



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

20ª REUNION – 8º SESION ORDINARIA
JULIO 7 DE 2005

PERIODO 123º

Presidencia del señor diputado
Eduardo O. Camaño

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ABDALA, Josefina
 ACAVALLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 AMASTUTZ, Guillermo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BECCANI, Alberto Juan
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BORSANI, Luis Gustavo
 BÖSCH, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlo
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Marina
 CECCO, Carlos Jaime
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COSTA, Roberto Raúl
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ, Susana Eladía
 DOGA, María Néliida
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALÚ, José Ricardo
 FELLNER, Liliana Beatriz
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOL, Paulina Esther
 FORESI, Irma Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa

GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GONZALEZ DE DUAHLDE, Hilda B.
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 HERRERA, Griselda Noemí
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 INGRAM, Roddy Ernesto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 KUNEY, Mónica Adriana
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LANDAU, Jorge Alberto
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LUGO DE GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAFFEL, Marta Olinda
 MALDONADO, Aída Francisca
 MANSUR, Néliida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTINEZ, Carlos Alberto
 MARTINEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli E.
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONAYAR, Ana María
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortencia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Néliida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Tomás Rubén
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana

RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, José Antonio
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SALIM, Fernando Omar
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 STELLA, Aníbal Jesús
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 TATE, Alicia Ester
 TOLEDO, Hugo David
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VILLAVÉRDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo
 WALSH, Patricia Cecilia
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZBAR, Agustín
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

ÁLVAREZ, Roque Tobías
 OCAÑA, María Graciela
 RAPETTI, Ricardo Francisco

 AUSENTES, CON SOLICITUD
 DE LICENCIA PENDIENTE
 DE APROBACION DE LA HONORABLE
 CAMARA:

BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BREARD, Noel Eugenio
 CANTEROS, Gustavo Jesús
 CASTRO, Alicia Amalia
 CISTERNA, Víctor Hugo
 COMELLI, Alicia Marcela
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 FERRÍN, María Teresa
 GARÍN de TULA, Lucía
 HUMADA, Julio César
 ISLA DE SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 LEMME, María Alicia
 L'HULLIER, José Guillermo
 LOZANO, Encarnación
 MACCHI, Carlos Guillermo
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 NERI, Aldo Carlos
 PÉREZ, Alberto César
 PINEDO, Federico
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

RODRIGUEZ, Marcela Virginia
SARTORI, Diego Horacio
SOSA, Carlos Alberto
TANONI, Enrique
TINNIRELLO, Carlos Alberto
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON AVISO:

BAIGORRI, Guillermo Francisco
BALTUZZI, Ángel Enzo
BEJARANO, Mario Fernando
BERTONE, Rosana Andrea
BONASSO, Miguel Luis
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario

CARBONETTO, Daniel
CEREZO, Octavio Néstor
CITTADINI, Stella Maris
DAZA, Héctor Rubén
DE BRASI, Marta Susana
DE LA ROSA, María Graciela
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERRIGNO, Santiago
FIGUEROA, José Oscar
GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
JEREZ, Esteban Eduardo
JEREZ, Eusebia Antonia
LLAMBÍ, Susana Beatriz
LÓPEZ, Juan Carlos
MIRABILE, José Arnaldo
MONTOYA, Jorge Luciano

MORALES, Nélda Beatriz
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PESO, Stella Marys
RATTIN, Antonio Ubaldo
ROQUEL, Rodolfo
ROSELLI, José Alberto
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
TORRES, Francisco Alberto
VENICA, Pedro Antonio

EN MISION OFICIAL:

ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
GIORGETTI, Jorge Raúl
MONTENEGRO, Olinda
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
RUCKAUF, Carlos Federico

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 25.)
2. **Apertura de la sesión.** (Pág. 25.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 25.)
4. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de la Capital Federal, doña Nilda Celia Garré. Se acepta. (Pág. 26.)
5. **Juramento** e incorporación del señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Agustín Zbar. (Pág. 26.)
6. **Consideración** de la **licencia** presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don Roque Tobías Alvarez. Se acuerda. (Pág. 27.)
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** un texto consensuado por los presidentes de bloque respecto de un proyecto de declaración condenatorio de los atentados ocurridos en Londres. Se aprueban ambas proposiciones. (Página 28.)
8. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 28.)
9. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 30.)
10. **Aclaración** de la Presidencia respecto del orden de consideración de los asuntos incluidos en el plan de labor. (Pág. 32.)
11. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 25.964, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (18-P.E.-2005). Se sanciona. (Pág. 32.)
12. **Consideración** de la sanción original de la Honorable Cámara respecto de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se establece la normativa para la organización y puesta en vigencia de los Registros Nacionales de Sociedades por Acciones, Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y de Sociedades no Accionarias (95-P.E.-2005). Se sanciona definitivamente (*ley 26.047*). (Pág. 34.)
13. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 38.)
 - I. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.V.) sobre evasión de aportes y contribuciones al sistema previsional (5.602-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 39.)
 - II. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros por el que se establece un período de protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de diez años (342-D.-2005). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 40.)

- III. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado Menem que propone modificaciones a la ley 21.965 y normas complementarias en materia de promociones y ascensos para el personal de la Policía Federal Argentina (1.276-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 42.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión referido a la incorporación del apartado 28 del inciso *h*) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior (4.198-D.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 26.049*). (Pág. 43.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de ley de la señora diputada Narducci por el que se modifica la ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal (2.136-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 44.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand por el que se dona un terreno a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA (2.721-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 50.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley de la señora diputada Garín de Tula por el que se incluye la conmemoración del 60° aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi de Auschwitz (313-D.-2005). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 52.)
- VIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 13.I a 13.VII de este sumario. Se sancionan. (Página 53.)
14. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 53.)
- I. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 119° aniversario de la creación de la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (378-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 54.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un sistema de medición y controles de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero (900-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 55.)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo ante la emergencia ambiental en el Riachuelo y otras cuestiones conexas (765-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 56.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas (891-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 58.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pes-

- queros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo y otras cuestiones conexas (3.807-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 60.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (994-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 66.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.072-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 67.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución del ramal Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (579-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 68.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de las obras de mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15 en la provincia de Catamarca (7.710-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 68.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaá heé* (*Stevia rebaudiana*, en lengua guaraní), y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas, y todos los estudios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur (2.133-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 69.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Misiones (2.193-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 71.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: "Derribando mitos, construyendo futuro", a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2005 en la provincia de Santa Fe (2.222-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 72.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, que se realizará entre el 20 y el 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (2.223-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 73.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Invernada, a realizarse los días 19 y 20 de mayo

- de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.224-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 74.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.303-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 75.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado FESPAL 2005 –Feria de Seminarios y Producciones Alternativas– a realizarse en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (2.306-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 76.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la quinta edición de la muestra estática comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada ExpoCórdoba-La Fundadora, a realizarse del 6 al 8 de mayo en Laguna Larga, provincia de Córdoba (2.378-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 77.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés parlamentario la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse en la provincia de Mendoza (2.380-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 78.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de Aceites Esenciales, a realizarse en las instalaciones del INTA Castelar (2.462-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate (2.464-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 79.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la presentación del Centro de Innovación en Tecnología Agropecuaria (CITA 2005), trascendental exposición biennial de la agrotecnología argentina, que se llevará cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de mayo (2.521-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 81.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.611-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Bradford, a realizarse en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes en el

- mes de agosto (2.612-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se expresa satisfacción por el logro obtenido en la cuantificación de dosis aplicada por el Banco de Vacunas en la campaña del último año (2004) en el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la zona de Viedma -Villalonga- Carmen de Patagones, que duplicó lo realizado en 2002, a la vez que aumentó respecto de 2003 (2.630-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 84.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se expresa beneplácito por la realización de los cursos de habilitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevados a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa) (2.631-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 85.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Ritondo por el que se expresa repudio y rechazo a la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, la Portaria 763, que puso en consulta pública un proyecto de reglamento técnico sobre harinas de trigo, cuya aprobación y sanción provocaría una grave restricción a las exportaciones de estos productos a nuestro socio del Mercosur, que es el principal mercado de exportación de harina de trigo argentina (1.844-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 85.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la segunda edición de la muestra Arceclásica, a realizarse del 5 al 10 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.076-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 87.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros por el que se declara de interés cultural la película *Ahí tienes a tu madre - La historia de la Virgen de Luján* (1.449-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros por el que se declara de interés cultural el Encuentro con la Cultura Mapuche-Festival Folklórico y Muestra Artesanal, a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.819-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en el I Concurso de Fotografía Mercosur por parte de la fotógrafa argentina Ana Morán (1.840-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico argentino Fernando von Reichenbach (1.841-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 93.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantante de tango Jorge Sobral (1.940-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 94.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria*, de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio (1.964-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la

- señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio al mejor filme y guión a la película *Buenos Aires, 100 kilómetros*, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España (2.038-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 97.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la muestra “Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960” y la creación del Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, a realizarse el 1° de julio de 2005 (2.039-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Gioja y otros por el que se declara de interés cultural el I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejando desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 25 de septiembre al 1° de octubre de 2005 en la provincia de San Juan (2.074-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 99.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset el día 3 de mayo de 2005 (2.142-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 100.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico Abel López Iturbe (2.234-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 101.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda y la conmemoración del centenario de su natalicio (2.309-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 102.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado L’Huiller por el que se adhiere al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año (2.313-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 105.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de los señores diputados Canteros (2.415-D.-2005) y Urtubey (2.484-D.-2005) y de resolución de la señora diputada Roy (2.461-D.-2005) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 106.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio 2004 a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino, a la cantante tucumana Virginia Correa Dupuy, otorgado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.434-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del bailarín de tango Víctor Ayo (2.458-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 110.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se expresa beneplácito al cumplirse los ciento sesenta años de la publicación del libro *Facundo*, de Domingo Faustino Sarmiento (2.499-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros por el que se expresa beneplácito por la participación de los establecimientos sanjuaninos en el programa “Bodegas inéditas” en la London International Wine and Spirit (LIWSF) (2.072-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 112.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Cittadini por el que se expresa beneplácito por los

- actos con motivo de la celebración del 75° aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino (AERCA) (2.160-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 113.)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el que se adhiere a la conmemoración del 75° aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada (7.453-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 114.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se expresa preocupación por la autorización de nuestro país a la importación de ajos frescos desde China (1.761-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 115.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur –ASUR– (767-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116.)
- L. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración del señor diputado Romero (H. R.) (123-D.-2005) y de resolución del señor diputado Canteros (140-D.-2005) por los que se solicita al Poder Ejecutivo destine las partidas necesarias en forma urgente para la compra de insumos destinados a impedir la propagación de la plaga denominada “picudo algodónero” en el departamento paraguayo de Ñeembucú. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 117.)
- LI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de la plaga denominada “picudo del algodónero” en el departamento fronterizo de Ñeembucú, República del Paraguay (124-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 119.)
- LII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República del Uruguay (363-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- LIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger (648-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 121.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y del Mercosur en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas con los Estados miembro del Mercosur (1.928-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 122.)
- LV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social (942-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se expresa adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional, que se conmemora el 8 de mayo de cada año (2.014-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 123.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyec-

to de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa enérgico repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí (2.379-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 124.)

- LVIII. **Dictamen** las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo en los proyectos de resolución de la señora diputada Cassese por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con el contralor de la importación de productos en perjuicio de la producción nacional y del empleo, dentro del marco de los convenios celebrados con la República Popular China (1.760-D.-2005) y del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación por las importaciones realizadas en el marco del convenio comercial con China en detrimento de la producción nacional (2.001-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 124.)
- LIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD Argentina/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires – Subproyecto Pilar del PROMIN II (42-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 126.)
- LX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD Argentina/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II (43-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 128.)
- LXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (44-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 131.)
- LXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas conducentes a la regularización y mejoramiento del control interno conforme las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación y las gestiones realizadas por la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la provincia de La Rioja para saldar la deuda existente y cuestiones conexas (45-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 145.)
- LXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD Argentina/97/046. Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II (46-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 151.)
- LXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 25.152 y dé cumplimiento a lo dispuesto por su artículo 8º (47-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 154.)

- LXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Modernización Portuaria y cuestiones conexas (48-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 162.)
- LXVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicita al Poder Ejecutivo se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre la concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea Belgrano Norte, Ferrovías S. A. C. , asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen, y cuestiones conexas (49-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 183.)
- LXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe (50-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 195.)
- LXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (51-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 198.)
- LXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 correspondiente al proyecto PNUD ARG/97/025, Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (52-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 202.)
- LXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por el control externo respecto del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar (53-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 209.)
- LXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/96/011, Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA) (54-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 212.)
- LXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en los ámbitos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Na-

- cional Regulador Nuclear, Dirección Nacional del Transporte Aerocomercial, Organismo de Control de las Concesiones Viales y Comité Federal de Radiodifusión, a los fines de adecuar el funcionamiento de los mismos al íntegro y cabal cumplimiento de las funciones que determinan sus competencias y cuestiones conexas (55-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 217.)
- LXXXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves falencias observadas en la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes y cuestiones conexas (56-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 227.)
- LXXXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (57-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 239.)
- LXXXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del Proyecto de Protección contra las Inundaciones (58-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 251.)
- LXXXVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación y otras cuestiones conexas (59-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 255.)
- LXXXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria (60-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 265.)
- LXXXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes (61-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 282.)
- LXXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación que motivaron la abstención de opinión con respecto al proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa YPF S.A. (62-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 286.)
- LXXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Par-

- lamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 27.282 BIRF (63-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 288.)
- LXXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD N° ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui (41-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 291.)
- LXXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto Forestal de Desarrollo (64-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 294.)
- LXXXIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal producido como consecuencia de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en referencia al control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables como órgano de control de la Hidrovía Santa Fe-Océano (65-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 297.)
- LXXXIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de solucionar las deficiencias en la industria de la alimentación que han sido puestas de manifiesto por el órgano de control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (66-S.-2005). Se sanciona. (Página 316.)
- LXXXV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (67-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 319.)
- LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito ante la realización del Seminario Internacional Conjunto entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, entre los países del Mercosur, celebrado en la República Federativa del Brasil (434-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 322.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela EGB N° 22 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (1.245-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 323.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de

- declaración de los señores diputados Molinari Romero (2.338-D.-2005) y Montoya (F. R.) (2.625-D.-2005) por los que se declara de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 325.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Monetarias y Bancarias y Política Monetaria y Crecimiento Económico a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires (3.104-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 325.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Torneo Internacional de Fútbol Sub 17 (2.098-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 326.)
- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí (2.149-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 327.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución del señor diputado Canteros (2.207-D.-2005) y de declaración del señor diputado Poggi (2.317-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Mundial de Ajedrez año 2005 a realizarse en la provincia de San Luis. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 327.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Semana Homenaje al Ingeniero Erik Barney, a realizarse del 9 al 13 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.334-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 328.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por el centenario del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe (2.675-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 328.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa pesar por el fallecimiento del piloto salteño Nicolás Vuyovich, ocurrido el 9 de mayo de 2005 (2.715-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 329.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del retraso en la obtención y emisión del documento nacional de identidad (530-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 329.)
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en los proyectos de resolución del señor diputado Roquel (1.034-D.-2005) y de la señora diputada De la Rosa (1.903-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, a realizarse en la provincia de Formosa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 330.)
- XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros por el que se expresa preocupación por el desalojo de la comunidad aborigen Curruhuinca, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (1.758-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 332.)
- XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno "Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue, a realizarse en la provincia del Neuquén (2.235-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 333.)
- C. **Dictamen** de la Comisión de Población y Desarrollo Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita

- al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina (2.450-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 335.)
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el expediente de Oficiales Varios iniciado por la Intendencia Municipal de Rosario solicitando se declare de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, a realizarse en el predio ferial Parque de la Independencia, provincia de Santa Fe (242-O.V.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 336.)
- CII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio en el proyecto de declaración de la señora diputada García y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, ponga en marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que incluya instrumentos de fomento para la actividad (1.519-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 337.)
- CIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las condiciones de funcionamiento del SENASA en todo el país (1.838-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 339.)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declaran de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (2.784-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 341.)
- CV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria organizado por el Instituto Agrotécnico “San José” y el Centro de Comunicación y Capacitación para el Medio Rural, FEDIAP, con el lema “La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agropecuaria y rural”, realizado en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires (2.792-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 342.)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe si se ha realizado algún control para analizar si los laboratorios Biogénesis y Bagó constituyen un oligopolio en el mercado de las vacunas antiaftosa (2.793-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 343.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las dificultades que afectan el normal desempeño de las actividades que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– (2.824-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 344.)
- CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes (2.855-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 345.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés por parte de la Honorable Cámara la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, a realizarse en el predio ferial de la misma (2.856-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 346.)

- CX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de La Cruz, provincia de Corrientes (2.857-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 347.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXXIII Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse en el predio ferial de la misma (2.858-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 348.)
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Borsani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Foro sobre Propiedad Intelectual para la Protección de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.949-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 349.)
- CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés legislativo la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizado por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.951-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 350.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se declara de interés legislativo la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005 (2.954-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 351.)
- CXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional “El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades”, a desarrollarse el día 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.049-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 352.)
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Feria de la Papa Criolla, a realizarse en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy (3.059-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 353.)
- CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del organismo que corresponda, brinde el mayor apoyo posible al Plan de Erradicación de la Garrapata que está llevando adelante la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (Fucofa) de la provincia de Entre Ríos (3.060-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 354.)
- CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros referido a publicación de pornografía infantil en Internet. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (2.008-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 355.)
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de Madera y Tecnología –Fitecma 2005– que se llevará a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2005 en las instalaciones del Centro Cos-

- ta Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.002-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 356.)
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan relacionado con la elaboración de mosto para la cosecha 2005 (1.927-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 357.)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal postal del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA), en la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes (141-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 358.)
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija (274-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 359.)
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004 (286-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 360.)
- CXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas. Asimismo se solicita la comunicación a sus familiares de la mencionada iniciativa (1.530-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 361.)
- CXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy Télam– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón (1.918-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 362.)
- CXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa reconocimiento a la desinteresada y solidaria labor de radioaficionado que lleva adelante el ciudadano correntino Gilberto Starck, al servicio de la radio y de la comunidad (2.206-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 363.)
- CXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país (1.953-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 363-)
- CXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del monumento natural Cerro Chenque de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en la promoción de circuitos turísticos (2.527-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 365.)
- CXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez y otros por el que se expresa beneplácito por la explotación de sales de potasio en las cercanías de la localidad de Rincón de Los Sauces, provincia del Neuquén (7.876-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 366.)
- CXXX. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de los señores diputados

- Larreguy y Nemirovski por el que se expresa beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico Zamudio) (340-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 368.)
- CXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Expodinámica del Norte, desarrollada en San Salvador de Jujuy (2.516-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 369.)
- CXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa por el que se manifiesta beneplácito por el cumplimiento del 50º aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el día 30 de mayo del año en curso (2.518-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 370.)
- CXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de información y promoción destinada a incrementar exportaciones de la República Argentina a la República Popular China de acuerdo al convenio acordado recientemente entre ambas naciones (1.855-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 371.)
- CXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros referido al Día Internacional por la Salud de la Mujer (2.316-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 372.)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés legislativo la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe*, dedicada a los bomberos voluntarios (2.299-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 373.)
- CXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la escuela N° 745, del barrio Georgias del Sur, kilómetro 2 de Eldorado, provincia de Misiones, incluida en el Programa Nacional 700 Escuelas (252-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 374.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 100º aniversario de la escuela provincial número 10 “Dolores Costa de Urquiza”, provincia de Entre Ríos (2.433-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 375.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicitan al Poder Ejecutivo controles periódicos a enfermos chagásticos (1.380-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 376.)
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del estado de ejecución del Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación –ley 25.724– (1.477-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 377.)
- CXL. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente programas de difusión a nivel nacional de prevención y de detección precoz del cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad (2.278-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 378.)
- CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyec-

- tos de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia (2.573-D.-2005) y de la señora diputada Abdala (2.389-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 378.)
- CXLII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo su intervención para realizar gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas anuales de Stockpile (extracto de quebracho) para el período 2005/2006 (1.609-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pag. 379.)
- CXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada María T. Ferrín por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte los recaudos necesarios a fin de incorporar en el presupuesto 2005 las obras para instalar gas natural en diversas localidades del departamento Ledesma, provincia de Jujuy (6.234-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 380.)
- CXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes para dar factibilidad de conexión a la red de gas natural a las localidades de Huinca Renancó y Villa Huidobro ubicadas en la provincia de Córdoba (346-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 381.)
- CXLV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sobre los excedentes generados por la represa de Salto Grande desde el mes de septiembre de 2003 (625-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 382.)
- CXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe acerca de los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución y estaciones reguladoras de presión en la provincia de Santa Fe, en el marco del Proyecto de Gasoducto Regional de las Rutas 34, 65 y 91 de dicha provincia (872-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pag. 385.)
- CXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada García y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se concreten la aplicación y cumplimiento del decreto 863/93, que dispone la conformación de un órgano de control independiente, con el objetivo de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná (5.190-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 386.)
- CXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo modificar el sistema de verificación de identidades para el pago de jubilaciones y pensiones en los bancos (708-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 388.)
- CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se expresa beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, con motivo de cumplirse el 40° ani-

versario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores del área respectiva (2.186-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 389.)

- CL. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara que este cuerpo legislativo vería con agrado la concreción del reclamo que vienen reiterando los vecinos del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, para que se realicen mejoras en el lugar, especialmente la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de las banquetas de la zona (1.185-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 390.)
- CLI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, a realizarse el 1º de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.960-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 391.)
- CLII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto ENESHI, primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos (3.100-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 391.)
- CLIII. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros por el que se expresa repudio y preocupación por el atentado perpetrado el 29 de enero de 2005 contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía (239-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 393.)
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, reemplace el material con el que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional, por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad (3.117-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 394.)
- CLV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre un brote de triquinosis diseminado por el consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a unas cien personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield, en la provincia de Buenos Aires (2.127-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 396.)
- CLVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo organice campañas de difusión, información y prevención del mal de la gripe de las aves (2.136-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 398.)
- CLVII. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito e interés de este cuerpo legislativo por la formación de la Cooperativa Textil Taltexa Limitada, con centro en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil (1.252-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 399.)
- CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Menem por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos realizada el 14 de abril de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.400-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 400.)

- CLIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad (1.852-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 400.)
- CLX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se expresa repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación (6.265-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 401.)
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros por el que se expresa el más enérgico repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero (2.167-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 402.)
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se expresa el más enérgico repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestados a través de pintadas anónimas donde se ven esvásticas y leyendas ofensivas (2.701-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 402.)
- CLXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la ruta nacional 52 (171-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 403.)
- CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Puig de Stubrin y Tate por el que se declara de interés parlamentario el Premio Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (1.941-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 404.)
- CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe por qué no se le entregó una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones al licenciado Alejandro Kowalski (898-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 405.)
- CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la cantidad de denuncias recibidas a través de su portal de Internet por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– (3.070-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 405.)
- CLXVII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas educativas destinadas a la prevención de bulimia y anorexia (1.911-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 406.)
- CLXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre programas nacionales de prevención en ejecución, droga y narcotráfico (2.175-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 407.)
- CLXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana (2.395-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 409.)

- CLXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos “Agrotendencias 2005” (2.862-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 410.)
- CLXXI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la descalificación del Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la licitación internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediar (2.602-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 410.)
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el I Foro de Concejales de la Patagonia (2.604-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 413.)
- CLXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (3.129-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 414.)
- CLXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otras, referido a institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia reformas y/o modificaciones durante el año 2004 hasta la fecha (1.730-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 415.)
- CLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastro-enterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica (2.010-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 418.)
- CLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado “El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético y político” a realizarse en la provincia de Jujuy (2.189-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 419.)
- CLXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, a realizarse en la provincia de Misiones (2.618-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 419.)
- CLXXVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menos Desarrollo Relativo, FAPEP (79-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 420.)
- CLXXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 correspondien-

- tes al Proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral (80-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 425.)
- CLXXX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral (81-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 430.)
- CLXXXI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Comunicación (82-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 440.)
- CLXXXII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior y cuestiones conexas (85-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 447.)
- CLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösh de Sartori y otros por el que se vería con agrado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate (2.132-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 452.)
- CLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Roquel por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas (FRUTAR), a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Formosa (2.670-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 453.)
- CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la LXXIII Exposición Regional de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, a realizarse en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes (3.116-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 454.)
- CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina, "Fericerdo 2005", a realizarse en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (3.159-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 454.)
- CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa preocupación por el aumento de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en serio riesgo la rentabilidad de los productores agropecuarios, y otras cuestiones conexas (3.178-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 455.)
- CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLII Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse

- se en la ciudad de Belén de Escobar (3.186-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 455.)
- CLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que declara de interés de la Honorable Cámara la creación del sello “Alimentos Argentinos una Elección Natural”, y su versión en idioma inglés “Argentine Food a Natural Choice” y el Premio Alimentos Argentinos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (3.188-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 456.)
- CXC. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Giubergia por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: “La llama como una alternativa de desarrollo”, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy (3.282-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 456.)
- CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las misiones y funciones del Instituto Nacional de Semillas –INASE– en cuanto al mercado de semillas de nuestro país (3.285-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 457.)
- CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicita la concreción del traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (876-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 459.)
- CXCIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Tate y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro “De la Universidad Pública a la Sociedad Argentina - El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario - Una Estrategia Nacional de Desarrollo con Equidad”, a realizarse del 2 al 5 de agosto de 2005 (2.583-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 460.)
- CXCIV. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Tate por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés Edición 2005, a realizarse del 21 al 24 de septiembre en la ciudad de Santa Fe (7.463-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 461.)
- CXCV. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se declara de interés parlamentario el centenario de la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro (3.467-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 461.)
- CXCVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Molinari Romero por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes acerca de la Central Nuclear de Embalse (775-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 463.)
- CXCVII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Musa y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria (2.685-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 464.)
- CXCVIII. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 14.I a 14.CXCVII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 465.)
15. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 465.)
16. **Consideración** del texto consensuado en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (21-P.E.-2005) y del señor diputado Roggero (3.731-D.-2005) por los que se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre ventas e importaciones de fertilizantes químicos. Se sanciona. (Pág. 466.)
17. **Aclaración** de la Presidencia respecto de pedidos de tratamiento sobre tablas. (Pág. 474.)
18. **Moción** de la señora diputada Tate de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautora por el que se repudian declaraciones formuladas por el señor presidente de la Nación, doctor Néstor Carlos Kirchner, el día 6 de julio de 2005 (3.995-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 475.)
19. **Moción** de la señora diputada Walsh de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es

coautora por el que se dispone la anulación de los decretos 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90 (612-D.-2005). (Pág. 475.)

20. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de ley en revisión (110-S.-2004) y de la señora diputada Chaya (2.870-D.-2004) por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor del Arzobispado de Salta. Se sanciona definitivamente (*ley 26.048*). (Pág. 478.)

21. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario. Se aprueba como moción de preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión. (Pág. 479.)

22. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 479.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 526.)

II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 527.)

III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 527.)

IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 528.)

V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 529.)

VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 544.)

VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 544.)

VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 545.)

IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 545.)

X. **Peticiones particulares.** (Pág. 552.)

XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 554.)

XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 564.)

XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 581.)

XIV. **Licencias.** (Pág. 592.)

C. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (junio de 2005). (Pág. 593.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 2005, a la hora 13 y 31:

1

MANIFESTACIONES EN MINORA

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: teniendo en cuenta que en la casa hay número suficiente de diputados para formar quórum solicito que se siga llamando por quince minutos.

Sr. Presidente (Camaño). — Así se hará, señor diputado.

—Se continúa llamando.

—Luego de unos instantes:

2

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Camaño). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 14 a 18, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.¹

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los asuntos a considerar sobre tablas contenidos en los boletines enunciados se refieren a renunciaciones a comisiones, si hubiere asentimiento se procederá a practicar una sola votación.

—Asentimiento.

¹ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 479.)

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

4

RENUNCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar la renuncia a su banca presentada por la señora diputada por el distrito electoral de la Capital, doña Nilda Celia Garré, de cuyo texto se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 5 de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados, mi renuncia al cargo de diputada de la Nación, atento haber sido designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de nuestro país ante la República Bolivariana de Venezuela por decreto 545/2005 del Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

Nilda C. Garré.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la renuncia a mi cargo de diputada que oportunamente le elevara a los efectos de solicitarle que, cuando la Cámara le dé tratamiento, la haga efectiva a partir del día 25 de junio próximo.

Saludo a usted muy atentamente.

Nilda C. Garré.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la renuncia a su banca presentada por la señora diputada Nilda Celia Garré.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aceptada la renuncia.

5

JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se va a dar lectura del informe del Juzgado Federal con competencia electoral en la Capital Federal, en donde se determina el diputado electo que sigue en orden de lista para ocupar la vacante producida a raíz de la renuncia de la señora diputada Nilda Celia Garré.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Al señor director a cargo de la Dirección de Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eugenio Inchausti.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de juez federal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo del doctor Hugo Corvalán, a fin de poner en su conocimiento que según surge de las constancias obrantes en los libros de actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, correspondiente a los comicios del 14 de octubre de 2001, allí se encuentra glosada copia certificada de la boleta oficializada de la “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación 2001, en la que figuran como candidatos adiputados nacionales titulares, los señores María América González, en primer lugar; Aldo Neri, en segundo lugar; Nilda Garré, en tercer lugar; Horacio Vivo, en cuarto lugar; María Elena Barbagelata, en quinto lugar; Agustín Zbar, en sexto lugar; Pedro del Piero, en séptimo lugar; Marcela Larrosa, en octavo lugar; Carlos Arroyo, en noveno lugar; Juan Manuel Abal Medina, en décimo lugar; Silvana Fabrizio, en undécimo lugar; Aldo Gallotti, en duodécimo lugar y Sandra González en decimotercer lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el libro de actas de la Junta Electoral, surge que los diputados nacionales proclamados en dicha elección por la Alianza 2001 son los que a continuación se detallan; María América González, Aldo Neri, Nilda Garré y Horacio Vivo, por lo que ante el fallecimiento del señor diputado nacional Horacio Vivo, le correspondió asumir a la doctora María Elena Barbagelata.

Por último informo que ante la renuncia de la señora diputada nacional Nilda Garré le correspondería asumir al señor Agustín Zbar, MI 14.886.036, quien registra como último domicilio el de la calle

Avenida de Mayo 560, piso 8° de esta Capital Federal, o quien le siga en el orden de listas en el caso de que éste ya hubiera asumido.

Saludo a usted con mi consideración más distinguida.

María Servini de Cubría.
Jueza Federal.

RODOLFO HUGO CORVALÁN.
Secretario Electoral Interino.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que se encuentra en antecámara el señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Agustín Zbar.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de la Capital Federal, don Agustín Zbar, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado manifiesta:

Sr. Zbar. – Me comprometo sobre los sagrados libros de la Torá y los profetas de Israel, el Tanaj, a desempeñar fielmente el mandato de diputado y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda usted incorporado a la Honorable Cámara. (*Aplausos prolongados. Varios diputados rodean y felicitan al señor diputado Zbar.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Señores diputados: debemos continuar con el desarrollo de la sesión. Esto no es un cumpleaños. (*Risas.*)

Sr. Pernasetti. – No es un cumpleaños, pero es un acontecimiento importante: tenemos uno más. Y es el principio.

Sr. Presidente (Camaño). – Diría entonces que es un regalo de cumpleaños.

6

LICENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde resolver respecto del pedido de licencia, sin goce

de dieta, presentado por el señor diputado Roque Alvarez para ocupar el cargo de secretario de Estado de Relaciones Institucionales de la Provincia de Tucumán, desde el 9 de junio hasta el 1° de septiembre de 2005.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted tenga por presentado mi pedido de licencia sin goce de haberes desde el 9 de junio de 2005 hasta el 1° de septiembre de 2005, a fin de asumir las responsabilidades que me fueron conferidas por el Poder Ejecutivo provincial en el cargo de Secretario de Estado de Relaciones Institucionales de la Provincia de Tucumán, con rango ministerial y disponga lo que pudiere corresponder y que de usted dependa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle a usted muy atentamente.

Roque T. Alvarez.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la licencia solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: insistimos en que, respecto del tratamiento de pedidos de licencia con goce de dieta o sin él, nuestro bloque se abstendrá en las votaciones hasta tanto sea modificado el reglamento de la Cámara en función de los distintos proyectos presentados, en razón de los precedentes que existen en el cuerpo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: en el mismo sentido que se expresara el señor diputado preopinante, es conocida la posición de nuestro bloque. Quedamos a la espera de que podamos modificar el reglamento para que claramente se especifiquen las motivaciones de los pedidos de licencia.

7

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de aprobar el tratamiento sobre tablas de un texto consensuado por los presidentes de bloque respecto de un proyecto de declaración condenatorio de los atentados ocurridos en Londres, que son de público conocimiento.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del texto aludido.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

8

REPUDIO A LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN LONDRES

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del texto acordado cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara.

Sr. Secretario (Rollano). – El texto acordado sobre la base de los proyectos presentados por los señores diputados Roggero, Giubergia y Bossa, dice así:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar solidaridad con el pueblo británico por los atentados sufridos en el día de la fecha en la ciudad de Londres, y manifestar un enérgico repudio a toda manifestación de violencia que atente contra la vida y seguridad de todos los ciudadanos en cualquier lugar del mundo, reivindicando la superioridad moral de la democracia, irremplazable ins-

trumento para llevar la libertad y la justicia social a todas las personas del mundo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La más enérgica condena por los atentados terroristas producidos en Londres, capital de Inglaterra. Quienes creemos en el derecho de las personas a vivir en libertad, a disfrutar del bienestar y de la seguridad, condenamos este tipo de prácticas, impregnadas de violencia, de odio, de resentimiento, de destrucción. Y reivindicamos la superioridad moral de la democracia, en tanto irremplazable instrumento para llevar la libertad y la justicia social a todas las personas del mundo.

Humberto J. Roggero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quienes creemos en la democracia, porque nos permite expresar nuestras disidencias y destacar nuestras coincidencias en absoluta libertad; porque representa un instrumento esencial para construir una sociedad tolerante y moderna, así como un país justo y desarrollado, no podemos menos que expresar nuestro repudio por los atentados terroristas producidos en Londres, capital de Inglaterra.

La violencia sólo conduce al caos y a la destrucción; sólo produce odio, alimenta el resentimiento y provoca dolor. Pero no se puede construir desde la destrucción. Sólo la paz, la tolerancia, la decisión de superar nuestras diferencias respetándonos y escuchándonos, pueden servir de base para edificar una sociedad justa y libre.

El terrorismo es el medio por el que algunos grupos expresan su resentimiento, su sentimiento de odio, por situaciones complejas, en las que, en ocasiones, influyen la marginación, la pobreza extrema, el aislamiento o el fanatismo político o religioso. El terrorismo se alimenta de violencia y genera más violencia. Por ello, el mejor medio para combatirlo, para superar las causas que lo activan, consiste en democratizar el desarrollo, es decir, llevar el bienestar y la justicia social a todos los pueblos del mundo. A los fanáticos y violentos no se los derrota con misiles, se los vence con la razón, el bienestar y la justicia aprobado sobre tablas en sesión de fecha 7 de julio de 2005.

Humberto J. Roggero.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su solidaridad con el pueblo británico por los atentados sufridos en el día de hoy en la ciudad de Londres, y manifestar un enérgico repudio a toda manifestación de violencia que atente contra la vida y seguridad de todos los ciudadanos en cualquier lugar del mundo.

Miguel A. Giubergia. – Humberto J. Roggero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante los atentados sufridos hoy en la ciudad de Londres expresamos nuestra solidaridad con el pueblo británico que hoy sufre por estos actos que sin lugar a dudas deben ser calificados de inhumanos, y que arrojaron el lamentable saldo de pérdida de vidas humanas inocentes.

En el mismo sentido manifestamos nuestro más enérgico repudio a todo tipo de expresiones de violencia.

Estos hechos deben hacernos reflexionar, fundamentalmente a quienes tenemos la responsabilidad política de tomar decisiones que inciden directamente sobre la vida de todos los ciudadanos y habitantes –en nuestro país y en cada país del mundo– que la violencia reconoce muchas manifestaciones.

Los atentados como los que hoy sufrió el pueblo británico nos hacen reaccionar inmediatamente porque el grado de violencia traspasa todos los límites imaginables, pero no podemos ignorar que la violencia reconoce muchos tipos de manifestaciones, hay una violencia silenciosa, no explosiva que soportan diariamente ciudadanos y habitantes inocentes en los países más pobres y subdesarrollados del mundo.

No podemos dejar de decir que el hambre, la miseria, la falta de trabajo, salud, educación, seguridad, la corrupción, la falta de respeto hacia cada ser humano atenta silenciosa y tenazmente a miles de nuestros conciudadanos, y millones de seres humanos en el mundo entero honrando permanentemente la dignidad de cada persona.

Estamos convencidos de que la única forma de resolver este flagelo que amenaza en forma global a todos los habitantes del planeta es resolver los verdaderos y reales problemas, y no respondiendo con más violencia.

Todos estamos expuestos a este tipo de manifestaciones y en alguna medida la dirigencia política mundial ha colaborado en la generación de este

círculo vicioso que debemos decidir romper de una vez por todas, por nuestros hijos, por nuestros nietos, a quienes estamos obligando a vivir en un mundo cada día más injusto e inseguro.

Por lo expresado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto aprobado sobre tablas en sesión de fecha 7 de julio de 2005.

Miguel A. Giubergia. – Humberto J. Roggero.

3

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su repudio y condena por los atentados terroristas perpetrados en el día de la fecha en la ciudad de Londres, y manifestar su solidaridad para con el pueblo británico en esta hora tan dolorosa.

Mauricio C. Bossa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuevamente el terror a golpeado a las puertas de la humanidad. En el día de la fecha, la ciudad de Londres ha sido víctima de un atentado terrorista de la banda genocida Al Qaeda. Informaciones preliminares dan cuenta de, por lo menos, 43 muertos y 1.000 heridos.

La brutalidad de este atentado no encuentra palabras exactas para su calificación. La metodología de la inmolación personal dentro de medios de transporte público ha cobrado nuevas víctimas inocentes. Los terroristas no golpean contra los soldados ni contra las autoridades, matan a la gente común, a aquellos que se desplazan en medios de transporte público tales como ómnibus o subterráneos, a aquellos que ni toman decisiones ni pueden defenderse.

Existe un solo mensaje contra el terror: combatirlo con las armas de la democracia, la justicia internacional y la comunidad internacional organizada. Ni Al Qaeda ni nadie puede sumir al mundo en la parálisis, y debe imponerse la condena universal sobre este tipo de actos que flagelan la humanidad y demuestran que ni el fanatismo ni el odio son modelos políticos viables para el respeto de los derechos humanos o para la mayor prosperidad de los pueblos hoy sumidos en el hambre y las necesidades.

Señor presidente, debemos condenar enérgicamente este nuevo atentado y manifestar nuestra solidaridad para con el pueblo británico en esta hora de angustia y temor. La Argentina ya ha sido víctima del terror internacional, por lo que nuestra posi-

ción debe ser inequívoca y terminante: “no al terrorismo, lucha por la paz y democracia y derechos humanos para todos los pueblos”.

Por estos fundamentos, y por la gravedad de los hechos acaecidos en Londres, es que descuento el apoyo de mis pares para con este proyecto.

Mauricio C. Bossa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

Invito a los señores diputados y al público a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas de los atentados ocurridos en Londres.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas de los atentados ocurridos en Londres.

Sr. Zamora. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: en primer lugar, cuando usted aludió al proyecto que acaba de ser votado dijo que había sido discutido con todos los bloques, pero yo acabo de enterarme en este recinto de la existencia de esa iniciativa, y representantes de otros bloques me han dicho que tampoco la conocían. Entonces, el acuerdo habrá sido sólo entre algunas bancadas.

En segundo término, no comparto el texto puesto a votación, aunque rechazo las acciones que terminan en muertes, como las ocurridas en Londres. Pienso que lo que el proyecto llama “democracias” son los países que integran el G-7 o el G-8, que son los que siembran terror en el mundo, promueven organizaciones como la de Bin Laden en Afganistán –financiada por

los Estados Unidos– y secuestran clérigos en Milán. El gobierno de Italia está reclamando por la detención de ocho secuestradores de la CIA, quienes raptaron a un clérigo musulmán en Milán.

Es decir que quienes la declaración llama “democracias” practican el terrorismo en todo el mundo, promueven organizaciones terroristas y amparan a un terrorista como Posadas Carriles, quien fue solicitado por el gobierno de Venezuela para ser juzgado por actos terroristas.

En definitiva, no responde a la realidad la afirmación de que han sido consultados todos los bloques. Además, quiero dejar expresado mi rechazo al proyecto que se acaba de votar porque no busca que se terminen las causas que provocan esas acciones terroristas.

Fortalece las excusas de los Estados Unidos, que ha sido promotor o permisivo ante al atentado perpetrado contra las torres gemelas: si no lo hizo, lo dejó hacer. También destaco las mentiras del gobierno español al explicar lo que ocurrió en Madrid: primero se lo adjudicó a una organización, al día siguiente a otra y mañana será una distinta. Lo mismo va a ocurrir con Blair en Londres.

En consecuencia, ¿se busca terminar con estas acciones indignantes o se quiere fortalecer a quien necesita de ellas para seguir invadiendo países, expropiando riquezas y atacando a los miles de millones que habitamos el planeta?

Sr. Presidente (Camaño). – Que conste el voto negativo del señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida adhiere a los dichos del señor diputado Luis Zamora.

9

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara pase al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 479.)

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria:

–Ley 25.964, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Modificación de su artículo 7° (Orden del Día N° 2.610; expediente 18-P.E.-2005).

–Mensaje 0591 del 3 de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado t.o. 1997, sobre ventas e importaciones de fertilizantes químicos (expediente 21-P.E.-2005).

–Proyecto de ley sobre bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones. Insistencia de la Honorable Cámara en su sanción original (artículo 81 de la Constitución Nacional) (expediente 95-P.E.-2003).

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Proyecto de ley tendiente a establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (Orden del Día N° 2.696; expediente 60-P.E.-2004).

–De ley. Inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Salta. Transferencia a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta (Orden del Día N° 1.974; expediente 110-S.-2004).

–De ley. Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena (Orden del Día N° 2.396; expedientes 48-P.E. y 3.478-D.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Sistema de publicidad que dará a conocer, a través de los medios de comunicación social, nombres, razón social, titulares responsables y domicilios de empresas o unidades productivas que incumplan con los aportes previsionales. Implementación (Orden del Día N° 2.458; expediente 5.602-D.-2004).

–Medida de protección genérica por el término de diez años sobre restos humanos de personas fallecidas entre 1975 y 1983 y ubicados en tumbas “N. N.”. Establecimiento (Orden del Día N° 2.506; expediente 342-D.-2005).

–Ley 21.965, para el personal de la Policía Federal. Modificación (Orden del Día N° 2.544; expediente 1.276-D.-2005).

–Ley de Impuesto al Valor Agregado. Modificación. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación (Orden del Día N° 2.545; expediente 4.198-D.-2002).

–Ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal. Modificación (Orden del Día N° 2.546; expediente 2.136-D.-2004).

–Ley 15.013. Adopción de medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la misma, en cuanto a la obligación de prácticas deportivas en un terreno ubicado en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, impuesta a la Asociación Cristiana de Jóvenes y otras cuestiones conexas (Orden del Día N° 2.582; expediente 2.721-D.-2004).

–Aniversario del descubrimiento de los campos de exterminio nazi. Incorporación de la conmemoración del mismo a la agenda educativa (Orden del Día N° 2.589; expediente 313-D.-2005).

Proyecto de ley con disidencias:

–Código Civil. Modificación de su artículo 315, sobre adopción (artículo 81 de la Constitución Nacional) (Orden del Día N° 1.796; expediente 201-S.-2003).

–Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 2.397 y 2.399; de 2.401 a 2.445; 2.447; de 2.449 a 2.452; 2.454, 2.457, 2.459, 2.462 y 2.464; de 2.466 a 2.494; 2.496; de 2.498 a 2.505; de 2.507 a 2.510; de 2.512 a 2.532; de 2.535 a 2.543; 2.547 y 2.548; de 2.551 a 2.561; de 2.563 a 2.567; de 2.569 a 2.580; de 2.583 a 2.588; 2.590 y 2.591; de 2.593 a 2.607; 2.609; de 2.611 a 2.620.

–De resolución. Encuentro “De la universidad pública a la sociedad argentina –el Plan Fénix en víspera del segundo centenario– una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, a realizarse en agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expediente 2.583-D.-2005).

–De declaración. Declarar de interés parlamentario al Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés, edición 2005, a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (expediente 7.463-D.-2004).

–De resolución. Declarar de interés parlamentario el centenario de la ciudad de San Antonio Oeste, ubicada junto al golfo de San Matías, provincia de Río Negro (expediente 3.467-D.-2005).

–De resolución. Solicitud al Poder Ejecutivo para que informe acerca de diversas cuestiones vinculadas con la Central Nuclear de Embalse (expediente 775-D.-2005).

–De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las “III Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria” a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del XVII aniversario de la inauguración del Hospital de Pediatría “Profesor Doctor Juan P. Garrahan” (expediente 2.685-D.-2005).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por la provincia de Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: habida cuenta de que el proyecto que figura en tercer término, el 95-P.E.-2003, es una insistencia de esta Cámara en su sanción original y de que el anterior, el 21-P.E.-2005, probablemente merezca algún tipo de debate, propongo que se modifique el orden de consideración y quede de la siguiente manera: en primer lugar, el 18-P.E.-2005, en segundo término el 95-P.E.-2003, y por último el 21-P.E.-2005.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Barbagelata. – Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del proyecto contenido en el Orden del Día N° 2.509. Estuvimos conversando con uno de los autores del proyecto y existe la inquietud de modificar un verbo en su redacción. Se trata de un proyecto de declaración sobre la ciudadanía argentina del señor José Ber Gelbard, su restitución post mórtem, uno de cuyos autores es el señor diputado Perié.

Por lo expuesto, solicitamos la vuelta a comisión del proyecto contenido en el Orden del Día N° 2.509.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La señora diputada lo acordó con los señores diputados Daza y Perié?

Sra. Barbagelata. – Así es, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el plan de labor teniendo en cuenta la propuesta

de la señora diputada Camaño y la moción de vuelta a comisión de la señora diputada Barbagelata.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor con las modificaciones indicadas.

10

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ha elaborado un esquema de trabajo posible. En primer lugar, deberíamos tratar los proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión. Asimismo, la Presidencia aclara que también va a haber tratamientos sobre tablas y que hay pedidos dos homenajes.

Si los señores diputados están de acuerdo, dado el número de legisladores presentes en el recinto, votaríamos primero los citados proyectos y luego seguiríamos avanzando con el resto de los asuntos.

11

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE REGIMEN DE TASA DE ACTUACION ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.610)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 571 del 1° de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.964, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia.
– Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Guillermo M. Cantini. – Daniel A. Basile. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Silvia G. Esteban. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio R.*

Lozano. – Ana M. C. Monayar. – Héctor T. Polino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 7° de la ley 25.964, relativa al régimen de tasa de actuación del Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, de la siguiente forma:

Transcurrido ese término sin que hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a éste, y constatado el incumplimiento, el secretario general del tribunal librá el certificado de deuda ordenado por la vocalía, el que será título suficiente, habilitante para que la Administración Federal de Ingresos Públicos proceda al cobro de los conceptos adeudados, mediante el procedimiento de ejecución fiscal (artículo 92 y consecutivos de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

Art. 2° – Incorpórase como cuarto párrafo del artículo 7° de la ley 25.964, relativa al régimen de tasa de actuación del Tribunal Fiscal de la Nación, el siguiente:

El domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen. En el caso de deudores sin domicilio fiscal registrado ante dicho organismo, tendrán igual carácter el domicilio procesal constituido en el expediente en que se generó la tasa y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Art. 3° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y resultará aplicable a las etapas procesales no precluidas de las ejecuciones fiscales de tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en trámite a esa fecha.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda en la consideración del mensaje 571 del 1° de junio de

2005 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.964, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, cuyo dictamen acompaña este informe, acuerda en que resulta innecesario abundar en otros conceptos que los expuestos en él.

Carlos D. Snopak.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley modificatorio de la ley 25.964, relativa al régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción tendiente a la optimización del cobro coactivo de los importes en mora.

La ejecución fiscal de las referidas deudas, conforme lo establecía el artículo 4° de la derogada ley 22.610, se encontraba a cargo de los agentes fiscales de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un juicio distinto de aquel en que se generó la tasa, con base en el certificado de deuda expedido por la secretaría general del referido tribunal, conforme al artículo 4° de dicha ley.

Sin embargo, la nueva ley 25.964 no contiene una previsión específica que faculte al organismo aludido a gestionar cobro judicial de las tasas adeudadas.

En tal sentido, los eventuales planteos de los contribuyentes o responsables obligados al pago de la tasa, en cuanto a señalar la falta de legitimación activa por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, podrían prosperar como consecuencia de la omisión a la normativa apuntada anteriormente.

A los fines de superar dicha circunstancia, se propone modificar el segundo párrafo del artículo 7° de la ley 25.964, previendo expresamente que la Administración Federal de Ingresos Públicos se encuentre facultada para recuperar tales deudas, mediante procedimiento de ejecución fiscal.

Por otra parte, resulta necesario impulsar nuevamente la iniciativa registrada por vuestra honorabilidad bajo el proyecto de ley 25.984.

Con anterioridad a la emisión de dicho proyecto, se había sancionado la ley 25.964, de tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, derogatoria de su similar 22.610.

Ante tal circunstancia, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 2.003 de fecha 29 de diciembre

de 2004, observando en su totalidad el proyecto de ley registrado bajo el número 25.984, pues habiéndose derogado la ley 22.610 resultaba inoperante la modificación introducida en la misma.

Por tal motivo, y en línea con la iniciativa original, se propone incorporar un párrafo al artículo 7º de la ley 25.964, otorgando calidad de domicilio constituido, a los fines de la ejecución fiscal, a los siguientes: *a)* El domicilio fiscal registrado por el responsable o deudor ante la Administración Federal de Ingresos Públicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y, *b)* En su defecto (por ejemplo: deudores no inscritos), el domicilio procesal constituido en el expediente en el que se generó la tasa reclamada y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Se procura por esta vía, de manera adicional a las modificaciones consagradas legislativamente en el anterior plan orientado a combatir la evasión, perfeccionar las normas tributarias y dotar de mayor capacidad operativa a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En razón de todo lo expuesto, se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 571

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

12

REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración si la Honorable Cámara insiste en su sanción original respecto de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones (expediente 95-P.E.-2003).

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Página 479.)

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que establece la normativa para la organización y puesta en vigencia de los Registros Nacionales de Sociedades por Acciones; Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y de Sociedades no Accionarias, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Registro Nacional de Sociedades por Acciones, creado por el artículo 8º de la ley 19.550, de sociedades comerciales –t.o. 1984 y sus modificaciones–, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y fundaciones, creados por el artículo 4º de la ley 22.315 y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias, creado por el decreto 23 de fecha 18 de enero de 1999, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º – La organización y funcionamiento de los registros nacionales indicados en el artículo anterior, estarán a cargo de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u organismo que corresponda, por medio de sistemas informáticos desarrollados y provistos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 3º – Los registros nacionales serán de consulta pública por medios informáticos, sin necesidad de acreditar interés, mediante el pago de un arancel cuyo monto y condiciones de percepción serán determinados por el Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos, que podrá celebrar convenios especiales al efecto.

Los fondos así recaudados integrarán una partida especial del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinada a solventar los gastos de mantenimiento de los registros nacionales y de los organismos provinciales competentes en la materia, dependientes de las provincias que adhieran a esta ley, a cuyas respectivas jurisdicciones se transferirán los fondos afectados a dicha finalidad, conforme se establezca en la reglamentación.

Estarán exentas del mencionado arancel la Administración Nacional, Provincial y Municipal, estas dos (2) últimas respecto de las provincias que adhieran a la presente ley y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Los organismos provinciales a que se refiere el artículo 4º, serán los únicos autorizados para expe-

dir certificaciones relacionadas con datos de las entidades inscriptas en los mismos.

Art. 4° – Las dependencias administrativas y autoridades judiciales de las provincias que adhieran a esta ley que, conforme a la legislación local, tengan asignadas las funciones del Registro Público de Comercio, previsto en el capítulo II del título II del libro primero del Código de Comercio, para la inscripción de la constitución y modificación de sociedades comerciales y extranjeras, y las funciones para autorizar la actuación como personas jurídicas de carácter privado de las asociaciones civiles y fundaciones, remitirán por medios informáticos a la Inspección General de Justicia, los datos que correspondan a entidades que inscriban, modifiquen o autoricen a partir de la vigencia de esta ley. Al efecto, deberán utilizar los sistemas informáticos referidos en los artículos 2° y 5°, al igual que para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6°, 7° y 8°, remitiendo los datos en el plazo y la forma que determine la reglamentación o, en su caso, los convenios de cooperación previstos en el segundo párrafo del artículo 5° de esta ley.

A los fines de esta ley, se incluirán entre las modificaciones las que indiquen cambios en la integración de los órganos de administración, representación y fiscalización de las personas jurídicas; la transmisión de participaciones sociales sujeta a inscripción en el Registro Público de Comercio; el acto de presentación de estados contables y los procedimientos de reorganización, disolución y liquidación.

Art. 5° – Para el cumplimiento de la remisión de datos dispuesta en el artículo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos, desarrollará e implementará los sistemas informáticos pertinentes que aplicará la Inspección General de Justicia.

Asimismo, asistirá a la Inspección General de Justicia y a los registros de las provincias adheridas, proveyéndoles –sujeto a las condiciones que se pacten– los elementos y sistemas informáticos para la recopilación de información necesaria para la constitución de los registros nacionales, mediante la celebración de convenios de cooperación cuyo contenido mínimo será establecer los alcances de las tareas a realizar, las obligaciones de las partes y los cronogramas de ejecución.

La referida asistencia, que incluirá en su caso la capacitación del personal necesario, se producirá a partir de la fecha que se establezca en los convenios y será sin cargo. En oportunidad de remitir la adhesión a esta ley, el Poder Ejecutivo de cada provincia indicará las dependencias judiciales y administrativas en las que se instalarán los sistemas informáticos referidos precedentemente, debiendo también comunicar oportunamente cualquier modificación de aquellas competencias.

Art. 6° – Las actuaciones en que tramiten la conformidad administrativa, registro o autorización, serán identificadas con la clave única de identificación tributaria (CUIT) asignada en ese trámite a la entidad por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través del organismo o autoridad provincial competente, sin perjuicio de la identificación que pueda agregar dicho organismo o autoridad provincial.

La Administración Federal de Ingresos Públicos no dará curso, en el ámbito de su competencia, el alta en los impuestos ni a ningún otro trámite por parte de la respectiva persona jurídica, hasta tanto no se dé cumplimiento al precitado requisito.

La mencionada identificación tributaria –o la que la Administración Federal de Ingresos Públicos disponga en su reemplazo– se mantendrá durante toda la vigencia de la entidad, sin perjuicio de la numeración adicional que pueda agregar la autoridad que dispuso la conformidad administrativa, registro o autorización.

Art. 7° – En los supuestos de las modificaciones indicadas en el artículo 4° de la presente ley, las autoridades competentes de las respectivas jurisdicciones provinciales adheridas deberán requerir a las entidades la actualización de los datos determinados conforme al artículo 4°, último párrafo.

Art. 8° – Las provincias que adhieran a esta ley, deberán organizar y ejecutar las medidas necesarias para la incorporación a los registros nacionales de los datos de aquellas entidades preexistentes que no hayan presentado modificaciones dentro del año inmediato siguiente a aquel en el cual, para cada provincia, esta ley haya entrado en vigencia.

A los efectos del ingreso de la información en los registros nacionales, se comenzará por las entidades de menor antigüedad, computándose desde la fecha de inscripción registral o autorización originarias de las entidades.

La primera etapa abarcará entidades de antigüedad máxima de cinco (5) años y deberá ser completada en el plazo máximo que establezcan los convenios de cooperación previstos en el artículo 5° de la presente ley. Cumplida, se ingresará también la información de entidades cuya antigüedad comprenda los cinco años precedentes, ello en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la conclusión de la etapa anterior.

Art. 9° – Las provincias que adhieran a la presente ley, deberán remitir a los registros indicados en el artículo 1° la totalidad de los datos incluidos en los respectivos instrumentos públicos o privados, comprendidas modificaciones o rectificaciones posteriores, en relación con los cuales se haya dispuesto la inscripción, conformidad administrativa o autorización correspondiente.

Art. 10. – La Inspección General de Justicia será la autoridad de aplicación de esta ley.

Podrá dictar las reglamentaciones que correspondan y solicitar a las autoridades judiciales y adminis-

trativas de las distintas jurisdicciones toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de la misma, incluso en relación con aquellas provincias que no adhieran a ella, en tanto no vulneren el principio contenido en el artículo 21 de la Constitución Nacional.

Asimismo, y respecto a las entidades cuya inscripción, autorización o modificación posteriores a la vigencia de esta ley corresponda a su competencia, deberá adecuar y mantener su propia base de datos conforme a los sistemas informáticos que se utilicen.

Completamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Complementariamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos, dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Art. 11. – Créase un comité técnico que estará integrado por un representante de la Inspección General de Justicia, un representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos y dos representantes de dos de las provincias adheridas, que serán designados por el Consejo Federal de Inversiones.

El comité tendrá a su cargo la coordinación y control técnico del funcionamiento de los registros nacionales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12. – Los actos que se realicen en cumplimiento de esta ley, no sustituyen en su contenido y efectos a la inscripción, registración o autorización efectuada en cada jurisdicción local, cuyas formalidades y procedimientos se regirán por las normas y reglamentaciones que sean de aplicación en cada una de ellas.

Exceptúase del párrafo anterior a las sociedades constituidas en el extranjero bajo el régimen del capítulo I, sección XV, de la ley 19.550 (t. o. 1984) y sus modificatorias las que, a partir de la vigencia de esta ley, se sujetarán en materia de control, reglamentación y registración a la normativa y competencia exclusiva y excluyente de la Inspección General de Justicia de conformidad a lo previsto en la ley 22.315, su decreto reglamentario 1.493/82 y demás disposiciones emanadas de dicho organismo.

En ejercicio de sus funciones en materia de sociedades constituidas en el extranjero, la Inspección General de Justicia se encuentra facultada para dictar las reglamentarias que dicten, en forma conjun-

ta la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha adhesión se tendrá por cumplida con el depósito de una copia del instrumento respectivo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 13. – Las provincias podrán adherir a la presente ley a partir de la publicación de las disposiciones reglamentarias que dicten, en forma conjunta por la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha adhesión se tendrá por cumplida con el depósito de una copia del instrumento respectivo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan H. Estrada.

Secretario de Parlamentario
del Senado

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – El Registro Nacional de Sociedades por Acciones, creado por el artículo 8º de la ley 19.550, de sociedades comerciales –t.o. 1984 y sus modificaciones–, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y fundaciones, creados por el artículo 4º de la ley 22.315 y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias, creado por el decreto 23 de fecha 18 de enero de 1999, se regirán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º – La organización y funcionamiento de los registros nacionales indicados en el artículo anterior, estarán a cargo de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u organismo que corresponda, por medio de sistemas informáticos desarrollados y provistos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 3º – Los registros nacionales serán de consulta pública por medios informáticos, sin necesidad de acreditar interés, mediante el pago de un arancel cuyo monto y condiciones de percepción serán determinados por el Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos, que podrá celebrar convenios especiales al efecto.

Los fondos así recaudados integrarán una partida especial del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinada a solventar

los gastos de mantenimiento de los registros nacionales y de los organismos provinciales competentes en la materia, dependientes de las provincias que adhieran a esta ley, a cuyas respectivas jurisdicciones se transferirán los fondos afectados a dicha finalidad, conforme se establezca en la reglamentación.

Estarán exentas del mencionado arancel la Administración Nacional, Provincial y Municipal, estas dos (2) últimas respecto de las provincias que adhieran a la presente ley y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Los organismos provinciales a que se refiere el artículo 4º, serán los únicos autorizados para expedir certificaciones relacionadas con datos de las entidades inscriptas en los mismos.

Art. 4º – Las dependencias administrativas y autoridades judiciales de las provincias que adhieran a esta ley que, conforme a la legislación local, tengan asignadas las funciones del Registro Público de Comercio, previsto en el capítulo II del título II del libro primero del Código de Comercio, para la inscripción de la constitución y modificación de sociedades comerciales y extranjeras, y las funciones para autorizar la actuación como personas jurídicas de carácter privado de las asociaciones civiles y fundaciones, remitirán por medios informáticos a la Inspección General de Justicia, los datos que correspondan a entidades que inscriban, modifiquen o autoricen a partir de la vigencia de esta ley. Al efecto, deberán utilizar los sistemas informáticos referidos en los artículos 2º y 5º, al igual que para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6º, 7º y 8º, remitiendo los datos en el plazo y la forma que determine la reglamentación o, en su caso, los convenios de cooperación previstos en el segundo párrafo del artículo 5º de esta ley.

A los fines de esta ley, se incluirán entre las modificaciones las que indiquen cambios en la integración de los órganos de administración, representación y fiscalización de las personas jurídicas; la transmisión de participaciones sociales sujeta a inscripción en el Registro Público de Comercio; el acto de presentación de estados contables y los procedimientos de reorganización, disolución y liquidación.

Art. 5º – Para el cumplimiento de la remisión de datos dispuesta en el artículo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos, desarrollará e implementará los sistemas informáticos pertinentes que aplicará la Inspección General de Justicia.

Asimismo, asistirá a la Inspección General de Justicia y a los registros de las provincias adheridas, proveyéndoles –sujeto a las condiciones que se pacten– los elementos y sistemas informáticos para la recopilación de información necesaria para la constitución de los registros nacionales, mediante la celebración de convenios de cooperación cuyo

contenido mínimo será establecer los alcances de las tareas a realizar, las obligaciones de las partes y los cronogramas de ejecución.

La referida asistencia, que incluirá en su caso la capacitación del personal necesario, se producirá a partir de la fecha que se establezca en los convenios y será sin cargo. En oportunidad de remitir la adhesión a esta ley, el Poder Ejecutivo de cada provincia indicará las dependencias judiciales y administrativas en las que se instalarán los sistemas informáticos referidos precedentemente, debiendo también comunicar oportunamente cualquier modificación de aquellas competencias.

Art. 6º – Las actuaciones en que tramiten la conformidad administrativa, registro o autorización, serán identificadas con la clave única de identificación tributaria (CUIT) asignada en ese trámite a la entidad por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través del organismo o autoridad provincial competente, sin perjuicio de la identificación que pueda agregar dicho organismo o autoridad provincial.

La Administración Federal de Ingresos Públicos no dará curso, en el ámbito de su competencia, el alta en los impuestos ni a ningún otro trámite por parte de la respectiva persona jurídica, hasta tanto no se dé cumplimiento al precitado requisito.

La mencionada identificación tributaria –o la que la Administración Federal de Ingresos Públicos disponga en su reemplazo– se mantendrá durante toda la vigencia de la entidad, sin perjuicio de la numeración adicional que pueda agregar la autoridad que dispuso la conformidad administrativa, registro o autorización.

Art. 7º – En los supuestos de las modificaciones indicadas en el artículo 4º de la presente ley, las autoridades competentes de las respectivas jurisdicciones provinciales adheridas deberán requerir a las entidades la actualización de los datos determinados conforme al artículo 4º, último párrafo.

Art. 8º – Las provincias que adhieran a esta ley, deberán organizar y ejecutar las medidas necesarias para la incorporación a los registros nacionales de los datos de aquellas entidades preexistentes que no hayan presentado modificaciones dentro del año inmediato siguiente a aquel en el cual, para cada provincia, esta ley haya entrado en vigencia.

A los efectos del ingreso de la información en los registros nacionales, se comenzará por las entidades de menor antigüedad, computándose desde la fecha de inscripción registral o autorización originarias de las entidades.

La primera etapa abarcará entidades de antigüedad máxima de cinco (5) años y deberá ser completada en el plazo máximo que establezcan los convenios de cooperación previstos en el artículo 5º de la presente ley. Cumplida, se ingresará también la información de entidades cuya antigüedad comprenda los cinco años precedentes, ello en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la conclusión de la etapa anterior.

Art. 9º – Las provincias que adhieran a la presente ley, deberán remitir a los registros indicados en el artículo 1º la totalidad de los datos incluidos en los respectivos instrumentos públicos o privados, comprendidas modificaciones o rectificaciones posteriores, en relación con los cuales se haya dispuesto la inscripción, conformidad administrativa o autorización correspondiente.

Art. 10. – La Inspección General de Justicia será la autoridad de aplicación de esta ley.

Podrá dictar las reglamentaciones que correspondan y solicitar a las autoridades judiciales y administrativas de las distintas jurisdicciones toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de la misma, incluso en relación con aquellas provincias que no adhieran a ella, en tanto no vulneren el principio contenido en el artículo 21 de la Constitución Nacional.

Asimismo, y respecto a las entidades cuya inscripción, autorización o modificación posteriores a la vigencia de esta ley corresponda a su competencia, deberá adecuar y mantener su propia base de datos conforme a los sistemas informáticos que se utilicen.

Completamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Complementariamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos, dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Art. 11. – Créase un comité técnico que estará integrado por un representante de la Inspección General de Justicia, un representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos y dos representantes de dos de las provincias adheridas, que serán designados por el Consejo Federal de Inversiones.

El comité tendrá a su cargo la coordinación y control técnico del funcionamiento de los registros nacionales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12. – Los actos que se realicen en cumplimiento de esta ley, no sustituyen en su contenido y efectos a la inscripción, registración o autorización efectuada en cada jurisdicción local, cuyas formalidades y procedimientos se regirán por las normas y reglamentaciones que sean de aplicación en cada una de ellas.

Art. 13. – Las provincias podrán adherir a la presente ley a partir de la publicación de las disposi-

ciones reglamentarias que dicten, en forma conjunta por la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha adhesión se tendrá por cumplida con el depósito de una copia del instrumento respectivo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la CD. de DD.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica si la Honorable Cámara insiste en su sanción original, de conformidad con lo prescripto en el artículo 81 de la Constitución Nacional.

Se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 122 votos; votan 123 diputados sobre 140 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 122 votos afirmativos, 1 negativo y 16 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

13

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, que-

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 479.)

dando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

EVASION DE APORTES Y CONTRIBUCIONES AL SISTEMA PREVISIONAL

(Orden del Día N° 2.458)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social han considerado el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.), sobre evasión de aportes y contribuciones al sistema previsional. Sistema de publicidad que haga conocer la identidad de los deudores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se dará a conocer obligatoriamente, a través de los medios masivos de comunicación social, los nombres, razones sociales, titulares responsables y domicilios de las empresas o unidades productivas que incumplan total o parcialmente con el deber de integrar los aportes previsionales.

Art. 2° – La presente medida se llevará a cabo sin perjuicio de las demás sanciones legales y/o administrativas que pudieren corresponderle a la mencionada empresa.

Art. 3° – Para los fines de esta ley no será aplicable el principio de anonimato regulado en la ley 19.550, siendo alcanzados la totalidad de los titulares de las empresas, aun cuando se tratare de aquellas cuya titularidad corresponda a sociedades civiles o comerciales.

Art. 4° – Los costos necesarios para la puesta en marcha de este mecanismo legal serán soportados exclusivamente por los sujetos sancionados, no siendo necesaria la asignación de partidas del presupuesto nacional.

Art. 5° – La autoridad de aplicación y control de la presente ley será el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Angel E. Baltuzzi. – Aldo C. Neri. – Alejandro O. Filomeno. – Pascual Cappelleri. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos R. Brown. – Gustavo J. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Guillermo De La Barrera. – Patricia S. Fadel. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Aída F. Maldonado. – Juan J. Minguez. – Nélide B. Morales. – Horacio F. Pernasetti. – Stella M. Peso. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Sosa. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.), sobre evasión de aportes y contribuciones al sistema previsional –sistema de publicidad que haga conocer la identidad de los deudores–, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Francisco V. Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este momento histórico que nos toca vivir, donde la miseria y el hambre golpea día a día a millones de compatriotas, es menester poner en funcionamiento mecanismos que colaboren en la erradicación de las causas que provocan tales desgraciados sucesos.

No es novedad que el sistema previsional está colapsado, donde cuesta mucho poder cumplir con las obligaciones que hay que abonarles a los jubilados y eso crea un panorama nacional de desolación y desesperanza que sólo medidas de orden positivo pueden dejar de lado. Para tal fin consideramos que las políticas de Estado bien direccionadas son el camino adecuado del crecimiento.

La evasión o elusión de aportes patronales, es una forma encubierta de atentar contra la integridad del trabajador y la seguridad social de su familia, es por ello que se deben implementar medidas

como la que se propone en este proyecto que tiendan a erradicar esos males.

Es sabido que por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se han lanzado campañas en contra de la evasión, pero se considera que en nada oscurece esa pretensión esta iniciativa, todo por el contrario, la reafirma y le da un nuevo giro y fortalece su postura.

Como datos salientes de este proyecto destacamos que no se apunta al pequeño comercio o unidad productiva chica que pueda contar con poco plantel, puesto que en ese caso sí estaríamos atendiendo contra la incipiente reactivación de innumerales unidades de producción que se han puesto en marcha en los últimos tiempos; y también destacamos la carga de las costas del mecanismo propuesto, ya que se observa como ejemplificador que quien comete una infracción soporta las consecuencias, y tratándose de evasión que genera pérdidas económicas esas sanciones deben (en honor a la congruencia) ser económicas.

Se debe destacar que con mayor recaudación se podrán implementar aumentos de haberes, soluciones excepcionales como puede ser un sistema de jubilación anticipada para desocupados, u otros.

Por todo lo expuesto se solicita a los señores diputados que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.

Francisco V. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PUBLICIDAD DE DEUDORES AL SISTEMA PREVISIONAL

Artículo 1º – Se dará a conocer obligatoriamente a través de los medios masivos de comunicación social, los nombres, razones sociales, titulares responsables y domicilios de las empresas o unidades productivas compuestas por más de 80 trabajadores y que incumplan total o parcialmente con el deber de integrar los aportes y contribuciones previsionales.

Art. 2º – La presente medida se llevará a cabo de manera independiente de las demás sanciones legales y/o administrativas que pudieren caberle a la mencionada empresa.

Art. 3º – Para los fines de esta ley no será aplicable el principio de anonimato regulado en la ley 19.550, siendo alcanzados todos y cada uno de los titulares de las empresas aun cuando se tratare de empresas cuya titularidad corresponda a sociedades anónimas.

Art. 4º – Los costos necesarios para la puesta en marcha de este mecanismo legal serán soportados pura y exclusivamente por los sujetos sancionados,

no siendo necesaria la asignación de partidas del presupuesto nacional.

Art. 5º – La autoridad de aplicación y control de la presente medida será el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco V. Gutiérrez.

II

PROTECCION GENERICA DE LOS RESTOS HUMANOS EN TUMBAS SIN IDENTIFICACION POR EL TERMINO DE DIEZ AÑOS

(Orden del Día N° 2.506)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros señores diputados, por el que se establece un período de protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de diez años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese una medida de protección genérica sobre los restos humanos que se encuentren en tumbas NN (*no name* o sin identificación del fallecido), ubicadas en todo el territorio nacional, por el término de diez (10) años, cuando la muerte se haya producido en el período 1975 -1983.

Art. 2º – Cualquier intervención sobre las tumbas y restos establecidos en el artículo anterior requerirá autorización del juez federal competente en la jurisdicción. Quedan incluidas las remodelaciones, construcciones o compraventa de parcelas públicas o privadas.

Art. 3º – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos notificará la presente ley a todos los cementerios públicos y privados del país y les solicitará informen en el término de noventa días, a partir de la recepción de la misma, cantidad, ubicación y estado que registren de entierros sujetos a la cautelar establecida en el artículo 1º. De los informes producidos, el ministerio remitirá copia a los juzgados federales de las respectivas jurisdicciones.

Art. 4º – Quienes como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos humanos, en cualquier terreno, sea público o privado, deberán suspender de inmediato la obra o actividad que se trate y ponerlo seguidamente en conocimiento de autoridad judicial. Si del peritaje resulta que los fallecimientos se

produjeron en el período indicado en el artículo 1° el juez local informará al juez federal con competencia en la jurisdicción.

Art. 5° – Los hallazgos realizados en virtud del artículo anterior, deberán ser mantenidos en el lugar hasta que el órgano judicial competente autorice su levantamiento o la intervención que corresponda, todo ello sin perjuicio de que se tomen las medidas necesarias para asegurar su protección en caso de riesgo o peligro de pérdida o deterioro.

Art. 6° – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la conservación y custodia de las licencias de inhumación, los libros de las morgues de los hospitales públicos, salas policiales y cementerios correspondientes al período 1975-1983, por el término de diez (10) años. En el mismo sentido deberán resguardarse los libros del mismo período existentes en comisarías de fuerzas nacionales o provinciales, guardias de infantería y cualquier otro lugar que haya sido utilizado como sitio de detención de ciudadanos.

Art. 7° – El Poder Judicial nacional dispondrá la conservación y custodia de todos los expedientes por causas de desaparición de personas, habeas corpus y cualquier otro vinculado o con posible relación a causas de derechos humanos en el período 1975-1983. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a los Poderes Judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual medida sobre las causas tramitadas en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 8° – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2005.

Hugo R. Perié. – Carlos A. Martínez. – Pascual Capelleri. – Adriana Bortolozzi. – Margarita Jarque. – Alicia E. Tate. – Rodolfo Roquel. – Guillermo Johnson. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – María L. Chaya. – Nora A. Chiacchio. – Gerardo Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo Di Pollina. – Silvia G. Esteban. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Gutiérrez. – Aída F. Maldonado. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Laura C. Musa. – Aldo C. Neri. – Inés Pérez Suárez. – Cristian A. Ritondo. – Jorge Rivas. – José A. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, y de Justicia han considerado el proyecto de

ley de la señora diputada Tate y otros señores diputados, por el que se establece una medida de protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de diez años, y luego de su estudio deciden despacharlo favorablemente con modificaciones.

Hugo R. Perié.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese una medida de protección genérica sobre los restos humanos que se encuentren en tumbas NN (*no name* o sin identificación del fallecido), ubicadas en todo el territorio nacional, por el término de diez (10) años, cuando la muerte se haya producido en el período 1975-1983.

Art. 2° – Cualquier intervención sobre las tumbas y restos establecidos en el artículo anterior requerirá autorización del juez federal competente en la jurisdicción. Quedan incluidas las remodelaciones, construcciones o compraventa de parcelas públicas o privadas.

Art. 3° – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos notificará la presente ley a todos los cementerios públicos y privados del país y les solicitará informen en el término de noventa días, a partir de la recepción de la misma, cantidad, ubicación y estado que registren de entierros sujetos a la cautelar establecida en el artículo 1°. De los informes producidos, el ministerio remitirá copia a los juzgados federales de las respectivas jurisdicciones.

Art. 4° – Quienes como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos humanos, en cualquier terreno, sea público o privado, deberán suspender de inmediato la obra o actividad que se trate y ponerlo seguidamente en conocimiento de autoridad judicial. Si del peritaje resulta que los fallecimientos se produjeron en el período indicado en el artículo 1° el juez local informará al juez federal con competencia en la jurisdicción.

Art. 5° – Los hallazgos realizados en virtud del artículo anterior, deberán ser mantenidos en el lugar hasta que el órgano judicial competente autorice su levantamiento o la intervención que corresponda, todo ello sin perjuicio de que se tomen las medidas necesarias para asegurar su protección en caso de riesgo o peligro de pérdida o deterioro.

Art. 6° – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la conservación y custodia de los libros de las morgues de los hospitales públicos, salas policiales y cementerios correspondientes al período 1975-1983, por el término de diez (10) años. En el mismo sentido deberán resguardarse los libros

del mismo período existentes en comisarias de fuerzas nacionales o provinciales, guardias de infantería y cualquier otro lugar que haya sido utilizado como sitio de detención de ciudadanos.

Art. 7º – El Poder Judicial nacional dispondrá la conservación y custodia de todos los expedientes por causas de desaparición de personas, habeas corpus y cualquier otro vinculado o con posible relación a causas de derechos humanos en el período 1975-1983. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a los Poderes Judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual medida sobre las causas tramitadas en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 8º – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alicia E. Tate. – Eduardo Di Pollina. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monteagudo. – Aldo Neri. – Inés Pérez Suárez. – Patricia Walsh.

III

MODIFICACION DE LA LEY PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.544)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Menem que propone modificaciones a la ley 21.965 y normas complementarias en materia de promociones y ascensos para el personal de la Policía Federal Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

Hernán N. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Víctor M. Fayad. – Eduardo E. Jerez. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Correa. – Oscar J. Di Landro. – Hugo A. Franco. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Humberto J. Roggero. – Rosario M. Romero. – Carlos F. Ruckauf.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY 21.965 PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Artículo 1º – Incorpórese en el artículo 57 de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argenti-

na, 21.965, capítulo VI - Promociones - como inciso d), el siguiente ítem:

Artículo 57, inciso d). El personal superior y subalterno en actividad que obtenga título universitario de cualquier carrera expedido por universidad nacional, provincial o privada reconocida, será ascendido acorde a su título, capacitación y especialidad a grados inmediatos superiores, el personal superior será ascendido por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta del jefe de la Policía Federal Argentina, y en el Personal Subalterno por el jefe de la Policía Federal Argentina, siendo este personal, reescalafonado y ascendido, acorde lo que dictamine una junta de calificaciones creada a tal efecto.

Art. 2º – Incorpórese en el artículo 293 del decreto ley 333/58 B.O. del 30/1/1958, convalidada por la ley 14.467, capítulo XIII, "Promociones", como inciso b) 3 el siguiente ítem:

Artículo 293: Los ascensos tendrán carácter de:

- a) Ordinarios: cuando se hayan satisfecho las exigencias impuestas por el plan de carrera y esta reglamentación; y
- b) Extraordinarios:

1. Por acto destacado del servicio que pueda o no afectar la integridad física o psíquica.
2. Post mórtem, cuando dicha muerte haya sido a consecuencia de un acto del servicio.
3. Cuando el personal superior o subalterno obtenga título de carrera universitaria expedido por universidad nacional, provincial o privada reconocida y se encuentre a ese momento en actividad.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adrián Menem.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley del señor diputado Menem, que propone modificaciones a la ley 21.965 y normas complementarias en materia de promociones y ascensos para el personal de la Policía Federal Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hernán N. Damiani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El actual sistema de ascenso para el personal de la Policía Federal Argentina sólo observa el as-

censo de una manera gradual por años de servicio, sin contemplar al personal que en algunos casos específicos se ha capacitado en carreras universitarias.

Hombres y mujeres que han estudiado y se han especializado en carreras conexas u otras disciplinas que en toda fuerza son necesarias, no están en la actualidad siendo bien aprovechados y no son tenidos en cuenta el sacrificio y la capacitación de los mismos.

El presente proyecto apunta a rejerarquizar al personal en actividad que ha logrado profesionalizarse en una carrera universitaria ascendiendo a la jerarquía inmediata superior, de esa manera se estaría haciendo un acto de justicia y reconocimiento, aprovechando los conocimientos adquiridos en pos de su tarea y su servicio.

El presente proyecto es acorde a la ley nacional de empleo público, quien en su articulado dice que el personal deberá ser capacitado, jerarquizado, reescalafonado, acorde con su perfeccionamiento y conocimientos adquiridos, cosa que en la actualidad en la Policía Federal Argentina no sucede.

También de implementarse este tipo de ascensos sería un verdadero incentivo para quienes tienen la posibilidad de estudiar o aquellos que han empezado y han abandonado ese proyecto.

Se debe tener presente que esto también redundaría en beneficio de la sociedad toda por la capacitación del personal policial, hecho que se reclama permanentemente.

Por lo expuesto, solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.

Adrián Menem.

IV

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(Orden del Día N° 2.545)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión referido a la incorporación del apartado 28 del inciso *h*) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior, teniendo en cuenta su fe de erratas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aceptación de las mismas.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Noel E. Bread. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De La Rosa. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio R. Lozano. – Horacio F. Pernasetti. – Claudio J. Poggi. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre exención del IVA para la explotación y locación de espacios a ser sede de encuentros internacionales, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como apartado 28 del inciso *h*) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

28. La explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior, y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a congresos por parte de participaciones que tengan dicha vinculación territorial, todos los cuales tendrán el tratamiento del artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

A los efectos del párrafo precedente, se considerarán residentes en el exterior a quienes revistan esa calidad a los fines del impuesto a las ganancias.

Las exenciones previstas en este apartado, sólo serán procedentes cuando los referidos eventos hayan sido declarados de interés nacional, y exista reci-

prociudad adecuada en el tratamiento impositivo que dispensen los países de origen de los expositores a sus similares radicados en la República Argentina.

Art. 2º – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a establecer los requisitos para la fiscalización del beneficio otorgado por la presente ley.

Art. 3º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, ha aceptado las mismas compartiendo el criterio del honorable cuerpo.

Carlos D. Snopek.

V

MODIFICACION DE LA LEY DE REGULACION DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE PARA EL DESARROLLO FORESTAL

(Orden del Día N° 2.546)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Narducci por el que se modifica la ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1º de la ley 25.509, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Créase el derecho real de superficie forestal y frutícola, constituido a favor de terceros o superficiarios, por los titulares de dominio o condominio de inmuebles susceptibles de forestación o silvicultura y fruticultura, de conformidad a lo establecido en la presente ley.

El derecho real de superficie forestal y frutícola se proyecta en el subsuelo o sobresuelo, quedando a salvo los derechos constituidos o a constituirse a favor de otros terceros en estos espacios, siempre que los mismos estén regidos por leyes o regímenes especiales.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.509, por el siguiente:

El derecho real de superficie forestal y frutícola es un derecho real autónomo y temporario sobre cosa propia, que otorga el derecho de usar, gozar –ya sea por sí o por otro– gravar y disponer ampliamente de las plantaciones resultantes de la actividad forestal o frutícola, realizada en relación con los inmuebles mencionados en el artículo 1º, los que no podrán tener otro destino mientras se encuentre vigente el derecho real de superficie que se hubiere constituido.

A los fines de la presente ley, las plantaciones, en su sentido más amplio, son consideradas cosas muebles, aplicándose a las mismas las normas previstas en el libro tercero, título I del Código Civil.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El propietario del inmueble en relación al cual se ha constituido el derecho real creado por la presente ley conserva el derecho de disponer de él en cualquiera de sus formas, debiendo el adquirente respetar el derecho real de superficie establecido con arreglo a la misma el que es también oponible a los acreedores del propietario a a los del nuevo adquirente, según el caso.

Art. 4º – Reemplázase el artículo 4º de la ley 25.509 por el siguiente:

El propietario del inmueble sobre el que haya constituido el derecho real superficie no podrá constituir sobre los terrenos o espacios alcanzados por la propiedad superficial, total o parcialmente, ningún otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario; si lo hace el superficiario puede exigir el cese de esa perturbación. Si el derecho real de superficie se refiere

solamente a una parte del inmueble, el propietario podrá ejercer plenamente su derecho de dominio sobre el resto del mismo, en la medida que ello no signifique una perturbación al superficiario.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 4° bis de la ley 25.509 el siguiente texto:

El derecho real de superficie puede tener una extensión mayor que la que sea necesaria para la forestación, silvicultura o fruticultura de que se trate, siempre que la misma sea de utilidad para el mejor aprovechamiento de este derecho real.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 4° ter de la ley 25.509 el siguiente:

Si el inmueble del propietario que constituye el mencionado derecho real fuera un inmueble encerrado, nacerá para el superficiario una servidumbre de tránsito de carácter legal, que podrá ser aparente o no y que gravará los inmuebles vecinos con salida a la vía pública, en beneficio del fundo encerrado. El superficiario y el propietario acordarán la forma y demás detalles de la mencionada servidumbre, pudiendo aplicarse supletoriamente las normas específicas del Código Civil.

Art. 7° – Modifíquese el artículo 5° de la ley citada de los artículos anteriores el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutífera se constituye por contrato, que puede ser oneroso o gratuito y por disposición de última voluntad, debiéndose instrumentar por escritura pública.

Cuando el terreno apto para el desarrollo de las actividades previstas en la presente ley se encuentre libre de plantaciones, el propietario podrá atribuir a terceros el derecho de plantar en el mismo y hacer suyo lo que allí crezca, mediante un contrato elevado a escritura pública donde se contemple la posterior e inmediata constitución del derecho real de superficie cuando las plantaciones se hayan logrado.

En todos los casos los derechos reales de superficie deberán ser inscritos a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

Art. 8° – Incorpórase como artículo 5° bis de la ley 25.509 el siguiente:

No es requisito constitutivo de la adquisición del derecho real de superficie forestal y

frutícola la tradición del inmueble sobre el cual existen o existirán las plantaciones, el que continúa en posesión y dominio del propietario constituyente de dicho derecho real.

Art. 9° – Reemplázase el texto del artículo 6° de la ley 25.509 por el que a continuación se expone:

El derecho real de superficie forestal y frutícola tendrá un plazo máximo de duración de cincuenta años, renovable por los contratantes o sus herederos al cabo de dicho período o el plazo resultante de los proyectos forestales, silviculturales o frutícola, en función de aquel que sea requerido por las especies arbóreas o arbustivas objeto de los mismos.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 7° de la ley 25.509 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutícola no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera sea su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años, contados desde la destrucción total o parcial salvo convención en contrario.

Art. 11. – Modifíquese el artículo 8° de la precitada ley, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutícola se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de una condición resolutoria pactada, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario o por el no uso durante tres años, salvo estipulación en contrario.

En estos supuestos se aplicarán a la propiedad superficiaria de plantaciones existentes las normas previstas en el libro tercero, capítulo VII del Código Civil relativas al dominio revocable sobre inmuebles, en tanto no sean incompatibles con las de la presente ley.

Art. 12. – Incorpórese como párrafo segundo (2°) del artículo 11 de la ley 25.509, el siguiente:

En caso de que la extinción se produzca por dolo del propietario o sus herederos, éstos deberán abonar al superficiario una indemnización, la que se regirá por las normas del Código Civil y se fijará no sólo en la medida del daño causado sino también del enriquecimiento que se hubiese operado a favor de los mismos.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 11 bis de la ley mencionada en los artículos anteriores el siguiente:

En el caso de extinción por cualquiera de las causales previstas en la presente ley, bastará para la cancelación registral de la inscripción del derecho real de superficie y a los efectos de la consolidación del dominio en cabeza del propietario, la simple presentación de éste ante el Registro de la Propiedad correspondiente, siempre que la causal invocada resultare del instrumento que se acompañe ante el organismo registral, no siendo necesaria en este caso la intervención judicial para hacer cesar la inscripción originaria.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 11 ter de la ley 25.509, el siguiente:

Los superficiarios podrán defender el derecho del que son titulares y la relación real que tengan sobre las plantaciones del ataque de terceros o del propietario, mediante el ejercicio de la acción real reivindicatoria, las acciones posesorias y los interdictos, según el caso, a cuyos efectos se aplicarán las normas del Código Civil y de los códigos procesales respectivos.

Art. 15. – Incorpórase el artículo 11 quáter de la precitada ley 25.509, de acuerdo con el siguiente texto:

En caso de daños ocasionados a la propiedad superficiaria por la acción del propietario o de terceros se aplicarán las normas del Código Civil relativas al derecho de daños, siempre que en el primer supuesto no se ocasione la extinción del derecho real de superficie, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Art. 16. – Incorpórase a la ley 25.509 el artículo 11 quinquies el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Será inaplicable a la adquisición del derecho real de superficie y sobre el inmueble de propiedad del constituyente, mientras subsistan las plantaciones y dicho derecho real se encuentre vigente, el instituto de la prescripción adquisitiva.

Art. 17. – Modifíquese el artículo 12 de la ley precitada según el siguiente texto:

Deróguese a los fines de la presente ley el artículo 2.614 del Código Civil, en lo que respecta a la prohibición de la constitución del derecho real de superficie allí prevista.

Art. 18. – Derógase el artículo 13 de la ley 25.509.

Art. 19. – Modifíquese el artículo 14 de la ley 25.509, según el siguiente texto:

La presente ley es complementaria del Código Civil y de la Ley de Inversiones en Bosques Cultivados, 25.080.

Art. 20. – Incorpórese como artículo 14 bis de la ley antes mencionada el siguiente texto:

Queda derogado a los fines de la presente ley el artículo 2.519 del Código Civil en todo lo que hace a las plantaciones que existieran en un inmueble apto para el desarrollo forestales, silviculturales y frutícolas, si su propietario constituyó a favor de terceros el derecho real de superficie, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 1º de junio de 2005.

Jorge L. Montoya. – María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Alberto J. Beccani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Rosario M. Romero. – José R. Mongeló. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Bonacorsi. – Adriana R. Bortolozzi. – Pascual Cappelleri. – Carlos A. Caserio. – María L. Chaya. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lilia G. J. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Aníbal J. Stella. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Narducci por el que se modifica la ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los acompañados en su fundamento y, no encontrando objeciones que formular, propician su sanción.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La ley 25.509 ha creado el derecho real de superficie forestal con el objetivo de contribuir –mediante este instituto jurídico– al régimen instituido por

la ley 25.080, que promueve las inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

Existe en nuestro país la necesidad apremiante de crear nuevas fuentes de riqueza, poblar y cultivar el inmenso territorio, otorgar puestos de trabajo a sus habitantes, producir bienes exportables, generar fuentes novedosas de garantías financieras y atraer inversiones de capital con reglas de juego claras, estables y sólidas.

El presente proyecto de ley busca precisamente cumplir con esos objetivos al introducir las modificaciones que se proponen a la ley 25.509. Se logra con el texto de este proyecto, además, la complementariedad jurídica con el Código Civil y con el régimen de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados.

La creación del derecho real de superficie forestal, que efectuó la ley 25.509, ha significado una avanzada novedosa e imaginativa en nuestra legislación. Permite a los propietarios de campos acceder a una actividad –como es la forestación o la silvicultura– mediante el fomento de las asociaciones o participaciones con terceros que volcarán su esfuerzo de conocimiento, dedicación, trabajo, inversión o financiación para otorgar vida boscosa a sectores de tierras productivas o improductivas, abandonadas y hasta turbadas por ciertos factores, incidentes de la grave crisis que aqueja al país.

La ley 25.509, para alcanzar sus loables objetivos, requiere de algunas modificaciones sustanciales que se prevén en el contenido de este proyecto. Las principales innovaciones con respecto al texto original apuntan a la simplificación y accesibilidad del crédito por parte de los dos protagonistas del derecho real que se ha creado: el propietario del fundo y el superficiario, quienes tienen a su cargo la explotación forestal. Pueden ambos constituir derechos reales de garantía que les permitan avalar las financiaciones necesarias para los nuevos emprendimientos. Para ello se ha establecido un sistema que si bien modifica algunas pautas muy consolidadas y antiguas del Código Civil, también es cierto que ampara los intereses de deudores y acreedores con la misma eficacia que lo hizo y lo hace el viejo código redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield.

Por este proyecto de ley el propietario tiene el derecho de constituir garantías hipotecarias antes y después de gravar su inmueble con el derecho real de superficie forestal y aun en el área afectada por el mismo. Por su parte el superficiario puede constituir garantías reales de prenda y anticresis –con el alcance establecido en este proyecto– sobre las plantaciones o la masa arbórea, la cual puede ser considerada “cosa mueble” de acuerdo a lo previsto por las normas del libro tercero, capítulo primero, del Código Civil.

Esta verdadera flexibilización de las garantías contribuye al lanzamiento de una amplia y abierta política forestal en momentos en que la crisis económica ha limitado notoriamente el sistema financiero de la República Argentina. Al mismo tiempo, esta apertura hacia el crédito entre inversores particulares significa abrir un mayor dinamismo económico orientado hacia la producción, las fuentes de trabajo y la exportación.

Al preconizar una agilización de los procedimientos para gestionar la constitución del derecho real de superficie forestal y su consecuente financiación, el presente proyecto tiene en su mira el drama de los agricultores y ganaderos poseedores de campos –que hacen oír sus voces reclamando soluciones para evitar el remate de sus tierras– con motivo de endeudamientos contraídos con el sistema financiero. La actividad forestal, ejercida en partes marginales de los campos o en su totalidad, con la oportunidad que depara el derecho real creado por la ley 25.509, puede transformarse en la solución esperada para evitar las cruentas ejecuciones que provocan determinados conflictos financieros.

Es de recordar –como indicador del mercado de la forestación en un futuro no tan mediato– que la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), junto con el gobierno de Australia, asegura para el año 2010 un déficit anual de madera que superará los 553 millones de metros cúbicos, aun teniendo en cuenta todos los bosques que se están implantando en este momento.

A los efectos de su oponibilidad a los terceros interesados, en todos los casos los derechos reales de superficie forestal deberán ser inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

Con estos propósitos, el presente proyecto de ley tiende a colaborar en la puesta en marcha de una política de Estado que fomente, proteja y promueva la instalación de nuevos bosques en el territorio de la Argentina.

Para ello ha previsto en sus normas la constitución de la servidumbre de tránsito que facilite el buen funcionamiento del derecho real de superficie forestal, la utilización de otras servidumbres que no perturben la actividad silvicultural, la disposición de última voluntad –sumada a la vía contractual– para la adquisición de este derecho real y la prohibición de la prescripción adquisitiva para los mismos fines. Se ha establecido una clara función para el subsuelo del fundo gravado y se han determinado con mayor nitidez las competencias que corresponden al superficiario y al propietario del inmueble.

Este proyecto de ley tiende a promover inversiones privadas en el desarrollo de la forestación y la

silvicultura. Para ello intenta que se utilicen nuevos sistemas de garantías reales que facilitan las inversiones privadas y la financiación de los organismos internacionales de crédito. Con estas normas se estimula la disposición de tierras privadas en desuso, tierras fiscales en la misma situación y tierras marginales de fundos ocupados en otros destinos de explotación. Al mismo tiempo se promueven asociaciones y *joint ventures* entre propietarios, superficiarios, inversores, entidades y sociedades dispuestas a acceder al negocio forestal.

Los inmuebles hipotecados y los deudores afectados pueden alcanzar soluciones impensadas. La nueva institución del derecho real que ha creado la ley 25.509, permite, con las innovaciones que se proponen en este proyecto, generar al deudor hipotecario un flujo de fondos que le permitirán hacer frente a su deuda y satisfacer las demandas de su acreedor. Con las normas que se prevén en el proyecto adjunto se estimula a los esforzados trabajadores del campo (propietarios y no propietarios) a encaminarse en una actividad con futuro predecible.

Los institutos jurídicos innovadores para nuestra legislación, previstos en este proyecto de ley, no han sido improvisados. Se han inspirado en consagradas publicaciones de la doctrina jurídica y en el derecho comparado. (Ver entre otros la Ley Forestal de la R. O. del Uruguay, 15.939, artículo 80: Prenda de bosques, y Slemenson, Héctor B.: *El derecho real de superficie forestal*, "La Ley": 18-09-02.)

Señor presidente: es nuestro interés legislar acudiendo a normas ecuanímes y posibles para instaurar el desarrollo de la actividad forestal en la Argentina. Hemos podido comprobar que la sabia ley 25.080 ha dicho todo lo que se podía decir para estimular, promover, avanzar y hacer crecer los bosques y la consecuente producción de madera para la exportación y nuestro consumo, para generar nuevas industrias que provienen del noble elemento que la naturaleza prodigó a los seres humanos. Intentamos que se genere esa riqueza genuina que es la madera.

Solicito la aprobación del presente proyecto de ley porque las modificaciones al derecho real de superficie forestal que creó la ley 25.509 constituyen el instrumento que hace falta para la puesta en marcha de una esperada política forestal.

Alicia I. Narducci.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY DE FORESTACION MODIFICACION DE LA LEY 25.509 SOBRE DERECHO REAL DE SUPERFICIE FORESTAL

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 25.509, por el siguiente texto:

Créase el derecho real de superficie forestal, constituido a favor de terceros superficiarios, por los titulares de dominio o condominio sobre un inmueble susceptible de forestación o silvicultura, de conformidad al régimen previsto en la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados (ley 25.080) y a lo establecido en la presente ley.

El derecho real de superficie forestal se extiende hacia el subsuelo del fundo gravado en la medida que lo requiera la explotación de la superficie, sin afectar ni perjudicar otros derechos constituidos o a constituirse a favor de terceros cuando esos derechos se encuentren regidos por leyes o regímenes especiales.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.509, por el siguiente texto:

El derecho real de superficie forestal es un derecho real autónomo y temporario, que otorga ampliamente al superficiario el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un inmueble ajeno con la facultad de realizar forestación o silvicultura y hacer propio lo plantado o adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes, pudiendo gravarla con derecho real de prenda o anticresis. A los fines de la presente ley, las correspondientes plantaciones o masas arbóreas serán consideradas cosas muebles y se encuadrarán en las normas del libro tercero, título I del Código Civil. Todos los inmuebles aptos para la forestación o la silvicultura –aun los gravados anteriormente con hipoteca– son susceptibles de que se constituya sobre los mismos el derecho real de superficie forestal.

Los inmuebles gravados con el derecho real de superficie forestal –dentro del área afectada– no podrán tener otro destino que el de la forestación o silvicultura mientras se encuentre constituido y vigente el mencionado derecho real de superficie.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 3º de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El propietario del inmueble afectado total o parcialmente al derecho real de superficie forestal conserva el derecho de enajenar su inmueble o constituir hipoteca sobre el mismo, total o parcialmente, debiendo el adquirente o eventuales acreedores con garantía real o personal respetar el derecho real de superficie constituido con arreglo a la presente ley. No podrá el propietario constituir garantías prendarias sobre las masas arbóreas y demás bienes que se encuentren sobre el fundo gravado.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El propietario del inmueble afectado a derecho real de superficie forestal, exceptuando las

servidumbres, no podrá constituir sobre la superficie afectada y el correspondiente subsuelo ningún otro derecho real de disfrute, ni total ni parcialmente, durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario. En caso de hacerlo, el superficiario puede exigir el cese de la turbación.

Puede el propietario del inmueble constituir servidumbres de tránsito y de acueducto –en su beneficio o interés– siempre y cuando no perturben ni pongan en peligro la normal actividad del superficiario. Todo ello sin perjuicio de las servidumbres administrativas de oleoducto, gasoducto o electroducto que constituyan las autoridades públicas.

Tratándose de un inmueble encerrado el que corresponda al derecho real de superficie forestal, el propietario está obligado a constituir una servidumbre de tránsito que facilite los accesos y una servidumbre de acueducto cuando ello mejore la explotación forestal o silvicultural.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El derecho real de superficie forestal se constituye por contrato, oneroso o gratuito y también por disposición de última voluntad. En todos los casos será instrumentado por escritura pública. A los efectos de su oponibilidad a los terceros interesados, en todos los casos los derechos reales de superficie forestal deberán ser inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente. Puede el propietario contratar con terceros la explotación forestal o silvicultural del fundo de su propiedad, en todo o en parte, mediante estipulaciones que podrán incluir la constitución de un derecho de prenda o anticresis en favor del tercero, instrumentado a través de escritura pública, en la que se podrá prever la constitución del derecho real de superficie forestal para el momento en que las plantaciones aparezcan y se consoliden en la superficie.

Art. 6° Sustitúyese el artículo 6° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El derecho real de superficie forestal tendrá un plazo máximo e improrrogable de duración por cincuenta años. En caso de convenirse plazos superiores el excedente no valdrá a los efectos de esta ley. El propietario y el superficiario, o los herederos de uno u otro, al vencimiento del plazo máximo, podrán renovar el contrato de constitución del derecho real respetando el plazo máximo establecido por esta ley.

Art. 7° – Sustitúyese el artículo 7° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El derecho real de superficie forestal no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera fuere su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años.

Este último plazo deberá contarse desde el acaecimiento de la destrucción total o parcial y siempre que los contratantes no hubieren convenido expresamente una solución distinta.

Art. 8° – Sustitúyese el artículo 8° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El derecho real de superficie forestal se extingue por:

- a) Renuncia expresa del superficiario al derecho real del que es titular. Podrá efectuarse sin expresión de causa y sin necesidad de aceptación del propietario. En caso de resultar esta renuncia intempestiva o perjudicial para el propietario, éste podrá demandar por daños y perjuicios;
- b) Vencimiento del plazo contractual, el cual operará automáticamente al llegar la fecha de vencimiento que se determinó al constituirse el derecho real;
- c) Cumplimiento de una condición resolutoria pactada. Esta causal operará la resolución del contrato y, eventualmente, la cancelación del derecho real;
- d) Consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario. El propietario cuyo dominio se consolidara deberá cumplir con el desarrollo de la forestación y la silvicultura en las condiciones en que se hubiera estipulado, al mismo tiempo que continuarán gravando dicho inmueble los derechos reales de garantía que se hubieran constituido oportunamente. Caso contrario perderá los beneficios de la ley 25.080 y le resultará aplicable su régimen sancionatorio;
- e) Falta de ejercicio del derecho real de superficie forestal durante tres años. Esta causal puede ser invocada por el propietario o el superficiario, permitiéndose que las partes convengan un plazo menor. Las garantías reales podrán continuar en su vigencia si así se hubiere previsto en el instrumento de constitución de las mismas.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 9° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

La renuncia del derecho real de superficie forestal por el superficiario o su desuso o abandono no lo liberan de sus obligaciones. El superficiario no podrá desentenderse del cumplimiento de sus obligaciones, tanto con el propietario del inmueble como con terceros mediante el abandono. Deberá continuar en el cumplimiento de sus obligaciones, quedando personalmente comprometido con sus acreedores.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 25.509 por el siguiente texto:

En el supuesto de extinción del derecho real de superficie forestal por consolidación, los derechos y obligaciones del propietario y del superficiario continuarán con sus mismos alcances y efectos. Las garantías constituidas no desaparecerán con la extinción del derecho real de superficie forestal.

Art. 11. – Sustitúyese el artículo 11 de la ley 25.509 por el siguiente texto:

Producida la extinción del derecho real de superficie forestal, el propietario del inmueble afectado extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, sin perjuicio de los derechos de terceros, los cuales sólo podrán ejercerse sobre lo plantado.

El derecho real de superficie forestal y el inmueble del correspondiente propietario no son susceptibles de adquisición por medio de la prescripción adquisitiva mientras subsistan las plantaciones forestales o silviculturales.

Art. 12. – Sustitúyese el artículo 14 de la ley 25.509 por el siguiente texto:

La presente ley es complementaria del Código Civil y de la ley de inversiones en bosques cultivados 25.080.

Art. 13. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alicia I. Narducci.

VI

DONACION DE UN TERRENO A LA ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES

(Orden del Día N° 2.582)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand por el que se dona un terreno a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, ubicado en la provincia de Buenos Aires –ley 15.013–. Modificación del artículo 2º, sobre ocupación del inmueble; y, por las razones

expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Dase por cumplida en plenitud la condición establecida en el artículo 2º de la ley 15.013, en cuanto a la obligación de desarrollo de prácticas deportivas, con relación a la manzana 88 de la circunscripción segunda, sección D, del partido de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, inscripción dominial 246 del año 1974 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; impuesta a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación el 10 de agosto de 1909.

Art. 2º – Déjase sin efecto a partir de la sanción de la presente, la obligación de realizar actividades deportivas en la mencionada manzana 88, otorgándose a la institución propietaria la plena y total administración de dicho inmueble, con la limitación de que no podrá efectuar ningún acto de disposición que implique la transferencia del dominio a terceros.

Art. 3º – Establécese la obligación para la institución mencionada en el artículo 1º, de aplicar el producido de los fondos que se obtuvieren de la administración de la manzana mencionada, a su reinversión en las instalaciones deportivas y/o educativas existentes en la manzana identificada catastralmente con el número 87, respecto de la cual continúa vigente la condición establecida en el artículo 2º de la ley 15.013.

Art. 4º – Los gastos que demande la ejecución de la presente serán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

Jorge L. Montoya. – Héctor J. Romero. – Aída F. Maldonado. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Luis F. J. Cigogna. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Delma N. Bertolyotti. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Stella M. Córdoba. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. L. Godoy. – Guillermo L. E. Johnson. – Jorge A. Landau. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Nélida B. Morales. – Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales al considerar el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand por el que se dona un terreno a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, ubicado en la provincia de Buenos Aires –ley 15.013–. Modificación del artículo 2º, sobre ocupación del inmueble, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro. Su objeto es promover valores de vida: justicia, paz, amor y solidaridad. Sostiene una visión profundamente ecuménica y pluralista, que está reflejada en la composición de sus órganos directivos y asociados. En 2002 ha cumplido su centenario en la Argentina. Lo celebró bajo el lema: “El valor de un mundo con valores”.

Goza de un profundo respeto y reconocimiento por sus aportes concretos en el campo de la cultura, la educación formal y no formal, el deporte (creadora e inductora en el país del básquetbol y el vóleibol), la recreación y la acción comunitaria.

En el año 1959 la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA recibió del Estado nacional, a través de la ley 15.013 del 15-11-59, votada por la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación, la donación de un terreno, localizado en Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, identificado de la siguiente manera: Almirante Cordero 2245, entre Comandante Spurr, Ortiz y Villegas (circunscripción II, sección D, manzanas 87 y 88). El cargo que asumió la institución fue que las tierras serían destinadas al desarrollo de actividades deportivas en cualquiera de sus manifestaciones. Las citadas tierras pertenecían a ELMA-Empresa Líneas Marítimas Argentinas. La escritura de transferencia fue suscrita el 14-11-72. El terreno cedido era un verdadero lodazal que insumió a la institución un enorme esfuerzo para adecuarlo al cumplimiento del cargo.

A través de los 44 años ya transcurridos, la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA ha cumplido ampliamente con el cargo asumido. En el predio se ha construido un Centro de Formación Profesional (Nº 403 del distrito Avellaneda, considerado modelo por la provincia de Buenos Aires), un gimnasio cu-

bierto con graderías, un natatorio (abierto y cerrado), un salón social, vestuarios, restaurante, dos canchas de *paddle*, tres canchas de tenis, una cancha reglamentaria de fútbol/rugby, dos canchas de fútbol 9, espacio para parrillas, un playón deportivo, sanitarios y oficinas administrativas. Todas esas construcciones insumieron muchísimo dinero en el curso de los años.

El citado predio ha ocasionado fuertes pérdidas a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, situación que hoy no puede sostenerse si no se buscan alternativas de recursos que permitan continuar con las actividades. La zona ha caído en una profunda depresión en las últimas décadas y la institución facilita, sin cargo, las instalaciones de la escuela y otras organizaciones de la comunidad, cumpliendo un fin social.

Ello es coherente con muchas otras obras de la misma naturaleza que la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA lleva adelante, concretando una intensa y creciente acción comunitaria a favor de los sectores más vulnerables de la sociedad. A continuación se resume ese compromiso solidario (que puede ser ampliado mediante folletos y otras publicaciones):

- Hogar de Niños en Chascomús.
 - Hogar de Día en Liniers, Capital Federal.
 - Escuela primaria EGB y jardín de infantes, con 500 alumnos en ciudad Madero, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.
 - Escuela primaria EGB y jardín de infantes, con 600 alumnos en Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.
 - Centro de Formación Profesional, con 220 alumnos, en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
 - Unidad de capacitación ambiental en Quilmes, provincia de Buenos Aires.
 - Unidad comunitaria en La Boca, Capital Federal, trabajando con sectores populares, especialmente niños y jóvenes.
 - Apoyo al trabajo comunitario con niños, en la Villa 31 de Retiro, Capital Federal.
 - Cooperación con la Parroquia del Socorro, Capital Federal, apoyando el trabajo con niños pobres.
 - Desarrollo del programa “Acción por la vida, contra el hambre y el desempleo” que se lleva a cabo en sectores más afectados por la exclusión social.
 - Desarrollo del proyecto “Líderes para transformar, espacios para convivir”, orientado a crear en barrios muy humildes actitudes participativas y democráticas.
- Por esos compromisos concretos con la comunidad, la institución ha recibido numerosos reconocimientos y premios.
- El Estado por sí solo no puede cubrir todas las necesidades y demandas de la sociedad, siendo pro-

vechoso el concurso de organizaciones civiles prestigiosas y de reconocida trayectoria e historia para ayudar a solventarlas.

Es responsabilidad del Estado no imponer a esas organizaciones de la sociedad civil que acrediten un genuino compromiso comunitario, cargas que pongan en riesgo su sustentabilidad económica y concomitantemente el objeto de su existencia.

La superficie total del terreno donado a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA mediante la ley 15.013 de 1959, es de 28.153,54 m².

Dicha ley, en su artículo 2º, impuso un cargo sobre la totalidad del terreno donado, compuesto por diversas fracciones, al disponer: “La donación se efectúa condicionada a la obligación que asumirá esa entidad, de desarrollar en ellas la práctica de la rama deportiva en sus varias manifestaciones, para personas aficionadas de ambos sexos, caducando de hecho en el momento en que dejare de cultivar esa práctica, o si por cualquier evento se extinguiera, volviendo al dominio del Estado las fracciones correspondientes donadas a dicha entidad”.

Para conciliar el interés estatal de la continuidad en el cumplimiento del cargo, el interés de la comunidad en la continuidad de las prestaciones que la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA brinda y las posibilidades de esta institución sin fines de lucro de continuar solventando el predio, es necesario instrumentar una solución que contemple la armonía de los tres intereses en juego.

Propongo para ello que, teniendo en cuenta el prolongado y cabal cumplimiento del cargo durante casi medio siglo, se lo acote a una proporción de la superficie donada, permitiendo que sobre la fracción libre de cargo a partir de la modificación de la ley 15.013, la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA busque recursos mediante la disposición de parte de la fracción, sea a título de venta, locación, o cualquier otro modo de explotación del predio autorizado por las leyes vigentes.

En la convicción de estar promoviendo una acción positiva en defensa de los intereses de la comunidad, del Estado y de una antigua y valiosa institución, solicito el apoyo de mis pares para este proyecto.

Gerardo A. Conte Grand.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 2º de la ley 15.013, disponiéndose que el cargo allí impuesto afecte al cincuenta por ciento de la fracción donada, quedando de libre disponibilidad para su titular el cincuenta por ciento restante.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerardo A. Conte Grand.

VII

60º ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DEL CAMPO DE EXTERMINIO NAZI DE AUSCHWITZ

(Orden del Día N° 2.589)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Garín de Tula por el que se incluye la conmemoración, en la agenda educativa del año 2005, del 60º aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi de Auschwitz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase a la agenda educativa la conmemoración del aniversario del descubrimiento de los campos de exterminio nazi.

Art. 2º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Consejo Federal de Educación, propiciará acciones en los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes al análisis y conocimiento del genocidio perpetrado por el régimen nazi, con el objetivo de reafirmar los valores democráticos y los derechos humanos.

Art. 3º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una vez terminado cada ciclo lectivo, informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional sobre lo actuado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2005.

Hugo R. Perié. – Blanca I. Osuna. – María A. Lemme. – Patricia C. Walsh. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Susana B. Llambí. – Margarita O. Jarque. – Alicia E. Tate. – Jesús A. Blanco. – Stella Maris Cittadini. – Stella Maris Córdoba. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel. – Rosario M. Romero. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Garín de Tula, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 27 de enero se cumplieron 60 años desde que avanzadas del ejército soviético descubrieron el tristemente célebre campo de exterminio nazi de Auschwitz. Unos meses antes (agosto de 1944) el Ejército Rojo había encontrado el no menos espantoso campo de Maidanek, también en territorio polaco, luego siguieron Buchenwald, Bergen-Belsen y tantos otros.

Los relatos de los corresponsales de guerra que acompañaban al ejército ruso eran de tal atrocidad, que los propios diarios que recibían el material se negaban a publicarlo porque lo consideraban inverosímil. Desgraciadamente eran veraces y hasta todavía incompletos.

No corresponde extenderse aquí sobre el genocidio que perpetró el régimen nazi del que fueron víctimas los judíos de Europa central y también gitanos, miembros de la resistencia polaca, intelectuales y prisioneros rusos.

El espanto que causó en el mundo el conocimiento del genocidio nazi, indujo a pensar que estos hechos eran irrepetibles en el futuro. La historia argentina reciente demuestra que se ha repetido Auschwitz con otros nombres: Escuela de Mecánica de la Armada, La Perla, El Olimpo, Automotores Ortelli, etc. También entre nosotros hubo increíbles, pero la verdad se abrió paso finalmente.

Estos hechos repugnantes para la conciencia humana son obra también de la voluntad humana, y desgraciadamente no es imposible que se repitan. La democracia y los derechos humanos no son inmunes a las actitudes insolidarias, intolerantes, discriminatorias y totalitarias. Necesitan de la prédica, la enseñanza permanente y el conocimiento de los hechos que pueden derivar en la instauración de dictaduras que, con pretextos redentores que nunca se cumplen, terminan en grandes tragedias que nadie hubiera imaginado en tiempos normales.

Es la escuela, como formadora de la conciencia de los futuros ciudadanos, la que debe propender al análisis y conocimiento de estos hechos y facilitar que hombres y mujeres aprendamos de nuestros terribles errores.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórese a la agenda educativa del año 2005 la conmemoración del 60º aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi de Auschwitz.

Art. 2º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Consejo Federal de Educación, propiciará acciones en los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes al análisis y conocimiento del genocidio perpetrado por el régimen nazi, con el objetivo de reafirmar los valores democráticos y los derechos humanos.

Art. 3º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una vez terminado el ciclo lectivo 2005, informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional sobre lo actuado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucía Garín de Tula.

VIII

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes y se darán los avisos correspondientes.

14

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS
NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola vota-

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 479.)

ción respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

119º ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA BANDA SINFONICA MUNICIPAL DE POSADAS (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.397)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 119º aniversario de la creación de la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que desarrolla la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, que en el corriente año celebrará el 119º aniversario de su creación.

Sala de las comisiones, 17 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélide M. Mansur. – Silvana M. Giudici. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Alfredo N. Atanasof. – Mario F. Bejarano. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. – Lucía Garín de Tula. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Lucrecia Monti. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 119º aniversario de la creación de la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Banda de Música de la Municipalidad de la ciudad de Posadas, forma parte de la cultura e historia del territorio misionero, puesto que no sólo ha desempeñado su labor musical, sino que también ha acompañado al pueblo en cada acontecimiento de relevante importancia.

Si bien, los datos obtenidos sobre su creación son de orígenes diversos, nos dan una idea aproximada de cómo se ha iniciado. Una de las fuentes más importantes nos acerca el autor Balbino Brañasen en su libro *Ayer. Mi tierra en el recuerdo*, en el cual nos relata que hacia fines del siglo pasado, la ciudad de Posadas contaba con una banda de música, solventada por vecinos, contaba en ese momento con tan sólo 8 músicos y los gastos para su mantenimiento corrían por parte de comerciantes, funcionarios y personas de buena posición económica, quienes abonaban una determinada suma de dinero.

Según nos cuenta el escritor, la dirección de la banda se encontraba a cargo del sargento Ortiz. Otro dato importante que nos revela el origen de la banda según los relatos de Brañasen es que, “El batallón 12 de Líneas, que perteneció a nuestra ciudad (Posadas) alrededor de quince años, tenía su propia banda que alegraba el ambiente de nuestra plaza central en las domingueras tardes”.

Otra fuente consultada, de suma relevancia es el archivo de Casa de Gobierno de la Provincia de Misiones, en los cuales se han localizado, en el libro copiado de Notas de Municipalidades correspondiente a las fechas que van desde el 17/12/1882 hasta la fecha 19/12/1886 una nota oficial de la gobernación que lleva el número 4, fechada el 28 de junio de 1886 (fojas 45 y 46), firmada por el gobernador Rudesindo Roca, dirigida al presidente de la Comisión Municipal de Posadas, don Francisco Resoagli, en el cual éste ha dictaminado la conveniencia pública de la creación de la banda municipal, autorizando la inversión en la compra de instrumentos musicales necesarios y poniendo a cargo de la formación y or-

ganización al profesor señor Gilberti. Esta documentación resulta una de las más valiosas en lo referente al valor histórico, puesto que de ella se desprende fehacientemente que la fecha de creación de la Banda de Música de la Municipalidad de Posadas data del 28 de junio de 1886.

Existen fotografías que muestran a la banda perfectamente conformada, desfilaro un 25 de Mayo del año 1912, a cargo del maestro Risso, músico y profesor de varias generaciones, que estuvo al frente de la agrupación a mediados de la década del 10.

Luego de la de la década del 10, asume la dirección de la banda Juan Sereni, a éste le siguen Francisco Bouzá (de nacionalidad uruguaya) y el señor Emilio Iturbe. Estos dos últimos permanecen poco tiempo en el cargo.

Al asumir el maestro Carmelo Magri se produce un cambio fundamental, este gran músico e insuperable director, egresado de la Academia de Bandas de San Carlos de Nápoles, Italia, impuso estudio y disciplina bajo su dirección y la banda llegó a contar con 40 músicos en el año 1928.

En 1931, la dirección estaba a cargo de maestro Rafael Berbagallo que la desempeñó en forma temporaria, de la misma manera la hizo el maestro Muzio.

A través de todos estos años han pasado varios directores, entre ellos: el profesor de piano Daniel Peris, Luis Panuccio, Salvador Catalano. En la actualidad la banda se encuentra dirigida por Abel Pérez.

En la celebración de su 118 aniversario, realizada el 19 de octubre del año pasado, los músicos colocaron ofrendas florales en el cementerio local en memoria de los compañeros fallecidos. El acto culminante se llevó a cabo en la plaza principal de la ciudad (Plaza 9 de Julio), en donde los integrantes ofrecieron una retreta, compuesta de un variado repertorio que incluyó la *Quinta Sinfonía* de Beethoven, cantos populares argentinos, folclóricos, música oriunda de Brasil y como señal de vigencia de la agrupación incluyeron una composición de un grupo de *rock* del momento.

Es grato saber que a pesar de los conflictos de índole administrativo por los que atraviesa la banda, debido a la no aplicación de una ordenanza municipal que resuelve un presupuesto específico para el grupo, así como también la devolución de las categorías a los músicos y la recontractación a los diez integrantes que fueron cesanteados, esto no haya sido motivo para que la ciudad de Posadas los vuelva a escuchar tocar. Esto constituye una muestra del gran esfuerzo de sus integrantes y firmeza en su vocación musical dispuesta al servicio y al bien común.

Para culminar, deseamos destacar las menciones que la Banda Sinfónica de Música de la Municipalidad de la ciudad de Posadas ha recibido durante su larga trayectoria, entre ellas podemos mencionar la ley provincial 3.532 que instituye el día 19 de octubre como Día de las Bandas de Música, la ordenanza municipal 896/02 en donde la declara patrimonio

cultural en reconocimiento a la continua difusión de nuestra cultura, la resolución 420/04 del Concejo Deliberante de Posadas que en su artículo 1° acepta el patrocinio de la mencionada agrupación. También ha recibido en los últimos años menciones y reconocimientos del Círculo de Amigos de la Cultura popular misionera entre ellos el denominado "Sapucay de Oro 2003" por su servicio para y por el bien común.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazábal.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, que en el corriente año celebrará el 119° aniversario de su creación.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazábal.

II

INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL DE LOS NIVELES DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

(Orden del Día N° 2.399)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un sistema de medición y controles de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, se informe a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes temas:

Si ha implementado alguna metodología o sistema de medición y control de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero, como el metano y el dióxido de carbono, entre otros y si el mismo considera las características de las distintas regiones del país.

Medidas adoptadas por el gobierno nacional y la política a desarrollar en materia de medio ambiente en vistas a la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual la Argentina ha ratificado mediante la ley 25.438.

Si existe dentro del ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, un área específica creada a fin de monitorear las emanaciones de gases de efecto invernadero por parte de las distintas ramas industriales mencionadas en dicho tratado.

Sala de las comisiones, 17 de mayo de 2005.

Miguel L. Bonasso. – Carlos R. Brown. – Marta O. Maffei. – Lilia E. Cassese. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto J. Beccanni. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esain. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Raúl G. Merino. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un sistema de medición y controles de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, se informe a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes temas:

Si ha implementado alguna metodología o sistema de medición y control de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero, como el metano y el dióxido de carbono, entre otros, y si el mismo considera las características de las distintas regiones del país.

Medidas adoptadas por el gobierno nacional y la política a desarrollar en materia de medio ambiente en vistas a la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual la Argentina ha ratificado mediante la ley 25.438.

Si existe, dentro del ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, un área específica creada a fin de monitorear las emanaciones de gases de efecto invernadero por parte de las distintas ramas industriales mencionadas en dicho tratado.

Alicia M. Comelli. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

III

INFORMES SOBRE LA EMERGENCIA AMBIENTAL EN EL RIACHUELO

(Orden del Día N° 2.401)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo ante la emergencia ambiental en el Riachuelo y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Miguel L. Bonasso. – Oscar F. González. – Gustavo D. Di Benedetto. – Roberto R. Costa. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Stella Maris Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Marta S. De Brassi. – Daniel M. Esain. – Gustavo E. Ferri. – Susana R. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – María L. Monteagudo. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo. – Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las diferentes cuestiones relacionadas con la emergencia ambiental en el Riachuelo:

1. Si se están tomando medidas para la remediación del dado ambiental a lo largo de la cuenca.

2. Si se ha puesto en práctica algún programa para evitar el volcado directo de residuos de las industrias a las aguas de dicha cuenca.

3. Si hay planes de erradicación de basurales clandestinos con residuos tóxicos que ocupa alrededor de 400 hectáreas.

4. Si existen proyecciones epidemiológicas para los millones de habitantes que residirán en la cuenca en un período de aquí a 10 años y sufrirían las consecuencias de la contaminación.

Luis J. Jalil. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cuenca Matanza-Riachuelo cuenta con 2.240 kilómetros cuadrados de superficie y 64 kilómetros de extensión atraviesa gran parte de los partidos de la provincia de Buenos Aires. En sus proximidades habitan 3,5 millones de personas, y se encuentran radicados gran cantidad de establecimientos industriales. Ambas cuestiones se convierten en causas fundamentales de la contaminación en la zona de la cuenca, mediante vertidos cloacales y desechos industriales.

Dado que no se cuenta con información específica de la cantidad de industrias radicadas a lo largo de la misma, debido al alto número de clandestinidad de tales establecimientos, tampoco existe certeza acerca de la magnitud de los desechos industriales que se vierten. Un estudio del Banco Mundial afirma que unos 20.000 establecimientos

efectúan vertidos de desechos industriales de distinto tipo en la cuenca, de los cuales unos 14.000 no hacen uso de ningún sistema de tratamiento.

Cabe destacar que otro importante factor de contaminación lo constituyen los basurales a cielo abierto, que representan el 70 % del total de este tipo existentes en el AMBA. Estos basurales producen un importante impacto negativo sobre las aguas superficiales y subterráneas, convirtiéndose en un factor de riesgo a la salud de la población, sobre todo de bajos recursos, que es la que generalmente habita en las proximidades.

Si bien la calidad del agua de la cuenca difiere según los tramos de que se trate, el sector más contaminado de la misma es el denominado tramo final, que limita con la ciudad de Buenos Aires y se extiende hasta la desembocadura en el río de la Plata, el que, por el componente de demanda bioquímica de oxígeno (DBO) observada en la carga, lo convierte prácticamente en una cloaca a cielo abierto.

La situación del río Reconquista no es muy distinta de la anteriormente enunciada, ya que recibe descargas de efluentes cloacales domiciliarios y descargas directas de efluentes de unas 7.500 plantas industriales de diversos tamaños, e indirectas de unas 12.000 plantas industriales, a lo largo de las diferentes jurisdicciones que recorre.

De igual forma, ambos ríos tampoco resultan favorecidos desde el punto de vista natural, ya que cuentan con una mínima capacidad de dilución, cuestión que dificulta en gran parte la capacidad de autodepuración de los acuíferos y, además, se sitúan en zonas potencialmente inundables, que agravan los impactos negativos de los sectores urbanos por los que atraviesan.

El río Reconquista junto con el Matanza-Riachuelo constituyen los ríos más contaminados de la Argentina.

Según un informe del Banco Mundial, las cámaras sépticas constituyen la mayor fuente de contaminación de los acuíferos del Gran Buenos Aires.

Asimismo, el estudio del Banco Mundial reporta que el 82 % de la población que en la actualidad carece de servicios sanitarios tendría capacidad de pagar por la recuperación de los costos que implicaría la prestación de tales servicios. La dirigencia política y social de nuestro país, así como también el común de los ciudadanos, cuando habla o piensa sobre la problemática de salud se refiere, principalmente, a las instalaciones de medicina asistencial (centros, clínicas, hospitales, etcétera). No existe pues una conciencia generalizada sobre el hecho de que el saneamiento básico (agua potable, cloacas) constituye por sí mismo una clara acción de medicina preventiva.

En efecto, la contaminación de las aguas y su consumo por los seres humanos, del mismo modo que

la contaminación del ambiente generada por la incorrecta eliminación y tratamiento de sus propios desechos, son causa de la persistencia de múltiples enfermedades de transmisión hídrica, disenterías, parasitosis, virosis, intoxicaciones, diarreas, etcétera. Algunas de ellas no producen la muerte instantánea, sino que van minando en forma lenta pero inexorable la capacidad de trabajo y la salud de los habitantes.

Ultimamente el fenómeno de la contaminación puede observarse con toda su crudeza en las zonas isleñas cercanas a los centros urbano industriales, donde existe un deterioro progresivo del paisaje. Una disminución abrumadora de todas las especies en general, peces, ranas, nutrias, zorrillos, ciervos, por nombrar sólo algunos de los tesoros que han sido más que diezmos. Y como es de esperar el deterioro del medio ambiente trajo consigo enfermedades. Como reza una antigua frase aborigen: "Lo que le pase a la tierra les pasará a los hijos de la tierra". Según información recabada en hospitales zonales delteños, puede observarse un elevadísimo número de casos de infecciones urinarias, es sabido el 80 % de las mismas son producidas por la *Escherichia coli* alojada en la materia fecal y que se halla luego en el agua debido a un sistema cloacal que desemboca en el río, hepatitis A, riñones también afectados, diarrea infantil, todos tipos de infecciones y alergias.

Una de cada cuatro camas de hospital está ocupada por una persona que sufre una enfermedad de origen hídrico.

La cobertura de servicios de saneamiento ha sufrido un significativo deterioro en el período 1980/1990 en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires. Los niveles de cobertura en 1980 eran superiores a los registrados en 1991, debido a que el crecimiento de los servicios no va acompañado al incremento demográfico, operado entre 1980-1990. Las inversiones registradas en este período representan el nivel más bajo observados en los últimos treinta años.

Entre los efectos del consumo de agua contaminada sobre la salud pueden ser de dos tipos: crónicos y agudos. Los efectos agudos generalmente se producen poco después de la exposición a un peligro, mientras que los efectos crónicos aparecen mucho después de la exposición.

Es importante destacar aquellas enfermedades relacionadas con el agua que se producen a través de vectores. Estas enfermedades son transmitidas por insectos (vectores) que se crían en un hábitat acuático o en sus cercanías. La transmisión se produce cuando el insecto pica a una persona o animal infectado con el microorganismo que causa la enfermedad y después pica a otra persona. Las enfermedades comprendidas en esta clase son: malaria, enfermedad del sueño y arbovirus (fiebre amarilla y dengue).

En el caso particular del desvío del río Reconquista, se han denunciado infinidad de casos de enfermedades de origen hídrico.

Conociendo la idiosincrasia del habitante de la isla, suponemos los casos serán muchos más ya que se les hace costoso el traslado a los centros de salud y la denuncia de sus problemas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

IV

INFORMES SOBRE UN PLAN DE MONITOREO PERMANENTE DE LA FRANJA COSTERA DEL RIO DE LA PLATA ENTRE QUILMES Y LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.402)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Liliana A. Bayonzo. – Roberto R. Costa. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélica B. Morales. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Stella Maris Cittadini. – Enrique Tanoni. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Zulema B. Daher. – Marta S. De Brassi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélica M. Mansur. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – María L. Montegudo. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Hugo G. Storer. – Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos técnicos de las secretarías de Obras Públicas y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si existe un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata comprendida entre Quilmes y La Plata destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, entre ellas, la conocida como *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

2. Si existen mediciones estadísticas históricas que indiquen la frecuencia con la cual aparece esta clase de alga y, en caso afirmativo, qué medidas se arbitraron para evitar la contaminación del agua.

3. Cuáles son los niveles de agua contaminada que superan los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud. Si las mediciones estadísticas históricas sobre agua contaminada en la franja geográfica indicada en el punto 1 indican un aumento o mayor concentración de algas tóxicas.

4. Cuál es el nivel de contaminación adjudicado por el Instituto Nacional del Agua a la franja costera indicada en el punto 1. Asimismo, se informe específicamente los grados o niveles de contaminación en zona portuarias, de playa y en las cercanías de plantas potabilizadoras.

5. Si la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* es un alga resistente a los procesos de potabilización de agua para consumo humano. En caso afirmativo, qué investigaciones se han llevado a cabo para contrarrestar su resistencia al agua clorada.

6. Si existe en las órbitas de las secretarías de Obras Públicas y Ambiente Desarrollo Sustentable algún programa propio o conjunto para la detección temprana de algas tóxicas.

7. Si se han implementado campañas de difusión a la población acerca de los peligros de consumir aguas que contengan concentraciones de *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

8. Si se han realizado estudios y/o investigaciones por las cuales pueda vincularse la ingesta de aguas contaminadas con algas tóxicas como la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* con la presencia de enfermedades cancerosas.

9. Toda otra información y/o documentación de interés útil para el esclarecimiento del tema por el cual se requieren los presentes informes.

*Margarita Jarque. – Julio C. Accavallo.
– Ariel Basteiro. – Juan C. López. –
Eduardo G. Macaluse. – Juliana
Marino. – Lucrecia Monteagudo. –
Jorge Rivas.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un informe reciente del Instituto Nacional del Agua (INA), organismo descentralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos que tiene por objetivo satisfacer los requerimientos de estudio, investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios especializados en el campo del conocimiento, aprovechamiento, control y preservación del agua tendiente a implementar y desarrollar la política hídrica nacional, constató y advirtió sobre la presencia de algas tóxicas que habrían contaminado las aguas del río de la Plata.

La presencia de las algas fue detectada en zonas de playa y en la planta potabilizadora de Punta Lara, distante a 15 kilómetros de la ciudad de La Plata. En el pasado mes de enero, personal técnico del INA recogió muestras en diversos balnearios con acceso al público así como en lugares de pesca ubicados en Quilmes, Berazategui, Ensenada y Berisso.

Los análisis microscópicos del INA confirmaron que en más del 70 por ciento de las tomas estudiadas se detectó una "alta concentración de toxinas" producida por un tipo de alga conocida como *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* o microcistina.

Estas plantas acuáticas eliminan una toxina en el agua llamada microcistina cuyo contacto con la piel puede llegar a producir reacciones dérmicas, trastornos gastrointestinales y conjuntivitis. A su vez, la ingesta de cantidades considerables de agua con un concentrado de dicha toxina puede llegar a causar la muerte.

Para dimensionar la importancia que adquiere un informe como el referido basta detenerse en la calificación de nivel I que el INA adjudicó a la zona comprendida entre los municipios de Ensenada y Berisso, a los que sugirió mantener cerrados los sectores cercanos al río utilizados frecuentemente para usos recreativos.

El informe también alertó sobre la peligrosidad que representa el consumo de pescados obtenidos en aguas en contacto con las algas tóxicas, y en lo que constituye un serio riesgo para el hombre, los in-

investigadores del INA destacaron que las especies acuáticas detectadas no pueden ser eliminadas mediante el procedimiento de potabilización de agua para consumo humano.

Esta resistencia al agua clorada sin dudas revisite un riesgo gravísimo y debe concitar todos los esfuerzos de las más altas autoridades ya que, como surge del propio informe, los datos obtenidos corresponden a la zona portuaria, río Santiago y cerca de la toma de agua de Punta Lara, que abastece a más 200 mil usuarios del Gran La Plata.

Por su parte, un informe con la firma de los doctores Leda Gianuzzi y Darío Andrinolo, del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA) de la Universidad Nacional de La Plata, y del doctor Ricardo Echenique, de la Comisión de Investigaciones Científicas, expresa que “las microcistinas son ampliamente conocidas como promotoras de tumores, y su presencia en agua de consumo humano se correlaciona con altos niveles de cáncer primario de hígado”.

También hace hincapié en poner esta situación en conocimiento del gobierno de la provincia de Buenos Aires porque “la presencia de un florecimiento altamente tóxico de *Microcystis aeruginosa* representa un riesgo para la fauna acuática, así como para la población expuesta al área de influencia”.

Según los especialistas de la Universidad de La Plata, “los resultados obtenidos en el puerto de La Plata son de relevancia para la toma de decisiones urgentes, a fin de salvaguardar la salud de la población y poder evitar situaciones como las de Caruarú (estado de Pernambuco, en Brasil), donde más de 50 personas murieron a partir de un florecimiento de algas productoras de cianotoxinas”.

Frente a la gravedad de los hechos destacados y las consecuencias que los mismos pueden deparar a la salud de miles de personas y al medio ambiente, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Margarita Jarque. – Julio C. Accavallo.
– Ariel Basteiro. – Juan C. López. –
Eduardo G. Macaluse. – Juliana
Marino. – Lucrecia Monteagudo. –
Jorge Rivas.*

V

INFORMES SOBRE LA SITUACION AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO

(Orden del Día N° 2.403)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales

y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Miguel Bonasso.
– Oscar González. – Gustavo D. Di
Benedetto. – Roberto R. Costa. – Marta
O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. –
Carlos A. Larreguy. – Nélide B.
Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J.
Jalil. – Stella Maris Cittadini. –
Enrique Tanoni. – Eduardo A. Arnold.
– Sergio A. Basteiro. – Fortunato R.
Cambareri. – Guillermo M. Cantini. –
Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. –
Fernando G. Chironi. – Marta S. De
Brassi. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E.
Ferri. – Susana R. García. – Beatriz M.
Leyba de Martí. – Eduardo G.
Macaluse. – Aída F. Maldonado. –
Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez.
– María L. Monteagudo. – Lucrecia E.
Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio.
– Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso.
– Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –
Mirta E. Rubini. – Hugo Toledo. –
Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe sobre la situación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo, dando concreta explicación a los interrogantes que en adelante se detallan:

a) Situación actual de la cuenca en lo que hace a:

Salud. Condiciones sanitarias. Enfermedades. Contaminantes de la misma, su incidencia sobre la salud humana y cantidad de pobladores en riesgo potencial de ser afectados. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Recursos naturales, polutantes y grado de contaminación. Caracterización de los principales contaminantes y efectos de la contaminación. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Basurales clandestinos. Su localización. Consecuencias sanitarias. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Organismos nacionales con competencia en la cuenca. Actividades que realizaron desde el 2003 hasta la fecha. Presupuesto asignado durante el 2003 para gastos corrientes e inversiones de capital.

Ordenamiento jurídico vigente. Existencia o no de algún plan de racionalización sobre el particular.

Préstamo del BID OC-AR 1.059. Cantidad del mismo consumida hasta el presente. Saldos pendientes de gasto y si están disponibles. Cuantía de las multas abonadas por el Estado nacional por no utilización del crédito. Existencia de un plan de saneamiento de la cuenca. En caso afirmativo, organismo que conducirá la ejecución del mismo, presupuesto previsto y disponibilidad de créditos para ello.

Medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo a partir del informe presentado el 4 de diciembre de 2003 por el Defensor del Pueblo de la Nación.

Luis J. Jalil.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La carencia de protección ambiental es uno de los ropajes que adopta a veces la inseguridad y lamentablemente no son pocas las que cobra muchas más vidas que la violencia callejera a la que asistimos a diario.

La cuenca Matanza-Riachuelo abarca un vasto territorio de más de 2.000 km² de una inmensa complejidad. Posee una longitud de 70 km y un ancho de 35 km.

Se caracteriza por presentar un alto nivel de contaminación de los cursos de agua, una profunda degradación del medio ambiente en general y de la calidad de vida de sus habitantes. Parte de los contaminantes vertidos en la cuenca es de origen industrial y otra parte corresponde a las aguas servidas domiciliarias.

De 3.000 empresas relevadas en la cuenca, unas 100 son las responsables de la contaminación industrial.

La situación ambiental de la cuenca es gravísima, al punto de alcanzar niveles críticos en los cur-

sos medio y bajo, con consecuencias directas sobre la salud y la calidad de vida de los habitantes de la zona, quienes se ven obligados a convivir con grados de contaminación y riesgo inadmisibles. Todo ello es producto de muchos años de imprudencia, abandono y desidia que han convertido al río –verdadera cloaca a cielo abierto– y su zona de influencia en un tejido enfermo.

Un reciente informe producido por la Asociación Vecinos de la Boca, ONG ampliamente comprometida con la lucha para el logro de una mejor calidad de vida de los habitantes ribereños, expresa “Riachuelo: un río de 8.500 toneladas de hierro chatarra que frenan el lento escurrimiento del mismo. Sacar y desguazar los 67 barcos inactivos y abandonados es un buen negocio, mientras que esperar a que se hundan para después reflotarlos y extraerlos es un tremendo negociado”.

En tal sentido, el decreto 180/99 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos dispone la concreción de las tareas previstas en el Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo –a cargo del comité ejecutor del mismo– en el Anexo Técnico H, 11.4, que considera las alternativas administrativas y legales para remover y disponer de las embarcaciones en situación legal irregular, los instrumentos disponibles para la recuperación de costos a través de cargos a los propietarios de las embarcaciones y las alternativas legales y administrativas para evitar la recurrencia del abandono de embarcaciones en su lecho, responsabilidades éstas, que son competencia del comité ejecutor, ente sobre el que se abundará más adelante.

El fondo del Riachuelo contiene, además de los cascos de barcos, carrocerías de autos y basura de todo tipo que constituyen un lodo letal conformado por metales pesados venenosos y sedimentados en concentraciones muy altas y muy alejadas de los porcentajes estipulados por las normas internacionales.

A tal efecto baste mencionar que entre los contaminantes arrojados al Riachuelo que se verificaron podemos encontrar cadmio, mercurio, níquel, plomo, cromo, arsénico, selenio, fenoles, bencenos, tolueno, hidrocarburos clorados, pesticidas, herbicidas, plaguicidas, detritos humanos y animales, materiales orgánicos en suspensión y detergentes, para nombrar los más importantes. Además, la concentración de la bacteria *Escherichia coli* es similar a la de una cloaca.

Cabe destacar, por otra parte, que los terrenos alejados a la cuenca, depreciados, de bajo valor fiscal, a la postre convertidos en tierra de nadie, se han transformado aceleradamente en el asiento del bolsón de pobreza más extendido del país, donde se están contaminando las aguas subterráneas y los alimentos de huertas, granjas o productos manufacturados en el lugar, lo que constituye, a la postre

que, vía cadena alimentaria, se propaguen las enfermedades.

Todo ello es producto de que el crecimiento rápido y anárquico de barrios, villas y asentamientos ilegales de la cuenca no fue acompañado de las inversiones necesarias en infraestructura y servicios. Como consecuencia de ello, existe un rápido aumento del número de personas que viven precariamente y en hacinamiento extremo, sin abastecimiento de agua, sin recolección de basura, sin eliminación de excretas ni de aguas residuales.

Lo curioso es que, cuando se habla de bajar el nivel de contaminación del Riachuelo, se tiende a pensar en el tratamiento de sus aguas y el control estricto de las empresas que contaminan, pero debe señalarse sin ambages que, antes de trabajar sobre sus aguas y su lecho, hay que hacerlo en su entorno, expandiendo la red cloacal, ya que el 55 % de la población de la cuenca carece de cloacas –es habitual la existencia de conexiones clandestinas de aguas servidas o residuales de cualquier otra índole a conductos pluviales– extendiendo la red de agua potable, pues el 35 % de la población de la cuenca también carece de ella, introduciendo el servicio de recolección de residuos domiciliarios en los asentamientos (son más de 12 que totalizan medio millón de personas), eliminando los basurales (son más de 100) y obligando a las industrias a producciones limpias o a la construcción de plantas de tratamiento de sus residuos, ya que sólo el 3 % de las mismas tienen instalados procesos de depuración.

Desde el punto de vista de la salud el cuadro no puede ser más deprimente.

La ONU señala que el 80 % de las muertes en países en vías de desarrollo derivan del consumo de agua no potable y de ausencia de sistemas de saneamiento.

En las guardias pediátricas del conurbano son frecuentes los diagnósticos de metahemoglobinemia. Un estudio realizado en 1988 –obsérvese la fecha– en el Gran Buenos Aires, arrojó niveles altos de nitratos en el 50 % de las muestras y niveles altos de bacterias en el 33 % de ellas. Pero lo que debe llamar a reflexión es que el factor común en todos los casos lo constituyó el hecho de que la fuente de provisión era un pozo a primera napa cercano al pozo negro de la vivienda propia o del vecino más próximo.

Los nitratos presentes en el agua de las napas contaminadas, al ser ingeridos por los niños, pueden transformarse en nitritos y generar un cuadro de cianosis grave que se conoce como el síndrome del bebé azul con riesgo de muerte.

En el largo plazo y combinados con otras sustancias los nitritos pueden también formar cancerígenos, en particular gástricos.

En el caso del plomo, sus efectos son de acción retardada pero no por ello menos peligrosos, ya que

pueden provocar un tremendo déficit intelectual en el niño.

Análogamente el mercurio produce alteraciones neurológicas, y el cadmio enfisemas, alteraciones renales, anemias y cáncer de próstata.

Por otra parte, el arsénico motiva cáncer de piel y de pulmón.

Finalmente, para no abundar en exceso sobre los problemas de salud aparejados a esta problemática ambiental, se puede afirmar que la ausencia de saneamiento apropiado conduce a enfermedades diarreicas que, sumadas a la desnutrición, al hacinamiento, al estrés mental severo y a la exposición al frío, predisponen a una gripe potencialmente mortal.

La cuestión jurídico-institucional no es menos importante que todo lo que se acaba de detallar precedentemente. El 4 de diciembre de 2003 el Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, presentó su informe especial sobre la cuenca Matanza-Riachuelo, y en el punto III.1 señaló: “El agua, en tanto recurso natural, no respeta los límites geográficos y políticos fijados por el hombre, es por ello que el tratamiento normativo al que se someta una cuenca hidrográfica puede presentar inconvenientes vinculados con las distintas competencias, cuestión que sin duda adquiere mayor complejidad al tratarse de un sistema federal, en el cual la Constitución Nacional exige la autonomía que debe asegurar cada gobierno provincial a los municipios. Uno de los casos más notables en este sentido, lo constituye la cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, en donde, entre otras cuestiones, la distribución de competencias territoriales, a partir de la coexistencia de jurisdicciones nacional, provincial, ciudad de Buenos Aires y municipal, ha provocado serias dificultades y limitaciones operativas al accionar de las autoridades encargadas de ejercer potestades delegadas por el ordenamiento jurídico”.

La Asociación Vecinos de la Boca, que sigue estrictamente de cerca esta verdadera amenaza ambiental, ha realizado un estudio en cuyo informe, titulado “S.O.S. Riachuelo-2004”, señala: “...se reconoce una grave indefinición legislativa debido a la superposición de diversas normas de distinto origen, lo que produce vacíos e inconsistencias normativas, dificultando aún más el ordenamiento y el contralor de la cuenca. Son 55 normas de diferentes jerarquías que constituyen un glosario de buenas intenciones y un híbrido jurídico que se anula a sí mismo. El doctor Daniel Sabsay lo califica de mamarracho jurídico, pues se llega a la anomia, falta de normas, por exceso de las mismas, motivando un gran descontrol”.

En el caso particular de la Nación y en virtud del artículo 75, inciso 10, de la Constitución Nacional, ésta tiene jurisdicción sobre la cuenca por ser el Riachuelo un río navegable.

Al respecto resulta muy elocuente el informe del Defensor del Pueblo de la Nación cuando aclara: "El dominio sobre los ríos le pertenece a las provincias, ya se trate de cursos navegables o no navegables, estén situados exclusivamente en una provincia o sean interprovinciales.

"Los poderes de la Nación son limitados y restringidos por estar expresamente delimitados: todo aquello que no le ha sido expresamente delegado le pertenece a las provincias.

"El Riachuelo es un río que tiene particularidad de enfrentar a varias jurisdicciones, pero por sobre todo y para este punto en particular es una vía navegable que une a más de una jurisdicción.

"La jurisdicción nacional encuentra su objeto de regulación y control en aquellos cursos de agua que tengan la característica de ser navegables e interjurisdiccionales.

"Por ende la Nación tiene jurisdicción sobre la cuenca por ser el Riachuelo río navegable. Esto en virtud del artículo 75, inciso 10 de la Constitución Nacional.

"Por otra parte y principalmente en el caso del Riachuelo, la Constitución Nacional en su artículo 41, determina la responsabilidad primaria de las autoridades ante el daño ambiental, por lo cual en el caso concreto de contaminación en una vía interjurisdiccional, la nación debe intervenir, haciéndose responsable de todo lo que suceda al margen de las responsabilidades y poder de policía de las otras jurisdicciones".

En el ordenamiento jurídico vigente rigen actualmente las siguientes normas:

- Ley General del Ambiente (ley 25.675).
- Régimen de Gestión Ambiental de Aguas (ley 25.688).
- Ley de Residuos Peligrosos (ley 24.051, decreto 831/93).
- Decretos del Poder Ejecutivo 674/89, 776/92 y 999/92.
- Resolución 634/98 - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS).
- Régimen de Prevención de la Contaminación (ley 22.190).
- Aprobación del convenio de cooperación relativo a incidentes de contaminación del medio acuático por hidrocarburos (ley 24.292).
- Ley de navegación (ley 20.094).

A efectos de ilustrar al legislador respecto de los instrumentos normativos que establecen instancias de coordinación interjurisdiccional en el ámbito territorial de la cuenca se transcribe la parte correspondiente al Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo:

Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR)

Antecedentes, creación y funcionamiento del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo:

Decreto 1.093/93

A iniciativa del Poder Ejecutivo de la Nación, se crea en el ámbito de la Presidencia de la Nación el Comité Ejecutivo para el Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, mediante decreto 1.093/93. La parte considerativa de la norma reconoce la existencia de antecedentes de coordinación en la cuenca, en especial, el convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires de 1980. Esta recapitulación de antecedentes se da expresamente para rescatar, nuevamente, las facultades de la Coordinación Ecológica del Área Metropolitana Sociedad del Estado (en adelante, CEAMSE) sobre el saneamiento de cuencas en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El objeto del comité es encarar un programa de saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo, con el fin de restaurar el equilibrio del ecosistema acuático. El decreto 1.093/93 establece que son partes integrantes del comité: la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el CEAMSE (participación sujeta a la existencia de un acuerdo previo entre el comité y el CEAMSE). El comité ejecutivo es presidido por el secretario general de la Presidencia de la Nación.

Por otra parte, la norma establece atribuciones y responsabilidades para los diferentes integrantes del comité. Así, respecto del CEAMSE, dispone que es el ente responsable de la ejecución del programa de saneamiento de la cuenca, aprobado por el comité ejecutivo. En referencia a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación (en adelante, SRN y AH), establece que es la responsable de elaborar el diagnóstico integral del estado de situación de la cuenca. Debe, a su vez, acordar con la provincia de Buenos Aires la aplicación de normas sobre vertido de efluentes. En lo que respecta al comité ejecutivo, prevé varias responsabilidades, entre ellas: *a)* coordinar las acciones interjurisdiccionales de los distintos organismos competentes de la administración nacional, provincial, y municipal; *b)* receptor y compatibilizar las opiniones de las municipalidades provinciales ribereñas. Por último, cabe destacar que también establece atribuciones para la provincia de Buenos Aires – mandato que nos parece desafortunado por intentar vulnerar el principio de autonomía de las provincias,

al imponerle a la provincia de Buenos Aires responsabilidades no delegadas en la Constitución Nacional, al tiempo que la invita a designar un representante para participar del comité ejecutivo de cuenca.

Esta norma es dejada sin efecto por el artículo 5º del decreto 482/95.

Decreto 482/95

Mediante el decreto del Poder Ejecutivo nacional 482 del 20 de septiembre de 1995, se crea el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, en sustitución del Comité Ejecutivo para el Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo creado por el decreto 1.093/93. El nuevo comité ejecutor, a diferencia de su predecesor, opera en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación (en adelante, SRN y AH), y está conformado por el titular de la SRN y AH, un representante del gobierno de la provincia de Buenos Aires, y un representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bajo este esquema institucional, el titular de la SRN y AH tiene a su cargo la coordinación del Comité Ejecutor de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.

Decreto 1.094/96

Declara en estado de liquidación el Comité Ejecutivo para el Saneamiento de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo creado por decreto 1.093/93, aprueba el acta de ese organismo, de fecha 12 de octubre de 1995, y reasigna partidas presupuestarias a favor del comité ejecutor.

A través de este decreto se asignan al comité ejecutor determinadas atribuciones, como la de coordinar las acciones interjurisdiccionales de los distintos organismos competentes de la administración pública nacional, provincial o municipal involucrados en el proceso de saneamiento de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo y la de llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento necesario o conveniente para ejecutar el Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, implementando acciones necesarias a fin de adecuar al mismo las obligaciones contractuales de Aguas Argentinas S.A. relacionadas con la expansión de redes y plantas en el área de la cuenca.

En forma concordante, la misma norma encomienda al comité ejecutor la gestión y administración, con carácter de unidad ejecutora central, de los fondos nacionales e internacionales necesarios para llevar a cabo el plan de gestión y de manejo.

Resolución SRN y AH 646/96

Teniendo en cuenta lo estatuido por los decretos 482/95 y 1.094/96, la Secretaría de Recursos Na-

turales y Ambiente Humano dicta la resolución 646/96, mediante la cual se aclara el régimen de funcionamiento del comité ejecutor, aprobándose conforme a su anexo II el circuito administrativo de afectaciones y ejecuciones presupuestarias.

El anexo I hace referencia a cuestiones de organización interna (régimen legal, representación, decisiones del comité, dictámenes, etcétera).

Decreto 145/98

Mediante dicho decreto se aprueba el modelo de contrato de préstamo 1.059/OC-AR para el Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (u\$s 250.000.000), con cargo a los recursos de la facilidad unimonetaria del capital ordinario del banco.

Se designa al Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR) como organismo ejecutor del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Decreto 20/99

Transfiere la Subsecretaría de Recursos Hídricos a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Decreto 180/99

El decreto dispone la concreción de las tareas, previstas en el plan en el anexo técnico H, 11.4, que considera las alternativas administrativas y legales para remover y disponer de las embarcaciones en situación legal irregular, los instrumentos disponibles para la recuperación de costos a través de cargos a los propietarios de las embarcaciones y las alternativas legales y administrativas para evitar la recurrencia del abandono de embarcaciones en su lecho, cometidos éstos de competencia del comité ejecutor.

Asimismo, se instruye al Ministerio del Interior para que a través de la Prefectura Naval Argentina preste colaboración al comité, detallando su artículo las gestiones que específicamente debe llevar a cabo.

Decreto 200/2000

Modifica el decreto 20/99 en la parte correspondiente a los objetivos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, estableciéndose entre sus cometidos el de coordinar el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (PGA). El PGA integra programas relacionados con la regulación hidráulica y el drenaje de la zona, prevención y control de la contaminación (control de la contaminación industrial y manejo de residuos sólidos), participación comunitaria y educación ambiental, desarrollo legal e ins-

titucional y ordenamiento territorial de la cuenca. También incorpora la rehabilitación de las zonas degradadas exclusivas de la Ciudad de Buenos Aires y un ordenamiento del espacio urbano para el control del uso futuro del suelo y la organización vial. El plan como tal ha desarrollado los aspectos de diagnóstico ambiental actual de la cuenca, formulación del plan de gestión y de manejo, seguimiento y control del plan, programa de inversiones.

Resolución 37/02 (Secretaría de Obras Públicas de la Nación)

Se transfiere el Programa de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo de la Unidad de Programas con Financiación Externa a la jurisdicción de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Es del caso señalar que la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal se ha expedido, con fecha 16 de abril de 2002, en los autos caratulados: "Fundación Accionar Preservación Ambiente Sustentable e/CEMR y otro", en relación con la cláusula constitucional consagrada en el artículo 41. En tal sentido, el tribunal puso de resalto que "...las distintas autoridades jurisdiccionales que ostentan facultades de policía en la materia [...] poco han hecho por poder proveer a la protección del ambiente sano en el área de que se trata, omitiendo ejecutar las acciones necesarias para imponer a quienes lo contaminan la obligación de preservar el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano en el lugar".

Para ir concluyendo estos fundamentos es oportuno –quizás más que nunca– citar parte de las conclusiones del Defensor del Pueblo de la Nación, oíd su propia voz...:

"Tal vez este desapego histórico, esta permanente mueca de procacidad y desprecio por el otro, sea el sino trágico de la cuenca Matanza-Riachuelo.

"En el transcurso de esta investigación, al compilar el inaudito listado de justificaciones, disfuncionalidades, omisiones, negligencias, impericias profesionales, malgasto del tiempo y recursos disponibles, sobre todo tal muestra de insensibilidad social por parte de instituciones y funcionarios responsables –sin perjuicio de apelar a las acciones pertinentes ante el caso que no se adopten las soluciones correspondientes sin más demoras–, no es posible evitar el desasosiego frente al contingente de nuestra propia impotencia para intervenir en una situación cuya gravedad es evidente por sí misma.

"Así, por ejemplo, impresiona y, a la vez, provoca desazón descubrir certemente que las obras que se hicieron en el Riachuelo no tengan estudios de impacto ambiental, y que ni siquiera posean esta moderna herramienta predictiva las últimas obras realizadas y/o proyectadas a posteriori de la reforma constitucional del año 1994.

"Pero también agrava la cuestión el hecho de que tampoco se haya diagramado una planificación a largo plazo para erradicar las distintas problemáticas.

"Las razones que seguramente sustentarían semejante omisión, son más que obvias: las autoridades públicas, a lo largo de la historia, no parecen haber tomado conciencia de la envergadura del problema que aqueja a un considerable y sensible núcleo poblacional que está agobiado por tantos años de lucha, sin obtener respuestas.

"A ello se agrega que los estudios de obras hidráulicas necesarias previstos por el plan de gestión ambiental han sido realizados, pero su ejecución física registra enormes retrasos, debido también a la escasa participación de la provincia de Buenos Aires que se beneficia con el 80 % de las mismas. Sin embargo, es de notar que el problema requiere de obras de hidráulicas pero no son éstas las que orientan las decisiones ni las que solucionan el tema de manera definitiva, hablamos de una cuenca, no de acueducto.

"Por su parte, la Ciudad Autónoma acusa una prolongada demora en la aprobación de la adjudicación de obras.

"Y si analizamos lo que pasó con la contaminación de suelos encontramos que ésta es considerada un tema menor comparada con la de otros cuerpos receptores de desechos y que, por lo mismo, es escasa la información sobre este asunto.

"Debido a todo ello, es posible afirmar que resulta conveniente revisar los parámetros de base a los cuales fueron referidos los estudios de distinto tipo para las obras comprometidas, una revisión y actualización técnica necesaria habida cuenta el tiempo transcurrido desde la elaboración de los mismos.

"Si tomamos como criterio para medir la cantidad de pobladores que viven en los alrededores de la cuenca, la totalidad de los partidos o municipios ese dato arroja la suma de 4,8 millones de personas, aproximadamente.

"Según nuestros cálculos, basados en los datos proporcionados especialmente para esta investigación por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, si la variación intercensal relativa repitiera la tasa de crecimiento poblacional para el período 1991 a 2001, en cinco años esa población será de 5 millones de individuos, aproximadamente.

"Es decir, en el 2008, aproximadamente el 14 % de la población total de la Argentina vivirá en la región."

El CEMR, organismo ejecutivo destinado a superar la impotencia de las intrincadas jurisdicciones, ha padecido de una notoria debilidad y cambios sustantivos desde su creación, que redundaron en pérdida de jerarquía y dependencias institucionales tales como:

– Deficiencias de representación en el comité ejecutor por parte de las jurisdicciones participantes.

– Escasa prioridad en el plan por parte de la Secretaría de Presidencia y a nivel de ministerios.

– Alternancias en su conducción como consecuencia de cambios de jurisdicción dentro de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo nacional.

– Dificultades en la ejecución del crédito del BID, aprobado en el año 1998.

El CEMR no posee suficiente peso político para coordinar jurisdicciones y organismos, ni capacidad ejecutora, ni poder de policía propio, y padece la inexistencia de regulaciones y controles delegados en su comité ejecutor.

Se trata de un ente que por definición debería ser una unidad ejecutora de proyecto, pero que, al no ejecutar per se, sino a través de terceros contratados o de organismos pertenecientes a diversas jurisdicciones y especificidades, se encuentra inmovilizado para la regulación efectiva de la cuenca.

No obstante ello, no debe olvidarse que el referido comité ni siquiera intentó producir e introducir cambios para que tales presupuestos sean modificados. De ahí que pueda afirmarse que, en realidad, desde su creación a la fecha, viene actuando como un mero espectador del problema, como una figura cosmética, cuando, en rigor de verdad, su rol debió mostrar todo lo contrario, es decir una clara y firme voluntad política encaminada a modificar las actuales condiciones ambientales que agobian a los pobladores de la cuenca.

Por otra parte, es de resaltar que la información reunida en esta investigación da cuenta de que el CEMR suscribió convenios de confidencialidad con la Cámara de la Industria y que justamente tales instrumentos, en vez de brindar soluciones efectivas a las distintas problemáticas examinadas, coadyuvaban a contaminar la zona, vulnerando distintas normas ambientales, entre ellas la Ley de Residuos Peligrosos, sin haber podido el propio Estado utilizar en su contra la información fehaciente que posee.

Basta tan sólo enunciar un dato que llama poderosamente la atención: según informó el CEMR en marzo del 2003, al contestar la requisitoria que se le cursó, no se cuenta con un listado actualizado de industrias contaminantes emplazadas en la zona de influencia que afectan de manera directa o indirecta la cuenca. El último registro data del año 1997; aunque tampoco se pudo acceder al mismo, pese a las solicitudes cursadas.

También, y a modo de ejemplo, podemos señalar que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de autoridad de aplicación, en el informe que emitió en el mes de enero del presente año, ha demostrado una demora considerable en la tramitación de los expedientes administrativos iniciados con motivo de las infracciones detectadas a las empresas industriales que controla, que en muchos casos arrastran más de tres años sin que se hayan dictado las correspondientes san-

ciones (citamos, para ilustrar, las siguientes empresas que tienen sumarios en trámite).

Por todo lo expuesto, pero fundamentalmente por respeto a nosotros mismos en calidad de representantes del pueblo, que es nuestro mandante, y teniendo para mí que hoy el discurso político infiere que existe una asignatura pendiente con la cuenca Matanza-Riachuelo, a pesar de que la realidad parecería mostrar una especie de consenso entre algunos sectores económicos y políticos para que los grandes contaminadores lo sigan haciendo, es que solicito de esta Honorable Cámara me acompañen con su voto a fin de obtener la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil.

VI

INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE EMPLEADORES EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 2.404)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. – Roberto R. Costa. – Cynthia G. Hernández. – Raúl G. Merino. – Stella M. Cittadini. – Nélide M. Palomo. – Pascual Cappelleri. – Ana E. Richter. – Enrique Tanoni. – Elda S. Agüero. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Gladis A. Cáceres. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Hugo R. Cettour. – Marta F. De Brassi. – Liliana B. Fellner. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Lucia Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Juan J. Minguez. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Mario A. Nieva. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R.

Pruyas. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo por el artículo 8° del decreto 565/2002.

2. Cantidad de empresas que están incorporadas en el registro.

3. Tipo y cantidad de empleos conseguidos a beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar hasta la fecha desde la vigencia del registro.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Araceli Méndez de Ferreyra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Saúl E. Ubaldini.

VII

III CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Orden del Día N° 2.405)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2005.

Jorge L. Montoya. – Aída F. Maldonado. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo E. Johnson. – Jorge A. Landau. – María S. Leonelli. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Laura C. Musa. – Héctor T. Polino.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de junio de 2005 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Asociación de Administradores Gubernamentales, la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y el gobierno de la provincia de Tucumán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que propicia su aprobación.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El III Congreso Argentino de Administración Pública, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de junio de 2005 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Asociación de Administradores Gubernamentales, la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y el gobierno de la provincia de Tucumán, tiene entre sus objetivos, “promover la mejora del conocimiento, organización y gestión de la administración pública como componente y actor institucional central para la materialización del interés público y de la gobernabilidad democrática del país. Asimismo, contribuir al desarrollo de mejores prácticas en materia de administración pública, favoreciendo el intercambio y difusión de estudios y experiencias realizados en el campo académico y de la gestión”.

En este marco, los organizadores se encuentran abocados a la convocatoria de un concurso de monografías sobre “Estado, democracia y desarrollo” para estudiantes universitarios.

Al mismo tiempo, se encuentran estableciendo vínculos con gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que con la misma temática se convoquen concursos en territorios provinciales, dirigidos a los agentes públicos, investigadores y profesionales de cada ámbito.

Los premiados tendrán oportunidad de exponer sus monografías en el tercer congreso, durante cuyo transcurso se desarrollarán ponencias y paneles con figuras de reconocido prestigio del ámbito nacional e internacional.

Por lo expuesto, solicito me acompañen con su voto en apoyo de esta interesante iniciativa.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de junio de 2005 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Asociación de Administradores Gubernamentales, la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y el gobierno de la provincia de Tucumán.

Alfredo N. Atanasof.

VIII

RESTITUCION DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE LAS CIUDADES DE TUCUMAN Y BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.406)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E.A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución del ramal Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés que se restituya el servicio ferroviario entre Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Rafael F. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Gustavo J. C. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge A. Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E.A.) y otros, y luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional su intervención, en forma urgente e inmediata, para que el gobierno de la provincia de Tucumán proceda a concretar la restitución del servicio ferroviario que cubre el tramo Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eusebia A. Jerez. – Esteban E. Jerez. – Roberto I. Lix Klett. – Francisco A. Torres.

IX

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA 40 EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 2.407)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución

de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de las obras de mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15 en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, concrete la obra denominada Malla 435 (a), bajo el sistema de Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15, en la provincia de Catamarca –límite de la provincia de Tucumán con la provincia de Salta, kilómetro 1.024 (provincia de Tucumán).

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos Macchi. – Ricardo Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Irene Bösch de Sartori. – Rafael F. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos Cecco. – María L. Chaya. – Gustavo J. Cusinato. – Gustavo Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge Landau. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Tomás R. Pruyas. – Diego Sartori. – Carlos Sosa. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda se concrete a la breve-

dad la obra, con proyecto aprobado, denominada Malla 435 (a), bajo el sistema de Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40 en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15 provincia de Catamarca límite de la provincia de Tucumán con la provincia de Salta, kilómetro 1.024 (provincia de Tucumán).

Lucía Garín de Tula.

X

CULTIVO DE LA YERBA DULCE.

(DECLARACION DE INTERES NACIONAL)

(Orden del Día N° 2.408)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaá heé* (*Stevia rebaudiana*) en lengua guaraní, y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas, y todos los estudios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaá heé* (*Stevia rebaudiana*) en lengua guaraní, y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas, y todos los estudios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F.

J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Carlos Snopek. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las principales razones que avalan la declaración de interés nacional, del cultivo del *kaá heé* y la producción de esteviósido con sus hojas, como condición para definir una política orgánica, eficiente y efectiva para crear conciencia acerca de su aptitud para diversificar la agricultura minifundista de las economías regionales, y consecuentemente promover la expansión de su cultivo a través de incentivos económicos, de asistencia técnica y de la difusión de sus condiciones económicas y de rentabilidad, así como la optimización del proceso industrial de la hoja seca para la obtención del principio activo, son las siguientes:

1. Su condición de planta nativa y poseedora de singulares propiedades edulcorantes y medicinales.

La yerba dulce, *kaá heé*, en guaraní, cuyo nombre científico es *Stevia rebaudiana*, es una planta selvática, subtropical del alto Paraná, nativa del sudeste de la República del Paraguay y del noroeste de la provincia de Misiones, cuyos nativos conocían y utilizaban sus propiedades alimentarias, edulcorantes y curativas.

La yerba dulce es la principal productora de edulcorante natural acalórico. En efecto, poder edulcorante del esteviósido es 300 veces mayor que el de la sacarosa o azúcar, proveniente de la caña de azúcar, es decir que tan sólo 3,33 g de esteviósido equivaldrían a 1 kg de azúcar.

Entre los beneficios observados, se ha destacado su utilidad en casos de diabetes por ser hipoglucimante, ventajas en la obesidad porque no aporta calorías al ser metabolizado, es antiácido y

previene la formación de caries porque el esteviósido no es fermentado por las bacterias orales, etcétera.

2. Su naturaleza perenne, uso intensivo y no estacional de mano de obra y elevada rentabilidad.

Se trata de una planta perenne de tallo anual, que cultivada con fines comerciales puede durar 5 o 6 años. En el norte del país, con una densidad que oscila entre 80 y 100 mil plantas por ha, rinde anualmente, en promedio, mediante tres cortes por año, de 1.500 a 2.000 kg de materia seca por ha.

El retorno al capital invertido comienza a los cuatro meses de su implementación, con el primer corte. Naturalmente, el retorno se va incrementando gradualmente, ya que el rendimiento máximo de hojas se alcanza al tercer o cuarto año de realizado el cultivo.

Una vez alcanzado el nivel máximo, los rendimientos se estabilizan hasta el sexto año, y luego comienza a decrecer, haciendo necesaria la reposición de las plantas para hacer nuevamente rentable el cultivo.

El *kaá heé*, si se cultiva y cosecha manualmente, es intensivo en el uso de mano de obra, con el agregado de que su requerimiento se extiende regularmente durante el transcurso del año, permitiendo así la optimización de su uso.

Si la posibilidad de optimización del uso de mano de obra, el recurso se trae a colación el hecho de que el precio esperado de hoja seca podría oscilar en alrededor de \$ 2, puede estimarse que se trata de un cultivo cuya unidad económica es del orden de las 3 ha.

En efecto, considerado conservadoramente, con un rendimiento de hoja seca de 2.000 kg/ha y un precio de un nivel de \$ 2 por kg, el ingreso bruto sería de \$ 4.000 por ha, que, comparado con los \$ 245 que dejaría una ha de yerba mate, por ejemplo, representa un ingreso casi 17 veces mayor.

3. La característica de ser un cultivo cuyos requerimientos productivos se adaptan a la disponibilidad de recursos, especialmente mano de obra y tierra, y la capacidad innovadora de los pequeños productores agropecuarios.

Esas consideraciones acerca de la potencialidad económica y compatibilidad ambiental de esta especie nativa de Misiones y zonas aledañas, por sí solas bastarían para augurar un lugar destacado del *kaá heé* en las economías regionales del Norte argentino.

Pero más importante todavía es destacar que ese promisorio augurio tiene como destinatario natural a miles de productores minifundistas, porque el cultivo del *kaá heé* se adapta perfectamente a su capacidad innovadora y disponibilidad de recursos productivos.

Ello es así si se tiene en cuenta que:

1. La implementación del *kaá heé* como cultivo alternativo es un esquema de diversificación productiva de la agricultura minifundista, no requiere más que un programa tradicional, en cuanto a contenido y duración, de asistencia técnica y difusión de las condiciones económicas de su rentabilidad para que los pequeños productores la adopten, ya que históricamente nunca desdeñaron una posibilidad de innovar cuando aprecian que puede mejorar su situación.

2. Contribuiría eficazmente a subsanar la subocupación estructural y además estacional de la mano de obra familiar que aqueja a la agricultura minifundista, ya que, como se señaló precedentemente, se trata de una actividad de mano de obra intensiva y regular a lo largo del año agrícola.

3. El requerimiento de tierra que requiere para ser rentable es del orden de una ha y se adapta, por lo tanto, perfectamente a la disponibilidad de tierra por parte de los pequeños productores, sin tener que dejar de producir lo que ya producen. Máxime cuando, como en el caso de la provincia de Misiones, no utilizan una proporción sustantiva de la tierra de que disponen. En efecto, en esta provincia se observa el hecho paradójico de que, según datos del último Censo Nacional Agropecuario, del año 1988, 14.859 productores (54 % del total de los 27.517 que registraba la provincia) tenían hasta 25 ha y ocupaban 245.106 ha. Con un tamaño promedio de 16,5 ha, de las cuales cultivaban sólo 6,7 ha. Y por lo tanto no cultivaban 9,8 ha.

4. Tanto el esteviósido elaborado con las hojas de *kaá heé*, como las hojas secas del mismo, tienen un mercado internacional actual y, sobre todo, un futuro con un enorme potencial de crecimiento.

Se trata de un mercado de expansión en países de la Unión Europea, EE.UU., China, Australia y, especialmente, Japón, que a pesar de ser el país líder en la producción de esteviósido, ya que cuenta con treinta y dos (32) fábricas, no alcanza a satisfacer su mercado interno.

En un mundo, especialmente en el de los países desarrollados, donde la preocupación acerca de la importancia de la calidad alimentaria y/o medicinal de los productos, como medio de preservar la salud, adquiere cada día mayor grado de conciencia colectiva, la expansión sostenida de los mercados nacionales e internacionales de esteviósido tiene bases sólidas, más allá del enorme poder de mercado que en la actualidad ostentan las marcas líderes de edulcorantes químicos.

Por los motivos expuestos, solicitamos el voto afirmativo.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaá heé* (*Stevia rebaudiana*) en lengua guaraní, y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas, y todos los estudios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

XI

VIII EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL DE LAS FERIAS FRANCAS (Orden del Día N° 2.409)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, que se llevó a cabo del 22 al 24 de abril de 2005 en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 22 y 24 de abril se desarrollará en el Complejo Polideportivo de la localidad de San Pedro, Misiones la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, organizada por la Asociación de Feriantes de Misiones y con el auspicio del Ministerio del Agro y la Producción.

Durante los tres días que dure la fiesta, los asistentes podrán disfrutar de festivales artísticos, degustación de platos y exposiciones varias. Además se concretará un taller donde se analizará la problemática del agua en la provincia

Las ferias francas aparecen en Misiones por iniciativa de siete pequeños productores obereños, en agosto del año 1995, como una alternativa para enfrentar la crisis del sector agrario; a una década de su aparición puede decirse que este sistema de comercialización ya se ha ganado, gracias a la calidad y al precio de sus productos, un espacio importante dentro de la comunidad.

A la primera feria de Oberá, le siguieron la creación de la de Aristóbulo del Valle y Montecarlo, para llegar luego a Posadas, Eldorado, Comandante Andresito, Leandro N. Alem y Apóstoles, entre otras localidades. Incluso, traspasaron los límites de la provincia hasta llegar a Corrientes, Formosa, Catamarca, Salta, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Chaco y San Juan.

En la actualidad existen 42 ferias francas que congregan a poco más de 2.500 pequeños productores, los que encontraron en esta modalidad una forma de comercializar sus productos y tener así un ingreso monetario seguro y permanente, además de contribuir a la economía regional.

La realización del festival de las ferias francas año a año toma mayor fuerza, obteniendo no sólo un mayor apoyo de los colonos sino también de las familias que consumen los productos que éstos ofrecen.

Si bien el agro misionero se vio críticamente afectado durante los últimos meses debido a la sequía y los incendios que aquejaron a nuestra provincia, esta fiesta es una oportunidad para celebrar a pesar de todo, apostando nuevamente a la esperanza y al trabajo de la tierra.

Por ello, declarar de interés parlamentario a la Fiesta de las Ferias Francas es reconocer el esfuerzo puesto de manifiesto por los organizadores de la misma, que han logrado hacer de esta fiesta una tradición en la provincia y un auténtico homenaje a las familias agrarias, hermanadas más que nunca por el deseo de superar el difícil momento que les ha tocado vivir.

Por estas consideraciones, solicitamos el voto afirmativo.

Celia Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, que se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de abril del corriente año en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

Celia Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.

XII

II SIMPOSIO NACIONAL DE GANADERIA EN SIEMBRA DIRECTA: DERRIBANDO MITOS, CONSTRUYENDO FUTURO

(Orden del Día Nº 2.410)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: Derribando Mitos, Construyendo Futuro, a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2005 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: Derribando Mitos, Construyendo Futuro realizado los días 11 y 12 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento tendrá lugar en la Bolsa de Comercio de Rosario, y está organizado por la Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (Aapresid). El objetivo es transformar el encuentro en una oportunidad para conocer e intercambiar experiencias en siembra directa y ganadería. Cabe destacar que el simposio contará con paneles productivos que referenciarán casos de productores de diversas zonas ganaderas en siembra directa como el norte y sur de Buenos Aires, sur de Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Un evento de gran importancia que debemos apoyar. Por eso, señor presidente solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: Derribando Mitos, Construyendo Futuro a realizarse los días 11 y 12 de mayo en Rosario, provincia de Santa Fe.

Héctor R. Romero.

XIII

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SUELO

(Orden del Día N° 2.411)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, que se realizará entre el 20 y 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, que se realizó entre el 20 y 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento fue organizado por la EEA INTA Marcos Juárez y contará con especialistas invitados de

países del Cono Sur (Brasil, Bolivia, Paraguay, Chile y Uruguay).

Se destacaron dos temas principales: los indicadores de sostenibilidad en suelos bajo siembra directa y los problemas de implantación y emergencia de los cultivos en ese sistema.

En el primer caso el objetivo fue identificar indicadores de calidad y sostenibilidad en sistemas de producción con siembra directa permanente en monocultivo de soja, rotaciones agrícolas ganaderas, discutiéndose su homologación.

Allí se mostraron presentaciones de las experiencias en cada país del Cono Sur relacionadas a temas como erosión hídrica, materia orgánica, balance de nutrientes, infiltración, condiciones físicas, indicadores biológicos, productividad, etcétera.

En el tratamiento del segundo tema se analizaron los problemas derivados principalmente de la compactación y densificación del suelo que dificulta y demora la implantación y las primeras etapas del desarrollo del cultivo, identificando los suelos y principales sistemas productivos.

Durante la realización de este evento se conmemoraron los 30 años de siembra directa en el INTA Marcos Juárez por parte del área suelos y producción vegetal. Estos ensayos que en la actualidad se continúan son los más antiguos del país. Un evento que debe contar con nuestro apoyo, por eso solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el "Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo" que se realizará entre el 20 y el 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez - Provincia de Córdoba.

Héctor R. Romero.

XIV

CONGRESO NACIONAL DE INVERNADA

(Orden del Día N° 2.412)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Invernada, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de San-

ta Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Congreso Nacional de Invernada, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por AACREA (Consortios Regionales de Experimentación Agrícola), se realizará en el Centro de Convenciones "Patio de la Madera" de la ciudad de Rosario.

Se propone el aprovechamiento de los nuevos espacios creando a partir de la mayor demanda de carne las últimas técnicas para aumentar la producción y la rentabilidad de la actividad, así como también las exigencias de un mercado cada vez más globalizado y cambiante.

El consumo de carne crece en el mundo y la demanda se afirma. Cada vez más gente quiere acceder a un alimento sano, nutritivo y sabroso como la carne vacuna. Desde este punto de vista, la ganadería argentina tiene un panorama alentador por delante.

Pero en ese camino no todas son rosas. Gran parte de la nueva demanda es atendida por países com-

petidores de la Argentina, como Brasil, Uruguay y Australia, que desarrollan agresivas políticas de promoción de sus productos.

Uno de los ejes principales, por lo tanto del Congreso procurará arrojar luz acerca de los motivos que dieron origen a esta situación y cómo podremos revertirla.

Un evento que merece nuestro apoyo. Por ello señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Invernada a realizarse entre los días 19 y 20 de mayo en Rosario-Santa Fe.

Héctor R. Romero.

XV

EXPOAMERICARNE 2005

(Orden del Día N° 2.413)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, realizado del 11 al 14 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, que se llevó a cabo del 11 al 14 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García.

– Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la nueva edición de FIAR 2005 (www.fiar.com.ar), que se llevará a cabo del 11 al 14 de mayo en el Parque de la Independencia de la ciudad de Rosario, se estrenará Expoamericarne 2005 (www.expoamericarne.com.ar), un nuevo salón monográfico destinado a toda la industria frigorífica.

En este sentido, quedará definido un espacio denominado "Frigorífico en acción", destinado a mostrar el cuidado y la dedicación que tiene la industria frigorífica en el proceso de elaboración de productos cárnicos. Asistirán más de 50 empresas proveedoras de la industria argentina de la carne.

Con el objetivo de exhibir todos los equipos que se utilizan en el proceso industrial del sector de despostada, el arquitecto Alberto Fassola y el doctor Roberto Galeano, diseñadores y coordinadores del "Frigorífico en acción", detallarán un plan estratégico a seguir y destacarán la importancia de la participación y la colaboración de las firmas del sector.

Dada la relevancia del referido evento pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, que se llevará a cabo del 11 al 14 de mayo de 2005, en el marco de la muestra FIAR 2005, en el predio de la ex Sociedad Rural, sito en Bulevar Oroño y Bulevar 27 de Febrero, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Carlos R. Brown.

XVI
FESPAL 2005 - FERIA DE SEMINARIOS
Y PRODUCCIONES ALTERNATIVAS

(Orden del Día N° 2.414)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado FESPAL 2005 –Feria y Seminario de Producciones Alternativas–, a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado FESPAL 2005 –Feria y Seminario de Producciones Alternativas–, que se realizó entre el 5 y el 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 5 al 8 de mayo de 2005, en instalaciones del Complejo Parque Ferrocarril, Chabás, provincia de Santa Fe, tendrá lugar la realización del evento de-

nominado FESPAL 2005 –Feria y Seminario de Producciones Alternativas–.

Respecto de los antecedentes de este evento, cabe destacar que a partir de una iniciativa de la comuna de Chabás, sumando a la Asociación Centro Económico Chabás y a la provincia de Santa Fe a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, se comenzó a dar forma a una idea del ingeniero Héctor Busilacchi que consistía en nuclear de alguna manera las producciones alternativas o no tradicionales en nuestra localidad.

En el año 2001 se realizó durante los días 20, 21 y 22 de abril en el horario de 9 a 24, con la participación de 60 expositores en un salón expositor.

A partir de las 20, en la carpa del patio de comidas típicas atendido por las escuelas de la localidad se expendían comidas de la Argentina, Croacia, España, Estados Unidos e Italia y se desarrollaban espectáculos con artistas locales y regionales.

Visitaron la muestra alrededor de 10.000 personas durante los 3 días. La muestra fue declarada de interés comunal y provincial.

En el año 2002 se realizó durante los días 9, 10, 11 y 12 de mayo en el horario de 9 a 24, con la participación de 100 expositores en dos salones expositores visitaron la muestra alrededor de 20.000 personas durante los 4 días. La muestra fue declarada de interés comunal y provincial. Por tal evento se recibió el premio nacional Gauchito de Plata.

En el año 2003 se realizó durante los días 22, 23, 24 y 25 de mayo en el horario de 9 a 24, con la participación de más de 100 expositores en dos salones expositores. En este año se agregaron expositores relacionados con el agro, comercio, industria y servicios de la localidad y zona.

Visitaron la muestra más de 20.000 personas durante los 4 días. La muestra fue declarada de interés comunal, provincial y nacional por la Secretaría de Agricultura de la Nación.

En el año 2004 se realizó durante los días 6, 7, 8 y 9 de mayo en el horario de 10 a 24, con la participación de más de 200 expositores en dos salones expositores, una carpa de artesanos y una carpa de comercio.

Durante 2005, los objetivos serán:

–Lograr potenciar el intercambio entre técnicos, productores y público.

–Relevar los mayores problemas e inconvenientes de cada rubro en sus distintas fases, producción, procesado y comercialización para tratar de ir encontrando soluciones y respuestas a estas inquietudes.

–Para tal fin y entre otras medidas se constituyó una comisión de trabajo permanente durante el resto del año para ir resolviendo todos estos planteos y/o canalizando estas inquietudes a las autoridades competentes.

Dada la relevancia del referido evento para la región, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado FESPAL 2005 –Feria y Seminario de Producciones Alternativas–, que se llevará a cabo del 5 al 8 de mayo de 2005, en instalaciones del Complejo Parque Ferrocarril, Chabás, provincia de Santa Fe.

Carlos R. Brown.

XVII

**QUINTA EDICION DE LA MUESTRA ESTATICA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CON
DEMONSTRACIONES DINAMICAS A CAMPO
DENOMINADA EXPOCORDOBA-LA FUNDADORA**

(Orden del Día N° 2.415)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y de otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la quinta edición de la muestra estática comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada ExpoCórdoba-La Fundadora, a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2005 en Laguna Larga, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la quinta edición de la muestra estática comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada ExpoCórdoba-La Fundadora, que se realizó entre el 6 al 8 de mayo en Laguna Larga, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García.

– Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y de otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización de esta nueva edición de La Fundadora se consolida como uno de los eventos más representativos del campo en la zona centro del territorio nacional. En tal sentido, esta muestra insignia del Grupo Sembrando® que viene realizándose en Laguna Larga desde el año 2001, vivirá su quinta edición optimizando las condiciones para el desarrollo de las actividades previstas por la organización, que tiene como objetivo hacer de este evento una verdadera fiesta, en coincidencia con los primeros cinco años de realización de una de las muestras que resultan más importantes para la región centro, en lo agropecuario, lo económico y lo social.

En tal sentido, se posibilitará durante el evento mostrar en óptimas condiciones los cultivos de soja, maíz y sorgo granífero preparados para la exposición, y se podrán realizar sobre ellos las demostraciones dinámicas de cosecha, con la presencia ya confirmada de las principales marcas de maquinaria e insumos vinculados al sector agropecuario del país.

Estratégicamente, la fecha elegida para la realización de la muestra permitirá a todos los productores participar, ya que se estarán finalizando las tareas de cosecha en sus explotaciones, lo que les liberará tiempo para participar con tranquilidad y disfrutar de un programa de actividades que brindará, entre otras cosas, especial atención a los temas técnicos que ocupan y preocupan a los productores, así como también los temas que hacen a la marcha de la economía.

La participación de las empresas en los diferentes sectores comerciales de Expo Córdoba 2005 así como los entes municipales de Laguna Larga y de Oncativo, la Dirección de Turismo de Villa del Dique y Villa Rumipal, el INTA a través de la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, o Banco de Córdoba desde su casa central, conforman un ámbito más que alentador para el seguro éxito del evento.

Por tales razones, señor presidente, solicitamos el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara como signo de respaldo a la Expo Córdoba 2005.

María del Carmen Alarcón. – Gomersindo F. Alonso. – Carlos A. Caserio. – Ana M. Monayar. – Alicia I. Narducci. – Ana E. R. Richter.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la quinta edición de la muestra estática comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada Expo Córdoba-La Fundadora, a realizarse del 6 al 8 de mayo en Laguna Larga, provincia de Córdoba.

María del Carmen Alarcón. – Gomersindo F. Alonso. – Carlos A. Caserio. – Ana M. Monayar. – Alicia I. Narducci. – Ana E. R. Richter.

XVIII

XXIV FIESTA NACIONAL DE LA GANADERIA DE ZONAS ARIDAS

(Orden del Día N° 2.416)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, por el que se declara de interés parlamentario la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse del 4 al 8 de mayo de 2005 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, que se realizó entre el 4 y el 8 de mayo de 2005 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. –

Gomersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Mendoza, en el departamento de General Alvear, se realizará del 4 al 8 de mayo la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas.

Ese evento ya tiene reconocimiento provincial y nacional por la importancia que ha ido ganando a lo largo de los años. En esta oportunidad adquiere aún más relevancia ya que ha sido un año en el que ese sector se ha comenzado a recuperar de los perjuicios de la sequía del año pasado.

La Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas abrirá su edición XXIV el miércoles 4 y culminará el domingo 8 de mayo. Las actividades serán múltiples. Se inaugurará la expo comercial, industrial y artesanal, está programada la pasarela de las reinas y la obra de teatro: *Vacuna para la Extradición*, se realizará el tradicional remate de hacienda y actuarán artistas de reconocimiento nacional. También contará con la presencia de autoridades nacionales y provinciales. Se entregarán los premios de la expo ganadera y se elegirá la reina nacional de la ganadería. Por último la fiesta se centrará en el campo de jineteada con numerosas montas.

Iniciativas como éstas merecen nuestro apoyo y reconocimiento, sobre todo teniendo presente que se desarrollan desde el más profundo esfuerzo de aquellos que día a día apuestan al crecimiento del campo argentino.

Por los razones expuestas, y por las que pronunciaré oportunamente, solicito sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Patricia S. Fadel.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse del 4 al 8 de mayo de 2005 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza.

Patricia S. Fadel.

XIX

XVI SEMINARIO DE PRODUCCION DE PLANTAS AROMATICAS, OBTENCION Y UTILIZACION DE ACEITES ESENCIALES

(Orden del Día N° 2.417)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de Aceites Esenciales, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2005 en las instalaciones del INTA Castelar, Instituto de Recursos Biológicos (CIRN), de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de los Aceites Esenciales que se llevó a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las instalaciones del INTA Castelar, Instituto de Recursos Biológicos (CIRN), de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de dicho evento es dar a conocer las técnicas de manejo de cultivo, cosecha y poscosecha de las principales especies aromáticas. Obtención, calidad y utilización de los aceites esenciales.

La audiencia está dirigida a la captación de profesionales, productores, docentes, técnicos, estudiantes y nuevos emprendimientos en el área.

Los disertantes son investigadores del Instituto de Recursos Biológicos, CIRN-INTA Castelar.

Un evento que merece ser apoyado por nosotros, para lo cual solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de los Aceites Esenciales a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2005 en las instalaciones del INTA Castelar, Instituto de Recursos Biológicos (CIRN).

Héctor R. Romero.

XX

CONVENIO ENTRE LA FUNDACION EXPORT-AR, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE, EL MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION DE MISIONES, LA CAMARA DE MOLINEROS DE LA ZONA PRODUCTORA Y LA SUBSECRETARIA DE COMERCIO E INTEGRACION DE MISIONES

(Orden del Día N° 2.418)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Bösch de Sartori, por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del convenio entre la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersino F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día de hoy se firmó en la ciudad de Posadas, Misiones, un convenio entre la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de la Yerba Mate,

el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones.

El objeto de este convenio es la realización de un plan integral de promoción de la yerba mate. Mediante el convenio se buscará como objetivo fundamental, que el trabajo mancomunado del sector público, privado y académico, desarrolle estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate.

La Fundación Export-AR está trabajando con diversos sectores productivos del país, con la finalidad de diseñar planes de promoción de largo plazo para el desarrollo económico de los mismos. Para ello suma a esta iniciativa a los principales jugadores de cada sector, tanto empresas como cámaras o federaciones, así como otros organismos públicos relacionados, a fin de lograr consenso en las medidas adoptadas en el marco del Plan Estratégico de Promoción Internacional.

El temario del objeto de estudio del Plan Estratégico de Promoción Internacional prevé el estudio de la situación y tendencia del mercado internacional, el análisis del sector en Argentina, factores de diferenciación, herramientas de comunicación, y por último, en la etapa final, un plan de promoción internacional sectorial, concretado en un calendario de acciones de promoción específicas del sector, surgido del análisis exhaustivo de las circunstancias y condicionamientos propios del sector analizado.

Los objetivos generales son los siguientes:

1. Contar con planes de largo plazo para el desarrollo económico del sector.
2. Que ese plan logre el consenso de todo el sector.
3. Que quede institucionalizado con la participación de los actores públicos y privados.

Señor presidente, durante mucho tiempo se ha venido reclamando que nuestro país debe encarar de manera coordinada entre el Estado y el sector privado, una política de desarrollo activo en la promoción y marketing de los productos fabricados por la industria local. Este convenio firmado, se enmarca en una estrategia que indudablemente beneficiará a todo el sector yerbatero.

El sector primario de la actividad yerbatera se encuentra atravesando una difícil situación producto de los bajos precios que recibe el productor por la materia prima. Esta situación puede revertirse si se alienta la expansión del consumo de la yerba mate dentro del país y en el exterior a través de una acción de promoción como la que se busca con este convenio.

Por otra parte, debemos recordar que uno de los objetivos de la creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate fue promover el incremento de la de-

manda del producto a través de la difusión, promoción, incentivo al consumo, y desarrollo de nuevos mercados.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito, por la firma del convenio entre la Fundación Export-Ar, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate.

Irene M. Bösch de Sartori.

XXI

CITA 2005 - EXPOSICION BIENAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 2.419)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la presentación del Centro de Innovación en Tecnología Agropecuaria (CITA 2005), trascendental exposición bienal de la agrotecnología argentina, que se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del evento denominado CITA 2005 –Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria–, que se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G.

Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizada por la Sociedad Rural Argentina, la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola, revista “Chacra” y administración La Rural del Predio Ferial de Palermo, se llevará a cabo entre el 19 y 22 de mayo el foro profesional y empresario de la agrotecnología argentina con mayor proyección en la comunidad de negocios local y regional y como modelo de vanguardia para la exportación de tecnología aplicada al sector rural.

Esta única muestra dinámica del sector agroindustrial en plena Ciudad de Buenos Aires cuenta con las ventajas que supone evitar el riesgo climático y ofrecer a los expositores y visitantes un estándar superior en calidad, comunicación y confort. Además, durante el desarrollo de la exposición, se otorgarán los premios CITA - Siderar a la innovación tecnológica, la distinción de mayor trascendencia en el sector agropecuario destinada a las empresas expositoras que aporten novedad y generen valor.

CITA 2005 ofrece también un completo menú de herramientas empresarias a sus expositores, ya que pueden acceder al programa Exportar Agrotecnología –realizado en colaboración con la Fundación Exportar–; presentar sus productos en el ciclo de videodemostraciones; participar en el desfile de la maquinaria agrícola que recorrerá las principales arterias de Buenos Aires, y otras importantes ventajas para la difusión tecnológica y la activación de negocios. Por otra parte, es la única exposición del sector que genera un ámbito especial para que el agropartista pueda presentar sus productos.

Reconocida a nivel gubernamental, CITA 2005 constituye la demostración del rol de la innovación tecnológica como palanca clave del desarrollo económico y el crecimiento del mercado. Resulta de la

aplicación sistemática de la inteligencia de equipos humanos a la generación de ideas y a su desarrollo e implementación. La innovación corre la frontera productiva y con ello mejora la calidad de vida y promueve el crecimiento humano.

En tal sentido, toda acción que impulse la consolidación de una industria soporte de la producción nacional con calidades mayores y creciente potencial exportable generará en el futuro inmediato que los productos de industria argentina sean bienes de exportación con significativa incidencia en la generación de divisas y un lugar destacado en el comercio internacional.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

María del C. Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la presentación del Centro de Innovación en Tecnología Agropecuaria (CITA 2005), trascendental exposición biennial de la agrotecnología argentina que se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo en el predio de la Sociedad Rural de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

María del C. Alarcón.

XXII

LXX EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA, AGRICULTURA, GRANJA E INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD RURAL DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 2.420)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse entre el 19 y 22 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, sito en el km 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultu-

ra, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse entre el 19 y 22 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, sito en el km 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes ha sido y es una pionera en el nordeste del país en el área agropecuaria; en ese contexto la Sociedad Rural de Corrientes, quien lleva adelante las distintas exposiciones donde se muestra el constante crecimiento agropecuario de la Nación y específicamente de la región nordeste del país. En estas exposiciones donde se ve y se nota el constante esfuerzo del productor agropecuario por producir más y mejor, ya como cabañero, ya como productor agrícola.

Sumado a esto, la constante innovación tecnológica llevada a la práctica por los industriales produciendo maquinarias aptas para todo tipo de cultivo, demostrando una vez más que el campo en su conjunto está aquí de pie, junto a la sociedad toda, poniendo el hombro una vez más. Produciendo cada vez más inversiones, y por ende más exportaciones; generando con esto un gran ingreso de divisas en nuestro país.

Esto avizora un gran horizonte de posibilidades ciertas de crecimiento constante y sostenido de la Nación, similares a las que protagonizara el sector agropecuario a mediados del siglo XIX, gran parte del siglo XX, y está hoy día empujando la salida de la crisis del siglo XXI.

Es por ello que, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con satisfacción la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse los días 19 al 22 de agosto del 2005, en el predio ferial de la misma, sito en el km 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XXIII

III EXPOSICION INTERNACIONAL DE BRAFORD

(Orden del Día N° 2.421)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse entre el 1° y el 5 de agosto de 2005, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse entre el 1° y el 5 de agosto de 2005, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García.

– Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes es una pionera en el nordeste del país en la producción de la raza Braford; distintos cabañeros de la provincia han demostrado ya en distintas exposiciones nacionales e internacionales, la calidad de la raza.

Es en ese contexto que la Sociedad Rural de Corrientes, lleva adelante las distintas exposiciones donde se muestra el constante crecimiento de la raza Braford, tanto a nivel nacional como internacional.

En estas exposiciones es donde se ve y se nota el constante esfuerzo del productor cabañero correntino por producir más y mejor.

Sumádose, la constante renovación de los planes llevada a la práctica por los cabañeros; criando vacunos aptos para todo tipo de ámbito, produciendo mejores toros y vacas madres, para de esta manera mejorar la genética de los rodeos; demostrando nuevamente que el campo en su conjunto está de pie; generando de esta forma un gran ingreso de divisas en nuestro país.

Es entonces, que con una debida apoyatura por parte del Estado nacional y provincial hacia los productores ganaderos, y a los cabañeros en particular, veremos en el mediano plazo que la posibilidad cierta de volver a ser el primer exportador de carne a nivel mundial no será un sueño o una utopía.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con satisfacción la declaración de interés por parte de esta Honorable Cámara de la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse en-

tre los días 1º y 5 de agosto de 2005, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XXIV

PLAN DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA ZONA DE VIEDMA - VILLALONGA - CARMEN DE PATAGONES

(Orden del Día N° 2.422)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy, por el que se expresa satisfacción por el logro obtenido en la cuantificación de dosis aplicada por el Banco de Vacunas en la campaña del último año (2004) en el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la zona de Viedma –Villalonga– Carmen de Patagones, que duplicó lo realizado en 2002, a la vez que aumentó respecto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por las actividades llevadas a cabo por el ente sanitario, en el marco del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la zona de Viedma –Villalonga– Carmen de Patagones y los logros alcanzados en la campaña de vacunación.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el

autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la emergencia del año 2000 en donde se deteriora la capacidad de frenar los focos de aftosa en varias provincias, Río Negro se suma al plan nacional de erradicación de esta enfermedad. En el año 2001 el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) impone un plan nacional de erradicación de la fiebre aftosa e impulsa la vacunación obligatoria de todos los bovinos del país y fija las metas para luchar contra la aftosa.

Había un problema a resolver que era el costo de los insumos en virtud de un único laboratorio proveedor de vacunas antiaftosa en todo el país. A partir de esta realidad, se hizo necesario instrumentar mecanismos que eviten obstáculos a la hora de contar con las vacunas y poder tener éxito en las campañas de vacunación.

Por eso se conformó un banco regional de vacunas con la participación del SENASA, gobierno de Río negro, Comisión Provincial de Sanidad Animal, Asociación Agrícola-Ganadera de Villalonga, Asociación Rural de Patagones y Federación de Sociedades Rurales de Río Negro.

También participan directamente los productores que están a cargo de una comisión de administración del banco.

La tarea conjunta tuvo sus buenos resultados expresados en los porcentuales antes mencionados y en el logro de un estatus sanitario positivo y sobre todo en la apertura de nuevos mercados para las carnes a nivel mundial.

Los objetivos del banco son:

1. Simplificar la distribución y garantizar la cadena de frío.
2. Proveer rápidamente el inmunógeno.
3. Eliminar el obstáculo de la disponibilidad de dinero para la compra.
4. Lograr una vacunación sostenida.
5. Fomentar el aporte solidario y esfuerzo colectivo entre los entes.

Osvaldo M. Nemirovski. – Carlos A. Larreguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su satisfacción por el logro obtenido en la cuantificación de dosis aplicadas por el Banco

de Vacunas en al campaña del último año (2004) en el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la zona Viedma –Villalonga– Carmen de Patagones, que duplicó lo realizado en 2002 a la vez que aumentó respecto de 2003.

Oswaldo M. Nemirovski. – Carlos A. Larreguy.

XXV

CURSOS DE HABILITACION PARA APLICADORES DE AGROQUIMICOS

(Orden del Día N° 2.423)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se declara beneplácito por la realización de los cursos de capacitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevado a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de los cursos de capacitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevados a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa).

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy, cree innecesario

abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde septiembre de 2004 el Renatre junto a Funbapa llevan adelante cursos de capacitación para aplicadores de agroquímicos. De esta manera se espera, al menos en Neuquén y Río Negro, capacitar a más de mil trabajadores rurales de esa zona.

Esta tarea posibilita un mejoramiento, no sólo en la calidad del trabajo emprendido, sino una mejora en las condiciones laborales, rentabilidad incluida, de los esforzados obreros rurales. No escapa a esta consideración que también es un dato positivo para el sector agropecuario en su conjunto.

La capacitación de los trabajadores es vital para quienes, en forma cotidiana, deben manejar agroquímicos con agrotóxicos. La especialización en el uso de estos agroinsumos ayuda a que se eviten contaminaciones e intoxicaciones.

En el mismo sentido, la capacitación efectuada tiene que ver con mejorar la producción frutihortícola de la región, a la vez que evita lesiones en los trabajadores.

Oswaldo M. Nemirovski. – Carlos A. Larreguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la realización de los cursos de capacitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevados a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa).

Oswaldo M. Nemirovski. – Carlos A. Larreguy.

XXVI

RESOLUCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE BRASIL, PORTARIA 763

(Orden del Día N° 2.424)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Ritondo, por el que se expre-

sa repudio y rechazo a la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, la Portaria 763, que puso en consulta pública un proyecto de reglamento técnico sobre harinas de trigo, cuya aprobación y sanción provocaría una grave restricción a las exportaciones de estos productos a nuestro socio del Mercosur, que es el principal mercado de exportación de harina de trigo argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por las consecuencias negativas para la economía nacional que traería aparejada la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, Portaria 763.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Patricia Fadel. – Susana García. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Ritondo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tema es de gran preocupación para los agricultores, productores y los industriales de la harina, así como también del gobierno nacional, quienes en sus respectivos ámbitos de responsabilidades, participaron de la consulta fundamentando su oposición a la sanción de la versión pública de la norma proyectada. Si bien el mercado brasileño de harina de trigo es de gran interés para nuestro país, las exportaciones argentinas representan menos del 3 % del consumo brasileño, no registrándose importaciones de ningún otro origen. Se estima que el proyec-

to brasileño constituye una barrera no arancelaria proteccionista orientada específicamente al producto argentino, que violenta acuerdos alcanzados en el Mercosur en materia de armonización de normas sobre alimentos y resulta contradictorio con los criterios establecidos por el Codex Alimentarius, que es la normativa internacional de general aceptación en esta materia.

La clasificación de las harinas que contiene el proyecto brasileño resulta confusa y su aparente objeto principal es bloquear la importación de las denominadas premezclas de harina de trigo, que son formulaciones constituidas por harina del cereal, adicionada de sal y otros ingredientes, las que tienen aplicaciones específicas en panificación. Llama poderosamente la atención que las premezclas para pan francés, *baguette* y pan común sean consideradas por el proyecto como harina con el simple agregado de sal, lo que denegaría la posibilidad de ser comercializada como premezcla al establecer que tal denominación será considerada fraude. Como el análisis fisicoquímico de los demás ingredientes de la premezcla resulta por razones técnicas, de difícil implementación en las aduanas brasileñas, se descuenta que el comercio bilateral sería severamente restringido.

Las firmas importadoras del país vecino han manifestado ya a sus pares exportadores argentinos su renuencia a correr riesgos referidos a la figura del fraude.

El proyecto aludido tiene inconsistencias técnicas y legales, entre ellas el desconocimiento de la resolución GMC 141/96 del Mercosur, un reglamento técnico sobre la materia. También descarta la utilización de las normas del Codex Alimentarius, utilizado como referencia para estas normas según lo prescribe el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Entre otras consideraciones, la posición argentina reclama una acción conjunta de los Estados partes del Mercosur para lograr normas únicas de la región que comprendan todos los aspectos técnicos, despejando el comercio de las serias perturbaciones que lo acechan.

El proyecto de Brasil no es el único problema de acceso a los mercados vecinos que enfrentan las harinas nacionales. La clara competitividad de la industria molinera y de la producción de trigo de la Argentina se ha transformado en un tema de agenda en el proceso de integración. Chile aplicó recientemente una sobretasa arancelaria del 17 % en la base de una medida de salvaguardia de consistencia legal harto discutible, la que afecta a los intereses exportadores de la Argentina y la Unión Europea.

Los agricultores, productores de trigo y la industria molinera argentina, han realizado oportunamente las inversiones y la incorporación del adelanto tecnológico necesario y suficiente, para lograr el nivel de eficiencia suficiente que permita una mayor

competitividad internacional en la comercialización de harina de excelente calidad.

Por todo lo expuesto, y por las razones que ampliaremos en el momento del tratamiento en el recinto de esta Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Humberto J. Roggero. – Cristian A. Ritondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y rechazo a la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, la Portaria 763, que puso en consulta pública un proyecto de reglamento técnico sobre harinas de trigo, cuya aprobación y sanción provocaría una grave restricción a las exportaciones de estos productos a nuestro socio del Mercosur, que es el principal mercado de exportación de harina de trigo argentina.

Humberto J. Roggero. – Cristian A. Ritondo.

XXVII

II EDICION DE LA MUESTRA ARTECLASICA, FERIA DE ARTE CLASICO Y CONTEMPORANEO

(Orden del Día N° 2.425)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición de la muestra Arteclásica, a realizarse del 5 al 10 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de la muestra Arteclásica, Feria de Arte Clásico y Contemporáneo, que se realizó del 5 al 10 de mayo del año en curso, en el Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. –

Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición de la muestra Arteclásica, a realizarse del 5 al 10 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo al Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La primera edición de Arteclásica se realizó en mayo del 2004, y reunió a más de 500 expositores plásticos de todo el país. Tras el éxito obtenido, el Estudio Goya y The Pictorial Bardon Group –organizadores del evento– esperan para este año, las obras de más de 600 artistas convocados.

Arteclásica está dirigida a los galeristas, *art dealers*, asociaciones de artistas plásticos, publicaciones de arte y entidades culturales de nuestro país y del extranjero, y cuenta con un excelente servicio a expositores, *sponsors* y visitantes a la altura de las más renombradas y exitosas ferias internacionales que presentan un vivo espíritu cultural y también comercial. Así, Arteclásica, se ha difundido como la “clásica feria de arte para comprar, vender, admirar” y nos coloca en pie de igualdad con ferias europeas, de Asia y de otros países americanos.

Por la importancia nacional e internacional del evento a realizarse, y complacida de que el público de nuestro país acceda a las expresiones exhibidas, todas de envergadura y notable calidad artísticas, solicito la aprobación de la iniciativa que se presenta.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Edición de la muestra Arteclásica, Feria de Arte Clásico y Contemporáneo,

a realizarse entre el 5 y 10 de mayo del año en curso, en el Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Irma Roy.

XXVIII

PELICULA *AHI TIENES A TU MADRE - LA HISTORIA DE LA VIRGEN DE LUJAN*

(Orden del Día N° 2.426)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros, por el que se declara de interés cultural la película *Ahí tienes a tu madre - La historia de la Virgen de Luján*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Ahí tienes a tu madre - La historia de la Virgen de Luján*, dirigida por el cineasta Leandro Borrell y producida por el sacerdote Pedro Peñalba, con un relato que aborda la historia del suceso religioso y la fe que despertó entre los miles de católicos que la veneran, constituyendo un aporte inédito a la historia de la devoción mariana en la Argentina.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nélide M. Mansur. - Roberto J. Abalos. - Mario F. Bejarano. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Ana M. Monayar. - Nélide M. Palomo. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros, por el que se declara de interés cultural la película *Ahí tienes a tu madre - La historia de la Virgen de Luján*; lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

1. *Antecedentes*

La historia de este film se remonta al año 1997 cuando Leandro Borrell (cineasta graduado de la Carrera de Cine de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata) conoce al sacerdote rojense Pedro Peñalba, amante del cine y de lo audiovisual como forma de evangelización de los pueblos, y de común acuerdo, surgió la idea de realizar en algún momento, un pequeño video casero sobre el Milagro de la Virgen de Luján.

La realidad avanza y a fines del 2000 cuando Borrell se encuentra terminando la carrera de cine y frente a la decisión de qué trabajo realizar como final de graduación, determinó que era la oportunidad de realizar ese sueño sobre el Milagro de la Virgen de Luján y se transforma en el tema de su tesis para recibirse.

Primero se comenzó una etapa de investigación sobre el material audiovisual que existía sobre la Virgen, descubrieron que ficcionado, solo hay una película en la cual la protagonista era ciega y le cuentan la historia de la Virgen de Luján que son realizadas a modo de representaciones teatrales. Ese sólo antecedente fue un aliciente para que estos realizadores empezaran a investigar en concreto la real historia, para esto se generaron diferentes frentes de investigación que les aportaron los más variados datos.

En la Municipalidad de Luján, a través de su Dirección de Turismo se les abrió las puertas de la Biblioteca Municipal, especialmente del sector dedicado a los investigadores.

El director del Complejo Museológico de Luján les puso a su disposición todo el material que perteneciera a su institución y además, les propuso la posibilidad de prestarles elementos de la época para la filmación que luego se desestimó por los altos costos de los seguros de traslados y la fragilidad que los objetos involucraba, debido al paso de los años.

El paso siguiente entrevistarse con los investigadores de la Universidad de Luján que están relacionados al tema y con el material recopilado, ampliado y documentado de los acontecimientos que elabora un grupo de investigación presidido por el monseñor Juan Antonio Presas, que constituyó la base del guión argumental de la película.

De diciembre de 2000 a marzo de 2001 duró la etapa de escritura del guión argumental, en la cual se obtuvo muchos más aportes de varias personas y la idea se fue modificando desde una simple película de género histórico, hasta el guión que está filmado.

El paso siguiente fue presentar el proyecto en la facultad y comenzar la preproducción.

El equipo de producción de esta película ("El Surco - Producciones") tuvo la característica de ser reducido, eran apenas cinco personas, pero con capacidades concretas de organización, saber delegar y rodearse de gente comprometida que trabaje por la causa.

Para ello se creó una pequeña productora que se instaló en Arrecifes y a través de los medios masivos de comunicación se invitó a la gente a sumarse al proyecto y fueron muchos los que quisieron colaborar con esta película.

La Municipalidad lo declara de interés municipal y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires lo declara de interés cultural provincial.

Con todo esto en la mano y la firme convicción de realizarlo en filmico, con los presupuestos a los laboratorios de revelado cinematográfico del país y eligiendo la propuesta de cinecolor que les hicieron un paquete fijo por todo el trabajo con un generoso descuento por ser estudiantes y confiar en ellos el revelado de esta premier del nuevo director.

Les prestaron una casa donde montaron la productora y comenzaron a armar los equipos de trabajo según la afinidad de la gente por una tarea en especial.

El 90 % de las cosas se consiguieron donadas, a modo de ejemplo, las telas fueron donadas por gente del pueblo de Arrecifes, como ser: vestidos viejos, sábanas en desuso, cortinas guardadas, etcétera. Igualmente con la mayoría de los equipos: ferreterías, pinturerías, supermercados, librerías, casas de antigüedades, entre otros.

De gran ayuda fue el trabajo de logística de la Municipalidad de Arrecifes, que con sus camiones y personal les dio una importantísima ayuda, a través de su Secretaría de Cultura.

Con relación a trajes y maquillajes, se trabajó con el Museo del Traje, la carreta fue un contacto con el Centro Tradicionalista Martín Fierro de la ciudad de Jáuregui, partido de Luján, las carretas que se utilizan para exhibiciones, se engancharon de sobremanera con el proyecto y trajeron las carretas a Arrecifes durante varios días.

Mientras los equipos empezaban su trabajo, se fue buscando los actores que iban a realizar los principales personajes, la mayoría son personajes del pueblo, hombres y mujeres que siempre habían estado relacionados con el quehacer cultural. También se realizó un casting masivo en la ciudad de Arrecifes para cubrir el resto de los personajes al cual se presentaron más de 150 aspirantes. El scouting de localidades fue intenso debido a la necesidad de ambientes exteriores sin árboles, tranqueras, alambrados, molinos, ni elementos de la actualidad. Intervinieron 15 actores principales y 60 extras.

Las locaciones exteriores se dividieron en tres estancias y en el lateral de la iglesia de Arrecifes, don-

de se construyeron los ranchos de abobe que no existían y se escenificó el río Luján.

Todos los interiores fueron construidos en un galpón en las periferias de la ciudad de Arrecifes, donde trabajaron arduamente los equipos de escenografía y utilería.

Los ensayos con los actores comenzaron en la productora y por una decisión de producción debido al frío imperante en el invierno se decidió empezar el rodaje en el mes de septiembre de 2001.

Del teatro del pueblo de Arrecifes y del Centro Cultural se les facilitó muchos artefactos lumínicos que fueron de gran ayuda en la iluminación y algunas luces concretas fueron alquiladas en Buenos Aires, en Alfavisión con un significativo descuento por ser una tesis universitaria.

Se decidió dividir la filmación en 4 bloques que se filmaron entre septiembre de 2001 y enero de 2002.

Se empezó por los interiores, continuando en la estancia de Ana de Matos y los exteriores de la Catedral, pasando por lo de don Rosendo, para terminar en la barranca del río. Las jornadas de filmación insumieron 16 latas de negativo color.

A medida que iba finalizando cada bloque se enviaba el material expuesto al laboratorio de Buenos Aires para su revelado, en ese momento se tomó la decisión de hacer copia en campeón mudo de todo el material porque se disponía de una moviola para trabajar y ya que no es conveniente cortar el negativo sin antes pasar por un positivo para asegurarse el perfecto sincronismo de sonido, se solicitaba positivo para visualizarlo.

En la moviola se comenzó a hacer un primer ordenamiento de las tomas según la necesidad de montaje, que se realizó entre bloque y bloque y se vio la posibilidad de realizar algunas pequeñas retomas.

Transcurría entonces los fatídicos días de fines de 2001, donde la devaluación arrasó con todas las esperanzas de que esta película se pudiera terminar en filmico; el proyecto quedó detenido durante varios meses, ante la imposibilidad de conseguir financiación para terminarlo, hasta que se consiguió realizar una transferencia a video de todo el material. Por lo que los últimos meses del 2002 se editó toda la película en una pequeña computadora en Arrecifes, haciendo el sonido, grabando ruidos, componiendo música, doblando actores, diseñando presentaciones, gráficas, títulos y créditos, hasta que a principios de marzo de 2003 se consiguió financiamiento para compagnarla y terminar la obra.

2. *El estreno*

El sábado 31 de mayo de 2003 se produjo el estreno tan esperado en la ciudad de Arrecifes, casi 600 personas se dieron cita en la sala Regina, sede del viejo Cine Regina, actualmente desaparecido.

Todos los que participaron de la realización (actores, técnicos, gente de los equipos de trabajo, personas que colaboraron de cualquier forma), estuvimos viendo la película. La emoción fue la sensación reinante de aquella noche, una noche muy fuerte para todos ellos.

El domingo 1º de junio de 2003 fue el estreno para toda la gente de la ciudad, casi 1.200 personas la vieron en las 2 funciones. El lunes y el martes fueron los días destinados a las proyecciones para las escuelas. En las 8 funciones que realizaron para los estudiantes asistieron 3.800 alumnos.

Ante la gran repercusión que tuvo la película, ese martes a la noche tuvieron que agregar otra función donde asistieron más de 500 espectadores. La crítica fue unánime: por los escasos medios con que se realizó, el film es de excelente calidad.

3. *La proyección en la Basílica de Nuestra Señora de Luján*

La nueva administración de la Basílica Nacional de Luján se interesó de sobremanera en el film y abrió las puertas para su proyección en la ciudad de Luján y en forma especial se realizó una función el domingo 8 de junio de 2003 dentro de la Basílica a las 14 horas donde había casi 1.300 personas, estaban todos los bancos ocupados, muchos feligreses parados y sobre todo gente entrando por las puertas y quedándose maravillados ante lo que veían.

Tres funciones más completaron el día maravilloso, en el Teatro de la Virgen, ubicado en la esquina frente a la Basílica, y a las 20 horas nuevamente en la Basílica, sobre todo los habitantes de la ciudad de Luján.

Peregrinos de muchas ciudades del interior del país tuvieron la posibilidad de verla y se han interesado de suma manera para ver la posibilidad de proyectarla por sus respectivas localidades.

Esta película se proyecta todos los domingos del año en dos funciones a las 11 y 14:30 hs. en el Teatro de la Virgen, gracias al padre Jorge Torres Carbonell que adoptó a esta obra como material oficial de la Basílica, donde ya la han visto más de 30.000 espectadores.

4. *El itinerario del film*

Desde Arrecifes y Luján esta obra ha comenzado a recorrer un fascinante circuito independiente de exhibición que la ha llevado a proyectarla en innumerables ciudades de la provincia de Buenos Aires, como Pergamino, San Nicolás, La Emilia, Salto, Junín, Chacabuco, Rojas, Tapalqué, entre otras, y habiéndose proyectado en salas de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Misiones.

En la Capital Federal se realizó un gran estreno en el Teatro Santa María y se ha proyectado en innumerables parroquias, centros misionales y centros culturales. En La Plata fue estrenada en la sala

Astor Piazzola del Complejo de las Artes - Teatro Argentino.

Durante el verano del 2004 se realizaron proyecciones en conjunto con la Editorial San Pablo Argentino en la Costa Atlántica, en la Catedral de Mar del Plata, Pinamar, Miramar, Necochea, Villa Gessell y Chapadmalal.

5. *Reconocimientos*

Declarada de interés cultural por la Municipalidad de Arrecifes y también por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

La película "Ahí tienes a tu Madre" fue seleccionada para participar en la sección Vitrina Argentina del 19º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. El festival tuvo lugar entre los días 11 y 21 de marzo de 2004. "La Vitrina es una muestra general de la actividad cinematográfica argentina y en ella están contemplados no sólo los ejemplares extremos de producción de las grandes realizaciones en 35 mm, sino todos los matices del talento que busca desarrollarse y, en algunos casos, construcciones de nuevos lenguajes para la expresión de una diversidad perceptiva, que asegura la tolerancia sin la cual se neutralizan las expresiones originales. El centro es la imagen".

También esta incluida dentro del catálogo audiovisual del Tren Cultural de la Provincia de Buenos Aires que recorre mensualmente diversas localidades de la provincia.

Fue especialmente invitada por los organizadores de la I Muestra Nacional de Cine con Vecinos, que se desarrolló en la ciudad de Saladillo entre el 9 y el 16 de octubre de 2004. Esta muestra rescata aquellas producciones independientes realizadas en distintos pueblos y ciudades de nuestro país que se han filmado con actores no profesionales es decir con vecinos de cada lugar.

6. *De qué trata*

Es la primera película en la Argentina que trata la historia del Milagro de la Virgen de Luján, donde la Inmaculada es su patrona.

Este largometraje cuenta como sucedieron los acontecimientos del milagro de Luján, allá en el año 1630 y sobre todo como comenzó la devoción a la Santísima Virgen que hoy en día recibe millones de peregrinos cada año, en su casa en Luján.

El único antecedente fílmico que existía eran materiales audiovisuales acerca de la historia y la Basílica de Luján, pero ninguno centrado en la reconstrucción de la época, las costumbres, y sobre todo los personajes que la Virgen elige para realizar el milagro. Por eso esta película se orientó a lograr un material con la mayor fidelidad posible, donde no solo se mostrarán los acontecimientos que hicieron la historia de la Virgen, sino su entorno, la vivencia de los que fueron partícipes, las relaciones entre las

personas, el papel de lo pre-colonial y toda una historia, quizás poco conocida, que rodea a la venerada Virgen de Luján.

La película abarca un período de 57 años, que comienza en el año 1630 cuando el hacendado don Antonio Farías de Saá solicita por intermedio de un amigo a un trashumante, Andrea Juan, que traiga de Brasil la imagen de la Inmaculada Concepción de María, porque debía decorar una capilla que deseaba construir en Sumampa, en Córdoba de Tucumán (hoy Santiago del Estero).

Por alguna razón que se desconoce, Juan ingresó por el puerto de Buenos Aires dos imágenes e inició el traslado hacia Sumampa. Junto a un negro esclavo, Manuel, transportó por varios kilómetros las dos cajas que contenían las imágenes. Pero al llegar a las inmediaciones de Luján, los bueyes que tiraban las carretas se detuvieron. Comenzaron a estimularlos y no pudieron hacerlos mover de su lugar. Descargaron el equipaje, para lograr alivianar la carga, y sin embargo las carretas no se movían. Lo único que quedaba en el interior eran las imágenes. Cuando retiraron una de las 2 imágenes, los bueyes arrancaron y el Negro Manuel, a partir de allí, se quedó a disposición para cuidar la pequeña estatua. A las orillas del río Luján (hoy partido de Pilar), cerca de la estancia de Don Rosendo en mayo de 1630 se levantó una ermita, como una especie de santuario, donde comenzaron a llegar peregrinos, gracias a la devoción que Manuel mantenía por la figura religiosa. Es en este lugar donde la Virgen permanece 40 años, perdida en el medio de la pampa, en una pequeña capilla que poco a poco cae en el abandono. Pero este Manuel siempre cuida de su Madre, porque él “es de la Virgen nomás”, palabras que le había dicho su dueño.

Allí se comenzaron a formar los primeros rancheríos. Poco tiempo después, una señora de la alta sociedad, doña Ana de Matos, viuda muy joven y con hijos, pero muy apegada de esta creciente devoción por la Virgen, que tenía estancias en la zona de lo que sería Luján, compra la imagen a sus antiguos dueños y la traslada a su estancia, donde le construye una capilla y se nombra a su primer capellán, don Pedro Montalbo, que venía tísico a morir a los pies de su Madre y al ser salvado por ésta, se queda a su lado terminando la capilla (en diciembre de 1685, se inauguró) y celebrándole misas en su honor y ahí comenzó la historia oficial de la devoción popular hacia la imagen, porque la Iglesia Católica la reconoció oficialmente como capilla pública.

En 1930 fue declarada por el Papa Pío XII como Basílica. En concreto, transcurren alrededor de esa imagen miles de vivencias milagrosas y también la creación de una ciudad, con una de las Basílicas más importantes de sudamérica.

El título de la película surgió de una frase bíblica incluida en el Evangelio de San Juan, capítulo XIX,

versículo 17, en el que se narra el momento en el que Jesús, en la agonía de la cruz, le llama la atención a Juan, le señala a la Virgen María y le dice: “Ahí tienes a tu madre”.

El objetivo, y la idea de comunicación de la película, es transmitir ese mensaje a todos los argentinos, considerando sobre todo la importancia que la Virgen de Luján tiene en la Argentina, en especial para los creyentes y que trasunta nuestro país porque fue patrona de otros 2 países vecinos y llegando a la devoción del actual Papa Juan Pablo II.

7. *Las características de la estatua y la historia de la Basílica*

La Virgen de Luján es una pequeña estatua de la Inmaculada que mide 38 centímetros, está hecha de arcilla cocida –terracota– modelada en Brasil (en el Valle Pacaralba - San Pablo). Dicen que su apariencia original fue inspirada en las Inmaculadas de Murillo, pero en 1887 para frenar su deterioro fue recubierta de una armazón de plata sólida, y habitualmente aparece revestida de una rica túnica blanca con incrustaciones doradas y un manto color azul y celeste –motivos de la bandera argentina– que sólo dejan ver su rostro ovalado y moreno de grandes ojos azules y unas manos unidas y pegadas al pecho en actitud de oración. La rayera tiene la inscripción: es la Virgen de Luján la primera Fundadora de esta Villa.

Señor presidente:

Como sabemos que está película tiene un apreciable fundamento para el acrecentamiento de la devoción por la Santísima Virgen María y como material pastoral y catequístico, por la cual la mayor cantidad de gente posible pueden conocer más acerca de los milagros sucedidos desde 1630, es por ello que se solicita se declare de interés cultural de este honorable cuerpo.

Stella M. Córdoba. – José R. Mongeló. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la película *Ahí tienes a tu Madre – La Historia de la Virgen de Luján*, dirigida por el cineasta Leandro Borrell y producida por el sacerdote Pedro Peñalba, con un relato que aborda la historia del suceso religioso y la fe que despertó entre los miles de católicos que la veneran, constituyendo un aporte inédito a la historia de la devoción mariana en la Argentina.

Stella M. Córdoba. – José R. Mongeló. – Rosa E. Tulio.

XXIX

ENCUENTRO CON LA CULTURA MAPUCHE - FESTIVAL FOLKLORICO Y MUESTRA ARTESANAL

(Orden del Día N° 2.427)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, por el que se declara de interés cultural el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de abril en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, por el que se declara de interés cultural el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, a realizarse los días 23 y 24 de abril de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de celebrarse el 19 de abril el Día del Aborigen, la comunidad realiza este Encuentro con

la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

El objetivo del mencionado encuentro es promover la cultura mapuche y a través de ella, acrecentar vínculos con la sociedad mediante su difusión en distintas charlas, talleres y seminarios.

Es un deber ancestral de la comunidad promover estos eventos culturales, que implican remontarse a los orígenes, haciendo un recorrido por la historia de lucha del pueblo mapuche.

Asimismo este encuentro tiene como finalidad, establecer dentro de la comunidad de Junín y su zona de influencia un vínculo más estrecho a través de la cultura.

Este evento posee el apoyo institucional del Honorable Concejo Deliberante de Junín, mediante la ordenanza municipal 4.776/04, declarándolo de interés municipal.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo, el presente proyecto.

Marta O. Maffei. – Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteagudo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Marta O. Maffei. – Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteagudo.

XXX

PREMIO OBTENIDO EN EL I CONGRESO DE FOTOGRAFIA MERCOSUR POR LA FOTOGRAFA ARGENTINAANA MORAN

(Orden del Día N° 2.428)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en el I Concurso de Fotografía Mercosur por parte de la fotógrafa argentina Ana Morán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar beneplácito por el primer premio obtenido por la fotógrafa argentina Ana Morán, en el I Concurso de Fotografía Mercosur.

2° – Enviar sus felicitaciones a la señora Morán. Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en el I Concurso de Fotografía Mercosur por parte de la fotógrafa argentina Ana Morán, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En esta era de la imagen que nos toca vivir nos honra que la fotógrafa argentina, Ana Morán, haya sido merecedora del primer premio del I Concurso de Fotografía Mercosur por su obra titulada *Vigilia*. La mencionada obra forma parte, por su temática, del ensayo *Salineros*, realizado en Salinas Grandes de Jujuy. Una artista argentina que a través de su cámara nos muestra imágenes íntimamente relacionadas con nuestra cultura, con nuestra idiosincrasia, con nuestra historia.

Asimismo la mencionada artista de la imagen está participando en Montevideo de la exposición Imágenes del Mercosur. La muestra se desarrollará en la sede del edificio Mercosur y se nutrirá de las imágenes seleccionadas tras el concurso propiciado por la Secretaría del Mercosur, distinguiendo a la foto ganadora con un premio de 500 euros.

La joven fotógrafa Ana Morán, de 34 años, también se hizo acreedora a una mención especial en el

rubro Paisaje Natural y Urbano por la obra titulada *Espejos*.

Tanto *Vigilia* como *Espejos* forman parte de un trabajo inspirado en los paisajes jujeños, los cuales serán exhibidos en el mes de mayo en el Museo “Quinquela Martín”, en el mes de agosto en el Museo “Terry” de Tilcara (Jujuy) y en el mes de noviembre en la fotogalería de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Muchas son las riquezas que tiene la Argentina, pero sin duda la variada y bella geografía de nuestro suelo, representan un rasgo distintivo que nos hace atractivos ante los ojos del mundo. Que una fotógrafa argentina sea premiada por mostrar nuestros paisajes es algo que debemos celebrar.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE**Proyecto de declaración**

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1° – Expresar beneplácito por el primer premio obtenido por la fotógrafa argentina, Ana Morán, en el I Concurso de Fotografía Mercosur.

2° – Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados le envíe sus felicitaciones a la mencionada fotógrafa.

Irma Roy.

XXXI**FALLECIMIENTO DEL MUSICO ARGENTINO FERNANDO VON REICHENBACH**

(Orden del Día N° 2.429)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico argentino Fernando von Reichenbach; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista, investigador y creador de tecnología aplicada a la cultura y técnico en el ámbito de la música contemporánea argentina, Fernando von Reichenbach.

Enviar a su familia sus respetos.
Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico argentino Fernando von Reichenbach, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Creador nato, Fernando von Reichenbach puso su vida al servicio de la cultura y a la hora de las definiciones puede decirse que ha sido un investigador y creador de tecnología que ha puesto su trabajo al servicio de las artes. Sus creaciones han tenido como principal objetivo facilitar y resolver el acto creador por medio de un recurso tecnológico apropiado, y su gran sensibilidad por el arte hicieron que encontrara un camino para su realización.

Von Reichenbach fue una pieza clara en la relación entre música y tecnología y una de sus tareas más sobresalientes se desarrolló en el laboratorio electroacústico que funcionó en el Instituto Di Tella. En ese lugar el artista creó el convertidor gráfico-analógico, que les permitió a los compositores hacer algo hoy muy simple en la computadora, pero inalcanzable en aquellos tiempos: dibujar en un papel melodías, ritmos y timbres, los que leídos en una pantalla de televisión se traducían en impulsos eléctricos para generar sonidos electroacústicos. Ese laboratorio pasó a la Ciudad de Buenos Aires y quedó como un museo en el ahora Laboratorio de Investigación y Producción Musical (LIPM), ubicado en el Centro Cultural Recoleta, en donde Von Reichenbach se desempeñaba como jefe del Departamento de Tecnología.

Hace pocos años el Fondo Nacional de las Artes lo distinguió con el premio denominado "La luna del fondo" por su trayectoria por investigador y creador de tecnología aplicada a la cultura.

Nacido en Buenos Aires en 1931, Von Reichenbach fue pionero y destacado protagonista en el campo de la música electroacústica latinoamericana desde mediados de la década del 60. No escribió ninguna obra musical, sin embargo su participación fue crucial en este campo desde la invención tecnológica, desarrollo de sistemas y equipamientos aplicados a la composición que lograron superar ampliamente las innovaciones realizadas en Europa y Estados Unidos.

La relación entre música y tecnología habría sido infinitamente más pobre sin los geniales inventos de Reichenbach. Pero no solo la música experimental pudo disfrutar de sus invenciones: el artista argentino fue un pionero en la realización de dispositivos multimedia, que presentó por primera vez en el pabellón Shell (1961) y que luego diseñó para diversos espectáculos teatrales y coreografías del Di Tella. Diseñó además varios prototipos de equipamiento relacionado con la tecnología cultural y la industria electrónica, con patentes de invención en la Argentina y los Estados Unidos.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista, investigador y creador de tecnología aplicada a la cultura y técnico en el ámbito de la música contemporánea argentina, Fernando von Reichenbach.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados haga propio este pedido y se lo envíe a sus familiares.

Irma Roy.

XXXII

FALLECIMIENTO DEL CANTANTE DE TANGO JORGE SOBRAL

(Orden del Día N° 2.430)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantante de tango Jorge Sobral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M.

Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso cantante de tango, Jorge Sobral, considerado uno de las voces más relevantes de la música ciudadana y enviar a su familia sus condolencias.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantante de tango Jorge Sobral, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Si se calla el cantor, calla la vida porque la vida, la vida misma es todo un canto. Si se calla el cantor, muere de espanto la esperanza, la luz y la alegría...”. Estos versos compuestos hace tiempo por Horacio Guarany vienen hoy a cuento para sintetizar la sensación de profundo dolor que provoca la desaparición de una de las voces más salientes del tango surgidas en la década del 60, la del cantor Jorge Sobral.

Dueño de una trayectoria impecable y una voz grave, varonil y siempre joven, Jorge Sobral comenzó a cantar a los ocho años con la orquesta de Fermín Valentín Favero, y su primera actuación fue en el Club San Martín de La Plata, su ciudad natal.

Edelmiro Sobredo, conocido popularmente como Jorge Sobral, había nacido el 25 de agosto de 1931 en la ciudad de La Plata y fue considerado como uno de los cantores más relevantes de la música ciudadana. Se caracterizó por ser cantor solista y por haber actuado en grandes orquestas como la de Mario De Marco, Enzo Bardero, Mariano Mores y Astor Piazzolla.

Su repertorio incluía un amplio abanico de temas como *Con los botines cambiados, Siempre parí,*

Pan, Paparula y En el reino de Dios. A lo largo de su carrera se desempeñó como cantor en el exitoso ciclo televisivo “Yo soy porteño”.

También demostró su costado actoral, de chico hizo teatro independiente en La Plata, ya grande y consagrado participó de una decena de películas: *Che, OVNI (1968), Ritmo, amor y juventud (1966), Las locas del conventillo (1966), Hotel alojamiento (1966), Dos quijotes sobre ruedas (1964), Don Frutos Gómez (1961), El dinero de Dios (1959),* entre otras.

La voz de Jorge Sobral, sin duda, quedará en el recuerdo de quienes tuvieron el privilegio de escucharlo, en los últimos tiempos participó y enriqueció con su talento obras del ciclo de radioteatro de Alberto Migré que se emite por Radio Belgrano.

Mucho se habló y se escribió sobre la brillante carrera de Jorge Sobral, quizá haya sido Cátulo Castillo quien mejor lo definió: “Es un talento nacional que ha saltado la valla de esa dimensión que es el aplauso sonoro y sostenido a lo devocional y admirativo con que la gente elige a sus campeones, para ubicarse en una seriedad de arte maduro, consciente y exigente, en el espinoso tramo que conduce a lo real y no a lo falsificado”.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

XXXIII

LIBRO MIGUEL LANUS, CIUDAD UNIVERSITARIA

(Orden del Día N° 2.431)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria*, de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al libro titulado *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria* cuya autora es la señora Gloria Beatriz Torres de Novaresio, el cual obtuvo la declaración de interés educativo por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Misiones, por resolución ministerial 315 de 2003, y fue seleccionado para representar a la provincia de Misiones en la XXXI Edición de la Feria del Libro

que comenzó el 18 de abril del corriente año, en el espacio dedicado a la historia de los pueblos, en el predio de la Sociedad Rural, ubicado en el barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria*, de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio, lo modifica por razones de técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reflexionar sobre el pasado, el presente y el futuro de los pueblos, constituye uno de los elementos esenciales para reconocer nuestra propia identidad. A esta tarea se abocó la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio, oriunda de la ciudad de Posadas, al elaborar un trabajo de investigación sobre la creación del barrio Miguel Lanús, plasmado en el libro titulado *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria*.

La iniciativa de la escritora se gestó a partir de brindar a la ciudadanía y a la comunidad educativa una investigación exhaustiva a los efectos de que todos los habitantes, educandos e instituciones puedan contar con el material que permitiera el reconocimiento de la historia local y regional, puesto que hasta el momento no existía nada escrito que hiciera referencia a la inauguración, desarrollo y urbanización de un barrio, que en sus comienzos nació como villa o paraje, ubicada en la zona sur de la capital de Misiones, que en la actualidad cuenta con 50.000 habitantes, y que desde el año 1993 ha tomado importancia debido a la inauguración del *campus* universitario perteneciente a la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) en donde miles de estudiantes asisten diariamente a cursar sus diferen-

tes carreras, así como también el asentamiento de los relocalizados de la represa de Yacretá.

Para la elaboración de libro recurrió a las fuentes primarias, material suministrado por familiares y amigos del fundador Leopoldo Víctor Lanús, así como también a los archivos históricos pertenecientes a la gobernación provincial y otros soportes que complementan e ilustran la investigación histórica del lugar mencionado.

Gloria Torres de Novaresio nació en la ciudad de Posadas el 1º de diciembre de 1953. Desde hace 26 años cumple funciones en el archivo de la gobernación de la provincia de Misiones. Entre sus actividades podemos nombrar: Miembro vocal de la Sociedad Argentina de Escritores de Misiones (SADEM); socia fundadora de la Asociación de Trabajadores y Amigos de los Archivos de Misiones (ATRAAM), y en la actualidad ocupa el cargo de vicepresidenta, socia y fundadora de la Federación de Archiveros de la República Argentina (FARA), ocupando en la actualidad el cargo de tesorera de dicha institución; miembro de la Junta de Estudios Históricos de Misiones; participó del XIV Congreso Internacional de Archivos en Sevilla, España, presidiendo la delegación argentina; así como también ha participado de varios encuentros de escritores en la provincia de Misiones; y desde el año 1989 viene trabajando por la preservación y conservación del patrimonio documental de Misiones en jornadas y congresos nacionales, del Mercosur e internacionales.

Cabe destacar que el libro en cuestión ha sido declarado por el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de interés educativo, puesto que se encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley provincial 3.776, así como también la autora ha sido convocada para participar y presentar su obra en la tradicional Feria del Libro, que año tras año se lleva a cabo en el predio de la Sociedad Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo evento se llevará a cabo el día 24 de abril del año en curso, en el marco de la temática de la historia de los pueblos.

Por último deseo señalar el valor de la obra que nos permite tener una visión de cómo se ha forjado un pueblo, conocer nuestras raíces y concedernos el sentido de pertenencia que todos necesitamos para poder construir nuestro futuro.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al libro titulado *Miguel Lanús*,

Ciudad Universitaria de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio, el cual obtuvo la declaración de interés educativo por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Misiones, por resolución ministerial 315 de 2003, y fue seleccionado para representar a la provincia de Misiones en la XXXI Edición de la Feria del Libro que comienza el 18 de abril del corriente año, en el espacio dedicado a la historia de los pueblos, en el predio de la Sociedad Rural, ubicada en el barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hernán N. L. Damiani.

XXXIV

PREMIO AL MEJOR FILM Y GUIÓN A LA PELÍCULA *BUENOS AIRES, 100 KILOMETROS*

(Orden del Día N° 2.432)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio al mejor film y guión a la película *Buenos Aires, 100 kilómetros* en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los dos primeros premios, mejor película y mejor guión, obtenidos por el film *Buenos Aires, 100 kilómetros*, opera prima de Pablo José Meza, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España.

Enviar sus felicitaciones al director, autor también del guión.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio

al mejor film y guión a la película *Buenos Aires, 100 kilómetros*, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más el cine argentino se hace presente en el mundo, destacándose por su calidad narrativa. En el reciente Festival de Cine Latinoamericano de Lleida en España, el film de Pablo José Meza, *Buenos Aires, 100 kilómetros* se hizo acreedor de los dos primeros premios: a la mejor película y al mejor guión.

El mencionado largometraje esta protagonizado por un grupo de niños que viven en un pueblo ubicado a 100 kilómetros de la Capital Federal. La cinta es un compendio de sus miedos, sus curiosidades y sus problemas en una etapa de cambios biológicos y psíquicos previos a la adolescencia. En un lugar quedado en el tiempo transcurre esta historia en donde nacieron los cinco amigos protagonistas hace ya 13 años. Desde siempre han sido amigos y juntos comparten las monótonas tardes de verano sentados en el escalón de una peluquería de mujeres. Ansiosos, inquietos, impacientes por algún cambio, atraviesan el período más confuso de sus vidas, es el momento de experimentar. En el paso de la infancia a la adolescencia, surgirán los deseos hacia la mujer y el despertar sexual, acompañado por la rebeldía hacia sus padres y los mandatos familiares.

Buenos Aires, 100 kilómetros, un pueblo, muchos secretos, cinco amigos, cinco chicos deseando crecer de golpe, soñando vivir en un mundo mejor, queriendo mantener una amistad que está en peligro y saboreando, tal vez el último verano juntos.

Además de los galardones obtenidos en el festival de Lleida, el film *Buenos Aires, 100 kilómetros* ganó el premio al mejor guión inédito en la 23 edición del Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, y fue invitado en la sección "Horizontes Latinos" del último festival de San Sebastián (España).

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los dos primeros premios, mejor película y mejor guión, obtenidos por

el film *Buenos Aires, 100 kilómetros*, opera prima de Pablo José Meza, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados le envíe sus felicitaciones al mencionado director, autor también del guión.

Irma Roy.

XXXV

MUESTRA "GALLEGOS, DE GALICIA A BUENOS AIRES
1860-1960"

(Orden del Día N° 2.433)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la muestra "Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960", la creación del museo de la Inmigración Gallega en Argentina, a realizarse el 1° de julio de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la muestra "Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960", con la cual quedará oficialmente creado el Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, siendo la Federación de Sociedades Gallegas de nuestro país, la autora de esta iniciativa; y, hacer llegar su adhesión a la mencionada federación.

La presentación oficial se llevará a cabo el 1° de julio de 2005.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la muestra "Gallegos, de

Galicia a Buenos Aires 1860-1960", y la creación del Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, a realizarse el 1° de julio de 2005, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Federación de Sociedades Gallegas de Argentina, que reúne a 14 Asociaciones de todo el país desde 1921, ha coronado su existencia de 84 años con la creación del Museo del Inmigrante Gallego, destacando que será la primera experiencia mundial en esta materia fuera de Galicia.

La presentación oficial se llevará a cabo el 1° de julio próximo, al quedar inaugurada la muestra "Gallegos de Galicia a Buenos Aires 1860-1960", que permanecerá abierta durante todo ese mes en el Museo Nacional de la Inmigración de esta ciudad.

El objetivo de la creación del Museo es mostrar las huellas que la colectividad Gallega fue dejando en el país a través de cartas, fotografías, indumentaria, herramientas, historias de vida, documentos y publicaciones periódicas. El museo recogerá el pasado y brindará la proyección a futuro de estos inmigrantes. La mencionada muestra estará conformada por documentación representativa de la cuestión social gallega, mostrará el contexto histórico de la migración, la situación de los trabajadores y sus oficios, los sabores de su cocina, los sonidos de su música; en definitiva la cultura y las tradiciones de un pueblo que hoy forma parte de la población argentina.

La Federación de Sociedades Gallegas ha recibido, para la apertura de este museo, una donación de 37.800 euros de la Diputación de La Coruña; siendo la intención de los organizadores, que el museo sea itinerante y que recorra todo el país.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la muestra "Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960", con la cual quedará oficialmente creado el Museo de la Inmigración Gallega en Argentina, siendo la Federación de Sociedades Gallegas de nuestro país, la autora de esta iniciativa. La presentación oficial se llevará a cabo el 1° de julio del corriente año.

Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar nuestra adhesión a la mencionada federación.

Irma Roy.

XXXVI

**I ENCUENTRO COMUNITARIO DE ESCRITORES
“ENTRETEJIENDO DESDE EL HACER DE LAS
PALABRAS”**

(Orden del Día N° 2.434)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gioja y otros, por el que se declara de interés cultural el I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 25 de septiembre al 1° de octubre de 2005 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, que se llevará a cabo en el departamento de Iglesia y en la ciudad capital de la provincia de San Juan, durante los días 25 de septiembre y 1° de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gioja y otros, por el que se declara de interés cultural el I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse del 25 de septiembre al 1° de octubre de 2005 en la provincia de San Juan, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que

acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabemos que la lectura y la escritura son dos procesos entrelazados, ligados y que el lenguaje es un instrumento esencial para el ser humano.

Encuestas realizadas en el ámbito educativo señalan alarmante crisis en la problemática de la lectoescritura y el empobrecimiento del vocabulario que se utiliza; relacionado casi siempre con la alteración de los valores, los avances de la tecnología y los usos de la misma, entre otros factores. A esto podemos agregarle que está científicamente comprobado que los niños son mucho más aptos en el aprendizaje cuando sus familias lo apoyan activamente, existiendo una relación directa entre el desarrollo temprano en su vida y el nivel de su futuro éxito.

Reconocer esto no basta, es necesario informarnos, debatir y hacer. Para ello, para revertir los problemas que nos afligen, se deben entrelazar las partes de la sociedad involucradas instalando el debate y la información necesarios para sumar pasos en los procesos de superación. Padres informados, maestros lectores, profesionales competentes, son los primeros pasos de un debate que hay que instalar desde el hacer de la palabra.

Atendiendo a esta problemática, y convocando a todos los que de una u otra manera sumen para revertir la situación, cada uno desde su lugar de acción, se llevará a cabo en la provincia de San Juan durante los días 25 de septiembre y 1° de octubre del presente año, el “I Encuentro Comunitario de Escritores: “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, incluyendo en el programa de actividades, recitales, debates y conferencias en universidades, instituciones culturales y plazas públicas, con la participación de escritores de distintas provincias del país, donde autor y sociedad se unirán para un fin común: incentivar la lectura.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que para avanzar socialmente necesitamos pensar, y que el pensamiento se expresa a través del lenguaje; lenguaje que debemos enriquecer, es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la realización del I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejiendo desde el

hacer de las palabras”, que se llevará a cabo en el departamento de Iglesia y en la ciudad capital de la provincia de San Juan, durante los días 25 de septiembre y 1º de octubre del corriente año.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –
Ruperto E. Godoy.*

XXXVII

**50º ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL FILÓSOFO Y
ESCRITOR ESPAÑOL DON JOSE ORTEGA Y GASSET**

(Orden del Día Nº 2.435)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset el día 3 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las jornadas evocativas que se realizarán en la República Argentina, en conmemoración del 50º aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset, que comenzaron en la ciudad de Salta el día 3 de mayo del corriente año.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 50º aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset el día 3 de mayo de 2005, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Evocación a José Ortega y Gasset a 50 años
de su muerte*

La Fundación Ortega y Gasset en España y la Argentina, que perpetúan la memoria del filósofo español don José Ortega y Gasset, y difunden su pensamiento, nos informan que este año 2005 se cumple el 50º aniversario de la muerte del filósofo y escritor español José Ortega y Gasset. Es de recordar que Ortega realizó tres viajes a la Argentina: en 1916, 1928 y en 1939 (en este último permaneció hasta 1942). Quien expresara que España era una provincia de iberoamérica, y que el pueblo joven, nuestra Argentina, es materia fundamental de sus meditaciones, merece nuestro recuerdo, admiración y estudio.

Se suma a esta evocación, que se realizará en España, en Madrid, un encuentro de pensadores de Europa y América, cuyo tema central: *Ortega y Gasset, en la Cátedra Americana* dará marco a un intercambio de ideas sobre la vertebración de la unidad iberoamericana. En nuestro país, en Buenos Aires, se ha convocado a un congreso referido a Ortega y Gasset y la Misión de la Universidad cuyo tema central: *La educación superior*, es de vital importancia en función del debate y formulación de propuestas sobre el futuro de nuestras jóvenes generaciones.

Como paso previo a este encuentro, el filósofo español Fernando Savater disertará sobre *la vitalidad del pensamiento orteguiano*, el especialista español Antonio Lago Carballo realizará dos conferencias sobre: *El pensamiento europeísta de Ortega, como precursor de la Unidad Europea*, y el ex rector de la Universidad Nacional de Educación a distancia de España, Javier San Martín, a través de una videoconferencia disertará sobre el libro de Ortega *Misión de la Universidad*.

Las actividades mencionadas se iniciarán en la ciudad de Salta, organizadas por el Centro de Estudios Históricos y Sociales doctor Indalecio Gómez, auspiciadas por la Universidad Católica de Salta, la Fundación Salta y el Club 20 de Febrero; en estas instituciones señeras de la provincia de Salta se realizarán las muestras: José Ortega y Gasset, sus viajes a la Argentina y Peter Griffin, meditaciones sobre el amor y la vida inspiradas en la obra: *Estudios sobre el amor* de José Ortega y Gasset, será presentado el libro: *Ortega y Gasset en La Nación* de Marta Campomar (en este libro se recoge el contenido de textos que Ortega seleccionó entre 1923 y 1940 para dialogar con los argentinos), y se dictará la clase magistral: *José Orte-*

ga y Gasset en *La Cátedra Americana* a cargo de la vicepresidenta de la Fundación Ortega y Gasset en la Argentina. Todas estas actividades serán publicadas en un libro, auspiciado por importantes empresas nacionales y provinciales.

Ortega y Gasset, en sus *Meditaciones de la Criolla*, realizadas por Radio Splendid, en 1939, en su tercera parte, expresó: “Es éste, sin duda, un pueblo joven. El otro día hacía yo constar en La Plata que esa expresión pueblo joven no es simple manera de hablar. Pero no exageremos, no es un pueblo párvulo, tiene ya un pasado respetable. Aunque ha sido la nación más nueva de estas americanas, tiene a su espalda y allá arriba, hacia el noroeste, cuatro siglos de pasado. En la perfecta criolla de hoy se han destilado gota a gota esas cuatro centurias de esfuerzo vital, de experiencias, de ensayos, de fervores, de dolores. Y el error óptico de este país, está en mirar demasiado poco a ese noroeste, al tesoro de ese pretérito que está ahí, en ustedes, pero está parálítico, sin movilizar, sin actualizar. No puedo ahora desarrollar este tema, como no puedo ni siquiera lanzarme a describir la formación de la criolla a lo largo de esos cuatro siglos. Lo único que puedo, así apurado como voy, es disparar un pistoletazo para llamar la atención, sirviéndome de un ejemplo extremo”.

Nuestro intento, desde la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, es corregir este error de óptica, mirar desde el Noroeste, como montañeses, desde la América profunda, abiertos al mundo. Como enseñaran Arturo Jauretche y Osvaldo Guglielmino, dar vuelta el mapa de nuestra Suramérica, y rebatir el equivoco de que se nos considere pajueranos, considerar el punto de vista de Ortega, y ser pa'dentrarnos, con ojos mejores para mirar a la Patria. Entonces, sí, podremos decir: (...) ¡Argentinos, a las cosas, a las cosas! Déjense de cuestiones previas personales, de suspicacias, de narcisismos. No presumen ustedes el brinco magnífico que dará este país el día que sus hombres se resuelvan de una vez, bravamente, a abrirse el pecho a las cosas, a ocuparse y preocuparse de ellas directamente y sin más, en vez de vivir a la defensiva, de tener trabadas y paralizadas sus potencias espirituales, que son egregias, su curiosidad, su perspicacia, su claridad mental secuestradas por los complejos de lo personal”.

Estas sabias palabras, nacidas del sentido común, del amor a nuestra tierra, es decir: de su apetencia por conocernos, las escribió y las expresó Ortega, en su célebre conferencia: *Meditación del Pueblo joven*, en La Plata, en 1939.

Como peronista, como argentino, me pregunto: ¿cuánto influyo Ortega en el pensamiento del movimiento nacional? ¿En pensadores, como Raúl Scalabrini Ortiz, como Eduardo Mallea? Es un punto a investigar por qué en su último viaje los sectores afines al statu quo, le hicieron un vacío, negándose a otorgarle una cátedra en la Universidad Nacional para que ejerciera su magisterio intelectual, y frustraron su sueño de realizar una editorial sudamericana, para promover el pensamiento de nuestro continente.

Podríamos traer más temas, sugeridos por el más importante filósofo español del siglo XX, que seducen e incitan a repensar nuestro país, pero ello queda abierto al pensamiento y a la curiosidad de nuestros compatriotas, de nuestros conciudadanos.

Hoy, quiero solicitar a la Honorable Cámara que se declare de interés legislativo este año 2005, como homenaje a don José Ortega y Gasset en el 50° aniversario de su muerte.

Antonio Lovaglio Saravia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo las jornadas evocativas que se realizarán en la República Argentina, en conmemoración del 50° aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset, que comenzarán en la ciudad de Salta el día 3 de mayo del corriente año.

Antonio Lovaglio Saravia.

XXXVIII

FALLECIMIENTO DEL MUSICOLOGO

ABEL LOPEZ ITURBE

(Orden del Día N° 2.436)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montegudo y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico Abel López Iturbe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Abel López Iturbe, caracterizado musicólogo argentino.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico Abel López Iturbe, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Abel López Iturbe, uno de los más grandes divulgadores de música, murió en Buenos Aires los primeros días del corriente mes, después de luchar denodadamente contra una grave enfermedad.

En actividad desde 1965, orientó su dedicación a la enseñanza y difusión de la cultura musical a través de medios de comunicación masivos, aulas y prensa escrita de nuestro país y del mundo.

A sus estudios musicales de composición, piano y canto (era barítono), agregó los de psicología y antropología, literatura y epistemología.

Publicó sus críticas en "La Opinión", "La Prensa", "The Buenos Aires Herald", "Convicción", "Ambito Financiero", y revistas "Somos", "Cultura", "Gente", "Ars", entre otras. Realizó innumerables audiciones de radio y televisión.

Editor de libros y representante de las partituras de Doblinger de Viena, entre los premios que recibió se encuentran el Gran Premio del Congreso "El niño y la televisión" por la elevación cultural de la niñez y la adolescencia; Premio Congreso de las Naciones por su acento de la identidad cultural argentina en el exterior; "Atril de Plata" de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) por su labor continua en defensa del compositor y el intérprete argentinos. Sus creaciones radiales, televisivas y métodos de enseñanza han sido imitados y continuados por discípulos y colegas.

Escuchado como conferencista en todo el país, países limítrofes, Centroamérica, Europa, Estados Unidos y Oriente, también fue creador del Banco de Datos "Alberto Ginastera" por encargo del Fondo Nacional de las Artes.

Ha dictado cátedra en las facultades de Ingeniería, de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto Helénico de Cultura, Facultad de Filosofía y Letras, Museo Nacional de Bellas Artes, Facultad de Medicina y otros centros educativos y fundaciones, la Universidad de Belgrano, CAECE, ICCAI, Cánting Musical Bariloche, Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, entre otros.

Desde 1996, fue miembro del Consejo Internacional de la Música, UNESCO, París. En 1998 recibió la Medalla de Reconocimiento de la Academia Argentina de Música.

Presentador nacional e internacional de distintos eventos relacionados con la música, conferencista, conductor de programas.

Entre sus numerosas giras puede destacarse la realizada por conservatorios y universidades austríacas, dando clases sobre música latinoamericana, invitado por el Ministerio de Cultura de Austria, donde una vez más representó a nuestro país.

Tan pródiga fue su dedicación al campo de la música, como su particular estilo, que hacía inolvidable cualquiera de sus presentaciones.

Porque la pródiga vida de Abel López Iturbe nos enorgullece, su muerte nos enluta, aunque su aporte a la cultura nacional e internacional será perdurable.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Monteagudo. – Susana R. García. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de Abel López Iturbe, caracterizado musicólogo argentino.

María L. Monteagudo. – Susana R. García. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa.

XXXIX

OBRA DEL ARTISTA FRANCISCO RAMONEDA Y CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO

(Orden del Día Nº 2.437)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda y la conmemoración del centenario de su natalicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M.

Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélica M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda, quien fuera llamado “el pintor de la quebrada de Humahuaca”, al conmemorarse en el corriente año el centenario de su natalicio.

Liliana B. Fellner.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda y la conmemoración del centenario de su natalicio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En homenaje a los cien años del nacimiento del artista Francisco Ramoneda (1905-1977), quien fuera denominado “el pintor de la quebrada”, la Legislatura jujeña declaró monumento histórico provincial la casona que sirvió como estudio del artista en la histórica ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, lugar que actualmente atesora y exhibe la obra del maestro quebradeño.

La obra de Ramoneda ha sido reconocida en el mundo entero. Inspirada en el hombre, la mujer y el niño de la quebrada de Humahuaca y de la puna jujeña, dejó plasmados en ella los ritos, las costumbres y todo aquello relacionado al quehacer diario de los pobladores de aquella región del Norte Argentino. Los amaneceres y atardeceres quebradeños, como el mediodía pleno de sol en las calles de Humahuaca, Purmamarca, Yavi, Casabindo, fueron interpretados magistralmente por el artista.

Es oportuno transcribir las palabras pronunciadas por el gran escritor jujeño Marcos Paz, en oportunidad de inaugurarse la exposición de homenaje

al “pintor de la quebrada de Humahuaca” en 1979 a los dos años de su muerte. Dice don Marcos Paz: “...El hecho de que un pintor de la dimensión de Ramoneda, haya decidido en plena juventud afinarse en Humahuaca, para darle su pulso vital, su amor, su dedicatoria fulgurante de artista de la forma y el color, es un homenaje que le hizo para siempre a Jujuy, a su entidad artística y cultural, a la jerarquización de su personalidad espiritual, como que sus pinturas, de relieves legítimos en el mérito nacional y americanista, implican obra de promoción, de comunicación positiva y de enaltecimiento estético, que no debemos olvidar, ni dejar de reconocer.

”Desde muy niño comenzó a desovillar los trazos figurativos, ya con el lápiz invadiendo el cuadernillo de deberes escolares, allá en la escuela del porteño barrio de San Telmo y con la carbonilla, tiza o el carbón, en el impreciso palmo de una vetusta pared de la barriada. Balbuceo revelador burilado con la infancia y que anida en las sustancias interiores de quienes habrán de ser alguien o hacer algo a su paso por la vida. Se inició en la Academia Libre de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes y luego prosiguió sus estudios en la Mutualidad de Estudiantes y Egresados de Bellas Artes, donde luego fue profesor. Poco tiempo después conquistaría premios laudatorios y una notable riqueza experimental, singular abono que diera durante más de medio siglo sostenes incommovibles a su obra consular y admirada dentro y fuera del país.

”En 1933, una beca de la Dirección Nacional de Bellas Artes le permitió venir a Jujuy, a Humahuaca, pleno de juventud, ancho de optimismo e ideales. Lo cierto es que él eligió Humahuaca, porque quería dialogar con el asombro y la maravilla, caminar el pretérito, indagar el místico acento de la raza y pulsar la inspiración en la cósmica majestad del hombre de la puna y la quebrada. Ramoneda le dio a Humahuaca, le dio a Jujuy, lo mejor de sus esplendencias creadoras. Era su respuesta de gratitud y amor a la tierra que puso ante sus ojos el insondable festón de los paisajes, el misterio que vaga por chilcas y cardonales, que columbra en el perfil del cerro cuando el aborigen sol descubre sus óleos y acuarelas, para mostrar la poesía del paisaje, en la serenidad del azul más azul del infinito.

”El arte es un destello de eternidad que Dios ha puesto en manos del hombre para acercarlo a sus jurisdicciones esenciales, para que sepa y pueda hacer un luminoso resumen de su impulso creativo, de sus fantasías y de sus criaturas interiores. Realizar por medio del arte es transferir y comunicar una graciosa mensajería, una señal, una respuesta a la inmensa conjetura sideral que nos propone la vida misma, ávida de vertirse en la metáfora del perfeccionamiento, para ir mucho más allá del universo de las cosas y de la frágil levedad de la materia.

”En Boston, Milán, Estocolmo, Bruselas, Nueva York, Madrid, Barcelona y en las principales ciuda-

des argentinas, existen cuadros de Ramoneda, pinturas elaboradas en el pulso de Humahuaca, inspiradas y concretadas en el ámbito patricio de la tierra añejada de tradición, de color y poesía.

”Y porque fue un artista que supo amar a la belleza, se quedó en [la] Humahuaca de sus más grandes afectos, atalaya de su inagotable vigilia realizadora, vertedero de intemporal permanencia con el arte. La tierra humahuaqueña fue para Ramoneda un símbolo abundoso de fraternidad, de inspiración y de sosiego. Su vida fue dedicada al arte y quizá por ello, sin duda que por ello, fijó en el frontis más elevado de su museo de arte, como solía entronizarse la invicta adarga de los viejos caballeros, el lema cabalístico de su propia existencia... *Ars longa vita brevis.*”

La obra de Ramoneda es contemplada y admirada permanentemente por viajeros, turistas y estudiosos de diversos puntos del país y del mundo. Recorrieron y recorren las salas de exposición hombres y mujeres comunes, niños y jóvenes, poetas, filósofos, músicos, escritores, periodistas, médicos, sacerdotes, gobernantes, científicos, campesinos, alumnos y profesores, maestros, políticos, artesanos.

Algunas de las más importantes y destacadas obras del artista que pertenecen al Museo “Francisco Ramoneda” y que allí pueden apreciarse son: *El escritor Fuentes* (óleo, 1926), *Imilla* (óleo, 1938-9), *La bandeja de plata* (óleo, 1939), *Amanecer en Yavi* (óleo, 1934), *Joven madre* (óleo, 1936), *Entierro del Carnaval* (óleo, 1952), *El curandero Zapana* (óleo, 1947), *Carnaval de Humahuaca* (óleo, 1970), *Cocina quebradeña* (óleo, 1970), *El viejo del Erque* (óleo, 1969), *Autorretrato* (óleo, 1947), *La vendedora de quesos* (óleo, 1968), *Aguatero de Humahuaca* (óleo, 1963-7), *Yavi al atardecer* (óleo, 1934), *Muchacha alfarera* (óleo, 1970), *Niña humahuaqueña* (carbonilla, 1942), *Liberata mujer de Coctaca* (carbonilla, 1950), *Siesta* (carbonilla, 1942), *El chico de la manzana* (carbonilla, 1945) y *Chica del Valle Grande* (carbonilla y pastel, 1965-70), entre otras. Se puede citar además *La novia* (óleo), perteneciente a la colección del gobierno de la provincia de Jujuy, también llamada *Gente de Purmamarca*, que se encuentra en el despacho del señor gobernador de la provincia.

De los libros de visitas del museo y a modo ilustrativo, transcribo algunas opiniones que meritúan el espontáneo acento que produce la visualización del trabajo de Ramoneda:

“Al colega y amigo Ramoneda el verdadero pintor de Humahuaca por su espiritual expresión del Norte Argentino.” (Quinquela Martín, 25/1/59.)

“Vuelvo al taller de Francisco Ramoneda después de veinticinco años. El maestro ya no vive, por lo menos físicamente, pero su espíritu permanece en sus obras, que es una manera de no morir. De permanecer en el tiempo.” (Helios Gagliardi, artista pintor, 17/2/1984, página 165.)

“Francisco Ramoneda es un país, mi país; encantador de la luz, mago del paisaje, humanidad caliente y viva que se vuelve transparencia, derroche del color, eternidad del arte para gloria de la cultura nacional. Algún día llegará la hora de la justicia, y los museos y las escuelas y los maestros y los alumnos reverenciarán su nombre, en tanto un apasionado recuerdo lo volverá ala, poncho, miel cotidiana y trascendente.” (Susana Esther Soba, escritora, poeta, autora entre otras obras de *Enunciación del júbilo, poemas* y *La nave sobre el techo de la casa*, Saladillo, provincia de Buenos Aires, 16/2/1984, página 164.)

“Gracias por la hospitalidad, la luz y la maravilla de Ramoneda.” (Natalio R. Botana, historiador y politólogo, 3/8/02, página 9.)

“En 1968, como periodista de ‘La Gaceta’ de Tucumán hice un reportaje a Francisco Ramoneda en Humahuaca y me deslumbré con su maravillosa obra pictórica y con su magnífica personalidad. Casi veinte años después, encuentro en su casa no ya su persona física, pero sí su mismo y renovado espíritu, la fuerza intacta y aún más vigorosa de su pintura, y el homenaje respetuoso de quienes tienen el privilegio de ser sus continuadores.” (José Ignacio García Hamilton, abogado, escritor, historiador, Cerrito 1266, 7º/31, Buenos Aires, enero de 1987, página 171.)

“Muy agradecido e impresionado por la obra de este gran artista Francisco Ramoneda.” (Eolo Pons, artista pintor. Fue profesor en la Escuela de Artes de Jujuy, Buenos Aires, 10/2/92, página 183.)

“Simplemente extraordinario.” (doctor Alejandro Malbrán, médico oftalmólogo, Buenos Aires, 25/1/05, página 100.)

“Una pintura que deslumbra en un pueblo de sol...” (Lucien Castellá, consejero cultural, científico y de cooperación de la Embajada de Francia en la Argentina, 29/1/90, página 176.)

“Con admiración profunda...” (Raimundo Bassols, embajador de España en la Argentina, 30/4/88, página 174.)

“Una casa encantada en un pueblo fascinante. Un descubrimiento para mí la pintura de Francisco Ramoneda.” (Rafael Pastor, embajador de España en la Argentina, 13/6/92, página 184.)

“La sabiduría crea. Nos encontramos con un creador y por eso sabio. ¡Qué alegría!” (P. Miguel Cardozo, D. P., sacerdote. Profesor de la Universidad Nacional de Tucumán, 27/1/86, página 169.)

“En una casa de Humahuaca vi a Francisco Ramoneda, cuando le estreché la mano sentí el pulso de la tierra.” (Osvaldo Guevara, periodista del diario “La Calle”, de Río Cuarto, Córdoba, 1965.)

“Densos, dramáticos, rojos colores de Ramoneda. Su pintura aquí se queda pero vive en nuestros ojos.” (D. Garibaldi, periodista del diario “El Mundo”, de Buenos Aires, 10/8/64.)

“Con la admiración y el respeto que siempre me ha inspirado su obra pictórica, su fuerza, su tesón y su genial concepción. Usted nos honra porque es un sagaz intérprete del hombre del Norte Argen-

tino.” (Profesor Julio Rodofili, del diario “La Nación”, Buenos Aires, 1/8/69, página 137.)

“Con viva emoción he recorrido estos salones que son como un santuario del arte, me he embriagado de belleza y he sentido y amado mi tierra como en ninguna parte. Gracias por el regalo que nos ha hecho la gentilísima señora de Ramoneda. Dejamos el testimonio de nuestra admiración y nuestro reconocimiento a este gran artista que honra a nuestra patria.” (Virginia C. Gamba, rectora del Colegio “Nuestra Señora del Buen Viaje”, de la catedral de Morón, Buenos Aires, 15/10/68, página 8.)

“Con gran estima y admiración pasé momentos artísticos maravillosos en el atelier del gran pintor Ramoneda.” (Embajador de Siria en Argentina, coronel Jawdat Atassi, 5/10/69, página 174.)

“He tenido el enorme privilegio de conocer este maravilloso museo con las obras de uno de los más grandes pintores de la patria: don Francisco Ramoneda.” (Hernán Plorutti, embajador argentino en Siria, 27/7/02, página 6.)

“Visitar este museo es una fiesta para el espíritu.” (Doctor Samuel Taleesnik, científico, catedrático, doctor honoris causa de la Universidad Nacional de Córdoba, 6/8/02, página 10.)

“No se visita la quebrada, no se toma contacto con lo mejor de la pintura argentina, si no se visita esta casa con la unción que la historia, el arte, la vida, nos exigen. Gracias a su hijo Luis que nos abre las puertas de la casa ilustre y el corazón. Gracias!” (P. Osvaldo Pol, sacerdote y poeta de Córdoba, 20/1/04, página 70.)

Este año se conmemora el centenario del nacimiento de Ramoneda, quien es considerado uno de los artistas más importantes de la Argentina y Latinoamérica con destacado reconocimiento mundial, pues en las principales ciudades del mundo se exhiben cuadros de Ramoneda.

Es el “pintor de la quebrada de Humahuaca”, no sólo por ser un artista que desarrolló su labor tratando los temas de la zona, sino por el carácter inconfundible de su obra. Reflejó en sus pinturas escenas que representan la idiosincrasia del lugar dándoles una fuerte expresión de actividad, de vigor, de aspereza, como muestra de la vida de aquella región del Norte Argentino. Estuvo, como pocos, ligado profundamente a su ambiente, a la vida cotidiana de donde era.

Por todo lo expuesto solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liliana B. Fellner.

XL

**DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR
(Orden del Día N° 2.438)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier,

por el que se adhiere al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra el 23 de abril de cada año fecha instituida en la 28° reunión de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), celebrada en 1995, con el objeto de fomentar la lectura, la industria editorial, la protección de la propiedad intelectual y rendir un homenaje mundial al libro –medio de expresión y de comunicación– y sus autores, valorando la irremplazable contribución de los creadores al crecimiento social y cultural.

Exhortar a los Estados nacional, provinciales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los autores, editores, libreros, educadores, bibliotecarios, entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación a impulsar y promover el gusto y la admiración por la lectura, el desarrollo, la protección, la edición y la libre circulación del libro, símbolo de esperanza y de vida, así como también el respeto a los derechos reconocidos a los autores.

José G. L’Huillier.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier por el que se adhiere al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Someto a consideración de la Honorable Cámara para su aprobación, el proyecto de resolución adjunto por medio del cual se adhiere a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra el 23 de abril de cada año y que fue proclamado en la 28ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), celebrada el 15 de noviembre de 1995, con el objeto de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual y rendir un homenaje mundial al libro y sus autores.

Una razón de carácter universal es la que llevó a escoger este día, 23 de abril, para celebrar el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. La misma reside en el hecho de que es la fecha de la muerte de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y Garcilaso de la Vega, las tres acaecidas el 23 de abril de 1616. Tres escritores que traspasaron fronteras, franquearon las barreras del idioma y son hoy referentes universales. Además, es posible citar a otros autores eminentes nacidos o fallecidos en igual data: Maurice Druon (francés); Haldór K. Laxness, Premio Nobel (islandés); Manuel Mejía Vallejo (colombiano); Vladimir Nabokov (ruso); Joseph Pla (español), entre otros.

Esta celebración aspira a diseminar y estimular el gusto y la admiración por la lectura, incentivando y apoyando todas las manifestaciones vinculadas con la creación y difusión del libro, símbolo de esperanza y de vida.

El libro es un medio de expresión y comunicación de un valor incommensurable. Es el elemento más potente y eficaz para la difusión del saber y del conocimiento, así como también para la conservación de los mismos; está al servicio de la educación; brinda la oportunidad y la posibilidad de expresarse y permite acceder al pensamiento de los otros y a la pluralidad y diversidad cultural, generando condiciones propicias para la comprensión recíproca, el entendimiento, el diálogo, la tolerancia, la esperanza y la paz entre los seres humanos.

Por esta razón, es esencial que las autoridades gubernamentales y cada profesional de la cadena del libro lleven a cabo las acciones necesarias para estrechar los vínculos entre los libros y las personas, contribuyendo a preservar su permanencia y solidez, como medio de expresión, de comunicación y pilar fundamental de la educación activa y de la reflexión crítica. Paralelamente, en cuanto al derecho de autor, es básico fomentar el respeto a los derechos de la propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, para garantizar una justa continuidad de la producción editorial.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicitan el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

José G. L'Huillier.

XLI

FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR PARAGUAYO
AUGUSTO ROA BASTOS

(Orden del Día N° 2.439)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Canteros y del señor diputado Urtubey y el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento acaecido el 26 de abril de 2005, a la edad de 87 años, del prestigioso escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, destacada figura de las letras latinoamericanas, quien vivió en nuestro país, en donde publicó la mayor parte de su obra.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Canteros y del señor diputado Urtubey y el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución para adecuarlos al reglamento, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El máximo exponente de las letras paraguayas y referente indiscutible de la prosa en lengua espa-

ñoia contemporánea, Augusto Roa Bastos, murió el pasado 26 de abril de 2005, a la edad de 87 años, en Asunción del Paraguay, ciudad en que había nacido. El escritor, Premio Cervantes en 1986, no sólo enalteció las letras con un estilo propio, de gran densidad y fuerza, sino que fue un referente cultural de la lucha por la democracia, en contra de la dictadura y el totalitarismo que predominaron en América latina durante largos años.

La semana pasada el escritor paraguayo sufrió una caída en su departamento lo que le produjo un traumatismo cerebral del que fue intervenido quirúrgicamente hace unos días. Si bien evolucionaba favorablemente, su médico personal Alejandro Maciel confirmó su muerte en horas de la tarde de ayer. Sufrió un infarto y no se pudo recuperar.

Cabe recordar que el escritor tuvo que abandonar Paraguay perseguido por la represión desatada en ese país por la dictadura de Alfredo Stroessner y se estableció en Argentina, donde publicó la mayor parte de su obra, durante ese período visitó varias veces la provincia de Corrientes donde tenía muchos amigos y admiradores. En 1976 con el golpe militar, Roa Bastos se trasladó a Francia. Allí enseñó literatura y guaraní en la Universidad de Toulouse le Mirail. En 1982, tras un breve viaje a su país, fue privado de la ciudadanía paraguaya y se le concedió la española en 1983.

Su carrera literaria comienza con el estreno de su pieza teatral *La carcajada*, en 1930. Después llegan *La residenta* y *El niño del rocío*, fechadas en 1942, y *Mientras llegue el día*, estrenada en 1946. A fines de la década del 30, había escrito la novela *Fulgencio Miranda*, nunca publicada y en 1942 apareció *El ruiseñor de la aurora* y otros poemas. Roa Bastos formó parte del grupo Vy' a Raity (El nido de la alegría), que en la década del 40 fue decisivo para la renovación de la poesía y la plástica en Paraguay. En Buenos Aires publicó un nuevo poemario en 1960, *El naranjal ardiente (Nocturno paraguayo)* y consolidó su condición de narrador con los relatos *El trueno entre las hojas* (1953), *Hijo de hombre* (1960, un anticipo de lo que sería *Yo, el Supremo*) y *El baldío* (1966), donde abordó los problemas sociales y políticos de su país.

Pero la obra maestra de Roa Bastos es la novela *Yo, el Supremo* (1974), en la cual recrea los últimos días de la dictadura de José Gaspar Rodríguez de Francia y relata la rebelión del pueblo paraguayo ante un régimen tiránico, cuyo gobernante es identificado por el escritor como El Supremo. En esa novela, el escritor esboza la figura de Rodríguez, sin demonizarla y con datos verosímiles, pero desde la óptica de la gente, de las víctimas de un régimen tiránico.

Roa Bastos trabajó en Buenos Aires en varias publicaciones, entre ellas en el diario "Clarín". La

producción de Roa Bastos continúa con *Los pies sobre el agua* (1967), *Madera quemada* (1967), *Moriencia* (1969), *Cuerpo presente y otros cuentos* (1971), *Antología personal* (1980), *Contar un cuento y otros relatos* (1984). En 1985 da a conocer una nueva pieza teatral, *Yo, el Supremo*, que aprovecha un episodio de la novela homónima. Otro período rico en su literatura es el que despunta en 1992, en ocasión del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, con la novela *Vigilia del almirante*, sobre Cristóbal Colón, y luego escribe *El fiscal* (1993), *Contravida* (1994) y *Madama Sui* (1996).

Por lo expuesto, por la relevancia del escritor, su obra y su legado, es que consideramos necesario el homenaje, y solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros.

2

Señor presidente:

Augusto Roa Bastos fue una verdadera personalidad de las letras latinoamericanas, reconocido como el máximo exponente de la literatura paraguaya. Con su muerte la novela escrita en nuestro idioma pierde a uno de sus mejores representantes.

Nació el 13 de junio de 1917 en Asunción, Paraguay, pero pasó la mayor parte de su niñez en Iturba, una pequeña población a 200 km de la capital, donde su padre trabajaba como ingeniero azucarero. Desde joven trabajó en el diario paraguayo "El País", en donde hizo sus primeros pasos en el periodismo, años después fue jefe de redacción del mencionado diario y viajó a Europa como corresponsal de la Segunda Guerra Mundial. El contenido de sus artículos periodísticos y la intervención que tuvo en la revuelta civil de 1947 en Paraguay lo forzaron a un prolongado exilio que se extendió por más de cuatro décadas: vivió en la Argentina, España, Italia e Inglaterra y regreso al Paraguay definitivamente en 1996, siete años después del derrocamiento de Stroessner, que lo había expulsado de su país. En Buenos Aires escribió la mayor parte de su obra literaria. Consideró a la Argentina su "segunda patria", país que debió abandonar después de 1976.

Roa Bastos comenzó a ganar notoriedad en el campo literario tras la publicación en 1953 de *El trueno entre las hojas* y la novela *Hijo de hombre* (1960), distinguida con varios premios internacionales. Su consagración llegó en 1974 con *Yo, el Supremo*, considerada no sólo como su producción más significativa sino, además, como una de las

obras cumbres de la literatura castellana. Libro que cuenta la historia del dictador José Gaspar Rodríguez de Francia, quien se ubicó al frente del Estado paraguayo durante 26 años durante el siglo XIX.

El tema del poder, en sus diferentes manifestaciones, aparece en toda la obra de Roa Bastos, ya sea en forma política, religiosa o en un contexto familiar. Es preciso señalar como rasgo insoslayable de su escritura la preocupación del autor por conciliar el idioma español de América con el guaraní. En 1989 ganó el Premio Cervantes. Fue un autor de prosa pulida, rica en expresiones poéticas, en su obra (cuentos, poesías, novelas) aparecen en clave mitológica la herencia de la cultura guaraní y los elementos históricos de su atormentado país. Sus últimas novelas fueron: *Vigilia del almirante* (1992), *El fiscal* (1993), *Contravida* (1994) y *Madama Sui* (1995).

Roa Bastos tuvo una etapa muy porteña, donde trabajó para “Sur” por pedido de Victoria Ocampo; luego una etapa europea, y después se recluyó en un retorno sentimental y muy profundo hacia su tierra. En su etapa porteña su prosa se muestra muy cosmopolita, urbana, con una marcada influencia de Faulkner, a quien tanto admiraba. Después fue el escritor envuelto en su propia voz. Con *Yo, el Supremo* o con *Hijo de hombre* produce lo mejor de su literatura, y un juego de investigación histórica y narrativa que ha sido su creación mayor.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

3

Señor presidente:

Ante el fallecimiento del prestigioso escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, invito a todos los integrantes de este honorable cuerpo a expresar mediante este proyecto su hondo pesar.

Convencido de que este honorable escritor latinoamericano ha dirigido su estilo literario a cada uno de nosotros; la literatura, dijo, “no es un mero y solitario pasatiempo para los que leen y para los que escriben [...] sino también un modo de influir en la realidad [...] no escribí estas novelas como autor sino como lector, como uno que lee el libro que siempre escriben los pueblos...”; ésa fue su tarea y también humildemente es la nuestra, la titánica y cotidiana labor de transformar la realidad estableciendo los valores y las normas que llevarán en el futuro a una vida venturosa a nuestro pueblo.

Desde ese lugar podemos decir que hemos perdido a un colega en nuestra lucha por la institucionalidad democrática. Siguió, en su conocida novela *Yo, el Supremo*, los andariveles sarmientinos del *Facundo*, de Gabriel García Márquez con *El otoño del patriarca*, de Miguel Ángel Asturias con *Señor presidente*, de Vargas Llosa con *La fiesta del Chivo*, de Manuel Scorza con *Garabombo el invisible*.

Para hacer visible su pensamiento plasmó, como él mismo señalara en su novela *Yo, el Supremo*, el modelo del Quijote, con esa apasionada fidelidad que puede llevar a un autor a inspirarse en las claves internas y en el sentido profundo de las obras mayores que nos influyen y fascinan; nos dejó la seguridad de que “la literatura es capaz de ganar batallas contra la adversidad sin más armas que la letra y el espíritu, sin más poder que la imaginación y el lenguaje”.

Generó la conciencia y la necesidad de construir una nueva ética institucional que termine con uno de los peores males en nuestra cultura política y latinoamericana, que termine con los vicios de la verticalidad, que generó el despotismo, el autoritarismo, la arbitrariedad, las dictaduras de todo signo y también hoy las democracias delegativas.

Por ello les pido a mis colegas que expresemos en este proyecto el reconocimiento a este constructor e indagador de nuestra cultura.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su homenaje y su pesar por la desaparición, el 26 de abril de 2005, a la edad de 87 años, del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, referente indiscutido de las letras en lengua española del siglo XX, y de la lucha contra las dictaduras en América latina.

Gustavo J. A. Canteros.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, destacada figura de las letras latinoamericanas, quien vivió en nuestro país, en donde publicó la mayor parte de su obra.

Irma Roy.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento del prestigioso escritor paraguayo Augusto Roa

Bastos, acaecido el martes 26 de abril de 2005, en la ciudad de Asunción del Paraguay, produciendo una gran pérdida en el ámbito literario internacional.

Juan M. Urtubey.

XLII

PREMIO OTORGADO POR LA ASOCIACION DE CRITICOS MUSICALES DE LA ARGENTINA A LA CANTANTE TUCUMANA VIRGINIA CORREA DUPUY

(Orden del Día N° 2.440)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio 2004 a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino, a la cantante tucumana Virginia Correa Dupuy otorgado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio otorgado por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina a la mezzosoprano Virginia Correa Dupuy a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino, el 26 de abril de 2005 en el Centro Cultural Borges.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba, por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio 2004 a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino a la cantante tucumana Virginia Correa Dupuy otorgado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos

que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace 17 años consecutivos, la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina entrega distinciones como reconocimiento a la calidad y a la búsqueda de la excelencia artística, en cada uno de los rubros considerados, que han sido rigurosamente seleccionados por el voto de los asociados de la entidad.

Como es habitual, en ocasión de realizar el acto de entrega de distinciones, la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina, destaca cada año, los hechos de mayor trascendencia cultural ocurridos en el país.

Entre los hechos de mayor trascendencia cultural ocurridos en la temporada musical correspondiente al año 2004, la asociación destacó en la velada anual que se celebró del 26 de abril próximo pasado en el Centro Cultural Borges a:

–El Festival Internacional Martha Argerich, organizado por la Fundación Teatro Colón.

–El Concurso Nacional de Obras Corales (CEAM 2004)

–Las temporadas de los teatros Roma de Avellaneda y el Círculo de Rosario.

–El Festival Chopin realizado en el Teatro Colón y el Argentino de La Plata, organizado por la Fundación Chopiniana.

–Los ciclos de conciertos ofrecidos por Ars Nobilis, intérpretes clásicos argentinos, de música contemporánea del Teatro San Martín, Argentmúsica, de extensión cultural de la Fundación Victoria Ocampo, de Música en Plural, de grandes conciertos en la Facultad de Derecho de la Ciudad de Buenos Aires, el ciclo de conciertos de órgano en los barrios y de música antigua para teclado.

–El intenso movimiento operístico desarrollado en todo el país, por emprendimientos independientes con un total de 85 títulos.

En cuanto al reconocimiento a la trayectoria del rubro cantante argentino: femenino, que estaba integrado por la siguiente terna: Virginia Correa Dupuy - Soledad de la Rosa - Graciela Oddone; primó en la selección la mezzosoprano Virginia Correa Dupuy.

La lírica Correa Dupuy nació en Tucumán, se crió en Monteros y estudió canto en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón. Discípula de Noemí Souza, realizó también la carrera de piano en la Universidad Nacional de Tucumán y egresó como licenciada en musicología en el Conservatorio Juan José Castro de Buenos Aires.

En su trayectoria ha recibido numerosos premios y galardones, entre ellos, el primer premio del Concurso por las Artes y las Ciencias organizado por la Fundación Coca-Cola, el primer premio del Concurso Internacional de Canto de Río de Janeiro en 1994 y ha sido distinguida por la Fundación Konex como una de las cinco cantantes líricas femeninas más destacadas de la década 1989-1999.

Su versatilidad le ha permitido abordar con igual éxito el repertorio religioso y de cámara. Ha sido solista con la Orquesta Nacional de La Habana, la Camerata Stuttgart, el Concerto Vocale, la Orquesta Sinfónica Nacional, la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, la Orquesta Sinfónica de Madrid, la Nederland Kamerorkest de Amsterdam y la Camerata Nova de Praga, entre otras.

Integra regularmente las temporadas oficiales del Teatro Colón. *Los Cuentos de Hoffman*, *Carmen*, *Rigoletto*, *Madama Butterfly*, *El barbero de Sevilla*, *Hänsel y Gretel* y *La ciudad ausente* son algunos de los títulos interpretados bajo la dirección de maestros como Serge Baudo, Rene Jacobs, Stefan Lano, Ivor Bolton, Antoni Ros-Marba, Pedro I. Calderón, Reinaldo Censabella y Gerardo Gandini.

Su particular afinidad con el repertorio español y latinoamericano ha sido señalada por la crítica especializada, como ocurriera cuando encarnó el rol de Pontezuela en *El matrero de Boero*, para el Teatro Rivera Indarte de Córdoba, bajo la dirección de Fernando Alvarez, y al interpretar las *Siete canciones populares españolas* de De Falla dirigida por Enrique Ricci. Del citado compositor cantó también *El amor brujo* en el Concertgebouw de Amsterdam dirigida por Philippe Entremont.

Colaboradora incesante de las nuevas tendencias musicales y escénicas fue invitada por el Teatro de La Zarzuela de Madrid para protagonizar el estreno mundial de *El secreto enamorado* de Manuel Balboa. Participó también en la banda sonora del filme *No te mueras sin decirme adónde vas* de Eliseo Subiela, con música de Pedro Aznar, y se presentó junto al grupo francés Tango Futur que dirige Claude Delangle en el marco del Festival Internacional de Música Contemporánea de Grenoble.

Entre sus últimas actuaciones se destacan *Carmen* de Bizet y *Orlando Furioso* de Vivaldi (Teatro Estatal de Praga), *Alceste* de Gluck (Teatro Argentino de La Plata), *La clemenza di Tito* de Mozart (Buenos Aires Lírica), *Bomarzo* de Ginastera, nuevamente *Carmen* (Teatro Colón), y la ópera contemporánea *Richter* en el teatro de La Villette de París.

Por los motivos expuestos y solidarizándonos en el reconocimiento a la trayectoria de esta célebre artista argentina de amplia y reconocida carrera internacional, solicito la aprobación del presente proyecto.

Stella M. Córdoba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento realizado por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina al entregarle a la mezzosoprano tucumana Virginia Correa Dupuy el premio 2004 a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino, el 26 de abril de 2005 en el Centro Cultural Borges.

Stella M. Córdoba.

XLIII

FALLECIMIENTO DEL BAILARIN DE TANGO VICTOR AYOS

(Orden del Día Nº 2.441)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del bailarín de tango Víctor Ayos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado bailarín de tango Víctor Ayos y enviar a su familia sus condolencias.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del bailarín de tango Víctor Ayos, cree innecesario abundar en más

detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Víctor Ayo fue un verdadero representante del tango en todo el mundo. Destacado bailarín de tango realizó su último espectáculo, en la temporada de verano de 2005, en la ciudad de Mar del Plata, en donde se presentó en el teatro Olimpia con "Copetín de tango".

Comenzó a bailar desde muy chico y sus primeros pasos en la danza los dio en el folklore, donde fue primera figura del ballet del Chúcaro. Más tarde se convirtió en coreógrafo de Mariano Mores hasta que finalmente creo su escuela de baile y su propio ballet.

Trabajó como coreógrafo en las películas argentinas: "Joven, viuda y estanciera" (1970), protagonizada por Lolita Torres; "Buenas noches, Buenos Aires" (1964) y "La Calesita" (1963), estas últimas dirigidas y protagonizadas por Hugo del Carril.

En el teatro dirigió el espectáculo "Así se baila el tango", cuya primera figura fue Virginia Luque, en 1991.

Víctor Ayo fue un tanguero de ley, un hombre que supo ganarse el respeto y la admiración en nuestro país y en el extranjero. Fue un amante del tango, y quizá el objetivo primordial en su vida fue luchar para que el dos por cuatro tuviera un lugar de reconocimiento en su país y en el mundo.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

XLIV

CLX ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL LIBRO FACUNDO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

(Orden del Día N° 2.442)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se expresa beneplácito al cumplirse los ciento sesenta años de la publicación del libro *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse los 160 años de la publicación del libro *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se expresa beneplácito al cumplirse los ciento sesenta años de la publicación del libro *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sarmiento nació en la ciudad de San Juan, en 1811, fecha precisada por él con orgullo por ser coincidente con la revolución argentina (1810). Así vemos desde el inicio la identificación de su persona con las emociones y esperanzas de la liberación, los desastres de las guerras civiles y las luchas intestinas entre caudillos ambiciosos.

Ese amor patrio lo pagó con el precio del exilio, regularmente en Chile, donde escribió en 1845 *Facundo. Civilización y barbarie: Vida de Juan Facundo Quiroga*. Esta obra, que apareció originalmente en folletos del periódico chileno "El Progreso", le daría prestigio como autor dentro del mundo literario, más allá de su crítica social. Aunque el autor era autodidacta, sin estudios regulares, su talento e imaginación se reflejaron en una prosa vibrante y colorida.

Para Sarmiento fue "un libro extraño, sin pies ni cabeza, informe, verdadero fragmento de peñasco que se lanza a la cabeza de titanes". En 1845, Sarmiento padecía una "exasperación (que) tocó en el delirio", según dice en otro libro fundamental de su prolífica producción literaria, *Recuerdos de provincia*. Con *Facundo*, el sanjuanino planteó una interpretación dualista de la realidad que debía resolverse en una síntesis superadora. Dos mundos opuestos: por un lado, las ciudades argentinas y por el otro la campaña hostil que las circunda que, al ritmo de la revolución y de la guerra, se entrelazan y van creando nuevas realidades.

El Facundo es un libro esencial en la literatura nacional. Allí se describen, con una pluma atenta,

la geografía, las costumbres, los distintos tipos humanos y procesos sociales y políticos de aquella Argentina en formación. Pero además, a través de sus hojas, Sarmiento pretendía dar una base más realista que aquellos paradigmas expuestos por los unitarios en décadas anteriores.

Por las razones expuestas, es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

Juan C. Gioja.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito al cumplirse los 160 años de la publicación del libro *Facundo*, de Domingo Faustino Sarmiento.

Juan C. Gioja.

XLV

PARTICIPACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS SANJUANINOS EN EL PROGRAMA "BODEGAS INEDITAS" EN LA LONDON INTERNATIONAL WINE AND SPIRIT

(Orden del Día N° 2.443)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros, por el que se expresa beneplácito por la participación de los establecimientos sanjuaninos, seleccionados, en el programa "Bodegas Inéditas", en la London International Wine and Spirit Fair (LIWSF); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2005.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Adrián Menem. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la participación de los establecimientos vinícolas sanjuaninos, selecciona-

dos en el programa "Bodegas Inéditas," en la London International Wine and Spirit Fair (LIWSF), la feria más importante del mundo de vinos y bebidas espirituosas, que se llevará a cabo en la ciudad de Londres –Inglaterra– entre el 17 y el 19 de mayo del corriente año.

Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La industria vitivinícola argentina, como gran parte de la industria y el agro en general, desde la salida de la convertibilidad, ha comenzado a ganar mercados importantes en el mundo, ofreciendo un producto de excelente calidad, compitiendo con otros países productores que, tradicionalmente, tenían cautivo al consumidor mundial.

La incorporación de tecnología, la implantación de vides que permiten obtener caldos vínicos de excelencia, han posibilitado este fenómeno. A tal punto que bodegas argentinas reciben periódicamente premios internacionales en concursos o catas de vinos.

La London International Wine and Spirit Fair es la feria internacional de vinos más importante del mundo; se lleva a cabo cada año en la capital de Inglaterra, el mayor importador de vino del mundo; es un foro de reunión para todos en el comercio del vino. Del comprador principal de un supermercado internacional al *sommelier* de un restaurante importante, todos están allí para hablar, probar, comparar, compartir ideas, aprender de la gente que asiste a la reunión y, por supuesto, hacer negocios. Tradicionalmente visitada por productores y compradores, así como también por importadores y exportadores, este año celebra su 25° aniversario, por lo que la misma tendrá un significado especial.

En esta nueva edición ocho bodegas sanjuaninas resultaron seleccionadas para recibir un subsidio que les permitirá exponer gratis sus vinos, dentro del programa "Bodegas Inéditas", que lanzó por primera vez este año el Eurocentro de Cooperación Empresarial, una entidad que opera en la Bolsa de Comercio de Mendoza, sirviendo de enlace con la Comunidad Europea, en colaboración con la Corporación Vitivinícola, con el fin de acom-

pañar a los empresarios regionales en los esfuerzos de integración con sus pares de Europa, para sus necesidades de tecnología, equipamiento, capitales, etcétera.

Entendiendo que es una excelente oportunidad para mostrarnos en esta vidriera mundial, y por todo lo expuesto, es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –
Ruperto E. Godoy.*

XLVI

75° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA REGION CENTRO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.444)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cittadini de Montes sobre expresar beneplácito por los actos con motivo de la celebración del 75° aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino (AERCA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los actos con motivo de la celebración del 75° aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino (AERCA), situada en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, que se iniciarán en la misma en el mes de abril y concluirán en el mes de septiembre del presente año.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Adrián Menem. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Cittadini

de Montes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown

FUNDAMENTOS

Señor presidente

AERCA es una entidad gremial empresaria, sin fines de lucro, nacida en el año 1930, con los propósitos fundamentales de propiciar la unión de las fuerzas del comercio, la industria y la producción de las empresas pymes, procurando el acercamiento colectivo de sus asociados; apartándose de planteos políticos partidarios, religiosos y/o raciales, ejerce y contribuye en el desarrollo de las fuerzas económicas locales y zonales.

Está conducida por una comisión directiva y por varias cámaras sectoriales. En la actualidad, cuenta con 500 empresas asociadas, de esta ciudad y de poblaciones vecinas, disponiendo de cámaras específicas que trabajan para los sectores del comercio local, la industria, comercio exterior, microem-prendimientos, transporte de carga, repuesteros del automotor, entre otros. Cada una de estas cámaras tiene sus propias autoridades elegidas democráticamente.

AERCA es una entidad reconocida en su ámbito, tanto a nivel nacional como provincial, manteniendo permanentemente contacto con la mayoría de las cámaras y asociaciones empresarias de la provincia, con entidades de segundo grado como: Fedecom, la Unión Industrial de Córdoba, cuyo presidente es miembro activo de esta entidad, Rodolfo Banchio.

A nivel nacional trabaja muy intensamente con CAME y la Cámara Argentina de Comercio. Con la primera viene desarrollando el programa de Casco Céntrico y con la segunda integra la Red Nacional de Centros de Mediación y Arbitraje Comercial. Ambos programas corresponden a proyectos en los que interviene el Banco Interamericano de Desarrollo.

Asimismo, es permanente el desarrollo de numerosos cursos de capacitación a través de las universidades con asiento en esta ciudad, como de consultores y empresas, que brindan a sus empleados y profesionales las herramientas de la gestión moderna de los negocios.

También la entidad es oficina de Fundación Exportar lo que le permite un asesoramiento permanente y sistemático a las compañías que ya exportar o que se inician en el comercio internacional.

La entidad es sede de la Agencia de Desarrollo Productivo e integra la red nacional que depende de la Sepyme.

En el aspecto cultural la institución auspicia constantemente la disertación de conocidos profesiona-

les y el dictado de cursos específicos de capacitación laboral y empresarial. Además cuenta con una biblioteca que posee numerosos volúmenes y revistas especializadas en temas que van desde economía, estadística, técnicas de ventas hasta videos de marketing y comercialización.

Con los colegios secundarios se otorga desde hace tres años el Premio Perfil Emprendedor con la finalidad de implementar la cultura empresarial entre los jóvenes y formar asimismo futuros dirigentes. En este programa recibimos un fuerte respaldo de la cámara junior de esta ciudad.

Constantemente el asociado recibe información de su entidad, por medio de circulares informativas, publicaciones en los medios locales, a través de la página web, con new letter y todo otro medio que posibilite una rápida comunicación.

Tres elementos contribuyen a un adecuado servicio a las empresas: la Oficina de Pagocoop, que facilita el cobro de todos los servicios en la propia sede; el Instituto de Informes Comerciales, que ofrece información al sector financiero y comercial en donde se le brinda datos sobre el cumplimiento de los deudores frente al crédito obtenido y el Programa "Para Quererla" y "Hecho en Argentina... Bien Hecho" que intenta revalorizar los símbolos patrios y los productos de la industria nacional.

Concluyendo, por tal reconocida trayectoria en la ciudad de Villa María y la zona, el festejo del aniversario ha sido declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María.

Stella M. Cittadini de Montes.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los actos que con motivo de la celebración del 75º aniversario de AERCA (Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino), situada en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, se iniciarán en dicha ciudad en el mes de abril y concluirán en el mes de septiembre del presente año.

Stella M. Cittadini de Montes.

XLVII

75º ANIVERSARIO DE LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA LAS BREÑAS LIMITADA (CHACO)

(Orden del Día Nº 2.445)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyec-

to de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se adhiere a la conmemoración de septuagésimo quinto aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada a desarrollarse el próximo 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Daza. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Guillermo Amstutz. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Stella Maris Cittadini. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Nélide B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se adhiere a la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada a desarrollarse el próximo 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco, han creído conveniente proceder a modificar la propuesta original, sin que por ello se altere el requerimiento planteado. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Julio C. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sirva este testimonio de adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la creación de la Cooperativa Las Breñas Limitada de la provincia del Chaco como un reconocimiento a la importante tarea que el cooperativismo ha realizado y realiza en nuestro país. En particular hay que destacar la importancia que estas formas asociativas han tenido y tienen para los productores agropecuarios de la Argentina. Estos esfuerzos comunes y la ayuda solidaria les ha permitido en más de una oportunidad, sostener su patrimonio y la producción ante circunstancias climáticas o económicas adversas.

La Cooperativa Las Breñas Limitada es sin duda una institución señera de la economía social de la Argentina. Nacida el 30 de noviembre de 1929 y otorgada su personería jurídica el 6 de mayo de 1931 ha realizado una labor sin par. Comercializó la producción agrícola de la localidad de Campo del Cielo, instaló la primera desmotadora de algodón, formó la primera biblioteca de la localidad de Las Breñas y otros logros significativos. En especial aquellos que la destacan como institución forjadora de importantes dirigentes sociales y agropecuarios a quienes hoy rendimos sentido homenaje y brindamos un testimonio de reconocimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para este proyecto de declaración.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Nelson I. De Lajonquière. – Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 75° aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada, a desarrollarse el próximo 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Alberto J. Beccani. – Nelson I. De Lajonquière. – Aldo C. Neri. – Héctor R. Romero.*

XLVIII

IMPORTACION DE AJO FRESCO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

(Orden del Día N° 2.447)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declara-

ción de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se expresa preocupación por la autorización de nuestro país a la importación de ajos frescos desde China, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con preocupación la autorización por parte del Poder Ejecutivo de importar ajo fresco procedente de la República Popular China.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de San Juan es un fuerte productor de ajos de nuestro país, la misma se destaca por su alto grado de calidad y altos rindes de producción.

Es un producto noble que está en ascenso, los productores, apoyándose en el mercado interno, lograron en algunos casos llegar a escalas de producción que les permitieron exportar y una vez posicionados en el mercado externo, bajo un trabajo responsable y constante, lograron consolidar sus mercados.

Pero todos sin excepción tienen como base el mercado interno, a este mercado el Estado debe protegerlo para nuestros productores, en el último viaje del presidente de China, la Argentina autorizó la importación desde China de ajos frescos, la cual estaba vedada desde 1995 por una adulteración en los certificados sanitarios.

Tras diez años de prohibición se autorizará nuevamente el ingreso de ajo fresco desde China bajo un estricto control del cumplimiento de normas sanitarias y de calidad, dispuesta por la reglamentación de nuestro país.

Estamos de acuerdo con la apertura de nuestro país al mundo, estamos conscientes de que la Argentina debe integrarse a un mundo cada vez más globalizado, pero también creemos que el mercado interno no se regala, pues ésta es la razón de la existencia de innumerables pequeños y medianos productores que colocan sus productos en el mercado interno y es la preparación previa de sus primeros pasos en la ardua tarea de exportar.

El permitir la importación indiscriminada de países como China, el cual produce enormes cantidades a precios imposibles de competir, con salarios agrícolas que apenas llegan a dos dólares diarios, sin ningún tipo de aportes ni cargas sociales y con apoyo por parte del Estado chino a los productores exportadores de ese país.

El permitir las importaciones en tales condiciones es condenar a muerte a nuestros productores y en particular condenar a la extinción a una comunidad perteneciente a la provincia de San Juan, la cual se dedica intensivamente al cultivo de este producto.

Por tal motivo es que estamos sumamente preocupados por tal situación y esperamos y solicitamos al Poder Ejecutivo nacional tome las medidas conducentes tendientes a proteger el mercado de nuestro país para nuestros productores, y no cederlos a los productores de ajo de la República China.

Por todo lo expuesto es que solicitamos acompañen en el presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su estado de preocupación por la autorización de nuestro país a la importación de ajos frescos desde China.

Solicitamos al Poder Ejecutivo nacional tome las medidas conducentes tendientes a proteger el mercado de nuestro país para nuestros productores, y no cederlos a los productores de ajo de la República China.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

XLIX

II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION DE ENTIDADES DE CONTROL PUBLICO DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 2.449)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur –ASUR–, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2005, en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur –ASUR–, a realizarse los días 18, 19 y 20 de mayo de 2005, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 19 de mayo de 2005.

Leopoldo Moreau. – Elda S. Agüero. – Encarnación Lozano. – Juan C. Godoy. – Claudio R. Lozano. – María S. Leonelli. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Rodolfo A. Frigeri. – Jorge R. Giorgetti. – Celia Isla de Saraceni. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Stella M. Peso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo R. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 18, 19 y 20 de mayo de 2005 se realizará en la ciudad de Salta el II Congreso Internacional de Entidades de Control Público del Mercosur (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia de Salta.

El mismo contará con la participación de diversas entidades de control público de todo el Mercosur, que presentarán y expondrán trabajos relacionados con distintos temas atinentes a los mecanismos públicos de control de gestión, como ser:

– Alcances de los modelos de control de haciendas públicas y sus técnicas investigativas, siendo sus objetivos de estudio: Los aspectos a informar (ya sea presupuestario, financiero, económico, patrimonial y operativo). Los sistemas a controlar (sea contable, informático, legal, etcétera). Los principios a observar (economía, eficiencia, eficacia). El control de la deuda pública y la auditoría social.

– Alcance social de los órganos de control público del Mercosur, cuyos objetivos de estudio son: La eficacia de las decisiones de órganos de control de las haciendas públicas y la calidad del control de los órganos de control externos.

– Evaluación de los resultados de gestión de gobierno a la luz de los modelos de control de las haciendas públicas del Mercosur, con estos objetivos de estudio: Control de los límites legales del presupuesto público. La cuenta de inversión como sustento de la toma de decisiones. Alcances del control en empresas nacionales y multinacionales vinculadas con el Estado. El control de inversiones, concesiones y privatizaciones.

Asimismo, en el contexto del congreso se dictarán conferencias sobre “El control de las empresas concesionarias de los servicios públicos privatizados”, “La eficiencia de las decisiones de los órganos de control externo” y “La nueva axiología del control público a través de la evaluación de resultados alcanzados por el Estado”.

Como se puede apreciar en los temas que serán tratados, debatidos y expuestos, el congreso revisa gran importancia para la administración pública nacional, pues sólo un Estado que optimice la eficiencia de sus órganos de control y los implemente de manera efectiva, podrá mejorar su gestión, reducir la corrupción y permitir el control del manejo de recursos por parte de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur (ASUR), a realizarse en la ciudad de Salta, provincia de Salta, los días 18, 19 y 20 de mayo de 2005.

María L. Chaya.

L

COMPRA DE INSUMOS DESTINADOS A IMPEDIR LA PROPAGACION DE LA PLAGA DENOMINADA “PICUDO ALGODONERO” EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (REPUBLICA DEL PARAGUAY)

(Orden del Día N° 2.450)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo, destine las partidas necesarias en forma urgente para la compra de insumos destinados a impedir la propagación de la plaga denominada “picudo algodónero” en el departamento paraguayo de Ñeembucú, evitando de esta forma la propagación de la plaga en las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para arbitrar en forma urgente, los recursos financieros pertinentes, para impedir la propagación de la plaga denominada “picudo algodónero” en el departamento paraguayo de Ñeembucú, evitando de esta forma que esto ocurra en las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes, en los términos del acuerdo binacional correspondiente.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Jorge M. A. Argüello. – Guillermo E. Alchouron. – Gumersindo F. Alonso. – Ruperto E. Godoy. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosa A. Bertone. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Julio C. Martínez. – Ana Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto S. Roggero. – Hugo S. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Las agrupaciones de productores y la Cámara Algodonera Argentina, han advertido a las autoridades del SENASA, la necesidad de actuar en forma directa sobre la plaga en el vecino país del Paraguay, como una manera eficiente de evitar que el desarrollo del picudo, avance sobre las fronteras con nuestro país, y por ende nos penetre, produciendo devastadores daños sobre nuestros cultivos de algodón.

Es absolutamente imprescindible actuar en forma enérgica y rápida con la intención de defender no sólo a la producción sino a nuestros productores algodoneiros.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

2

Señor presidente:

Desde hace semanas, representantes del sector algodoneiro agrupados en la Cámara Algodonera Argentina y la Fundación de Lucha contra el Picudo Algodoneiro, vienen reclamando al SENASA acerca de la necesidad de desinfectar, en forma urgente el departamento de Ñeembucú (Paraguay) como medida de emergencia para evitar la propagación de la plaga en las provincias argentinas de Corrientes, Chaco y Formosa.

En concreto, se trata de alrededor de 4.500 hectáreas que deberían ser fumigadas, en territorio paraguay y en interés de los productores algodoneiros y la industria textil argentina, para lo cual ya existe un acuerdo internacional.

El problema para concretar la medida es la falta de recursos, que los productores reclaman al Estado en virtud de que el sector ya realiza un aporte —de acuerdo a lo establecido por la resolución ex IASCAV 136/96— de un arancel por tonelada de algodón en bruto producido en el territorio nacional (lo que suma alrededor de 900.000 dólares al año).

Según la información disponible y hecha pública a través de la prensa nacional, esta fumigación costaría entre 50.000 y 100.000 dólares (en concepto de insumos para la misma), que aparentemente la SAGPyA no estaría en condiciones de aportar. Sin embargo, y en virtud del financiamiento con que cuenta el programa correspondiente (por el aporte de los empresarios, y los de diversos organismos internacionales), estimamos que corresponde al Estado afrontar esta erogación.

Huelga remarcar la importancia que tiene para la industria textil argentina la recreación de condiciones propicias para el abastecimiento de algodón local. A ello debe agregarse que el propio Estado se verá beneficiado por la reactivación de la producción algodoneira y textil, tanto por la vía impositiva como por la de las retenciones a las exportaciones.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con grado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo sanitario que corresponde, destine las partidas necesarias en forma urgente para la compra de insumos destinados a impedir la propagación de la plaga denominada “picudo del algodoneiro” en el departamento paraguayo de Ñeembucú, evitando de esta forma la propagación de la plaga en las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes.

Héctor R. Romero.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la jefatura del Gabinete de Ministros, el Ministerio Economía y Producción, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Ministerio

de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y/o los organismos que correspondan, realicen las gestiones necesarias para arbitrar los recursos financieros pertinentes y concretar, a la máxima brevedad posible y en los términos del acuerdo binacional correspondiente, la fumigación contra el “picudo algodonero” (*Anthonomus grandis*) en el departamento de Ñeembucú, República del Paraguay.

Gustavo J. A. Canteros.

LI

INFORMES SOBRE LA APARICION DE LA PLAGA DENOMINADA “PICUDO DEL ALGODONERO” EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (REPUBLICA DEL PARAGUAY)

(Orden del Día N° 2.451)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de la plaga denominada “picudo del algodonero”, en el departamento fronterizo de Ñeembucú, República del Paraguay, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Jorge M. Argüello. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Ruperto E. Godoy. – Luis G. Borsani. – Federico Pinedo. – José R. Mongeló. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Cinthya G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storer. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento de la aparición de la plaga denominada “picudo del algodonero” en el departamento fronterizo de Ñeembucú en el vecino país Paraguay.

2. Si ha habido un pedido expreso de los productores agrupados en la Fundación de Lucha contra el Picudo del Algodonero y la Cámara Algodonera Argentina al Senasa argumentando la necesidad de desinfectar en forma urgente el departamento paraguayo mencionado en el punto anterior.

3. Si es cierto lo expresado en el punto anterior, explique que respuesta al mencionado pedido ha habido por parte de las autoridades del Senasa.

4. Además de la respuesta, qué medidas tiene pensado el Senasa adoptar para el caso de que el avance de la plaga ponga en riesgo cierto a los cultivos de algodón en nuestro país.

5. Qué costo aproximado tendría el Senasa para implementar una medida profiláctica en el vecino país.

6. Si existe por parte del Senasa la previsión presupuestaria para hacer frente al costo mencionado en el punto anterior.

7. Si haría falta una partida especial en el caso de no existir los fondos necesarios para encarar la lucha contra esta plaga.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La plaga denominada vulgarmente picudo del algodonero ataca en forma rápida, devastadora, provocando daños en los cultivos que son irreversibles, y haciendo desaparecer prácticamente cosechas enteras de algodón, con las consecuencias económicas y sociales que ello representa.

Es necesario poner especial cuidado en este punto ya que el cultivo del algodón es, en las provincias productoras, un cultivo con especial consideración social.

Pequeños productores de escalas familiares viven de este cultivo con sus familias trabajando en el mismo, y en la mayoría de los casos, este es su único sustento. Debemos, por lo tanto, tener mucho

cuidado para que fenómenos devastadores como la aparición de esta plaga, no produzcan con sus efectos verdaderos problemas de tipo social, además de los económicos.

Es por ello que se hace imprescindible ir a combatir la plaga allí donde se está reproduciendo, para evitar el peligro que se propague hacia la frontera con nuestro país, y por ende, entre con las consecuencias ya explicadas

Es menester, por lo tanto, no perder el tiempo, ya que los ataques de este enemigo del cultivo son de rápida expansión y cuando uno menos lo prevé ya están produciéndose. Debemos, entonces actuar con celeridad a fin de evitar los problemas, destinando las partidas necesarias para la compra de los insumos recomendados para contrarrestar la plaga. De no existir la partida suficiente, debe el Poder Ejecutivo, destinar los fondos para este cometido.

Por ello, señor presidente es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Héctor R. Romero.

LII

INFORMES SOBRE LA APARICION DE LA ENFERMEDAD HEPATITIS VIRAL HEMORRAGICA DEL CONEJO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Orden del Día N° 2.452)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, y con respecto a la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República de Uruguay, informe:

1. Si además de prohibir el tránsito internacional de conejos, se ha tomado alguna medida acerca del tránsito interno de animales.
2. Si después de haber tomado dicha medida ha encontrado algún foco de esta enfermedad en nuestro país.
3. Por qué motivo los frigoríficos que faenan estos animales no han trabajado durante el mes de enero y parte del mes de febrero.

4. Qué medidas adicionales se están tomando con respecto a esta enfermedad.

5. Si es cierto que hubo una extraña mortandad de animales en algunos criaderos de la provincia de Buenos Aires en los últimos 9 meses.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Jorge M. Argüello. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto A. Coto. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Ruperto E. Godoy. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – José C. Cusinato. – María G. De La Rosa. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Hilda B. González de Duhalde. – Cinthya G. Hernández. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – José A. Roselli. – Anibal J. Stella. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad viral hemorrágica de los conejos es una enfermedad aguda, altamente contagiosa, de elevada mortalidad que afecta a conejos domésticos y algunos silvestres. Se caracteriza por muerte súbita y problemas respiratorios severos en animales mayores a dos meses de edad.

En diciembre de 2004 esta enfermedad se detectó en el país vecino de Uruguay. En tal sentido, y aunque no hay comercio bilateral de esta especie animal entre Argentina y Uruguay, el SENASA prohibió el ingreso de conejos vivos y material genético provenientes del país vecino y reforzó las medidas de seguridad en los pasos fronterizos y de tráfico aeroportuario.

Dado que la Argentina es libre de esta enfermedad, el SENASA declaró la emergencia sanitaria, a fin de proteger el importante desarrollo de la producción cunícola del país. Entre las medidas tomadas por el SENASA, además de prohibir el tráfico internacional con Uruguay de animales vivos, se conoce por los propios productores que también se prohibió el tránsito en algunas provincias como en Mendoza.

A todo esto se sumó que habría una extraña mortandad de conejos en algunos criaderos de la provincia de Buenos Aires.

Esta situación provocó la inactividad, por diferentes situaciones, de cuatro de los seis frigoríficos existentes en nuestro país. Dos de ellos destinaron el tiempo libre a desarrollar refacciones y cumplimentar exigencias del SENASA, uno tomó vacaciones y el restante se dedicó a renegociar contratos con la Unión Europea. Sólo quedaron en actividad Infriba y Coronel Vidal.

Como consecuencia de todo esto los productores se han quedado sin vender su producción lo que ocasionó cuantiosas pérdidas a todos ellos. Además a los frigoríficos les va a costar volver a renegociar sus ventas en el exterior.

Conocer estos puntos es de vital importancia para esta Honorable Cámara, por tal motivo es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y con respecto a la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República del Uruguay, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Si además de prohibir el tránsito internacional de conejos, se ha tomado alguna medida acerca del tránsito interno de animales.

2. Si después de haber tomado dicha medida ha encontrado algún foco de esta enfermedad en nuestro país.

3. Por qué motivo los frigoríficos que faenan estos animales no han trabajado durante el mes de enero y parte del mes de febrero.

4. Qué medidas adicionales se están tomando con respecto a esta enfermedad.

5. Si es cierto que hubo una extraña mortandad de animales en algunos criaderos de la provincia de Buenos Aires en los últimos 9 meses.

Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.

LIII

II JORNADA NACIONAL SOBRE SINDROME DE ASPERGER

(Orden del Día N° 2.454)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el 28 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2005.

Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. – Roberto R. Costa. – Cinthya G. Hernández. – Stella Maris Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Nélide M. Palomo. – Enrique Tanoni. – Ana E. Richter. – Elda S. Agüero. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger, organizada por la Asociación Asperger Argentina (AsAAr) y que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires.

Isabel A. Artola.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el 28 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Aldo C. Neri.

LIV

**INFORMES SOBRE OFERTAS TURISTICAS CONJUNTAS
REALIZADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS
DEL MERCOSUR**

(Orden del Día Nº 2.457)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas con los Estados miembros del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Honorable Cámara cuál es el grado de evolución y avance en cuanto a la implementación de planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas conjuntas que los Estados miembros del Mercosur realizan para el mundo en la actualidad.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2005.

*Dante Elizondo. – Leopoldo R. Moreau.
– Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero.
– Roddy E. Ingram. – Encarnación
Lozano. – Jorge A. Garrido Areco. –
Juan C. Godoy. – Carlos J. Cecco. –
Claudio R. Lozano. – Miguel A.
Baigorri. – María S. Leonelli. – María
E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. –
Delma N. Bertolyotti. – Irene Bösch de
Sartori. – Nora A. Chiacchio. –
Fernando G. Chironi. – Stella M.
Cittadini. – Eduardo De Bernardi. –*

*Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri.
– Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de
Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Celia Isla
de Saraceni. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Eduardo G.
Macaluse. – Juliana I. Marino. – Alicia
I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski.
– Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. –
Antonio U. Rattin.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como fin la necesidad de poder acceder a obtener información fehaciente, en cuanto a cuales son las políticas de acción que se están llevando adelante entre los estados miembros del Mercosur a fin de proponer al mundo conjuntamente ofertas turísticas en la región.

Si bien estamos conscientes de que estos programas son desarrollados en dos niveles distintos, uno en reuniones especializadas de turismo del Mercosur, los cuales se basan en definir los objetivos y temas prioritarios de la RET, fomentando la integración de la oferta turística de la región, ya sea esta intraregional como así también en la producción de terceros mercados, los cuales tienen como fin la participación en ferias internacionales, elaboraciones de folletos, acciones de marketing internacional del bloque, etcétera; y con respecto al segundo nivel es la realización de las Cumbres de Ministros de Turismo de Iberoamérica, los cuales fijan estrategias a fin de ser implementadas con el propósito de incrementar el turismo en Sudamérica.

Ahora bien sabemos que realmente a habido una evolución en estos temas, así como también del esfuerzo de las autoridades nacionales sobre los temas en cuestión, pero creemos de vital importancia conocer cuales han sido los avances que se han producido en la materia, a fin de poder contar con este tipo de información.

Por todo lo expuesto es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, cual es la evolución y los avances en cuanto a los planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas que de manera conjunta los estados miembros del Mercosur realizan para el mundo en la actualidad.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

LV

INFORMES SOBRE LA SIMPLIFICACION Y UNIFICACION DE LA INSCRIPCION LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 2.459)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social, ley de ordenamiento laboral –25.877–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de mayo de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto J. Piccinini. – Aldo C. Neri. – Alejandro Filomeno. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Lucrecia E. Monti. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R.

Lozano. – Aída F. Maldonado. – Juan J. Minguez. – Nélide B. Morales. – Stella M. Peso. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Sosa. – Margarita R. Stolbizer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe:

1. En qué estado se encuentra la implementación del organismo encargado y los procedimientos destinados a la simplificación y unificación en materia de inscripción laboral y de la seguridad social.

2. Si existen estudios técnicos respecto a las posibles características que adoptaría la puesta en funcionamiento y organización del mencionado organismo de simplificación registral.

3. Cuáles son las causales por las que dicha cartera todavía no pone en funcionamiento las políticas ordenadas por la ley 25.877.

Pascual Cappelleri.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social, ley de ordenamiento laboral –25.877–, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Pascual Cappelleri.

LVI

DIA DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

(Orden del Día N° 2.462)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se expresa adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional que se conmemora el día 8 de mayo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Jorge M. A. Argüello. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F.

Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Ana M. C. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional que se conmemora el día 8 de mayo de cada año, y que fue instituido en recordación de la creación, en el año 1864, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Beatriz Leyba de Martí.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se expresa adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional que se conmemora el día 8 de mayo de cada año, luego de un exhaustivo análisis, acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

LVII

**ASESINATO DE LA DIPUTADA IRAQUI
LAMIA ABID YADAWI**

(Orden del Día N° 2.464)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa enérgico repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Ruperto E. Godoy.
– Federico Pinedo. – Carlos E.
Dellepiane. – María del Carmen*

Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí constituido después de las elecciones generales del pasado 30 de enero.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa enérgico repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.

LVIII

**INFORMES SOBRE LA IMPORTACION DE PRODUCTOS
DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA**

(Orden del Día N° 2.466)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación al contralor de importación de productos en perjuicio de la producción nacional y el empleo dentro del marco de los convenios celebrados con la República Popular China y el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación por las importaciones realizadas en el marco del convenio comercial con China en detrimento de la producción nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que juzgue pertinentes en materia de comercio exterior, informe:

1° – Si se ha analizado el daño que un creciente y sostenido aumento de las importaciones de productos de origen chino pueden ocasionar a la producción nacional y al empleo, en caso afirmativo, si se han podido identificar situaciones de daño actual o potencial en algún sector. Detallar.

2° – De acuerdo a las leyes y normas reglamentarias que regulan la aplicación en nuestro país de medidas de salvaguardia, considera que existe alguna industria que se encuentre en posición de solicitarla.

3° – Si se están realizando controles y seguimiento de productos ingresados: cantidad, calidad y frecuencia.

4° – Si las cámaras representativas de los distintos sectores productivos involucrados participan en el seguimiento mencionado en el punto 3° o bien cuál es el rol formal que desempeñan.

5° – Cursos de acción a seguir en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China, a efectos de poder consolidar una relación estratégica equilibrada y beneficiosa para ambas partes.

6° – Si durante el último año se han registrado casos de importaciones de productos de origen chino en condiciones de competencia desleal. En caso afirmativo, detallar indicando:

a) Valor y volumen físico de las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

b) Efectos de estas importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y otros aspectos que pudieran ser reveladores de daño a la industria nacional.

c) Medidas compensatoria adoptadas.

Sala de las comisiones, 26 de mayo de 2005.

Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Saul E. Ubaldini. – Francisco V. Gutiérrez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta Rubini. – Lilia M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Pascual Cappelleri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Juan C. López. – Raúl G. Merino. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano.

– Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Alicia A. Castro. – Luis F. Cigogna. – Daniel M. Esain. – Liliana B. Fellner. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Alejandro M. Nieva. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopak. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Cassese y el del señor diputado Brown han creído conveniente unificarlos en un solo texto en virtud de la similitud del tema tratado, otorgándole su acuerdo favorable.

Roberto G. Basualdo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe, de acuerdo al marco de los convenios comerciales celebrados entre el gobierno nacional y el de la República Popular China, a fin de evitar el grave perjuicio que el ingreso de productos de origen chino podría ocasionar a la producción nacional y el empleo:

1. Si se están realizando controles y seguimientos de productos ingresados: cantidad, calidad y frecuencia.

2. Si las cámaras representativas de los distintos sectores productivos involucrados participan en el seguimiento mencionado en el punto 1 o bien cuál es el rol formal que desempeñan.

Lilia E. M. Cassese.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante el alto y acelerado incremento de las importaciones procedentes de China que registra nuestro país, desplazando progresivamente la producción nacional del

mercado local, y afectando a importantes sectores de nuestra industria.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de todos los organismos que juzgue pertinentes en materia de comercio exterior, informe:

–Si se ha analizado el daño que un creciente y sostenido aumento de las importaciones de productos de origen chino puede ocasionar a la producción nacional, y en caso afirmativo, si se han podido identificar situaciones de daño actual o potencial en algún sector. Detallar.

–Si se ha evaluado la conveniencia de introducir oportunamente medidas de salvaguardia, en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en nuestro país.

–Si durante el último año se han registrado casos de importaciones de productos de origen chino en condiciones de competencia desleal. En caso afirmativo, detallar indicando:

- Valor y volumen físico de las importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.
- Efectos de estas importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y otros aspectos que pudieran ser reveladores de daño a la industria nacional.
- Medidas compensatorias adoptadas.

–Cursos de acción a seguir en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China, a efectos de poder consolidar una relación estratégica equilibrada y beneficiosa para ambas partes.

Carlos R. Brown.

LIX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 DEL PROYECTO PNUD ARGENTINA/98/028 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-SUBPROYECTO PILAR DEL PROMIN II

(Orden del Día N° 2.467)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos

de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saluda a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 220/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa, mediante resolución 53/03, que ha aprobado las cartas de auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/028 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscrito entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados “Introducción” y “Alcance” del Informe Preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/028 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno-Infantil y Nutrición II-Subproyecto Pilar. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado “Objetivo” la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado “Comentarios y observaciones” del mencionado informe preliminar, la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-01, deficiencias en los contratos y fechas de emisión de órdenes de pago y falencias administrativas.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea deficiencias y diferencias en el Li-

bro Mayor de Bienes y Equipos. La AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

Expediente O.V. 694/03 - Resolución AGN 223/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 25-11-98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, con el fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 25-8-03 y el 19-9-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del *Manual de gestión de proyecto de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno*, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento de proyecto del 25-11-98 y revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1) *Falencias administrativas*

Reitera la observación del ejercicio anterior respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de "pagado") a efectos de que éstos no puedan ser erróneamente pagados o utilizados con fines diferentes a los del proyecto.

2) *Libro mayor de bienes y equipos*

a) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

b) Los bienes no se encuentran identificados (número de inventario);

c) No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

d) No se encuentran conciliados con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 21.268,09 entre el total expuesto en el registro de inventario (\$ 107.863,31) y el total según registros (\$ 129.131,40).

3) *Ejecución del proyecto*

Observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente. Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31-12-02, el total ejecutado ascendía al 72 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión "f" del documento del proyecto estaba prevista para el 31-12-03).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 220/03, sobre un informe preliminar; y 694/03, sobre los estados financieros al 31-12-02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Pilar del PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos

de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los Estados Financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Pilar del PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 42-S.-2005.

LX

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO PNUD ARGENTINA 98/019
"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD
EJECUTORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SUBPROYECTO MAR DEL PLATA DEL PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION PROMIN II"**

(Orden del Día Nº 2.468)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II".

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 218/03. Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la Carta de Auditores correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el Proyecto PNUD ARG/98/019 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del proyecto PNUD ARG/98/019 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del "Programa Materno Infantil y Nutrición II Subproyecto Mar del Plata". Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y Observaciones" del mencionado informe preliminar la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01: 1) Incumplimiento de lo estipulado en el documento del proyecto en cuanto a que los acuerdos de la obra realizada no deben exceder los seis meses; 2) Falencias administrativas y observaciones en los contratos y comprobantes de capacitación, y 3) Demoras en los ajustes correctivos por registros erróneos de gastos de otros proyectos. Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea deficiencias y diferencias en el libro mayor de bienes y equipos y en la identificación del equipamiento; errores en una de-

nuncia policial por sustracción de un monitor y en la cuenta de registro de la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y demoras en la puesta en funcionamiento de obras de infraestructura (CDI San Jorge).

En relación a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30/9/02. Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo a la revisión anterior.

Expediente O.V. 692/03. Resolución AGN 221/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/019 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II", de acuerdo al documento suscripto el 21/9/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones a fin de que este último brinde asistencia al proyecto para apoyar las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN fueron efectuadas entre el 25/8/03 y 19/9/03 y el 10/11/02.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se expone:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inver-

sión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: “...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)”.

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) “será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: ‘Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago’ ”.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala lo siguiente:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

b) Se mantiene del ejercicio anterior en el rubro “subcontratos con empresas consultoras” (línea 21) del capítulo “Usos de Fondos del Estado de Fuentes y Usos de Fondos”, la observación respecto a que no se efectuó el ajuste de u\$s 19.275,19 correspondientes a gastos del proyecto ARG 98/034, “Subproyecto Quilmes”, registrados erróneamente en este proyecto, afectando en ese importe la disponibilidad de fondos al cierre.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/98/019 “Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno In-

fantil y Nutrición PROMIN II” al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 21/9/98 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02

1. *Supervisores capacitantes - contratos*

Reitera la observación respecto a que la UEP celebró acuerdos de obra realizada (contratos) mensuales por períodos mayores a seis meses, en tanto que el documento de proyecto contempla para esta figura de contratación, relaciones contractuales por un período de tres a seis meses como máximo (documento de proyecto, revisión A, punto E insumos línea 30).

2. *Capacitación*

Se mantienen del ejercicio anterior las siguientes observaciones:

a) Algunos acuerdos de obra realizada (contratos) no se encontraban suscriptos por el representante del Proyecto (Coordinador); y

b) En todos los casos muestreados los comprobantes (factura/recibo) presentados al proyecto son de fecha posterior a la de la orden de pago correspondiente.

3. *Falencias administrativas*

Reitera la observación respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de “Pagado”) a efectos de evitar que sean reutilizados.

4. *Equipos no fungibles-libro mayor de bienes y equipos*

a) No se encuentra actualizado, pues detalla las adquisiciones al 31/12/01;

b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

c) Los bienes no se encuentran identificados (Nº de inventario);

d) No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

e) No se encuentra conciliado con los registros del Proyecto. Existe una diferencia de \$1.034,66 en-

tre el total de inventario (\$105.948,47) y el total según registros (\$104.913,81).

B) Observaciones del ejercicio

1. *Obra civil CS-CDI-hospitales*

L.P. 56B, contratación de obras de infraestructura del CDI "Jorge Newbery", monto contrato \$ 179.800.

a) No tuvo a la vista el tomo 1 del expediente (fojas número 1 a 276).

b) En todos los casos, el proveedor no facturó el correspondiente fondo de reparo de los certificados por \$ 4.483,20. Omitiendo su registración en el proyecto.

c) En todos los casos los certificados de obra presentados por la contratista no especifican a qué período corresponden.

2. *Ejecución del proyecto*

Observa una importante subejecución del proyecto respecto a lo previsto originalmente.

Según surge de la información expuesta en el estado de inversiones acumuladas al 31/12/02 el total ejecutado ascendía al 49,40 % de lo presupuestado, siendo que la fecha prevista de finalización del proyecto (según revisión "F" del documento de proyecto) estaba prevista para el 31/8/02.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 218/03, sobre un informe preliminar; y 692/03, sobre los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/019 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II", y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos

de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 43-S.-2005.

LXI

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GLOBAL DE CREDITO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Orden del Día N° 2.469)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-390/03 - Resolución AGN 113/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (mypes), parcialmente financiado a través de los contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR, suscriptos, los dos primeros, el 7/4/92, y el último el 15/9/99 (con modificaciones al mismo producidas en fechas 22/6/00, 30/7/02 y 5/9/02), entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, excepto por las siguientes situaciones que a continuación se detallan:

1. Respecto a los saldos de capital adeudados al programa por las instituciones financieras intermedias (IFI) al 31/12/02, la AGN señala que al cierre de las tareas de campo no recibió información del BCRA de los saldos que, según registros, mantenían las mismas con el programa a esa fecha. No obstante, la UCP le suministró a la Auditoría respuestas recibidas por ésta provenientes de dicho organismo (BCRA) a través de anexos adjuntos a notas 012-517 del 30/5/03 y 012-535 del 6/6/03, en los que le comunica a la UCP los saldos de deuda al 31/12/02 en concepto de capital, operatorias Mypes I y Mypes II, respectivamente.

2. La carta de asesores legales del programa (Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEPYME), detalla los litigios y juicios pendientes al 31/12/02 que representan aproximadamente el 9 % del total del activo. De la misma se desprende lo siguiente:

a) *Ex Banco Integrado Departamental*: por ante el Juzgado de Distrito N° 3 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto –provincia

de Santa Fe– tramita la quiebra de este banco. En ese expediente, por aplicación del convenio subsidiario oportunamente suscripto entre el BCRA y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, esta última se presentó a verificar un crédito privilegiado con garantía hipotecaria a favor del programa por un importe de capital de u\$s 448.401. La AGN señala que se interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe contra la no admisibilidad del recurso de inconstitucionalidad (extraordinario provincial) planteado ante la cámara, el que a la fecha del informe no había sido resuelto. La quiebra se encuentra en etapa de liquidación de bienes y se ha practicado una distribución complementaria de fondos en el mes de noviembre de 2002.

b) *Ex Banco Buci*: con motivo de la constitución de un fideicomiso entre Corp Banca S.A. y Atuel Fideicomisos S.A., en razón de la reestructuración de éste autorizada por el BCRA, el crédito de capital a favor del programa al 13/5/02 asciende a \$ 1.441.051,34. Respecto a las posibilidades reales de cobro, sería de aplicación lo normado en el artículo 4º, apartado II, del contrato de fideicomiso, correspondiendo en consecuencia para la cancelación el rescate obligatorio de activos de acuerdo con una selección de los mismos a efectuar por el beneficiario. A estos fines, el BCRA ya realizó una selección preliminar de activos en condiciones de ser rescatados, la que fuera oportunamente comunicada al fiduciario. Lo concerniente a dicho rescate se encuentra aún bajo análisis en esta instancia, tramitado bajo actuación 012-3150/01, hallándose pendiente de resolución definitiva sobre el particular, oportunidad en que se estará en condiciones de determinar con grado de certeza las posibilidades ciertas de recupero.

c) *Banco Balcarce S.A.*: a partir del cierre de operaciones del 3/9/01, el BCRA dispuso la suspensión total de sus operaciones, mientras que la deuda de capital mantenida con el programa ascendía, al 30/8/01, a u\$s 2.090.320. Por otra parte, con fecha 6/3/02, se efectuó la presentación prevista en el artículo 32 de la ley 24.522 a fin de verificar el crédito a favor del programa por la suma de u\$s 2.399.109, trámite que se halla en proceso de verificación. El 14/3/03 fue presentado por los síndicos intervinientes el informe individual respecto de la verificación de crédito formulada por el Estado nacional. Con fecha 2/4/03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, mediante nota judicial DGAJ 2.073, comunicó al programa que no fue dictado, por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 –Secretaría N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata–, el auto verificadorio, por lo que se desconoce lo informado por la Sindicatura.

d) *Ex Banco Bisel*: El concurso preventivo se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad

de Rosario; en tiempo y forma se presentó el pedido de verificación del crédito que el Estado nacional posee respecto a la concursada. El saldo de capital adeudado al programa por este banco es de u\$s 771.929,75; la presentación del informe individual vence el 6/6/03, el informe general el 28/7/03 y la audiencia informativa fue fijada para el 8/9/03, mientras que el período de exclusividad vence el 15/9/03.

e) *Ex Banco del Suquía S.A.*: el concurso tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia N° 3 Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1 de Córdoba. El saldo de capital adeudado por este banco al programa, operatoria Mypes II, es de u\$s 1.416.406,66. El día 24/2/03 se presentó, en tiempo y forma, el pedido de verificación del crédito que el Estado nacional posee respecto a la concursada. La presentación del informe individual vence el 22/5/03. El juzgado interviniente fijó fecha del 29/8/03 para la sentencia verificatoria, mientras que, para la presentación del informe general, el día 1°/10/03. Por otra parte, el BCRA, a través de nota 012-180 del 20/2/03, informa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía que este banco resulta también deudor por la operatoria Mypes I, en concepto de saldo de capital, por u\$s 54.817. Al respecto, informan que no será menester que la Secretaría de Hacienda impulse la verificación de la referida acreencia, por cuanto el BCRA posee depositada en la cuenta 400, comitente 76 de la Caja de Valores S.A. una suma de dólares estadounidenses oportunamente afectados por la ex entidad en garantía de la operación que permiten la cancelación de ese pasivo.

f) *Ex Banco de Entre Ríos S.A.*: el saldo de capital al 21/5/02, adeudado por este banco al programa, por la operatoria Mypes I, asciende a u\$s 145.963. Certificadas por el Banco de la Nación Argentina (fideicomisos Bisel-Bersa-Suquía), con la aclaración que no fueron incluidos en los fideicomisos y han quedado registrados en el ex Banco de Entre Ríos S.A. (residual).

Por último, la AGN señala que al 31/12/02 se generó para el Fondo de Cobertura para Incobrables la suma de u\$s 398.193.

3. Durante el mes de junio de 2002, las IFI procedieron a la devolución al BCRA de u\$s 16.885.170 y a la rendición de fondos, ante el mismo organismo, por u\$s 3.123.400. En tanto, el ex Banco Bisel no rindió ni devolvió el importe de la primera cuota acreditada el 31/10/01 con vencimiento al 31/12/01 (ver punto 2 d) precedente).

Por otra parte, al 31/12/02 se encontraban pendientes de debitar a los bancos las cobranzas del período enero-diciembre de 2002 por un importe, estimado por la UCP, de u\$s 6.561.397,12 en concepto de capital y de u\$s 883.479,95 en concepto de intereses devengados a cobrar a esa fecha. Asimismo, se encuentran sin acreditar a los bancos las cuotas

4 de la licitación 3 y las cuotas 3 y 4 de la licitación 4, por un importe de u\$s 8.766.140,50, correspondientes a la operación suspendida debido a la reformulación del programa en virtud de la modificación del contrato de préstamo 1.192/OC-AR BID suscripta el 5/9/02.

4. Según se señala en nota a los estados financieros como hecho posterior al cierre del ejercicio 2002, con fecha 20/5/03, el BCRA procedió a acreditar en las cuentas del programa abiertas en dicha institución la suma de u\$s 9.128.227,20 correspondiente a las cobranzas pendientes de realizar a los bancos participantes a esa fecha. Este importe contempla las operatorias Mypes I y II, en concepto de capital adeudado más intereses devengados. La AGN aclara que esto fue informado con posterioridad a su trabajo, por lo cual no fue realizada su verificación.

5. El cuadro "Cuentas de orden" y la nota aclaratoria correspondiente, que forman parte integrante de los estados financieros del programa por el ejercicio 31/12/02, incluyen cifras desactualizadas de garantías constituidas por las IFI, esto es, al 31/12/01. Esta situación no permitió determinar si dichos saldos responden a lo establecido por el Reglamento de Crédito en sus cláusulas 11.15 y 11.16.

Según informó la UCP, el BCRA no brindó, hasta el 30/5/03, respuesta alguna a los requerimientos formales efectuados por ésta.

En opinión de la AGN, sujeto a lo mencionado en el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", puntos 2, 3, 4 y 5, los estados contables identificados en "Estados auditados" presentan razonablemente la situación financiera del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa al 31/12/02, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables profesionales usuales y con los requisitos establecidos en los contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

Asimismo, la AGN informa sobre el cumplimiento del Reglamento de Crédito del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa. Contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

El trabajo de la auditoría consistió en verificar:

1. *Respecto a las entidades financieras*

1.1 La apertura de legajos individuales por cada préstamo otorgado.

1.2 El cumplimiento de la reglamentación respecto a la utilización de los fondos del crédito mediante el control de la existencia de comprobantes que acrediten el destino para el que fueron solicitados.

1.3 El cumplimiento de las condiciones previstas sobre las tasas de interés cobradas a los subprestatarios.

1.4 El cumplimiento de la reglamentación en lo referente a los plazos y períodos de gracia otorgados.

1.5 La existencia de certificaciones de ingresos y documentación impositiva que permita verificar que los créditos hayan sido otorgados a beneficiarios cuya facturación no supere el total de ventas anuales netas de u\$s 500.000.

1.6 El control sobre el cumplimiento del Reglamento de Crédito en cuanto a las restricciones impuestas al uso de los recursos del préstamo.

2. Respecto a los créditos otorgados

2.1 La correcta utilización de los recursos del programa por parte de los subprestarios.

2.2 Que los créditos no se hayan destinado a financiar algunas de las restricciones establecidas en el Reglamento de Crédito.

2.3 Que los saldos deudores de cada subpréstamo no excedan los u\$s 50.000 establecidos en la reglamentación.

Con referencia a la verificación de los criterios mencionados, la AGN señala que se visitaron los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Credicoop Cooperativo Limitado y Macro S.A. La Auditoría practicó el examen sobre una muestra de 67 legajos de subprestarios por un total de u\$s 1.357.800, sobre un universo de 322 legajos, por un total de u\$s 3.495.650 rendidos durante el ejercicio 2002. De dicho examen surgen las siguientes observaciones:

1. Observaciones comunes a todos los bancos muestrados

- La AGN observó, en la mayoría de los casos, expedientes sin foliar.

- La documentación tenida a la vista por la AGN consistió en copias simples sin autenticar por funcionario alguno del banco.

- Faltan informes y/o documentación que acrediten las supervisiones realizadas a los subprestarios a efectos de verificar el uso correcto de los recursos de los subpréstamos otorgados de acuerdo con los destinos declarados [RC, artículo XI, punto 11.18 (f) - Com. A 3138/00 BCRA, punto 2.2.7, apartado 8].

- No se detalla la totalidad de las restricciones para el uso de los fondos de préstamo impuestas por el BCRA (RC, artículo 7.01 - comunicación del BCRA 3138/00, puntos 1.1.6, 1.1.7, 1.1.4).

- En los documentos de formalización de los subpréstamos no estaban incluidas las siguientes obligaciones para el subprestario (RC, artículo 8.05 y comunicación A 3138/00 BCRA, punto 3.8).

-Permitir que la IFI, la UCP y el BID puedan realizar un examen de los bienes, lugares y trabajo de las actividades financiadas.

-Proporcionar toda información que la IFI, la UCP y el BID le soliciten respecto de la actividad objeto de financiamiento.

-Derecho de la IFI de suspender los desembolsos en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los subprestarios.

- Por último, la AGN señala que, con relación a la documentación de respaldo de los fondos aplicados a los subpréstamos, a excepción del Banco Credicoop Limitado, las restantes instituciones financieras no aportaron los elementos documentales que permitieran la consiguiente verificación. Por tanto, la AGN no ha podido analizar ni formar opinión respecto de las entidades que no procedieron al suministro de la citada documentación.

2. Observaciones particulares

Banco Macro S.A.

- En cuatro casos, no se encontró la resolución aprobatoria que otorga el préstamo.

- En un caso, la AGN verificó una diferencia en el valor de la cuota de amortización entre un formulario interno del banco y el contrato suscripto.

- En otro caso, verificó diferencia entre el monto de préstamo solicitado por el subprestario -u\$s 10.000- y el importe otorgado según el contrato de préstamo suscripto -u\$s 11.000-.

- La AGN observa que, en un caso, el subprestario presentó una manifestación de bienes a manera de estados financieros que no está certificada por autoridad competente alguna.

Banco de la Provincia de Buenos Aires

a) Aratrilla S.A.:

Existe incongruencia entre las cifras que surgen de los estados contables al 31/10/00 (\$ 702.404,52) y la declaración jurada de impuesto a las ganancias (\$ 462.073,14) presentada por el mismo período.

b) Vial Agro S.A.:

Esta empresa presentó estados contables al 31/6/00 en formulario impreso por el Banco Provincia y firmado por contador público en donde informa que las ventas correspondientes a ese período ascienden a \$ 3.082.424, mientras que las ventas del ejercicio inmediato anterior fueron de \$1.405.472. Al respecto, en ambos casos el subprestario superó las ventas anuales máximas de u\$s 500.000 establecidas en el artículo 5.01 del Reglamento de Crédito y en el punto 3, apartado 3.1, de la comunicación del BCRA 3138/00.

c) Dos Adelas S.A.:

De los estados contables al 31/12/00 presentados por este subprestario, la AGN verificó que sus ventas alcanzan la cifra de \$ 524.663,78, superando los u\$s 500.000 establecidos. Por otra parte, las cifras de los estados contables que transcriben en el formulario del banco el 31/12/01 informan igual monto de ventas que el del ejercicio anterior.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado

– En uno de los legajos analizados obra una fotocopia simple, sin fecha, de la solicitud de préstamo.

– En un caso, a efectos de justificar el destino de los fondos de préstamo, obran en el legajo facturas presentadas por el subprestario cuyas fechas de emisión superan los 180 días anteriores a la suscripción del contrato 10320022 de fecha del 27/11/01, no respetándose lo dispuesto por el Reglamento de Crédito, punto 3.02, ni por la comunicación del BCRA 3138/00, punto 1.1.4.1.

– En otro caso, la AGN observó que con fecha 15/12/01 el jefe operativo del banco, sucursal San Juan, certifica la correcta aplicación de los fondos otorgados al socio, adjuntando facturas de compras de “Bienes de cambio” que poseen fecha de emisión posterior a dicha certificación. Por otra parte, el crédito originalmente solicitado era para refaccionar un inmueble comercial. Al respecto, la auditoría verificó que el subprestario notificó al banco el cambio de destino de uso de fondos extemporáneamente, en fecha 24/4/03. Por dichas razones, la certificación emitida por el banco carece de razonable sustento.

Ante todas las observaciones precedentes, la AGN recomienda:

– Indicar a los bancos participantes del programa la necesidad de foliar debidamente cada legajo de subprestario a los efectos de la salvaguarda, integridad, control y custodia de la documentación glosada en cada uno de dichos expedientes individuales.

– Establecer en el Reglamento Operativo criterios uniformes y compatibles con la normativa del BCRA respecto de la documentación que debe integrar el legajo de cada subprestario, diseñando, para el cumplimiento obligatorio de los mismos, formularios estándar a completar según los distintos requerimientos.

– Monitorear regularmente el cumplimiento, por parte de las IFI del artículo XI –punto 11.18 f– del Reglamento de Crédito, referido a la supervisión que las mismas deben efectuar a los subprestarios, dejando constancia escrita en los legajos sobre las investigaciones realizadas y su consecuente resultado. Así, también, instruir a las entidades financieras a incluir en los legajos de cada subprestario toda la documentación que respalde el correcto uso de los fondos del programa.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde se señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre los aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

*Observaciones del ejercicio*1. *Manual de procedimientos*

El programa no tiene implementado un Manual de Misiones y Funciones respecto de los procedimientos y responsabilidades inherentes a cada nivel de función y autorización, con descripción de tareas y circuitos que el mismo ejecuta.

2. *Evaluación del control interno del proyecto*

a) *Area de Compras de Equipos y Muebles y Utiles - Bienes en existencia:*

– Seguro de bienes en existencia: la AGN observó que estos bienes no se encuentran debidamente asegurados.

– Separación de funciones: no se encuentran separadas las funciones de “Cuentas por pagar” de las de “Recepción de pagos”.

b) *Area de Administración y Finanzas:*

– Caja y bancos: El sector Movimientos de Fondos-Tesorería no es independiente del sector contable; además, las conciliaciones bancarias no son preparadas ni revisadas por personal ajeno al movimiento de fondos ni al que mantiene los registros correspondientes. La UCP pone en conocimiento de la AGN que se enviará al organismo ejecutor (SEPYME) un pedido de refuerzo de asistentes administrativos para incorporar de manera inmediata al programa en apoyo del coordinador administrativo; también se enviarán los antecedentes para contratar a un consultor para la elaboración del Manual de Procedimientos para el reformado Programa de Fideicomisos; por último, la UCP se propone contar con los servicios de un consultor para la asistencia legal en apoyo del director del programa y del coordinador operativo.

– Consultores - Viajes y Viáticos: no existe separación de funciones en la liquidación de los viáticos respecto a los pagos consecuentes.

La AGN recomienda propender, en el menor tiempo posible, a dejar debidamente asegurados los bienes en existencia de propiedad del programa.

3. *Garantías constituidas por las instituciones financieras intermedias (IFI)*

La AGN observó que el cuadro de “Cuentas de orden” y la nota aclaratoria correspondiente, que forman parte integrante de los estados financieros del programa por el ejercicio cerrado el 31/12/02, incluyen cifras desactualizadas de garantías constituidas por las IFI, esto es, al 31/12/01. Esta situación no permitió determinar si dichos saldos corresponden a lo establecido por el Reglamento de Crédito en sus cláusulas 11.15 y 11.16. La UCP comenta que el BCRA no brindó hasta esa fecha (30/5/03) respuesta a los requerimientos formales efectuados por la unidad coordinadora a este respecto.

La AGN recomienda agotar por todas las vías posibles los procedimientos de requerimientos de la UCP al BCRA, no perdiendo de vista que dicho organismo es parte integrante del contrato de préstamo como agente financiero del Estado.

4. Consultores

a) Control de legajos:

La totalidad de los legajos examinados por la AGN se encuentran sin foliar. Asimismo, la auditoría verificó que en los contratos celebrados en el ejercicio 2002 los términos de referencia de dos consultores no definen los perfiles de los consultores requeridos. La UCP señala que todas las contrataciones mencionadas han estado respaldadas por la no objeción del BID. La AGN recomienda, a este respecto, que consten en los términos de referencia no sólo las funciones a realizar por el consultor, sino también el perfil profesional del cargo a cubrir.

b) Análisis de los contratos:

– La totalidad de los contratos de los consultores fue suscrita con posterioridad al inicio de las actividades de los mismos. Según comentarios de la UCP, los diversos cambios producidos de organismo ejecutor y funcionarios a cargo impidieron la firma en tiempo y forma de éstos. La AGN recomienda la no iniciación de actividades de consultor alguno hasta tanto se firme el contrato respectivo.

– El decreto 1.184/01 establece como requisitos específicos obligatorios para cumplir con las funciones de “consultor C - rango II” formación profesional universitaria o título terciario. Al respecto, del examen realizado por la AGN sobre el legajo de un consultor, surge su encasillamiento en dicha categoría no obrando documentación que avale la formación profesional citada. La AGN señala que los consultores encasillados en determinadas categorías deben cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

c) Pago de honorarios:

No se adjuntan los comprobantes que acreditan el pago, por parte de casi la totalidad de los consultores, de los aportes previsionales en la oportunidad de las cancelaciones efectuadas por la unidad de coordinación de los honorarios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2002. Además, los correspondientes a otros meses no fueron presentados por tres consultores. La UCP pone a disposición de la AGN copia de los aportes (autónomos y monotributo) abonados oportunamente. La AGN recomienda hacer cumplir la presentación de aportes previsionales como condición previa a la cancelación de los honorarios respectivos.

– Las facturas presentadas al programa por un consultor a los efectos del cobro de honorarios co-

rrespondientes a los meses de mayo y junio 2002 no respetan el orden cronológico para su emisión, conforme lo establece el artículo 6º, inciso 1.3, de la resolución general DGI 3.419.

5. Control de documentación de las licitaciones 3 y 4

– Los legajos que contienen la documentación atinente a ambas licitaciones se encuentran sin foliar.

– Tanto en la licitación 3, donde se advierten sucesivos pedidos de prórroga, y consecuentemente el otorgamiento de las mismas, a las rendiciones de cuotas efectuadas por el Banco de la Nación Argentina, Banco Ciudad de Buenos Aires, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Nuevo Banco de Santa Fe, cuanto en la licitación 4, en la que constan también estos requerimientos efectuados por el Banco de la Nación Argentina, Banco Bisel, Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A., la AGN observó en términos generales las siguientes situaciones:

– En la mayoría de los casos no obra en el legajo analizado nota alguna dirigida por la UCP ni por el BCRA a los bancos peticionantes en la que les comuniquen respecto a las decisiones tomadas sobre las prórrogas solicitadas.

– En la mayoría de los casos, la AGN advirtió la falta de nota enviada por el BCRA a la UCP en la que exprese su conformidad a los requerimientos de las entidades financieras.

– En algunos casos, no obstante las notas dirigidas desde la UCP y el BCRA comunicando las solicitudes de prórrogas de los bancos y las decisiones adoptadas al respecto, no obran en los legajos de las licitaciones del título documentación alguna del BCRA tomando conocimiento de estas cuestiones ni de su consecuente opinión.

La AGN recomienda proceder a la foliatura de toda la documentación contenida en los legajos. Asimismo, recomienda que en todas las actuaciones iniciadas, finalizadas y archivadas en un legajo/expediente, tanto como en los casos de requerimientos de prórrogas por parte de las IFI y concesión de las mismas, la totalidad de sus pasos se encuentre absolutamente respaldada con la documentación de soporte pertinente.

6. Licitaciones 3 y 4. Prórrogas a rendiciones de cuotas solicitadas por la IFI. Su otorgamiento

Los distintos y sucesivos otorgamientos de prórroga concedidos a las IFI para las rendiciones de cuotas correspondientes a las licitaciones 3 y 4 se llevaron a cabo en el período comprendido entre el 19/12/01 y el 7/5/02, lapso en el cual se encontraban vigentes, entre otros, los siguientes instrumentos:

a) *Decreto de necesidad y urgencia 1.570/01 (3/12/01)*: establece restricciones a la libre disponibi-

lidad de depósitos bancarios y, entre sus considerados, se destaca: "...Que esa inestabilidad induce a las entidades financieras a suspender el otorgamiento de nuevos préstamos y a solicitar la cancelación de los ya acordados, poniendo en grave riesgo el funcionamiento de la cadena de pagos..."

b) *Ley 25.561*: de emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria. Esta ley, en su artículo 1º, entre otros aspectos, establece: "...Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios..."

c) *Decreto de necesidad y urgencia 214/02 (4/2/02)*: tiene como fuentes legales inmediatas el DNU 1.570/01 y la Ley de Emergencia 25.561 y dio lugar a lo que vulgarmente se conoce como "pesificación".

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, la AGN señala que, como criterio de prudencia, la UCP debería haber hecho cumplir a las entidades financieras solicitantes de prórrogas lo dispuesto por las comunicaciones A 3.138 y B 6.748 del Banco Central de la República Argentina, que establecen que desde la fecha de cada acreditación de fondos en sus cuentas corrientes especiales poseen un plazo máximo de sesenta días corridos para su utilización y que los recursos no utilizados se debitarán de las cuentas especiales de éstas el cuarto día posterior al plazo señalado precedentemente, esto al margen de las medidas punitivas que, por incumplimiento en las rendiciones o devoluciones, les corresponden. Además, señala que uno de los bancos beneficiados por estas prórrogas fue el Bisel, actualmente en situación de concurso preventivo y sin garantías constituidas en virtud de la calificación que ostentaba al momento de la adjudicación y acreditación de los fondos en su cuenta corriente especial, con un importe de capital adeudado de u\$s 771.929,75. Dicho monto corresponde a la cuota 1 de la licitación 4, para cuya rendición se le otorgaron sucesivas prórrogas desde el 26/12/01, la primera, hasta el 3/5/02 la última.

La UCP en su contestación –memorando de fecha 4/6/02– señala que el fundamento para el establecimiento de un plazo máximo para la utilización de las cuotas de desembolso, según consta en la norma, era el de instar a las IFI a realizar una gestión eficaz en la colocación de los recursos del programa en un supuesto de normalidad en las condiciones de funcionamiento sistémico; pero, según señala la unidad coordinadora, el período aludido por la AGN estuvo caracterizado por una profundización en la tendencia recesiva de la actividad económica que dio lugar a la presentación generalizada de solicitudes de prórroga de las entidades participantes; en este contexto, la sujeción absoluta a los plazos de la comunicación A 6.748 BCRA fue considerada inconsistente. Resultaba claro –comenta la UCP– que si se flexibilizaban transitoria-

mente los plazos establecidos se tendía a mejorar las posibilidades de colocación, cumpliendo con el objetivo fundamental de asignar créditos minimizando la disponibilidad de recursos ociosos en cuentas del programa, mejorando, en tal sentido, la sustentabilidad del mismo. En lo referido a la situación del Banco Bisel, la UCP señala que al BCRA le corresponde expedirse y definir sobre si las entidades califican para ingresar y permanecer en el programa, como asimismo resolver respecto al riesgo crediticio de las IFI; además, comenta que el BCRA era el encargado de dar curso a la prórroga u ordenar el débito de la cuota.

La AGN recomienda hacer cumplir a las entidades financieras solicitantes de prórroga lo dispuesto por las comunicaciones que norman. Recuerda, además, que fue la misma UCP quien, en su informe de ejecución correspondiente al primer semestre de 2002, expresó la incertidumbre generada por el impacto monetario-cambiario, generándose una virtual paralización del crédito en general y de esta línea en particular, sobre cuya operatoria permanecían vacíos normativos respecto de las condiciones monetarias para la cancelación de las deudas asumidas. Al mismo tiempo, en el mes de febrero de 2002, la UCP inicia gestiones ante el BID remitiendo una propuesta para reformular la operatoria del programa que otorgue suficiente garantía de intangibilidad de los recursos del financiamiento y tienda a minimizar el riesgo cambiario.

Paralelamente, el BCRA, en su carácter de agente financiero del programa, suspendió la acreditación en las cuentas especiales de las entidades financieras de la cuota 4 de la licitación 3 y de las cuotas 3 y 4 de la licitación 4, que debieron haberse efectuado en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002. En este contexto, tanto la UCP como el BCRA convalidaron en el primer semestre de 2002 las solicitudes de las entidades financieras en términos de prorrogar los plazos para la rendición de las cuotas en lugar de ser consecuentes con el criterio de recuperación de todos los fondos, toda vez que los plazos estipulados en la normativa vigente –comunicaciones del BCRA A 3.138 y B 6.748– estaban ampliamente excedidos. Finalmente, las entidades financieras, durante el mes de junio de 2002, devolvieron al programa la casi totalidad de los fondos que oportunamente habían sido acreditados en sus cuentas y que no pudieron ser colocados, permaneciendo los mismos ociosos durante todo el primer semestre de 2002. Por lo tanto, no se logró, con la flexibilización transitoria de los plazos establecidos, mejorar las posibilidades de colocación, así como tampoco cumplir con el objetivo fundamental de asignar créditos al sector objetivo, ni minimizar la disponibilidad de recursos ociosos en cuentas del programa, ni, finalmente, mejorar la sustentabilidad financiera.

Expediente O.V.-201/03 - Resolución AGN 60/04

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa (mypes), parcialmente financiado a través de los contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR, suscritos, los dos primeros, el 7/4/92, y el último el 15/9/99 (con modificaciones al mismo producidas en fechas 22/6/00, 30/7/02 y 5/9/02), entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideran necesarios, excepto por las siguientes situaciones que a continuación se detallan:

1. La AGN no pudo efectuar el cotejo de saldos de fondos del programa en poder de los bancos IFI que poseen causas judiciales en trámite, entre las distintas fuentes de información con lo informado por los asesores legales del programa, en virtud de no haber recibido de éstos respuesta a sus reiteradas solicitudes.

2. El cuadro de cuentas de orden y la nota 9 a los estados financieros incluyen cifras desactualizadas de las garantías constituidas por las IFI al 30/9/03. No obstante contar con información suministrada por el BCRA al respecto al 31/12/03, en respuesta a la circularización de la AGN, lo descrito no permitió a la AGN determinar directamente desde los estados financieros auditados si dichos saldos responden a lo establecido por el Reglamento de Crédito en sus cláusulas 11.15 y 11.16.

3. Respecto a los saldos adeudados por las IFI al programa al 31/12/03, la AGN señala que, en base al control llevado a cabo sobre la documentación suministrada por el proyecto, las respuestas de los bancos participantes a sus circularizaciones y la respuesta del BCRA, surgen diferencias de registros entre la UCP y el BCRA, así como saldos impropios a la naturaleza contable.

4. Verificó la falta de operatoria real del programa, hecho que podría afectar la continuidad del mismo.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que del análisis practicado sobre el cálculo de la comisión de crédito surge una diferencia de u\$s 37.900,77 entre el importe determinado por el programa y el monto solicitado por el BID. Aclara

que, finalmente, el proyecto procedió a abonar el importe ordenado por el BID (u\$s 259.652,26).

En opinión de la AGN, sujeto a lo mencionado en el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo expresado en “Aclaraciones previas”, los estados contables identificados en “Estados auditados” presentan razonablemente la situación financiera del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa al 31/12/03, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables profesionales usuales y con los requisitos establecidos en los contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

Asimismo, la AGN informa sobre el cumplimiento del Reglamento de Crédito del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa. Contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

A. Introducción

En relación a la utilización de recursos del financiamiento, conforme las previsiones establecidas en la cláusula contractual 4.02, consistente en el otorgamiento de créditos (subpréstamos) a través de las IFI seleccionadas por el sistema de licitación, la AGN señala que durante el ejercicio 2003 no se colocaron fondos provenientes del préstamo en virtud del reemplazo del sistema de licitación por la figura de fideicomiso (contrato de préstamo modificado con fecha 5/9/02, originalmente suscrito con fecha 15/9/99). El nuevo sistema entra en vigor a través del decreto de necesidad y urgencia (DNU) 1.118/03 de fecha 9/5/03. Según información de la UCP, no se llevaron a cabo nuevas colocaciones de los recursos del financiamiento durante el ejercicio objeto de auditoría, ni por el anterior sistema de licitaciones, ni a través de fideicomisos, en razón de no haber estado activa en 2003 esta última operatoria. El monto total del programa para esta nueva operatoria es de u\$s 200.000.000, que estarán constituidos con fondos del préstamo BID y los provenientes de la contrapartida local en iguales proporciones.

La AGN observa que a la fecha del informe no se encontraba operativo el nuevo sistema, por cuanto no se suscribieron, a esa fecha, los pertinentes contratos de fideicomiso.

B. Reformulación del préstamo BID 1.192/OC-AR

Introducción. Contexto económico-financiero. Causas de la reformulación

El 5 de septiembre de 2002, la Nación Argentina y el BID firmaron una modificación al contrato de préstamo BID 1.192/OC-AR con el objeto de utilizar la figura del fideicomiso, prevista en la ley 24.441, como medio de separación patrimonial y aislamiento de los recursos provenientes del citado contrato de préstamo del patrimonio de los bancos a fin de

otorgar seguridad jurídica adicional a los recursos del programa.

Por nota CAR 4.128 de fecha 28/10/02, el BID otorgó la no objeción de la documentación relativa a la puesta en marcha de la reformulación del programa, integrado por el modelo de contrato de fideicomiso y sus anexos.

Como requisito esencial para la puesta en marcha del programa se dictó el decreto de necesidad y urgencia 1.118 de fecha 9/5/03, mediante el cual, en su artículo 1º, facultó al Poder Ejecutivo nacional a constituir un programa de fideicomisos. Dicho programa estará constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el BCRA o sociedades anónimas fiduciarias.

Ambito institucional

Durante mayo de 2003 se establecieron modificaciones por las que el organismo executor del programa –Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (Sepymeidr)– se constituyó en Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (Ssepymeidr) según decreto 1.283 de fecha 24/5/03 y decreto 25 de fecha 25/5/03.

Normas operativas del programa

- Contrato de fideicomiso.
- Contrato de garantía.
- Contrato de administración (o contrato de administración delegada).
- Reglamento de Crédito del programa.
- Reglamento de Desembolsos de Fondos a los Fideicomisos Financieros.
- Manual de Procedimientos, Organización y Método de Administración del Fideicomiso.

Régimen fiduciario. Normas operativas.

Documentos

El BCRA actuará como agente financiero del programa, con la participación de IFI y la respectiva sociedad anónima con objeto fiduciario.

El componente de crédito financiará operaciones con términos y condiciones de mercado a través de dos fideicomisos financieros, para lo cual las IFI participantes otorgarán subpréstamos a los subprestarios.

El componente será llevado a cabo de conformidad con las normas operativas del programa que regularán el funcionamiento de estos dos fideicomisos financieros, uno de los cuales recaerá en el Banco de la Nación Argentina y el otro en una institución bancaria del sector privado, según surge de los documentos de reformulación del programa acordados entre el BID y la Sepymeidr.

El BCRA aplicará los criterios de elegibilidad acordados con el BID para seleccionar las IFI partici-

pantes y la respectiva sociedad anónima con objeto fiduciario.

La operatoria del fideicomiso consistirá en destinar los fondos que aporte al fideicomiso el fiduciante-beneficiario para la adquisición, por vía de descuento, de créditos de titularidad de las IFI otorgados a las mypes elegibles, con particular énfasis en las mypes exportadoras.

Recursos del programa. Patrimonio fideicomitado

El monto total del programa asciende a u\$s 200 millones, que se distribuirán entre los dos fideicomisos por los montos que resulten de sus respectivos términos y condiciones.

Los fideicomisos se integrarán con los recursos provenientes –según artículo 2º del DNU 1.118/03– de la siguiente manera:

a) El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los fondos del contrato de préstamo del BID 1.192/OC-AR.

b) Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR.

Sin perjuicio de los que además se consideren como tales en el contrato de fideicomiso.

Actividades desplegadas por la UCP-BCRA para su puesta en ejecución años 2002, 2003 y 2004

– Constitución del primer fideicomiso: en el año 2003, las instancias de desarrollo de la actividad para la puesta en marcha del programa consistieron en los análisis previos para la convocatoria a presentar ofertas a las entidades preseleccionadas y la realización de la compulsa de precios.

El 13/5/03, por nota 206/03, la SEPYME informa al BCRA que, contando con la sanción de la norma de rango legal necesaria que habilita su intervención en el programa, le solicita que disponga los actos que le competen en función de la rápida puesta en marcha del mismo, solicitud que luego es reiterada por nota UCP 136/03 de fecha 13/7/03.

Con fecha 2/9/03, el BCRA, por nota 4200702/03, informa a la UCP que los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y Macro Bansud S.A. no presentan aspectos cuestionables respecto del grado de cumplimiento de los requisitos exigidos.

Para la selección previa de entidades financieras privadas tuvieron en cuenta los criterios recomendados por el BID, a saber:

a) Que tengan probada experiencia en crédito a las pequeñas empresas y que hayan demostrado una muy buena *performance* en la ejecución del programa financiado por el préstamo 1.192/OC-AR hasta diciembre de 2001.

b) Que posean una cobertura territorial amplia de manera que se asegure el acceso a las mypes a esta

línea de financiamiento en todas las regiones del país.

c) Que no estén encuadradas dentro de las disposiciones prudenciales del BCRA referidas a la interdicción para comprometerse en nuevas operaciones de crédito a aquellas entidades financieras privadas que mantengan redescuento por iliquidez.

d) La disponibilidad de niveles de liquidez acordes con los requerimientos de contrapartida local del programa.

En base a estos lineamientos, la Ssepymeidr, a través de la UCP, realizó un análisis sobre las entidades participantes del Programa Mypes II con la finalidad de determinar criterios básicos para aplicar a una primera selección de entidades financieras, que luego estarán sujetas a la verificación del BCRA para su elegibilidad. Como resultado de esa selección quedaron, para participar del proceso de selección final de IFI y su respectivo fiduciario, las siguientes instituciones bancarias:

1. Macro Bansud S.A.
2. Credicoop Cooperativo Limitado.

El BCRA, mediante nota de fecha 20/11/03 (012/E42007/02), invita a ambas instituciones financieras a participar del proceso de selección final de IFI y sus respectivas sociedades anónimas con objeto fiduciario.

El 26/12/03 el BCRA le comunica a la subsecretaría que el 10/12/03 se llevó a cabo, en la Gerencia Principal de Créditos del BCRA, la presentación de ofertas económicas por parte de los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y Macro Bansud S.A. Al respecto informa que, conforme surge de la respectiva acta de constatación-escritura pública 256 del 10/12/03, las entidades participantes presentaron "ofertas económicas idénticas". El *spread* ofertado por cada una fue de 400 (pb). Y, en relación a la documentación, cumplieron con los requisitos formales establecidos en el proceso de selección, agregando que no resulta posible determinar un ranking de menor a mayor *spread*, razón por la cual el curso de acción a seguir deberá ser determinado por esa subsecretaría. Esta, con fecha 28/1/04, remite sendas notas 23/04 y 24/04 a los bancos Macro Bansud S.A. y Credicoop Cooperativo Limitado, respectivamente, indicando que atento lo informado por el BCRA los bancos participantes presentaron paridad en las ofertas y están en condiciones de desarrollar el primer fideicomiso del programa, e invita a las citadas instituciones a coordinar entre ambas una presentación conjunta para la constitución del primer fideicomiso.

Con fecha 6/2/04, ambas entidades bancarias presentan una propuesta conjunta para la constitución del primer fideicomiso, a saber:

– Sud Inversiones y Análisis S.A. actuará como agente fiduciario del fideicomiso.

– Los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y Macro Bansud S.A. serán los originadores de los créditos que se descontarán en el fideicomiso.

– La administración de los créditos descontados y la responsabilidad por el recupero de los mismos será asumida por cada entidad sobre lo que hubieran originado individualmente.

Dicha situación es informada por la subsecretaría al BID el 17/2/04 por nota 39/04. Por su parte, el BID, por nota CAR 820/2004 de fecha 20/2/04, presta su no objeción.

En función de los requerimientos de verificación del BID, la UCP solicita dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Ssepymeidr (dictamen de fecha 5/3/04), no surgiendo de éste elementos que generen objeciones en los términos señalados por el banco.

La UCP, con fecha 12/3/04, en virtud de los requerimientos de la AGN, informa que: "...Se han mantenido reuniones con los bancos Macro Bansud S.A. y Credicoop Cooperativo Limitado para la adecuación de la documentación a la modalidad de participación conjunta de ambas IFI. En esta dirección se ha obtenido, asimismo, el asesoramiento de Asuntos Jurídicos de la Ssepymeidr y de consultores del BID, delineándose ajustes en los documentos que serán informados al BID para su no objeción.

"La Ssepymeidr, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ha remitido a la DGAJ del Ministerio de Economía y Producción una consulta acerca de los trámites y actos administrativos necesarios para introducir modificaciones en los documentos del programa aprobadas mediante decreto 1.118/03.

"Como instancia final, en fecha próxima se suscribirá el primer fideicomiso fiduciario del programa con los bancos mencionados y la sociedad fiduciaria Sud Inversiones y Análisis S.A., designada fiduciario".

– Constitución del segundo fideicomiso: durante las negociaciones para la reformulación del programa el BID informó que, en función de la reconocida experiencia del Banco de la Nación Argentina (BNA) en el financiamiento al sector pymes y de la amplia cobertura regional que dispone, no formulaba objeciones para que actuara como intermediario financiero de uno de los fideicomisos previstos en las normas, sin sujeción al mecanismo de compulsión de precios que se realiza con la banca privada. Por su parte, el BNA solicitó la realización de modificaciones en los documentos originalmente propuestos por la Ssepymeidr (modificaciones consensuadas por nota 219/02 de fecha 18/12/02). El 26/12/02 el BID comunica su no objeción por nota CAR 5.242/02 a los documentos corregidos.

Mediante nota UCP 23 de fecha 27/1/03, se comunica al BNA la no objeción del BID a las modificaciones efectuadas y sugiere coordinar el curso de acción a seguir tendiente a la formalización de dichos instrumentos.

Por nota 40/04 de fecha 18/2/04, la subsecretaría se dirige al presidente del BNA a efectos de informarle que ha concluido la etapa de convocatoria y presentación de ofertas de *spreads* por parte de la banca privada preseleccionada para la constitución de un fideicomiso con recursos del BID y de contraparte local destinado al financiamiento al sector de las mipymes (micro, pequeña y mediana empresa).

Agrega que: "...ante la instancia de puesta en marcha del programa con la participación de los bancos Credicoop Cooperativo Limitado y Macro S.A., la subsecretaría a mi cargo estima procedente evaluar, juntamente con autoridades de esa institución, un proyecto de participación del Banco de la Nación en la operatoria del programa en beneficio del referido sector empresario.

"Cabe señalar que, oportunamente, esta subsecretaría realizó gestiones con el banco que usted preside para la adecuación de la normativa del programa a las características de esa entidad en tanto banca nacional, obteniendo posteriormente la no objeción del BID a las modificaciones introducidas.

"...en este contexto, reafirmamos nuestra voluntad de colaborar con el Banco de la Nación en la estructuración de la operatoria que posibilite su participación en el programa".

Concluye su nota comentando que: "...con ese objetivo, los responsables del programa global de crédito de esta subsecretaría me han informado que han mantenido recientes conversaciones con autoridades del banco en las que se ha actualizado la información sobre situación del programa y manifestando interés recíproco para la instrumentación en breve plazo de la operatoria que permitirá destinar un monto u\$s 50 millones de recursos del BID al financiamiento de proyectos productivos y de servicios del sector mipymes".

A marzo de 2004, según manifestaciones de la UCP, no se había recibido respuesta del BNA. Al cierre de los trabajos de campo (20/4/04), no se habían suscripto ni los contratos de fideicomiso con las entidades privadas ni el correspondiente con la banca nacional.

C. Del Reglamento de Crédito propiamente dicho

Como consecuencia del cambio de operatoria también sufrió cambios el Reglamento de Crédito, que establece los principales términos y condiciones para la ejecución del componente de crédito del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa.

Por nota CAR 4.128/2002 del 28/10/02, el BID otorgó la no objeción a la documentación relativa a la puesta en marcha de la reformulación del programa, integrado por el modelo de contrato de fideicomiso y sus anexos, entre los que se encuentra el Reglamento de Crédito.

D. Consecuencias de las demoras en la puesta en marcha de la nueva operatoria

Por las demoras sufridas en la implementación de la reformulación de la nueva operatoria (fideicomi-

sos), el programa se vio seriamente afectado en su ejecución, produciendo efectos económico-financieros no deseados, de los cuales la AGN realiza los siguientes comentarios:

1. Inmovilidad de fondos en el BCRA

El saldo de los fondos depositados en la cuenta del BCRA al 31/12/03 asciende a u\$s 35.951.232,74, importe neto de la devolución del fondo rotatorio por el proyecto de u\$s 9.800.000. En virtud de no haberse podido colocar en subpréstamos los fondos disponibles en los bancos participantes del programa, a los fines de la ejecución del componente de crédito objeto fundamental del proyecto, no se generaron fondos suficientes para hacer frente al pago de los servicios de la deuda correspondientes al ejercicio 2003, razón por la cual se solicitó a la Secretaría de Hacienda la atención del pago de los mismos.

2. De la comisión de crédito

En base al monto no desembolsado por el BID se abonó en el ejercicio objeto de auditoría por este concepto la suma de u\$s 259.652,26, íntegramente cancelado con fondos provenientes del Tesoro nacional. En orden a lo expresado, la AGN destaca la altísima subejecución del préstamo 1.192/OC teniendo en cuenta que el último desembolso vencía el 15/9/03 (plazo ya prorrogado por un año) y que, del monto original del crédito de u\$s 100.000.000, se ejecutaron sólo u\$s 14.514.331 (14,51 %). Por lo que quedaron pendientes de desembolso, al cierre del ejercicio 2003, u\$s 85.485.669. No debe perderse de vista que el monto ejecutado total se aplicó desde la fecha del primer desembolso (2/10/00) del préstamo 1.192/OC hasta el 31/12/03.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde se señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre los aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1. *Manual de procedimientos*: el programa no tiene implementado un manual de misiones y funciones respecto de los procedimientos y responsabilidades inherentes a cada nivel de función y autorización, con la consiguiente descripción de tareas y circuitos que el mismo ejecuta. La UCP señala que está en curso la redacción del Manual de Normas y Procedimientos del programa, y que se espera su culminación para abril/mayo de 2004. La AGN recomienda la aceleración de la etapa de diseño y redacción ajustándola a los nuevos procedimientos establecidos a través de la figura del fideicomiso, a los efectos de su puesta en vigencia en el menor tiempo posible.

2. Evaluación de control interno:

a) Area de Compras de Equipos y Muebles y Utiles. Bienes en existencia:

– Seguro de bienes en existencia: la AGN observó que los bienes no se encuentran debidamente asegurados.

– Separación de funciones: no se encuentran separadas las funciones de “Cuentas por pagar” de las de “Recepción de pagos”.

b) Area de Administración y Finanzas:

– Caja y bancos: El sector Movimientos de Fondos-Tesorería no es independiente del sector Contable; además, las conciliaciones bancarias no son preparadas ni revisadas por personal ajeno al movimiento de fondos ni al que mantiene los registros correspondientes.

– Caja chica: la AGN no tuvo a la vista documentación alguna que determine el límite para aprobar los desembolsos por caja/s chica/s, así como tampoco qué tipo de gastos corresponde imputar a cada uno de los fondos fijos que tiene constituido el programa.

c) Viajes y viáticos: no existe separación de funciones en la liquidación de los viáticos respecto a los pagos consecuentes.

La AGN recomienda propender, en el menor tiempo posible, a dejar debidamente asegurados los bienes en existencia de propiedad del programa; abonar todos los gastos con cheques, reservando los montos asignados a los fondos fijos exclusivamente para gastos menores, inherentes al funcionamiento de la UCP; delimitar las funciones a efectos de correctos controles por oposición.

3. Saldos adeudados por las IFI:

Respecto de los saldos adeudados por las IFI al programa al 31/12/03, la AGN señala que, en base al control llevado a cabo sobre la documentación suministrada por el proyecto, las respuesta de bancos participantes (IFI) a las circularizaciones de AGN y la respuesta del BCRA, surgen diferencias de saldos.

a) Diferencia registros UCP/BCRA:

La AGN advierte diferencia en el saldo del ex Banco Buci al 31/12/03, toda vez que según los registros de la UCP a esa fecha este banco mantiene un saldo con el Programa Mypes I de u\$s 829.321, mientras que el BCRA declara como deuda de capital de esta entidad al 31/12/03 la cantidad de \$ 1.441.052,34.

b) Diferencias registros UCP/IFI:

– Saldos adeudados Mypes I (u\$s):

- Banco del Chubut: UCP: 10.956. IFI: 10.957.

- Empresario de Tucumán: UCP: 7.735. IFI: 0,00.

– Saldos adeudados Mypes II (u\$s):

- Ciudad de Buenos Aires: UCP: 377.259,60. IFI: 376.904,23.

- Del Chubut: UCP: 245.867,96. IFI: 245.599,13.

Asimismo, existen en las notas recibidas de los siguientes bancos aclaraciones a los saldos confirmados:

– Cuenta 29 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires:

A través de nota recibida el 25/3/04, el banco informa que “...el saldo de deuda al 31/12/03 asciende a \$ 527.665,93 [...] correspondientes a un capital de dólares 376,904,23 [...] pesificados a 1,40”.

– Cuenta 83 del Banco del Chubut S.A.:

En adelanto de la información solicitada, realizada por el banco a través de nota fechada por el mismo el 15/3/04, entre otros aspectos señala: “...cabe aclarar que la diferencia existente en la operatoria Mypes II corresponde a un error de contabilización por u\$s 269 que se informó oportunamente para su rectificación o ratificación y nunca nos respondieron”.

– Banco Central de la República Argentina:

De los saldos informados por el BCRA, a través de nota recibida el 16/3/04, surgen las siguientes aclaraciones:

- Ex Buci (Atuel Fideicomisos S.A.): \$ 1.441.052,34 “...incluye capitalización de intereses y se refiere a un activo a favor de la UCP (saldo expresado al 13/5/02)”.

- Ex Banco Integrado Departamental: u\$s 448.401 “...saldo expresado al 24/4/96”.

- Ex Banco Balcarce S.A.: u\$s 7.735 “...se encuentra en estudio el saldo impropio de la cuenta. Si a consecuencia del proceso de su regularización surgieran valores adeudados por las entidades se les requerirá la constitución de garantías en proporción adecuada o se procederá al débito en cuenta según corresponda (lo que ya ha sido impuesto a las mismas)”.

En lo que refiere a la observación sobre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Mypes II), la UCP comenta que está poniendo en conocimiento de la Gerencia de Crédito del BCRA la diferencia de u\$s 355,37 resultante de la comparación del saldo contable con el informado en respuesta a la circularización por IFI. Respecto de Banco del Chubut S.A., comenta que la incongruencia detectada por la AGN corresponde a una diferencia en la cobranza del mes de julio de 2001; atento lo manifestado por el Banco del Chubut S.A., se está enviando al organismo financiero del programa antecedentes que constan en la UCP para que ratifique o rectifique lo expuesto en la planilla de cobranza de cuotas de Mypes II del mes de julio de 2001.

c) Saldos impropios. Contrarios a su naturaleza contable:

- Banco del Tucumán S.A.: u\$s 4.146.
- Banco Empresario de Tucumán: u\$s 7.735.
- Banco Julio S.A.: u\$s 6.288.

d) Carta de abogados: La AGN señala que no ha podido efectuar el cotejo de saldos de las distintas fuentes de los bancos con causas judiciales en trámite, en virtud de no haber recibido respuesta a las circularizaciones efectuadas a los asesores legales del programa.

Sobre las observaciones realizadas la AGN recomienda: conciliar debidamente las diferencias surgidas y detalladas y, de ser necesario, efectuar los ajustes que considere pertinentes en el ejercicio 2004, además de efectuar conciliaciones periódicas durante todo el ejercicio.

4. Consultores:

- La totalidad de los legajos examinados por la AGN se encuentra sin foliar.

- La AGN verificó que en los contratos celebrados en el período 1º/1/03 al 30/6/03 los términos de referencia no definen los perfiles de los consultores requeridos. La AGN señala que deben constar en los términos de referencia no sólo las funciones a realizar por el consultor, sino también el perfil profesional del cargo a cubrir.

- El decreto 1.184/01 establece como requisitos específicos para cumplir con las funciones de consultor C, rangos I y II, formación profesional universitaria o título terciario. Al respecto, la AGN observó que, del examen de los legajos de dos consultores, surgen sus encasillamientos en dicha categoría, no obrando documentación que avale la formación profesional citada. La UCP señala que todas las contrataciones mencionadas están respaldadas por la no objeción del BID. La AGN comenta que los consultores encasillados en determinadas categorías deben cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

- No se adjuntan los comprobantes que acreditan el pago, por parte de la casi totalidad de los consultores, de los aportes previsionales en la oportunidad de las cancelaciones efectuadas por la UCP de los honorarios correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, mayo y diciembre de 2003, además de los meses de noviembre y diciembre de 2002. La AGN recomienda hacer cumplir el requisito de presentación de aportes previsionales como condición previa a las cancelaciones de los honorarios respectivos.

- En siete de los ocho casos analizados por la AGN se constató la ausencia de los informes finales. A este respecto, la unidad coordinadora comenta que los requerimientos de los informes de los consultores del área operativa en su componente de crédito

y de asistencia técnica, como del área administrativa, se encuentran satisfechos por su inclusión en los informes de progreso presentados semestralmente al BID. La AGN recomienda incluir en los legajos de los consultores contratados por el programa la totalidad de informes finales que elaboran los mismos, dándole a éstos el debido carácter, adjuntando además la correspondiente aprobación y autorización de la liberación del pago consecuente efectuado por las autoridades de la UCP.

5. Fondo para incobrables

La AGN observó que se generó el monto de u\$s 401.162 verificado en la cuenta contable 1.176 Fondo de Cobertura para Incobrables, importe insuficiente para hacer frente a contingencias negativas, según lo expuesto por la UCP en su nota a los estados contables 2. 4. La UCP manifiesta que, en función de los requerimientos del BID respecto de la determinación de la incidencia de los costos de asistencia técnica y de administración en la tasa de transferencia de los recursos del préstamo, la unidad coordinadora presenta en los informes semestrales al BID un análisis de la sustentabilidad del proyecto a largo plazo, el que estima la tasa de interés de transferencia necesaria para la cobertura de los egresos financieros y otros costos y gastos vinculados con la ejecución del proyecto. La AGN recomienda agilizar los mecanismos tendientes a la generación de un fondo para irrecuperables por cifras que sean compatibles y suficientes para cubrir potenciales situaciones negativas para el programa.

6. Garantías constituidas por las IFI

La AGN observó que el cuadro cuentas de orden y la nota aclaratoria incluyen cifras desactualizadas de garantías constituidas por las IFI al 30/9/03. Esta situación tiene lugar toda vez que los últimos saldos de garantías de las IFI recibidos por la UCP provenientes del BCRA corresponden a esa fecha. No obstante contar con información suministrada por el BCRA al respecto al 31/12/03, en respuesta a la circularización de la AGN, lo descripto no permite determinar directamente de los estados financieros auditados si dichos saldos responden a lo establecido por el Reglamento de Crédito en sus cláusulas 11.15 y 11.16. La UCP comenta que las garantías constituidas por los bancos, expuestas en los estados contables, surgen de la información recibida del BCRA al 30/9/03. Los importes de las garantías constituidas al 31/12/03, informadas por el BCRA el 16/3/04 en expediente BCRA 4.365/04 dirigido a la UCP en contestación a la circularización de saldos solicitada por la misma, serán registrados mediante asiento contable en cuentas de orden a registrarse en el mes de abril de 2004. La AGN recomienda, según lo antedicho, agotar por todas las vías posibles los procedimientos de requerimientos desde la UCP al BCRA.

B. Observaciones del ejercicio

1. Consultores

a) Planta de personal: la tramitación de la resolución SH 3 de fecha 4/6/03 no fue efectuada con carácter previo al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, tal como lo establece el artículo 2º de la resolución SH 545/98. Por lo tanto, las contrataciones celebradas durante el primer semestre no contaron con la aprobación de una planta de personal. La AGN recomienda tramitar la aprobación de la planta conforme lo prescripto en la normativa vigente.

b) Proceso de selección: los actos administrativos que aprobaron las renovaciones contractuales fueron dictados con posterioridad al inicio de cada relación contractual. La AGN recomienda instrumentar los mecanismos necesarios a efectos de que el acto administrativo que aprueba la contratación sea contemporáneo a la suscripción de los respectivos contratos de locación de servicios.

c) Control de contratos: la AGN detectó un error entre el importe de los honorarios establecidos por contrato de fecha 1º/7/03 y pagados a un consultor por \$ 4.061 y el monto correspondiente a la categoría asignada (rango II) en el anexo I del citado contrato aprobado por decisión administrativa 266/03. Al respecto, se le asignó al consultor la categoría A, rango II y un monto de honorarios de \$ 4.061, mientras que al citado rango le corresponde un monto de honorarios de \$ 3.610. Cabe señalar que el importe de \$ 4.061 es el correspondiente al rango III. La UCP señala que se deslizó un error involuntario al transcribir rango II en lugar del correcto rango III. La AGN recomienda, según lo observado, intensificar los controles a fin de evitar este tipo de errores.

2. Otros gastos

a) Fondo fijo: Cuenta contable 1.102: según rendición 127 - número de orden 09 y OP 2.815/03 por \$ 89, la AGN verificó que el concepto del gasto es por la compra de una batería para el celular del director de la unidad coordinadora; dicha erogación no corresponde a un gasto necesario para el proyecto. La AGN recomienda destinar los recursos del programa estrictamente a los componentes aprobados en la matriz de financiamiento, evitando incurrir en erogaciones no elegibles.

b) Otros muebles y útiles: Cuenta contable 2.014:

- No se solicitaron, como mínimo, tres solicitudes de cotizaciones a diferentes proveedores a los efectos de poder efectuar la compulsa de precio respectiva.

- En el cuadro comparativo de ofertas figuran dos proveedores (Mobel Art S.A. y A-Zeta); no obra en el legajo remitido, respecto del proveedor A-Zeta, la solicitud de cotización y su correspondiente presupuesto.

c) Útiles, papelería e impresos: Cuenta contable 2.905:

- No se solicitaron como mínimo tres solicitudes de cotizaciones diferentes para poder efectuar la compulsa de precio respectiva.

- Falta la emisión de la orden de compra que autoriza la provisión del material.

Sobre estos puntos, la UCP comenta que en todas las ocasiones se consulta a tres proveedores conocidos y de excelente cumplimiento; en alguna oportunidad, dada la urgencia en la provisión del material y teniendo en cuenta el importe menor de compras, se ha efectuado el chequeo de precios en forma telefónica.

d) Impresos y folletos: Cuenta contable 2.825: la AGN observa que, tampoco en este caso, se solicitaron tres solicitudes como mínimo a los efectos de efectuar la compulsa de precio respectiva.

e) Archivos y ficheros:

- No se solicitaron como mínimo tres cotizaciones a diferentes proveedores.

- En el cuadro comparativo de ofertas figuran dos proveedores -A-Zeta y Mobel Art S.A.- no obra en el legajo remitido, respecto a Mobel Art S.A., la solicitud de cotización y su correspondiente presupuesto.

Sobre todo lo expuesto, la AGN recomienda cumplir con la normativa vigente en materia de compras y documentar adecuadamente el procedimiento llevado a cabo para la realización de las adquisiciones.

3. Viajes. Cuenta contable 2.903

a) Pasaje aéreo para el director del programa por \$ 3.222,21. Destino: Roma-Buenos Aires. Período 19 al 27/3/04:

- No obran, entre la documentación remitida a la AGN, los antecedentes con los motivos que generaron el desplazamiento del citado consultor, como tampoco las causas que posteriormente dieron lugar a la suspensión de la comisión.

- La AGN no tuvo a la vista la solicitud de autorización para el desplazamiento del consultor, de acuerdo a las prescripciones establecidas en el decreto 280/95, artículo 6º, régimen de viajes al exterior.

Respecto a las observaciones realizadas, la UCP señala que el director del programa global de crédito fue encomendado por el entonces secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional para asistir a la Asamblea Anual de Gobernadores del BID. En esos días comenzó la guerra en Irak y, por motivos de seguridad personal, el entonces secretario ordenó la suspensión del viaje. Dado el tiempo transcurrido, se hará una presentación en la empresa Aerolíneas Argentinas solicitando la posibilidad de utilizar el pasaje o canjearlo por otro.

b) Viaje de un consultor con destino a Tucumán por el período 12 al 15/5/03 y a Trelew en el período 23 al 25/4/03: faltan las solicitudes que autorizan los desplazamientos con las correspondientes justificaciones de las dos comisiones.

Sobre los puntos a) y b) precedentes, la AGN recomienda ajustar los procedimientos previos a las salidas de los consultores relacionados a completar las pertinentes solicitudes de autorización de los desplazamientos a realizarse con las correspondientes justificaciones de las comisiones a cabo.

4. Servicios financieros. Comisión de crédito

Del análisis practicado por la AGN sobre el cálculo de la segunda cuota de comisión de compromiso correspondiente al ejercicio 2003, surge una diferencia de u\$s 37.900,77 entre el importe determinado por el programa y el importe ordenado abonar por el BID. La UCP comenta que la diferencia surge de la liquidación del BID, por el período 16/3/03 al 15/9/03, abonada en el mes de septiembre de 2003, en la que el banco utiliza para los meses de julio, agosto y septiembre (15 días) la tasa nominal anual vigente para el primer semestre de 2003, en la que el banco efectuó una dispensa de 25 puntos básicos de la tasa de comisión de compromiso aplicable contractualmente. Es decir, que la liquidación contempla una dispensa de 25 puntos básicos y no de 50, que es la tasa tomada por la UCP en sus registraciones contables y que es la tasa real que el BID comunicó con la citada dispensa aplicada por el programa vigente para el segundo semestre de 2003. La AGN recomienda proceder al ajuste de los estados contables del programa dejado debidamente asentado el monto de crédito a su favor, toda vez que de sus registraciones se desprende el pago total en concepto de comisión de compromiso, no reflejando el importe en exceso liquidado al BID.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nélide F. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 390/03, referido a los estados financieros al 31/12/02, y 201/04, sobre los estados financieros al 31/12/03, en el ámbito del Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa, contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa, contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nélide F. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 44-S.-2005.

LXII

INFORMES SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA CON LA RIOJA PARA SALDAR LA DEUDA EXISTENTE

(Orden del Día N° 2.470)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas, conducentes a la regularización y mejoramiento del control interno conforme las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación y las gestiones rea-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

lizadas por la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la provincia de La Rioja para saldar la deuda existente. Asimismo, reiterándole el requerimiento del cumplimiento del decreto 1.105/89 sobre presentación de los estados contables trimestrales por parte de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables y a un informe relacionado con el ambiente de control interno de la Sociedad del Estado Casa de Moneda por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y dos respuestas del Poder Ejecutivo nacional, la primera a la resolución 262-S.-02 y la segunda a la resolución 65-S.-03 del Congreso de la Nación.

Expedientes O.V. 240/03 (Resolución AGN 67/03); 272/03 y 443/04

La Auditoría General de la Nación informa que, a solicitud del organismo y mediante convenio con el mismo, realizó la auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, correspondiente a Sociedad del Estado Casa de Moneda (resolución AGN 67/03, expediente O.V. 240/03).

Mediante nota 597/03-P (expediente O.V. 272/03) la AGN remite un ejemplar autenticado de los estados contables que había omitido remitir con anterioridad.

Dado que la AGN no había remitido la memoria anual y el informe de la comisión fiscalizadora, mediante nota 811/04 se requirió la remisión de los mismos.

La AGN en respuesta al requerimiento remitió fotocopias autenticadas de la memoria anual y el informe de la Comisión Fiscalizadora (expediente O.V. 443/04), correspondiente al ejercicio 2001 de Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 5 de agosto y el 19 de diciembre de 2002.

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156.

La AGN aclara que la tarea sobre la participación correspondiente a la UTE S.E. Casa de Moneda - Boldt S.A. se ha basado en el examen practicado por otro auditor externo, que ha emitido una opinión favorable sin salvedades sobre los respectivos estados contables.

En las "Aclaraciones previas al dictamen" se señala que, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sociedad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de \$ 1 por u\$s 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. También se especifica que en nota 7 a los estados contables se detallan las diferentes circunstancias relacionadas con el mercado cambiario y con las medidas económicas dictadas por el gobierno nacional a partir de enero de 2002. Asimismo, en la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el gobierno nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la sociedad a la fecha de preparación de los estados contables.

El dictamen de la Auditoría General de la Nación, expresa que, en su opinión los estados contables analizados, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de Sociedad del Estado Casa de Moneda, al 31 de diciembre de 2001, así como los resultados, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de capital corriente por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

La Comisión Fiscalizadora en su informe señala que "la sociedad no ha presentado estados contables trimestrales durante el ejercicio 2001, según lo prescribe el decreto 1.105/89, información necesaria para dar cumplimiento en forma adecuada y oportuna a las funciones de fiscalización periódica que imponen los incisos 1) y 2) del artículo 294 de la ley 19.550, situación que a la fecha subsiste.

Expediente O.V. 386/03 (Resolución AGN 111/03)

La Auditoría General de la Nación informa que efectuó un examen en el ámbito de Sociedad del Estado Casa de Moneda con el objeto de realizar una evaluación general del ambiente de control interno existente en la organización, con el propósito de establecer el alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

La AGN aclara que el trabajo realizado ha consistido básicamente en evaluar los controles que tienen efecto sobre la información contable-financiera generada por el ente y que pueden, por lo tanto, afectar los saldos finales de los estados contables, pero no implica un minucioso estudio y evaluación de ninguno de sus elementos.

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría externa aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, las cuales en su conjun-

to son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las tareas de campo fueron desarrolladas por la AGN entre el 5 de agosto y el 19 de diciembre de 2002.

En función de los objetivos definidos –señala la AGN–, el contenido del informe respecto de la evaluación del control interno cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo del examen y, por lo tanto, no incluye todos aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

El informe de la AGN se refiere a comentarios y recomendaciones y también explicita la respuesta del auditado sobre dichos temas.

1. Sobre aspectos organizacionales, la AGN observa que falta concretar la elaboración de manuales de funciones, normas y procedimientos para la totalidad de las áreas operativas de la sociedad, recomendando la elaboración de los mismos y validando su vigencia a través del dictado de la pertinente disposición administrativa. La sociedad responde que se encuentran en estudio un proyecto para la actualización de los procedimientos en consistencia con los sistemas ISO 9001/2000, actualmente en proceso de implementación para la línea de acuñación de monedas.

2. Sobre seguimiento de expedientes, la AGN observa que la empresa no tiene implementado un software de seguimiento de expedientes, y si bien se utilizan remitos de entrega en muchas áreas, resultan dificultosas la búsqueda y ubicación de las actuaciones. La sociedad responde que actualmente se puede identificar el circuito de expedientes a través de la base CONTEX de desarrollo propio y se está analizando la conveniencia de implementar/complementar la información con el uso de otra herramienta informática.

3. Sobre previsión para juicios, la AGN manifiesta que la sociedad contabiliza dicha previsión sobre la base del informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el cual informa solamente el estado procesal de las causas, sin merituar el grado de probabilidad de sentencia favorable o desfavorable para la sociedad. La AGN recomienda que, además del estado procesal, debe requerirse una calificación de la posibilidad de sentencia desfavorable para la sociedad, una estimación del monto a abonar (incluido intereses y costas) de acuerdo con los siguientes grados de probabilidad: probable, incierto y remoto. La empresa contesta que la posibilidad de obtener sentencias favorables o desfavorables en las diferentes causas en las que la sociedad es actora o demandada, depende de diversos factores que no siempre correlatan únicamente con el desarrollo del proceso judicial. No obstante y a los fines de cumplimentar lo requerido por la AGN, la

empresa acompañará el estado de situación de las causas en trámite.

4. Sobre gratificaciones al personal, la AGN observa que la sociedad estableció una gratificación especial no remunerativa, que se abona una vez por año, la cual ha sido prorrogada sucesivamente por diversas resoluciones del directorio con intervención previa de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. La habitualidad y regularidad que ha adquirido la percepción de dicho beneficio podrían encuadrar dentro de la categoría de concepto remuneratorio definido por la ley 24.241 y por ende –dice la AGN– servir de base para el cálculo del SAC e indemnizaciones y además estar alcanzado por los aportes y contribuciones previsionales. La AGN recomienda solicitar opinión legal a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de respaldar el criterio adoptado por la entidad. La empresa respondió que se analizará la recomendación.

5. Sobre créditos de dudosa cobrabilidad, la AGN observa que la sociedad mantiene contabilizado un crédito con el ex Banco Provincia de La Rioja originado en depósitos a plazo fijo constituidos en dicha institución, que si bien se mantiene provisionado al 100 %, no se han constatado avances significativos en las gestiones tendientes al recupero del monto involucrado. La AGN recomienda intensificar las gestiones, a fin de determinar expresamente las probabilidades de cobranza y realizar la instrumentación jurídica que respalde adecuadamente los intereses de la sociedad. La empresa contesta que se está gestionando a través de la asesoría legal la recuperación del crédito con la provincia de La Rioja mediante nuevas negociaciones.

6. Sobre el sistema Tango que utiliza la sociedad, la AGN observa que permite un uso limitado de usuarios simultáneamente, lo que dificulta el trabajo cotidiano en tiempo real. La AGN recomienda realizar un relevamiento de las necesidades informáticas de la organización a los efectos de mejorar el trabajo de los usuarios en tiempo real. La sociedad contesta que durante el primer trimestre de 2003 se adicionaron cinco nuevas licencias de uso para evitar demoras a los usuarios del sistema.

7. Sobre previsión desvalorización bienes de cambio, la AGN observa que la sociedad ha realizado la última evaluación de dicha previsión al cierre del ejercicio 1999, en la cual se clasificó al rubro papeles en diversas categorías (A a F), según su antigüedad, relación con el consumo y utilización futura. La AGN recomienda realizar la evaluación periódica de la obsolescencia de los distintos rubros de bienes de cambio, a fin de actualizar la pertinente previsión por desvalorización. Asimismo, es necesario elaborar un procedimiento que normate la baja de los distintos bienes obsoletos o en desuso. La empresa contesta que realizará la evaluación del rubro sobre las existencias al cierre del ejercicio.

8. Sobre créditos consolidados ley 23.982, la AGN observa que la sociedad no dispone de los bonos consolidación que efectivicen su crédito con las provincias involucradas y/o que posibiliten su compensación con los pasivos consolidados. La AGN recomienda activar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Producción a fin de obtener los correspondientes bonos de consolidación y asimismo gestionar la posible de esos con los que mantiene la sociedad en el marco de la ley 23.982. La empresa en su descargo contesta que, en forma periódica se efectúan reclamos ante el Ministerio de Economía y Producción. Que con fecha 30 de enero de 2003 se remitió la certificación de los saldos contables que acreditan los montos de la deuda cuya cancelación se requiere, pero extraoficialmente recibieron información que los bonos no estarán disponibles antes de la formalización del acuerdo con la gobernación de Buenos Aires.

9. Sobre recursos humanos, la AGN observa:

9.1. La declaración jurada de incompatibilidad de cargos y/o funciones no es suscrita por el personal contratado por la sociedad.

9.2. La certificación de antecedentes penales emitida por el Registro Nacional de Reincidencia no es solicitada en todos los casos de ingreso de personal a la sociedad.

9.3. No hay rotación de los empleados participantes en la preparación de las distintas etapas de la nómina.

9.4. Las tarjetas reloj no son firmadas por los jefes de área o departamento sino que en su totalidad son firmadas por la Oficina de Personal.

La AGN recomienda:

– Requerir la declaración jurada de incompatibilidades de cargos a la totalidad del personal de la sociedad.

– Solicitar el “certificado de antecedentes penales” en todos los casos de ingreso o contratación de personal por parte de la sociedad.

– Adoptar los recaudos necesarios a fin de rotar con cierta periodicidad al personal encargado de intervenir en las distintas fases de la nómina.

– Además de la firma de la Oficina de Personal, las tarjetas reloj deben ser suscriptas por los jefes de área, sección o departamento de la cual dependen los operarios.

La empresa contesta que: con respecto a los puntos 9.1. y 9.2. se está cumplimentando en todos los ingresos a la sociedad y a su vez verificando la incompatibilidad de cargos a la totalidad del personal. Con respecto al punto 9.3. se está realizando una evaluación de puestos, culminada éste se hará la rotación correspondiente. Con respecto al punto 9.4. considerando que el control de las tarjetas cronometristas se efectúa en la Oficina de Personal, corresponde a los jefes de área autorizar y fir-

mar los cambios de horario, asuntos propios, compensatorios, comisiones, vacaciones del personal dependiente de su área.

10. Sobre contrato de exclusividad con la firma SICPA S.A., la AGN observa que dicha firma tiene un contrato de exclusividad para la provisión de tintas OVI que ha sido prorrogado sucesivamente en los últimos años. La AGN recomienda estudiar la forma más viable para confrontar en el país o en el extranjero la existencia de otra compañía que pueda mejorar los precios de las tintas que provee la firma SICPA S.A., teniendo en cuenta que a raíz de las innovaciones tecnológicas puedan existir otras compañías en condiciones de competir y mejorar los precios en el citado rubro.

La sociedad en su descargo manifiesta que existe un contrato de exclusividad celebrado entre la sociedad y SICPA S.A. firmado en el año 2000 que vence el 11 de abril de 2005.

11. Sobre accesorios y repuestos, la AGN observa que en dicho rubro, al 31 de diciembre de 2001, hay una cifra de \$ 1.711.179,01 que figura activada como kit de repuestos sin discriminar. Dicha situación dificulta su utilización, ya que no se sabe en detalle, qué repuestos hay, y adicionalmente, en el caso de su uso, no es factible dar de baja individualmente sus componentes del activo e imposibilita realizar un adecuado control patrimonial. La AGN recomienda desglosar dicho kit de accesorios y repuestos, para facilitar el uso y control patrimonial y permitir una correcta registración contable. La sociedad contesta que acepta la recomendación y que llevará a cabo el desglose del kit de repuestos.

12. Sobre anticipo de clientes, la AGN observa que dentro del saldo de esta cuenta se verifica la existencia de anticipos de clientes de antigua data pendientes de afectación, por lo cual recomienda evaluar la procedencia y mantenimiento de dichos saldos y practicar, de corresponder, los ajustes y depuraciones pertinentes. La empresa en su descargo manifiesta que se analizará la procedencia de convertir dichos conceptos en resultados positivos.

13. Sobre remuneraciones a pagar, la AGN observa que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2001 asciende a \$ 1.986.555,88 el cual no coincide con los pagos efectuados con posterioridad al cierre de dicho ejercicio por un total de \$ 1.946.194,00 surgiendo una diferencia de \$ 40.361,88 que no pudo ser identificada por la sociedad. La AGN recomienda adoptar los recaudos necesarios a fin de determinar el origen de dicha diferencia y de corresponder, practicar los ajustes pertinentes. La empresa manifiesta que se está analizando la diferencia y de corresponder se ajustarán los saldos contables.

14. Sobre garantías a recuperar, la AGN observa que dentro del saldo de esta cuenta se encuentra incluida la suma de \$ 36.162,00 correspondiente a una garantía de adjudicación presentada por la sociedad en la contratación directa 76/95 efectuada

por el INSSJyP, la cual se encuentra vencida. La AGN recomienda reforzar los reclamos efectuados tendientes a obtener la devolución de la garantía en cuestión. La auditada manifiesta que la asesoría legal ha efectuado el correspondiente reclamo y espera obtener la devolución de la garantía por parte del INSSJyP a la brevedad.

15. Sobre seguros, la AGN observa que la sociedad mediante resolución 01/02 efectuó la renovación directa de las pólizas de seguros con La Caja S.A. sin llevar a cabo el pertinente llamado a licitación ni los estudios técnicos tendientes a determinar la razonabilidad de los valores asegurados. La AGN recomienda adoptar los recaudos necesarios a fin de realizar los llamados a licitación con la debida antelación la vencimiento de los respectivos contratos. La sociedad manifiesta que, con respecto al ejercicio 2001, se efectuó la prórroga de la póliza prevista en el contrato con La Caja S.A., convalidada por la mencionada resolución. En el año 2002 se llamó a licitación pública número 15 con apertura el 7 de octubre de 2002 y se adjudicó a La Caja S.A. según órdenes de compra 21061 y 21062. La póliza tiene vigencia desde el 1º de noviembre de 2002 hasta el 1º de noviembre de 2003 con opción a prórroga.

16. Sobre impuesto a la ganancia mínima presunta, la AGN observa que la sociedad ha solicitado el 16 de agosto de 2001 la repetición del impuesto a la ganancia mínima presunta en exceso por \$ 28.602,65 en virtud de haber compensado erróneamente el cuarto anticipo del año 2000, siendo dicha suma reconocida por la AFIP. La AGN recomienda abstenerse de utilizar dicho monto ya que podría originar en el futuro controversias con el organismo recaudador. La respuesta de la sociedad es que acepta la recomendación.

17. Sobre existencias y costos, la AGN observa:

a) La sociedad no tiene implementado un sistema que permita discriminar en forma automática los costos ociosos incurridos en el proceso productivo;

b) Las boletas de recepción emitidas por el sector Almacenes no se encuentran numeradas;

c) El depósito de almacenes tiene condiciones de ambientación, en algunos sectores, que no son las ideales para asegurar el adecuado resguardo y conservación de los materiales inventariados (humedad, goteras, etcétera).

La AGN recomienda:

a) Adoptar un sistema que permita la segregación automática de los costos ociosos;

b) Las boletas de recepción deben ser numeradas por imprenta a fin de asegurar un adecuado control numérico y secuencial de las mismas;

c) Efectuar las correcciones necesarias a fin de mejorar las condiciones ambientales del depósito de almacenes.

La sociedad en su descargo manifiesta:

a) Desde el año 2000 existe en el sistema CONTEX, una orden de fabricación denominada "espera de trabajo" en la cual se cargan las horas/hombre ociosas. De esta forma se conoce cuál es la capacidad ociosa de mano de obra de un período determinado para su posterior distribución de la carga fabril.

Respecto de la capacidad ociosa de horas/máquina, la misma se determina en función del estudio que realiza el sector de contabilidad industrial sobre datos extraídos de la base CONTEX, tomando como parámetro el año 1996 como el año de plena capacidad del parque productivo. La empresa dice que si bien entienden que el método es razonable a partir de las herramientas disponibles, aceptan la recomendación para mejorar el sistema;

b) Las recepciones que efectúa almacenes están contenidas dentro del sistema CONTEX el cual enumera los ingresos de materias primas y materiales (IMT);

c) Se trabajará en forma conjunta con Ingeniería de Plata para mejorar las condiciones ambientales.

Expediente O.V.D. 488/03

El Congreso de la Nación aprobó la resolución 262-S.-02 de conformidad con un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional solicitándole adopte las medidas conducentes a la regularización en la presentación de los estados contables trimestrales por parte de Sociedad del Estado Casa de Moneda.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita al expediente O.V. 35/01 relacionado con un informe producido por la Auditoría General de la Nación (resolución AGN 32/01) y el informe de la Comisión Fiscalizadora de Sociedad del Estado Casa de Moneda, en donde esta última señalaba que la sociedad no ha presentado los estados contables trimestrales durante el ejercicio 1999, de acuerdo con lo que prescribe el decreto 1.105/89, información necesaria para dar cumplimiento en forma adecuada y oportuna a las funciones de fiscalización periódica, situación que persistía la momento del informe.

El Poder Ejecutivo nacional formaliza la respuesta a través del EXPJFAGABMIEX 2.075/2003 (nota 23/2003 del jefe de Gabinete de Ministros), adjuntando nota 648/03 de la Sociedad del Estado Casa de Moneda por la cual se remiten los estados contables trimestrales correspondientes al ejercicio 1999. Cabe puntualizar que los estados contables trimestrales acompañados son provisorios y sin auditar.

Expediente O.V.D. 1.020/03

El Congreso de la Nación dicta la resolución 65-S.-03 de conformidad a un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuen-

tas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre la situación en que se encuentra la deuda de la provincia de La Rioja con respecto a la Sociedad del Estado Casa de Moneda, y las medidas que se han implementado para exigir a la provincia de La Rioja, el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente O.V. 212/02 relacionado con el informe producido por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados contables y a los comentarios y recomendaciones de control interno de Sociedad del Estado Casa de Moneda, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000, como así también el informe de la Comisión Fiscalizadora.

El Poder Ejecutivo nacional contesta a través del jefe de Gabinete de Ministros (nota 11/2004), remitiendo un memorando de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Producción.

El memorando reseña la situación existente con relación a la deuda que mantiene la provincia de La Rioja con la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, la provincia de La Rioja informa una deuda con dicha sociedad al 31 de agosto de 2003 de \$ 11.500.850.

Sin embargo, aclara dicha Dirección Nacional que, con fecha 15 de noviembre de 2000 se celebró un acuerdo bilateral entre el jefe de Gabinete de Ministros, el ministro de Economía y el gobernador de la provincia de La Rioja; en cuyo artículo tercero la Nación asume el compromiso de realizar las gestiones pertinentes para la atención de la deuda que la provincia de La Rioja mantiene con diferentes organismos nacionales hasta un monto de \$ 18 millones, entre ellos Sociedad del Estado Casa de Moneda.

El monto comprometido en el mencionado convenio fue incluido en el acuerdo bilateral entre el Estado nacional y la provincia de La Rioja de fecha 13 de noviembre de 2001 complementario de la segunda addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificada por el decreto 1.584 de fecha 5 de diciembre de 2001, y su convenio aclaratorio entre el gobierno nacional y la provincia de La Rioja, de fecha 7 de diciembre de 2001.

La cancelación de las obligaciones previstas en los citados acuerdos se resuelve por medio del mecanismo establecido en el artículo 2º de la segunda addenda al Compromiso Federal, por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal. En este marco la provincia de La Rioja suscribió LECOP por los montos fijados, incluidos los \$ 18 millones comprometidos en el acuerdo bilateral de fecha 15 de noviembre de 2000. A la fecha (24-11-2003) se encuentra en proceso la instrumentación del mecanismo establecido en el ar-

tículo 2º de la segunda addenda citada, a través de la aplicación del decreto 1.261/02.

Atento la situación planteada, el subsecretario de Relaciones con Provincias, informó de la misma a la Sociedad del Estado Casa de Moneda, solicitándole informe sobre el estado de las gestiones que se llevan a cabo con la provincia de La Rioja.

Con estos antecedentes termina el informe del Poder Ejecutivo nacional, quedando pendiente saber sobre el estado de las gestiones que realiza Sociedad del Estado Casa de Moneda con la provincia de La Rioja, hecho que corresponde poner en conocimiento del Congreso de la Nación.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los Expedientes Oficiales Varios 240/03, acerca de los estados contables al 31-12-01; 272/03, AGN adjunta ejemplar de los Estados Contables al 31-12-01; 386/03, referente a "Ambiente de Control Interno" correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-01; D 488/03, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0262-S.-02), sobre adoptar las medidas conducentes a la regularización en la presentación de los estados contables trimestrales; D 1020/03 - Jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0065-S.-03), sobre la situación en que se encuentra la deuda de la provincia de La Rioja con respecto a la Sociedad del Estado Casa de Moneda; y las medidas que se han implementado para exigir a la Provincia de La Rioja el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales; 443/04, AGN remite respuesta al requerimiento de la comisión acerca de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31-12-01; en el ámbito de Sociedad del Estado Casa de Moneda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas, condu-

centes a la regularización y mejoramiento del control interno conforme las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación y las gestiones realizadas por la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la provincia de La Rioja para saldar la deuda existente.

Asimismo, reiterándole el requerimiento del cumplimiento del decreto 105/89 sobre presentación de los estados contables trimestrales por parte de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

2. Comuníquese Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 45-S.-2005.

LXIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 DEL PROYECTO PUND ARGENTINA/97/046. APOYO A LA UNIDAD DE COORDINACION DEL PROMIN II

(Orden del Día N° 2.471)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar la, observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II".

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 214/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa, mediante resolución 53/03, que ha efectuado las Cartas de Auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre el proyecto PNUD ARG 97/046, que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo con el documento suscripto entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y, por lo tanto, se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del Proyecto PNUD ARG/97/046 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno-Infantil y Nutrición. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y Observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN informa sobre el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01 la falta de constancias en el proceso de evaluación de consultores y de la recepción y aprobación de informes.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea: 1) deficiencias en rendiciones de viajes y en los contratos, antecedentes, legajos y pago a consultores; 2) observaciones a Subcontratos Asistencia Técnica-OIM referidas a incumplimiento y/o demoras en la presentación de informes, errores en informe parcial y final de aplicación de fondos en ejecuciones/erogaciones; 3) observaciones a subcontratos de capacitación UCP-Executrian

y Tree Capacitación, ya que la AGN no tuvo a la vista antecedentes de la solicitud de capacitación u contrato celebrado, ni evidencia sobre la prestación del servicio de capacitación informática; 4) demora en la entrega del informe final del subcontrato de evaluación de impactos (\$ 89.161,27); 5) deficiencias en la adquisición de equipamiento, destacando la AGNI que no se tuvo a la vista compulsa de precios, pedido de presupuesto, algunos presupuestos no tienen firma del proveedor, ni fecha de recepción y el libro mayor de bienes y equipos tiene deficiencias y 6) errores de imputación y de emisión de órdenes de pago y ausencias de presupuestos.

En relación con los registros, la AGN informa que la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) tiene implementado un sistema contable que permite la registración bimonetaria, existiendo diferencias en el saldo en PNUD que tienen que ver con el ajuste contable de diferencias de cambio.

Con respecto a las justificaciones al BIRF señala que se efectuaron hasta el 30/9/02, al tipo de cambio 0,998.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto, se incrementa el presupuesto para la atención de la emergencia sanitaria, salud reproductiva y medicamentos (u\$s 9.200.000.), reduciéndose el resto de las líneas en u\$s 4.240.621.

Expediente O.V. 36/04-Resolución AGN 20/04

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN IV", de acuerdo con el documento suscripto el 4/2/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. El 31/7/02 se suscribe la revisión "J" del documento de proyecto ARG/97/046 que, entre otras modificaciones, incorpora dos nuevas líneas presupuestarias (45.30 "compra de medicamentos y salud reproductiva" y 45.31 "insumos" por las sumas de u\$s 9.000.000 y u\$s 200.000, respectivamente) en el marco de la emergencia sanitaria.

La AGN ha examinado los siguientes estados:

a) Estados de fuentes y usos de fondos al 31/12/02 (movimientos del ejercicio y acumulados del ejercicio y ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses y pesos y anexos (1 a 3) que forman parte del mismo;

b) Notas a los estados financieros del proyecto 1 a 8;

c) Estado de inversiones acumuladas al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses;

d) Información financiera complementaria, que incluye:

1. Copia de la "Situación Financiera al 31/12/02" emitida en dólares estadounidenses por la oficina del PNUD en Buenos Aires, certificada y conciliada por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP).

2. Copia del "Informe combinado de gastos", por el ejercicio finalizado el 31/12/02, emitido en dólares estadounidenses por la sede del PNUD en Nueva York y certificado y conciliado por la UCP.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 18/8/03 y el 31/10/03 y el 28/12/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala lo siguiente:

1. Si bien la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado a partir del presente ejercicio. Al respecto, la UCP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría.

2. Tal como se expone en nota 2 -"Principales políticas de contabilidad"- a los estados financieros, la contabilidad del proyecto es llevada por el método de percibido. Los pasivos del proyecto al 31/12/02 ascendían a \$ 403.946,82, conforme se detalla en nota 7 "Deudas al cierre" a los mencionados estados.

3. Se exponen bajo la línea 17 "Profesionales Nacionales" \$ 126.878,50 u\$s 57.802,48) por gastos correspondientes a consultoría cuyos contratos fueron formalizados bajo el proyecto PNUD ARG/1/016 "Apoyo y fortalecimiento al PROMIN para el desarrollo de la Encuesta Nacional de Nutrición y Sa-

lud". Al respecto, señala que no obstante haberse suscripto la revisión "J" del documento del proyecto ARG/97/046, que introduce la línea presupuestaria (17-016 Consultores para la encuesta Nacional de Salud), contractualmente no se formalizaron las respectivas enmiendas.

4. La suma abonada en concepto de honorarios a consultores expuesta en los estados financieros asciende a \$ 2.049.538,22 y difiere del total de registros contables (\$ 2.063.243,52). Solicitó a la UCP que concilie esta diferencia de \$ 13.705,30 por memorando número 14 del 16/9/03 y fue reiterado por nota 144/03 DCEE SI de fecha 25/9/03, recibiendo respuesta el 13/11/03 sin conciliar el importe mencionado.

Esta situación surge como consecuencia de prepararse los estados financieros con los reportes de PNUD y no de registros del proyecto.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo mencionado en los puntos 3 y 4 del apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II" al 31/12/02.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. *Falencias administrativas*

a) En el presente ejercicio la UCP introduce modificaciones en el circuito "mesa de entradas recepción de documentación", que demoran ampliamente el recorrido de la documentación recibida hasta llegar a su destinatario, situación que impide que el proyecto responda, de corresponder, en tiempo y forma oportuna a requerimientos efectuados.

En consecuencia, existe a) una demora considerable en la presentación de los estados financieros definitivos del programa; b) discrepancias, no significativas, entre los estados financieros y los registros contables, en virtud de que los valores en moneda local surgen de la información PNUD la cual no se concilia periódicamente con la contabilidad del programa y c) una demora considerable, también en el control de registros y documentación de respaldo;

b) Conforme manifestara la UCP, con la finalidad de facilitar la gestión de las contrataciones en general, el 16/10/01 se toma conocimiento e implementa el nuevo instructivo en materia de contrataciones que posteriormente se incluye en el Manual de Contrataciones aprobado por el Banco el 22/7/02 y que merece los siguientes comentarios, por ejemplo, al capítulo II "Contratación de servicios de consultoría", Cláusula 5:

– "...los currículum vitae (CV) deberán estar fechados, firmados e identificarán el nombre del proyecto o préstamo ...": no cumplido.

– "...en el área involucrada interesada en la contratación, deberá emitir un memo de "Solicitud de Contratación" dirigido al Coordinador Ejecutivo de la UEP (c/c a la Gerencia de Administración Financiera GAF) que consigne las referencias de la contratación... acompañando... planilla anexa con datos personales y grilla de evaluación con actas de selección... (con la recomendación de contratación debidamente suscripta por los integrantes de la comisión evaluadora)...": no cumplido.

– "...se adjuntará anexa con datos personales del consultor a contratar y grilla de evaluación con su respectiva acta de selección": no cumplido.

– "...los ternados deberán corresponder en su experiencia con la actividad. En los resultados de la evaluación no puede existir gran diferencia, pues este hecho tomaría sin valor a la terna por no existir homogeneidad en las calificaciones de los postulantes. Inclusive la evaluación total no debería arrojar un puntaje inferior a 70 puntos...": no cumplido en tres casos.

– "...la firma del contrato deberá ser previa al inicio de tareas...": cumplido parcialmente.

– "...el coordinador o consultor responsable de aprobar los informes, deberá emitir un memo que específicamente apruebe el/los informes y tareas involucradas o bien rechace el informe presentado por los motivos que en aquel se explicasen, remitiendo el original conformado y/o rechazado del modo descrito a la gerencia de administración financiera, dejando constancia en el informe del consultor, la fecha en que se recibió...": no cumplido;

c) La UCP no mantiene un archivo de los certificados de IVA emitidos por PNUD y firmados por el proveedor en prueba de conformidad de su recepción y cancelación de su factura.

2. *Libro mayor de bienes y equipos*

1. Con respecto al libro mayor de bienes y equipos, efectúa los siguientes comentarios:

a) No se encuentra acumulado, sólo detalla las adquisiciones del año;

b) No indica algunas situaciones (baja del bien por obsolescencia) que se verificaron de la inspección ocular; existen *notebooks* obsoletas, que fueron dadas de baja;

c) No se encuentra totalizado y conciliado con los registros del proyecto.

2. No obtuvo evidencia de los controles realizados durante el año por la UCP sobre los bienes a su cargo (recuentos periódicos).

3. Al momento de la inspección ocular verificó que la *notebook*, adquirida en el ejercicio 2002 no se en-

contraba en la UCP, no contándose con un “Registro de entradas y salidas” (o documentación similar) que documente dicho acto a fin de conocer en cada momento la ubicación de los equipos, destino, responsables y autorizaciones.

3. Varios

1. Se presupuestaron servicios de cadetería para el traslado de documentación (del piso 7 al 11 del Ministerio de Salud de la Nación), no se establece unidad de medida de la prestación (horas, días, cantidad de bultos a trasladar, etcétera) Por el servicio prestado se efectuó en el período enero marzo por un total de \$ 4.514,40 verificando que:

a) Se contabilizó en la cuenta contable “Servicios de cadetería y remís” la suma de \$ 1.504,80 y \$ 3.009,60 en la cuenta contable “Reparación y mantenimiento de oficinas”. Si bien esta registración no genera ajustes a las líneas presupuestarias PNUD, si afecta los registros del proyecto, debiéndose proceder al ajuste respectivo;

b) Por el traslado y mudanza mencionados fueron facturadas en un mes 198 horas de trabajo (a \$ 7,60 por hora hace un total, de \$ 1.504,80), lo que equivaldría aproximadamente a 22 días hábiles con una jornada de 9 horas diarias de trabajo. Esta situación resulta destacable en virtud de que el servicio fue adjudicado a la misma persona que realiza la cadetería del proyecto, teniendo a la vista facturas por los meses de enero a marzo tanto por los servicios de cadetería regulares como por los relacionados con la mudanza.

2. Por otra parte el 15/10/01 se solicitó pedido de cotización de servicios de cadetería para el proyecto 97/046, no justificando la necesidad de un servicio adicional, que se adjudicó a “Moto’s Bazán”, el proyecto cuenta con ese servicio (Motos Daniel).

3. Para controlar la prestación del (Moto's Bazán) se confeccionó un formulario (hoja de ruta) en la cual debía especificarse fecha, origen y destino del viaje, motivo, firma y aclaración del solicitante del servicio. En la mayoría de los casos (54 %) no existe la firma y aclaración del solicitante, requisito necesario para avalar el viaje y poder as! emitir la factura correspondiente al pago.

4. Para la contratación de servicios relacionados con correo, agua, fotocopias, librería etcétera, si bien se efectúan con la solicitud de tres presupuestos, no se aplica el sistema de rotación de proveedores conforme lo establecido en el punto 12c) –Recursos Físicos– del manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno del PNUD. Asimismo, a partir de la entrada en vigencia del Manual de Contrataciones (julio de 2002), se establece un período taxativo de 6 meses para la rotación de los mismos.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes oficiales varios 214/03, un informe preliminar; y 36/04, sobre los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del proyecto PNUD ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Promin II” y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN IV”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 46-S.-2005

LXIV

REGLAMENTACION DE LA LEY 25.152

(Orden del Día N° 2.472)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que:

a) Se proceda a reglamentar la ley 25.152 que fuera promulgada en el año 1999; y

b) Se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8°.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-558/03 - Resolución AGN 166/03

Las presentes actuaciones se refieren a un informe especial preparado por la AGN, cuyo objetivo fue la verificación del cumplimiento del artículo 8° de la ley 25.152, de administración de los recursos públicos, al 30 de junio de 2003, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo de dicho artículo, el que establece que “la Auditoría General de la Nación fiscalizará su cumplimiento e informará trimestralmente a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, a partir de la promulgación de la presente ley, acerca de los progresos en la instrumentación y los resultados de su aplicación”.

En el apartado “Alcance” la AGN manifiesta que la tarea desarrollada se limitó a la verificación de la información suministrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros y de los antecedentes sobre los medios y formalidades que han dispuesto los organismos vinculados con la documentación que expresamente se detalla en el artículo 8° de la ley 25.152.

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 20 de marzo al 30 de junio de 2003.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala lo siguiente:

1. La Jefatura de Gabinete de Ministros decidió utilizar Internet como medio para cumplimentar lo previsto en el artículo 8° de la ley 25.152, justificando esta decisión en el poder de comunicación de este medio, que permite a la ciudadanía acceder a “un caudal inmenso de información que se presenta de manera actualizada”.

2. Cabe señalar que la normativa vigente no indica el medio de comunicación a utilizar y que la Jefatura de Gabinete de Ministros resolvió utilizar Internet como medio de información de carácter público y de libre acceso al ciudadano.

3. El mencionado artículo 8° dispuso que la documentación de la administración nacional que seguidamente se detalla, tendrá el carácter de información pública y de libre acceso para las instituciones o personas interesadas en su conocimiento:

a) Estado de ejecución de los presupuestos de gastos y de recursos, hasta el último nivel de desagregación.

b) Ordenes de compra, todo tipo de contratos y rendición de fondos anticipados.

c) Ordenes de pago ingresadas a la Tesorería nacional y al resto de las tesorerías de la administración nacional.

d) Pagos realizados por la Tesorería General de la Nación y resto de tesorerías.

e) Datos financieros y de ocupación del Sistema Integrado de Recursos Humanos.

f) Listado de beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad.

g) Perfil de vencimientos y costos de la deuda pública, avales y garantías emitidas.

h) Listado de cuentas a cobrar.

i) Inventario de bienes inmuebles e inversiones financieras.

j) Estado de cumplimiento de obligaciones tributarias ante la AFIP.

k) Información sobre entes reguladores y de control de servicios públicos.

l) Control comunitario de los gastos sociales.

m) Toda información para comprobar el cumplimiento del sistema nacional de administración financiera y lo establecido por la presente ley.

4. El artículo 8° de la ley 25.152 no ha sido reglamentado por el Poder Ejecutivo nacional; esta circunstancia genera una falta de definición respecto de la publicación de los datos de los beneficiarios de las órdenes de pago ingresadas y pagadas por la Tesorería General de la Nación y demás tesorerías de la administración nacional.

Asimismo, igual situación se presenta en los incisos l) y m) de la ley referidos al control comunitario del gasto público y a toda otra información relevante, para el cumplimiento de los fines de esta ley.

5. La Jefatura de Gabinete de Ministros, responsable de la página Cristal, se ha fijado como objetivo el de centralizar toda la información requerida por el artículo 8°, publicada por diversos organismos del gobierno nacional, y presentarla de manera comprensible y didáctica para todos los ciudadanos. Sin embargo las metas fijadas sobre centralización y comprensión de la información a la fecha del presente informe no han sido alcanzadas.

En el apartado “Comentarios y observaciones” la AGN señala lo siguiente:

I. *Estados de ejecución de los presupuestos de gastos y del cálculo de recursos, hasta el último nivel de desagregación en que se procesen (inciso a).*

Sobre este tema la Oficina Nacional de Presupuestos señaló que en el Boletín Fiscal se incluye información consolidada de gastos y recursos. Con respecto a los estados de ejecución de los presupuestos de gastos y de recursos, hasta el último nivel de desagregación, indicó que se encuentra en el sitio “Consulta para el ciudadano sobre el presupuesto de la administración pública nacional”, cuya dirección en Internet es www.mecon.gov.ar/consulta/indexOa/htm.

La información que presenta este sitio se encuentra desagregada en el presupuesto de gastos por jurisdicción, subjurisdicción, entidad, programa, fuente de financiamiento, objeto del gasto, ubicación geográfica y finalidad-función de cada programa.

En el caso de los recursos, la información se detalla por jurisdicción, subjurisdicción, entidad, tipo, clase y concepto.

II. *Ordenes de compra, todo tipo de contratos firmados por autoridad competente, así como las rendiciones de fondos anticipadas (inciso b).*

La Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, es el órgano rector responsable que entre sus funciones tiene la de centralizar toda la información referida a la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado nacional.

En cumplimiento del decreto 436/2000 y a efectos de transparentar el sistema, la Oficina Nacional de Contrataciones publica en su sitio web www.onc.mecon.gov.ar toda la información correspondiente a las órdenes de compra emitidas por los organismos contratantes de la administración pública nacional.

Asimismo el mencionado sitio web informa respecto a convocatorias, proyectos de pliegos, pliegos de bases y condiciones, actos de apertura, cuadros comparativos de dictámenes de evaluación, las adjudicaciones y órdenes de compra. En el sector “transparencia” de dicha página se puede obtener información sobre las formas de procedimientos de contratación que se realizan en el sector público nacional.

Por otra parte, por medio del link “unidades de compra” se puede acceder a la gestión sobre los procedimientos de adjudicación de cada ente, permitiendo seleccionar:

- Concurso privado o público.
- Contratación directa.
- Licitación pública o privada.
- Vigente y/o histórica.
- Fecha de apertura.
- Última etapa del procedimiento de contratación.

En el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, antes mencionado, se accede también a información referente a:

– Normativa: normas vigentes en materias de contrataciones del Estado.

– Proveedores (SIPRO): datos básicos de oferentes del Estado.

– Sistema de Bienes y Servicios (SIBYS): información relativa a catálogo de bienes y servicios, los que se encuentran identificados mediante criterios uniformes.

– Precios de referencia: comparación de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los organismos contratantes de la administración nacional.

Con relación a las rendiciones de fondos anticipados, no se ha brindado información alguna sobre este punto. La reglamentación de la ley podrá aclarar sobre ello.

III. *Ordenes de pago ingresadas y pagos realizados por la Tesorería General de la Nación y al resto de las tesorerías de la administración nacional (inciso c) y d).*

En cumplimiento de los incisos c) y d) del artículo 8º de la ley 25.152 la Tesorería General de la Nación informa sólo parcialmente lo requerido por la norma. La información que brinda en su dirección de Internet www.mecon.gov.ar/tgn, se limita a mostrar los pagos de la Cuenta Unica del Tesoro por medio de pago, por banco pagador, y la relación existente entre pagos en moneda nacional y moneda extranjera.

La Tesorería General de la Nación sustenta su posición en no vulnerar la confidencialidad de datos de carácter financiero y personal, por cuanto todas las órdenes de pago emitidas por la Tesorería General de la Nación son depositadas en cuentas del sistema financiero argentino.

En este sentido la Tesorería General de la Nación efectuó consultas al Banco Central de la República Argentina y a la Oficina Anticorrupción, sobre la posibilidad de que el cumplimiento de lo previsto en las normas objeto del presente informe vulneraran otras normas de fondo, tal como la Ley de Entidades Financieras.

A raíz de las respuestas brindadas por los organismos consultados, la Jefatura de Gabinete de Ministros adoptó el criterio descrito en el primer párrafo de este apartado, hasta tanto se reglamente el artículo 8º de la ley bajo análisis.

IV. *Datos financieros y de ocupación del Sistema Integrado de Recursos Humanos que administra la Secretaría de Hacienda, sobre personal permanente, contratado y transitorio, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales (inciso e).*

El inciso e) de la ley 25.152 exige la publicación de datos financieros y de ocupación sobre personal permanente, contratado y transitorio, incluido

el de los proyectos financiados por organismos multilaterales.

Al respecto la Oficina Nacional de Presupuesto publicó el 30/6/03 en Internet el Boletín Fiscal del tercer trimestre del año 2002, en cuyo capítulo V, titulado "Ocupación y salario", informa sobre datos de ocupación y distribución de los salarios en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

En dicho capítulo aparecen aspectos metodológicos donde se detallan los diferentes métodos de agrupación de personal.

En su segunda parte el capítulo V muestra la ocupación y salarios del Poder Ejecutivo nacional, expuestos a través de la clasificación por sexo y grupos de edad de sus agentes.

En el anexo estadístico se incluyen una serie de cuadros en los que se ofrecen detalles sobre cargos por jurisdicción, plantas permanentes y temporarias, por agrupamientos escalafonarios, distribución por sexo y edad, salario promedio, por grupo y otros conceptos.

Por su parte en el sitio www.mecon.gov.ar/hacienda/ocupación/principal.htm del Ministerio de Economía se obtiene la siguiente información:

– Sistema Integrado de Recursos Humanos (no disponible).

– Informe mensual de ocupación en el Poder Ejecutivo.

– Selección de mes a consultar.

– Capítulo de ocupación y salarios (remitiendo al del Boletín Fiscal que publica la Oficina Nacional de Presupuesto).

En el mismo sentido, en la página "Cristal" www.cristal.gov.ar, administrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, aparece un ítem denominado "Personal de la Nación" donde es posible efectuar las siguientes consultas:

– Sistema Integrado de Recursos Humanos.

– Clasificación de los empleados públicos.

– Marco legal.

– Régimen escalafonario.

– SINAPA.

– Boletín Fiscal.

– Movimiento de altas y bajas en el Poder Ejecutivo nacional.

Toda la información que se suministra en esta página está destinada a explicar el funcionamiento de un sistema integrado, brindando datos de carácter global y estadísticos.

Por último destaca que no existe información sobre el personal incluido en proyectos financiados por organismos multilaterales.

V. *Listado de beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad (inciso f).*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" hace expresa mención de "que se está trabajando sobre estos contenidos".

VI. *Estado de situación, perfil de vencimientos y costo de la deuda pública, así como de los avales y garantías emitidas, y de los compromisos de ejercicios futuros contraídos (inciso g).*

La Contaduría General de la Nación informó que se publica en su página web la Cuenta de Inversión de cada año desde 1994.

La última Cuenta de Inversión incorporada a la fecha de finalización de las tareas de campo es la correspondiente al ejercicio 2001, en donde se informa por intermedio del balance general sobre el estado de la deuda pública.

En la citada Cuenta de Inversión se publica una separata referida a la deuda pública directa e indirecta, que contiene información sobre el estado de la deuda pública de la administración central, resto del sector público y sobre intereses devengados no exigibles al cierre del ejercicio, etcétera.

También en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2002 se informa sobre este tema.

VII. *Listado de cuentas a cobrar (inciso h).*

La información solicitada por este inciso no se encuentra disponible. La página "Cristal" solo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación donde se publica el Balance General, que brinda sólo información sobre rubros contables referidos a cuentas a cobrar.

VIII. *Inventario de bienes inmuebles y de inversiones financieras (inciso i).*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" sólo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación donde se publica el balance general, que brinda solamente información sobre rubros contables, no brindando en consecuencia inventarios de bienes inmuebles y de inversiones financieras, como exige el inciso h) del artículo 8° de la ley.

IX. *Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, previsionales y aduanas (inciso j).*

Al respecto la Administración Federal de Ingresos Públicos ha creado una página web www.afip.gov.ar/denuncias_main.asp, referida a denuncias penales efectuadas por el organismo, donde se informan los casos superiores a \$ 500.000 en lo impositivo y a \$100.000 en materia previsional. En ella se consignan las denuncias realizadas

por el organismo en el período comprendido entre el año 2001 y el 30 de abril de 2003, en donde se obtiene listado de contribuyentes, ordenado alfabéticamente, en donde se indican además la fecha de denuncia, número de causa, juzgado y secretaría.

Por otra parte este organismo ha generado otra página web, www.afiip.gov.ar/falta_presentación_y_pago/incumplimientos_main.asp, en donde se incluye la nómina de los contribuyentes inscriptos de todo el país que no presentaron sus declaraciones juradas ni cumplieron con su obligación de abonar el IVA y los recursos de la seguridad social por montos superiores a \$ 1.000. Los datos se actualizan mensualmente y no están alcanzados por el secreto fiscal.

X. Información acerca de la regulación y control de los servicios públicos (inciso k).

En la página "Cristal" de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se brinda información sobre: normativa, competencia, atención al usuario, reclamos y tarifas, identificándose los sitios de cada ente regulador de servicios públicos.

XI. Control comunitario de los gastos sociales (inciso l).

El inciso l) del artículo 8º de la ley 25.152 obliga a brindar toda la información necesaria para que pueda realizarse el control comunitario de los gastos sociales a que se refiere el inciso b) del artículo 5º de la ley.

Al respecto el mencionado inciso expresa que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de programas clasificados en la finalidad servicios sociales, deberán estar sujetos a mecanismos de gestión y control comunitario antes del 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la ley 24.156.

Es de destacar que la información ofrecida para cumplimentar este punto no cumplimenta la exigencia legal arriba señalada, dado que la página "Cristal" de la Jefatura de Gabinete, en el link "gasto público social", consigna que se está trabajando sobre los contenidos referidos al control sobre este tema.

La AGN concluye su informe señalando que en sus aspectos generales se ha cumplimentado parcialmente lo requerido por la ley 25.152, artículo 8º, respecto de la publicidad de la información de carácter público.

Expedientes O.V. 712/03 y OVD 996/03 - Resolución AGN 03/04

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN, cuyo objetivo fue la ve-

rificación del cumplimiento del artículo 8º de la ley 25.152, al 30 de septiembre de 2003.

En el apartado "Alcance" la AGN informa que el apartado e) del artículo 8º de la ley 25.152 incluye, entre la documentación que debe tener el carácter de información pública y de libre acceso, los datos financieros y de ocupación del Sistema Integrado de Recursos Humanos que administra la Secretaría de Hacienda, sobre personal permanente, transitorio y contratado y el de los proyectos financiados por organismos multilaterales.

La última edición del Boletín Fiscal incorporada a Internet a la fecha de este informe y correspondiente al cuarto trimestre de 2002, en el capítulo V, consigna los datos de ocupación y salarios a dicho cuatrimestre.

En el sector "aspectos metodológicos", se explicitan las diferencias habidas en el cuarto trimestre de 2002 con relación al anterior, con respecto a la agrupación y agregado o discontinuación de otros entes.

La parte de contenidos consigna que se incluye información sobre ocupación y salarios del Poder Ejecutivo nacional, con la incorporación de otros entes del sector público no financiero, en la clasificación por modalidad de empleo.

El sitio correspondiente a la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios, dependiente de la Secretaría de Hacienda, encargada de desarrollar el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), continúa consignando que el acceso a dicho sistema no se encuentra disponible.

La información de la página "Cristal", sobre personal de la Nación, continúa desarrollando los apartados en el mismo término que en el informe anterior.

Con relación al personal contratado por organismos multilaterales de crédito, que comprende a personas contratadas por dichos organismos para llevar a cabo los proyectos que financia, continúa consignando que no se posee información sobre cantidad de contratados y montos de remuneraciones.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN efectúa las mismas consideraciones que señalara con relación al informe al 30 de junio de 2003 (O.V. 558/03).

En el apartado "Comentarios y observaciones" la AGN señala lo siguiente:

I. *Estados de ejecución de los presupuestos de gastos y del cálculo de recursos, hasta el último nivel de desagregación en que se procesen (inciso a).*

Sobre este tema la Oficina Nacional de Presupuestos señaló que en el Boletín Fiscal se incluye información consolidada de gastos y recursos. Con respecto a los estados de ejecución de los pre-

supuestos de gastos y de recursos, hasta el último nivel de desagregación, indicó que se encuentra en el sitio “consulta para el ciudadano sobre el presupuesto de la administración pública nacional”, cuya dirección en Internet es www.meccon.gov.ar/consulta/indexOa/htm

La información que presenta este sitio se encuentra desagregada en el presupuesto de gastos por jurisdicción, subjurisdicción, entidad, programa, fuente de financiamiento, objeto del gasto, ubicación geográfica y finalidad-función de cada programa.

En el caso de los recursos, la información se detalla por jurisdicción, subjurisdicción, entidad, tipo, clase y concepto.

La AGN repite los comentarios obrantes en su informe al 30/6/03, agregando, con relación a la ejecución del presupuesto de gastos, que no son informados por partida principal, parcial y subparcial, así como tampoco en relación a categorías programáticas en lo referente a subprogramas, proyectos, actividades y obras. Agrega que para obtener estos niveles de información, se los debe requerir formalmente a la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda, a cargo del sitio.

II. *Ordenes de compra, todo tipo de contratos firmados por autoridad competente, así como las rendiciones de fondos anticipadas (inciso b).*

La Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, es el órgano rector responsable que entre sus funciones tiene la de centralizar toda la información referida a la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado nacional.

En cumplimiento del decreto 436/2000 y a efectos de transparentar el sistema la Oficina Nacional de Contrataciones, publica en su sitio web www.onc.meccon.gov.ar, toda la información correspondiente a las órdenes de compra emitidas por los organismos contratantes de la administración pública nacional.

Asimismo el mencionado sitio web informa respecto a convocatorias, proyectos de pliegos, pliegos de bases y condiciones, actos de apertura, cuadros comparativos de dictámenes de evaluación, las adjudicaciones y órdenes de compra. En el sector “Transparencia” de dicha página se puede obtener información sobre las formas de procedimientos de contratación que se realizan en el sector público nacional.

Por otra parte, por medio del link “unidades de compra” se puede acceder a la gestión sobre los procedimientos de adjudicación de cada ente, permitiendo seleccionar:

– Concurso privado o público.

- Contratación directa.
- Licitación pública o privada.
- Vigente y/o histórica.
- Fecha de apertura.
- Última etapa del procedimiento de contratación.

En el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, antes mencionado, se accede también a información referente a:

– Normativa: normas vigentes en materia de contrataciones del Estado.

– Proveedores (SIPRO): datos básicos de oferentes del Estado.

– Sistema de Bienes y Servicios (SIBYS): información relativa a catálogo de bienes y servicios, los que se encuentran identificados mediante criterios uniformes.

– Precios de referencia comparación de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los organismos contratantes de la administración nacional.

Con relación a las rendiciones de fondos anticipados, no se ha brindado información alguna sobre este punto. La reglamentación de la ley podrá aclarar sobre ello.

La AGN efectúa las mismas consideraciones que fueran expuestas en su informe al 30/6/03.

III. *Ordenes de pago ingresadas y pagos realizados por la Tesorería General de la Nación y al resto de las tesorerías de la administración nacional (incisos c) y d).*

En cumplimiento de los incisos c) y d) del artículo 8º de la ley 25.152, la Tesorería General de la Nación informa sólo parcialmente lo requerido por la norma. La información que brinda en su dirección de Internet www.meccon.gov.ar/tgn se limita a mostrar los pagos de la Cuenta Unica del Tesoro por medio de pago, por banco pagador y la relación existente entre pagos en moneda nacional y moneda extranjera.

La Tesorería General de la Nación sustenta su posición en no vulnerar la confidencialidad de datos de carácter financiero y personal, por cuanto todas las órdenes de pago emitidas por la Tesorería General de la Nación son depositadas en cuentas del sistema financiero argentino.

En este sentido la Tesorería General de la Nación efectuó consultas al Banco Central de la República Argentina y a la Oficina Anticorrupción, sobre la posibilidad de que el cumplimiento de lo previsto en las normas objeto del presente informe vulneraran otras normas de fondo, como la Ley de Entidades Financieras.

A raíz de las respuestas brindadas por los organismos consultados, la Jefatura de Gabinete de Ministros adoptó el criterio descrito en el primer párrafo de este apartado, hasta tanto se reglamente el artículo 8º de la ley bajo análisis.

Con relación a este punto, reitera las observaciones ya expuestas.

IV. *Datos financieros y de ocupación del Sistema Integrado de Recursos Humanos que administra la Secretaría de Hacienda, sobre personal permanente, contratado y transitorio, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales (inciso e).*

El inciso e) de la ley 25.152 exige la publicación de datos financieros y de ocupación sobre personal permanente, contratado y transitorio, incluido el de los proyectos financiados por organismos multilaterales.

Al respecto la Oficina Nacional de Presupuesto publicó el 30/6/03 en Internet el Boletín Fiscal del tercer trimestre del año 2002, en cuyo capítulo V, titulado "Ocupación y salario", informa sobre datos de ocupación y distribución de los salarios en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional.

En dicho capítulo aparecen aspectos metodológicos, donde se detallan los diferentes métodos de agrupación de personal.

En su segunda parte el capítulo V muestra la ocupación y salarios del Poder Ejecutivo nacional, expuestos a través de la clasificación por sexo y grupos de edad de sus agentes.

En el anexo estadístico se incluyen una serie de cuadros en los que se ofrecen detalles sobre cargos por jurisdicción, plantas permanentes y temporarias, por agrupamientos escalafonarios, distribución por sexo y edad, salario promedio, por grupo y otros conceptos.

Por su parte en el sitio www.mecon.gov.ar/hacienda/ocupacion/principal.htm del Ministerio de Economía se obtiene la siguiente información:

- Sistema Integrado de Recursos Humanos (no disponible).
- Informe mensual de ocupación en el Poder Ejecutivo.
- Selección de mes a consultar.
- Capítulo de ocupación y salarios (remitiendo al del Boletín Fiscal que publica la Oficina Nacional de Presupuesto).

En el mismo sentido, en la página "Cristal" www.cristal.gov.ar, administrada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, aparece un ítem denominado "Personal de la Nación" donde es posible efectuar las siguientes consultas:

- Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Clasificación de los empleados públicos.
- Marco legal.
- Régimen escalafonario.
- SINAPA.
- Boletín Fiscal.
- Movimiento de altas y bajas en el Poder Ejecutivo nacional.

Toda la información que se suministra en esta página está destinada a explicar el funcionamiento de un sistema integrado, brindando datos de carácter global y estadísticos.

Por último destaca que no existe información sobre el personal incluido en proyectos financiados por organismos multilaterales.

Sistema Integrado de Recursos Humanos (inciso e): Reitera lo observado en su informe anterior.

V. *Listado de beneficiarios de jubilaciones, pensiones y retiros de las fuerzas armadas y de seguridad (inciso f).*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" hace expresa mención de "que se está trabajando sobre estos contenidos".

Reitera lo observado en su informe anterior.

VI. *Estado de situación, perfil de vencimientos y costo de la deuda pública, así como de los avales y garantías emitidos y de los compromisos de ejercicios futuros contraídos (inciso g).*

La Contaduría General de la Nación informó que se publica en su página web la Cuenta de Inversión de cada año desde 1994.

La última Cuenta de Inversión incorporada a la fecha de finalización de las tareas de campo es la correspondiente al ejercicio 2001, en donde se informa por intermedio del balance general sobre el estado de la deuda pública.

En la citada Cuenta de Inversión se publica una Separata referida a la deuda pública directa e indirecta, que contiene información sobre el Estado de la deuda pública de la administración central resto del sector público y sobre intereses devengados no exigibles al cierre del ejercicio, etcétera.

También en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2002 se informa sobre este tema.

Reitera lo observado en su informe anterior.

VII. *Listado de cuentas a cobrar (inciso h).*

La información solicitada por este inciso no se encuentra disponible. La página "Cristal" solo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación donde se publica el balance general, que brinda sólo información sobre rubros contables referidos a cuentas a cobrar.

Reitera lo observado en su informe anterior.

VIII. *Inventario de bienes inmuebles y de inversiones financieras (inciso i).*

La información solicitada por este punto no se encuentra disponible.

La página "Cristal" sólo remite al sitio de la Contaduría General de la Nación donde se publica el ba-

lance general, que brinda solamente información sobre rubros contables, no brindando en consecuencia inventarios de bienes inmuebles y de inversiones financieras, como exige el inciso *h*) del artículo 8° de la ley.

Reitera lo observado en su informe anterior.

IX. Estado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, previsionales y aduanas (inciso j).

Al respecto la Administración Federal de Ingresos Públicos ha creado una página web www.afip.gov.ar/denuncias_main.asp, referida a denuncias penales efectuadas por el organismo, donde se informan los casos superiores a \$ 500.000 en lo impositivo y a \$ 100.000 en materia previsional. En ella se consignan las denuncias realizadas por el organismo en el período comprendido entre el año 2001 y el 30 de abril de 2003, en donde se obtiene listado de contribuyentes, ordenado alfabéticamente, en donde se indican además la fecha de denuncia, número de causa, juzgado y secretaría.

Por otra parte este organismo ha generado otra página web (www.afip.gov.ar/falta.presentación_y_pago/incumplimientos_main.asp), en donde se incluye la nómina de los contribuyentes inscriptos de todo el país que no presentaron sus declaraciones juradas ni cumplieron con su obligación de abonar el IVA y los recursos de la seguridad social por montos superiores a \$ 1.000. Los datos se actualizan mensualmente y no están alcanzados por el secreto fiscal.

Reitera lo observado en su informe anterior.

X. Información acerca de la regulación y control de los servicios públicos (inciso k).

En la página “Cristal” de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se brinda información sobre: Normativa, competencia, atención al usuario, reclamos y tarifas, identificándose los sitios de cada ente regulador de servicios públicos.

Reitera lo observado en su informe anterior.

XI. Control comunitario de los gastos sociales (inciso l).

El inciso 1) del artículo 8° de la ley 25.152 obliga a brindar toda la información necesaria, para que pueda realizarse el control comunitario de los gastos sociales a que se refiere el inciso *b*) del artículo 5° de la ley.

Al respecto el mencionado inciso expresa que: Las jurisdicciones y entidades de la administración nacional que tengan a su cargo la ejecución de programas clasificados en la finalidad servicios sociales, deberán estar sujetas a mecanismos de gestión y control comunitario antes del 31 de diciembre de 2001, de acuerdo a la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la ley 24.156.

Es de destacar que la información ofrecida para cumplimentar este punto no cumplimenta la exigencia legal arriba señalada, dado que la página “Cristal” de la Jefatura de Gabinete, en el link “gasto público social”, consigna que se está trabajando sobre los contenidos referidos al control sobre este tema.

La AGN concluye su informe señalando que no surgen progresos significativos en la información brindada, por lo que señala que se ha cumplimentado parcialmente lo querido por el artículo 8° de la ley 25.152.

Expedientes O.V. 285/04 y O.V.D. 522/04 - Resolución AGN 81/04

Las presentes actuaciones se refieren a un informe especial preparado por la AGN, cuyo objetivo fue la verificación del cumplimiento del artículo 8° de la ley 25.152, al 31 de diciembre de 2003.

En el apartado “Alcance” la AGN informa que la tarea desarrollada se limitó a la verificación de los progresos habidos en la publicidad de la información exigida por el artículo 8° de la ley 25.152. Esta labor comprendió, además, el seguimiento de las observaciones formuladas en nuestro informe al 30 de septiembre de 2003, de fecha 10 de diciembre de 2003.

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el día 2 al 27 de febrero de 2004.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN reitera lo señalado en el mismo apartado del informe al 30 de junio de 2003.

En el apartado “Comentarios y observaciones” la AGN reitera los términos del mismo apartado correspondiente a su informe al 30 de junio de 2003, con excepción de lo referente al Sistema Integrado de Recursos Humanos –inciso *e*) del artículo 8°, ley 25.152–, respecto al cual se informa que el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), de la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público tiene como fin centralizar toda la información sobre el personal de las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo nacional, habiéndose implementado una base de datos de recursos humanos, con la información existente en los sistemas liquidadores de haberes, que deben ser entregados en cada orden de pago de haberes y cuyo gasto se imputa al inciso 1, Gastos en Personal. A la fecha del cierre de tareas de campo, se encuentra publicado el Informe Mensual de Ocupación en el Poder Ejecutivo Nacional, a octubre de 2003, referido a: evolución de la ocupación del Poder Ejecutivo nacional y otros entes del sector público no financiero - período julio 2001 - octubre 2003, y sobre la cantidad de agentes a octubre de 2003, del Poder Ejecutivo nacional, con ocupación permanente, transitoria y contratados por jurisdicción, subjurisdicción, de organismos descentralizados y de las instituciones de la seguridad social. La última edición del Boletín Fiscal incorporada a Internet a la fecha de este informe y correspondiente al tercer trimestre de 2003, en el capítulo 5, consigna los datos de ocupación y salarios a dicho trimestre. La página

“Cristal” en su apartado “Personal de la Nación”, además de contener las mismas referencias que el informe del trimestre anterior, sobre los distintos portales que integran la página en lo referente a movimiento de altas y bajas en el Poder Ejecutivo nacional, consigna las correspondientes al mes de septiembre de 2003, según información suministrada por la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público.

Dicha página continúa consignando que con relación al personal contratado por organismos multilaterales para llevar a cabo los proyectos que financian, no se posee información sobre cantidad de contratados y montos de remuneraciones.

La AGN concluye su informe señalando que, excepto la información contenida en el apartado “Sistema Integrado de Recursos Humanos”, no surgen progresos significativos con relación a la información contenida en su informe anterior al 30/9/03, por lo que se sigue cumplimentando parcialmente lo requerido por el artículo 8º de la ley 25.152.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios, S.-558/03, S.-712/03, D.-996/03, S.-285/04 y D.-522104 referidos a distintos informes especiales sobre el artículo 8º (publicidad de los actos de gobierno) de la ley 25.152 (administración de los recursos públicos); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que:

a) Se proceda a reglamentar la ley 25.152 que fuera promulgada en el año 1999; y

b) Se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Jorge R. Yoma.

2

Ver expediente 47-S.-2005.

LXV

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/01, 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PORTUARIA

(Orden del Día Nº 2.473)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria contrato de préstamo 962/OC-AR, y

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-371/03 - resolución AGN 102/03

La AGN informó que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 962/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución del programa es llevada a cabo por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) creada al efecto.

A tal fin auditó los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados del ejercicio y acumulado al 31/12/01, presentados en dólares estadounidenses y en pesos, estados de inversiones del ejercicio 2001 y al 31/12/01, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, expresados en dólares estadounidenses y en pesos, notas 1 y 2 al estado de inversiones al 31/12/01, estados de activos y pasivos al 31/12/01, expresado en dólares estadounidenses y en pesos, y notas explicativas 1 a 17 que forman parte del mismo, información financiera complementaria al 31/12/01.

Los estados financieros definitivos (tercera versión) fueron preparados por la Unidad Coordinadora del Programa y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos por la AGN con fecha 13/5/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN señaló que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideraron necesarios por parte de la AGN y que se detallan en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

a) Se incluyeron en muestra antecedentes licitatorios y pagos contabilizados por la UCP durante el ejercicio 2001 por USD 2.970.067,63 correspondientes a los certificados de obra 1 a 12 emitidos por la contratista "Dragados y Obras Portuarias S.A." (DYOPSA) por la obra "Remodelación del Puerto de Rawson I Etapa" y representa el 25,74 % del total ejecutado en el ejercicio. Del análisis realizado sobre la documentación proporcionada por el programa surgieron observaciones sobre la etapa previa de factibilidad de la obra en el puerto men-

cionado y sobre el proceso identificado como "Licitación pública nacional e internacional 02/97-J.P.P. expediente 02737/97 M. H." llevado a cabo para adjudicar la realización de la misma, que se encuentran expuestas en nuestro memorando a la dirección del programa adjunto (B.8).

Es del caso destacar que la UCP, mediante memorando del 11/6/03 259, en respuesta a las observaciones planteadas manifiesta entre otros que: "Teniendo en consideración que los términos de los memorandos en respuesta, versan sobre temas vinculados exclusivamente a cuestiones de gestión del proceso licitatorio referido a la licitación pública nacional e internacional 2/97 JPP expediente 2.737/97; sin perjuicio de las consideraciones que siguen; y sin que ello deba interpretarse como desinterés de esta UCP, no se contestarán los mismos, no obstante continuaremos con el seguimiento y análisis de lo observado que quedará a disposición de los diferentes interesados (auditoría, banco, otros)".

b) La carta de gerencia suscripta por el director nacional del programa, recibida el 12/3/03, en su apartado 4. (Hechos posteriores al cierre) entre otros manifiesta lo siguiente: "...excepto por la deuda en concepto de contrapartida local expuesta en los estados financieros originada en el impuesto al valor agregado adeudado a los proveedores y a la AFIP-DGI, que podrían devengar reclamos por intereses. A la fecha no se han producido reclamos algunos..."

c) No fue recibida la respuesta de los asesores legales de la UCP que fue solicitada por nota 47/03 DCEE recepcionada por el proyecto el 4/3/03. Corresponde informar que sólo se recibieron las respuestas de los asesores legales de las unidades ejecutoras provinciales de las provincias del Chubut y de Entre Ríos, siendo informados por la UEP Chubut que en fecha 28/3/03 el asesor legal de la Subsecretaría de Puertos -Provincia del Chubut- informó sobre la existencia de reclamos, vinculados a las obras portuarias financiadas en el marco del programa por el período finalizado al 31/12/01. (Ampliación del muelle Almirante Storni - Puerto Madryn y remodelación del Puerto Rawson - I etapa).

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN comunicó que en relación a los estados financieros presentados caben realizar las siguientes consideraciones por errores formales de transcripción, sumatoria u otros.

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados del ejercicio y acumulado al 31/12/2001

1. Se encuentran erróneamente en cero en la columna de "Totales" - "Ejecutado del 1º/1/2001 al 31/12/2001" el saldo de las siguientes cuentas: (se expone entre paréntesis el importe que debería figurar)

a) *Ingeniería y administración*: Coordinación y administración del programa (\$ 552.209,87)

b) *Supervisión de obra*: Puerto Concepción del Uruguay (\$ 146.013,43), Puerto Madryn \$ 433.976,90), Puerto Rawson (\$ 391.227,61)

c) *Mejoramiento portuario*: Puerto Concepción del Uruguay (\$ 357.596,30), Puerto Madryn (\$ 4.321.165,33), Puerto Rawson (\$ 2.970.067,63)

2. *Total de aplicaciones del ejercicio*: La celda determinada por la columna totales ejecutado del 1º/1/2001 al 31/12/2001 y la fila subtotal efectivo utilizado, expone \$ 8.274.085,76 mientras que debería totalizar \$ 11.539.201,05.

3. *Costos concurrentes*: Cuentas asesoría especializada y capacitación. Los importes indicados en las columnas aportes BID y aportes Tesoro nacional (acumulado del 6/2/1998 al 31/12/2001) si bien coinciden con los registros contables, difieren de la sumatoria entre los saldos finales del ejercicio anterior y lo ejecutado en el ejercicio 2001. Esto se debe a que la UCP, tomó en cuenta lo observado por la AGN en cuanto a la diferencia de exposición con los registros, pero ajustó los saldos finales de dichas cuentas en este estado, sin reflejarlo en los movimientos del ejercicio, procedimiento que sí fue correctamente registrado en el estado de inversiones del ejercicio.

Estado de inversiones del ejercicio y acumulado al 31/12/2001.

4. *Estado de inversiones del ejercicio*: El total de la columna provincia - fuente de financiamiento ejecutado del 1º/1/01 al 31/12/01 expone \$ 4.267.294,01 mientras que debería decir \$ 4.267.293,91. Dicho error se traslada también a la columna provincia - fuente de financiamiento diferencias del 1º/1/01 al 31/12/01, donde expone \$ 689.705,99 debería exponer \$ 689.706,09.

5. La codificación asignada a las categorías de inversión expuestas en la matriz de costo y financiamiento del contrato de préstamo difieren con las transcritas en la columna categoría de inversión de los estados de inversiones (del ejercicio y acumulado).

A su vez, en algunos casos también difieren los códigos obrantes entre ambos estados.

6. La categoría de inversión 3, según la matriz de costo y financiamiento y el estado de inversiones acumulado al 31/12/01 se denomina "seguridad y protección ambiental", mientras que según el estado de inversiones del ejercicio se denomina "mejoramiento y protección ambiental".

7. *Estado de inversiones acumulado al 31/12/01*: En las columnas (nación, provincia y total) correspondientes a "fuente de financiamiento proyectado al 31/12/01", en la categoría de inversión 6 "Costos financieros" subcategoría 6.3 "Inspección banco" se transcriben erróneamente los importes de \$ 7.224.000 (Nación), \$ 9.576.000 (provincia) y \$ 17.840.000 (Total mientras que los importes correc-

tos son \$ 0 (cero), \$ 0 (cero) y \$ 1.040.000, respectivamente. Esto implica que también son erróneos los importes volcados para dichos conceptos en las columnas nación, provincia y total de fuente de financiamiento diferencias al 31/12/01, que deben exponer \$ 0, \$ 0 y \$ 288.990 respectivamente.

8. Estado de inversiones acumulado al 31/12/01. El importe de \$ 104.000.000 expuesto en la línea "total" de la columna "total fuente de financiamiento proyectado al 31/12/01" debería decir \$ 172.801.000.

9. Durante el ejercicio 2001, conforme lo expuesto en el "Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados" no se produjeron movimientos para las subcategorías "Equipos de incendio y prevención" y "Salvamento barcos" sin embargo en el estado de inversiones del ejercicio se expusieron movimientos (fuente provincia) por \$ -1.961.460 (negativo) y \$ 1.961.460 respectivamente que se anulan entre sí. Esto implica que también son erróneos los importes volcados para dichos conceptos en las columnas de "Fuente de financiamiento diferencias 1º/1/01 al 31/12/01".

Notas al Estado de Inversiones al 31/12/01.

10. En la nota 2 donde dice fuente de financiamiento proyectado al 31/12/01 debe decir fuente de financiamiento proyectado del 1º/1/01 al 31/12/01.

Notas al estado de activos y pasivos al 31/12/01.

11. Título de la nota 3.- donde dice: "Conciliaciones con registros contables de las unidades ejecutoras provinciales" corresponde agregar "del total de fondos BID transferidos".

12. En el apartado 3.1. (Chubut) de la nota 3., del cotejo de las partidas que integran la conciliación con la información proporcionada por la UEP del Chubut, surgió un error de transcripción entre ambas cuentas:

UEP Obra Puerto Madryn dice \$ 12.728.653,31 es \$ 12.764.836,00 diferencia \$ 36.182,69.

U.E.P. Sup. obra Puerto Madryn dice \$ 1.032.685,53 es \$ 996.502,84 diferencia \$ 36.182,69

13. En el apartado 3.2. (Entre Ríos) de la nota 3. la conciliación expuesta está repetida en la información financiera complementaria.

Información financiera complementaria

14. El importe expuesto en la nota 1. por \$ 16.310.434,24 como transferencias de fondos BID efectuadas a la provincia del Chubut difiere con el importe de \$ 16.520.434,25 mencionados en la nota 2. siguiente y en la nota 3.1. (del estado de activos y pasivos del proyecto) en \$ 210.000 correspondiente a la transferencia contabilizada por la UCP en fecha 27/12/2001, y no acreditada al cierre en la cuenta bancaria de la UEP del Chubut.

15. En la nota 2.- los apartados referenciados como 3.1. y 3.2. deben leerse como 2.1 y 2.2.

16. En la nota 2. apartado 3.2. donde dice: (4-) contabilizado por la UEP y no por la UCP \$ 35.886,17 corresponden a las siguientes partidas conciliatorias:

(+) Rendido por la UEP y no contabilizado por la UCP: \$ 52.564,84; (-) Diferencia de *pari passu* entre fondos BID y local (supervisión) (\$ 1221,96); (-) registrado por la UCP y no rendido por la UEP (\$ 13,456,71).

Del cotejo de la información presentada por la Unidad Ejecutora de la Provincia del Chubut, mediante nota UEdeP 40/03 recibida el 8/4/03 (en respuesta a la circularización enviada el 12/3/03), con los registros contables de la UCP se ha constatado que:

1. La UCP ha registrado al 31/12/01 USD 74.345,28 como inversión con aporte provincial en supervisión de obra Puerto Rawson y como ingreso en "Aportes provinciales", que de acuerdo a la información provista por la UEP del Chubut, no se encontraban cancelados a esa fecha; el pago fue incluido en la rendición elevada por la provincia mediante nota UEdeP 8/02 del 30 de enero de 2002. Lo que implica una sobrevaluación de las inversiones y de los ingresos en dicha cifra, representando el 0,64 % de las inversiones del ejercicio y el 0,90 % de los ingresos contabilizados durante el ejercicio.

2. La UCP ha registrado para Puerto Rawson al 31/12/01 u\$s 628.558,07 como inversión de fuente del BID (u\$s 598.038,33 de obra, y u\$s 30.519,74 de supervisión de obra), que de acuerdo a la información provista por la UEP del Chubut no había sido rendida a la UCP a esa fecha, ya que la misma se incluyó en la rendición elevada por nota UEdeP 8/02 del 30 de enero de 2002. Lo que implica una sobrevaluación de las inversiones y una subvaluación de los créditos (Fondos BID a rendir por Chubut) en el mencionado importe, representando el 5,45 % de las inversiones contabilizadas durante el ejercicio.

Además se debe tener en cuenta, por la fecha de presentación de la rendición, que el programa a la fecha de alta en la contabilidad no contaba con la documentación de respaldo, ni con las aprobaciones formales previas para proceder a su contabilización, no coincidiendo con el procedimiento descrito por la propia UCP en la nota 5 al estado de activos y pasivos.

Al 31/12/01 el saldo de la cuenta fondos a reintegrar por el Tesoro nacional ascendía a u\$s 8.028,54 correspondientes a gastos no elegibles para el BID (IVA, diferencias de cambio y gastos bancarios); no obstante ello, éstos fueron pagados con fondos del BID hasta tanto la UCP obtenga los fondos de contraparte local necesarios para regularizar la situación. La UCP ha informado que no se generaron expedientes de reintegro por el saldo de las erogaciones

realizadas temporalmente con fuente 22, y que durante el ejercicio 2003 procederá a regularizar la situación descrita por medio de la apertura de los respectivos expedientes.

Durante el ejercicio se observaron diferencias entre lo contabilizado por el programa en concepto de costos financieros (intereses y comisión de crédito) y la documentación de respaldo que tuvo a la vista correspondientes a los pagos realizados al 31/12/2001.

La diferencia neta de u\$s 200.073,56 entre ambos conceptos representa una sobrevaluación del 1,73 % de las inversiones y del 2,42 % de los ingresos del ejercicio.

Cabe aclarar que el importe de u\$s 3.475.936,76 expuesto como efectivo recibido aportes BID durante el ejercicio 1001, en el estado expuesto en I-1., el cual es coincidente con lo desembolsado por el banco, incluye u\$s 1.717.653,17 en negativo (cuenta fondo rotatorio), corresponde a la diferencia entre el total justificado en el ejercicio (u\$s 5.187.579,93) y lo desembolsado efectivamente por el BID (u\$s 3.475.936,76 - u\$s 6010 de FIV) como consecuencia de las cancelaciones parciales de préstamo, por lo que se disminuyó el monto del fondo rotatorio de u\$s 5.157.703,16 a u\$s 3.440.050,00.

En la nota 9 al estado de activos y pasivos del proyecto el importe de u\$s 524.439,63 expuesto como PPF 895/OC-AR incluye el importe de u\$s 75.292,48 correspondiente al préstamo 762/OC-AR.

En opinión de la AGN sujeto a lo señalado en los alcances del dictamen y en las aclaraciones previas precedentes, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Modernización Portuaria al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 962/OC-AR BID del 4/8/97.

Expediente OV 74/04 - resolución AGN 30/04

La AGN informó que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 962/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución del programa es llevada a cabo por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) creada al efecto.

A tal fin audita los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados del ejercicio y acumulados al 31/12/02, presentados en dólares estadounidenses y en pesos, estados de inversiones del ejercicio 2002 y al 31/12/02, por categoría de inversión y fuente de financiamiento, expresados en dólares estadounidenses y en pesos, notas 1 y 2 al estado de inversiones al 31/12/02, estados de activos y pasivos al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses y en pesos, y notas explicativas 1 a 17 que forman parte del mismo, información financiera complementaria al 31/12/02. Detalle de transferencias efectuadas a la provincia del Chubut y justificaciones presentadas al 31 de diciembre de 2002. Detalle de transferencias efectuadas a la provincia de Entre Ríos y justificaciones presentadas al 31 de diciembre de 2002.

Los estados financieros definitivos fueron preparados por la unidad coordinadora del programa y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos por la AGN con fecha el 9/4/03, 20/5/03 y 1º/9/03 originalmente con faltantes. Los definitivos fueron presentados ante la auditoría el 5/12/03 y se adjuntan inicialados por la AGN a efectos de su identificación con este dictamen. Asimismo, con fecha 12/12/03 la UCP remite a la AGN los comentarios y documentación respaldatoria de la unidad ejecutora de la provincia del Chubut.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se expone:

a) Se incluyeron en muestra los antecedentes licitatorios de la obra Rehabilitación de Muelles de Concepción del Uruguay correspondientes a la licitación pública nacional 1/99 convocada por la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, para contratar la ejecución de la obra "Rehabilitación de los sitios 3 y 4 y construcción de un nuevo muelle en alto nivel en sitios 14, 15, 16 y 16 bis del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyo monto original ascendía a \$ 4.189.644. Del análisis realizado surgieron observaciones que se encuentran expuestas en el memorando a la dirección del programa.

b) En fecha 29/9/03, mediante nota 132/03-UEP, el asesor legal de la Subsecretaría de Puertos –provincia del Chubut– nos informó sobre la existencia de reclamos, vinculados a las obras portuarias financiadas en el marco del programa por el período

finalizado al 31/12/02 (ampliación del muelle Almirante Storni Puerto Madryn y remodelación del Puerto Rawson- I etapa).

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN informa:

a) El saldo de impuesto a las ganancias e IVA retenido que era exigible al 31/12/02 ascendía a \$ 510.651,62, según se expone nota 13 al estado de activos y pasivos del programa. En la misma nota se informa que se está procediendo a regularizar el depósito de las mismas en el 2003.

Como hechos posteriores al cierre del proyecto efectuó ajustes a tales retenciones que llevan al saldo de la deuda exigible contabilizada a \$ 512.464,67, los que fueron depositados al momento de las tareas de campo. Dicha deuda corresponde a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, cifra que incluye únicamente capital. No fueron abonados los intereses ni la actualización pertinente.

b) Según lo expuesto en nota 2 al estado de activos y pasivos del programa al 31/12/02, el proyecto procedió al cambio de criterio de contabilización a partir del presente ejercicio, pasando del criterio de lo devengado (con observaciones en el ejercicio anterior) al de percibido.

c) Al 31/12/02 el saldo de la cuenta fondos a recibir del Tesoro nacional ascendía a \$ 12.198,64, y corresponde a gastos no elegibles para el BID (IVA, diferencia de cambio, gastos bancarios y gastos varios) que fueron abonados con fondos del banco.

d) Según se expone en nota 8 al estado de activos y pasivos del proyecto el importe de \$ 524.439,63 del PPF 895/OC-AR, incluye \$ 75.292,48 correspondiente al préstamo 762/OC-AR.

e) Se exponen en nota 19 al estado de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2002 los certificados aprobados en el ejercicio y cancelados en el 2003, correspondientes a la redeterminación de precios de la obra Remodelación Puerto de Rawson. El monto redeterminado corresponde a los certificados 16 a 25 y asciende a \$ 4.101.248,39. Al respecto se remite al punto B. IV. 2. C del memorando a la dirección adjunto al presente.

f) El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados expresado en pesos incluye en el apartado "Efectivo recibido" y cuenta "Préstamo BID+FIV" \$ 55.622.989,97 correspondientes a la reexpresión del pasivo BID, que no constituye un ingreso de fondos al programa en el ejercicio. La contrapartida se expone en el apartado "Cuentas regularizadoras" – cuenta diferencia de cambio, del rubro total efectivo utilizado.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en los alcances del dictamen y en las "Aclaraciones previas" precedentes, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Modernización Portuaria al 31 de diciem-

bre de 2002, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 962/OC-AR BID del 4-8-97.

Expediente O.V. 455/04 - Resolución AGN 121/04

La AGN informa que en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 962/OC-AR, suscrito el 4 de agosto de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La ejecución del programa es llevada a cabo por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) creada al efecto.

A tal fin auditó los estados de activos y pasivos al 31-12-03, expresado en dólares estadounidenses y en pesos, y notas explicativas 1 a 20 que forman parte del mismo, estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados del ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2003, presentados en dólares estadounidenses y en pesos, estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2003, estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2003, por categoría de inversión, fuente de financiamiento y por presupuesto aprobado, en dólares estadounidenses y notas al mismo junto a la información financiera complementaria al 31-12-03 como ser el detalle de transferencias efectuadas a la provincia del Chubut y justificaciones presentadas al 31 de diciembre de 2003, detalle de transferencias efectuadas a la provincia de Entre Ríos y justificaciones presentadas al 31 de diciembre de 2003, detalle de transferencias efectuadas a la provincia de Buenos Aires y justificaciones presentadas al 31 de diciembre de 2003, anexo A (E ERyDE) y anexo B al E de inversiones.

Los estados financieros fueron preparados por la Unidad Coordinadora del Programa y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos originalmente por la auditoría con fecha el 29-1-04, siendo los definitivos de fecha 25-6-04 los que se adjuntan inicialados por la AGN a efectos de su identificación con este dictamen.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), inclu-

yendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se expone:

a) Se incluyeron en muestra los antecedentes licitatorios de la obra Prolongación y Remodelación Escollera Sur Puerto Quequén correspondientes a la licitación pública internacional 1/98 convocada por la Administración Portuaria Bonaerense - Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo monto original de adjudicación ascendía a \$ 29.217.008,54. Del análisis realizado surgieron observaciones que se encuentran expuestas en nuestro memorando a la Dirección del Programa en el apartado B);

b) En fecha 15-6-04, mediante nota 44/04-UEP, los asesores legales del programa de la provincia del Chubut, nos informan sobre la existencia de reclamos, vinculados a las obras portuarias financiadas en el marco del programa por el período finalizado al 31-12-03 (Ampliación del Muelle Almirante Storni - Puerto Madryn y Remodelación del Puerto Rawson - I Etapa).

Asimismo, la AGN informa los siguientes juicios los cuales en algunos casos provienen de ejercicios anteriores:

Expediente 4426/02-MH - Reclamo variación de costos HYTSA - Obra Remodelación Puerto Rawson

Por el citado expediente se tramitó el reclamo de la UTE HYTSA, Estudios y Proyectos S.A., Sondotécnica S.A. referente a la redeterminación del precio del contrato celebrado con la provincia para efectuar la asistencia técnica de la supervisión de la obra Remodelación Puerto Rawson.

El 11 de septiembre se formalizó la respectiva acta acuerdo entre la provincia del Chubut y la consultora, receptando las recomendaciones efectuadas por nota UCP 398/03 fechada 5-9-03, según el siguiente detalle: Redeterminación de precios para el período enero/02 a noviembre del 2002 por \$ 172.137,54 a certificar y cancelar en un único pago, y ampliación contractual para el período diciembre del 2002 a octubre de 2003 por \$ 776.831,88 a certificar en un anticipo de \$ 69.914,87, 11 cuotas de \$ 57.203,07 cada una y un pago final de \$ 77.683,16. Dicha acta acuerdo, con fecha 16-10-03 fue aprobada mediante resolución 209/03-MH. Asimismo, en la citada nota UCP, se establece que la consultora a cargo de la supervisión de obra debe ratificar su expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo que exceda el monto aquí definido, así como manifestar que los nuevos montos acordados para el período diciembre/02 a octubre/03 son fijos e inamovibles, inclusive para el caso de ampliaciones de plazo que se correspondan con la obra propiamente dicha, para lo cual se aplicará el valor de \$/mes 57.203,07.

Posteriormente, a solicitud de la UCP por nota 507 de fecha 21-11-03, y en cumplimiento de lo dispuesto por el BID en cuanto a la obligación de mantener las garantías contractuales con una retención no inferior al 10 %, los montos a certificar en concepto de la ampliación contractual para el período diciembre de 2002 a octubre de 2003 resultaron los siguientes: 11 cuotas de \$ 51.482,76, debiendo incluirse un monto complementario de \$ 62.923,38 en el pago final.

La obra propiamente dicha sufrió una ampliación del plazo contractual esperando finalmente el vencimiento del mismo, el día 24-1-04. Por tal razón, y en virtud de lo expresado por la UCP en su nota 398/03, el contrato de consultoría se extendió en tres cuotas de \$/mes 57.203,07, desglosando las mismas, en cumplimiento a lo estipulado por nota UCP 507/03, en tres cuotas de \$ 51.482,76 cada una, incluyendo además, un monto complementario de \$ 17.160,92 en el pago final.

Expediente 01324/03-MH - Reclamo aprobación y pago informe final asistencia técnica fase I - UTE HYTSA Estudios y Proyectos S.A. - Sondotécnica S.A. - Supervisión obra: Remodelación Puerto Rawson primera etapa

Por el citado expediente se tramitó el reclamo de la UTE HYTSA Estudios y Proyectos S.A. - Sondotécnica S.A., referente a la aprobación del reintegro de garantías y pago correspondiente al informe final de la asistencia técnica de la fase I "Modelo físico estudios y proyecto ejecutivo" de la obra Remodelación Puerto Rawson - 1ª etapa. Atento al tiempo transcurrido sin obtener respuesta de la UCP con relación al requerimiento por parte de esta unidad sobre que, en caso de obrar en poder de esa UCP, se remita la no objeción del BID al citado informe así como también la autorización para tramitar el pago final, y debido a la existencia de perjuicios económicos que se generan por la demora, tanto para la consultora como para la administración, y dado que la finalidad de la fase I consistió en lograr la elegibilidad y financiamiento del proyecto por parte del BID, la cual fuera comunicada por nota CAR 5.092/00, esta unidad consideró que el informe final en cuestión se encontraba tácitamente aprobado. En consecuencia, nada obsta para proceder a la aprobación del mismo y a su correspondiente pago.

Por resolución 034/03-UEdeP de fecha 27-8-03 se aprobó el informe final de la asistencia técnica de la fase I, autorizando se abone a la consultora la suma de \$ 6.888,49 y se proceda a la devolución del original de la póliza de caución presentada en concepto de garantía de ejecución de contrato, correspondiente a la fase I. El mencionado importe fue abonado el 21-10-03 con totalidad de fondos de contraparte provincial.

Expediente 4700/02-MH - Reclamo gastos improductivos DYOPSA - Obra Remodelación Puerto Rawson

La contratista de la obra ha realizado una presentación mediante la cual reclama gastos improductivos, invocando una "mora excesiva en el pago del comitente", la cual es contemplada por el pliego de condiciones en el artículo 12.10 de las cláusulas generales.

En dicho artículo se establece el derecho del contratista a percibir un importe equivalente a gastos improductivos, ya sea indirectos como de equipos, derivado de la mora excesiva del comitente. La presentación realizada asciende a \$ 240.019,89 en concepto de gastos improductivos durante el período correspondiente a los meses de mora excesiva (mayo-septiembre 2002). Dicho importe, incluye el IVA y fue calculado a valores básicos de la oferta (noviembre de 2001). El reclamo efectuado cuenta con dictamen favorable por parte de la asesoría legal del Ministerio de la Producción. Posteriormente se giran las actuaciones a Contaduría General de la Provincia del Chubut para que se expida y ésta le da intervención a la Fiscalía de Estado, quien se ha expresado observando "la manera en que se ha determinado y cuantificado el alegado daño", debiendo la contratista "arrimar al trámite las probanzas que acrediten en forma cierta los daños sufridos y su cuantificación para que proceda el reconocimiento". Asimismo, la Fiscalía de Estado agrega que al parecer, la mora en el pago de los certificados, en lo que corresponde a la participación que financia el BID se ha debido al cambio de metodología en el giro de los fondos, remarcando en este aspecto, la conveniencia de dar intervención a la Unidad Coordinadora del Programa a los efectos de que ésta última se expida sobre la procedencia, alcance y quantum de la indemnización requerida por la contratista, las eventuales responsabilidades incurridas por los distintos intermediarios y quién debe soportar en último término la incidencia del eventual reconocimiento.

La empresa DYOPSA, verbalmente, ha manifestado que efectuará la nueva presentación en los próximos días.

Expediente 0564/03-MH - Reclamo impuesto a los débitos y créditos bancarios DYOPSA - Obra Remodelación Puerto Rawson

Con fecha 3-3-03, la empresa solicita el pago de los costos impositivos adicionales derivados del mencionado gravamen que se debieron afrontar desde su puesta en vigencia por el gobierno nacional.

El reclamo se fundamenta en el hecho que esta mayor carga, posterior a la presentación de la oferta, no ha sido considerada para el cálculo de los nuevos precios aprobados en el acta de redeterminación oportunamente firmada.

Por nota 108/03-Ss.deP. se remiten las actuaciones a la Asesoría Legal del Ministerio de Producción y posteriormente a la Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se expidan respecto de la procedencia del reclamo.

A la fecha se encuentra en estudio en la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública.

Expediente 02168/03-MHyCP - Reclamo intereses DYOPSA obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa

Por el citado expediente tramitan los reclamos administrativos efectuados por la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados 31, 32 y 33 en virtud de la obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa. Por resolución 038/03 - UEdeP de fecha 1-10-03 se reconocen intereses por un monto de \$ 27.836,38, los que fueron abonados el 18-10-03 con totalidad de fondos de contraparte provincial.

Bajo el título "Otras situaciones" se detallan los reclamos posteriores al 31-12-03 a continuación:

Expediente 0466/04-SIPySP - Reclamo intereses DYOPSA obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa

Por el citado expediente tramitan los reclamos administrativos efectuados por la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados 34 a 37 y certificados supletorios 34 y 35 en virtud de la obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa.

Por resolución 006/04 - UEdeP de fecha 18-2-04 se reconocen intereses por un monto de \$ 6.073,21 los que a la fecha no se encuentran abonados.

Expediente 01685/04-SIPySP - Reclamo intereses DYOPSA obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa

Por el citado expediente tramitan los reclamos administrativos efectuados por la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados 38 y certificados en virtud de la obra: Remodelación Puerto Rawson - I etapa.

Por resolución 012/04 - UEdeP de fecha 19-4-04 se reconocen intereses por un monto de \$ 4.399,96 los que a la fecha no se encuentran abonados.

Como el contrato de préstamo subsidiario establece que el BID no reconoce intereses, la provincia del Chubut se ha hecho cargo del pago de los intereses, financiando la totalidad de ellos. Las sumas abonadas bajo dicho concepto no revisten el carácter de contraparte provincial, sino que se trata de fondos adicionales que se reflejan como otros aportes locales. Los mismos fueron incluidos a fines de exponer la situación financiera y no forman

parte del programa, según se expone en nota 20 a los estados financieros.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN informa:

a) Durante el ejercicio fueron canceladas con AFIP las retenciones correspondientes al impuesto a las ganancias e IVA no abonadas. Dicha deuda correspondía a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, por un total de \$ 512.464,67, cifra que incluye únicamente capital. A fecha de cierre de las tareas de campo no fueron abonados los intereses correspondientes;

b) Al 31-12-03 el saldo de la cuenta "Fondos a recibir del Tesoro nacional" ascendía a \$ 5.920,82, (u\$s 2.017,31) correspondientes a gastos no elegibles para el BID (IVA, diferencia de cambio, gastos bancarios y gastos varios) que fueron abonados con fondos del banco;

c) Según se expone en nota 8 al estado de activos y pasivos del proyecto el importe de \$ 524.439,63 del PPF 895/OC-AR, incluye \$ 75.292,48 correspondiente al préstamo 762/OC-AR;

d) El "Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados" expresado en pesos incluye en el apartado "Efectivo recibido", cuenta "Préstamo BID+FIV" \$ 92.984.267,23 correspondientes a la reexpresión del pasivo BID al cierre, que no constituye un ingreso de fondos al programa en el ejercicio. La contrapartida se expone en el apartado cuentas regularizadoras - cuenta diferencia de cambio, del rubro total efectivo utilizado;

e) En nota 3 al estado de activo y pasivo en dólares estadounidenses, "Criterio de valuación", se expone que los activos y pasivos (Disponibilidades Créditos y Deudas) corrientes en moneda de curso legal se valoraron a fecha de cierre a tipo de cambio vendedor Banco Nación del día anterior al cierre del ejercicio (\$ 2,935 por dólar).

Al respecto cabe aclarar que se utiliza un criterio distinto al aplicado en los estados financieros al 31-12-03 en pesos, donde la valuación corresponde al tipo de cambio comprador BNA a fecha de cierre para los activos (2,885) y tipo de cambio vendedor para los pasivos, situación ésta última correcta. Por lo tanto, si bien no es significativa la diferencia, los activos se encuentran subvaluados por el tipo de cambio aplicado al cierre.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en los alcances del dictamen y en las "Aclaraciones previas" precedentes, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del "Programa de modernización portuaria" al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 962/OC-AR BID del 4-8-97.

A continuación, la AGN adjunta un memorando a la dirección del "Programa de modernización portuaria"

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-03.

I. Observaciones Unidad Coordinadora del programa (UCP)

a) Registros contables

1. El libro bancos implementado por la UCP no cumple con las funciones de un subdiario, ya que no se realiza el pase de un asiento resumen mensual al libro diario.

2. Los asientos del libro diario no guardan correlatividad numérica ni cronológica.

3. El subdiario bancos, correspondiente a la cuenta corriente en pesos 2.790/32 del Banco de la Nación Argentina sucursal Plaza de Mayo, no coincide con la contabilidad del préstamo en el mes de junio.

4. Al 31-12-03 permanecen contablemente expuestos \$ 2.500,00 como "Deudas por ingresos - Tesoro nacional" que corresponden a fondos de terceros en poder del programa como consecuencia de una venta de pliegos anulada, fondos que ingresaron durante el ejercicio 1999 en la cuenta bancaria.

5. El programa no contaba al 31-12-2003 con un registro cronológico de memorandos de pagos emitidos.

6. De acuerdo a la información enviada por la UTE HYTSA Sondotécnica, en respuesta a la circularización de fecha 12-5-04, ésta recibió, desde el inicio de sus actividades, pagos del programa por un total \$ 1.199.427,65. Los estados financieros objeto de auditoría muestran que los pagos por dicho concepto ascienden a \$ 1.192.539,16 surgiendo una diferencia de \$ 6.888,49.

7. El saldo depositado durante el ejercicio en concepto de impuesto a las ganancias e IVA retenido exigible al 31-12-02, por un monto total de \$ 512.464,47, no contempló el pago de intereses.

8. En el anexo I del Informe Semestral del Estado del Fondo Rotatorio, elevado al BID mediante nota UCP 020 del 29-1-03, no coincide el tratamiento brindado al ítem "Aporte provincia a fuente 22" en la columna en pesos con la de dólares. Concretamente, en la columna en pesos los \$ 37.474,53 deberían restar (al igual que en la de dólares) determinando un saldo de \$ 2.936.784,75.

9. Se exponen en nota 19 al Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2003 los certificados aprobados por la UCP en el ejercicio aún pendientes de cancelación al cierre del ejercicio. En tal sentido se adeudan los certificados a la firma que realiza la supervisión de obra por Remodelación Puerto de Rawson desde diciembre de 2002 (certificado 24) hasta septiembre de 2003 (certificado 33) por un total de \$ 175,409,80. La supervisión presenta un in-

forme con fecha 14-3-03 entendiendo que opera la prórroga del contrato de supervisión en forma tácita; hasta la finalización de la obra, no se realizó un nuevo acuerdo por ampliación del plazo siendo la no objeción del BID de septiembre de 2003.

b) Consultores

Como consecuencia de un reclamo por recategorización de un consultor, el expediente de contratación de consultores correspondientes al segundo semestre se encontraba en Jefatura de Gabinete. En tal sentido se verificó la documentación en copia fiel del original.

1. En el 13,33 % de los casos objeto de análisis las declaraciones juradas de incompatibilidades suscritas por los consultores no tienen fecha. En el 66,66 % del total de legajos analizados, las mismas fueron firmadas en fecha posterior a la de inicio de las actividades por parte de los consultores respectivos.

2. En un 20 % del total de contratos observados, la fecha de contratación que en ellos figura es posterior a la entrada en vigencia del mismo.

3. El 93 % de los términos de referencia que constan en el expediente de contratación de consultores, carecen de fecha.

4. Los recibos emitidos por la UCP que se tuvieron a la vista, adjuntos a los memorandos de pago a efectos de ser suscritos por los consultores que desempeñan sus tareas en el programa, no se encuentran numerados.

5. Respecto de los currículos se ha detectado que:

– Carecen de fecha de emisión en el 80 % de los casos.

– No consta la recepción de los mismos por parte de la UCP en un 6,6 % del total.

– Se encuentran firmados solamente en la última hoja en el 26,66 % de los casos.

– No poseen aclaración de firma en el 53,33 % del total.

6. En un 7,69 % de los casos analizados, la fecha que consta en la factura del consultor es posterior a la de la emisión de la orden de pago que la valida.

II. Unidad Ejecutora de la provincia de Entre Ríos

a) Observaciones generales

– Las órdenes de pago emitidas por la UEP son confeccionadas en planillas de cálculo, incumpliendo las normas formales de emisión de comprobantes (numerados, preimpresos, duplicados y cronológicos). No se pudo comprobar la existencia de un registro de las mismas.

– Toda documentación referida a retenciones efectuadas se archiva en cajas diarias junto con toda la documentación que se procesa en el día. Esta situación dificulta el seguimiento y control posterior

de los comprobantes. En muchos de los comprobantes analizados no se deja asentado el programa al que pertenecen, ni el número de certificado correspondiente.

– Los estados financieros presentados por la UEP, en cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa en su capítulo 10, contienen errores que fueron subsanados por la UCP, para confeccionar los estados financieros del programa en su conjunto, pero no fueron elevados nuevamente por la UEP, con las correcciones detectadas oportunamente. Asimismo cabe recordar que los mismos no surgen de un sistema de registración contable atento a que únicamente se llevan libros bancos correspondientes a las cuentas corrientes en pesos del BID y de la contraparte local.

– No existen otros registros contables, ni registro auxiliar alguno donde consten los movimientos de fondos del programa. Como consecuencia de ello, no quedan registradas las retenciones efectuadas a los contratistas por los pagos de los distintos certificados de obra y cuotas de supervisión.

b) Obras

– El contratista careció (hasta el mes de octubre) de un Registro de Notas de Pedido, las mismas se archivaron en biblioratos que no cumplen con las formalidades de un registro.

Es menester aclarar que, como consecuencia de la inspección ocular del mes de octubre de 2003 (correspondiente al ejercicio 2002), tanto la contratista como la empresa encargada de la supervisión de la obra resolvieron esta situación.

– No pudo comprobar la existencia de un puesto de vigilancia de obra. Ante la pregunta, se informó que la misma se encuentra a cargo del personal de Prefectura. El pliego de bases y condiciones generales, en su punto 10.17, establece: "... el contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, para lo cual deberá establecer, a su exclusivo cargo, un servicio de guardianes durante las veinticuatro horas del día... deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el pliego de condiciones particulares o, en caso de omisión de este, los que indique la inspección...".

– Como resultado de la visita efectuada el 4-5-2004, se verificó que existía un movimiento casi nulo del puerto. Consultado al respecto el programa éste nos informa que la causa de la situación señalada es la falta de dragado del canal de acceso hacia los muelles operables a esa fecha. Asimismo, atento a la inminente finalización de la obra, no tuvo conocimiento de cursos de acción tomados por la UEP o UCP a efectos de remediar la si-

tuación descrita y/o informar a las autoridades responsables de la provincia con el fin de evitar eventuales perjuicios a la actividad comercial y económica del puerto.

c) Supervisión

– La información relativa al libro diario llevado por la supervisión se encuentra en el disco rígido de una PC en la oficina de supervisión en entorno Excel para el presente ejercicio.

No se efectúan impresiones de su contenido ni se almacena la información en soporte magnético. No existe correlación numérica entre los registros de un ejercicio y otro, ya que el 2003 comienza con el folio 1.

– Según surge de la información obrante en el expediente 302.220, la empresa encargada de la supervisión de obra debió haber finalizado su contrato con fecha 25-2-2004. Tuvo a la vista un pedido de prórroga por un mes elevado por la empresa a la UEP, cuyo otorgamiento no consta en el expediente. En ocasión de la visita a la obra la misma se encontraba desarrollando tareas normalmente.

– Durante el transcurso de la visita no pudo comprobar que se encuentren cumpliendo las funciones de sobrestante, a tiempo completo, los estudiantes-pasantes incorporados al equipo de supervisión.

d) Observaciones sobre la licitación

Obra rehabilitación de los sitios 3 y 4 y construcción nuevo muelle en alto nivel en los sitios 14, 15, 16 y 16 bis del Puerto de Concepción del Uruguay (LPN1/99).

El análisis se efectuó sobre la documentación que tuvo a la vista, a saber:

1) Expediente: 155.537: Programa Modernización Portuaria - Licitación Pública Nacional 1/99.

1. La foliatura es desprolija y cuenta con numerosas enmiendas.

2. Tuvo a la vista que la documentación auditada, integrante del expediente, no se encuentra cronológicamente ordenada.

3. Tuvieron a la vista copias de notas CAR, resoluciones, actas y otro tipo de presentaciones obrantes en el expediente licitatorio que no poseen la certificación de "copia fiel" por autoridad competente respecto de su original.

4. No tuvo a la vista, en numerosas presentaciones obrantes en el expediente, las constancias de recepción de las mismas, a saber: fecha y sello de la repartición receptora.

5. No tuvo a la vista "no objeción" del banco al acta de reinicio de obra celebrada el 25 de febrero de 2003, obrante a fs. 5.399.

6. A fs. 5.607 obra copia del cuadro I - anexo del acta de redeterminación de precios de obra del 17/3/03. Esta sólo se encuentra firmada por el ingeniero Butus, jefe del área contrataciones de la unidad ejecutora provincial, y no por el representante de la empresa contratista de la obra.

7. No especifica la fecha de emisión del informe sobre alteraciones en el monto del contrato de obra y montos certificados en la obra firmado por el ingeniero Hugo Echegaray, en su carácter de director de obra y el ingeniero Daniel Butus, jefe del área contrataciones de la unidad ejecutora provincial, obrante a fs. 5.622/23. En dicho informe se manifiesta que el nuevo plan de trabajos será presentado por la contratista, en un todo de acuerdo al pliego, cuando ésta sea notificada del decreto que aprueba la 2ª modificación de obra.

8. No tuvo a la vista la resolución 41/03 SEOSP (Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Entre Ríos).

9. El 17 de marzo de 2003 se celebra el acta de redeterminación del precio de la obra pese a que las partidas presupuestarias específicas no contaban con saldos para afrontar dicha diferencia como, asimismo, no existían saldos en otras partidas que permitieran efectuar transferencia compensatoria de créditos, según se destaca en nota UEP 54 obrante a fojas 5.610.

10. No tuvo a la vista en estas actuaciones copia de la nota del BID, CAR. 86/2003, por la cual se solicita información adicional, citada en nota CAR 1.091/2003 obrante a fojas 5.614.

11. No tuvo a la vista solicitud de la provincia a la empresa contratista para que proponga alternativas de solución al problema de la estabilidad del muro de contención posterior al muelle, según se manifiesta en los considerandos del decreto provincial 2.282/03.

12. No tuvo a la vista las diferentes alternativas propuestas por la contratista ni la orden a la misma para que realizara el proyecto ejecutivo de la propuesta I, elegida como la más conveniente, a efectos de solucionar el problema enunciado en la observación anterior. Por otra parte, no tuvo a la vista dictamen técnico alguno que avalara la elección de la propuesta de la empresa contratista identificada como número 1, según se manifiesta en los considerandos del mencionado decreto 2.282/03.

13. No se encuentran firmadas por autoridad competente las planillas que se adjuntan a la copia del decreto provincial 2.282/03, obrante a fojas 5.643 a 5.652.

14. La AGN observa que no se hace mención al contrato celebrado el 13 de enero de 2003 en el nuevo contrato celebrado entre la provincia de Entre Ríos y la Unión Transitoria de Empresas "Lemiro Pablo Pietroboni S.A. Construcciones Antonio C. Caballi S.A." el 19 de junio de 2003, obrante a fs.

5.653. En este último sólo se hace referencia a que las partes convienen en suscribir este contrato que modifica parcialmente la locación de obra pública celebrada en fecha 6 de septiembre de 2000.

15. Observa que en la cláusula segunda del contrato del 19 de junio de 2003, mencionado en la observación anterior, se prevé que el contratista ejecutará en su totalidad las obras dentro del plazo máximo de 390 días corridos a partir del 25 de febrero de 2003 (fecha de reinicio de la obra). Es decir, esta ampliación modifica el plazo convenido en el contrato celebrado el 13 de enero de 2003 que en su cláusula segunda preveía que el contratista ejecutaría la obra en un plazo máximo de 300 días corridos a partir del acta de reinicio de obra. Asimismo, el acta de reinicio de obra del 25 de febrero de 2003 contempla que comienza a correr en la fecha el plazo remanente de obra de diez meses corridos (300 días aproximadamente).

16. La ampliación de plazo comentada en la observación anterior no estaba prevista en el marco de la "no objeción" brindada por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante nota CAR 1.091/2003 ni en el decreto provincial 2.282 del 13/6/03.

17. No tuvo a la vista en estas actuaciones "no objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo al contrato celebrado el 19 de junio de 2003, obrante a fojas 5.653.

18. No aclara la firma que figura en el margen inferior izquierdo de la orden de servicio obrante a fojas 5.759.

19. A fojas 5.768/71 obra nota de la contratista solicitando a la Unidad Ejecutora Provincial el reconocimiento de la variación que sufre la mano de obra, ante el dictado de los decretos del Poder Ejecutivo nacional 1.273/02 y 2.641/02. Se debe observar que mediante acta de redeterminación del precio de la obra del 17 de marzo de 2003, obrante a fs. 5.595, la empresa contratista renuncia expresamente a todo derecho, acción o reclamo que hubiera interpuesto o pretendiera interponer en el futuro, fundado en las circunstancias que motivan la presente, de conformidad a los requerimientos del artículo 8 del decreto 2.539/02 Gob. Sin perjuicio de ello, la contratista reclama nuevamente una nueva redeterminación referente a los ítem señalados.

20. A fojas 5.775/77 obra nota sin numeración firmada por los ingenieros Echegaray en su carácter de director de obra y el ingeniero Daniel A. Butus, jefe de área contrataciones de la UEP, mediante la cual se solicita a la señora coordinadora ejecutiva de la UEP que indique si los suscriptos deben proceder a redeterminar, o no, el precio del contrato.

21. No tuvo a la vista en este expediente nota de la contratista solicitando el anticipo financiero (citada en nota obrante a fojas 6.205).

22. Se hace saber que mediante acta del 14 de octubre de 2003 la provincia y la empresa contratista acuerdan redeterminar los precios de la obra pro-

ducto de la variación de la mano de obra y del transporte con camión. Se hace saber que en la cláusula tercera del acta mencionada las partes acuerdan que se apliquen los índices publicados por estadísticas y censos de la provincia y la tabla de la Dirección Provincial de Vialidad para los meses de septiembre de 2002 y marzo 2003. Se observa que es el Instituto Autárquico de la Vivienda quien preveía la posibilidad de redeterminar la variación por mano de obra, ya que las tablas de variación emitidas por la Dirección Provincial de Vialidad no contemplaban los incrementos que sufría este ítem, según lo manifestado por la contratista en su nota obrante a fs. 5.768/69. Por otra parte, la “no objeción” del banco mediante nota CAR 5.122/2002 del 16/12/02 (obrante a fojas 5.398), respecto a la redeterminación de precios, se emite teniendo en cuenta la documentación adjuntada mediante nota SSPyVN 432, obrante a fojas 5.385 a 5.387. Es decir, no tuvo a la vista que el banco haya tenido a su consideración nuevas tablas de medición o la no objeción del BID respecto a la posibilidad de redeterminar precios por la variación en la mano de obra y del transporte con camión.

23. En la copia de la no objeción otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo, obrante a fojas 6.207, no se determina expresamente la base de cálculo ni el porcentaje a ser aplicado para la redeterminación de precios de la obra tal como se expresa en los considerandos del decreto provincial 5.323/03 (párrafo 6°). En esta parte del considerando del decreto provincial se indica como valor remanente por certificar al 30 de septiembre de 2003 la suma de \$ 5.180.906,82, de conformidad a la redeterminación de precios aprobada por resolución 159 SPSP. En cambio, se hace saber que la mencionada resolución 159 SPSP, obrante a fs. 6.318/21, aprueba el acta del 14/10/03, la que en su cláusula tercera establece como remanente por certificar la suma de \$ 6.717.705,33 a marzo de 2003.

24. Observa la extemporaneidad, atento el estado de las presentes actuaciones, de lo manifestado por el Departamento Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 6.317, respecto a la necesidad de que en futuros trámites intervenga previamente la asesoría legal de la UEP.

25. El decreto Gob. 5.323/03 no establece el destino que se dará al anticipo financiero otorgado como tampoco establece la forma en que se garantizará y descontará el mismo.

26. A fs. 6.335 obra nota en letra ilegible firmada por el señor Carlos Aranguren. No se especifica fecha de emisión de la nota firmada por las contadoras Elsa Liliana Mendoza y Marta B. de Richter, obrante a fs. 6.346.

27. Al finalizar el ejercicio del año 2003 aún no había recaído resolución firme acerca del otorgamiento del anticipo financiero solicitado en abril de 2003.

Expediente 302.220: Supervisión de obra.

28. Tuvieron a la vista copias de notas CAR, resoluciones, actas y otro tipo de presentaciones

obrantes en el expediente licitatorio que no poseen la certificación de copia fiel emitida por autoridad competente respecto de su original.

29. No tuvieron a la vista en numerosas presentaciones obrantes en el expediente las constancias de recepción de las mismas, a saber fecha y sello de la repartición receptora.

30. A fs. 1.124/5 obra nota SSPyVN 624 (23/12/02) dirigida a la señora coordinadora ejecutora de la UEP. Dicha misiva debió remitirse mediante nota de la UCP. Manifiesta que “...es claro que el desarrollo de la obra y la actuación de la supervisión contratada ha atravesado por circunstancias conflictivas en virtud de los cambios de proyectos introducidos por la provincia así como por las dificultades en aportar un oportuno apoyo técnico por parte de la UTE Alatec S.A. - O. Grimaux SAT...” Asimismo se manifiesta que: “...entendemos conveniente producir cambios en la prestación del servicio de supervisión oportunamente previsto en la necesidad de mejorar sustancialmente la presencia y el seguimiento de la obra ... Propone una nueva conformación del equipo de proyecto a integrarse por un jefe de supervisión, un conductor de obra, un sobrestante técnico, con presencia a tiempo completo en obra en todos los casos. Se debe observar que la cláusula tercera del contrato de supervisión celebrado el 11 de diciembre de 2000 en la parte pertinente a modificaciones establece: “Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito de las partes y con la previa ‘no objeción’ del BID”. Al respecto no consta en el expediente ambos documentos mencionados.

31. A fojas 1.129 obra acta del 5 de febrero de 2003 suscripta por el representante de la comitente y el representante de la consultora. En su cláusula primera acuerdan reactivar a partir del 10 de febrero de 2003 la ejecución del contrato de consultoría suspendido a partir del 20 de julio de 2002. Se observa, entonces, que en esta cláusula primera se debió acordar reactivar el presente contrato a partir del reinicio de las obras (25/2/03). En su cláusula segunda acuerdan prorrogar el contrato que suscribieran el 11 de diciembre de 2000 por un término equivalente al tiempo de ejecución de la obra. Se debe observar que el BID mediante nota CAR 986/2003 manifiesta que esta extensión de plazo sería en principio por 12 meses.

32. Falta sello aclaratorio de la firma que figura en el margen inferior izquierdo del acta suscripta el 5 de febrero de 2003, obrante a fs. 1.129.

33. No tuvo a la vista el informe final preliminar de supervisión solicitado al momento de suspensión de las tareas en el año 2002.

34. No se encuentra firmado el currículum vitae perteneciente al ingeniero Pedro Eugenio Beltramo acompañado a fojas 1.133 a 1.143.

35. Según constancias de fojas 1.144/45 la UTE Grimaux.

Alatec acompaña en forma extemporánea (en febrero de 2003) la póliza de caución correspondiente a la garantía de ejecución del contrato de referencia para un período de tres meses, plazo que ha sido prorrogado tácitamente (20/4/02 al 20/7/02).

36. El 25 de febrero de 2003 suscriben también el acta de reinicio de obra el ingeniero César Schubert –jefe de supervisión– y el ingeniero Eduardo Torrán –conductor de obra– en representación del consorcio. No tuvo constancia de que a la fecha de suscripción del acta el banco haya emitido su no objeción al nuevo plantel de inspección. Asimismo, tampoco tuvo constancia de que la Unidad Ejecutora Provincial haya aprobado la conformación del equipo propuesto por la consultora, integrado por los ingenieros Schubert, Torrán y Beltramino.

37. No se encuentra firmada por autoridad competente la planilla referente a proyectos de inversión (comparativo años 2002-2003), obrante a fs. 1.164.

38. No consta del análisis del ejercicio 2003 que la provincia haya arbitrado los medios para concretar el plazo de prórroga correspondiente al contrato de consultoría, según lo solicita la UTE Grimaux - Alatec en su nota del 25 de agosto de 2003, obrante a fojas 1.178.

39. No tuvo a la vista en este expediente de supervisión copia de la nota de pedido consultora - UEP 132 del 30/6/2003 por la cual se aprueba el plan de trabajo.

40. A fojas 1.179 obra nota de la UTE Grimaux - Alatec del 7 de noviembre de 2003 mediante la cual informa que ha incorporado desde el día 20 de abril de 2003, al equipo de supervisión, dos estudiantes de la carrera de ingeniería civil de la UTN, que cumplen en obra funciones de sobrestantes. Asimismo, propone el cambio del ingeniero Pedro Beltramino por los sobrestantes mencionados. Se observa la extemporaneidad en que los cambios operados se hicieron saber a la señora coordinadora ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial. Por otra parte, dichos cambios no se corresponden con la propuesta emitida en nota SSPyVN 624 (23/12/02) en el sentido de una nueva conformación del equipo de proyecto a integrarse por un jefe de supervisión, un conductor de obra y un sobrestante técnico.

41. A fojas 1.180/84 obra copia de currículum vitae del pasante-estudiante Gustavo Adrián Muller. Solamente se encuentra firmada la última hoja del mismo, debiendo estar firmadas todas las copias integrantes de la presentación.

42. No tuvo a la vista constancia de la aprobación por parte de la Unidad Ejecutora Provincial respecto a los cambios efectuados por la UTE Consultora, señalados en la observación 47.

43. A fojas 1.173 se remite nota a la señora delegada contable Liliana Bacluzzo y a fojas 1.199 obra nota a la contadora auditora Liliana Mendoza de Bacaluzzo. Se observa que no coinciden los datos y cargo de la contadora señalada en ambas misivas.

44. No se encuentra firmada por autoridad competente la planilla obrante a fojas 1.200, referente a la programación financiera de los proyectos de inversión, sus obras y actividades (presupuesto 2004).

III. Unidad ejecutora de la provincia del Chubut

a) Observaciones generales

La Unidad Ejecutora Provincial no cumplió con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa en su capítulo 10. “Cada subprestatario estará obligado a identificar en sus registros contables separados todos los gastos realizados con fondos del programa. Cada subprestatario deberá enviar a la UCP, semestralmente, los estados contables de acuerdo a los modelos acordados”. Este grupo verificó que únicamente se llevan libros de bancos correspondientes a las cuentas corrientes en pesos del BID y en pesos y LECOP de la contraparte local.

–No existen otros registros contables, ni registro auxiliar alguno donde consten únicamente los movimientos de fondos del programa.

–Los libros bancos que se tuvieron a la vista en ocasión de la visita se encuentran en mal estado, escritos en lápiz y salvados con corrector.

–No todos los expedientes de pagos se encuentran foliados debidamente.

–Las facturas emitidas por la empresa contratista por los certificados de obra 25 y 26 fueron emitidas con fecha posterior a la de recibo del pago.

–Se verificó (visita 19/05/04) que el nuevo muelle construido con el préstamo no se encuentra operando. Atento a que el mismo fuera inaugurado el 7/12/2003, obrando recepción provisoria parcial de la obra a la fecha mencionada, pasados más de cinco meses no se presta el beneficio que diera origen a su construcción en provecho de la comunidad portuaria y la industria pesquera provincial.

Observaciones particulares. Remodelación de Puerto Rawson primera etapa. Licitación pública nacional e internacional 2/97.

1. No se encuentra foliado el expediente a partir de fojas 19.306.

2. Los cuerpos formados superan la cantidad de 200 fojas incumpliendo los procedimientos normados en la materia.

3. Tuvo a la vista que la documentación auditada, integrante del expediente, no se encuentra cronológicamente ordenada, de manera tal que concuerde su orden con la fecha de la documentación que integra el expediente.

4. Tuvo a la vista que se repiten copias de resoluciones, notas y otras presentaciones.

5. Tuvo a la vista copias de notas CAR, resoluciones, actas y otro tipo de presentaciones obrantes en el expediente licitatorio que no poseen la certificación de "copia fiel" emitida por autoridad competente respecto de su original.

6. No tuvo a la vista, en numerosas presentaciones obrantes en el expediente, las constancias de recepción de las mismas, a saber: fecha y sello de la repartición receptora.

7. Tuvo a la vista que en numerosas ocasiones se acompañan a presentaciones copias de documentación que no es firmada por los presentantes.

8. No tuvo a la vista la nota 005/03 por la cual no se le reconocieron al contratista "gastos financieros".

9. Tuvo a la vista copia de las resoluciones que aprueban las pólizas de caución y certificados de obra. En muchas de ellas se observa el sello del coordinador general técnico (ingeniero Juan Granada), pero no se puede apreciar su firma. Las copias deben ser idénticas a su original.

10. No se encontraban en la Secretaría de Logística, junto al expediente de obra, las resoluciones originales que aprueban los certificados de obra y las pólizas de caución.

11. Tuvo a la vista que las copias de la documentación presentada por contratista de obra y supervisión no están inicialadas por sus respectivos representantes.

12. Numerosas notas, órdenes de servicios y comunicaciones no tienen sello aclaratorio de las firmas obrantes al pie.

13. A fojas 19.134/35 obra nota de la empresa Dyopsa reclamando en concepto de mora excesiva en el pago de los certificados de obra. Se observa que la mora del comitente en el pago de los certificados ha originado una reducción del ritmo de los trabajos implicando gastos improductivos. También se observa que la situación de mora excesiva en el pago de los certificados ha provocado considerables gastos en concepto de intereses por mora en el pago de certificados y trabajos de la supervisión de la obra. Circunstancias como la falta de recursos, problemas administrativos, etcétera, han originado en reiteradas oportunidades la situación de mora excesiva del comitente dando lugar a la disminución del ritmo de los trabajos y reclamos de intereses resarcitorios así como el reconocimiento de gastos improductivos.

14. S/F Nota CAR BID 552/03 (30/1/03) se emite la "no objeción" al adicional solicitado por un monto de \$ 5.169.842,94 que representa un 19,8 % del monto contractual redeterminado a abril de 2002 (\$ 26.110.317,87). Por otra parte, atento lo manifestado por el jefe de proyecto del banco en el último párrafo de la nota CAR 552/03, se hace saber que no tuvo a la vista la ratificación de la empresa con-

tratista de los precios ofertados, ya que ésta en sus notas condiciona los mismos a que los trabajos se inicien en diciembre de 2002.

15. S/F Copia de nota número 62/03 de la Dirección de Asesoría Legal, no posee aclaración de la firma obrante al pie.

16. S/F Comunicación número 201 del 25/2/03 dirigida al subsecretario de Puertos de la provincia de Chubut. Es copia y no se aclara a quién pertenece la firma.

17. S/F Informe de supervisión del 14/3/03. Entiende que se opera la prórroga del contrato de supervisión en forma tácita. Se observa que no se ha realizado un nuevo acuerdo por ampliación del plazo al contrato de supervisión. Por otra parte, esta prórroga tácita que pretende la supervisión no tuvo la "no objeción" del banco.

18. No tuvo a la vista respuesta a la nota 365 de la contratista por la cual solicitaba la ampliación de plazo por 4 días (por temporal de los días 14, 15, 16 y 19 de febrero de 2003).

19. Observa que al 2/4/03 (fecha de presentación de nota de UTE Hytsa - Sondotecnica S.A) ha transcurrido un prolongado plazo desde que la consultora encargada de la supervisión ha presentado el informe final efectuado el 25/4/01 sin que se recibiera la conformidad previa de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables ni del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es necesario recordar que el artículo 19.2 del pliego de consultoría establece un plazo máximo de 20 días corridos y que vencido el mismo, y no mediando observaciones, se dará por aprobado lo actuado por la consultora. Esta circunstancia ha obligado a la consultora a reclamar el reconocimiento de los perjuicios económicos por gastos en exceso.

20. S/F No se encuentra firmado el currículum vitae del ingeniero Sergio Kormos acompañado mediante nota del 14/4/03 dirigida al ingeniero Granada.

21. No tuvo a la vista el dictamen de los órganos de control y asesoramiento de la provincia del Chubut, entre otros de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado, a efectos de que se expidan sobre la legalidad, oportunidad y determinación acerca de si se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el otorgamiento del anticipo financiero solicitado por la empresa contratista mediante nota 353.

22. No tuvo a la vista informe de la Fiscalía de Estado número 037-2003, citado en comunicación número 251 de la contratista del 17/6/03, respecto al reclamo por gastos improductivos.

23. Tuvo a la vista el informe mensual de progreso número 34 correspondiente al certificado número 40 de fecha enero de 2004. De dicho informe se extraen las siguientes observaciones: respecto al estado de la obra a enero de 2004, se manifiesta que "se realizaron los ensayos y la totalidad de las pruebas de fun-

cionamiento de todas las instalaciones de las escolleras norte, sur, espigón existente y nuevo muelle pesquero. Las mismas fueron satisfactorias, quedando pequeñas observaciones sin corregir". Por otra parte, atento a la comunicación de la supervisión número 395 de fecha 8 de enero de 2004 se observa que las defensas previstas para el nuevo muelle pesquero de Rawson presentan las siguientes observaciones: 1) Deficiente ejecución de soldaduras, 2) Bulones sin protección para ambientes marinos y en avanzado estado de oxidación, 3) Insuficiente espesor de capa de pintura anticorrosiva, 4) Cabezas de bulones prácticamente al ras de la placa de polietileno.

24. No obstante la recepción provisoria de la obra en diciembre de 2003, este equipo de auditoría pudo constatar en su visita al puerto en mayo de 2004, que el mismo aún no se encontraba en pleno funcionamiento.

B. Observaciones del ejercicio.

I. Unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires

a) Consultores contratados para la supervisión del puerto Quequén

Las siguientes observaciones corresponden al expediente del proceso de selección de consultores del que participaron 17 personas:

1. Un 64,7 % de los C.V. presentados carece de fecha de emisión. El 100% de los mismos no tienen fecha de recepción.

2. Un 58,82 % de los CV se encuentran firmados sin aclaración.

3. En un caso no consta la firma de la manifestación de conformidad para participar en la selección de profesionales.

4. En ningún caso se acompañan las constancias que acrediten la condición profesional de las personas involucradas en el proceso de selección.

b) Proyecto de remodelación y prolongación de la escollera sur en el puerto Quequén

Observaciones a los antecedentes licitatorios.

1. De la documentación analizada en la Unidad Ejecutora Provincial se puede apreciar que no se respeta el principio de actuación única para la tramitación del proceso licitatorio. Es decir, las actuaciones referidas a la obra "Prolongación y remodelación escollera sur del puerto Quequén" se tramitan por expedientes separados, anexos, etcétera.

2. La foliatura es desprolija y cuenta con numerosas enmiendas.

3. Han constatado notas CAR del banco, resoluciones y/o actas obrantes en copia en el expediente licitatorio que no poseen la certificación de "copia fiel" emitida por autoridad competente respecto de su original.

4. En el llamado a licitación se destaca que "la apertura de las ofertas está sujeta a la sanción de la

ley de autorización de endeudamiento" y más abajo manifiesta que la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha requerido financiamiento parcial del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) a fin de la ejecución de las obras. No obstante lo mencionado, no se pudo apreciar constancias en este expediente licitatorio acerca de datos del trámite, a saber número de expediente, decretos, etcétera.

5. Hace notar que al 11 de noviembre de 1998 (fecha de inicio) aún se encontraba en trámite el proyecto de ley provincial autorizando el endeudamiento, requisito indispensable a efectos de llevar a cabo la licitación.

6. Tuvo a la vista descripción de las obras en un aviso de publicidad que debía publicarse por cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial (artículo 13, Ley de Obras Públicas Provincial 6.021), un periódico de circulación provincial y un periódico de circulación nacional ("La Nación" y "Ambito Financiero"). No tuvo a la vista el modelo de aviso en el "Development Business" de las Naciones Unidas requerido por nota CAR 3336/98.

7. No pudo constatar la manifestación expresa de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (SSPyVN) acerca de que no es necesario afectar tierras más allá de las que actualmente tiene posesión legal el puerto, requerida por nota CAR del BID 3336/98.

8. No tuvo a la vista aprobación y/o permiso ambiental requerido por la legislación nacional y/o provincial solicitado por nota CAR BID 3336/98.

9. A fojas 7 se constata que no se especifica el cargo del señor director al que se dirige la nota informando que los avisos de fecha diciembre 98 han sido adjudicados por disposición del señor secretario de Comunicación Social a los periódicos: "La Nación": 4, 5, 6, 7 y 8/12; "El Día": 3, 5, 6, 7 y 8/12; "Ambito Financiero": 3, 4, 7, 8 y 9/12; Boletín Oficial: 3/12 por cinco días. Asimismo, se destaca que no se indica en la mencionada misiva el número de resolución por el cual se autoriza la publicación de los avisos.

10. Respecto de la publicación ordenada en el Boletín Oficial solamente tuvo a la vista la constancia de fecha 3/12/98 (fojas 241). No se pudieron constatar las demás publicaciones requeridas. Respecto de la publicación en el diario "La Nación" tuvo a la vista constancia de publicaciones de fechas 7-12-98 (fojas 242), 8-12-98 (fojas 243), 4-12-98 (fojas 244), 6-12-98 (fojas 245), 4-12-98 (fojas 246). Se hace saber que no se respeta cronología y falta la constancia de publicación del día 5-12-98.

Asimismo, se hace saber que solamente tuvo a la vista acreditación de publicación en el diario "El Día" de fecha 3-12-98 (fojas 248). No se pudo constatar en las actuaciones las demás constancias de las publicaciones ordenadas.

Por último, tuvo a la vista constancias de publicaciones en el diario "Ambito Financiero" de fechas: 4-12-98 (fojas 248), 3-12-98 (fojas 249), 9-12-98 (fojas 250), 7-12-98 (fojas 251), 8-12-98 (fojas 252). Se encuentran todas las publicaciones ordenadas en este periódico pero no se respeta el orden cronológico para una mejor exposición.

11. Hace saber que no tuvo a la vista constancia de la efectiva publicación del "aviso de licitación" en el "Development Business" de las Naciones Unidas.

12. A fojas 253/325 obran las constancias de venta y retiro de documentación para la licitación por parte de las empresas interesadas (previo depósito de \$ 1.000). No todas las empresas cumplieron con el artículo 24 de la ley 7.647 de procedimientos administrativos de la provincia de Buenos Aires, a saber, constitución de domicilio en la ciudad de La Plata.

13. Observa que las constancias de retiro de la documentación de licitación indicadas en la observación anterior fueron firmadas por el contador Mariano F. Filiberto pero no las copias de las constancias mencionadas se encuentran debidamente certificadas por Mabel I. Bianchi (Departamento de Apoyo Administrativo, Despacho y Protocolización) como el resto de las actuaciones que constan en el expediente. Asimismo, se hace notar que a fojas 315 sólo consta el retiro por parte del representante de la empresa José Chediak S.A. en fecha 25-2-99 y no se encuentra firmada por el contador Filiberto, es decir, no hay firma de autoridad competente que constate el retiro.

14. A fojas 958 obra copia del acta de constitución de la Comisión de Preadjudicación en la cual no se aclara a quién pertenecen las firmas obrantes en la misma.

15. No tuvo a la vista la nota CAR del BID 0365/1999 citada en la nota obrante a fojas 967 (nota CAR 0981/1999) por la cual se requería la remisión al BID del modelo de contrato a incluirse en el pliego de licitación.

16. A fojas 994 obra el acta de prórroga de plazos de la Comisión de Preadjudicación. Observó deficiencias formales en la constancia obrante en el expediente, a saber: no consta fecha de celebración y no tiene sello aclaratorio de una de las firmas obrantes al pie. En el acta se establece una prórroga de veinte (20) días hábiles al plazo previsto para presentar su dictamen.

17. A simple vista no coinciden las firmas obrantes en la parte inferior derecha del acta de constitución de la Comisión de Adjudicación (fojas 958) y la que obra en el acta de prórroga de plazos de la Comisión de Preadjudicación (994). No se aclaran las firmas y según las actas deberían pertenecer al señor administrador de Puertos bonaerense (don M. A. García).

18. No pudo constatar que haya tenido debida recepción la nota del 13 de julio de 1999 al subse-

cretario de Puertos y Vías Navegables de la Nación, señor Jesús González, y al señor administrador portuario bonaerense, don Miguel García, remitiendo informe final de la Comisión de Preadjudicación (fojas 1311) y la nota del 5 de julio de 1999 al señor coordinador general, ingeniero Marcelo Seillant, remitiendo informe final de la Comisión de Preadjudicación (fojas 1312).

19. No pudo constatar fecha en la nota obrante a fojas 1405 por la cual el administrador portuario bonaerense -señor García- se dirige a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que emita su dictamen.

20. De la documentación acompañada a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires el 4 de septiembre de 1999, según constancias de fojas 1407, se advierte que no surge que la provincia haya aprobado el pliego licitatorio ni autorizado formalmente el llamado, por lo que el mencionado organismo estima necesario someter el presente al Poder Ejecutivo provincial a fin de convalidar el pliego y el pertinente llamado.

21. No se especifica la fecha de emisión de la nota del licenciado Pablo David Tonelli (administrador) dirigida al ministro de Obras y Servicios Públicos, de mayo de 2000, obrante a fojas 1628. En la mencionada misiva se manifiesta que a fojas 253 consta el aviso publicado en "Development Business"; se reitera que no tuvo constancia de esto.

22. La auditoría observa la extemporaneidad del acto que promueve la aprobación de la documentación de licitación y el llamado a licitación. Asimismo, receptando lo manifestado por el señor fiscal de Estado a fojas 1906/1907 se hace notar que no se ha respetado el ordenamiento jurídico para toda contratación administrativa en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, debido a que no sólo se ha obviado el paso de la documentación licitatoria por los organismos de asesoramiento y control, contrariando el artículo 38 del decreto ley 7543/69 (texto ordenado 1987) de la provincia de Buenos Aires, sino que se ha efectuado el llamado sin acto que apruebe la documentación ni se disponga el correspondiente llamado a licitación. Es decir, se pretende otorgar "retroactividad" a un acto administrativo. El proceso de licitación se encontraría viciado de nulidad al no respetarse las normas para todo procedimiento licitatorio (Para cierta doctrina administrativa no contar con los respectivos dictámenes y vista por parte de los organismos de consulta técnicos, económicos y/o jurídicos y de contralor es causal de nulidad del procedimiento licitatorio).

23. No tuvo a la vista dictamen técnico acerca de la "emergencia operativa del puerto" que sustente la solicitud de reconsideración de la vista de la Fiscalía de Estado por parte del administrador portuario bonaerense, obrante a fojas 1908/1910.

24. A fojas 1911 obra nueva vista de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires del 17

de julio de 2000. A efectos de una mejor exposición se transcribe parte de lo expresado por ese organismo de la Constitución provincial, donde entre otras cuestiones se manifiesta: "... con fundamento en un principio de economía de procedimientos corresponde retrotraer las actuaciones en examen a la etapa del acto de apertura de las propuestas adecuándose el pliego de bases y condiciones según las observaciones efectuadas en la vista de referencia (fojas 1906/1907) y previa intervención de la Administración Consultiva y de Contralor...". Asimismo "...corresponde que una vez adecuado los pliegos de bases y condiciones de acuerdo con las observaciones efectuadas en la vista precedentemente referida, resulta pertinente sustanciar un nuevo procedimiento con relación a los oferentes presentados, los que deberán con carácter previo a la respectiva presentación de sus ofertas exteriorizar su conformidad respecto de las modificaciones realizadas –en garantía del interés fiscal– en los pliegos de bases y condiciones". Por otra parte, reitera la necesidad de promover actuaciones sumariales. Se señala que no tuvo a la vista información acerca del inicio de estas actuaciones sumariales.

25. No tuvo a la vista en el expediente la aprobación por el BID al modelo de cédula a los oferentes con las modificaciones exigidas por la Fiscalía de Estado obrante a fojas 1918/1919.

26. Según tuvo a la vista, las 21 cédulas obrantes a fojas 1.921/1.929 por las cuales se notifica a los oferentes las modificaciones al pliego de bases y condiciones generales se realizaron en los domicilios denunciados por los oferentes en la ciudad de Buenos Aires. Atento a la aplicación, en el presente proceso licitatorio, de la ley 7.647 de procedimientos administrativos de la provincia de Buenos Aires, la notificación efectuada debió realizarse en los domicilios constituidos en la ciudad de La Plata (artículo 24, ley 7.647).

27. No tuvo a la vista constancia de la cédula 21 sobre notificación de las modificaciones al PBCG dirigida a CCI Construcciones S.A. Se debe recordar que esta firma no fue preseleccionada por la Comisión de Preadjudicación. Igualmente debió notificársele la cédula 21 ya que, según lo manifestado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en su vista del 17 de julio de 2000, obrante a fojas 1911, las actuaciones deberían retrotraerse a la etapa de apertura de las ofertas.

28. A fojas 1925 no observó constancia ni fecha de recepción en la cédula 21 dirigida a la UTE Impreglio S.p.A. - Igly S.A.

29. A fojas 1930/33 no observó constancia de fecha y sello de recepción por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en la presentación de la firma Dycasa - Dragados y Construcciones S.A. prestando conformidad a las modificaciones al pliego de bases y condiciones notificadas por cédula 21.

30. A fojas 1935 no observó constancia de fecha y sello de recepción por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en el escrito presentado por la firma José Chediek S.A. prestando la conformidad a las modificaciones al pliego de bases y condiciones notificadas por cédula 21.

31. A fojas 1938/43 no observó constancia de fecha y sello de recepción por parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en el escrito presentado por la firma Impreglio S.p.A. prestando la conformidad a las modificaciones al pliego de bases y condiciones notificadas por cédula 21.

32. Las cédulas 21 notificando las modificaciones al pliego de bases y condiciones fueron enviadas a los oferentes el 12 de septiembre de 2000. Se hace notar que las mismas debieron diligenciarse con posterioridad a la "no objeción" del BID. La misma se produjo mediante nota CAR 3991/00 el 9 de octubre de 2000 (según constancias de fojas 1954).

Se destaca que el artículo 2.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Ejecución de Obras con Financiamiento del BID prevé las enmiendas a la documentación de licitación si tales enmiendas no son sustantivas pero antes de la fecha establecida para la apertura de las ofertas y notificación fehaciente a todas las firmas adquirentes de pliegos.

33. A fojas 1956/59 se constató la copia del decreto provincial 3.311/00 (28-9-00) por el cual se aprueba la documentación obrante a fojas 10/225 (artículo 1º); se convalida el llamado a licitación pública nacional e internacional 1/98 (artículo 2º), aprueba el informe final (artículo 3º) y ordena instruir sumario (artículo 4º). Se observa que en el artículo 1º del decreto no surge expresamente la aprobación de la documentación de licitación con las modificaciones que propiciara la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Solamente se refiere aprobar la documentación obrante a fojas 10/225 del expediente licitatorio, sin perjuicio de citar tal adecuación en los considerandos del decreto.

34. El decreto provincial 3.311/00 es de fecha 28 de septiembre de 2000, es decir anterior a la "no objeción" del BID a la adecuación de artículos del pliego de bases y condiciones efectuada mediante nota CAR 3991/00 el 9 de octubre de 2000 (según constancias de fojas 1954).

35. Se observó a fojas 1960 que el 11 de octubre de 2000 el fiscal de Estado de la provincia de Buenos Aires se notifica del decreto provincial 3311/00.

Asimismo, el fiscal de Estado deja constancia de que no ha tomado intervención respecto del procedimiento de preselección efectuada. Se debe recordar que en este tipo de procedimientos es de suma importancia la debida intervención de los organismos de asesoramiento y contralor de la provincia de Buenos Aires. Por otra parte, se reitera lo ya ma-

nifestado en la observación 22 de este informe en el sentido de que para cierta doctrina administrativa no contar con los respectivos dictámenes y vista por parte de los organismos de consulta técnicos, económicos o jurídicos y de contralor es causal de nulidad del procedimiento licitatorio.

36. No tuvo a la vista constancia alguna acerca de la notificación por parte de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires de la apertura del sobre 2 el día 12 de octubre de 2000 a las 10.45 en la ciudad de Necochea.

37. No aclaró a quién pertenecen las firmas obrantes en la parte inferior del acta de fecha 12 de octubre de 2000 por apertura del sobre 2 (obrante a fojas 2005/6).

38. No pudo constatar en el expediente de licitación la nueva conformación de la Comisión de Preadjudicación. El informe de la Comisión de Preadjudicación del 7 de febrero de 2001 (fojas 2893/94) donde se recomienda la preadjudicación de la obra a la empresa Dycasa Dragados Obras y Proyectos S.A. por \$ 29.217.008,54 no es firmada por los mismos integrantes de la comisión que se constituye en fecha 8 de marzo de 1999, según consta en acta que obra a fojas 958 de estas actuaciones.

39. Se hace saber que no tuvo a la vista la resolución 586 del 11 de diciembre de 2000 de la provincia de Buenos Aires mediante la cual se integra la "nueva" comisión de preadjudicación.

40. A fojas 2923 no consta la fecha de expedición en la nota específica dirigida al señor ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires donde el administrador portuario bonaerense informa que la imputación presupuestaria se tramita por alcance del presente expediente.

41. A fojas 2931 no consta la fecha de recepción por parte de la Administración Portuaria Bonaerense a la nota de Dycasa del 4 de mayo de 2001 expresando conformidad a la alícuota de ingresos brutos.

42. A fojas 2932 obra el informe del Consejo de Obras Públicas del 3 mayo de 2001 donde se presta conformidad para que el señor ministro proceda a dictar el acto administrativo que apruebe la licitación de referencia y adjudique los trabajos a la empresa Dycasa. Se observa que este informe se remite a fojas 2931 que es de fecha 4 de mayo de 2001, en tanto que el mismo, se reitera, es de fecha 3 de mayo de 2001.

43. No pudo constatar la fecha de emisión del informe de la Comisión de Preadjudicación solicitado por la Fiscalía de Estado, obrante a fojas 2943 a 2956.

Asimismo, observó que no surge con claridad la respuesta al párrafo 5° (piedra a utilizar en la construcción de la escollera por la firma Dycasa) en virtud de lo solicitado mediante vista de la Fiscalía de Estado del 24 de mayo de 2001 donde: a) Exige que se dé respuesta a la impugnación efectuada por la

UTE Dyopsa - Ormas a la oferta de Dycasa - Dragados y Construcciones (fojas 2856/57) específicamente a párrafos 4° (mano de obra) y 5° (tipo de piedra a utilizar en la construcción de la escollera).

44. Se observó un cambio en la integración de la Comisión de Preadjudicación que se expide a solicitud de la Fiscalía de Estado (cuyo informe no tiene fecha de emisión), respecto de aquella que emitió su informe el 7 de febrero de 2001.

45. No pudo constatar la fecha de emisión del dictamen de la Dirección de Legales del Área de Obras Públicas, Contratos y Transportes obrante a fojas 3218 a 3221.

46. Tuvo a la vista sin foliar el convenio de suspensión de plazos del 8 de abril de 2002 hasta tanto se determinen y adopten las medidas que han de posibilitar su efectivo reinicio. En dicho convenio se cita una presentación efectuada por la contratista en fecha 18 de marzo de 2002. Dicha presentación no consta en el expediente, por lo cual no surgen del mismo los motivos de la mencionada suspensión.

47. No constan en el expediente las notas de la empresa contratista dirigidas a la Unidad Ejecutora Provincial.

48. En fojas 2908 a 2913 no constó la fecha en el memorando 9/01 UCP del coordinador ejecutivo del Programa de Modernización Portuaria, ingeniero Del Vecchio, al coordinador general del Programa de Modernización Portuaria, ingeniero Jorge Abramian.

Expediente 2400-2936/02 - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Ref.: Redeterminación de precios obra remodelación-prolongación de la escollera sur del puerto Quequén.

1. La foliatura es desprolija.

2. En este expediente obran copias de actas, resoluciones y otra normativa que no tienen certificación de "copia fiel" de su original emitida por autoridad competente.

3. No constó la fecha de emisión del informe firmado por el contador Mariano Filiberto, obrante a fojas 153/54.

4. No aclaró si los ingenieros Dora Palacios y José Alberto Ricciardulli y el contador Sebastián C. González, designados para integrar la comisión de profesionales que analizaron los precios reformulados, según constancias de fojas 155, forman parte de la administración provincial en relación de dependencia o fueron contratados ad hoc.

5. No tuvo a la vista la aprobación del Convenio de Suspensión de Plazos del 8 de abril de 2002 por parte del señor Pedro A. Basualdo de la Unidad Coordinadora del Programa, según lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio de Suspensión de Plazos indicado.

6. Se hace notar que la resolución ministerial 190/02 del ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 1º menciona que “la presente metodología de redeterminación de precios será aplicable a los contratos de obra pública regidos por la ley 6.021 y sus modificatorias, conforme a las previsiones del decreto 2.113/02”. No se hace expresa mención de los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales, cuya posibilidad de redeterminación es viable en virtud del artículo 1º, párrafo segundo, del decreto provincial 2.113/02.

7. No tuvo a la vista el presupuesto provincial del año 2003 (ley 13.012) donde se prevé que se encuentran incluidas las partidas necesarias para la ejecución de los trabajos, según se destaca en la nota dirigida al subsecretario de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires obrante a fojas 177.

8. No tuvo a la vista la “no objeción” del banco a las actas del 20-1-03, 8-4-03 y 28-4-03 (sobre redeterminación de precios, decreto 2.113/02), específicamente a su cláusula 4 donde se dispone que: “Las partes de común acuerdo han resuelto ampliar el plazo de ejecución de la etapa elaboración del proyecto ejecutivo...”. Plazo de ejecución del contrato: 972 días (recordar que el contrato establece un plazo de 912 días).

Se debe tener presente el artículo 6.1 de las normas generales del contrato de préstamo 962/OC-AR (previo consentimiento del banco a toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, etcétera).

9. No tuvo a la vista designación de los integrantes de la “comisión II” que emitiera su dictamen en fecha 17-2-03, según constancia obrante a fojas 179.

10. No tuvo constancia de que se haya efectuado el registro contable en el presupuesto vigente al año 2003 del precio redeterminado, según la exigencia ordenada por Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires obrante a fojas 181.

11. No tuvo a la vista las aprobaciones de los organismos de asesoramiento y control de la provincia de Buenos Aires al acta acuerdo sobre redeterminación de precios - decreto 2.113/02 del 28 de abril de 2003.

12. No es completa la presentación de la firma Dycasa del 2-4-03 obrante a fojas 184 en respuesta a la nota que se le remitiera en fecha 26-3-03 (obrante a fojas 183) para que cumplimente con lo solicitado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, principalmente respecto al material de obra a utilizar. Todo esto con fundamento en un reclamo efectuado por la firma Victorio Américo Gualtieri S.A en el proceso licitatorio.

13. No especificó el cargo de los integrantes de la comisión conformada, según constancias de fojas 185, por dos (2) ingenieros y un (1) contador a efectos

de que se expida acerca de lo requerido por la Fiscalía de Estado según vista obrante a fojas 182. Asimismo, no se especifica si dicha elección responde a un procedimiento reglado de elección o si el mismo es una facultad discrecional de quien los selecciona.

14. No obran constancias en el expediente de fojas 185 a fojas 190.

15. No obran constancias en estas actuaciones de las fojas 207 a 212.

16. No aclaró nombre y apellido de los firmantes al pie del acta de inicio de obra celebrada el 15 de julio de 2003, obrante a fojas 239.

17. No tuvo a la vista constancia de notificación por parte del ingeniero Goicoechea respecto a la designación de inspector y auxiliar de inspección del 15 de julio de 2003 obrante a fojas 240.

Supervisión de la obra

1. Tuvo a la vista que la documentación auditada, integrante del expediente, no se encuentra cronológicamente ordenada, de manera tal que concuerde su orden con la fecha de la documentación que integra el expediente.

2. Se observó que no toda la documentación obrante en este expediente posee la certificación de ser copia de su original emitida por la asesora legal de la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización Portuaria.

3. A fojas 231 a 250 obran las constancias de retiro del ejemplar impreso del pliego para la contratación de la supervisión de la obra. Se observan diversas deficiencias formales, a saber: a) A fojas 235 el representante de la empresa Cowi no constituye domicilio. Asimismo no se manifiesta si se adjunta archivo magnético; b) Hay dos constancias de retiro foliadas como fojas 234; c) A fojas 234 no se aclara a qué empresa representa el señor Emiliano Preiffer. No constituye domicilio. No se manifiesta si se adjunta archivo magnético; d) A fojas 237 obra nota de la empresa Electrosistemas S.A.S. donde autoriza al portador de la misma a retirar los pliegos del concurso. No aclara datos de identificación del autorizado. Asimismo, no se puede apreciar constancia de recepción de la misiva por la unidad coordinadora; e) A fojas 238 el representante de Grimaux no denuncia teléfono; f) A fojas 240 el representante de la empresa Hytsa Estudios y Proyectos S.A. no denuncia domicilio de la misma; g) A fojas 241 el representante de la empresa Serman y Asociados S.A. no denuncia teléfono; h) a fojas 245 el representante de la empresa Setec S.R.L. no denuncia domicilio y teléfono. Asimismo, no se manifiesta si se adjunta archivo magnético; i) A fojas 250 el representante de la empresa Atec S.A. no manifiesta si se adjunta archivo magnético.

4. No encuentro firmado el listado de interesados que han retirado el pliego obrante a fojas 254 y que se adjunta a la nota UCP 195 del 29-5-2003.

5. A fojas 266 obra copia de nota CAR del BID 2998/2003 mediante la cual el banco toma conocimiento del listado de empresas que retiraron el pliego al 28-5-03 (la fecha límite de entrega de pliegos era al 6-6-03).

6. A fojas 267 obra nota UCP 199 dirigida al señor jefe del proyecto donde se manifiesta que se han recibido tres pedidos de prórroga de la fecha límite de presentación de antecedentes. Por otra parte, a fojas 288 obra copia de nota CAR BID 3191/2003 mediante la cual el banco toma conocimiento de los pedidos de prórroga. No tuvo a la vista “no objeción” del banco a la prórroga solicitada.

7. No tuvo a la vista acto administrativo del señor subsecretario de Puertos y Vías Navegables disponiendo la prórroga a la fecha límite para la entrega de documentación hasta el día 1º de julio de 2003, a las 11 horas.

8. No se aclaran todas las firmas obrantes al pie del acta de recepción de propuestas del 1º de julio de 2003 obrante a fojas 378/381.

9. No tuvo a la vista el acta de constitución de la Comisión de Evaluación para la Contratación de Supervisión de la obra.

10. No tuvo a la vista “no objeción” del banco a la extensión del plazo de 20 días hábiles administrativos previsto en el pliego que rige el concurso, solicitada por la Comisión Evaluadora.

11. No se aclaran las firmas obrantes al pie en la copia del informe de la Comisión de Calificación y Documentación correspondiente al proceso de precalificación de fojas 428 a 462.

12. No tuvo a la vista el acto administrativo respecto al informe de la Comisión de Calificación. Es sobre este acto administrativo que los interesados pueden interponer los reclamos, presentaciones e impugnaciones por parte de las firmas participantes.

13. No tuvo a la vista constancia de remisión para consideración del banco de los documentos licitatorios a entregar a las firmas integrantes de la lista corta antes de invitarlas a presentar propuesta, metodología y precios, según requerimiento de nota CAR 4798/2003 obrante a fojas 463.

14. A fojas 469/470 obra el dictamen DGAJ 14811 (3-10-2003) de la directora general de Asuntos Jurídicos, doctora Yolanda M. Eggink, que en su parte pertinente dice: “... cabe señalar que, habiéndose advertido que por un error administrativo se concedió vista de estos actuados en la presente instancia, esta dirección general considera que ello no obsta para la prosecución de los trámites pertinentes y que, en lo que a las presentaciones efectuadas con tal motivo se refiere, estima que –salvo mejor criterio– correspondería dejar su tratamiento para la oportunidad procesal oportuna”. Es decir, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente respecto de la adecuación legal del presente proceso. Por otra parte, se hace saber que según constancias de fojas 467vta y 468 el día 23-9-03 toma vista el representante de Electrosis-

temas S.A.S., el día 24-9-03 toma vista el representante de Serman y Asoc. S.A y el día 25-9-03 toma vista el representante de Jaime Lande y Asociados. Es decir, las vistas otorgadas fueron efectuadas durante el período de vigencia de la cláusula de confidencialidad.

15. No tuvo a la vista acto administrativo del subsecretario de Puertos y Vías Navegables por el cual procede a suspender el proceso de precalificación acorde a la normativa que rige el contrato de préstamo 962/ OC-AR.

16. No tuvo a la vista el informe ampliatorio requerido mediante nota CAR del BID 6025/2003 del 28 de octubre de 2003 obrante a fojas 473, en referencia al “error administrativo” incurrido como consecuencia de conceder vista de las actuaciones antes de la comunicación oficial del resultado del proceso de conformación de la lista corta a todos los participantes.

17. No se encuentra firmado en todas sus partes la copia del informe de la Comisión de Calificación obrante a fojas 507 a 512 en referencia a las presentaciones de tres postulantes como consecuencia de la vista erróneamente otorgada. Asimismo, no se puede constatar la fecha de efectiva emisión del mencionado informe.

18. En fecha 30 de septiembre de 2003 la firma Jaime Lande y Asociados - Proes Ingenieros Consultores (UTE) formula una protesta. La misma es comunicada al banco recién en fecha 27 de octubre de 2003. No se cumplió lo establecido en el artículo 4.03 del anexo B del contrato de préstamo que expresamente manifiesta: “El licitante se compromete a comunicar al banco, a la brevedad, cualquier protesta o reclamo que reciba por escrito de las firmas participantes, así como de las respuestas que hubiere dado a dichas protestas o reclamos”.

Expediente: SO1: 0090637/2003 Causante: SSPyVN Ref.: Programa de Modernización Portuaria - Supervisión del proyecto de ejecución de la obra en puerto Quequén.

1. No tuvo constancia de que la resolución 384/01 (12-12-01) del administrador portuario bonaerense, por la cual se deja sin efecto el procedimiento del concurso de firmas consultoras para la contratación de la supervisión de la obra, que se tramitaba por expediente 2422-2477/99 (se remite al punto 1 anterior), haya pasado por los organismos de consulta y control de la provincia de Buenos Aires, a saber la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado.

2. Se hace saber que en el procedimiento del concurso de firmas consultoras para la contratación de la supervisión de la obra, que se tramitaba por expediente 2422-2477/99, la Unidad Ejecutora Provincial no cumplió con los procedimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones debido a que varias preguntas que fueron remitidas a la mencionada unidad provincial por las firmas invitadas

a participar del proceso, fueron respondidas únicamente a la firma que hizo la pertinente consulta sin hacer conocer las mismas al resto de las firmas invitadas (segundo párrafo del numeral 6 del pliego de bases y condiciones). Las circunstancias descriptas afectan la totalidad de los principios que gobiernan el procedimiento de selección del contratista, a saber "igualdad", "transparencia", "competencias", "concurrencia" y "publicidad".

3. No tuvo a la vista en este expediente copia de carta UCPFE 2970 del 31-10-01 (citada a fojas 154) mediante la cual se presentara al banco la información complementaria requerida por nota CAR 3344/01 del 24-9-01.

4. No tuvo a la vista este expediente acta acuerdo suscrita el 26-12-01 entre la UCPFE, la UCP y la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires donde se manifiesta la conformidad de las partes a la organización del equipo de supervisión y a las responsabilidades de cada una de ellas.

5. No tuvo a la vista en este expediente los términos de referencia y modelo de contrato de consultoría (incluyendo su anexo II) para ser remitidos al banco para su respectiva no objeción.

6. No tuvo constancia de que se le hayan remitido al banco copias de los contratos suscritos para el registro en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del BID (según requerimiento de nota CAR de fojas 156/57).

7. No pudo constatar en este expediente el procedimiento de selección llevado a cabo para contratar a los consultores que se mencionan en nota CAR 217/2002 del 18 de enero de 2002. Asimismo, se observa que la indicada nómina de consultores "no objetados" no coincide con la que finalmente se formaliza los contratos de consultoría de fecha 23 de mayo de 2003.

8. No tuvo a la vista la ratificación de las contrataciones mencionadas en la observación anterior por parte de las nuevas autoridades que fueron nombradas por el gobierno como responsables del programa, según requerimiento de nota CAR 212/2002 obrante a fojas 156/57.

9. No tuvo a la vista la nota de la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito 1094 por la cual se solicita una prórroga de 18 meses para el inicio material de las obras (según nota CAR 1307/2003 de fojas 167).

10. Mediante nota Car BID 1690/2003 del 1-4-2003 obrante a fojas 168, en respuesta a la nota UCP 92 (27-3-2003), se da la "no objeción" a la contratación de los consultores seleccionados, pero no consta la "no objeción" al plazo de contratación por 195 días como así tampoco que la misma sea por tiempo parcial.

11. No consta en este expediente copia del acta de iniciación de los trabajos.

12. En acta acuerdo del 5 de mayo de 2003, obrante a fojas 181/183, no se hace referencia a la nómina de consultores aprobada por el banco en su nota CAR 217/2003 del 18 de enero de 2002.

13. No tuvo a la vista constancia de la emisión de una resolución del ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que autorice a la administración de la Unidad Ejecutora Provincial. a imputar los gastos que demande la contratación celebrada por la Unidad Coordinadora del Proyecto con los especialistas seleccionados a las pertinentes partidas presupuestarias previstas para la supervisión de la obra en puerto Quequén y con cargo a los fondos provenientes del convenio de préstamo subsidiario (fojas 264).

14. A fojas 268 a 273 obran las certificaciones de elegibilidad de los consultores individuales. Se observa que no tuvo a la vista la certificación de elegibilidad del consultor Pablo Mario Bronstein.

15. En 1999 el señor Marcelo Seillant se desempeñaba como coordinador general en este programa. Se observa que no se menciona esta circunstancia en su currículum vitae agregado en su legajo individual.

16. No tuvo a la vista los términos de referencia aprobados por el BID a efectos de analizar si los mismos coinciden con el anexo I de los contratos firmados con los consultores seleccionados en fecha 23 de mayo de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 371/03, 74/04 y 455/04, sobre los estados financieros al 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03 respectivamente correspondientes al ámbito del Programa de Modernización Portuaria, contrato de préstamo 962/OC-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria - contrato de préstamo 96-2/OC-AR; y

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 48-S.-2005.

LXVI

CONTROL EJERCIDO POR LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

(Orden del Día N° 2.474)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para manifestar la necesidad de que:

1) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional Regulación del Transporte sobre la concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea Belgrano Norte, Ferrovías S.A.C., asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen.

2) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del citado organismo y de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informando al Honorable Congreso de la Nación las medidas adoptadas al efecto.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Salud a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se relacionan con los controles ejercidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte respecto de la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C.

Expedientes O.V.D.-849/03 y O.V.-444/04

El Honorable Congreso de la Nación aprueba con fecha 18 de abril de 2001 la resolución 6-S.-01, de conformidad a un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional para que informe sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C. y la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en su estudio de la mencionada concesión.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente O.V.-167/99 relacionado con un informe producido por la Auditoría General de la Nación, cuyo objeto fue fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los aspectos legales, contables y económico-financieros a cargo de la empresa Ferrovías S.A.C., concesionaria de la red ferroviaria metropolitana - grupo de servicios 6 (línea Belgrano Norte).

En el informe de la AGN se plantea una serie de comentarios, observaciones y recomendaciones sobre la gestión de control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre la actuación de la concesionaria.

El Poder Ejecutivo nacional contesta a través del jefe de Gabinete de Ministros, mediante nota 62/2003 de fecha 26 de noviembre de 2003, indicando que remite respuestas recibidas de los distintos organismos del Poder Ejecutivo nacional relacionadas con la resolución del Honorable Congreso de la Nación.

La respuesta de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte se sintetiza de la siguiente manera:

1. Con relación a las "obligaciones societarias" sobre la registración de las transferencias acciona-

rias en la Inspección General de Justicia, contesta que se procederá a cumplir con la recomendación.

2. Con relación a “nivel de patrimonio neto y presentación de balances societarios: algunos señalamientos sobre tratamiento contable y sobre el objeto del subsidio operativo”, contesta que: *a)* con respecto al tratamiento de subsidio de inversiones, se destaca que debido a las gestiones efectuadas ante los concesionarios, los mismos discriminan el costo del plan de inversiones en la información trimestral, no así en sus estados contables anuales auditados. No obstante ello, sumando los montos expresados en los informes trimestrales, se obtiene una aproximación a dicho costo; *b)* con respecto a la aplicación de los recursos provenientes del subsidio operativo, la CNRT no ha hecho hasta la fecha ningún análisis de la utilización de los mismos, con el nivel de desagregación y la profundidad propuestos en el informe de la AGN, de manera que conlleven a determinar la relación existente entre los mismos y el origen y destino de los excedentes financieros. La CNRT indica que “el marco regulatorio” vigente no contempla la posibilidad de modificar los montos de dichos subsidios; *c)* con relación a la presentación de información contable y de gestión que recomienda la AGN, la CNRT contesta que, si bien los contratos no lo prevén, procederá a remitir dicha solicitud a cada uno de los concesionarios y estudiará la implementación del circuito de control pertinente.

Por su parte, la Subsecretaría de Transporte Ferroviario del Ministerio de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios responde punto por punto las observaciones y comentarios que se exponen en los fundamentos del dictamen de la resolución motivo de la presente actuación de la siguiente manera:

Punto 1. Obligaciones societarias: la CNRT solicitó al concesionario que informara acerca del trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia, que se encuentra debidamente cumplimentada.

Punto 2. Seguros y garantía por cumplimiento de contrato: informa que, al no ser obligatoria su contratación desde el punto de vista contractual, la CNRT no ejerce control sobre el mismo.

Punto 3. Subsidio operativo: sin observaciones.

Punto 4. Subsidio para inversiones: la CNRT controla la procedencia del pago de los certificados de obra presentados por el concesionario, remitiéndose los mismos a la autoridad de aplicación, quien es responsable de su pago efectivo.

Punto 5. Nivel de patrimonio neto y presentación y análisis de balances societarios: se remite a la contestación dada por la CNRT.

Punto 6. Presentación de información contable y de gestión: se remite a la contestación dada por la CNRT.

Punto 7. Inventario de bienes y sistema de actualización: a la fecha se han completado los inventarios físicos y valorizados correspondientes a los anexos XVII/1 (material rodante valorizado), XVII/2 (material rodante auxiliar), XVII/3 (material rodante a transferir), XX/2 (maquinarias, equipos, mobiliarios a transferir), XXI (materiales y repuestos) y XXII (órganos de parque). Resta completar los anexos del anexo XX/1 referido a vías férreas, obras de arte e instalaciones, y definir los límites operativos de estaciones, esperando respuesta del ONABE, a quien se solicitó dicha información.

Punto 8. Operación del servicio: sin observaciones.

Punto 9. Exactitud y confiabilidad de la información sobre operación del servicio: respecto de la confiabilidad de la información remitida por el concesionario y los respectivos controles por parte de la CNRT, la respuesta transcribe los puntos del proyecto de manual de procedimientos referidos a los distintos pasos que se utilizan para ejercer el control de la exactitud de la información operativa diaria emitida por los concesionarios.

Punto 10. Rol del asistente técnico: sin observaciones.

Punto 11. Régimen de penalidades: los incumplimientos del concesionario fueron oportunamente penalizados en función de la normativa contractual vigente, que prevé sanciones en los siguientes casos:

a) Incumplimientos en la programación de los servicios.

b) Incumplimientos de órdenes de servicio.

c) Incumplimiento en la presentación y limpieza de los coches.

d) Falta de limpieza y conservación en andenes, accesos, baños e iluminación.

e) Incumplimientos en los programas de inversiones; y.

f) Presentación de información fuera de tiempo y forma requerida a ingresos excedentes y a fondo de inversiones.

Atento lo informado por el Poder Ejecutivo nacional, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas se dirige a la Auditoría General de la Nación adjuntándole copia de las actuaciones expediente O.V.D.-849/03 para que se expida en relación a la pertinencia de lo informado y específicamente sobre el modo y grado en que las medidas de las que se da cuenta importan a la solución de los aspectos oportunamente observados.

La Auditoría General de la Nación da respuesta al requerimiento de la comisión (nota 916/04-P, expediente O.V.-444/04) realizando las siguientes consideraciones:

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) hace referencia a que se procederá a cumplir con la recomendación de la AGN respecto de la registración de las transferencias accionarias en la Inspección General de Justicia y a una eventual implementación de la recomendación referida a la presentación de la información contable y de gestión, aspectos ambos que deberán ser verificados en una futura auditoría.

A su vez, respecto a la recomendación de la AGN estableciendo que la CNRT eleve al Ministerio de Economía el estudio y destino de los excedentes financieros de Ferrovías S.A.C. para que éste se pronuncie al efecto y ese dato sea utilizado en la renegociación, si bien plantea que el tema excede su competencia y que estaría sujeto al requerimiento de la autoridad de aplicación, también afirma que "...no ha realizado ningún análisis de la utilización de los subsidios operativos con el nivel de desagregación y la profundidad propuestos por el informe de la AGN...". Esto, en opinión de la AGN, no resulta razonable, teniendo en cuenta que es el propio órgano de control el que cuenta cualitativa y cuantitativamente con información del concesionario y por ende estaría en mejores condiciones de efectuar el estudio mencionado minimizando de esta manera el efecto de la asimetría en la información en el análisis de los distintos aspectos que se evalúan en el proceso de renegociación del contrato de concesión.

Con relación a la respuesta de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario respecto de los puntos 1, 7 y 9, y teniendo en cuenta el contenido de la misma, deberá ser evaluada y considerada en oportunidad de realizarse una auditoría sobre la concesión de la línea Belgrano Norte que abarque los aspectos mencionados. Sin perjuicio de ello, se puede afirmar –dice la AGN– que lo manifestado en el punto 9, relativo a controles que realiza la CNRT respecto a la confiabilidad de la información remitida por el concesionario, evidencia la inexistencia de un circuito formal establecido por norma, lo que limita la obligatoriedad de su aplicación en el ámbito del organismo.

En cuanto a lo manifestado en el punto 2, la AGN no comparte el criterio sostenido por la CNRT, el cual implica una interpretación restrictiva de sus facultades de fiscalización, más aún teniendo en cuenta que al finalizar la concesión los bienes revierten al Estado nacional, y en caso de siniestros sobre los mismos la garantía contractual podría no ser suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

Respecto al punto 11, no surgiendo claramente el período en el que se sancionaron los incumplimientos, lo expresado deberá ser verificado en una futura auditoría.

La AGN, como conclusión, manifiesta que de las respuestas analizadas (con la limitación que implica la falta de documentación que sustente las mismas) surge que algunas recomendaciones se han imple-

mentado, mientras que en otras se evaluará la posibilidad de su implementación, aspectos que deberán ser verificados en futuras auditorías a fin de establecer, a través de procedimientos específicos, si las mismas han redundado en una solución a los aspectos observados oportunamente por la AGN.

Expediente O.V.-426/04 - Resolución AGN 104/04 y O.V.-427/04

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) y de la empresa ferroviaria Ferrovías S.A.C. (FVR). El objeto de la auditoría fue: "Mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97, sobre el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril".

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas por la resolución 145/93-AGN dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156.

El trabajo ha sido desagregado en los siguientes capítulos:

1. Mantenimiento y seguridad operativa.
2. Seguridad pública.
3. Accesibilidad para personas con discapacidad.

Con relación a mantenimiento y seguridad operativa, el objetivo de la auditoría fue:

– Verificar el grado de cumplimiento de los programas de mantenimiento previstos contractualmente para los sistemas de infraestructura de vías y de estaciones, material rodante y señalamiento para los años 2001, 2002 y 2003.

– Verificar el grado de seguridad operativa del sistema que dicho mantenimiento debe garantizar.

– Verificar la aplicación del régimen sancionatorio vigente.

– Analizar la evolución de los costos de mantenimiento incurridos por Ferrovías S.A.C. en el período 2000/2003 y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas a la presentación de la información contable de los rubros componentes de dichos costos.

Con relación a seguridad pública, el objetivo fue:

– Detectar aquellos aspectos deficitarios que, en relación con los temas tratados en el informe, atentan contra la seguridad pública.

– Verificar el grado de cumplimiento de la prestación del servicio de seguridad adicional a partir de la vigencia de la resolución 126/03 del Ministerio de la Producción.

Con relación a accesibilidad para personas con discapacidad, el objetivo fue:

– Verificar el cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97, constatando el grado de adaptación implementado por Ferrovías S.A.C. para posibilitar a personas con discapacidad el uso en forma integral del sistema concesionado.

En las “Aclaraciones previas”, el informe señala que el trabajo de auditoría se origina en la solicitud emanada del ex Ministerio de la Producción, el que solicitó a la AGN la realización de auditorías respecto al mantenimiento y la seguridad en las líneas de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires (correspondiente a las ex líneas Sarmiento, Mitre, Roca, San Martín, Belgrano Sur, Belgrano Norte, Urquiza, subterráneos y premetro). La AGN dio curso favorable al pedido, incluyendo en las mismas la problemática referida al cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97 sobre el sistema de protección integral de los discapacitados, respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril, subterráneo y premetro.

En el informe se detallan los distintos aspectos relacionados con el mantenimiento y seguridad operativa, la seguridad pública, la accesibilidad para personas con discapacidad y las penalidades y sanciones aplicables, enumerando y citando las leyes, decretos, reglamentaciones y cláusulas contractuales aplicables en el caso.

En el trabajo de auditoría realizado por la Auditoría General de la Nación han surgido los siguientes comentarios y observaciones sobre el control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre la actuación de la empresa Ferrovías S.A.C.

I. Mantenimiento y seguridad operativa

1. Los programas de mantenimiento para el año 2002, rubro infraestructura (vías y estaciones) y señalización (PAN), han sido presentados fuera de término.

Estos programas fueron presentados por Ferrovías S.A.C. el 23 de julio de 2003, pese a que contractualmente deben efectuarse dentro de los 30 días de iniciado el año. Sobre este particular, de la documentación relevada no existe pronunciamiento alguno de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

2. El concesionario ha presentado tardíamente el programa de mantenimiento de material rodante correspondiente al año 2002.

El programa fue presentado el 22 de julio de 2002, no existiendo pronunciamiento alguno de la CNRT.

3. El programa de mantenimiento correspondiente al año 2002 contiene diferimientos de rutinas tanto en locomotoras como en material remolcado.

El plan fue realizado prolongando los ciclos de mantenimiento establecidos en normas técnicas vigentes contractualmente.

Se incrementa en 60.000 kilómetros (aproximadamente un 33 %) el kilometraje entre numerales dentro del ciclo de mantenimiento para locomotoras. Asimismo, aumenta en 120.000 kilómetros (un 25 %) el kilometraje del ciclo completo de mantenimiento de las unidades remolcadas.

Ferrovías S.A.C. expresa que la modificación de los ciclos de mantenimiento propuesta asegura “la normal prestación de las unidades y, por sobre todo, la seguridad de marcha”. Además, considera estas modificaciones como “...un paquete de trabajo cumplible dentro de las pautas presupuestarias surgidas de la crisis...”.

Cabe señalar –afirma la AGN– que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no ha aprobado ni rechazado las modificaciones introducidas al programa, a pesar de que el concesionario expresa en su nota de presentación que el programa de mantenimiento se eleva a los fines de ser aprobado por el órgano de control.

Estas modificaciones significan una reducción de la cantidad de rutinas de mantenimiento sin la correspondiente aceptación de la autoridad de aplicación.

Por otra parte, tienen incidencia en los aspectos económicos del contrato ya que se realizan menores servicios de mantenimiento que los establecidos según las normas técnicas avaladas contractualmente.

4. Con relación al cumplimiento de las tareas de mantenimiento [sistema de señalamiento, pasos a nivel (PAN)], la respuesta técnica brindada por Ferrovías S.A.C. es insuficiente para subsanar las deficiencias constatadas en los pasos a nivel.

En las inspecciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte se constataron diversas deficiencias, observándose un bajo porcentaje de deficiencias reparadas por Ferrovías S.A.C. en los años 2001 y 2002. Además, en inspecciones posteriores surgieron nuevas deficiencias que incrementaron la cantidad de fallas sin solución. Con respecto al año 2003, se observa una mejor respuesta de la concesionaria, incrementando el porcentaje de deficiencias reparadas.

Si bien –sostiene la AGN– Ferrovías S.A.C. contesta todas las notas y órdenes de servicio emitidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la falta de respuesta técnica a las deficiencias observadas otorga al problema el carácter de permanente.

En el mismo sentido se pronuncia el órgano de control, el que, en un informe de cumplimiento del mes de octubre de 2003, expresa: “...si bien el concesionario ha realizado algunas mejoras, no ha normalizado la totalidad de las falencias descritas...”.

A su vez, no existe constancia en la información relevada que la CNRT haya efectuado, en el período

do auditado, seguimientos de los programas de mantenimiento presentados para el presente rubro.

5. No consta que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte haya realizado la verificación del cumplimiento de los programas de mantenimiento presentados para los períodos 2001, 2002 y 2003, en el rubro Infraestructura, tanto de vías como de estaciones.

Si bien, Ferrovías S.A.C. realiza los trabajos de mantenimiento necesarios para la conservación de la infraestructura de vía, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no ha verificado el cumplimiento de los trabajos comprometidos en los distintos programas presentados, salvo en el acta de inspección Ael (I) 269/01, donde se hace referencia a que los trabajos realizados en el paso a nivel del Km 19,248 corresponden a lo previsto en el programa para el mes de julio de 2001.

Para el caso de estaciones, sólo existe una referencia a dichos programas en la nota GCF 3.651 (del 14-9-2001), donde se menciona un operativo especial realizado por el órgano de control a fin de verificar el cumplimiento del programa de mantenimiento de estaciones asentadas en distintas actas de inspección. Con relación a éstas, la concesionaria realiza los descargos correspondientes detallando los trabajos realizados y en ejecución.

La CNRT realiza una nueva verificación a las estaciones afectadas (14-12-2001), según consta en actas, donde, si bien se hace mención al seguimiento de las actas anteriores, no se verifica en la práctica una concordancia entre lo observado en la última inspección y lo originalmente verificado en aquel operativo especial.

Para los años 2002 y 2003, de la documentación analizada no surge que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte haya efectuado el seguimiento de los programas presentados para estaciones.

6. Se han constatado deficiencias en el estado de conservación de algunas estaciones que componen la línea.

La AGN realizó (mediante inspecciones in situ) el relevamiento sobre el estado de mantenimiento edilicio que presenta cada estación, pretendiendo ejemplificar la situación a la que se encuentra sometido un usuario a lo largo del ramal que utiliza, en un momento y situación determinados.

Estos procedimientos se efectuaron entre los días 25 y 26 de marzo de 2004, abarcando un total de doce estaciones (Retiro, Scalabrini Ortiz, Aristóbulo del Valle, Florida, Munro, Boulogne Sur Mer, Don Torcuato, Grand Bourg, Tierras Altas, Tortuguitas, M. Alberti y Villa Rosa).

Se relevaron cuatro aspectos principales en cada una de las estaciones (andenes, circulaciones y acceso, locales sanitarios y el estado general de las

escaleras, rampas, túneles y puentes peatonales, según corresponda).

Como resultado de las inspecciones efectuadas, las principales deficiencias que presentan los cuatro aspectos relevados son las siguientes:

Los andenes presentan, en el 33 % de las estaciones relevadas, un estado regular, siendo las estaciones Retiro, Don Torcuato, Tierras Altas y Villa Rosa las que presentan, en conjunto, mayores deficiencias. En las estaciones restantes, su estado es bueno.

Las irregularidades en estos andenes son: bordes con leves roturas o desniveles del solado, falta de pintura de demarcación del borde en tres estaciones, y con materiales degradados; falta o rotura de cercos perimetrales en dos estaciones y en varios sectores de vías. Refugios y salas de espera con un regular estado de conservación en tres estaciones, con revoques y pinturas en mal estado por humedad y *graffiti*.

Las circulaciones y accesos, en un 83 % de las estaciones relevadas, se encuentran en buen estado, pero presentan algunas deficiencias en lo que hace a demarcaciones para personas con discapacidad y protecciones antideslizantes (principalmente en escaleras).

El 33 % de los baños de damas se encuentra en estado regular (estaciones Boulogne Sur Mer, Don Torcuato, Grand Bourg y M. Alberti), el resto (67 %) en estado bueno, con deficiencias leves y puntuales en los herrajes de las puertas. También algunos revestimientos y solados están deteriorados o faltan.

En cuanto a los sanitarios para caballeros, su estado general es regular, salvo en las estaciones Retiro y Tortuguitas (el 17 % de lo verificado), donde su estado es bueno.

En forma global, los elementos más deteriorados son revestimientos, solados y cielos rasos. Instalaciones y artefactos que superan su vida útil, artefactos rotos e instalaciones que funcionan deficientemente, o bien no funcionan. Además, algunas aberturas en mal estado y otras sin los correspondientes herrajes de apertura y cierre. También se ha constatado la falta de limpieza, aspecto que resulta notorio con relación al servicio en su conjunto.

Respecto a los sanitarios para personas con discapacidad, se constató que sólo existen en la estación Retiro, presentando un buen estado de mantenimiento.

El estado general de las escaleras es regular, en algunos casos presentan ausencia de pasamanos y bordes de escaleras deteriorados. En las rampas se han observado irregularidades en su pendiente, falta de descansos, pasamanos inadecuados y demarcación deficiente. En cuanto a los puentes peato-

nales, su estado general se sitúa entre bueno y regular, observándose la falta de protección antideslizante y pintura demarcatoria.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte, por su parte, realizó durante el año 2001 inspecciones a las estaciones de la línea y le comunicó a Ferrovías S.A.C. por nota las deficiencias constatadas en dichos procedimientos. El descargo presentado por la empresa se centra en dos aspectos: primero, en deslindar responsabilidades debido a que el deterioro de las estaciones es producto del accionar de vándalos, remarcando que es responsabilidad del Estado brindar la seguridad necesaria para neutralizarlo. En segundo término, informa de las obras de mantenimiento que se realizan y realizarán para subsanar las deficiencias enumeradas en las actas de inspección.

No obstante, el órgano de control realizó nuevos operativos para verificar si se ejecutaron las obras necesarias para revertir la situación constatada en varias estaciones. Estos procedimientos, si bien dan cuenta de acciones encaradas por la concesionaria, no permiten establecer con precisión si efectivamente las deficiencias fueron salvadas en su totalidad.

En el transcurso del año 2002, la CNRT realizó verificaciones sólo en los meses de noviembre y diciembre, sin cubrir la totalidad de las estaciones. Las actas de inspección resultantes fueron notificadas al concesionario. El seguimiento de éstas revela un aceptable grado de cumplimiento.

Por último, en el año 2003 se realizaron inspecciones entre julio y septiembre sobre veinte de las veintidós estaciones de la línea (91 %). Las deficiencias observadas fueron notificadas a la concesionaria, pero esta vez por notas. En consecuencia, la concesionaria dio respuesta sólo a algunas de ellas. Con el fin de constatar las soluciones, en el mes de septiembre la CNRT efectuó verificaciones sólo en cuatro estaciones, confirmando que los trabajos de normalización se habían ejecutado. Sin embargo, el reducido número de inspecciones realizadas por el órgano de control no resulta suficiente para la evaluación de la gestión de mantenimiento en este período.

7. Ferrovías S.A.C. no ha cumplido en su totalidad con las tareas incluidas en los programas de mantenimiento del material rodante correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003.

La CNRT realizó tareas de seguimiento de los programas de mantenimiento del material rodante de las cual surgen incumplimientos y diferimientos en las tareas programadas.

No obstante, la metodología de control implementada por la CNRT no permite determinar con exactitud el grado de incumplimiento alcanzado por el concesionario, salvo para el caso de los coches remolcados, con un índice de cumplimiento de 95,6 % en el año 2002 (surge del ba-

lance anual de reparaciones del material rodante 2002). La AGN destaca que en el citado balance la CNRT no realiza consideración alguna a las reducciones de los ciclos de mantenimiento propuestos por Ferrovías S.A.C.

A su vez, el propio concesionario, mediante la presentación del balance de gestión correspondiente al año 2001 (presentado juntamente con el programa de mantenimiento del año 2002), reconoce incumplimientos de las tareas programadas para ese período.

A posteriori, mediante nota del 23 de enero de 2003, Ferrovías S.A.C. reconoce que quedan pendientes de realizar algunos trabajos programados para el año 2002, como ser revisiones numerales de locomotoras y generales de coches. A la vez, admite que se vienen postergando rutinas previstas para el año 2001.

Por nota 3.418/03, la concesionaria presenta el programa correspondiente al año 2003, aclarando que en dicho programa se contemplan la actividades pendientes de realización del año anterior.

Respecto de los ciclos de mantenimiento previstos para el año 2002, se comprueba la vigencia de las modificaciones introducidas en el programa del año 2002: para locomotoras un período de 240.000 kilómetros entre revisiones numerales, y para unidades remolcadas un ciclo completo de revisión cada 600.000 kilómetros, sobre las cuales la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no ha emitido opinión técnica ni aprobación expresa.

De igual forma que para el año 2002, la concesionaria informa a la CNRT, a través de nota, los niveles de cumplimiento alcanzados durante el año 2003 y reconoce tareas programadas no ejecutadas, consistentes en revisiones numerales de locomotoras y generales de coches remolcados. Por último –dice la AGN–, no surge de la documentación relevada la aplicación de penalidades por estos incumplimientos.

8. Se han detectado falencias en el material rodante relacionadas con la seguridad operativa.

La CNRT realiza inspecciones denominadas de seguridad operativa a distintos componentes de la flota a cargo de Ferrovías S.A.C.

Durante el período 2001/2003 se realizaron 26 inspecciones, examinándose 119 coches y 7 locomotoras.

Las observaciones detalladas en las actas de inspección se refieren a deficiencias relacionadas con la seguridad de marcha (rodamiento, freno, puertas, etcétera). Se destaca que en todos los casos la concesionaria da respuesta informando el tratamiento que le dará a lo observado en dichas actas.

En el período analizado (tres años), la CNRT sólo ha realizado el control del 64 % de la flota.

9. Los informes elaborados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte referentes al cumplimiento de los planes trimestrales (presentados en cumplimiento del título III de la resolución 126/03-Ministerio de la Producción) no precisan el avance alcanzado en los trabajos programados.

En el artículo 6° de la mencionada resolución se encomienda a la CNRT y a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario el seguimiento y control de los planes citados.

En cumplimiento de lo encomendado, la CNRT envía a la Subsecretaría de Transporte los informes denominados "Verificación de los planes de mejoramiento. Título III, resolución 126/2003".

En los informes mensuales analizados (julio a noviembre de 2003) se realiza idéntico comentario: "De acuerdo a las inspecciones realizadas por el Área de Auditoría e Inspecciones de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias, el cumplimiento con respecto a los planes de mejoramiento puede considerarse satisfactorio".

De lo expuesto, no surge con claridad si Ferrovías S.A.C. ha cumplido en tiempo y forma con las tareas incluidas en dichos planes, siendo que el citado artículo 6° establece, para la CNRT y la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, que: "A tal efecto, deberán constatar la efectiva realización por parte de los concesionarios de las acciones comprometidas, procediendo a tal efecto a verificar la culminación de los trabajos en ellas".

10. Los costos de mantenimiento han acumulado una baja entre los años extremos del período 2000-2003, sin perjuicio de que para este último año se observa un repunte de las erogaciones destinadas a tal fin.

El costo de mantenimiento, en moneda homogénea, se ha incrementado un 9 % en 2001, en 2002 registró una disminución del 61 % y en 2003 se ha incrementado 80 %, acumulando en el período 2000-2003 una disminución del 24 %.

Los kilómetros recorridos, medidos a través de la estadística de trenes-kilómetro, luego de mantenerse casi sin variación en 2001, disminuyeron 18 % en 2002, y en 2003 se incrementaron en 8 %, resultando en consecuencia una disminución acumulada del 11 % para todo el período.

De la combinación de ambas magnitudes se concluye que el costo de mantenimiento por kilómetro se incrementó 9 % en 2001, se redujo un 53 % en 2002 y se expandió 67 % en 2003, acumulando casi un 15 % de disminución en el período 2000-2003.

El personal afectado a mantenimiento se incrementó en 3 personas en 2001, y luego de una reducción de 1-9 personas en 2002, se sumaron 10 personas en el 2003, quedando un ajuste neto para el período 2000-2003 de 6 personas, representando dicha disminución un 3 % de la nómina salarial con relación al año 2001.

El comportamiento de los costos de mantenimiento expuesto precedentemente permite inferir en consecuencia que, de reflejar fidedignamente las tareas y el accionar del concesionario en materia de mantenimiento, lo ocurrido en el año 2003 representa una mejoría de relevancia con relación a lo hecho en el año anterior, aunque se ubica muy por debajo de los niveles registrados en los años 2000 y 2001.

11. Los gastos de administración y comercialización experimentaron una significativa reducción en el período auditado.

Los gastos de administración, medidos en moneda homogénea, luego de un incremento del orden del 16 % en el 2001, se han reducido 41 % en 2002 y un 62 % en el 2003, acumulando una reducción neta del 74 % para todo el período auditado.

Asimismo, el personal afectado al área se redujo 15 % en 2001 y 13 % en 2002, y en 2003 se incrementó 20 %. En consecuencia, la reducción de personal administrativo acumulada fue del 11 %.

Los gastos de comercialización, a moneda constante, se han incrementado 53 % en 2001 y han caído 34 % en 2002 y 49 % en 2003. Totalizando para todo el período analizado una reducción acumulada del orden del 48 %.

El concesionario ha informado que el área de comercialización carece de personal propio afectado en todo el período auditado.

12. La gestión de control desarrollada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte presenta debilidades.

En los procedimientos técnico-administrativos implementados por el organismo regulador, la AGN ha verificado los siguientes aspectos:

a) La conformación de expedientes o legajos (sustanciados por los distintos sectores de la CNRT y que contienen las actuaciones relacionadas al control de las obligaciones de mantenimiento) sin el correspondiente foliado, incluso legajos o carpetas sin caratular. Los archivos así conformados generan incertidumbre acerca de la integridad de la documentación respaldatoria de la labor de control y seguimiento del mismo.

b) Las deficiencias detectadas en las inspecciones efectuadas por la CNRT son notificadas al concesionario por orden de servicio o por nota indistintamente. Debe destacarse que sus efectos son distintos. Un ejemplo lo constituyen las inspecciones realizadas en las estaciones de la línea durante el año 2002, donde las observaciones se comunicaron mediante 16 órdenes de servicio, de las cuales la empresa respondió el 81 %; mientras que en el año 2003 las deficiencias fueron notificadas por medio de notas, resultando que de veinte notas que informan las deficiencias Ferrovías S.A.C. sólo respondió el 20 % (cuatro notas).

c) La CNRT autolimita sus facultades de control al sostener que no corresponde la aprobación de

los planes de mantenimiento (entendiendo por aprobación prestar conformidad a los contenidos de las mismas). En contradicción a lo expresado por el órgano de control, se puede mencionar a modo de ejemplo la nota GCF 00597 (14-2-01) remitida al concesionario en donde se informa, con relación al plan de mantenimiento preliminar de material rodante para el año 2001, que "...se considera que el mismo es aceptable". Inclusive, al año siguiente la empresa, en su nota N/Ref. 3.111/02 (49), expresa que se hace llegar "para vuestra aprobación el plan de mantenimiento de la referencia..."

d) Los programas de mantenimiento anuales presentados por Ferrovías S.A.C. no fueron debidamente verificados por el órgano de control, salvo para el caso de material rodante; estos planes, que detallan las tareas a realizar durante el año en cada uno de los rubros principales, han carecido de su correspondiente seguimiento. El decreto 1.388/96 establece que la CNRT debe: "Controlar... la ejecución de planes de mantenimiento de infraestructura y material rodante". Además, la CNRT desaprovecha un elemento contractual indispensable para evaluar la gestión de conservación desarrollada por el concesionario y ha convertido la obligación de su presentación en un mero hecho formal.

e) La frecuencia y alcance de las inspecciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a los componentes del sistema pueden considerarse insuficientes. Por ejemplo, para constatar el estado de infraestructura de vías, sólo se ha realizado una inspección al año; más aún, durante el año 2002 la CNRT no ha realizado procedimientos en el sector de vías (según documentación obrante en el sector). En material rodante, en el transcurso del trienio analizado, las inspecciones abarcaron sólo a un 64 % de la flota. En estaciones, la situación no es diferente, con escasos procedimientos de seguimiento de las anomalías detectadas.

Las anomalías descriptas debilitan el control ejercido sobre el accionar del concesionario tornando ineficaz su gestión.

13. La Comisión Nacional de Regulación del Transporte no posee criterios unificados para la emisión y seguimiento de órdenes de servicio.

Existen casos en donde a similares observaciones las comunicaciones al concesionario se realizan de dos maneras diferentes, mediante la utilización de órdenes de servicio o de nota.

A su vez, el seguimiento de las órdenes de servicio emitidas no siempre se realiza adecuadamente, dada la falta de realización de las inspecciones correspondientes para la verificación de las respuestas técnicas brindadas en cada caso.

En correspondencia con la presente deficiencia, la Unidad de Auditoría Interna de la CNRT, en sus informes 35/01 y 48/01, únicos informes relaciona-

dos con el objeto de auditoría, emite consideraciones observando el mecanismo utilizado por la CNRT en la generación y seguimiento de las órdenes de servicio.

14. La Secretaría de Transporte, a la fecha de cierre de tareas de campo, no ha dado cumplimiento a la elaboración de un nuevo Reglamento General de Penalidades.

El artículo 4º de la resolución 115/02 - Ministerio de la Producción encomienda a la Secretaría de Transporte del Ministerio de la Producción la elaboración de un nuevo Reglamento General de Penalidades de aplicación durante la emergencia declarada por el decreto 2.075/02.

La obligación no ha sido cumplimentada al presente, informando la Subsecretaría de Transporte Ferroviario del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que "el Reglamento General de Penalidades a que se hace mención en el artículo 4º de la resolución 115/2002 se encuentra en proceso de elaboración".

15. Se ha constatado la existencia de pasos a nivel no habilitados.

El concesionario, según lo previsto contractualmente, debe proceder a clausurar los pasos a nivel no habilitados, a la vez que se determina que su habilitación se tramitará en forma conjunta con los municipios ante el órgano de control.

La CNRT sostiene que la distancia entre algunos pasos a nivel habilitados (especialmente en zonas suburbanas) es demasiado extensa, por lo que inevitablemente aparecen los senderos no autorizados para el cruce de las vías, en forma anárquica, sin las mínimas condiciones de seguridad, los que constituyen una de las principales fuentes de accidentes.

Dichas irregularidades constatadas por la CNRT han generado la intimación para su adecuada solución.

Si bien el número detectado no es significativo, Ferrovías S.A.C. no ha dado respuesta a la intimación cursada por el órgano de control, con lo que el problema persiste sin solución. Cabe destacar que el concesionario, en descargos por esta situación, aduce la falta de seguridad, la que posibilita el accionar del vandalismo. Informando que, una vez reparado el cerramiento de vías, es desmantelado, sustrayendo los elementos que lo componen al poco tiempo de haber sido reparados y/o repuestos.

16. En pasos a nivel se presentan deficiencias en su sistema de señalización.

De las observaciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte se destacan deficiencias tales como falta de defensas para impedir el ingreso distraído de peatones y de faroles y/o reflectivos en brazos de barrera, que inciden en la seguridad pública.

17. Los módulos previstos en la resolución 126/03-Ministerio de la Producción, en referencia a las prestaciones de seguridad adicional, no son cubiertos en su totalidad por las fuerzas de seguridad.

En el anexo II de la citada resolución se establecen, por línea, los efectivos por día, los módulos diarios a cumplir, los montos presupuestados por el Estado nacional y los montos que debe erogar cada empresa concesionaria.

El servicio de seguridad pública adicional es cubierto por personal de ambas fuerzas de seguridad (Policía Federal y Gendarmería Nacional) en carácter de servicio adicional.

Del análisis de la información suministrada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y por Ferrovías S.A.C. se verificó que, en estaciones y formaciones, no se cumple con la totalidad de los módulos previstos en la normativa. Para la PFA se aprecia una variación importante en los meses de abril y mayo de 2003, continuando con un paulatino incremento en el cumplimiento de módulos entre los meses de junio a octubre, hasta llegar al 82 % aproximado en octubre de 2003; a partir de noviembre se detecta un decaimiento, retomando la tendencia creciente en los meses de enero a marzo de 2004, hasta alcanzar valores cercanos al 93 % de presentismo. En cuanto a la GN, la situación es más constante, con picos de cumplimiento que varían entre el 97 % y el 100 % entre los meses de mayo de 2003 y marzo de 2004; sólo el mes de abril de 2003 presenta un bajo porcentaje de cumplimiento (31 %).

En el caso de Gendarmería Nacional, según la resolución de referencia, los servicios no contemplan una cobertura durante las 24 horas ni alcanzan a cubrir la totalidad de las estaciones en la provincia de Buenos Aires.

18. Ferrovías S.A.C. no ha dado cumplimiento a la normativa vigente, remodelando o adaptando estaciones y coches, para atender las necesidades de personas con discapacidad.

La principal limitación es el acceso a los coches remolcados. La diferencia de nivel existente entre el piso de éstos y el piso del andén constituye una restricción significativa.

Las empresas responsables del transporte ferroviario de pasajeros deberían haber iniciado la adecuación de las estaciones, sus instalaciones, equipamientos existentes y del material móvil para que el sistema pueda ser utilizado por personas con movilidad y comunicación reducidas, especialmente para los usuarios de sillas de ruedas. La infraestructura y el material móvil que se vaya incorporando al sistema debería ajustarse a lo prescripto por la ley. El plazo establecido para dar cumplimiento a lo normado fue septiembre de 2000.

Ferrovías S.A.C., en respuesta a una solicitud hecha por la AGN, destaca que: "...la línea Belgrano

Norte, por las características de la infraestructura de sus estaciones y del material rodante de coches, presenta condiciones que hacen prácticamente imposible la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, pues existe una diferencia de altura entre los andenes de las estaciones y las puertas de acceso a los coches de aproximadamente 70 centímetros, los cuales superan a partir de escalones ubicados en los coches [...] Por lo que a la fecha no existen en la línea estaciones y coches remodelados conforme al decreto 914/97".

19. Las estaciones que componen la línea presentan dificultades e impedimentos para la accesibilidad, comunicación y seguridad de las personas con discapacidad, especialmente usuarios con sillas de ruedas.

Sobre un total de 22 estaciones que componen la línea, la AGN ha efectuado constataciones *in situ* en 12, las que representan un 54,54 % del total. Las estaciones verificadas son: Retiro, Scalabrini Ortiz, Aristóbulo del Valle, Florida, Munro, Boulogne Sur Mer, Don Torcuato, Grand Bourg, Tierras Altas, Tortuguitas, M. Alberti y Villa Rosa.

Mediante este procedimiento se constató la diferencia de altura existente entre los andenes de las estaciones y el piso de los coches que varía entre los 70 cm y los 90 cm, aproximadamente, dependiendo de la altura del andén de cada estación. Dicha diferencia se salva a partir de tres escalones ubicados en las puertas de ingreso a los coches, lo que hace prácticamente imposible, o muy difícil, la accesibilidad de las personas con movilidad reducida (especialmente usuarios de silla de ruedas) en forma autónoma.

Además de la dificultad mencionada, se ha verificado que existen diferencias de nivel entre las estaciones y las calles que la circundan, debiendo acceder a éstas a través de puentes peatonales, túneles o bien rampas que no poseen las pendientes adecuadas.

Algunas estaciones presentan deterioros de veredas perimetrales, largos senderos hacia los accesos y escalones para salvar desniveles.

Muchas de las estaciones, por no haber sido adaptadas para el uso de personas con discapacidad, carecen de demarcaciones con textura reconocible y antideslizante (en bordes de andén, en escaleras y en rampas), baños para personas con discapacidad (exceptuando estación Retiro), señalización táctil, boleterías aptas para usuarios de silla de ruedas, entre otras.

Por su parte, estación Retiro es la única estación que no presenta dificultades para acceder y transitar por poseer equipamiento para las necesidades de este tipo de usuarios (a excepción de los baños para personas con discapacidad que no han sido adaptados correctamente –falta pedestal de los ino-

doros– y las boleterías que no son aptas para el uso de personas con silla de ruedas). Esta situación cambia totalmente cuando se ingresa a la zona de andenes; si bien no existe dificultad para ingresar a ellos (por estar al mismo nivel que el resto de la estación), no poseen equipamiento necesario para personas con discapacidad.

20. El material rodante con el que presta servicio Ferrovías S.A.C. no proporciona la accesibilidad adecuada para personas con discapacidad física.

La dificultad más importante radica en el tipo de coches. Estos no son de fácil acceso para personas con movilidad reducida, especialmente para los usuarios de silla de ruedas, por poseer las siguientes características:

– El desnivel mencionado anteriormente entre el piso del andén y el piso del coche.

– Las puertas de ingreso a estos coches, que poseen entre 60 cm y 63 cm de luz libre de paso (luz libre tomada entre pasamanos) dependiendo del coche, dificultan y/o impiden en algunos casos el acceso a los usuarios de sillas de ruedas, quienes necesitan un mínimo de 80 cm de luz libre de paso (sillas de ruedas de adultos). Además, estos usuarios están prácticamente obligados a viajar en el *hall* de ingreso debido a que entre éste y el sector de asientos también existe una luz libre de paso de aproximadamente 60 cm. Más aún, la zona de asientos no cuenta con espacios libres para la ubicación de sillas de ruedas.

– Por las restricciones enunciadas, muchos de estos usuarios de silla de ruedas utilizan los furgones para realizar el viaje, a pesar de que éstos poseen una luz libre de paso en sus puertas de ingreso que varía entre 70 cm y 80 cm aproximados, dependiendo del coche, y no cuentan con escalones para acceder como poseen las otras puertas.

Tomando en consideración los comentarios y observaciones que anteceden, la Auditoría General de la Nación ha efectuado las siguientes recomendaciones:

1. Conminar al concesionario a que presente los programas de mantenimiento anual, de acuerdo a los plazos previstos contractualmente. A su vez, fundamentar debidamente su aprobación o rechazo, en el caso que los mismos contengan modificaciones a las especificaciones técnicas establecidas en las normas vigentes.

2. Intimar a la empresa concesionaria para que dé cumplimiento a las tareas de mantenimiento que garanticen la correcta conservación de los bienes concesionados y la seguridad operativa del sistema.

3. Intimar al concesionario para que dé soluciones técnicas a la totalidad de las deficiencias detectadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. En caso de persistir el incumplimiento, aplicar las sanciones que correspondan.

4. Aplicar las sanciones que correspondan ante la verificación del incumplimiento de una orden de servicio.

5. Exigir la realización del total de las tareas de mantenimiento preventivo, de acuerdo a la planificación presentada, contemplando la integridad de las rutinas que se establecen para el material rodante sin alterarlas.

6. Otorgar a los informes de verificación de los planes de mantenimiento de las condiciones de confort y seguridad mayor precisión sobre el grado de cumplimiento por parte del concesionario, según el cronograma de obras contenidos en los planes trimestrales vigentes.

7. Adoptar las medidas conducentes que garanticen que los controles, así como la documentación que de éstos se origine, cumplan con el correcto resguardo, unificando criterios y contemplando el control de la calidad de los trabajos que realiza Ferrovías S.A.C.

8. Unificar el criterio de emisión de las órdenes de servicio. Realizar un adecuado registro y seguimiento y, en caso de constatar su incumplimiento, iniciar el proceso sancionatorio que corresponda, agotando las instancias para aplicar las penalidades según el régimen vigente.

9. Acelerar la elaboración y puesta en vigencia del nuevo Reglamento General de Penalidades dispuesto en el artículo 4º de la resolución 115/2002 del Ministerio de la Producción.

10. Arbitrar las medidas necesarias para que la empresa Ferrovías S.A.C. brinde solución a los pasos a nivel no habilitados y a las deficiencias en la señalización de los pasos a nivel habilitados. Aplicar las sanciones que correspondan en caso de que el concesionario no brinde las respectivas soluciones.

11. Iniciar las acciones a los efectos de que las fuerzas de seguridad dispongan del personal necesario para dar cumplimiento a la totalidad de los módulos de seguridad pública adicionales establecidos en la normativa.

12. Rediseñar el servicio de seguridad pública adicional de forma que contemple una mayor cobertura (en estaciones y horarios) a lo largo de la línea de ferrocarril concesionada a Ferrovías S.A.C.

13. Adoptar las medidas conducentes para que, atendiendo a la obligación indelegable del Estado nacional con relación a la seguridad pública, asuma directamente la totalidad de los compromisos financieros con las fuerzas de seguridad, debitando las cargas presupuestarias que eroga el concesionario del subsidio que éste percibe.

14. Adaptar las estaciones y el parque remolcado para dar cumplimiento con la ley 22.431 (sistema de protección integral de los discapacitados), con el fin de que el sistema concesionado sea funcionalmente accesible para personas con discapacidad.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre la auditoría realizada a la concesión de la línea Belgrano Norte explotada por Ferrovías S.A.C., en la que se verificaron las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de los bienes cedidos en concesión, las condiciones de seguridad operativa, las prestaciones de seguridad pública y las medidas de adaptación para el acceso al sistema de personas con discapacidad, son las siguientes:

I. El concesionario ha presentado regularmente los programas de mantenimiento anual para los principales componentes del sistema, a excepción del correspondiente al año 2002, que fue presentado fuera del plazo previsto, sin mediar intimación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

II. Ferrovías S.A.C. introduce, en el programa de mantenimiento del material rodante para el año 2002, rutinas que prolongan los ciclos de mantenimiento superando los kilómetros máximos establecidos en las normas técnicas contractualmente vigentes. Por ejemplo, una locomotora a la que debía efectuarse una reparación general cada 180.000 kilómetros, ahora, con las modificaciones introducidas, podrá realizarse cada 240.000 kilómetros. De igual forma, los coches remolcados recibirán una reparación general cada 600.000 kilómetros, cuando anteriormente se efectuaba cada 480.000 kilómetros. Si bien la empresa, fundamentación mediante, destaca que la modificación de los ciclos de mantenimiento propuesta asegura “la normal prestación de las unidades y, por sobre todo, la seguridad de marcha”, debe destacarse que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no se ha pronunciado técnicamente sobre la viabilidad de estas modificaciones, a pesar de que sus propias inspecciones han detectado falencias vinculadas con la seguridad operativa. Tampoco ha prestado conformidad al programa presentado, a pesar de que el concesionario en su nota expresa que el programa se eleva a los fines de ser aprobado por el órgano de control.

III. Si bien la empresa concesionaria desarrolla una gestión del mantenimiento de manera sistemática (incluyendo acciones preventivas), no ha logrado alcanzar los niveles establecidos contractualmente. El insuficiente seguimiento por parte de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las tareas de mantenimiento no permite establecer con precisión los desvíos resultantes. En forma similar, los informes elaborados por el organismo referentes al cumplimiento de los planes de mejoras establecidos en la resolución 126/03 del Ministerio de la Producción mencionan un cumplimiento satisfactorio, sin especificar en forma concluyente el grado de avance de los trabajos, o si los mismos se han ejecutado en tiempo y forma.

IV. Del análisis de los costos y gastos surge que Ferrovías S.A.C. ha llevado adelante una política de ajuste, principalmente en el año 2002, que ha redu-

cido en forma significativa los niveles de costos de mantenimiento medidos en moneda homogénea. A pesar que en el año 2003 se revierte esta tendencia, en todo el período analizado las erogaciones en mantenimiento acumulan una caída del 24 % en términos totales y del 15 % medidas por kilómetro. Los gastos de administración y comercialización también han sido ajustados, pero en forma más pronunciada (74 % y 48 %, respectivamente, en 2003 con relación al año 2000).

V. La gestión de control desarrollada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte presenta las siguientes debilidades:

a) La conformación de expedientes o legajos sin el correspondiente foliado, incluso legajos o carpetas sin caratular. Los archivos, así conformados, generan incertidumbre acerca de la integridad de la documentación respaldatoria de la labor de control.

b) Las deficiencias detectadas en las inspecciones efectuadas por la CNRT son notificadas al concesionario por orden de servicio o por nota indistintamente, lo que trae como consecuencia un diferente comportamiento por parte del concesionario. Ejemplo de ello lo constituyen las inspecciones realizadas en las estaciones de la línea durante el año 2002, donde las observaciones se comunicaron mediante 16 órdenes de servicio, de las cuales la empresa respondió el 81 %; mientras que en el año 2003 las deficiencias fueron notificadas por medio de notas, resultando que de 20 notas que informan las deficiencias la empresa concesionaria sólo respondió el 20 %.

c) La CNRT autolimita sus facultades de control al sostener que no corresponde la aprobación de los programas de mantenimiento, lo que resulta más evidente si se tiene en cuenta que la propia empresa los eleva para que sean aprobadas por el órgano de control.

d) Los programas de mantenimiento anuales presentados por Ferrovías S.A.C. no fueron debidamente verificados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. De esta forma, no ha dado cumplimiento a una de las acciones asignadas al organismo por el decreto 1388/96: “Controlar [...] la ejecución de los planes de mantenimiento de infraestructura y material rodante”. Así, la CNRT desaprovecha un elemento contractual indispensable para evaluar la gestión de conservación desarrollada por el concesionario y ha convertido la obligación de su presentación en un mero hecho formal.

e) La frecuencia y alcance de las inspecciones realizadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a los componentes del sistema pueden considerarse insuficientes. Por ejemplo, para constatar el estado de infraestructura de vías, durante el año 2002, no se efectuaron procedimientos en este rubro. En material rodante, y en el transcur-

so del trienio analizado, las inspecciones abarcaron sólo a un 64 % de la flota. En estaciones, la situación no es diferente, con escasos procedimientos de seguimiento de las anomalías detectadas.

VI. El régimen de penalidades previsto para la emergencia ferroviaria declarada en octubre de 2002 todavía no ha sido elaborado por la Secretaría de Transporte.

VII. Los módulos previstos en la resolución 126/03 del Ministerio de la Producción, en referencia a las prestaciones de seguridad adicional, no son cubiertos en su totalidad por las fuerzas de seguridad. Además, la actual diagramación resulta insuficiente al no alcanzar la totalidad de servicios, estaciones y franjas horarias.

VIII. En cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, la principal limitación la constituye el acceso a los coches remolcados: la diferencia de nivel existente entre el piso de éstos y el piso del andén es una restricción significativa. Por ende, Ferrovías S.A.C. no ha dado cumplimiento a la normativa vigente al no haber adaptado estaciones y coches. A su vez, las estaciones que componen la línea presentan restricciones para su acceso, además de deficiencias en los aspectos de comunicación y seguridad.

IX. Teniendo en cuenta la etapa de renegociaciones contractuales encaradas por el Estado nacional, la AGN señala que los actores involucrados en el sistema ferroviario de transporte de pasajeros del AMBA (concedente, órgano de control y concesionario) deberán asumir plenamente los roles que les competen a fin de que la situación deficitaria constatada en los diferentes rubros analizados no se transforme en irreversible.

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe fue remitido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de que presente las consideraciones que estime pertinentes.

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte, con fecha 5 de agosto de 2004, remite las consideraciones al proyecto de referencia. Con posterioridad, la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remite el mismo informe elaborado por la CNRT mencionado precedentemente para conocimiento y consideración.

En el anexo VI del informe, la AGN adjunta la respuesta dada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, y en el anexo V las consideraciones efectuadas a la misma por la AGN.

La AGN hizo el análisis de las consideraciones efectuadas por la CNRT siguiendo la estructura del documento presentado y reproduciendo los párrafos considerados más relevantes.

Como conclusión del análisis efectuado, la AGN señala que la Comisión Nacional de Regulación del

Transporte acepta, en general, las recomendaciones contenidas en el informe expresando que un grupo de recomendaciones se instrumentarían por el órgano de control, en otras aclara que su implementación excede la competencia de la CNRT, y en las restantes se realizan comentarios o aclaraciones que no desvirtúan el contenido de las recomendaciones.

La Auditoría General de la Nación destaca que no se realizaron, en ningún caso, consideraciones a las observaciones contenidas en el proyecto de informe de auditoría y que la Secretaría de Transporte no se ha pronunciado sobre el mismo, inclusive en temas de su incumbencia, constando sólo la remisión del informe de la CNRT, que fuera motivo de análisis, por parte de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por lo cual la AGN ratifica los términos de las observaciones contenidas en el informe.

Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-849-03, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6-S.-01) sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual relativa a la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C. y la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación; 426/04, sobre informe acerca de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y en la empresa Ferrovías S.A.C. cuyo objeto es "Mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97"; 427/04, la AGN comunica descargo de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre la resolución AGN 104/04 (ref. expediente O.V.-426/04); 444/04, la AGN remite respuesta al requerimiento de la comisión acerca de la concesión de la línea Belgrano Norte a la empresa Ferrovías S.A.C. (ref. expediente O.V.D.-849/03); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para manifestar la necesidad de que:

1) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre la concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea Belgrano Norte, Ferrovías S.A.C., asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen.

2) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del citado organismo y de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informando al Honorable Congreso de la Nación las medidas adoptadas al efecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 49-S.-2005.

LXVII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS ENCUESTAS DE CONDICIONES DE VIDA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(Orden del Día N° 2.475)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5.242/RG BID y carta acuerdo de donación TF 27.227 BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-470/03 - Resolución AGN 143/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe (MECOVI), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5242/RG, suscrito el 26/2/98 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación Argentina, y de la carta acuerdo de donación TF 27.227 suscrita con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 10/6/99.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

a) Tal como expone en nota a los estados financieros en el ejercicio, el proyecto afectó al cumplimiento de los objetivos del programa personal permanente del INDEC, imputando como aporte local (INDEC aporte local informado) los importes de sus

remuneraciones brutas con contribuciones. Al respecto, sobre dicho rubro, tuvo a la vista el 100 % de los correspondientes recibos de remuneraciones con afectación, según lo determinado a criterio del ejecutor, el 30 %, 50 %, 70 %, 75 %, 80 % o 100 % al proyecto. Cabe señalar que el monto asignado bajo este concepto (u\$s 215.225,29) representa el 51 % sobre el uso de fondos del ejercicio.

b) Respecto a la información financiera complementaria, estado de la cuenta especial BID, la información expuesta como cuenta corriente MECON 50/321 INDEC-CCTRR ATN 5.242, 3.048/63 incluye también la correspondiente a la cuenta Provincia OEI, informada en forma separada.

c) En los estados "Estado de situación patrimonial" y "Estado de evolución del patrimonio neto" se exponen sobrevalorados en el rubro Patrimonio Neto, Aporte Local, la suma de \$8.044,32 (u\$s7.037,47) correspondiente a gastos incurridos por ese concepto (gastos locales) no reembolsados por el INDEC. Afectando en dichos importes los rubros "Otros ingresos" y "Diferencia de cambio", respectivamente.

d) En "Estado de situación patrimonial" (dólares estadounidenses), lo detallado como "Diferencia de cambio" significa la pérdida por tenencia de moneda local.

e) En el estado "Erogaciones por concepto, fuente de financiamiento y estado de imputación", en el total pagado BM se incluyen \$ 1.241, correspondientes a gastos del período 1999.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Aclaraciones previas", punto a), y excepto por lo señalado en el punto c), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5.242/RG BID y en la carta acuerdo de donación BM TF 27.227 de ejecución nacional parcial a través del PNUD del 26/2/98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables de control interno.

De dicho memorando surge:

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02*

1. Legajos de consultores:

a) En algunos casos no se deja constancia del proceso llevado a cabo en la selección de consultores.

b) Faltan, en algunos casos, los currículos de los profesionales no seleccionados.

c) No tuvo a la vista algunas de las constancias de no objeción por parte del banco a las contrataciones de profesionales realizadas.

d) En algunos casos no se encontraban las respectivas constancias de CUIT del profesional. El organismo comenta que, en todos los casos, se cuenta con el formulario de inscripción a la DGI, que es el requisito que establece la administración pública nacional (APN) a través del Ministerio de Economía.

e) En varios casos no fueron exhibidas las solicitudes de contratación (BM) o datos del profesional (BID).

f) Falta, en algunos casos, la declaración jurada sobre incompatibles, requisito indispensable para la formalización de las contrataciones.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos, así como mantener los legajos completos que respalden el proceso de selección, evaluación y contratación de los consultores contratados por el proyecto. Asimismo, recomienda mantener medidas de seguridad para la salvaguarda de la documentación respaldatoria del proyecto.

2. Informes de consultores:

a) En algunos casos no se respetan los plazos de presentación consignados en los términos de referencia. El organismo comenta que, efectivamente, se suelen registrar incumplimientos debido a las demoras que los procedimientos administrativos de la APN establecen para las contrataciones, que resultan en hasta tres y cuatro meses de retraso para la firma de contratos y el pago de honorarios correspondientes.

b) En algunos casos no encontró el informe final en los legajos.

c) En algunos casos falta la firma del consultor en el informe final.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al cumplimiento de los trabajos por parte de los consultores contratados por el proyecto conforme los términos de referencia por ellos suscriptos.

3. Convenio de investigadores y estudiantes de posgrado:

Falta la fecha de emisión en el convenio de subvención de fondos para contratar investigadores formados y/o estudiantes de posgrado.

La AGN recomienda cumplimentar aquellos requisitos formales que involucren las relaciones jurídicas con terceros.

B. *Observaciones del ejercicio*

1. Legajos de consultores, investigadores y estudiantes de posgrado:

a) En algunos casos tuvo a la vista las evaluaciones de desempeño para la recontractación de los consultores (BID).

b) En algunos casos los currículos no poseen firma del profesional; en otros, no consta el sello de recepción por parte de la UCP ni la fecha de emisión de los mismos.

c) En algunos casos los términos de referencia que forman parte del contrato no se encuentran firmados por el consultor y en dos de ellos no se aclara la firma.

La AGN recomienda mantener los legajos completos que respalden el proceso de selección, evaluación y contratación de los consultores contratados por el proyecto.

2. Informes de los consultores:

a) En algunos casos falta la fecha de emisión en los informes de avance y final, y en otros la de recepción por parte de la UCP.

b) En algunos casos no tuvo a la vista la aprobación de los informes de avance y final.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al cumplimiento de los trabajos por parte de los consultores contratados por el proyecto, conforme los términos de referencia por ellos suscriptos.

3. Docentes a cargo de cursos organizados por el proyecto:

a) En dos casos no se pudo determinar el criterio utilizado para la selección de los docentes para el dictado de los cursos. Según aclara el organismo, los docentes son seleccionados en forma directa por sus antecedentes; no existe terna de selección como es el caso de los consultores, de acuerdo con los procedimientos establecidos con el BID.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las operaciones llevadas a cabo por el proyecto.

4. Informes de investigadores y estudiantes de posgrado:

a) En algunos casos falta la firma del profesional y la fecha de emisión en los informes de avance o final, en otros la de recepción por parte de la UCP.

b) En la mayoría de los casos no fue exhibida la constancia original de la aprobación de los informes.

La AGN recomienda profundizar los controles a efectos de mejorar la calidad de la información. Respecto a las aprobaciones de los informes, téngase en cuenta que esto constituye un requisito necesario para la liberación de los pagos correspondientes.

5. Pasajes y viáticos:

a) En algunos casos existen diferencias entre el total de las órdenes de pago emitidas y los comprobantes respaldatorios que se adjuntan. Según el organismo, se entiende que corresponde a un curso nacional en el que se utilizó el remanente para liquidar reintegros de pasajes de ómnibus a los participantes de dichos cursos.

b) No tuvo a la vista la tarjeta de embarque correspondiente a un viaje realizado, no permitiendo controlar el cálculo del valor de los viáticos liquidados.

c) La AGN no tuvo a la vista la orden de pago correspondiente a un reembolso de pasaje al exterior y otra por una ampliación de viáticos. El organismo comenta que cuenta con la orden de ampliación de los viáticos y con una nota firmada por la autoridad competente solicitando el reembolso de pasaje. Se cuenta además con la confirmación de la transferencia por parte del consultor en cuestión.

La AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados de la documentación respaldatoria del proyecto justificativas de las erogaciones a cargo del mismo.

6. Falencias administrativas:

a) En algunos casos las órdenes de pago no se encuentran numeradas a efectos de verificar su correlatividad.

b) En algunos casos no se respetó el cronograma de pagos de honorarios a los consultores conforme los términos de referencia.

c) La AGN verificó errores en el cálculo de la determinación de las retenciones del impuesto a las ganancias aplicadas por el proyecto. Del análisis se verificó que éste retuvo en defecto retenciones por un total de \$ 1.353,12. El organismo comenta que se modificó el sistema informático de pagos para incorporar la modalidad de retención.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 470/03 mediante el cual la Auditoría General

de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-02 en el ámbito del Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5242/RG BID y carta acuerdo de donación TF 27.227 BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5.242/RG BID y carta acuerdo de donación TF 27.227 BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 50-S.-2005.

LXVIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REDUCCION DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

(Orden del Día N° 2.476)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 497/03 - Resolución AGN 153/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

a) Con referencia a la empresa NEBA S.A., beneficiaria de la subdonación, tal como se expone en nota 1, se reitera lo observado en el ejercicio anterior respecto del monto desembolsado de u\$s 399.318,40. Sobre el particular, la AGN observó que no se mantuvo vigente el seguro de caución y que del monto transferido a la empresa y al proveedor, no se han entregado bienes conforme a lo establecido en la respectiva orden de compra. Con referencia a la intimación efectuada nota UEPRO a través de las cartas documento del 24/4/02 y 26/4/02, no se iniciaron acciones civiles y/o penales que pudieran corresponder;

b) En los estados "Fuentes y Usos de Fondos" y "Origen y Aplicación de Fondos" se incluyen

\$ 55.335,78 (u\$s 15.993) correspondiente a un desembolso (solicitud 44 A) efectuado por el banco 3/1/03 sobrevaluando en esa cifra los orígenes y aplicaciones de fondos. Idéntica situación se presenta en “Información Financiera Complementaria”;

c) En el estado “Fuentes y Usos de Fondos”, en la columna “Durante los años terminados el 31/12/02” no se exponen \$ 363,57 correspondiente a un reintegro de fondos (Mc Lean S.A.);

d) Las inversiones expuestas en la columna “Ejecutado del 1/1/02 al 31/12/02” del estado “Fondos Donados y Gastos” se expresan en dólares estadounidenses al tipo de cambio de fecha de pago y no al de retiro de cuenta especial generando distorsión en la información indicada en esa moneda. Asimismo, existen discrepancias entre la información expuesta en el citado estado y la expresada en la “planilla anexa - Situación Empresas Donación OTF 22013 al 31/12/02”, columna “Desembolsado” de la información financiera complementaria en u\$s 15.682,94;

e) Teniendo en cuenta lo enunciado en d) del análisis efectuado el proyecto utilizó fondos BIRF para solventar gastos de contrapartida local. La situación planteada se resume como sigue:

	u\$s
Desembolsos aporte local al 31/12/02	144.000
Gastos locales al 31/12/02	158.320,92
Diferencia	14.320,92

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en “Aclaraciones previas” puntos a) y d) y excepto por lo señalado en b) y c), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1/1/02 y finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Convenio de Donación de los fondos provenientes del Protocolo de Montreal OTE 22013, de fecha 9/1/97. Asimismo, la AGN informa sobre el examen practicado acerca de la documentación que respalda los Certificados de gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 2002, correspondiente al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono financiado con recursos provenientes de Convenio de Donación de los fondos provenientes del Protocolo de Montreal OFT 22013, suscripto el 9 de enero de 1997 entre le República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando este último como administrador de los fondos provenientes del Protocolo de Montreal.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría

Externa, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gestos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios según las circunstancias.

En opinión de la Auditoría General de la Nación el estado “Solicitudes de Desembolsos” correspondiente al Proyecto Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/02 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OFT 22.013 del 9/1/97.

Finalmente la AGN, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/02 del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, financiado con recursos provenientes del Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OFT 22013, suscripto el 9/1/97 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), actuando este último como administrador de los fondos provenientes del Protocolo de Montreal.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que considera necesarios según las circunstancias.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que, con fecha 28/2/02, como consecuencia del cambio de régimen cambiario en la República Argentina, se procedió a la transferencia de su saldo de u\$s 154.272,62 al tipo de cambio 1 u\$s = \$ 1,40 a la cuenta operativa 2.907/86 (\$ 215.981,67).

En opinión de la Auditoría General de la Nación el Estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, al 31/12/02, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en le República Ar-

gentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Donación de los Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OFT 22.013 del 9/1/97.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02

1. Falencias administrativas

La UEPRO no posee un registro numérico y cronológico de las órdenes de pago que ésta emite. La AGN recomienda emitir órdenes de pago prenumeradas y en forma cronológica.

2. Retención impuesto a las ganancias

El proyecto no ha contemplado su obligación de agente de retención, cuando corresponde que proceda como tal, en los términos de la actual resolución general 830 (AFIP) y su modificatoria, que sustituyó su par 2784 (DGI). La AGN recomienda ajustarse a lo dispuesto en el marco impositivo vigente en el país.

3. Neba S.A.

Durante el ejercicio 2000 la empresa beneficiaria de la subdonación, Neba S.A., se presentó en concurso preventivo paralizando por esta razón, el proyecto, los desembolsos de la subdonación otorgada, no obstante contar el beneficiario con una resolución judicial favorable (20/9/00, el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca) respecto a la continuidad de la misma (monto de la donación \$ 706.961 desembolsos por \$ 398.318,40 rendidos al 100%).

Sobre el particular la AGN señala:

–Con fecha 8/2/01 la UEPRO recibe un fax de Neba S.A. donde informa que la orden de compra hecha a Impianti OMS es de u\$s 309.918 el cual cancelará de la siguiente forma: dos desembolsos que restan efectuar por parte del Banco Mundial por u\$s 132.772,80 cada uno y ocho cheques por \$ 5.546,75 que se entregaran a Alkanos en representación de Impianti OMS.

–La UEPRO informa a Neba S.A. el 1/3/01 que la póliza de seguro de caución 32.187/7 por \$ 175.740 recibida de Neba S.A. como garantía fue emitida por la Cía. Omega Seguros, empresa que se encuentra en liquidación.

–Por nota de Impiante OMS de fecha 30/3/01 ésta informa el saldo pendiente de pago por parte de

NEBA S.A., que es de u\$s 319.818 que se compone de la siguiente manera: u\$s 265.547 a cargo del Banco Mundial, y u\$s 54.271 a cargo de Neba S.A.

–El 17/4/01 se recibe otra nota de Impianti donde se comunica que debido a la demora en el pago por parte del Banco Mundial, se informan las nuevas condiciones de entrega ya que no pueden mantener los productos en stock.

–Con fecha 3/12/01 se recibe un fax de Impianti OMS donde informa que el nuevo valor de la mercadería es de u\$s 754.390. Condiciones de venta: entrega 5 meses de fecha de recibido el pago del 50% de la diferencia (u\$s 754.390 - 398.318,40 = 356.071,60 x 50 = 178.035,80). Pagos recibidos: 1/3/99: 132.772,80 y el 27/5/99: 265.546,60; pagos a efectuar: 31/12/01: 178.035,30 y a la entrega 178.035,30. Al recibimiento del pago total Impianti OMS emitirá una garantía bancaria por u\$s 75.439.

–Con fecha 21/1/02 la UEPRO envió una nota a Neba S.A. donde adjunta la rota enviada por la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a través de la cual notifica la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 35ª reunión respecto de los subproyectos que se encuentran demorados en su implementación, estableciendo un plazo límite hasta el mes de mayo de 2002 para evidenciar signos concretos de avance en su ejecución.

–La UEPRO con fecha 12/4/02 invita al representante legal de Neba S.A. a una reunión de trabajo a realizarse el 7/5/02 para tratar la adecuación del convenio de subdonación, haciendo mención también a lo establecido en la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo.

–Dos días más tarde la UEPRO envió otra carta documento a Neba S.A., donde le informa: “En atención a la paralización que evidencia la implementación del subproyecto a su cargo y considerando el tiempo transcurrido desde la efectivización del último pago directo a su proveedor Impianti OMS, de acuerdo con lo oportunamente solicitado por Neba S.A., se le solicita que en el término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civiles y/o penales que pudiera corresponder, informe, con carácter de declaración jurada, el estado actual en que se encuentra el contrato de Neba S.A. con Impianti en el marco de su factura pro forma 102/98. Asimismo, se le reitera que el incumplimiento de las obligaciones emergentes del convenio genera responsabilidad a cargo del beneficiario”.

–Con fecha 17/8/02 el Banco Mundial comunica su no objeción después de revisar la carta legal.

–El 3/9/02 se recibe la respuesta de Neba S.A. donde aclaran que están dispuestos a continuar con esto pero se ven impedidos por los siguientes inconvenientes: “1) la constitución del seguro de caución que ustedes solicitan a los efectos de la cobertura por los desembolsos a favor de la firma

italiana Impianti, no conseguimos las empresas aseguradoras de primera línea por ustedes sugeridas ya que, dada la situación de la República Argentina, no hacen cobertura de ningún tipo de contingencias en nuestro país: 2) la firma Impianti se ha comunicado con la empresa con fecha 23/7/01 y nos informa que el pedido fue anulado y en caso de que fuera reactivado haremos una nueva cotización con el precio actualizado, una petición de clientes y del Banco Mundial para proceder a la nueva cotización; a su vez nos recuerdan que tuvieron daños y gastos debido a la anulación del pedido; 3) la UEPRO ha ofrecido colaboración para cualquier negociación con la firma italiana, puesto que son herederos de esta situación; 4) se encuentran dispuestos para la destrucción de la maquinaria que utilizan al momento de la puesta en funcionamiento de la máquina en cuestión”.

–Con fecha 16/1/03 la UEPRO dirige una nota a S.A. en la que resume algunas cuestiones para revitalizar el proyecto y la exigencia del Banco Mundial para actualizar el mismo.

–Con 24/2/03 Neba S.A. presenta una nota al proyecto donde resume los pasos para la puesta en marcha del proceso y las pruebas respectivas. La negociación de Impianti, OMS Group sobre los valores de equipos, situación general de Neba S.A. y su capacidad productiva y el anexo de producción, estrategia de ventas y mano de obra.

–Con fecha 25/3/03 Neba S.A. presenta una nota al proyecto respecto a la garantía. Donde ofrece una hipoteca en primer grado sobre la planta industrial.

–En virtud del relato de los hechos se observa que a la fecha no se mantiene vigente el seguro de caución y que el monto transferido a la empresa y al proveedor (u\$s 398.318,40) no se han entregado bienes, conforme lo establecido en la respectiva orden de compra. Al respecto, el importe observado representa el 3,08% de las subdonaciones al 31/12/02. Con referencia a la intimaciones no se han iniciado las acciones civiles y/o penales que pudieran corresponder.

Sobre estos puntos la AGN recomienda profundizar los controles respecto de las obligaciones que deben cumplir los beneficiarios de las subdonaciones. Ante incumplimientos, aplicar las sanciones que pudieran corresponder estipuladas contractualmente.

B. Observaciones del ejercicio

1. Consultores

a) No se acompañan los términos de referencia y currículos en los legajos individuales analizados;

b) En varios casos los informes de los consultores fueron presentados con posterioridad a la fecha de la liberación del pago;

c) Tres informes no tienen fecha de aprobación.

La AGN recomienda mantener los legajos completos, ordenados cronológicamente y debidamente foliados que respalden el proceso de selección, evaluación, contratación y de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

2. Fondo fijo

a) En cuatro casos las órdenes de pago no se encontraban firmadas por el beneficiario del pago;

b) En varios casos los comprobantes respaldatorios de gastos no identifican al proyecto;

c) Algunos comprobantes correspondientes a gastos de movilidad se respaldan y justifican con documentación;

d) Se abonaron gastos de movilidad a personal ajeno al proyecto. La UEPRO comenta que, por indicación del secretario de Industria, se aceptó como rendición el correspondiente gasto de movilidad en atención a que el mismo pertenece a una profesional que ejercía funciones en el marco de la UEPRO y la UMA (Unidad de Medio Ambiente), conforme también lo realizan otros consultores contratados por el Estado nacional;

e) Se detectaron comprobantes de gastos correspondientes al período 2002 que fueron abonados en el período 2003. Sobre este punto la UEPRO señala: 1) Algunos gastos fueron sufragados por los consultores con su propio peculio, siendo los mismos recibidos a posteriori del cierre del ejercicio; 2) En otros casos los proveedores han cobrado después del cierre del ejercicio.

La AGN recomienda profundizar los controles respecto al control de los gastos solventados a través de la caja chica y documentar adecuadamente aquellas erogaciones realizadas por el proyecto para personal ajeno al mismo.

3. Gastos bancarios

La AGN registró \$ 51,96 en ese rubro como gastos financiados por el BIRF que corresponden a impuesto al valor agregado, concepto no admisible por dicho organismo. La AGN señala que el proyecto no debe utilizar fondos del préstamo para el pago de impuestos.

4. Orbis Mertig S.A.

Del análisis de los desembolsos que por u\$s 23.750 recibió la empresa beneficiaria, la suma de u\$s 520,98 fue imputada en el cuadro de resultados, situación no contemplada en el convenio de subdonación. La UEPRO comenta que la empresa beneficiaria, Orbis Mertig S.A., dos veces al año procede a realizar compras de distintos bienes que luego destina a obras de instalaciones y/o mantenimiento. Los bienes adquiridos hasta la fecha con los fondos de la subdonación están expuestos en el rubro Obras en Curso, cuando terminen el proyecto recién contabilizarán la inversión realizada como parte de bienes de uso, procediéndose a la

respectiva amortización. La recomienda ajustarse a lo estipulado en el convenio de subdonación en relación con la registración de los montos recibidos por este concepto.

5. *Asisthos S.R.L.*

Se adquirieron herramientas varias especiales por 724,45 con fondos de la subdonación imputadas como gastos en el cuadro de resultados. Según la UEPRO el tipo de actividad que realiza Asisthos S.R.L. no justifica que active las herramientas en cuestión, ya que no se dedican a fabricar nada que justifique que se activen las mismas, pues se utilizan para simple mantenimiento. La AGN recomienda ajustarse a lo estipulado en el convenio de subdonación en relación con la registración de los montos recibidos por este concepto.

6. *Helametal S.A.*

Hasta que se produjo la primera rendición de gastos por parte de la beneficiaria de la subdonación, el seguro de caución aportado por la empresa no cubría el total recibido por el proyecto. El 7/5/97 constituye póliza de seguro de caución por u\$s 676.000. El 26/9/97 y el 14/11/97 la empresa recibe un desembolso por u\$s 277.600 uno de u\$s 475.560, respectivamente, es decir, sumando ambos u\$s 753.160, importe mayor que el caucionado. Al respecto, la primera rendición de gastos se realizó el 10/6/98 por u\$s 260.938,53. La AGN señala que el proyecto no debe efectuar desembolsos sin la cobertura correspondiente del seguro de caución, conforme se estipula en los respectivos convenios de subdonación.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el Expediente Oficiales Varios 497/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02, en el ámbito del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22013; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo a las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 51-S.-2005.

LXIX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PNUD ARG/97/025 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

(Orden del Día N° 2.477)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondiente al proyecto

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-512/03 - Resolución AGN 159/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondientes al proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP), dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción conforme el documento suscripto el 30 de junio de 1997, entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a los efectos de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutora por el Gobierno, del PNUD.

La AGN incluye pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

1. El dictamen de la auditoría se limita a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarca los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

2. *Carta de abogados:* la carta de la Dirección de Control y Gestión Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción (Providencia Judicial DGAJ 2.821 del 22/9/03), fue enviada por dicha dirección al proyecto, en lugar de remitirla a la Auditoría General de la Nación. Con fecha 26/9/03, la UAP remite co-

pia del citado dictamen a las oficinas de la AGN, que recepcionan tal documentación en esa misma fecha. No obstante lo expuesto, cabe consignar que en el dictamen mencionado, se declara la no constancia de litigios, y juicios relacionados con el programa.

3. *Circularización a bancos:* hasta la fecha del presente informe, la AGN no recibió respuesta a la circularización efectuada a los bancos para obtener confirmación de saldos.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1. Existen discrepancias entre el total de aplicaciones del período expuesto en los estados "Resumen de los orígenes y usos de fondos (por componentes)", "Detalle de los gastos (por componentes, por categorías y por categorías y fuente de financiamiento)", y el total de ejecuciones que arrojan los registros contables del proyecto.

2. Existen diferencias entre las cifras expuestas en la conciliación del CDR efectuadas por el proyecto y las determinadas por la AGN.

3. Existe una diferencia de u\$s 53,53 entre el importe del saldo de los fondos del proyecto en poder del PNUD, según el estado "Situación financiera - 2002 (u\$s)" y el que arrojan los registros del proyecto (mayor contable) toda vez que el citado estado financiero expresa al 31/12/02 un monto por este concepto de u\$s 164.763,66 en tanto el correspondiente saldo reflejado en los registros alcanza la suma de u\$s 164.710,13. Cabe señalar que dicha diferencia fue detrída por el proyecto de la cuenta Diferencias de Cambio, expuesta en el estado "Resumen de los orígenes y usos de fondos (por componentes)", ya que el importe real por este concepto, según los propios papeles de trabajo efectuados por el proyecto y suministrados a la AGN, es de u\$s 150.433,44, mientras el expresado en el citado estado financiero es de u\$s 150.379,91.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance de la auditoría" excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 30/6/97 y posteriores revisiones. Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Técnica Ejecutados por el Gobierno mencionado en "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN se remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/02

1. Consultores nacionales

1.1. Control de procesos de selección:

1.1.1. Currículum vitae:

a) Los pertenecientes a nueve de los consultores analizados no poseen fechas de sus respectivas confecciones;

b) Los correspondientes a dos de los consultores ternados no se encuentran firmados;

c) Los respectivos de ocho de los consultores ternados no poseen sello de recepción por parte de la UAP.

Recomendaciones: la UAP, en oportunidad de recibir los CV presentados por los consultores, debe constatar que se encuentren debidamente firmados, se expongan en ellos las fechas de sus emisiones, así como también, que contengan la mención del proyecto para el cual éstos proponen sus antecedentes, de manera de darle validez a sus contenidos y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Además, debe dejar asentada la oportunidad de sus recepciones, a través del respectivo sello con fecha y firma del funcionario que recibe tales antecedentes.

1.1.2. Otros - Falta de documentación:

En cinco de los consultores muestreados la AGN constató la falta de documentación relacionada con el proceso de selección, consistente en "Cuadro de evaluación", "Currículum vitae", etcétera.

La AGN recomienda adoptar las medidas necesarias a los efectos de la debida guarda, preservación y completitud de toda la documentación relacionada con la contratación de consultores.

1.2. Control de legajos:

1.2.1. Solicitudes de contratación:

a) Las solicitudes de contratación de diecinueve de los consultores analizados no se encuentran numeradas;

b) Las de nueve de los consultores carecen de fecha de emisión.

La AGN recomienda que las solicitudes estén prenumeradas. Además, el proyecto debe controlar que las mismas posean la correspondiente fecha de emisión. Ambos aspectos permitirían su rápida identificación y seguimiento posterior.

1.2.2 Enmiendas de contratos:

Durante el ejercicio 2002 el proyecto realizó extensión de los plazos de los contratos a diez de los

consultores muestreados a través de enmiendas de los celebrados en el ejercicio inmediato anterior (2001). Al respecto, no obran en los legajos las notas que justifiquen la necesidad de la recontractación para el ejercicio objeto de auditoría.

La AGN recomienda dejar debida constancia de cada uno de los aspectos administrativos que realice el proyecto, profundizando los controles en este aspecto, a efectos de mejorar la calidad de la información.

1.3 Control de informes:

a) El informe final elaborado por uno de los consultores muestreados se encuentra sin firmar por el mismo;

b) Los informes finales presentados por el 10,20 % de los consultores muestreados carecen de fecha;

c) Los informes finales del 57,14 % de los consultores carecen de sello y fecha de recepción por parte de la UAP.

Recomendaciones de la AGN: la UAP debe constatar, al momento de recibir los informes elaborados por los consultores, que los mismos se encuentren debidamente integrados. Además, debe dejar asentada la oportunidad de sus recepciones a través del respectivo sello con fecha y firma del funcionario que recibe los informes de marras.

2. Viajes y viáticos

Componente "D" - Fortalecimiento - Falta de documentación

La AGN no tuvo a la vista documentación respaldatoria alguna de la autorización de pago número 20020100 del 20/9/02 por un importe de \$ 1.120 (estos datos surgen del mayor contable del proyecto).

La AGN recomienda adoptar las medidas necesarias a los efectos de la debida guarda, preservación y completitud de toda la documentación respaldatoria relacionada con los movimientos producidos por el proyecto.

Recomendaciones del ejercicio

1. Consultores nacionales

1.1 Control procesos de selección:

1.1.1 Currículum vitae:

a) Los CV presentados por tres de los consultores muestreados carecen de: i) firma del consultor; ii) sello de recepción por parte de la UAP;

b) No obra en los legajos de la totalidad de los consultores constancia alguna del cumplimiento del punto 30 apartado d) del manual del PNUD, que establece "...los proyectos deben verificar la exactitud de los datos contenidos en los CV dejando constancia de dicha verificación en los archivos del proyecto".

Recomendaciones de la AGN:

a) La UAP debe constatar que los CV de los consultores se encuentren debidamente firmados, se expongan en ellos las fechas de sus emisiones, así como también, que contengan la mención del proyecto para el cual éstos proponen sus antecedentes, de manera de darle validez a sus contenidos y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento. Además, debe dejar asentada la oportunidad de sus recepciones, a través del respectivo sello con fecha y firma del funcionario que recibe tales antecedentes;

b) Cumplir estrictamente con la normativa dispuesta por el PNUD, dejando formal constancia de la verificación efectuada por el proyecto respecto a la exactitud de los datos contenidos en los CV presentados por los consultores.

1.1.2 Título profesional habilitante:

No obran en los legajos correspondientes a cuatro de los consultores copias de los títulos profesionales que los habilitan para el cumplimiento de las funciones desempeñadas.

La UAP aclara que, dichos consultores, ya no desempeñan tareas para el proyecto.

La AGN recomienda que el proyecto verifique el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño de las distintas funciones a llevar a cabo por los consultores contratados.

1.2 Control de legajos:

1.2.1 Solicitudes de contratación:

Las solicitudes de contratación correspondientes al 38,78 % de los consultores muestreados, son de fecha posterior a la firma de los respectivos contratos.

La AGN recomienda propender a que la cronología de los actos administrativos efectuados por el proyecto sea congruente con los instrumentos que, del mismo, parten; profundizando, además, los controles administrativos en estos aspectos a los efectos de mejorar la calidad de la información.

1.2.2 Enmiendas de contratos:

Durante el ejercicio 2002 el proyecto realizó extensión de los contratos de diez de los consultores muestreados a través de enmiendas de sus similares celebrados en el ejercicio inmediato anterior. Al respecto, no obra en los legajos documentación alguna referida al cumplimiento de los procedimientos formales de contratación, a través de enmiendas, ante el Banco Mundial y el PNUD.

La AGN recomienda que la extensión de los contratos de los consultores se comunique fehacientemente tanto al organismo otorgante de los recursos parciales del financiamiento, cuanto al PNUD, dejando debida constancia de tales acciones en los archivos del programa.

1.2.3 No objeción del BIRF - Convalidación del PNUD:

a) Las notas solicitando la no objeción del Banco Mundial y las convalidaciones a la Cancillería de los contratos de locación de servicios para el ejercicio 2002, correspondientes al 57,14 % de los consultores muestreados, son de fecha posterior al inicio de las contrataciones respectivas;

b) Así también, la AGN verificó la falta de convalidación de Cancillería a la contratación de seis de los consultores muestreados.

La AGN recomienda propender a que la cronología de los actos administrativos efectuados por el proyecto sea congruente con los instrumentos que del mismo parten profundizando además, los controles administrativos en estos aspectos a los efectos de mejorar la calidad de la información. Por otra parte, los consultores no deben iniciar actividades en el proyecto hasta tanto éste cuente con la conformidad del Banco Mundial y la respectiva convalidación de Cancillería a ese respecto.

1.3 Control de informes:

a) La AGN no tuvo a la vista los informes finales de dos de los consultores muestreados;

b) No se encuentra aclarada la firma y el cargo del responsable que aprueba los informes finales presentados por el 34,69 % de los consultores;

c) Falta la aprobación, por parte de las autoridades del proyecto, del informe final presentado por uno de los consultores muestreados.

La AGN recomienda:

a) Verificar el estricto cumplimiento de entrega de los informes finales por parte de los consultores, antes de la liberación del pago respectivo;

b) Dejar claramente asentados en la aprobación de los informes finales recibidos de los consultores, la firma y cargo del responsable de tal acto;

c) Profundizar los controles administrativos, a efectos de no liberar los pagos respectivos, si los informes finales presentados por los consultores no se encuentran debidamente aprobados por los responsables del proyecto.

1.4 Control de contratos:

Requisitos exigidos:

a) El manual del PNUD establece, como requisitos específicos para cumplir con las funciones de "consultor C", formación profesional universitaria o título terciario. Al respecto, cinco de los consultores muestreados no presentan documentación que acredite la formación profesional citada;

b) En el caso de uno de los consultores muestreados, pudo destacarse en la enmienda al contrato de locación de servicios 2.465 del 1º/7/02, por el

período 1º/4/02 al 30/4/02, que en el ítem Retribución, se convino como honorario total por todo concepto la suma de \$ 15.198 a ser abonada en diez libramientos, cuando debió especificarse la suma de \$ 1.604 en función de la categoría asignada y el tiempo de duración del contrato. Cabe señalar, no obstante, que el pago fue correctamente efectuado;

c) Uno de los consultores muestreados suscribió dos enmiendas al contrato 1.053 del 18/2/02 en idéntica fecha (1º/4/02), una de ellas por el período 1º/4/02-30/4/02, y la otra por el período 1º/4/02-30/6/02. En ambas enmiendas se incluye al mes de abril de 2002. No obstante, los pagos fueron correctamente efectuados.

La AGN recomienda cumplir estrictamente con la normativa emanada del PNUD. Por otra parte, profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

1.5 Control de pagos de honorarios:

1.5.1 Falta de documentación de respaldo:

Del control realizado sobre los pagos de honorarios efectuados por el proyecto durante el ejercicio 2002 surge que las retribuciones realizadas a cinco de los consultores, correspondientes a honorarios por el mes de junio, que totalizan la suma de \$ 14.614 (u\$s 4.428,49) se efectuaron sin contar con los elementos documentales exigidos para la liberación de dichos pagos, esto es, sin la presentación por parte de tales consultores, de las facturas e informes pertinentes. Al respecto, la AGN solicitó al proyecto que informe y documente sobre:

a) Si los consultores mencionados cumplieron con la entrega de la documentación correspondiente, suministrando, de ser así, los comprobantes respectivos;

b) Si se efectuó el correspondiente acto de deslinde de responsabilidades a los responsables que autorizaron dichos pagos.

La respuesta de la UAP se limitó a la descripción de las medidas tomadas tendientes a la obtención de la documentación que debían, previo el pago, haber presentado los consultores de marras. Asimismo, informó que no existe constancia del deslinde de responsabilidades de las autoridades que suscribieron la autorización de la transferencia de fondos de la cuenta del proyecto a las cuentas de los consultores citados, a pesar de las notas mencionadas.

En virtud de las respuestas recibidas del proyecto a posteriori y, a través del memorando –O– número 3-2003 del 25/8/03, la AGN solicitó a la UAP informe sobre:

a) La efectiva presentación de servicios de los citados consultores durante el mes de junio de 2002;

b) Qué otras medidas, independientemente de las notas y cartas documentos cursadas a los mismos,

efectuó la UAP, tendientes a lograr el cumplimiento de entrega por parte de los consultores de la documentación faltante.

Recomendaciones de la AGN:

En ningún caso el proyecto debe liberar y efectuar pago alguno a los consultores, sin la presentación previa de: a) los correspondientes informes finales aprobados por los responsables del programa; b) las respectivas facturas por los servicios prestados emitidas por dichos consultores. La AGN considera, además, que el proyecto no realizó la totalidad de las acciones tendientes a la obtención de la documentación faltante, traduciendo el fracaso de las gestiones realizadas, así como también, los hechos producidos con anterioridad a las mismas, en claro perjuicio económico para el Estado, toda vez que los objetivos de las contrataciones realizadas no se cumplieron, efectuando el proyecto erogaciones sin las correspondientes contraprestaciones. Por otra parte, no se puede inferir si los consultores de marras cumplieron efectivamente con la presentación de servicios, ya que la UE no tiene constancia de la prestación efectiva de servicios de estos consultores durante el mes de junio de 2002. La AGN entiende por último, que debió efectuarse oportunamente, el correspondiente acto de deslinde de responsabilidades por los acontecimientos descriptos en este punto.

1.5.2 Ordenes de pago:

Las órdenes de pago correspondientes a trece de los consultores muestreados poseen fecha de emisión posterior a las fechas de cancelación de pagos según recibos suscriptos por dichos consultores.

La AGN recomienda propender a respetar el orden cronológico de los hechos administrativos efectuados por el proyecto, profundizando los controles en estos aspectos a los efectos de lograr una mejor calidad en la información.

1.5.3 Pagos del proyecto:

Dos de los consultores acusaron recibo de los pagos con fecha anterior a la de emisión de las facturas correspondientes a honorarios del mes de marzo de 2002.

La AGN recomienda ajustar los procedimientos de liberación de pagos, profundizando los controles de documentación previa a las cancelaciones respectivas.

1.5.4 Ordenes de pago incompletas:

La AGN verificó la inexistencia de las firmas pertinentes en las órdenes de pago efectuadas por el proyecto a dos de los consultores muestreados.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

1.5.5 Pagos - Manual del PNUD:

Respecto de uno de los consultores muestreados la AGN detectó la falta de cumplimiento del punto 25 a) –capítulo III– Recursos humanos del manual PNUD que establece: “...en el caso de locaciones de obras o de servicios con responsables inscriptos en el IVA, el honorario pactado... se considerará que no incluye el impacto de dicho impuesto. En este caso, la facturación y emisión del correspondiente certificado se realizará de acuerdo a lo establecido en la resolución 3.349 de la DGI...”, toda vez que las facturas presentadas por el citado consultor fueron emitidas por importes que no incluyen el impuesto al valor agregado. Asimismo, la AGN no tuvo a la vista los certificados emitidos por el PNUD relacionados con la retención del mencionado impuesto.

Sobre este punto la UAP comenta que, en relación al pago de los honorarios del consultor, el monto abonado se corresponde con el monto establecido en el contrato. Por haber entregado como comprobante una factura de tipo “B”, se infiere que dicho importe incluía la porción correspondiente al IVA. La cancelación de una parte de la factura con un certificado del IVA, se refiere a una modalidad de pago que le permite al proveedor utilizar dicho instrumento para abonar sus obligaciones impositivas. Si esto no sucedió, por haber recibido la cancelación total de su factura a través de un cheque, no es responsabilidad del proyecto sino del consultor.

La AGN recomienda ajustar la metodología de liquidación y pago a la normativa establecida en el manual del PNUD.

2. Viajes, viáticos y compras varias

2.1 Componente “B” - Capacitación - Rubro pasajes y viáticos:

2.1.1 Seminario taller sobre “Sistema integrado de inversión pública, gasto social y efectos sociales del gasto público”, desarrollado en la provincia de San Juan entre el 2 y el 6 de diciembre de 2002.

a) El anticipo abonado por el proyecto a cada uno de los consultores participantes en concepto de viáticos, fue del 100 % no dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 104 del capítulo III “Recursos humanos” del PNUD, que establece: “Se puede anticipar el 80 % del total del viático previsto si la misión es por más de dos días”;

b) La AGN no pudo constatar la existencia de como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores en las adquisiciones efectuadas por el proyecto;

c) Las autorizaciones de pago 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 131, 140, 141, 151, 152 y 153 emitidas por el proyecto en concepto de viáticos, pasajes y compras de material bibliográfico, fueron re-

gistrados en la cuenta Consultores Componente “B”, cuando correspondía imputarlos a la cuenta Pasajes y viáticos.

La AGN recomienda:

a) Ajustar los procedimientos de anticipos, liquidación y rendiciones de viajes, a la normativa establecida en el manual del PNUD;

b) Ajustar los procedimientos realizados por el proyecto en materia de compras, a la normativa establecida en el manual del PNUD. En caso de mediar razones de urgencia, se deberá dejar constancia escrita y fundada de tal necesidad;

c) El proyecto deberá realizar controles exhaustivos de las apropiaciones realizadas a las diferentes cuentas, a efectos que éstas sean representativas de los conceptos que en ellas se imputan.

2.1.2 Reunión de ministros del NEA sobre “Nuevas metodologías de formulación y gestión del plan de inversiones públicas 2004/2006” desarrollado en Iguazú, provincia de Misiones, entre el 19 y el 20 de diciembre de 2002.

El anticipo abonado por el proyecto a cada uno de los consultores participantes en concepto de viáticos fue del 100 %, no dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 104 del capítulo III “Recursos humanos” del PNUD, que establece: “Se puede anticipar el 80 % del total del viático previsto si la misión es por más de dos días”.

La AGN recomienda ajustar los procedimientos de anticipos, liquidación y rendiciones de viajes, a la normativa establecida en el manual del PNUD.

2.2 Componente “D” - Fortalecimiento:

Con relación a los importes de \$ 3.435 y \$ 193,28 ambos con fecha de registro 31/12/02 en el mayor contable del proyecto, imputados como “Registros IVA 2001”, la AGN no tuvo a la vista copias de los documentos denominados “Comprobante de reintegro al programa de las Naciones Unidas para el desarrollo del impuesto al valor agregado” emitidos por el PNUD, así como tampoco, la documentación que originó los pagos de dichas cifras.

La AGN recomienda, teniendo en cuenta que el proyecto no le suministró la información requerida, adoptar las medidas pertinentes a efectos de preservar la documentación respaldatoria de los gastos efectuados.

2.3 Componente “E” - Gestión por resultados:

Con relación a los importes de \$ 6.463,80 y \$ 2.147,67 ambos con fecha de registro en el mayor contable del proyecto 31/12/02, imputados como registros IVA 2001, la AGN no tuvo a la vista copia de los documentos denominados “Comprobante de reintegro al programa de las Naciones Unidas para el desarrollo del impuesto al valor agregado” emiti-

dos por el PNUD, así como tampoco, la documentación que originó los pagos de dichas cifras.

La AGN recomienda, teniendo en cuenta que el proyecto no le suministró la información requerida, adoptar las medidas pertinentes a efectos de preservar la documentación respaldatoria de los gastos efectuados.

2.4 Componente "G" - Administración del proyecto:

Cuenta - Misceláneos componente G 53.01

a) La AGN no pudo constatar la existencia de como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores en las adquisiciones efectuadas por el proyecto;

b) Los gastos ocasionados por el proyecto durante el ejercicio 2002 en concepto de misceláneos, ocurridos en el período comprendido entre el 2/1/02 y el 22/11/02 por \$ 948,40, se cancelaron con dinero proveniente del fondo fijo del programa sin la intervención contable de la cuenta Caja Chica. La AGN constató un débito efectuado con fecha 3/12/02 por \$ 948,40, en la cuenta Gasto, con crédito a la cuenta del Banco Citibank, realizado éste en virtud de la emisión del cheque 60743617. Asimismo, se pudo constatar que a la autorización de pago 20020139 emitida por el proyecto en igual fecha y por idéntico importe, se adjunta planilla de Caja Chica 1, en la que se detallan analíticamente las adquisiciones por el citado concepto y por el período mencionado precedentemente. Según comenta la UAP dichas erogaciones se efectuaron con fondos disponibles en Caja Chica.

La AGN recomienda:

a) Ajustar los procedimientos realizados por el proyecto, en materia de compras, a la normativa establecida en el manual del PNUD. En caso de mediar razones de urgencia, se deberá dejar constancia escrita y fundada de tal necesidad;

b) Respetar las normas de contabilidad en materia de fondos fijos, esto es, hacer intervenir contablemente a la cuenta Caja Chica en las oportunidades de rendiciones y consecuentes reposiciones de fondos.

3. Diferencias relacionadas con información PNUD

3.1 Diferencias entre Estados Financieros (EOAF) y Registros contables del proyecto:

Existen discrepancias entre el total de aplicaciones del período expuestas en los estados mencionados en I. a) al d) del informe de auditoría sobre los estados financieros del programa, y el total de ejecuciones que arrojan los registros contables del proyecto.

3.2 Diferencias entre la conciliación del CDR efectuada por el proyecto y la realizada sobre el mismo instrumento por la AGN:

Existen diferencias entre las cifras expuestas en la conciliación efectuada por el proyecto al estado

identificado en el punto e) 2. del informe de la AGN sobre los estados financieros del programa, y las determinadas por la la AGN.

3.3 Diferencias entre la información complementaria denominada "Situación financiera - 2002 (u\$s)", expresada en dólares estadounidenses, emitida por la oficina Buenos Aires del PNUD y los registros contables del proyecto.

Existe una diferencia de u\$s 53,53 entre el importe del saldo de los fondos del proyecto en poder del PNUD y el que arrojan los registros del proyecto (mayor contable), toda vez que el citado estado financiero expresa al 31/12/02 un monto por este concepto de u\$s 164.763,66, en tanto el saldo reflejado en los registros alcanza la suma de u\$s 164.710,13. Dicha diferencia fue detrída por el proyecto de la cuenta Diferencias de Cambio, toda vez que el importe real por este concepto, según los propios papeles de trabajo efectuados por el proyecto y suministrados a la AGN, es de u\$s 150.433,44, mientras el expresado en el citado estado financiero es de u\$s 150.379,91.

3.4 Diferencias entre importes expuestos en las distintas líneas presupuestarias de los informes financieros trimestrales enviados al PNUD y las registraciones contables:

La AGN verificó diferencias de imputación o exposición entre las diversas líneas presupuestarias, siendo el total general coincidente –excepto lo comentado en los puntos precedentes– con el total de aplicaciones efectuadas por el proyecto durante el ejercicio 2002.

La UAP comenta que, respecto a las diferencias existentes entre el Combined Delivery Report (CDR) y los estados financieros, el proyecto adjuntó anexo en el que se detallan las causas de las mismas, quedando una diferencia sin analizar del orden de los u\$s 532,36.

Detectó, además, diferencias en la valuación de algunas partidas entre la información enviada al PNUD y la contabilidad. También existen partidas que se informaron al PNUD en un mes y se contabilizaron en otros meses en los que hubo variación en el tipo de cambio.

Con respecto a las diferencias entre líneas presupuestarias, según comenta la UAP, éstas se produjeron debido a la incompatibilidad entre el plan de cuentas y la apertura del PNUD. Algunas de estas líneas carecían de presupuesto. Según la UAP estas dificultades fueron solucionadas en el ejercicio 2003 con la revisión K del presupuesto y con la adecuación del plan de cuentas a la nueva situación.

La AGN recomienda proceder a la identificación de los importes de diferencias detectados y reconocidos por el proyecto, a los efectos de regularizar las situaciones planteadas en el menor tiempo posible, e informar al PNUD de manera inmediata,

todas aquellas partidas no comunicadas oportunamente. Recomienda, además, realizar las conciliaciones de todas las partidas involucradas en la información enviada al PNUD con mayor grado de frecuencia, exigiendo a ese organismo la inmediata comunicación de los movimientos por el efectuados.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 512/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02, en el ámbito del proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

II

Ver expediente 52-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXX

INFORMES SOBRE EL SISTEMA DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JEFES DE HOGAR

(Orden del Día N° 2.478)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por el control externo respecto del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto IDP 073578.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-349/03 - Resolución AGN 98/03

En cumplimiento del mandato constitucional, de lo dispuesto por el artículo 118 de la ley 24.156 y de acuerdo a lo establecido en el convenio SE 28 del 18 de noviembre de 2002 celebrado con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar un examen del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2001.

El objetivo del trabajo fue la revisión del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en sucursales y casas bancarias, y las tareas de campo fueron realizadas entre el 27 de noviembre de 2002 y el 28 de marzo de 2003.

Se realizaron 230 auditorías en doce jurisdicciones, incluyendo la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, las que totalizaron 743.102 beneficios liquidados para el período auditado y se analizaron 126.413 órdenes de pago.

En todos los casos los listados fueron liquidados en pesos y en la mayoría de las casas bancarias auditadas los beneficios se pagaron en Lecop,

salvo en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que abonaron con los títulos de la deuda provincial (Patacones) casi en su totalidad.

Del total de las 126.413 órdenes de pago constataadas correspondientes al segundo semestre de 2002, hubo 407 diferencias u observaciones equivalentes al 0,3 %. La mayor cantidad de comentarios y observaciones (61 %) se concentra en tres causas: documento en trámite, falta de firma del beneficiario y cobro por apoderado.

Sobre la base del examen practicado, la AGN formula los siguientes comentarios generales:

- No se ha podido confirmar el dictado de una normativa integral del Ministerio de Trabajo o de la ANSES. Supletoriamente, se utiliza el procedimiento para pago de prestaciones de la seguridad social emitido por la ANSES.

- En distintas jurisdicciones y en las diferentes casas bancarias no existe uniformidad de criterio para reconocer la identidad de los beneficiarios que han extraviado los documentos habilitados.

- En el caso de autorización de pago a beneficiarios sin documentos de identidad, en la mayoría de las sucursales se constató una firma sin el sello que identifica al funcionario autorizante.

- No existe uniformidad de criterio en la aceptación de poderes en caso de enfermedad o ausencia de los beneficiarios titulares.

- En varios bancos el poder para autorizar a terceros el cobro se archiva por separado del comprobante de pago, lo que dificulta su verificación.

- Se constató un caso en el cual se presentaron dos personas con un mismo número de documento (original y duplicado) y el pago se hizo efectivo a una persona diferente del beneficiario real.

- En el nivel de boca de pago se detectaron personas que cuentan con igual número de documento de identidad y pueden presentar (o no) diferencias de prefijos y sufijos de CUIL, por lo que quedan habilitadas para la percepción dos personas distintas.

- No se tuvo acceso a una normativa uniforme para la realización de las rendiciones de pagos de beneficios pagos, impagos y transferidos por parte de las sucursales a sus casas matrices.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas, la AGN realiza las siguientes recomendaciones:

- Establecer una normativa específica de la ANSES para ser utilizada por las entidades bancarias en el pago de los beneficios del Programa Jefes de Hogar.

- Establecer la normativa específica para la identificación de los beneficiarios.

- Especificar el tipo de documento con el que se acredita la identidad del beneficiario.

- Desarrollar circuitos de identificación de los funcionarios autorizantes de pagos para los casos de beneficiarios sin documento de identidad.

- Instruir a las entidades bancarias respecto de la normativa a tener en cuenta para el pago de los beneficios a través de apoderados.

- Promover el archivo conjunto de los poderes de autorización de terceros y de los comprobantes de pago.

- Explicitar en los listados de la ANSES enviados a boca de pago, además del tipo y número de documento, si se trata de original, duplicado, etcétera, tal como se indica en el padrón electoral.

- Realizar los ajustes necesarios al sistema de preparación de listados del Ministerio de Trabajo de manera que se detecten los problemas de duplicación de documentos de identidad.

- Informar al Registro Nacional de las Personas todos los casos de números de documentos de identidad "mellizos" (igual número y distinto nombre) a efectos de regularizar dicha situación.

La AGN concluye que el sistema de pagos a beneficiarios en casas bancarias del Programa de Jefes de Hogar se encuentra operando en forma aceptable, ya que se constató un porcentaje de incidencia de observaciones con relación a las órdenes de pago analizadas de un nivel poco significativo.

Expediente O.V.-14/04 - Resolución AGN 11/04

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118, inciso *d*), de la ley 24.156 y en cumplimiento del convenio SE 28 del 18 de noviembre de 2002 celebrado con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Auditoría General de la Nación realizó su segundo informe semestral sobre la auditoría del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2003.

El objetivo del estudio fue la revisión del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en sucursales y casas bancarias, y las tareas de campo se desarrollaron entre el 11 de marzo y el 10 de octubre de 2003.

En el semestre analizado se realizaron 288 auditorías en 19 jurisdicciones en las sucursales bancarias habilitadas para efectuar el pago correspondiente al Programa Jefes de Hogar, las que concentraban un total de 1.707.106 beneficios liquidados en el período analizado.

En todos los casos, los beneficios fueron liquidados en pesos. En la mayoría de las casas bancarias auditadas se pagó en títulos nacionales (lecop), salvo en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se abonaron con los títulos de la deuda provincial (patacones). A partir del mes de junio de 2003 los beneficios se abonan en pesos.

En el transcurso del primer semestre de 2003 se detectaron en las auditorías realizadas a las bocas de pago un total de 1.742 comentarios y observa-

ciones, sobre un total 260.599 órdenes analizadas, lo que implica un porcentual de observaciones del 0,67 %. Los comentarios y observaciones se concentran en tres causas: documento en trámite (1.361), falta de firma del beneficiario (75) y cobro por apoderado (142). Nótese que el 78,1 % de las observaciones corresponde a documento en trámite.

En casi ninguna de las casas bancarias se ha establecido, en el nivel de sucursal, un método o formulario uniforme de rendición de los fondos para el cierre de cada operativo de pago y de las devoluciones de órdenes impagas.

Durante la ejecución de las auditorías se efectuaron relevamientos en 27 municipios de 13 provincias distintas, seleccionándose localidades de pequeña a mediana dimensión.

En todos los municipios visitados el consejo consultivo se encontraba constituido desde los primeros meses de aplicación del programa. Además, todos reciben controles de auditorías del orden provincial o nacional.

Son pocas las denuncias formales que reciben los consejos consultivos visitados en relación con la integridad del programa; por ejemplo, beneficiarios a quienes no les correspondería la asignación por las siguientes causas: cuentan con recursos, realizan otra tarea remunerada, no tienen niños menores o discapacitados a cargo. Varias de las denuncias son verbales y no pueden canalizarse oficialmente por falta de pruebas formales o por temor a la identificación del declarante, particularmente comunidades pequeñas.

El informe se sintetiza en los siguientes comentarios generales:

– No se ha implementado una normativa integral para el Programa Jefes de Hogar por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o de la ANSES.

– No existe uniformidad de criterio para reconocer la identidad de los beneficiarios en caso de extravío del documento habilitado.

– Tampoco existe uniformidad de criterio en la aceptación de poderes para percibir el beneficio en los casos de enfermedad o ausencia de los beneficiarios titulares.

– En una misma boca de pago se han detectado pares de personas que cuentan con igual número de documentos de identidad y pueden presentar diferencias de prefijos y sufijos de CUIL, por lo que quedan habilitadas dos personas físicas distintas con un mismo número de documento de identidad para percibir el beneficio.

– No se tuvo acceso a una normativa uniforme que regule la manera en que las sucursales rinden a sus respectivas casas matrices los beneficios pagados, impagos y transferidos del Programa Jefes de Hogar.

En base a las observaciones y comentarios realizados, la AGN hace las siguientes recomendaciones:

– Establecer una normativa específica de la ANSES que regule el pago de los beneficiarios.

– Dictar una normativa reglamentaria uniforme para la identificación de los beneficiarios.

– Incluir en la normativa de la ANSES la necesidad de identificar el tipo de documento con el que se presenta a cobrar el beneficiario.

– Instruir a las entidades bancarias respecto de la normativa a tener en cuenta para el pago a apoderados.

– Dejar explicitado en los listados de la ANSES enviados a la boca de pago, además del tipo y número de documento, si se trata del documento original, duplicado, etcétera, tal como se indica en el padrón electoral.

– Realizar ajustes al sistema de preparación de listados del Ministerio de Trabajo de manera que se detecte la duplicación de documentos de identidad de beneficiarios.

– La ANSES debería emitir una normativa explícita para que las sucursales bancarias informen a sus respectivas casas matrices quiénes son los beneficiarios del programa.

– Informar al Registro Nacional de las Personas los casos detectados de igual número de documento para diferentes personas para que se regularice la situación.

En conclusión de la AGN, en el Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en sucursales y casas bancarias durante el período enero a julio de 2003 se constató que el porcentaje de incidencia de las observaciones con relación a las órdenes de pago analizadas no alcanzó un nivel significativo respecto de la muestra auditada. En consecuencia, se entiende que el sistema de pagos a beneficiarios del programa en casas bancarias se encuentra operando en forma aceptable.

*Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales.
– Nicolás Fernández. – Luis E.
Martinazzo. – Jorge R. Yoma. +
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficia-

les Varios 349/03 y 14/04 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre informes semestrales referidos al Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto ID P 073578, período 1º/7-31/12/2002 y 1º/1-30/6/2003, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por el control externo respecto de Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto ID P 073578.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 53-S.-2005.

LXXI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO PNUD ARG/96/011, APOYO
A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LUCHA
CONTRA EL SIDA (LUSIDA)
(Orden del Día N° 2.479)**

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en aten-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

ción a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-211/03 - Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en cumplimiento a la conformidad otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, examinó la siguiente documentación: desembolsos recibidos del PNUD; desembolsos cursados al PNUD; rendiciones trimestrales al PNUD; informe combinado de gastos al 30/9/02; situación financiera del PNUD al 30/9/02; documento de proyecto (última revisión al 30/9/02); extractos bancarios de las cuentas del proyecto; balance de sumas y saldos al 30/9/02 y mayores contables relacionados con el proyecto; justificaciones de gastos (SOE) remitidos al BIRF; y aportes BIRF y locales durante el ejercicio 2002, con el objetivo de realizar un informe preliminar sobre el control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones", la AGN señala que la contabilidad se lleva en pesos, se retira de la cuenta en dólares, registrándose la diferencia de cambio a la cotización del momento. Con el ingreso a PNUD se toma la diferencia de cambio de ese momento según PNUD. Tal situación se refleja en los registros contables.

De acuerdo al detalle hasta el mes de marzo, el tipo de cambio es quincenal; de abril a septiembre se registra un único tipo de cambio mensual.

Se realizaron las reconciliaciones de enero a septiembre de 2002.

Se realizó todos los meses la reconciliación con registros PNUD no surgiendo a priori observaciones.

La AGN informa las siguientes observaciones de control.

Registros contables

Del sistema implementado no surge la totalidad de los estados financieros presentados, solamente el estado de situación patrimonial del proyecto.

Los asientos contables no tienen correlatividad numérica; el sistema permite intercalar asientos contables en cualquier momento.

Libro Banco

La UEP no cuenta con un registro de cheques anulados.

Procedimientos administrativos

La mayoría de las órdenes de pago carecen de aclaración de firmas de los responsables y del beneficiario.

Todas las órdenes de pago carecen de las dos firmas de autoridades necesarias para la realización de un gasto/pago, sólo se visualiza una firma.

Ninguna contratación vinculada al proyecto posee el correspondiente expediente administrativo que contenga y permita visualizar tanto los procedimientos vinculados a la contratación del servicio/gasto, como los vinculados a su ejecución.

Las órdenes de pago son emitidas sólo en original y forman parte integrante de folios.

*Informes al PNUD**Anticipos de fondos*

La rendición correspondiente al primer trimestre fue presentada fuera de término. Fecha de presentación 15/5, correspondía 15/4.

En el presupuesto anual consignado en la revisión mandatoria, presentada el 28/2/02, en la línea 16.971, auditoría, el presupuesto es negativo por \$ 4.788. En consecuencia, en el anticipo de fondos del segundo trimestre y la rendición de fondos del primero, el presupuesto para dicha línea es negativo.

El segundo informe trimestral fue presentado fuera de término el 2/8/02.

El tercer informe no contiene datos para su presentación a la fecha de la intervención de la Auditoría General de la Nación.

Viajes y viáticos

En el 100% de los casos no existe constancia de la remisión de la solicitud de adquisición a la empresa de viajes.

En el 100% de los casos observados no existe informe del consultor posterior a la realización de los viajes, debidamente aprobado por la coordinadora del programa, el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD), capítulo III F, punto 92.

*Consultores**Proceso de selección*

Respecto a la contratación de consultores, en la mayoría de los casos observados, no existe respaldo del proceso de selección entre tres postulantes, como mínimo.

No existe cuadro de evaluación de los postulantes.

Los currículos no se encuentran firmados por los consultores contratados, no tienen fecha de presentación, ni fecha de recepción por parte de la unidad.

Control de legajos

En todos los casos las solicitudes de contratación no tienen número.

En todos los casos los contratos sólo se encuentran firmados en la última hoja, sin haber sido inicialadas todas las hojas del mismo por parte de la coordinadora del programa y el consultor contratado.

En todos los casos los términos de referencia no se encuentran debidamente suscriptos por los consultores.

Ausencia de las DD.J de incompatibilidad de los consultores contratados

Análisis de contratos

Se detecta el pago a un consultor contratado, desde 1997; es un responsable inscrito en el IVA. El monto del honorario según contrato incluye el IVA. Por lo tanto el monto sujeto a retención debió haber sido el monto del honorario mensual y no considerar ese monto como monto neto.

En dos casos de los consultores no se acredita título profesional acorde a la categoría asignada.

Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno (PNUD). Se remite la información a Cancillería, sobre la imputación a las distintas líneas, con fecha posterior al inicio de los respectivos contratos - período julio/diciembre de 2002.

En el caso de la actual coordinadora, se ha observado que no existe en el legajo constancia de CUIT, con su correspondiente categorización como monotributista, según consta en las facturas. No hubo proceso de selección, teniendo en cuenta que existe un período previo de contratación (febrero del 2002); además se informa sobre la solicitud de contratación el 8/3/02. Con fecha 25/3/02, se informa sobre la contratación del período 15 de marzo al 30/6/02 a la Cancillería y a la UFI-Salud. También consta que la presentación del informe final, para dicho período, es de fecha 28/6/02, anterior a la finalización de contrato.

Obras

Los expedientes no se encuentran foliados.

No se contabiliza el fondo de reparo, por lo tanto, se detecta que el sistema contable vigente no es integrado con el libro Diario.

Organizaciones de la sociedad civil

Anticipos otorgados a las OSC, pendientes de rendición: queda pendiente de rendición, de acuerdo a los registros de la AGN, la Asociación Civil Jaime de Jaime Narvaes por \$ 12.000.

En la mayoría de estas asociaciones no hay constancia de que la AFIP haya otorgado a las mismas la exención frente al impuesto a las ganancias e IVA.

Falta actualización de memoria y balance del último ejercicio al momento de presentación del proyecto.

Informes financieros OSC

En algunos casos no tuvo a la vista el comprobante de depósito de los fondos recibidos.

Asimismo, algunas OSC no presentaron la conciliación bancaria correspondiente, tal como lo indica la cláusula 2.2 de la carta acuerdo. Además en algunos casos no se adjuntan a los informes financieros respectivos los extractos bancarios pertinentes.

Algunas órdenes de pago carecen de aclaración de firma tanto del beneficiario como del emisor y del autorizante.

Falta firma del representante legal en la mayoría de los informes, tal como lo establece la guía para la presentación de los informes de avance. Sólo en algunos consta la firma en la nota de elevación.

Asimismo ninguno de los informes se encuentra inicialado ni firmado; sólo en la nota de elevación de los mismos consta la firma del representante.

Ninguno de los informes técnicos de avance se encuentra foliado, únicamente consta número de folio en el sobre de archivo.

En algunos casos los comprobantes no llevan la firma del representante legal.

Algunos informes financieros no contienen la conciliación bancaria respectiva y/o los extractos bancarios.

En algunos casos se ha dado cumplimiento a los plazos previstos para la presentación de los informes de avance establecidos en las cartas acuerdo.

*Gastos no elegibles**Casa de la Mujer*

No hay facturas respaldatorias de las órdenes de pago 42 y 43 por \$ 3.180, las que fueran emitidas por la organización Ogilvy & Mather Argentina S.A., monto total de la contratación \$3.509.000.

El expediente de contratación no se encuentra foliado.

Las facturas abonadas en 2001 de Ogilvy & Mather Argentina S.A. se rinden en la SOE N° 39 del mes de julio de 2002 por un total de \$ 934.509.32.

Gastos varios

Pudo verificar que no existe un criterio uniforme para la imputación contable de un mismo tipo de gasto, sin que existan evidencias que justifiquen tal disparidad de criterio.

En algunos casos se ha detectado:

- Falta de emisión de orden de compra.
- Falta de solicitud de tres presupuestos y cuadros comparativos.
- Contrataciones directas.

En algunas órdenes de pago no se identifica el receptor del cheque.

Ajustes propuestos por la AGN para el ejercicio 2001

Al 30 de septiembre de 2002, y según surge de la información contable suministrada, detecta que no fueron incorporados los asientos de ajuste propuestos por la AGN, en la auditoría correspondiente al ejercicio 2001.

Carta de abogados

Según nota 1.572/02 del asesor legal de Jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), recibida el 4/11/02, manifiesta que, respecto a otras situaciones que deben ser de conocimiento, el LUSIDA informó lo siguiente:

a) *Proyecto Integrándonos (subcomponente OSC)*. Para este proyecto el LUSIDA informó que la OSC cumplió en totalidad con el objeto del proyecto, pero no hizo efectivo el pago de \$ 1.305,81 debido a que la OSC no presentó al LUSIDA los resúmenes correspondientes a la cuenta para uso exclusivo, respecto de montos que la organización informó destinar al proyecto.

Ya iniciado el año 2002 el LUSIDA formalizó reclamos ante la OSC dirigidos a la obtención de los resúmenes de cuenta, sin lograr el resultado perseguido. Según lo informado por el LUSIDA, la OSC no efectuó reclamos por pago a la mencionada suma.

b) *Proyecto Fortalecer Integrándose (campana focalizada, subcomponente comunicación social)*. Conforme lo indicado por el LUSIDA la OSC no rindió gastos por \$ 156. Además, dentro de los gastos rendidos hay \$ 669 correspondientes a horas promotoras y viáticos que a la OSC no habría pagado a su equipo técnico, pese a haber llevado a cabo este último las tareas respectivas.

La OSC no respondió los reclamos del LUSIDA para regularizar la situación, por lo que la ejecución del proyecto se encuentra interrumpida.

c) *Proyecto Prevención del HIV en adolescentes escolarizados de Rosario y zona de influencia*. Oportunamente el LUSIDA firmó con la fundación Sí Vida la carta acuerdo para la ejecución del epígrafe.

Si bien los incumplimientos de dicha fundación habrían comenzado en el año 1999, la cuestión se incluye el presente en mérito a que el LUSIDA, en nota de fecha 23 de octubre del año en curso sobre el tema, indica que la AGN no habría tomado conocimiento del mismo.

De acuerdo a lo comunicado en dicha nota por el LUSIDA, la citada fundación no habría hecho entrega en tiempo propio el informe final técnico y financiero.

Agrega el LUSIDA que el monto correspondiente a esas actividades faltantes es de \$ 4.984,60, que es la suma prevista en el último desembolso, que no se concretó.

Expresa asimismo que la fundación Sí Vida no regularizó la situación pese a los reclamos formalizados en tal sentido por el LUSIDA.

Expediente O.V.-436/03 - Resolución AGN 134/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG/96/011, Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA), de acuerdo al documento suscripto el 15 de mayo de 1996 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 2/6/03 y el 11/7/03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementado por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

1. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

2. Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares

estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó al anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto: 'Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago'".

3. Según nota 2.006/03, recibida el 4/7/03, del asesor legal de Jurídicos de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), se manifiesta, respecto a otras situaciones que deben ser de conocimiento de la AGN, lo siguiente:

"Que LUSIDA no ha precisado la existencia de causa judicial alguna pendiente, limitándose a mencionar reclamos por redeterminación de precios articulados por los contratistas de las obras en los hospitales Fiorito de Avellaneda; en el Centro de Res. Inmediata de Wilde; en el Centro N°1 de Mar del Plata; en el Hospital Posadas y en el centro de Referencia de Moreno. Cabe destacar que respecto de estos reclamos el LUSIDA sólo dio cuenta de su existencia, pero no ha informado sobre el surgimiento de situación conflictiva alguna".

Indica además que, respecto al contrato celebrado con Ogilvy & Mather Argentina S.A. para la realización de la campaña masiva de prevención de VIH/sida, expresa el LUSIDA en su informe que "a la fecha la agencia mencionada no ha presentado reclamos por los pagos fuera de término" (el saldo pendiente de pago fue abonado fuera de término con fecha 2/7/02).

En cuanto a las situaciones indicadas en la nota UFI-S 1.572/02 de fecha 2 de noviembre de 2002 (ya expuestas en el ejercicio anterior), indica que el LUSIDA no ha informado de variantes respecto de las mismas.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta lo siguiente:

1. A la fecha de cierre de ejercicio queda pendiente de aprobación por la UEP la rendición correspondiente a la asociación civil ACIPEFF por \$ 10.500,

que al 31/12/02 fueron contabilizados como inversiones y no como anticipos de fondos a rendir. Respecto a la OSC Sí Vida, perteneciente a la primera convocatoria de proyectos, los anticipos que no estaban rendidos a fecha de cierre ascienden a \$ 24.202,07 y provienen del ejercicio 2000 según la documentación suministrada por la UCP.

Tampoco se registró a la fecha de cierre la deuda por \$ 1.135.93 mantenida por la OSC CELS, que fuera abonada el 2/4/03.

2. Ha detectado una diferencia entre lo registrado en u\$s en los informes trimestrales y lo que se consigna en el informe CDR emitido por el PNUD, según se detalla:

Según CDR	Diferencia de cambio	785.461,73
Según informes trimestrales	Diferencia de cambio	775.646,56
	Diferencia a conciliar PNUD	(9.815,16)

Tal diferencia surge en el mes de diciembre de 2002 por un error de carga, a saber:

Según cuarto informe trimestral	-24.491,63
Según CDR	menos -14.676,98
Diferencia	-9.815,16

La misma fue informada por el proyecto a PNUD mediante nota del 16 de abril de 2003.

3. Según se expone en el estado de fuentes y usos de fondos al 31/12/02, en dólares estadounidenses, la diferencia de cambio -línea 85- es de u\$s 781.952,16 (u\$s 775.644,51 + u\$s 6.307,65) (ver punto 2. precedente). No obstante y de acuerdo al cuarto informe financiero, la diferencia de cambio al 31/12/02 es de u\$s 775.644,51.

En consecuencia la partida pendiente de conciliación al 31/12/02 con PNUD asciende a u\$s 6.307,65.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas", los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 15/5/96 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

I. Reitera las observaciones sobre registros contables y libro Bancos, consultores, obras, viajes y viáticos, gastos varios y procedimientos administrativos, que efectuara en su informe preliminar sobre los registros y control interno.

II. Con relación al ejercicio finalizado el 31/12/02, observa lo siguiente:

Registros contables: no fueron realizados los ajustes sugeridos por la AGN, correspondientes al período 2001.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 211/03 y 436/03, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación emite resoluciones sobre un informe de auditoría preliminar y sobre los estados financieros al 31/12/02 respectivamente, en el ámbito del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable de Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 54-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXII

INFORMES SOBRE LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, EL ENTE NACIONAL REGULADOR NUCLEAR, LA DIRECCION NACIONAL DEL TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, EL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES Y EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

(Orden del Día N° 2.480)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe en forma pormenorizada sobre:

a) Las medidas adoptadas en los ámbitos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aero comercial, Organo de Control de las Concesiones Viales y Comité Federal de Radiodifusión a los fines de adecuar el funcionamiento de los mismos al íntegro y cabal cumplimiento con las funciones que determinan sus competencias y, de ese modo, el adecuado resguardo del interés y la hacienda pública y la defensa de los legítimos intereses de los usuarios.

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que se hubiere originado en las situaciones observadas por el control externo en los referidos ámbitos, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder a los funcionarios actuantes en las situaciones objeto de dichas observaciones.

2. Remitir copia de las actuaciones que se listan en el artículo siguiente a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para su toma de conocimiento y a los efectos que determine su competencia ya que de las mismas se desprenden distintas situaciones respecto de las cuales puede corresponder deslindar las responsabilidades penales en las que pudieren haber incurrido diversos funcionarios públicos, subrayándose a este respecto los extremos relativos a la gestión dirigida a la percepción del canon y otras sumas a abonar por empresas concesionarias.

3. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: D.-746/01; D.-1.128/02; D.-1.130/02; D.-

1.017/03; D.-288/04; D.-289/04; D.-290/04; D.-567/04 y D.-768/04.

4. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (Uniren), juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

El presente informe tiene como objeto diversas auditorías realizadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de diferentes organismos de control que tienen como misión la regulación y fiscalización de servicios públicos, con las respuestas emanadas desde el Poder Ejecutivo nacional a las resoluciones tomadas por el Honorable Congreso con fuente los informes mencionados.

Los trabajos realizados por la AGN han abarcado las siguientes cuestiones:

–Verificación del cumplimiento del contrato de concesión suscrito entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza S.A.

–Sistematización de los informes aprobados por el Colegio de Auditores y la Comisión de Supervisión relacionados con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aero comercial, Organo de Control de las Concesiones Viales, Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos.

–Estados contables de fusión de la ex Comisión Nacional de Transporte Automotor y la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario, actual Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

–Fiscalización y control de las emisiones contaminantes provenientes del transporte automotor de pasajeros y cargas, sujetos a la jurisdicción nacional, en el ámbito de la CNRT.

–Verificación de los controles ejercidos por la estación CNRT en la Concesión de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro.

–Mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 decreto 914/97 sobre el sistema de protección integral de los discapacitados, respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril, realizado en el ámbito de la CNRT y en la Empresa Concesionaria Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Expediente O.V.D.-746/01

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 101-S.-00 mediante la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad

de que se adopten las medidas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT); se ordenen las instrucciones sumariales a fin determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran derivarse de las irregularidades que surgen del informe de la Auditoría General de la Nación y se adopten las medidas conducentes al logro del total cumplimiento de la normativa que rige la explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza y, en su caso, se accione oportunamente contra los concesionarios en orden a obtener el resarcimiento correspondiente por daños y perjuicios.

La resolución mencionada estuvo originada en un examen practicado por la AGN en la empresa Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza Mesopotámico S. A., concesionaria de la ferroviaria nacional que integra la Línea General Urquiza, con exclusión del tramo urbano electrificado Federico Lacroze-General Lemos, abarcó desde el inicio de la concesión hasta el 30 de junio de 1998.

Las principales observaciones realizadas son las siguientes:

a) Constitución de la Sociedad Anónima Concesionaria: advierte que la CNRT no le impuso sanciones a pesar de la contradicción entre las cláusulas del acta y estatuto respecto de las contenidas en el pliego de bases y condiciones;

b) Modificación del paquete accionario: se efectuó sin que medie autorización previa de la autoridad de aplicación;

c) Patrimonio neto: la concesionaria estaba incurso en la causal de disolución por pérdida de capital social, pues habiéndose comprometido a efectuar los aportes necesarios para mantener el capital social requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, no alcanzó a neutralizar las pérdidas reveladas en los balances. Tampoco la concesionaria cumple con los plazos para la presentación de los balances ante el órgano de control y al 31-12-97 se verifica un 74% por debajo del límite autorizado por la ley 19.550 para el pasivo total;

d) Canon: los pagos y compensaciones efectuados por la concesionaria no coinciden con lo establecido en el contrato de concesión. Se observa falta de coincidencia entre lo estimado por la CNRT y por la concesionaria, respecto del monto adeudado por canon;

e) Aspectos monetarios y contables de los compromisos referidos al plan de inversión:

—Los bienes de la concesión que son del Estado, no fueron actualizados en su valor.

—Resulta difícil el seguimiento sobre la ejecución del plan de inversiones, no surgiendo de los estados contables los compromisos asumidos y su grado de cumplimiento.

—La concesionaria no cumplió con las inversiones en obras de arte, ni aplicó los planes ofertados para su mantenimiento;

f) Sobre los indicadores de gestión: la concesionaria no cumple con la presentación en tiempo y forma de: los indicadores de gestión; la planilla de satisfacción de la demanda; la tarifa real ponderada. La CNRT no ha efectuado observaciones sobre ello;

g) Aplicación y acatamiento de sanciones impuestas por la autoridad de aplicación: la AGN recomienda la aplicación de sanciones y la iniciación de acciones judiciales para ejecutar las sumas adeudadas, así como los seguros constituidos en garantía del contrato;

h) Participación accionaria del personal: la concesionaria no dio cumplimiento al Programa de Propiedad Participada, hallándose impedido su personal de ejercer los derechos que le corresponden porque sus acciones están en titularidad de accionistas privados.

El Poder Ejecutivo nacional responde a la solicitud del Honorable Congreso mediante nota del ministro de Infraestructura y Vivienda M.I. y V. 1.93/01 dirigida al señor jefe de Gabinete de Ministros la que adjunta la información brindada por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. El contenido de dicha respuesta es el siguiente:

a) *Construcción de la sociedad anónima concesionaria.*

La transferencia de acciones clase A sólo se condiciona a la aprobación de los accionistas mayoritarios en el caso que dichas acciones se transfieran a un tercero que no cumpla con la condición de ser una repartición pública la centralizada o descentralizada que el Estado disponga.

b) *Composición y modificación del paquete accionario.*

La concesionaria incumplió en dos oportunidades las disposiciones del pliego de bases y condiciones. En ambas la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario actuó de acuerdo a los procedimientos establecidos, iniciando acciones y llamando la atención a efectos de que se modifique la situación conforme al contrato de concesión.

c) *Patrimonio neto.*

El Sector Seguimiento Económico Financiero de las Concesiones Ferroviarias de Carga de la ex CNTF ha informado sobre esta cuestión expresando que: “Es imprescindible para el logro de resultados contundentes y que encuadren definitivamente dentro del marco legal a la concesionaria, que ésta integre capital social, es decir, sin emisión de nuevas acciones, reimpute gastos de manera que muestre la real situación patrimonial, económica y financiera en que se encuentra y que dichas acciones sean realizadas con

la premura que el caso requiere en aras de resolver el estado de manifiesto en que se encuentra”.

Mediante notas CNRT 3.447/98; 3.448/98; 3.449/98; 3.450/98 y 3.451/98 se notificó de la situación económico-financiera de la concesionaria al Subsecretario de Transporte Terrestre; al titular de la Subsecretaría de Bancos y Seguros de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, al presidente del Directorio de Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza S.A., al titular de la Inspección General de Justicia y al síndico general de la SIGEN.

d) Canon.

Efectivamente no existe coincidencia entre lo calculado por la CNRT y la concesionaria, debido a la detección del IVA (18%) que realiza esta última para abonar el canon y a la compensación de éste con el peaje adeudado por la U.E.P.F.P. desde el inicio de la concesión a la fecha. Estas dos circunstancias nunca fueron tomadas en cuenta por la CNRT en el momento de efectuar las intimaciones por los saldos adeudados.

e) Análisis monetario y contable de los compromisos referidos al plan de inversiones.

Al momento de realizarse la auditoría, los procesos sancionatorios se encontraban iniciados en el marco de la normativa vigente y todos ellos culminaron con la aplicación de multas. A ello debe adicionarse los procedimientos sancionatorios derivados de las falencias detectadas durante las inspecciones, producto del incumplimiento a los programas de mantenimiento. Todos los procesos sancionatorios han sido recurridos por la concesionaria.

La CNRT deja constancia de que sus funciones de control y fiscalización no son abarcativas de cuestiones tales como la rescisión de un contrato de concesión.

f) Verificación de los indicadores de gestión.

Hasta 1997 los indicadores anuales de gestión eran remitidos con una demora de entre tres y cuatro meses. Ante los insistentes reclamos de la CNRT, a partir de 1998 fueron entregados en tiempo forma. Se entendió que la demora no configuraba un incumplimiento de magnitud para aplicar sanciones.

g) Verificación y acatamiento de sanciones impuestas por la autoridad de aplicación.

En lo que respecta al inicio de acciones judiciales, la CNRT que procede a promoverlas luego de constatar que el acto administrativo por el cual se impuso la sanción queda firme en sede administrativa.

h) Participación accionaria del Personal.

La instrumentación de los programas de propiedad participada no resultan competencia de la CNRT.

Expediente O.V.D.-1.128/02

El Honorable Congreso aprobó la resolución 102-S.-02 mediante la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe con carácter urgente las medidas adoptadas en solución de los defectos advertidos por el control externo en el cumplimiento de las competencias de control a cargo de: Comisión Nacional de Regulación del Transporte; Ente Nacional Regulador Nuclear; Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial; Organismo de Control de las Concesiones Viales; Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos.

En el informe relacionado con las actividades de la CNRT correspondientes al período diciembre de 1995 a mayo de 1998, la Auditoría General de la Nación concluye que el organismo no ha llegado a lograr un control eficiente y eficaz de la totalidad de su tarea; sugiriendo medidas de corrección a tales efectos.

La auditoría practicada en el ámbito del ex Ente Nacional Regulador Nuclear, actual autoridad regulatoria nuclear, abarcó el lapso correspondiente al año 1995 y el primer semestre de 1996.

Entre otras cuestiones, señala que corresponde extremar los recaudos para que los futuros simulacros de emergencia sean organizados con estricto cumplimiento de las pautas establecidas en las respectivas licencias; que los incumplimientos verificados a los requerimientos regulatorios emitidos y a las convenciones internacionales sobre los sistemas de salvaguardias deben ser sancionados en el marco de un régimen, que resguardando el debido proceso adjetivo, gradúe la sanción a aplicar, conforme a la gravedad y reiteración de los desvíos cometidos por el operador de las centrales nucleares.

Recomienda el informe de auditoría agilizar los trámites de aprobación del proyecto del régimen sancionatorio elaborado, lo cual se condice con el imperativo fijado por la Ley Nacional de Actividad Nuclear, 24.804.

El examen realizado en la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, Fluvial y Marítimo tuvo por objeto la constatación de correcciones practicadas a raíz de las detectadas por las auditorías realizadas al 31-12-97.

La AGN extrajo las siguientes mejoras:

–Se constataron mejoras en la estructura organizativa del organismo de contralor a partir de la creación del Grupo de Coordinación de Inspecciones (GTCI). No obstante, la carencia de un manual de procedimientos para la práctica de las acciones asignadas a los inspectores, constituye un aspecto a resolver por parte del GTCI.

–Se evidenciaron mejoras en el sistema de atención de reclamos.

–Se observó la falta de aplicación por parte de la subsecretaría de las sanciones reguladas mediante el régimen vigente.

–La Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, en demoras en la emisión de las disposiciones las autorizaciones para la estación de servicios en caso de vencimiento de los seguros.

En base a las auditorías realizadas en el Organo de Control de las Concesiones Viales en el período comprendido entre diciembre de 1994 y diciembre de 1997, la AGN señala que en materia de reclamos se han tenido en cuenta parcialmente las recomendaciones formuladas. Se insiste en la necesidad de:

–Mejorar la red de comunicaciones internas adoptando normas y procedimientos por escrito para el tratamiento de reclamos;

–Adoptar un criterio uniforme en el registro, implementando un sistema computarizado que permita un seguimiento integral.

–Procesar la totalidad de las quejas de los usuarios.

–Se detectó un error en el traslado de la tasa para el cálculo de las tarifas.

–No se confecciona un expediente con cada ajuste tarifario.

–No existe normativa por escrito detallando el procedimiento a seguir con cada actuación a fin de ejercer el control en su aplicación.

Atento al informe la AGN concluye que:

–Recomienda corregir el error detectado en el traslado de la tasa LIBOR en el cálculo de tarifas;

–La corrección debería implementarse a través de la reducción del monto de las compensaciones:

–Confeccionar un expediente administrativo propio con cada ajuste;

–Elaborar normas escritas detallando el procedimiento a seguir con cada actuación a fin de ejercer el control de su aplicación.

Las auditorías practicadas en el seno del COMFER, según las resoluciones 155/95 y 142/95, estuvieron referidas a los controles aplicados a las emisiones prestadas por las estaciones de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, y a la verificación del ejercicio de su competencia en materia de asignación, adjudicación y habilitación del servicio de radiodifusión para tales frecuencias, y comprende la totalidad del año 1997.

Se constató la persistencia de ciertas deficiencias oportunamente observadas, mencionándose especialmente la carencia de manuales de procedimientos; el universo acotado de emisoras de FM ubicadas en el Gran Buenos Aires; las demoras registradas en la tramitación de los expedientes referidos a la asignación, adjudicación y habilitación de frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en AM y FM; y el desorden de la documentación incorporada en los mismos.

El Poder Ejecutivo nacional da respuesta a la solicitud del Honorable Congreso a través del jefe de

Gabinete de Ministros, quien mediante la nota 6/2003 remite descargos de organismos comprendidos en la resolución del Honorable Congreso.

El director ejecutivo del OCCOVI en su nota 5.270/2002 manifiesta que el estudio realizado por la AGN comprendió el período entre el mes de diciembre de 1994 y diciembre de 1997, fecha en la cual el control del cumplimiento de los Contratos de Concesión de la Red Vial Nacional estaba a cargo del Organo de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad. El decreto 87 del 25 de enero de 2001 transfirió al OCCOVI las competencias de aquél organismo, razón por la cual y en atención a la fecha en que se realizó la auditoría, no corresponde su intervención.

La presidente del directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear mediante nota ARN 1.803/02 responde a los requerimientos de la resolución del Honorable Congreso, informando que los ejercicios de aplicación del plan de emergencia exigidos por las licencias de operación de ambas centrales nucleares se continúan organizando y desarrollando de acuerdo a lo establecido en dichas licencias. Las enseñanzas recogidas en los simulacros se utilizan para mejorar los procedimientos de respuesta, constituyéndose así un proceso continuo de perfeccionamiento que tiende a minimizar las deficiencias que se van encontrando.

La Autoridad Regulatoria Nuclear, a través de la resolución 25/99 de su directorio creó el Sistema de Intervención en Emergencias Nucleares (SIEN), cuya organización está dirigida particularmente a gerenciar efectiva y globalmente todas las acciones frente a una emergencia nuclear, entre las que se encuentra la vinculación con las demás organizaciones de respuesta, ya sea a nivel nacional, provincial y municipal.

Con relación al régimen de sanciones se adjuntan:

–El régimen de sanciones para centrales nucleares: resolución del directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear 63 del 05/05/99.

–El régimen de sanciones por incumplimiento de las normas de seguridad radiológica y nuclear, proyección física, salvaguardias y no proliferación nuclear en instalaciones relevantes: resolución del directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear 24 del 11/11/99.

–El régimen de sanciones para instalaciones clases II y III, prácticas no rutinarias y transporte de materiales radiactivos: resolución del directorio de la Autoridad Regulatoria Nuclear 32 del 26/08/02.

En el expediente O.V.D.-1.128/02 no se incluyen respuesta referidas a las observaciones realizadas en los siguientes organismos: Comisión Nacional de Regulación del Transporte; Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial y Comité Federal de Radiodifusión.

Expediente O.V.D.-1.130/02

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 113-S.-03 por la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitándole que adopte las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) actualice y determine a la brevedad la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional, pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente regulador.

La resolución mencionada se origina en un informe practicado por la Auditoría General de la Nación y referido a los estados contables de la ex Comisión Nacional de Transporte Automotor (CONTA); la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario (CNTF) y la actual Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

En el análisis de los estados contables de la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario para el ejercicio finalizado el 31-12-96 no se formulan objeciones de acuerdo a la documentación aportada.

En el examen de los estados contables fusionados de la ex Comisión Nacional de Transporte Automotor y la ex Comisión Nacional de Transporte Ferroviario se señalan las siguientes observaciones:

–En la nota 4.6 referida a “otros créditos a cobrar” figura la cuenta contribuciones del Tesoro a percibir” por \$515.470,89 perteneciente a la ex CONTA, cuando dicha cuenta surge del Balance de la ex CNTF al 31-12-96.

–De la confrontación realizada no surgen otras diferencias, por lo que persisten las observaciones provenientes del dictamen de los estados contables de la ex CONTA.

En el estudio efectuado por la AGN a los estados contables de la ex CONTA para el ejercicio finalizado el 31-12-96 se realizan las siguientes observaciones:

1. Los saldos deudores por Tasa Nacional de Fiscalización de Transporte no incluyen la totalidad de los créditos anteriores a 1995 y el organismo carece de antecedentes para permitir su identificación.

2. El saldo por “multas parcialmente canceladas” puede incluir diferencias que no superarían el 5,20% del total del rubro Deudores por multas.

3. El inventario de muebles y equipos de oficina no se encuentra valorizado en un 5,4 % y 456 bienes no cuentan con comprobantes respaldatorios de su valor y sólo hay registros extracontables.

4. Existen 101 bienes cuyos valores ni siquiera pueden obtenerse de los registros extracontables.

5. Se detectó un error en la valuación de los deudores por canon, valuados en su valor nominal, omitiendo que se habían adicionado los intereses devengados.

El dictamen de la AGN afirma que debido al efecto muy significativo de la situación descrita en el

punto 1, no está en condiciones de expresar opinión sobre los estados contables de la CONTA al 31-12-96.

El Poder Ejecutivo nacional responde a la solicitud del Honorable Congreso a través del jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 5/2003, adjuntando informe de la Gerencia de Administración y Recursos Humanos de la CNRT. El informe expresa con respecto a las observaciones efectuadas por la AGN al balance de cierre de la CONTA, que se trasladan al de fusión de la CNRT, que los estados contables posteriores se encuentran regularizados, con excepción de lo mencionado en el punto 1, relativo a los saldos deudores por Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte que no incluyen la totalidad de los créditos anteriores a 1995, en especial los del transporte de cargas, que como dice la AGN carecen de antecedentes que permitan su identificación. Según el informe, la observación mencionada sólo afectaría la exposición de sus estados contables, ya que de poder determinarse deberían ser provisionados en un 100%, siendo nula su incidencia sobre el patrimonio.

Expediente O.V.D.-1.017/03

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 46-S.-03 mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo nacional información actualizada respecto de las medidas adoptadas a los fines de asegurar el pleno ejercicio de las competencias de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

La resolución mencionada constituye la continuación del trámite iniciado a través de la resolución 100-S.-00. En ella el Honorable Congreso de la Nación requirió del Poder Ejecutivo nacional la adopción de medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte cumpla eficazmente con sus funciones de fiscalización y control de las emisiones contaminantes provenientes del transporte automotor. Dicho requerimiento estuvo fundamentado en el examen practicado por la Auditoría General de la Nación, entre cuyas recomendaciones cabe mencionar:

–Organización del Registro Unico del Transporte Automotor;

–Instrumentación de un programa sistemático para el control de las emisiones contaminantes del transporte de carga;

–Requerir de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería los valores de referencia para el control de las emisiones sonoras y adquirir el instrumental para el control de las emisiones gaseosas.

–Agilizar la tramitación y resolución de sumarios

El Poder Ejecutivo nacional contestó a través de la nota MIyV 188/01 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, adjuntando informes de las diferentes áreas de la CNRT. El contenido principal de dicha respuesta es el siguiente:

–Admite la necesidad de realizar una aplicación rigurosa de procedimientos de control de las emisiones gaseosas.

–Señala que no existe reglamentación de las emisiones parásitas, ni límites, ni procedimiento para su medición.

–Los controles de contaminación en transporte de cargas son menos intensos por falta de personal de fiscalización y de apoyo policial.

–No se pueden establecer valores límites de emisión de ruido dinámico para la homologación de unidades nuevas debido a la omisión de la Secretaría de Industria y de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que es la autoridad de aplicación en lo relativo a emisiones contaminantes.

–El plan de acción encarado aspira a la resolución de los expedientes pendientes, no sólo potenciando la cantidad sino la calidad en la instrucción de los sumarios.

Entendió el Honorable Congreso que de la información recibida no surge que la CNRT haya adecuado su operatoria habida cuenta de la adopción de medidas en curso de implementación sin información sobre sus resultados. Por esta razón, el Honorable Congreso decide dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo nacional, mediante la resolución 46-S.-03, solicitándole remita información actualizada respecto de las medidas adoptadas a los fines de asegurar el pleno ejercicio de las competencias de la CNRT.

El Poder Ejecutivo nacional responde a través del señor jefe de Gabinete de Ministros, mediante la nota 11/2004, adjuntando las repuestas emanadas de diferentes áreas de la CNRT. En ellas se destaca lo siguiente:

–Se enumeran las normas por las cuales fue instrumentado el Registro Unico del Transporte Automotor, a saber: decreto 1.035/02; resolución S.T. 74/02; resolución S.T. 156/02 y resolución S.T. 10/02. Cabe destacar que el registro opera dentro del ámbito de la Secretaría de Transporte y su administrador es Gendarmería Nacional.

–La Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental no ha reglamentado norma alguna sobre radiaciones parásitas.

–El control de ruido en los vehículos de carga se efectúa fundamentalmente a través de la red de talleres de revisión técnica en las inspecciones anuales correspondientes.

–La instrumentación de los controles de emisión de contaminantes a la vera del camino se dificulta, ya que el ensayo de aceleración libre para medir el humo en los motores Diesel requiere de una capacitación específica y del equipamiento adecuado. Por el momento, dichos controles están limitados a las inspecciones que se realizan en ocasión de la revisión técnica.

–Actualmente se encuentra vigente el régimen de presentación voluntaria y el organismo está valorizando todos los expedientes iniciados por violaciones al régimen sancionatorio a cada operador las que deben ser expresamente reconocidas en ocasión de efectuar la adhesión definitiva al régimen. Este busca solucionar el atraso de algunos operadores en regularizar las infracciones constatadas y multas impuestas, y la demora del Estado en exigir su cumplimiento. Se está finalizando la corrección de los expedientes de talleres de revisión técnica iniciados en 1998 y 1999. Se ha proyectado el incremento en la resolución de expedientes, fijándose como objetivo la resolución de la totalidad de sumarios iniciados en 1999. Ello, sin descuidar la resolución de expedientes de servicios no autorizados y violación de modalidades, por hechos acaecidos en los años 2001, 2002 y 2003.

Expediente O.V.-288/04 - resolución AGN 83/04

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso *b*) de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación realizó un examen dentro del ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), referida a “Verificar los controles ejercidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la Concesión de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro (ETOR)”.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 10 de julio de 2003 y el 20 de diciembre de 2003.

Las principales observaciones, comentarios y recomendaciones realizadas por la AGN se resumen a continuación.

La CNRT ha ejercido sus funciones de manera ineficiente e ineficaz como consecuencia de la falta de aplicación del régimen sancionatorio con el rigor que ameritara la reiterada conducta del concesionario, obviando a su vez, la promoción de las acciones pertinentes con la oportunidad y los recaudos que merecieron los hechos.

–Se ha podido verificar la falta de prestación de determinados servicios que revisten el carácter de obligatorios y que fueran establecidos en el pliego de bases y condiciones y en el contrato de concesión.

–Se destacan los incumplimientos referidos a la prestación de un servicio gratuito de maleteros, como también la falta de disponibilidad de carros de autotransporte de equipaje destinados a los usuarios que así lo requieran.

–Se ha verificado que la Concesionaria TEBA S.A. no ha presentado el proyecto de Parquización y Mantenimiento de Especies correspondiente al período auditado.

–Se ha señalado la falta de los controles exigidos contractualmente en el ascenso de pasajeros en las paradas de taxímetros y de la entrega de los

datos sobre el servicio utilizado por parte del personal de vigilancia y control dependiente de la concesionaria, los cuales deben realizarse en forma permanente y no itinerante como se ha verificado.

–Se ha constatado la falta de habilitación de baños rentados que presten servicios sanitarios diferenciales.

–En los dos últimos casos señalados, a pesar que los incumplimientos se reiteran desde el inicio de la concesión, no han mediado sanciones por parte de la CNRT.

–Los precios en los bares y kioscos de la ETOR resultan elevados en relación con los de plaza, lo que ocasiona perjuicios a los usuarios. Se observa una manifiesta falta de competitividad en cada uno de los rubros comercializados en virtud de las características monopólicas existentes en su explotación.

–El área de control de la ETOR dependiente de la CNRT se ha visto limitada en lo que hace al ejercicio de un eficaz y eficiente control en la ejecución de las obras prevista como inversiones, ya que la misma no cuenta con el cronograma de obras y plan de Inversiones final, identificado como Revisión 4.

–El incumplimiento de la normativa técnica vigente que reglamenta el sistema de protección integral de las personas discapacitadas hace que la ETOR presente algunas dificultades e impedimentos para las personas con movilidad o comunicación reducida, constituyendo ello un obstáculo a la plena integración de dichos usuarios.

–De acuerdo a los cálculos de la CNRT, los incumplimientos registrados por TEBA S.A. en el pago del canon estipulado contractualmente han generado una deuda que asciende a pesos cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con 3/100 (\$42.284.884,03).

–Los incumplimientos mencionados precedentemente han sido intimados por la CNRT, aunque no existen constancias de que se ha iniciado proceso sancionatorio alguno al respecto, habida cuenta de su carácter reiterativo. Si se ha procurado en dos oportunidades la afectación de las garantías respectivas, no llegando a concretarse en ninguna de las dos oportunidades.

–La situación descrita adquiere especial importancia habida cuenta del perjuicio que significa para las arcas del concedente y el alto riesgo de desfinanciamiento de la CNRT, ya que el canon integra el cálculo de recursos presupuestarios del ente regulador.

–Merece destacarse también la inoperancia que caracterizó a la autoridad de aplicación cada vez que le fue requerida su intervención en el marco de la aplicación del régimen sancionatorio, no procediendo a la afectación de las garantías cuando ello fuera impulsado por la CNRT, ni brindando las directi-

vas solicitadas con el objeto de regularizar la recaudación del canon.

Finalmente el informe de la AGN recomienda a los funcionarios responsables de la renegociación contractual, en el marco de la ley 25.561, la necesidad de contemplar una correcta conceptualización de la “ecuación económico-financiera” de la concesión, de modo tal que surja de un análisis integral que evalúe todos los efectos y considere la incidencia relativa de todas las variables involucradas (ingresos, egresos, ahorro por servicios no prestados, etcétera), con el objeto de asegurar el arribo a conclusiones suficientemente sustentadas, evitando efectuar desarrollos parciales sobre la base de la incidencia absoluta sólo de los ingresos y el impacto que esto tendría directamente sobre el monto del canon.

Expediente O.V.-289/04

El interventor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte por nota CNRT 521/04 dirigida al auditor general de la Nación realiza el descargo con relación a las observaciones, comentarios y recomendaciones derivados del informe de la AGN que fuera aprobado por resolución 83/04. (Ver informe expediente O.V.-288/04.)

El contenido principal de los informes remitidos por las distintas áreas de la CNRT es el siguiente:

–Los incumplimientos del concesionario referidos al servicio de maleteros y carros han recibido tres sanciones impuestas mediante las resoluciones CNRT 408/98; 1.094/99 y 1.471/00. Asimismo, se está tramitando una propuesta de TEBA S.A. para normalizar la situación a la brevedad.

–El servicio obligatorio de baños se cumple adecuadamente. Se habían instalado dos sanitarios, uno para hombres y otro para mujeres, de carácter rentado, los que posteriormente fueron cerrados por falta de demanda del público usuario.

–El organismo regulador considera como excelente el desarrollo paisajístico y su mantenimiento. Mediante resolución CNRT 443/98 se impuso una sanción de apercibimiento al concesionario por la falta de presentación semestral del plan de prestación y mantenimiento de especies vegetales.

–Según el pliego los precios de los productos o servicios en venta serán establecidos por cada comerciante, debiendo ser razonables y no exceder substancialmente de los plaza. Un texto ambiguo y de difícil fiscalización, que podría caer en la órbita de control de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.

–En distintas oportunidades y por razones vinculadas a incumplimientos sobre el Cronograma de Obras y Plan de Inversiones comprometidos contractualmente, TEBA S.A. fue multada a través de las siguientes resoluciones: CCETOR 02/94; 03/94; 05/95; 06/94; 03/95; 10/95; y CNRT 191/97; 981/98.

–La accesibilidad para personas con discapacidad no está prevista en los documentos contractuales que rigen la concesión. A pesar de ello los ingresos laterales desde y hacia la playa de estacionamiento tienen rampas a ambos lados y están expeditos. El ascensor para uso exclusivo de discapacitados es conducido por personal de TEBA S.A.

–La CNRT intimó a la empresa concesionaria por cada uno de los incumplimientos en el pago del canon mensual y de las cuotas del convenio firmado en virtud del decreto 1.293/97, hasta el mes de octubre de 2002. Con posterioridad, las intimaciones fueron giradas a la UNIREM.

–El organismo regulador puso en conocimiento de la Secretaría de Transporte la situación derivada de los incumplimientos de los pagos mencionados en el punto anterior y solicitó la implementación de los mecanismos previstos orientados al cobro de las obligaciones, dejando constancia que en función de la deuda correspondía la aplicación del segundo párrafo del artículo 46.7 del pliego (rescisión del contrato de concesión por falta de pago). Asimismo, la CNRT, en dos oportunidades, solicitó instrucciones en lo relativo a la prosecución del trámite de ejecución, en función de que debido al tiempo transcurrido, la deuda se incrementó sensiblemente, superando su monto el total de las garantías otorgadas por la empresa.

Expediente O.V.-290/04 - resolución AGN 84/04

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso *b*), de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación realizó un estudio en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de la empresa Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (TMR), referido a “Mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97 sobre el sistema de protección integral de los discapacitados respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril”.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 12 de septiembre de 2003 y el 19 de marzo de 2004.

Las principales observaciones verificadas por la AGN resultan ser las siguientes:

Mantenimiento y seguridad operativa

– El concesionario no presentó los programas de mantenimiento de los principales componentes del sistema (infraestructura y material rodante) correspondientes a los años 2002 y 2003. Se ha puesto en evidencia la inexistencia de un mantenimiento preventivo o de una estrategia de conservación que debiera plasmarse en los referidos programas y cuya consecuencia ha derivado en un deficitario estado general del sistema. La CNRT no utilizó sus facultades para hacer cumplir las obligaciones del concesionario en estas cuestiones.

– La infraestructura de vías y material rodante a cargo de TMR exhiben un inadecuado mantenimiento y un deficitario estado de conservación, lo que afecta la seguridad operativa del sistema y reduce la calidad del servicio.

– Las deficiencias constatadas por la CNRT en materia de paso a nivel no son reparadas por el concesionario en su totalidad, habiéndose detectado pasos a nivel no habilitados y deficiencias en el sistema de señalización que atentan contra la seguridad pública.

– Los relevamientos realizados en 23 estaciones del total de 69 que componen la línea han permitido concluir que el 87 % de los andenes presentan un estado de regular a malo, el 96 % de las circulaciones y accesos de las estaciones tienen un estado promedio malo, el 27 % de los locales sanitarios están clausurados, el 14 % presentan un estado malo, el 9 % regular y el 50 restante entre bueno y regular; el estado general de las escaleras es de malo a regular.

– Los planes de mejoramiento de las condiciones de confort y seguridad presentados por TMR carecen de especificaciones técnicas y los trabajos allí incluidos no están debidamente identificados. Debido a ello, la CNRT, se ha visto imposibilitada de verificar su ejecución, tanto en vías como en material rodante.

– El gasto total en mantenimiento acumuló una baja de casi un 30 % en el período auditado (2000 al 2002).

– La seguridad operativa del sistema se ha visto afectada por las siguientes causas:

– Anomalías observadas en la infraestructura de vías, que llevó a reducir la velocidad de operación.

– Mantenimiento deficiente y diferido del material rodante. Así, por ejemplo, TMR está reemplazando las ventanillas de los coches por modelos antivandálicos cuyas reducidas dimensiones afectan la seguridad y limitan eventuales evacuaciones de emergencia.

– Los pasos a nivel presentan defectos en su señalización y se han verificado pasos no habilitados o clandestinos.

– En los aspectos señalados precedentemente la actividad de control ha sido deficiente, sobre todo en lo siguiente:

– El seguimiento de las rutinas ha sido ineficiente y se ha visto limitado por la falta de los programas de mantenimiento que anualmente debía presentar el concesionario.

– El órgano de control, a partir de una interpretación restrictiva del contrato, ha sido permisivo ante los reiterados incumplimientos en los programas de mantenimiento.

- Inadecuado seguimiento de las órdenes de servicio emitidas por el órgano de control, lo que genera falta de certeza acerca de si las deficiencias constatadas y comunicadas fueron subsanadas o corresponde una sanción.

- El régimen de penalidades previsto para la emergencia ferroviaria declarada en octubre de 2002 no había sido elaborado por la Secretaría de Transporte a la fecha de cierre de las tareas de campo.

Seguridad pública

Las fuerzas intervinientes (Policía Federal y Gendarmería Nacional) no alcanzan a cubrir los módulos de seguridad adicional previstos en la resolución 126/03 del Ministerio de la Producción. La diagramación no contempla la totalidad de servicios, estaciones y franjas horarias.

Accesibilidad para personas con discapacidad

- La línea del Ferrocarril General Roca, considerada como un sistema integrado, es funcionalmente inaccesible para las personas con discapacidad.

- La empresa TMR no ha realizado las obras de adaptación previstas en la normativa tendientes a facilitar el acceso al sistema ferroviario de los usuarios con algún tipo de discapacidad. La principal restricción al acceso en los ramales con servicio diesel consiste en el desnivel existente entre los pisos de los coches y de los andenes, desnivel que por su magnitud constituye un impedimento para personas con discapacidad motriz. En los ramales con servicio eléctrico, el aspecto más restrictivo lo constituye la falta de rampas u otros medios para acceder a los andenes.

- Una apreciación de conjunto permite concluir que de las 23 estaciones verificadas, apenas una (Plaza Constitución), y con limitaciones, fue considerada accesible. Además, las estaciones presentan, en general, deficiencias en los sistemas de comunicación y señalización.

- TMR ha adaptado sólo 28 coches de una flota de 204 coches remolcados y 2 de una flota de 184 coches eléctricos, pero las adaptaciones no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

A partir de las observaciones realizadas, la AGN expresa que, habida cuenta del proceso de renegociación contractual en curso encarada por el Estado nacional, los actores involucrados en el sistema ferroviario de transporte de pasajeros del AMBA (concedente, órgano de control y concesionario) deberán asumir plenamente los roles que les competen a fin de que la situación deficitaria constatada en las diferentes áreas analizadas no se transforme en irreversible.

Expediente O.V.D.-567/04

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 101-S.-00 mediante la cual se dirige al Po-

der Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), se ordenen las instrucciones sumariales a fin de determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran derivarse de las irregularidades que surgen del informe de la Auditoría General de la Nación y se adopten las medidas conducentes al logro del total cumplimiento de la normativa que rige la explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza y, en su caso, se accione oportunamente contra los concesionarios en orden a obtener el resarcimiento correspondiente por daños y perjuicios.

El Poder Ejecutivo nacional respondió a la solicitud del Honorable Congreso mediante nota del ministro de Infraestructura y Vivienda MIyV 123/01 dirigida al señor jefe de Gabinete de Ministros adjuntando la información brindada por la CNRT. (Ver informe expediente O.V.-746/01.)

Atento el informe recibido, el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración se dirigió al señor jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 577/02 de fecha 12-12-2002 solicitando se arbitre lo necesario para que se complete y actualice la respuesta remitida.

El Poder Ejecutivo nacional responde a la nueva solicitud a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 87/2004, adjuntando informes elaborados por la CNRT.

El contenido principal de la respuesta, que actualiza lo remitido con anterioridad y que obra en el expediente O.V.-746/01, es el siguiente:

Límite del patrimonio neto

Durante el año 1996 el indicador patrimonial no alcanzó el límite mínimo requerido, situación que se profundizó en el ejercicio siguiente y mostró una tendencia creciente durante los ejercicios contables de 1998 y 1999, pero sin alcanzar el porcentaje exigido por el contrato de concesión. Recién durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 se produce la reversión del indicador que mide el nivel patrimonial con el endeudamiento de la empresa.

Cumplimiento del plan de inversiones y mantenimiento

La CNRT continuó con los procesos sancionatorios por los incumplimientos detectados en los planes de inversión, en mantenimientos y otros.

Verificación y acatamiento de sanciones impuestas por la autoridad de aplicación

La CNRT acompaña copia del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 28-08-2001, emitido en la causa "Comisión Nacional de Regulación del Transporte -resolución 23/96-

c/Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza S.A.”, por el cual se resuelve que la queja no cumple con el requisito de fundamentación autónoma, en virtud de lo cual se desestimó el recurso de hecho planteado.

Expediente O.V.D.-768/04

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 101-S.-00 mediante la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), se ordenen las instrucciones sumariales a fin de determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran derivarse de las irregularidades que surgen del informe de la Auditoría General de la Nación y se adopten las medidas conducentes al logro del total cumplimiento de la normativa que rige la explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza y, en su caso, se accione oportunamente contra los concesionarios en orden a obtener el resarcimiento correspondiente por daños y perjuicios.

Atento el informe recibido, el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración se dirigió al señor jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 577/02 de fecha 12-12-2002 solicitando se arbitre lo necesario para que se complete y actualice la respuesta remitida.

El Poder Ejecutivo nacional dio respuesta al requerimiento del Congreso de la Nación a través del señor jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 130/2004.

Habiendo tramitado el expediente a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se adjunta el informe producido por la CNRT, que es copia del ya informado en el expediente O.V.D.-567/04.

Los antecedentes que se desprenden de las distintas actuaciones revisadas en el presente informe ilustran sobre graves incumplimientos de las tareas puestas a cargo de los órganos de control auditados. Estos incumplimientos se traducen en distintos perjuicios, hay daño sobre el interés público general cuando se descuidan aspectos que hacen a la infraestructura básica sobre las que se asienta la actividad en el territorio de la Nación, daño sobre los ciudadanos que utilizan los servicios cuando se desatienden las condiciones en las que los mismos se prestan y se ignoran o se tratan con incuria sus quejas y reclamaciones y daño hacendal directo cuando no se reclama el cumplimiento de condiciones contractuales o se omite la percepción de multas.

A los daños señalados se agrega uno de naturaleza sustantiva, cual es el producto de la desmoralización de los ciudadanos emergente de la generación de un clima de impotencia y desesperanza en lo tocante a lograr un funcionamiento adecuado de

resortes materiales básicos que hacen a la actividad de los ciudadanos. Sin embargo, como puede verse a través de las actuaciones precedentemente referenciadas a los problemas señalados en las auditorías respecto de la gestión de los resortes de control, se suman los defectos en la corrección y, más allá de ello, en el suministro de las debidas explicaciones. Defectos estos últimos que no sólo caracterizan a la comunicación al público sino que alcanzan a la tramitación de expresos y puntuales requerimientos del Poder Legislativo.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Gerardo R. Morales. – Nicolás
Fernández. – Luis E. Martinazzo. –
Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva.
– Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-746/01, jefe de Gabinete de Ministros (JGM) remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (101-S.-00) sobre manifestar la urgente necesidad de que se adopten las medidas necesarias a los fines de asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, ordenen las instrucciones sumariales a fin de determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran derivarse de las irregularidades puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en las tareas de verificación que constituyen el objetivo de su resolución 10/99, se adopten las medidas conducentes a fin de lograr el total cumplimiento de la normativa que rige la concesión de la explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza en el tramo objeto del estudio receptado por la resolución 10/99; D.-1.128/02, JGM remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (102-S.-02) sobre las medidas adoptadas para solucionar los efectos advertidos por el control externo en el cumplimiento de las competencias de control a cargo de los organismos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aero comercial, Organismo de Control de las Concesiones Viales, Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos; D.-1.130/02, JGM remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (113-S.-02) sobre disponer las medidas conducentes a que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte actualice y determine

a la brevedad la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente regulador; D.-1.017/03, JGM remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (46-S.-03) sobre información actualizada respecto de las medidas adoptadas a los fines de asegurar el pleno ejercicio de sus competencias por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el resultado producido por las mismas; 288/04, sobre un informe referido a verificar los controles ejercidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la concesión de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro; 289/04, la AGN remite descargo respecto de la resolución 83/04 referida a controles ejercidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la concesión de la Estación Terminal de Omnibus de Retiro (ref. O.V.-288/04); 290/04, la AGN remite copia autenticada de la resolución 84/04 referida a mantenimiento, seguridad y verificación del cumplimiento de la ley 22.431 y decreto 914/97 sobre el sistema de protección integral de los discapacitados respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril, en el ámbito de la CNRT y la empresa Transporte Metropolitanos General Roca S.A.; D.-567/04, JGM remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (101-S.-00) sobre las medidas necesarias a fin de asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes; asimismo, lograr el cumplimiento de la normativa que rige la concesión y explotación de la red ferroviaria que integra la línea General Urquiza en el tramo objeto del estudio receptado por la resolución 10/99; D.-768/04, JGM remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (101-S.-00) sobre adoptar las medidas necesarias a los fines de asegurar el efectivo cumplimiento de las tareas de control que competen a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe en forma pormenorizada sobre:

a) Las medidas adoptadas en los ámbitos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ente Nacional Regulador Nuclear, la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, el órgano de Control de las Concesiones Viales y el Comité Federal de Radiodifusión a los fines de adecuar el funcionamiento de los mismos al íntegro y cabal cumplimiento con las funciones que determinan sus competencias y de ese modo el ade-

cuado resguardo del interés y la hacienda pública y la defensa de los legítimos intereses de los usuarios.

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que se hubiere originado en las situaciones observadas por el control externo en los referidos ámbitos, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder a los funcionarios actuantes en las situaciones objeto de dichas observaciones.

2. Remitir copia de la actuaciones que se listan en el artículo siguiente a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para su toma de conocimiento y a los efectos de que determine su competencia, ya que de las mismas se desprenden distintas situaciones respecto de las cuales puede corresponder deslindar las responsabilidades penales en las que pudieran haber incurrido diversos funcionarios públicos, subrayándose a este respecto los extremos relativos a la gestión dirigida a la percepción del canon y otras sumas a abonar por las empresas concesionarias.

3. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: D.-746/01, D.-1.128/02, D.-1.130/02, D.-1.017/03, 288/04, 289/04, 290/04, D.-567/04 y D.-768/04.

4. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 55-S.-2005.

LXXIII

INFORMES SOBRE EL ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES

(Orden del Día N° 2.481)

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves falencias observadas en la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes; asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un examen realizado por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), para auditar el traspaso de los bienes del ex Ente de Administración de Bienes Ferroviarios (Enabief) al ONABE y gestión.

Corresponde aclarar que la Auditoría General de la Nación menciona al organismo auditado como Organismo Nacional de Administración de Bienes, transcribiendo el artículo 3º del decreto 443/00 que según la AGN diría: “El Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado tendrá las mismas misiones y funciones del...” (el subrayado es nuestro). Sin embargo, el decreto 443/00 que fuera publicado en el Boletín Oficial 29.420 del 15 de junio de 2000 (página 3) textualmente dice:

Artículo 3º: El organismo nacional de administración de bienes tendrá las misiones y funciones del Ente de Administración de Bienes Ferroviarios establecidas por el decreto 1.383/96 y las correspondientes a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, por el decreto 1.450/96, con excepción del registro que se mantendrá en la órbita del Ministerio de Economía.

En conclusión, el nombre correcto del organismo es: Organismo Nacional de Administración de Bienes y no Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado.

El período auditado corresponde desde la creación del ONABE (1º/6/2000) hasta el 31 de diciembre de 2002.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron en el período comprendido entre el 12 de febrero y

el 2 de mayo de 2003, excepto en lo referente a las consultas a los sistemas informáticos las que se realizaron entre el 24 y el 27 de junio de 2003.

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) fue creado por decreto 443/00 de fecha 1º de junio de 2000, con la finalidad de reunir en un solo organismo la administración de todos los bienes innecesarios del Estado. El ONABE toma a su cargo las misiones y funciones del Enabief establecidos en el decreto 1.383/96 y las correspondientes a la Dirección Nacional de Bienes del Estado establecidas por decreto 1.450/96, con excepción del Registro Patrimonial que se mantiene en la órbita del Ministerio de Economía.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156, con el siguiente alcance: traspaso de los bienes, relevamiento y análisis del marco jurídico aplicable al organismo auditado (competencias, misiones y funciones), relevamiento de los bienes muebles e inmuebles que administra, relevamiento y análisis de las operatorias más relevantes evaluación del ambiente de control.

Como “limitaciones al alcance” del trabajo realizado, la AGN menciona los siguientes:

– Traspaso al ONABE de los bienes de la ex Enabief: no se pudo instrumentar procedimientos de auditoría tendientes a cotejar los bienes del ex Enabief transferidos al ONPBE, por no existir constancias de transferencias de bienes (actas) y de documentación. La falencia detectada impide emitir opinión sobre el proceso de transferencia.

– Acceso restringido al sistema: con fecha 24 de junio de 2003, y encontrándose concluido el informe, los auditores reciben la comunicación que se ha otorgado una clave de acceso al sistema informático de registro. El otorgamiento tardío restringió las posibilidades del auditor para profundizar el análisis de los registros existentes en las bases de datos. Por otra parte, la AGN señala que sólo se tuvo acceso al módulo informativo y no a los módulos operativos (comercial y control de inventario) por lo que la información obtenida no es otra que la de los listados entregados oportunamente.

En las “Aclaraciones previas” se señala:

El ONABE fue creado por decreto 443/00, como organismo desconcentrado del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, con la finalidad de reunir en un solo organismo la administración de todos los bienes innecesarios del Estado.

Hasta el momento de la creación del ONABE, esa administración se encontraba a cargo del Enabief y de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

El Enabief era un ente autárquico que actuaba en el ámbito de a Secretaría de Transporte del

entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a cargo de la administración de los bienes muebles e inmuebles de origen ferroviario no concesionados.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNB) era un organismo perteneciente a la administración centralizada, dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con la función de administrar los bienes declarados innecesarios por la administración pública nacional y los bienes residuales de las empresas privatizadas, con exclusión de los administrados por el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas y los afectados a la Comisión de Tierras Fiscales Nacionales "Programa arraigo".

El patrimonio de afectación otorgado al ONABE al momento de su creación ascendía, en forma aproximada según información suministrada por el ONABE, a la suma de \$ 1.800.000.000.

A efectos de llevar adelante la tarea objeto de auditoría se solicitaron las actas de transferencia de los bienes que se encontraban en jurisdicción de la ex Enabief y de la DNB, dado que dichos instrumentos constituyen un documento fundamental para determinar los bienes efectivamente transferidos. A su vez, permiten deslindar la responsabilidad de los organismos intervinientes, proveyendo el adecuado control por intereses.

Requeridas las actas –señala la AGN–, el ONABE responde: "De las informadas a las áreas competentes del Organismo Nacional de Administración de Bienes no surge, que al momento de creación del mismo, se labrase acta de transferencia de los bienes (muebles e inmuebles) en poder o en proceso de incorporación al ex Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios. Los motivos de tal proceder no se encuentran explicitados en documento alguno y resultan atemporales a la designación del suscrito como director a cargo de la administración del ONABE, mediante decreto 1.280 del 17 de julio de 2002 (B.O. 18/7/2002).

Asimismo, los auditores efectuaron reuniones con la UAI a efectos de conocer su actuación y/u opinión, con la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto, por su carácter de organismos externos al ONABE y se cursaron notas a la Sindicatura General de la Nación y a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial.

Con fecha 4 de marzo de 2003, la Subsecretaría de Normalización Patrimonial responde, entre otras, "que esta jurisdicción carece y careció de competencia para el tratamiento de las transferencias indicadas por el señor auditor general".

La SIGEN por su parte, mediante nota 1.336/03 adjunta copia de informes, no constando en las mismas cuestiones vinculadas con el proceso de transferencia de los bienes de la ex Enabief al ONABE.

Por una nota del ONABE (nota GASGCF 335/02 de fecha 8/8/02 dirigido a la CGN) se señala que se están realizando tareas de relevamiento y registro de operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2000. La nota expresa: "...Al respecto y tal como es de su conocimiento, al momento de producirse la fusión entre los registros contables de la citada ex dirección y de los ex Enabief no se realizó acta de transferencia de saldos ni de documentación, por lo que el ONABE debió iniciar tareas de relevamiento documental, las cuales dieron como resultado la a carencia de parte de la documentación de respaldo de operaciones y/o cobros anteriores a la fecha de la citada fusión".

En virtud de lo señalado, y teniendo en cuenta la amplitud de funciones que concentra, como por el universo de bienes involucrados bajo su administración, dispersión geográfica y heterogeneidad –recuérdese que se trata de bienes de todo tipo muebles e inmuebles–, sumadas a la falta de actualización y confiabilidad que presentaban los registros al momento del traspaso, se centró el objeto de auditoría –según señala la AGN– en un diagnóstico que permitiera determinar las características de la organización, identificando las áreas y actividades que se consideran críticas.

Las funciones básicas del ONABE son las siguientes:

- La administración y disposición de los bienes innecesarios del Estado.
- La afectación o desafectación de los bienes concesionados.
- El control del uso de los inmuebles afectados al servicio de las distintas dependencias del sector público nacional.

A diferencia de la ex Enabief, el ONABE, por su carácter de organismo desconcentrado, carece de personalidad jurídica; se encuentra dentro del ámbito de la administración central y posee capacidad limitada para actuar en el ámbito público y privado. Las funciones asignadas por el decreto 443/00 están en cabeza del ministro o secretario bajo cuya órbita actúa el ONABE. Estos pueden delegar –todas o algunas de las funciones– en un director ejecutivo, a cargo de la administración.

Inicialmente, el decreto 443/00 (artículo 4º) previó que la conducción del ONABE estaría a cargo de un directorio integrado por un presidente y cuatro vocales que se desempeñarían ad honórem. La presidencia sería ejercida por el ministro de Infraestructura y Vivienda (MIV), y los cargos de vocales recaerían en el secretario de Finanzas y el Subsecretario de Presupuesto, ambos del Ministerio de Economía, y por los subsecretarios de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Planificación de Inversiones del MIV, con facultad para designar al director que ejercería la administración del ONABE. El de-

creto 813/01 (20/6/01) modificó el mencionado artículo dejando la conducción a cargo exclusivamente del MIV en carácter de presidente. Por el decreto 2.693/02 (27/12/02) se transfiere la conducción del ONABE al secretario de Obras Públicas, dependiente entonces de Presidencia de la Nación y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La administración del ONABE ha estado a cargo, desde su creación, de cuatro directores ejecutivos, todos en uso de las atribuciones delegadas. Sus responsabilidades estuvieron limitadas al ejercicio exclusivo de las funciones delegadas y hasta un monto inicialmente determinado en \$ 30.000 y, desde el 25 de abril de 2001, en \$ 1.000.000.

El decreto 443/00 (artículo 7º) preveía un plazo de entre 30 y 60 días corridos desde su publicación para que se elevara una propuesta de estructura organizativa a evaluación del jefe de Gabinete de Ministros y posterior aprobación por el presidente de la Nación. No obstante, hasta la fecha se ha regido con estructuras organizativas provisionales, modificadas en cada gestión administrativa.

En lo que respecta a las competencias del ONABE, son las siguientes:

Inmuebles

Ventas de bienes inmuebles

Las modalidades de venta de bienes inmuebles son:

1. Venta de inmuebles en el marco de la ley 22.423 y 21.697 y decretos 407/91 y 2.137/91 y ley de contabilidad (decretos 436/00 y 1.023/00). Se refiere a la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Estado, sus entes descentralizados o de otros entes en que el Estado nacional tenga participación total o mayoritaria. El informe explicita los procedimientos de venta.

2. Transferencia de inmuebles en el marco de la ley 24.146 y sus modificatorias. Se refiere a la transferencia gratuita de bienes inmuebles innecesarios, a favor de las provincias, municipios y comunas o entidades de bien público, con fines de interés social. Se enumeran las condiciones aplicables y la operatoria correspondiente.

3. Venta de inmuebles para viviendas en el marco del decreto 2.137/91. El decreto permite la venta directa de viviendas a sus ocupantes, con facilidades de pago y tasa de interés cuando concurrieran circunstancias técnicas, sociales, económicas y de interés general que así lo justifiquen, basado en la ley 22.423.

4. Venta de inmuebles por aplicación de la ley de silos (leyes 19.076 y 25.069).

Concesión de inmuebles

Las modalidades de estas concesiones son:

1. Locación o alquiler de inmuebles y espacios publicitarios. La operatoria se rige por la ley de contabilidad y decretos 436/00 y 1.023/01.

Permisos de usos de inmuebles

Se otorgan bajo la siguiente normativa:

1. Permiso de uso en el marco de la resolución IFA 825/93. Son permisos de uso de inmuebles de origen ferroviario a municipios, comunas u organismos provinciales con destino a actividades sin fines de lucro y que hagan al bienestar de la comunidad. El subarriendo o el desarrollo de actividades comerciales están expresamente prohibidos. El permisionario paga un canon simbólico de \$ 600 anuales. En caso de que particulares manifiesten su intención de mantener y conservar dichos inmuebles, el permiso de uso puede otorgarse bajo el régimen de tenencia onerosa. Los beneficiarios de este régimen de cesión deben soportar las tasas y contribuciones municipales, provinciales y servicios que correspondan a todo el cuadro de la estación.

2. Permisos de uso precario y gratuito en el marco del artículo 53 de la Ley de Contabilidad. Los permisos pueden ser requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas, legalmente constituidas en el país para el desarrollo de sus actividades de interés general.

3. Permisos de uso para viviendas (resolución I. 1.020/94 y Enabief 270/97). Del análisis de los ingresos totales anuales del ONABE, la AGN detectó que, no obstante lo manifestado en distintas entrevistas, existían ingresos por alquiler de viviendas, por lo que se solicitó la normativa aplicable y los listados de los contratos celebrados para esta operatoria. Allí surgieron las resoluciones antes mencionadas que establecen que los contratos son de carácter precario sin asignación de plazos y otras condiciones.

Muebles

Venta de bienes muebles

El ONABE se encarga de la venta y custodia de los bienes ferroviarios. Respecto de los no ferroviarios sólo se ocupa de la venta a solicitud del organismo tenedor del bien, cobra los gastos administrativos por su gestión (3,5%), y la custodia se mantiene en jurisdicción del organismo solicitante.

Cesión sin cargo de bienes muebles en condiciones de rezado o desuso.

La facultad de cesión está a cargo de la Dirección Ejecutiva del ONABE hasta un tope de \$ 300.000/año. En caso de que excediera dicha suma, se requiere la intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.

Permisos de usos de bienes muebles en el marco del artículo 53 de la Ley de Contabilidad

El ONABE puede otorgar permisos de uso o comodato sobre bienes muebles. Mediante este meca-

nismo se entregan también bienes de carácter histórico (por ejemplo al museo ferroviario, a ferrocarriles, etcétera).

El examen realizado por la Auditoría General de la Nación generó los siguientes comentarios y observaciones:

Aspectos generales

La falta de acta de transferencia de los bienes (muebles e inmuebles) en poder o en proceso de incorporación al ex Ente Nacional de Bienes Ferroviarios impidió conocer los bienes efectivamente transferidos.

Un principio general de correcta gestión administrativa y patrimonial indica que todo cambio de responsable por la administración, tenencia, conservación, etcétera de bienes debe hacerse bajo inventario y formalizarse en acta.

Este principio básico de sana administración no puede pasar inadvertido para quienes tienen a cargo la administración de bienes del Estado. Considera la AGN que la falta de inventarios actualizados y actas que limitaran la responsabilidad del ONABE a lo efectivamente transferido, constituye a sus funcionarios en responsables por los bienes faltantes, toda vez que hizo sea posible determinar el momento en que se verificó el evento dañoso.

1. No existe en el ámbito de la administración pública nacional un sistema de registración de bienes (muebles e inmuebles) que contenga la totalidad de los bienes del Estado.

La ley 24.156 (artículo 135) establece que el Poder Ejecutivo nacional debía elevar un proyecto que organizara la administración de los bienes del Estado. En este contexto se creó el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN) cuyo registro es administrado, en la actualidad, por la Contaduría General de la Nación.

Respecto a este registro se observa:

– No existe un sistema integral e integrado de administración de los bienes, con adecuadas interfaces informáticas con los demás componentes del Sistema de Administración Financiera (presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad y contrataciones).

– No existe un órgano recto del sistema de información de bienes (SABEN). La Contaduría General de la Nación se limita a administrar el registro de los bienes del Estado (altas, bajas y modificaciones).

– El registro está desactualizado. Durante 2 años el sistema no operó.

– No es integral, dado que están excluidos los bienes muebles e inmuebles de carácter ferroviario.

– En la actualidad, el ONABE y la Contaduría General de la Nación están integrando la información de los subsistemas de administración de bienes muebles e inmuebles de carácter ferroviario, para

luego, transferirlo adecuadamente al SABEN, dado que presentan incompatibilidades técnicas.

– Respecto de los bienes ferroviarios, los problemas de valuación, existencia y pertenencia de los bienes a transferir de la ex Enabief al ONABE motivaron la intervención de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Tasaciones de la Nación, a fin de fijar un criterio homogéneo de valuación, necesario para iniciar el proceso de administración y/o disposición de los bienes. Como consecuencia de esas intervenciones se realizaron ajustes contables significativos, especialmente en el caso de los inmuebles ferroviarios y valuaciones simbólicas provisionales de \$ 1 para bienes muebles pendientes de tasación (conf. resolución 47/97 SH y según lo dispuesto en nota CGN 551/00). En la actualidad, persisten partidas pendientes de análisis o estudios técnicos a efectos de identificar y cuantificar el bien en cuestión.

1. Los registros se encuentran desactualizados.

Según el organismo, del total de bienes inmuebles ferroviarios existentes en el país, de aproximadamente 570.000.000 m², sólo se encuentran relevados y consolidados 35.000.000 m²; el resto se encuentra en archivos históricos (es decir, no incorporados a registros informáticos). Si bien el ONABE priorizó para los relevamientos, los de mayor valor económico y posibilidad de comercialización, respecto de lo ya consolidado no se están efectuando controles ni actualizaciones. A su vez, existe inconsistencia en la información, conforme lo indica la UAI.

La desactualización conlleva un riesgo de perjuicio económico para el Estado, ya que por ejemplo, en los procesos de concesión de inmuebles (en donde no existe una tasación de bancos oficiales), la información que brinda el área sobre la superficie estado de conservación –determinante para fijar el canon– surge de los registros, no efectuándose, en todos los casos, verificaciones in situ para corroborar los datos existentes.

Existen bienes inmuebles de ferrocarriles que no se encuentran catastrados, por ellos no pagan impuestos pero sí servicios. La regularización de esta situación requiere un trabajo previo de mensura, que en las operaciones de venta, quedan a cargo del comprador previo a escriturar; caso contrario, no es regularizado por el organismo por no contar con recursos para tal fin. No obstante, se observa un alto índice de inmuebles sin escriturar. Consultada el área de saneamiento dominial sobre los motivos, manifestó que la demora se vincula con el incumplimiento de la presentación del plano de mensura por parte del comprador, lo que muchas veces se debe a la falta de relación entre el valor de la propiedad y el de la mensura.

2. Los factores organizativos exhiben deficiencias que no se compatibilizan con la magnitud del patrimonio.

a) Coexistencia de dos organismos dentro del ONABE

La AGN observa que en la práctica existen dos organismos y (ex DNB y ex Enabief) no obstante haber transcurrido tres años desde la creación del ONABE, situación que recién se está intentando revertir desde mediados de 2002. Ello se evidencia:

– En la existencia de dos regímenes jurídicos distintos para el personal: los agentes que provienen de la ex Enabief están sujetos a la Ley de Contrato de Trabajo, no gozan de estabilidad en los cargos, su escala de remuneraciones es, para iguales tareas superior –en algunos casos– a la de los que provienen de la DNB. Estos, en cambio, son agentes públicos, con estabilidad en el cargo y regidos por el SINAPA.

– En la distribución de funciones: se observan áreas que regulan sólo lo vinculado con bienes ferroviarios y otras, a cargo de la administración de los bienes provenientes de la DNB, no obstante tratarse de igual operatoria regidos por la misma normativa general.

Se destaca que en sus comienzos el ONABE postergó lo vinculado con la administración de los bienes provenientes de la DNB, abocándose exclusivamente a la de los ferroviarios.

b) Manuales de procedimientos desactualizados que no responden a la estructura vigente

El ONABE no cuenta con manuales de procedimientos propios, desarrollados para cada una de las operatorias que efectúa, rigiéndose hasta la fecha con las guías de procedimientos correspondientes a la ex Enabief. Estas no responden a la estructura organizativa actual ni contemplan las modificaciones normativas. De ello deriva que se sigan circuitos administrativos informales. Adicionalmente, la no identificación de las tareas a cargo de los funcionarios, la falta de integración entre las distintas áreas, la existencia de base de datos cerrados y la inexistencia de un sistema corporativo impiden determinar cuáles son los circuitos administrativos de un trámite o expediente y cuáles son las áreas con competencia para intervenir.

Para un mejor conocimiento del funcionamiento del ONABE, la AGN confeccionó un comparativo entre las funciones asignadas a cada una de las áreas, en cada administración, a fin de determinar cuáles son sus responsabilidades primarias e identificar las sustituciones o fusiones. Como resultado se observan “zonas grises”, en las que no quedan en claro cuáles son las áreas con competencia para determinados temas. Así: *a)* el seguimiento de las obligaciones de las operatorias (verificación de los pagos de servicios, la ejecución de las garantías, entre otras); *b)* el relevamiento de los bienes muebles e inmuebles, *c)* la determinación de las áreas que operan determinados sistemas informáticos de

registro de bienes, *d)* la dependencia funcional de algunos agentes (el caso del único tasador de bienes), entre otros.

c) Inexistencia de un organigrama con misiones y funciones que respondan a una lógica normativa a funcional

La estructura organizativa proporciona el marco en que se planifican, ejecutan, controlan y supervisan las actividades. Ello implica la definición de las tareas clave de autoridad y responsabilidad y el establecimiento de vías adecuadas de comunicación y flujo de información. Estos supuestos no se dan en el caso del ONABE.

La AGN observa que la estructura no se adecua al funcionamiento real operativo ni a criterios lógicos de operatividad: operatorias con un marco normativo específico se encomiendan a diversas áreas como en el caso de las transferencias de bienes inmuebles en el marco de la ley 24.146:

– Cuando se transfiera a provincias, municipios o entidades de bien público, el área interviniente es la coordinación ley 24.146 dependiente de la Subgerencia de Asuntos Oficiales dentro de la Gerencia Operativa.

– Cuando se trata de ventas de bienes inmuebles con destino a vivienda familiar de interés social, en el marco de la ley antes mencionada, no obstante existir una Coordinación Vivienda, intervienen:

a) Gerencia Técnica - Subgerencia de Proyectos Especiales - Coordinación Viviendas: venta de viviendas sociales ferroviarias.

b) Gerencia Operativa - Subgerencia de Inmuebles: venta de viviendas sociales no ferroviarias.

Algo similar sucede cuando la operatoria se realiza en el marco del decreto 2.137/91.

d) No existe una planificación que defina los objetivos esenciales del organismo, integre las metas previstas por cada sector y evalúe los cumplimientos y desvíos producidos.

La AGN observa que cada área efectúa un plan de acción desvinculado de lo planificado por los otros sectores. Ello deriva en una superposición de operaciones que, por su opuesta finalidad, impiden el cumplimiento de las metas operativas y de los ingresos previstos para cada ejercicio. Por ejemplo, los desvíos entre lo planificado y ejecutado en la operatoria de venta de bienes inmuebles (decretos 407/91 y 2.137/91).

Consultado –dice la AGN– el responsable del área sobre la notoria disminución de las operaciones efectivamente concretadas respecto de las proyectadas, informó que al momento de la planificación la mayoría de los expedientes se encuentran en estudio, desconociéndose si se encuentran afectados a otros fines, razón por la cual la lista definitiva sufre, generalmente, bajas.

Se verificó que en la mayoría de los casos, estas bajas se producen porque el inmueble está afectado a la ley 24.146 (pedidos efectuados a la Subgerencia de Asuntos Oficiales con destino a provincias, municipios y comunas). A título informativo se señala que, conforme la información de la Gerencia Operativa - Subgerencia de Gestión Comercial entre los años 2000 a 2002 inclusive, 300 inmuebles se encontraron en esta situación. Sin embargo, la misma área informa, en respuesta al cuestionario de comprobación, un total de 96 expedientes denegados en el período 2000/junio 2003.

3. No existe una normativa adecuada a las principales funciones del ONABE y el organismo no propuso modificaciones.

Las principales funciones del organismo se centran en la administración y disposición de los bienes desafectados.

Entre las atribuciones del ONABE se encuentra la de proponer al Poder Ejecutivo nacional los proyectos de leyes y decretos cuya sanción o dictado se consideren necesarios o convenientes en relación con las funciones asignadas.

La AGN observa que no existe una norma que se adecue a dicha finalidad y por el contrario, uno de los problemas es que la normativa que debe aplicar ha sido diseñada para casos en donde el Estado se constituye en comprador de bienes o servicios y no en vendedor o locador, como es el caso del organismo. Esta inconsistencia lleva a que los recaudos y procedimientos que se exigen no respondan a las verdaderas necesidades del Estado, conforme la operatoria que ha de realizar.

4. No existe un sistema informático corporativo.

La AGN observa que existen distintos sistemas informáticos sin integrar. Así, el sistema Isabel nuclea los bienes muebles ferroviarios; el SABEN, los bienes inmuebles que provienen de la DNB y el FOX, los inmuebles de carácter ferroviario (abarca lo consolidado y lo no consolidado). La Gerencia Técnica del organismo puso de manifiesto que el sistema FOX es antiguo y se encuentra al límite de su operatividad en cuanto a la posibilidad de abrir nuevas carpetas temáticas. El SABEN, por su parte, presenta incompatibilidades técnicas para registrar los bienes ferroviarios. Ello dificulta la unificación de la información de ambos sistemas e impide reflejar adecuadamente la totalidad de los bienes y operaciones.

5. Se observan fallas en el resguardo del patrimonio por parte del Organismo Nacional de Administración de Bienes.

a) El personal –dice la AGN– no es suficiente con relación al universo de bienes. Para desarrollar las tareas de resguardo se asigna un total de 53 personas en todo el país;

b) Existe una gran cantidad de bienes localizados a cielo abierto, expuestos a su deterioro –producto de las inclemencias del tiempo– o sustracción;

c) Las facultades de control sobre los bienes muebles en custodia de los concesionarios son limitadas. Estos bienes son utilizados, algunas veces, como material para su explotación. En estos casos, para hacer las verificaciones, se requiere un acuerdo previo con el concesionario;

d) Se desconoce cuál es el número total de inmuebles intrusados. Existen 241 inmuebles que se encuentran (al 7/3/03) en estudio por estas causas. Pero logrado el desalojo, no existen normas ni personal de custodia que impidan una nueva intrusión. Ello lleva a que, en algunos casos, después de una sentencia favorable, el organismo solicite la suspensión de la ejecución hasta el bien salga a la venta, con los riesgos que supone respecto del mantenimiento del inmueble. El alto índice de intrusión (y depredación) trae aparejado un perjuicio económico al Estado –que se ve privado de disponer de los mismos– lo que exige controles mucho más estrictos y periódicos y la instrumentación de mecanismos que eviten tales situaciones.

6. El Organismo Nacional de Administración de Bienes no cuenta con registro de incumplidores.

La carencia de registros impide tomar recaudos a efectos de no celebrar nuevos contratos con aquellos que se encuentren como incumplidores.

Aspectos vinculados con cada operatoria

1. Venta de inmuebles en el marco de la ley 22.423 y 23.697 y decretos 407/91 y 2.137/91 y Ley de Contabilidad (decreto por 436/00 y 1.023/00).

a) No existe una adecuada explotación del rubro venta de inmuebles.

Si bien existe un aumento de la operatoria, la ejecución es insuficiente con relación a lo planificado. La AGN señala que la falta de planificación señalada en sus observaciones anteriores atenta contra una adecuada ejecución;

b) Los registros analizados –observa la AGN– no permiten fundamentar la razonabilidad de los valores de venta. La nómina de inmuebles vendidos sólo contiene el valor de venta, superficie y ubicación. No aporta datos que permita cualificar el estado de conservación, ocupación y mantenimiento del mismo y por lo tanto, no puede verificarse la razonabilidad de los precios, en particular en los casos en que éstos son poco significativos. Lo mismo sucede en los casos en que los valores de tasación, para un mismo inmueble, muestran variaciones significativas. Por ejemplo, casos en donde existen hasta tres tasaciones de bancos oficiales, con diferencias importantes, sin que surja fehacientemente cuál es el valor adoptado.

El organismo manifiesta que en casos de discrepancia entre las tasaciones se las prorratea y, de ser significativa la diferencia, procede una nueva tasación. Señala la AGN, en el caso de marras, no hay constancias, pese a las diferencias, que se haya solicitado otra tasación;

c) La inconsistencia informativa originada por la utilización de diferentes códigos de identificación, impide realizar verificaciones y controles cruzados.

La AGN observa que en la operatoria de venta de inmuebles, la Gerencia Operativa (Coordinación Venta de Inmuebles) y la Subgerencia de Servicios Administrativos no utilizan el mismo código para identificar una operación (número de expediente, concepto, etcétera), de allí que no pueda compatibilizarse la información de cada una de estas áreas. También se observan inconsistencias en la cantidad total de operaciones anuales registradas.

De lo señalado –afirma la AGN– surge que los procedimientos de identificación de una operatoria empleados por el ONABE atentan contra la eficiencia de la gestión e impiden el control.

2. Transferencia de inmuebles en el marco de la ley 24.146 a provincias, municipios o comunas con fines de interés público.

a) Falta de políticas y objetivos respecto a la utilización racional de los inmuebles.

Uno de los mayores problemas que presenta esta operatoria es que el bien solicitado es afectado a la operatoria, aun cuando no cumpliera con todos los recaudos exigidos por la norma. A su vez, el cumplimiento de los requisitos, en algunos casos, demora años, lapso en el que los inmuebles permanecen fuera del circuito de venta.

Las sucesivas prórrogas para presentar las solicitudes, y la no diferenciación de un plazo para cumplir con los requisitos exigidos, genera un estado de inmovilidad permanente de numerosos inmuebles, con el consiguiente perjuicio económico que ello ocasiona al Estado, al que hay que adicionar, gastos de mantenimiento, seguridad y deterioro. Las prórrogas se han fundado en que “al vencimiento del plazo se encuentran tramitaciones en avanzado estado de gestión”.

Señala la AGN que el ONABE, entre sus atribuciones puede proponer al Poder Ejecutivo nacional los proyectos de leyes y decretos cuya sanción o dictado se consideren necesarios para revertir la situación descripta;

b) La inconsistencia de la información impide conocer el universo de inmuebles bajo esta operatoria, la razonabilidad de los valores de transferencia y verificar los ingresos que genera.

La AGN informa que, requerido “la totalidad” de las transferencias realizadas en el marco de la ley 24.146 desde la creación del organismo hasta el 31 de diciembre de 2002, la documentación proporcionada resultó incompleta, sin que ello fuera aclarado al momento de la entrega.

– El primer listado denominado “Expedientes según ley 24.146, con entrega precaria, con resolución de entrega, con entrega de posesión”, aporta como dato de relativa utilidad la superficie total de in-

muebles entregados bajo esta normativa, que alcanza los 9.225.340,74 m². En este primer listado constan 288 inmuebles bajo esta operatoria sin que se consignen valores que permitan determinar si su transferencia ha sido gratuita u onerosa.

– El segundo listado, no obstante titularse “Importes recibidos por requisitos 3 %” (importes que responden a la tasa que se abona por gastos administrativos), contiene sin diferenciar, importes por excedente de tasación e intereses por financiación.

– El tercer listado, titulado “Expediente según ley 24.146, con resolución de entrega, con entrega de posesión”, detalla un total de 79 contratos, cuya tasación en ningún caso excede el límite establecido por la norma como para transformar la transferencia en onerosa. Se señala al respecto que las tasaciones son realizadas por el organismo requirente a través de un banco oficial o el tribunal de tasación de la provincia, siendo ésta la única tasación. Cuando la valuación del inmueble se encontrare al límite de los \$ 300.000, el ONABE puede exigir otra tasación. No obstante, de los listados suministrados –dice la AGN– no surgen nuevas tasaciones en estos casos.

En conclusión, la inconsistencia de la información suministrada no permite conocer si lo informado constituye todo el universo, si los valores fijados para las transferencias responden a valores de mercado conforme su tasación, y cuáles son los ingresos generados.

c) Dificultad para efectuar controles cruzados.

Los códigos de identificación que utilizan las áreas intervinientes son diferentes. Pese a los inconvenientes que ello acarrea, la AGN pudo obtener los siguientes guarismos:

– De los 166 contratos listados por la Subgerencia de Asuntos Oficiales como “pagantes”, con identificación de fecha de pago, la Subgerencia de Servicios Administrativos registra ingresados sólo 51 contratos.

– Se han detectado pagos realizados por organismos oficiales (municipios, comunas), que no encuentran su correlato en los listados de la Subgerencia de Asuntos Oficiales ni en los listados referentes a ventas de inmuebles y concesiones. Como ejemplo se citan pagos efectuados por la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Uruguay que figuran como pagos en la Subgerencia de Servicios Administrativos.

d) No existe un adecuado seguimiento de las obligaciones o cargos fijados a los organismos o entidades a las cuales se les transfiere el bien.

La normativa prevé que en caso de incumplimiento del cargo impuesto a la transferencia, la autoridad de aplicación podrá disponer su revocación.

A su vez, las provincias, municipios o comunas a las que se les transfiera el bien gratuitamente, es-

tán obligadas a condonar la totalidad de la deuda que por impuestos, gravámenes, tasas, mejoras a contribuciones tuviere el Estado nacional y a conceder a los inmuebles una zonificación urbana igual a mejor a la que tuvieran los inmuebles que lo circundan. Manifiesta la AGN que, según informó la Subgerencia Técnica del ONABE, se han presentado supuestos en los que, no obstante haberse hecho la transferencia bajo la ley 24.146, el organismo o entidad que obtuvo dicho beneficio seguía exigiendo al Estado nacional el pago de impuestos, tasas o mejoras adeudadas en períodos anteriores.

Por su parte, la Subgerencia de Asuntos Oficiales al responder el cuestionario de comprobación de la AGN, manifiesta que no se realizan controles de cumplimientos de cargo.

3. Venta de viviendas con fines sociales en el marco de la ley 24.146 y decreto 2.137/91.

a) No existe una razonable distribución de competencia para el desarrollo de esta operatoria lo que atenta contra la eficiencia en la gestión;

b) Existe un alto índice de inmuebles de origen ferroviario que no registran pagos. A su vez la información sólo consigna el valor total de transferencia, sin especificar modalidad de pago y cantidad de cuotas, lo que impide la realización de controles cruzados;

c) Existen destinatarios de transferencias de viviendas sociales, que figuran registrando pagos simultáneos en concepto de alquiler y venta del mismo inmueble;

d) El inventario de viviendas de origen ferroviario no se encuentra terminado ni actualizado.

4. Venta de inmuebles por aplicación de la Ley de Silos (ley 19.076 y 25.069)

a) La información suministrada por el organismo no es confiable.

La AGN solicitó la nómina de inmuebles transferidos y en estudio bajo esta operatoria del cual surge que se transfirieron 10 inmuebles y que existen 15 solicitudes en estudio. No obstante, en la respuesta al cuestionario de comprobación se informa que “no se registran transferencias con carácter oneroso...desde el 12 de diciembre de 2000 hasta la actualidad..., existiendo 66 expedientes en trámite.”

5. Locación o alquiler de espacios publicitarios e inmuebles en el marco de los decretos 436/00 y 1.023/01.

Los ingresos totales devengados por la concesión de inmuebles y, espacios publicitarios desde el inicio de la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes asciende a \$ 12.896.874,22.

Respecto de esta operatoria, del trabajo de campo de los auditores han surgido las siguientes observaciones:

a) Más de la mitad de los contratos de espacios publicitarios no abonaron canon o el mismo está desactualizado.

De 29 contratos de alquiler de espacios publicitarios, 10 están vigentes, 10 vencidos pero ocupados y 9 rescindidos ocupados. Existen contratos categorizados como “vencido ocupado” que son contratos heredados del Enabief y prolongados de hecho. Siguen devengando el canon original –sin actualización– y las garantías vencidas. Los categorizados como “vigentes” son contratos celebrados por el ONABE e incluyen un canon mensual; no obstante, surgen casos sin valor. La mayor parte de los contratos fueron celebrados por la delegación Buenos Aires con un mismo cliente (Top Publicidad) que presenta la misma garantía para varios contratos;

b) Existen casos de inmuebles concesionados que no registran pago de canon o cánones pagados e identificados por números de contratos que no figuran en los listados suministrados por el área responsable (Gerencia Operativa– Coordinación explotaciones colaterales).

c) La ejecución de la operatoria de concesiones de inmuebles no resulta económica.

Ello deriva del alto grado de litigiosidad que presentan los contratos de alquiler (casi el 50 % de los inmuebles concesionados); de inmuebles que continúan en poder del inquilino, no obstante estar rescindida la concesión; y por la desactualización de los cánones y la pérdida de garantías en contratos vencidos (22 % de los casos) y no renovados formalmente.

De un total de 1.159 contratos bajo esta operatoria, existen 2.160 inmuebles concesionados, ya que en un contrato pueden reunirse más de un inmueble.

– El alto grado de litigiosidad de los contratos: existen 690 contratos en litigio, que representan un total de 957 inmuebles. El organismo informó que dichos contratos, en principio, no abonaban canon. Se calculó el monto dejado de percibir (perjuicio estimado), únicamente sobre la base de los valores de los listados (en algunos casos no se consignan valores de alquileres y además no responden a una tasación actualizada) en \$ 536.740,76/mes, valor que se considera conservador.

– El alto porcentaje de inmuebles concesionados ocupados vencidos. El total de ingresos devengados por los contratos, vigentes y vencidos, desde la creación del ONABE (2000/2002) asciende a un total de \$ 12.401.827,12, de los cuales \$ 5.030.647,48 corresponden a “vencidos ocupados”.

– No se prevén mecanismos de control sobre los valores fijados por el único tasador del organismo para los inmuebles otorgados en concesión, lo que determina que en algunos casos los valores se aparten significativamente de los que rigen en el mercado.

– El organismo no toma recaudos para verificar que los concesionarios abonen los servicios a su

cargo. Existe un alto índice de incumplimiento en el pago de servicios, impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes correspondientes a bienes concesionados y no se aplican criterios uniformes en el procedimiento de pagos: en algunos casos lo abona directamente el concesionario, y en otros, a través del ONABE.

6. Permiso de uso en el marco de la resolución IFA 825/93.

a) Se observan inconsistencias entre la información de la Subgerencia de Asuntos Oficiales y la Subgerencia de Servicios Administrativos:

– *Contratos vigentes*: de 43 contratos listados por la Subgerencia de Asuntos Oficiales sólo uno coincide con lo informado por la Subgerencia de Servicios Administrativos en el año 2002; 9 contratos en el año 2001 y 3 en el 2002.

– *Ingresos*: los ingresos registrados en ambas áreas no resultan consistentes con la cantidad de contratos que éstas declaran. Sin embargo, la baja coincidencia en el número de contratos no obsta para que los ingresos muestren una baja dispersión, o incluso coincidencia (año 2002);

b) La proporción de contratos en mora es elevada.

De los 43 contratos registrados por la Subgerencia de Asuntos Oficiales en el período 2000/2002, sólo 13 registran pagos conforme surge de la observación anterior;

c) Se observan registros por ingresos inconsistentes con el tipo de operatoria.

Si bien es característica de la operación tener un canon único, anual, de \$ 600, la AGN observa que existen registros de ingresos por contratos que van desde \$ 900 y hasta \$ 5.445 anuales. En el caso de la Municipalidad de La Rioja se registra un pago de \$ 10.025 en el año 2000. A pesar de que el área de administración manifiesta que existen pagos de cánones adelantados o adeudados, lo cierto es –sostiene la AGN– que los montos de marras, no son compatibles con la operatoria resolución FA 825/93 (canon anual de \$ 600).

7. Bienes muebles.

a) Existen inconsistencias en la información vinculada a la operatoria venta y concesión de bienes muebles.

Ello surge de la comparación hecha por la AGN, entre la información de ingresos de la Subgerencia de Servicios Administrativos con la de Coordinación de Ventas de Bienes Muebles. Existen diferencias tanto en la modalidad subasta y venta directa, como en la modalidad concesión de bienes muebles.

8. Permisos de usos de bienes muebles en el marco del artículo 53 de la Ley de Contabilidad: bienes de carácter histórico.

a) No existe un inventario actualizado ni valorizado de los elementos integrantes del patrimonio histórico;

b) No existen mecanismos adecuados que impidan la incorporación de bienes históricos en subastas.

En el cuestionario de comprobación de la AGN, la Subgerencia de Asuntos Oficiales señala que no se realizan inspecciones de bienes históricos al momento de las subastas de bienes, sino que el área sólo “sugiere su retiro”, sin especificar los criterios ni recaudos seguidos al efecto;

c) No existen mecanismos adecuados de control tendientes a verificar la conservación y seguridad de los bienes cedidos.

La seguridad y conservación de los bienes históricos cedidos queda a cargo del comodatario. El ONABE no realiza inspecciones para controlar el estado en que se hallan dichos bienes.

9. El total de operaciones informadas por las áreas operativas que no se encuentran registradas por la Subgerencia de Servicios Administrativos asciende a 1.175.

La AGN observa que, al cotejar la información de las distintas áreas con la de la Subgerencia de Servicios Administrativos, encontró un total de 1.175 operaciones no registradas por ésta. De las 1.175 operaciones, 892 casos corresponden a la operación de alquileres de vivienda con fines sociales.

10. El sistema informático.

a) La información de las bases de datos de los inmuebles vendidos es incompleta y no sigue un criterio uniforme de carga.

La AGN observa que en los casos en los que los valores son superiores a \$ 600.000 no se informa valor de venta, no figuran los informes técnicos, tasaciones, etc. Como ejemplo, cita el caso de Servicios Portuarios S.A. –titular de 6 operaciones de venta por un valor de \$ 3.051.000– en donde faltan los informes técnicos, no figura condición de venta ni datos sobre la tramitación del expediente. Contrariamente, en las operaciones por montos inferiores las fichas, en general, contienen la historia completa, valuación, fecha de pago, condición de venta, etc.;

b) Existen inconsistencias entre la información de los listados y la base informática de datos.

Al comparar los listados con el registro informático, la AGN observó:

– Caso Servicios Portuarios S.A.: en la base de datos no figura condición de venta, en los listados figura vendido en forma directa.

– V. 3128, valor \$ 911.000, adquirente CASALA S.A.: en este caso se consigna en la base de datos “inmueble pendiente de pago”, no obstante figurar registrado en los listados de la Subgerencia de Servicios Administrativos, y haber sido observado por

la auditoría que el pago se encontraba registrado dos veces.

–V. 3466, valor si 1.300.000, adquirente Asociación Pro Cultura Femenina Colegio de Jesús María: esta venta figura registrada en los listados y no en la base de datos.

La AGN señala que, dado que los listados proporcionados por el ONABE son la impresión de la base de datos, las diferencias detectadas tornan a ambos poco confiables.

La Auditoría General de la Nación señala que los informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), en el período 2000/2002 (ver Anexo II del informe) reflejan la deficiencias del organismo en cuanto a estructura, control interno, ambiente de control, entre otros, muchas de las cuales no han sido subsanadas a la fecha. Los mismos avalan las observaciones hechas por los auditores de la AGN.

Como consecuencia del trabajo realizado, la AGN efectuó las siguientes recomendaciones:

Aspectos generales

1. Efectuar las investigaciones administrativas pertinentes tendientes al deslinde de responsabilidad por la omisión de efectuar actas de transferencia al momento del traspaso de los bienes de la ex Enabief.

2. Organizar un inventario integral de bienes muebles e inmuebles, ferroviarios y no ferroviarios de todo el país, que permita una identificación inequívoca del bien, con información sobre su localización, estado, valorización actualizada, 17 toda otra necesaria para su cualificación.

En tal sentido, deberá implementar un sistema corporativo multitarea y multiusuario, que permita unificar la información de todos los sistemas de registro de bienes muebles e inmuebles del Estado en uso, de manera que satisfagan los principios de transparencia, integridad, valuación y exposición y contribuya a un adecuado seguimiento y control sobre las operatorias, previendo su actualización periódica, a efectos de que la información se ajuste a la realidad.

3. Superar a la brevedad las deficiencias organizativas. Para ello, deberá, entre otras:

a) Definir claramente los objetivos del organismo, planificar metas (reales y posibles) con identificación de las tareas claves de autoridad y responsabilidad, y de considerarlo conveniente, crear un área específica de planificación, que al mismo tiempo evalúe el cumplimiento de las metas y analice los desvíos;

b) Desarrollar una estructura organizativa con la definición de las misiones y funciones, vías adecuadas de comunicación y flujo de información, y el establecimiento de un adecuado sistema de control interno, diseñado con el objetivo de proporcionar

al organismo un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos fijados;

c) Dictar manuales de procedimientos ágiles que respondan a las operaciones que desarrolla y a las normativas en vigencia, con una adecuada distribución de tareas y responsabilidades, evitando superposiciones y omisiones.

4. Presentar proyectos de leyes y decretos cuya sanción o dictado se consideren necesarios o convenientes para un desarrollo eficaz de sus funciones de administrador de los bienes del Estado, en particular en lo que se refiere a las ventas, alquileres y transferencias en el marco de la ley 24.146, entre otras.

5. Establecer un sistema informático corporativo, que asegure la corrección, confiabilidad e integridad de los datos, y refleje el universo de bienes y operaciones efectuadas, con adecuados mecanismos de control sobre la forma y tiempo en que se incorpora la información, seguridad de acceso, etc.

6. Fijar políticas para el resguardo de los bienes del Estado, incluidos los históricos, impidiendo el deterioro, sustracción o depredación de los bienes sujetos a su administración. Así por ejemplo, analizar la viabilidad, oportunidad y conveniencia de efectuar una descentralización en el manejo y administración de los bienes, mediante su transferencia a las provincias, municipios y comunas, para que sean éstas quienes tengan a su cargo el resguardo, conservación, mantenimiento y, un adecuado seguimiento de los cargos si obligaciones impuestas a los adquirentes o concesionarios.

7. Generar un registro de incumplidores de obligaciones contractuales.

Aspectos vinculados con cada operatoria.

– Recomendaciones generales para todas las operatorias:

1. Crear un adecuado ambiente de control utilizando códigos que permitan identificar las operaciones y realizar seguimientos desde la etapa de planificación, disposición, cobranza y cumplimiento de obligaciones emergentes (del contrato, exponiendo adecuadamente el total del universo existente, ingresos generados y desvíos producidos.

– Recomendaciones por operatoria:

2. Venta de inmuebles:

– Definir claramente cuáles son los objetivos primarios del organismo.

– Realizar tasaciones ajustadas a la realidad, profundizando los controles.

3. Transferencia de inmuebles en el marco de la ley 24.146:

– Establecer un plazo razonable y perentorio para que los requirentes den cumplimiento a los requisitos, no generando inmovilizaciones injustificadas o inadecuadas.

– Efectuar un adecuado seguimiento de las obligaciones y cargos fijados por ley.

4. Concesión de inmuebles y espacio publicitario:

Implementar mecanismos preventivos tendientes a evitar el alto grado de litigiosidad, ocupación y desactualización del canon.

5. Establecer mecanismos de control y transparencia para la valuación de los inmuebles concesionados.

6. Exigir al concesionario en tiempo y forma, la acreditación de los pagos de los servicios a su cargo.

Aspectos vinculados a las observaciones de la UAI.

Dado el deficiente ambiente de control existente, dar una mayor intervención a la UAI y cumplir con sus recomendaciones.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre el examen realizado en el Organismo Nacional de Administración de Bienes, son las siguientes:

Al momento de su creación, el Organismo Nacional de Administración de Bienes desconocía el universo de bienes transferidos por el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (Enabief) y la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNB) para su administración.

A la fecha de realización del informe (8-10-03), persiste dicha incertidumbre: no existe un inventario integral de los bienes a su cargo, lo que impide identificar inequívocamente, los bienes (localización, estado, etc. Además, aun cuando se identifiquen, la valoración está, en la mayoría de los casos, desactualizada.

El marco organizativo en que se desenvuelve el Organismo Nacional de Administración de Bienes no resulta acorde con el universo de bienes que administra ni con las funciones que se le han encomendado. Lo inadecuado del ambiente de control conlleva una falta de transparencia que pone en riesgo la gestión y aumenta la probabilidad de perjuicio al fisco.

Los procesos internos de información exhiben serias fallas que se centran principalmente en inconsistencias de información entre las distintas áreas en particular entre las áreas operativas, la Gerencia de Administración (superposición de ingresos, falta de registración, etc.) e insuficiencia de información, lo que dificulta el control.

Lo expresado –señala la AGN– repercute en el cumplimiento eficaz de los objetivos observándose, entre otros, una inadecuada administración de los bienes del Estado, falta de resguardo, no se alcanzan las metas de ingresos, los cánones están desactualizados y es bajo el índice de cobrabilidad, no existe un registro de incobrables o morosos, el grado de litigiosidad es alto, no se verifica el cumplimiento de los cargos impuestos, es alto el índice de inmuebles inmovilizados.

Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E.

Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el Expediente Oficiales Varios 530/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el traspaso de los bienes del ex Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (Enabief) al Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE) y gestión y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves falencias observadas en la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes; asimismo, para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2004.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 56-S.-2005

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXIV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES
AL PROYECTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

(Orden del Día N° 2.482)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF, incluyendo expresamente los aspectos referidos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 439/03 - Resolución AGN 137/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades llevado adelante por la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción dependiente del Ministerio de Salud, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR, suscrito el 3 de noviembre de 2000 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación

general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

1) Con referencia a las erogaciones correspondientes al componente Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud la AGN aclara que las mismas se efectuaron bajo el proyecto PNUD ARG00/010 cuya administración es independiente de la del préstamo que la ocupa. Sólo se registran en el proyecto las sumas transferidas y los montos de gastos rendidos para su justificación al BIRF.

2) La Unidad de Coordinación si bien posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Los estados financieros en dólares fueron preparados sobre la base de planillas auxiliares que fueron validadas por la auditoría.

3) Tal como se expone en nota 8 a los estados financieros, en el presente ejercicio la UC cambió el criterio de registración de los fondos de investigación operativa imputando en el rubro Fondos la suma de \$ 725.305,47 correspondiente a giros de anticipos por este concepto. Al respecto, al 31 de diciembre de 2002, la suma de \$ 281.862,84 se encontraba pendiente de rendición, consecuentemente, los rubros Fondos y Créditos (detallado en "disponibilidades de fondos anexo I del período" -Anexo I-) del proyecto se encuentran sobre y subvaluados, respectivamente, por este último importe. Idéntica situación se plantea en los estados de fuentes usos de fondos de inversiones acumuladas, rubro Fondos.

4) No se refijó en el estado de fuentes y usos de fondos, la diferencia de cambio generada en el valor de la moneda en la cantidad de pesos equivalentes adeudados al BIRF al 31-12-02, u\$s 22.130.137 (\$ 74.578.561,69), determinándose una diferencia de \$ 11.651.557,54 (16,8 % sobre el total de los orígenes de fondos).

En opinión de la Auditoría General de la Nación excepto por lo expresado en el apartado "Aclaraciones previas" 3) y 4), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR BIRF 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

Asimismo, la AGN, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro

de Fondos Relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 31-11-50 y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

Con referencia a las solicitudes de retiro de fondos detalladas seguidamente, tal como se expone en el apartado III-3) del informe de auditoría la UC justificó al banco, como inversiones (categoría 4) la suma de u\$s 295.227,70 correspondiente a giros de anticipos para fondos de investigación operativa, que a la fecha de justificación no constituían gastos realizados.

SOE N°	Total SOE Cat. 4
19	164.616,10
22	20.752,67
23	6.755,45
24	35.554,46
25	15.028,76
27*	16.165,63
30*	5.395,58
31*	16.693,15
32*	14.265,90
Total	295.227,70

* Corresponden al ejercicio 2003

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto tan "Aclaraciones previas" al Estado de Solicitudes de Desembolso correspondiente al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-02 de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación ha examinado el estado de la cuenta especial BIRF por el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades de conformidad con la sección 2.02 y anexo I (B) del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas 17 demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación tal estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial Proyecto de Vigilancia de la Salud y de Enfermedades al 31-12-02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales, con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4.516-AR BIRF del 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

Expediente O.V. 357/04 - Resolución AGN 92/04

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades llevado adelante por la Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción dependiente del Ministerio de Salud, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR, suscrito el 3 de noviembre de 2000 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus posteriores modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que considero necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

1) Con referencia a las erogaciones correspondientes al componente E Fortalecimiento Institu-

cional del Ministerio de Salud la AGN aclara que las mismas se efectuaron bajo el proyecto PNUD ARG00/010 cuya administración es independiente de la del préstamo que la ocupa. Sólo se registran en el proyecto las sumas transferidas y los montos de gastos rendidos para su justificación al BIRF.

2) Tal como se expone en nota 7, a partir de septiembre de 2003, la administración contable y financiera del proyecto es realizada por la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS/S).

3) La UFI-S si bien posee un sistema contable bimonetario, el mismo no fue utilizado. Los estados financieros en dólares no fueron preparados sobre la base de planillas auxiliares que fueron validadas por la AGN.

4) Se mantiene el criterio de registración de los fondos de investigación operativa imputando en el rubro Fondos la suma de \$ 821.795,89 correspondiente a giros de anticipos por este concepto. Al respecto, al 31 de diciembre de 2003 la suma de \$ 151.161,30 se encontraba pendiente de rendición, consecuentemente, los rubros Fondos y Créditos (detallado en “disponibilidad de fondos al final del período” –anexo I–) del proyecto se encuentran sobre y subvaluados, respectivamente, por este último importe. Idéntica situación se plantea en los Estados de Fuentes y Usos de Fondos y de Inversiones Acumuladas.

En opinión de la Auditoría General de la Nación excepto por lo expresado en el apartado “Aclaraciones previas” 4), los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Vigilancia de a Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de Gastos y las solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) durante el ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3-11-00 y sus modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización

internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala:

Con referencia a las solicitudes de Retiro de Fondos detalladas seguidamente, tal como se expone en el apartado III-4) del informe de auditoría la UFI-S justificó al banco, como inversiones (categoría 4) la suma de u\$s 67.121,32 correspondiente a giros de anticipos para fondos de investigación operativa, que a la fecha de justificación no constituían gastos realizados.

SOE N°	Total SOE Cat. 4
33	19.121,96
34	6.933,17
35	9.542,08
36	11.620,12
39	4.164,36
40	5.865,10
41	4.598,87
42	5.275,66
Total	67.121,32

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en “Aclaraciones previas” los Estados de Solicitudes de Desembolso correspondientes al Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades resultan ser razonablemente confiables para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, que fueron emitidos y presentados al BIRF durante el ejercicio finalizado el 31-12-10 de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación ha examinado el estado de la cuenta especial por el ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades de conformidad con la sección 2.02 y anexo I (B) del convenio de préstamo 4.516-AR de fecha 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En opinión de la Auditoría General de la Nación los estados auditados presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula I, anexo del convenio de préstamo 4.516-AR BIRF del 3-11-00 y sus posteriores modificaciones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-03

1. Consultores nacionales

1. La AGN no tuvo a la vista, en algunos casos, evidencias del su proceso de evaluación efectuado por la Unidad de Coordinación (UC) en la contratación de los consultores.

2. Observó legajos incompletos.

3. Algunos términos de referencia no poseen firma del consultor contratado.

4. Los currículos (en el 80 % de los casos) no poseen firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción por parte de la UCP.

La AGN recomienda documentar adecuadamente la contratación de cada profesional y verificar en los currículos de los postulantes la existencia de la firma, fecha de emisión y proyecto para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otros temas sin su consentimiento. Así también, dejar constancia de la recepción. Por otra parte, la AGN recomienda verificar que los términos de referencia que indican las obligaciones contraídas y que se adjuntan al contrato de cada consultor se encuentren debidamente suscritos por éste.

2. Capacitación (Línea 30)

a) No surge de la documentación adjunta en cada legajo, de los talleres realizados el proceso de selección o convocatoria de los participantes, tampoco se mantiene un criterio uniforme ni una escala determinada para la liquidación de los viáticos aplicados a los participantes.

b) No consta en el legajo, ni se considera en el resumen de rendiciones de gastos, el detalle de los destinos por gastos aéreos incurridos a raíz del evento llevado a cabo.

La AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados de la documentación de respaldo de las erogaciones de este rubro.

B. Observaciones del ejercicio

1. Caja chica

1. Los legajos no se encuentran foliados y los comprobantes de respaldo no se encuentran identificados con un sello de imputación y/o cancelación.

2. En la documentación que respalda las rendiciones de cada caja chica se adjuntan comprobantes de períodos anteriores a la rendición presentada. La UFI aclara que los comprobantes de períodos anteriores se rinden en la fecha en que los mismos son presentados.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de garantizar una correcta administración de los fondos de caja chica.

2. Consultores nacionales

1. Legajos

La nota de recontractación del consultor, en la mayoría de los casos, no posee número. Al respecto, la UCP no siguió un criterio uniforme.

2. Contratos

a) En un caso (contrato 657/33) TGT verificó una discrepancia entre la categoría y rango (BIV) según contrato y el convenio de rescisión (CIV). La UFI's comenta que el convenio expresa un error en función y rango, la categoría que corresponde es BIV. El calendario está correcto, correspondiendo lo que allí se expresa;

b) En un caso, de la información expuesta en el contrato con la detallada en los términos de referencia, de la documentación analizada surge que no resulta coincidente:

i) La categoría y rango, y el período de ejecución del contrato. Según la UFI el período de contratación se inició el 1º-4-03 al 31-12-13, luego se le aplica una enmienda a partir del 1º-7-03 hasta 31-12-03. Hasta el 30-6-23 el honorario mensual es de \$ 4.512 (categoría y rango CGI) tal cual la no objeción del BIRF. Luego de la enmienda el honorario pasa a ser de \$ 3.251 (categoría y rango AI).

ii) La categoría y rango especificado en el contrato con la de los términos de referencia. UFI comenta que verificó un error tipográfico en la función de los TOR del contrato.

iii) La línea presupuestaria expuesta en la enmienda al contrato y la mencionada en la nota de Cancillería. Según la UFI la enmienda fue firmada el 1-7-03 y la rectificación de línea se realizó el 21-7-03 (respuesta de Cancillería DGCIN 103205/03 del 22-7-03) correspondiendo definitivamente la línea 17.17.

3. Pagos

a) En algunos casos AGT no tuvo a la vista, en el legajo del consultor, las correspondientes órde-

nes de pago libradas a favor de los consultores por el mes de enero de 2003. No obstante fue suministrado por la UFI para su verificación;

b) En algunos casos las órdenes de pago no se encuentran suscritas por responsable autorizado;

c) En la mayoría de los casos el comprobante de respaldo del consultor, es de fecha posterior a la de la orden de pago emitida su cancelación. La UFI comenta que, atento a los procesos relacionados al pago de honorarios, se emite la orden de pago anticipadamente a los efectos de poder cumplimentar en tiempo y forma con los compromisos correspondientes;

d) En algunos casos el comprobante de respaldo del consultor no posee el sello cancelatorio.

4. Informes

a) Los presentados por los consultores no poseen aprobación por parte de la coordinación del proyecto;

b) La AGN no tuvo a la vista 5 informes de avance;

c) Respecto a una consultora la AGN tuvo a la vista dos evaluaciones realizadas por el proyecto durante el período 2003 en las cuales se expresa una "...aceptable labor del capacitador...". Por otra parte, observó en el legajo una nota de la señora ministra de Acción Social y Salud de la Provincia de Entre Ríos, solicitando el cese de actividades del consultor por "...no cumplir con los objetivos para los cuales fue contratada..." situación que se contradice con lo expuesto por el proyecto. Según comenta la UFI, esta comunicación fue realizada a posteriori de la presentación del informe final.

La AGN recomienda mantener los legajos ordenados y completos con toda la información que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos asignados de los consultores contratados por el proyecto.

3. Fondos de investigación operativa (línea 21)

1. Trabajos adicionales en oficina concurso de precios (CP) 01/02 \$ 5.238.

a) No consta en el legajo enmienda al contrato, por los trabajos adicionales llevados a cabo;

b) La documentación de respaldo no posee sello cancelatorio;

c) Se observa que la imputación presupuestaria se realizó bajo la línea 21.13 "alquileres de oficina", siendo que por la naturaleza del gasto correspondería su imputación a la línea 53 "varios".

2. Contratación de actividades teatrales para el Día Internacional del Aire Puro \$ 6.600. Expediente 106/03.

a) Los presupuestos presentados por los proveedores no poseen fecha de emisión ni sello de recepción por parte de la UCP;

b) El expediente se encuentra sin foliar de la documentación analizada no surge la fecha en que se desarrolló el evento.

3. Contratación de servicios en capacitación en informática \$ 7.120.

– La no objeción del banco es por un importe inferior al valor de la contratación (\$ 6.720). la UFI comenta que la diferencia apuntada (\$ 400) obedece a un curso de nivelación no completado al momento de solicitar la objeción.

4. Campaña Deporte sin Tabaco Mar del Plata \$ 13.863,06.

a) No tuvo a la vista documentación que avale la necesidad del evento. UFI señala que esta contratación se debió a una necesidad que surgió durante la campaña, razón por la cual se le encargó la adquisición al capacitador zonal;

b) No tuvo a la vista nota sobre la solicitud de contratación de publicidad en un evento deportivo. Según aclara la UFI, la publicidad en cuestión se encuentra autorizada por el señor coordinador y por el señor subsecretario de Programas de Prevención y Promoción;

c) Sobre la contratación de una empresa para la adquisición de folletería no tuvo a la vista antecedentes de contratación y remito del proveedor. La UFI comenta que dicha contratación se efectuó mediante expediente 01/2003. Si bien no obra documentación correspondiente el remito del proveedor, el mismo se suple con la solicitud de pago de la factura respectiva efectuada por el componente originante de la contratación.

5. Fondo de Investigación Operativa 302, "Prevención del Dengue" (Iguazú - Misiones) por \$ 13.727,50.

– De acuerdo al convenio de rescisión suscrito el 11-9-03 se debió reintegrar al programa la suma de \$ 222,15. No tuvo a la vista documentación que avale dicho ingreso. La UFI señala que se procederá a la solicitud del reintegro de fondos.

6. Fondo de Investigación Operativa 380, "Convergencia de los impactos ambientales del uso de la tierra en la salud humana" por \$ 13.060,47.

– En el informe financiero final no consta el proceso de selección (presupuestos) para la adquisición de una PC Pentium 4 por \$ 5.000 y escáner por \$ 700.

7. Fondos de Investigación Operativa 390, "Brigadas femeninas contra el dengue" por \$ 18.693.

a) La carta-acuerdo no posee fecha de firma y no se encuentra suscrita por representante del programa. La UFI señala que actualmente la copia respectiva fue incorporada a la carpeta del proyecto;

b) No tuvo a la vista documentación de soporte (antecedentes de adquisición, comprobantes –factura/remito/recibo–) sobre la adquisición de una PC completa según lo rendido en el anexo D3-3 del informe final por la suma de \$ 1.590.

La AGN recomienda sustentar adecuadamente los compromisos asumidos por el ejecutor de cada pro-

yecto (fondos de investigación operativa) y las modificaciones en la formulación y ejecución de los mismos. Asimismo, controlar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por los ejecutores de los proyectos otorgados.

4. Capacitación (línea 30)

1. Pago de viáticos en talleres

En algunos casos no tuvo a la vista los *vouchers* de regreso del evento, lo que dificultó la determinación de las liquidaciones practicadas en concepto de viáticos. La UFI aclara que en la mayoría de los casos se abonaron los viáticos sin los *bordings pass* de regreso originales ya que en el momento de proceder a la liquidación del mencionado concepto, el participante debe realizar el tramo de regreso a su lugar de origen.

2. Fondo Rotatorio 30 Taller del Dengue y Epidemiología por \$ 27.778,46.

a) En algunas casos la documentación de respaldo no posee sello cancelatorio;

b) En algunos casos se abonó un día de más en concepto de viático a los participantes;

c) Se adjuntan gastos sin autorización o sin firma del responsable.

3. Acuerdo de obra realizada para tareas de consultoría en Adquisiciones \$ 17.800.

a) De la documentación que la AGN tuvo a la vista no surgen elementos que le permitan vincular dicha contratación con el control de la epidemiología ni el motivo que justifique la realización de un "acuerdo de obra realizada";

b) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación y no objeción del banco;

c) No tuvo a la vista nota de aprobación de los informes presentados. La UFI señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador;

d) Se suscribieron dos actas-acuerdo que se superponen en el período de contratación que abarcan;

4. Acuerdos de obra realizada para contratar evaluadores para la evaluación de programa de capacitación \$ 6.400.

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación, no objeción del banco de referencia sobre la actividad a realizar;

b) No tuvo a la vista nota de aprobación por los informes realizados. La UFI señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador.

5. Acuerdos de obra realizada para contratar consultor señor experto en seguridad informática y conectividad \$ 4.000.

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación, no objeción del banco;

b) El informe de avance no posee fecha de emisión ni de recepción;

c) No tuvo a la vista nota de aprobación del informe de avance presentado. La UFI señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador;

d) Los TOR no poseen fecha de emisión y no se encuentran suscritos por la gerente del componente de control de epidemiología. Según la UFI los referidos TOR se encuentran suscritos por el responsable de informática y el señor coordinador del programa;

e) La fecha del comprobante de respaldo (recibo/factura) es posterior a la orden de pago (o.p. 1.237). La UFI comenta que la orden de pago se confeccionó una vez recepcionado el memorando liberatorio correspondiente, a la espera de la factura/recibo que emite el beneficiario al retirar el cheque.

6. Acuerdo de obra realizada para contratar consultor experto en epidemiología e investigación en salud del sector privado \$ 5.000.

a) No tuvo a la vista documentación de respaldo sobre el proceso de selección del consultor, designación y no objeción del banco;

b) Los TOR no poseen fecha de emisión;

c) El informe no posee fecha de emisión ni recepción;

d) No tuvo a la vista nota de aprobación del informe. La UFI señala que el programa utiliza como procedimiento de aprobación de los informes la firma de los mismos por el gerente del área y la del señor coordinador.

7. Liquidación de viáticos para la reunión nacional de directores y capacitadores de epidemiología \$ 5.100.

a) En ningún caso constan los comprobantes de respaldo de los participantes que se trasladaron en bus.

8. Simposio Internacional de Vigilancia y Promoción de la Salud de Buenos Aires 18 y 19 de diciembre \$ 5.206,61.

Sobre el servicio de *catering* para este evento la AGN observó:

a) El presupuesto de la empresa adjudicada no posee fecha de emisión;

b) El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado;

c) El comprobante de respaldo entregado por el proveedor no posee sello cancelatorio.

9. Encuesta nacional de salud \$ 76.807.

a) El legajo se encuentra desordenado y parcialmente foliado;

b) Según la convalidación de la Cancillería, asigna presupuestariamente el cargo sobre el presente desembolso a la línea 21.03 en tanto la asignación realizada por el proyecto se realizó en la línea 32.01.

10. Campaña radial dengue \$ 59.847.
 – El legajo se encuentra desordenado y parcialmente foliado.
11. Campaña publicitaria CP 17/03 \$ 33.690.
 a) El expediente no mantiene un orden cronológico y se encuentra parcialmente foliado;
 b) Sobre la entrega de 500.000 volantes se puede constatar, según remito del proveedor, una demora de 23 días siendo que el acta de solicitud de servicio, estipulaba “entrega inmediata”. La UFI señala que la demora se debió a diferencias técnicas en la producción de las piezas siendo aceptada por el componente que originó la adquisición.
12. Taller de control vector dengue, atención primaria –San Luis– 29 al 31 de julio \$ 4.890,75.
 a) Adquisición de artículos de librería.
 – El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado y posee un error en el importe ofrecido por un proveedor.
 – El presupuesto presentado por el proveedor adjudicado, no posee fecha de emisión.
 b) Alquiler de equipamiento multimedia.
 – El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado.
13. Curso regional: técnica y operativa en el diagnóstico bacteriológico de la TBC –Villa Carlos Paz– Córdoba 24 al 25 de junio \$ 7.106,30.
 a) Adquisición de artículos de librería.
 – Frente a dos presupuestos de un mismo importe (\$ 247,50), no se deja constancia sobre el criterio aplicado para la selección del proveedor.
 – El cuadro comparativo de ofertas no se encuentra fechado;
 b) Alquiler de equipamiento multimedia.
 – Las órdenes de pago 1.316 y 1.318, son de fecha anterior a la del comprobante de respaldo (factura);
 c) Gastos de traslados y viáticos de los participantes:
 – En el caso de las liquidaciones sobre gastos de traslados con vehículo propio, sobre 8 desembolsos, en 3 casos no constan los comprobantes de combustible.
14. Curso de nivel local para la estrategia TAES -Perico, Jujuy 29 y 30 de abril \$ 3.601,80.
 a) Contratación a empresa de *catering*.
 – Existe una diferencia entre el importe expuesto en la planilla resumen del taller (\$ 948) y la documentación anexa (\$ 624). La UFI comenta que existe un error involuntario en la transcripción del valor del *catering* en la planilla resumen;
 b) Gastos de librería:
 – Según consta en el legajo se contrató un proveedor por todos los ítem a adquirir, sin contemplar el menor precio ofrecido por los proveedores restantes de la terna, lo cual equivalía a un ahorro de

25 % sobre lo gastado por dicho concepto. No se deja constancia en el legajo sobre la decisión asumida por el responsable. Según la UFI se procedió a contratar todos los artículos al proveedor que había cotizado la totalidad de los ítem, por un tema de economía en el procedimiento del concurso.

15. Taller control vector dengue, atención primaria –Las Lomitas, Formosa– 3, 4 y 5 de junio \$ 6.597,35.

Gastos de librería

– De los seis presupuestos tenidos a la vista sólo se consideraron tres en la conformación del cuadro comparativo de ofertas, dentro de los tres presupuestos desechados se encuentra uno con la oferta económica más conveniente. No se dejó constancia en el legajo sobre la decisión asumida por el responsable. La UFI señala que los tres presupuestos que fueron tenidos en cuenta no se encontraban disponibles en el programa al momento de tener que confeccionar la comparativa y, posteriormente, la respectiva orden de pago.

16. Simposio Internacional de Prevención y Control de Dengue, Paludismo y Fiebre Amarilla - Puerto Iguazú, Misiones 14 y 15 de marzo \$ 4.108,72.

a) Alquiler de equipamiento multimedia: La orden de pago es de fecha anterior a la del comprobante de respaldo (factura);

b) Gastos de traslados y viáticos de los participantes:

1. Según la planilla resumen existe una diferencia de \$ 326 con respecto a la documentación de respaldo del legajo (viáticos).

2. Existe una diferencia entre la planilla resumen y lo efectivamente desembolsado por el de viáticos de administración;

c) Liquidación de viáticos sobre los traslados aéreos: en la mayoría de los casos no se adjunta documentación respaldatoria que acredite la realización del peaje y por consiguiente la correcta liquidación de los respectivos viáticos.

La AGN recomienda mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los de controles administrativos respecto a los antecedentes, contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos.

5. Compras locales (línea 45)

1. *Licitación pública internacional V-1/2003 “Adquisición de productos farmacéuticos para el Programa Nacional de Lucha contra Retrovirus Humano (RH) y sida”. Préstamos 4.516-AR, 3.921-AR, 4.093-AR, 4.117-AR, 4.150-AR y 4.163- AR por u\$s 32.462.784,40.*

Antecedentes de adquisición:

a) La documentación se encuentra parcialmente foliada;

b) La no objeción otorgada por el banco a la circular 3 que modifica el pliego de bases y condiciones es de fecha 19-8-03 y las notas remitidas por la UFI (2.631, 2.634, 2.640, 2.641 y 2.646) a las empresas participantes, notificando sobre el citado cambio a través de dicha circular, es de fecha 15-8-03. A este respecto, la UFI argumenta que, habiéndose confeccionado la circular para solicitar la no objeción del banco, se remitió por error por fax las notas mencionadas, en fecha 15-8-03, siendo nuevamente remitidas con posterioridad a la fecha de recepción de la no objeción.

c) Para el análisis de las ofertas el 28-15-03, el subsecretario de Programas de Prevención y Promoción comunica al coordinador general de las UFI, la designación de los integrantes (seis) del comité de evaluación. Al respecto:

– Lotes 1 a 28: i) El informe de evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato, fue suscrito por cuatro de los seis integrantes; ii) una de las firmas carece de la aclaración correspondiente.

– Lotes 28 a 71: El informe de evaluación se encuentra parcialmente suscrito por los integrantes de la Comisión de Evaluación, algunas hojas por cuatro integrantes y otras por cinco.

Sobre este punto la UFI menciona que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedó constituida con 5 miembros en lugar de 6 y aclara que procederá a subsanar la falta de firmas mencionadas.

d) Se solicitó a las empresas que expresen su consentimiento de prórroga de validez de oferta y extensión al mantenimiento de garantía hasta el 8-1-04. De la documentación analizada, la AGN verificó notas recepcionadas el 9-1-04 y un fax enviado el 9-1-04 y recepcionado por UFI el 8-1-04.

La UFI comenta que en el caso de la nota de extensión de validez de oferta (fax) emitida con fecha 9-1-04 que obra en el expediente obedece a que se requirió a dicha firma una nueva copia de la presentada el 8-1-04, atento al extravío de esta última y a los fines de su reconstrucción. Las restantes notas cuyo ingreso en UFI se registra con fecha 9-1-04, obedece estrictamente a una cuestión administrativa, ya que si bien su ingreso se efectivizó el día 8, una vez verificadas por el área de adquisiciones y contrataciones, a los fines de verificar las firmas que cumplieron con lo solicitado, se giraron el día 9 a Mesa de Entradas para su registro.

e) El pliego de bases y condiciones, sección II, establece que deberán presentar:

– Apartado C, punto I.A.L. 14.1. “...contratos constitutivos y estatutos sociales, en el caso de que el litigante sea una persona jurídica, legalizadas por escribano público...” la AGN no tuvo a la vista la referida documentación para la firma Fada Pharma S.A. (oferta 22).

– Apartado A, punto I.A.L. 7.1.a) iii-c) “...copia de los estados financieros auditados correspondien-

tes a los últimos tres ejercicios...” la AGN no lo tuvo a la vista en el caso de la firma Lab. Filaxis S.A. (oferta 21).

– Apartado A, punto I.A.L. 7.1.a) iii-a) “...una declaración de la capacidad de fabricación instalada, en el caso de fabricantes...” La AGN no lo tuvo a la vista en las siguientes firmas: Glaxo Smithkline Arg., Abbott Lab. Arg. S.A., Lab. Filaxis S.A., Fada Pharma S.A. y Kampel Martian S.A. correspondientes a las ofertas 10, 17, 21, 22 y 34 respectivamente.

A este respecto la UFI aclara que las firmas Glaxo Smithkline Arg., y Abbott Lab. Arg. S.A., no son los fabricantes primarios, sino que la fabricación está a cargo de empresas pertenecientes al mismo grupo económico radicadas en otros países. En los demás casos la UFI deja a disposición de la AGN la documentación correspondiente.

– Apartado C, punto I.A.L. 14.1.iv) “...documentación que demuestre que el licitante ha fabricado y comercializado los bienes específicos a que se refieren...”. No consta en el expediente para las firmas Veinfar I.C.S.A., Lab. Filaxis S.A. y Productos Roche S.A. e I. correspondientes a las ofertas 3, 21 y 31 respectivamente.

La UFI señala que la disposición mencionada fue modificada por la circular 3, pasando a expresar: “Documentación que demuestre que el licitante ha fabricado y/o comercializado los bienes específicos durante por lo menos...según constancia otorgada por autoridad sanitaria del país de fabricación o comercialización”. Tal constancia es el certificado de producto. Las ofertas correspondientes a las tres firmas citadas contienen dicho certificado.

– Apartado C, punto 14.1 vi) “...una lista de los contratos de abastecimiento...ejecutados durante los últimos 2 años anteriores a la presente licitación...”. En ocho ofertas no tuvo a la vista la documentación solicitada.

En este punto a la UFI comenta que las ofertas correspondientes a las tres firmas citadas presentan copia de contratos de operaciones realizadas en los 2 últimos años anteriores de licitación; la UFI considera que dicha documentación es suficiente.

– Apartado C, punto 14.1 viii) “...certificado de prácticas adecuadas de distribución...” AGN no lo tuvo a la vista en las siguientes ofertas: 5, 8, 9, 10, 12, 22, 23, 33, 34 y 35 correspondientes a las firmas Bristol Myers Squibb S.R.L., Lab. Richmond SACIF, Droguería Magna, Glaxo Smithkline Arg., Lab. Richer S.A., Fada Pharma S.A., Biocrom S.A., Medipharma S.A., Kampel Martian S.A. y Lab. Neo Química Ltda. respectivamente.

Con respecto a este comentario la UFI recuerda que las tareas de distribución sólo se estableció de acuerdo al documento de licitación, para los productos con requerimiento de mantenimiento de cadena de frío. Ninguna de las ofertas, en cuanto a

los productos adjudicados, requiere tareas de distribución a las distintas jurisdicciones, por lo que no es exigible dicha documentación.

– Apartado A, punto 7.1. *d*) y apartado C, punta 14.1 *ix-b*) “...lista de productos farmacéuticos que fabrica el licitante con indicación del número y fecha de registro/autorización de cada producto...”, en tres ofertas (10, 12 y 22) falta la documentación requerida.

– Apartado A, punto 7.1. *a*) y apartado C, punto 14.1 *ix-c*) “...información detallada sobre los laboratorios y servicios de control de calidad y las diversas pruebas que se llevan a cabo...”. En un solo caso (oferta 12 Lab. Richet S.A.) la AGN no tuvo a la vista esta documentación.

– Apartado A, punto 7.1 *a*) y apartado C, punto 14.1 *ix-a*) “...certificado de inspección sobre prácticas adecuadas de fabricación...”. En doce de las ofertas analizadas, la AGN no tuvo a la vista esta documentación (2, 3, 10, 20, 22, 23, 24, 27, 31, 34 y 35).

En este punto la UFI comenta que, de acuerdo a las Instrucciones para la Adquisición de Licitación (IAL) –sección II– Datos de la Licitación, dicha documentación es exigible a los fabricantes;

f) En tres casos el pliego de bases y condiciones que la AGN tuvo a la vista en el expediente no se encontraba debidamente firmado por el oferente (13, 21 y 351).

Según la UFI, de acuerdo a la I.A.L. 14.1 de la sección I –Instrucciones a los Licitantes– y a la I.A.L. 14.1 de la sección II –Datos de la Licitación–, no constituye exigencia condicionante de la validez de la oferta, la inclusión de la oferta del documento de licitación;

g) En cuatro casos no tuvo a la vista el certificado de buenas prácticas de manufactura (ofertas 10, 12, 22 y 31);

h) En 10 de las ofertas analizadas, la AGN no tuvo a la vista las respectivas constancias de inscripción ante la AFIP (3, 15, 17, 21, 23, 29, 31 y 34).

Según señala la UFI no ha sido exigencia del documento de la licitación la presentación de la constancia de inscripción en AFIP;

i) En un caso no tuvo a la vista el certificado de inscripción o habilitación del establecimiento (oferta 31);

j) En 12 ofertas no tuvo a la vista el “certificado de libre de sanciones” (10, 12, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 27, 29, 31, y 35);

k) La documentación presentada por el Laboratorio Richet S.A. se encuentra firmada parcialmente por el apoderado;

l) En el caso de los lotes 41, 54, 64 y 65 los certificados de autorización y venta especialidad medicinal se encuentran vencidos. La AGN no tuvo a la vista los certificados vigentes;

m) No tuvo a la vista documentación que avale el cumplimiento de las cláusulas 11.1 y 11.3 de las

Condiciones Generales de Contrato que requieren “...al momento o antes de la entrega de bienes [...] se proporcionaran los siguientes documentos[...] v) un original del certificado de garantía del fabricante o proveedor[...] vi) original del certificado de origen de todos los artículos suministrados[...] vii) el original del certificado de inspección proporcionado al proveedor por la entidad inspectora designada[...]”.

Según señala la UFI dicha documentación obra en los legajos que confecciona el programa receptor de los bienes y no en el expediente de la adquisición.

2. Licitación internacional limitada 2/02. Adquisición de productos farmacéuticos - Proyecto Vigía.

a) Las órdenes de compra no poseen fecha de emisión;

b) La AGN no tuvo a la vista el “Protocolo de análisis de producto terminado”; sólo consta fotocopia del fax remitido por el laboratorio que lo emite;

c) No tuvo a la vista documentación que avale la determinación del porcentaje aplicado en la determinación de las multas. La UFI comenta que, en todos los casos, las multas practicadas han sido efectuadas en un todo de acuerdo a lo prescrito por el punto 22 de la sección V. Condiciones especiales del contrato del documento de limitación empleado en el proceso.

Sobre lo observado la AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados cronológicamente, debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisición llevado a cabo por el proyecto cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos en el respectivo pliego de bases y condiciones generales (PBCG).

6. Varios (Línea 53)

1. Contratación de empresa publicitaria en medios gráficos.

a) En el proceso de selección se adjudicaron a una empresa los dos ítem ofertados, siendo que para uno de ellos se había presentado otra oferta de menor precio. La UFI comenta que el criterio de adjudicación es por lote; la comparación se realiza por precio total;

b) En el proceso de selección se hace referencia a que el servicio corresponde a las publicaciones del año 2002. Los gastos imputados pertenecen al año 2003 y no consta en el legajo documentación que avale las modificaciones de plazo efectuadas;

c) La AGN observó significativas diferencias respecto al presupuesto original presentado por el proveedor y los posteriores servicios prestados;

d) La orden de compra 47/03 no se encuentra suscrita por el proveedor;

e) La AGN no encontró incorporado al expediente las publicaciones originales. Posteriormente fueron puestos a disposición.

2. *Expediente 63/03*. Alquiler de tres líneas de telefonía móvil.

El proyecto no mantiene un criterio uniforme de imputación del gasto, toda vez que se imputan en forma alternada a las líneas presupuestarias 53 y 32.01. A este respecto la UFI señala que el criterio utilizado para estos gastos se encuentra directamente relacionado con la actividad desarrollada, por lo tanto no se mantiene una registración uniforme.

3. *Expediente 48/03*. Alquileres de oficina y expensas.

a) No tuvo a la vista la documentación de respaldo (factura/recibo) respecto al pago de \$ 38.100 (orden de pago 2.022 del 23/9/3) en concepto de alquiler de oficina. De la documentación analizada ni surge el período que comprende dicho importe;

b) La imputación de los gastos de alquiler y expensas se realizó bajo la línea presupuestaria 53 (Varios), siendo que el proyecto mantiene en su plan de cuentas la línea 21.13 (alquileres de oficina).

4. Acuerdo de obra realizada capacitador y colaborador en la Dirección de Emergencias por \$ 1.500 (julio 2003):

a) Según el anexo al contrato (acuerdo obra), "actividades desarrolladas por el contratado", las mismas revisten el carácter de empleado administrativo y su imputación se realizó bajo la línea presupuestaria 53.01 (Varios);

b) En el acuerdo de obra no consta el DNI del contratado ni la aclaración de su firma;

c) El comprobante de respaldo presentado por el contratado hace referencia a Honorarios Docentes, dicha tarea no concuerda con las actividades desarrolladas por el contratado según anexo al contrato de acuerdo de obra, asimismo el comprobante no especifica el período de prestación del servicio y la categoría de inscripción en la AFIP se encuentra enmendada.

5. Acuerdo de obra realizada, capacitador en la Dirección de Emergencias \$ 3.000 (julio 2003).

a) Según el anexo al contrato de acuerdo de obra, "actividades desarrolladas por contratado" las mismas revisten el carácter de administrativo (administración y sistemas de control y gestión de inventarios) y su imputación se realizó bajo la línea presupuestaria 53.01 (Varios);

b) El comprobante de respaldo presentado por el tratado hace referencia a "Honorarios docente" dicha tarea no concuerda con las actividades desarrolladas por el contratado según anexo al contrato de acuerdo de obra (administración y sistemas de control y gestión de inventarios), asimismo el comprobante no especifica el período;

c) La AGN no tuvo a la vista a constancia de inscripción en la AFIP y copia del título profesional (contador público).

La documentación fue suministrada posteriormente por la UFT.

6. Acuerdo de obra realizada, capacitador y en la Dirección de Emergencias por \$ 2.100 (julio 2003).

a) Se imputó la línea 53.01 (Varios) gastos correspondientes al acuerdo de obra por actividades administrativas de "Apoyo secretarial para la generación de cartas y administración de correspondencia";

b) El comprobante de respaldo presentado por el contratado no especifica el período de prestación del servicio y expresa dos categorías de inscripción en la AFIP (monotributista RNI);

c) La AGN ni tuvo a la vista, en el expediente, la constancia de inscripción en la AFIP. La documentación fue suministrada posteriormente por la UFI y la misma posee fecha de inscripción posterior (23/9/13) al acuerdo de obra celebrado.

La AGN recomienda mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados con la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro, profundizando los controles administrativos respecto a los antecedentes de contratación y cumplimiento de los trabajos comprometidos.

Por otra parte, verificar que las órdenes de compra estén debidamente suscritas por los proveedores a efectos de evitar el desconocimiento de las obligaciones contraídas por éstos.

Así también, efectuar los ajustes contables correspondientes a fin de que los gastos se correspondan con las líneas presupuestarias asignadas.

7. *Falencias administrativas*

a) *Registro*: imputados a la línea 17.09 (Gerencia Componente II) correspondientes a gastos de pasajes y viáticos (\$ 8.201,37) correspondiendo su imputación a la línea 15 (pasajes y viáticos);

b) *Conciliaciones bancarias*: el proyecto mantenía conciliaciones bancarias (meses de septiembre a diciembre de 2003) con errores, las cuales fueron reemplazadas a medio término de la auditoría con las correcciones pertinentes;

c) *Ordenes de pago*: en un caso la AGN verificó la emisión de dos órdenes de pago con el mismo número.

La AGN recomienda mantener los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

UFI - ARG/00/010 - Fortalecimiento y apoyo a la Unidad de Coordinación de Proyectos y Programas con financiamiento externo del Ministerio de Salud.

A. *Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03*

1. *Registros*

La UFI tiene implementado el sistema de gestión UEPEX para la registración en pesos. Para la información en moneda extranjera, esta unidad utilizó el

sistema FOMS del PNUD y realizó cálculos extracontables para la conversión de las disponibilidades al inicio y el cierre del ejercicio auditado, las cuales fueron validadas por la AGN.

La AGN recomienda utilizar para la registración en moneda extranjera el sistema contable vigente a fin de que las cifras voladas en los estados financieros del programa surjan de registros contables.

2. Profesionales nacionales

a) *Proceso de selección:* la mayoría de los currículos que componen las ternas, no se encuentran firmados por el profesional a fin de acreditar su autenticidad. Sólo se encuentra firmado el del consultor seleccionado;

b) *Control de legajos:* en algunos casos los currículos no poseen fecha de emisión.

La AGN recomienda verificar en los currículos de los postulantes la firma del profesional, fecha de emisión y destinatario para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su reutilización sin su consentimiento.

B. Observaciones del ejercicio

1. Pasajes y viáticos

a) En la solicitud de pasajes y viáticos 18/03, en su anexo A establece una cantidad de 1.600 kilómetros recorridos en auto correspondientes al tramo Buenos Aires-Santa Fe-Buenos Aires. De la documentación adjunta a la solicitud no surge el detalle (destino/km) que conforme la totalidad de los 1.600 kilómetros declarados;

b) En todos los casos las autorizaciones de pago no poseen fecha. La UFI comenta que los pagos abonados en concepto de viáticos a los consultores del programa se realizan a través de transferencias a las respectivas cuentas bancarias; por lo cual, la fecha de pago surge de las notas elevadas a la entidad pagadora.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información que respalda las erogaciones del proyecto.

2. Profesionales nacionales

a) Proceso de selección:

1. En algunos casos los correspondientes cuadros de evaluación no poseen fecha que establezca el momento en el cual fueron confeccionados.

2. En algunos casos los cuadros mencionados no poseen firma del o de los responsables encargados de su preparación.

3. De acuerdo al “perfil característico del consultor buscado” en un caso, se establecía como requisito ser “técnico en administración” además de poseer manejo de inglés. La consultora contratada

posee el título de “licenciada en turismo”, no teniendo a la vista documentación que avale los cambios del perfil buscado. Según la UFI, la consultora cumple con lo previsto según el Manual de Gestión de Proyectos con Cooperación Técnica y expone en su CV experiencia en tareas relacionadas a la administración y cuenta con manejo de idioma inglés.

4. En un caso no se adjunta al legajo del consultor documentación que avale la “...experiencia comprobada en adquisiciones y contrataciones de proyectos de financiamiento externo, conocimiento de las normas, políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los entes financiadores y manejo de idioma inglés...” requeridos para su contratación. La UFI explica que el consultor cuenta con la no objeción del BID, emitida para el año 2002, para ocupar el cargo de coordinador de adquisiciones y contrataciones ex ante. Para el año 2003 contó con la aprobación del organismo mencionado.

5. En un caso la consultora posee el título de “técnica en administración de empresas”; no se adjunta documentación que avale lo declarado.

6. En un caso, de acuerdo a los términos de referencia analizados, se solicita un “consultor en recursos humanos”, en la respuesta al pedido de no objeción de fecha 24/2/03 el BIRF expresa “...le informamos que la experiencia que muestra el CV no es suficiente para prestar servicio de consultor senior en recursos humanos por lo tanto el banco tiene objeción a la contratación...”. Por otra parte, el perfil característico del consultor buscado establece como requisito un profesional en ciencias sociales, administración de empresas o carreras afines, y de la documentación analizada no surge el cumplimiento de los requisitos citados. Según comenta la dicha consultoría fue financiada mediante aporte local. El consultor cuenta con la experiencia necesaria para la función que ha sido contratado.

7. En ninguno de los casos mostrados pudo establecer el criterio utilizado para la valuación del coeficiente de ponderación, así como tampoco el procedimiento relativo a la obtención del puntaje absoluto que establece el orden de mérito, obtenidos por los distintos profesionales en los cuadros de evaluación que la AGN tuvo a la vista;

b) *Control de legajos:* en dos casos los términos de referencia que forman parte de los contratos suscritos por los consultores no se encuentran inicialados por los mismos;

c) Contratos:

1. En un caso, el contrato de locación de servicios profesionales no posee fecha de firma del consultor.

2. En 5 casos las correspondientes no objeciones efectuadas por el banco fueron realizadas por un período de 6 meses, habiéndose suscrito los correspondientes contratos por el término de 2 meses;

d) Informes:

1. En un caso los informes presentados poseen fecha de recepción de la UFI anterior a la fecha de emisión del mismo.

2. En ningún caso los informes confeccionados por los distintos consultores poseen fecha de aprobación por parte de un responsable.

3. En tres casos los informes presentados por los consultores, no mencionan el período en el cual desarrollaron las actividades informadas.

e) Pagos: en todos los casos, la autorización para la emisión del pago posee fecha anterior a la que respalda tal situación (comprobantes del profesional factura y/o recibo). La UFI comenta que emite la orden de pago anticipadamente a los efectos de poder cumplimentar en tiempo y forma con los compromisos correspondientes.

La AGN recomienda:

– Mantener la documentación respaldatoria referida al proceso de evaluación de consultores debidamente fechada y suscrita por responsable autorizado.

– Documentar adecuadamente la contratación de cada profesional, verificar con los currículos de los postulantes los datos que contiene, dejando constancia de su recepción, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno del PNUD.

– Verificar que los términos de referencia a que se adjuntan al contrato de cada consultor se encuentran debidamente suscritos por éste, de manera de evitar el desconocimiento de las obligaciones contraídas.

– Profundizar los controles respecto a las obligaciones contraídas por los profesionales.

– No liberar pagos sin la documentación de respaldo pertinente.

3. Equipos

a) Expediente 27/03. Compra de *notebook* por \$ 1.265,80:

1. De la documentación analizada no surge información respecto a la necesidad de la compra y sector donde será utilizada, sólo tuvo a la vista nota solicitando la adquisición.

2. La oferta presentada por la empresa STI asciende a u\$s 1.540, y en el cuadro comparativo de precios se expone u\$s 1.450, siendo ésta la firma adjudicada. El pago se realizó por el valor de la oferta, u\$s 1.540 (\$ 4.265,801).

b) Expediente 45/03. Sistema de monitoreo de alarma por \$ 16.875,28.

Por memorando 74 de la UFI se informa al sector de informática el cumplimiento técnico de las ofer-

tas del concurso de precios que no incluye a la empresa Sistemas, Comunicaciones y Redes (SCR) la cual fue incorporada en el cuadro comparativo de precios, habiendo presentado su oferta de cotización en tiempo y forma. La misma no representada la oferta más conveniente.

c) Expediente 42/03. Compra de equipamiento por \$ 18.232,80: en el cuadro comparativo de precios se incluye a la empresa CeIA “Consultoría e Ingeniería Arravs S.R.L.” omitiendo los valores de su oferta no obstante por memorando 76 que informa la evaluación técnica de las ofertas del concurso de precios, cumplir con los requisitos solicitados y con las especificaciones requeridas. Esta no representaba la oferta más conveniente.

d) Inventario de bienes:

– Solamente se puso a disposición el Registro de Inventario de Bienes por el ejercicio 2003, no se mantiene información acumulada al 31/12/03.

– No se detalla un número identificador (código) asignado por el proyecto y número de serie, en caso de corresponder.

e) Inspección ocular:

1. La AGN no tuvo a la vista *notebook* adquirida durante el período 2003 (mencionada en el punto *a*).

2. En varios casos los equipos no poseían número o código de inventario que facilite su identificación, sólo pudieron ser identificadas por las características técnicas. La UFI comenta que procedió a mostrar a los auditores de campo la citada *notebook*, la cual, al momento de realizarse la inspección ocular se encontraba en poder de un consultor. Asimismo, informa que en estos casos, por tratarse de un consultor propio y ser la ubicación física dentro del mismo edificio en el cual se desarrolla su actividad esta unidad no lleva registro formal.

La AGN recomienda asignar una referencia a cada uno de los bienes adquiridos con fondos del proyecto a efectos de poder identificarlos con los detallados en el Libro Mayor de Bienes y Equipos. Así también, recomienda implementar un registro de entrada y salida de aquellos bienes que no se encuentren permanentemente en el proyecto, a efectos de conocer en todo momento la ubicación, fecha de egreso y responsable al que se le asignó el bien.

4. Varios

a) Expediente 30/03. Taller de trabajo miembros de la UFI por \$ 1.370,25.

Si bien se pudo verificar la solicitud de autorización para gestionar el pago de la contratación de un salón para la realización del taller, la AGN no tuvo a la vista documentación correspondiente al desarrollo del mencionado taller, programa de actividades, listado de participantes, conclusiones del evento, etcétera;

b) Caja chica

1. Rendición 003-03 del 26/02/03 por \$ 1.829,05, incluye un *ticket* de restaurante por \$ 152 efectuado el 11/1/03. La UFI informa que se debe a gastos de representación en virtud de las visitas realizadas por consultores del Banco Mundial con motivo de la misión de preparación para el Segundo Materno Infantil y la Misión (PROMIN/UFIS).

2. Rendición 011-03 del 31/10/03 por \$ 1.721,55. Incluye un gasto realizado por traslado en remis \$ 31, que presenta las siguientes particularidades:

i) su uso se efectuó en horarios en los cuales el programa no presta servicios. La UFI informa que se debió a la estadía del consultor en las oficinas del proyecto, hasta altas horas, con motivo de reuniones de trabajo;

ii) la fecha que consta en el comprobante de respaldo corresponde al mes de julio y se presenta en esta rendición de octubre. Por otra parte, se incluye un *ticket* de restaurante de \$ 130 (más \$ 10 de propina) efectuado el 30/9/03 a las 23.30 horas. Esto se debe, según comenta la UFI, a que el gasto fue rendido con posterioridad;

c) La AGN no tuvo a la vista el expediente de la empresa Mercado de Oficina S.A. por \$ 2.369,41 no obstante haberse solicitado por memorando N° 5 DCEE-SI de fechas 21/4/04 y 5/5/04, respectivamente, la UFI comenta que se entregó a los auditores de campo el expediente 57 correspondiente al programa Pressal con los antecedentes de la contratación de la firma Mercado de la Oficina, insumos necesarios para el funcionamiento de UFI serían adquiridos a esta firma en virtud de la compulsu ya realizada.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mantener archivos completos que reflejen las transacciones del proyecto.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 439/03 y 357/04 sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03, respectivamente, en el ámbito del Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516 AR-BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516 AR-BIRF, incluyendo expresamente los aspectos referidos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de febrero de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 57-S.-2005.

LXXV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL PROYECTO DE PROTECCION CONTRA
LAS INUNDACIONES**

(Orden del Día N° 2.483)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Ge-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

neral de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Protección contra las Inundaciones –Convenios de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM, con especial detalle sobre lo relativo a la subejecución del proyecto y a las diferencias de información consignadas, respecto a su ejecución, en las aclaraciones previas formuladas por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, parcialmente financiado a través de los convenios de préstamos 3.830 y 4.117-AR suscriptos el 18 de marzo de 1997 y el 17 de abril de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco de Exportaciones de Japón (JEXIM) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló:

a) Con fecha 10 de enero de 2002 el Banco de Exportaciones e Importaciones del Japón (JEXIM) notificó al Ministerio de Infraestructura y Vivienda que, debido a la situación que atraviesa la República Argentina, este suspendió los desembolsos solicitando la remisión de una carta que cancele el último pedido de fondos (solicitud 26), fechada el 28 de noviembre de 2001. No obstante lo expuesto, el proyecto continuó utilizando los fondos de la cuenta especial y remitió solicitudes 27, 28, 29 y 30 por un total de u\$s 4.354.128,36 (incluyendo solicitud 26).

Respecto del saldo de la cuenta especial de yenes 129.029.370, por nota 10.569 de fecha 10/9/03 el proyecto ordena transferencia al Banco Mundial para su cancelación.

Las solicitudes señaladas precedentemente no fueron desembosadas, según información del ban-

co se aplicaron a la justificación de fondos de los anticipos de fondos (asignación autorizada) de la cuenta especial.

b) Respecto a la información expuesta en la columna “Ejecución - JEXIM” por u\$s 27.691.160,48 se observó una diferencia de u\$s 278.002,47 con la informada por el banco (Intagred Controler System), que al 30/9/03 ascendía a u\$s 27.413.158,01.

c) En el rubro Capital Adeudado BIRF, el total desembolsado por el BIRF al 31/12/02 (u\$s 74.920.197). Al respecto, téngase en cuenta que durante el ejercicio, conforme señala en nota 6 se abonaron en concepto de amortización del préstamo u\$s 10.000.000, (\$ 33.700.000), bajando en ese importe la deuda con el banco y no quedando reflejado en los estados financieros.

d) En el rubro Patrimonio Neto, se incluyen resultados financieros, resultados varios y diferencias de cambio (positivas y negativas). En el ejercicio se registraron diferencias de cambio negativas (incluye revaluación deuda BIRF) por \$ 209.231.412,29.

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Estados financieros básicos

a) Balance general consolidado al 31 de diciembre de 2002 expresado en pesos;

b) Balance general desagregado por jurisdicción y consolidado al 31 de diciembre de 2001, expresado en pesos;

c) Estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2002, y al 31 de diciembre de 2001, expresado en pesos;

d) Estado de origen y aplicación de fondos del período 2002 desagregado por jurisdicción, expresado en pesos;

e) Estado de inversiones por categoría al 31 de diciembre de 2002 (comparativo con presupuesto), expresado en dólares estadounidenses.

2. Información financiera complementaria

– Conciliación de la cuenta especial JEXIM al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen” la Auditoría General de la Nación, opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado “Aclaraciones previas” punto a) y excepto por lo señalado en los puntos b) y c), los estados financieros identificados, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Protección contra las Inundaciones, convenios de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los estados de gastos y la solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finaliza-

do el 31/12/02, correspondiente al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, convenio de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitida por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló respecto a las justificaciones de fondos cursados al BIRF durante el período 2002, debe tenerse en cuenta lo señalado en el punto 1 b) "Justificaciones de fondos" del memorando.

La AGN auditó el estado de desembolsos de solicitudes de desembolso del período, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que el estado sobre las solicitudes de desembolsos, correspondiente al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda las solicitudes de retiro de fondos, que fueron emitidas y presentadas al Banco de Exportaciones e Importaciones del Japón Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondiente al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, convenio de préstamos 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Con fecha 10 de enero de 2002 el Banco de Exportaciones e Importaciones del Japón (JEXIM) notificó al Ministerio de Infraestructura y Vivienda que, debido a la situación que atraviesa la República Argentina, éste suspendió los desembolsos solicitando la remisión de una carta que cancele el último pedido de fondos (solicitud 26), fechada el 28 de noviembre de 2001. No obstante lo expuesto, el

proyecto continuó utilizando los fondos de la cuenta especial y remitió solicitudes 27, 28, 29 y 30 por un total de u\$s 4.354.128,36 (incluyendo solicitud 26).

Respecto del saldo de la cuenta especial de yenes 129.029.370, por nota 10.569 de fecha 10/9/03 el proyecto ordena transferencia al Banco Mundial para su cancelación.

Las solicitudes señaladas precedentemente no fueron desembolsadas, según información del banco se aplicaron a la justificación de fondos de los anticipos de fondos (asignación autorizada) de la cuenta especial.

b) Respecto a la información expuesta en la columna "Ejecución - JEXIM" por u\$s 27.691.160,48 se observó una diferencia de u\$s 278.002,47 con la informada por el banco (Intagred Controler System), que al 30/9/03 ascendía a u\$s 27.413.158,01.

La AGN auditó el estado de desembolsos de solicitudes de desembolso del período, por el ejercicio finalizado el 31/12/02 expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que sujeto a lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", el estado sobre las solicitudes de desembolsos, correspondiente al Proyecto de Protección contra las Inundaciones, resulta ser razonablemente confiable para sustentar a las solicitudes de retiro de fondos.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

A) Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

a) La información contable del proyecto no es resguardada en ningún registro especial que asegure la invulnerabilidad de su contenido una vez cerrado y auditado el ejercicio contable;

b) El sistema contable, al emitir las órdenes de pago, imputa automáticamente a todas las fuentes de financiamiento aplicables, conforme los porcentajes de la matriz de financiamiento establecidos en los convenios de préstamos, no permitiendo elegir la fuente con que se financia cada desembolso;

c) Los asientos generados automáticamente con la emisión de las órdenes de pago pueden ser modificados;

d) Los diferentes módulos que mantienen la SUCCE en el sistema contable no se encuentran integrados. Al manejarse en forma independiente uno del otro surgen algunas diferencias en la información brindada por cada uno de ellos.

B) Observaciones del ejercicio

1. *Justificaciones de fondo:* La SUCCE rinde al BIRF en forma parcial los adelantos enviados a las provincias (cuando los fondos financiados han sido totalmente girados a las mismas).

Esta cuando recibe las rendiciones por la cancelación de obligaciones de la parte financiada por el BIRF justifica al banco, según porcentaje de financiamiento establecido en el convenio de préstamo; cuando recibe cancelaciones de la parte de la contrapartida local, efectúa el mismo procedimiento, corrigiendo la divergencia planteada en primer término. Esto evidencia la falta de cumplimiento del aporte en término.

La SUCCE comentó que cabe aclarar que las provincias efectúan los pagos por parte del BIRF dentro de los 15 días de recibidos los fondos de la cuenta especial, y con posterioridad y con cierto atraso, complementan el pago correspondiente a la contrapartida provincial, motivo por el cual las rendiciones del BIRF se efectúan de manera parcial.

2. Subunidad ejecutora provincia del Chaco

Registros:

a) No se efectúan las reclasificaciones correspondientes (financiamiento BIRF y local) de las inversiones cuando se reciben fondos que corresponden a reintegros solicitados oportunamente a la SUCCE, por la SUPCE, quedando así efectuadas la valuación de las inversiones de fuente externa y local. La SUPCE respondió que la reclasificación de las inversiones por los casos en que recibieron fondos correspondientes a reintegros solicitados se realizará en el ejercicio 2003;

b) No se obtuvieron elementos (documentación) que respalden la conformación del saldo de la cuenta contable 129.307 Créditos Varios incluida en el rubro Créditos, y que al 31/12/02 ascendía a \$ 8.161,17.

3. Subunidad ejecutora provincia de Formosa.

1. Falencias administrativas:

a) Se han detectado retrasos en las cancelaciones de las obligaciones correspondientes a los anticipos de fondos (SAF) cursados por la SUCCE a la SUPCE, incumpliendo con lo estipulado en el manual operativo, el cual obliga a que la rendición de dichos adelantos debe efectuarse dentro de los 30 días de recibidos los citados anticipos. Así por ejemplo: el pago de las obligaciones incluidas en los SAF 137 y 143, ingresados a la cuenta Proyecto BIRF en septiembre de 2002, y el SAF 145 ingresado en octubre de 2002, no fueron cancelados en su totalidad dentro del ejercicio 2002 (en tiempo y forma), tal como lo indica la reglamentación en la materia;

b) La documentación respaldatoria de los pagos (facturas y/o recibos) no se anula con un sello de "pagado", a efectos de evitar que la misma no pueda ser reutilizada (en éste u otro programa).

2. Registro de inventario de bienes: En el libro de inventario de bienes no se identifican los números de serie de los bienes adquiridos a través

del programa (monitores, CPU, teclado, etcétera). La SUPCE comentó que se tendrá en cuenta la observación señalada.

4. Subunidad ejecutora provincia de Misiones.

Bienes: El proyecto no mantiene un registro de inventario de bienes separados de los de cada subunidad de proyecto que se encuentra bajo la órbita de la provincia. La SUPCE respondió que en el ámbito de la UEP del Programa de Saneamiento Financiero funcionan dos subunidades: la SUPCE y la UEDM. Por razones operativas, el inventario de bienes está unificado, permitiendo identificar si han sido adquiridos de una u otra subunidades o de la UEP, no así del programa.

La AGN en la nota 618/03, y en los considerandos, verificó una importante subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado.

Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 618/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02, en el ámbito del Proyecto de Protección contra las Inundaciones - Convenios de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Protección contra las Inundaciones - Convenios de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM, con especial detalle sobre lo relativo a la subejecución del proyecto y a las diferencias de información consignadas, respecto a su ejecución, en las aclaraciones previas formuladas por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de febrero de 2005.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 58-S.-2005.

LXXVI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES
AL PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES
EN EL SECTOR EDUCACION
(Orden del Día N° 2.484)**

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - contrato de préstamo 845/OC-AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.-619/03 - Resolución AGN 192/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (PRISE), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 485/OC-AR, suscripto el 5 de abril de 1995 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y administrado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (MCyE) a través de la Unidad Coordinadora Nacional (UCN) creada a tal efecto.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que considera necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

1) Provincia del Chubut: según la información que fuera suministrada con fecha 9/6/03 por el asesor legal del programa, se mantiene la situación informada en el ejercicio anterior con respecto a que la señora ministra de Educación de la provincia del Chubut formuló una denuncia en sede penal por el delito de peculado (artículo 261 del Código Penal), en el que se encuentran involucrados el titular de la Unidad Coordinadora Provincial y el señor contador público de la misma, no existiendo una determinación exacta de los montos afectados.

Tal como expone en la nota 7 a los estados financieros básicos, las cuentas contables relacionadas con la provincia del Chubut no reflejan la situación al 31/12/02, debido a que por la orden de allanamiento y registro, con fecha 4/10/00, el juez procedió al secuestro de toda la documentación y medios informáticos relacionados con el área administrativo-contable.

Por lo expuesto la AGN no opina sobre los saldos relacionados con la provincia del Chubut expuestos en los estados financieros del programa.

2) Provincia de La Rioja: con respecto a la muestra seleccionada y a la documentación solicitada en

oportunidad del desarrollo de las tareas de campo en la provincia, cabe señalar que la AGN no tuvo a la vista el expediente correspondiente a la licitación privada 1/01 (\$ 34.275,86).

3) Provincia de Catamarca: la AGN no tuvo a la vista los libros Bancos, los extractos bancarios ni las conciliaciones respectivas al 31/12/02 debido a que, tal como expone en la nota 10 a los estados financieros, la jurisdicción no ha remitido documentación con posterioridad al 31/7/02 (según registros contables no hubo movimientos en el ejercicio manteniéndose los saldos al 31/12/01).

4) Provincia de San Juan: la AGN señala que, tal como se expone en la nota 8 a los estados financieros al 31/12/02, el saldo contable de las cuentas bancarias no cubre los fondos de reparo retenidos, los cuales constituyen fondos indisponibles. Cabe aclarar que por nota de respuesta al requerimiento de la AGN respecto de la utilización de dichos fondos la UEP expone que aún no encontró documentación que aclare el destino de los \$ 20.287,01 que no se encontraban al momento de asumir el responsable de la misma en marzo de 2000. Al respecto, la UEP en su respuesta no expone que se hayan tomado medidas correctivas para subsanar la situación planteada.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. Según surge del expediente analizado, la empresa contratista adjudicataria de la licitación pública nacional 4/99 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires incurrió en numerosos atrasos en la ejecución de la obra. Ante esto, y habiendo evaluado la posibilidad de rescisión del contrato, se firmó en septiembre de 2002 un acta acuerdo donde la contratista se compromete a finalizar la obra en 105 días y la contratante se compromete a contemplar la consideración de la variación de costos en los términos y con los alcances del decreto 1.295/02 y normas complementarias, y a condonar la aplicación de multas y/o toda otra sanción pecuniaria que a la fecha pudieran corresponder. Cabe mencionar que:

- Desde la firma del contrato hasta la firma del acta acuerdo transcurrieron 523 días.

- Que de acuerdo al plazo inicialmente acordado (finalización marzo 2002) las variaciones de precios como consecuencia de los cambios económicos producidos en el país habrían afectado solamente el último período de ejecución de la obra.

- El programa no sólo se vio perjudicado por no disponer de la obra en los plazos proyectados, sino también económicamente por la falta de aplicación de las penalidades previstas en el pliego de bases y condiciones generales - PBCG (según el informe de la inspección de obra emitido el 18/9/02 las multas a aplicar alcanzarían a \$ 76.102,86 y por el reconocimiento de mayores costos (al 31/12/02 se liquidaron ajustes provisorios por \$ 70.427,48).

2. Al 31/12/02 el saldo contable de la cuenta "Caja chica" de la provincia de Mendoza asciende a \$ 11.906,15. Consultada la UEP, respondió que no existe ningún saldo real de la "Caja chica" y que podría tratarse de un error contable como consecuencia de la carga de las sucesivas reposiciones de fondo fijo y no de las rendiciones de gastos, encontrándose dichos gastos sin efectuar la correspondiente rendición a la fecha.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a las limitaciones expuestas en el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", y excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", los estados financieros básicos e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 845/OC-AR del 5/4/95.

Expediente O.V.-277/04 - Resolución AGN 73/04

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (PRISE), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 485/OC-AR, suscripto el 5 de abril de 1995 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y administrado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (MCyE) a través de la Unidad Coordinadora Nacional (UCN) creada a tal efecto.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que considera necesarios, excepto por lo que a continuación indica:

1. Según la información que fuera suministrada a la AGN, con fecha 25/2/04, por el asesor legal del programa, surge lo siguiente:

a) Se mantiene la situación observada en informes anteriores respecto a la denuncia efectuada en sede penal a mediados del año 2000 por el delito de peculado (artículo 261 del Código Penal), en la que

se encuentran involucrados el titular de la Unidad Coordinadora Provincial y el contador público de la misma. No existe una determinación exacta de los montos afectados.

Tal como expone en la nota 6 a los estados financieros básicos, las cuentas contables relacionadas con la provincia del Chubut no reflejan la situación al 31/12/03, debido a que por la orden de allanamiento y registros, con fecha 4/10/00, el juez procedió al secuestro de toda la documentación y medios informáticos relacionados con el área administrativo-contable.

Por lo expuesto, la AGN no opina sobre los saldos (no significativos) relacionados con la provincia del Chubut expuestos en los estados financieros del programa;

b) La UEP PRISE - La Pampa ha comunicado el reclamo formulado por la empresa COPAC S.R.L. solicitando reajustes en todos los certificados de obra, por modificaciones en alícuotas impositivas y provisionales, así como también la redeterminación de precios correspondientes a los trabajos ejecutados en el período enero a marzo de 2002. Al respecto, la AGN señala que la obra que motiva el mencionado reclamo, Construcción Escuela EGB de Rancul - provincia de La Pampa, se ha recibido provisoriamente, con fecha 27/3/02, según constancias obrantes en el legajo del área Infraestructura del programa.

El reclamo se ha encuadrado de acuerdo con las normas dictadas para la redeterminación de precios de contratos de obra pública, en especial el decreto 1.953/02, así como también, con relación a las modificaciones en alícuotas impositivas y provisionales, el artículo 5° del decreto 1.295/02.

En consecuencia, se dio a la provincia la no objeción para abonar los importes redeterminados. Con el nuevo monto redeterminado se requirió a la provincia que invite a la empresa a su ratificación fehaciente –lo que implica la renuncia automática a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza–, o si lo rechaza –como ha sucedido ahora– dar por concluida la vía administrativa.

La AGN aclara que no le fue informado el monto del reclamo;

c) Existen, también, dos reclamos administrativos formulados por los contratistas de las obras Escuela N° 109 “Juan J. Millán” de Concepción del Uruguay y Escuela N° 115 “San Cayetano” de Villaguay, ambos de la provincia de Entre Ríos, solicitando la redeterminación de precios, conforme lo establecido en el decreto 1.295/02 y normas concordantes. A la fecha, respecto de la obra de Concepción del Uruguay, la AGN señala que se encuentra firmada la redeterminación de precios y, con relación a la de Villaguay, a la fecha del dictamen la AGN no recibió respuesta de la empresa.

2. Provincia de San Juan: tal como expone en nota 7 a los estados financieros al 31/12/03, el saldo contable de las cuentas bancarias no cubre los fondos de reparo retenidos, los cuales constituyen fondos indisponibles. Cabe aclarar que por nota de respuesta al requerimiento de la AGN respecto de la utilización de dichos fondos la UEP expone que ha procedido a detectar la insuficiencia de fondos en la cuenta corriente e informar al Tribunal de Cuentas de la provincia sobre la anomalía detectada a efectos de que se aclare el destino dado a los \$ 20.287,01 (u\$s 20.287,01) faltantes.

3. Las unidades ejecutoras provinciales (UEP) correspondientes a las provincias de Corrientes, Tierra del Fuego, Jujuy, San Luis, Chaco y La Rioja no han dado respuesta al requerimiento de la AGN de presentación de la documentación respaldatoria de la cancelación o, en su lugar, de la justificación de las razones por las cuales no se ha procedido a la misma (pese a que el cierre del programa operó el 30/9/03).

A su vez, la UEP de Salta en respuesta a la solicitud manifestó que no ha podido detectar que se encuentren pendientes de cancelación \$ 1.258,22 expuestos en la cuenta “Fondos de terceros” ni \$ 806,14 de retenciones a pagar, haciendo mención a que la unidad ejecutora no cuenta con personal para la atención del préstamo PRISE desde mayo de 2003 y pidiendo a la UCN que le informe cuáles son las partidas que originaron esos pasivos.

Asimismo, la UEP de Tucumán, por nota de fecha 15 de abril de 2004, informó que procedería a depositar los \$ 672 adeudados en concepto de retenciones y a enviarle a la AGN copia del comprobante de respaldo. El mismo, a la fecha, no ha sido suministrado.

4. Respecto a los importes expuestos en el rubro “Créditos” (cuentas “Otros créditos” y “Comisiones bancarias a reintegrar”) se efectuó el mismo requerimiento del punto anterior, no habiendo obtenido respuesta de las siguientes jurisdicciones: Corrientes, Tierra del Fuego, Jujuy, San Luis, San Juan, Chaco y La Rioja.

Las UEP de Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones, Río Negro, Santa Fe, Tucumán y de la UCN han respondido que están efectuando las gestiones correspondientes para el reintegro o devolución de las comisiones bancarias. Los importes bancarios adeudados al programa por estas jurisdicciones ascienden a \$ 38.104,71.

En relación a la provincia de Salta, la AGN reitera lo expuesto en el punto 3 precedente con relación a los \$ 13.289,66 de “Comisiones bancarias a reintegrar” y los \$ 2.758,54 de “Otros créditos” que figuran en el balance.

La provincia de Entre Ríos ha respondido respecto a “Otros créditos” que los mismos están constituidos por \$ 2.486,35 de gastos que el programa no

reconocerá debido a que no son conceptos elegibles por el mismo y por los que se iniciarán las acciones para la compensación respectiva, y por \$ 199.760 (u\$s 199.760) que corresponden al monto abonado por la licitación 4/98 por no haberse obtenido la autorización formal de la UCN para canalizarlo mediante la cuenta de inversión correspondiente, ya que este proceso se encontraba observado, por lo que se envió para su revisión al banco y, en virtud de no haberse expedido éste y haber transcurrido los plazos del proceso, quedó aprobado por omisión. La AGN no posee información que le permita establecer si esos fondos deben ser reintegrados o no. Con posterioridad a la consulta de la AGN, se cargaron en esta cuenta \$ 38.862,75 correspondientes a los fondos de reparo abonados por la provincia erróneamente con fondos BID, ya que se realizaron con posterioridad al cierre del programa (30/4/03); por lo tanto, correspondería abonarlos con los fondos locales.

5. Respecto de la entrega de los equipos de computación adquiridos por LPN 4/00 en la provincia de Entre Ríos, la AGN no tuvo a la vista constancias de recepción de los bienes por parte de las escuelas beneficiarias correspondientes al 31,4 % de las impresoras, al 50 % de los estabilizadoras y al 100 % de los *data switch* (\$ 35.527,50). De acuerdo a los remitos del proveedor la entrega de los bienes se efectuó el 25/7/01 y, de acuerdo a nota suscripta por el director de Programación Presupuestaria y Gestión de Recursos - CGE de fecha 5/9/03, tuvo conocimiento de que a esa fecha aún se continuaba con la remisión del equipo informático a los establecimientos educativos beneficiarios y que a la fecha de la visita de la AGN a la UEP (27/2/04) las nuevas autoridades manifestaron por nota no tener conocimiento de la existencia de tales bienes.

6. Tal como expone en nota 10 a los estados financieros, se efectuó la deducción de u\$s 59.000 del rubro "Asistencia técnica" y u\$s 198.818,62 de la categoría "Proyectos innovadores" correspondientes a las inversiones del ejercicio 2001 de la provincia de Corrientes. La AGN aclara que, por nota CAR 715/2004, el banco solicitó la exclusión de todas las inversiones referidas a esa jurisdicción del año 2001 (u\$s 3.300.000). La UCN envió al BID, con fecha 19/4/04, una solicitud de no objeción al ajuste realizado, debido a que sólo se excluyeron las inversiones afectadas por la limitación al alcance de la AGN no significativa expuesta en el informe a los estados financieros al 31/12/01, no habiendo recibido, aún, respuesta del BID.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires efectuó el pago de \$ 73.498,29 (u\$s 21.646,95) en concepto de ajustes provisorios por redeterminación de precios por contratos de obra sin haber firmado el

acta de redeterminación prevista en el artículo 11 del decreto 1.295/02.

2. Las inversiones expuestas en el rubro "Infraestructura" del estado de inversiones incluyen \$ 300.886,07 (u\$s 105.485,06) que fueron abonados por la provincia de Entre Ríos con posterioridad al cierre del programa (30/9/03). Al respecto, la UCN solicitó autorización para considerar como elegibles esos gastos y el banco, por nota CAR 1.040/2004 de fecha 5 de marzo de 2004, manifestó que no tenía objeciones a que se incluyan por tratarse de recursos comprometidos en la prórroga. La UCN efectuó a la provincia una transferencia de fondos para la realización de estos pagos con fecha 26/9/03, y los pagos correspondientes a los certificados de los meses de julio, agosto y septiembre fueron realizados el 6/10/03, 27/10/03 y 17/11/03 respectivamente, estando ya vencido el plazo otorgado por el BID para su financiación.

3. Como resultado de la comparación entre las transferencias de fondos BID, según el detalle de resoluciones transferidas de fondos BID, que le fuera suministrado a la AGN por el proyecto, y el aporte local acumulado recibido por cada provincia, que surge del estado de activos y pasivos, contra las inversiones acumuladas imputadas en cada fuente de fondos, la AGN verificó que las inversiones con fondos locales de la provincia de Buenos Aires superan los fondos recibidos de esa fuente en \$ 39.308,45. A su vez, en la provincia de La Rioja se imputó erróneamente como inversión BID un pago efectuado con un aporte no reintegrable de la provincia de \$ 14.070,15. La AGN destaca que el mismo no se ha justificado al BID y será ajustado por el programa. Respecto a la provincia de San Juan la AGN se remite a lo expuesto en el punto 2 del apartado "Alcance del trabajo de la auditoría".

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a las limitaciones expuestas en el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas", puntos 1 y 3, los estados financieros básicos e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 845/OC-AR del 5/4/95.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/03 y el 31/12/03, correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de

préstamo 845/OC-AR, suscripto el 5 de abril de 1995 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

1. El estado fue confeccionado sobre los importes aprobados por el BID y no sobre los justificados, por tal motivo los valores expuestos en las solicitudes de desembolsos 62 y 63 no coinciden con el cuadro E que acompaña la justificación presentada al BID. Dichas partidas fueron declaradas no elegibles por el banco según nota CAR 5.433/2003 del 26/9/03.

2. Los formularios de solicitudes de desembolso presentados no tienen fecha.

3. En los valores rendidos en la solicitud 63 se determinaron diferencias en exceso por u\$s 15.068,65 surgidas de la aplicación de un tipo de cambio que no se corresponde con el de la fecha de efectivo pago o por haber tomado un tipo de cambio erróneo para esa fecha.

4. Los gastos rendidos en la solicitud 62, presentada el 4/9/03, corresponden al período 1996-2001.

5. A la fecha de cierre de ejercicio (31/12/03) resta justificar u\$s 5.223.508,53, de los cuales u\$s 185.662,63 fueron justificados, con posterioridad al cierre, en el transcurso de las tareas de campo.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de solicitudes de desembolsos correspondiente al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, excepto por las consideraciones expuestas en "Aclaraciones previas", puntos 1, 2 y 3, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/03 y el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 845/OC-AR BID del 5/4/95.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre los aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03

Servicios de consultoría

1. Ternas de selección

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Los currículos no tenían fecha de emisión.

Entre Ríos

Los currículos no poseen fecha de emisión ni sello de recepción de la UEP.

2. Análisis de contratos

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

En ninguno de los casos existe fecha de firma de puño y letra del consultor.

Entre Ríos

1. La fecha de contrato es posterior a la fecha de inicio en el mismo, llegando en 2 casos a los 63 días de atraso.

2. En ninguno de los casos existe fecha consignada por el consultor de puño y letra.

3. Control de pagos

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Las órdenes de pago tenían una firma de autorización sin la aclaración correspondiente.

Rubro "Obras y construcciones"

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Licitación pública nacional 4/99 (monto pagado en el ejercicio \$ 279.054,76).

1. No se respeta el orden cronológico en el archivo de la documentación; existen errores en la foliatura del expediente.

2. La AGN no tuvo a la vista las ampliaciones de las pólizas de accidentes personales para el personal del comitente y de la póliza de seguro técnico a partir de febrero de 2003, ya que, según lo establecido por el artículo 17 del pliego de condiciones particulares, debe estar vigente hasta la fecha de la recepción definitiva, la cual vencía el 21/2/04. Sobre este punto la UEP señala que, en su oportunidad, consideró que las disposiciones del artículo 17 del pliego de condiciones particulares constituían un error material en la confección del pliego ya que no existían argumentos válidos que justificaran la emisión del seguro de vida de la inspección de obras y el seguro técnico de obra cuando se ha efectuado la recepción provisoria de la obra. Lo expuesto surge de la interpretación de normas legales (Código Civil) en base a las cuales la recepción provisoria de la obra y por lo tanto la tenencia de la misma hacen responsable al comitente, Gobierno de la Ciudad, liberando, por lo tanto, al contratista de cualquier responsabilidad.

3. Algunas de las órdenes de pago no tienen firma ni aclaración de quien las preparó ni de quien las autorizó. A su vez, las demás órdenes de pago analizadas tienen firmas sin aclaración.

Provincia de Entre Ríos

Licitación pública nacional 2/00 (monto pagado en el ejercicio \$ 322.243,29).

1. En algunos casos la documentación tiene errores de foliatura y no respeta el orden cronológico.

2. La obra se reinicia el 7/7/03 y la póliza de seguro de responsabilidad civil presentada por la empresa tiene vigencia a partir del 16/9/03, por lo tanto existe un período de 70 días sin seguro de responsabilidad civil.

3. Los formularios únicos de autorización del gasto (órdenes de pago) están numerados en forma manual.

Rubro "Equipamiento"

Provincia de Entre Ríos

Licitación pública nacional 4/00: equipos de computación (no se efectuaron pagos en el ejercicio; se efectuó el seguimiento de lo observado en el período anterior).

La AGN no tuvo a la vista las constancias de recepción de los bienes por parte de las escuelas beneficiarias correspondientes al 31,4 % de las impresoras, al 50 % de los estabilizadores y al 100 % de los *data switch*. De acuerdo a los remitos del proveedor la entrega de los bienes se efectuó el 25/7/01 y, de acuerdo a nota suscripta por el director de Programación Presupuestaria y Gestión de Recursos CGE de fecha 5/9/03, a esa fecha aún se continuaba con la remisión del equipo informático a los establecimientos educativos beneficiarios, y que a la fecha de la visita de la AGN a la UEP (27/2/04) las nuevas autoridades manifestaron por nota no tener conocimiento de la existencia de tales bienes. Por otra parte, los bienes poseían una garantía de 36 meses a partir de la entrega del proveedor (25/7/01), y considerando que la AGN verificó remitos a las escuelas con fecha 5/12/03, los responsables de la misma no tuvieron en cuenta que las demoras incurridas ocasionaron un perjuicio a las escuelas, ya que recibieron las máquinas sólo con 7 meses de garantía restante para cubrir posibles fallas de operación de las mismas. La UEP señala que está realizando, en forma conjunta con las autoridades del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, el seguimiento a fin de obtener con la mayor brevedad posible el inventario definitivo de los mismos.

Control interno

Provincia de Entre Ríos

De acuerdo a las respuestas suministradas por la UEP y a las comprobaciones efectuadas por la AGN

existen debilidades de control interno en el área de Administración y Finanzas, ya que el sector Movimiento de Fondos (Tesorería) no es independiente del sector contable; los cheques no se emiten "no a la orden" y no se aplican procedimientos de cancelación de facturas pagadas.

Disponibilidades

Observación general: en las provincias de Chaco, Jujuy, La Pampa, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego no se anulan los espacios en blanco en el libro Bancos. A su vez, en las provincias de Chaco, La Pampa, Santa Fe y Tierra del Fuego no se realiza el cierre mensual del citado libro.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La AGN verificó la existencia de una diferencia de \$ 46.816,90 entre el saldo de la cuenta de pasivo "Fondos de terceros" y el mayor de la cuenta según registros de la UEP. Consultada la UEP respondió que la cuenta en cuestión se debita y se acredita por el mismo importe en los asientos pertenecientes a los pagos de certificados de obras quedando como resultante el saldo cero. Lo expuesto constituye un incumplimiento de la UEP a los lineamientos establecidos en los puntos II.2 "Otras deudas" y V.2 "Cuenta 'Fondos de terceros', tratamiento contable del manual de normas y procedimientos administrativos del programa", así como también de las normas contables de aplicación, debido a que se omite la correcta exposición de los pasivos.

B. Observación del ejercicio

Servicios de consultoría

1. Ternas de selección

Provincia de Entre Ríos

– Uno de los cuadros de evaluación analizados otorga igual puntaje a 2 de los integrantes de la terna y no expone las razones por las cuales se selecciona a uno de ellos. Según la UEP la elección se basó en la mayor experiencia específica de uno de los consultores seleccionados.

2. Control de legajos

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La AGN no tuvo a la vista declaración jurada correspondiente a la enmienda del contrato celebrada.

Provincia de Entre Ríos

Las solicitudes de contratación y las no objeciones a las adendas, en todos los casos, son de fecha posterior al inicio de actividades, habiéndose verificado atrasos de hasta 63 días. Según comenta

la UEP, el atraso se debió, básicamente, a que la unidad ejecutora provincial cursó el pedido de recontractación con anticipación y la UCN no otorgó la no objeción hasta no contar con la notificación fehaciente de la prórroga de fecha de cierre del préstamo para la provincia.

3. Pagos

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero fueron realizados con 20 y 25 días de atraso respectivamente.

Obras y construcciones

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Licitación pública nacional 4/99 (monto pagado en el ejercicio \$ 279.054,76).

1. La AGN no tuvo a la vista el acta de redeterminación de precios prevista en el decreto 1.295/02, la UEP respondió que la misma no fue firmada debido a que la UCN aún no la ha aprobado.

2. La AGN verificó que la UCN aprobó cada uno de los pagos y la UEP abonó las redeterminaciones provisionales a pesar del incumplimiento expuesto en el punto anterior.

3. La AGN no tuvo a la vista la ampliación de la póliza de garantía de ejecución de contrato correspondiente a la redeterminación de precios que debió ser presentada dentro de los 30 días corridos de la aprobación del acta de redeterminación correspondiente según lo previsto en el artículo 14 de la resolución conjunta 396/02 y 107/02. Consultada la UEP respondió que el acta no se firmó tal como se expuso en la observación 1 además de considerar innecesaria dicha ampliación en razón de que, con fecha 27/1/03 se efectuó la recepción provisoria de la obra. Lo expuesto no constituye un incumplimiento atribuible a la empresa debido a que, ante la falta del acta respectiva, carece de elementos para gestionar póliza alguna, sino de la UEP, que no arbitró los medios necesarios para cumplir con la norma correspondiente.

4. No tuvo a la vista el acta de la constatación de cumplimiento de las observaciones incluidas en el anexo I del acta de recepción provisoria.

5. La AGN verificó que el cálculo de la retención de ganancias se realiza sin deducir la retención por fondo de reparo, lo cual implica que se practicó la misma sin que se haya perfeccionado el hecho imponible.

6. No se cumplió con el plazo de pago (60 días de fecha de certificado) establecido en la cláusula 12.07 del PBCG para el pago del certificado 19 (febrero 2003), habiendo transcurrido 6 meses de operado el vencimiento del mismo. Se aclara que este pago se efectuó con fondos que no corresponden

al programa ya que se produjo luego de la fecha de cierre. Según comenta la UEP el atraso del pago del certificado mencionado está motivado en la inexistencia de fondos disponibles por parte de la UEC para efectuar el mismo.

Provincia de Entre Ríos

Licitación pública nacional 2/00 (monto pagado en el ejercicio \$ 322.243,29).

1. La AGN no tuvo a la vista constancia de intervención de la SIGEN según lo establecido en el decreto 1.295/02, artículo 12, para la redeterminación de precios.

2. Entre la firma de un "Acta complementaria del convenio de recomposición del contrato de obra pública y reinicio de obra" y el reinicio por parte de la contratista transcurrieron 28 días, incumpliendo el plazo de 10 días establecido en la misma debido al atraso incurrido por el gobierno provincial para el pago de gastos improductivos por \$ 56.913,51 condición excluyente para que los trabajos fueran reiniciados. La empresa cumplió con lo dispuesto ya que reanudó las obras a los cinco días del último pago recibido como indica el apartado 1b) de la mencionada acta.

3. Se observó el incumplimiento por parte del gobierno provincial de los plazos de pago establecidos en el apartado 2 del acta de recomposición citada, ya que el anticipo financiero se pagó con 37 días de atraso.

4. Si bien la no objeción de la UCN al certificado de obra 1 de la obra reconvenida es del 25/9/03, la factura y el recibo del proveedor son de fecha 6/10/03, es decir, con posterioridad al cierre del programa que operó el 30/9/03. Asimismo, con relación a los certificados 2 y 3, tanto la no objeción de la UCN, como la orden de pago, la factura y el recibo son de octubre y noviembre 2003.

5. No tuvo a la vista la no objeción de la UCN a la compensación financiera sobre los certificados de obra 1, 2 y 3, que se pagó por un total de \$ 2.990,96.

6. Las retenciones se calculan sobre el total del certificado sin deducir la retención por fondo de reparo, lo que implica que sobre el monto de la misma se retiene con anterioridad al perfeccionamiento del hecho imponible.

Equipamiento

Provincia de Entre Ríos

Licitación pública nacional 4/00: equipos de computación (no se facturaron pagos en el ejercicio, se efectuó el seguimiento de lo observado en el período anterior).

1. Las actas de recepción no identifican a qué adquisición corresponden los bienes entregados y la AGN verificó la existencia de errores en las mismas. Al respecto, surgen algunos números de serie de

impresoras que no se encontraban en el remito del proveedor, así como algunos casos en los que se repite el número de serie.

2. El 25 % de las impresoras entregadas no fueron destinadas a escuelas sino a distintas áreas del Consejo General de Educación, a pesar de que se había informado a los oferentes vía fax que las mismas estaban destinadas a 17 direcciones departamentales de escuelas.

3. La AGN no tuvo a la vista el inventario de bienes del programa.

Provincia de Mendoza

Licitación pública nacional 2/01: equipamiento mobiliario (monto pagado en el ejercicio \$ 218.472).

1. La documentación que obra en el expediente que la AGN tuvo a la vista, en algunos casos, no se encuentra archivada respetando el orden cronológico.

2. La AGN verificó que en el expediente existen varios ejemplares de las guías de verificación I y II exigidas por el banco, algunos de los cuales se encontraban sin fecha y sin firma y ninguno poseía el visto y acuerdo por parte del mismo, tal como prevé el formulario respectivo.

3. No se cumplió con el plazo establecido en el PBCG para la emisión del dictamen de preadjudicación.

Contratación directa (concurso de precios). Adquisición de mobiliario escolar. (Se realiza por haberse declarado desierta la licitación LPN 2/01)

1. La mayor parte del expediente se encuentra refochado sin que conste ninguna autorización.

2. En el 33 % de las ofertas presentadas la AGN observó hojas sin firma del oferente, incumplándose el artículo 11 del PBCG.

3. En el acta de apertura de ofertas se rechaza 1 de las mismas por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, incumplándose el artículo 20 del PBCG.

4. La recepción fehaciente de la orden de compra por parte del proveedor tuvo lugar 21 días después de haberse hecho efectiva la adjudicación sin que conste en el expediente evidencia alguna que justifique la demora ya que la UEP remitió la notificación de adjudicación mediante carta documento y emitió la orden de compra dentro del plazo de 5 días previsto en el PBCP.

5. La garantía de adjudicación que la AGN tuvo a la vista entró en vigencia 121 días después del plazo establecido en el PBCG. Asimismo, la entrada en vigencia es de 81 días después del plazo máximo establecido en el pliego para la entrega de los bienes.

6. No se cumplió ni el plazo ni la modalidad de entrega prevista en el artículo 10 del PBCP, ya que

la misma se realizó en 5 entregas con un retraso de 107 días.

7. Los recibos fueron emitidos por el importe neto de las retenciones de impuesto realizadas.

8. Respecto a los remitos de entrega del mobiliario a las escuelas beneficiarias surge que en el 3,2 % de los casos analizados no consta la aclaración del firmante, en el 15,2 % no consta el sello de la escuela y en el 2,1 % la AGN no tuvo a la vista la constancia de recepción. A su vez, el 5,4 % de los casos fueron tenidos a la vista en fotocopia simple.

9. La UEP no posee un inventario de bienes adquiridos por el programa. Consultada la misma respondió que la responsabilidad por el inventario y guarda de los bienes corresponde a cada escuela.

Disponibilidades

Observación de carácter general: al 31/12/03 permanecían abiertas las cuentas bancarias de las provincias de Entre Ríos, La Pampa, Gobierno de la Ciudad, Mendoza, Neuquén, San Luis y Tierra del Fuego, pese a que el cierre del programa operó el 30/9/03. A su vez, la demora en el cierre y la devolución de los fondos BID y del Ministerio de Educación nacional remanentes impide el cierre de las cuentas de la UCN.

A este respecto las unidades ejecutoras destacan que las cuentas bancarias que estaban abiertas al 31/12/03, al día de la fecha se encuentran cerradas las de la provincia de Entre Ríos, La Pampa, Gobierno de la Ciudad, Mendoza, Neuquén, quedando abierta la de la provincia de San Luis, que ha solicitado el cierre de la cuenta en abril de 2004 a la tesorería y la cuenta bancaria "Fondos de terceros de la Provincia de Tierra del Fuego", que no ha dado respuesta ante el pedido de cierre de cuentas por tener conflicto judicial con la empresa constructora receptora de los fondos de reparo pendientes de devolución.

Provincia de Entre Ríos

A la fecha la UEP no había procedido al cierre de la cuenta BID del programa, destacándose que el saldo existente de \$ 45.070,51 debió haberse reintegrado a la UCN y ésta al BID, ya que no podrá ser utilizado debido a que el cierre del programa operó el 30/9/03. La UEP comenta que el 15 de abril elevó a la UCN copia de la documentación respaldatoria del cierre de la cuenta corriente 39010187/69 UEP Fondos BID.

Provincia de Corrientes

1. El libro bancos de las cuentas de Fondos BID, Fondos de terceros y Fondos locales tienen registraciones sólo hasta el 30/11/01. La UEP en sus conciliaciones expone "saldo según libro bancos 2003" no habiendo contabilizado los meses sin movimiento.

2. Las conciliaciones bancarias de la UEP incluyen partidas pendientes de ejercicios anteriores sin identificar a qué concepto corresponden y sin haber efectuado los correspondientes ajustes.

3. Las tres cuentas del programa permanecían abiertas al 31/12/03 pese a que no tienen movimiento desde diciembre de 2001 y que el cierre del mismo operó el 30/9/03.

4. A la fecha, la AGN no ha obtenido respuesta al requerimiento de información enviado a la UEP referido a los siguientes temas:

– Las razones por las cuales no se ha efectuado el depósito correspondiente al saldo de \$ 11 que la UEP mantiene en la cuenta “Retenciones a pagar”.

– Asimismo existe un saldo de \$ 3.120,75 en la cuenta de pasivo “Fondos de terceros” acerca del cual no se le ha suministrado la documentación de respaldo de la cancelación del pasivo o la justificación por la cual la misma no se ha efectuado.

– A su vez, existe un crédito por \$ 1.788,96 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa, y que al 31/12/03 no se había cancelado.

Provincia del Neuquén

En el libro de bancos no se deja constancia de los meses sin movimiento.

Provincia de Salta

1. A la fecha no se ha obtenido respuesta al requerimiento de información enviado a la UEP referido a los siguientes temas:

– La UEP mantiene un saldo en la cuenta “Retenciones a pagar” de \$ 806,14 sin que la provincia haya informado de las razones por las cuales el programa se ve involucrado en incumplimiento fiscal.

– No se ha suministrado la documentación o información con respecto a los \$ 2.758,154 que se encuentran contabilizados en “Otros créditos”, desconociéndose el origen del mismo, ni cuándo se procederá a su cancelación. A su vez, existe un crédito por \$ 13.289,66 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no se había cancelado.

– No se ha enviado respuesta a la solicitud de documentación de respaldo de la cancelación del pasivo expuesto en la cuenta “Fondos de terceros” al 31/12/03 por \$ 1.258,22. El cierre del programa operó el 30/9/03 y deberán haberse cancelado todos los pasivos existentes.

Según la UEP no se pudo detectar que los montos informados se encontraban pendientes. Se recuerda que la unidad ejecutora no cuenta con personal para la atención del préstamo desde mayo de 2003.

2. En el libro Bancos no se deja constancia de los meses sin movimiento.

3. En algunas de las conciliaciones no existe constancia alguna de quién las confeccionó ni de quién las controló.

Provincia de Santa Fe

1. No se realizan los cierres mensuales del libro Bancos.

2. En el libro Bancos no se deja constancia de los meses sin movimiento.

Provincia de Tierra del Fuego

1. A la fecha no obtuvo respuesta al requerimiento de información enviado a la UEP referido a los siguientes temas:

– No se suministró constancia alguna de que la provincia haya efectuado la reposición de los fondos retenidos con carácter de indisponibles por tratarse de fondos de reparo y que fueron utilizados para el pago de los gastos bancarios. El faltante al que se hace referencia asciende al 31/12/03 a \$ 1.457,75.

– No se envió respuesta a la solicitud de documentación de respaldo del pago del fondo de reparo pendiente al 31/12/03 o justificación de las razones por las cuales el mismo no fue cancelado por \$ 16.484,30. Se destaca que el cierre del programa operó el 30/9/03 y deberían haberse cancelado todos los pasivos existentes.

– No se suministró documentación o información con respecto a los \$ 3.434,80 (que se encuentran contabilizados en “Otros créditos”, desconociéndose el origen del mismo, ni cuándo se procederá a su cancelación. A su vez, existe un crédito por \$ 5.042,90 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia y que al 31/12/03 no se había cancelado.

2. En algunos casos las conciliaciones poseen sólo una firma sin aclaración que no permite identificar si es quien la realizó o quien la controló.

Provincia de Jujuy

A la fecha no se ha obtenido respuesta al requerimiento de información enviado a la UEP referido a los siguientes temas:

– La UEP mantiene un saldo en la cuenta “Retenciones a pagar” de \$ 10.444,46 sin que la provincia haya informado de las razones por las cuales el programa se ve involucrado en incumplimiento fiscal.

– No se ha suministrado la documentación o información con respecto a los \$ 19.002,30 que se encuentran contabilizados en “Otros créditos”, desconociéndose el origen del mismo, ni cuándo se procederá a su cancelación. A su vez, existe un crédito por \$ 3.985,45 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no había sido cancelado.

Provincia de San Luis

La provincia no ha dado respuesta al requerimiento de información respecto de los \$ 7.541,35 que se encuentran contabilizados en "Otros créditos", desconociéndose el origen del mismo, ni cuándo se procederá a su cancelación. A su vez, existe un remanente en la cuenta de pasivo "Fondos de terceros" de \$ 289,99 sin que se tenga conocimiento de si el mismo corresponde a una deuda exigible pendiente de cancelación.

Provincia de San Juan

De acuerdo a la respuesta que fuera suministrada por tal coordinador general de la Unidad Ejecutora de Inversiones Educativas, la unidad ha detectado la insuficiencia de fondos por \$ 20,287,61 y ha dado intervención al Tribunal de Cuentas Provincial a los efectos de que se aclare el destino de los fondos. Este es el tercer ejercicio en que se observa el faltante de estos fondos sin que la provincia haya dado respuesta concreta acerca de la utilización de los mismos.

A su vez, existe un crédito por \$ 4.001,91 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no había sido cancelado.

Provincia de Tucumán

1. Al 31/12/03 posee un saldo impago de retenciones de \$ 672. Consultada la UEP respondió, con fecha 15/4/04, que iba a proceder al pago respectivo. Lo expuesto constituye un incumplimiento de las normas fiscales vigentes.

2. Al 31/12/03 no se habían reintegrado los \$ 5.385.110 correspondientes a comisiones bancarias ni los \$ 100 contabilizados en "Otros créditos" que debieron ser reintegrados por la provincia.

Provincia del Chaco

La provincia no ha suministrado información acerca de cancelación del pasivo que por \$ 433 se expone en la cuenta "Fondos de terceros" o justificación de que la misma no haya efectuado. A su vez, existe un crédito por \$ 2.879,74 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no había sido cancelado. La UEP comenta que, mediante nota UEP de fecha 22/4/04, la jurisdicción solicita un plazo de 5 días para realizar el depósito requerido.

Provincia de La Rioja

La provincia no ha dado respuesta al requerimiento de información respecto de los \$ 4.906,65 que se encuentran contabilizados en "Otros créditos", desconociéndose el origen del mismo, ni cuándo se procederá a su cancelación. A su vez, existe un saldo en la cuenta pasivo "Fondos de terceros" de

\$ 3.048,10 sin que se tenga conocimiento de las razones por las cuales no se ha cancelado.

Provincia de Río Negro

La provincia no ha dado respuesta al requerimiento de información en cuanto a la existencia de un saldo de \$ 8.000 en la cuenta caja. A su vez, existe un crédito por \$ 9.538,98 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no había sido cancelado.

Respecto del reintegro que debe realizar la provincia por la suma de \$ 8.000 la UEP informa que se encuentra en trámite el mismo. Por otro lado, la devolución del saldo pendiente de comisiones bancarias se encuentra en trámite mediante el expediente 20.643 UEP 02.

Provincia de Buenos Aires

No ha dado respuesta al requerimiento de información respecto de la existencia de un crédito por \$ 6.612,55 en concepto de comisiones bancarias que deben ser reintegradas por la provincia al programa y que al 31/12/03 no había sido cancelado.

Según la UEP se inició mediante expediente 5800-3600098/04 el trámite de reintegro de las comisiones bancarias.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La UEP utilizó los fondos de reparo retenidos para efectuar pagos correspondientes a la aplicación del decreto 1.295/02, no teniendo en cuenta que dichos fondos poseen el carácter de indisponibles hasta tanto no proceda el momento de su devolución de acuerdo al PBCG que forma parte integrante del contrato.

Unidad Coordinadora Nacional

Al 31/12/03 no se habían reintegrado los \$ 5.489,66 correspondientes a comisiones bancarias ni los \$ 3.748,99 contabilizados en "Otros créditos" que debieron ser reintegrados al programa.

Según comenta la UEP se están realizando los reclamos pertinentes ante el ministerio a fin de que sean reintegradas las comisiones bancarias correspondientes.

*Ordenes de pago**Provincia de Mendoza*

La UEP mantiene un archivo de órdenes de pago. Ante la solicitud de la AGN se informó que las mismas obran en cada expediente. Al respecto, la AGN requirió que le fueran suministradas algunas órdenes de pago, las cuales fueron impresas y firmadas ante su presencia.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 619/03 y 277/04, sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 respectivamente, en el ámbito del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - Contrato de préstamo 845/OC- AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - Contrato de préstamo 845/OC- AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de febrero de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.
– Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 59-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXVII

**INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
DE LA CONCESION DE OBRA PUBLICA POR PEAJE
PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO
Y EXPLOTACION DE LA CONEXION FISICA ROSARIO-
VICTORIA**

(Orden del Día N° 2.485)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria;

b) Determinar el perjuicio fiscal que pueda haberse originado en las referidas situaciones; y

c) Determinar y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones la Auditoría General de Nación (AGN) informa sobre el resultado de la auditoría que realizara a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria.

La tarea realizada arrojó los siguientes comentarios y observaciones.

1. *Etapas de proyecto*1.1. *Aspectos técnicos*

1. El órgano de control (OC) no puede ejercer su función al no contar con la documentación técnica de la etapa de proyecto.

El Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) no cuenta con los documentos técnicos de la etapa de proyecto lo que evidencia la imposibilidad de efectuar controles respecto del avance de la obra.

1.2. Aspectos jurídicos

1.2.1. Constitución de la sociedad concesionaria.

2. El concedente autorizó la integración del capital social del concesionario en cuotas contraviniendo las cláusulas contractuales.

La adjudicación y posterior formalización del contrato debe hacerse sobre las bases de la licitación, no pudiendo después de la adjudicación modificar condición o modalidad alguna del pliego sobre el que se efectuó el procedimiento de selección. Si ello se hace, se quiebra el principio de igualdad, favoreciendo al adjudicatario contratista.

“Para analizar si un determinado acto de la administración resulta o no violatorio del principio de igualdad, la ponderación jurídica debe efectuarse en consideración de las circunstancias particulares que lo motivan y le dan origen. Por tanto, considero que deben equilibrarse armónicamente ambos valores: por un lado el principio de igualdad en mira a la situación de los oferentes y por otro lado, aquel mismo principio y su debido respeto frente a razones de bien común, de interés general, que animan el accionar de la administración. Es dable admitir que el tratamiento especial o beneficio que se puede conceder a un adjudicatario, ante nuevas circunstancias ocurridas tiempo después de producida la adjudicación, habría de ser el mismo que se hubiere otorgado a otro oferente de haber resultado cocontratante, en similar situación”. (PTN-Dictámenes, 159:326; 164:82; 202:48.)

De la documentación analizada no constan nuevas circunstancias ocurridas tiempo después de producida la adjudicación que justifiquen el tratamiento especial dado a Puentes del Litoral.

En efecto, el postulante ganador incumplió en la iniciación de los trámites de inscripción ante la Inspección General de Justicia (IGJ) que conforme el contrato vencía el 28 de febrero de 1998. Veintitrés (23) días después de dicho vencimiento (23/03), el MEyOSP dictó la resolución 39/98 que lo prorrogó hasta octubre de 2004. El trámite fue iniciado el 1º de abril de 1998 y la inscripción fue obtenida el 13 de mayo. (Anexo II.)

Como el contrato prescribe que el decreto aprobatorio del mismo está sujeto a la mencionada inscripción en la IGJ, éste recién fue dictado el 14 de mayo de 1998, al día siguiente a la obtención de la inscripción registral de la sociedad anónima.

El Poder Ejecutivo, entonces, demoró la firma del decreto en virtud de que el concesionario no ha-

bía finalizado sus tramitaciones, lo que debería haber ocurrido con anterioridad si la sociedad anónima se hubiera inscrito en la fecha prevista originalmente en el contrato.

La resolución 339/98, aprueba también el estatuto social de la concesionaria, el cual reduce el capital social inicial que debía suscribirse al momento de la inscripción ante la IGJ y al sólo efecto de formalizar el acto constitutivo, en \$ 8.400.000 y elevándolo al monto contractual (\$ 30 millones) antes de la toma de posesión, desdoblando así la suscripción inicial.

Dado que las suscripciones se realizaron en dos momentos (la primera el 1/04 y la segunda el 15/07), la concesionaria solicitó que también se desdoblara las diferencias de las integraciones, cada una al vencimiento de dos años (conforme artículo 166, inciso 2º, ley 19.550).

Fecha	Capital suscrito	Capital integrado	Diferencia a integrar
1-4-98	8400.000	2.100.000	6.300.000
15-7-98	21.600.000	5.400.000	16.200.000
14-9-98 (T. de P.)	30.000.000	7.500.000	22.500.000

La C.T. en fecha 10 de mayo de 2000, expresa que el 1º de abril de 2000 venció la primera integración de \$ 6.300.000 (diferencia entre \$ 8.400.000 – \$ 2.100.000) y que la segunda, con vencimiento el 15 de julio de 2000, será de \$ 15.300.000 (diferencia entre \$ 21.600.000 – \$ 5.400.000).

Este cálculo es erróneo, ya que el capital a integrar es de \$ 6.200.000 y no de \$ 15.300.000, (se calculó \$ 900.000 de menos). Este error se trasladó al reclamo que se realizó a la concesionaria (nota C.T. ROS-VIC 275/2000), solicitando integre la diferencia y dando por efectivamente integrado el monto de \$ 8.400.000, cuando de los estados contables correspondientes al ejercicio 1 de Puentes del Litoral se verifica que se habían integrado \$ 7.500.000, o sea \$ 900.000 menos que los que la CT da por integrados.

No obstante ello, Puentes del Litoral (PdeL) efectuó las integraciones en las fechas contractualmente exigidas.

3. El órgano de control acepta los extractos bancarios no realizando procedimientos sobre los registros contables orientados a verificar la integración del capital social.

El 11 de agosto de 2000 el OC realizó el último reclamo según consta, para que PdeL presente la documentación respaldatoria de la integración total del capital social y el 7 de septiembre de 2000 la concesionaria lo acredita mediante fotocopias de extractos bancarios por la suma de \$ 26.760.000, no resultando a criterio de la CT documentación idónea para demostrar dicha integración.

La auditoría compartió el criterio de no considerar idóneos los extractos bancarios a los efectos de

acreditar lo que se pretende, ya que éstos describen los movimientos de una cuenta sin especificar el concepto y el saldo del extracto es modificable, por lo que debería haber realizado verificaciones en los registros contables.

4. El órgano de control no cumple con el rol encomendado, evidenciando desinformación en los asuntos de su competencia.

Según los extractos bancarios, PdeL efectuó las integraciones en las fechas exigidas, pero por una suma inferior a la estipulada. La diferencia aludida, de \$ 3.240.000 se corresponde con la falta de integración del accionista Benito Roggio e Hijos S.A. quien lo efectivizó con tres meses de demora en octubre de 2000.

Al mismo tiempo se ha constatado que la concesionaria no notificó oportunamente las integraciones efectuadas, no constando apercibimiento o sanción alguna por dicha falta.

1.2.2. Acta de toma de posesión y acta de inicio de los trabajos.

5. El órgano de control accede a los requerimientos de la empresa apartándose de las exigencias contractuales.

De la documentación analizada se verificó que, en la fecha prevista contractualmente para la toma de posesión, la concesionaria no contaba con la integración de capital que exigía el Texto Jurídico Definitivo.

La toma de posesión se efectivizó el 14 de septiembre de 1998 cuando debió hacerse el 19 de junio de 1998 (fecha contractual), no surgiendo de los documentos los motivos de la demora. (Ver anexo III.)

El concesionario mediante nota 28/98 del 17 de julio de 1998 dirigida a la Secretaría de Obras Públicas (SOP) hace referencia a "...cuestiones pendientes cuya solución se hace necesaria para la toma de posesión...", no obstante que el artículo 15.1 del contrato sólo sujeta la toma de posesión a la publicación del decreto y no a otras circunstancias como interpreta el concesionario.

El acta de inicio de los trabajos se labró el 24 de septiembre de 1998, detallando sólo algunos de los documentos que debía exhibir la concesionaria, omitiéndose la garantía de ejecución. Es decir, se dieron por iniciados los trabajos sin el documento que garantizaba su realización.

Cabe señalar que el inicio de los trabajos estaba contractualmente previsto, a los cuarenta y cinco (45) días de efectuada la toma de posesión, o sea el 29 de octubre de 1998 y que el desembolso de la subvención dependía del referido inicio.

1.2.3. Garantías

6. El órgano de control exige extemporáneamente la constitución de la garantía que prevé el artículo 8.2 del Texto Jurídico Definitivo.

El 26 de febrero de 1998 por nota CT ROS-VIC 11/98, se solicitó a la concesionaria que constituya en forma inmediata la garantía prevista en el artículo 8.2. Esta exigencia es injustificada dado que la garantía está sujeta a la publicación del decreto, y éste aún no se hallaba firmado.

7. La concesionaria incumplió con la constitución de la garantía de ejecución de las obras y el OC modificó las obligaciones contractuales conforme a las pretensiones de PdeL. La presentación de la garantía de ejecución (artículo 8º), debía realizarse el 24 de mayo de 1998 [a los cinco (5) días de publicado el decreto].

La concesionaria la presentó bajo la forma de tres cartas de crédito *stand by* el 30 de octubre de 1998 por la suma de "...\$ 143.102.193, que constituye el importe total de la garantía que fuera convenido con la SOP...", cuyo texto especifica que se emiten a fin de garantizar las cláusulas 8.2 y 22.1 b) del contrato.

La concesionaria unifica de esta forma las dos garantías (de ejecución, artículo 8.2 y la de financiamiento o garantía de la garantía de ejecución, artículo 22.1.b) en un único documento, implicando la postergación en el plazo de la primera, (el acta de toma de posesión trasladó la segunda al 30-10-98, ver anexo III) e incumpliendo con las previsiones del artículo 8.2 que fijó la garantía en \$ 171.722.632.

Tres meses después, por resolución MEyOSP 86/99, se aceptó el monto de garantía dispuesto por la concesionaria.

8. El concedente modificó el contrato en detrimento de sus propios intereses.

El contrato en su artículo 7.2 *in fine*, remitía a la aplicación del artículo 30.6 –resolución por mutuo acuerdo del contrato de concesión–.

El 3 de julio de 1998 PdeL solicitó a la SOP se subsane lo que consideran un "error material" del contrato, en el sentido de que, de registrarse el presupuesto fáctico del artículo 7.2, "...la concesionaria estará habilitada para solicitar la resolución del contrato por culpa del concedente...".

La CT, a través de uno de sus asesores, opina que "...la cuestión resulta razonable", aludiendo a que "se trata de una cuestión que los bancos con los que negocia la concesionaria para obtener la financiación, consideran de suma importancia, en atención a que incide significativamente en los riesgos financieros de la operación".

La referida opinión resulta ser el único fundamento de la resolución MEyOSP 1.163/98, que modifica el contrato aceptando lo solicitado por la concesionaria, sin constar en el análisis razones de interés público que lo justifiquen, ante nuevas circunstancias ocurridas después de producida la adjudicación.

La modificación fue expresamente plasmada en el apartado *d*) de las cartas de crédito *stand by*, como una de las causales de extinción de las garantías.

9. El incumplimiento de PdeL y la ineficiencia del OC dejaron al Estado nacional sin garantía.

La presentación con diferimiento de la garantía de ejecución –casi cinco meses después de lo exigido–, dejó sin cobertura los tres rubros que la misma debía garantizar: la toma de posesión, la ejecución de las obras y la constitución de los seguros.

Ello implicó que el OC no dispusiera de las herramientas contractualmente previstas para sancionar la tardanza en la falta de la toma de posesión en la que incurrió el concesionario.

10. El órgano de control modifica los criterios de gestión por lo que sus decisiones carecen de continuidad.

Mediante nota CT ROS-VIC 103 (6-3-00), el órgano de control solicitó a PdeL que sustituyera las cartas de crédito que habían sido presentadas y aceptadas por la misma CT por otras, que receptaran el criterio de tener una vigencia ininterrumpida e irrevocable hasta el 14 de octubre de 2003 y que fueran emitidas en dólares estadounidenses. Cuatro meses después y por nota CT ROS-VIC 248 (3-7-00), el mismo organismo se desdice de lo expresado y acepta que éstas sean en pesos y renovables anualmente.

1.2.4. Seguros

11. La concesionaria no dio cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 12 en sus cinco (5) incisos del contrato de concesión.

Puentes del Litoral presentó los modelos de pólizas proforma correspondientes a los seguros y lista de compañías el 17 de febrero de 1998, cuando según las previsiones contractuales debió hacerlo el 2 de febrero de 1998, o sea quince (15) días antes. [Artículo 12.1 Texto Jurídico Definitivo (TJD)].

En cuanto a la obligación de contar con los seguros contratados al momento de la toma de posesión y del análisis de la póliza 128 de la Compañía Winterthur International, se verifica que los dos riesgos que contempla esta póliza (el riesgo por los bienes y obras y la responsabilidad civil), tiene vigencia desde el 23 de septiembre de 1998, resultando entonces que no existió cobertura desde el 14 de septiembre de 1998 (fecha de la toma de posesión) hasta la referida vigencia (artículo 12.2 TJD).

El seguro de riesgo de trabajo y el de vida fueron contratados en término, no obstante no fueron presentados por la concesionaria al órgano de control sino ante el requerimiento de éste. (Artículo 12.2 TJD).

Se verifica, a través del memorando CT ROS-VIC 02/99, que PdeL no acreditó ante el requerimiento del organismo de control, la vigencia de las pólizas (artículo 12.3 TJD).

El concesionario no ha incorporado en las pólizas las cláusulas referidas a la obligación del asegurador de notificar al OC omisiones e incumplimientos de la concesionaria (artículo 12.4 TJD) ni tampoco la renuncia de las compañías aseguradoras de reclamar contra el concedente (artículo 12.5 TJD), incumplimientos que fueran subsanados por PdeL a través del endoso a la póliza 128 mencionada el 14 de enero de 1999 y ante lo solicitado por la CT ROS-VIC.

La CT a través del referido memorandum de fecha 13 de enero de 1999 manifiesta que los seguros contratados "...se ajustarían en principio a las exigencias del artículo 12 del TJD...", denotando una demora en la aprobación de documentos cuya trascendencia es notable.

12. El órgano de control no cumple eficientemente con el control de las proformas de los modelos de pólizas.

Se verifica que la póliza 128 de la Compañía Aseguradora Winterthur International tiene un endoso por el que se incorporan las exigencias previstas en el artículo 12.4 y artículo 12.5 del TJD, corrección hecha en virtud de la observación que realiza la CT casi un año después de presentados los modelos.

1.2.5. Acuerdo de financiamiento

13. El concedente no actuó conforme lo previsto en el contrato de concesión ante el incumplimiento de PdeL de presentar "el financiamiento necesario para afectar a la ejecución de la obra".

La presentación del acuerdo de financiamiento vencía el 28 de abril de 1998.

En cumplimiento de la exigencia prevista en el artículo 22.1 *a*) el postulante ganador presentó en la oferta una intención de financiamiento del Banco Río de hasta u\$s 150.000.000, el cual debía ser materializado a los 90 días de firmado el contrato. En la documentación que se ha tenido a la vista no consta dicha materialización, quedando sin efecto la intención del Banco Río.

En el acta de posesión (14-9-98) artículo 3º, el secretario de Obras Públicas otorgó un plazo hasta el 30 de octubre de 1998 para que el concesionario proceda a entregar el compromiso financiero firme e irrevocable. Ello implica otorgar seis meses de gracia para cumplir con una obligación fundamental en el desarrollo de la concesión.

En el acta se menciona que el secretario de Obras Públicas actúa en virtud de la autorización conferida por la resolución 1.122/98, no surgiendo de ésta la mencionada autorización.

La concesionaria presentó entonces mediante nota PL 53/98 (30-10-98), cartas de compromiso de crédito de cada uno de los socios, a ser destinados al financiamiento de las obras, (en respuesta al punto 22.1 a)). Los compromisos de los socios serían reemplazados por un crédito BID, que se encontraban gestionando.

El 3 de noviembre de 1998 mediante nota CT ROS-VIC 42/98, la CT comunicó a la concesionaria que a fin de poder considerar las notas suscritas por los accionistas de PdeL, “deberán salvarse las siguientes observaciones...” es decir que inicialmente van a ser consideradas las cartas de compromiso de los accionistas en reemplazo de los acuerdos firmes e irrevocables.

14. La autoridad de aplicación legitima los incumplimientos de PdeL por la no presentación del acuerdo de financiamiento.

El 29 de enero de 1999, mediante resolución SOP 86/99, se proroga nuevamente la presentación del acuerdo de financiamiento (AF) hasta el 28 de febrero de 1999, aceptando hasta tanto el compromiso asumido por las sociedades accionistas de aquella de suministrar subsidiariamente la financiación pertinente.

Vencidos los plazos de las sucesivas prórrogas otorgadas, el 9 de diciembre de 1999 por nota CT ROS-VIC 530/99 se intimó a la concesionaria para que en el plazo de quince (15) días hábiles presente el acuerdo de financiamiento (A.F.) establecido en el artículo 22.1 a), bajo apercibimiento de aplicar las sanciones fijadas contractualmente, implicando de hecho una nueva prórroga.

Las resoluciones MEyOSP 86/99 y 639/99 fueron recurridas el 25 de febrero de 1999 y el 24 de marzo de 2000 por decisión administrativa 28 del jefe de Gabinete. A través de la misma, se dejó firme la obligación de Puentes del Litoral de presentar los AF bancarios por u\$s 143.102.193, mencionando que los aportes de los accionistas no constituyen el cabal cumplimiento del contrato.

No obstante las sucesivas prórrogas acordadas Puentes del Litoral persistió en su accionar, por lo que la SOP mediante nota 723/00 le expresa que el incumplimiento incurrido es motivo de rescisión pero que adoptará un criterio gradualista como es el legítimo ejercicio de la excepción de incumplimiento, procediendo en consecuencia a suspender todos los pagos en concepto de subvención a partir del certificado de obra a abril de 2000, hasta tanto se presenten los AF.

Puentes del Litoral remite el 7 de agosto de 2000 copia del contrato de préstamo celebrado con el BID, sujeto a condiciones, intentando reemplazar la presentación de los acuerdos firmes e irrevocables.

15. La gestión del OC resulta inconsistente al variar sus decisiones sin fundamentos que lo avalen.

La SOP, mediante nota 1020/00 (1-9-00) a PdeL, informa que procede a flexibilizar la suspensión de los pagos anteriormente dispuesta por considerar que ha cambiado el escenario; se incluyen la firma del contrato con el BID –u\$s 73.751.000–, el incre-

mento del capital social convenido con este banco –\$ 29.039.000– y la no paralización de las obras no obstante la suspensión.

El 20 de octubre de 2000 se firmó un acta acuerdo donde, respecto de este tema, la concesionaria se obligó a invertir la suma de \$ 132.790.000 (\$ 30.000.000 más \$ 73.751.000, más \$ 29.039.000).

El 26 de julio de 2002 PdeL solicitó al ministro de Economía el otorgamiento de un subsidio para la finalización de la obra, acompañando los antecedentes de la concesión. Funda el pedido en el contexto de la época, la caída del crédito del BID las deudas con terceros, y explica los motivos por los cuales el Estado nacional debería hacerse cargo de la continuidad de la construcción de la obra, mencionando la inviabilidad de ejecutar las garantías y de rescindir por culpa de la concesionaria, por existir responsabilidad del Estado en la caída de la financiación que impide su terminación.

El Estado nacional estudió la posibilidad de otorgar el subsidio solicitado, lo que no fue operativamente posible, acordándole en febrero de 2003 un préstamo de asistencia financiera.

2. Etapa de ejecución

2.1. Aspectos técnicos

2.1.1. Avance de obra

16. El concesionario no cumple con el plazo que fija el contrato (artículo 17) para la puesta en servicio de las obras y el concedente sujeta erróneamente dicha exigencia a la toma de posesión.

El corrimiento de los plazos que hace el órgano de control con esta interpretación es de cuatro (4) meses (8,33 % del período total para la ejecución de las obras).

Este corrimiento de la fecha de finalización se debe a la incorrecta interpretación de los artículos correspondientes que efectúa el OC.

17. La empresa no cumple con la fecha para la puesta en servicio de las obras erróneamente calculadas por el OC.

La fecha de puesta en servicio del puente debía ser el 14 de septiembre de 2002. Sin embargo, debido a las demoras que acumulaba la obra, no fue posible cumplirlo. El monto certificado acumulado a septiembre de 2002 (inclusive) es de \$ 341.870.644 y el costo total de las obras a valores de la oferta debía alcanzar \$ 377.673.560.

El monto pendiente de inversión a esa fecha era de \$ 35.802.916 (\$ 377.673.561 - \$ 341.870.644), lo que representa cerca de un 10 % de la inversión comprometida.

En el lapso enero-septiembre de 2002, las obras avanzaron sólo un 2,78 %, lo que evidencia las dificultades de la empresa para continuar el ritmo de trabajos comprometidos desde inicio de dicho año.

Cuadro comparativo entre el avance real certificado y el avance comprometido

Año	Mes	Monto de inversión (\$)		Porcentaje s/total obra	
		Certificado	Comprometido	Certificado	Comprometido
1998	Sep.-Dic.	25.851.245	25.757.324	6,84	6,82
1999	Ene.-Abr.	18.394.317	17.750.648	11,72	11,52
	May.-Ago.	28.177.064	25.304.116	19,18	18,22
	Sep.-Dic.	33.265.956	30.440.473	27,98	26,28
2000	Ene.-Abr.	36.194.182	32.517.677	37,57	34,89
	May.-Ago.	62.386.416	51.363.578	54,09	48,49
	Sep.-Dic.	48.506.950	43.281.368	66,93	59,95
2001	Ene.-Abr.	18.392.648	46.944.800	71,80	72,38
	May.-Ago.	20.313.939	50.192.790	77,18	85,67
	Sep.-Dic.	39.895.679	25.039.744	87,74	92,30
2002	Ene.-Abr.	6.125.667	18.166.089	89,36	97,11
	May.-Ago.	4.322.359	10.348.250	90,51	99,85
	Septiembre	44.223	556.510	90,52	100,00
Acumulado (\$)		341.870.644	377.673.367		

Nota: Cronograma vigente a la fecha prevista contractualmente de habilitación de las obras (revisión 8 del 4-2-00).

Tal como surge del cuadro anterior, a abril del año 2001, sobre un compromiso de obras de 72,38 %, se certificó el 71,38 % que corresponde a la obra ejecutada. Luego, las demoras se hicieron más significativas acumulando 8,9% hasta septiembre de 2002.

Período	Porcentaje ejecutado del total de obra	Porcentaje comprometido total de obra
Mayo/2001 a septiembre/2002	18,72 %	27,62 %

Desagregado por año del cumplimiento de lo comprometido:

18. La SOP modificó el cronograma de obras y las condiciones fijadas en el contrato sin tener las facultades para hacerlo.

El 17 de julio de 2002 mediante nota PL 049/02 Puentes del Litoral solicita al OCCOVI una reprogramación de las obras debido a dificultades económicas. La prórroga solicitada es de cuatro (4)

meses más treinta días para el período de movilización final. (Expediente 3007/02.)

Por último, la prórroga fue concedida por resolución SOP 93 (5-9-00), nueve (9) días antes de producirse el vencimiento. La referida resolución reprogramó las obras otorgando un nuevo plazo para su culminación hasta el 19 de marzo de 2003, sucesivamente ampliado al 15 y 24 de mayo/03.

Norma	Plazo para puesta en servicio y sus prórrogas
Artículo 17 del T.J.D.	19 de mayo de 02 (4 años a partir de la fecha de publicación del decreto)
Resolución SOP 93 - 5-9-02	19 de marzo de 03
Resolución SOP 56 - 21-2-03	15 de mayo de 03
Resolución SOP 213 - 21-5-03	24 de mayo de 03 - Habilitación provisoria *

* Dictada ya vencido el plazo de prórroga. La fecha para la terminación de los trabajos de protección de terraplenes se fijó para el 30 de septiembre.

La SOP prorroga en total un año la finalización de los compromisos y crea la figura de la "habilitación provisoria" no contemplada en el TJD, para lo cual no tiene competencia pues debería haberse dictado una resolución del MEyOSP.

Según la resolución, "el suscrito es competente para el dictado de esta medida en virtud de las atri-

buciones conferidas por el artículo 7º de la resolución del ex MEOySP 86 de fecha 29 de enero de 1999 y el decreto 448 de fecha 7 de marzo de 2002".

La resolución 93/2002 fue dictada por el señor secretario de Obras Públicas, considerando que tiene facultades para hacerlo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la resolución 86/99.

Realizando una correcta interpretación de esta última resolución, se desprende que las facultades enumeradas en el artículo 7° nunca pueden ser entendidas en forma independiente de los temas y cuestiones resueltas en dicha norma.

Es así que dicho artículo sólo puede ser interpretado en el sentido de que la enumeración guarda una estricta vinculación con los temas desarrollados a lo largo de la norma, es decir: ampliación de un carril en el puente principal sobre el río Paraná (descripción técnica); tope máximo a desembolsar por el Estado nacional; monto de la carta de crédito y, por último, prórroga para la presentación del compromiso financiero.

Cualquier otra interpretación se encuentra desvirtuada con la lectura de la última parte del artículo en cuestión, el cual concluye, (facúltese al secretario de Obras Públicas) “a realizar cuantos más actos y diligencias fueren menester para la adecuada tramitación y diligenciamiento de los temas que se resuelven en la presente resolución”.

Es decir, el artículo 7° de la resolución SOP 86/99 nunca puede conferir atribuciones al secretario de Obras Públicas para el otorgamiento de prórrogas relativas al tiempo de obra, ya que dicha cuestión no se encuentra incluida en ninguno de los temas sobre los que resuelve dicha norma.

2.1.2. *Habilitación de las obras*

19. El OCCOVI habilitó con restricciones la puesta en servicio de la obra sin estar ejecutada la “totalidad de las obras e instalaciones”.

Si bien el contrato no especifica las condiciones que debe reunir la obra para su habilitación, el artículo 26 –cobro del peaje– establece que deben estar ejecutadas en su totalidad, situación que no se cumplió ya que la obra se encontraba con un avance del 94,6 % y que, según se verifica en el acta de puesta en servicio provisoria, el órgano de control reconoce con algunas restricciones.

El numeral 3 especifica que “en el anexo 1 que forma parte integral del acta de puesta en servicio provisoria de obras se listan los trabajos pendientes de ejecución a la fecha, en las áreas de competencia técnica, económico-financiera y de atención al usuario...”.

La obra fue habilitada al público el 22 de mayo de 2003, ocho meses después de la fecha erróneamente fijada por el concedente (14-9-02), representando este desvío un 16,7 %.

2.1.3. *Ampliación 4° carril*

20. El presupuesto definitivo del cuarto carril fue aprobado por la SOP tres años después de iniciados los trabajos, cuando acumulaba un avance del 91,4 %.

El Estado nacional solicitó a PdeL el 25 de agosto de 1998 (previo a la toma de posesión) la confec-

ción del presupuesto para la ampliación a cuatro carriles de la obra original, el que fue aceptado mediante resolución SOP 115 (28-5-99), en base al cual el órgano de control aprobó los certificados de obra.

La resolución MEyOSP 86 (29-1-99) aprobó la modificación del diseño a cuatro carriles de la obra y estableció un monto máximo a desembolsar por el Estado nacional.

Es con el dictado de la resolución SOP 171 (30-8-01) que se aprueba el presupuesto definitivo de la ampliación (\$ 27.471.368), con una demora de treinta y un meses desde la aprobación de la modificación al diseño de la obra y cuando la misma se encontraba al 91,4 %, según surge del avance acumulado del certificado de obra 29 correspondiente al mes de agosto de 2001 (\$ 25.103.841).

La autoridad de aplicación mediante sucesivos actos administrativos modifica plazo y/o condiciones para la aprobación del presupuesto definitivo, aumentando innecesariamente el riesgo de litigio, ya que por un lado prorroga la aprobación del presupuesto y por otro va certificando en base a un presupuesto “aceptado” que no tiene carácter definitivo.

2.2. *Aspectos económico-financieros*

2.2.1. *Recursos de la concesión*

2.2.1.1. *Pago de la subvención*

21. La modificación de los términos contractuales efectuada por el Estado concedente otorga a PdeL una sustancial ventaja.

Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por PdeL, conforme lo establecen el artículo 8.2 y el artículo 22.1 b) del contrato, la SOP, por nota 723 de julio de 2000, decidió suspender los pagos de los certificados de obra.

Atento a la modificación del artículo 7.2 ya comentada, la decisión de suspender el pago pudo haber desembocado en la rescisión del contrato por culpa del concedente y en la caída de la garantía de ejecución.

22. El concedente pagó certificados de obra fuera de término poniendo en riesgo la continuidad de la concesión.

Del total de certificados de obra (30) sólo se pagaron en término los números 28 y 29, lo que refleja la morosidad del Estado, que en el caso del certificado 24 superó los cinco meses. (Ver anexo IV.)

Si bien fue superado ampliamente el 10 % que fija el contrato (artículo 7.2. TJD), la obra no alcanzó a estar paralizada. Esta situación de mora se verificó a partir de noviembre de 2000, ya que en diciembre del mismo año la deuda alcanza el 19 % de la subvención involucrada, casi el doble del porcentaje fijado por el contrato para que la concesionaria quede habilitada a paralizar las obras. La situación se normaliza a partir del mes de abril de 2001.

El gráfico siguiente muestra la evolución de los certificados acumulados y de los pagos realizados.

La curva continua representa el monto certificado acumulado, mientras que la segunda representa los pagos.

El máximo adeudado por el Estado es de \$ 44.917.224, monto alcanzado durante el mes de diciembre de 2000.



Cálculo de intereses sobre aportes efectivizados en mora por el Estado concedente y las provincias:

	Días	Interés (\$)
Estado nacional (A)	3.950	2.755.657
Provincia de Santa Fe (B)	280	66.202
Provincia de Entre Ríos (C) .	983	228.312
Total	5.213	3.050.171

La suspensión de los pagos ya mencionada –notificada por nota SOP 723/00– ocasiona un perjuicio financiero a la empresa que puede derivar en una reducción del ritmo de los trabajos (por ende retraso en el cronograma de obras), o incluso en la paralización de las obras, situación contemplada en el contrato que, sumada a otros extremos, permite la rescisión del mismo por culpa del concedente.

Sin embargo, a pesar de la decisión de suspender los pagos, se verificó un desembolso el 4 de agosto de 2000 correspondiente al certificado de obra 20 –mes de abril de 2000– por la suma de \$ 1.670.734.

Se aclara que el Estado desembolsó en concepto de subvención un total de \$ 232.527.233 sobre \$ 234.571.367 comprometidos en la oferta y adicional por la incorporación del cuarto carril, lo que representa el 99,13 %. La diferencia se origina en que el incumplimiento de PdeL respecto de la obligación de presentar acuerdos firmes e irrevocables [artículo 22.1.a)] ocasiona un “beneficio financiero” a su favor, el que es determinado por el OC y deducido de la subvención comprometida, ascendiendo a \$ 2.044.134.

Por otra parte, Puentes del Litoral aportó un total de \$ 43.650.000 sobre \$ 143.102.193, que fue lo comprometido en la oferta, representando el 30,5 %.

2.2.1.2. *Financiamiento de Puentes del Litoral S.A.*

2.2.1.2.1. *Endeudamiento*

23. Puentes del Litoral S.A. incumplió la disponibilidad del financiamiento previsto contractualmente.

El siguiente cuadro resume las condiciones de financiamiento contenidas en la oferta.

Recursos financiamiento	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Subvención Estado	207.100.000	80.000.000	127.100.000	0	0
Capital propio	30.000.000	7.500.000	22.500.000	0	0
Préstamos bancarios	113.102.193	17.792.258	-16.563.617	78.750.092	33.123.460
Subtotal Puentes Litoral .	143.102.193	25.292.258	5.936.383	78.750.092	33.123.460
Total recursos financ.	350.202.193	105.292.258	133.036.383	78.750.092	33.123.460
Inversión obra	350.202.193	105.292.258	133.036.383	78.750.092	33.123.460

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la oferta.

Los préstamos bancarios, representaban un 32,3 % del total de las inversiones para la realización de las obras y el 79 % de los compromisos de financiamiento a cargo de la empresa concesionario (\$ 143 millones). De acuerdo con la información contable, al 31 de diciembre de 2003 –fecha de cierre del último ejercicio– PdeL no registra ningún préstamo bancario.

24. La no obtención de los préstamos financieros por PdeL es reemplazada parcialmente por endeudamiento comercial y aumento del capital social.

El incumplimiento de PdeL en conseguir el financiamiento no es consecuencia de la situación económica por la que atravesó el país –como argumenta el concesionario–, dado que estaba previsto desde el primer año de la concesión. Aun el 69,6 %

de los desembolsos de fondos que se requerían para el tercer año de concesión (entre octubre de 2000 y septiembre de 2001), eran anteriores a la crisis económica que se desata en diciembre de 2001.

El capital social comprometido por el contrato es de \$ 30 millones, aporte al que se le adicionaron \$ 13.650.000 en oportunidad de las tratativas para un préstamo del BID.

El cuadro muestra el flujo de fondos de la concesión, esto es, los egresos por inversión en obra, los ingresos por pago de las certificaciones de obra con la subvención del Estado, la integración del capital social, las necesidades de financiamiento, los desembolsos por asistencia financiera y los reintegros de intereses y capital.

Flujo de fondos – Año 1 a 6 de la concesión

s/Enfoque regulatorio de la ejecución	Total \$	1 \$	2 \$	3 \$	4 \$	5 \$	6 \$
Inversión en obra	361.119.830	72.422.626	131.846.554	87.213.536	50.343.705	17.311.688	1.981.721
Capital propio	43.650.000	7.500.000	0	22.500.000	13.660.000	0	0
Subvención	232.527.233	47.531.764	83.261.375	97.960.389	3.783.705	0	0
Subtotal recursos disponibles	276.177.233	55.031.764	83.261.375	120.450.389	17.433.705	0	0
Subtotal necesidad fondos superávit financiero.....	-89.942.597	-17.390.862	-48.595.179	33.236.853	-32.910.000	-17.311.688	-1.981.721
Acumulado necesidad financiera/superavit		-17.390.862	-65.976.041	-32.739.188	-65.649.188	-82.960.876	-84.942.597
Asistencia financiera	39.616.523					39.616.523	
Pago de intereses (y capital) reintegro	-11.680.342					-2.269.034	-8.691.308
Subtotal ingreso neto de fondos	-27.986.181					-36.627.489	-8.691.308
Deficit financiero/ Superávit financiero	-57.006.416	-17.360.862	-48.595.179	33.236.853	-32.910.000	-17.315.801	-10.673.029
Acumulado déficit financ./ Superávit financ.		-17.390.862	-65.976.041	32.739.188	-65.649.188	-46.333.387	-57.006.416

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ente regulador y los estados contables.

Nota: Los años de la concesión comprende los meses octubre a septiembre, mientras que los estados contables coinciden con el años calendario.

Se muestra que PdeL no tomó ningún préstamo bancario (tal como lo había formulado en la oferta), aun cuando son manifiestas las necesidades de financiamiento desde el año 1º de la concesión. En el quinto año, y a solicitud de PdeL, el Estado conviene en asistirlo financieramente por \$ 51.648.352, de los cuales se desembolsaron \$ 39.616.523.

Se destaca que, según la oferta, el concesionario se comprometió a obtener préstamos financieros por \$ 113 millones. Al no concretarse la obtención de los mismos, PdeL se financió con deuda comercial (con subcontratistas y proveedores), registrando al finalizar el cuarto año de la concesión la máxima exposición de las necesidades de financiamiento por \$ 65,7 millones.

Es decir, la falta de créditos bancarios fue reemplazada por endeudamiento comercial con proveedores, subcontratistas y las sociedades vinculadas al grupo accionista de la concesión (sociedades, artículo 33 - ley 19.550).

2.2.1.2.1.1. Deuda comercial

25. Puentes del Litoral no aplicó los recursos de la subvención a la cancelación de las obligaciones con los contratistas.

El primer antecedente documentado consiste en un informe del apoderado de la UTE Boskalis-Ballast (UTE BB) al concedente del 30 de junio de 2000 (segundo año de la concesión), informando la morosidad de PdeL.

Consecuentemente, la subvención del Estado, desembolsada por las certificaciones de obra por la realización en este caso, de las tareas de dragado y refulado para la construcción de los terraplenes a cargo de la UTE BB no fueron aplicados al pago del subcontratista de la obra. No existen constancias de que, a la fecha de cierre de las tareas de campo, en mayo de 2004, se hubieren regularizado las sumas adeudadas. Tampoco se han obtenido evidencias que muestren la voluntad de pago.

El Estado concedente, aunque con demora, cumplió su compromiso de pago del subsidio, no obstante la concesionario no lo hizo con sus subcontratistas.

A través de la documentación que certifica el pago de la subvención, se puede verificar que los fondos llegaban al concesionario pero se interrumpía la cadena de pagos a los subcontratistas.

Cabe señalar que el contrato de obra celebrado entre la concesionario y su principal subcontratista –UTE BB– en el numeral 1.9.2 dispone que “el contratista reconoce y acepta expresamente que constituye una condición del cumplimiento de las obligaciones de pagar que en este contrato asume el comitente, haber recibido el pago por parte del concedente de los certificados de obra que presentare al cobro”.

El comportamiento de la concesionario de no honrar sus deudas, a pesar de recibir la subvención, se acentúa cuando la misma se agota.

26. La concesionaria se financió a través de deuda comercial de corto plazo.

De la información provista por el OC y de los estados contables de Puentes del Litoral surge que el pasivo del concesionario se compone:

AI	Pasivo total	Pasivo corriente	Pasivo no corriente
31-12-1998	23.359.519	23.344.927	14.592
31-12-1999	30.149.887	29.940.872	209.015
31-12-2000	60.608.449	60.178.433	430.016
30-06-2001	45.006.888	44.443.515	563.373
31-12-2001	70.305.351	69.751.671	553.680
30-06-2002	176.356.498	176.345.498	11.000
31-12-2002	177.141.149	177.130.149	11.000
30-06-2003	212.672.985	212.661.985	11.000
31-12-2003	256.776.926	256.765.926	11.000

Fuente: Estados contables de puentes del litoral S.A.

En el cuadro se aprecia un incremento significativo en el monto de las deudas, agravado por su concentración en el corto plazo, lo cual empeora el endeudamiento tanto en términos de cantidad como de calidad.

Dentro del pasivo corriente el rubro “cuentas a pagar” representaba a junio de 2001 el 97%.

AI	Cuentas a pagar
30-06-2001	43.069.680
31-12-2001	54.047.389
30-06-2002	66.100.129
31-12-2002	73.540.729
30-06-2003	75.674.477
31-12-2003	89.483.967

Fuente: Estados contables de puentes del litoral S.A.

Dicho rubro (compuesto por seis ítems, ver anexo VI) incluye “subcontratistas en moneda extranjera/nacional” y “facturas (intereses) a recibir de subcontratistas en moneda extranjera/nacional”, donde ha sido imputada la deuda con UTE BB junto con otros proveedores y con las sociedades pertenecientes al grupo accionario (artículo 33 de la ley 19.550).

AI	Subcontratistas en moneda extranjera/ en moneda nacional	Facturas a recibir (provisiones) de subcontratistas en moneda extranjera/ en moneda nacional	Total
31-12-1999	3.878.746	5.255.433	9.139.179
31-12-2000	21.796.680	14.149.352	35.946.032
30-06-2001	29.030.019	3.688.980	32.718.999
31-12-2001	32.682.783	1.472.438	34.155.221
31-12-2002	33.222.976	19.658.388	52.881.364
31-12-2003	32.191.466	43.536.487	75.727.953

Fuente: Estados contables de Puentes del Litoral S.A.

La deuda con UTE BB según el OC:

AI	Total
30-06-2000	31.757.734
31-12-2000	32.909.324
30-06-2000	34.063.147

Fuente: Informe GEF del 30 de diciembre de 2002.

En notas a los EE CC al 31 de diciembre de 2003 PdeL estima la deuda mantenida con la UTE BB en u\$s 25.000.000 más intereses.

27. El accionar de Puentes del Litoral afecta el normal funcionamiento de la concesión por cuanto impide la culminación de la obra prevista y el desarrollo de la asistencia financiera tal cual fue formulada inicialmente.

La empresa holandesa UTE BB, inició una demanda arbitral por ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París, por el pago de una suma pendiente de PdeL, por los trabajos ya realizados.

El 15 de diciembre de 2003, la Corte notificó a la sociedad demandada el laudo arbitral que condena a PdeL a pagar, entre otros: (i) la suma de pesos necesarios para adquirir la suma de aproximadamen-

te u\$s 28,4 millones, con más los intereses desde la fecha de vencimiento de cada una de las facturas y por el 90 % del importe nominal de cada una de ellas hasta la fecha del efectivo pago, (ii) el pago de los cálculos que determinen las demandantes en relación a los importes contenidos en dos facturas determinadas con relación a intereses moratorios, (iii) el importe que se liquide en concepto de IVA por los rubros de la condena gravados por este impuesto y (iv) el pago de las costas y gastos del proceso que en su totalidad asciende a u\$s 579.500.

Ante la petición de UTE BB a la Justicia argentina, la Cámara Nacional de Apelaciones confirmó el embargo de las cuentas bancarias de titularidad de Puentes del Litoral S.A. decretado por el Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Sec. 24 el 28 de enero de 2003, complementando esa cautela con una medida de no innovar, que impida a Puentes del Litoral disponer de los derechos de cobro provenientes del Convenio de Asistencia Financiera. (ver anexo VII).

El Estado nacional fue notificado en julio de 2003 de lo resuelto en autos.

La subcontratista UTE BB pudo demostrar suficientemente en el ámbito judicial que mediante la cesión de derechos instrumentada a la UTE conformada por los accionistas de Puentes del Litoral, la concesionaria pretendió eludir la cautela decretada por el juez de grado.

A modo de aclarar lo expuesto en el párrafo anterior se pone de relieve que la concesionaria celebró un contrato de locación de obra el 7 de febrero de 2002 con la UTE conformada por los accionistas de PdeL, encomendándole la ejecución de las obras faltantes para habilitar la conexión, atento las previsiones del artículo 16.2 del TJD.

Además celebró el contrato de cesión de derechos al cobro de la asistencia financiera el 12 de febrero de 2002, mediante el cual Puentes del Litoral, cede y transfiera a favor de la UTE la totalidad de los derechos de cobro derivados del convenio de AF, como contraprestación de la locación de obra referida.

2.2.1.2.1.2. Asistencia financiera

28. El incumplimiento de PdeL de lograr el financiamiento previsto en el artículo 22.1 del TM, desemboca en la asistencia financiera prestada por el Estado, instrumentada por decreto 172/03 y como excepción al artículo 21 del decreto 976/01.

El 26 de julio de 2002 por nota enviada al ministro de Economía de la Nación, la concesionaria manifiesta que necesita obtener “una disponibilidad del orden de los \$ 33.800.000 para concluir con la obra y ponerla en funcionamiento, a lo cual se debe agregar un monto de \$ 43.564.500 que es lo adeudado a proveedores y subcontratistas (\$ 77.364.500), con carácter de subsidio”.

El Estado nacional estudió la posibilidad de otorgar el subsidio solicitado mediante un procedimien-

to de compensación, similar al utilizado en el resto de las concesiones viales para resarcir a los concesionarios por la rebaja de las tarifas de peaje por subsidios al transporte. La compensación sería financiada con el fideicomiso creado por el decreto 976/01.

Para ello, el OCCOVI utilizó un modelo regulatorio (representa la oferta reformulada, sin considerar la indexación) para evaluar dos alternativas: con y sin devolución del capital, manteniendo la rentabilidad del concesionario representada por una TIR de 8,64 %, quedando como variable a determinar el valor de la tarifa.

Del análisis realizado por el OCCOVI surge que para una compensación de \$ 51.648.352 (que fue el monto finalmente prestado) sin devolución, la tarifa sin IVA para la categoría 2 podría reducirse de \$ 7,40 a \$ 5,53. Analizada la alternativa con devolución del préstamo, la tarifa ascendería a \$ 6,96 (ver anexo VIII). La formulación del modelo regulatorio y los análisis realizados por la gerencia económico-financiera del OCCOVI no consideraban el costo financiero, es decir, en el mejor de los casos, la concesionaria reintegraría únicamente el capital.

El Ministerio de Economía solicitó opinión a la Comisión de Renegociación (hoy Unidad de Renegociación) con el fin de que considerara la posibilidad de otorgar el financiamiento a la concesionaria como compensación por peaje. Esta, mediante nota CR 578/02, entendió que las compensaciones son de aplicación una vez comenzado el cobro del peaje, es decir, durante el período de explotación, por lo que no correspondía en el caso de marras.

Cabe señalar que el artículo 1º, apartado II, inciso c) de la ley 25.414 admite la percepción de las tasas o recursos no tributarios para proyectos de infraestructura siempre que se efectúe con posterioridad a la habilitación de las obras.

En virtud de ello, se decidió otorgar un préstamo con carácter de asistencia financiera, por lo que el OCCOVI solicitó a la Facultad de Ingeniería de la UBA la valorización de la “obra faltante” para acordar el monto. Como surge del siguiente cuadro la valorización del OCCOVI supera en \$ 17.848.342 (53 %) a lo solicitado por Puentes del Litoral.

Solicitado por PdeL para finalizar la obra	Análisis de la compensación GEF-OCCOVI	Valorización UBA
\$ 33.800.000	\$ 51.648.342	\$ 51.648.342

La asistencia financiera fue instrumentada finalmente por el convenio firmado el 22 de octubre de 2002, obrante como anexo I del decreto 172/03 (3-2-03) por \$ 51.648.3412. Dicho decreto, invocando las facultades del artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, autorizó “como excepción” al artículo 21 del decreto 976/01 el otorgamiento de la financiación con recursos líquidos del fondo fiduciario

de infraestructura, en lo concerniente al sistema integrado del transporte (SISVIAL).

El artículo 21 del decreto 976/01 expresa que el fiduciario podrá invertir los recursos líquidos del fideicomiso en títulos o valores públicos de corto plazo y/o en depósitos a plazo fijo en bancos oficiales nacionales con vencimientos que no excedan de un año así como titularizar ingresos futuros. De donde surge que el decreto 172/03, por una parte, asimila la asistencia a PdeL a una inversión financiera y, por otra, se trata de una inversión de largo plazo, a tasa variable, como se verá más adelante.

El decreto 172/03 al otorgar la AF como excepción al artículo 21 del decreto 976/01, modifica para el caso el espíritu de la última norma que autoriza la colocación de fondos a corto plazo y sin riesgo. El préstamo a Puentes del Litoral no tiene la condición de liquidez de corto plazo, al mismo tiempo que el Estado asume los riesgos propios del negocio vial y los asociados a la situación financiera de la empresa, perdiendo la condición de inversión segura.

La resolución SOP169/03 (9-4-03) que fija los procedimientos para efectuar los desembolsos consigna un adelanto de \$ 10.000.000, otorgado el 21 de

marzo de 2003, a cuenta del préstamo. El reintegro del adelanto se efectivizaría con descuentos sobre los desembolsos en función del grado de avance en la ejecución de los trabajos. Con el último desembolso debería quedar saldado el anticipo.

29. Puentes del Litoral S.A. no se encuentra en condiciones de ser receptora de un préstamo al momento de otorgársele la asistencia considerando su situación financiera medida a través de indicadores.

Los estados contables (EE. CC.) de Puentes del Litoral S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2002 –previo al otorgamiento de la asistencia financiera– muestran un alto nivel de endeudamiento, 99,99 % con plazos de vencimiento menores al año por \$ 177,1 millones, de los cuales \$ 41,7 millones se encuentran vencidos.

El índice de liquidez (activo corriente: \$ 4,5 millones/pasivo corriente \$ 177,1 millones) es de 0,025; el índice de endeudamiento (pasivo \$ 177,1 millones/patrimonio neto \$ 95,2 millones) de 1,86 y el índice de calidad de la deuda (pasivo corriente/pasivo) de 1,0 (no puede ser peor); todos los cuales no se corresponden con la decisión de otorgarle financiamiento a la empresa concesionaria.

	31-12-98	31-12-99	31-12-00	31-12-01	31-12-02	31-12-03
Liquidez	1,106	1,895	1,717	0,121	0,025	0,041
Endeudamiento	0,779	1,005	1,389	1,611	1,860	3,248
Calidad de la deuda	0,999	0,993	0,993	0,992	1,000	1,000

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables de Puentes del Litoral S.A.

Si se considera la evolución de los índices financieros desde el primer ejercicio del año 1998 hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, se aprecia el deterioro permanente de la situación financiera, situación que al evaluar la posibilidad de otorgamiento de créditos no puede ser dejada de lado. Este riesgo se acrecienta si se tiene en cuenta que la capacidad de repago aparece comprometida, en virtud de que la demanda de tránsito del primer año resultó inferior a las proyecciones de la oferta.

Al riesgo financiero hay que adicionarle el riesgo del negocio, que en este caso se refiere a los ingresos por peaje y particularmente a la validez de las estimaciones de tránsito y su impacto en la rentabilidad.

En este sentido y en el marco de las negociaciones de la concesionaria con el BID para lograr el financiamiento a que estaba comprometida contractualmente, ya en abril de 1999, PdeL transmitía a la SOP las dudas manifestadas por la entidad financiera respecto a las estimaciones de tránsito contenidas en la oferta particularmente sobre la capacidad de crecimiento del tránsito inducido y autogenerado una vez finalizada la obra, aspecto que posteriormente se confirma con los registros de tráfico de los primeros doce meses, que resultaron un 14,10 % inferiores a los previstos.

Dada estas características, la asistencia financiera se convierte, para el Estado nacional, en una inversión de riesgo, contrario al espíritu del decreto 976/01.

30. No existe acto administrativo que ordene la efectivización de la asistencia financiera a un beneficiario distinto al señalado por el Poder Ejecutivo en el decreto 172/03.

Se verifica una íntima relación cronológica entre las acciones judiciales planteadas por el principal acreedor del concesionario y la implementación de la asistencia financiera por parte del Estado. (ver anexo VII).

Del análisis de documentación tenida a la vista se verifica una realidad de hecho en cuanto a la necesidad de efectivizar los desembolsos de la AF a la UTE (conformada por las empresas integrantes de la S.A. concesionaria) en su calidad de cesionario de PdeL ante la posibilidad cierta de ser alcanzados por la medida cautelar dispuesta y una realidad de derecho, la voluntad del Poder Ejecutivo manifestada a través del decreto 172/03, de asistir financieramente a la concesionaria para culminar las obras faltantes. En este sentido resulta llamativo que el director del OCCOVI, por nota 1.572 (18-3-03), aclare que el certificado de adelanto debe ser abo-

nado a la UTE y seis días más tarde, mediante nota 1.664 (24-3-03) menciona que se acreditó el mencionado adelanto a favor de PdeL y no de la UTE.

La voluntad del Estado plasmada en el convenio celebrado, en el decreto aprobatorio y las resoluciones que establecen los procedimientos tanto de desembolsos como de reintegros, fue la de asistir financieramente a la empresa concesionaria Puentes del Litoral, decisión que se vio desvirtuada al transferirse los desembolsos de la A.F. a la UTE, con lo que se pretende evadir la resolución judicial.

No obstante, el 11 de marzo de 2003 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) por el dictamen 10.355 considera que dicho contrato de cesión celebrado entre el concesionario y la referida UTE, tiene plena validez en el entendimiento que ha sido celebrado y tramitado conforme la normativa vigente en la materia. El mencionado dictamen fue remitido a la Unidad Coordinadora de Fideicomiso.

Sin embargo, la DGAJ no se expidió sobre la incidencia de la cesión respecto de las normas relacionadas con la A.F. y específicamente respecto del desembolso de fondos del Estado hacia un tercero.

31. La SOP demoró la determinación de los procedimientos para efectuar los desembolsos y los reintegros derivados de la asistencia financiera.

El 24 de marzo de 2003 el OCCOVI, mediante nota 1.664 y ante la efectivización del adelanto de \$ 10.000.000, solicitó a la SOP que cumplimente lo preceptuado en el artículo 5° del decreto 172/03 y artículo 7° del convenio. La mencionada secretaria pidió al Banco Central información sobre la tasa de interés que correspondería aplicar para calcular los reintegros de la asistencia financiera. El 9 de abril de 2003 dictó la resolución SOP 169, la que aprueba el procedimiento pero sólo para efectivizar los desembolsos, mas no se hace mención de los reintegros. Es por resolución SOP 14 (30-6-03) que se dispone el procedimiento para el reintegro diario. PdeL garantiza la devolución o reintegro por el monto total y el costo financiero, cediendo a favor del fondo fiduciario su derecho al cobro del peaje.

Es de resaltar que en la fecha que la SOP dictara la resolución aprobando dicho procedimiento, el Estado había desembolsado \$ 39.616.523, lo que representa el 76,70 % del total comprometido.

32. A partir de la habilitación provisoria acaecida el 23 de mayo de 2003 y hasta el 2 de julio de 2003 no se registran los reintegros debidos por parte de PdeL en virtud de la demora incurrida por la SOP en implementar el procedimiento para el reintegro ordenado por el artículo 5° del decreto 172/03.

Previo al dictado de la resolución SOP 14, la Gerencia Económico-Financiera emite un informe en el que deja expresado que se ha contemplado el reintegro de la asistencia, por los días transcurridos desde el inicio de la percepción del peaje. A los efectos del cálculo de intereses, para los importes co-

rrespondientes al lapso que media entre la fecha antes indicada y la comunicación a PdeL de la cuenta e importe a depositar, van a considerar como fecha de efectivo pago el día siguiente de cada recaudación, asumiendo el criterio que la concesionaria no es responsable por la determinación de los intereses sino el Estado nacional y que por ende aquella no se encuentra en mora, lo que representa un perjuicio patrimonial para el Estado por la tardanza en que incurriera la SOP en determinar el procedimiento para el reintegro de la A.F.

La documentación disponible para el seguimiento del reintegro es la planilla de cálculo con las registraciones diarias ("Proyección diaria") desde el inicio del cobro de peaje hasta mayo de 2004, con lo cual se dispone de un período de doce meses completos con los ingresos del peaje, haciendo posible su consideración respecto de las previsiones realizadas en la oferta en cuanto a las proyecciones de tránsito, y por otra parte analizar la situación de la concesionaria frente a la obligación de pago que se desprende de las condiciones determinadas para el reintegro de la asistencia financiera.

En el primer caso se realizó un análisis comparativo entre el tránsito medio diario anual (TMDA) en la oferta y los registros de tránsito pasante en las cabinas de peaje para cada una de las cantidades a valores comunes de unidades de tránsito equivalentes a los fines de utilizar una medida homogénea (UTEqui) que pueda ser entre el tránsito medio diario anual (TMDA) previsto en la oferta y los registros de tránsito pasante en las cabinas de peaje para cada una de las categorías de vehículo. En ambos casos se llevaron las cantidades a valores comunes de unidades de tránsito equivalentes a los fines de utilizar una medida homogénea (UTEqui) que pueda ser calculada aplicándole los valores de la tarifa básica categoría 2 (automóviles y *pick up*).

Sobre los ingresos de la concesión hubo diferentes estimaciones de tránsito: las contenidas en la oferta con su impacto en los ingresos y beneficios de la empresa concesionaria y la del BID para la determinación de los montos del préstamo financiero y cuantificar la capacidad de pago para el cumplimiento de los compromisos para hacer frente a la amortización e intereses de las obligaciones de financiamiento.

La comprobación de que las UTEqui y los ingresos del concesionario en los primeros doce meses de cobro de peaje fueron el 85,90 % de los previstos para el mismo período en la oferta, es un hallazgo a tener presente al momento de analizar la viabilidad del reintegro de la asistencia financiera y cualquier otro análisis del flujo de fondos generado por las operaciones de la concesión asociada a rentabilidad, equilibrio económico financiero, toma de fondos, el nivel y estructura del endeudamiento alcanzado por el concesionario, etcétera.

Con el propósito de hacer un análisis comparativo entre los datos de la oferta y los de la ejecución del primer año de peaje, se conformó el siguiente cuadro con datos del tránsito y los ingresos:

Período	UTE equivalentes	Ingresos sin IVA	Ingresos con IVA
Primeros 12 meses peaje	1.953.077	14.452.765	17.544.683
12 meses de la oferta	2.273.585	16.824.529	20.357.680
Porcentaje	85,90 %	85,90 %	86,18 %

En el cuadro se observa que el tránsito pasante resultó ser un 14,1 % menor que el previsto en la oferta.

33. Al finalizar el primer año de cobro de peaje el saldo de deuda es mayor que el monto desembolsado.

REINTEGRO MENSUAL DE LA ASISTENCIA FINANCIERA

	Ingreso por peaje	Gasto operación y manten.	Reintegro devengado	Intereses devengados	Importe imputable a capital	Importe imputable a intereses	Saldo deuda capital	Importe acumulado de pagos	Saldo deuda capital+ interés
May-03	370.411	141.813	228.598	1.452.540	7.233	221.364	34.518.997	228.598	35.750.172
Jun-03	1.265.248	472.710	792.538	-875.027	54.155	738.384	39.555.135	1.021.136	40.922.954
Jul-03	1.274.927	488.467	786.460	-794.373	73.488	712.973	39.481.648	1.807.596	40.930.867
Ago-13	1.092.942	488.467	604.475	-722.840	59.294	545.182	39.422.354	2.412.072	41.049.231
Sep-03	1.049.671	472.710	576.961	-688.407	20.333	556.629	39.402.021	2.989.034	41.160.677
Oct-03	1.122.302	488.467	633.835	-658.994	63.723	572.215	39.338.298	3.624.972	41.183.733
Nov-03	937.987	472.710	465.277	-639.472	17.460	447.818	39.320.838	4.090.250	41.357.927
Dic-03	1.025.240	488.467	536.773	-662.759	17.027	519.747	39.303.811	4.627.024	41.483.912
Ene-04	1.115.528	488.467	627.061	-664.801	49.190	577.871	39.254.620	5.254.084	41.521.652
Feb-04	1.310.229	456.953	853.276	-620.681	240.607	612.669	39.014.014	6.107.361	41.289.057
Mar-04	1.556.372	488.467	1.067.905	-657.983	409.922	657.983	38.604.092	7.175.266	40.879.135
Abr-04	1.339.751	472.710	867.041	-631.369	259.515	607.527	38.344.577	8.042.307	40.643.463
May-04	1.362.566	499.672	862.894	-648.672	247.122	626.893	38.097.455	8.916.412	40.418.030
últ. año	14.452.765	5.778.267	8.674.498	-8.265.379	1.511.835	7.175.980			

Fuente: OCCOVI sobre la base de la planilla de "Proyección diaria".

Las referencias a las columnas y las operaciones mencionadas en el encabezamiento de la primera fila reflejan las operaciones diarias, ya que la información procede de una base de datos de la cual se obtuvieron los valores mensuales que se muestran en este cuadro.

Al finalizar los primeros doce meses de cobro de peaje, el saldo de la deuda de capital e intereses asciende a \$40.418.030, monto que supera el desembolso de la asistencia financiera de \$39.616.523.

34. La deuda en concepto de asistencia financiera de PdeL no podrá ser cancelada en las actuales condiciones.

Con la información del primer año se proyectó el reintegro de la A.F. para el resto del período concesionado –hasta el año 25– considerando la secuencia de los algoritmos de la planilla de proyección diaria a la última tasa de interés vigente (la menor del primer año) y tomando los costos de operación y mantenimiento anuales contenidos en la oferta del concesionario.

El resultado de la proyección del reintegro de la A.F. se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Fecha computable de reintegro	Importe acumulado de pagos	Saldo de deuda (capital)	Saldo de deuda (capital + intereses)	Tasa nominal anual %	Pago anual de interés y capital \$
Año 5	30-9-03	2.989.034	-39.402.021	-41.160.677	18,85	2.289.034
Año 6	30-9-04	11.680.342	-37.872.910	-40.193.485	18,85	8.691.308

Concepto	Fecha computable de reintegro	Importe acumulado de pagos	Saldo de deuda (capital)	Saldo de deuda (capital + intereses)	Tasa nominal anual %	Pago anual de interés y capital \$
Año 7	30-9-05	18.488.106	-38.632.449	-40.953.023	18,85	6.807.764
Año 8	30-9-06	24.520.537	-40.561.105	-42.882.180	18,85	6.032.431
Año 9	30-9-07	32.164.400	-41.040.397	-43.360.972	18,85	7.643.864
Año 10	30-9-08	39.641.715	-41.826.405	-44.146.980	18,85	7.477.314
Año 11	30-9-09	46.844.263	-43.049.047	-45.369.622	18,85	7.202.548
Año 12	30-9-10	53.825.557	-44.775.922	-47.096.497	18,85	6.981.295
Año 13	30-9-11	60.776.112	-46.896.060	-49.216.635	18,85	6.950.555
Año 14	30-9-12	67.201.336	-50.029.872	-52.350.447	18,85	6.425.223
Año 15	30-9-13	71.714.747	-55.852.639	-58.173.214	18,85	4.513.412
Año 16	30-9-14	75.735.743	-63.557.757	-65.878.332	18,85	4.020.996
Año 17	30-9-15	81.157.427	-71.248.674	-73.569.249	18,85	5.421.684
Año 18	30-9-16	86.345.387	-80.835.800	-83.156.375	18,85	5.187.960
Año 19	30-9-17	91.152.837	-92.778.570	-95.099.145	18,85	4.807.450
Año 20	30-9-18	95.655.455	-107.546.479	-109.867.054	18,85	4.502.618
Año 21	30-9-19	100.042.628	-125.497.117	-127.817.691	18,85	4.387.173
Año 22	30-9-20	102.206.846	-149.576.972	-151.897.547	18,85	2.164.218
Año 23	30-9-21	103.320.194	-179.962.341	-182.282.916	18,85	1.113.348
Año 24	30-9-22	106.826.885	-213.896.887	-216.217.462	18,85	3.506.691
Año 25	30-9-23	109.967.611	-255.271.127	-257.591.702	18,85	3.140.727

La proyección fue realizada teniendo en cuenta las variables contenidas en la A.F. y en el procedimiento definido para el reintegro, esto es, una tarifa para la categoría 2 de \$7,40 sin IVA, los gastos de operación y mantenimiento formulados en la oferta, la tasa de interés de préstamos del Banco Nación al valor de la última registrada (18,85%, la menor). Para el tránsito se adoptó el registrado en los primeros doce meses suponiendo que no varía hasta el final de la concesión (año 25).

De la proyección del reintegro de la A.F. para todo el período de la concesión se advierte que bajo estos supuestos, no se logra cancelar (ni reducir en el tiempo) la deuda, mostrando que se acumularían pagos por valor de \$110 millones, quedando un saldo de deuda por valor de \$258 millones.

2.2.2. Viabilidad de la empresa concesionaria

35. La concesión resulta de viabilidad dudosa desde el punto de vista económico-financiero, por lo que no se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto de la concesión.

Considerando los datos de la ejecución de los primeros seis años de la concesión fue incorporada al referido modelo la información correspondiente a la capitalización, el subsidio, la certificación a diciembre de 2003, el cuarto carril, la asistencia financiera, los datos del primer año de cobro de peaje y reintegro y la tarifa para la categoría 2 (de \$7,40 sin IVA). Adicionalmente se realizaron las proyecciones hasta el año 25 donde se tuvieron en cuenta las mismas hipótesis formuladas utilizadas en la simulación para todo el período concesionado del reintegro de la A.F.

CONCEPTOS	AÑOS						
	TOTALES	1	2	3	4	5	6
INGRESOS							
Ingresos por peaje	293,872,986			-		4,817,590	14,452,770
Debito IVA	61,713,327					1,011,694	3,035,082
Subsidio (Original)	232,527,233	47,531,764	83,261,375	97,950,389	3,783,705	0	0
Subsidio (4º Carril)	27,471,367	8,259,578	10,435,948	6,177,496	2,598,347		
ASISTENCIA FINANCIERA	39,616,522	0	0	0	0	39,616,522	0
PAGOS DE INTERESES (y Capital)	-109,967,611	0	0	0	0	-2,989,034	-8,691,308
TOTAL INGRESOS	545,233,825	56,791,342	93,697,321	104,127,885	6,382,052	42,456,773	8,796,543

EGRESOS							
Curas (Original y 4º carril)	316,877,247	63,349,220	115,328,273	76,287,064	44,036,438	15,142,808	1,733,443
Gastos de explotación (Original)	166,264,614	0	0	0	0	1,674,117	5,219,759
Gastos de explotación (4º Carril)	1,909,202	0	0	0	0	31,298	93,895
Gastos de administración	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de Rutina	19,964,810	0	0	0	0	242,950	986,093
Grandes Reparaciones	25,395,290	0	0	0	0	0	0
Equipos de percepción de peaje	240,000	0	0	0	0	0	0
Ley 17520	1,489,365	0	0	0	0	24,088	72,264
Ingresos Brutos	2,774,932	0	0	0	0	0	0
Crédito IVA (Original y 4º carril)	76,116,320	9,073,406	16,518,281	10,926,472	6,307,267	2,448,242	1,152,619
Crédito IVA (4º Carril - Mantenimiento)	278,216	0	0	0	0	4,561	13,683
Posición IVA	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto a las ganancias	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS	610,289,999	72,422,626	131,846,554	87,213,538	50,343,705	19,568,066	9,271,755
RESULTADO NETO	-55,056,174	-16,631,284	-38,149,233	18,914,349	-43,961,663	22,888,708	-475,212
RESULTADO NETO ACUMULADO		-16,631,284	-54,780,517	-37,866,168	-81,827,821	-58,939,113	-99,414,325

Tasa Interna de Retorno

VAN(12%) -50,715,333

El resultado de la evaluación de la concesión muestra que la empresa registra un valor negativo de \$50,7 millones en términos del VAN (valor actual neto) descontado a la tasa del 12% (tasa del modelo regulatorio).

Esta pérdida es producto de la combinación de menores ingresos que los estimados originalmente en la oferta y la incorporación del costo de la A.F.

Debe tenerse en cuenta que, para este análisis, no se ha tomado en cuenta el endeudamiento que mantiene el concesionario con terceros y, por ende, su correspondiente costo financiero, condiciones que agravarían la situación de PdeL.

36. La concesión se encuentra comprometida por el resultado operativo de la explotación, el monto de endeudamiento alcanzado y el costo financiero asociado.

Los estados contables del sexto ejercicio muestran el primer Estado de Resultados de Puentes del Litoral S.A. producto del comienzo del cobro del peaje, el cual arroja una pérdida de \$16,9 millones en siete meses de explotación.

Ingresos	Estado de resultados \$
Ingresos por peaje	8.135.179
Otros ingresos netos	1.068.011
Total de ingresos	9.203.190

Fuente: Estados contables ejercicio 2003.

En el análisis del primer estado de resultados de la concesión se observa que los ingresos por peaje (\$8.135.179) son similares a los mostrados en las proyecciones diarias del reintegro de la asistencia financiera (\$8.138.730) y adicionalmente en el estado de resultados aparecen otros ingresos netos por valor de \$1.068.011.

Costos	Estados contables
Costo de explotación	10.731.354
Amortizaciones	-7.897.337
Subtotal costo explotación	2.834.017
Administración y comercialización	3.875.172
Total de costos	6.709.189

Fuente: Estados contables ejercicio 2003.

Por otra parte, la información de costos que presentan los EE.CC. difiere significativamente de la que se tiene en cuenta para el cálculo del reintegro de la A.F. En efecto, en este último caso se consideran para un período de siete meses y nueve días, los costos de operación y mantenimiento de la oferta por valor de \$3.513.811 anuales, mientras que el estado de resultados incluye costos de explotación, de administración y de comercialización por un total de \$6.709.189 (ya corregidos con la deducción del valor de las amortizaciones por \$7,9 millones).

Flujo de fondos Estados contables \$

Ingresos producto de las operaciones	9.203.190
Egresos producto de las operaciones	6.709.189
Fondos generados por las operaciones	2.494.001

Fuente: Estados contables ejercicio 2003.

El flujo de fondos generado por las operaciones del concesionario en los primeros meses de habilitación al tránsito (cobro del peaje) fue positivo por valor de \$2.494.001, pero resultó muy inferior (19%) al equivalente resultado neto que se previó en la oferta para el mismo período (7 meses y 9 días) por valor de \$13.127.387, antes de considerar los efectos financieros.

Por otra parte, tal como se mencionó anteriormente, la información de los EE.CC. del concesionario revelan un aumento permanente del endeudamiento caracterizado por ser casi en su totalidad de corto plazo, que adicionalmente genera un resultado financiero negativo. Los resultados financieros y por tenencia del ejercicio 2003 alcanzaron un valor negativo de \$11.451.289.

Adicionalmente se había analizado el resultado del primer año de implementación de la A.F. y cobro del reintegro, donde se observó que el saldo de la deuda era algo superior al monto desembolsado y la proyección de esa situación hasta el final de la concesión mostraba el aumento del nivel de endeudamiento.

El flujo de fondos generado por las operaciones en el primer ejercicio que ascendió a \$2.494.001, resultó ser inferior a los pagos acumulados de capital e intereses de la A.F. en los siete meses y nueve días de explotación, que alcanzaron a \$4.627.024.

Por lo tanto, la conjunción de las tres situaciones –reducido flujo financiero, creciente endeudamiento a corto plazo y alto costo financiero–, se potencian contribuyendo al deterioro de la situación económico-financiera de la empresa concesionaria. En estas condiciones, no resulta viable ni financiera ni económicamente la presente concesión, existiendo causales serias que amenazan la continuidad de la prestación del servicio vial en condiciones aceptables de tránsito y seguridad.

Sin perjuicio de lo anterior Puentes del Litoral, efectuó en abril/2002 una presentación ante la Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con los artículos 8° y 9° de la ley 25.561 (emergencia económica) refiriendo los impactos producidos por las medidas dispuestas por el Estado nacional de acuerdo a la mencionada ley. Tal presentación efectuada conforme lo dispuesto en la resolución ME 20/02, principalmente, reclama los siguientes efectos: a) caída del tránsito; b) pesificación de las tarifas, c) supresión de reajustes tarifarios. Su valo-

rización alcanza un monto de u\$s 130.854.000, según consta en la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente oficiales varios 658/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre una auditoría, a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la Conexión Física Rosario-Victoria, en el ámbito del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

- Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la Conexión Física Rosario-Victoria;
- Determinar el perjuicio fiscal que pueda haberse originado en las referidas situaciones; y
- Determinar y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de febrero de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 60-S.-2005.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

LXXVIII

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL
SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y ORIENTACION
LABORAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA
PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD DE JOVENES
(Orden del Día N° 2.486)**

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 al 31-12-03 correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes" - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes, con particular mención de los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 471/03 - Resolución AGN 144/03

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado al 31-12-02, correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR suscrito el 4-8-97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario, excepto por lo que a continuación se expone:

- No se puso a disposición documentación respaldatoria respecto de la cancelación efectuada durante el ejercicio, por la suma de \$ 154.496,53 de las cuentas: proveedores a pagar \$ 12.025,36; cursos a pagar \$ 112.552,14 y becas y subsidios a pagar \$ 29.919,03. El monto observado representa el 8,85 % sobre el total de fondos del ejercicio.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1) En el presente ejercicio la unidad ejecutora (UE) implementó el sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la unidad de coordinación utilizó planillas auxiliares para la conversión a dólares del estado financiero, expuesto en el apartado "Estados auditados" punto c), las cuales fueron validadas por la Auditoría con las discrepancias mencionadas en el punto 2) siguiente.

2) Respecto de los estados financieros mencionados en el apartado "Estados auditados" punto a) cabe efectuar los siguientes comentarios:

1. En el rubro créditos, el saldo de la cuenta corriente PNUD se encuentra subvaluado en \$ 15.044,86 (u\$s 4.262) por imputación contable incorrecta de la transferencia efectuada. Esta situación incide en el aporte local que se expone subvaluado en dicho importe. Conforme se señala en nota 2 (cuenta corriente PNUD 1), al estado de activo y pasivo, la UE manifiesta que se regularizará en el año 2003.

2. En los rubros "IVA a reintegrar" e "IVA a pagar" respectivamente, se incluye la suma de \$ 651,97 correspondientes a operaciones canceladas.

3. Las cifras detalladas en los rubros "Administración UNEC" y "Consejos de formación profesional" del activo no corriente se exponen sobre y subvaluadas respectivamente en la suma de \$ 21.408 respecto de la información que surge de registros.

4. En el rubro capacitación laboral del activo no corriente se registró (compensando) la suma de \$ 12.515,40 en concepto de multas cobradas por el programa, afectando en dicho importe el rubro Ingresos Diversos.

5. En las notas a los estados financieros 3 y 9 se expone el valor de las pólizas de seguros de caución como información adicional.

Las observaciones planteadas precedentemente (puntos 1, 3 y 4) y en el apartado "Aclaraciones previas" afectan también a los estados mencionados en "Estados auditados" punto b).

3) En cuanto al estado de inversiones, citado en los "Estados auditados" punto c), merece los siguientes comentarios:

a) *Presupuesto BID 1.031/OC*: la matriz de presupuesto BID (modificada por el decreto 808/2002 del 13-5-02), presenta discrepancias con la información del banco (LMS al 31-12-02) en las categorías de inversión: I. Administración: presupuesto u\$s/UE 935.936,76; presupuesto u\$s s/LMS 950.000: diferencia de u\$s (14.036,24); II. Cap. laboral: presupuesto u\$s/UE 19.247.951,27; presupuesto u\$s s/LMS 19.226.069,26: diferencia de u\$s 21.882,01; III. Apoyo a la búsqueda emp.: presupuesto u\$s/UE 112.154,71; presupuesto u\$s s/LMS 120.000,48: diferencia de u\$s (7.845,77);

b) *Total erogado ejercicio 2002*: Se determinan diferencias en la reexpresión a dólares de las inversiones efectuadas durante el ejercicio 2002.

4) Con fecha 19-6-03 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social nos informa el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los Institutos de Formación Profesional (IFP) y Consejos de Formación Profesional (CFP) entre los que merece señalarse:

a) *Expediente 315 - Cooperativa de Trabajo MAS Limitada* - mediante disposición de fecha 1º-10-2002 se intimó a la IFP a que haga efectivo el pago de: i) la suma de \$ 2.054,25 en concepto de multa; y ii) la suma de \$ 7.768,50 en concepto de importe adeudado por liquidación final pendiente al 31-12-01.

La notificación se efectuó por carta documento, siendo la misma devuelta por domicilio desconocido.

A la fecha, y antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso, a fin de determinar la nueva sanción y así derivar el expediente a los fines antes indicados;

b) *Expediente 328 - Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán*: Las actuaciones fueron derivadas a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo a los fines de emitir dictamen y derivar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado de pesos cinco mil cien (\$ 5.100);

c) *Expediente 432 - Ocupar SC* - mediante disposición 34, de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa de \$ 20.698. Así también, por artículo 21 se procede a deducir del monto que debe abonarse a la IFP, la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, relativas a dos meses de pasantía y que asciende a un total de \$ 720.

A la fecha, la disposición se encuentra en proceso de notificación a través de la Subgerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Rosario;

d) *Expediente 460 - Biblioteca Popular Maestra María Silva* - mediante disposición 32, de fecha 8-5-2003, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa equivalente a la suma total de \$ 6.270. Así también, por artículo 2º se intimó a la biblioteca a que haga efectivo el pago de \$ 280, como consecuencia de haberse efectuado las deducciones del importe final a pagar en función de las anomalías detectadas.

Vencido el plazo de la notificación efectuada (8-6-03) se remitieron las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para dictamen y posterior derivación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio a los fines de iniciar las acciones judiciales;

e) *Expediente 312 - Hospital El Palomar*: Con el referido hospital fue celebrado un convenio a los fines de efectuar las revisiones médicas correspondientes a los beneficiarios del programa.

Como consecuencia de haberse detectado irregularidades en el manejo de los fondos de la cooperativa del hospital por parte de diversas autoridades, en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional 3 de Morón, fue iniciado el expediente 17, caratulado "Chera Silvia y Der, Rubén s/denuncia".

El programa, para aplicar la eventual sanción que le correspondería a las autoridades del hospital, debería aguardar el resultado de las acciones iniciadas en el tribunal antes indicado;

f) *Consejo de Formación Profesional de Mendoza* - Las actuaciones del reclamo al referido consejo, que se encuentra instrumentando el proyecto mediante trámite interno 4-15-1282-03, por irregularidades detectadas se encuentran en análisis en la Subsecretaría de Orientación y Formación Profesional.

El monto que se reclamaría asciende a pesos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$ 82.556,46).

5) Con referencia a los aportes de contrapartida local fue transferida al programa, provenientes del Proyecto ARG-93/024, la suma de u\$s 104.346. Si bien dicho acto fue incluido en la revisión mandataria "J" formalizada con el PNUD el 18-11-02 y verificado su ingreso al PNUD, por Reporte de Costos Compartidos, no fue confirmado por el SAF, toda vez que no se tuvo respuesta al pedido de confirmación de aportes de fecha 6-5-03.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de activos y pasivos al 31-12-2002, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos y notas anexas 1 a 11 que forman parte del mismo;

b) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 expresado en pesos;

c) Estado de inversiones al 31-12-02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que excepto por lo señalado en los apartados "Alcance del trabajo de la auditoría" y "Aclaraciones previas" punto 4, los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes" al 31-12-02, así como las transacciones realizadas.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Observaciones del ejercicio

1) Control interno:

Del relevamiento efectuado sobre la información que produce la unidad de coordinación surgen los siguientes comentarios:

a) *Disponibilidad de datos:* la información vinculada con las operaciones del programa es generada por distintos sectores y no es conciliada adecuadamente, a efectos de detectar las posibles discrepancias que pueden surgir entre los mismos;

b) *Calidad de datos:* los reportes emitidos por Tesorería (SAF) (pagos efectuados por el programa) resultan incompletos, no exponen las anulaciones de pagos y no se dispone de un registro de cheques anulados;

c) La AGN no tuvo evidencia de mecanismos claros de seguimiento y control de las actividades y control de las actividades relacionadas con los cursos.

2) Registros contables:

a) En el presente ejercicio la unidad de coordinación implementó el sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UE utilizó planillas auxiliares para la conversión a dólares de los estados financieros, las cuales pudieron ser validadas por esta auditoría con los comentarios expuestos en el punto d) siguiente;

b) La AGN verificó que el sistema contable implementado permite registrar asientos con fechas distintas a la del día en que se están contabilizando las operaciones, alterando la correlatividad del diario general;

c) *Conciliaciones bancarias:* observó en las conciliaciones bancarias (cuenta Banco Nación 2987/58), que existen partidas pendientes de cobro (cheques) de antigua data;

d) La unidad de coordinación no puso a disposición documentación respaldatoria respecto de la cancelación efectuada durante el ejercicio, por la suma de \$ 154.496,53.

En el memorando, como en la nota 1.237 03-P y en los considerandos la AGN detectó deficiencias en el proceso de selección, evaluación y contratación de los consultores del proyecto, algunos de las cuales constituyen reiteraciones del ejercicio anterior. Del análisis de los términos de referencia de los consultores, en varios casos, los resultados a alcanzar por el profesional no se pudieron relacionar directamente con el programa, toda vez que los mismos hacen mención a temas ajenos al proyecto. Asimismo la Secretaría de Hacienda no aprobó la planta de personal por el ejercicio 2002 remitida a la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del sector público del Ministerio de Economía.

Con referencia a los consejos de Formación Profesional de Mendoza, de Comodoro Rivadavia y Rosario, la AGN detectó irregularidades respecto del cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes, entre las que citó: incumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del convenio (Consejo Profesional Mendoza); incertidumbre en la aprobación de gastos rendidos con la ejecución de tareas y cumplimientos de objetivos (Consejo Profesional Mendoza); falta de aplicación de sanciones en tiempo y forma (Consejo Profesional Mendoza) y falta de inventario de bienes (Consejo Profesional Mendoza y Rosario).

Respecto de los convenios formalizados con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP) existen numerosos incumplimientos por parte de estas entidades que derivaron en aplicación de sanciones (devolución de importes pendientes de rendición, multas e inhabilitación) aún no resueltas.

Expediente O.V. 173/04 - Resolución AGN 51/04

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado al 31-12-03, correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR suscrito el 4-8-97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y

con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1. La UE implementó el sistema de gestión UEPEX que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UE utilizó planillas auxiliares para la conversión en moneda extranjera (dólares estadounidenses) de la información detallada en el apartado "Estados auditados" punto *c*), la cual fue validada por la AGN.

2. En el apartado "Estados auditados" punto *a*) y *b*):

a) En el rubro capacitación laboral se registró (compensada) la suma de \$ 12.515,40 (según informa en nota 4) en concepto de multas cobradas por el proyecto. Como consecuencia de ello los rubros "capacitación laboral" e "ingresos diversos" se expresan subvaluados en esa cifra;

b) Existen discrepancias entre el saldo expuesto en los rubros "créditos" y "saldo contable al 31-12-03" –exclusivamente para la cuenta corriente PNUD– y lo informado por el PNUD;

c) El rubro deudas (deudas Préstamo BID y reexpresión deuda BID se expone sobrevaluado en \$ 6.648.369,37 como consecuencia de no haber ajustado al cierre (31-12-03) la deuda que se mantiene con la citada entidad por los desembolsos efectuados u\$s 18.221.733,47 al T.C. \$ 2,94 por dólar = \$ 53.571.896,40).

3. Con referencia al estado citado en el punto *c*) del apartado "Estados auditados", merece los siguientes comentarios:

a) En la columna "presupuesto gobierno" que, por decreto del Poder Ejecutivo nacional 808/02 del 13-5-02 reduce el aporte de contrapartida local u\$s 41.008.097,00 a u\$s 20.296.069,74 (sin especificar detalle por categoría de inversión) se presentan variaciones respecto del ejercicio anterior en las categorías de inversión: administración y capacitación laboral;

b) En el total acumulado al 31-12-03 de la categoría de inversión de "Administración". Tal como se detalla en nota a pie del estado, se incluyen u\$s 385.256,86 en concepto de costo de apoyo PNUD. Al respecto téngase en cuenta lo señalado en 2) *b*) precedente.

4. Con fecha 25-2-04 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informó a la AGN el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP), los cuales ya fueron señalados en el informe de los estados financieros en el apartado "Aclaraciones previas" del ejercicio de 2002.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" puntos 2) y 3) y sujeto a lo señalado en apartado "Aclaraciones previas" punto 4), los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera del subprograma de capacitación y orientación laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes" al 31-12-03, así como las transacciones realizadas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolsos y detalle de pagos relacionados, que fueron emitidos y presentados al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondientes al subprograma de capacitación y orientación laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) En el estado de solicitudes de desembolso, en el apartado correspondiente a "año 2001" en donde expresa "Total al 31-12-00" debe leerse "Total al 31-12-01" y "Acumulado al 31-12-01";

b) En el mismo estado se exponen la totalidad de las solicitudes de desembolso cursadas al BID durante la vida del proyecto. El análisis de la AGN comprendió las solicitudes 14 y 15 emitidas y justificadas al BID durante el ejercicio 2003.

La AGN auditó el estado de solicitudes de desembolso al 31-12-03, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que el estado identificado correspondiente al Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes - Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos emitidas y presentadas al BID durante el ejercicio finalizado el 31-12-03.

En el memorando dirigido al unidad ejecutora del programa, en la nota 410/04-P y en los considerandos, la AGN observó incumplimiento de la normativa aplicable a la contratación y entrega de informes a los consultores. Asimismo se detectaron incum-

plimientos en la aplicación de compra y pagos por parte de determinados consejos de formación profesional.

Por último, se destaca la falta de realización de acciones sustantivas en pos de concretar los objetivos del programa, dando lugar a una subejecución del proyecto con el consecuente costo financiero e ineficiencia que trae aparejado.

En efecto, ello es así por cuanto el monto presupuestado del préstamo es de u\$s 21.515.152, contrato firmado el 4-8-97. El vencimiento del plazo de desembolsos ocurrió el 4-8-2000, el que luego de sucesivas prórrogas, se llevó al 15-4-2004. En tanto que lo ejecutado al 31-12-03 fue de u\$s 18.221.733,47.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los Expedientes Oficiales Varios: 471/03 y 173/04, sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 respectivamente, del Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del “Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes” - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del “Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes” - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes, con particular mención de los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R.
Romero.*

2

Ver expediente 61-S.-2005.

LXXIX

**INFORMES SOBRE EL PROCESO DE CONSOLIDACION
APLICADO A LA DEUDA RECONOCIDA A LA EMPRESA
YPF S.A.**

(Orden del Día N° 2.487)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación que motivaron la abstención de opinión con respecto al proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa de YPF S.A.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe elaborado por la Auditoría General de la Nación (AGN) cuyo objeto fue examinar el proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa YPF S.A. por el Ministerio de Economía, tramitada por expediente 080-000737/96, por \$ 8.127.470,64.

En el apartado "Alcance del examen" la AGN informa que el mismo se realizó de conformidad con lo establecido en las normas de auditoría externa de la AGN aprobadas por resolución 145/93, dictada en función del artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156, manifestando que:

a) No ha podido verificar en los estados contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. al 31/12/90 que se encuentren reconocidos como tales, de acuerdo a lo normado en el artículo 9° de la ley 24.145, los créditos que fueron incluidos en la acreencia a favor de YPF S.A. y que dieron lugar al proceso de consolidación tramitado por el expediente 080-000737/96.

b) En consecuencia, el análisis necesario debe hacerse a través de la compulsión de los registros contables oficiales y demás documentación contable que le sirva de respaldo. Dicha verificación no se pudo realizar, al no localizarse los registros contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. al 31/12/90.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN informa que:

Previo al análisis del proceso de consolidación, objeto de la presente auditoría, cabe aclarar que por ley 24.145, artículo 6°, se aprobó el decreto 2.778/90, que dispuso a partir del 1°/1/91 la transformación empresarial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF S.A., regida por la ley 19.550, capítulo II, sección V, artículos 163 a 307 (texto ordenado en 1984).

Asimismo, el citado cuerpo legal estableció en su artículo 9° que el Estado nacional asumirá todos los créditos y deudas originados en causa, título o compensación existentes al 31 de diciembre de 1990, que no se encuentren reconocidos como tales en los estados contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado a dicha fecha, que fueran auditados por la Sindicatura General de Empresas Públicas, como también toda contingencia, reconocida o no en dichos estados contables, generada por hechos ocurridos y/o en operaciones celebradas a dicha fecha, siempre que exista decisión firme de autoridad jurisdiccional competente, debiendo mantener indemne a YPF S.A. de todo reclamo que se realice por estas cuestiones.

1. Origen y encuadre legal de la deuda

La acreencia reconocida a YPF S.A., objeto de la presente consolidación, tiene su origen en los

créditos que fueron reconocidos en los acuerdos de saneamiento definitivo de la situación financiera al 31/3/91, auditados, según figura en resolución 692/98 MEyOSP, en sus sumas parciales y totales por la SIGEN, suscritos conforme a las disposiciones de las leyes 24.133 y su modificatoria 24.154, entre el Estado nacional y distintas jurisdicciones provinciales (Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Jujuy, Neuquén, Santa Fe, San Juan, Santa Cruz, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza), aprobados por decretos del Poder Ejecutivo nacional.

A través de las citadas leyes, se facultó a la autoridad de aplicación (Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) a proponer y acordar conciliaciones, transacciones, compensaciones etcétera, que propendan a la determinación y cancelación de las deudas y créditos que vinculen a las partes. La determinación de los créditos y deudas resultantes serían inapelables por el Poder Ejecutivo nacional.

Dichos créditos tuvieron su origen en el suministro de combustibles y servicios brindados a las diferentes provincias por YPF S.E., con anterioridad a la declaración de privatización de la citada empresa.

Durante los ejercicios 1992 y 1993 por actas acuerdos celebradas entre las provincias e YPF S.A. con la intervención de la SIGEP o SIGEN, según las fechas de suscripción, se reconoció a favor de la citada empresa la suma de \$ 8.127.470,64.

En oportunidad de celebrarse los acuerdos de saneamiento definitivo de la situación financiera al 31/3/91, entre el Estado nacional y las distintas jurisdicciones provinciales, los créditos reconocidos a YPF S.A. formaron parte de la compensación global.

Como consecuencia de ello, la empresa YPF S.A. gestionó ante el Ministerio de Economía el pago de los créditos originados a su favor, cuyos montos definitivos se consignaron en las ya citadas actas de reconocimiento suscritas entre YPF S.A. y las provincias.

A los efectos de la procedencia del pago, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado ministerio, –dictamen 111.305/97– desarrolló su criterio favorable al pago de las referidas deudas con fundamento en la garantía de indemnidad contenida en el artículo 9° de la ley 24.145.

Por su parte la Contaduría General de la Nación, –memorando 58/98–, atendiendo el reconocimiento de los saldos netos efectuado por la SIGEN, se expide de conformidad al reconocimiento del pago a favor de YPF S.A.

En este contexto, el Estado nacional resarcirá a YPF S.A. el menoscabo patrimonial que le significó

la inclusión de los créditos reconocidos a su favor en los acuerdos de saneamiento definitivos, mediante la entrega de bonos pesos, de acuerdo a la opción ejercida por la empresa.

La AGN concluye su informe señalando que como consecuencia de la limitación al alcance, descrita en los puntos *a)* y *b)*, la cual impidió verificar el cumplimiento de lo prescrito por el artículo 9º de la ley 24.145, se abstiene de opinar respecto del proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa YPF S.A. por el Ministerio de Economía, tramitada por el expediente 080-000737/96, por \$ 8.127.470,64.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 516/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa YPF S.A. por el Ministerio de Economía; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, que motivaron la abstención de opinión con respecto al proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa de YPF S.A.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 62-S.-2005.

LXXX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES A LA DONACION APOYO A LA OFICINA ANTICORRUPCION (Orden del Día N° 2.488)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 27.282 BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31 de diciembre de 2002, correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 027.282, suscripta el 12 de octubre de 2000 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del proyecto es llevada a cabo por la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que al examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Dentro del rubro Provisiones - Compromisos por Contratos Firmados, tal como se expone en nota 6 al estado de situación patrimonial al 31/12/02 se registraron compromisos por \$ 8.000 por contratos con consultores que a la fecha de cierre no habían concluido sus tareas y presentado los informes, por lo tanto no constituía a esa fecha una deuda exigible ni una erogación del proyecto.

b) Los gastos incurridos para el desarrollo de una página web para la Oficina Anticorrupción por \$ 24.900 más IVA (\$ 30.129), de acuerdo a un contrato suscripto con la firma IMD Lab. S.A., fue imputado a la categoría de Servicios de Consultoría.

Por la naturaleza del gasto, un bien intangible corresponde ser imputado en el rubro Bienes.

c) Del análisis efectuado al estado de conciliación de la cuenta especial adjunto al SOE 7 de fecha 25/9/02, surge el total de u\$s 23.432,10 correspondientes a solicitudes anteriores aún no acreditadas. Este importe incluye el monto de u\$s 3.822,77 que constituye una diferencia de cambio negativa, como consecuencia de haber utilizado fondos BIRF para la cancelación de obligaciones de aporte local anterior a la devaluación de la moneda. Sobre el particular, no se refleja el monto de u\$s 3.822,77 (\$ 12.882,73) como crédito del programa contra el ministerio. Asimismo como resultado de ello, en el estado de inversiones mencionado en el apartado "Estados auditados", las columnas "Totales del año 2002 local" y "Acumulado al 31/12/02 local" se encuentran sobrevaluados en u\$s 3.822,77.

d) Con motivo del régimen cambiario establecido el 6/1/02 mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambio, la donación registró diferencia de cambio positiva por \$ 26.771,78, tal como se expone en el informe de gestión o de origen y aplicación de fondos al 31/12/02. Dicho monto incluye las diferencias de cambio provenientes de los desembolsos del BIRF al ser transferidos a la cuenta operativa Banco Nación 3.415/55 abierta con fecha 1/3/02, así como también las provenientes de las cancelaciones de deudas devengadas al 31/12/01. Al 31 de diciembre de 2002, el balance de

la donación registra saldos en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle: Banco Nación Argentina 331.266/1 abierta el 19/6/02 por u\$s 35.252,96.

La AGN auditó a los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31/12/02 (comparativos con el ejercicio anterior), expresado en pesos.

b) Notas al estado de situación patrimonial (notas 1 a 6).

c) Informe de gestión (de origen y aplicación de fondos) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 (comparativo con el ejercicio anterior), expresado en pesos.

d) Detalle de gastos 2002 (por actividades y categorías), expresado en dólares estadounidenses.

e) Estado de inversiones acumuladas al 31/12/2002, expresado en dólares estadounidenses.

f) Información complementaria-resumen de contrataciones, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que, excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" puntos a), b) y c), los estados financieros e información financiera complementaria, exponen en sus aspectos significativos al 31/12/02 la situación financiera de la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción así como las transacciones efectuadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y los requisitos establecidos en el acuerdo de donación IDF 027.282.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pagos relacionados, emitidos y presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 1º/1/02 y el 31/12/02; correspondientes a la donación para el Apoyo a la Oficina Anticorrupción parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 027.282, suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado (de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1) Del análisis practicado al tipo de cambio con que fueron justificados al banco cada uno de los

gastos elegibles, se detectó que se mantiene sin corrección al cierre del ejercicio la suma de u\$s 8.669,43, correspondientes a pagos rendidos en el SOE 7 al tipo de cambio vigente al momento del pago y no al vigente al momento del retiro de los fondos de la cuenta especial. Se tomó conocimiento que dicho importe fue regularizado a través del SOE 8 de fecha 27/3/03. Sin embargo, se mantienen diferencias entre los tipos de cambio utilizados por la unidad ejecutora para efectuar las rendiciones de algunos pagos al Banco y los tipos de cambio aplicados por esta auditoría. Tal diferencia lleva a concluir que se habría justificado de menos la suma de u\$s 423,62.

2) Del análisis efectuado al estado de conciliación de la cuenta especial adjunto al SOE 7 de fecha 25/9/02, surge el total de u\$s 23.432,10 correspondientes a solicitudes anteriores aún no acreditadas. Este importe incluye el monto de u\$s 3.822,77 que constituye una diferencia de cambio negativa, como consecuencia de haber utilizado fondos BIRF para la cancelación de obligaciones de aporte local anterior a la devaluación de la moneda. Sobre el particular, no se refleja el monto de u\$s 3.822,77 (\$ 12.882,73) como crédito del programa contra el ministerio, en consecuencia no se considera una diferencia a justificar al banco en futuras solicitudes, sino a un aporte local inferior, ya que el reintegro de IVA percibido del ministerio representó en dólares un importe menor al que se había devengado en oportunidad de la solicitud de los fondos. Tal situación se repite en el estado adjunto al SOE 8 de fecha 27/3/03.

La AGN auditó al estado de solicitudes de desembolsos presentadas durante el ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses. El estado fue preparado por la Oficina Anticorrupción y es de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" punto 1), el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y solicitudes de desembolsos relacionados que fueron emitidas y presentadas al BIRF.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la cuenta especial de la carta acuerdo de donación IDF 27.282 suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su carácter de administrador de la donación, con destino a la financiación de las actividades de Apoyo a la Oficina Anticorrupción, parcialmente financiada con recursos provenientes de la Carta Acuerdo IDF 27.282, suscripta el 12/10/00 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que al cierre de la cuenta especial hubo una discrepancia de u\$s 0,06 entre las cuentas saldo de la cuenta al cierre s/banco u\$s 35.252,90) y saldo de la cuenta al cierre s/registros u\$s 35.252,96).

La AGN auditó al estado de la cuenta especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de los fondos de la cuenta corriente especial en dólares 331.266/1 al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

En la nota 1.462, en los considerandos y el memorando, la AGN observó que en el ejercicio 2002 hubo falencias en los registros contables llevados por el proyecto, entre las cuales se encuentran: a) no surgen de un sistema contable integrado; b) los asientos que componen el libro diario se efectúan mensualmente, no contienen datos sobre el número de orden de pago y número de cheque, y c) el plan de cuentas no se encuentra codificado.

Asimismo, la AGN señaló una importante subejecución del proyecto, teniéndose que solicitar, como consecuencia de ello, una prórroga a la fecha de finalización de financiamiento (concedida por el banco al 11/10/03).

*Oscar Lambert. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 665/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 027.292 BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 027.282 BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. –
Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 63-S.-2005

LXXXI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO PNUD N° ARG/98/024
APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD
EJECUTORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION
PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO
BERAZATEGUI**

(Orden del Día N° 2.489)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la

Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD N° ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 219/03. Resolución AGN 53/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado la carta de auditores correspondiente a la auditoría preliminar 2002 sobre el proyecto PNUD ARG/98/024 que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo al documento suscrito entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de ese organismo que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del informe preliminar del proyecto PNUD ARG/98/024 que examinó la documentación referida a desembolsos recibidos y cursados, rendiciones, informe combinado de gastos, situación financiera, documento del proyecto, extractos bancarios, balances de sumas y saldos, justificaciones de gastos remitidos al BIRF y aportes BIRF y locales del Programa Materno Infantil y Nutrición II. Subproyecto Berazategui. Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar la AGN realiza el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando como observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31-12-01 falencias administrativas y pago de adelantos de fondos del 25 % que exceden lo establecido en el Manual de Gestión del PNUD.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, la AGN plantea deficiencias y diferencias en el libro

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

mayor de bienes y equipos; deficiencias en el proceso de evaluación, integración de legajos y control de informes de consultores si con respecto al subcontrato (Organización Internacional para las Migraciones) no se puso a disposición de la AGN, los informes mensuales de ejecución financiera y trimestrales (Convenio con Fundación Servicio Universitario Mundial).

La AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto, sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se efectuó una reducción de presupuesto de u\$s 117.883.

Expediente O.V. 693/03. Resolución AGN 222/03

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto PNUD N° ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui. PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 21-9-98 entre el gobierno argentino y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fin de que este último brinde asistencia al proyecto para apoyar las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 25-8-03 y 19-9-03 y el 15-10-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abar-

có los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas.

b) Respecto a los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteó lo siguiente:

– El punto 2. 2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice: "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (generalmente la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

– En el marco de las regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

Si bien la unidad ejecutora provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario el mismo no fue utilizado. Al respecto, para la preparación de los estados financieros en moneda extranjera la UEP utilizó los reportes emitidos por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) los cuales fueron validados por la auditoría.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición. PROMIN II al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 21-9-98 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Consultores

a) Antecedentes de contratación:

Mantiene del ejercicio anterior las siguientes observaciones:

– No tuvo a la vista evidencia del proceso de evaluación efectuado para la selección de consultores, como tampoco en las contrataciones.

– No se agrega a los legajos los antecedentes de los postulantes para la designación (currículos).

– En ningún caso en la documentación relacionada con la contratación de los consultores se deja constancia de la fecha de recepción por parte de la UEP.

b) Legajos:

– En ningún caso tuvo constancia de la convalidación de la DGCI (Dirección General de Cooperación Internacional) a las contrataciones de los consultores.

– Algunos currículos carecen de la firma del profesional, fecha de emisión y fecha de recepción en la UEP.

– No tuvieron a la vista los términos de referencia (Tor's) que forman parte del contrato, en que especifican los resultados a alcanzar, los criterios de éxito que miden el logro de los resultados y el diagrama de control de avance de las obligaciones asumidas por las partes.

– No se mantienen legajos separados por cada profesional, que contengan toda la documentación relacionada con la contratación (antecedentes de contratación, contratos, enmiendas, informes, etc.), tal como estipula el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, capítulo III, Recursos Humanos, puntos 41 y 42.

c) *Informes*: En ningún caso tuvieron a la vista los informes de los consultores previstos en los respectivos contratos.

2. Falencias administrativas

Se mantiene del ejercicio anterior la observación respecto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de "pagado") a efectos de que éstos no puedan ser reutilizados.

3. Libro mayor de bienes y equipos

a) No se encuentra actualizado, pues no detalla las adquisiciones del año 2002.

b) No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente.

c) Los bienes no se encuentran identificados con un número de inventario.

d) No identifican al responsable de la custodia de los mismos.

e) No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de u\$s 619,44 entre el total de inventario (u\$s 53.357,35) y el total según registros (u\$s 53.976,79).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 219/03, sobre un informe preliminar y 693/03, sobre los estados financieros al 31/12/02; en el ámbito del proyecto PNUD ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui. PROMIN II y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui. PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 41-S.-2005

LXXXII

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO FORESTAL
DE DESARROLLO**

(Orden del Día N° 2.490)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo - Convenio de Préstamo 3.948 AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al Proyecto Forestal de Desarrollo, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 3.948-AR, suscrito el 6 de junio de 1996 entre la República Argentina y el Banco Internacio-

nal de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

1. Con referencia a las cifras expuestas en dólares en el estado financiero expuesto en "Estados auditados" punto *a*, conforme resulta de las notas a los estados contables, los gastos efectuados con aporte del Banco Mundial, ya sea con financiación total como parcial se han convertido al tipo de cambio que el banco aceptó en los pedidos de reembolsos realizados por el proyecto, es decir fecha de débito de cuenta especial. Al respecto, si bien el criterio señalado se corresponde con el aceptado por el banco, en este caso, si se tiene en cuenta la operatoria del proyecto sobre usos de fondos, por la cual las inversiones BIRF en primera instancia se han solventado con aporte local y el reembolso se solicita posteriormente sobre gastos hechos, el pedido de fondos debía haberse efectuado por la cantidad de pesos gastados y su conversión a moneda extranjera a la fecha de desembolso de los mismos.

2. Con referencia a la carta de abogados recepcionada por la auditoría el 29/5/03, en la misma se expone que se mantiene un litigio judicial "Damato Aleida Cristina c/Estado Nacional -Ministerio de Economía y Producción- Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Alimentos s/despido". Expediente 19.691/00 por el reclamo de "cobro de indemnización derivado de la Ley de Contrato de Trabajo", monto de la demanda 40.185, proceso que se encuentra en período de prueba.

3. Con referencia a los valores del presupuesto SAR de la información financiera complementaria, cabe señalar que los montos expresados responden a los valores acordados por el Banco, de acuerdo a la enmienda suscrita por éste el 19 de enero de 1999. No se presenta información programada actualizada respecto de lo realizado en cada momento (al 31/12/01, ejercicio 2002 y al 31/12/02), a efectos de mostrar las diferentes variaciones que surgen de su comparación, tal como se indica en Guías y Términos de referencia para auditoría de proyectos con financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

4. Respecto de la información expuesta en el estado citado en "Estados auditados" punto *a*) la ci-

fra de \$ 36.535.356,54 detallada en los rubros "Pasi-vo - préstamo BIRF 3.948-AR", representa el total desembolsado del préstamo al 31/12/02 de u\$s 11.171.579,39. No deduce los pagos de amortización del préstamo por u\$s 3.200.000 a dicha fecha.

5. En el estado expuesto en *c)* "Estados auditados" se expone erróneamente como un incremento de fondos por el aumento de "Anticipos a rendir" por 191.418,35, según auditoría \$ 191.225,56, que corresponde a la aplicación de fondos. La discrepancia planteada fue compensada en el rubro "Diferencia de cambio" del capítulo "Aplicaciones" del citado estado.

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31/12/02 y al 31/12/01, expresado en pesos;

b) Estado de fuentes y usos de fondos acumulados al 31/12/02 y 31/12/01, expresado en pesos;

c) Estado de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado el 31/12/02 y el 31/12/01, expresado en pesos;

d) Estado de inversiones al 31 de diciembre de 2002 (del período y acumulado), expresado en pesos;

e) Estado de inversiones por categoría al 31 de diciembre de 2002 (del período y acumulado), expresado en dólares estadounidenses;

f) Notas de los estados financieros;

g) Información financiera complementaria.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" puntos 1), 2) y 3), los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-BIRF.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondiente al Proyecto Forestal de Desarrollo, convenio de préstamo 3.948-AR BIRF.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Con referencia a las solicitudes de retiro de fondos cursado por el BIRF en el ejercicio 2002 detallado en el estado de desembolso, los gastos efectuados con el aporte del Banco Mundial, ya sea con financiamiento total o parcial, se han convertido al tipo de cambio que el banco aceptó en los pedidos de reembolsos realizados por el proyecto, es decir fecha de débito de la Cuenta Especial. Al respecto, si bien el criterio señalado se corresponde con el aceptado por el banco, en este caso sí se tiene en cuenta la operatoria del proyecto sobre el uso de los fondos, las inversiones BIRF en primera instancia se han solventado con aporte local y el reembolso se solicita posteriormente sobre gastos hechos, el pedido de fondos debía haberse efectuado por la cantidad de pesos gastados y su conversión a moneda extranjera a la fecha de desembolso;

b) En el estado de desembolsos, donde dice (en pesos) debe leerse en dólares estadounidenses.

La AGN auditó el Estado de Desembolsos por el período comprendido entre 1º/1/02 y el 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la Nación, opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" inc. *a)*, el Estado de Solicitudes de Desembolsos, correspondiente al Proyecto Forestal de Desarrollo, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro.

La Auditoría General de la Nación (AGN) en su carácter de auditor externo, informa acerca del examen sobre el estado de la Cuenta Especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31/12/02, Convenio de préstamo 3.948-AR.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que durante el ejercicio 2002 se procedió al cierre de la cuenta especial 500.131/82 abierta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, procediéndose a transferir los fondos disponibles en la cuenta 330.882/8 abierta en el mismo banco, la que se constituye en la nueva cuenta del proyecto.

La AGN auditó al estado de Cuenta Especial al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la Auditoría General de la opinó que el Estado de Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta Especial del Proyecto Forestal de Desarrollo al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

A) *Observaciones del ejercicio*

1. *Falencias administrativas:* del análisis realizado por la AGN resultó que en las conciliaciones bancarias no se deja evidencia de quién las preparó y supervisó, no se practican los recuentos físicos de bienes, los bienes en existencia no se encuentran debidamente asegurados, el sector de movimiento de fondos (tesorería) no es independiente respecto del sector contable y reembolsan comprobantes de gastos de combustible en los que no se identifica debidamente el proyecto. La UDI aceptó la observación.

2. *Sistema contable:* el sistema no genera una registración simultánea (emisión de orden de pago y su registro en el libro diario) y las órdenes de pago emitidas se ingresan a la contabilidad en forma manual. Además, de los listados que surgen del sistema contable libro diario, listado de cheques y listados de órdenes de pago no se pueden vincular entre sí. La UDI comentó que el sistema cumple con su cometido en forma plena y que las consideraciones realizadas por la AGN no dejan de ser tales.

3. *Bienes y equipos:* se observaron falencias en el proceso de adquisición de bienes y equipos, en algunos casos no consta la solicitud ni la orden de compra y en otros casos no figuran en el registro de inventario. Los bienes registrados en el inventario no se encuentran rotulados bajo ningún código.

La AGN detalló:

1) En el proceso de compra de un equipo de aire acondicionado, de fecha 1º/2/02, no consta la solicitud ni la orden de compra, no obra la autorización de compra y falta la aclaración de firma en el informe de recepción.

2) Ninguno de los legajos se encuentran debidamente foliados.

3) De la inspección ocular realizada por esa auditoría sobre los bienes del proyecto, se observaron las discrepancias:

– No figuran en el registro de inventario suministrado los números de chasis, número de motor y de dominio del rodado Nissan Patrol 4 x 4 Diesel (adquirido el 30/11/99), propiedad del proyecto.

– No figuran en el registro de inventario las siguientes computadoras relevadas:

– Hewlett Packard Vectra número de serie BR12140111, monitor HP BR04248180 Hewlett Packard Vectra número de serie BR12140027, monitor HP BR11665166.

– No se encuentra identificado con el número de inventario el equipo de aire acondicionado (Carrier 6000) adquirido con fondos del proyecto.

4) Los bienes registrados en el inventario no se encuentran rotulados bajo algún tipo de código (numeración correlativa).

La UDI comentó:

1) Se toma en cuenta la observación.

2) Se toma la observación, se considera que los legajos deben foliarse cuando las compras superan los \$ 1.000 y requieren comparación de precios.

3) Por omisión no figuran los datos solicitados en el inventario general, si figura en inventarios anuales, ya que ese vehículo ya fue inspeccionado en anteriores auditorías. Asimismo se informa que se incorporarán los datos faltantes al inventario general.

Idem anterior. Para su identificación se informa que las mismas se encuentran en la oficina contable del proyecto a cargo de Osvaldo Plá y con el número de patrimonio: CPU:

4. *Observaciones Especiales:* proyecto predial de conservación y producción (PPCP): en los localizados por el Chaco, se determinó que hay comprobantes que no cumplen con los requisitos de la RG 1415 AFIP, igual observación alcanza al programa de Producción de Materiales de Propagación Mejorada (PPMPM) en Pinos Mesopotámicos, en el programa de Investigación Aplicada (PIAs) PIA 23/97, correspondiente a la Universidad del Comahue, PIA 12/98 correspondiente al "Establecimiento y crecimiento inicial de Pino Ponderosa en la zona subhúmeda a seca" y PIA 23/98 correspondiente a gastos por ensayos y trabajos realizados por la Facultad Regional de Concepción del Uruguay.

En la nota 1.620 03-P y en los considerandos, la AGN señaló que en el rubro remuneraciones, se determinaron gastos de locación de obra con doble facturación y con idéntica numeración emitida por distintas imprentas.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales

Varios N° 627/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo - convenio de préstamo 3.948-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo Convenio de préstamo 3.948-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de febrero de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –
Floriana N. Martín. – Luis E.
Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. –
Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 64-S.-2005.

LXXXIII

**INFORMES SOBRE EL CONTROL EJERCIDO POR LA
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
COMO ORGANO DE CONTROL DE LA HIDROVIA
SANTA FE - OCEANO**

(Orden del Día N° 2.491)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara
de Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle que:

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

a) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la Hidrovía Santa Fe-Océano, asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen;

b) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación; y

c) Informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a la gestión de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano, y a respuestas del Poder Ejecutivo nacional sobre resoluciones del Honorable Congreso de la Nación.

Expediente OVD.-1.338/98 y expediente PE.-579/99

El Honorable Congreso de la Nación dicta la resolución 47-S.-98 de conformidad con un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la urgente necesidad de adecuar el control de la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano, a la correspondiente normativa jurídica y de gestión. Asimismo que se adopten las medidas conducentes a la determinación y efectivización de las responsabilidades que puedan emerger de los defectos que se hayan producido en el ejercicio de las aludidas competencias.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente OV.-315/97 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite informe sobre el control ejercido, por parte de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, en el marco jurídico de la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano respecto de las tareas efectuadas por el concesionario Hidrovía S.A. durante las etapas 0 y 1.

El Poder Ejecutivo nacional contesta a través de la Secretaría de Relación Parlamentaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros, remitiendo copia de la respuesta dada por el Ministerio de Economía y

Obras y Servicios Públicos, en donde se anexan las explicaciones dadas en su oportunidad al órgano de control externo.

El Poder Ejecutivo nacional dio contestación parcial al requerimiento, por lo cual se solicitó, en reiteradas oportunidades, para que se adopten las medidas conducentes a que dicha respuesta sea completada respecto al pedido concerniente a la determinación y efectivización de responsabilidades, sin haberse obtenido respuesta hasta el presente.

Tomando en consideración que la necesidad de la determinación y efectivización de las responsabilidades de los funcionarios actuantes, siguen persistiendo en los posteriores informes realizados por la AGN referentes al control ejercido sobre la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano, las mismas serán consideradas en su conjunto.

Expediente OV-374/03 (resolución AGN 105/03) y expediente OV-375/03

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables referida a: "Verificar la gestión del órgano de control respecto del control de la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano".

El período auditado fue desde el 1º de junio de 2001 al 30 de junio de 2002.

Las tareas de campo fueron desarrolladas por la AGN en el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2002 y el 30 de diciembre de 2002, excepto por las tareas realizadas en el ámbito de la Prefectura Argentina que se llevaron a cabo entre los días 3 a 13 de febrero de 2003.

El órgano de control de la concesión no se ha constituido pese a lo dispuesto por decreto 863/92. La AGN considera que la constitución del mismo resulta necesaria por la especificidad y complejidad del sistema auditado y por el aumento de las funciones de control originadas en el Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de fecha 3 de octubre de 1997 que amplió el objeto de la concesión.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por resolución 145/93 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: 1) Evaluación de la normativa vigente aplicable; 2) Entrevistas; 3) Relevamiento de circuitos y cuestionarios y 4) Selección de muestra.

En "Aclaraciones previas" se detallan el marco contractual y el sistema de control y fiscalización que son los siguientes:

Marco contractual

La contratación por el régimen de concesión de obra pública por peaje, para la ejecución, modernización, ampliación, operación y mantenimiento del

sistema de señalización y tareas de dragado y mantenimiento de la vía navegable troncal, comprendida entre el km 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior a la altura del km 205,3 del canal Punta Indio por el canal "Ingeniero Emilio Mitre", fue adjudicado al consorcio Hidrovía S.A., integrado por las firmas EMEPA S.A., Albano S.A. y Kocourek S.A. de la República Argentina y Jan de Nul, del Reino de Bélgica. La firma del contrato respectivo se efectivizó el 20 de febrero de 1995 y fue aprobado por decreto 253 de fecha 22 de febrero de 1995.

El período de concesión originalmente establecido por pliego fue de 10 años contados a partir de la firma del acta de inicio de la concesión efectuada el 1º de mayo de 1995, contemplando una etapa inicial de preparación o alistamiento y tres etapas de ejecución, con plazos máximos de realización:

Etapa 0. Acondicionamiento de la flota y movilización de equipos, con una duración de 90 días corridos, a contar desde la firma del acta de inicio de la concesión.

Etapa 1. Seis meses corridos, contados a partir de la firma del acta de inicio de los trabajos de dragado. En esta etapa se realizarían los trabajos destinados a alcanzar las profundidades que permiten la navegación de buques con 8,53 m (28 pies de calado), desde el kilómetro 460 al océano y de 6,71 m (22 pies de calado), desde el kilómetro 460 hasta el kilómetro 584 del río Paraná.

Los trabajos de señalización que se desarrollaron en esta etapa y cuya acta se firmó el día 1º de mayo de 1995 consistieron en la remodelación de las mismas conforme el sistema IALA región B, dando cumplimiento en lo referente a colores, formas, destellos y marcas de tope de todas las señales.

En fecha 31 de diciembre de 1995 finaliza el plazo fijado para la ejecución de las obras de dragado para esta etapa, por lo cual el concesionario fue autorizado a iniciar el cobro de la tarifa correspondiente a la etapa 1, desde la subsección 1.3 (Paraná inferior) hacia aguas abajo, es decir la sección 1, por resolución SETyC 28/95.

Ello fue así en virtud de que en los tramos de aguas arriba (subsecciones II.0 y II.1) se hallaban pendientes algunas tareas de señalización.

A partir de esa autorización, el concesionario comenzó a cobrar el peaje de etapa 1 en la sección I, en fecha 1º de enero de 1996.

Con posterioridad, fue autorizado a cobrar peaje de etapa 1 en la sección II, por resolución SETyC 177/96, iniciándose el 6 de marzo de 1996 el cobro de dicho peaje.

Etapa 2. Veinticuatro meses corridos, contados a partir de la fecha de finalización de la etapa 1. Se realizarían los trabajos necesarios para lograr las profun-

didades que permitan la navegación de buques con 9,75 m (32 pies de calado) desde el km 460 al océano, y para mantener la profundidad necesaria que permita la navegación de buques de 6,71 m (22 pies de calado) entre el km 460 y el 584 y se continuaría con los trabajos de actualización del sistema de señalización en las condiciones previstas para la etapa 1.

Los trabajos de dragado para esta etapa se finalizaron hacia fin de enero de 1997 por lo cual se autoriza el inicio del cobro del peaje en las secciones I y II, en fecha 1° de julio de 1997 por disposición SSPyVN 127, procediendo el concesionario al cobro del mismo a partir del 7 de julio de 1997.

Las tareas de señalización finalizaron el 20 de septiembre de 1996 dando lugar a la resolución MEyOSP 495/97 (21-4-97) por la que se autoriza al concesionario al cobro de la tarifa de peaje de la etapa 2 de señalización.

Etapa 3. Se inició en el mes de marzo de 1997 y se extiende hasta el final de la concesión. En ésta se realizan las tareas de mantenimiento de dragado y de la señalización de la ruta navegable de las condiciones alcanzadas en la etapa 2. Continuando, el concesionario, con la percepción de las tarifas indicadas en el régimen tarifario.

El 3 de octubre de 1997 se celebra un acta acuerdo entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y el concesionario Hidrovía S.A., por la cual, entre otros aspectos, se amplía el objeto del contrato de concesión con el propósito de realizar:

– El dragado del canal Punta Indio entre el km 205,3 y el km 239,1.

El plazo establecido en el acta acuerdo para la extensión del canal, incluyendo trabajos de dragado, señalización e instalación de mareógrafos, fue de 5 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación, que se produjo el 12 de noviembre de 1997. La autoridad que ejerce el control aprobó los trabajos a través de la orden de servicio 289 de fecha 29 de mayo de 1998.

– La construcción de una zona de cruce en el canal Punta Indio.

La finalización de las tareas correspondientes fueron aprobadas por la autoridad que ejerce el control mediante orden de servicio 256 del 3 de febrero de 1998.

– La construcción de áreas de dragado experimental para la navegación con calado de 10,97 m (36 pies) y 8,53 m (28 pies), a fin de:

a) Asegurar en el tramo comprendido entre el km 205,3 y el km 239,1 del canal Punta Indio las mismas características técnicas de la ruta navegable concesionada, todo ello en cumplimiento de lo establecido en las notas reversales suscritas entre los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina de fecha 13 de mayo de 1997;

b) Dar cumplimiento a las Normas Básicas de Seguridad Náutica y de la Navegación, en el canal

Punta Indio, de acuerdo a los requerimientos formulados por el Servicio de Hidrografía Naval y la Prefectura Naval Argentina a cuyo efecto se establece la constitución de zona de cruce en dicho canal;

c) Estudiar las tasas de sedimentación en la vía concesionada para calados de 10,97 m (36 pies) y 8,53 m (28 pies) según la zona;

d) Complementación del sistema de radares en el río de la Plata.

El sistema de control de tráfico (VTS) constará de una estación radar en Atalaya, una en Buenos Aires y un centro de control en Buenos Aires con imagen integrada de ambos radares.

La Estación Radar Buenos Aires y la Estación de Control VTS estarán situadas en el Control Puerto de Buenos Aires, en el 5° piso del edificio de la Dirección Nacional de Vías Navegables sito en la calle España 2221.

En cuanto al plazo de la concesión, en la cláusula quinta del acta acuerdo del 3 de octubre de 1997 y por las razones en ella expuestas el plazo original se extendió por un término de 8 años.

Obligaciones emergentes del marco contractual

Contratación de seguros obligatorios.

El concesionario debe asumir las coberturas de:

a) *Bienes:* riesgos parciales y totales (artículo 11.2);

b) *Responsabilidad civil:* a cargo del concesionario. A nombre conjunto del concesionario, concedente y subcontratistas (artículo 11.1). El seguro deberá contener una cláusula de responsabilidad cruzada (artículo 11.3);

c) Accidentes de trabajo (ART) (artículo 11.4);

d) El concesionario deberá presentar junto con las pólizas a que alude el capítulo XI del pliego, un certificado de reaseguro de los seguros tomados (artículo 11.6).

Se establece que el concesionario deberá presentar a la autoridad que ejerce el control los recibos correspondientes al pago de las primas relativas a los seguros que está obligado a tomar conforme al pliego. En caso que el concesionario omita la contratación de éstos, el concedente queda facultado para contratar y mantener en vigor dichos seguros, así como a pagar las primas respectivas, debiendo el concesionario restituir a éste las sumas abonadas por dicha contratación en un plazo no mayor de 5 días (artículo 11.1, sección III, del pliego de bases y condiciones).

Trabajos de dragado y balizamiento.

Se establece (artículos 11 y 12, sección VII B - Pliego de Especificaciones Técnicas de Señalización, capítulo 4 Controles) que el concesionario deberá efectuar como mínimo una recorrida semanal

del sistema debiendo comunicar a la autoridad que ejerce el control todas las novedades registradas, causas posibles, regularizaciones efectuadas y pendientes.

Esta comunicación deberá ser efectuada por escrito y, en cumplimiento del artículo 15 del mismo capítulo, entregar mensualmente a la autoridad que ejerce el control planillas por escrito y en soporte magnético con el resumen de las novedades producidas en ese lapso. De igual forma se procederá al finalizar cada año calendario.

El concesionario, conforme lo estipula el artículo 10, sección VII A - Pliego de especificaciones técnicas de dragado, capítulo 2 - Ejecución, deberá comunicar por escrito a la autoridad que ejerce el control sobre la posición de todas las señales costeras, balizas, marcaciones, y boyas necesarias para la realización de los trabajos, respecto al sistema de coordenadas indicado.

Documentación contable, financiera, presupuestaria y su ejecución.

El pliego de bases y condiciones establece en el artículo 10.15, sección III, la forma en que deberá ser presentada la documentación por parte del concesionario. A saber:

Mensualmente:

- a) Balance de sumas y saldos;
- b) Información estadística sobre volúmenes de actividad desarrollada en el mes anterior.

Trimestralmente:

- a) Estado de ejecución del presupuesto financiero;
- b) Estado de situación patrimonial y cuadro de resultados.

Anualmente:

- a) Memoria y estados contables del ejercicio con sus cuadros, anexos y notas, dictaminado por contador público con firma certificada por el consejo profesional que corresponda según la normativa vigente;

b) Inventario general;

- c) Actualización de los planes económico-financieros. Esta información debe ser presentada 120 días antes del vencimiento de cada año de concesión.

Accidentes navales:

Conforme el artículo 10.13.2, sección III, del pliego de bases y condiciones, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos dictará dentro de los sesenta días de la puesta en vigencia del contrato de concesión un procedimiento a aplicar en los casos de accidentes navales donde el concesionario estuviere involucrado.

Aportes del concedente

Aportes financieros:

– U\$S 5.000.000 a la fecha de firma del acta de iniciación de las obras de dragado.

– U\$S 10.000.000 por cada período trimestral, pagaderos a trimestre vencido hasta la finalización de la concesión (resolución ME 1.358/93) que, debido a la deducción que se efectúa conforme lo dispuesto por (artículo 18 del pliego de bases y condiciones (2 %), el monto global trimestral a abonar al concesionario es de u\$s 9.800.000.

Estas sumas comprometidas en carácter de subsidio en la cláusula undécima del acta acuerdo de 1997 y referidas al artículo 12 del contrato de concesión, tienen el carácter de indemnización a fin de reducir el precio del peaje “no constituyendo pago en concepto de contribución alguna”.

– U\$S 623.398 y u\$s 330.568 por año para el mantenimiento y señalización del canal Punta Indio (conforme acta acuerdo).

– U\$S 238.452 por año de mantenimiento de las zonas de cruce de dicho canal. El pago de estos conceptos debe ser tramitado efectivizado conjuntamente al subsidio trimestral.

– Compensación por la disminución de tráfico, por la habilitación del canal Martín García (resolución 14/99 de la Comisión Administradora del Río de la Plata) y a los compromisos asumidos por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en las cartas reversales de fecha 24 de junio de 1993 y 10 de junio de 1994. Cabe aclarar que previo a la habilitación de dicho canal se dicta la resolución MEOySP 922/93 (modificatoria del artículo 1.9 del pliego de bases y condiciones) estableciendo que “en el caso que se constituyeran vías navegables alternativas que provoquen una pérdida en el tráfico y por ende, disminución de los ingresos por el cobro de tarifas, el Estado nacional realizará aportes compensatorios adicionales a los estipulados en el artículo 2.2. que cubran la recaudación caída”. Por lo expuesto, la compensación de la recaudación caída se realiza trimestralmente, previa certificación, por parte del concesionario, acompañada con un detalle preciso del tráfico del sistema concesionado por el canal Martín García en el trimestre respectivo, avalado por organismo competente (orden de servicio 354/99).

Cabe señalar que las facturaciones presentadas por Hidrovía S.A. (en dólares estadounidenses), a posteriori de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario y del decreto 576/02, por el cual se pesifica la tarifa de peaje por vía fluvial para el cabotaje nacional, motivaron la consulta al Servicio Jurídico del Ministerio de Economía sobre la aplicabilidad de la ley y su alcance. Al cierre de las tareas de campo –señala la AGN– los expedientes correspondientes, se hallaban a dictamen del citado ministerio.

Aporte en equipos:

El pliego de bases y condiciones, en su artículo 2.1 - Aportes de equipos, repuestos e instalaciones

en tierra, establece que serán los detallados en el anexo 1 (sección IX). A la fecha de la presente auditoría los equipos que obraban en poder del concedente, consistían en:

- Draga 256-C Capitán Núñez
- Balizadores 573-B, 574-B y 562-B
- Embarcación de apoyo de dragado 294-B

La Prefectura Naval Argentina, el American Bureau y Bureau Veritas son los entes encargados de clasificar las embarcaciones:

- 256-C American Bureau
- 573-B y 574-Bureau Veritas
- 562 y 294 no clasifican por la antigüedad.

Los certificados que estos entes extienden son respecto de casco, máquina, electricidad, seguridad de armamento y radiocomunicación.

La Prefectura Naval Argentina otorga el Certificado Nacional de Seguridad, el cual agrupa a los emitidos por los anteriores certificantes.

Sistema de control y fiscalización

El decreto 863/93 (artículo 12) creó en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el órgano de control a cargo de la supervisión e inspección técnica y ambiental y auditoría económico-administrativa contable y legal de la concesión de obra pública por peaje para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de redragado y mantenimiento de la vía navegable troncal. Dispuso (artículo 13) que, hasta tanto se constituya el órgano de control, sus funciones y atribuciones estarían a cargo de la Secretaría de Transporte asistida por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

El artículo 2º del decreto 614/96 autorizó a delegar las competencias y facultades previstas en el artículo citado en el párrafo que antecede, en la ex Secretaría de Energía y Transporte y éstas por resolución 322/96 de la ex Secretaría de Energía y Transporte (artículo 3º) fueron delegadas en la ex Subsecretaría de Puertos y Transporte de Larga Distancia, no quedando comprendida la facultad, asignada por decreto 863/93, de contratar asesoramiento especializado.

A través de la disposición 80/00 de la ex Subsecretaría de Transporte por Agua y Puertos, modificada por sus similares 177/00 SSTAyP y 37/02 SSPyVN, se reestructuró la conformación de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento (creada por resolución 1/95 SSPyVN), cuyo objetivo consiste en asistir y asesorar al Subsecretario de Puertos y Vías Navegables en los aspectos referidos al control, supervisión, inspección técnica y ambiental y auditorías económico-financiera, legal y técnica, re-

lacionada con la concesión.

A efectos de brindar apoyo a la autoridad que ejerce el control en la supervisión técnica, y ambiental y auditoría económico-administrativa, contable y legal de los trabajos a realizar en el marco del contrato, se firmó con fecha 26 de mayo de 1995, el contrato con el consorcio integrado por las firmas Deloitte & CO, Estudio Gradowczyk y asociados S.A.T., Hidrocéano Consultores S.A. y Estudio Severgnini, Robiola, Grinberg & Larrechea. Dicho contrato fue renovado, luego de un período de inactividad (25-5-99 al 29-2-00), hasta el 28 de febrero del 2002 y con fecha 22 de agosto del mismo año se firma una nueva extensión por dos años más.

Aportes del concesionario para el funcionamiento de la autoridad que ejerce el control conforme el artículo 18, sección VI, del pliego de bases y condiciones, las actividades del órgano de control serán financiadas con los siguientes recursos:

- El 0,5 % de los ingresos percibidos por el concesionario conforme lo establece la ley 17.520 en su artículo 8º.

- El 2 % del aporte financiero del Estado nacional indicado en el artículo 2.2 del pliego de bases y condiciones.

- El producido de la venta de los pliegos, las multas y todo otro recurso que se prevea en el presupuesto general de la Nación a tal efecto.

Los recursos mencionados serán depositados en una cuenta especial abierta a tales fines en el Banco de la Nación Argentina, casa central.

Independientemente de lo expuesto se señala que a partir del 24 de mayo de 2002 la autoridad que ejerce el control no contaba con crédito presupuestario para atender los compromisos exigibles ni los que se fueran devengando durante el ejercicio 2002, incluido los intereses por mora en el pago de los mismos.

Por nota SECAD 140/02 la comisión de seguimiento informa al subsecretario la situación antes expuesta como también que el presupuesto general aprobado por la ley 25.565 y distribuido mediante decisión administrativa 19/02 no contempla crédito para atender los gastos en cuestión. Asimismo advierte que esta situación trae aparejados serios perjuicios al erario debido a que la demora en el pago genera el devengamiento de intereses.

Al cierre de las tareas de campo los incumplimientos de pago en cuanto a subsidio, intereses por mora, deudas con Hidrovía S.A. y otros, se encontraban en etapa de renegociación.

En relación a la deuda que el Estado contrajo con Hidrovía S.A. se manifiesta que por el contrato de cesión celebrado entre el Barclays Bank P.L.C. e Hidrovía S.A., esta última acuerda vender al citado banco todos los derechos, títulos e intereses presentes y futuros relacionados con el contrato de concesión y todos los beneficios que se devenguen

conforme al mismo respecto de la deuda y de cada factura por la suma de u\$s 18.094.351 (precio de compra). Dicho contrato se formalizó con carácter de escritura y entró en vigencia el 28 de diciembre de 2001. El pago del precio de compra se realizó en dólares en fondos inmediatamente disponibles, y libremente transferibles a la cuenta de Hidrovía S.A. en Fortis Bank, Nieuwstraat 26, 9300 Aalst, Belgium (Bélgica).

En anexo 2 del contrato se agrega un modelo de nota o formulario que el Ministerio de Economía, en su carácter de pagador, debió remitir al banco Barclays, una vez conformado. En él debía acusar recibo de la notificación, dar su consentimiento para la cesión y acordar tratar al Barclays Bank PLC como cesionario en virtud del contrato respecto de los derechos, títulos e intereses y de todos los beneficios que se devenguen a favor del cedente sobre los importes adeudados “(que no son inferiores a u\$s 36.188.702)”, tal como lo evidencian las facturas emitidas por Hidrovía S.A. al citado ministerio. A pesar de ello y conforme surge del análisis efectuado del expediente SO1:0173720/02, a través del cual tramita el contrato de cesión enunciado en la observación en cuestión, no obra constancia alguna de que el ministerio haya cumplimentado dicho anexo.

Con respecto a las facturas emitidas por Hidrovía S.A. corresponde señalar dice la AGN que si bien en el contrato son detalladas con sus respectivos importes, no se hace mención a los conceptos de las mismas. Sin embargo del relevamiento efectuado se ha podido constatar que en su mayoría responde a intereses por mora.

La auditoría desarrollada por la Auditoría General de la Nación dio lugar a los siguientes comentarios y observaciones:

1. A la fecha de cierre de las tareas de campo de los auditores de la AGN no se encontraba constituido el órgano de control conforme lo establecido por decreto 863/93.

Se tramita un proyecto de decreto que regula la constitución del órgano de control de concesiones de dragado y balizamiento que fue creado por decreto 863/93. Dicho expediente se hallaba, a la fecha de cierre de las tareas de campo, en análisis en el área de asesores de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

Si bien el órgano de control –dice la AGN– no se encuentra constituido, a través del relevamiento de los órdenes de servicios emitida se constató que son firmadas por el subsecretario en calidad de autoridad de control.

Asimismo, se señala que las funciones de control están siendo desarrolladas por personal de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento y de la Dirección Nacional de Vías Navegables.

2. El concesionario Hidrovía S.A. no cumple en tiempo con la presentación de documentación prevista en el artículo 10.15, sección III del pliego de bases y condiciones, ni con el cronograma estipulado por la autoridad que ejerce el control; tampoco da cumplimiento a los plazos asignados por la autoridad que ejerce el control para la remisión de documentación y/o información necesaria.

Asimismo la autoridad que ejerce el control no ha establecido un procedimiento sancionatorio a aplicar a este tipo de incumplimientos.

En virtud del retraso en la presentación de la documentación por parte de Hidrovía S.A. la autoridad que ejerce el control emite la orden de servicio 12 del 18 de abril de 2002, en la cual solícita la remisión de la documentación adeudada en un plazo de 7 días y asimismo adjunta un cronograma para la presentación de la documentación con posterioridad.

Por nota de pedido 87/02 Hidrovía S.A. eleva parte de la documentación adeudada y solicita una prórroga de 30 días para la entrega del resto de la información requerida; además propone que la presentación del estado de ejecución presupuestaria financiera, estado de situación patrimonial y cuadro de resultados se pueda realizar dentro de los 120 días posteriores al trimestre vencido.

Con respecto a la presentación de documentación la AGN señala que del relevamiento efectuado (orden de servicio 12 (18-4-02) y notas de pedidos de Hidrovía S.A. 110 (13-5-02), 111 (20-5-02), 138 (18-6-02) y 141 (26-6-02) se ha podido constatar que:

a) En cuanto a los balances de sumas y saldos y estados contables trimestrales solicitados por la autoridad de control, Hidrovía S.A. ha remitido esa información sólo hasta diciembre de 2001, no enviando el correspondiente al primer trimestre del año 2002;

b) El concesionario no ha elevado los informes correspondientes al inventario analítico y actualización del plan económico-financiero.

3. La autoridad que ejerce el control no tiene un criterio definido para determinar el momento a partir del cual debe correr tanto la aplicación de la suspensión dispuesta en el artículo 24.6, capítulo 5 de la sección VII A del pliego de bases y condiciones como la reanudación del cobro de tarifa de la etapa 3.

El citado artículo establece que ante la verificación de un incumplimiento en cuanto a la profundidad mínima permitida, el concesionario pierde el derecho a cobrar la tarifa de la etapa 3, “más no la pérdida de cobro de la tarifa de la etapa 2 le la retención de los aportes del Estado mientras dure el hecho”.

En virtud de haberse comprobado una profundidad de 7,40 metros en el paso Bella Vista (la profundidad mínima permitida es de 7,53 metros), la au-

toridad que ejerce el control aplicó el artículo 24.6 del pliego de bases y condiciones. Esta situación fue comunicada al concesionario mediante la orden de servicio 524 del 12 de julio de 2001. La irregularidad surge del relevamiento efectuado el día 11 de julio de 2001, momento a partir del cual la autoridad que ejerce el control debería haber suspendido el derecho a cobrar la tarifa para etapa 3 en dicha subsección (1.3) y a la retención de los aportes del Estado mientras dure el hecho. Sin embargo la autoridad que ejerce el control decidió suspenderlo a partir de la cero hora del día 12 de julio de 2001, es decir no aplicó la suspensión prevista en el pliego de bases y condiciones desde el momento que constató fehacientemente la pérdida de profundidad otorgándole de esta forma un beneficio económico al concesionario.

Por otra parte la autoridad que ejerce el control mediante el relevamiento efectuado entre las 17.45 y 20 horas del día 12 de julio de 2001 constató la regularización de la profundidad mínima requerida. La autorización para la reanudación del cobro de tarifa para la etapa 3 en la subsección 1.3 se produjo a las 17.45 horas del día 12 de julio de 2001 (orden de servicio 525 del 13-7-01), es decir cuando comenzó con el relevamiento oficial, y no al finalizar la tarea de constatación esto es, con la elaboración del plano con los perfiles relevados (13-7-01).

4. La autoridad que ejerce el control hace propios los relevamientos realizados por Hidrovía S.A. sin la supervisión de inspectores de dicho órgano o de la consultora.

Ante el incumplimiento originado por la pérdida de profundidad mínima permitida (7,53 m), en la subsección 1.3 en el paso Bella Vista del río Paraná inferior, la autoridad que ejerce el control procedió a aplicar la pérdida del derecho a cobrar la tarifa para etapa 3 en dicha subsección como también a la retención de los aportes del Estado mientras dure el hecho, conservando el derecho a cobrar la tarifa correspondiente a la etapa 2 (conforme pliego de bases y condiciones, artículo 24.6, capítulo 5 de la sección VII A) (orden de servicio 524 de fecha 12/7/01).

A raíz de este hecho el concesionario solicitó, mediante nota de pedido 177/01, que se deje un efecto lo establecido en la mencionada orden de servicio debido a que se restituyó la profundidad mínima requerida para la etapa 3 en la mañana del 12 de julio de 2001, es decir antes de la comunicación por parte de la autoridad que ejerce el control, asimismo informa que se remitió copia del relevamiento realizado en el cual se constataron las profundidades contractuales.

En respuesta a esa nota de pedido la autoridad que ejerce el control manifestó que sólo puede ser considerado como informativo, por haber sido realizado sin la supervisión de los inspectores de dicho órgano (orden de servicio 525).

Como consecuencia de lo dispuesto en las órdenes de servicio 524 y 525, Hidrovía S.A. interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra las mismas. De los fundamentos expresados en el mismo se desprende que en otras oportunidades la autoridad que ejerce el control ha utilizado para el ajuste de la determinante relevamientos efectuados solamente por agentes del concesionario. El argumento allí expresado es reconocido en el informe técnico-jurídico efectuado por el consorcio consultor Deloitte a solicitud de la comisión de seguimiento, el cual manifiesta: "En oportunidades el órgano de control ha hecho uso de relevamientos de control del concesionario realizados sin la presencia de inspectores, pero dada la trascendencia del evento que nos ocupa consideramos prudente que el órgano de control haya exigido un relevamiento con la presencia de inspectores".

Esta situación no sólo pone de manifiesto una falta de criterio uniforme por parte de la autoridad que ejerce el control al momento de tener que determinar cuándo una inspección debe ser realizada con presencia de inspectores del órgano o sin ella, sino también un inadecuado ejercicio del control.

5. No existe un procedimiento a aplicarse en todos los casos de accidentes navales en que el concesionario estuviera involucrado.

El citado procedimiento, conforme lo establece de pliego de bases y condiciones, debió haber sido dictado dentro de los 60 días de la puesta en vigencia del contrato de concesión, sin embargo éste no ha sido emitido.

6. La autoridad que ejerce el control viola lo normado en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos respecto a los plazos para dar respuesta al concesionario.

Mediante la orden de servicio número 1 la autoridad que ejerce el control fija las formalidades de comunicación entre las partes, estableciendo: "Si en el plazo de 10 días corridos las notas de pedido y órdenes de servicio no tuviesen respuesta se dará por acordado el motivo de la misma...". Con posterioridad, por orden de servicio número 54, dispuso la eliminación del plazo para dar respuesta al concesionario en contraposición con lo normado en el artículo 1º, inciso e), apartado 4 de la ley de procedimientos administrativos, originando una evidente situación de desigualdad para con el administrado.

7. La autoridad que ejerce el control exige al concesionario la realización del relevamiento batimétrico en los ríos Paraná Guazú y Paraná Bravo cuando el mismo no se encuentra previsto dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el pliego de bases y condiciones.

El pliego de bases y condiciones en su sección VII A artículo 1º, determina cuáles son los ríos a dragar por el concesionario. La referida vía está integrada por el río Paraná Medio; Paraná Inferior;

Paraná de las Palmas; los canales “Ingeniero Emilio Mitre”; canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires; Rada Exterior; Paso Banco Chico; canal Intermedio y canal Punta Indio. El artículo 2º de la mencionada sección establece y describe cómo son las características de cada uno de esos ríos y de qué manera deberán dragarse.

La orden de servicio 537/01 emitida por la autoridad que ejerce el control impone a Hidrovía S.A. la ejecución de un relevamiento batimétrico en el río Paraná Guazú y Paraná Bravo. El concesionario, si bien rechaza los términos de la citada OS, por considerar que dichos relevamientos resultan ajenos a sus obligaciones contractuales, ejecuta las tareas requeridas haciendo expresa reserva de derechos para realizar el reclamo correspondiente.

Al respecto la AGN señala que el pliego de bases y condiciones y el acta acuerdo de 1997 obligan a efectuar el balizamiento en los ríos Paraná Guazú y Paraná Bravo, pero no hacen mención alguna sobre el dragado de esos ríos debido a que estos tienen profundidades naturales superiores a las requeridas para la navegación.

A la fecha de cierre de las tareas de campo –señala la AGN– el concesionario no había iniciado acciones legales, por tanto se desconocen los resultados económicos y legales que podrían producirse en el futuro.

8. La autoridad que ejerce el control no ha exigido al concesionario, en tiempo y forma, el cambio de la garantía contractual extendida por el Banco General de Negocios por u\$s 1.543.092.

Por orden de servicio 14 del 25 de abril de 2002 la autoridad que ejerce el control requiere al concesionario, en razón a la “situación de emergencia del sistema financiero”, que informe respecto del estado de las garantías vigentes, sobre la continuidad de los avales emitidos por las entidades bancarias y la existencia de un plan alternativo en caso que los bancos que proporcionaron dichos avales hayan cesado en sus actividades.

Recién el 6 de diciembre de 2002 la autoridad que ejerce el control emite la orden de servicio 75 requiriendo, con carácter urgente, el reemplazo de la garantía otorgada por el banco en cuestión. Cabe señalar que esta exigencia debió haber sido efectuada en la orden de servicio, citada en primer término, dado que a esa fecha era de público conocimiento la suspensión de las operaciones del Banco General de Negocios. Además, la Tesorería General de la Nación por circular 3 del 19 de abril de 2002 puso en conocimiento, de los jefes de los servicios administrativos financieros (SAF), que el “Banco Central de la República Argentina, mediante la comunicación B 7.212, informa que a partir del cierre de operaciones del 12 de abril de 2002...”, había dispuesto la suspensión total de las operaciones del citado banco.

9. Las reparaciones menores realizadas en buques en operaciones fuera del puerto base no son inspeccionadas por la autoridad que ejerce el control.

Ante el requerimiento de la documentación respaldatoria de las inspecciones realizadas sobre el tema en cuestión, el responsable del área logística informó que este tipo de reparaciones son realizadas por personal de a bordo y que las mismas si bien se encuentran programadas no son inspeccionadas por encontrarse el buque en operaciones fuera del puerto base.

10. Existen diferencias entre el importe depositado por Hidrovía S.A. en concepto del 0,5 % de los ingresos percibidos por peaje y el calculado por la autoridad que ejerce el control.

Con respecto a este tema, señala la AGN, que estas diferencias no surgen sólo dentro del período auditado sino que provienen de ejercicios anteriores y se originan en el hecho que el concesionario, detrae de la base de cálculo las retenciones de impuestos a las ganancias sufridas.

La diferencia que surge para ese concepto y respecto al período auditado (1-6-01 al 30-6-02) asciende a la suma de \$ 6.231,77.

11. El 100 % de las actas labradas por la comisión de coordinación no se encuentran firmadas por la totalidad de sus participantes.

Por disposición 18/96 se crea la comisión de coordinación cuyas funciones consisten en agilizar la transferencia de información de novedades relacionadas con la vía navegable y en coordinar las medidas de resguardo para la seguridad en la navegación y el cuidado del impacto en el medio ambiente producido por la concesión. Supletoriamente la citada comisión receptorá, considerará y evacuará las inquietudes y opiniones específicas de los organismos nacionales competentes en la comunicación de las novedades en los temas de seguridad para la navegación y resguardo del medio ambiente, como los provenientes de la autoridad que ejerce el control, de su consejo consultivo de usuarios, del concesionario o de los señores prácticos cuya actividad se desarrolla en la zona concesionada.

Con respecto a las denuncias de usuarios, señala la AGN que las mismas son canalizadas a través de las reuniones que realiza mensualmente la citada comisión y a la cual concurren representantes de la autoridad que ejerce el control (en la actualidad la comisión de seguimiento), de Prefectura, del Servicio de Hidrografía Naval, todas las asociaciones de prácticos, la empresa concesionada y la consultora Deloitte. En estas reuniones las asociaciones de prácticos plantean sus reclamos e inquietudes y son resueltos en forma oral. Algunas de acuerdo a su complejidad son gestionadas a través de expedientes.

Cada una de estas reuniones quedan plasmadas en actas que detallan los temas tratados (cambios

de señalización, destino final del material dragado, la velocidad de los buques, normalización de señales, procedimientos a seguir en caso que un usuario detecte anomalías, averías en las boyas, poca profundidad de radas y zonas de maniobras, cambio de traza, etcétera) y la solución de los mismos. Estas actas deben ser firmadas por todos los participantes de la misma; sin embargo manifiestan los auditores que se ha podido comprobar que no se encuentran firmadas por la totalidad de sus participantes.

El procedimiento a aplicar en estas reuniones se encuentra establecido por acta 66/99.

Cuando se reciben denuncias por escrito en el ámbito de la subsecretaría, da lugar al armado de un expediente, el que es analizado desde el punto de vista legal, técnico y contable luego es tratado en las citadas reuniones; se efectúan las verificaciones correspondientes y se remite a Asuntos Jurídicos del Ministerio a efectos de concluir el trámite.

12. El reglamento de atención a usuarios presentado por el concesionario no cumple con los requerimientos y/o necesidades de los usuarios.

A la fecha de cierre de las tareas de campo la autoridad que ejerce el control no había aprobado el citado reglamento.

En virtud de la desaparición de una baliza, la comisión de seguimiento emite la OS del 5 de diciembre de 2001 por la cual solicita que en un plazo de 30 días Hidrovía S.A. proponga un procedimiento para la atención de reclamos y un proyecto de reglamento. Este es elevado por Hidrovía S.A. con fecha 26 de junio de 2002. Al momento de cierre de las tareas de campo se encontraba en análisis por la comisión.

Conforme al análisis efectuado sobre el mismo por los auditores, se pudo observar que:

a) No se encuentran determinados los derechos y obligaciones de los usuarios de la vía navegable;

b) El Libro de Quejas se encontraría sólo en la sede de Hidrovía S.A.;

c) No se establece la colocación de una línea 0800 para la recepción de reclamos las 24 horas del día;

d) No se establece la periodicidad con que el concedente cotejará los reclamos asentados en el Libro de Quejas;

e) No se encontraban incorporados los aspectos tratados en las reuniones de la comisión de coordinación y que se refieren a procedimientos aplicables a los distintos temas que hacen a la concesión y que a su vez fijen pautas a seguir por parte de los usuarios, del concesionario y de la autoridad que ejerce el control;

f) No establece un procedimiento a seguir por el concesionario en el caso que un usuario se encuentre insatisfecho con la respuesta o el tratamiento dado a su queja.

13. El sistema de radarización dispuesto en el acta acuerdo del 3 de diciembre de 1997 y la consola repetidora que lo reemplazaría conforme el convenio firmado (con la Prefectura Naval Argentina no se encontraba operativo dentro del período auditado. Conforme lo expresado en la cláusula duodécima (Sistema de Contralor de Mareógrafos y Radarización) del acta acuerdo de 1997, el concesionario de acuerdo a las condiciones del pliego de bases y condiciones, asume el compromiso de instalar y/o adecuar dicho sistema según las exigencias técnicas que determine el concedente. Asimismo se compromete a proveer a su exclusivo cargo dos equipos de radar y su interconexión acorde a las exigencias y características técnicas que se explicitan en el anexo VI de la citada acta, a instalarse en el lugar que indique el concedente y cuyo objeto consiste en el control de tráfico en el canal Punta Indio.

A raíz de lo anteriormente señalado el subsecretario de Puertos y Vías Navegables emite la disposición 56 del 7 de diciembre de 1999, por la que se crea, dentro del ámbito de la Dirección Nacional de Vías Navegables, la coordinación de los sistemas integrados de control y ayuda a la navegación y de obtención de datos hidrométricos. El citado acto normativo fija además las misiones y funciones de la coordinación.

Con fecha 10 de noviembre de 2000 la Subsecretaría de Transporte por Agua y Puerto y la Prefectura Naval Argentina firman un convenio de colaboración y asistencia técnica para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema radarizado para la administración y el control del tráfico de buques en el río de la Plata. Acuerda la entrega en cesión de uso precario, con opción del titular a posterior transferencia jurisdiccional de la totalidad del equipamiento que integra el sistema de radarización, para ser instalado y operado desde la sede de la Estación de Control de Tráfico y Seguridad ubicada en la Prefectura de Zona Río de la Plata.

A vez la prefectura (cláusula tercera) debe hacerse cargo de los gastos de traslado, interconexión, operación y mantenimiento del equipamiento mencionado, una vez vencido el período de garantía y la adquisición y mantenimiento de la consola repetidora y software a ser instalada en la subsecretaría.

La Prefectura (cláusula cuarta) proporcionará a la subsecretaría información de los buques que se desvían por el canal Martín García a los efectos de supervisar los pagos que tal derivación implica al concesionario del dragado y de los buques que entran y salen del sistema a los efectos de supervisar el monto del peaje global percibido por el concesionario.

14. Los mecanismos de comunicación entre las áreas intervinientes existentes no funcionan adecuadamente.

Con fecha 23 de octubre de 2002 el jefe de operaciones de la coordinación de los sistemas integrados de control, pone en conocimiento del subsecretario de Puertos y Vías Navegables que la repetidora del Sistema VTS instalada en la sede de la subsecretaría se encuentra en servicio y que es sometida a pruebas de operación y funcionamiento correspondientes. La comisión de seguimiento toma conocimiento de esta situación recién cuando el grupo auditor efectúa el relevamiento del circuito administrativo sobre el tema (25-11-02).

Si se tiene en cuenta que:

a) El objetivo asignado a dicho sistema por acta acuerdo de 1997 (anexo VI) consiste en permitir un control efectivo de tráfico en todos los canales que conforman el río de la Plata;

b) La comisión de seguimiento requiere, en oportunidad de la aprobación del subsidio, de dicha información, hasta ahora proporcionada por la prefectura;

c) Los datos proporcionados por Prefectura, en cuanto al calado y TRN de los buques que transitan la vía, muchas veces difieren de los informados por Hidrovía S.A.;

d) Se han detectado diferencias entre la información de tráfico pasante proporcionada por la Prefectura y la suministrada por Hidrovía S.A.;

e) Existe personal de la Armada en la oficina de la coordinación del sistema de radarización extrayendo datos para su utilización posterior.

El hecho que el subsecretario no haya informado en tiempo y forma a la comisión, además de reafirmar la observación antes planteada, estaría quitándole la posibilidad, a la comisión de seguimiento, de disponer de datos que le permitan realizar un control más eficiente.

15. La coordinación de sistemas integrados no cuenta con pautas de funcionamiento propias y en conjunto con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, acordes a los cambios operados como consecuencia del convenio celebrado entre esa subsecretaría y la Prefectura Naval Argentina el 10 de noviembre de 2000.

Si bien la disposición 56/99 determina las misiones y funciones de la citada coordinación, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta que el Sistema de Contralor de Mareógrafos y Radarización se encontraría en el 5º piso de la DNVN y no a lo posteriormente acordado en el convenio citado precedentemente, es decir el reemplazo de ese sistema por una consola repetidora. Esta situación provoca la pérdida de vigencia del mencionado acto administrativo.

Al mismo tiempo, corresponde señalar que la coordinación de sistemas integrados, en función de que la consola repetidora permite efectuar controles del tráfico en general y de las operaciones de

dragado, procedió por un lado a solicitar su incorporación a la comisión de seguimiento (nota CSICANH 5 del 16-5-01) y por otro lado a informar al subsecretario la necesidad de establecer pautas de trabajo a los efectos de obtener del mencionado sistema el máximo rendimiento (nota CSICANH 140 del 23-10-02). Sin embargo ni la comisión ni la subsecretaría han accionado al respecto. Esta situación genera un inadecuado uso de la información disponible a los efectos del control, máxime si tenemos en cuenta que aunque el sistema se encuentra sometido a pruebas, arroja datos ciertos y confiables que resultan de gran utilidad a las diversas áreas de la comisión.

Para solucionar las observaciones puntualizadas, la Auditoría General de la Nación formuló las siguientes recomendaciones:

1) Constitución a la brevedad del órgano de control.

2) Dictar normas que regulen el procedimiento sancionatorio a aplicarse en todos los casos en que Hidrovía S.A. no cumpla los plazos estipulados por la autoridad que ejerce el control para la remisión de documentación y/o información necesaria.

3) Se deberá adoptar un criterio uniforme para determinar el momento de inicio y finalización de la penalidad, a efectos de evitar situaciones como las planteadas.

4) En lo sucesivo la autoridad que ejerce el control sólo deberá considerar como oficiales los relevamientos efectuados bajo su supervisión o de la consultora. Asimismo, deberá reglamentar los mismos a efectos de ser debidamente convalidados.

5) Gestionar ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, un procedimiento a aplicarse en los accidentes navales tanto para los casos en que el concesionario estuviera involucrado, así como también para aquellos producidos por terceros y donde éste no estuviere involucrado en forma directa.

6) Arbitrar las medidas necesarias a efectos de regularizar la orden de servicio 54, debiendo tener en cuenta para ello los plazos previstos en el artículo 1º, inciso e), apartado 4 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

7) Deberá ciar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto al relevamiento batimétrico sobre los ríos.

8) Ante un hecho similar al referenciado en la observación 8 deberá exigir, en tiempo y forma, la constitución de una nueva garantía bancaria.

9) A efectos de practicar los controles correspondientes, el área logística de la comisión de seguimiento, deberá arbitrar los medios que considere necesarios para la obtención de la documentación que acredite las reparaciones efectuadas a los buques en operaciones fuera del puerto base.

10) Regularizar las diferencias surgidas en el cálculo del porcentaje de los ingresos percibidos por peaje.

11) A efectos de que las actas labradas por la comisión de coordinación adquieran validez, deberán ser firmadas por la totalidad de los miembros concurrentes.

12) Respecto del reglamento de atención a usuarios presentado por el concesionario, la autoridad que ejerce el control, deberá contemplar la incorporación de los aspectos detallados en la observación 12.

13) Arbitrar los medios necesarios que permitan acelerar las etapas de prueba y capacitación con el fin de hacer operativo el sistema de radarización.

14) Establecer canales de comunicación adecuados y ágiles entre las áreas intervinientes a fin de evitar situaciones como las planteadas en la observación 14.

15) Establecer pautas de funcionamiento para la coordinación de los sistemas integrados de control, que sean acordes a los cambios operados como consecuencia del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y la Prefectura Naval Argentina.

Las conclusiones sobre la tarea realizada por parte de la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, son las siguientes:

– No se ha constituido el órgano de control conforme lo establecido por decreto 863/93. Esta medida resulta necesaria no sólo por la especificidad y complejidad del sistema auditado, sino también por la sobredimensión de las funciones de control debidas al acta acuerdo de renegociación de contrato de fecha 3 de octubre de 1997 que amplía el objeto de la concesión.

– Ausencia de regulaciones sobre procedimientos sancionatorios, ante incumplimientos de la concesionaria de los plazos asignados para remisión de la documentación establecida en el pliego o información requerida por la autoridad que ejerce el control.

– Ausencia de procedimientos internos que regulen:

– El momento a partir del cual debe computarse la suspensión del cobro de la tarifa de la etapa 3 y su reanudación, dispuesta en el pliego de bases y condiciones.

– La validación de las inspecciones.

– No realización de las inspecciones programadas respecto de las reparaciones menores en buques en operaciones fuera del puerto base y ausencia de procedimientos alternativos que permitan obtener información que avale dichas reparaciones.

– Exigencia por parte de la autoridad que ejerce el control de tareas que no se encuentran previstas dentro de las obligaciones contractuales. Esta demanda es entendida por el concesionario como un adicional de obra, por tanto ejecuta las tareas requeridas haciendo expresa reserva de derechos.

– Falta de celeridad en la toma de decisiones. Esta situación es observada:

– En la demora incurrida por la autoridad que ejerce el control al exigir al concesionario el cambio de la garantía contractual extendida por el Banco General de Negocios; teniendo en cuenta que era de público conocimiento la suspensión de las operaciones de dicho banco.

– Al no establecer pautas de funcionamiento para la coordinación de sistemas integrados (sistema de radarización) que le permitan a las diversas áreas de la autoridad que ejerce el control, hacer uso de la información disponible para el control eficiente del tráfico de buques y movimiento de dragas.

La Auditoría General de la Nación señala que el proyecto de informe fue remitido a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, para que formule las consideraciones que estime pertinentes. Los descargos del organismo auditado fueron analizados y evaluados por el equipo auditor que considera que los mismos no llegan a modificar el criterio sustentado, por lo cual se mantienen las observaciones y recomendaciones contenidas en el proyecto de informe sin modificaciones.

Cabe aclarar que en el informe definitivo, se acompaña como anexo I, los descargos del organismo auditado y a su vez la respuesta de los auditores de la AGN, pudiendo observarse que en algunos casos el auditado manifiesta que hará las correcciones correspondientes, hechos que la AGN manifiesta que serán analizados en una próxima auditoría para verificar la normalización de las mismas.

Expediente OV. 514/03 (resolución AGN 162/03) y expediente OV. 515/03

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en el ámbito (de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables referida a: “Verificar los controles relacionados con la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano, a fin de determinar si la tarifa aplicada en concepto de peaje al tráfico, se corresponde con las condiciones autorizadas por el pliego de bases y condiciones y el contrato de concesión. Comprende el análisis de la regulación del régimen tarifario durante las etapas II –dragado hasta 32 pies y III–. Mantenimiento, desde la etapa II hasta el fin de la concesión”).

Las tareas de campo fueron desarrolladas por la AGN en el período comprendido entre el 1º de octubre de 2002 y el 30 de noviembre de 2002, excepto por los temas realizados con los controles sobre costos y ejecución presupuestaria de la empresa concesionada.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por resolución 145/93 AGN, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, habiéndose practicado los siguien-

tes procedimientos: 1) relevamiento y análisis del marco jurídico aplicable al sistema auditado; 2) relevamiento y análisis de documentación proporcionada; 3) entrevistas concertadas. La AGN aclara que requirió a la comisión de seguimiento y control de las concesiones para, que informe sobre “los controles efectuados sobre los costos declarados por la empresa Hidrovía S.A.” así como también sobre los practicados sobre la ejecución presupuestaria pero a la fecha de cierre del trabajo de campo no se había recibido respuesta.

En las “Aclaraciones previas” se aclaran las circunstancias del llamado a licitación, las características de la concesión, el régimen tarifario (determinación de la tarifa, tarifa de balizamiento, tarifa de dragado y ecuación final de la tarifa de peaje) (modificación tarifaria el contrato de concesión el acta acuerdo de 1997), las funciones de contralor sobre el concesionario Hidrovía S.A. (creación de la comisión de seguimiento para el control de la concesión, por demora en la constitución del órgano de control de la concesión dispuesta por decreto 863/93) (controles efectuados para la verificación del cálculo del peaje) (contratación de consultoras para asesoramiento especializado).

Como hechos posteriores se señala que, con fecha 27 de diciembre de 2002, luego de cerradas las operaciones de campo, se dicta el decreto 2.687/02 aprobatorio del acta acuerdo celebrada en igual fecha, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Consorcio Hidrovía S.A. El decreto aclara asimismo, en el artículo 3º que los aportes financieros del Estado nacional revisten el carácter de subsidio, por lo que no están comprendidos en los ingresos directos a favor del concesionario previstos en el primer párrafo del artículo 23 de la ley del impuesto al valor agregado (t.o. 1997), sus modificatoria ello en sentido contrario al pronunciamiento de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el tema en cuestión (dictamen 55 del 25/3/02).

Por el acta acuerdo antes mencionada se aumentan las tarifas de peaje en forma transitoria (desde el 1º de enero de 2003 al 10 de diciembre de 2003. La nueva tarifa resulta: para el transporte internacional, u\$s/TRN 1,65 (dólares estadounidense por tonelada de registro neto); para el cabotaje nacional, \$/TRN 1,65 (pesos por tonelada de registro neto).

La modificación se fundamenta en la falta de previsión de partidas presupuestarias de la ley 25.565 (presupuesto nacional para el ejercicio 2002), para la atención de los aportes comprometidos por el Estado nacional en el marco de la concesión, aportes fundamentales para el uso de las vías navegables en su actual nivel de operatividad, y en los retrasos acumulados en el pago de los mismos; ello, frente a la necesidad de asegurar el mantenimiento de la ecuación económico-financiera de la concesión.

A su vez, se establece que la diferencia –neta de toda incidencia tributaria– entre la tarifa vigente al

momento del acta acuerdo y la otorgada será computada como pago a cuenta de las obligaciones a cargo del Estado nacional y sujeta al resultado definitivo que arroje al 10 de diciembre de 2003.

Por el artículo 5º del acta acuerdo de 2002 el concesionario queda obligado por el período 1º de enero de 2003 al 10 de diciembre de 2003 a realizar las prestaciones objeto de la concesión en las condiciones contractuales estableciendo: “Asimismo, y en la oportunidad que el concedente disponga la realización de los trabajos destinados a la profundización de las vías navegables, el concesionario se compromete a proveer el financiamiento necesario para el emprendimiento, obteniendo como retribución un incremento de la tarifa, la extensión, del plazo de la concesión o una combinación de ambas, u otro recurso que disponga oportunamente el Estado nacional” no obstante que dichas tareas constituyen obligaciones contempladas en el contrato (contrato de concesión y su modificatorio acta acuerdo de 1997. Cláusula 4a). Con relación a estos hechos que se produjeron con posterioridad al cierre del trabajo de campo, la AGN aclara que el tema será objeto de análisis en una posterior auditoría.

Las tareas desarrolladas por la AGN, dieron lugar a los siguientes comentarios y observaciones:

Con relación a la actualización tarifaria

1) En el pliego de condiciones y el contrato de concesión, en ningún momento se previeron procedimientos de revisión periódica ni la actualización por aplicación de índices generales de precios, por fórmulas polinómicas o cualquier otro método de indexación.

Ello surge del contrato de concesión que dice: “Toda modificación deberá estar debidamente justificada en análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales previos si en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que hayan dado lugar a la misma” y que por lo tanto la modificación de la tarifa de la obra concesionada debe realizarse a partir del análisis de la estructura de costos y demás elementos que conforman el servicio concesionado (artículo 11 del contrato de concesión).

Cabe recordar –señala la AGN– que la posición del monopolista es tal que, en ausencia de regulaciones, le permite ser ineficiente (no minimizar costos) y usar su poder de mercado para elevar los precios por arriba de los niveles de costo marginal con la consiguiente pérdida de bienestar.

La asimetría informativa, por su parte, torna difícil diseñar un sistema adecuado de regulación por costo plus. Frente a estas dificultades, el objetivo central del regulador es aproximarse a la eficiencia económica a través del uso de incentivos.

De allí que en los sistemas de regulación por precios, lo que se pretende es una disminución de éstos, en términos reales.

En el caso que nos ocupa las modificaciones tarifarias tienen restricciones: requieren la debida justificación y sólo serán posibles cuando existan reales incrementos en la estructura de costos del concesionario... Se interpreta que el presente caso responde a un sistema de precio tope (precio fijo a lo largo de toda la concesión), diferente de las regulaciones de precios por tasa de retorno y por transferencia de costos (costo plus).

Es así entonces, que al realizar la oferta, la empresa previó ciertos niveles de costos a lo largo de la concesión (benchmark) que lo llevaron a ofrecer (0,97 u\$s /TRN) sin indexaciones, por lo que los incentivos para reducir costos, son buenos toda reducción se convertirá en mayores beneficios para la empresa.

Por otro lado, el contrato no es insensible a incrementos reales en los costos ya que da la posibilidad de incrementar la tarifa ante dichas causales (siempre con las salvedades antes comentadas) a fin de asegurar la viabilidad del negocio. Para algunos autores esto es una señal de confianza para el inversor.

2) El acta acuerdo del 3 de octubre de 1997 en su cláusula sexta, se aparta del procedimiento originalmente previsto en el contrato y cambia la esencia de la regulación al actualizar la tarifa vía la indexación. Tal como lo sostiene la Procuración del Tesoro de la Nación, concibió el punto inicial para que tal ajuste indexatorio pretendiera ser introducido al decir: dicha variación será medida mediante la aplicación de los precios testigos, precios específicos e índices de precios que más adecuadamente representen su evolución (dictamen MIV 210/00).

El primer comentario que merece esta forma de regulación es que, desde el punto de vista económico, y contrario a lo que se sostiene en la nota SECAD 336/00, si los precios son revisados periódicamente cada vez que los índices de precios aumentan el sistema quiebra los incentivos para reducir costos.

Una segunda cuestión es la forma de actualización; en este caso, por aplicación de índices y no, por costos reales.

Cabe recordar la distinción existente entre actualización por indexación y por variaciones de costos. Mientras en la primera se toma en cuenta el valor del dinero al momento de la oferta o al momento de determinado plazo, en la segunda ese toma en cuenta la fluctuación en más o en menos del precio (materiales, mano de obra, etc.) entre la fecha de la oferta y la fecha de inversión. No obstante, aun en las actualizaciones mediante variaciones de costos, muchas veces se pretende simplificar la tarea de ajuste mediante el empleo de valores estadísticos que se suponen representativos del total de la prestación.

Es cierto además, –sostiene la AGN– que el principal problema que enfrenta el regulador es el

vinculado con la asimetría informativa tanto sobre los costos reales de la empresa como sobre los criterios que ésta emplea para tomar sus decisiones; en particular, los esfuerzos que realiza para reducir costos. Esta asimetría informativa, considerada uno de los principales escollos que encuentra el regulador, es desarrollada abundantemente por la teoría regulatoria y la forma de subsanarla constituye el centro de la regulación.

En la concesión objeto de análisis, la indexación ha sido observada por la Procuración del Tesoro de la Nación en el dictamen antes mencionado por entender que viola la Ley de Convertibilidad. Así, dicho organismo ha sostenido que el concesionario para fundamentar la redeterminación tarifaria solicitada para el año 2000 ha echado mano a la aplicación de un sistema de índices de precios o costos por porcentajes generales, por tabla y con fuente en el INDEC.

A su vez, el propio decreto 576/02 reconoce en sus considerandos que no se dan en este contrato situaciones de ajuste en dólares estadounidenses o cualquier otro tipo de mecanismo indexatorio reafirmando la posición sustentada por la Procuración del Tesoro de la Nación.

La posición sustentada en el Seminario “El Derecho Administrativo de la Emergencia I” coincide con la opinión mantenida por la AGN en el informe aprobado por resolución AGN 21/02 donde se observó que en las readecuaciones tarifarias efectuadas no se hacían sobre análisis de costos e ingresos reales, recomendándose, en tal sentido, incluir en el recálculo de las tarifas todas las variables reales respecto de las proyecciones efectuadas en la formulación del plan económico-financiero.

3) Análisis del tráfico pasante

La variación sufrida en el tráfico pasante (medido en tonelaje de registro neto) surge de un informe elaborado por el consorcio consultor y presentado a la comisión de seguimiento para los ejercicios 1996-2000. El mismo refleja un incremento total del 27,8 % respecto del proyectado, que se traduce en mayores ingresos para el concesionario.

Sin embargo, la metodología empleada al momento de evaluar un ajuste tarifario se basa en el plan económico-financiero original e ignora los aumentos en el tráfico ya producidas y por ende, el nivel de ingresos de la concesión.

4) La neutralidad de la ecuación económico-financiera

Tanto el concesionario como la comisión de seguimiento, sostienen el criterio de que el mantenimiento de la ecuación económico-financiera se logra conservando constante la tasa interna de retorno (TIR) proyectada en su oferta original, aduciendo (que todos los supuestos adoptados en la formulación del plan económico-financiero (PEF), al final del

período concesionado obtendrán una tasa interna de retorno (TIR) que asciende al 19,38 %.

La AGN sostiene que el criterio de regulación por tasa de retorno, no encuentra desde lo jurídico, sustento en las normativas que rigen la concesión, y desde lo económico, incentivo para minimizar costos.

Es dable destacar sin embargo, que la aplicación de un sistema de regulación por tasa de retorno exige por un principio de simetría en el flujo de fondos, incluir tanto las variaciones en los gastos e inversiones como de los ingresos reales, respecto de las proyecciones efectuadas en la formulación del plan económico-financiero original, tal como lo ha observado la AGN (resolución AGN 21/02) al verificar que en oportunidad de las actualizaciones tarifarias se mantienen, para el cálculo de la TIR, las proyecciones originales.

Partiendo de este principio, la auditoría ha efectuado comprobaciones en base a valores reales que surgen de la ejecución presupuestaria. Dicha comprobación es a los efectos de evaluar la rentabilidad del negocio y en qué medida se ha desvirtuado o no el plan económico original, sin que ello implique adherir a la posición sustentada por el concesionario.

Al respecto cabe señalar que en todas las presentaciones en las que se solicitó aumentos tarifarios, el cálculo de la TIR proyectada es a 10 (diez) años y no por el plazo total de la concesión (18 años).

Según el análisis efectuado por los auditores (anexo IV) y de acuerdo con las premisas que se consignan en dicho estudio, surge que la tasa interna de retorno se mantuvo por encima de la proyectada en la oferta original (de 19,38 %, 10 años). Así el aumento que llevó la tarifa a 1,222 u\$s/TRN implicó una TIR de 29,21 %; la tarifa de 1,136 u\$s/TRN lleva implícita una TIR del 23,32 % y la tarifa de 1,1974 u\$s/TRN solicitada oportunamente, implicaba una TIR del 20,09 %.

Hidrovia S.A., en las presentaciones que oportunamente efectuara ante la comisión de seguimiento, manifiesta que la demora en la redeterminación tarifaria le está provocando serios perjuicios por costos adicionales que no estaban comprendidos dentro del riesgo empresario, haciendo reserva de derechos.

Cabe aquí recordar que las tarifas deben ser justas y razonables. Lo razonable está íntimamente ligado con el quantum de las mismas. Así los precios de un servicio deben surgir de una ecuación equilibrada con el costo del servicio, al que cabe añadir una utilidad tasada y establecida en forma proporcional. De ello deriva que el derecho del concesionario está limitado en términos reales que no le permiten aprovechar toda la ganancia que le resultaría posible extraer del negocio, sino sólo un margen de utilidad razonable, que constituye su retri-

bución. Es decir, para que el concesionario tenga derecho a obtener una adecuación tarifaria, es necesario que demuestre, fehacientemente, no sólo que ha sufrido una disminución de sus ingresos, sino además, que se ve privado del margen de utilidad razonable que tiene derecho a exigir. Esto implica que la tasa interna de retorno esperada de su inversión es insuficiente para que ésta pueda ser considerada como rentable, supuesto éste que no se da en el presente.

Evolución de la rentabilidad, endeudamiento y liquidez de la empresa

La evolución de algunos índices característicos para el período 1995/2001, a partir de los datos de los estados contables de la empresa Hidrovía S.A., son los siguientes:

Rentabilidad

La rentabilidad creció pronunciadamente hasta el año 1998, descendiendo con posterioridad. De todos modos hasta el ejercicio 2000 los índices continuaron exhibiendo valores relativamente elevados. En efecto, la rentabilidad del patrimonio neto, que en el ejercicio 1995 era apenas del 0,49 % trepó sostenidamente hasta alcanzar el 36,31 % en 1998; fue de 24,28 % en el ejercicio 1999, 21,20 % en el 2000 y se redujo a apenas el 5,29 % en el ejercicio 2001. La rentabilidad medida contra los ingresos exhibe similar comportamiento, aunque con valores obviamente menores. En la tendencia descrita incidieron decisivamente el efecto combinado del comportamiento de la tarifa y el importante aumento registrado en el tránsito.

La reducida rentabilidad observada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 obedece en gran medida al quebranto de u\$s 18.094.351, consecuencia de la cesión de derechos realizada al Banco Barclays Bank PLC, con fecha 28 de diciembre de 2001, de la acreencia que Hidrovía S.A. mantenía con el Estado nacional, por una suma de por lo menos u\$s 36.188.702 (conforme cláusula B de la versión traducida del contrato de cesión). Como contraprestación, la empresa recibe la suma de u\$s 18.094.351, es decir el 50 % del valor del crédito.

Así, la transacción, celebrada el 28 de diciembre de 2001, tuvo por objeto la cesión de la totalidad de los derechos, títulos e intereses presentes y futuros respecto de una deuda. Los auditores señalan que en el contrato se identifican las facturas con sus respectivos importes sin hacer mención si los conceptos que conforman cada una, no habiéndose obtenido evidencia del reconocimiento de la deuda por parte del Estado nacional.

La suma recibida se realizará en dólares en fondos inmediatamente disponibles y libremente transferibles a la cuenta del cedente 293-0006763-28/u\$s en Fortis Bank, Nieuwstraat 26,9300 Aalst Belgium

(Bélgica) (conf. cláusula 3. pagos) por lo que es de esperar un repunte en los indicadores en el año 2002, consecuencia de las ganancias de cambio derivadas de la devaluación.

Solvencia-endeudamiento

La evolución del índice de solvencia (patrimonio neto/pasivo) muestra un deterioro progresivo por efecto de la propensión a tomar créditos externos como mecanismo de financiamiento en lugar de recurrir a los aportes de los propietarios, fundamentalmente con empresas vinculadas. La caída del índice de solvencia en el ejercicio 2001 está influida por el resultado de la decisión sobre la cesión de crédito antes mencionada.

Liquidez

Los índices de liquidez ordinaria (activo corriente/pasivo corriente) presentan valores que pueden considerarse aceptables.

La reducción que opera en el ejercicio 1996 se debe a la capitalización de aportes pendientes de integración, que en 1995 formaban parte del activo como Otros Créditos (\$ 22.500.000).

Con respecto al índice de liquidez absoluta (caja y bancos + inversiones transitorias/pasivo corriente), el mismo se muestra en valores por debajo de lo que puede ser considerado como aceptable. La diferencia radica en la importancia relativa del rubro Otros Créditos dentro del activo corriente, y dentro del rubro, a la cuenta IVA saldo a favor. El repunte que se observa en el ejercicio 2001 se debe a que, como resultado de la cesión de derechos por la deuda que tenía el Estado nacional con Hidrovía S.A., se constituyó un depósito a plazo fijo por un monto de alrededor 18.000.000 de dólares.

Con relación a las funciones de control

1) Control de costos

No surgen evidencias de la comisión de seguimiento, sobre la existencia de controles de costos y análisis de su razonabilidad.

Ello impide conocer cuál es la ecuación económico-financiera real de la empresa, y por ende cuál es la tarifa razonable que se debe exigir pagar al usuario. No puede olvidarse –dice la AGN– que uno de los roles principales que tiene a su cargo un órgano regulador (representada por la comisión de seguimiento) es equilibrar las desigualdades existentes entre un poder monopólico o exclusivo de la empresa concesionaria, con una mayor y adecuada defensa de los derechos de los usuarios, siendo de vital importancia entre estos derechos, la posibilidad de pagar una tarifa más baja.

2) Control de peaje

Del análisis de los informes elaborados por la comisión de seguimiento relativos al control de peaje,

los auditores han detectado diferencias en el cálculo de los mismos.

Con relación a la metodología empleada para la selección de la muestra, a efectos de verificar los cálculos del peaje, se ha observado la exclusión de los meses de enero, febrero y marzo de 2000. Si a ello se suma que para la selección se toma en cuenta el movimiento de los buques de un día de cada mes, excluyéndose los restantes, se concluye que el cambio de uniformidad en el criterio de selección –pasándose del estadístico al de azar– impide que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser seleccionado.

Por otra parte, de la lectura del nuevo contrato con el consorcio consultor no surge expresamente que no tengan la obligación de prestar apoyo en la revisión del peaje.

Como consecuencia del trabajo realizado, la Auditoría General de la Nación hace las siguientes recomendaciones:

A la comisión de seguimiento

– Instruir al concesionario al diseño de una contabilidad de costos e ingresos que se adecue al sistema regulatorio vigente si que permita el respeto a criterios de eficiencia económica.

– Diseñar una metodología para la selección de la muestra para la verificación de los cálculos de peaje que permita incluir la posibilidad de que todos los buques pasantes de cada día del mes tengan la misma probabilidad de ser seleccionado.

– Extremar los recaudos al momento de efectuar las verificaciones de cálculo de peaje, a efectos de no incurrir en errores.

– Exigir del consultor externo el apoyo necesario en la revisión del tránsito y del peaje.

Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

– Previo a la posibilidad de autorizar un incremento tarifario verificar en forma fehaciente la razonabilidad de la rentabilidad a lo largo de la concesión, basando su análisis en las variables relevantes tales como desviaciones del plan económico original, costos reales de la explotación, riesgos inherentes al negocio, incremento del tráfico y toda otra que permita arribar a una tarifa justa, razonable, ajustando su accionar al artículo 1.9 del pliego de bases y condiciones y al artículo 11 del contrato de concesión.

– Constituir el órgano de control de la concesión en los términos del decreto 863/93.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación sobre el régimen tarifario aplicado a la concesión Hidrovía S.A. Santa Fe-Océano, son las siguientes:

El régimen regulatorio original de la concesión no preveía actualizaciones periódicas, ni la aplicación

de índices, sobre la tarifa ofertada. Las modificaciones, conforme el pliego de bases y condiciones y el contrato de concesión deberá estar debidamente justificada en análisis y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias y en un examen detallado de la estructura de costos y de todos los demás elementos que conforman el servicio concesionado. Las modificaciones no podrán ser un medio para convalidar ineficiencias.

El acta acuerdo cambia la esencia de la regulación incorporando un método de indexación. A partir de un disparador –el umbral es bajo, fijado en el 2 %– se indexa la tarifa por la aplicación de la variación en los índices de precios considerados característicos para los distintos componentes de la estructura de costos, reduciendo el riesgo empresario.

Si bien ambos regímenes (pliego de bases y condiciones y acta acuerdo de 1997) no prevén que las ganancias en eficiencias reviertan a la tarifa, con el sistema de indexación desaparece cualquier incentivo a reducir costos y a transferir al usuario las mejoras en la eficiencia.

En el informe aprobado por resolución AGN 21/02, se examinaron las modificaciones tarifarias (esto es, a partir del acta acuerdo de 1997) recomendando que se tengan presentes gastos, inversiones e ingresos reales.

En el presente, por su lado, ha quedado en claro el importante aumento de la rentabilidad de la empresa, medido sobre patrimonio a ingresos, derivado del efecto combinado del aumento de la tarifa y tráfico pasante (tráfico real). Como consecuencia de ambos efectos, la tasa de retorno real obtenida en diversos años (29,1 %, 23,32 % y 20,09 % para los años 1997, 1998 y 1999, respectivamente) estuvo por encima del 19,38 % que el concesionario esperaba obtener cuando realizó la oferta. La rentabilidad sobre patrimonio neto, por su parte, que en 1995 fue del 0,49 % creció sostenidamente hasta 1998 que alcanzó el 36,31 %. Descendió al 24,28 % en el ejercicio 1999, 21,20 % en el 2,000 y redujo al 5,29 % en el ejercicio 2001. En este último al Banco Barclays Bank PLC de la acreencia que Hidrovía S.A. mantenía con el Estado nacional "...por una suma de por lo menos u\$s 36.188.702...".

La Auditoría General de la Nación informa que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y del Ministerio de Economía y Producción para que presenten las consideraciones pertinentes.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables presentó su descargo por intermedio de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones y Balizamiento, mientras que el Ministerio de Economía y Producción no contestó.

Analizados los descargos, la AGN entiende que no modifican las conclusiones del informe definitivo.

Expediente OVD. 850/04

El Honorable Congreso de la Nación dicta la Resolución 239-S.-03 de conformidad con un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requerimiento al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia al control de la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano y otras cuestiones conexas.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente O.V.-54/02 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite informe sobre la auditoría realizada en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, a los efectos de verificar los controles practicados por el órgano de control relacionados con la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano, a fin de determinar si la tarifa aplicada en concepto de peaje al tráfico pasante, se corresponde con las condiciones autorizadas por el pliego de bases y condiciones y el contrato de concesión.

El Poder Ejecutivo nacional responde a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM 3.577/2004), remitiendo un informe preparado por la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento.

La respuesta del Poder Ejecutivo nacional menciona que el borrador de proyecto de informe de la AGN había sido puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, quien contestó a través del área contable de aquel momento, de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento (nota SECAD 3.47/01 de fecha 14 de septiembre de 2001).

Concesiones de dragado y balizamiento y los auditores de la AGN.

La AGN sostiene que las variaciones de los precios en la estructura de costos de la concesionaria no habilitarían a una redeterminación tarifaria y que el pliego de bases y condiciones no establece un procedimiento de cálculo matemático o de proyección teórica para la redeterminación de tarifas por lo que no deben realizarse proyecciones teóricas sino que deben probarse los hechos ocurridos, es decir mediante la inclusión de ingresos y egresos reales en el recálculo de la TIR (a los efectos de evaluar el proyecto en oportunidad de su ejecución real), en lugar de la reexpresión de los valores del plan económico-financiera original por índices específicos. Lo expuesto es aceptando como válido el criterio de que el mantenimiento de la neutralidad de la ecuación económico-financiera se logra conservando constante la tasa interna de retorno proyectada en la oferta original.

También, menciona la AGN, que la ley 23.696 dispone para la explotación de los servicios públicos concesionados "...se exigirá una adecuada equivalencia entre la inversión efectivamente realizada y la rentabilidad (del proyecto)...", cuestionando "la comisión de seguimiento, al no tomar en cuenta dichas variables no refleja la incidencia de esos desvíos en la TIR durante los períodos analizados para autorizar un recálculo tarifario deben adecuarse los datos de la nueva proyección a los valores reales ya verificados.

En lo que respecta a la variación sufrida en el tráfico pasante, se observa –dice la AGN– un aumento para los años 1996 y 1997 de 16,60 % y 34,52 %, respectivamente. La AGN manifiesta que dado que los ingresos por peaje conforman un elemento esencial en la explotación del servicio concesionario, la falta de adecuación a la realidad de los mismos en el recálculo de la TIR llevará a una subvaluación de la misma, consecuentemente, a determinar una tarifa superior a la correcta.

La comisión de seguimiento, por su parte entiende que no corresponde para el análisis de redeterminación tarifaria la consideración del tráfico real de buques ni el volumen de costos realmente incurridos, por las siguientes razones:

El principio de riesgo empresario consagrado en la licitación implica que el volumen de tráfico ocurrido y las cantidades de unidades de costo consumidas resultan las variables que ha estimado el oferente al momento de la evaluación del negocio. La efectiva evolución de los mismos constituye la expresión de riesgo asumido y sus consecuencias.

Este análisis se complementa al limitar la responsabilidad del concedente a mantener neutral la ecuación económico-financiera original, es decir, determinar la tarifa considerando la evolución de los costos unitarios originales (en más o en menos), siempre y cuando la variación en los costos no sea imputable al concesionario. En otras palabras, mantener incólume la relación tarifa/costo original.

Siempre que la rentabilidad no sea desmesurada, la neutralidad de la ecuación económico-financiera puede plantearse desde el mantenimiento de la TIR del proyecto original, sin considerar las variaciones de la misma como resultado de la gestión empresarial. Los desvíos entre la TIR original y la real no son indicativos de la falta de neutralidad de la ecuación económico-financiera sino de factores como, por ejemplo, la eficiencia de la gestión, el crecimiento del sector económico al que pertenece la actividad, factores coyunturales, etcétera. Es decir que, los movimientos positivos o negativos de la TIR son parte del riesgo empresario asumido por el Concesionario, el cual puede derivar en mayores ganancias como en pérdidas.

Conservar la neutralidad consiste –dice la comisión de seguimiento– en mantener constantes los

efectos de las variaciones de precios no atribuibles al concesionario sobre el plan económico-financiero original. La inclusión de los ingresos y egresos reales en el recálculo de la TIR estaría afectando la relación costo/tarifa originalmente pactada, que es la que debe proyectarse y mantenerse en una redeterminación tarifaria según el pliego de bases y condiciones.

En el caso que se consagrara un mecanismo como el auspiciado por la AGN –sostiene la comisión de seguimiento–, al considerarse la real evolución del tráfico y los totales de costos incurridos, se alteraría fundamentalmente el principio de riesgo empresario consagrado. Esto es así ya que se estaría garantizando al concesionario la rentabilidad originalmente comprometida, sin importar el monto de costos incurridos alentándose consecuentemente el ineficiente gerenciamiento de la concesión, sin mencionar que, en el supuesto de decrecer el tráfico, nacería la obligación del Estado de aumentar el subsidio.

Debe tenerse presente que desde la sanción de la ley de emergencia económica 25.561 se dictaron diversas normas que limitan o reglamentan la adopción de cualquier decisión que afecte directa o indirectamente los precios y tarifas de los servicios públicos. La renegociación del contrato y el análisis de la ecuación económico-financiera, así como también una eventual redeterminación tarifaria, se encuentran en consideración en el ámbito de la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos.

En lo que respecta a la no constitución del órgano de control que fuera careado por decreto 863/93, el organismo auditado informa que existe en la actualidad un nuevo proyecto de constitución de acuerdo a las necesidades imperantes, el cual se encuentra en trámite.

Con relación a este expediente OVD. 850/04, cabe advertir que se mantiene la disidencia entre lo opinado por la Auditoría General de la Nación y la contestación del Poder Ejecutivo nacional a través de lo informado por la Comisión de Seguimiento de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables. Consideramos que la disidencia planteada sobre la tarifa aplicada en concepto de peaje al tráfico pasante, será resuelta en el ámbito de la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos, en donde se centra la renegociación del contrato y el análisis de la ecuación económico-financiera, así como también una eventual redeterminación tarifaria, hecho que corresponde poner en conocimiento del Honorable Congreso de la Nación.

Expediente OVD. 887/04

El Honorable Congreso de la Nación dicta la resolución 310-S.-03 de conformidad con un proyecto elaborado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. En ella se formuló un requeri-

miento al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables en lo relativo al cumplimiento de las funciones a cargo del órgano de control con competencia sobre el concesionario Hidrovía Santa Fe-Océano.

En los fundamentos de la mencionada resolución, la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas cita el expediente O.V. 91/02 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite informe sobre la auditoría realizada en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, a los efectos de verificar los controles ejercidos por el órgano de control en el marco jurídico de la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano, respecto de las tareas a ejecutar por el concesionario Hidrovía S.A., conforme las estipulaciones fijadas en el pliego de bases y condiciones generales y en el contrato de concesión.

El Poder Ejecutivo nacional responde a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM 3.750/2004), remitiendo un informe preparado por la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento (Área Contable y Área Administrativa).

En el informe practicado por la Auditoría General de la Nación se formuló una serie de observaciones que dieron lugar a las siguientes recomendaciones:

1) Instar a la constitución del órgano de control en los términos del decreto 863/93.

2) En virtud de las obligaciones asumidas por la subsecretaría, instar a la regularización de la documentación por éste confeccionada, a fin de que la información sistematizada en las planillas Seguimiento Tramitación de Ordenes de Servicio al Concesionario y Seguimiento Tramitación Notas de Pedido del Concesionario refleje el estado actual de las actuaciones emitidas.

3) Instar al concesionario a que arbitre los medios pertinentes para la elaboración de un mecanismo o procedimiento para la presentación, tramitación y resolución de los reclamos y quejas efectuadas por los usuarios, por incumplimientos en la prestación del servicio.

Se señala que debe destacarse que el órgano de control, en virtud de recomendaciones efectuadas por la AGN ha encomendado al área jurídica de la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento que elabore un procedimiento a tales efectos; sin perjuicio de ello es necesario que el mecanismo se formalice a la brevedad.

4) Requerir al concesionario los recibos correspondientes a los pagos de las primas relativas a los

seguros que se obliga tomar según pliego de bases y condiciones.

5) Requerir el acta de asamblea de las firmas Pilar S.A. y Don Benjamín S.A. autorizando el otorgamiento de garantía.

6) La Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento deberá instar a la empresa Hidrovía S.A. a la reelaboración anual del presupuesto económico-financiero hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, computando los datos reales de lo ejecutado.

7) Confrontar anualmente los ingresos 17 gastos presupuestados frente a los reales a fin de tener certeza razonable sobre la consistencia de estos últimos y analizar los desvíos significativos que se produzcan.

8) Transcribir el inventario analítico de bienes de uso al libro inventario.

Las explicaciones dadas por el órgano de control, sobre las recomendaciones formuladas por la AGN, son las siguientes:

Sobre recomendación 1. El órgano de control creado por el artículo 12 del decreto 863/93 no fue constituido a la fecha (19-8-2004). Las misiones y funciones del órgano de control, hasta tanto se constituya (artículo 13 del decreto 863/93) fueron delegadas en cabeza de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, conforme lo establecido por decreto 614/96 y resolución 322/96 de la ex Secretaría de Energía y Transporte, quien es asistido y asesorado por la Comisión de Seguimiento para el Control de las Concesiones de Dragado y Balizamiento, así como también por la consultora de apoyo al órgano de control. Existe en trámite un proyecto de constitución de acuerdo a las necesidades imperantes el cual se tramita por expediente SO1:0166895/2004.

Sobre recomendación 2. El órgano de control informa que en la actualidad la misma ha sido subsanada.

Sobre recomendación 3. El órgano de control informa que se solicitó al concesionario que implementara un procedimiento de atención a reclamos de usuarios mediante orden de servicio 579 de fecha 5 de diciembre de 2001. El concesionario adjunta una propuesta de procedimiento y reglamento de atención de reclamos mediante nota de pedido 142/02. Por orden de servicio 07 de fecha 14 de noviembre de 2003, se solicitó a la consultora de apoyo al órgano de control, la confección de proyectos de reglamentos. La consultora efectúa la entrega de los mismos mediante nota de pedido 014/2004, el cual se encuentra a estudio.

Sobre recomendación 4. El órgano de control informa que la observación ha sido subsanada en su oportunidad. El concesionario actualmente presenta los recibos correspondientes al pago de las pri-

mas relativas a los distintos seguros a los que está obligado a tomar según el pliego de bases y condiciones, de acuerdo al plan de pagos al cual se ha comprometido con la compañía aseguradora.

Sobre recomendación 5. El órgano de control remite copias de las actas de directorio y actas de asamblea celebradas por las empresas Pilar S.A. y Don Benjamín S.A., en donde constan las autorizaciones requeridas.

Sobre recomendación 6 y 7. El órgano de control informa que en virtud de la observación de la AGN, el concesionario presenta anualmente la actualización del presupuesto económico-financiero y trimestralmente la ejecución del presupuesto económico-financiero.

Sobre recomendación 8. El órgano de control informa que, a resultas del requerimiento efectuado por la AGN, se requiere al concesionario la presentación del inventario analítico de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones. A la fecha, la empresa presenta anualmente dicha documentación.

Con relación a este expediente OVD. 887/04, se dan por contestadas las observaciones formuladas por la AGN, sin perjuicio de las ulteriores medidas que pudieran adoptarse frente a los futuros informes de la AGN en el ejercicio de su competencia de control, hecho que corresponde poner en conocimiento del Honorable Congreso de la Nación.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes OVD 1.338/198, Secretaría de Relación Parlamentaria (JGM): remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (47-S.-98) sobre manifestar la necesidad de adecuar el control de la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano a la correspondiente normativa jurídica y de gestión; PE. 579/99, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales: remite copia de la respuesta relacionada con la concesión de la Hidrovía Santa Fe-Océano (resolución Honorable Cámara 47-S.-98); OV 374/03, referido a "Verificar la gestión del órgano de control respecto del control de la concesión Hidrovía

S. A. Santa Fe-Océano período auditado 1º/6/2001 30/6/2002; OV 375/03, AGN remite descargo del órgano de control de la concesión Hidrovía S. A. Santa Fe-Océano, a la resolución 101/03 AGN; OV 514/03, referente a verificar el régimen tarifario aplicado a la concesión Hidrovía Santa Fe-Océano; OV 515/03, AGN comunica descargo de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (Hidrovía Santa Fe-Océano, ref. resolución AGN 162/03); OVD 850/04, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación, a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0239-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de adecuar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en referencia al control de la concesión da la Hidrovía Santa Fe-Océano, y otras cuestiones conexas; OVD 8.87104, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0310-S.-03), sobre medidas adoptadas en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables en lo relativo al cumplimiento de las funciones a cargo del órgano de control con competencia sobre el concesionario Hidrovía Santa Fe-Océano; y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle que:

a) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la Hidrovía Santa Fe-Océano, asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen;

b) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación; y

c) Informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 65-S.-2005.

LXXXIV

INFORMES SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION QUE HAN SIDO PUESTAS DE MANIFIESTO POR EL ORGANO DE CONTROL EXTERNO EN EL AMBITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS

(Orden del Día N° 2.492)

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de solucionar las deficiencias en el control del ingreso al país de alimentos e insumos y materiales importados que se utilizan en la industria de la alimentación han sido puestas de manifiesto por el órgano de control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. 40/04. Resolución AGN 24/04

En cumplimiento del mandato constitucional y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, la Auditoría

General de la Nación realizó un examen en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

El objeto de la auditoría fue analizar la gestión del INAL en el control del ingreso al país de alimentos e insumos y materiales importados que se utilizan en la industria de la alimentación, en cuanto a la verificación de calidad de los mismos y a su fecha de vencimiento, incluyendo la referida a alimentos donados.

El período auditado fue el año 2001 y el primer semestre de 2002 y las tareas de campo se desarrollaron entre el 17 de diciembre de 2002 y el 23 de junio de 2003.

Como consecuencia del examen realizado por la AGN, los principales comentarios y observaciones son:

Al Instituto Nacional de Alimentos

– Las facultades de control previo del INAL se ven debilitadas por la normativa de desregulación económica que limita el control *ex ante*.

– El organismo no cuenta con un programa sistemático y flexible de control de la calidad de las importaciones.

– Se constataron escasas inspecciones y análisis de laboratorio para el universo a cubrir.

– Los resultados obtenidos en el laboratorio no pueden considerarse representativos del universo de productos alimentarios importados, ya que el muestreo se dirigió específicamente a productos bajo sospecha de riesgo.

– Para mercadería inocua el organismo no cuenta con ningún procedimiento de control a fin de detectar posibles ilícitos.

– No hay sistematización en manuales de procedimientos acerca de los criterios para decidir una inspección o un control analítico, lo cual queda sujeto a la discrecionalidad del agente interviniente.

– No se cuenta con un manual de procedimientos generales de muestreo de productos a ser analizados por el laboratorio.

– Se detectaron actuaciones simples correspondientes a la categoría “sin derecho a uso” que no registran la finalización del trámite y se giraron al archivo. El organismo no puede garantizar que los productos no estén circulando en el mercado sin que se haya completado la autorización.

– El sistema de procedimiento administrativo no está informatizado y resulta inadecuado para la cantidad de trámites mensuales a resolver.

– Existen deficiencias en la registración y preservación del sistema de archivo, el que se realiza en forma manual.

– El sistema informático de almacenamiento y procesamiento de datos referidos a la importación de

alimentos (volumen, tipo, clasificación, naturaleza) no resulta operativo, impidiendo la toma de decisiones estratégicas y el libre flujo de información entre las áreas.

– Se detectó falta de homogeneidad en el registro y la sistematización de los datos generados por las delegaciones del INAL, lo cual impide la comparación de los mismos.

– En el período auditado no se encontró evidencia de capacitación institucionalizada de los recursos humanos.

– No se ha alcanzado una coordinación efectiva con las provincias y las áreas jurisdiccionales competentes, de acuerdo a lo establecido por el decreto 815/99. No se cumplió con la tarea de confección del mapa de situación bromatológica nacional, objetivo del plan general 2002.

– El INAL no cuenta con un registro estadístico del desarrollo de los procesos sancionatorios que se tramitan en la ANMAT y desconoce el período promedio que requiere la aplicación de una sanción.

Si bien el informe de la AGN está referido a las acciones desarrolladas por el INAL, también se mencionan observaciones y comentarios que afectan directamente a la ANMAT:

– El desempeño de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ANMAT verifica una demora en la tramitación de los sumarios. Es claro que si la aplicación de una multa no se da en tiempo y forma, el proceso de fiscalización y de sanción se torna declarativo, desvirtuándose el objetivo último del sistema.

– La falta de implementación de las cabinas sanitarias únicas, por parte de la ANMAT juntamente con el SENASA, constituye un incumplimiento de la normativa vigente (decreto 815/99).

Habida cuenta de las observaciones y comentarios realizados, la AGN hace las siguientes recomendaciones:

Al Instituto Nacional de Alimentos

– Promover el dictado de la reforma de la normativa de desregulación proyectada, orientado a reinstalar el control previo de las importaciones.

– Diseñar e implementar un programa sistemático y flexible de control de calidad de las importaciones.

– Formalizar en manuales de procedimientos los criterios para ordenar la inspección y el control analítico de productos.

– Elaborar un manual de procedimientos de muestreo de los productos a ser analizados por el laboratorio.

– Asegurar el seguimiento de los productos en categoría “sin derecho a uso” a fin de garantizar el cumplimiento del circuito administrativo, antes de enviar las actuaciones a archivo.

– Informatizar el sistema de procedimientos administrativos de modo de garantizar mayor eficacia y eficiencia.

– Diseñar e implementar una base de datos sobre los productos importados que posibilite la toma de decisiones y facilite el flujo de datos entre las distintas áreas del organismo.

– Coordinar con las provincias y los organismos integrantes del Sistema Nacional de Control de Alimentos el flujo de información que permita la elaboración de un mapa de la situación bromatológica nacional.

– Arbitrar los mecanismos necesarios para efectuar un seguimiento de los sumarios por infracciones al código alimentario y a la normativa vigente en el INAL, una vez diligenciados en el área jurídica de la ANMAT.

A la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

– Arbitrar los medios adecuados para optimizar la tramitación de los procesos sumariales originados en el INAL.

– Implementar, en coordinación con el SENASA, las cabinas sanitarias únicas según lo previsto en el decreto 815/99.

Como conclusión de su trabajo de auditoría en el Instituto Nacional de Alimentos, la AGN concluye que:

– La normativa de desregulación económica ha dificultado la implementación de un plan de control previo de los ingresos al país, menoscabando la obligación del Estado nacional de velar por la salud pública.

– El INAL no ha diseñado ni implementado un plan de control de las importaciones en una modalidad simultánea al otorgamiento de la autorización del ingreso a plaza, lo cual hubiera permitido que en caso de irregularidades se ordenara el retiro de la mercadería.

– El Estado nacional, para cumplir eficazmente con su obligación de controlar la sanidad, inocuidad e integridad de los alimentos requiere de una autoridad sanitaria nacional que cuente con facultades de fiscalización y recursos legales, materiales, humanos y tecnológicos suficientes.

Expediente O.V. 43/04. Descargo respecto de la resolución AGN 24/04

El interventor de la ANMAT se dirige a la Auditoría General de la Nación por nota 1.304/03, mediante la cual realiza el descargo con relación a las observaciones, comentarios y recomendaciones derivados del informe de la AGN que fuera aprobado por resolución 24/04.

El contenido principal del informe producido por el Instituto Nacional de Alimentos es el siguiente:

– Por iniciativa del INAL se generó el expediente 1-47-2110-5502-01-0 con una propuesta de modificación de los decretos de desregulación, no obstante lo cual se ha procurado subsanar esa debilidad realizando los controles higiénico-sanitario y bromatológicos antes de ingreso a plaza de aquellos productos de los cuales pueda preverse cierto riesgo.

– Trimestralmente se articulan campañas a fin de determinar pautas de inspección y control analítico de las importaciones.

– La capacidad operativa es suficiente para la cantidad de inspecciones y análisis de laboratorios realizados en relación con los productos que se importan.

– También existe otro control posterior de productos en boca de expendio, que se analizan a través de INAL y de las jurisdicciones sanitarias.

– Se controlan además en forma aleatoria otros productos.

– Se halla en vías de concreción la implementación de la sistematización de criterios para un programa de gestión que determinará los lineamientos generales para la selección de productos a ser muestreados.

– Actualmente, para la toma de muestra se adopta la norma IRAM N° 15 de muestreo, la Guía de Toma de Muestra del Programa Nacional de Protección de Alimentos (Pronapal) y el material del Curso de Capacitación de Inspectores Bromatológicos. A pesar de lo cual es imprescindible el criterio del profesional interviniente ante la variedad y heterogeneidad de las situaciones que se presentan.

– Los trámites sin derecho a uso se retienen en el Departamento de Gestión Técnica y transcurrido un plazo prudencial para completar la documentación, se gira al Departamento Inspectoría a los efectos de verificar la existencia de los productos. En caso de que la firma los haya comercializado, se inicia el sumario correspondiente y se comunica a la aduana la denegatoria.

– En el nuevo sistema informático que proveerá la ANMAT está contemplada la posibilidad de control y seguimiento de todos los trámites por red.

– Un nuevo sistema de archivo aumentará la eficacia y eficiencia en forma progresiva.

– El sistema informático próximo a implementarse hará más operativo el control de la importación de alimentos y permitirá el acceso por red a todos los departamentos.

– Se ha solicitado a las delegaciones que el volcado de datos se realice en las planillas pertinentes.

– El personal del INAL ha participado en el último año (2003) en numerosos cursos de capacitación, entre los que es oportuno resaltar el de inspectores dictado por el INPPAZ, habiendo registrado la presencia en alrededor de otros ochenta cursos.

– Se halla en curso una propuesta de modificación del decreto 815/99, con lo que se espera mejorar la coordinación con las provincias.

La nota del INAL destaca, además, que mantiene un permanente contacto con las jurisdicciones sanitarias, recogiendo información acerca de casos, brotes, faltas sanitarias, bajas de registros, así como también referida a laboratorios, equipamiento, capacidad de aplicación de métodos analíticos, plantel de agentes y capacitación profesional.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los Expedientes Oficiales Varios 40/04 y 43/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resolución y descargo respectivamente, sobre un informe referido al control de alimentos a insumos y materiales importados incluyendo los alimentos donados, en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de solucionar las deficiencias que en el control del ingreso al país de alimentos e insumos y materiales importados que se utilizan en la industria de la alimentación han sido puestas de manifiesto por el órgano de control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis Martinazo. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 66-S.-2005

LXXXV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/02 DEL PROYECTO DE DESARROLLO
DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
(Orden del Día N° 2.493)**

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación como motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-AR-BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores (Proinder), parcialmente financia-

do a través del convenio de préstamo 4.212-AR, suscripto el 6 de mayo de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló:

a) Con referencia a la carta de abogados del proyecto, recibida de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Producción, bajo providencia judicial 2.110, no obstante informar que no existen constancias de litigios, reclamos y juicios pendientes, aclara que, sin perjuicio de ello "...se solicita se sirva tener a bien proporcionar mayores datos para poder individualizar los juicios que pudieran tramitar ante esta dirección con motivo del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, produciéndose una discordancia en la información suministrada. Por nota Proinder 84/03 suscripta por el coordinador del proyecto, manifiesta que el "...programa no ha sido notificado en momento alguno de la existencia de ningún tipo de demanda, litigio o reclamo judicial o extrajudicial provocado por su operatoria en las provincias en que desarrolla acciones";

b) Existen discrepancias entre el total registrado por el proyecto en el capítulo "Aplicaciones de fondos", del rubro Bienes y Equipos -fondos BIRF y fondos nacionales- y el total detallado en el registro de inventario de bienes y equipos puesto a disposición de esta auditoría. Al respecto, a continuación se expone la discrepancia planteada:

	\$
Total según inventario de bienes y equipos	75.637,50
Total según registros	267.931,84
Diferencia	192.294,34

Es de señalar que el inventario suministrado a la AGN contiene ítem que no se encuentran valorizados, no pudiéndose determinar las causas de las diferencias;

c) Con referencia al rubro Transferencias por Donaciones, que corresponde a los giros por estos conceptos a las diferentes provincias sujeto a rendición, de los estados de origen y aplicación de fon-

dos (en pesos y dólares) los montos de \$ 605.319 y u\$s 173.095,79 se componen de fondos BIRF por \$ 515.626,13 (u\$s 148.194,94) y fondos locales por \$ 90.992,83 (u\$s 26.200,81).

La AGN auditó a los siguientes estados:

1. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2002 (del ejercicio anterior y acumulado), expresado en pesos.

2. Estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2002, expresado en pesos.

3. Anexos I a VII en pesos.

4. Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2002 (del ejercicio anterior y acumulado), expresado en dólares estadounidenses.

5. Estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre del 2002, expresado en dólares estadounidenses.

6. Anexos 1 a 7, en dólares estadounidenses.

7. Notas (1 a 6) a los estados financieros que forman parte de los estados precedentes.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que, sujeto a lo expuesto en "Aclaraciones previas" puntos a) y b), los estados financieros e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.121-AR BIRF al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/2002, correspondientes al Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.212-AR BIRF de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

La AGN auditó al estado de solicitudes de desembolso para el año terminado el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó, el estado identificado correspondiente al Proyecto de

Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/02, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.212-AR de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado, correspondiente a la Cuenta Especial "A" del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 (b) y anexo 5 del convenio de préstamo 4.212-AR, suscripto el 6/5/98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción Fomento (BIRF) y sus modificaciones.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que durante el ejercicio 2002 (20/2/02) el proyecto cerró la cuenta 500.165/21 procediendo a la apertura de la 330.993/9, ambas abiertas en el Banco Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, constituyéndose esta última como la nueva cuenta especial del proyecto.

La AGN auditó los siguientes estados:

Estado de la cuenta especial por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

– Cuenta especial 500.165/21 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

– Cuenta especial 330.393/9 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó, el estado identificado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios al 31/12/02, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.212-AR de fecha 6/5/98 y sus modificaciones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

A. Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/2002

1. *Disponibilidades: bancos:* no se ha subsanado lo observado en auditorías anteriores respecto del incumplimiento de lo señalado en el manual operativo (tomo I, punto 3.2.2.1 b “Sistema de cuentas bancarias: su funcionamiento cuentas corrientes”) referido a la obligación de disponer de una cuenta corriente (aporte BIRF y aporte local) para cada componente del proyecto.

2. *Administración y finanzas:* persiste la observación planteada en cuanto al diseño establecido por el manual operativo en relación a una clara separación de funciones y responsabilidades entre el sector movimiento de fondos y el sector contable.

B. Observaciones del ejercicio

1. *Bienes y equipos:* no se mantiene el registro de inventario de bienes y equipos debidamente actualizado y totalizado a efectos de su conciliación con los registros del proyecto, surgiendo diferencias entre ambos guarismos.

2. *Registración contable:*

1. La registración de las operaciones mediante los asientos contables no permite conocer datos básicos de lo que se está contabilizando. Los asientos no brindan información sobre la operación: por ejemplo; número de OP, número de cheque, número de subproyecto, número cuota del subproyecto, unidad provincial, número de recibo.

2. Los asientos los genera el sistema automáticamente, a partir de las órdenes de pago (OP). Han surgido errores del sistema, que emitió asientos contables diferentes a los datos surgidos de la OP. En los casos identificados, todos relacionados con pagos que sufrían retenciones, los cheques salieron bien emitidos y se corrigió la imputación a la cuenta de gastos con asientos de ajuste.

3. Las registraciones de acuerdo al plan de cuentas directamente relacionado al manual operativo no permiten identificar las operaciones de acuerdo a su naturaleza, se categoriza por componente. Resulta engorroso identificar los gastos de viáticos, por ejemplo, los que están distribuidos en las distintas cuentas de gastos, por componente.

4. El proyecto contabiliza los pagos de honorarios a consultores sujetos a retención de impuestos erróneamente ya que la parte del impuesto la contabiliza en la cuenta contable 152600033101 (gastos recurrentes), siendo en realidad un honorario y debiendo ser contabilizado en la cuenta contable respectiva.

3. *Disponibilidades:*

1. Se mantienen tres cuentas contables para una sola cuenta bancaria (subcuentas 3.000, 2.000 y 1.000). Los ingresos a esa cuenta y los egresos del

componente UNC se contabilizan en la subcuenta 3.000. Sólo los egresos del componente FI en la subcuenta 2.000 y de AIR en la 1.000, lo que genera, durante el transcurso de cada mes, saldos acreedores (que no existen realmente) y la contabilización especial al cierre de cada mes, para transferir esos saldos acreedores como monto global de egreso a la subcuenta 3.000, que finalmente refleja el saldo bancario.

2. Fondo fijo: la unidad ejecutora efectúa los asientos de reposición de fondo fijo antes de los asientos de rendición de los mismos. (Ver asiento 51200368 y 51201657 al 73.) En consecuencia el mayor de la cuenta 12200100300 no refleja a lo largo de cada mes su saldo real. Idéntica situación se aplica a las cuentas 122001002000, 121001002000 y 1.000 que en períodos intermedios muestran saldos negativos.

4. *Subproyectos:* se han detectado falencias en las registraciones contables y en los procesos que determinan la elegibilidad de los subproyectos, como incumplimientos de las pautas del manual operativo.

En la nota 1.695/03 y en los considerandos, la AGN señaló que verificó incumplimientos de cláusulas contractuales de convenios firmados con empresas consultoras y la no inclusión de cláusulas que garanticen el cumplimiento de operaciones de préstamo a subejecutores. Asimismo, verificó una importante subejecución con el consecuente costo que ello trae aparejado.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 680/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - convenio de préstamo 4.212-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Ge-

neral de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de préstamo 4.212-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 67-S.-2005.

LXXXVI

SEMINARIO INTERNACIONAL CONJUNTO DE LA CUENCA DEL PLATA Y LA CUENCA DEL RIN

(Orden del Día N° 2.494)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito ante la realización del Seminario Internacional Conjunto entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, entre los países del Mercosur, celebrado en el mes de febrero próximo pasado en la República Federativa del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Seminario Internacional Conjunto de la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, realizado en el mes de febrero en la República Federativa del Brasil, en el marco de participación de los países del Mercosur.

Sala de las comisiones, 31 de mayo de 2005.

Eduardo de Bernardi. – Leopoldo Moreau. – Gustavo Di Benedetto. –

Elda S. Agüero. – Rosana Bertone. – Encarnación Lozano. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Nélide B. Morales. – Juan C. Godoy. – Claudio Lozano. – María S. Leonelli. – María Barbagelata. – Mario Bejarano. – Fortunato Cambareri. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Víctor Cisterna. – Rodolfo Frigeri. – Jorge Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Celia Isla de Saraceni. – Ricardo J. Jano. – Eduardo Macaluse. – Juliana Marino. – María L. Monteagudo. – Stella M. Peso. – María F. Rios. – Hugo Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo de Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Seminario Internacional Conjunto entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, que reúne a técnicos, académicos y políticos de los países del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, fue inaugurado en Foz de Iguazú, Brasil, está considerado como uno de los más importantes del género, ya que destaca diversos temas referentes al manantial de agua de la cuenca, una de las reservas hídricas más importantes del planeta, tanto por el caudal de agua como también por la riqueza biológica que envuelve.

La intención de los organizadores es acercar a los gobiernos de los países del Mercosur el comienzo de una política de desenvolvimiento socioeconómico, aprovechando los recursos naturales de la cuenca. Para que eso ocurra, se desarrollarán debates sobre la calidad del agua y la legislación sobre los recursos hídricos.

El seminario internacional será dirigido por el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), y en los primeros días del encuentro se abordarán temas referentes a la preservación del manantial como, por ejemplo, encontrar alternativas sustentables para la preservación de las aguas y desarrollar medios para aprovechar mejor los ríos que la componen.

Entre los panelistas estará presente el analista internacional argentino Jorge Castro, autor de nume-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

rosas publicaciones de política y economía, quien dijo que “para pensar en resultados económicos a largo plazo, los países de la cuenca del Plata deben crear una serie de medidas de manejo del recurso”.

Y, al hablar sobre integración y comercio internacional, también señaló que se debe trabajar para poner en práctica el acuerdo firmado entre Brasil, la Argentina, Bolivia y Paraguay para la explotación de los ríos como accesos al transporte de mercaderías.

Después de un proceso de casi tres años inactivo, la decisión es la de lograr que los países involucrados acuerden medidas para transformar el corredor fluvial en factor para desarrollar la economía en el transporte internacional. La idea es comenzar a generar agencias de gobierno a través de los llamados comités-bases para viabilizar proyectos económicos. Además, se destacará la necesidad de que los países que integran la cuenca desenvuelvan acciones conjuntas para uniformar padrones de conocimientos técnicos.

Desde Itaipú, la mayor represa hidroeléctrica del mundo, sus autoridades, remarcan la importancia del evento, destacando este tipo de encuentros para poner en un plano de igualdad las distintas ideas de los países que integran la cuenca.

Solamente de esa forma se podrá lograr un planeamiento de las acciones que se tomarán en el futuro, además de precisar y poner al alcance de todos los problemas y lo que se puede aprovechar de la cuenca. Destacando el aspecto más importante y fundamental que significa el intercambio de información entre los países.

Por las razones antes dichas, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito al Seminario Internacional Conjunto, entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, entre los países de Mercosur, que se realizará en Foz de Iguazú, durante el mes de febrero del corriente año.

Diego H. Sartori.

LXXXVII

CENTENARIO DE LA ESCUELA EGB N° 22
“DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” DE PERGAMINO
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.496)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio

por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 18 de mayo de 2005.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – María del C. Rico. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el primer centenario de la Escuela EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento”, situada en el distrito bonaerense de Pergamino, región XIII, perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace un siglo abrió sus puertas a la comunidad pergaminense la Escuela N° 22, que de este modo comenzó a señalar el camino de hombres y mujeres argentinos asumiendo una de las máximas y principales responsabilidades en el desarrollo de una comunidad: la de educar e instruir a sus habitantes.

Ese compromiso fue asumido desde el comienzo de la labor educativa con creces por parte del per-

sonal originario del establecimiento. Los pioneros y artífices de la escuela asumieron la mencionada responsabilidad social que el por entonces pueblo de Pergamino les confirió. Y lo hicieron de la forma más sencilla y práctica, con amor y profunda dedicación a los niños y a sus familias, que se convirtieron en los primeros eslabones de una cadena ligada a la excelencia educativa y a los valores más profundos de la sociedad.

De este modo, la Escuela N° 22 de Pergamino fue desandando un camino mediante el cual se alcanzaron metas constructivas, y se siguen planteando en el desafío diario y maravilloso de enseñar.

Con el transcurso de los años, mediante el accionar de docentes, clubes de madres y la asociación cooperativa del establecimiento, se trabajó intensamente para cubrir las falencias y los obstáculos inevitables que iban presentándose al compás de los avatares del país. No obstante, los tramos adversos de la vida de la Nación encontraron siempre a un grupo de hombres dispuestos a seguir adelante con su labor vital en la escuela, incrementando aún más dentro de las paredes del establecimiento la tibieza del hogar y el cariño indispensable que requiere la infancia.

En 1905, la escuela ocupó una sede en una antigua casona de la calle Italia y la avenida Julio A. Roca, en el centro de Pergamino. Sin embargo, luego las instalaciones se abrieron paso en un nuevo inmueble, en 1911, situado sobre la calle Libertad.

Posteriormente, en directa sintonía con el crecimiento demográfico de Pergamino y la cada vez mayor demanda de alumnos por iniciar su instrucción lectiva en el establecimiento, el mismo se trasladó en 1934 a una casona de cinco habitaciones, también sobre la avenida Roca, que por entonces se denominaba avenida de Mayo.

El 8 de septiembre de 1938 representa una fecha insoslayable para la vida de la escuela. Se la bautizó con el nombre de nuestro gran maestro argentino. A partir de allí se denominó Escuela N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento”.

El 24 de marzo de 1960, dada su vital importancia y sostenido crecimiento, se inauguró un nuevo edificio en la avenida Julio A. Roca 1165. Esta es desde entonces la sede actual de la escuela. La misma posee hoy las más cómodas y amplias aulas. El edificio escolar cuenta también con un gran patio para el desarrollo de actividades físicas y recreativas, un gimnasio, una completa biblioteca escolar, un gabinete psicopedagógico, salas de música, computación y laboratorios.

De este modo, día tras día, el personal directivo, de docentes y empleados de la EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento” desarrolla una noble labor guiado por la premisa más simple y contundente en el campo de la educación: “Enseñar es mostrar el camino que con trabajo y conocimientos nos llevará hacia un mundo mejor”.

El reconocimiento de la comunidad del partido de Pergamino, situado en el norte de la provincia de Buenos Aires, se ha plasmado de diversas maneras con motivo de conmemorarse el primer centenario de vida de la institución. El establecimiento educativo ya fue declarado de interés municipal mediante el expediente 1.449/04.

En este sentido, la ciudad también hará recíproca y albergará diversos eventos que fueron programados por la escuela con motivo de su año centenario. Este cronograma de festejos y acontecimientos ya ha comenzado en marzo y se extenderá durante cada mes hasta finalizar el presente año.

Bajo lemas que legaron grandes próceres, pensadores y literatos de nuestra historia, el establecimiento educativo ha organizado una serie de actos de destacado valor patriótico, simbólico y social para la comunidad que la alberga y también para el país.

Entre un amplio listado de actividades destacan, entre otras, las que tendrán lugar en mayo. Bajo la consigna “La cultura dignifica a la persona, el arte salva”, una cita del prolífico escritor Ernesto Sabato, habrá exposiciones de obras de pintores pergaminenses y de fotografías, además de encuentros deportivos y corales.

En junio, haciendo hincapié en la reflexión “La educación y el fomento de las letras es la llave que abre la puerta de la felicidad y la prosperidad de los pueblos” del general don José de San Martín, la EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento” organizará presentaciones de libros, representaciones teatrales, disertaciones de consagrados artistas nacionales y charlas de importantes exponentes de los medios de comunicación orales y escritos.

El 23 de julio, en tanto, se llevará a cabo una de las iniciativas tal vez más trascendentes de este cronograma de festejos. Tendrá lugar el acto centenario con la presencia de autoridades nacionales, provinciales, locales y educacionales.

En agosto se prepararán disertaciones sobre salud a cargo de reconocidos profesionales, y así hasta llegar a diciembre, completando un extenso programa de actividades, además de las anteriormente detalladas.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el primer centenario de la Escuela EGBN N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento”, situada en el distrito bonaerense de Pergamino, región XIII, perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Rosa E. Tulio.

LXXXVIII

VII CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLITICA

(Orden del Día N° 2.498)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Molinari Romero y Montoya (F.) por los que se declara de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, a realizarse del día 15 al 19 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, que tendrá lugar en Córdoba entre el 15 y el 19 de noviembre de 2005.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Juan M. Urtubey. – Jorge A. Landau. – Jorge R. Vanossi. – Alberto A. Natale. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Guillermo F. Baigorri. – Juan J. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Gerardo A. Conte Grand. – Hernán N. L. Damiani. – Eduardo De Bernardi. – María S. Leonelli. – José G. L'Huiller. – Adrián Menem. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rosario M. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos en cuestión y considera que deben ser tratados favorablemente por las razones que oportunamente se darán.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política que tendrá lugar en Córdoba entre el 15 y el 19 de noviembre de 2005.

Luis A. R. Molinari Romero.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política a desarrollarse en la ciudad de Córdoba entre los días 15 y 19 de noviembre de 2005.

Fernando R. Montoya.

LXXXIX

JORNADAS MONETARIAS Y BANCARIAS Y DE POLITICA MONETARIA Y CRECIMIENTO ECONOMICO

(Orden del Día N° 2.499)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas Monetarias y Bancarias y Política Monetaria y Crecimiento Económico a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Federico Pinedo. – Aníbal J. Stella. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a las Jornadas Monetarias y Bancarias, Política Monetaria y Crecimiento Económico organizadas por el Banco Central de la República Argentina, que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires del 30 al 31 de mayo de 2005, en razón de su aporte a la comprensión y difusión de la contribución de la política monetaria al crecimiento económico.

Rodolfo A. Frigeri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por

el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las Jornadas Monetarias y Bancarias y Política Monetaria y Crecimiento Económico a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del 70º aniversario del Banco Central de la República Argentina, el directorio de la mencionada institución ha organizado las Jornadas Monetarias y Bancarias que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 30 y 31 de mayo de 2005.

La temática de las mismas estará orientada hacia la relación existente entre la política monetaria y el crecimiento económico.

Ante tal motivo, expondrán autoridades de los bancos centrales de la Argentina y de otros países como Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos, Israel, Japón, México y Uruguay.

También participarán en el evento prestigiosos académicos de centros de estudio locales, como la Universidad de Buenos Aires, Di Tella y San Andrés, y del exterior como las universidades de Chicago, La Sorbona y Stanford.

Convencidos de que el crecimiento económico es la fuente de creación de empleo y reducción de la pobreza, consideramos de gran interés todos los esfuerzos académicos orientados hacia tal objetivo.

Por tal motivo, ante la presencia de tantas autoridades en la materia, descontamos que las exposiciones y conclusiones serán de gran utilidad para una mayor comprensión de cómo la política monetaria puede contribuir al crecimiento económico.

Rodolfo A. Frigeri.

XC

I TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL SUB 17

(Orden del Día N° 2.500)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Torneo Internacional de Fútbol Sub 17 a realizarse del 10 al 20 de julio de 2005 en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Torneo Internacional de Fútbol Sub 17, que se desarrollará entre los días 10 y 20 de julio de 2005 en la localidad de Cafayate, provincia de Salta, por iniciativa de la Comisión Directiva de Padres de la Escuela Integral de Fútbol de dicha localidad, a raíz de que Cafayate obtuvo el segundo lugar en el torneo internacional realizado en Chile durante el mes de febrero del corriente año.

El mismo contará también con la participación de equipos de la Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Brasil.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el I Torneo Internacional de Fútbol Sub 17, que se desarrollará entre los días 10 al 20 de julio de 2005 en la localidad de Cafayate, provincia de Salta, por iniciativa de la Comisión Directiva de Padres de la Escuela Integral de Fútbol de dicha localidad, a raíz de que Cafayate obtuvo el segundo lugar en el torneo internacional realizado en Chile durante el mes de febrero del corriente año. El mismo contará también con la participación de equipos de la Argentina, Chile, Perú, Bolivia y Brasil.

Antonio Lovaglio Saravia.

XCI
**XIX EXPO-GOYA Y XXX FIESTA NACIONAL
 DEL SURUBI**

(Orden del Día N° 2.501)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí a realizarse del 4 al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí realizadas los días 4 al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí a reali-

zarse los días 4 al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

XCII

CAMPEONATO MUNDIAL DE AJEDREZ AÑO 2005

(Orden del Día N° 2.502)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y el proyecto de declaración del señor diputado Poggi por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Mundial de Ajedrez año 2005 a realizarse del 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez organizado por el gobierno de la provincia de San Luis con el aval de la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), del Club de Ajedrez del Mercosur y de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), a realizarse durante los días 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 en la provincia de San Luis.

Asimismo, declarar beneplácito por la elección de la ciudad de San Luis como sede de este campeonato.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y el proyecto de declaración del señor diputado Poggi, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificar-

los en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la selección de la ciudad de San Luis como sede del Campeonato Mundial de Ajedrez de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) correspondiente al año 2005 y que se desarrollará entre el 27 de septiembre y el 16 de octubre de 2005.

Gustavo J. A. Canteros.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez organizado por el gobierno de la provincia de San Luis con el aval de la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), Club de Ajedrez del Mercosur y la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), a realizarse durante los días 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 en la provincia de San Luis, República Argentina.

Claudio J. Poggi.

XCIII

SEMANA HOMENAJE AL INGENIERO ERIK BARNEY
(Orden del Día N° 2.503)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Semana Homenaje al Ingeniero Erik Barney, a realizarse del 9 al 13 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de

Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Semana Homenaje al Ingeniero Erik Barney organizada por la Agrupación Sanlorencista “Rodolfo José ‘Lobo’ Fischer” de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, a realizarse en esa localidad entre los días 9 y 13 de mayo del corriente año. Motivan los actos y homenajes el sobresaliente desempeño del mencionado ingeniero durante su juventud como atleta, y actualmente por los logros alcanzados como ingeniero e investigador, cuyos beneficios redundan en favor de la comunidad.

Hernán N. L. Damiani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Damiani, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XCIV

CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO COLON
(Orden del Día N° 2.504)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se expresa beneplácito por el centenario del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe, celebrado el 5 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C.

*Humada. – Claudio H. Pérez Martínez.
– Ana E. R. Richter. – Víctor
Zimmermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitaciones a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe, por cumplirse el día 5 de mayo de 2005, su centenario de creación.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

XCV

**FALLECIMIENTO DEL PILOTO SALTEÑO
NICOLAS VUYOVICH**

(Orden del Día N° 2.505)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa pesar por el fallecimiento del piloto salteño Nicolás Vuyovich, ocurrido el 9 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del piloto salteño de T.C. 2000 Nicolás Vuyovich, acaecido el 9 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. –
Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de
Sartori. – Nélsion I. De Lajonquière. –
Roddy E. Ingram. – Roberto G.
Basualdo. – Roberto R. Costa. –
Guillermo de la Barrera. – Julio C.
Humada. – Claudio H. Pérez Martínez.
– Ana E. Richter. – Víctor Zimmermann.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el profundo pesar por la muerte del piloto salteño de T. C. 2000 Nicolás Vuyovich acaecida el 9 de mayo de 2005.

Zulema B. Daher.

XCVI

**INFORMES SOBRE DEMORAS EN LA OBTENCION
Y EMISION DEL DOCUMENTO NACIONAL
DE IDENTIDAD**

(Orden del Día N° 2.507)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de retraso en la obtención y emisión del documento nacional de identidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

*María E. Barbagelata. – Cristian A.
Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema
B. Daher. – Nélsion M. Doga. – Irma A.
Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M.
C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan
D. Pinto Bruchmann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, y en relación al trámite para la obtención del documento nacional de identidad, informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Motivos por los cuales existe en la actualidad un retraso en la emisión de los DNI.

2. Cuál es la cantidad de documentos de identidad retrasados y cuál es el tiempo estimado para su normalización.

3. Que informe cuáles son las razones por las que en los registros civiles provinciales y sus oficinas seccionales la demora para efectuar el trámite para la obtención del DNI es significativamente mayor respecto de efectuarlo en el Registro Nacional de las Personas en la Ciudad de Buenos Aires.

4. Si se prevé adoptar medidas adicionales para solucionar las demoras en el citado trámite. En caso afirmativo, que especifique en qué consisten y los plazos en que serán implementadas.

5. Si se realizaron innovaciones tendientes a incrementar las medidas de seguridad en el circuito de producción de estos documentos. En caso afirmativo, que detalle las mismas.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de retraso en la obtención y emisión del documento nacional de identidad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La demora que insume en nuestro país la obtención del documento de identidad es un problema por todos conocido. Sin embargo, en los últimos tiempos, esta situación se ha agudizado. En la actualidad, quienes solicitan el documento nacional de identidad (DNI) no sólo deben esperar un tiempo prolongado la entrega del mismo, sino que además deben disponer de varias horas para poder iniciar dicho trámite.

Esta situación se debe en parte al prolongado retraso en la entrega del documento que se verifica en los registros civiles provinciales y en sus oficinas seccionales, lo que motiva que muchas personas, que necesitan el mismo en forma urgente, deban trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires para su obtención.

A través de los diferentes medios de comunicación nacionales hemos tomado conocimiento sobre las largas colas y horas de espera que le insume a una persona realizar el citado trámite en el Registro Nacional de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires.

El DNI es el instrumento a través del cual todo ciudadano acredita su identidad. Carecer del mismo imposibilita realizar una gran cantidad de acciones fundamentales para la vida cotidiana, como inscribirse en cualquier establecimiento educativo, abrir una cuenta bancaria, obtener el pasaporte, usar la tarjeta de crédito, realizar trámites ante los organismos oficiales, por sólo mencionar algunas.

Es el Estado quien tiene la obligación de poner a disposición de todos los ciudadanos los mecanismos necesarios que garanticen un trámite ágil y sencillo para la obtención del documento fundamental para la acreditación de nuestra identidad.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

XCVII

II ENCUENTRO DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE AMERICA

(Orden del Día N° 2.508)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Roquel y de la señora diputada De la Rosa por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, a realizarse del 15 al 17 de abril de 2005 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, realizado del 15 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Formosa.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Nélica M. Doga. – Irma A. Foresi. – Ana M. C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar los proyectos de resolución del señor

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

diputado Roquel y de la señora diputada De la Rosa por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América a realizarse del 15 al 17 de abril de 2005 en la provincia de Formosa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El II Encuentro de Pueblos Originarios de América se realizará a mediados de abril en la ciudad de Formosa y contará con la participación de representantes de distintas etnias del país y del continente y durante el cual se abordará todo lo concerniente a la cultura, artesanía, realidades y modos de vida de los pueblos primitivos.

La presentación formal de este evento se hace en Buenos Aires; Lima, Perú; La Paz, Bolivia, y ciudad de México, destacándose que ha sido el propio gobernador Gildo Insfrán quien intervino para que se estructurase este evento en el marco de las celebraciones por el cincuentenario de la provincialización y la significación que tiene para la afirmación de la identidad cultural.

Las actividades se llevarán a cabo en la explanada del nuevo puerto de esta capital, y ya ha recibido la adhesión y el reconocimiento de organizaciones, entidades, agrupamientos y fundaciones que bregan en Latinoamérica por la defensa de los derechos humanos y los que aspiran a la preservación de la cultura de los pueblos anteriores a la conquista.

En el caso específico de Formosa, se aprovechará la ocasión para rescatar las acciones que se encaran en todos los campos y que han permitido, por ejemplo, contar con una legislación de avanzada que ha sido tomada como ejemplo nacional y continental y por la cual es posible que los indígenas reciban los beneficios de los servicios esenciales del Estado y al mismo tiempo se les respeten sus derechos a la propiedad de la tierra, a la vivienda y al trabajo.

Navajos americanos, mayas, mapuches, incas, kollas, tehuelches, pilagás, diaguitas, calchaquíes, tobas, araucanos, wichís, guaraníes, entre otras etnias continentales, enviarán delegaciones para sumarse a cada uno de los aspectos de que estará compuesto este encuentro de características inéditas que organiza Formosa en nombre de la Argentina.

Es por ello que pido se declare de interés de esta Honorable Cámara.

Rodolfo Roquel.

2

Señor presidente:

El II Encuentro de Pueblos Originarios de América es un magno evento que tiene como objetivo primordial la creación de un espacio para el intercambio multicultural destinado a ratificar y valorar profundamente nuestras raíces, construyendo un puente de comunicación entre los pueblos originarios y la nueva conciencia occidental.

Pueblos originarios de toda América se darán cita en la ciudad de Formosa: los navajos, de EE.UU.; los mayas, de Guatemala; los queswas, de Perú; los mapuches, de Chile; los guaraníes y makaá, del Paraguay. Entre nuestros pueblos se encontrarán los huarpes, los tehuelches, los quilmes, los mocobí, los wichí, toba, pilagá y otros. Allí se desarrollarán numerosas actividades que abarcarán la cultura en todas sus manifestaciones. Se dictarán conferencias y charlas sobre arquitectura, legislación, ingeniería, psicología, biodiversidad, agricultura y ganadería, diseño, indumentaria. Habrá cine, teatro, poesía, canto, talleres de fabricación de instrumentos musicales y talleres de danza. No estarán ausentes los espectáculos musicales, con la participación de destacados artistas como Jaime Torres y Rubén Patagonia. Además, se llevará a cabo el I Encuentro de Espiritualidad, donde se podrán conocer y compartir ceremonias ancestrales.

En el marco de este encuentro, también se presentará la mayor muestra artesanal de la República Argentina, reuniendo a más de 1.300 artesanos de todo el continente, constituyendo todo ello un atractivo turístico de primer nivel.

La segunda edición del Encuentro de Pueblos Originarios de América está organizada por el gobierno de la provincia de Formosa, a través del Ministerio de Turismo de la provincia. Y no es causal que sea la provincia de Formosa el escenario para tal evento. Formosa ha asumido de manera expresa su auténtica identidad multiétnica, pluricultural y bilingüe, reconociendo las lenguas wichí, toba y pilagá, además del español y el guaraní, y ha sido fuente de toda una legislación pionera en cuanto al respeto de los derechos de los pueblos originarios.

Hay que destacar que el II Encuentro de Pueblos Originarios de América ha sido declarado de interés nacional por la Secretaría de Turismo de la Nación. Estamos, pues, frente a un acontecimiento de suma trascendencia para la consolidación de una sociedad respetuosa de las identidades culturales. En palabras del gobernador de la provincia de Formosa, doctor Gildo Insfran: "Escuchar al otro, reconocer lo propio, lo que se complementa y lo que se opone, respetando la riqueza de la diversidad, constituye el camino de la convivencia pluricultural equilibrada. El desafío es entonces erigir juntos una patria de todos, social y culturalmente justa".

Por todo ello, solicito que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Graciela De la Rosa.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, que se realizará a mediados de abril en la provincia de Formosa.

Rodolfo Roquel.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Encuentro de Pueblos Originarios de América a realizarse los días 15 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Formosa.

Graciela De la Rosa.

XCVIII

DESALOJO DE LA COMUNIDAD ABORIGEN CURRUHUINCA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 2.510)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se expresa preocupación por el desalojo a la comunidad aborígen Curruhuinca, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación en la que quedaría la comunidad Curruhuinca del paraje Paila Menuco, quinta tres, San Martín de los An-

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

des, provincia del Neuquén, con motivo del eventual desalojo de las tierras utilizadas ancestralmente por esa comunidad aborígen.

Asimismo, instar a las partes involucradas a que retomen el diálogo iniciado en el marco de la "mesa de diálogo" a los efectos de arribar a una solución que contemple los intereses de las comunidades aborígenes, ocupantes tradicionales de las tierras en cuestión, observando lo dispuesto en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ley 24.071.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Nélide M. Doga. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se expresa preocupación por el desalojo a la comunidad aborígen Curruhuinca, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad Curruhuinca, en el paraje Paila Menuco, provincia del Neuquén, habita hoy las tierras en las que han vivido tradicionalmente varias generaciones. Estas tierras constituyen su medio de reproducción, no sólo biológica sino también cultural.

Esto ha sido reconocido formalmente a partir de la reforma constitucional de 1994, que a través de su artículo 75, inciso 17, consagró el pluralismo étnico al respetar la identidad de los pueblos aborígenes, por lo que reconoció no sólo los derechos individuales de los indígenas sino también los de la comunidad a la que pertenecen.

Tal reconocimiento no sólo se traduce en el derecho que dichas comunidades tienen respecto al manejo de los recursos naturales, sino también en lo que hace al régimen de las tierras; así, el artículo 75, inciso 17, determina que al Congreso Nacional le corresponde "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos". Además, le impone al Estado la obligación de entregar tierras "aptas y suficientes para el desarrollo

del ser humano”, por lo que la propiedad comunitaria no se limita a las tierras ocupadas tradicionalmente, sino que se les reconoce un derecho de ampliarlas en razón a sus necesidades.

El Estado nacional tiene la obligación de intervenir en el caso que nos ocupa, pues la Constitución también protege esas tierras al decir que “ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos”.

En virtud de tales razones es que solicitamos la urgente aprobación de este proyecto.

María E. Barbagelata. – Ariel Basteiro. – Eduardo Di Pollina. – Eduardo García. – Margarita Jarque. – Marta Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monteagudo. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Patricia Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por el desalojo ordenado contra la comunidad Curruhuinca en el paraje Paila Menuco, quinta 3, San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, que involucra tierras utilizadas ancestralmente por esa comunidad aborigen.

Asimismo, instar a las partes involucradas a que retomen el diálogo iniciado en el marco de la “mesa de diálogo” a los efectos de arribar a una solución que contemple los intereses de las comunidades aborígenes ocupantes tradicionales de las tierras en cuestión, observando lo dispuesto en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, ley 24.071.

María E. Barbagelata. – Ariel Basteiro. – Eduardo Di Pollina. – Eduardo García. – Margarita Jarque. – Marta Maffei. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monteagudo. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Patricia Walsh.

XCIX

SEMINARIO BINACIONAL ARGENTINO-CHILENO “MIGRACIONES ARGENTINO-CHILENAS EN EL CORREDOR ARAUCANIA-COMAHUE”

(Orden del Día N° 2.512)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la se-

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

ñora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a realizarse en el mes de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, realizado en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén, entre el 26 y el 28 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Nélide M. Doga. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a realizarse en el mes de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos hallamos hoy ante una sociedad posmoderna, una “aldea global” que ha conseguido acortar ciertas distancias –entre terminales de computadoras y bancos de datos– a costa de acrecentar muchas otras –entre norte y sur; poseedores y desposeídos, poderosos y dominados–.

La raíz de tal crisis se encuentra en la extensión y arraigo de una concepción sumamente empobrecida del ser humano, la cual se fundamenta de manera casi exclusiva en criterios economistas (competitividad, eficiencia), ideológicos (poder, dominio) y socioculturales (éxito, placer).

Hoy, en los albores del tercer milenio, vemos que el movimiento de personas de una región a otra –nos ubiquemos en países centrales o periféricos– es generalmente un proceso conflictivo difícil de entender: en un mundo globalizado, donde los objetos y mercancías de todo tipo circulan cada vez más libremente, cuando la mayoría de los migrantes tienen serios obstáculos para integrarse a un nuevo destino.

A finales del 2003 se sancionó una nueva ley de migraciones y se derogó la anterior ley general de migraciones y fomento de la inmigración (conocida como ley Videla) promulgada en 1981 por la última dictadura. La ley actualmente en vigencia constituye un hecho histórico, pues revierte una larga y nefasta tradición legislativa en esta materia, atentatoria de los derechos humanos de todos los habitantes del suelo de la Nación Argentina (incluyendo a los extranjeros) claramente establecidos en la Constitución de 1994.

Es precisamente la gran demora en producir la reglamentación de esta ley lo que refleja la pervivencia de líneas de continuismo con regímenes dictatoriales o autoritarios anteriores. Estas tendencias sobrevivieron muchos años a la “transición democrática” realizada en el período inmediato a la asunción del primer gobierno postdictadura. Este y otros antecedentes hacen necesario que la nueva ley deba ir acompañada de una revisión profunda de múltiples aspectos que dejaron como herencia en la sociedad y en el Estado cien años de políticas migratorias regresivas. Sin esta revisión no podrán alcanzarse los efectos positivos de la nueva ley de migraciones.

En la Argentina, las migraciones (emigraciones e inmigraciones) son –y fueron– una política de Estado, una cuestión social y tema de agenda pública, y también temática de análisis e investigación de un amplio espectro de disciplinas tales como la historia, la demografía, la economía, la sociología y la antropología.

Las migraciones son un fenómeno humano y otro severo desafío que enfrenta la sociedad latinoamericana. Por un lado, muestran las contradicciones y el grado desigual de desarrollo de las sociedades que viven en el continente, desnudando las dificultades de miles de ciudadanos para lograr una vida acorde a sus expectativas en el lugar donde nacieron y crecieron. Por otro lado, implican una constelación de nuevos problemas sociales, legales y culturales para los que buena parte de las políticas públicas tradicionales no estaba preparada: nuevos desafíos de integración social y de tolerancia cultural en un mundo crecientemente competitivo y tenso.

Las migraciones significan, además, un escenario de crisis para la familia que la vive, ya sea porque el jefe o los jefes de familia parten dejando atrás

a sus hijos, ya sea porque el traslado de toda la familia en búsqueda de nuevas perspectivas trae aparejada la instalación en un nuevo medio que muchas veces es desconocido, hostil, que reacciona con diversas formas de resistencia al que llega del extranjero y en el que el migrante no encuentra el mucho o poco capital social que tenía en su país origen. Esto significa que la familia, y en particular sus miembros más débiles –las mujeres y los niños– viven usualmente con la migración una situación de alta vulnerabilidad; es decir, un aumento de los riesgos y la posibilidad de que sus derechos se vean dañados o su integridad afectada, lo que es muy grave en las migraciones no queridas o no buscadas.

La crianza de los niños es fuertemente impactada. Ella empieza a desarrollarse en un contexto de inestabilidad económica, incertidumbre sobre el futuro familiar, pérdida de coherencia de la unidad familiar, desaparición de referentes familiares o barriales, dificultades escolares generadas por un acceso deficiente a la escolaridad, sobrecarga de la figura materna con el consiguiente aumento de presiones psicológicas. Asimismo, las urgencias socio-económicas llevan a la familia migrante a vincularse tempranamente a las primeras formas de sobrevivencia que encuentra en el nuevo medio, aceptando empleos informales, malsanos y de baja remuneración o cayendo en la subsidiariedad del Estado a través de las mil formas del clientelismo político.

El fenómeno social es más rápido que la respuesta institucional. Así, los desafíos anteriores demoran en encontrar adecuada respuesta de las políticas sociales públicas de los respectivos países en que ocurren.

De todas maneras, en una generación de programas e intervenciones de nuevo cuño se comienzan a crear las bases para enfrentar este problema social.

El desarrollo humano abarca mucho más que el aumento o el descenso del ingreso nacional. El desarrollo se refiere “a la creación de un contexto en el que las personas puedan desenvolver plenamente su potencial y vivir vidas productivas y creativas en armonía con sus necesidades e intereses...”.

La cuestión poblacional y el problema específico de las migraciones constituyen hoy un desafío a los gobiernos y a los pueblos, desvelando a la sociedad global. El Seminario Binacional Argentino-Chileno sobre “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a desarrollarse en la provincia del Neuquén en el mes de mayo de 2005, pone de manifiesto la necesidad de contar con elementos de análisis que permitan elaborar alternativas viables a esta problemática social.

Por ello creemos que esta Cámara no debe dejar de expresar su interés por iniciativas de esta natu-

raleza, que buscan hallar nuevas herramientas para la comprensión de la problemática de la inmigración y la elaboración de respuestas acordes.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro.
– Eduardo G. Macaluse. – Marcela V.
Rodríguez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno “Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue”, a desarrollarse en la provincia del Neuquén en el mes de mayo de 2005.

*Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro.
– Eduardo G. Macaluse. – Marcela V.
Rodríguez.*

C

PROGRAMA DE ARTICULACION E INICIATIVAS Y DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS ORIENTADOS A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.513)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde, implemente las acciones tendientes al diseño y puesta en funcionamiento de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y hu-

manos orientado al estímulo socioproductivo de las comunidades étnicas integrantes de los pueblos originarios residentes en el territorio nacional. Tal programa buscaría favorecer la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas, individuales o asociativas, orientadas hacia el mercado con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes y que permitan a sus titulares generar un flujo de ingresos suficiente para elevar su calidad de vida.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

*María E. Barbagelata. – Cristian A.
Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Zulema
B. Daher. – Nélide M. Doga. – Irma A.
Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M.
C. Monayar. – Inés Pérez Suárez. – Juan
D. Pinto Bruchmann.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de los pueblos originarios es una situación de exclusión social. Tan grave como la que viven otros grupos sociales, desde menores sin hogar hasta adultos mayores sin cobertura de ningún tipo. Excluidos, unos y otros, deben apelar a diferentes estrategias de supervivencia para sobrellevar sus existencias.

En el caso de los pueblos originarios, en particular aquellos que viven agrupados en sus comunidades, se observa que desarrollan una economía de subsistencia en la que se combinan: *a)* recepción de ayuda social directa –material o por transferencia de ingresos– por parte de gobiernos provinciales o del gobierno nacional; *b)* la venta de fuerza de trabajo en forma temporaria –para zafras diversas–; *c)* la práctica de alguna actividad agroproductiva en pequeña escala y con una productividad muy baja; *d)* la confección y venta directa o por intermediación de artesanías de distinto tipo.

En este contexto económico, evidentemente el desenvolvimiento de sus condiciones sociales, de

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

calidad de vida y desarrollo cultural se torna rudimentario, con severas limitaciones para el desarrollo integral de sus capacidades. Así, entonces, la reproducción social de esas comunidades replica, a su vez, su situación de postergación y escasísimo desarrollo económico.

Como trasfondo de esta situación global aparece reiteradamente la cuestión del acceso a la tierra por parte de esas comunidades.

La situación legal del suelo que ocupan muchas de esas comunidades les garantiza el usufructo pero no la propiedad, en razón de lo cual el reclamo que realizan es por disponer del pleno derecho propietario sobre tales tierras.

Ahora bien, ese reclamo no por justo es plenamente viable, en tanto que el proceso histórico de apropiación del suelo es prácticamente irreversible. En razón de ello, en pos de estimular y fortalecer un proceso de desarrollo integral, económico y social de las comunidades integrantes de los pueblos originarios, se torna necesario definir nuevas medidas y acciones de políticas públicas que cumplan tal fin dentro de las posibilidades que permite el actual estado de cosas.

Si el punto de llegada es alcanzar un nivel de calidad de vida que garantice el pleno desarrollo integral de esos pueblos, el punto de partida no puede ser otro que la realidad actual, el sustrato material sobre el que se desenvuelven, las condiciones de vida, las actividades productivas que desarrollan.

A partir del conocimiento acabado de esa realidad y teniendo por guía aquel fin último, es que las acciones de intervención pública puedan alcanzar su cometido eficaz y eficientemente.

Además del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), otras varias dependencias del Estado nacional y otra cantidad no menor de organismos de los gobiernos provinciales se ocupan directa o indirectamente de la situación de las comunidades integrantes de los pueblos originarios. Todas esas acciones son diseñadas y ejecutadas desde una perspectiva asistencial que impide, las más de las veces, estimular una estrategia de desarrollo integral de tales comunidades, reforzándose así la situación de postración en que viven sus miembros.

Por tal motivo, se torna imperioso impulsar que desde esas mismas instituciones públicas, comenzando por el INAI, se proceda a diseñar e implementar una estrategia de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientada, a partir de un conocimiento acabado de la situación actual y de las percepciones y perspectivas comunitarias, a definir un programa de estímulo socioproductivo para esas comunidades.

Dicho programa debería acicatear la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agro-pro-

ductivas, individuales y asociativas, orientadas hacia el mercado, con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes, y que permitan a sus titulares generarse un flujo de ingresos suficientes para elevar su calidad de vida a los estándares mínimos social y culturalmente definidos.

Instar al Poder Ejecutivo nacional para que se implemente tal accionar es el motivo central de esta propuesta de resolución y la concreción de su objetivo último la justifica plenamente.

María N. Doga.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de instarle que, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, se implementen las acciones tendientes al diseño y puesta en funcionamiento de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientado al estímulo socioproductivo de las comunidades étnicas integrantes de los pueblos originarios residentes en el territorio nacional.

Tal programa buscaría favorecer la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas, individuales o asociativas, orientadas hacia el mercado, con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes, y que permitan a sus titulares generarse un flujo de ingresos suficiente para elevar su calidad de vida a los estándares mínimos social y culturalmente definidos.

María N. Doga.

CI

**FERIA INTERNACIONAL DE LA ALIMENTACION
ROSARIO 2005**

(Orden del Día N° 2.514)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el expediente de Oficiales Varios iniciado por la Intendencia Municipal de Rosario solicitando se declare de interés parlamentario La Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005, en el predio ferial Parque de la Independencia, provincia de Santa Fe y ha resuelto hacerlo suyo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara La Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, que se realizó entre el 11 y el 14 de mayo de 2005, en el predio ferial Parque de la Independencia, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar la iniciativa de la Intendencia Municipal de Rosario solicitando se declare de interés parlamentario La Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005, en el predio ferial Parque de la Independencia, acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en la misma.

María del Carmen Alarcón.

CII

**PLAN GANADERO NACIONAL
(Orden del Día N° 2.515)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo que corresponda, ponga en marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que incluya instrumentos de fomento para la actividad, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ponga en

marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que incluya instrumentos de fomentos para la actividad, donde se definan las líneas de políticas estratégicas para el conjunto de la cadena productiva, con el objetivo de relanzar la producción, asegurar el abastecimiento interno y externo de carne y de coordinar y hacer coherentes los esfuerzos que aisladamente realizan las provincias y los distintos eslabones de la cadena productiva.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Carlos Brown. – Roberto Basualdo. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Lilia Cassese. – Mirta Rubini. – Gumersindo Alonso. – Jorge Giorgetti. – Luis Borsani. – Juan López. – Esteban Jerez. – José Mongeló. – Guillermo Baigorri. – Alberto Beccani. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Caserio. – Luis Cigogna. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Daniel Esaín. – Patricia Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Silvana Giudici. – Marta O. Maffei. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Raúl Merino. – Alberto Piccinini. – Lilia Puig de Stubrin. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. R.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos en una situación compleja en el tema carne. El actual consumo de carne vacuna se acerca a los 70 kilos por persona por año¹ y viene aumentando después del desplome de la "convertibilidad", cuando descendió a menos de 60 kilos durante el año 2002.² Empero, aún está lejos de los 80 kilos que se consumían en 1990.

¹ Ver Analía H. Testa, "Rebaja en los precios de las carnes de consumo popular", "La Nación", 16 de marzo de 2005, secc. 2, página 3.

² Ver SAGPyA, "Noticias de la carne vacuna", enero de 2005, página 3.

Por otra parte, según la SAGPyA,³ las exportaciones de carne vacuna aumentaron el año pasado 60 % en volumen, alcanzando las 632.054 toneladas, y 68 % en valor por un monto cercano a los u\$s 1.000 millones. El señor Schiaritti, representante de la Cámara de la Industria de la Carne, expresó que a las mayores exportaciones se sumó una recuperación del 10 % del mercado interno, destacando que es la primera vez que aumentan las dos cosas simultáneamente.⁴

Las perspectivas del mercado a futuro son más que alentadoras, tanto a nivel del mercado interno como externo. En el primer caso, el aumento del consumo por el crecimiento vegetativo de la población, se verá potenciado por la continuidad de la recuperación económica interna. En el segundo, con la reciente declaración de la OIE de país libre de aftosa con vacunación, la Argentina consiguió recientemente la apertura del mercado chino y, próximamente, deberían reabrirse los mercados estadounidense, canadiense y mexicano, entre otros. Otro dato positivo es que las previsiones de la UE, principal mercado argentino, muestran que el consumo de carne aumentará junto con la demanda externa del producto hasta un 26 % más hasta 2011.

Este contexto de demanda creciente, externa e interna, ya era previsible hace dos años, cuando se reforzaban las acciones para erradicar la aftosa y comenzaba a revertirse el ciclo económico negativo interno derivado de la crisis de 2001. Sin embargo, más allá de las declaraciones, el plan ganadero nacional que se anunció desde el Ejecutivo hacia fines de 2003, aún no ha visto la luz y nada se hizo para prever y atender esta situación. Por su parte, debemos reconocer que el Congreso de la Nación puso más energías en las disputas por la distribución de la Cuota Hilton –representa el 5 % en volumen y 20 % en valor de las exportaciones– y en el recorte de atribuciones del Instituto de la Carne, que en aprobar algún instrumento legal que facilite el relanzamiento de la producción ganadera y del sector cárnico.

Nadie, en nuestro país, puede negar la importancia de la carne en la alimentación de nuestra población y la incidencia que tiene en el costo de vida. De acuerdo a la ponderación que realiza el INDEC, la carne representa, en promedio, el 5,54 % del gasto de consumo en los hogares de todo el país.⁵ Según el mismo organismo, entre enero y noviembre de 2004, los precios de la carne vacuna aumentaron un 11 %⁶ y en dos meses y medio de 2005, el índice

de novillos de Liniers acumulaba una suba del 9,62 %.⁷ De este modo, las buenas noticias (recuperación del consumo interno y aumento de las exportaciones) se convierten en un problema inflacionario que afecta el principal alimento que consume nuestra población.

La ausencia de políticas ganaderas y de carnes es de larga data; se refleja en el retroceso del stock vacuno, que es inferior al de hace 40 años,⁸ en una menor incorporación tecnológica respecto a la producción de granos –por tanto, en un menor desarrollo de la productividad del sector– y en graves descuidos en materia sanitaria que tuvieron por consecuencia el último rebrote de aftosa. Así, la actividad ganadera fue desplazada a tierras menos favorables, dejando su lugar a la agricultura continua, generando pérdida de diversidad productiva y falta de rotación. La carencia de políticas y estrategias de largo plazo nos hizo perder participación en los mercados internacionales, que sí fueron ocupados por los países que las desarrollaron como Brasil, hoy convertido en el primer exportador mundial, o el Uruguay, que exporta casi tanto como la Argentina.

Es necesario revertir esta situación. En primer lugar, por la importancia de la carne en la canasta de consumo de nuestra población; para ello hay que aumentar la producción y la productividad evitando así el aumento de precios internos ante un mayor nivel de demanda. En segundo lugar, la cadena de carnes cumple un rol muy importante en la generación de empleo, creando el doble de puestos de trabajo que la cadena de exportación de granos; alcanza al 30 % del total del empleo agroindustrial, si se considera las cadenas cuero y sus manufacturas y la lechera.⁹

Por ello, es indispensable generar una estrategia de producción ganadera y de desarrollo de toda la cadena cárnica donde, a través de un plan ganadero nacional, se definan políticas y metas a alcanzar, en el mediano y largo plazo, para el mercado interno y externo, se articulen los objetivos y los esfuerzos que realizan las provincias y se generen los instrumentos de fomento que son necesarios para el relanzamiento del sector.

La posibilidad que brinda la actual coyuntura no debemos malograrla ya que es una oportunidad de crecimiento para el sector en el marco de un proyecto de desarrollo para el país. La política a seguir es fomentar la inversión en ganadería y en toda la cadena cárnica, articulando y vinculando las actividades primarias, secundarias y terciarias, fomentan-

³ Idem nota al pie anterior.

⁴ Ver Matías Longoni, "Las exportaciones de carne rompen el techo de los u\$s 1.000 millones", "Clarín", 8 de febrero de 2005, página 14.

⁵ Ver Matías Langoni, "El peso en la inflación", "Clarín", 9 de marzo de 2005, página 15.

⁶ Ver SAGPyA, Dir. de Mercados Agroalimentarios, enero de 2005, página 2.

⁷ Ver Analía Testa, "Rebaja de precios en las carnes de consumo popular", "La Nación", 16 de marzo de 2005, secc. 2, página 3.

⁸ En 1977 las existencias llegaban a 61 millones de cabezas.

⁹ Ver Juan Llach y otros, *La generación de empleo en las cadenas agroindustriales*, Fundación Producir Conservando, mayo de 2004.

do la incorporación de tecnología y buenas prácticas, cuidando y mejorando el estándar sanitario alcanzado, produciendo una oferta diversificada para los distintos mercados, consensuando y resolviendo los conflictos con otras cadenas, como la del cuero y sus manufacturas, etcétera.

A fines de 2003 se anunció, desde el Ejecutivo nacional, un plan ganadero. A lo largo de 2004, en repetidas ocasiones se habló de lanzamiento del plan. El secretario de Agricultura, Miguel Campos, anunció, en el marco del Primer Congreso Nacional de Conservación de Forrajes –realizado en Trenque Lauquen–, que en pocos días sería lanzado oficialmente el plan ganadero nacional. Pasó el primer trimestre de 2005 sin novedades, por lo sería tiempo de pasar de los anuncios a los hechos. El esfuerzo que realizan las provincias es valioso, pero son propuestas fragmentadas. Se necesita, también, una política nacional que planifique estratégicamente el destino de la cadena agroindustrial ligada al sector.

La falta de consenso entre los distintos actores que intervienen, suele trabar y demorar este tipo de iniciativas. Sin embargo, el Ejecutivo nacional tiene la responsabilidad de marcar un rumbo para el sector en el sentido del interés general, al igual que mediar en los conflictos y promover los consensos.

En el orden presupuestario –que suele ser otra dificultad– proponemos, para financiar un plan ganadero nacional, aplicar retenciones suplementarias a las exportaciones de los cortes denominados “Cuota Hilton”, en forma gradual y progresiva en los próximos años. De este modo, al mismo tiempo que transferimos una parte del subsidio que representa el acceder a esta cuota al conjunto de la cadena, ayudamos a desactivar y atemperar los bochornosos conflictos que se han desatado en los últimos años por el “reparto” de la misma, donde la Justicia pasó a ser uno de los actores determinantes de una política de carnes de suma cero, que genera sospecha de corrupción y potencia los conflictos entre frigoríficos, disputas entre las provincias y juicios penales a los funcionarios responsables del área.

La falta de un plan ganadero, y de una política para toda la cadena carnes, limita las perspectivas para todo el sector y hace desaprovechar la actual coyuntura favorable.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.

*Susana R. García. – María A. González.
– Marta O. Maffei. – Laura C. Musa.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ponga en marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que

incluya instrumentos de fomento para la actividad, donde se definan las líneas de políticas estratégicas para el conjunto de la cadena productiva, con el objetivo de relanzar la producción, asegurar el abastecimiento interno y externo de carnes y de coordinar y hacer coherentes los esfuerzos que aisladamente realizan las provincias y los distintos eslabones de la cadena productiva.

Que vería conveniente que se eleve, en forma gradual y progresiva en los próximos años, el actual nivel de retenciones a las exportaciones de los cortes correspondientes a la Cuota Hilton para financiar, con estos recursos, la ejecución del plan ganadero nacional y el desarrollo del conjunto de la cadena productiva.

*Susana R. García. – María A. González.
– Marta O. Maffei. – Laura C. Musa.*

CIII

INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL SENASA EN TODO EL PAIS

(Orden del Día N° 2.516)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a las condiciones de funcionamiento del SENASA en todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Salta de las comisiones, 1° de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Mirta Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe sobre las condiciones de funcionamiento del Servicio Nacional de

Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo el país en relación con:

a) Las formas de fiscalización y las condiciones de trabajo efectivas bajo las cuales se realiza el control de los productos de origen animal y vegetal que son destinados al consumo interno y a la exportación.

b) Si es suficiente el personal estable de las distintas regionales del SENASA para un adecuado proceso de control y fiscalización de las tareas propias del organismo.

c) La situación de los empleados del SENASA que realizan las inspecciones para certificar envíos a la Unión Europea en relación a su dependencia laboral y salarial respecto de las empresas controladas.

Susana R. García. – Laura C. Musa. – Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo sanitario cuyo objetivo principal es la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país.

Para implementar y promover la acción sanitaria y fitosanitaria, elabora normas y controla su cumplimiento, asegurando la aplicación del Código Alimentario Argentino, dentro de las normas internacionales exigidas.

Asimismo, planifica, organiza y ejecuta programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.

El SENASA depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la República Argentina y a su vez, del Ministerio de la Producción.

Para lograr la garantía de calidad, que comprende la inocuidad y eficacia de la sanidad animal y

vegetal, el SENASA debe realizar las siguientes acciones:

– Fiscalizar y certificar la calidad de los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades y/o plagas que afectan a la sanidad y a la calidad de los animales y vegetales, así como de la prevención y tratamiento de los efluentes y residuos resultantes de su producción.

– Establecer zonas y/o fronteras epidemiológicas, adoptando y ejecutando las técnicas apropiadas, inclusive el sacrificio de animales y/o destrucción de vegetales, para salvaguardar el patrimonio sanitario animal y vegetal.

– Registrar, habilitar, clausurar y fiscalizar las plantas de procesamiento, acondicionamiento, transporte y comercialización de los productos del área de su competencia.

– Controlar el tráfico federal, las importaciones y exportaciones de los productos y subproductos y derivados de origen animal y vegetal, productos agroalimentarios, fármacos veterinarios y agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

– Registrar, autorizar o prohibir los agroquímicos.

Todas las actividades mencionadas precedentemente están en cuestión ante los reclamos que vienen realizando los empleados del SENASA y que obligan a considerar la situación como de extrema gravedad.

En el año 2004 la SAGPyA, en su presentación en la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados de la Nación, planteó un plan de reestructuración del SENASA que permitiría lograr un control efectivo y una acertada fiscalización de la cadena alimentaria. Esto incluía financiamiento del organismo, recomposición laboral y la formulación de un plan sanitario.

A un año de esas propuestas, los empleados del SENASA han encarado un plan de lucha que persigue la reestructuración del organismo aduciendo que las deficiencias internas atentan contra la fiscalización de la cadena de alimentación.

No hay personal, la tercerización de los controles hace que controlen los que deben ser controlados. Tal es el caso de los veterinarios de registro que elevan al SENASA los informes, pero cobran de los empresarios. Esto también ocurre con el propio personal del organismo. Bajo la figura de “requerido” las empresas le pagan al empleado la carga horaria que le demandaron por fuera de su turno habitual. Obviamente la fiscalización está en cuestión.

Los reclamos no son nuevos. Esta situación viene denunciándose desde hace varios años. El delegado general del SENASA-Rosario plantea que, con el personal existente, es imposible fiscalizar adecuadamente toda la cadena de alimentación.

En esto está en juego la seguridad alimentaria nacional y es por ello que solicitamos, a los señores diputados, nos acompañen en este proyecto de resolución.

Susana R. García. – Laura C. Musa. – Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.

CIV

XII CONGRESO LATINOAMERICANO Y XXVIII CONGRESO ARGENTINO DE HORTICULTURA

(Orden del Día N° 2.517)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se declara de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su apro-

bación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del C. Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura tendrán lugar en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005.

Este congreso, trascendente por la significación que para nuestro país tiene el sector representado, posee, además, otras características muy importantes. Por un lado, su trascendencia internacional dada la participación de investigadores de distintos países de América latina. Otra particularidad es la amplitud conceptual del tratamiento de la temática hortícola, teniendo en cuenta que, además de los temas tradicionales, se presentarán trabajos sobre fruticultura (de acuerdo con un criterio americanista de estas culturas agrícolas que incluye como horticultura a la fruticultura y a la olericultura) y otras relacionadas con la idea de huerta y cultivos intensivos.

El lema elegido para este encuentro es "La obtención de alimentos seguros, mediante sistemas productivos sustentables y competitivos". Dentro de estos sistemas, se destaca el de producción orgánica, pretendiendo con ello realizar aportes para el posicionamiento regional como proveedor de este tipo de alimentos en el ámbito mundial.

El congreso será organizado por la Asociación Argentina de Horticultura y la Estación Experimental INTA Alto Valle. Los integrantes de la comisión organizadora son los siguientes:

–Presidente: Doctor Carlos Magdalena.

–Vicepresidente: Ingeniero agrónomo Pablo Moratti.

–Secretario: Ingeniero agrónomo Adrián Colodner.

–Prosecretario: Ingeniera agrónoma Ursula García Lorenzana.

–Tesorero: Ingeniero agrónomo Darío Fernández.

–Pro tesorero: Ingeniera agrónoma Claudia Ruiz.

–Vocal 1: Ingeniero agrónomo Esteban Rial.

–Vocal 2: Biólogo Alejandro Giayetto.

–Vocal 3: Ingeniera agrónoma Guadalupe Prieto.

La ASAHO es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea a investigadores, docentes, extensionistas y profesionales en general. Tiene por objeto promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la educación en las áreas de la horticultura, la fruticultura, la vitivinicultura, la floricultura y el cultivo de plantas aromáticas y ornamentales dentro del ámbito geográfico de la República Argentina. La asociación tiene, en la actualidad, aproximadamen-

te 150 socios y edita la publicación periódica "*Horticultura Argentina*".

La ASAHO, junto a otras entidades, organiza anualmente (en forma ininterrumpida desde hace más de 25 años), y en diferentes provincias, el Congreso Argentino de Horticultura con una concurrencia habitual de 300 participantes.

La últimas ediciones han sido:

1998/Realizado en San Pedro, provincia de Buenos Aires.

1999/Realizado en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

2000/Realizado en Mendoza, provincia de Mendoza.

2001/Realizado en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

2002/Realizado en Internet, desde todo el país.

2003/Realizado en Paraná, provincia de Entre Ríos.

2004/Realizado en Merlo, provincia de San Luis.

Próximo congreso: XXVIII Congreso Argentino de Horticultura 2005, a realizarse en General Roca, provincia de Río Negro.

Con referencia al INTA EEA Alto Valle, su misión es contribuir al desarrollo sustentable de la región, aportando con investigación, gestión y acción a la solución de las problemáticas económicas, sociales, productivas, ambientales y organizacionales en las temáticas agrícolas y agroindustriales. Para poder desarrollar esta misión el INTA se concibe como parte integrante de los sistemas locales y regionales de conocimiento e innovación tecnológica y define los siguientes.

Roles estratégicos:

–Generar, gestionar y transferir conocimiento e innovación tecnológica para el desarrollo local y regional.

–Contribuir a la generación de políticas y proyectos para el desarrollo y participar en la planificación estratégica regional y local.

–Promover la organización regional y local, propiciando la formación de redes, alianzas y acuerdos interinstitucionales.

–Intervenir en la gestión de programas y proyectos públicos de desarrollo rural.

Objetivos

–Incrementar la competitividad genuina de los sistemas agroalimentarios y agroindustriales de la región.

–Adecuar la calidad de los procesos y productos de la región a los estándares requeridos por los mercados locales e internacionales.

–Incrementar la sustentabilidad de los sistemas agroecológicos de la región.

–Fortalecer procesos de desarrollo organizacional y la articulación en redes y alianzas de los actores económicos y sociales vinculados con el desarrollo local y regional.

–Mejorar la situación económico-productiva de las pymes agropecuarias en la región.

–Disminuir la inseguridad alimentaria de las poblaciones vulnerables de la región.

Considerando que este congreso, que se desarrollará con sistema de conferencias específicas por temas y plenarios, se constituirá en un muy importante espacio de intercambio de información científica a nivel internacional, solicitan la aprobación de este proyecto.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

CV

IV FORO NACIONAL DE DIRECTIVOS DE ESCUELAS DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 2.518)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria organizado por el Instituto Agrotécnico "San José" y el Centro de Comunicación y Capacitación para el Medio Rural - FEDIAP, bajo el lema "La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agropecuaria y rural", realizado del 15 al 17 de junio de 2005, en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos R. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio C.

Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria organizado por el Instituto Agrotécnico “San José” y el Centro de Comunicación y Capacitación para el Medio Rural - FEDIAP bajo el lema: “La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agropecuaria y rural”, realizado del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputados Cusinato y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de San Vicente en la provincia de Buenos Aires será la sede del IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria organizado por el Instituto Agrotécnico “San José” y el Centro de Comunicación y Capacitación para el Medio Rural - FEDIAP. Este importante encuentro está programado para realizarse del 15 al 17 de junio de 2005.

Este IV Foro será desarrollado bajo el lema: “La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agropecuaria y rural”.

El objetivo que se han propuesto los organizadores es ofrecer un adecuado ámbito de análisis para que todos los actores de la educación agropecuaria puedan exponer sus puntos de vista, análisis sectoriales y propuesta respecto al escenario de la Argentina en el año 2010.

En el ámbito del Foro participarán directivos y docentes de las escuelas de enseñanza agropecuaria y de otras modalidades de todo el país y también docentes y educadores en general.

El programa de actividades ha previsto el desarrollo de paneles y talleres cuyas temáticas son las siguientes:

Paneles sobre el escenario del año 2010 de:

- La producción agropecuaria en la Argentina.
- La biotecnología y la agroecología.
- La sociedad del conocimiento y la educación.

Talleres participativos:

- I. ¿Cuál es el rol de la educación agropecuaria y rural en la Argentina del 2010?
- II. El rol del directivo en la promoción y formación en valores.

Han comprometido su participación representantes de diversos organismos públicos y entidades privadas entre las que se destacan el Ministerio de Educación de la Nación, la Red Bio-FAO, la Universidad Nacional de Buenos Aires (Facultad de Agronomía), la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (Facultad de Ciencias Agrarias), la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales), la Universidad del Salvador y la Escuela Agrotécnica Salesiana “Don Bosco”.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución.

José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Romero.

CVI

INFORMES SOBRE EL OLIGOPOLIO DE BAGO Y BIOGENESIS EN EL MERCADO DE LAS VACUNAS ANTIAFTOSA

(Orden del Día N° 2.519)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputada Cusinato y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe si se ha realizado algún control para analizar si los laboratorios Biogénesis y Bagó constituyen un oligopolio en el mercado de las vacunas antiaftosa, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio de los organismos que corresponda, brinde informes sobre:

1. Si se ha realizado algún control para analizar si los laboratorios Biogénesis y Bagó constituyen un oligopolio y hacen aprovechamiento de una posición de privilegio en el mercado nacional de vacunas antiaftosa al ser los dos únicos proveedores.

2. Si se han realizado y ejercido los controles correspondientes sobre los laboratorios Biogénesis y Bagó a fin de verificar las causas que justifiquen los reiterados incrementos de precio que vienen aplicando a las vacunas para el mercado interno.

José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Héctor R. Romero.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Después de la crisis económica del año 2001, el precio de la vacuna antiaftosa se mantuvo en valor dólar hasta que desde hace un tiempo comenzó a sufrir incrementos. Este aumento en los precios de la vacuna, aparentemente, no tendrían una causa justificada por parte de los dos únicos laboratorios elaboradores.

En este sentido los incrementos de precio, en nuestro mercado, resultan al menos sospechosos si se observa que esos mismos laboratorios exportan vacunas a los países limítrofes a valores hasta un 50 % por debajo del precio que se paga en nuestro país.

Diversas organizaciones agropecuarias han advertido sobre la posibilidad que estos dos laboratorios, Biogénesis y Bagó, al ser los únicos proveedores de la vacuna, se comporten como un oligopolio y estén aprovechando una posición de privilegio en el mercado de las vacunas antiaftosa.

En este sentido el Estado tiene funciones indelegables en el marco de la Ley de Defensa de la Competencia, para garantizar las condiciones del mercado y el ejercicio de la libre competencia entre ambos laboratorios, evitando las actitudes abusivas si las hubiera.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución.

José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Héctor R. Romero.

CVII**INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE CUMPLE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA****(Orden del Día N° 2.520)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las dificultades que afectan el normal desempeño de las actividades que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, en relación a los acontecimientos que son de dominio público, sobre las dificultades que afectan el normal desempeño de las actividades que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Se solicita en tal sentido que, a través de los organismos que corresponda, brinde información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. En qué medida están afectadas las actividades que debe brindar el SENASA. Si el gobierno nacional ha adoptado los recaudos necesarios para garantizar el normal desarrollo de las tareas de traslado y faena, tanto para la exportación como para el consumo local. Si en tal sentido se han implementado todas las acciones a fin de asegurar las inspecciones sanitarias regulares y las restantes intervenciones que ejecuta el referido organismo en la cadena ganadera e industrial.

2. Si la Argentina realiza servicios de inspección sanitaria con equipos oficiales tal como lo exigen la Unión Europea y los Estados Unidos. En este sentido, si existen en el SENASA profesionales y técnicos que tengan responsabilidad en el cuidado de la sanidad y de la calidad de los alimentos y que revistan en calidad de contratados o con vínculos laborales precarios.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Roberto R. Costa. – Ólinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a los problemas que entorpecen la labor que realiza el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) surge un conjunto de preocupaciones que deben encararse con urgencia.

En primer lugar, si las dificultades de funcionamiento impiden las inspecciones sanitarias correspondientes, es evidente que está amenazado el abastecimiento local de carnes, en tanto y en cuanto pueden deslizarse hacia los circuitos de consumo mercaderías que no estén convenientemente revisadas, con el consiguiente peligro para la población.

En segundo lugar, como representante de la provincia del Chaco, donde cientos de productores, al igual que en tantas provincias argentinas, realizan un esfuerzo extraordinario para cuidar la salud de sus haciendas y mantener los estatus sanitarios que requieren nuestros mercados externos de exportación, no podemos menos que alarmarnos y con razón, si el organismo público encargado de controlar las mercaderías se paraliza.

No queremos de ninguna forma que esta inversión, que realizan nuestros conciudadanos, se pierda, y mucho menos que la dura labor para ganar plazas en el exterior se vea perjudicada.

En este contexto, el presente proyecto interroga al Poder Ejecutivo nacional respecto de los verdaderos alcances de las dificultades que afectan el normal desenvolvimiento de las tareas que cumple el SENASA. Se requieren, por esto, precisiones sobre las acciones adoptadas, para preservar las inspecciones sanitarias regulares y las restantes intervenciones en el traslado y faena de los animales. El pedido de informes sobre este aspecto intenta también tener un detalle de las decisiones que eviten que las mencionadas actividades se realicen sin el control correspondiente, lo cual naturalmente podría causar daños irreparables en nuestras exportaciones o facilitar un consumo en el mercado local que ponga en riesgo la salud de la población.

Demandamos también una aclaración importante sobre la forma que adopta la labor de inspección sanitaria en el SENASA. Al respecto requerimos saber cuál es la vinculación laboral con el SENASA, en todos los casos, de los profesionales y técnicos que tienen responsabilidad en las tareas de cuidado de la sanidad y de la calidad de los alimentos. Concretamente, queremos saber si se trata de equipos especializados de personal propio o, por el contrario, el cuidado de la calidad está en manos de personal con vínculos laborales precarios, que impedirían una labor constante de capacitación y de control de las referidas tareas.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.
– Roberto R. Costa. – Ólinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

CVIII

**XCVII EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO Y XXXII EXPOSICION
REGIONAL DE ARTESANIAS DE LA SOCIEDAD RURAL
DE MERCEDES**

(Orden del Día N° 2.521)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se declaran de interés por parte de esta Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse los días 19 al 22 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el infor-

me que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse del 9 al 12 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes fue y es pionera en el nordeste del país en el área agropecuaria; en ese contexto la Sociedad Rural de Mercedes lleva adelante las distintas exposiciones, y es allí donde se muestra el constante crecimiento agropecuario de la región centro de la provincia.

Es en estas exposiciones donde se ve el constante esfuerzo del productor agropecuario correntino por producir más y mejor, ya como cabañero, ya como productor agrícola.

Sumada a esto, la constante innovación tecnológica llevada a la práctica por los productores, demostrando una vez más que el campo en su conjunto está aquí de pie, junto a la sociedad correntina toda, poniendo el hombro una vez más. Invirtiendo cada vez más en mejoras genéticas, mejores reproductores, mejores planteles en general.

Esto avizora un gran horizonte de posibilidades ciertas de crecimiento constante y sostenido de la provincia, y por ende de la Nación, redundando en un cada vez mayor ingreso de divisas para el país.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse los días 19 al 22 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

CIX

XI EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA, GRANJA E INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD RURAL DE GOBERNADOR VIRASORO (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.522)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, a realizarse los días 1° al 5 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, a realizarse del 1° al 5 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes ha sido y es una pionera en el nordeste del país en el área agropecuaria, es en ese contexto, que la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, Corrientes, lleva adelante las distintas exposiciones donde se muestra el constante crecimiento agropecuario de la región nordeste de la provincia, a la vera del río Uruguay.

Es en estas exposiciones regionales donde se nota el constante esfuerzo del productor agropecuario correntino.

Sumada a esto, la constante innovación tecnológica llevada a la práctica por los productores agropecuarios, demostrando una vez más que el campo correntino en su conjunto está aquí de pie, junto a la sociedad toda, poniendo el hombro una vez más. Produciendo e invirtiendo cada vez más; generando con esto un gran ingreso de divisas en nuestro país.

Esto avizora un gran horizonte de posibilidades ciertas de crecimiento constante y sostenido de la provincia de Corrientes, en lo que al ámbito agropecuario se refiere.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la XI Exposición de Ganadería, Agricul-

tura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, a realizarse los días 1° al 5 de septiembre del 2005, en el predio ferial de la misma, localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

Carlos Macchi.

CX

XII EXPOSICION DE GANADERIA DE LA SOCIEDAD RURAL DE LA CRUZ (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.523)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de La Cruz, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de La Cruz, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2005, en la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchourón. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes ha sido y es una pionera en el nordeste del país en el área agropecuaria, es en ese contexto, que la Sociedad Rural de La Cruz, quien lleva adelante una de las distintas exposiciones regionales donde se muestra el constante crecimiento ganadero de la región sudeste de la provincia.

En estas exposiciones donde se ve constante esfuerzo del productor ganadero por producir más y mejor hacienda, ya como cabañero, ya como productor ganadero.

Se demuestra entonces, una vez más, que el campo correntino en su conjunto esta aquí, de pie, junto a la sociedad correntina toda, poniendo el hombro una vez más.

Esto avisora un gran horizonte de posibilidades ciertas de crecimiento constante y sostenido de la provincia; y en especial del sector rural demandando mano de obra, insumos, maquinarias, combustibles, etcétera.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara, la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de La Cruz, a realizarse los días 13 y 14 de agosto del 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes.

Carlos Macchi.

CXI

LXXXIII EXPOSICION FERIA NACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.524)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la LXXXIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2005, en el

predio ferial de la misma, de la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXXIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la misma, en la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Corrientes es una pionera en el Nordeste del país en el área agropecuaria, es en ese contexto, que la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, Corrientes, lleva adelante las distintas exposiciones donde se muestra el constante crecimiento agropecuario de la región sudeste de la provincia.

En estas exposiciones regionales es donde se nota el constante esfuerzo del productor agropecuario correntino.

Sumándose la constante innovación tecnológica llevada a la práctica por los productores agropecuarios, demostrando una vez más que el campo

correntino en su conjunto está aquí de pie, junto a la sociedad correntina toda, poniendo el hombro una vez más. Produciendo e invirtiendo cada vez más; generando con esto una gran demanda de mano de obra, y a su vez un gran ingreso de divisas para nuestra provincia, y por ende a nuestro país.

Esto avizora un gran horizonte de posibilidades ciertas de crecimiento constante y sostenido de la provincia de Corrientes, en lo que al ámbito agropecuario se refiere.

Es por ello que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Carlos Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara, de la LXXXIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse del 16 al 19 de septiembre del 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

Carlos Macchi.

CXII

I FORO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA PROTECCION DE LA BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 2.525)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Borsani, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Foro sobre Propiedad Intelectual para la Protección de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro sobre Propiedad Intelectual para la Protec-

ción de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Borsani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Semillas (INASE), juntamente con el Instituto de la Propiedad Industrial (INPI), han organizado un seminario nacional e internacional con objetivo de poner en conocimiento de los distintos sectores de nuestro país y del extranjero que se encuentran involucrados con la biotecnología agropecuaria, ya sea en actividades científicas y de investigación como económicas, tanto en el ámbito público como en el privado, los sistemas de propiedad intelectual existentes en la República Argentina.

La idea surgió por la demanda de los diferentes sectores vinculados con la biotecnología agropecuaria, expresadas en distintos foros durante el año 2004, que reclamaban la necesidad de difundir conocimientos sobre la propiedad intelectual en nuestro país a fin de su utilización como herramienta para el crecimiento y el desarrollo.

El seminario se realizará entre los días 2 y 3 de junio de 2005. En la jornada del día 2, se abordará la situación nacional desde el punto de vista doctrinario y la aplicación práctica de los diferentes sistemas de protección. El día 3, se analizará la situación en las organizaciones internacionales y contará

con la participación de expositores de Europa, EE.UU. y países latinoamericanos.

Lilia Puig de Stubrin. – Luis G. Borsani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Foro sobre la Propiedad Intelectual para la Protección de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires.

Lilia Puig de Stubrin. – Luis G. Borsani.

CXIII

IX REUNION DEL CULTIVO DE TRIGO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD DE TRIGO, ORGANIZADO POR EL CIRCULO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE TANDIL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.526)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, por el que se declara de interés legislativo la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizado por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse el 3 de junio de 2005 en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizada por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse el 3 de junio de 2005 en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. –

Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina históricamente ha colocado su saldo exportable por bajos precios y no por su calidad. Como país productor y exportador debemos competir con países como Canadá que realiza 42 segregaciones y que es productor del trigo de mejor calidad del mundo, con EE.UU. que para su clase HRS tiene 19 segregaciones y con Australia que segrega en base a los requerimientos de sus compradores partiendo de 8 clases distintas según la aptitud de uso final, ofreciendo diversidad y garantía de calidad.

La industria actualmente es muy exigente respecto a las características de las harinas que deben ser usadas para la obtención de determinados productos, ya que de ellas depende la calidad final y la mayor aceptación por parte del consumidor. Actualmente calidad es lo que demanda el cliente.

La clasificación de la producción triguera en clases por grupos de variedades y proteína, contribuiría a mejorar la rentabilidad del productor y acopiador. Además, la demanda de la industria y de la exportación, aumentando la credibilidad y confiabilidad de la Argentina en el comercio mundial de trigo como país exportador de este cereal.

En el comercio internacional los trigos de calidad tienen un precio diferencial por el costo de aplicar una adecuada tecnología y manejo de la producción, para lograr que llegue a la industria y exportación con la calidad que ha sido generado.

Si la Argentina clasificara sus trigos tendría la oportunidad de posicionarse con trigos de calidad en el comercio mundial y competir con mercados como el australiano, americano y canadiense.

Actualmente se está trabajando en una propuesta de clasificación no obligatoria, consensuada por

distintos sectores oficiales y privados, incluso por molinos de Brasil, que es promovida por la Asociación Argentina de Productores de Trigos y el INTA, y que contempla tres clases de trigo.

El 3 de junio de 2005 el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil realiza la IX Reunión del Cultivo de Trigo en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Tandil.

En la misma se desarrollarán:

– Los objetivos del Programa Nacional de Calidad de Trigo.

– Las características comerciales e industriales de las variedades de trigo utilizadas en la zona de influencia de la delegación Tandil.

– Proteínas y fertilización del trigo.

– Modificaciones introducidas en el estándar de comercialización de trigo.

– Perspectivas del mercado de trigo.

En esta reunión participarán representantes del Programa Nacional de Calidad de Trigo, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del INTA Balcarce, del SENASA, entre otros.

La trascendencia del trigo en la economía de nuestro país es primordial, por lo tanto, es menester que un evento regional de esta naturaleza sea declarado de interés de este honorable cuerpo, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizado por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse el 3 de junio de 2005 en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Nora A. Chiacchio.

CXIV

EXPO CAMPOS ENTRE RIOS 2005

(Orden del Día N° 2.527)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor di-

putado Cettour y otros, por el que se declara de interés legislativo la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos tiempos donde se evidencia una recuperación económica, el sector agropecuario es uno de los impulsores de este fenómeno. Como consecuencia de esto es cada vez más grande el interés que generan las exposiciones agroindustriales ya que no sólo resultan de suma utilidad comercial, tanto para expositores como para productores, brindándoles la posibilidad de contactarse, sino que

también tienen la oportunidad de presenciar demostraciones y charlas que informan sobre los últimos avances tecnológicos aplicados sobre la producción agropecuaria. Otros de los efectos positivos de estos eventos son los beneficios económicos que reciben las comunidades cercanas, ya que aumenta sensiblemente la demanda de hotelería, gastronomía, etcétera, y como consecuencia de esto las autoridades comunales suelen apoyar estas muestras.

En este contexto los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año se realizará Expo Campos Entre Ríos 2005, la mayor muestra agroindustrial, comercial y de servicios de la región y de la provincia, ubicada sobre la ruta 18 km 218, departamento de San Salvador, capital nacional del arroz. Dicha ubicación geográfica elegida es considerada una de las mayores zonas productivas de Entre Ríos.

Este evento ya fue decretado de interés municipal por el presidente de la junta de fomento de General Campos (E. R.) señor intendente municipal Alvaro Miguel Comas bajo decreto 15/2005 con fecha del 30 de marzo del corriente año, y contando además con el apoyo de la Secretaría de la Producción de la provincia de Entre Ríos, la cual declaró esta exposición de su interés a través de su titular, el ingeniero Daniel Welchem.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Jorge C. Daud.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, República Argentina los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.
– Jorge C. Daud.*

CXV

JORNADA DE ACTUALIZACION PROFESIONAL “EL RIEGO EN LA ARGENTINA, SITUACION ACTUAL, DESAFIOS Y OPORTUNIDADES”

(Orden del Día N° 2.528)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional “El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades”, a desarrollarse el día 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional “El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades”, llevada a cabo el día 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Jornada de Actualización Profesional “El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades”, está organizada por el Consejo Profesional de la Ingeniería Agronómica (CPIA) y el Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos (CADIA).

La disertación está dirigida a profesionales y/o analistas vinculados a la producción irrigada de cultivos.

Los principales temas a tratar son: evolución del riego en la Argentina, los factores limitantes de su expansión, la eficiencia del riego, oportunidades para el desarrollo de esta práctica en nuestro país, y la inversión para agricultura irrigada en el futuro.

Un aporte inestimable para nuestra producción y en especial en nuestras economías regionales, muchas de ellas estrechamente ligadas a la práctica de riego en sus diferentes formas. Dada la importancia del tema es que solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional "El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades" a desarrollarse el día 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

CXVI

VII FERIA DE LA PAPA CRIOLLA

(Orden del Día N° 2.529)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VII FERIA de la Papa Criolla, a realizarse el 21 de mayo de 2005 en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VII FERIA de la Papa Criolla, llevada a cabo el 21 de mayo de 2005 en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. –

Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 21 de Mayo de 2005, la localidad de Tilcara será la sede de la VII FERIA de la Papa Criolla.

Esta feria que es convocada por la Comisión de Pequeños Productores de la Quebrada de Humahuaca, tiene como objetivo central revalorizar el cultivo y utilización de la papa criolla.

La papa criolla, un tubérculo de origen americano, constituye uno de los más tradicionales y valiosos de los cultivos andinos.

El evento tendrá la participación de los pequeños productores de la región, quienes además de exhibir sus diversas variedades de papa, invitarán a la degustación de las comidas regionales, elaboradas sobre la base de recetas ancestrales.

Son objetivos de esta VII FERIA el fortalecimiento de la comunidad a través de la solidaridad y la identidad cultural, con la mirada puesta en el desarrollo local.

Cabe destacar que como legisladores no podemos menos que apoyar y estimular a los organizadores para la concreción de estos eventos que son de una gran importancia para la región.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Gustavo Cusinato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la VII FERIA de la Papa

Criolla a realizarse el 21 de mayo de 2005 en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy.

Gustavo Cusinato.

CXVII

PLAN DE ERRADICACION DE LA GARRAPATA (Orden del Día N° 2.530)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del organismo que corresponda, brinde el mayor apoyo posible al Plan de Erradicación de la Garrapata que está llevando adelante la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (Fucofa) de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos Macchi. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, brinde el mayor apoyo posible al Plan de Erradicación de la Garrapata, que está llevando adelante la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (Fucofa) de la provincia de Entre Ríos.

Gustavo Cusinato.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los campos del norte de la provincia de Entre Ríos, en el límite con Corrientes, vienen sufriendo en los últimos años una importante infestación parasitaria por la presencia de garrapata común del ganado bovino (*Boophilus microplus*).

El control y erradicación de este parásito reviste una gran importancia para la ganadería de nuestro país. Es bien conocido el daño que la garrapata le ocasiona a los rodeos que redundan en altas pérdidas económicas directas a los productores e indirectas para la región.

Las zonas afectadas por esta parasitosis ven restringida la circulación y comercialización de ganado, tanto en el mercado interno como para la exportación.

Las zonas más afectadas se encuentran en el centro y norte de nuestro país, siendo el SENASA el organismo nacional competente para llevar adelante el Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata (ley 12.566 y resolución SAGPyA 27/99).

El SENASA ha reconocido que en los últimos tiempos ha habido por diferentes causas, una falta de cumplimiento de las estrategias sanitarias, tanto por parte del sector oficial como del privado.

Esta irregularidad ha originado un creciente proceso de estancamiento general de esta campaña sanitaria, que no sólo no ha avanzado sino que en algunas situaciones se ha observado un retroceso en el nivel sanitario.

Desde mediados del año pasado (2004) y debido a la relevancia que ha adquirido la presencia de la garrapata en la región, y sus consecuentes perjuicios productivos y económicos, los productores del norte de Entre Ríos se encuentran abocados a intensificar la operatoria del Plan de Erradicación de la Garrapata.

Mediante diversas reuniones y asambleas las asociaciones de productores decidieron apoyar decididamente la lucha contra este flagelo.

Las acciones son ejecutadas por medio de la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (Fucofa) de Entre Ríos, quien coordina las medidas de esta lucha sanitaria con la Fucofa de Corrientes y organismos provinciales y nacionales.

Hasta la fecha, los relevamientos realizados indican que la superficie provincial afectada por garrapata supera las 400.000 ha involucrando aproximadamente a 286.000 bovinos.

Es de vital importancia que el Estado, por intermedio de los organismos que corresponda, brinde el mayor apoyo a este Plan de Erradicación de la Garrapata a los fines de lograr un rápido control del parásito y, de ser posible, su pronta erradicación.

La coordinación, rapidez y éxito de las acciones en ejecución por medio de la Fucofa de Entre Ríos,

en el marco de este plan sanitario, redundarán en un aumento de la productividad y rentabilidad de la ganadería de esta región del Litoral

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Gustavo Cusinato.

CXVIII

INFORMES SOBRE PORNOGRAFIA INFANTIL EN INTERNET

(Orden del Día N° 2.531)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, referido a publicación de pornografía infantil en Internet. Pedido de informes al Poder Ejecutivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la pornografía infantil en Internet:

1° – Qué recaudos se han implementado para control y/o erradicación de difusión de contenidos sexuales.

2° – Qué medidas se han adoptado para perseguir a quienes utilizan la red de Internet para establecer contactos con personas menores con fines de atentar contra su integridad sexual.

3° – Si se realizan campañas de impacto social contra la explotación sexual infantil en Internet.

4° – En caso afirmativo: su esquema, aplicación, estadísticas de resultados obtenidos.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2005.

Silvia V. Martínez. – Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – María E. Barbagelata. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Marta S. De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. –

Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Juliana I. Marino. – Adrián Menem. – Olinda Montenegro. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, referido a publicación de pornografía infantil en Internet. Pedido de informes al Poder Ejecutivo; han realizado modificaciones de carácter formal, haciendo más explícitos los interrogantes del proyecto original, por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El creciente uso de Internet ha proporcionado mayor visibilidad, publicidad y facilidad de acceso a materiales de pornografía infantil. Permite el envío de fotografías o videos de una punta a la otra del mundo en cuestión de segundos, sin correr el riesgo de pasar por aduanas ni controles de ninguna índole. Facilita el contacto entre pedófilos (aquellos que sienten atracción hacia los menores) o pederastas (los que cometen abuso sexual con menores), gracias a la existencia de foros, chats y comunidades específicas, e incluso haciendo posible el contacto directo con menores.

Atento a una encuesta realizada y difundida en el portal MSN, en octubre de 2002, la pornografía infantil se ha convertido en el problema que más preocupa hoy en día a los internautas.

Se estima que en el mundo existen más de 4.000.000 de zonas de Internet que contienen material de sexo con menores, estimándose la creación de 500 sitios nuevos. Respecto a la cantidad de material que incluyen, baste como ejemplo que la mayor base de datos de pornografía infantil, elaborada por la policía británica, cuenta con unos 3.000.000 de fotografías diferentes. A esto se suman los videos, relatos y otros programas de pornografía infantil.

Aproximadamente, el 60 % de estos sitios son pagos y situados principalmente en países con grandes diferencias económicas, pero con desarrollo tecnológico suficiente Rusia, Brasil, etcétera.

A su vez, coexisten gran cantidad de pequeños grupos que intercambian millones de fotografías con la única finalidad de actualizar las colecciones particulares.

El 40 % de las zonas que más están proliferando contienen material sexual con menores y son gratuitas.

La clave de este aumento es que muchos portales ofrecen espacios para que cualquier usuario pueda colocar páginas personales sin costo alguno.

Los aficionados a la pornografía infantil usufructúan esta facilidad para crear sitios en los que poder intercambiar material sin costo económico alguno.

Las llamadas “comunidades” en Internet, son otros espacios de fácil creación por parte de los usuarios e igualmente gratuitas. En ellas se reúnen personas con afinidades comunes, y el “administrador” es quien administra y determina quienes forman parte de las mismas.

La mayoría de los sitios de pornografía infantil se encuentran en servidores de países de la Antigua Unión Soviética y en algunos de América latina.

Asentado ellos en vacíos legales y/o normas permisivas en la disciplina.

De España, se estima que está albergado el 1 % del total de sitios que contienen material de sexo con niños.

Considerando y a modo de apretada síntesis, lo apuntado.

Y en la necesidad de preservar a nuestra sociedad argentina, bajo nuestra responsabilidad solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto de resolución con su voto positivo.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Juan C. Daud.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la pornografía infantil en Internet:

1º – Qué recaudos se han implementado para control y/o erradicación de la, creciente, difusión de contenidos sexuales con menores on line en los espacios públicos, conocidos comercialmente como cyber.

2º – La realización de campañas de impacto social contra la explotación sexual infantil en Internet.

3º – Su esquema, aplicación, estadísticas de resultados obtenidos.

*Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour.
– Juan C. Daud.*

CXIX

FERIA INTERNACIONAL DE MADERA Y TECNOLOGIA (FITECMA 2005)

(Orden del Día N° 2.532)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de Madera y Tecnología –Fitecma 2005– que se llevará a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2005 en las instalaciones del Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Fitecma 2005 - Feria Internacional de Madera y Tecnología, que se llevará a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2005 en instalaciones del Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 1º de junio de 2005.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Francisco V. Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 28 de junio al 2 de julio de 2005, en instalaciones del Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendrá lugar la realización del evento denominado Fitecma 2005 - Feria Internacional de Madera y Tecnología.

Fitecma es el punto de encuentro por excelencia para todos los sectores de la industria de la madera y el mueble. Es la más grande y completa en su tipo de la Argentina y una de las mayores de América del Sur.

Es el evento de negocios del sector y esto se refleja plenamente en el balance final que, para cada edición, efectúan los expositores, tanto en lo referido a la cantidad y calidad de los visitantes, como a los contactos obtenidos y el número importante de negocios que se logran concretar.

En Fitecma los visitantes toman contacto con las empresas más importantes del sector, las que exhiben la más variada gama de productos y soluciones tecnológicas para la optimización de las distintas etapas de las industrias de primera y segunda transformación de la madera, además de tener acceso a todas las innovaciones en materia de investigación, seguridad, informatización y automatización de procesos productivos.

Otra característica especial está dada en la renovada oferta de máquinas y herramientas de corte, insumos, partes y piezas, remanufactura de madera y madera para la construcción.

Otro punto que despierta especial interés en Fitecma es la realización de seminarios, talleres y jornadas de capacitación dirigidos a fabricantes de muebles, carpinteros, diseñadores y profesionales de la construcción. En coincidencia, se efectúan reuniones académicas, encuentros y actividades en las que participan los diversos factores que componen el sector, presentación de nuevos productos enfocados al cuidado del medio ambiente, la explotación sustentable de los recursos naturales, el aprovechamiento integral de la madera, la mejora en los índices de producción y la fabricación con los estándares más altos de calidad.

Las cifras que certifican el éxito y prestigio de Fitecma son elocuentes: promedio obtenido en seis ediciones (1994, 1995, 1997, 1999, 2001 y 2003): 180 expositores con más de 350 marcas representadas, 14.000 visitantes y 13.000 m² de superficie.

Dada la relevancia de referido evento, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Fitecma 2005 - Feria Internacional de Madera y Tecnología, que se llevará a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2005 en instalaciones del Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

CXX

INFORMES SOBRE LA ELABORACION DE MOSTO PARA LA COSECHA 2005

(Orden del Día N° 2.535)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan relacionado con la elaboración de mosto para la cosecha 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y con respecto al acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan acerca del cupo fijado para la elaboración de mostos para la cosecha 2005, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuántos casos ha detectado de violación al acuerdo de elaboración de mostos de la cosecha 2005.
2. Cuáles son la bodegas involucradas en el incumplimiento del mencionado acuerdo.
3. Qué sanciones les ha impuesto a las bodegas en infracción.
4. Cuántas de estas bodegas están situadas en la provincia de Mendoza y cuántas en la provincia de San Juan.
5. Qué medidas va a adoptar el Instituto Nacional de Vitivinicultura para las próximas cosechas a fin de evitar estas infracciones.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo

y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como todas los años en víspera de la cosecha de uvas, las provincias de San Juan y Mendoza acuerdan con el INV un cupo mínimo de dicha cosecha para la elaboración de mostos a fin de evitar la caída del precio del vino y no comprometer la rentabilidad de los viñateros, tanto sanjuaninos como mendocinos.

Este acuerdo fija como piso para la elaboración de mostos un 30 % de la uva cosechada para la elaboración del año 2005. La provincia de Mendoza no ha cumplido este acuerdo, por lo que peligró la rentabilidad de los viñateros, tanto sanjuaninos como mendocinos.

Estas operaciones en infracción son por lo general maniobras comerciales de grandes grupos económicos que manejan un gran volumen del mercado vitivinícola nacional.

El INV dio a conocer el informe acumulado sobre el proceso de cosecha de uvas y elaboración de vinos y mostos de la decimotercera semana de la vendimia 2005.

La provincia de Mendoza cosechó 1.064 millones de kilos de uva, lo que representa el 62 % con respecto al pronóstico de producción. Se elaboraron 442,5 millones de litros de vino y 133,6 millones litros de mosto, totalizando así un 16 % de diversificación.

Analizando la elaboración, se destinaron a vinos y mostos 307 millones de kilos de uvas blancas con un tenor azucarino de 209 g/l y 12,27 grados GL. Las tintas sumaron 446 millones de kilos con 225 g/l de azúcar y 13,22 grados GL. Las rosadas sumaron 308 millones de kilos con 206 g/l y 12,10 grados GL.

El ponderado total de Mendoza es de 1.061 millones de kilos de uva elaborada con un promedio de 215 g/l de tenor azucarino y un grado alcohólico de 12,63 grados GL.

En cambio, en la provincia de San Juan se recolectaron 586 millones de kilos de uva, lo que representa el 76 % con respecto al pronóstico de producción. Se elaboraron 176,3 millones de litros de vino y 164,7 millones de litros de mosto, lo que representa una diversificación del 41 %.

Analizando la elaboración, se destinaron 200 millones de kilos de uvas blancas con un tenor azucarino de 220 g/l y un grado alcohólico de 12,92 grados GL. Las tintas sumaron 130 millones de kilos con 226 g/l y 13,28 grados GL. Las rosadas totalizaron 172 millones de kilos con 213 g/l y 12,51 grados GL.

El ponderado total de San Juan es de 502 millones kilos de uva destinados a la elaboración de vinos y mostos con un promedio de 219 g/l de azúcar y 12,86 grados GL.

A raíz de conocerse este incumplimiento, el INV prometió sancionar a las bodegas infractoras y hasta bloquear los vinos excedidos del cupo.

Conocer si estas medidas fueron puestas en marcha es vital para el proceso de desarrollo de la actividad en la región, por tal motivo es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXXI

REAPERTURA DE LA SUCURSAL POSTAL DEL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CORASA) EN BERON DE ASTRADA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.536)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal postal del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA), en la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de que la empresa Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima –CORASA– proceda a la reapertura de la sucursal postal de la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, en la provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. –

*Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo.
– Margarita R. Stolbizer. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal postal del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA), en la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Comunicaciones, estudie la posibilidad de reabrir la sucursal postal de Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA) en la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, provincia de Corrientes.

Gustavo J. A. Canteros.

CXXII

INFORMES SOBRE EL RETIRO DE BANDAS DE FRECUENCIA MODULADA PARA LA PRESTACION DE TELEFONIA FIJA

(Orden del Día N° 2.537)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

I. Cuáles son los motivos por los que la Secretaría de Comunicaciones ha dictado la resolución 210 del 20 de septiembre de 2004, retirando del mercado las bandas de frecuencias de 2 400 MHz a 2 483,5 MHz y de 5 725 MHz a 5 850 MHz para la prestación de servicios de telefonía fija.

II. Para tomar esta decisión, ¿se han tenido presentes las normas vigentes relativas a la administración del espectro radioeléctrico? En caso afirmativo, mencionar las normas de aplicación específicas que se habrían considerado.

III. ¿Han existido solicitudes del sector privado reclamando este tipo de medidas?

IV. En caso afirmativo, mencione tales interesados.

V. Esta disposición ¿afecta a los prestadores de telecomunicaciones que decidan brindar servicios de última milla utilizando estas frecuencias?

VI. Qué impacto genera el dictado de esta normativa en los prestadores que utilizan estas frecuencias para enlace de última milla.

VII. El dictado de esta norma ¿se adecua a las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)?

VIII. ¿El dictado de esta norma tiene antecedentes en la legislación extranjera?

IX. En caso afirmativo, indique el estado o los estados en cuestión.

X. Esta norma, ¿es aplicable a las transmisiones de voz sobre IP o telefonía sobre Internet, potencialmente proporcionada mediante estas bandas en última milla?

XI. Si se ha tenido en cuenta, al momento del dictado de estas normas, el principio de "libertad tecnológica" asumido por el gobierno nacional ante la Organización Mundial de Comercio y ratificado por el dictado de la ley 25.000.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa, por el que se solicitan informes al

Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija. Luego de su análisis, ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

**PEDIDO DE INFORMES SOBRE LOS
PROPOSITOS Y ALCANCES TENIDOS
EN CUENTA AL MOMENTO DEL DICTADO
DE LAS RESOLUCIONES 210 Y 213 DEL 20
DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR PARTE
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, y a través de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, brinde respuesta a las cuestiones desarrolladas a partir del punto 1 del presente, relacionadas con los asuntos que se detallan a continuación:

I. ¿Por qué motivos la Secretaría de Comunicaciones ha dictado la resolución 210 del 20 de septiembre de 2004, retirando del mercado las bandas de frecuencias de 2 400 MHz a 2 483,5 MHz y de 5 725 MHz a 5 850 MHz para la prestación de servicios de telefonía fija?

II. Para tomar esta decisión, ¿se han tenido presentes las normas vigentes relativas a la administración del espectro radioeléctrico? En caso positivo, se solicita mencionar las normas de aplicación específicas que se habrían considerado.

III. ¿Han existido sugerencias, inquietudes o solicitudes del sector privado reclamando este tipo de medidas? En caso afirmativo, se requiere mencionar tales interesados.

IV. Si se ha considerado que esta disposición podría afectar a los prestadores de telecomunicaciones que decidieren brindar servicios de última milla por medio de estas frecuencias, dados los principios de libertad tecnológica que rigen en materia de telecomunicaciones en el país conforme la legislación vigente en la Argentina.

V. Si se ha tenido en cuenta que algunas cooperativas del interior utilizan estas frecuencias para enlaces de última milla, lo que permite dar servicios a muy bajo costo. Si se respondiese afirmativamente, ¿se ha evaluado el impacto que generaría la reconversión de tecnologías en tales entidades?

VI. Si se ha sopesado debidamente el hecho que esta disposición podría limitar la competencia en la prestación de servicios de telefonía local, y si se ha cotejado esta limitación con similares normativas en el mundo y con recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) al respecto.

VII. Si se ha ponderado razonablemente el argumento vertido en los considerandos de la resolución 213/04, en el sentido que esta limitación obedece a la necesidad de preservar el servicio de telecomunicaciones caracterizado de telefonía, mediante restricciones a bandas de frecuencias cuya utilización por parte de tal servicio podrían significar que un prestador que utilizara este medio para el lazo de abonado no tenga disponibilidad permanente del mismo, obrando ello en detrimento de la calidad del servicio prestado, y si se ha tenido en cuenta que esta norma no sería aplicable desde un punto de vista fáctico a las transmisiones de voz sobre IP o telefonía sobre Internet, potencialmente proporcionada mediante estas bandas en última milla.

VIII. ¿Cuál es el sentido de las restricciones establecidas en el artículo 4º de la resolución 210/04 de la Secretaría de Comunicaciones para los sistemas autorizados en los artículos 1º y 3º de la resolución 463/01 de la ex Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda?

IX. Por último, ¿se ha tenido en cuenta al momento del dictado de estas normas el principio de libertad tecnológica asumido por el gobierno nacional ante la Organización Mundial de Comercio y ratificado mediante el dictado de la ley 25.000?

Mauricio C. Bossa.

CXXIII

**INFORMES SOBRE MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR
EL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S.A. PARA EVITAR EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES**

(Orden del Día N° 2.538)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los

siguientes puntos, referidos al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

– Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementado el Correo Oficial de la República Argentina S.A. en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido.

– Si se tienen previstas, en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen las medidas de seguridad vigentes. En caso afirmativo, detalle las mismas.

– Se remitan los estados contables al 31 de diciembre de 2004, así como también notas y cuadros anexos a dichos estados, y en un todo de acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550 (sociedades comerciales).

– Se remita la memoria de la gestión realizada hasta el 31 de diciembre de 2004.

– Especifique los objetivos de la conducción actual.

– En qué consiste la política comercial implementada por la empresa.

– Informe detallado de las políticas de recursos humanos, de inversión e innovación tecnológica.

– Informe detallado de las medidas que se han implementado a fin de preservar activos significativos.

– Remita el informe de la Auditoría General de la Nación sobre los contenidos solicitados en los puntos citados precedentemente, así como también toda información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550, de sociedades comerciales.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que por intermedio de los organismos competentes se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

1. Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementado el Correo Oficial, en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido. Asimismo, deberá informar si se tienen previstas en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen las actuales medidas de seguridad.

2. Se remitan los estados contables al 31 de diciembre de 2004, del Correo Oficial de la República Argentina. Notas y cuadros anexos a dichos estados contables. Todo de acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550.

3. Memoria de la gestión realizada hasta la misma fecha, conteniendo desarrollos respecto a:

- a) Visión y objetivos de la conducción actual;
- b) Política comercial;
- c) De recursos humanos;
- d) De inversión e innovación tecnológica;
- e) De preservación de activos significativos;
- f) Además fortalezas y debilidades que a juicio de la administración se han determinado con miras a la gestión futura;
- g) Demás información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550.

4. Informe emitido por la Auditoría General de la Nación sobre los contenidos de la información solicitada en los puntos 2 y 3.

Alberto J. Beccani. – Carlos J. Cecco. – Alicia E. Tate. – Víctor Zimmermann.

CXXIV

FALLECIMIENTO DEL PRESTIGIOSO LOCUTOR CARLOS D'AGOSTINO

(Orden del Día N° 2.539)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas. Asimismo se solicita la comunicación a sus familiares de la mencionada iniciativa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor, Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Oswaldo Nemirovski. – Roberto Abalos. – Guillermo L'Huiller. – Diego Sartori. – Lucrecia Monti. – Guillermo Amstutz. – Daniel Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – José Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana Fellner. – María Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Cristian Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor, Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados haga propio este pedido y se lo envíe a sus familiares.

Irma Roy.

CXXV

60° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA EMPRESA
TELENOTICIOSA AMERICANA (TELAM)

(Orden del Día N° 2.540)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la

señora diputada Rubini por el que se declara beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy TELAM– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy TELAM– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Oswaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huiller. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy TELAM– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy TELAM– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón.

Mirta E. Rubini.

CXXVI

**RADIOAFICIONADO CORRENTINO GILBERTO STARCK
(Orden del Día N° 2.541)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa reconocimiento a la desinteresada y solidaria labor de radioaficionado que lleva adelante el ciudadano correntino Gilberto Starck, al servicio de la radio y de la comunidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al ciudadano Gilberto Starck por la labor desinteresada y solidaria como radioaficionado, desarrollada en la provincia de Corrientes desde hace 54 años.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Eduardo Menem. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa reconocimiento a la desinteresada y solidaria labor del radioaficionado Gilberto Starck, al servicio de la comunidad. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar su reconocimiento e interés por la desinteresada y solidaria labor de radioaficionado que lle-

va adelante el ciudadano correntino Gilberto Starck, al servicio de la radio y de la comunidad, aportando a la comunicación por radio desde hace 54 años.

Gustavo J. A. Canteros.

CXXVII

**CAMPAÑA DESTINADA AL CONOCIMIENTO DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL PAIS
(Orden del Día N° 2.542)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumente una campaña de difusión de carácter nacional a través de los distintos medios de comunicación, destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país y a la concientización que exigen su preservación y protección.

La campaña estará orientada especialmente a aquellos sitios, monumentos o lugares que por su valor de excepción han sido reconocidos por la UNESCO o por el Estado nacional como patrimonio cultural y/o natural.

La campaña tendrá como objetivos primordiales:

- a) Promover el conocimiento y promoción del patrimonio cultural y natural de los argentinos;
- b) Destacar las causas que ocasionan el deterioro del patrimonio así como las medidas para prevenirlo;
- c) Informar sobre la legislación existente en materia de protección;
- d) Recomendar acciones concretas para coadyuvar con el Estado al cuidado y preservación de esos bienes.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2005.

Irma Roy. – Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – Liliana B. Fellner. – José G. L'Huillier. – Rosa E. Tulio. – Diego H. Sartori. – Stella Maris Peso. – Lucrecia E. Monti. – Nélide M.

Mansur. – Guillermo Amstutz. – Jorge M. A. Argüello. – Daniel A. Basile. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – María S. Leonelli. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Aída F. Maldonado. – Eduardo A. Menem. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abunda en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El patrimonio no sólo es un conjunto de elementos tangibles e intangibles, el patrimonio es una forma de ser y de estar en el mundo. En él nos asentamos para identificarnos, para saber quiénes somos, para saber quiénes no somos, para entender quiénes no queremos ser y quiénes queremos que sean nuestros hijos. Todo pueblo por pequeño que sea tiene su patrimonio; ese patrimonio le pertenece, debe hacerlo suyo y decidir cómo quiere incorporarlo a las dinámicas económicas. El considerar el patrimonio como un altar de la memoria es definitivamente matarlo, condenándolo al lugar de los muertos. El patrimonio debe ser un activo de la memoria y no un pasivo de la nostalgia. La comunidad debe apropiarse de ese "activo" e incorporarlo a sus necesidades.

Recorrer tanto real como imaginariamente el riquísimo patrimonio natural y cultural de nuestro país provoca al menos dos reacciones contradictorias, admiración y frustración.

Admiración por el patrimonio acumulado a lo largo de tantos años y frustración por constatar que no todos lo conocen y aprecian como es debido, y menos aún les interesa precisar su trascendencia, valor y posible aprovechamiento.

No existe patrimonio si un grupo de personas no lo hace propio y es imposible hablar de su promoción, cuidado y preservación si esto no se da.

Esto no sólo significa adoptar instrumentos legales o tomar medidas aisladas y generalmente de emergencia, sino que exige de parte de quienes tenemos responsabilidades políticas implementar acciones orientadas a sensibilizar y concientizar a la sociedad en su conjunto respecto del cuidado y protección que el patrimonio reclama.

En estos tiempos de creciente globalización, el conocimiento, la interpretación, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural constituyen un importante desafío para cualquier pueblo en cualquier lugar.

De esta manera se convierte en un objetivo fundamental de la gestión del patrimonio comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes.

Una campaña de difusión debería interpretar y presentar la autenticidad de los sitios y de sus significados culturales para mejorar el aprecio y la comprensión por parte de la sociedad.

En este sentido se deberían presentar de manera relevante y accesible para la comunidad anfitriona y para el visitante las directrices para la protección y conservación del patrimonio natural y cultural en sus características físicas, en sus valores intangibles, en sus expresiones culturales, en su significado histórico y sus variados contextos, de un modo atractivo y comprensible, usando métodos apropiados, actuales en materia de educación, aprovechando y haciendo uso de las nuevas tecnologías.

La presentación e interpretación de los programas de difusión deberían proporcionar un alto nivel de conciencia pública –comprensión y aprecio de los significados– y el soporte necesario para la supervivencia del patrimonio natural y cultural a largo plazo, animando a los hombres y mujeres de la comunidad a interesarse en el cuidado y la conservación del mismo.

Turismo y cultura

Si partimos de que el turismo cultural consiste en conocer y tomar contacto con el patrimonio tangible e intangible de un determinado lugar, es decir tomar contacto con aquello que representa auténticamente a una comunidad, convenimos en que a partir del acelerado proceso de globalización e interdependencia que se dio sobre todo en la última década, el sector tomó una dimensión no imaginada, que aparenta convertirse en uno de los fenómenos propicios para ejercer una influencia notable sobre el hombre y el paisaje que lo rodea y que, según cómo se oriente o cómo se maneje, puede abrir maravillosas oportunidades a la cultura o ser sumamente nefasto para ésta.

Comprendiendo el patrimonio como un capital social y entendiendo que el turismo cultural requiere el involucramiento y la participación de todos los actores en una comunidad, es necesario que esa comunidad sensibilizada culturalmente se comprometa en proteger los recursos y evitar la degradación de sus bienes culturales y naturales. Para este fin es condición necesaria que toda la sociedad tenga conocimiento de sus sitios reconocidos con valor cultural y/o natural y de las formas de colaborar a su cuidado y preservación.

El patrimonio natural y cultural pertenece a todos, y cada uno de nosotros tiene el derecho y la responsabilidad de conocer y comprender su significado y resaltar y conservar sus valores.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Liliana B. Fellner.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo correspondiente instrumente una campaña de difusión de carácter nacional a través de los distintos medios de comunicación, destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país y a la concientización que exige su preservación y protección.

La campaña estará orientada especialmente a aquellos sitios, monumentos o lugares que por su valor de excepción han sido reconocidos por la UNESCO o por el Estado nacional como patrimonio cultural y/o natural.

La campaña tendrá como objetivos primordiales:

- a) Promover el conocimiento y promoción del patrimonio cultural y natural de los argentinos;
- b) Destacar las causas que ocasionan el deterioro del patrimonio así como las medidas para prevenirlo;
- c) Informar sobre la legislación existente en materia de protección;
- d) Recomendar acciones concretas para su cuidado y preservación.

Liliana B. Fellner.

CXXVIII

INCLUSION DEL MONUMENTO NATURAL CERRO CHENQUE (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.543)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por

el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del monumento natural Cerro Chenque de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en la promoción de circuitos turísticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Lucía Garín de Tula. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, incluya en la promoción de sus circuitos turísticos nacionales promocionados el monumento natural Cerro Chenque y todas las actividades turísticas que se desarrollan alrededor del mismo, situado al borde de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Dante Elizondo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ubicada en el sector sudeste de la provincia del Chubut sobre el golfo de San Jorge, la ciudad de Comodoro Rivadavia es el asiento poblacional más importante de la Patagonia. La ciudad, que fue fundada como puerto, se convirtió en uno de los centros económicos más importantes para la provincia

y el país cuando, en 1907, se descubrieron los primeros yacimientos de petróleo. El perfil petrolero de Comodoro se percibe en la ciudad y sus alrededores. Para obtener una vista completa de Comodoro se puede subir al mirador del cerro Chenque, ubicada a espaldas de la ciudad.

El cerro Chenque con su imponente figura franquea la entrada al casco céntrico de la ciudad por el sector norte, ofreciendo desde su mirador una magnífica vista. Desde allí se puede tener una vista total de la ciudad, del sector portuario y del horizonte marítimo del océano Atlántico, que va descendiendo escalonadamente hacia el mar.

Esta formación natural es testimonio de la vida, gestada a través de procesos geológicos de millones de años. En el caso particular de los depósitos miocénicos del litoral patagónico, representan un componente destacado de las sucesiones marinas, por su excelente preservación, la gran abundancia y gran diversidad.

Varios investigadores le han dado distinta significación al topónimo Chenque como: "cementerio o sepultura indígena", "casa de piedra o cueva en roca dura en las cuales enterraban a los muertos", "montículos funerarios formados con piedras", "cuevas en las que los indígenas enterraban sus tesoros ya para esconderlos, ya para evitar su deposición", "se encontraban a veces con restos humanos...". Pero también se estima que el vocablo "chenque" no es de procedencia mapuche, sino que pertenece al extinguido idioma de los pehuenches primitivos: tribus que vivían en el área del pehuén (pino cordillerano conocido por el nombre de araucaria, de fruto comestible, el piñón, cuyo gusto es similar al de la castaña).

El cerro está formado por una sucesión de capas de areniscas, conglomerado, fosilífero con moluscos marinos, yeso, cal y formaciones ferruginosas, dando un colorido singular que varía entre grises verdosos, azulados y amarillentos. En su cumbre, alcanza una altura de 212 metros sobre el nivel del mar y se prolonga en forma irregular y descendente por varios kilómetros hacia el Oeste.

Por lo expuesto, es que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo turístico competente, incluya a las actividades turísticas que se desarrollan partiendo de la ubicación del elemento natural en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los planes de promoción turística nacional.

La inclusión de la zona mencionada en los planes de política de promoción nacional importaría beneficios en diferentes grados, funcionando como una herramienta concreta para obtener planificación y objetivos de alcance nacional (también proyectados regionalmente), perfeccionar los objetivos de conservación del área, mejorar la provisión de bienes y servicios, complementar circuitos y servicios turísticos, mejorar la promoción turística de la re-

gión (apoyando la idea de que Comodoro Rivadavia deje de ser ciudad de paso y se constituya finalmente como un destino turístico particular), completar la protección y conservación del cerro, y apoyar el desarrollo sustentable de las propuestas turísticas que surjan a partir de este incentivo.

Por su parte, la eventual inclusión coadyuvará a promover actividades destinadas a la conservación de los valores naturales y culturales, en el marco de un área protegida, fomentando la participación en actividades turístico-recreativas para una mejor integración del hombre y su entorno, e instalará la impronta del resguardo del patrimonio natural para las generaciones futuras.

De esta manera se intenta propiciar en el territorio de Comodoro Rivadavia un entorno participativo, identificando acciones que potencien el uso responsable de los atractivos turísticos de la región y neutralicen sus debilidades.

El desarrollo turístico debe ser entendido desde la participación de todos los actores y sectores involucrados. Es a partir de ello que la política de desarrollo turístico nacional la forman el conjunto de iniciativas que surgen de los diferentes actores locales, cuyo objetivo es hacer competitiva su región, en el marco de la promoción nacional de las distintas regiones, mediante el conocimiento de sus recursos y factores de atracción. Ello a su vez entendiendo que el turismo es un sector clave para el desarrollo económico y social del país.

En este sentido se eleva este proyecto, originado en las inquietudes planteadas en las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de abril pasado. En la ocasión, diputados miembros de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tuvieron oportunidad de dialogar y receptar propuestas concretas para mejorar el sector, tanto en lo referente a la problemática patagónica como turística en general.

Por las razones expuestas solicito me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.

Roddy E. Ingram.

CXXIX

EXPLOTACION DE SALES DE POTASIO EN LAS CERCANIAS DE LA LOCALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES (NEUQUEN)

(Orden del Día N° 2.547)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez y otros, por el que expresa beneplácito por la explotación de sales de potasio en las cercanías de la lo-

calidad de Rincón de Los Sauces, provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2005.

Adolfo Rodríguez Saá. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo De la Barrera. – Dante Elizondo. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Juan J. Mínguez. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Horacio F. Pernasetti. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la exploración de sales de potasio a llevarse a cabo en un área de 454 kilómetros cuadrados, en cercanías a la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Pérez y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rincón de los Sauces es una localidad conocida por su actividad hidrocarburífera y por tener uno de los yacimientos petrolíferos más importantes del país. Se encuentra ubicada en el norte de la provincia del Neuquén, sobre la margen derecha del río Colorado, a aproximadamente 220 kilómetros de Neuquén capital.

Hacia 1960 era sólo un paraje habitado por crianceros dedicados al ganado caprino y ovino. Pero es durante esa época que la petrolera estatal, YPF, instala sus primeros campamentos exploratorios en la zona, que dieron lugar en 1968 al descubrimiento de petróleo en Puesto Hernández. Luego, el tiempo transformaría esta zona en una de las principales cuencas petroleras y gasíferas del país. Ello produjo un rápido crecimiento al punto tal que el 20 de diciembre de 1970, Rincón de los Sauces queda oficialmente fundado como pueblo, estimándose, con

el correr de los años, una población actual de 12.000 habitantes.

Con este proyecto estamos reconociendo una actividad poco desarrollada, en un área del país que no se caracteriza por tener una marcada presencia en la exploración y explotación minera. Sabemos que la zona de Rincón de los Sauces es reconocida por la explotación del petróleo, pero hace pocas semanas se ha concretado una licitación internacional para explorar un área de 454 kilómetros cuadrados.

Al cabo de dos años una empresa brasileña invertirá 15 millones de dólares para explorar una zona rica en potasio en cercanías a la localidad de Rincón de los Sauces, en la provincia del Neuquén.

A mediados de este año el gobierno de Neuquén llamó a licitación nacional para convocar a eventuales inversores y en julio la amplió a nivel internacional.

Es necesario destacar que este proyecto de exploración y explotación del mineral de potasio es parte integral de un plan minero provincial llevado a cabo en coordinación con la Secretaría de Minería de la Nación.

Además de la empresa brasileña, Vale do Río Doce, quien fuera ganadora de la mencionada licitación, ofertó en el proceso un consorcio integrado por Bunge Argentina S.A., José Chediak S.A. y Servicios de Minería. El área adjudicada equivale a cerca de 50.000 hectáreas y está ubicada en el límite con la provincia de Mendoza, en cuyas tierras se extiende también el yacimiento.

La zona de Rincón de los Sauces tendría la mayor reserva probada de sales de potasio en América del Sur, pero es necesario cuantificarlas con precisión antes de explotarlas, para saber cuál es el potencial real económico que tiene este yacimiento a fin de viabilizar la instalación de la planta procesadora.

Haciendo una proyección cuantitativa del alcance productivo, la explotación de este yacimiento podría llegar a un millón de toneladas y el monto de las inversiones futuras dependerá del potencial real.

Desde el año pasado Vale do Río Doce se movilizó para buscar potasio y ubicar reservas de escala mundial, de modo de mantener su nivel de producción a mediano plazo, considerando que sus yacimientos en Brasil alcanzan sólo para una década.

La empresa es la única productora de este mineral y abastece el 15 % del mercado local en ese país. Con el nuevo proyecto en la Argentina no tendría problemas de continuidad para producir potasio. Brasil consume 6,3 millones de toneladas métricas anuales de sales de potasio, de las cuales esta firma abastece 650.000 toneladas.

Por último, es importante destacar el traslado del mineral, el cual requiere una importante logística para la salida del producto, 320 kilómetros de transporte por ruta hasta el embarque ferroviario de Pla-

za Huincul y 636 kilómetros de transporte de tren hasta Bahía Blanca, donde serán construidas instalaciones portuarias especiales.

Por estas razones solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.

CXXX

CONVENIO DE INTERCAMBIO Y COLABORACION FIRMADO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y EL PAÍS VASCO (PARQUE TECNOLÓGICO ZAMUDIO)

(Orden del Día N° 2.548)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se expresa beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico de Zamudio); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico de Zamudio) a fin de fortalecer el desarrollo del Complejo de Alta Tecnología (COPAT).

Sala de las comisiones, 1º de junio de 2005.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Jorge M. A. Argüello. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Alberto A. Coto. – Mónica A. Kuney. – Ruperto E. Godoy. – Mario F. Bejarano. – Ana Monayar. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Fernández. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – José R. Mongeló. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se expresa beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico de Zamudio), han estimado conveniente transformarlo en proyecto de resolución; asimismo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Río Negro firmó un importante convenio de intercambio y colaboración con el Parque Tecnológico de Zamudio (País Vasco) a fin de fortalecer el desarrollo del Complejo de Alta Tecnología. El COPAT es un *cluster* en vías de constitución jurídica (a la espera de su aprobación por parte de la CONEA) que funcionaría compuesto por:

- Sector empresarial.
- Instituciones educativas.
- Asociaciones gremiales o cámaras empresariales.
- Instituciones financieras y banca de desarrollo.
- Fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
- Gobierno en sus tres niveles.

El concepto de los *clusters* ha surgido como una herramienta útil para fortalecer el diseño y la implementación de los proyectos, en este caso de base tecnológica, proporcionando a los equipos de dichos proyectos, a las empresas, a los organismos ejecutores, etcétera, los mecanismos de acceso continuo al conocimiento técnico, administrativo, gerencial, etcétera.

El parque de Zamudio presta servicios de apoyo a empresas, tiene una vasta red de telecomunicaciones instaladas y aporta a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Este parque se caracteriza por la permanente formación profesional y entre otras actividades impulsa la transferencia de tecnología. Los parques tecnológicos del País Vasco constituyen el 38% del total de parques de España.

Es sabido que los *clusters* promueven la comunicación entre organismos ejecutores que afrontan desafíos similares y ayudan a crear, como opción estratégica, redes regionales.

La agrupación en *clusters* también permite enfocar mejor nuevas aplicaciones en actividades, maximizar los beneficios sobre las lecciones aprendidas y mejorar sustancialmente la identificación y divulgación de mejores prácticas.

El *cluster* constituye la culminación de esta voluntad y compromiso con el sector científico y tecnológico.

El polo tecnológico en formación, que estará ubicado en terrenos del Centro Atómico Bariloche, busca capitalizar el trabajo de investigación científica y la excelencia académica del CAB y el Instituto Balseiro a través de emprendimientos de base tecnológica.

A todo lo expuesto se puede agregar que en octubre pasado provincia y municipio lanzaron el ambicioso proyecto informático Access –Proyecto de Asociatividad y Competitividad por Cluster de Empresas de Base Tecnológica–, que sumó un importante valor agregado al avanzado desarrollo científico y tecnológico local. El Access tiene un presupuesto de tres millones de dólares y está financiado con una donación del Banco Interamericano de Desarrollo de 1,5 millón de dólares y los bienes de capital e infraestructura que, por el mismo monto, dispongan la provincia, el municipio y las empresas intervinientes. En el mismo participarán la Universidad Nacional del Comahue, el INTA, el Centro Atómico Bariloche, el Conicet, la CEB y la Administración de Parques Nacionales.

Carlos A. Larreguy. – Osvlado M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico de Zamudio) a fin de fortalecer el desarrollo del Complejo de Alta Tecnología (COPAT).

Carlos A. Larreguy. – Osvlado M. Nemirovski.

CXXXI

V EXPODINAMICA DEL NORTE

(Orden del Día N° 2.551)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Expodinámica del Norte, desarrollada del 9 al 12 de junio de 2005 en la ciudad de Perico, San Salvador de Jujuy; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor R. Daza. – Héctor T. Polino. – Gumersindo F. Alonso. – Elda S. Agüero. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Nélida B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la V Expodinámica del Norte, desarrollada del 9 al 12 de junio de 2005 en la ciudad de Perico, San Salvador de Jujuy.

Liliana B. Fellner.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Pro Jujuy Agropecuario es una institución sin fines de lucro creada en el año 1995, de la cual forman parte las principales instituciones vinculadas al quehacer agropecuario de la provincia de Jujuy y la región, tales como: Universidad Nacional de Jujuy, La Tabacalera Cooperativa Ltda., Cámara del Tabaco de Jujuy, Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy, Sociedad Rural Jujeña, INTA, Latitud Sur S.A., Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta, además de socios particulares, productores y técnicos del agro.

En el año de su décimo aniversario, la fundación realizará la V Expodinámica del Norte, una muestra agroindustrial del campo que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio en el complejo educativo agropecuario Ingeniero Ricardo Hueda de la ciudad de Perico. La misma está dirigida a productores en general, empresarios agropecuarios, estudiantes, técnicos, profesionales del medio y público en general, teniendo como principales objetivos:

– Proporcionar a los hombres de campo el acceso a las más avanzadas tecnologías, las novedades en insumos, nuevas metodologías de producción y renovadas posibilidades de comercialización y exportación.

– Buscar el mejor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el Paso de Jama para que los productores de todo el NOA y NEA puedan insertarse con más fuerza en el Mercosur y en los mercados potenciales, más allá del océano Pacífico. Para lo cual han sido invitados los países miembros del Mercosur, así como también se han cursado invitaciones a Perú, Estados Unidos, Italia, Alemania, España y China.

– Propender al desarrollo sustentable del agro, dentro de una equilibrada relación entre producción y conservación del medio ambiente, fomentando la utilización racional de los recursos naturales.

– Profundizar los alcances de la expodinámica en el ámbito económico de toda la región, tomando como base el éxito de la pasada edición.

Las principales actividades previstas comprenden muestras estáticas y dinámicas de maquinarias y equipos en 107 stands externos y 52 internos; demostraciones a campo, exposición de reproductores ganaderos, cursos de capacitación, conferencias, rondas de negocios y giras técnicas a distintas zonas productivas de la región. Las mismas no solo se llevarán a cabo durante el desarrollo de la muestra sino también en los días previos, desde el 6 de junio, en el marco de la Semana Agropecuaria del Norte, que la fundación este año retoma con motivo de su décimo aniversario de existencia trabajando junto al sector agropecuario de la zona.

Cabe destacar que la muestra fue declarada de interés provincial a través del decreto 3.115/05 del Poder Ejecutivo.

La V Expodinámica del Norte constituye una importante herramienta para mostrar la diversidad productiva que ofrece el suelo jujeño, capacitar a los distintos actores del sector agropecuario en cuanto a las necesidades de tecnificación y concientizarlos sobre la importancia de generar un desarrollo sustentable. También permitirá poner en contacto a productores y empresarios agropecuarios de las distintas zonas productivas del NOA, del país y del Mercosur; y difundir el potencial con el que cuenta la provincia de Jujuy no sólo en cuanto a productos tradicionales y no tradicionales de la agro-

industria sino también en cuanto artesanías y propuestas relacionadas al agroturismo.

Por todo lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner.

CXXXII

50° ANIVERSARIO DE LA CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION DE SALTA (Orden del Día N° 2.552)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa, por el que se manifiesta beneplácito por el cumplimiento del 50° aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el día 30 de mayo del año en curso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el cumplimiento del 50° aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el día 30 de mayo del año en curso.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor R. Daza. – Héctor T. Polino. – Gumersindo F. Alonso. – Elda S. Agüero. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Nélide B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones

No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de marzo de 1955, y con la intención de atender al tratamiento de temas comunes de sectores agropecuarios y forestales, un grupo de productores se propuso la conformación de una cámara regional, en los términos de la ley 14.295, de asociaciones profesionales, reglamentada por decreto del Poder Ejecutivo 19.878/54, que en su artículo 3° establece disposiciones referentes a las cámaras de actividades varias. Para tal fin se formó una comisión provisoria que en asamblea general del 30 de mayo de 1955 aprueba el primer estatuto de la Cámara Regional de la Producción de Salta, con las finalidades de:

- Coordinar la acción y procedimientos de sus afiliados concernientes a la defensa de los intereses de la producción, y propiciar acciones e iniciativas concernientes al progreso económico sin menoscabar los intereses gremiales generales y los superiores de la Nación y la provincia.

- Peticionar en defensa de los intereses profesionales.

- Propender al mayor entendimiento con las organizaciones del trabajo, en un clima de convivencia recíproca.

- Proporcionar a los productores un instrumento legal, técnico e informativo para el incremento de sus actividades y la defensa de sus intereses profesionales.

- Intervenir en nombre de sus socios en las estipulaciones de carácter general, inclusive las del trabajo.

- Alentar la radicación de nuevas entidades productoras.

Fueron integrantes de la primera comisión directiva, su presidente Darío F. Arias; vicepresidente Carlos D'Andrea y secretario general Guillermo Solá. Representativa de las áreas de la producción regional, la comisión contaba con secretarías de pimentón, de tambo, de tabaco, de ganadería, de fruticultura y hortalizas y de algodón.

En la actualidad luego de 50 años de trayectoria, la Cámara Regional de la Producción, entidad federativa de 2^{do} grado sin fines de lucro nuclea a todo el espectro productivo de la provincia de Salta mediante la afiliación de las entidades de 1^{er} grado, cumple así con los principios de representación propuestos en su primer estatuto, habiéndolo modernizado, brindando mayores beneficios a sus socios y ampliando y mejorando la protección a los produc-

tores; con apertura para entidades de otras provincias, que están invitadas a afiliarse.

Como se aprecia en sus objetivos fundacionales, la cámara fue fundada en la intención no sólo de representar los intereses de los sectores productivos sino también de propender al entendimiento y al encuentro con otros sectores, como los del trabajo, para finalmente contribuir al desarrollo de la Nación, encuentro que en esa época propiciaba el general Juan D. Perón con su idea de "comunidad organizada".

Es la intención de este proyecto brindar un reconocimiento a la trayectoria de esta entidad, y a los sectores productivos que allí se congregan, propulsores del desarrollo de nuestra Nación en armonía con los intereses del conjunto de la sociedad. Por estas razones soliciamos a los señores legisladores su aprobación.

María L. Chaya. – Carlos A. Sosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por el cumplimiento del 50° aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el día 30 de mayo del año en curso.

María L. Chaya. – Carlos A. Sosa.

CXXXIII

CAMPAÑA DE INFORMACION Y PROMOCION DESTINADA A INCREMENTAR EXPORTACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA A LA REPUBLICA POPULAR CHINA

(Orden del Día N° 2.553)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de información y promoción destinada a incrementar exportaciones de la República Argentina a la República Popular China de acuerdo al convenio acordado recientemente entre ambas naciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de acciones conducentes a incrementar las exportaciones de la República Argentina a la República Popular China.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Jorge M. A. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – Alberto A. Coto. – Mirta E. Rubini. – Ruperto E. Godoy. – Ana M. C. Monayar. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Cynthia G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Raúl G. Merino. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Hugo G. Storer. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de acciones conducentes a incrementar las exportaciones de la República Argentina a la República Popular China, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en modificarlo por razones de mejor técnica legislativa y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional disponga gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la realización de una campaña de información y promoción destinada a incrementar exportaciones de la República Argentina a la República Popular China de acuerdo al convenio acordado recientemente entre ambas naciones.

Dante Elizondo.

CXXXIV

DÍA INTERNACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER

(Orden del Día N° 2.554)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han

considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros, referido al Día Internacional por la Salud de la Mujer. Adherir a su conmemoración el 28 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Silvia V. Martínez. – Oscar F. González. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Costa. – Nélide M. Palomo. – Gladys A. Cáceres. – Ana E. R. Richter. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Delma N. Bertolyotti. – Marta S. De Brasi. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – María del Carmen Rico. – María F. Ríos. – Irma Roy. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de mayo desde 1988, con el objetivo de instaurar un programa de acción con miras a llamar la atención sobre los aspectos más relevantes en materia de salud de la mujer a nivel mundial, regional y local, respondiendo a los acuerdos del V Encuentro Internacional sobre Mujeres y Salud, y avalado por la Organización Mundial para la Salud.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto R. Costa. – Noel E. Breard. – Nélide B. Morales. – Horacio F. Pernasetti. – Luis A. R. Molinari Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros, referido al Día Internacional por la Salud de la Mujer. Adherir a su conmemoración el 28 de mayo de 2005; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A propuesta de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en el año 1988, se lanzó por primera vez la Campaña para la Prevención de la Morbimortalidad Materna. Su objetivo era llamar la atención sobre las altas tasas de morbi-mortalidad materna existentes especialmente en los países menos desarrollados de la región por causas mayormente prevenibles, y comprometer a los gobiernos a desarrollar políticas y legislaciones adecuadas a esta realidad. Posteriormente las campañas incluyeron propuestas e instancias de interlocución con sectores profesionales, académicos y trabajadores/as del sector salud.

Esta preocupación del movimiento de mujeres fue coincidente con la expresada por algunos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, que desde entonces ha impulsado el tema de la maternidad sin riesgo en diversos de sus aspectos, sobre todo el de la salud materna como derecho humano.

Educar y sensibilizar a las mujeres en especial y a la sociedad en general acerca de la salud materna, los cuidados que requiere y aquellos signos que dan la voz de alarma ante posibles complicaciones, es una tarea que excede al sector de la salud y que requiere de esfuerzos continuos intersectoriales, donde la comunidad en su conjunto se comprometa en pos de mejorar la salud de las mujeres.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Roberto R. Costa. – Noel E. Breard. – Nélide B. Morales. – Horacio F. Pernasetti. – Luis A. R. Molinari Romero.

CXXXV

**MARCHA CORAZON DE FUEGO, ALMA DE HEROE,
DEDICADA A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS**

(Orden del Día N° 2.555)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés legislativo la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe* dedicada a los bomberos voluntarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe*, dedicada a los bomberos voluntarios.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Delma N. Bertolyotti. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Nélide B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés legislativo la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe* dedicada a los bomberos voluntarios, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta original. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El voluntario Fabián Alberto Doval compuso la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe*, que representa su agradecimiento a la solidaridad de sus compañeros bomberos voluntarios.

Fabián es bombero desde hace 7 años en Lanús Este; además, cumple tareas de portero en la escuela 13 de Valentín Alsina. En 1999 necesitaba realizarse una operación en la vista y no contaba con dinero suficiente. Allí fue que apareció la solidaridad de sus camaradas y, gracias a los aportes de ellos, consiguió someterse a la cirugía. Este hecho lo marcó y decidió, en señal de gratitud, componer una marcha. La música es del maestro Darío Alturria y la primera grabación se realizó en Radio Nacional en mayo de este año.

Asimismo, la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con expediente D.-1.155.304-05, en sesión aprobó la resolución declarando de interés legislativo la marcha mencionada.

De más está mencionar la altruista, desinteresada y necesaria tarea de los bomberos voluntarios, quienes muchas veces arriesgan su vida desinteresadamente en servicio de los demás. Es por ello que solicitamos nos acompañen con la firma de este proyecto que marca el merecido reconocimiento al gesto del señor Doval.

Nélide B. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la marcha dedicada a los bomberos voluntarios, llamada *Corazón de Fuego, Alma de Héroe*, creada por el numerario del destacamento N° 2 de Lanús, llamado Fabián Alberto Doval, quien es voluntario desde 1997.

Nélida B. Morales.

CXXXVI

CONSTRUCCION DE LA ESCUELA N° 745, DEL BARRIO GEORGIAS DEL SUR, KILOMETRO 2 DE ELDORADO (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.556)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la escuela N° 745, del barrio Georgias del Sur, km 2 de Eldorado, provincia de Misiones, incluida en el Programa Nacional 700 Escuelas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la escuela 745, ubicada en el barrio Georgias del Sur, km 2 de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, la cual ha sido afectada por un incendio el día 2 de marzo de 2004. Dicho establecimiento está incluido en el Programa Nacional 700 Escuelas, Dirección de Infraestructura, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Silvia G. Esteban. – Hugo D. Toledo. – Blanca I. Osuna. – Liliana A. Bayonzo. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – José A. Romero. – Gustavo A. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Mario F. Bejarano. –

Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Stella Maris Cittadini. – María L. Chaya. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Alfredo A. Martínez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Proyas. – Lilia J. G. Puig de Subrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el día de la fecha, 2 de marzo de 2004, un incendio afectó a varias aulas de la Escuela N° 745, ubicada en el barrio Georgias del Sur, del km 2 de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones.

El incendio comenzó cerca de las 4:30 de la mañana por causas que aún se desconocen. El fuego consumió la sala de maestros y tres aulas del establecimiento y no avanzó más aún gracias a la intervención de los bomberos, quienes lograron salvar el resto del local.

Se perdieron elementos didácticos, bancos, 250 sillas de maderas, 150 mesas del mismo material, 5 armarios y 5 pizarrones. Aproximadamente el 40 por ciento del inmueble quedó destruido.

Con la colaboración de los bomberos voluntarios la policía logró controlar el incendio, y ahora están trabajando con criminalística de los Bomberos de Puerto Rico para determinar cuál fue el lugar de inicio del incendio y las causas.

Por otra parte, podemos afirmar que la escuela está ubicada en el populoso y humilde barrio llamado Georgias del Sur y cuenta con una importante cantidad de alumnos de la zona oeste de la localidad de Eldorado, Misiones.

Debido a que el edificio incendiado es precario y de madera, solicitamos la colaboración de los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo para la urgente construcción de las instalaciones apropiadas para el normal funcionamiento del establecimiento en cuestión.

Resta por decir que dicho establecimiento está incluido en el Programa Nacional 700 Escuelas, Dirección de Infraestructura, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por todo lo expuesto aquí solicitamos la aprobación de la presente resolución.

Stella M. Peso. – Celia A. Isla de Saraceni. – Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de sus organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la Escuela N° 745, ubicada en el barrio de Georgias del Sur, km 2 de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, la cual ha sido afectada por un incendio el día 2 de marzo de 2004. Dicho establecimiento está incluido en el Programa Nacional 700 Escuelas, Dirección de Infraestructura, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Stella M. Peso. – Celia A. Isla de Saraceni. – Diego H. Sartori.

CXXXVII

**CENTENARIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 10
"DOLORES COSTA DE URQUIZA" (ENTRE RÍOS)**

(Orden del Día N° 2.557)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el centésimo aniversario de la escuela provincial número 10 "Dolores Costa de Urquiza", de la provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del primer centenario de la escuela provincial número 10 "Do-

lores Costa de Urquiza", de la localidad de San Justo, departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, el día 5 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2005.

Silvia G. Esteban. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los hechos históricos demuestran que el general Justo José de Urquiza fue el iniciador e impulsor de la colonización argentina, iniciando este proceso con la instalación en el este de la provincia de Entre Ríos a un importante grupo de centroeuropeos. A ellos se unirían en 1879 ruso-alemanes del Volga, quienes promovieron el desarrollo de la agricultura y avicultura.

A fines del siglo XIX serán importantes grupos de judíos quienes junto a contingentes de latinos, españoles e italianos arribaran a estas tierras. Todos vinieron a poblar Entre Ríos y otros rincones del país. Con el tiempo, estos inmigrantes, unidos a los criollos compartieron educación, trabajo y sacrificio, y unidos bajo una misma idea forjaron grandes pueblos sobre la tierra generosa de esta provincia y de la Nación toda. Uno de esos pueblos fue la Villa de San Justo, fundada el 3 de marzo de 1880 a escasos kilómetros de la que fuera residencia del primer presidente constitucional del Estado Nacional.

Junto a este proceso de poblar la tierra argentina, que convocó a cientos de lenguas, folklores y modos de pensar la vida y el Estado, surgió la necesidad de construir la nacionalidad argentina; por ello la educación fue una de las herramientas principales para la tarea. Por ello la instrucción del ciudadano, preferentemente en manos del Estado, fue una de las primeras políticas públicas implementadas por el Estado Nacional.

La educación fue entendida como una condición para hacer de la Argentina una república ciudadana y civilizada. Para ello la formación de maestros y la creación de escuelas en todo el territorio nacional fue una necesaria prioridad.

A esta definición y decisión estatal se unió la dedicación de hombres y mujeres, que como verdaderos patriotas hicieron de su vida un servicio permanente a la Nación. Es gracias al caso de Remigio Cristen, madame Dupuy y Angela Orlando, y a la donación de tierras por parte de doña Dolores Costa de Urquiza que nace el 5 de mayo de 1905 la escuela número 10 de Villa San Justo.

En esta pequeña localidad del departamento Uruguay de Entre Ríos, bajo la gestión de su primera directora doña Josefina Richard de Guzmán iniciará su actividad formadora en dos aulas y un pequeño jardín como patio. Este edificio será reemplazado definitivamente en el año 1968 por otro que permitirá atender a las necesidades propias del hecho educativo.

En la actualidad, junto a otras instituciones educativas y culturales educativas de la localidad es un espacio de formación y promoción social que cuenta con educación inicial a través del jardín de infantes inaugurado el 14 de noviembre de 1976; educación general básica en los tres ciclos y educación para jóvenes y adultos desde el bachillerato de adultos creado en el año 2004. A esto se suma el funcionamiento de la biblioteca escolar, la que por decreto nacional de 1942 pertenece a la Red de Bibliotecas Populares.

Por la trascendencia histórica de esta fecha en términos de la localidad y de la zona, por su contribución a la permanencia del hombre en su lugar de origen evitando el desarraigo y abandono del campo y por el valor de la tarea desarrollada durante 100 años por la escuela provincial número 10 "Dolores Costa de Urquiza" de la localidad de San Justo del departamento Uruguay de Entre Ríos en beneficio de la educación y de la promoción de los niños, jóvenes y adultos es que solicito que acompañen con su voto positivo en este proyecto de resolución.

Delma N. Bertolyotti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 100º aniversario de la escuela provincial número 10 "Dolores Costa de Urquiza" en la localidad de San Justo, del departamento Uruguay de la provincia Entre Ríos a celebrarse el 5 de mayo de 2005.

Delma N. Bertolyotti.

CXXXVIII

CONTROLES PERIODICOS A ENFERMOS CHAGASICOS (Orden del Día N° 2.558)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González, (J. P.), por el que se solicitan al Poder Ejecutivo controles periódicos a enfermos chagásicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputado de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acrecentar los controles periódicos a enfermos chagásicos; realizando la confirmación serológica e incrementar las tareas de concientización acerca del peligro que conlleva la vinchuca en las viviendas y otras vías de transmisión, en las provincias endémicas.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Marta D. Brasi. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicitan al Poder Ejecutivo controles periódicos a los enfermos chagásicos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por quien corresponda, arbitre los medios necesarios

para acrecentar los controles periódicos a enfermos chagásicos, realizar la confirmación serológica, erradicar de forma intensiva el insecto e incrementar las tareas de concientización acerca del peligro que conlleva la vinchuca en las viviendas y otras vías de transmisión, en las provincias endémicas.

Pedro J. González.

CXXXIX

INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE NUTRICION Y ALIMENTACION DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.559)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del estado de ejecución del Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación –ley 25.724–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Marta S. de Brasi. – Eduardo Daniel J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y del Ministerio de Salud de la Nación, en forma conjunta o separada, se sirvan informar a esta Honorable Cámara sobre el estado de ejecución del Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación (ley 25.724), ejecutado por estas áreas de gobierno, detallando sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de beneficiarios en el país;
- b) Cantidad de beneficiarios, discriminando provincia por provincia;
- c) Si fue creada la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación;
- d) Si fue implementado el Registro Único de Beneficiarios;

e) Monto invertido en el desarrollo de este programa, hasta la fecha;

f) Si el citado programa está siendo auditado mensualmente, y resultado de las distintas auditorías;

g) Plazo de duración de este programa.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación –ley 25.724–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Eduardo Daniel J. García.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación (ley 25.724), sancionado en fecha 27 de diciembre de 2002, por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, es una iniciativa que se propone paliar en la emergencia, el grave problema de la desnutrición, cubriendo los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza, teniendo en cuenta la definición que el INDEC proporciona respecto de la línea de pobreza. Este programa prioriza a mujeres embarazadas y niños menores de 5 años de edad.

Es por la importancia que este programa representa, y ante la necesidad de paliar tan grave fenómeno, que creemos de gran importancia conocer detalles respecto del funcionamiento del mismo, así como también tomar conocimiento respecto de datos estadísticos referidos a la cantidad de beneficiarios en el país, en las provincias, etcétera.

El fenómeno de la desnutrición es un problema que aqueja a muchos países y al nuestro, por lo que consideramos de vital importancia corroborar el exhaustivo cumplimiento del citado programa para poder lograr con los objetivos que el mismo se ha fijado.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXL
PROGRAMAS PARA LA DETECCIÓN PRECOZ
DEL CÁNCER COLORRECTAL

(Orden del Día N° 2.560)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente programas de difusión a nivel nacional de prevención y detección precoz del cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto Costa. –
Josefina Abdala. – Marta de Brasi. –
Eduardo García. – Beatriz Leyba de
Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. –
Eduardo G. Macaluse. – Nélide Mansur.
– Olinda Montenegro. – Lucrecia
Monti. – Nélide Palomo. – Tomás R.
Pruyas. – María F. Ríos. – Domingo
Vitale. – Víctor Zimmermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que ante la incidencia y prevalencia del cáncer colorrectal en la población mayor de cincuenta (50) años, solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Salud y Ambiente, de la Superintendencia de Salud y de los organismos correspondientes, realice un programa de amplia difusión a nivel nacional para la prevención y detección precoz de esta enfermedad, el que deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1° Concientizar y capacitar a los profesionales médicos a fin de que promuevan entre los pacientes asintomáticos mayores de 50 años de edad (población en riesgo):

a) La prevención primaria: identificar los factores de riesgos y estilo de vida e intentar modificarlos;

b) La prevención secundaria: pesquisa de sangre oculta en materia fecal así como también que en caso de dar el resultado positivo, proponerles la realización de otro estudio denominado "colonoscopia".

2° Concientizar y alertar a las personas de más de 50 años de edad, que no presenten síntomas, sobre el hecho de que pertenecen a una "población en riesgo" de adquirir el cáncer colorrectal, por lo que:

a) Se les aconsejará que podrán realizarse una vez por año el test de sangre oculta en materia fecal (SOMF), para facilitar la detección precoz y el rápido tratamiento de esa enfermedad;

b) Se les aconsejará acerca de la importancia de las dietas ricas en fibra reducidas en grasa, el sobrepeso, la obesidad y el consumo exagerado de alcohol y tabaco.

3° Adecuar el sistema de salud pública de las obras sociales y los sistemas de salud de medicinas prepagas para que prevean todas las condiciones para el análisis que debe realizarse para detectar un potencial cáncer de colon, basado en la determinación de sangre oculta en materia fecal (SOMF).

Lucrecia E. Monti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente programas de difusión a nivel nacional de prevención y detección precoz del cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Domingo Vitale.

CXLI

JORNADA NACIONAL DE CHAGAS

(Orden del Día N° 2.561)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y el proyecto de declaración de la señora diputada Abdala, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, organizada por la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) Consejo de Enfermedad de Chagas "Dr Salvador Mazza" y la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA), efectuada

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 4 de junio de 2005.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. Garcia. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y el proyecto de declaración de la señora diputada Abdala, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Aldo C. Neri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, organizada por la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC), Consejo de Enfermedad de Chagas "Dr Salvador Mazza" y la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA). A efectuarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 4 de junio de 2005.

Antonio Lovaglio Saravia.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Jornada Nacional de Chagas, organizada por la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 2 y 4 de junio de 2005.

Josefina Abdala.

CXLII

VENTA DE SEIS MIL TONELADAS ANUALES DE STOCKPILE (EXTRACTO DE QUEBRACHO) POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Orden del Día N° 2.563)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se solicita al Poder Ejecutivo su intervención para realizar gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas anuales de Stockpile (extracto de quebracho) para el período 2005/2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de evitar la venta de 6.000 toneladas anuales de Stockpile (extracto de quebracho) para el período 2005/2006, por cuanto dicha actitud provocaría distorsiones en el precio del mercado internacional y traería consecuencias económicas negativas para nuestro país.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Jorge M. A. Argüello. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Ruperto E. Godoy. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Ana M. C. Monayar. – Gustavo D. Di Benedetto. – Federico Pinedo. – José R. Mongeló. – Carlos F. Dellepiane. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosa A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las tres fábricas de tanino de Argentina, dos ubicadas en la provincia del Chaco y una en la provincia de Formosa, manifestaron la preocupación que suscita la anunciada venta de las reservas de extracto de quebracho mantenidas por el Defence National Stockpile Center de la Secretaría de Defensa, de acuerdo a la determinación hecha el 4 de marzo del presente año por la Defence Logistic Agency del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

Las cifras del impacto por las ventas del extracto de quebracho proveniente del stockpile pueden parecer mínimas en la dimensión de una economía como la del país del Norte, pero para las provincias productoras en la Argentina, con ingresos per cápita que no llegan a mil dólares al año, el impacto es preocupante, máxime si se tiene en cuenta que afectará el empleo y los ingresos en zonas marginales.

Debemos recordar que la Secretaría de Defensa de EE.UU. ha identificado a la pobreza como causa de conflictos y atinó combatir este flagelo como estrategia de prevención, es por ello, que la decisión que tomen con respecto a la venta de extracto de quebracho mostrará una señal clara de que esa estrategia se traduce en acciones concretas para no aumentar la pobreza en zonas ya pobres del mundo.

El tanino, producto vegetal utilizado para obtener curtientes y resinas, era considerado material estratégico cuando Estados Unidos entró en guerra con Corea y por eso conserva un stock importante cuya liberación al mercado podría afectar el normal funcionamiento de las plantas en Argentina.

A ello debemos agregarle que las tres productoras de tanino que operan en el país, correrían el riesgo de cerrar sus puertas durante tres a seis meses en el próximo trienio, si el Departamento de Defensa de los Estados Unidos dispone la venta de alrededor 18 mil toneladas del extracto que conserva desde la década del 50. El stock que atesora el gobierno estadounidense, representa alrededor del 12% de la venta anual de las productoras argentinas, que en conjunto emplean a unos 800 trabajadores, los cuales verían afectados sus ingresos o el cierre temporario de las fábricas, si el gobierno

de EE.UU. dispone la venta progresiva del tanino almacenado; lo correcto sería que EE.UU. considere la forma de ir introduciendo el stock de modo que el mismo no genere un impacto negativo en la sustentabilidad económica de las empresas productoras.

Si la actitud de EE.UU. persiste, la misma distorsionará el precio en el mercado internacional y provocará importantes pérdidas y desventajas económicas de un producto elaborado en el país, por empresas que vinculan a numerosos trabajadores que dinamizan la economía y el desarrollo regional, razón por la cual solicito la urgente aprobación del presente proyecto.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo su intervención para realizar gestiones ante el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas anuales de stockpile (extracto de quebracho) para el período 2005/2006, por cuanto dicha actitud provocaría enormes distorsiones en el precio del mercado internacional y traería consecuencias económicas negativas para nuestro país.

Beatriz N. Goy.

CXLIII

INSTALACION DE GAS NATURAL EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LEDESMA (JUJUY)

(Orden del Día N° 2.564)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada María T. Ferrín, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte los recaudos necesarios a fin de incorporar, en el presupuesto 2005, las obras para instalar gas natural en diversas localidades del departamento Ledesma, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte los

recaudos necesarios a fin de incorporar en el presupuesto 2005, las obras para instalar gas natural en diversas localidades del departamento Ledesma, provincia de Jujuy.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Víctor M. Fayad. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Eduardo A. Arnold. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – María L. Chaya. – José C. G. Cusinato. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada María T. Ferrín, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el fin de proveer de un elemento básico y fundamental como lo es el gas natural, a poblaciones de la provincia de Jujuy, es que solicito la incorporación en el presupuesto 2005, de las partidas necesarias para las obras que posibiliten la habilitación de dicho servicio.

La red troncal, que viene desde Bolivia y de la zona petrolera por excelencia Aguaray, Tartagal y General Mosconi, pasa por la entrada de los pueblos de Yuto, Caimancito y Calilegua y distribuye gas natural a gran parte de la provincia y del país, pero, irónicamente, estos pueblos se deben abastecer de gas licuado de garrafas por no tener instalada la red de gas natural en el ejido urbano; además, no tienen acceso al beneficio de la garrafa social que implementara el gobierno nacional ante el alto costo del gas licuado. Los habitantes de estas poblaciones tienen que abonar \$35 (pesos treinta y

cinco) por una garrafa de quince kilos que les dura sólo un mes, si es que la utilizan únicamente para cocinar.

Esta situación lleva a que los pobladores de esas localidades tengan que recurrir a otros combustibles, como lo es la madera, causando daños al medio ambiente.

No es lógico que pasando la red troncal por la puerta del pueblo y a tan bajos costos para la implementación de la red correspondiente (Yuto: \$1.265.321; Caimancito: \$1.151.412; Calilegua: \$1.678.270), según datos provistos por la empresa GASNOR, sigamos privando a los habitantes de tal vital elemento.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a mis colegas legisladores, apoyar, con su voto, este proyecto de resolución y requerir su pronta respuesta.

María T. Ferrín.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, tome los recaudos necesarios con el fin de incorporar, en el presupuesto 2005, las obras para instalar gas natural en las localidades de Calilegua, Caimancito y Yuto del departamento Ledesma, de la provincia de Jujuy.

María T. Ferrín.

CXLIV

RED DE GAS NATURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUINCA RENANCO Y VILLA HUIDOBRO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.565)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes para dar factibilidad de conexión a la red de gas natural a las localidades de Huinca Renanco y Villa Huidobro ubicadas en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – Marcela

A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Andrés C. Zottos. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes para dar factibilidad de conexión a la red de gas natural a las localidades de Huinca Renancó y Villa Huidobro ubicadas en la provincia de Córdoba.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré. – Alejandro O. Filomeno. – Raúl G. Merino.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las localidades de Huinca Renancó y Villa Huidobro están ubicadas al sur de la provincia de Córdoba, en el límite con la provincia de La Pampa. Con poblaciones de 11.200 habitantes en el caso de Huinca Renancó y 7.800 habitantes en el caso de Villa Huidobro, estas localidades con un marcado perfil agroindustrial sufren las consecuencias de problemas comunes propios de otra época.

Desde el año 1998 estas comunas se encuentran realizando diferentes gestiones ante la Distribuidora Gas del Centro S.A. (Ecogas, licenciataria del servicio en la provincia de Córdoba) y el Enargas para lograr obtener definitivamente el fluido.

Para dar factibilidad de conexión, Ecogas debería trazar un gasoducto de aproximadamente 200 kilómetros. Sin embargo, por la proximidad que estas localidades tienen con la provincia de La Pampa, están ubicadas a unos 30 kilómetros de Hilario Lagos, localidad donde termina uno de los gasoductos que administra la licenciataria para La Pampa, la empresa Camuzzi Gas Pampeana; en efecto, la cercanía a este gasoducto permite disminuir los costos de la infraestructura en términos materiales, y por otro lado acortar los plazos para la tan requerida conexión. Aunque para esto, claro está, se requiere la autorización del Enargas para que le permita a una licenciataria intervenir en la jurisdicción de otra, y por supuesto el interés en este caso de Camuzzi Gas Pampeana de proveer el servicio.

Por último queremos recordar que el gas natural por red constituye un bien de primera necesidad, y que en la finalidad de utilizarlo tanto para calefaccionarse, alimentarse, o como insumo productivo, es vital para el confort y la mejor calidad de vida. Esta no es una frase hecha sino un axioma que se desprende del artículo 25 de la ley 24.076, de privatización de Gas del Estado, donde se contempla que los distribuidores de gas natural deben afrontar cualquier incremento razonable en la demanda del fluido.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré. – Alejandro O. Filomeno. – Raúl G. Merino.

CXLV

INFORMES SOBRE LOS EXCEDENTES GENERADOS POR LA REPRESA DE SALTO GRANDE

(Orden del Día N° 2.566)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sobre los excedentes generados por la represa de Salto Grande desde el mes de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe lo siguiente:

1. Cuáles son los excedentes generados desde el mes de septiembre del 2003 por la represa de Salto Grande. Mes a mes.

2. Cuáles son los excedentes depositados en Cammesa desde el mes de septiembre de 2003.

3. Cuál es el monto de excedentes que se pueden generar en concepto de excedentes en base al pronóstico de generación de energía ante un caudal de 5.000 m³/s.

4. Si está previsto que no se va a aplicar la resolución 406/03 y concordantes de la Secretaría de Energía para generar los mayores excedentes anunciados por el señor vicepresidente de la delegación argentina en la Comisión Técnico Mixta (CTM) de Salto Grande.

5. Si se mantendrá el valor del mW/h para Salto Grande y generadoras hidráulicas que oscila en aproximadamente dieciocho veces menos del kW/h para el resto de las generadoras.

6. Cuál es el verdadero pronóstico de generación y de aportes hidráulicos para la represa.

7. Cuáles son las restricciones presupuestarias que se ha impuesto a la Comisión Técnico Mixta Salto Grande.

Sala de las comisiones; 8 de junio de 2005.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Jorge M. A. Argüello. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Ruperto E. Godoy. – Ana M. C. Monayar. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosa A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Marina Cassese. – Alicia A. Castro. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambi. – Encarnación Lozano. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los medios se ha señalado la obsolescencia de la represa de Salto Grande por los propios trabajadores de la misma y la falta de recursos para la reposición de activos. En esta Honorable Cámara se ha denunciado la grave crisis de recursos a que ha sido sometido, el Fondo Especial de Salto Grande desde la Secretaría de Energía quien ha disminuido el valor de la energía para las generadoras hidráulicas a la vez que para Salto Grande particularmente, ha tomado los exiguos excedentes para aplicarlos al Fondo de Estabilización Energética en una medida dañina para la zona y que se ha constituido en un rotundo fracaso dado que no ha superado los problemas que se adujeron como base para la resolución 406/2003.

Asimismo ha trascendido que la CTM de Salto Grande se le sacó el control y pago de las indemnizaciones a los ribereños, dejando la posibilidad de los pagos a criterio de la Secretaría de Energía cada vez más alejada a los requerimientos de la región.

Por otro lado, se ha publicado textualmente con fotografía incluida en el diario "El Herald" de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, de que uno de los delegados: "En un marcado clima festivo y con un refrigerio, los chicos de la Escuela N° 56 'Angel Bardeli' de Puerto Yerúa, recibieron un combo de útiles escolares, que les permitirá finalizar el actual ciclo lectivo" con fondos de CTM. El mismo director había anunciado la creación de un programa para subsidiar clubes de barrio.

Asimismo, el vicepresidente de la delegación argentina en la Comisión Técnico Mixta (CTM) de Salto Grande, Eduardo Harispe anunciaba en los medios que habría brindado al gobernador de Entre Ríos, doctor Jorge Pedro Busti, un informe pormenorizado sobre el futuro inmediato de la producción eléctrica y de la situación económico-financiera de Salto Grande; de las perspectivas en cuanto a los partes meteorológicos de aquí para adelante; de la situación del mercado mayorista eléctrico y de la situación hidráulica energética térmica del país".

El mismo funcionario nada dice si se generan excedentes y si éstos ingresan, o si hay recortes presupuestarios.

También señala, en el mencionado comunicado oficial difundido por la Dirección de Información Pública del gobierno provincial el 20 de septiembre de 2004, que “de acuerdo a los informes meteorológicos, para noviembre y diciembre se espera un incremento a 5.500 metros cúbicos del parque hidráulico, lo que de concretarse redundaría en mayores excedentes para la provincia, remarcando que habían hablado con el primer mandatario sobre distintos temas que hacen a la región de Salto Grande y a la provincia y de la importancia de los excedentes de Salto Grande para Entre Ríos”.

Continúa diciendo que “en los últimos tiempos se produjo un aumento del consumo muy importante, del 7 %, dado el crecimiento industrial del país”; que las perspectivas para noviembre y diciembre: “Los distintos servicios meteorológicos marcan que en esos meses estaríamos mejor hidráulicamente, ya que este año ha sido uno de los más secos.” Asimismo menciona que “ha habido una mejora estimativa, por lo que para esos meses estaríamos en los 5.500 metros cúbicos por segundo promedio, con los cual elevaríamos los 1.200 metros cúbicos que tenemos actualmente. Es decir, elevaríamos la producción energética y con ello habría una mayor cantidad de excedentes”. Y que “el parque hidráulico de la represa es también muy importante para bajar el precio del megavatio promedio del sistema eléctrico, que es una de las prioridades”.

El caudal promedio que señala es superado, en algunas horas, en estos días. En un comunicado de la propia CTM emitido a las 13.35 del 22/9/2004 anunciaba que se estaban evacuando a las 8, 1.400 m³/seg. Y pronosticaba que hasta la hora 18, el caudal evacuado por la represa variará entre 2.500 m³/seg y 4.500 m³/seg. Posteriormente se incrementará y, hasta la hora 23, variará entre 4.500 m³/seg y 7.000 m³/seg. Luego comenzará a reducirse y hasta la hora 7, del día de mañana, el caudal evacuado variará entre 500 m³/seg y 1.500 m³/seg. Entre las 8 y las 15 el caudal evacuado variará entre 2.000 m³/seg y 4.500 m³/seg.

Pero en febrero y marzo la situación es distinta. El lago presenta nuevamente una pronunciada bajante y la República Oriental del Uruguay plantea importar energía al Brasil. Por otro lado, los informes de la Facultad de Ingeniería de la República Oriental del Uruguay son contundentes en cuanto a que pronostican un gran bajante que ya se verifica. En “El Diario” de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, se publica el 21 de febrero de 2005: “Los informes técnicos de la Facultad de Ingeniería de la República Oriental del Uruguay (ROU) sobre la crisis hídrica en la represa de Salto Grande, puso en estado de alerta al gobierno del vecino país”.

Los pronósticos no son alentadores y se estima que este año se repetiría la situación de crisis vivida en el 2004. La producción energética de la repre-

sa de Salto Grande, el año pasado no llegó ni al 1 % de su capacidad; por este motivo, una de las alternativas que estudia el gobierno uruguayo no sólo es seguir importando energía desde Brasil, sino establecer nuevas conexiones entre Salto Grande-Garabí (Brasil) y la construcción de un dique compensador frente a Paysandú. Por otro lado, publica las declaraciones del delegado uruguayo ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Walter Campanella, quien señala que la represa binacional está a media potencia y está generando menos del 50 % de sus recursos. La disminución en los recursos se deben, exclusivamente, a la crisis hídrica y no a problemas de Salto Grande. Es decir, que el déficit energético es por la falta de aportes hídricos, porque las 14 maquinarias están en óptimas condiciones, pero no puede generar más energía porque los embalses son chicos.

Ante estos anuncios es necesario clarificar la verdadera situación de Salto Grande, razones por las cuales elevamos el presente proyecto para su aprobación.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. –
José C. G. Cusinato. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Víctor Zimmermann.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación y a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para que informe con respecto a la represa de Salto Grande:

1. Cuáles son los excedentes generados desde septiembre del 2003 por la represa de Salto Grande. Mes a mes.
2. Cuáles son los excedentes depositados en Cammesa desde septiembre del 2003.
3. Cuál es el monto de excedentes que se pueden generar en concepto de excedentes en base al pronóstico de generación de energía ante un caudal de 5.000 m³/s.
4. Si está previsto que no se va a aplicar la resolución 406/03 y concordantes de la Secretaría de Energía para generar los mayores excedentes anunciados por el señor vicepresidente de la delegación argentina en la Comisión Técnico Mixta (CTM) de Salto Grande.
5. Si se mantendrá el valor del MW/h para Salto Grande y generadoras hidráulicas que oscila en aproximadamente dieciocho veces menos del kW/h para el resto de las generadoras.
6. Cuál es el verdadero pronóstico de generación y de aportes hidráulicos para la represa.

7. Cuáles son las restricciones presupuestarias que se a impuesto a la Comisión Técnica Mixta Salto Grande.

Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Víctor Zimmermann.

CXLVI

INFORMES SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE GASODUCTOS, REDES DE DISTRIBUCION Y ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION EN SANTA FE

(Orden del Día N° 2.567)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe acerca de los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución y estaciones reguladoras de presión en la provincia de Santa Fe, en el marco del Proyecto de Gasoducto Regional de las Rutas 34, 65 y 91 de dicha provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo que corresponda, informe acerca de las condiciones jurídicas y económicas de los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución de gas natural y estaciones reguladoras de presión en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, comprendidos en el Proyecto de Gasoducto Regional de las Rutas 34, 65 y 91 de esa provincia.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – María L. Chaya. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. –

Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Andrés C. Zottos. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del número de obras, servicios públicos y vivienda, diferentes comunas y municipios de la provincia de Santa Fe contrataron con la empresa Engasud S.A. la construcción en esa provincia de gasoductos y redes de distribución comprendidos en el Proyecto del Gasoducto Regional de las Rutas 35, 65 y 91.

En este sentido, la concreción de estas obras constituye sin dudas un emprendimiento de infraestructura de vital importancia para el desarrollo de la región y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Por este motivo creemos que el apoyo económico al mismo por parte de las autoridades nacionales y provinciales merece nuestra aprobación. Sin embargo, el favorable impacto de los efectos multiplicadores que este tipo de obras generalmente conlleva, no justificaría nunca el apartamiento de las normas legales vigentes en la materia para su realización.

Por esta razón sería conveniente se informe en detalle acerca de los procedimientos con que se llevaron a cabo las contrataciones de las mismas.

En este sentido, debiera informarse con especial atención acerca de si el proyecto había sido previamente definido, así como cuáles eran las características de los pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares previamente establecidos.

Al respecto cabe señalar, señor presidente, que la ciudadanía, a través de diferentes organismos, ha formulado observaciones en relación a la legalidad de estas contrataciones, motivo suficiente por el cual estimamos, señor presidente, sería conveniente se investigue acerca del estricto cumplimiento de las exigencias previstas por la ley de obras públicas vigente y la acreditación de los procesos licitatorios correspondientes, que sin lugar a dudas

hacen a la transparencia en el manejo de los fondos públicos. En este sentido es necesario que el accionar del Estado no sea visto por los propios ciudadanos como corrupto, ya que esta circunstancia no genera precisamente confianza en sus instituciones y menos aún brinda las suficientes garantías de seguridad jurídica que aliente este tipo de inversiones como las que ha llevado a cabo la provincia de Santa Fe.

Es sumamente importante que la actividad estatal en todos sus órdenes se inscriba inequívocamente dentro del marco de la ley para asegurar la necesaria transparencia; de otra manera, se afectaría la oportunidad de los procesos de inversión y aumentaría el costo de operar en la Argentina.

Por ello, señor presidente, estimamos oportuno se solicite al Poder Ejecutivo nacional informe a través de su ente regulador Enargas cuál ha sido el desempeño del Estado en los procesos de contratación para la instalación de redes de gas natural en la provincia de Santa Fe.

Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del Ente Nacional Regulador del Gas, informe acerca de la legalidad de los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución de gas natural y estaciones reguladoras de presión en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, comprendidos en el Proyecto de Gasoducto Regional de las Rutas 34, 65 y 91 de esa provincia.

2. El ente regulador (Enargas) deberá informar asimismo acerca de los costos de las obras contratadas mencionadas en 1 y si dichos costos son mayores o menores, y en su caso en qué porcentaje, que los montos de adjudicación de dichas obras.

Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani.

CXLVII

DRAGADO DEL RIO PARANA EN EL TRAMO SANTA FE-OCEANO

(Orden del Día N° 2.569)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo se concreten la aplicación y cumplimiento del decreto 863/93, que dispone la conformación de un órgano de control independiente, con el objetivo de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios administrativos e institucionales necesarios a fin de concretar la aplicación y cumplimiento del decreto 863/93 que dispone la conformación de un órgano de control independiente con el objetivo sustancial de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná en el tramo comprendido entre el kilómetro 584, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre; asimismo, se abstenga de avanzar en la licitación o concreción de obras o actividades de profundización y/o dragado del tramo mencionado, antes de efectuar los correspondientes estudios de impacto ambiental y su evaluación independiente por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Liliana A. Bayonzo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en

los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de mayo de 2004 se cumplieron 9 años de la concesión de la vía troncal fluvial Santa Fe-Océano a la empresa Hidrovía S.A., única privatización de los 90 que el Estado no controla.

En 1993 el gobierno nacional aprobó el llamado a licitación pública nacional e internacional por el régimen de Concesión de Obra Pública por Peaje para la Modernización, Ampliación, Operación y Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre, comúnmente denominado tramo Santa Fe-Océano.

En el decreto de aprobación (863/93), se autoriza la creación en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos del órgano de control que tendría a su cargo la supervisión e inspección técnica y ambiental y auditoría económico-administrativa, contable y legal de las obras que se contratan. El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos debía elevar, al Poder Ejecutivo nacional, la estructura de funcionamiento del órgano de control en agosto de 1993.

El citado órgano de control nunca se puso en funcionamiento y esto ha sido motivo de múltiples denuncias que, desde entonces hasta la actualidad, han presentado diversas organizaciones.

En 1998, luego de más de nueve meses de investigación y en razón de la presentación formulada por el Taller Ecologista (Rosario), el Foro Ecologista de Paraná, el Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Entre Ríos, la Fundación Proteger (Santa Fe) y la CTERA, el Defensor del Pueblo de la Argentina, doctor Jorge Luis Maiorano, dictó resolución en las actuaciones vinculadas a las denuncias formuladas por las organizaciones citadas, resolución que confirma y ratifica las importantes objeciones que se han venido haciendo al programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

Por resolución 4.341/98, el Defensor del Pueblo de la Nación recomienda, a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación, la adopción de las siguientes medidas:

"1. La elaboración de un estudio de impacto ambiental integral de toda la cuenca, previo a la aprobación de los planes parciales de gestión ambiental.

"2. Instar a la concreción de un órgano de control de los dragados que se efectúen en la

cuenca del río de la Plata independiente de ese organismo".

De los considerandos se destaca, como los conceptos y valoraciones más sobresalientes, lo siguiente:

"Que es causa de preocupación la falta de concreción del órgano de control independiente, previsto por el decreto 863/93 para fiscalizar los trabajos de dragado que se están efectuando y las supuestas deficiencias que existirían en las actividades que supletoriamente está efectuando la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables."

En abril de 2003, la Oficina Anticorrupción en el caso de estudio Hidrovía Paraná-Paraguay, emite un informe en el que se destacan, entre otros puntos:

"Pliego de bases y condiciones: mal diseño del pliego, realizado adrede para favorecer a la empresa. El pliego fue violado sistemáticamente e incumplido en varios artículos, por ejemplo renegociando y ampliándolo de 10 a 18 años, 7 años antes de la finalización del período de concesión original, cuando el pliego establece que la concesión sólo podría renovarse al término de los 10 años de haberlo firmado.

"Inexistencia de un órgano de control independiente: al no estar conformado no es posible contar con información veraz sobre el estado de la obra."

Por otro lado, y como consecuencia de la concesión realizada por el gobierno en 1993, el Estado nacional dejó de realizar los estudios de campo y de gabinete del río Paraná y su valle, (que se realizaban sistemáticamente desde el año 1898), quedó semiparalizada parte de la flota estatal constituida por dragas, lanchas de relevamiento hidrográfico, balizadores, etcétera que efectuaba la operatoria del dragado, así como también los talleres de reparaciones navales y la estructura logística que estaba a su servicio.

En 1898 había sido creada la Dirección General de Obras Hidráulicas y a partir de allí el Estado nacional, a través de distintas dependencias que con otras denominaciones antecedieron a la actual Dirección Nacional de Vías Navegables (DNVN), mantuvo expeditas las rutas de navegación que, articuladas con la infraestructura vial o ferroviaria, dieron continuidad al sistema de transporte. Las obras principales fueron, y son, el dragado y señalización de los ríos sobre la base de estudios permanentes acerca de la evolución del sistema natural constituido por el curso principal del río Paraná y su valle de inundación.

Esta situación fue puesta de manifiesto por la Asociación de Trabajadores del Estado a través de una carta dirigida al secretario de Transporte, ingeniero Ricardo Jaime, en la que se ratifica "la necesidad de que el Estado nacional ejerza el poder de regulación y control sobre los servicios privatizados", y exige:

– Inmediata creación del órgano de control que establece el artículo 12 del decreto 863/93 con participación federal, atento a la extensión geográfica (750 km) del sistema navegable involucrado y a la importancia que reviste esta hidrovía para la exportación de productos agroalimentarios. Concretamente se refiere a la participación de profesionales y técnicos, con probados antecedentes e incumbencias, de la Delegación Paraná Inferior con sede en Rosario y del departamento Paraná Medio, con sede en Paraná.

– Inmediata adquisición de equipamientos para la realización de estudios en campaña y en gabinete, de última generación, que en ningún caso puede presentar una calidad y precisión inferior a las tecnologías utilizadas por la empresa concesionaria.

– Implementación de un programa permanente de estudios que abarque el sistema fluvial del río Paraná por parte del Estado argentino, al ser un ámbito de jurisdicción federal, de acuerdo a la Constitución Nacional.

Es de destacar, además, que en la ribera del Paraná inferior se encuentra el conglomerado urbano más importante del país y este río constituye una de las principales fuentes de agua potable de la República Argentina, por lo que los controles deberían ser estrictos.

Algunas consecuencias de la falta de control son graves y visibles y fueron denunciadas por los afectados directos, los habitantes de las islas entrerrianas ubicadas frente a Rosario. El tema ha tomado visibilidad pública a través de las notas aparecidas en los medios de comunicación gráficos de la ciudad de Rosario que se anexan a este pedido.

Por las razones aquí expresadas, invitamos a los señores diputados a acompañar este proyecto de resolución.

*Susana R. García. – Fabián De Nuccio. –
María A. González. – Juan C. L. Godoy.
– Marta O. Maffei. – Laura C. Musa. –
Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios administrativos e institucionales necesarios con la finalidad de:

– Concretar la aplicación y cumplimiento del decreto nacional 863/93, que dispone la conformación de un órgano de control independiente con el objetivo sustancial de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná, en el tramo comprendido entre el kilómetro 584 del río Paraná, tramo exterior de acce-

so al puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre.

– No avanzar en la licitación o concreción de obras o actividades de profundización y/o dragado del tramo mencionado antes de efectuar los correspondientes estudios de impacto ambiental y su evaluación independiente, por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

*Susana R. García. – Fabián De Nuccio. –
María A. González. – Juan C. L. Godoy.
– Marta O. Maffei. – Laura C. Musa. –
Adrián Pérez. – Marcela V. Rodríguez.*

CXLVIII

SISTEMA DE VERIFICACION DE IDENTIDADES PARA EL PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN LOS BANCOS

(Orden del Día N° 2.570)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo modificar el sistema de verificación de identidades para el pago de jubilaciones y pensiones en los bancos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) incluya una foto del beneficiario y de su apoderado en el sistema de base de datos del soporte informático con el fin de facilitar a las entidades bancarias la verificación de la identidad del cobrador del beneficio en el momento de hacerse el pago efectivo de jubilaciones y pensiones.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

*Angel E. Baltuzzi. – Rodolfo A. Frigeri. –
Aldo C. Neri. – Víctor Zimmermann. –
Lucrecia E. Monti. – Eduardo D.
García. – Elda S. Agüero. – María E.
Barbagelata. – Gustavo J. Canteros. –
Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese.
– Nora A. Chiacchio. – Alberto A. Coto.
– Jorge C. Daud. – Guillermo de la
Barrera. – Víctor M. Fayad. – Ruperto
E. Godoy. – María A. González. –*

Francisco V. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Aída F. Maldonado. – Nélide B. Morales. – Stella M. Peso. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Carlos F. Ruckauf. – Carlos A. Sosa. – Alicia E. Tate. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo modificar el sistema de verificación de identidad para el pago de jubilaciones y pensiones en los bancos, han creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original y dar curso favorable al dictamen que antecede.

Angel E. Baltuzzi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, adopte medidas para que la ANSES incluya en el sistema de base de datos de soporte informático –por el cual se sirven los bancos para identificar al cobrador del beneficio y liquidar el pago efectivo de jubilaciones y pensiones y demás beneficios prestado por ésta–, una foto del beneficiario y de su apoderado, si corresponde, a fin de facilitar la identificación del mismo a la hora de cobrar el beneficio.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CXLIX

JORNADAS ORGANIZADAS POR LA FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TELECOMUNICACIONES

(Orden del Día N° 2.571)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se expresa beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, con motivo de cumplirse el 40° aniversario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores

de los sectores del área respectiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

Oswaldo M. Nemirovski. – Héctor R. Romero. – Roberto J. Abalos. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – José G. L'Huiller. – Héctor T. Polino. – Diego H. Sartori. – Elda S. Agüero. – Lucrecia E. Monti. – Julio C. Martínez. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – Santiago Ferrigno. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Nélide B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, con motivo de cumplirse el 40° aniversario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores del área respectiva.

Oswaldo M. Nemirovski.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se expresa beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, con motivo de cumplirse el 40° aniversario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores

del área respectiva. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Osvaldo M. Nemirovski.

CL

ACCESO AL COMPLEJO HABITACIONAL DEL BARRIO AEROPUERTO, LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.572)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara que este cuerpo legislativo vería con agrado la concreción del reclamo que vienen reiterando los vecinos del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, para que se realicen mejoras en el lugar, especialmente la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de las banquetas de la zona; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones ante las autoridades competentes para que se lleven a cabo las mejoras en la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de las banquetas en la zona del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

Hilda B. González de Duhalde. – Hugo G. Storero. – María N. Doga. – Liliana A. Bayonzo. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvana M. Giudici. – José A. Romero. – Gustavo S. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Alfredo N. Atanasof. – Miguel A. Baigorria. – Irene Bösch de Sartori. – Mauricio Bossa. – Carlos A. Caserio. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – José A. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alfredo A. Martínez. – Lucrecia E. Monti. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Oscar J. Di Landro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por estos días con amenazas constantes, los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires deben entrar en moratorias y demás cuestiones.

Pero mejor que el terror es mostrar que los impuestos vuelven a la ciudadanía en forma de servicios.

En el barrio Aeropuerto de la ciudad de La Plata, constantemente los vecinos protestan solicitando mejoras.

En esta zona hay vecinos que hace 30 años moran y pagaron el asfalto en tres oportunidades, sin que nunca se les cumpliera. Por ello, mejor que decir es hacer. Y mejor que amenazar es brindar servicio a los ciudadanos que pagan los impuestos.

Al no haber asfalto, cosa que en pleno siglo XXI pareciera increíble en la capital de la provincia más grande del país a 45 minutos de la Capital Federal, cuando llueve quedan prácticamente aislados los vecinos.

Otro de los reclamos planteados por las familias del barrio Aeropuerto es la falta de limpieza en las banquetas de la avenida 7 desde 610 hasta 643, que genera inconvenientes a peatones y ciclistas obligados a circular por el asfalto con los riegos que ello conlleva.

Por lo tanto, para que estos vecinos no sean blanco de nuevos desengaños, creo que es menester, en mi carácter de representante de la provincia de Buenos Aires, pedir a mis colegas que se manifieste el apoyo mediante el presente proyecto, viendo con agrado la concreción de las obras.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que este cuerpo legislativo vería con agrado la concreción del reclamo que vienen reiterando los vecinos del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, para que se realicen mejoras en el lugar, especialmente

la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de las banquetas de la zona.

Alfredo N. Atanasof.

CLI

ATENEOS CLINICOS SOBRE DISCAPACIDAD INTELLECTUAL

(Orden del Día N° 2.573)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, a realizarse el 1° de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, organizado por el Area de Discapacidad del Departamento de Programas Sociales de AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), realizado el día 1° de junio de 2005 en el Auditorio de AMIA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – María T. Ferrín. – María A. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, a realizarse el 1° de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Area de Discapacidad del Departamento de Programas Sociales de AMIA –Asociación Mutual Israelita Argentina– realizará un ateneo clínico sobre discapacidad intelectual. El mismo será dictado por la Fundación Itineris, talleres de capacitación en discapacidad intelectual a cargo de la licenciada Andrea S. Aznar y el doctor Diego González Castañón. Se llevará a cabo el día miércoles 1° de junio del corriente año, de 18 a 21 horas, en el auditorio de AMIA, Pasteur 633, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este ateneo tiene como finalidad transmitir los conocimientos de aquellos profesionales que, supervisados y orientados por los docentes de AMIA, han aplicado en su tarea cotidiana las herramientas que se utilizan sobre los nuevos paradigmas de la discapacidad intelectual.

El área de discapacidad de AMIA está abocada a la difusión de conocimientos, a la capacitación constante y formación de profesionales y personas interesadas en esta temática. Con el convencimiento de que este ateneo será un aporte más a este objetivo es que solicito que me acompañen con el presente proyecto.

Isabel A. Artola.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, organizado por el Area de Discapacidad del Departamento de Programas Sociales de AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), que se realizará el día 1° de junio de 2005 en el auditorio de AMIA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Isabel A. Artola.

CLII

PROYECTO ENESHI, PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DE ESCUELAS PARA SORDOS E HIPOACUSICOS

(Orden del Día N° 2.574)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto ENESHI, primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – María T. Ferrín. – María A. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto ENESHI, primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos llevada a cabo por MAH (Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos).

Isabel A. Artola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto ENESHI, primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH) fue creada el 20 de julio de 1952 por un reducido grupo de hipoacúsicos con la finalidad de “promover el bienestar y asistencia médica integral de sus asociados, para que el alivio y ayuda que la ciencia y la tecnología moderna pudieran ofrecerles, fuera el más eficiente y menos oneroso”. Con el correr de los años esta misión se fue ampliando hasta definirse en “ayudar a mejorar la calidad de vida de los discapacitados auditivos, principalmente en el ámbito de la salud. También en el acceso a la cultura, el turismo, la educación en el conocimiento de las leyes que los protegen”.

En la actualidad la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos cuenta con 44 delegaciones distribuidas a lo largo del país y tiene 40.000 asociados.

Durante el año 2004, la mutualidad llevó a cabo la primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos

e Hipoacúsicos. El objetivo de la misma es difundir información acerca del estado del equipamiento auditivo de los alumnos sordos e hipoacúsicos de las escuelas especiales, en un momento determinado de la realidad argentina.

En diciembre de 2004 se terminaron de recolectar todos los datos y en abril se elaboró el informe completo. Se recopiló información de gran valor acerca del estado del equipamiento auditivo, implantes cocleares realizados, cantidad de certificados de discapacidad tramitados y ausentismo de los niños.

Se manejó un registro de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa de 481 escuelas de sordos e hipoacúsicos de todo el país, en donde concurren casi 9.000 alumnos, aunque no significa que sea la población total de sordos e hipoacúsicos de la Argentina.

Algunos resultados de la misma son sorprendentes y de suma gravedad:

–No usan audífono más del 70 % de los chicos sordos o hipoacúsicos. Según los especialistas, esto puede comprometer el desarrollo cognitivo y afectivo. En la mayoría de los casos es porque las familias no pueden comprar el aparato o las pilas.

–Sólo entre el 30 y 35 % de los alumnos de las escuelas encuestadas de Buenos Aires, la Patagonia, el Centro y Cuyo tiene su audífono en buenas condiciones, mientras que esa proporción es de nada más que entre el 13 y el 14 % en escuelas del noroeste y del nordeste.

–La encuesta demuestra que cerca del 80% de los alumnos no usa audífono por falta de recursos para comprarlos (el 45%) o porque no tiene cómo mantenerlos (34%). El precio de una pila, cuya duración oscila entre una y dos semanas, varía entre 1 y 5 pesos. Muchos no pueden afrontar ese gasto, como tampoco una reparación, una adaptación o la renovación del audífono.

Un panorama no muy distinto ocurre con el implante coclear, una alternativa terapéutica que puede devolver la audición casi normal en cierto tipo de sorderas:

–Menos del 4 % de los chicos estaba implantado, y habría que estudiar caso por caso para saber cuántos podrían beneficiarse con su aplicación y no lo tienen. Pero el implante implica un gasto muy grande y demanda calibración, reparaciones y muchos más cuidados que un audífono.

–Tan sólo el 3,8 % de los alumnos que lo necesitan tiene implante coclear.

El Programa Médico Obligatorio prevé la provisión total de las audioprótesis más sus baterías, readaptaciones, reparaciones y reposiciones a todos los menores de 15 años, tengan o no alguna cobertura. Y, sin embargo, muchos padres tienen que presentar recursos de amparo o deambular meses en medio de la burocracia para darles a sus hijos lo que prevé la ley.

Que estos niños sean atendidos como exige la ley permitiría relacionarlos con el mundo exterior, poseer un alerta auditivo, el conocimiento del lenguaje, la posibilidad de escucharse y escuchar a los otros y de mejorar su voz. Negarles la posibilidad de que cuenten con los accesorios implica el riesgo de no poder desarrollar el habla y comprometer su desarrollo cognitivo y psicoafectivo.

Es por lo expuesto, señor presidente, que solicito me acompañen en el presente proyecto.

Isabel A. Artola.

CLIII

ATENTADO CONTRA EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO ISRAELITA DE RAMOS MEJIA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.575)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros, por el que se expresa repudio y preocupación por el atentado perpetrado el 29 de enero de 2005 contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado cometido el 29 de enero pasado contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía, en cuya fachada se pintaron cruces esvásticas y la palabra Auschwitz, y en cuyo interior se arrojaron papeles impresos con propaganda nazi y antisemita.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

*Fernando R. Montoya. – Hugo R. Perié.
– Cristian A. Ritondo. – María del Carmen Rico. – Patricia C. Walsh. – Patricia E. Panzoni. – Susana B. Llambí. – Margarita O. Jarque. – Alicia E. Tate. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – Mirta S. Pérez. – Inés Pérez Suárez. – Jorge Rivas. – Oscar E. R. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Jorge A. Villaverde.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros, por el que se expresa repudio y preocupación por el atentado perpetrado el 29 de enero de 2005 contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía (CIR) es una institución de bien público que fue declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de Morón en agosto de 2002, al cumplirse 70 años de su fundación. De acuerdo con sus estatutos, la entidad enarbola como bandera indeclinable e ineludible la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Forma parte activa, además, de la Unión de Clubes del Oeste, "entidad con más de 25 años de trayectoria, que agrupa a los clubes del Oeste del Gran Buenos Aires en la defensa de sus asociados y sus derechos ante los organismos gubernamentales".

Entre las variadas actividades que desarrolla, el teatro ha ocupado siempre un lugar destacado. Su sala teatral se encuentra inscrita en el Instituto Nacional del Teatro con el nombre de "Ana Frank", en homenaje a la adolescente asesinada por el nazismo. En distintos momentos de su historia ha realizado convenios de cooperación con instituciones relevantes del ámbito de la cultura como el Teatro IFT, la Subsecretaría de Teatro de la Provincia de Buenos Aires y varias administraciones municipales. En la actualidad ofrece talleres gratuitos de plástica y dramaturgia en conjunto con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Morón. Durante las vacaciones de invierno del año pasado, más de 1.200 niños asistieron a los espectáculos teatrales que el centro organizó juntamente con la Municipalidad de Morón.

El centro fue, por otra parte, la primera institución en la que funcionó durante tres años la extensión universitaria de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con la participación de todos los docentes de la cátedra.

Fueron inmigrantes judíos quienes se reunieron para fundarlo el 8 de agosto de 1932, con el propósito de recibir a familiares y amigos que llegaban de Europa huyendo de la miseria y de las persecucio-

nes del nacionalsocialismo, entonces en vísperas de tomar el poder en Alemania, y de otras expresiones de la intolerancia y del autoritarismo.

Durante los años siguientes, como se sabe, el pueblo judío padeció en Europa no sólo una feroz persecución, sino una política de exterminio que masacró a seis millones de personas, según las estimaciones universalmente aceptadas. Para llevar a cabo esa política, el nazismo recurrió a siniestros campos de concentración en los que sometió a los prisioneros a la reducción, a la servidumbre, a la aplicación de tormentos, a experimentos de laboratorio, a la degradación, a la humillación, y por fin al asesinato masivo, sin distinción de géneros ni de edades. Entre todos ellos, y a pesar del espanto que generan nombres como Dachau, Buchenwald o Treblinka, el centro de exterminio de Auschwitz se ha convertido en verdadero sinónimo del genocidio, de la crueldad sin límites, de la peor de las barbaries de que han sido capaces las sociedades humanas. Solamente allí fueron asesinadas no menos de un millón y medio de personas.

A fines del mes de enero pasado se cumplieron sesenta años desde el día, a finales de la Segunda Guerra Mundial, en que los soldados del soviético Ejército Rojo, victoriosos ante el ejército alemán en el frente oriental, liberaron a los que aún sobrevivían en Auschwitz y descubrieron para la historia el horror que allí se había vivido.

Apenas dos días después del aniversario, el 29 de enero, dos sujetos pintaron cruces esvásticas y la palabra Auschwitz en el frente del Centro Israelita de Ramos Mejía. También arrojaron allí hojas de papel impresas en las que con una torpe mezcla de perversión y estupidez se cuestionaba la veracidad del relato histórico del Holocausto.

No puede ser una novedad para nadie, señor presidente, que la sociedad argentina alberga a individuos y sectores que profesan creencias e ideologías repugnantes para los más elementales principios de convivencia civilizada. Lo que preocupa es que en un momento determinado esos individuos o sectores se sientan autorizados a cometer actos de la vileza del que se describe en este proyecto.

En efecto, parece evidente que los ejecutores del atentado contra el Centro Israelita de Ramos Mejía cuentan con la protección de grupos vinculados con alguna forma de poder, o al menos con la certeza de que sus actos no serán castigados. Por lo pronto, ambos agresores fueron detenidos por la policía, cuya obligación era ofrecer custodia permanente a la institución, y liberados pocas horas después. Para el funcionario judicial encargado de acusarlos, lo sucedido no implicaba otra cosa que “daños” a una propiedad.

Por las razones que acabamos de exponer solicitamos la urgente aprobación de este proyecto.

Jorge Rivas. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Sergio A. Basteiro. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Claudio R. Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su enérgico repudio al atentado cometido el 29 de enero pasado contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía, en cuya fachada se pintaron cruces esvásticas y la palabra Auschwitz, y en cuyo interior se arrojaron papeles impresos con propaganda nazi y antisemita.

2. Su profunda preocupación por la impunidad que ampara a los autores materiales de la agresión, quienes fueron demorados por la policía y liberados después de pocas horas por orden de la Unidad Funcional de Investigaciones N° 4 del Departamento Judicial de Morón, que se limitó a instruirles un sumario por daños.

Jorge Rivas. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Sergio A. Basteiro. – Héctor T. Polino. – María E. Barbagelata. – Claudio R. Lozano.

CLIV

REEMPLAZO DEL MATERIAL CON QUE SON EMITIDOS LOS BILLETES VIGENTES DE MONEDA NACIONAL

(Orden del Día N° 2.576)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, reemplace el material con el que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional, por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann. – Eduardo D. J. García. – Mario A. H. Cafiero. – Lilia E. M. Cassese. – Alberto A. Coto. – Víctor M. F. Fayad. – Ruperto E. Godoy. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Alicia E. Tate. – Andrés C. Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reemplace

el material con que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional, por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, reemplace el material con que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y la seguridad; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los billetes circulantes en la actualidad, en nuestro país, son fabricados en fibra de algodón, papel de muy buena calidad pero no lo suficiente para evitar su falsificación. En numerosos países, como Australia, Malasia, Nueva Zelanda, se ha implementado como papel moneda el polímero. El desafío ha sido crear una gama única de seguridad que sea difícil y costosa respecto de las características de los falsificadores.

La experiencia del Banco de la Reserva de Australia de reducir al mínimo el porcentaje de falsificaciones de las series completas de los billetes polímeros es testimonio del éxito. Cuando hablamos del sustrato polímero nos referimos a una película polímera transparente que es opacada en ambas caras para recibir la impresión de seguridad e incluir también otras técnicas de seguridad.

Sin embargo se reconoce que la efectividad de esta impresión como medida de seguridad de valores bancarios está constantemente desafiada por las novedades que se producen en materia de tecnología reprográfica. La principal característica de seguridad en los polímeros la constituye la técnica existente en la transparencia.

Por lo tanto en el diseño de la “ventana” es estratégicamente importante caracterizar el área transparente como protección efectiva contra dispositivos reprográficos como ser fotocopiadores o escáneres. El área transparente del billete es conocida como “ventana”, es una característica fácilmente verificable que le permite al público reconocer la autenticidad del mismo. Permite al banco

emisor incluir en ella una intensa gama de características de seguridad impresas y proporcionadas que incrementarán el valor de seguridad, representadas por ejemplo con miniaturas, grabados y varios dispositivos óptimamente variables, constituyendo el mayor beneficio de que son visibles desde ambas caras del billete.

La imagen de sombra es otra característica que es incluida durante su fabricación. Cuando se pone a la luz, el portador puede observar un diseño familiar. Algunas veces se lo menciona como “filigrana de polímero”.

Con el retrato multitonal se puede observar mayor definición de líneas y es realmente importante para los billetes bancarios que esta medida de seguridad sea muy similar al retrato *intaglio*. Esta impresión no se debilita por efectos de la humedad o manchas.

La ventaja consiste en que se puede utilizar un rango tonal completo en el desarrollo de estas características, del claro al opaco, logrando con ello producir diferentes efectos, circunstancia ésta limitada al translucir en otras tecnologías convencionales.

Una combinada gama de nuevas y tradicionales tecnologías está a disposición en los billetes polímeros para prevenir la amenaza de falsificación. Los procesos de impresión *intaglio* e impresión tipográfica se utilizan en la confección de billetes polímeros y de papel, y todas las medidas de seguridad impresas conocidas para el papel pueden ser incluidas en el polímero.

El resultado, sin embargo, puede ser significativamente distinto. La impresión es más nítida debido a la robusta superficie del sustrato de polímero. Esto está considerado por algunos como una medida de seguridad de la impresión *intaglio* sobre papel. Sin embargo, el banco emisor cree que la impresión fina, que es la que se observa con mayor definición, brinda una imagen más segura. La definición de impresión de la microimpresión y de las imágenes ocultas, por ejemplo, es mejor cuando se imprimen sobre polímero que sobre papel.

Adicionalmente, tintas similares a las utilizadas en la técnica tradicional pueden ser aplicadas al polímero. Estas incluyen tintas fluorescentes y visibles e invisibles; y tintas metálicas, metaméricas o metacrónicas. Al igual que en el caso anterior, estos efectos ópticos se realzan al ser utilizados sobre sustrato polímero.

La característica de la superficie del sustrato polímero combinada con el área de transparencia, lo hace el soporte ideal para contener medidas de seguridad ópticamente variables (OVD). Su colocación en la “ventana” del billete polímero permite visualizarlas en ambas caras. Estas medidas no pueden ser reproducidas por fotocopiado o escaneado, considerándose como uno de los elementos más efectivos contra la falsificación. Es cierto que el uso de OVD encarece los billetes en

su costo de producción, por lo que se utilizan en aquellos de alto valor nominal.

La propiedad del sustrato polímero de aceptar un grabado permanente es también una medida de seguridad efectiva. Esto es más útil cuando el diseño está grabado en la "ventana" transparente. Un ejemplo de ello es una imagen transitoria que ofrece un efecto visual diferente en la luz por transparencia, por reflexión o de incidencia oblicua. Como es ópticamente variable no puede ser reproducido mediante técnicas reprográficas.

Una de las mayores debilidades del papel moneda convencional es que muchas de sus características aplicadas a los billetes no duran mucho debido al desgaste sufrido en su circulación. Esto frecuentemente se nota en filigranas o grabados cuyos efectos decrecen por las condiciones climáticas y uso general.

En estos billetes polímeros las características de seguridad permanecen en mejores condiciones. Se ha comprobado que la moneda realizada en sustrato polímero dura cuatro veces más en el tiempo que cualquier billete con soporte de papel actualmente en circulación, perdurando mucho más en el sustrato las medidas antifalsificadoras.

Para esta medida de seguridad se utilizan dos ventanas opuestas en el billete; la mismas son convertidas en lentes polarizados con un plano polarizante que está en 90 grados respecto del plano de la segunda ventana. La idea consiste en que cuando el billete se doble en un sentido permanezca el paso de la luz; si una de ellas es girada hasta lograr que los planos de polarización se hagan perpendiculares entre sí, se producirá una semiobstrucción del paso de luz. Esta medida se utiliza para proteger moneda de valores altos.

Esta medida de seguridad implica la creación de diseños controladores en áreas de ambas caras del billete de forma tal que al ser observados por transparencia se combinen formando un nuevo diseño moiré. Esta medida es muy difícil de reproducir dado que se imprimen simultáneamente anverso y reverso, lográndose de este modo lo que aquí conocemos como registro perfecto o tercera imagen.

Para satisfacer los requerimientos de la incorporación de fibras de seguridad, se ha desarrollado una fibra de seguridad impresa. Puede ser una fibra microimpresa, una fibra de "texto-claro", una fibra fluorescente o fosforescente o una fibra magnética. La fibra de seguridad impresa se incorpora durante la fabricación del sustrato polímero y puede ser colocada en cualquier posición para facilitar su detección en el diseño del billete bancario. No necesariamente debe tratarse de fibras lisas.

El sustrato polímero Duranote es una oportunidad para intensificar las actuales medidas de seguridad; el desarrollo de este sustrato hace a una importante contribución a la continua búsqueda de

materiales que puedan aumentar la protección de los billetes bancarios.

El intercambio de ideas abierto a las partes, como por ejemplo emisores, diseñadores, técnicos y usuarios, respecto a esta nueva tecnología, coadyuvará a introducir nuevas armas en la continua batalla de protección de los billetes bancarios. Por lo tanto solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CLV

INFORMES SOBRE UN BROTE DE TRIQUINOSIS EN LOS MUNICIPIOS DE SALADILLO, ROQUE PEREZ, LANUS Y BANFIELD (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.577)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre un brote de triquinosis diseminado por el consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a unas cien personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield, en la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre:

a) Las medidas tomadas ante el brote de triquinosis aparentemente originado a raíz del consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a alrededor de un centenar de personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield en la provincia de Buenos Aires.

b) Si se ha previsto intensificar las acciones de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad.

c) Cómo se realiza la inscripción obligatoria de los productores porcinos en el RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores, y si se ha previsto alguna modificación en tal sentido.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto R. Costa. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F.

Alonso. – Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Marta S. De Brasi. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Nélide M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Jorge L. Montoya. – Aldo C. Neri. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires confirmó que existe un alerta por el brote de la enfermedad. No obstante, al menos 12 de los enfermos continuaban ayer internados en el Hospital Posadas y en la Clínica Saladillo.

La triquinosis es una enfermedad que se desencadena por el parásito de *Trichinella spiralis* y aparece asociada a la faena clandestina de animales.

Se contrae al comer carne cruda o mal cocida de animales que contienen larvas enquistadas. Los primeros síntomas suelen aparecer entre los ocho y quince días posteriores a la ingesta de productos contaminados.

La enfermedad se presenta con síntomas como edema de los párpados superiores –seguidos de hemorragias subconjuntivales–, dolores musculares, fiebre o febrícula, transpiración, sed intensa y diarrea. Puede fluctuar desde una infección asintomática hasta una enfermedad fulminante y mortal.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires reconoció que existe un alerta por el brote de triquinosis y recomendó ante la aparición de alguno de los síntomas la inmediata consulta al médico.

“No se deben consumir carne de cerdo y sus derivados, mal cocida o cruda, si no se conoce el origen o el análisis triquinoscópico”, expresó el ministro de Salud, Ismael Passaglia.

Esperando una solución a este problema, en el cual el gobierno no logra controlar el virus, pedimos se nos informe en detalle cuáles son los pasos a seguir para la erradicación de la triquinosis.

Asimismo estamos interesados en conocer los detalles de financiamiento de dicho plan, así como la rematriculación obligatoria de los productores en el RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores).

Nuestra constante preocupación surge debido a la posibilidad de acceder al máximo nivel sanitario, es decir, libre de dicha enfermedad.

A esto se suma el recelo que se ha producido en el mundo a través de este tipo de enfermedades.

Debemos intensificar nuestra lucha al máximo para que no nos suceda lo que en Europa: la falta de confianza en los servicios sanitarios y por consiguiente la baja de consumo en masa de los productos afectados.

Por consiguiente esta Honorable Cámara estaría sumamente complacida de que se nos informe sobre el nuevo plan.

Jorge A. Garrido Arceo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente, puntualmente del SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), informe sobre:

a) Un brote de triquinosis diseminado por el consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a unas cien personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield, en la provincia de Buenos Aires.

b) Si existe un plan de erradicación de la triquinosis.

c) De existir, qué costo tendría este nuevo plan de erradicación de la triquinosis y de qué porcentajes deben hacerse cargo el sector privado y el sector público.

d) Ya que esta situación genera una situación de emergencia, cuál será el cronograma de vacunación según las respectivas regiones:

–Región Central.

–Región Mesopotámica.

–Región Cuyo y NOA.

–Región Patagonia Norte.

–Región Patagonia Sur.

e) Cómo se realiza la rematriculación obligatoria de los productores al RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores).

Jorge A. Garrido Arceo.

CLVI

**CAMPAÑAS DE DIFUSION, INFORMACION Y
PREVENCION DEL MAL DE LA GRIPE DE LAS AVES**

(Orden del Día N° 2.578)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo organice campañas de difusión, información y prevención del mal de la gripe de las aves; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, extreme las medidas de control sanitario para evitar el ingreso en el territorio nacional del virus responsable de provocar la enfermedad denominada “gripe aviar”, habida cuenta del riesgo que implica su potencial transmisión a los seres humanos.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto R. Costa. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Marta S. De Brasi. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Jorge L. Montoya. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los países de Asia,

–Corea del Sur, Camboya, Japón, Vietnam, Laos–, entre otros, la llamada gripe de las aves sigue causando la pérdida de vidas humanas. Lo grave es que este virus, que causa el mal de las aves al transmitirse al hombre, encuentra en éste un campo fértil para combinarse con el virus que provoca la gripe humana, lo que crea un nuevo virus altamente agresivo y contagioso entre las personas, capaz de proyectarse hacia todas las partes del mundo, sobre la base del intenso ir y venir fruto del turismo y las actividades en general.

En nuestro país no existe esta enfermedad en las aves y es poco probable que ingrese dado que somos exportadores y no importadores de productos avícolas. El mayor riesgo consiste en el ingreso de personas que incuben la gripe fruto de la combinación viral citada. Como sus efectos pueden afectar las corrientes turísticas, debemos ser prevenidos y cuidadosos, dado que el virus ataca principalmente a niños y ancianos y grupos de baja defensa.

La FAO y la Organización Mundial de la Salud están bien al tanto de lo que sucede y tienen ya experiencia adquirida en esta cuestión, por lo que sería conveniente que el Poder Ejecutivo nacional disponga de la información, los medios y los recursos para prevenir el mal en nuestro país.

Por lo expuesto solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por el organismo que corresponda, organice campañas de difusión, información y prevención del mal de la gripe de las aves y el riesgo que implica para las personas por la combinación viral con el virus que provoca la gripe en los seres humanos.

Juan M. Urtubey.

CLVII

**FORMACION DE LA COOPERATIVA TEXTIL TALTEXA
LIMITADA, CON CENTRO EN MAR DEL PLATA
(BUENOS AIRES)**

(Orden del Día N° 2.579)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito e interés de este cuerpo legislativo por la formación de la Cooperativa Textil Taltexa Limitada, con centro en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la formación de una cooperativa textil, en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil, expandir la industria hacia dentro y fuera del país, capacitar y generar emprendimientos.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2005.

Carlos R. Brown. – Héctor R. Romero. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Lilia E. Cassese. – Héctor T. Polino. – Jorge R. Giorgetti. – Elda S. Agüero. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Esteban Jerez. – Alberto J. Beccani. – Delma N. Bertolyotti. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Héctor R. Daza. – M. Daniel Esaín. – Santiago Ferrigno. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Hilda B. González de Duhalde. – Raúl G. Merino. – Nélica B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los

fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el cambio de modelo económico, las relaciones del mercado fueron tomando nuevos matices. Así lo hicieron también los distintos actores de la vida productiva.

Producción nacional, muchas veces trajo connotaciones negativas, impuestas desde los lugares donde ella era vista como peligrosa para mezquinos intereses.

En la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, se constituyó la Cooperativa de Provisión Taltexa Limitada., cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la industria textil de Mar del Plata y la región a través de la calidad.

En tiempos nuevos, donde se cambian las palabras finanzas, usura, especulación, cambio, índice; por producción nacional, esta iniciativa en conjunto es un buen síntoma.

Si bien más allá de críticas mezquinas como mencioné, cuando fue favorecido lo nacional no estuvo exento de vicios, es una nueva oportunidad para mejorar los errores del pasado y dar comienzo a una era de desarrollo industrial con valor agregado.

La entidad está conformada por más de 40 socios. Entre los mismos se encuentran: talleres y empresarios del sector, diseñadores, especialistas en marketing y comercialización, proveedores de accesorios y servicios vinculados con la actividad.

De este modo, casi todo el abanico de la cadena productiva se encuentra asociado tirando hacia el mismo lado.

La iniciativa cuenta con el apoyo en diversos órdenes estatales locales, provinciales y nacionales, como de organizaciones no gubernamentales.

Se expande también, ya que adhieren desde localidades aledañas como Miramar, Balcarce y Mechongué.

Además de buscar generar nuevos caminos de comercialización sobre la imagen de un producto autóctono, con valor agregado, se promueve la creación de una empresa productiva sustentable, a partir de los recursos naturales y humanos de la zona.

Desde el lugar de cooperación, se busca mejorar la actividad con créditos, capacitación, asesoramiento en nuevos mercados, normas de calidad, etcétera.

La actividad textil tiene historia de peso en la región y sobre todo en la ciudad de Mar del Plata, pullover llegó a ser y aún es sinónimo de paseos por la ciudad y su avenida Juan B. Justo en el puerto, como punto principal.

Esta actividad se rescata y a diferencia de momentos donde todo venía hacia aquí a bajo costo, hoy estos productos son argentinos y desde aquí salen al mundo, apoyando hoy por ende, el Estado la actividad nacional y no subsidiando la producción extranjera.

Modernizándose, generando marca y posicionamiento se buscará superar viejas mañas de la industria nacional, la cual además sufrió la total desprotección y abandono de un modelo de usura y explotación que aún muchos se empeñan por defender sin mostrar vergüenza alguna.

Acciones como ésta, dignifican la lucha por un modelo productivo nacional.

Dado lo expuesto, creo más que necesario, como representantes del pueblo, manifestar nuestro apoyo e interés ante estas acciones que pueden ser impulso para nuestro desarrollo.

En consecuencia, solicito la aprobación del presente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El beneplácito e interés de este cuerpo legislativo, por la formación de la Cooperativa Textil Taltexa Limitada, con centro en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil, expandir la industria hacia dentro y fuera del país, capacitar y generar emprendimientos.

Alfredo N. Atanasof.

CLVIII

I JORNADA SOBRE PROBLEMAS ACTUALES DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS PUBLICOS

(Orden del Día N° 2.580)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Menem, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos, realizada el 14 de abril de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraes-

tructura y de los Servicios Públicos, organizada por el Instituto de Estudios Regulatorios de La Plata, que se llevó a cabo el 14 de abril de 2005, en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2005.

Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – María L. Chaya. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Menem, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos, organizada por el Instituto de Estudios Regulatorios de La Plata. Al término de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos, organizada por el Instituto de Estudios Regulatorios de La Plata, que se llevó a cabo el 14 de abril, en el Colegio Público de Abogados de dicha ciudad.

Adrián Menem.

CLIX

BENEFICIOS IMPOSITIVOS PARA EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 2.583)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio

de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, arbitre las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes que tienen los empleadores de personas con discapacidad.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Ima A. Foresi. – Alberto J. Piccinini. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan C. López. – Claudio R. Lozano. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Saúl E. Ubaldini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de

la Nación, disponga las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes que tienen los empleadores de personas con discapacidad.

Dante Elizondo.

CLX

MODIFICACION DE LAS RESOLUCIONES 417 Y 424 DE 2003 DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.584)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se expresa repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, donde deja librada a criterio de los empresarios la frecuencia con la que deben circular los colectivos con accesibilidad para discapacitados y la prórroga del plazo para la renovación obligatoria de las viejas unidades del transporte de colectivo por unidades adaptadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a efectos de modificar las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, restituyendo la plena vigencia del decreto 467/98, estableciendo los criterios de accesibilidad para discapacitados.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2005.

Zulema B. Daher. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Alejandro M. Nieva. – Fabián De Nuccio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Dante Elizondo. – María T. Ferrín. – Jorge R. Giorgetti. – María A. González. – Oscar F. González. – Jorge A. Landau. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Inés Pérez Suárez. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, y luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003, firmadas por el ingeniero Ricardo Raúl Jaime, secretario de Transporte de la Nación, donde deja librada a criterio de los empresarios la frecuencia con la que deben circular los colectivos con accesibilidad, y proroga una vez más el plazo para la renovación obligatoria de las viejas unidades del transporte colectivo por unidades adaptadas. Estas resoluciones contradicen absolutamente el decreto 467/1998, donde se expresa claramente que todas las unidades que se renuevan deben ser accesibles, pero por sobre todo contradice el espíritu de la ley 24.314, que otorga el derecho de accesibilidad en los medios de transporte, y la 22.431 que considera política de Estado la integración de las personas con discapacidad. Nuevamente se comete un atropello a los derechos de las personas con discapacidad.

Que vería con enorme agrado que se deroguen dichas normas, cumpliendo así con la legislación vigente y con el decir del gobierno, desde donde permanentemente se manifiesta la prioridad en las políticas sociales de los grupos vulnerables.

*María A. González. – Fabián De Nuccio.
– Susana R. García. – Juan C. L.
Godoy. – María L. Monteagudo. –
Laura C. Musa.*

CLXI

**ASESINATO DEL VIDEASTA Y REPORTERO GRAFICO
JULIO GARCIA ROMERO**

(Orden del Día N° 2.585)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros, por el que se expresa el más enérgico repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero, ocurrido el 19

de abril durante la brutal represión por parte de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito, capital del Ecuador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 junio de 2005.

*Hugo R. Perié. – María A. Lemme. –
Susana B. Llambí. – Margarita O.
Jarque. – Alicia E. Tate. – Nora E.
Chiacchio. – Marta S. De Brasi. –
Guillermo de la Barrera. – Eduardo A.
Di Pollina. – Araceli E. Méndez de
Ferreira. – Aldo C. Neri. – Inés Pérez
Suárez. – Jorge Rivas. – Rosario M.
Romero.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero, ocurrido el 19 de abril durante la brutal represión por parte de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito, capital de Ecuador.

*Marta O. Maffei. – Fabián De Nuccio. –
Claudio R. Lozano. – Eduardo G.
Macaluse. – María L. Monteagudo. –
Patricia C. Walsh.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros, por el que se expresa el más enérgico repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero, ocurrido el 19 de abril durante la brutal represión por parte de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito, capital del Ecuador; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.

CLXII

**AGRESION CONTRA LA COMUNIDAD JUDIA
EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)**

(Orden del Día N° 2.586)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se expresa el más enérgico repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestados a

través de pintadas anónimas donde se ven esvásticas y leyendas ofensivas, acontecidos en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, y dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes a encauzar las investigaciones y descubrir a los responsables de tales aberraciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

Hugo R. Perié. – Susana B. Llambí. – Margarita O. Jarque. – Alicia E. Tate. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su enérgico repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestados a través de pintadas anónimas donde se ven esvásticas y leyendas ofensivas acontecidos en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, y dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes a encauzar las investigaciones y descubrir a los responsables de tales aberraciones.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se expresa el más enérgico repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestados a través de pintadas anónimas donde se ven esvásticas y leyendas ofensivas, acontecidos en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, y dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes a encauzar las investigaciones y descubrir a los responsables de tales aberraciones; y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.

CLXIII

INFORMES SOBRE LA PRESERVACION DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA (JUJUY)

(Orden del Día N° 2.587)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la ruta nacional 52, como medida tendiente a preservar la condición de patrimonio mundial de la humanidad de la quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2005.

Miguel Bonasso. – Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Marta O. Maffei. – Alejandro M. Nieva. – Luis G. Borsani. – Alfredo C. Fernández. – Luis J. Jalil. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge A. Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos que correspondan sobre los siguientes puntos:

1. – Si se ha elaborado un proyecto de planificación estratégica en la zona de la quebrada de Humahuaca, tendiente a preservar su condición de patrimonio mundial de la humanidad, tal cual lo recomienda la UNESCO en su convención

2. – Si se han realizado los estudios del impacto ambiental de la construcción de la ruta nacional 52,

en el paso de Jama. En caso afirmativo acompañe las conclusiones de dichos estudios.

3. – Si se contempló un trazado alternativo de esa ruta que produjera menores alteraciones al paisaje y a la vida de los habitantes de la zona.

4. – Si se solicitó opinión sobre el proyecto a los habitantes, organismos públicos, municipios y organismos no gubernamentales de la zona. En caso afirmativo, acompañe los mismos.

5. – Si existe alguna normativa para que otros proyectos públicos o privados que se realicen en el futuro en esa región se ajusten a una planificación diseñada para preservar la condición de patrimonio mundial de la humanidad que ostenta la misma.

María L. Monteagudo. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – José A. Roselli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la ruta nacional 52, como medida tendiente a preservar la condición de patrimonio mundial de la humanidad de la quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel Bonasso.

CLXIV

PREMIO DOCTOR EZIO EMILIANI

(Orden del Día N° 2.588)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Puig de Stubrin y Tate, por el que se declara de interés parlamentario el Premio Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, a otorgarse por primera vez en el año 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Premio Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis docto-

ral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, que se otorgará por primera vez en el año 2005.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2005.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Silvia G. Esteban. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Puig de Stubrin y Tate, han estimado conveniente transformarlo en proyecto de resolución. Asimismo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es el primer premio que otorga la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral a la tesis doctoral en biotecnología, cuyo nombre será el del reconocido profesor y doctor Ezio Emiliani, a todos aquellos alumnos que hayan aprobado su tesis doctoral entre el 2 de enero y el 30 de diciembre del año inmediato anterior en que se otorgará.

La inscripción de aspirantes tendrá lugar entre el 1º de marzo y el 1º de junio del año en que se otorgue, con un jurado designado por el consejo directivo de la facultad y constituido por tres integrantes, los cuales deberán ser prestigiosos investigadores en el área.

El jurado que analizará las tesis propuestas seleccionará tres en orden estricto, correspondiéndole a la primera el Premio Profesor Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis doctoral en biotecnología del año correspondiente, y a la segunda y tercera,

la mención especial. El dictamen debe producirse antes del 30 de septiembre del año que se otorgue el premio.

Las tesis recibidas se incorporarán al patrimonio de la Biblioteca de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral.

Desde esta Cámara queremos recalcar el beneplácito por el galardón que recibirán los futuros investigadores, así como la distinción por el nombre propuesto.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Premio Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, que se otorgará por primera vez en el año 2005.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

CLXV

INFORMES SOBRE LA DISCRIMINACION SUFRIDA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO KOWALSKI

(Orden del Día N° 2.590)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe por qué no se le entregó una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones al licenciado Alejandro Kowalski; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

Hugo R. Perié. – María A. Lemme. – Patricia Walsh. – Susana B. Llambí. – Margarita O. Jarque. – Alicia E. Tate. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Aldo C. Neri. – Ines Pérez Suárez. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia, se sirva informar:

1. Si el Instituto Nacional contra la Discriminación ha recibido el dictamen del INADI, delegación Misiones, fechado el 16 de noviembre de 2004, referente a acto discriminatorio hacia el licenciado Alejandro Kowalski, expediente regional 33/04 en el cual se le excluye del orden de mérito para el otorgamiento de una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones. En caso afirmativo, informe:

a) Fecha de recepción del mencionado dictamen;
b) Movimientos que ha tenido dentro de esa delegación;
c) Si existen plazos para la resolución;
d) En caso afirmativo, si existen demoras y cuál es su motivo;
e) Cualquier otra información referente al caso antes mencionado.

Todo ello atento a que, los demás becarios se encuentran gozando en la actualidad del beneficio acordado y la situación del licenciado Kowalski se halla en un estado de indeterminación que le produce un perjuicio, puesto que le imposibilita continuar con sus estudios.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías; ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia, informe los motivos por los cuales no se le entregó una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones al licenciado Alejandro Kowalski; y, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.

CLXVI

INFORMES SOBRE DENUNCIAS RECIBIDAS A TRAVES DE SU PORTAL DE INTERNET POR EL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

(Orden del Día N° 2.591)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la se-

ñora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad de denuncias recibidas a través de su portal de Internet por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

Hugo R. Perié. – María A. Lemme. – Susana B. Llambí. – Margarita O. Jarque. – Alicia E. Tate. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de sus organismos competentes proceda a informar los interrogantes que a continuación se detallan:

1° – Cantidad de denuncias recibidas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– a través del portal de Internet de dicho instituto.

2° – Forma de procesar las denuncias recibidas a través del mencionado portal.

3° – Forma de informar al denunciante del estado y conclusión de su denuncia.

4° – Eficacia o no, como mecanismo de información y denuncia del portal.

5° – Número de visitantes, diferenciando en lo posible el número de denunciantes.

6° – Situación actual y conclusiones de las denuncias efectuadas desde la creación del portal.

7° – Si es posible, informe nivel de satisfacción de los denunciantes.

8° – Cantidad de denuncias realizadas a través del portal sin ser procesadas o desechadas por el INADI y sus razones.

9° – En caso afirmativo al punto anterior, si informaron en todos los casos la situación a los denunciantes.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que

se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la cantidad de denuncias recibidas a través de su portal de Internet por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–; y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.

CLXVII

IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE BULIMIA Y ANOREXIA

(Orden del Día N° 2.593)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo la implementación de campañas educativas destinadas a la prevención de bulimia y anorexia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de la Nación, implemente las medidas necesarias a fin de reforzar las campañas educativas sobre los síntomas prematuros e incipientes de la bulimia y anorexia, para la detección precoz de dichas enfermedades y la implementación temprana y eficaz de su tratamiento.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Marta L. Osorio. – Roberto R. Costa. – Patricia E. Panzoni. – Monica A. Kuney. – Gladys A. Cáceres. – Silvia V. Martínez. – Josefina Abdala. – Gustavo J. A. Canteros. – Néstor O. Cerezo. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Alicia I. Narducci. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Juan M. Urtubey. – Géronimo Vargas Aignasse. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmerman.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y el señor diputado Basualdo, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo la implementación de campañas educativas destinadas a la prevención de bulimia y anorexia; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marta L. Osorio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La bulimia es una enfermedad que tiene diversas causas, entre ellas están las psicológicas y las somáticas, las cuales producen desarreglos en la ingesta de alimentos, asociados con vómitos y la ingesta de medicamentos como laxantes y diuréticos.

La enfermedad aparece más en las mujeres que en los hombres, normalmente aparece en la adolescencia y dura muchos años.

Algunos de los síntomas son:

- Ansiedad o compulsión para comer
- Vómitos
- Abuso de medicamentos laxantes y diuréticos
- Deshidratación
- Cambios bruscos de peso.

La anorexia es una alteración grave de la percepción propia de la imagen, con un temor a la obesidad, lo que condiciona una conducta anormal.

Las principales características de la anorexia nerviosa son el rechazo de mantener un peso corporal mínimo y un intenso miedo a ganar peso.

Normalmente las pérdidas de peso se dan mediante una disminución de la ingesta total de alimentos, generalmente comienzan con una dieta baja en contenidos calóricos pero habitualmente terminan con una dieta acotada a unos pocos alimentos.

El origen y las causas de la enfermedad son desconocidos, pero hay una serie de factores que influyen para el desarrollo de la enfermedad, que son una combinación de elementos biológicos y genéticos y otros psicológicos: influencias familiares y sociales.

El diagnóstico se logra a través de la presencia de ciertas características como las que detallamos a continuación:

- Rechazo de mantener el peso corporal por encima del mínimo normal para la edad.
- Miedo intenso a aumentar de peso.
- Distorsión del tamaño propio del cuerpo.

– En las mujeres pérdida del ciclo menstrual.

El proyecto apunta a educar a la población en general sobre los síntomas que presenta la enfermedad, mediante campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación.

Una temprana detección de los síntomas de la enfermedad permitirá un rápido diagnóstico y tratamiento de la misma y mayores posibilidades para la persona que la padece de una íntegra recuperación.

Por todo lo expuesto solicitamos a los legisladores nos acompañen en el presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Salud se implementen las medidas necesarias a fin de reforzar las campañas educativas sobre los síntomas prematuros e incipientes de la bulimia y anorexia, para la detección precoz de dichas enfermedades y la implementación temprana y eficaz de su tratamiento.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

CLXVIII

**INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES
PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION
Y EL NARCOTRAFICO**

(Orden del Día N° 2.594)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre programas nacionales de prevención en ejecución, droga y narcotráfico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría de Programación para la Prevención de

la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Programas nacionales en ejecución.
2. Contenidos de los mismos.
3. Cuáles son las acciones de tratamiento y rehabilitación y reinserción social, destinada a jóvenes adolescentes.
4. Duración de los programas.
5. Profesionales y agentes auxiliares que los lleven a cabo.
6. Cuáles son las provincias que se encuentran adheridas a dichos programas.
7. Existencia de programas destinados a personas con discapacidad. En este caso cuáles son los materiales con los que cuenta.
8. Estadísticas con las que cuenta.
9. Cuál es la evolución de los mismos, y si se ha realizado una evaluación a fin de replantearse medidas innovadoras para este año 2005.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Marta L. Osorio. – Roberto R. Costa. – Patricia E. Panzoni. – Mónica A. Kuney. – Gladys A. Cáceres. – Silvia V. Martínez. – Josefina Abdala. – Gustavo J. A. Canteros. – Octavio N. Cerezo. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Alicia I. Narducci. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre programas nacionales de prevención en ejecución, droga y narcotráfico; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marta L. Osorio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El uso indebido de sustancias adictivas como las drogas afecta todos los niveles de la sociedad, destruye la salud psicofísica del adicto, genera crisis globales en su medio familiar y produce daños de muy difícil recuperación en el plano sociocomunitario.

La drogadicción es un factor que deteriora la salud del adicto y también a toda la sociedad, y compromete, en el presente, el futuro de nuevas generaciones.

Por lo tanto, enfocar la política de prevención en los niños y adolescentes permite albergar razonables expectativas de éxito dada su mejor capacidad para comprender las necesidades de cambio y anticiparse a él, como resultado de su rápida adaptación a nuevos enfoques y marcos de conceptualización.

Este proyecto pretende que el Sedronar nos pueda informar, cuales son los programas de concientización dirigidos a los niveles más comprometidos en la sociedad. También permitirá, además de tomar conocimiento de manera precisa y detallada, difundir los que sean de utilidad para la comunidad en general y profundizar sobre cuáles son las estadísticas, los planes asistenciales que se encuentran en ejecución, conocer los programas dirigidos a los discapacitados en cuanto a los tratamientos dentro del tema de las adicciones, su contención, etcétera.

Por todo lo expuesto y considerando la necesidad de contar con una información detallada sobre los distintos planes o programas que se llevan adelante a fin de contar con datos elementales para confeccionar futuras iniciativas legislativas, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por intermedio de la Secretaría de Programas para la Prevención de la Droga y la Lucha contra el Narcotráfico, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Programas nacionales en ejecución.
2. Contenidos de los mismos.
3. Cuáles son las acciones de tratamiento y rehabilitación y reinserción social, destinadas a jóvenes adolescentes.

4. Duración de los programas.
5. Profesionales y agentes auxiliares que los lleven a cabo.
6. Cuáles son las provincias que se encuentran adheridas a dichos programas.
7. Existencia de programas destinados a personas con discapacidades. En este caso cuales son los materiales con los que cuenta.
8. Estadísticas con las que cuenta.
9. Cuál es la evolución de los mismos, y si se ha realizado una evaluación a fin de replantearse medidas innovadoras para este año 2005.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

CLXIX

II CURSO DE PRODUCCION DE CARNE PORCINA Y ALIMENTACION HUMANA (Orden del Día N° 2.595)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizarse los días 17 y 18 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Oscar F. González. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto R. Costa. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Gladys A. Cáceres. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Octavio N. Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. García. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Hugo Martini. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Nélide M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizarse el 17 y 18 de junio de 2005 en la sede de la Bolsa de Cereales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Gustavo C. G. Cusinato. – Julio C. Martínez.
– Héctor R. Romero.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Bolsa de Cereales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será la sede del II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizarse el 17 y 18 de junio de 2005.

Este evento tiene por finalidad aportar a los asistentes una visión actualizada sobre los aspectos cualitativos y nutricionales de la carne porcina, así como difundir los conocimientos principales de la producción y revalorización a nivel social del consumo de la carne de cerdo.

El curso es organizado conjuntamente por el Foro de la Alimentación, la Nutrición y la Salud (FANUS), una organización civil sin fines de lucro, y la Bolsa de Cereales. Cuenta además con el apoyo y auspicio de numerosas instituciones y empresas.

En el temario a desarrollar se destacan, entre otros, los siguientes puntos:

- La importancia de una visión actualizada de la calidad de la carne porcina.
- Evaluación de la calidad de ingredientes y alimentos balanceados a través de la microscopía.
- Implementación de programas de alimentación y uso de microingredientes y aditivos en la alimentación porcina.
- Bienestar porcino: consecuencias en la producción.
- Tecnología actual en la producción porcina argentina.

– Manejo en planta de faena para asegurar una óptima calidad de carne.

– Características nutricionales de la carne y chacinados, su efecto en la salud.

– Ingesta lipídica y repercusión en el metabolismo lipídico, salud y enfermedad y cómo responden a estos desafíos la carne porcina y los chacinados.

– Repercusión del consumo de carne porcina en la salud y enfermedad.

El curso está dirigido a profesionales relacionados con las ciencias de la salud, como médicos y nutricionistas, profesionales agropecuarios, productores dedicados a la producción porcina, estudiantes y público en general.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Gustavo C. G. Cusinato. – Julio C. Martínez. – Héctor R. Romero.

CLXX

SEMINARIO SOBRE PERSPECTIVAS DEL COMERCIO MUNDIAL DE GRANOS “AGROTENDENCIAS 2005”

(Orden del Día N° 2.596)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos “Agrotendencias 2005”, a realizarse el 17 de mayo de 2005 en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos “Agrotendencias 2005”, realizado el 17 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De La Rosa. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R.

García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputados Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo es generar un ámbito de análisis sobre las tendencias de los mercados mundiales de los principales productos agrícolas y sus impactos a nivel local y regional.

Está organizado por la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales.

Una actividad que día a día crece en la Argentina y por este motivo merece nuestro apoyo.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario sobre perspectivas del Comercio Mundial de Granos-Agrotendencias 2005 a realizarse el 17 de mayo de 2005 en Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

CLXXI

INFORMES SOBRE DESCALIFICACION DEL CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. EN LA LICITACION INTERNACIONAL DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PARA LA DISTRIBUCION DEL PLAN REMEDIAR

(Orden del Día N° 2.597)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública han conside-

rado el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros, por el que se solicitan informe al Poder Ejecutivo sobre la descalificación del Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la licitación internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si el Correo Oficial de la República Argentina S. A. ha resultado descalificado de la Licitación Pública Internacional 5/2004 para la contratación de los servicios de operación logística para a la distribución de medicamentos para la atención primaria de la salud (Plan Remediador);

– En caso afirmativo, cuáles son las razones y fundamentos que han motivado la descalificación en la referida licitación;

– Si se ha adjudicado la referida licitación a Disprofarma habiéndose descalificado a los principales operadores postales y logísticos de nuestro país, CORASA y Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA);

– Si Disprofarma es titular del permiso para prestar servicios postales otorgado por la Comisión Nacional de Comunicaciones, que exige el marco regulatorio de la actividad postal actualmente vigente;

– Si, previo a la adjudicación, se ha solicitado dictamen a la Comisión Nacional de Comunicaciones, en tanto organismo de control de la actividad postal en nuestro país, para evaluar la capacidad, idoneidad y recursos de infraestructura y de personal de los oferentes de la licitación;

– En caso negativo, qué organismos han realizado el análisis de la idoneidad técnica y de la infraestructura y recursos humanos de Disprofarma para desarrollar los servicios objeto de la licitación;

– Si se le permitió a Disprofarma presentar una mejora de su oferta en cuanto a los recursos e infraestructura;

– En caso afirmativo, si tal permiso fue extensivo a los otros oferentes;

– Si previo a la adjudicación de la licitación, CORASA objetó la infraestructura para prestar los servicios ofertada por Disprofarma, así como su capacidad e idoneidad para prestar los servicios objeto de la licitación;

– Qué medidas han adoptado los máximos responsables del Correo Oficial de la República Argentina

S.A. para defender los intereses de la empresa ante su descalificación en la referida licitación y la adjudicación de la misma a Disprofarma;

– En caso de no haber adoptado medida alguna, cuáles son las razones por las que los responsables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. no han articulado ninguna defensa de los intereses de la empresa frente a su descalificación;

– Si se han evaluado las consecuencias que puede generar la descalificación en la referida licitación para CORASA, empresa del Estado nacional, para participar en futuras licitaciones públicas que se convoquen a través de operatorias de financiamiento otorgadas por organismos multilaterales de crédito, como la del presente caso;

– Si Disprofarma ha informado cuál es su relación con la empresa LDA (Logística de Avanzada) y, en su caso, qué participación ha de tener LDA en la prestación de los servicios del Plan Remediador, si Disprofarma resulta finalmente beneficiaria de la licitación;

– Si la empresa LDA (Logística de Avanzada) es o ha sido proveedora del Correo Oficial de la República Argentina en materia de servicios logísticos;

– Si frente a la adjudicación de la licitación a Disprofarma, se han producido reclamos o impugnaciones en el ámbito del Poder Judicial por parte de los restantes oferentes o de terceros y, en su caso, quiénes han formulado los reclamos y cuál es el temperamento que ha de seguir la administración frente a los mismos;

– Si la empresa Disprofarma es de propiedad de los laboratorios que, a su vez, proveen los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediador, en su caso, indique la razón social de dichos laboratorios;

Si, previo a la adjudicación, el Ministerio de Salud y Ambiente evaluó la existencia de prácticas anticompetitivas y/o subsidios cruzados por parte de Disprofarma y los laboratorios que resultarían propietarios de esta empresa, proveedores a su vez de los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediador.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

Osvaldo M. Nemirovski. – Oscar F. González. – Roberto J. Abalos. – Roberto R. Costa. – Guillermo J. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Octavio N. Cerezo. – Juan C. Correa. – Marta S. De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Eduardo D. García. – María S. Leonelli. –

Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Olinda Montenegro. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la descalificación del Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la licitación internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediar. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través de los organismos correspondientes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara si el Correo Oficial de la República Argentina S.A. ha resultado descalificado de la Licitación Pública Internacional 5/2004 para la contratación de los servicios de operación logística para la distribución de medicamentos para la atención primaria de la salud (Plan Remediar) y sobre las demás cuestiones vinculadas que ha continuación se detallan:

1. Cuáles son las razones y fundamentos que han motivado la descalificación del Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) de la referida licitación, por parte del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación;

2. Si se ha descalificado de la licitación precedentemente referida, a los dos principales operadores postales y logísticos de nuestro país, CORASA y Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA), para adjudicar la misma a la empresa Disprofarma;

3. Si Disprofarma es titular del permiso para prestar servicios postales otorgado por la Comisión Nacional de Comunicaciones, que exige el marco regulatorio de la actividad postal actualmente vigente;

4. Si, previo a la adjudicación, se ha solicitado dictamen a la Comisión Nacional de Comunicaciones,

en tanto organismo de control de la actividad postal en nuestro país, para evaluar la capacidad, idoneidad y recursos de infraestructura y de personal de los oferentes de la licitación;

5. En caso negativo, qué organismos han realizado el análisis de la idoneidad técnica y de la infraestructura y recursos humanos de Disprofarma para desarrollar los servicios objeto de la licitación;

6. Si se le permitió a Disprofarma presentar una mejora de su oferta en cuanto a los recursos e infraestructura ofertados, una vez que los sobres de las demás oferentes ya estaban abiertos;

7. Si CORASA objetó, previo a la adjudicación de la licitación, la infraestructura para prestar los servicios ofertada por Disprofarma, así como su capacidad e idoneidad para prestar los servicios objeto de la licitación;

8. Qué medidas han adoptado los máximos responsables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. para defender los intereses de la empresa ante su descalificación en la referida licitación y la adjudicación de la misma a Disprofarma;

9. En caso de no haber adoptado medida alguna, cuáles son las razones por las que los responsables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. no han articulado ninguna defensa de los intereses de la empresa frente a su descalificación;

10. Si se han evaluado las consecuencias que puede generar la descalificación en la referida licitación para CORASA, empresa del Estado nacional, para participar en futuras licitaciones públicas que se convoquen a través de operatorias de financiamiento otorgadas por organismos multilaterales de crédito, como la del presente caso;

11. Si Disprofarma ha informado cuál es su relación con la empresa LDA (Logística de Avanzada) y, en su caso, qué participación ha de tener LDA en la prestación de los servicios del Plan Remediar, si Disprofarma resulta finalmente beneficiaria de la licitación;

12. Si, por otra parte, la empresa LDA (Logística de Avanzada) es o ha sido proveedora del Correo Oficial de la República Argentina en materia de servicios logísticos;

13. Si, frente a la adjudicación de la licitación a Disprofarma, se han producido reclamos o impugnaciones en el ámbito del Poder Judicial por parte de los restantes oferentes o de terceros y, en su caso, quiénes han formulado los reclamos y cuál es el temperamento que ha de seguir la administración frente a los mismos;

14. Si la empresa Disprofarma es de propiedad de los laboratorios que, a su vez, proveen los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediar, en su caso, indique la razón social de dichos laboratorios;

15. Si esta última situación no favorece un escenario de colusión, reñido con la transparencia y las bue-

nas prácticas que deben caracterizar a las contrataciones públicas en el ámbito del Estado nacional;

16. Si, previo a la adjudicación, el Ministerio de Salud y Ambiente evaluó la existencia de prácticas anticompetitivas y/o subsidios cruzados por parte de Disprofarma y los laboratorios que resultarían propietarios de esta empresa, proveedores a su vez de los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediar.

*Cristian A. Ritondo. – Mauricio C. Bossa.
– Lilia E. M. Cassese. – Carlos A.
Larreguy. – Alberto A. Natale. – Diego
H. Sartori.*

CLXXII

**I FORO DE CONCEJALES DE LA PATAGONIA
(Orden del Día N° 2.598)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el I Foro de Concejales de la Patagonia, a realizarse a partir del 11 de mayo de 2005 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro de Concejales de la Patagonia realizado a partir del 11 de mayo en la ciudad de Ushuaia, organizado por los Concejales Deliberantes de las ciudades de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

*María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de
Martí. – Nélide B. Morales. – Susana
E. Díaz. – Silvana M. Giudici. –
Guillermo F. Baigorri. – Luis F. J.
Cigogna. – Nelson I. De Lajonquière.
– Juan C. L. Godoy. – Ricardo J. Jano.
– Juan C. López. – Lucrecia E. Monti.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone, y adecuando el mismo a lo que indica el reglamento, ha creído conveniente proceder a la

modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Lucrecia E. Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir del 11 de mayo del corriente, se realizará en la ciudad de Ushuaia el Primer Foro de Concejales de la Patagonia, con la participación de los Concejales Deliberantes de las ciudades de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia.

Los objetivos del mismo, transitan por generar un debate entre las provincias patagónicas, enmarcado en las realidades y problemáticas de una zona con características individuales, las cuales no dejan de vincularse con el resto del país.

Si bien la Patagonia por sus características geopolíticas, sociales y económicas, plantea un desafío de importantes contrastes, desde la conformación de su población, hasta la lejanía de los grandes centros urbanos, entendemos y estamos convencidos, que debemos plantear las semejanzas y no las diferencias que la caracterizan, en una discusión seria y comprometida de los temas que competen a nuestra sociedad.

Este primer foro pretende ser el inicio de una relación sólida y mancomunada entre los municipios, que marque un antecedente sobre el trabajo en conjunto.

El consenso es posible y vital para el desarrollo permanente de las ciudades que cada concejal representa.

La formulación de propuestas acordes a sus verdaderas necesidades, permitirá el crecimiento del conjunto, fortificando la legislación que surja de las discusiones fructíferas.

Tiene también como meta el utilizar todas las herramientas posibles para que la tarea encomendada por el pueblo, se ejecute con excelencia.

Juntamente con el Foro, se desarrollarán talleres de participación en diferentes ámbitos.

Entre ellos, sobre el deporte social, en las áreas específicas de deporte y salud, deporte y juventud; autonomía municipal, carta orgánica y participación ciudadana; calidad de los servicios públicos; medio ambiente, voto electrónico, tránsito y transporte, gestión urbana y calidad de vida, y la interacción con los entes de turismo.

La importancia de los temas a debatir, y el interés que para la región implica el encuentro y compromiso mancomunado de los representantes que más

contacto tienen con sus electores, amerita el pronunciamiento de esta Cámara, como respaldo y ejemplo a imitar en el resto del país.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de la presente iniciativa.

Rosana A. Bertone.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Primer Foro de Concejales de la Patagonia, a realizarse a partir del 11 de mayo en la ciudad de Ushuaia, con la participación de los concejos deliberantes de las ciudades de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia.

Rosana A. Bertone.

CLXXIII

DELEGACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS EN OBERA (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.599)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, con la categoría de Distrito, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, dependiente jerárquicamente de la Regional Posadas.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Carlos D. Snopek. – Rafael A. González.
– Heriberto E. Mediza. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Lilia E. Cassese. – Luis F. J. Cigogna.
– Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa.
– Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. –*

*Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel.
– Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio R. Lozano. – Ana M. C. Monayar. – Héctor T. Polino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

Honorable Cámara

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa, asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través de este proyecto solicitamos la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, con la categoría de Distrito, en la localidad de Oberá, provincia de Misiones, que dependerá jerárquicamente de la Regional Posadas.

Al respecto, queremos destacar que la provincia de Misiones tiene más de un millón de habitantes, sin embargo, actualmente cuenta con sólo dos dependencias de la AFIP, la agencia Posadas, en la ciudad capital, y otra en la ciudad de Eldorado, distante a 200 kilómetros de la anterior y que funciona con la categoría de distrito. La primera se encuentra ubicada en el sur provincial y la segunda en el norte.

La ciudad de Oberá está ubicada en la zona central de la provincia de Misiones y representa uno de los polos de desarrollo económico-social más importantes de la región, siendo la segunda ciudad, después de la capital provincial, en población, dotación de infraestructura y servicios.

En su zona de influencia, conformada por importantes localidades provinciales como Leandro N. Alem, Campo Viera, San Vicente, Campo Ramón, Aristóbulo del Valle y otras, existe un sustancial y creciente movimiento comercial, industrial y agropecuario.

Además, en esta región de la provincia se encuentra concentrada la mayor parte de la actividad económica vinculada con el comercio exterior, y prueba de ello es el creciente movimiento operativo de la aduana de Oberá, por cuya creación hemos trabajado incesantemente hasta culminar con su inauguración en agosto del año 2003.

De tal manera que en esta poblada e importante región central existen las condiciones económicas y estructurales para continuar un camino de desarrollo, pero, sin embargo, los varios miles de contribuyentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos que desarrollan sus actividades en esta zona, deben viajar hasta Posadas o Eldorado para realizar cualquier trámite referido a las obligaciones impositivas y previsionales nacionales, como, por ejemplo, consultas, presentaciones, inscripciones, modificaciones, reclamos y hasta pagos de los impuestos en el caso de determinados contribuyentes.

Esta situación es una limitante al proceso de crecimiento económico regional y una falta de incentivo al cumplimiento de las obligaciones con el fisco, ya que se dificultan por la distancia que deben recorrer los contribuyentes, con el aumento de los costos operativos que significa recorrer como mínimo doscientos kilómetros, con gastos de combustibles peajes, con un costo por el tiempo insumido; además, como las delegaciones de la AFIP en Misiones tienen un horario de atención al público de 7 a 13 horas, si no es posible completar los trámites dentro del mismo, se debe pagar un hotel o viajar de nuevo al otro día.

Este proyecto recoge las aspiraciones y demandas de organismos institucionales de Misiones, de las asociaciones representativas de los sectores productivos y comerciales de la zona de influencia de la ciudad de Oberá y del Consejo Profesional de Graduados en Ciencias Económicas local, que han señalado la necesidad de contar con los ámbitos institucionales apropiados para el cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales, y realizar las tramitaciones correspondientes de manera más económica, ágil y dinámica.

Esta solicitud se basa en la certeza de la conveniencia de establecer una delegación de la AFIP en la ciudad de Oberá, considerando que el Estado debe facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales de los contribuyentes, porque de esta manera, ampliando la estructura de los organismos pertinentes, también podrá obtener mayor operatividad en la recaudación y el control de este cumplimiento.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación al presente proyecto.

Celia A. Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, se disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de

Ingresos Públicos (AFIP), con la categoría de distrito, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, dependiente jerárquicamente de la Regional Posadas, teniendo en consideración la importancia económica y fiscal de la ciudad de Oberá y su zona de influencia.

Celia A. Isla de Saraceni.

CLXXIV

INFORMES SOBRE LOS INSTITUTOS DE MENORES DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

(Orden del Día N° 2.600)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros, referido a institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, reformas y/o modificaciones durante el año 2004 hasta la fecha; pedido de informes al Poder Ejecutivo y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

*Silvia V. Marínez. – Oscar F. González. –
Cinthya G. Hernández. – Roberto R.
Costa. – Nélide M. Palomo. – Gladys
A. Cáceres. – Ana E. R. Richter. –
Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. –
María E. Barbagelata. – Delma N.
Bertolyotti. – Octavio N. Cerezo. –
Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. –
Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. –
Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de
Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A.
Kuney. – Beatriz M. Leyba de Martí. –
Eduardo G. Macaluse. – Nélide M.
Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda
Montenegro. – Lucrecia E. Monti. –
Nélide B. Morales. – Marta L. Osorio.
– María del Carmen C. Rico. – María
F. Ríos. – Irma Roy. – Alicia E. Tate. –
Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.
– Víctor Zimmermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, y en el marco de la recomendación que le efectuara con fecha 12 de octubre de 2004 el defensor del Pueblo de la Nación, doctor Eduardo Mondino, informe a esta Honorable Cámara:

1. ¿Cuáles fueron las reformas y/o modificaciones llevadas a cabo en el período octubre de 2004 hasta la fecha, en los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que permitan la implementación y ejecución de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de mejorar la situación de las personas menores de edad allí alojadas?

2. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de efectivizar el derecho a la educación de las personas menores de edad institucionalizadas?

3. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de promover la futura inserción laboral de las personas menores de edad institucionalizadas?

4. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de efectivizar el derecho al descanso, deporte y recreación de las personas menores de edad institucionalizadas?

5. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones y/o programas de capacitación para el personal que interactúa cotidianamente con las personas menores de edad institucionalizadas?

6. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones y/o programas de capacitación para el personal de seguridad a cargo de las personas menores de edad institucionalizadas?

7. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones desplegadas a fin de permitir la interacción de las personas menores de edad institucionalizadas con el mundo exterior?

8. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de erradicar la sobrepoblación y el hacinamiento de personas menores de edad en los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia?

9. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia?

10. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de incorporar profesionales idóneos –psicólogos, psiquiatras, maestros, médicos, enfermeros, otros– al personal a cargo de las personas menores de edad institucionalizadas?

11. ¿Cuáles son los mecanismos y/o herramientas que dispone el sistema de institucionalización en los casos de adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres y sus bebés?

12. ¿Cuáles son los mecanismos y/o los cursos de acción en los casos de institucionalización de personas menores de edad drogadependientes?

Cintha G. Hernández. – María E. Barbagelata. – Lucía Garín de Tula. –

Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otros, referido a institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, reformas y/o modificaciones durante el año 2004 hasta la fecha, pedido de informes al Poder Ejecutivo; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos, y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2004, y a raíz de la nota periodística de la revista “TXT”, año 2, número 62, del 21 de mayo titulada *Los casos de los presos más chicos del país. Tumberitos de la ley*, en la cual el periodista Cristian Alarcón pone a la luz diferentes historias de vida de chicos encerrados, movilizó a diferentes sectores de la sociedad civil en busca de soluciones concretas que pongan fin a la vulneración sistemática de los derechos de los chicos.

Así fue que la red nacional destinada a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los niños y niñas conocida como *Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia* en junio de ese año ha denunciado tal situación a la ministra de Desarrollo Social y Medio Ambiente, licenciada Alicia Kirchner, y solicitando su intervención le manifiestan su altísima preocupación por la gravísima violación de derechos de la que son víctimas los niños internados en el Instituto “Borchez de Ottamendi”, (sector “Borchecito”) dependiente del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, apelando a su persona directamente teniendo en cuenta tanto su función profesional como su compromiso público por la temática, para que estas situaciones cesen de inmediato y que todo el personal obligado a garantizar la integridad síquica y física de los niños respondan tanto por las acciones u omisiones que han dado lugar a un escenario tan repudiable como preocupante.

La denuncia ante la ministra y falta de medidas administrativas o judiciales a fines de revertir la situación denunciada, motivaron que representantes del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia, mantuvieran el 25 de junio del mismo año entrevistas con diferentes funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Ante esta inquietante realidad y ocupada en encontrar una solución concreta a la problemática específica de estos chicos, una solución que además logre repercutir en otras instituciones, el 5 de julio de 2004 me dirigí al Instituto “María del Pilar Brochez de Ottamendi”, sito en el barrio porteño de La Paternal y en una visita no protocolar me presenté ante sus autoridades para tomar conocimiento directo de la realidad que muchos comentaban respecto de las condiciones en las cuales se encuentran los chicos y chicas allí alojados.

Asomarnos a la cotidianeidad del Borchez, dejó a la luz las múltiples vulneraciones de derechos que padecen diariamente los chicos institucionalizados en un sistema inspirado en los principios de la teoría de la situación irregular, el que a través del tiempo ha consolidado la ideología punitivo/tutelar transformando a los chicos víctimas de un orden social injusto en “niños problemas” necesitados de vigilancia y tutela, todo ello en contradicción con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño que postula el nuevo paradigma de la Protección Integral de los Derechos.

Motivada por esta realidad, el 15 de septiembre de 2004, realicé una denuncia ante el Defensor del Pueblo de la Nación, doctor Eduardo Mondino, a fin de:

a) Poner en su conocimiento la particular situación de violación sistemática de, entre otros, los siguientes derechos: derecho a las condiciones más elevadas de existencia; derecho al respeto y a la dignidad como personas en desarrollo y como sujetos de derechos humanos; derecho a la igualdad de trato; derecho a la no discriminación; derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en el seno de su familia de origen nuclear o ampliada; derecho a la convivencia familiar; derecho a la atención integral de su salud; derecho a la libertad de tránsito; derecho a la educación; derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego; derecho a la vida privada e intimidad de la vida familiar; derecho a opinar y a ser oído; derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. En resumen, el derecho a tener derechos;

b) Arbitre las medidas necesarias para llevar adelante la investigación respecto de la específica situación de los chicos alojados en el Instituto “María del Pilar Brochez de Ottamendi”;

c) Arbitre las medidas necesarias para llevar adelante la investigación respecto de la situación de chicos alojados en los restantes institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia;

d) Arbitre las medidas necesarias para hacer cesar en forma inmediata las vulneraciones que se ponen en su conocimiento;

e) Determine la existencia o inexistencia de responsabilidades de los funcionarios públicos que dirigen estos lugares y/o de quienes los tienen a su cargo.

Con fecha 27 de septiembre de 2004, el Defensor del Pueblo de la Nación me ha informado por nota N° 9.271 que “en la actuación 4.639/04 caratulada: ‘Diputada de la Nación sobre solicitud de intervención en relación a la situación de los menores alojados en institutos dependientes de un organismo nacional’ [...] el día 17 del corriente se realizó una inspección in situ. Del análisis de la situación relevada, se establecerán los cursos de acciones pertinentes. Asimismo, atento a la importancia de la temática se ha dispuesto ampliar estas inspecciones al resto de los institutos de menores [...]”.

Es evidente que nuestros tiempos, los de los adultos, son diferentes a los tiempos de los chicos. Es por ello que, el 14 de febrero de 2005, dirigí nota al señor Defensor del Pueblo de la Nación por la cual “le solicito tenga a bien informarme sobre las acciones, actuaciones, inspecciones y/o toda otra medida dispuesta por esa Defensoría y efectivizada en el Instituto “María del Pilar Brochez de Ottamendi” y demás institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia”.

En razón de ella, el 9 de marzo del presente año, por nota N° 002291 el Defensor del Pueblo de la Nación ha informado que esa institución “ha realizado un relevamiento en los principales institutos de menores. Del material obtenido en las visitas realizadas y las entrevistas sostenidas se elaboró una recomendación a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación [...]”.

La recomendación aludida, fechada el 12 de octubre de 2004, literalmente expresa en sus considerandos:

“Que en este sentido los avances han sido pocos e insuficientes. No se han llevado a cabo reformas ni modificaciones que permitan la implementación y ejecución de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño dificultando el cumplimiento del nuevo paradigma y la construcción del concepto de ciudadanía de los niños y adolescentes.

”Que la respuesta por parte del Estado a la situación de los niños y jóvenes en la actual coyuntura, se expresa en la continuidad de un sistema inspirado en los principios de la teoría de la situación irregular. En efecto, muchos de los problemas sociales que en este contexto de privaciones presenta la infancia, han sido tergiversados a lo largo del tiempo a través de una ideología punitivo/tutelar que transforma a las víctimas de un orden social injusto, en ‘niños problemas’, necesitados de vigilancia y tutela.

”Que en el período comprendido entre los días 17 y 24 de septiembre del corriente, funcionarios de esta institución inspeccionaron los principales institutos y dependencias en las que se encuentran alojadas las personas menores de edad. De lo relevado se vislumbra que este modelo asistencialista resulta claramente obsoleto. La ausencia de políti-

cas continuas e idóneas en áreas como la educación, capacitación, inserción laboral, deporte, entre otras, no hacen sino profundizar el modelo de diferenciación y exclusión de los niños respecto del resto de la sociedad.

”Que asimismo, la mayoría de los edificios en donde se alojan los niños son construcciones antiguas no concebidas para albergar chicos. Existe sobrepoblación, lo cual conlleva al hacinamiento y promiscuidad. La falta de profesionales idóneos, de personal de seguridad, de condiciones de higiene y salubridad, son algunas de las características comunes a todos estos lugares.

”Que independientemente de lo expuesto, el sistema de institucionalización acarrea más desventajas que beneficios para la mayoría de los niños internados. Ya que existe una limitada interacción con el mundo exterior, invariabilidad del ámbito físico, del grupo de pares y de las autoridades; vigilancia continua, énfasis en la sumisión; falta de autonomía y despersonalización.

”Que las consecuencias negativas de este proceso, se expresan en la baja autoestima del niño y en la dificultad de insertar socialmente a estos chicos cuando egresan de la institución. Muchas veces no se encuentran preparados para enfrentar los aspectos más cotidianos de la vida externa y ser aceptados por la sociedad, que en general tiende a rechazar a las personas portadoras del estigma de haber sido un menor institucionalizado.

[...]

”Que los institutos, lejos de lograr la rehabilitación u otorgar oportunidades que les permita a los jóvenes mejorar su realidad son tal como lo definen los propios operadores del sistema: ‘verdaderos aguantaderos donde se depositan por un tiempo a los pibes que se los saca del tejido social, para que luego vuelvan sin ninguna capacitación ni educación al medio social de donde fueron recogidos’ ”.

[...]

A raíz de lo anteriormente expuesto, “el señor Defensor del Pueblo de la Nación en cumplimiento del mandato constitucional (artículo 86) de defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional y las leyes, considera conveniente recomendar en los términos del artículo 28 de la ley 24.284 [...] a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación que por medio de las dependencias y organismos competentes se implementen las reformas y modificaciones pertinentes a los fines de revertir la situación actual y avanzar hacia un modelo acorde al paradigma de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, capaz de garantizar la protección y tutela de los derechos de todas las personas menores de edad”.

Es en este contexto y enfatizando que los tiempos de los adultos son diferentes a los tiempos de los chicos que, alejados de sus afectos pasan muchísimos momentos de soledad y orfandad en institucio-

nes como las definidas por el propio Defensor del Pueblo de la nación, creemos que ya ha pasado un lapso mas que suficiente como para que el Ejecutivo nacional haya puesto en ejecución políticas públicas idóneas tendientes a cumplimentar esta recomendación.

Y es por ello que, en el marco de esta recomendación, creemos que se hace necesario dar curso al presente pedido de informes, a efectos de que esta Honorable Cámara evalúe los avances realizados por el Poder Ejecutivo nacional en pos de la defensa de los derechos de los chicos y adolescentes institucionalizados.

Porque todos los chicos tienen derecho a gozar de todos los derechos.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cintha G. Hernández. – María E. Barbagelata. – Lucía Garín de Tula. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Alicia E. Tate.

CLXXV

**III CONGRESO ARGENTINO DE
GASTROENTEROLOGIA, HEPATOLOGIA
Y NUTRICION PEDIATRICA
(Orden del Día N° 2.601)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti declarando de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

Oscar F. González. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Octavio N. Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepato-

logía y Nutrición Pediátrica que se llevará a cabo en la ciudad de Salta del 22 al 24 de septiembre de 2005 auspiciado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

Delma N. Bertolyotti.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti declarando de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Salta. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.

CLXXVI

XXIII CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL DENOMINADO "EL SABER Y HACER COMPROMETIDO DEL TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL - UN PROYECTO ETICO Y POLITICO"

(Orden del Día N° 2.602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner declarando de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado "El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético político" a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2005 en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Gladys A. Cáceres.
– Josefina Abdala. – Octavio N. Cerezo.
– Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz.
– Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado "El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético político" a

realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2005 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, organizado por el Colegio de Profesionales de Servicio Social de la provincia de Jujuy y la Federación Argentina de Profesionales de Servicio Social.

Liliana B. Fellner.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner declarando de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado "El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético político" a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2005 en la provincia de Jujuy. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.

CLXXVII

IX EDICION DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SALUD MENTAL Y I JORNADAS PROVINCIALES DE PSICOLOGIA

(Orden del Día N° 2.603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, ambas bajo el lema: Mundialización y salud mental: estrategias posibles en la Argentina de hoy, que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2005, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Gladys A. Cáceres.
– Josefina Abdala. – Octavio N. Cerezo.
– Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz.
– Eduardo D. J. García. – Beatriz M.*

Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos, entre ellos pasarlo a proyecto de resolución.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, ambas bajo el lema: Mundialización y salud mental: estrategias posibles en la Argentina de hoy; a llevarse a cabo entre los días 7 y 8 de octubre del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Cabe destacar que dichas jornadas han sido declaradas de interés municipal y provincial por los órganos legislativos de la provincia de Misiones.

Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori.

CLXXVIII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE APOYO AL ENTORNO PRODUCTIVO REGIONAL DE LAS PROVINCIAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO

(Orden del Día N° 2.604)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID,

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 697/03 - resolución 210/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC AR, suscripto el 6 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relación con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que detalla a continuación:

1. La respuesta a la carta de abogados no fue remitida y dirigida a la AGN sino que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción elevó la misma a la Subsecretaría de Relación con las Provincias del citado ministerio, Programa de For-

talecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, a nombre del coordinador general del proyecto. Asimismo, y en virtud de los reclamos respecto del destinatario de la mencionada respuesta, el proyecto con fecha 15/10/03 elevó nuevamente el requerimiento para que la D.G.A.J. remitiese la respuesta a este organismo de control externo. Hasta la fecha del presente, la AGN no obtuvo contestación alguna de los citados pedidos. Cabe señalar, no obstante, que de la lectura a la respuesta brindada por dicha dirección al programa, surge la no existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el proyecto.

2. El proyecto no tiene implementado un sistema de registración bimonetario, razón por la cual, a los fines de la obtención de los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, realizan la conversión entre ambas monedas a través de planillas extracontables basadas en el programa Excel. No obstante, siguiendo los lineamientos establecidos por el BID a efectos de la citada conversión, se procedió al control de dichas planillas, no surgiendo observaciones significativas.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que existen gastos por un total de u\$s 3.147,67 que fueron rendidos erróneamente al BID como erogaciones elegibles, siendo que los mismos debían ser afrontados con recursos del aporte local; además, se sufragaron temporariamente gastos con cargo al aporte local que fueron abonados con fondos BID por u\$s 1.035,20 importe, éste último, según manifestaciones de la Unidad Ejecutora, que será definitivamente cancelado por el Tesoro nacional a solicitud de ésta.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/02 del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo FAPEP, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 6/11/01.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos emitidos por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, por el Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR suscripto el 6 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1) Durante el período cerrado el 31 de diciembre de 2002, el proyecto procedió a la emisión y envío al BID de las solicitudes de desembolso 1 a 11 por un importe justificado total de \$ 391.782,13 y un importe desembolso BID total de \$ 519.761,43

Si bien el total justificado de u\$s 382.761,43 es correcto, en el mismo se evidencia un error de transcripción al omitir la exposición de la solicitud 6 por u\$s 29.430,26.

2) Al cierre del período objeto de auditoría, quedaron pendientes de rendición gastos ejecutados en dicho lapso, por un total de u\$s 42.409,64 monto que fue justificado al BID en el año 2003, a través de las solicitudes de desembolsos 12, 13, 14 y 15.

3) Pudo determinarse que, oportunamente, se rindieron al banco gastos no elegibles en concepto de impuestos y otras tasas por un importe de u\$s 3.147,67.

En opinión de la AGN, excepto por lo descripto en "Aclaraciones previas" punto 3, el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo FAPEP, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de justificaciones y retiro de fondos correspondientes, emitidas durante el período comprendido entre el 17/12/02 y el 31/12/02, de conformidad con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 6/11/01.

Expediente OV 375/04 - resolución 95/04

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el período comprendido del 1/1/03 al 31/12/03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo "FAPEP" parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR, suscripta el 5 de noviembre de 2001 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

La ejecución se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias, dependiente del Ministerio de Economía y Producción.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que detalla a continuación:

1. La respuesta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del Ministerio de Economía y Producción a la circularización de AGN, no fue dirigida a la auditoría sino que, dicha dirección, elevó la contestación a la Subsecretaría de Relaciones con las provincias del citado ministerio "Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo -FAPEP-, coordinador general del proyecto. Asimismo y, en virtud de los reclamos de la AGN respecto del destinatario de la mencionada respuesta, efectuados a la coordinadora administrativa, el proyecto elevó nuevamente el requerimiento para que la DGAJ remitiera la respuesta a este organismo de control externo; hasta la fecha del presente, la AGN no ha obtenido presentación formal alguna a ninguno de los citados pedidos. No obstante que, de la lectura a la respuesta brindada por dicha dirección al programa, surge la no existencia de litigios, reclamos y juicios pendientes relacionados con el proyecto.

2. El proyecto no tiene implementado un sistema de registración bimonetario, razón por la cual, a los fines de la obtención de los estados financieros expresados en dólares estadounidenses, realizan la conversión entre ambas monedas a través de planillas extracontables basadas en el programa Excel. No obstante, siguiendo los lineamientos establecidos por el BID a efectos de la citada conversión, la AGN procedió al control de dichas planillas, sin observaciones significativas que formular.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

a) Conforme lo mencionado en la auditoría de estados financieros por el ejercicio cerrado el 31/12/02 ("Aclaraciones previas" punto 3), el proyecto justificó al BID durante dicho ejercicio, gastos no elegibles (impuestos y tasas) por un importe de u\$s 3.147,67. Al respecto, la AGN pudo constatar que durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, el programa no procedió a la regularización de la deuda mantenida con el banco, permaneciendo tal importe

en el total invertido acumulado de fuente externa al 31/12/03.

b) Análogamente, respecto del total de gastos justificados durante el ejercicio 2003, correspondientes al aporte local que fueron oportunamente solventados con fondos BID, la AGN señala que, al cierre del mismo, se encontraba pendiente de reintegro por parte del Tesoro nacional la suma de u\$s 3.929,69.

c) Del relevamiento llevado a cabo la AGN detectó gastos justificados al banco en dos oportunidades. En tal sentido y, producto de las observaciones practicadas por la AGN durante las tareas de campo, el proyecto procedió a realizar las revisiones pertinentes y, consecuentemente, a efectuar las respectivas correcciones en la conciliación del fondo rotatorio.

En virtud de ello, la AGN pudo determinar que la sumatoria de los gastos justificados al BID de manera duplicada, asciende a la suma de u\$s 3.800,52. Dicho desfase será -según manifestaciones de las autoridades del proyecto- regularizado en las próximas solicitudes de desembolso. La duplicidad de los gastos rendidos impacta en la totalidad de los estados financieros del programa, en la parte pertinente a aplicaciones.

d) Por otra parte, existen fondos pendientes de reintegro al proyecto por parte del Tesoro nacional atribuibles a diferencias de cambio producidas como consecuencia de la brecha existente entre la fecha de ingreso de los fondos, la de efectiva realización del gasto y la de reintegro de los fondos por parte del proyecto. El efecto neto de las diferencias de cambio 2002/2003, originada tanto en usos como en aplicaciones, asciende a la suma de u\$s 2.414,32.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas" puntos a), b) y c), los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/03 del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID de fecha 5/11/01.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos emitidos por el período comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, por el Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, parcialmente financiado a través de la Carta Acuerdo 1.353/OC-AR suscripta el 5 de noviembre de 2001

entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" AGN señala:

a) Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, el proyecto procedió a la emisión y envió al BID de las solicitudes de desembolso 12 a 19 por un importe justificado total de: \$ 396.287,231, un importe desembolsado total de: \$ 311.970,52.

b) Al cierre del período objeto de auditoría, quedaron pendientes de rendición gastos ejecutados en el 2003, por un total de u\$s 32.406,72 monto que fue justificado al BID en el año 2004, a través de las solicitudes de desembolsos 20 y 21 que la AGN tuvo a la vista.

c) Conforme lo mencionado en la auditoría de estados financieros por el ejercicio cerrado el 31/12/02 ("Aclaraciones previas" punto 3), el proyecto justificó al BID, durante dicho ejercicio, gastos no elegibles (impuestos y tasas) por un importe de u\$s 3.147,67. Al respecto, pudo constatarse que durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, el programa no procedió a la regularización de la deuda mantenida con el banco.

d) Análogamente, respecto del total de gastos justificados durante el ejercicio 2003, correspondientes al aporte local que fueran oportunamente cancelados con fondos BID, la AGN señala que, al cierre del mismo, se encontraba pendiente de reintegro por parte del Tesoro Nacional la suma de u\$s 3.929,69.

e) Del relevamiento llevado a cabo la AGN detectó gastos justificados al banco en dos oportunidades. En tal sentido y, producto de las observaciones practicadas por la AGN durante las tareas de campo, el proyecto procedió a realizar las revisiones pertinentes y, consecuentemente, a efectuar las respectivas correcciones en la conciliación del fondo rotatorio.

En virtud de ello, la AGN pudo determinar que la sumatoria de los gastos justificados al BID de manera duplicada, asciende a la suma de u\$s 3.800,52. Dicho desfase, será según manifestaciones de las autoridades del proyecto regularizado en las próximas solicitudes de desembolso.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas"

puntos c), d) y e), el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo - FAPEP, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de justificaciones y retiro de fondos correspondientes, emitidas durante el período finalizado el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en la carta acuerdo 1.353/OC AR BID de fecha 5/11/01.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/03

1. Contratación de consultores

Análisis de los contratos:

La AGN observó que existe inconsistencia entre la fecha de inicio y la fecha de firma de los contratos. La fecha de firma, en la mayoría de los casos, es posterior a la de inicio del contrato.

La AGN recomienda preparar y enviar con la debida antelación los requisitos exigidos por los procedimientos locales, a efectos de que los consultores a contratar firmen el respectivo convenio, a más tardar el día del efectivo comienzo del contrato.

2. Apropiación de egresos del proyecto como aportes BID

El proyecto no aplicó debidamente la norma BID OA 340 del mes de febrero de 1998 referente a "políticas normas y procedimientos para el procesamiento de desembolsos", en consecuencia, se practicó una inapropiada discriminación tanto del IVA, cuanto del resto de tasas e impuestos; razón por la cual, se justificaron inadecuadamente gastos al financiamiento BID por un total de u\$s 3.929,69 cuando en realidad hubiera correspondido afrontarlos con fondos provenientes del aporte local.

Esta diferencia impacta directamente en los montos informados al BID, a través de las solicitudes de desembolso.

La AGN recomienda cumplir estrictamente con la normativa BID referente a los gastos elegibles para su financiación, efectuando previo el envío de las solicitudes de justificaciones correspondientes, los controles adecuados a tal fin.

3. Control interno

a) Caja y bancos:

La AGN verificó que el proyecto no efectúa arqueos de caja periódicos. No habiéndose practica-

do dicha compulsa al 31/12/01, al 31/12/02 y al 31/12/03.

La AGN recomienda realizar los arqueos de caja correspondientes, con frecuencia tentativamente bimestral, por responsables ajenos al manejo de los fondos y en forma sorpresiva.

b) Cursogramas:

El proyecto no cuenta con cursogramas. Según la AGN sería prudente que el programa contase, al menos, con cursogramas en diseño global y, a corto plazo, pueda disponerse de los definitivos en diseño detallado, por lo que la AGN sugiere redoblar esfuerzos con el fin de poder contar con los mismos a la brevedad.

4. Sistema contable utilizado por el proyecto UEPEX

La AGN pudo constatar gran cantidad de cargas inadecuadas efectuadas por el proyecto al sistema, toda vez que se advirtió un considerable número de partidas imputadas y posteriormente desafectadas, así como reimputadas en otras categorías, lo que generó varias presentaciones de estados financieros y los correspondientes ajustes a los registros.

La AGN recomienda realizar un profundo control de calidad al momento de las tareas de registraciones con el fin de evitar errores recurrentes en tal sentido.

Observaciones del ejercicio

1. Contratación de consultores

a) Análisis de los contratos:

Analizados los montos totales de los contratos muestreados respecto a la forma de pago de los mismos, la AGN verificó que en tres casos la sumatoria de importes parciales que surge de los anexos a los mencionados contratos, difiere del monto total enunciado en cada uno de ellos.

La AGN recomienda profundizar los controles de calidad realizados por el proyecto en la oportunidad de la confección de los respectivos legajos y/o contratos.

b) Control de pagos de honorarios:

Sobre un total de 12 consultores muestreados a los que el proyecto abonó en el ejercicio objeto de auditoría la suma de \$ 314.351,40 (u\$s 106.516,11) cifra que representa el 30,38% del total erogado por este concepto en moneda local, la AGN realiza las siguientes observaciones:

1) Sobre un total de 138 pagos efectuados por el Proyecto durante 2003, correspondientes a los consultores recaídos en la muestra, 36 de dichos pagos carecen, en las facturas, del número de CUIT del proyecto o bien el consignado es incorrecto. Según comenta la UEP el error en la consignación del

número de CUIT se debió a que el proyecto, en sus inicios, tenía el mismo número que tiene el Ministerio de Economía y Producción, lo que provocó posteriores errores u omisiones por parte de los consultores.

2) En tres casos el importe consignado por el consultor en su factura difiere del reflejado en la correspondiente autorización de pago emitida por el proyecto.

3) En 15 casos las facturas emitidas por los consultores, carecen de fecha.

4) En 4 casos las facturas emitidas por los consultores resultan anteriores a las de las autorizaciones de pagos correspondientes.

5) La AGN verificó falta de cronología en las autorizaciones de pago emitidas por el proyecto.

6) En varios casos la autorización de pago carece del número de cheque con que se cancelan los honorarios de los consultores contratados por el proyecto. Según la UEP la carencia de número de cheque en las autorizaciones de pago responde a que el sistema no lo carga automáticamente; en consecuencia, el realizar esta tarea de forma manual conlleva a que, en algunos casos, se omita su registración.

7) En la mayoría de los casos la AGN no tuvo a la vista los comprobantes de pagos de "autónomos", para los consultores encuadrados como responsables no inscriptos y del "monotributo", para los contribuyentes de tal categoría. La AGN destaca que la presentación de tales comprobantes es condición indispensable a efectos del cobro de honorarios.

La AGN recomienda intensificar los controles al momento de efectuar las respectivas cancelaciones de honorarios, verificando entre otros aspectos que las facturas emitidas por los consultores sean de fecha previa a la emisión de las autorizaciones de pago. Preservar la relación cronología/correlatividad de las autorizaciones de pago. Realizar las modificaciones en el sistema que fueran pertinentes a efectos que el mismo permita la asignación automática del número de cheque con que se efectúa el pago en su respectiva autorización.

2. Justificaciones efectuadas por el proyecto al BID

Del control de las justificaciones realizadas por el proyecto durante el ejercicio objeto de auditoría, AGN detectó gastos rendidos al banco en dos oportunidades. El monto total involucrado en el desvío señalado asciende a la suma de u\$s 3.800,52.

La UEP comenta que dicho desfase será regularizado en las próximas solicitudes de desembolso.

La AGN recomienda realizar de forma minuciosa los respectivos controles previos al envío de las solicitudes de justificación y/o desembolso, procediendo a identificar los comprobantes de erogaciones ya justificados, así como archivar de

manera separada la documentación de erogaciones ya justificadas respecto de las pendientes de rendición.

3. Intereses resarcitorios

La AGN verificó que, en la cuenta contable 1.3.3.1.2 "Bienes y equipos UTEN Nación" se exponen \$ 133,61 que en realidad corresponden a "intereses resarcitorios" abonados por el proyecto a la AFIP en fecha 14/11/2003.

La AGN recomienda imputar correctamente las partidas, en función del concepto de las mismas, a efectos de evitar sobre y subejecuciones inadecuadas de gastos.

4. Transferencias bancarias

Del control realizado sobre las transferencias bancarias efectuadas por el proyecto durante el ejercicio 2003 desde la cuenta corriente especial en dólares 331.912/9 a la cuenta corriente en pesos 3.319/60, ambas abiertas en el Banco de la Nación Argentina, la AGN observó que, con fecha 26/2/03 se giran, desde la primera de las cuentas citadas, la suma de u\$s 7.000 al tipo de cambio u\$s 1= \$ 3,09; lo que equivale a \$ 21.630. El monto acreditado en la cuenta corriente en pesos por esta transferencia, fue de \$ 21.490, verificándose una diferencia acreditada en defecto por el BNA por la suma de \$ 140.

La AGN recomienda efectuar conciliaciones bancarias en tiempo y forma, a efectos de proceder a los reclamos correspondientes toda vez que transcurridos 30 días de recibido el pertinente resumen de cuenta todos sus movimientos y saldo correspondiente se dan por aceptados por parte del cliente.

5. Orden cronológico de las autorizaciones de pago emitidas por el proyecto respecto a otros rubros

La AGN verificó la falta de cronología en las autorizaciones de pago emitidas por el proyecto entre los distintos rubros de gastos.

Según comenta la UEP, en algunos casos, las autorizaciones de pago mencionadas fueron desafiadas por error y al momento de la reemisión, la cronología de las mismas siguió corriendo pero se mantuvo la fecha de emisión primaria.

La AGN recomienda preservar la relación cronológica/correlatividad de las autorizaciones de pago realizadas por el proyecto para todo tipo de erogaciones.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes oficia-

les varios: 697/03 y 375/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 respectivamente, correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP - Carta Acuerdo 1.353/OC KR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP" - carta acuerdo 1.353/OC AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 79-S.-2005.

CLXXIX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO PNUD ARG/96/001 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL

(Orden del Día N° 2.605)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/02, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral, ejecutado por la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al documento suscripto el 23/2/96 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen ha sido realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general de la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como detalla en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

1) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abar-

ca los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

2) A la fecha de cierre de las tareas de campo de la auditoría, la AGN no tuvo a la vista las rendiciones que debía emitir la ANSES, relativas al pago de los subsidios abonados a los empleados del Programa "Crear Empresas" con fondos del proyecto. Tal situación no le permitió confirmar las erogaciones registradas por el proyecto en la línea 21 –subcontratos– en el ejercicio 2002 por el monto de \$ 210.000, cifra que representa el 7,71% del total de las aplicaciones del ejercicio.

3) Respecto de los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD, planteó lo siguiente:

–El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno en su tercer párrafo dice: "...cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en la fecha que se efectuó el anticipo (generalmente a la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre).

–En el marco de las regulaciones financieras del PNUD, y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular PNUD 18/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia, el PNUD respondió que esa normativa (circular 18/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno", con el siguiente texto: "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten a u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala:

1. En el cuadro "Conciliación EOAF con PNUD", al pie del estado de origen y aplicación de fondos, se expone la discrepancia que se mantiene entre el saldo a favor del proyecto al 31/12/02 según PNUD, (de u\$s) 338.447,85 y el del estado mencionado en "Estado de origen y aplicación de fondos", que asciende a u\$s 294.726,52, quedando en proceso de conciliación con el mencionado organismo la cifra de u\$s 43.721,33 motivado en diferencias en el costo de administración reflejado por el PNUD entre el ejercicio 2001 y el del 2002. Al respecto, si bien la información del PNUD constituye la que éste le envía al proyecto, ante tal discrepancia la auditoría solicitó aclaraciones al respecto al citado organismo,

no habiéndose recibido respuesta a la circularización remitida al oficial del proyecto PNUD a efectos de que informara los anticipos y rendiciones del ejercicio, los débitos efectuados en concepto de comisiones de administración y consecuentemente el saldo del proyecto al cierre del ejercicio.

2. No recibió respuesta a la carta remitida a los asesores legales del programa a efectos de que informaran acerca de posibles litigios, reclamos y juicios pendientes al 31/12/02, así como también una estimación de los resultados de las controversias, que se podrían haber generado en caso de existir.

3. Existen discrepancias respecto de las cifras en dólares informadas en el capítulo “Aplicaciones de fondos”, rubros Subcontratos (línea 21) y Diferencia de Cambio (línea 85) del estado citado en estado de origen y aplicación de fondos— y los expuestos en “Información financiera complementaria”, punto 2 (copia del listado “Informe combinado de gastos”).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la Auditoría” y en “Aclaraciones previas” 1 y 2, y excepto por lo señalado en el punto 3, el estado financiero e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral al 31/12/02, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 23/2/96 y posteriores revisiones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno. De dicho memorando surge:

Recomendaciones de ejercicios anteriores no implementadas al 31/12/02

1. Consultores nacionales

–Proceso de selección

a) En 12 casos no se realizó proceso de contratación para los consultores de acuerdo a lo solicitado en el punto 28 del Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno” del PNUD. Asimismo, en otros 15 no constan los cuadros de evaluación de las ternas para la contratación de los consultores.

b) En 23 expedientes los currículos no poseen fecha de emisión o son posteriores a la del contrato según lo estipulado en el anexo 3J manual PNUD.

c) En 26 expedientes los currículos no poseen sello de recepción por parte de la UE y 14 de éstos no poseen firma del profesional.

d) En 10 casos la AGN no tuvo a la vista copias del título universitario del consultor que habilite al cobro de los honorarios según la escala vigente.

e) En 13 casos la AGN no tuvo a la vista copias del título universitario de alguno de los profesionales ternados, según lo estipula el Anexo 31 del manual de gestión de proyectos del PNUD.

–Control de informes

a) En 37 informes no consta la fecha de recepción por parte de la UE.

b) En 7 casos la AGN no tuvo a la vista los informes que el consultor debía presentar, según los términos de referencia por éstos suscriptos.

c) En 26 informes no consta la firma del consultor que acredite su autoría.

–Control de legajos

a) En la mayoría de las notas de designación no consta la fecha de emisión.

b) En 31 casos la solicitud de contratación no contiene de nota y en 57 no consta la fecha de emisión.

c) En 12 legajos no se adjuntan las constancias de inscripción del consultor entre el organismo fiscalizador (AFIP).

d) En 13 casos las declaraciones juradas de incompatibilidad suscriptas por el consultor se encuentran incompletas o no tienen fecha.

La AGN recomienda:

–Dar cumplimiento y documentar adecuadamente las contrataciones de consultores conforme lo estipula el “Manual de gestión de proyectos ejecutados por el gobierno” del PNUD.

–Dejar constancia del proceso de selección de los consultores mediante la confección de un cuadro de evaluación de la terna de postulantes, así como también solicitar copia certificada de los títulos habilitantes o dejar constancia de que el documento agregado es copia fiel del original.

Profundizar los controles respecto del cumplimiento de la entrega de los informes que deben presentar los consultores conforme los términos de referencia por ellos suscriptos.

2. Falencias administrativas

a) Las órdenes de pago no están numeradas y no surgen de un sistema informático integrado.

b) Los legajos de consultores no se encuentran ordenados, foliados y archivados de forma tal que no pueda alterarse su ordenamiento.

c) No se mantiene un detalle analítico de los montos debitados por el banco a través de transferencias solicitadas por el proyecto y que abarcan el pago de honorarios y viáticos a los consultores del mismo, resultando sumamente engorrosa su conciliación. Así por ejemplo los pagos de consultores de los meses de junio y octubre de 2002 no pudieron ser integrados analíticamente con la información que surge de los extractos bancarios. Según comenta la UE esta dificultad se debe a la nomenclatura usada por el Citibank en los extractos.

Recomendaciones:

a) y b) Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

c) Confeccionar la orden de transferencia al Citibank por línea de gasto, de manera tal de identificar claramente las sumas debitadas en los extractos del banco en concepto de honorarios de las correspondientes a gastos de viajes.

Observaciones del ejercicio

1. Registros contables

Los registros contables del proyecto no surgen de un sistema contable integrado. Las transacciones del ejercicio reflejadas en el estado de origen y aplicación de fondos surgen de subsidiarios y registros extracontables, que si bien fueron complementados con la implementación del sistema UEPEX, sólo reflejan los movimientos bancarios de las cuentas de gastos. Tal situación no permite mantener información actualizada de la situación financiera del proyecto, debiendo la misma ser conciliada con el sistema FOMS en forma continua a efectos de determinar diferencias tales como el costo de administración que el proyecto no contabiliza.

La AGN recomienda conciliar en forma permanente la información contable con la que surge del sistema UEPEX a efectos de regularizar posibles errores, así como también contabilizar en forma integral los movimientos operados en la cuenta corriente PNUD incluido el costo de administración, con el fin de evitar diferencias de conciliación al cierre del ejercicio.

2. Conciliaciones bancarias

La AGN detectó la duplicación de viáticos a consultores del programa efectuado a través de transferencias bancarias por un total de \$ 712,34. Como consecuencia de ello el saldo del Citibank que figura en el registro y en la conciliación bancaria que realizó el programa para el mes de diciembre/02 es \$ 334.684,15 y no \$ 333.971,81, dicho importe (\$ 712,34) consta en la conciliación mencionada como "Transferencias pendientes de débito por el banco".

La AGN recomienda analizar y regularizar aquellas partidas pendientes que surgen de las conciliaciones bancarias preparadas por el proyecto.

3. Línea 15 - viajes y viáticos

a) La AGN detectó diferencias entre lo contabilizado en el mayor de desembolsos en concepto de viáticos (\$ 39.121,06) incluidos en la línea 15 y lo informado por este concepto por el área de recursos humanos (\$ 29.996,96). La diferencia más significativa es de \$ 4.027,89 debido a que esta área no informó pagos de viáticos en el mes de septiembre de 2003.

b) En algunos casos los comprobantes que se adjuntan como gastos de viajes no se encuentran a

nombre del proyecto, el comprobante del viaje de Fernández, Silvana, al aeropuerto de Jujuy de \$ 15 está tachado y corresponde a un remito en lugar de una factura.

c) En una comisión de viaje a Santa Rosa se abonó el importe de \$ 315 en concepto de viáticos, correspondía liquidar dos días más el 40 % de otro porque no pernoctó, o sea \$ 252.

d) Con respecto a las comisiones de viaje realizadas por el consultor Medina, Fabián la AGN observó, en muchos casos, la falta de los respectivos pasajes y las tarjetas de embarque que acreditan el viaje, algunos comprobantes de gastos de traslado no se encuentran a nombre del proyecto y la AGN verificó particularidades en las liquidaciones de viáticos.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las planillas de liquidación de viáticos de los consultores incluyendo comprobantes de todos los viajes efectuados y solicitar que las facturas presentadas sean emitidas a favor del proyecto. Cumplimentar la normativa vigente.

4. Línea 21: subcontratos - Plan Crear Empresas

De acuerdo a lo establecido por la resolución MTE y FRH 161/01 los fondos disponibles del proyecto PNUD ARG/96/001 fueron asignados al concurso reglamentado por la resolución SE 8/01, mediante la cual se estableció un cronograma de actividades relacionadas con el "apoyo a la creación de empresas" y se encomendó al director ejecutivo del proyecto la elaboración y aprobación de los instrumentos requeridos para su implementación.

Sobre el particular, la Dirección Nacional de Promoción de Empleo, a través del predictamen de evaluación técnica, seleccionó 160 proyectos, de 2.019, de los que suscribió un convenio por el cual las empresas participantes iban a recibir los siguientes beneficios, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda de los citados convenios:

a) La suma de \$ 5.000 en un único desembolso destinado a los requerimientos de capital de trabajo o activos fijos.

b) Hasta la suma de \$ 5.000 a modo de subsidio de la remuneración de las nuevas relaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo, con excepción del contrato de aprendizaje y pasantías laborales. Dicha relación laboral deberá cumplir con los requisitos de registración previstos por la legislación laboral vigente.

c) Hasta la suma de \$ 2.000 para 1 servicio de tutoría. Este monto será liquidado directamente a favor de la entidad tutora una vez cumplidos los recaudos establecidos al respecto en la cláusula undécima.

Con referencia al inciso a), el beneficiario, como condición previa a recibir el aporte, debía presentar información completa en cuanto a: datos del bene-

ficiario, plan de negocios, entidad tutora seleccionada, cronograma de nuevos empleados generados y cronograma de aplicaciones del aporte. Asimismo, el beneficiario debía realizar y justificar la aplicación del aporte con un plazo máximo de tres meses luego de recibido el anticipo.

Con relación al inciso *b*), el beneficiario debía presentar la nómina de empleados a octubre de 2001, fecha anterior a los convenios suscriptos entre las partes, debiendo presentar los empleados que deseaba incorporar para llevar a cabo el emprendimiento antes del día 10 del mes anterior a la incorporación de los trabajador/es, así como en caso de desvinculación de los mismos, debía comunicarlo antes del día 10 del mes siguiente al último liquidado.

En lo que concierne al inciso *c*), los pagos a las entidades tutoras debían realizarse en tres cuotas: \$ 600 en marzo y en julio de 2002 y \$ 800 en noviembre, de acuerdo a los plazos estipulados por la resolución 8/01. Como requisitos previos a éstos, el beneficiario debía presentar con 15 días de antelación a las fechas previstas la siguiente documentación:

Declaración jurada de conformidad con el servicio de tutoría recibido.

Una factura (tipo "B" o "C") de la entidad tutora a nombre del proyecto.

Un informe (o avance final) de cada etapa de la tutoría.

Observaciones:

a) Los expedientes no están completamente foliados.

b) No consta en los expedientes un informe de seguimiento elaborado por el programa relativo a la continuidad y/o culminación del proyecto encarado.

c) En algunos casos se encuentran en los legajos dos convenios firmados por el beneficiario con distintas fechas. La UE comenta que tuvo problemas para implementar los convenios por el cambio de autoridades del proyecto.

Capital de trabajo o activos fijos:

a) En 19 casos la fecha de rendición del aporte recibido por los beneficiarios es posterior a los tres meses previstos como plazo máximo en la cláusula quinta de los convenios.

Según comenta la UE, dados los inconvenientes atribuibles a los cambios institucionales y no a los emprendedores premiados, mediante el ayuda memoria de fecha 24 de junio de 2002 refrendada por el coordinador del proyecto ARG/96/001 se dejan establecidas las pautas para proceder a las liquidaciones salvando así los desfases producidos en el tiempo, para el pago de las rendiciones. Por tanto, los nuevos plazos que rigen son los allí mencionados.

b) En dos casos no se presentó el informe de gastos e inversiones mediante el cual el beneficiario rinde la aplicación del aporte recibido.

Tutoría

a) En 21 de los 34 expedientes analizados no se dio cumplimiento a los plazos previstos para los pagos a la entidad tutora, establecidos en la cláusula décima de los convenios suscriptos en virtud de la resolución 8/01. Asimismo, en trece de ellos no surge constancia de que se haya llevado a cabo la tutoría prevista.

La UE comenta que los plazos válidos no son los de la disposición 8/01 sino los establecidos en el ayuda memoria. No se han efectuado pagos en concepto de tutoría debido a que el proyecto no consideró apropiada la documentación presentada.

b) En 6 casos las declaraciones juradas fueron presentadas con posterioridad a los quince días anteriores a la fecha de pago prevista en el cronograma de la cláusula 10 de los convenios suscriptos.

La UE comenta que los plazos válidos no son los de la disposición 8/01 sino los establecidos en el ayuda memoria.

Empleados

A la fecha de cierre de las tareas de campo de la presente auditoría la AGN no tuvo a la vista las rendiciones que debía remitir la ANSES relativas al pago de los subsidios abonados a los empleados del programa crear empresas con fondos del proyecto. Tal situación no permitió confirmar las erogaciones registradas por el proyecto en la línea 21 subcontratos en el ejercicio 2002 por el monto de \$ 210.000, cifra que representa el 7,71% de las aplicaciones del ejercicio.

La AGN recomienda dar cumplimiento a la normativa establecida en la resolución MTEySS 8/01 y a las cláusulas de los convenios suscriptos con los beneficiarios en cuanto a la ejecución del Plan Crear Empresas, y efectuar un seguimiento de los emprendimientos encarados con el fin de garantizar la correcta utilización de los fondos del proyecto.

5. Línea 32 - capacitación

Del análisis efectuado al expediente 293 relativo a un plan de capacitación de consejos consultivos del Programa Jefes y Jefas de Hogar, la AGN realiza los siguientes comentarios:

a) Con referencia a la orden de compra 181, correspondiente a la contratación de un servicio de *catering*, la orden de pago y el cheque se emitieron el 30/9/02 por \$ 1.562. mientras que la prestación del servicio, según surge de la factura correspondiente, fue realizada durante los días 4 y 5 de octubre de 2002.

b) No tuvieron a la vista las convalidaciones de Cancillería, correspondientes a las contrataciones realizadas bajo el citado expediente de la Fundación Fundantes; Acuña, Gladys Raquel y Restaurante "Mi Abuela".

c) El informe de recepción correspondiente a los servicios prestados por los proveedores Acuña,

Gladys Raquel tiene fecha 26/12/02, anterior a la del servicio realizado que fue el 27/12/02.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones de servicios.

6. Línea 45 - compras nacionales

a) Del análisis efectuado a los expedientes 269 y 287 por \$ 5.300 y \$ 5.234,85 respectivamente la AGN detectó que en los llamados a cotizar de ambos expedientes no se estableció fecha ni lugar de entrega de las respectivas ofertas.

b) En ambos casos no se agregan las constancias de inscripción del proveedor ante el organismo fiscalizador (AFIP).

c) En el expediente 269 la AGN detectó una demora de 12 días en la entrega de los bienes adquiridos.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos y mantener archivos completos de la documentación que respaldan las adquisiciones realizadas por el proyecto.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 681/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/96/001, fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31/12/02, correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 10 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 80-S.-2005.

CLXXX

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD DE JOVENES, SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y ORIENTACION LABORAL

(Orden del Día N° 2.606)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Expediente O.V.-472/03 - Resolución AGN 145/03

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Labo-

ral administrado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Préstamo BID 1.031/OC-AR, de acuerdo al documento suscripto el 1º/7/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.031/OC-AR Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, suscripto el 4/8/97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. En el presente ejercicio la Unidad Ejecutora implementó el Sistema de Gestión Uepex que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la unidad utilizó planillas auxiliares para la conversión a moneda extranjera de los estados financieros, las cuales fueron validadas por la AGN con las discrepancias expuestas en el punto 2 siguiente.

2. Respecto a la información expuesta en los estados financieros mencionados en "Estado de origen y aplicación de fondos", la AGN efectúa los siguientes comentarios:

a) Aportes al proyecto ingresados al PNUD: el aporte efectuado por el Proyecto PNUD 93/024 ascendió a u\$s 104.346 (\$ 368.341,38), la UEP expone u\$s 100.084 (\$ 353.296,52), por lo tanto los aportes al proyecto se encuentran subvaluados en u\$s 4.262 (\$ 15.044,86). Tal como expone en nota a los estados financieros 4, esto se ajustará en el ejercicio 2001.

b) Costo administrativo PNUD: existen discrepancias entre la información registrada y la suministrada por el PNUD respecto al costo de apoyo determinado en el ejercicio, se encuentra subvaluado en u\$s 403,25 (\$ 1.353,70).

c) Como consecuencia de lo señalado en a) y b), el saldo disponible al cierre presenta las siguientes diferencias:

– u\$s 7.595,58 corresponde diferencia al saldo inicial con PNUD según informe auditoría ejercicio anterior y u\$s 1.741,84 diferencia sin determinar.

– Según lo señalado en a), diferencia neta a conciliar asciende a u\$s 18.379,41.

– Las diferencias se detallan en el anexo I (conciliación CDR con registros del EOAF u\$s) adjunto.

– Téngase en cuenta lo señalado en b).

– Según anexo II adjunto a los estados financieros, el proyecto informa una diferencia de u\$s 3.656,14.

3. En el rubro "Capacitación" (línea 30) se exponen erróneamente u\$s 987,32 (\$ 3.702,44) en concepto de devoluciones de fondos por cursos no efectuados. Se debió exponer como "Aportes al proyecto", quedando en consecuencia subvaluado tanto en los orígenes como en las aplicaciones.

4. En la línea 21 (subcontratos) la información en dólares se expone sobrevaluada en la suma de u\$s 6.318,81 por error en la reexpresión a esa moneda de los gastos correspondientes a los consejos de formación profesional.

5. Conciliación del saldo de cierre al 31/12/02 en pesos: expone la suma de \$ 564,01 en concepto de "ajuste" que en nota al estado de origen de aplicación de fondos 2 se menciona como una "diferencia que se integrará en el ejercicio 2003". Al respecto, de las verificaciones efectuadas no surgen las autorizaciones de pago que conformen dicho importe.

6. Con fecha 19/6/03, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP), entre los que merece señalarse:

a) Expediente 315 - Cooperativa de Trabajo MAS Limitada:

Mediante disposición de fecha 1º/10/02 se intimó a la IFP a que haga efectivo el pago de: i) la suma de \$ 2.054,25 en concepto de multa, y ii) la suma de \$ 7.768,50 en concepto de importe adeudado por liquidación final pendiente al 31/12/01.

La notificación se efectuó por carta documento, siendo la misma devuelta por domicilio desconocido.

A la fecha, y antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades

en la ejecución de otro curso, a fin de determinar la nueva sanción y así derivar el expediente a los fines antes indicados.

b) Expediente 328 - Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán:

Las actuaciones fueron derivadas a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo a los fines de emitir dictamen y derivar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado de \$ 5.100.

c) Expediente 432 - Ocupar SC:

Mediante disposición 34 de fecha 22 de mayo de 2002 se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa de \$ 20.698. Así también, por artículo 2º, se procede a deducir del monto que debe abonarse a la IFP la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, relativas a dos meses de pasantía y que asciende a un total de \$ 720.

A la fecha se encuentra en proceso de notificación la disposición a través de la Subgerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Rosario.

d) Expediente 460 - Biblioteca Popular "Maestra María Silva":

Mediante disposición 32, de fecha 8/5/03, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa equivalente a la suma total de \$ 6.270. Así también, por artículo 2º, se intimó a la biblioteca a que haga efectivo el pago de \$ 280 como consecuencia de haberse efectuado las deducciones del importe final a pagar en función de las anomalías detectadas.

Vencido el plazo de la notificación efectuada (8/6/03), se remitieron las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para dictamen y posterior derivación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio a los fines de iniciar las acciones judiciales.

e) Expediente 312 - Hospital El Palomar:

Con el referido hospital fue celebrado un convenio a los fines de efectuar las revisiones médicas correspondientes a los beneficiarios del programa.

Como consecuencia de haberse detectado irregularidades en el manejo de los fondos de la cooperativa del hospital por parte de diversas autoridades, en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón fue iniciado el expediente 17, caratulado "Chera, Silvia y Der, Rubén s/denuncia".

El programa, para aplicar la eventual sanción que le correspondería a las autoridades del hospital, debería aguardar el resultado de las acciones iniciadas en el tribunal antes indicado.

f) Consejo de Formación Profesional de Mendoza:

A los fines del reclamo que se encuentra instrumentando el proyecto al referido consejo, mediante trámite interno 4-15-1282-03, por irregularidades detectadas, las actuaciones se encuentran en análisis en la Subsecretaría de Orientación y Formación Profesional.

El monto que se reclamaría asciende a \$ 82.556,46.

7. Con referencia a los aportes de contrapartida local, fue transferida al programa proveniente del Proyecto ARG-93/024 la suma de u\$s 104.340. Si bien dicho acto fue incluido en la revisión mandataria "J" formalizada con el PNUD el 18/11/02 y verificado su ingreso al PNUD por reporte de costos compartidos, no fue confirmado por el SAF, toda vez que la AGN no tuvo respuesta al pedido de confirmación de aportes de fecha 6/5/03.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" 2, 3 y 4, y sujeto a lo señalado en 6 y 7, el estado de origen y aplicación de fondos y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral, préstamo BID 1.031/OC-AR al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 1º/7/98.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, mencionado en "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la Dirección del Proyecto.

Expediente O.V.-197/04 - Resolución AGN 56/04

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral administrado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Préstamo BID 1.031/OC-AR, de acuerdo al documento suscripto el 1º/7/98 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.031/OC-AR Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, suscripto el 4/8/97 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión

contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios. El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala que:

1. Los estados financieros surgen del Sistema de Gestión Uepex que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UEP utilizó planillas auxiliares para la conversión a dólares de los estados financieros, las cuales fueron validadas por la AGN.

2. Respecto a los estados financieros expuestos en "Estado de origen y aplicación de fondos", la AGN señala:

a) Orígenes de fondos:

1. Se exponen en el rubro 1.3 "Aportes" al proyecto ingresados al PNUD por \$ 67.386,51 correspondientes a diferencias de cambio. Debería reflejarse en el rubro 1.4 "Diferencias de cambio 2003".

2. Tal como surge del anexo III citado en "Estado de origen y aplicación de fondos", durante el ejercicio fueron transferidos al programa aportes de contrapartida local las sumas de u\$s 9.257 y u\$s 45.500 provenientes del Proyecto ARG-93/024 y del ARG-97/014, respectivamente. Si bien se verificó su ingreso al PNUD (por reporte de costos compartidos), éstos no fueron confirmados por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) - nota DACPSP 123/04 recibida el 19/2/03.

b) Aplicaciones de fondos:

Existen discrepancias entre el valor registrado por el proyecto en concepto de costo de apoyo PNUD (u\$s 38.515,54) y el informado por el PNUD, según la última revisión ("N") mandatoria informada por ese organismo (u\$s 1.499), arrojando una diferencia a favor del proyecto de u\$s 37.016,54.

Del análisis efectuado sobre las cifras acumuladas por este concepto surge una diferencia de conciliación entre el proyecto y el PNUD de u\$s 39.091,09 a favor del primero.

c) Disponibilidad de fondos al cierre:

Existen discrepancias entre el monto expuesto (u\$s 1.287.990,15) en el rubro "Saldo contable PNUD"

y el informado por el organismo administrador (u\$s 1.332.161,42), conforme lo señalado en el anexo II del "Estado de origen y aplicación de fondos". Respecto a la diferencia planteada de u\$s 44.171,27, téngase en cuenta lo señalado en 2 b).

3. En la conciliación del saldo de cierre al 31/12/02 (en pesos) se expone la suma de \$ 563,69 en concepto de "ajuste" que en nota 2 del estado de origen y aplicación de fondos se menciona como una "diferencia que se arrastra del ejercicio 2002". Al respecto, de las verificaciones efectuadas no surgen las autorizaciones de pago que conformen dicho importe.

4. Con fecha 25/2/04, la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa el estado de situación de las actuaciones legales relacionadas con los institutos de formación profesional (IFP) y consejos de formación profesional (CFP) entre los que merece señalarse:

a) Expediente 315 - Cooperativa de Trabajo MAS Limitada:

Mediante disposición de fecha 1º/10/02 se intimó a la IFP a que haga efectivo el pago de: i) la suma de \$ 2.054,25 en concepto de multa, y ii) la suma de \$ 7.768,50 en concepto de importe adeudado por liquidación final pendiente al 31/12/01.

La notificación se efectuó por carta documento, siendo la misma devuelta por domicilio desconocido.

A la fecha, y antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida, se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso a fin de determinar la nueva sanción y así derivar el expediente a los fines antes indicados.

b) Expediente 328 - Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán:

Las actuaciones fueron derivadas, desde el ejercicio anterior, a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo a los fines de emitir dictamen y derivar el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado de \$ 5.100.

c) Expediente 432 - Ocupar SC:

Mediante disposición 34, de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución la sanción de inhabilitación y multa de \$ 20.690. Así también, por artículo 21, se procede a deducir del monto que debe abonarse a la IFP la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios relativas a dos meses de pasantía y que asciende a un total de \$ 720.

El 24/7/03, mediante carta documento se notificó a la institución.

d) Expediente 460 - Biblioteca Popular "Maestra María Silva":

Por disposición 32, de fecha 8/5/03, se sancionó con inhabilitación y multa de \$ 6.270 a la IFP mencionada.

El representante legal ofreció un plan de pagos mensual de \$ 250 hasta cancelar la deuda, iniciando el 7/8/03. La Secretaría de Empleo aceptó la propuesta y atento a que el pago no fue realizado, el 9/9/03 fue intimada mediante carta documento.

El 11/9/03 fueron remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo para dictamen y posterior derivación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio a los fines de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

e) Expediente 312 - Hospital El Palomar:

Con el referido hospital fue celebrado un convenio a los fines de efectuar las revisiones médicas correspondientes a los beneficiarios del programa.

Como consecuencia de haberse detectado irregularidades en el manejo de los fondos de la cooperativa del hospital por parte de diversas autoridades, en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón fue iniciado el expediente 17, caratulado "Chera, Silvia y Der, Rubén s/denuncia".

El programa, para aplicar la eventual sanción que le correspondería a las autoridades del hospital, debería aguardar el resultado de las acciones iniciadas en el tribunal antes indicado que, de acuerdo a lo conocido a la fecha, aún no resultaron finalizadas.

f) Consejo de Formación Profesional de Mendoza:

A los fines del reclamo que se encuentra instrumentando el proyecto al referido consejo, mediante trámite interno 4-15-1202-03, por irregularidades detectadas, las actuaciones se encuentran en análisis en la Subsecretaría de Orientación y Formación Profesional.

El monto que se reclamaría asciende a pesos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis mil con cuarenta y seis centavos (\$ 182.556,46).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas" punto 2 y sujeto a lo señalado en "Aclaraciones previas" punto 4, el estado de origen y aplicación de fondos y la información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto PNUD ARG 97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral. Préstamo BID 1.031/OC-AR al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto del 1º/7/98.

Con relación a lo estipulado en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, mencionado en "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando dirigido a la Dirección del Proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A. *Observaciones no subsanadas al 31/12/02*

1. *Control interno:*

a) La información que produce la UE vinculada con las operaciones del programa es generada por distintos sectores y no es conciliada adecuadamente.

La UE aclara que la información de las operaciones del programa que se suministra a la AGN surge de los distintos sectores: Compras, Cuentas a Pagar, Tesorería y Contabilidad, que se van completando de acuerdo a las necesidades de cada área que no son siempre las mismas, lo que importa una difícil conciliación.

b) Gestión del programa: según la AGN, no se evidenciaron actividades sustantivas en el marco del programa respecto al cumplimiento de sus objetivos, no obstante haberse verificado su finalización. Según revisión mandataria "M" de fecha 1º/12/03 en la cual se amplía el plazo de ejecución del 31/12/03 al 31/12/04.

Según comenta la UE, durante el año 2003 no se realizaron acciones sustantivas en el marco de PAPEJ, en razón de la modificación de la matriz de financiamiento del programa dispuesta por decreto 808/02. Las actividades realizadas durante ese año se orientaron al cierre de procesos iniciados durante períodos anteriores.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativo-contables conciliando adecuadamente la información entre los distintos sectores (Tesorería y Contable) a efectos de que: i) los datos emitidos resulten consistentes, completos y confiables, ii) la contabilidad sea una herramienta importante de control financiero interno de las actividades y los recursos, iii) la información que genera el sistema, tanto operativa como contable, sea oportuna.

Por otra parte, recomienda profundizar las actividades en pos del logro de objetivos y metas de operaciones o programas, revisando los mismos con el fin de comprobar que los resultados sean consistentes con los establecidos y si se cumplen de acuerdo con lo planeado.

2. *Registros contables:*

a) La UE implementó el Sistema de Gestión Uepex que sólo prevé la registración de las operaciones del programa en la moneda de curso legal del país. Al respecto, la UE utilizó planillas auxiliares para la conversión a dólares de los estados financieros del presente ejercicio.

La UE señala que, tal como se dispuso en la resolución de la Secretaría de Hacienda 120/2001, todas

las unidades ejecutoras con financiamiento externo deberían utilizar el Sistema Uepex como sistema de gestión, con sus respectivas limitaciones. La Unidad de Sistemas del Ministerio de Economía que maneja el Uepex ha informado que está trabajando para que sea bimonetario a partir del año 2004.

b) El sistema contable implementado permite registrar asientos con fechas distintas a la del día en que se están contabilizando las operaciones, alterando la correlatividad del diario general.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativo-contables, conciliando periódicamente las operaciones a efectos de que la contabilidad refleje en todo momento la situación real del mismo.

3. Consultores:

a) Proceso de selección:

1. En la mayoría de los casos en los cuadros de evaluación de antecedentes no se aclara la firma del o de los responsables. Tampoco poseen fecha de realización.

2. En algunos casos la AGN no tuvo a la vista los cuadros de evaluaciones de antecedentes con los puntajes de cada ternado. Sólo existe un informe de búsqueda que detalla el proceso seguido y el resultado alcanzado en la contratación del consultor.

b) Control de legajos:

1. En la mayoría de los casos no se agregan las constancias de inscripción ante el organismo fiscalizador (AFIP).

2. En algunos casos no consta copia del título profesional del consultor contratado.

c) Pagos:

La mayoría de las órdenes de pago se efectuó en fecha anterior a la de la documentación respaldatoria que avala su emisión.

La UE comenta que el sistema de pago de honorarios y presentaciones de facturas por parte de los contratados se realiza remitiendo la factura el día 15 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, pero la fecha que se asienta en la factura corresponde al último día hábil del mes o al primero del mes siguiente.

d) Informes:

En algunos casos los consultores contratados por el programa desarrollaron tareas relacionadas con el Programa Jefes y Jefas de Hogar.

Al respecto, la UE señala que los consultores del proyecto han realizado acciones articuladas con los programas que lleva adelante la Secretaría de Empleo, en razón de sus competencias. Por otro lado, comenta que la crítica situación por la que atravesó el país determinó la implementación del Programa Jefes y Jefas de Hogar en su momento. La dotación de personal se mantuvo con cierto grado de estabilidad a pesar de la enorme cantidad de tareas que

demandó la implementación de un programa de cobertura nacional y masiva.

La AGN recomienda mantener archivos completos con toda aquella documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de las tareas por parte de los consultores contratados por el proyecto. No autorizar pagos sin la documentación de respaldo correspondiente, recibir la misma contra aprobación de los trabajos comprometidos. Verificar que las tareas realizadas por los consultores a través de sus informes se relacionen con los objetivos del programa que nos ocupa.

4. Consejos de formación profesional (línea 21.03):

La AGN mantiene, del ejercicio anterior, las siguientes observaciones:

a) Consejos de formación profesional de Comodoro Rivadavia y Rosario - inventario de bienes.

1. Respecto al Consejo de Formación Profesional de Comodoro Rivadavia, se mantiene el inventario de bienes cuya fecha (al 31/12/02) se encuentra enmendada sin estar debidamente salvada por autoridad competente del consejo. En el presente ejercicio, si bien no se adquirieron bienes, la AGN no tuvo a la vista información fehaciente que salve la observación efectuada.

2. No tuvo a la vista el inventario de bienes del Consejo Profesional de Rosario. Al respecto, se recibió una planilla (denominada "Inventario de bienes") que no identifica a qué consejo pertenece y no está firmada por ningún representante de la institución. A la fecha de la presente auditoría no fue suministrada información que subsane lo expuesto.

b) Consejo de Formación Profesional de Mendoza - expediente 4-16-100/02.

Se encuentra pendiente de ejecutar la correspondiente póliza de seguro de caución por el monto de \$ 89.058,35, en virtud de que las actuaciones sobre el particular se encuentran en análisis desde el ejercicio anterior en la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional.

La UE comenta que, efectuado el pertinente dictamen técnico legal, la Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional remitió al director nacional del proyecto la correspondiente disposición a los fines de su suscripción, en la cual se resuelve lo siguiente: i) ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato constituida por el Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Mendoza por un monto total de \$ 89.058,35, ii) suspender al Consejo de Capacitación y Formación Profesional de Mendoza para participar de programas de empleo y/o de capacitación laboral implementados o a implementarse por parte del Proyecto PNUD ARG 97/041 o del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por el término de cinco años.

Finalizado dicho trámite, se notificará al consejo y a la compañía aseguradora de la medida adoptada y se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.

La AGN recomienda mantener archivos completos de la documentación respaldatoria de los consejos de formación profesional. Monitorear y aplicar en tiempo y forma las sanciones correspondientes en caso de incumplimientos contractuales por parte de las entidades beneficiarias.

5. *Cumplimiento contractual de las instituciones de formación profesional (IFP):*

a) Se mantiene pendiente del ejercicio anterior el cobro de la multa correspondiente a irregularidades detectadas en la ejecución de los cursos de la Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán - expediente 328/00 por \$ 5.100, toda vez que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo no emitió dictamen, y en consecuencia no se derivó el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el cobro del monto adeudado.

b) Así también, se mantiene pendiente del ejercicio anterior el cobro a la Cooperativa de Trabajo MAS Ltda. (expediente 315/00, disposición 34 del 14/3/01) de \$ 7.768,50 en concepto de liquidación final y \$ 2.054,25 en concepto de multa. Esto es consecuencia de que antes de remitir las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales para que se expida se debe determinar si existen irregularidades en la ejecución de otro curso (número 10.666), a fin de proceder al reclamo total a la compañía de seguros Visión que emitió la garantía de cumplimiento de contrato.

Comentarios de la UE:

a) En cuanto al cobro de la multa correspondiente a la Asociación Gremial Empleados Judiciales de Tucumán, expediente 328/00, por \$ 5.100, se encuentra gestionando la tramitación de su cobro mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio.

b) Se mantiene pendiente de cobro el saldo de la Cooperativa de Trabajo MAS Ltda. (expediente 315/00, disposición 374 del 14/3/01) por \$ 7.768,50 en concepto de liquidación final y \$ 2.054,25 en concepto de multa. Será reclamado cuando sea verifiquen las nuevas irregularidades detectadas por la AGN y comunicadas al proyecto en la ejecución de otro curso. En ese sentido, se está analizando la estrategia a seguir en cuanto a hacer efectivo el reclamo total.

La AGN recomienda agilizar los procedimientos en seguimiento, control y ejecución de aquellas acreencias que resulten favorables para el proyecto a efectos de hacer efectivo su cobro.

B. *Observaciones del ejercicio*

1. *Consultores*

a) Control de legajos:

1. En ningún caso constan las intervenciones de Cancillería.

2. En la mayoría de los casos (86,66 %) no se adjunta al legajo del consultor fotocopia de las dos primeras hojas del DNI, según requerimiento surgido del formulario de "Autorización de trámite - contrato" en su punto a).

3. En algunos casos (27,27 %) los términos de referencia no fueron firmados por los consultores, según lo establece el contrato de locación de servicios profesionales en su cláusula 1, objeto y funciones.

4. Durante el período de contratación marzo-abril, en todos los casos analizados la solicitud de contratación carece de fecha de firma del coordinador.

b) Proceso de selección:

1. Con respecto a los currículos de los consultores, en ningún caso existe sello de recepción de la UE y en la mayoría carece de firma del profesional y fecha de emisión.

2. Para la contratación de un profesional cuyo perfil requerido por el proyecto es el de un experto en ciencias de la educación ("profesional universitario"), la terna fue compuesta por un licenciado en comunicación social, un estudiante universitario de la carrera de ciencias de la comunicación y un licenciado en ciencias de la educación.

3. En un caso, según el informe de búsqueda, el perfil requerido solicitaba un mínimo de 5 años de experiencia en la docencia. De acuerdo a la terna analizada, el único que cumple ese requisito es el consultor seleccionado.

c) Pagos:

1. En un caso los comprobantes presentados por el consultor no se emitieron en forma cronológica.

2. En dos casos la AGN no tuvo a la vista los recibos correspondientes al mes de marzo, en un caso el correspondiente al mes de febrero.

3. En la mayoría de los casos (86,66 %) la autorización de pago no posee fecha anterior a la emisión de las respectivas facturas/recibos emitidos por los distintos consultores del programa.

d) Informes:

1. En algunos casos la AGN no tuvo a la vista los informes finales de actividades según se requiere en el contrato, en su cláusula "Requisitos de pago".

2. Del análisis de los informes finales de actividades presentados por los distintos consultores del programa, la AGN observó:

a) 9 casos carecen de fecha de emisión.

b) 14 casos no poseen sello y fecha de recepción del área responsable de aprobar.

c) En algunos casos (41,61 %) no se hace referencia alguna al proyecto al cual fueron presentados los documentos.

d) En algunos casos los resultados alcanzados por los distintos profesionales no pudieron ser relacionados con el programa ni con los términos de referencia suscriptos.

Comentarios de la UE:

– Control de legajos:

Cancillería interviene con fecha posterior al inicio de actividades, por esto es que las notas remitidas son convalidaciones y no validaciones.

– Pagos:

Por un involuntario error se alteró la correlatividad de las facturas emitidas.

El sistema de pagos de honorarios y presentación de facturas por parte de los consultores se realiza emitiendo la factura el día 15 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, pero la fecha que se asienta en la factura corresponde al último día hábil del mes o al primero del siguiente.

– Informes:

Se trató de un involuntario error de la consultora en la confección del instrumento.

Los consultores del proyecto han realizado acciones articuladas con otros programas que lleva adelante la Secretaría de Empleo, en razón de sus competencias. Por otro lado, debería tenerse en cuenta la crítica situación que atravesó el país y que determinó la implementación del Programa Jefes de Hogar en su momento. El mismo supuso un particular esfuerzo de toda la Secretaría de Empleo en su conjunto. La dotación del personal se mantuvo con cierto grado de estabilidad a pesar de la gran cantidad de tareas que demanda la ejecución de un programa de cobertura nacional y masiva.

La AGN recomienda mantener legajos completos con toda la documentación respaldatoria del proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

2. Subcontratos - Consejos de formación

1. Consejo de Formación Profesional Comodoro Rivadavia:

a) De acuerdo al convenio firmado entre las partes de fecha 2/12/99, su cláusula tercera establece: "...el programa se compromete a otorgar a la entidad hasta la suma total máxima de \$ 447.275, la cual deberá ser destinada exclusivamente al pago de los conceptos que se detallan en los siguientes rubros: a) la cantidad de hasta \$ 18.875 destinada al pago de los conceptos incluidos en el rubro equipamiento, b) la cantidad de hasta \$ 428.400 destinada al pago de los conceptos incluidos en el rubro asistencia técnica y personal...".

De la documentación analizada, la AGN pudo verificar que la suma invertida en el rubro equipamiento ascendió a \$ 41.592,31 y en el rubro asistencia

técnica y personal ascendió a \$ 405.672,91, no teniendo a la vista documentación que justifique tales diferencias.

b) La cláusula séptima del convenio con la entidad establece que "...Las rendiciones de cuenta [...] deberían incluir [...] d) la documentación que acredite el cumplimiento de los procedimientos de compras previstos en el anexo I...". De la lectura del anexo I realiza las siguientes consideraciones en su punto 4. Procedimientos de contrataciones y compras, inciso b) Adquisiciones de bienes y servicios, "...b) para adquisiciones de \$ 500 hasta \$ 2.999 deberá confeccionarse un legajo con tres presupuestos como mínimo, y la selección de la oferta más conveniente y de mejor precio, a través de un cuadro comparativo firmado por el responsable de compras...".

No se adjunta con la última rendición del año 2002 de la institución presupuestos de diferentes proveedores por las compras realizadas por un monto total de \$ 6.519,40.

c) La AGN tuvo a la vista, en la rendición de gastos perteneciente al período enero-marzo 2002 efectuada por la mencionada entidad, comprobantes correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2001 por un total de \$ 409,29.

d) De acuerdo a lo verificado en la documentación de respaldo, la AGN no tuvo a la vista comprobante del viaje efectuado a la provincia de Buenos Aires por el señor Juan Maldonado que avale el pago de viáticos por el monto de \$ 105.

e) Respecto a las órdenes de pago emitidas por el Consejo de Formación Profesional de referencia para la cancelación de los distintos pagos efectuados durante el período abril-junio 2002, la AGN verificó que el 53 % de éstas fue confeccionado con fecha anterior a la de la documentación de respaldo que avala su emisión.

f) En un caso la orden de pago del Consejo de Formación Profesional (4BC-2-2/02 de fecha 31/5/02) fue emitida a nombre de Gerardo Hayes en concepto de "pago saldo honorario rediseño logo, elaboración, papelería comercial y difusión" por \$ 735, el comprobante (factura) de respaldo del gasto pertenece al señor Ricardo Freyre por el concepto de servicio gráfico.

g) El comprobante correspondiente a Tecnotrol S.R.L. por "servicio de reparación de notebook" por \$ 1.064,80 citado en b) anterior no constituye un documento válido; éste se encontraba vencido (29/12/99).

h) En la última rendición de caja chica efectuada por la entidad se justifican \$ 768 con la leyenda (al pie) "ajuste de gastos no registrados pertenecientes a la rendición 3/2001".

i) Con fecha 30/7/02 se efectuaron pagos por un monto total de \$ 800 correspondientes a honorarios del mes de agosto del mismo año.

2. Consejo Profesional de Rosario:

a) Se reitera lo señalado en 2.1 b) precedente respecto a reparación de una fotocopiadora Canon por \$ 823.

b) La mayoría de las órdenes de pago emitidas por el Consejo de Formación Profesional de referencia para la cancelación de los distintos pagos efectuados durante el período 2002 fue confeccionada con fecha anterior a la de la documentación de respaldo que avala su emisión.

c) La AGN tuvo a la vista, en la rendición de gasto perteneciente al período enero-marzo 2002 efectuada por la entidad, comprobantes correspondientes al mes de noviembre y diciembre del 2001 por un total de \$ 2.042.

Comentarios de la UE:

1. Consejo de Formación Profesional Comodoro Rivadavia:

a) En los sucesivos pedidos de extensión del plazo de ejecución de acciones que realizaron los consejos de formación profesional también presentaban un nuevo plan de trabajo y un nuevo presupuesto para adecuarlos a las acciones que debían desarrollar en el nuevo plazo acordado con el programa. Estos acuerdos se aprobaron mediante disposición del director ejecutivo del programa.

b) En el caso de los gastos de librería que superaban los \$ 499, se trató de gastos de librería que se adelantaron, ya que vencía el convenio en agosto. Se utilizó el proveedor de librería al que habitualmente se le compraba por tener los precios más económicos. En los gastos de reparación de *notebook* y en retroproyector y *tonner* se utilizaron los servicios del único proveedor en la zona.

En el caso de impresión de papelería es importante destacar que la compulsa de precios se realizó al momento de contratar el diseño de logo y papelería comercial que también incluía la impresión, resultando así más económico adjudicar los dos trabajos a un mismo proveedor.

c) Se trata de gastos que por olvido del consejo no fueron sumariados en la rendición respectiva y por lo tanto debieron ser incluidos en la siguiente.

d) El viaje fue convocado por las autoridades del ministerio y al momento de realizar la rendición se tenían los comprobantes y motivos del viaje. Sin perjuicio de lo expresado, el consejo debe guardar original del comprobante, por lo cual se puede solicitar copia de respaldo.

e) En general, las órdenes de pago se realizaban con fecha anterior a la de los comprobantes de respaldo teniendo en cuenta que una gran parte de las operaciones se realizaba de contado contra entrega del bien o servicio.

f) Se trata del socio económico del señor Gerardo Hayes.

h) *Idem* punto c).

2. Consejo Profesional de Rosario:

a) De acuerdo a los procedimientos aprobados por el PNUD, sólo en casos perfectamente justificados y excepcionales se permite realizar adquisiciones que no contemplen la normativa establecida para la compra de insumos o contratación de servicios; en tal sentido se procedió a considerar los casos que pudieran presentarse en los consejos de formación profesional siempre que la racionalidad y razonabilidad del gasto lo justifique.

Por lo expresado, el Consejo Profesional de Rosario envió una nota justificando la contratación directa del servicio que el programa consideró razonable.

b) Al igual que en el punto e) del CFP de Comodoro Rivadavia.

c) Al igual que en los puntos c) y h) del CFP de Comodoro Rivadavia.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

3. Capacitación - cumplimiento contractual de las instituciones de formación profesional (IFP):

a) Biblioteca Popular "Maestra María Silva" - expediente 460: la institución fue notificada por disposición 32 sobre los importes adeudados, comprometiéndose la misma a cancelar el monto de \$ 6.270 en concepto de multa. Al cierre de esta auditoría la misma se encontraba pendiente de pago.

b) Ocupar SC - expediente 434: mediante disposición 34 de fecha 22 de mayo de 2002 se aplicó a la institución sanción de inhabilitación y se la intimó al pago de \$ 24.418 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la mencionada disposición. A la fecha no se efectuó el pago previsto, correspondiendo descontar el importe señalado de los pagos finales pendientes que la IFP tuviere.

c) Con respecto a la presentación de informes finales por parte de los institutos de formación profesional, la AGN detectó las siguientes consideraciones:

- No poseen fecha de recepción por parte del programa.

- No acreditan fecha de emisión.

- En un caso la factura presentada por la Fundación Islas Malvinas en concepto de pago final por curso 56, de monto \$ 1.328,25, no posee fecha de emisión.

d) De acuerdo a la disposición 29 de fecha 9/12/02, con respecto a la sanción aplicada por incumplimiento que se atribuye a la IFP Saber Sociedad Colectiva con relación a los cursos 185 a 190, en su artículo 2º dice: "...Dedúzcase del monto que debe pagarse a la IFP Saber Sociedad Colectiva la cifra abonada por el programa en concepto de becas a los beneficiarios, cuya nómina se describe a continuación...". La AGN verificó que se realizó una deducción al monto total pactado con la entidad; no

obstante lo mencionado, la auditoría no pudo establecer criterio utilizado para el cálculo aplicado.

Comentarios de la UE:

a) Biblioteca Popular "Maestra María Silva" - expediente 460: con fecha 24 de julio de 2003 compareció a la Unidad Ejecutora el señor representante legal de la IFP como consecuencia de haberse notificado de la disposición que estableció la sanción de inhabilitación y multa. Como asimismo se intimó en dicha disposición 32 al pago de \$ 280 en carácter de reintegro en orden a la liquidación final de acuerdo a los montos otorgados y conforme a las rendiciones aprobadas.

Manifestó reconocer los importes indicados como adeudados por la entidad y abonó \$ 280 estipulados en el artículo 2º de la disposición, y comprometiéndose a ofrecer en el plazo no mayor e improrrogable de 10 días hábiles el cronograma de cancelación total de la multa de \$ 6.270

Posteriormente, fue ofrecido mediante carta documento un plan de pago de \$ 250 por mes hasta completar la suma adeudada. La Secretaría de Empleo aceptó la propuesta de cancelación de la deuda.

Dicha aceptación fue comunicada a la institución el día 7 de agosto, y fue intimada al pago mediante carta documento cuyo vencimiento operó el día 9 de septiembre de 2003.

El día 11 de septiembre fueron remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Empleo para dictamen y posterior derivación a fin de iniciar las acciones judiciales correspondientes mediante la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio.

b) Ocupar SC - expediente 434: mediante disposición 34, de fecha 22 de mayo de 2002, se aplicó a la institución: i) corresponde por el artículo 1º la sanción de inhabilitación más la accesoría del sesenta y seis por ciento (66 %) del importe total cotizado para los cursos 181 "Producción hortícola", 182 "Producción hortícola", 183 "Auxiliar de mampostería" y 184 "Auxiliar de faenamiento de aves", que asciende a un monto \$ 20.698, ejecutados en el marco del concurso de proyectos 5/01 -provincia de Santa Fe-, ii) corresponde por el artículo 2º la deducción del monto que debe abonarse a la IFP Ocupar Sociedad Colectiva de la cifra transferida por el programa en concepto de becas a los beneficiarios Díaz Paola, Valeria; Neto, Héctor Gabriel y Ríos, Stella Maris, del curso 184, relativas a dos (2) meses de pasantía, y que asciende a un total de \$ 720, iii) por el artículo 3º se intimó a la IFP Ocupar SC (Cercarp 91.410) a que haga efectivo el pago de los montos indicados en los artículos 1º y 2º, que asciende a la suma de \$ 24.418, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la disposición, notificándole asimismo que, para el caso de no efectuarse el pago previsto, se procedería a descontar el importe corres-

pondiente de los pagos pendientes que la IFP tuviere a su favor.

Dicha notificación se efectuó con fecha 24 de julio de 2003 mediante carta documento.

A la fecha no se efectuó el pago previsto y correspondería descontar el importe correspondiente de los pagos finales pendientes que la IFP tuviere a los cursos 181 (pago final por un monto de \$ 5.341), 182 (pago final por un monto de \$ 5.341), 183 (pago final por un monto de \$ 6.083) y 184 (pago final por un monto de \$ 4.870,25).

Efectuadas las deducciones, correspondería abonar a la ICAP la suma de \$ 217,25, contra la prestación de la correspondiente factura.

c) Se toman las observaciones efectuadas por la AGN. Cabe consignar que los informes finales se entregaban en la GEyCL, no teniendo constancia en el nivel central de la fecha de recepción de los mismos en el nivel territorial.

d) IFP Saber Sociedad Colectiva: el criterio utilizado para el cálculo aplicado respondió a los días de asistencia de los beneficiarios según lo registrado en los libros de curso que se encuentran a disposición de la AGN.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 472/03 y 197/04 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03, respectivamente, correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 81-S.-2005.

CLXXXI

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO
DE GESTION DE LA COMUNICACION**

(Orden del Día N° 2.607)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación informa que, en carácter de auditor externo independiente, ha exa-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

minado los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes Proyecto de Gestión de la Contaminación, llevado a cabo a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Salud, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.281-AR, suscrito el 28 de enero de 1999 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que consideró necesarios.

Con referencia a la carta de abogados del proyecto recibida de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud, si bien informa que no existen en trámite por ante esa dirección, litigios, reclamos y/o juicios pendientes que puedan originar obligaciones al proyecto, según nota 5 a los estados financieros se hace referencia a los pasivos contingentes respecto de que:

i) Existe un reclamo administrativo de la empresa Service Instrument S.A. respecto de la pesificación ordenada por el Ministerio de Economía por pagos efectuados sobre contratos celebrados en moneda extranjera durante el año 2001. Al cierre del ejercicio la diferencia en los pagos efectuados a los realmente adeudados (según el proyecto) ascendía a u\$s 66.233,86 (según la empresa u\$s 70.545,16). Según nota del 6/4/04 la empresa en cuestión hace referencia a que "habiendo transcurrido un plazo por demás extenso sin haberes verificado acción alguna por parte del proyecto tendiente saldar la deuda, correctamente liquidadas en las presentaciones, intiman formal y expresamente que se disponga el pago de la suma adeudada en el plazo perentorio de 10 días sin perjuicio de la determinación final del monto de la acreencia que oportunamente se realice en base a los parámetros oportunamente manifestados...".

Por nota DCEE-SI 35/04 reiterada por DCEE-RSI 17/04 ambas de fecha 19 y 30 de abril de 2004 respectivamente, la auditoría solicita ampliación de información, obteniéndose de la documentación recibida el reclamo realizado por Service Instrument S.A. tramitado mediante expediente 98/03 del Registro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sin que conste demanda alguna en sede judicial.

ii) Situación similar presenta la firma Gasol Platense S.A., por un monto de u\$s 4.427,43, que

convertida a pesos, según la tasa operacional del PNUD (\$ 2,94 por dólar), da como resultado la suma de \$ 13.016,64, la que se registrará durante el ejercicio 2004.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. Hemos determinado una diferencia de u\$s 5,97 entre el estado de inversiones citado en “Estado de inversiones fondos” y el estado PNUD por línea presupuestaria, de los cuales u\$s 5,52 corresponden a gastos de administración PNUD no registrados por el proyecto y u\$s 0,45 a diferencia por redondeo que no resultan significativas.

2. En “Estado de inversiones” y “Estado de inversiones fondos”, la categoría “Servicios de consultoría” del rubro Parte A del proyecto, incluye erogaciones de diversos conceptos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a los señalado en “Alcance del trabajo de la auditoría”, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/03 del Proyecto de Gestión de la Contaminación, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28/1/99.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 2003, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28/1/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señala que no se detallan en el estado de solicitudes de desembolso las erogaciones justificadas al BIRF por categorías de inversión (SOE números 13, 14, 16 y 18).

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Proyecto de Gestión de la Contaminación,

resulta ser razonablemente confiable para sustentar los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/03, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR de fecha 10/2/98.

Finalmente la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la cuenta especial del Proyecto de Gestión de la Contaminación al 31/12/03, convenio de préstamo 4.281-AR de fecha 28/1/99.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría” la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

Respecto a la cuenta especial, si bien se mantiene abierta, conforme la sección 2.02 b) del convenio de préstamo, la misma no registró movimientos, atento que los fondos del préstamo se canalizaron directamente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tal como se informa en nota 1 –Antecedentes del proyecto y naturaleza de sus operaciones– a los estados financieros del proyecto.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Gestión de la Contaminación al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 10/2/98.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

A) *Observaciones de ejercicio anterior que se reiteran en el presente ejercicio*

1) *Consultores individuales*

a) *Selección y legajos*

1. En la mayoría de los casos auditados no tuvo a la vista el sello de recepción en la UCP.

2. En el 75 % de los casos auditados los cuadros de evaluación no están firmados.

3. En el 60 % de los casos auditados los currículos no tienen fecha de emisión.

b) Informes

En varios informes no consta la fecha de recepción por parte de la Unidad de Coordinación.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información. Mantener archivos completos con toda la documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto.

B) Observaciones del presente ejercicio

1) Consultores individuales

a) Selección y legajos

1. No consta entre los antecedentes copia del título de los profesionales ternados no seleccionados (capítulo III, punto 28 del Manual de Gestión del PNUD).

2. No constan antecedentes de los datos y referencias incluidos en los currículos correspondientes a los consultores seleccionados (capítulo III, punto 30 *d*] del Manual de Gestión del PNUD).

b) Contratos

1. En un caso, un contrato por “locación de servicios”, que fue firmado en esos términos, tiene la no objeción del banco como “locación de obra”.

2. En un caso, se suscribió un contrato de “locación de servicios” cuando correspondía a una locación de obra, tal como fue dada la no objeción del banco.

3. En dos casos, no se indica lugar (provincia) al que corresponde el domicilio de los contratados.

4. En un caso, no se verificó la firma de las partes en el convenio de rescisión del contrato de fecha 10/3/03.

c) Informes

1. En tres casos, los informes presentados por los profesionales no se encuentran debidamente suscritos por éstos.

2. En un caso, la AGN verificó que el informe final no tiene fecha de emisión y, el mismo se refiere al período octubre-diciembre/03, de acuerdo a los términos de referencia (TOR) comprende al período julio-diciembre/03.

3. En un caso:

1 – No consta la aprobación de cinco informes mensuales y del informe final.

2 – Dos informes revisten el carácter de parciales, si bien del contrato surge que deben presentarse informes finales.

3 – El contrato con vigencia hasta el 30/6/03 (por un período de 5 meses). Se mencionan 5 momentos para la entrega de informes, luego se citan los momentos 1 y 2 para la entrega de informes de avance y 3 para el informe final, por lo que no quedan definidos los momentos 4 y 5.

La AGN recomienda mantener archivos completos y ordenados con documentación que respalde el proceso de selección, evaluación, contratación y cumplimiento de los trabajos de los consultores contratados por el proyecto, según lo estipula la normativa aplicable.

2) Planta de personal de consultores

La planta de personal de consultores por el ejercicio 2003 fue tramitada con demora y aprobada por la Secretaría de Hacienda el 9/9/03 mediante resolución 82.

La UEP comenta que al momento de preparar la planta de personal correspondiente al año 2003, se realizó el 30/6/03, debido a que la fecha de cierre del proyecto estaba prevista para junio de 2003. La misma fue remitida por nota PGC 769/02 al coordinador administrativo financiero del Ministerio de Desarrollo Social el 23 de diciembre de 2002. Posteriormente, se reiteró el envío por nota PGC 99/03 el 3 de febrero de 2003. La planta fue aprobada según resolución 49 el día 13 de agosto de 2003.

Con fecha 11 de abril de 2003, el Banco Mundial concedió la extensión del proyecto, motivo por el cual se hizo necesario preparar las planillas correspondientes al segundo semestre del año 2003. De acuerdo a las instrucciones recibidas, la planta de personal fue elevada el día 14 de mayo de 2003, al señor secretario Carlos Merenson para su posterior envío a la UCAF del Ministerio de Desarrollo Social, quedando el envío sin efecto debido a cambios institucionales.

Designado el actual secretario, doctor Atilio Savino, la UEP con fecha 17 de julio, reitera el envío de las planillas correspondiente, a los efectos de dar cumplimiento ante la UFI del Ministerio de Salud, y su posterior pase al Ministerio de Economía. La planta fue aprobada según resolución 82 el día 9 de septiembre de 2003.

La AGN recomienda dar cumplimiento a las exigencias formales dispuestas por la normativa vigente en tiempo y forma a efectos de no caer en incumplimientos. Se destaca que la aprobación de planta debe ser anterior a su efectiva contratación.

Empresas consultoras: experiencia para polo de gestión integral de residuos sólidos urbanos: “ASEI Ingeniería”, contrato 7/02, \$ 168.000. Fundación del Sur, contrato 4/02, \$ 58.700.

a) Selección y legajos

1. La AGN no tuvo a la vista documentación que acredite la conformación e identificación de los integrantes del Comité de Análisis de las propuestas.

2. No tuvo a la vista la “No objeción” del banco a las propuestas técnicas remitidas por los oferentes, con anterioridad a la evaluación de las propuestas financieras (punto 2.13 de las normas del Banco Mundial).

La UEP señala que para el caso de ASEI Ingeniería se utilizó un procedimiento mixto, aceptado totalmente y convenido por el banco. La coordinadora del proyecto informó telefónicamente al *task manager* del banco, sobre el resultado del análisis de las propuestas técnicas y recibió la conformidad, por el mismo medio, para realizar la apertura de las propuestas financieras. Si bien este procedimiento no responde a la normativa estándar, fue utilizado ante la urgencia ya mencionada, en un todo de acuerdo con lo indicado en comentarios generales y contando con la no objeción del banco y del director nacional del proyecto.

3. No se notificó al banco el resultado de la evaluación de las propuestas (nombre de la oferta ganadora, firma de consultores, puntaje de calidad obtenido y precios propuestos).

4. No tuvo a la vista la “No objeción” del banco a la propuesta financiera de la empresa seleccionada.

5. No consta documentación que respalde el criterio de evaluación que se aplicó para confeccionar la lista corta.

La UEP señala que las listas cortas se confeccionaron a partir de las listas largas existentes en la base de datos del proyecto y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6. El cuadro de evaluación (23/12/02) para la selección de la empresa consultora, es posterior a la fecha de firma del subcontrato (6/11/02) y el otro caso no tiene fecha.

La UEP señala que si bien en el cuadro de evaluación (folio 24), se encuentra inicialada por dos personas y no consta la fecha, corresponde aclarar que correlativamente al cuadro de evaluación se encuentra un memorándum (folio 25), fechado el 20/9/02 y debidamente firmado por el arquitecto Marcelo González y el ingeniero Héctor Cartizo, donde se recomienda que la consultora Fundación del Sur presente su propuesta técnica y financiera, para su posterior negociación de contrato.

b) Contratos

1. En varios casos, la AGN no tuvo a la vista la declaración jurada de incompatibilidad de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo (capítulo III, punto 51 del Manual Gestión del PNUD) (ASEI Ingeniería y Fundación del Sur).

2. En un caso, la fecha de “No objeción” de los términos de referencia es posterior a la de la firma del respectivo contrato (ASEI Ingeniería).

3. En un caso, no consta la fecha de la firma del contrato (Fundación del Sur).

c) Informes

1. En dos casos los informes no se encuentran firmados (ASEI Ingeniería y Fundación del Sur).

2. En un caso los informes presentados no consignan la fecha de recepción en la UEP (Fundación del Sur).

3. En un caso tres informes presentados no indican la fecha de aprobación (Fundación del Sur).

La AGN recomienda mantener legajos completos y ordenados de la información.

Profundizar los controles administrativos respecto al cumplimiento de los trabajos asignados conforme los términos de referencia suscritos entre las partes.

3) Pasajes y viáticos

1. En un caso la AGN no tuvo a la vista solicitud ni aprobación del viaje.

2. Por memorándum PGC 766/03 del 24/10/2003 se autoriza el pago de viáticos para la misión efectuada en la ciudad de Mendoza entre los días 23 y 24 de septiembre de 2003.

Asimismo, la documentación verificada (factura) indica que el consultor permaneció alojado los días 21 y 22 de septiembre de 2003.

Según comenta la UEP el memo de aprobación es de fecha posterior al viaje, porque se trata de un reintegro de gastos de viáticos efectuado por la Consultora Gaggero. Con el fin de certificar su permanencia en Mendoza, la consultora presentó un comprobante impreso del Hotel Palace emitido en esa ciudad el día 23/9/2003 a las 17.16 horas.

Asimismo, en el informe de avance correspondiente a este mes (septiembre/03), consta la reunión grupal con las empresas que conforman el SGA Mendoza, el cual se encuentra aprobado.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

4) Estados financieros

Gastos de administración del PNUD

La AGN determinó una diferencia de u\$s 5,97 entre el estado de inversiones y el estado PNUD por línea presupuestaria, de los cuales u\$s 5,52 corresponden a gastos de administración PNUD registrados por el proyecto y u\$s 0,45 a diferencia por redondeo que no resultan significativas.

Según comenta la UEP la diferencia observada responde a reajustes efectuados por el PNUD al momento de migrar los sistemas financieros internos.

Cabe señalar que el proyecto contabiliza el costo de apoyo del PNUD, en el momento en que se origina dicho gasto. Los mismos fueron registrados el 18/3/03 por un valor de u\$s 8.411,68 y el 29/5/03 por un monto de u\$s 8.543,64.

El proyecto hará el ajuste en el ejercicio 2004.

La AGN recomienda conciliar periódicamente la información.

5) Registros

1. Las cuentas Capacitación a Municipios (1.1.3.01.02.03.3201 y 1.1.3.02.02.03.3201) se encuentran codificadas dentro del plan de cuentas, en el rubro Otros, correspondería incluirlas en los rubros Servicios Consultoría y Bienes.

2. Transferencia de saldos al 30/6/2003 con motivo del cambio del plan de cuentas.

1. El saldo de la cuenta 19 Servicios de Consultoría correspondiente al asiento de apertura del ejercicio (\$ 1.097.199, 28) fue transferido a la cuenta 1.1.3.01.02.01.1101 Expertos Internacionales UEP. Al respecto, la denominación de la misma no responde a la naturaleza de las imputaciones efectuadas.

2. Se realizaron, en forma simultánea con la transferencia de saldos (por el cambio del plan de cuentas), cambios de imputación de registros provenientes de otras cuentas sobre las cuales no se pusieron a disposición papeles de trabajo sobre la redistribución efectuada debiendo esta auditoría validar dichos movimientos.

La UEP comenta, con respecto a la transferencia de saldos del Sistema Tango al Sistema UEPEX, que el nuevo sistema, permite una mayor apertura en las imputaciones, brindando de esa manera una mejor información. Los cambios de imputación realizados en el Sistema UEPEX durante el semestre al 30/6/03, no se deben a errores registrados y no corregidos en el Sistema Tango, sino que el mismo no contaba con cuentas contables habilitadas a tal fin.

3. Los formularios de liquidación de viáticos y otros gastos no indican la cuenta (código y denominación) de los distintos conceptos que se registran (facturas y/o recibos por honorarios, factura de gastos u otros conceptos). Tampoco se encuentra debidamente suscritos por el responsable que los confeccionó y autorizó.

4. Las leyendas de los asientos de diario (y mayores de cuentas) no indican el concepto, sólo hacen referencia al número del comprobante que se registra, lo que dificulta el análisis de la información.

La UEP señala que las modificaciones a las leyendas de diario y mayores, fueron elevadas al sector de mesa de ayuda del Sistema UEPEX del cuarto piso del Ministerio de Economía, para su consideración.

5. La AGN no tuvo a la vista la aprobación del nuevo plan de cuentas por parte del banco.

6. Las conciliaciones bancarias no informan el nombre de quién las confeccionó ni la fecha. No hemos podido verificar si las mismas han sido preparadas y/o revisadas por una persona ajena a la que

mantiene el registro, en concordancia con la respuesta al cuestionario de control interno.

Según la UEP las conciliaciones son preparadas e inicialadas por el consultor Marcelo Seckar; mientras que el registro del libro bancos, es responsabilidad de la consultora Guillermina Amuy. En todos los casos, la fecha de confección es el primer día hábil siguiente al cierre de cada mes.

La AGN recomienda conciliar periódicamente la información. Mantener documentación completa y ordenada. Ajustar el plan de cuentas a las necesidades del proyecto efectuando un correcto análisis de cuentas. Identificar en las conciliaciones bancarias al encargado de prepararlos y al responsable de controlarlos.

6) Bienes

a) *Comparación de precios 2/03. Equipamiento informático para el sistema de información integrado. Contrato 2.003/0010 Novadata S.A. Monto u\$s 40.662*

1. No consta la firma del director nacional (Manual de Gestión de Proyectos del PNUD, capítulo IV, "Recursos físicos", punto 15 a) en la solicitud de compra y las especificaciones técnicas del equipamiento.

2. No consta el procedimiento empleado en la determinación y selección de las empresas invitadas a la presentación de ofertas para el suministro de equipamiento informático, según consta en las dos listas cortas tenidas a vista (por comparación de precios). En el segundo llamado se incluyó en la lista nuevamente a la empresa Casa Sarmiento S.R.L., que no había respondido a la primera requisitoria.

3. Bases y condiciones generales de la compra

1 – Si bien, en el punto 2.1 de las bases y condiciones generales para la adquisición de bienes, obrante a fojas 1 a 18, se indica que la manifestación de la voluntad de participación se realizará dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la documentación para participar, en las cartas de invitación se otorgan 5 días.

2 – En su punto 3.3., documentos que integran la oferta, no se incluye el certificado fiscal para contratar de la AFIP (decreto reglamentario 1.023/01 y sus modificaciones).

3 – Se adquirieron 4 equipos adicionales de PC, 2 lectoras de CD-ROM y 2 lectograbadoras no incluidos en el pliego de bases y condiciones generales de adquisición de bienes, lo que incrementó el valor del contrato en u\$s 4.200.

4. Consulta de empresas invitadas

1 – La AGN no tuvo a la vista la consulta que formuló una de las firmas invitadas, cuya respuesta se encuentra a fojas 90 del expediente.

2 – No constan en el expediente las comunicaciones de la respuesta citada en 1 anterior al resto de las empresas invitadas.

5. No tuvo a la vista la designación de los responsables nombrados por el proyecto para la apertura de ofertas.

6. No tuvo a la vista la designación de responsables de la Comisión de Preadjudicación, para el análisis de las ofertas y la emisión del informe de evaluación.

7. Acta de apertura de ofertas del 14/10/03:

El tercer párrafo del “Análisis de la oferta” (fojas 242), informa que “...se presentó sólo una firma, Novadata S.A., por lo cual se decidió dar por finalizado el acto, efectuando la devolución de la oferta en sobre cerrado al representante de dicha firma”. No obra en el acta la devolución a que se hace referencia, como tampoco tuvo a la vista constancia de la devolución de la oferta a representante de la firma.

8. La solicitud de “No objeción” al banco de fecha 27/10/03 se realizó por u\$s 45.243, que corresponden a la propuesta alternativa que presentó Novadata S.A. La recomendación de la Comisión de Preadjudicación y la adjudicación final se realizó por u\$s 40.662 (ver el punto 10. 2 siguiente).

9. Compra adicional de licencias CAL

1 – En las especificaciones técnicas se incluye el pedido de cotización de 10 licencias CAL (equivalentes a 2 unidades de 5 licencias cada una). Al respecto, no tuvo en cuenta que la compra abarcaba 34 equipos de computación y que cada uno de ellos requería de una licencia CAL (24 licencias CAL no contempladas).

2 – Atento a la omisión planteada en el punto 1 anterior, la Comisión de Preadjudicación recomendó la compra adicional de estas licencias, lo que representó un costo adicional de u\$s 825 a la propuesta principal.

Respecto de estos puntos la UEP comenta:

1. El faltante de licencias CAL en las especificaciones técnicas, fue salvado por la Comisión Evaluadora, luego del análisis de la oferta, corrigiendo la omisión.

2. La comisión recomendó adicionar la compra de estas licencias CAL ya que al corregir la omisión salvada en el punto anterior, el importe total no superaba al valor otorgado en la no objeción del BIRF.

10. No tuvo a la vista la notificación al adjudicatario en forma fehaciente de la aceptación de su oferta (punto 3.7 de las bases y condiciones generales para la adquisición de bienes).

11. Informe de recepción de equipamiento del 12/11/2003:

1 – No detalla las propiedades de los bienes ingresados, sino la transcripción de las especificaciones técnicas de las bases y condiciones generales

de adquisición de bienes que obra en el expediente y los equipos que se adicionaron.

2 – Los bienes que se detallan en el informe no contemplan las “variantes”, que evaluó la Comisión de Preadjudicación, finalmente aprobadas (fojas 236).

12. La AGN verificó que entre el primer y segundo pedido de cotización se consultó a un total de 11 empresas, obteniéndose respuesta de una sola, (Novadata S.A.) la que resultó adjudicada.

b) *Comparación de precios 1/03. Proyecto Experiencia Piloto de Riego Forestal mediante Reutilización de Agua Cloacal Tratada en Puerto Madryn. Agropecuaria Bermejo, monto \$ 216.862,31*

1. La AGN no tuvo a la vista la “No objeción” del banco a la lista corta (de proveedores) y al modelo de acta complementaria al convenio de implementación formalizado con la provincia del Chubut, solicitada por el proyecto mediante nota de fecha 14/8/03.

Según la UEP en la nota PGC 744/03 que se elevó al BIRF solicitando la “No objeción”, según consta en el folio 48 se incluyó, sólo a título informativo, la lista de proveedores y el modelo de acta complementaria.

2. Con respecto a la garantía de cumplimiento, mediante nota de fecha 13/11/03 Agropecuaria Bermejo adjuntó cheque 67942162 por \$ 1.686,231 para completar el importe de dicha garantía. El total de la garantía debió constituirse antes del 17/10/03, fecha de firma del contrato.

3. No consta la notificación formal al oferente de la adjudicación de la oferta.

4. La orden de compra 20030008 del 17/10/03 no se encuentra firmada por la persona autorizada, responsable de su confección.

La UEP comenta que la orden de compra que obra en el folio 124 es de carácter informativo; la misma respalda el número asignado por el sistema UEPEX al contrato de provisión 20030008.

5. La oferta de la empresa ganadora (Agropecuaria Bermejo) no se encuentra firmada en todas sus fojas por el oferente.

6. En el “Cronograma de adquisiciones y contrataciones del año 2003” estimó el costo de los bienes en \$ 300.000, un 38,3 % por encima del monto adjudicado (\$ 216.862,31).

La UEP señala que, en este caso particular, la estimación en el cronograma de adquisiciones de 2003 de los bienes para Puerto Madryn fue de \$ 300.000. De dicho monto se gastó en el equipo de riego \$ 216.862,31, quedando disponibles \$ 83.137,69 para la adquisición de la forestación de las 10 ha piloto.

Dado que la obra que deberá efectuar el municipio no se ha realizado, este saldo fue transferido a actividades de 2004 a la espera de compra de las

especies arbóreas. Por lo expuesto no existe, en este caso, sobreestimación alguna.

7. No tuvo constancia de la delegación de facultades y/o autorización a favor del secretario de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Madryn para la firma del acta complementaria del convenio de implementación celebrado con la provincia del Chubut, suscrita por el secretario a/c de Ecología y Medio Ambiente de esa municipalidad y el coordinador del proyecto que nos ocupa. Según lo establecido por la cláusula 2ª del citado convenio del 8/8/01 las actas complementarias deberán ser suscritas, por el Ministerio de la Producción la Provincia del Chubut.

8. No tuvo a la vista documentación que acredite el cumplimiento de la cláusula 6ª del acta complementaria citada en 7 anterior, respecto a las obras que debía realizar la Municipalidad de Puerto Madryn y los informes de avance y resultados obtenidos, derivados de la instalación del sistema, en cada una de las etapas.

La UEP comenta que, a la fecha, la Municipalidad de Puerto Madryn no ha llevado a cabo las obras necesarias para la instalación del equipo de riego, debido a problemas de estricta competencia municipal. No obstante ello, y en ocasión de la visita a Puerto Madryn, el señor secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable planteó la necesidad de que se realice la obra en cuestión.

9. Tampoco se mantiene información respecto del cumplimiento de la cláusula 5ª del citado acuerdo, referida a la verificación del buen funcionamiento del equipamiento transferido, habida cuenta de que la garantía de buen funcionamiento caduca al año de su recepción definitiva (28/11/03).

Según lo mencionado en el punto anterior, la UEP señala que no pudo verificar aún el buen funcionamiento del equipo, quedando bajo la responsabilidad la Municipalidad de Puerto Madryn la prescripción de la garantía mencionada.

c) Licitación pública internacional 1/02. Suministro e instalación para laboratorio de control de emisiones gaseosas. Horiba Instrument Inc. Monto u\$s 717.022

1. No hay un expediente o legajo debidamente foliado y ordenado cronológicamente, que contenga la totalidad de los antecedentes originales del proceso licitatorio. De las carpetas puestas a disposición, la primera actuación tenida a la vista, corresponde al informe 5/02 LCGE, referente a recomendaciones de modificaciones al pliego de bases y condiciones. La información con los antecedentes se encuentra en una caja, sin ordenar ni foliar (en su mayoría originales), en la que obran, entre otros documentos, las ofertas presentadas por las diferentes empresas que se presentaron al llamado a licitación, condiciones generales y especiales, an-

tecedentes del pago del anticipo del 10 % (memorando PGC 488/04), etcétera.

2. La orden de compra de fecha 14/8/03 no se encuentra suscrita por un responsable.

Según la UEP la orden de compra consta en folio 583 y es de tipo informativa, la misma respalda el número asignado por el sistema UEPEX al contrato de previsión 20030007.

3. No se registró en cuentas de orden la garantía de cumplimiento emitida por el contratista (u\$s 71.702,10).

La UEP comenta que la garantía sobre el anticipo fue de u\$s 72.000, con la póliza 306S235132, del Banco ABN de fecha 26/8/03; y la garantía de cumplimiento del contrato fue de u\$s 71.702,20, con la póliza 306S235129 del mismo banco. Ambas vigentes al 31/12/2003. Por un error involuntario se omitió contabilizar en cuentas de orden la garantía de cumplimiento del contrato.

d) Actas de transferencia, inspección ocular de bienes

1. En las actas de transferencia de bienes, 1/02 del 12/8/03 y 1/03 del 21/11/03 no se informa el importe en pesos con el que fueron contabilizados los bienes en los registros del proyecto.

La UEP aclara que los bienes incluidos en las actas mencionadas, fueron adquiridos en dólares estadounidenses. El tipo de cambio correspondiente al acta 1/02 es de u\$s 1 = \$ 1.

El tipo de cambio correspondiente al acta 1/2003 es de u\$s 1 = \$ 2,84.

2. No consta en las actas de transferencia tenidas a la vista el vehículo - unidad móvil para monitoreo - (Renault Trafic, patente DXX848, valor u\$s 59.000) ingresada al proyecto el 18/1/12. Asimismo, por memorando 17 reiterado por nota DCEE-SI 073-2004 se solicitó información referida a su ubicación física incluido el equipamiento, utilidad de la unidad, y responsable a cargo.

3. De la inspección ocular de bienes surge que los equipos adquiridos por licitación 1/01 y entregados al proyecto el 18/1/02 (u\$s 42.315,50), transferidos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 12/8/03 por acta 1.102, a la fecha de nuestra revisión se encuentran empaquetados, sin ser utilizados, situación similar a la planteada en el ejercicio anterior.

Sobre esto la UEP señala que la obligatoriedad de responder acerca del uso de los bienes y equipamiento que adquiere el proyecto, cesa al momento de efectuarse la transferencia de los mismos.

La AGN recomienda:

a) y b) Mantener archivos completos, ordenados y debidamente foliados de la información.

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información y así

evitar las falencias detectadas. Documentar adecuadamente operaciones llevadas adelante por el proyecto.

c) Mantener archivos completos, ordenados y debidamente foliados de la información.

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información y así evitar las falencias detectadas.

d) Mantener un estricto control sobre los bienes adquiridos con fondos del proyecto, su uso, responsables y disposición de los mismos, atento la decisión tomada sobre la necesidad de compra planteada al momento de la adquisición.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN que ha verificado una subejecución del proyecto con el consiguiente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejado. Ello es así por cuanto el monto original del préstamo de u\$s 18.000.000 actualmente reducido a u\$s 6.000.000. El vencimiento original del plazo de desembolso fue el 30/6/03 y luego de las prórrogas otorgadas es 31/12/04. El monto ejecutado al 31/12/03 fue de u\$s 1.659.880,36.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 377/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/03, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 82-S.-2005.

CLXXXII

INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/00, 31/12/01 Y 31/12/02 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE REFORMA DE LA EDUCACION SUPERIOR

(Orden del Día N° 2.609)

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en orden a superar la observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF; y

b) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran surgir de las situaciones puestas de manifiesto por el órgano de control.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.D. 236/04

El Honorable Congreso de la Nación aprobó la resolución 256-S.-02 a partir de un dictamen de la

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se sustenta en informe practicado por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/02 del Programa de Reforma de Educación Superior (PRES) - convenio de préstamo 3.921 ARBIRF.

Por la mencionada resolución el Congreso se dirige al Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar las observaciones efectuadas por Auditoría General de la Nación (AGN).

Las observaciones constan en diversos expedientes que constituyen el antecedente de la referida resolución:

Expediente 415/00 - Resolución 172-00

Corresponde al ejercicio finalizado el 31/12/99. La AGN aclara que su examen no incluyó las inversiones de recursos de subproyectos FOMEC (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) en 35 universidades que representan el 90,10 % las expuestas, que fue examinado por auditor independiente detallando las mismas.

Expediente 298/01 - Resolución 118-01.

Corresponde al ejercicio finalizado el 31/12/00. Reitera aclaración del apartado anterior.

Hace referencia a la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos relacionadas, emitidos por la UEP entre el 1/1 y el 31/12/00. Aclara que incluyó las inversiones relacionadas con los subproyectos FOMEC, a cargo de otros profesionales.

Informa que persisten discrepancias señaladas en el ejercicio anterior entre los Monthly Disbursement Summary y estados de gastos, identificándolas.

Como aclaraciones previas detalla irregularidades en el proceso de registro y ejecución de las erogaciones, entendiéndose sin embargo que el estado de solicitudes de desembolso resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos.

El órgano de control externo acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde incluye observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Se refiere a:

1) *Pagos.* Universidad de Cuyo y UTN. Señala que de la documentación respaldatoria no surge que se haya practicado la retención correspondiente al IVA a los proveedores en el momento del pago.

2) *Consultores nacionales.* Control de órdenes de pago. Señala que no se hicieron retenciones del impuesto a las ganancias al pagar a seis consultores, siendo que su situación ante la AFIP era de responsables monotributistas.

Respuesta del Poder Ejecutivo nacional

El Poder Ejecutivo nacional respondió al requerimiento parlamentario según nota 43-2004 de la Jefatura de Gabinete de Ministros fechada el 24/5/04, lo que corresponde poner en conocimiento del Honorable Congreso.

Adjunta a la misma un informe del coordinador general de la Unidad Ejecutora del Préstamo, referido a las observaciones de Auditoría General de la Nación. En el mismo, detalla las fechas en que las universidades nacionales observadas por falta de presentación de sus informes financieros auditados al 31/12/99, cumplieron con ese recaudo. Lo propio hace con las ocho entidades académicas que no habían cumplido con su presentación al 31/12/00 y lo hicieron con posterioridad.

Respecto a la recomendación sobre la metodología de las registraciones contables, informa que no se pudo poner en práctica, habiendo estimado atento a las razones que expone, que hubiera ocasionado más perjuicios que beneficios,

Ello, dado que la AGN propende a la optimización del sistema contable y no a la calidad de la información.

Informa que se reclamó a las universidades nacionales las rendiciones atrasadas y se descontaron fondos adelantados, aunque explica que no fue posible suspender los desembolsos a las morosas, ya que dichos fondos transferidos responden a proyectos y facultades diferentes dentro de cada universidad.

Con relación a las observaciones sobre equipos, informa que reclamó a las universidades la rendición de fondos anticipados para la adquisición de equipos y los informes por la recepción de los bienes adquiridos para los respectivos componentes.

Al responder sobre las irregularidades observadas por la AGN por la contratación de consultores, informa que se elevaron las observaciones a la CONEAU y a la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Economía.

Atento a lo expuesto, no surge de la nota suscripta por el coordinador general de la Unidad de Ejecución del Préstamo que se haya dado respuesta al requerimiento parlamentario.

Expediente O.V. 474/02 - Resolución: AGN 202/02.

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001, expresado en pesos; el estado de origen y aplicación de fondos comparativo con el ejercicio anterior, expresado en pesos y notas anexas que forman parte integrante de los estados precedentes, correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES), parcialmente financiado con recursos del convenio de

préstamo 3.921-AR, suscripto el 5 de diciembre de 1995 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y posteriores modificaciones.

Los estados financieros fueron preparados por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), dependiente de la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y son de su exclusiva responsabilidad. Se adjuntan, inicialados por la AGN a efectos de su identificación con este dictamen.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, excepto por lo que a continuación se indica:

El examen de la AGN no incluyó las inversiones y recursos relacionados con los subproyectos FOMECA (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) en 36 universidades nacionales, que representan el 87,68 % de las aplicaciones (por categorías de inversión) expuestas en el estado de origen y aplicación de fondos al 31/12/01. Los registros y cuentas de estos subproyectos, conforme lo estipulado en el punto 8.2 ii) del Manual de Operaciones del FOMECA, han sido examinados por otros profesionales cuyos dictámenes o certificaciones de ingresos y egresos (en adelante “certificación”) se han tenido a la vista.

Cabe destacar que a la fecha del presente dictamen no se tuvo a la vista los informes de auditor independiente, según lo requerido, de las universidades nacionales de Luján y Tres de Febrero.

En el apartado “Aclaraciones previas al dictamen”, la AGN manifiesta que los rubros “Origen de los fondos” y “Aplicación de los fondos” de los estados mencionados precedentemente, incluyen una sobrevaluación de \$4.040,54 en el componente universidades nacionales por SIU (Sistema de Información Universitaria) debido, a una doble imputación de una rendición de fondos efectuada por la Universidad del Centro. Dicho error fue subsanado contablemente por la UEP con fecha 10/3/02. En el rubro Origen de los Fondos de los estados indicados precedentemente, incluye una sobrevaluación de \$ 95.387,59 en el componente Ministerio de Cultura y Educación por honorarios pagados por la UEP –por el período comprendido entre los meses de julio 2001 y diciembre, 2001–, sin el correspondiente depósito de la contraparte nacional al 31/12/01. Cabe aclarar que la UEP expone la deuda a favor del programa, por

este concepto, en el rubro “Incremento de cuentas a cobrar” incluido en los mencionados estados financieros.

Las cifras correspondientes a “Movimientos fondos anticipados a universidades” y “Movimiento de fondos a rendir universidades” se muestran neteadas en el capítulo “Aplicación de los fondos” (diferencia entre saldos disponibles inicial y final) tal como se expone en la nota 5 de los estados mencionados precedentemente.

En opinión de la AGN, basados en las tareas desarrolladas por sus propios auditores y en los informes de otros auditores, excepto por lo mencionado en aclaraciones previas, los estados financieros detallados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Reforma de la Educación Superior al 31/12/01, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, desconformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos, establecidos en el convenio de préstamo 3.921-AR de fecha 5/12/95 y sus posteriores modificaciones.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones relacionadas con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Expediente O.V. 203/04-Resolución AGN 63/04

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002, correspondiente al Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN señala que la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios en las circunstancias, excepto por lo que a continuación indica: el examen no incluyó el análisis de la elegibilidad de las inversiones y recursos relacionados con los subproyectos FOMECA (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria) en 36 universidades nacionales, que representan el 83,47 % de las aplicaciones (por categorías de inversión) expuestas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31/12/02.

Los registros contables de estos subproyectos, conforme lo estipulado en el punto 8.2 ii) del manual de operaciones de dictámenes han tenido a la vista.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN informa que:

1. Las cifras correspondientes a “Movimientos fondos anticipados a universidades” y “Movimiento fondos a rendir universidades” se muestran por el movimiento neto del ejercicio en el capítulo “Aplicación de los fondos” (diferencia entre saldo, inicial y final) tal como se expone en la nota 5 de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos.

2. Notas generales 1 al 12:

– Con respecto a la nota 4 se refiere al detalle de gastos del período y acumulados.

– Con respecto a la nota 5, debe leerse que remite a nota 6 a los estados financieros para la comparación global.

– En la nota 6 debe leerse u\$s 1, equivalente a \$ 3,27 al cierre de este ejercicio.

En opinión de la AGN, excepto por los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación expuesta en el punto “Alcance del trabajo de auditoría”, los estados financieros presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Proyecto de Reforma de la Educación Superior al 31/12/02, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 3.921-AR.

Asimismo, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados, emitidos por la unidad ejecutora del proyecto y presentados al BIRF durante el ejercicio.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de las erogaciones, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación se indica:

1. No ha incluido en el examen las inversiones relacionadas con los subproyectos FOMECE, ya que han sido examinadas por otros profesionales independientes.

2. Entre lo informado en los resúmenes mensuales de desembolsos del BIRF (Monthly Disbursement Summary) y los estados de gastos (SOE) elaborados por la UEP, persisten las discrepancias de imputación que se describen a continuación informadas en ejercicios anteriores, ya que al 31/12/02 fueron subsanadas:

– Categoría 3 en exceso: u\$s 1.248.060,97 (SOE 10 y 11).

– Categoría 1 en defecto: u\$s 1.248.060,97 (SOE 6, 7, 10 y 11).

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN informa que las solicitudes 45 y 46 por u\$s 1.881.991,83 y u\$s 1.383.781,4 emitidas el 8/11/01 y 20/12/01 respectivamente se encontraban pendientes de acreditación al 31/12/01, habiendo ingresado los fondos a la cuenta especial en fechas 6/2/02 y 17/7/02. Cabe aclarar que el importe de u\$s 691.890,71 correspondiente al 50 % del importe del SOE 46 mencionado precedentemente, fue aplicado al recupero de la asignación autorizada de u\$s 10.000.000 constituida según el apéndice 5 1. (c) del convenio de préstamo, quedando un saldo a recuperar al 31/12/02 que asciende a u\$s 5.070.461,76.

En opinión de la AGN, excepto por los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación expuesta en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Proyecto de Reforma de la Educación Superior, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionados.

Finalmente, la AGN informa que ha examinado el estado de la cuenta especial por el ejercicio finalizado el 31/12/02 correspondiente a la cuenta especial del mismo proyecto.

En opinión de la AGN, el estado de la cuenta especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del proyecto al 31/12/02.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde señala observaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

A. Observaciones de ejercicios anteriores

1) La Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) tiene implementado un sistema contable basado en registros y cuentas separadas e identificadas, que incluye las inversiones de la parte A y de la parte B del proyecto. No obstante ello, la registración contable se efectúa en forma centralizada, aun la información proveniente de los subproyectos FOMECE. Dada la dispersión geográfica y atomización de los gastos involucrados, sería conveniente la descentralización de la registración contable en las universidades a los efectos de evitar la duplicación en la contabilización de las inversiones en subproyectos FOMECE, de manera de obtener mayor confiabilidad en la información contable y menor volumen administrativo.

2) Equipos

Rendiciones de pagos efectuados

Con respecto a la licitación internacional limitada (LIL) 1/95 se mantiene la observación realizada en

los ejercicios anteriores, ya que los pagos realizados en el ejercicio 1998 por \$ 811.858,94 por la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) no fueron rendidos a la UEP para su reembolso y por lo tanto aún no fueron registrados por esta unidad.

3) Disponibilidades - Control interno

1. No se registran en el mayor contable de la cuenta corriente los cheques anulados.

2. Verificaron algunos casos en que la emisión de los órdenes de pago no respeta la correlatividad numérica con respecto a los cheques emitidos.

3. Tuvieron a la vista órdenes de compra emitidas por el programa que no guardan correlatividad numérica con respecto a su fecha de emisión.

B. Observaciones del ejercicio

1) Estados financieros auditados –ejercicio 2002– proyecto FOMECA.

No ha tenido a la vista los informes correspondientes a:

– Universidad Nacional de Formosa. Cabe destacar que esta universidad tiene pendiente rendición al 31/12/02 \$ 21.883. Esta cifra se mantiene a la fecha de terminación de tareas de campo (diciembre 2003), ya que en el año 2003 no ha efectuado rendiciones.

– Universidad Nacional de Tres de Febrero. No se han presentado los estados financieros auditados. Se señala que no se registran saldos pendientes de rendición.

La UEP suministró la circular 39 –Área Desembolsos de la Red Universitaria– mediante la cual se procedió a reclamar la presentación de los estados financieros.

2) Sistema contable

Se ha podido observar que el sistema contable permite imputar un solo tipo de cambio por día de operación. En lo que respecta al componente FOMECA, la fecha de registración de las rendiciones depende del tipo de cambio por el cual se registró el anticipo (extracción de cuenta especial) a los efectos que concuerde la fecha de éste con el registro de inversión y no se generen diferencias de cambios entre el anticipo y la rendición. Esto provoca que se realicen registraciones de rendiciones en días en que no hubo movimientos contables (inclusive sábados y domingos) así como también rendiciones recibidas en el 2002 pero registradas en el 2003, por el motivo anteriormente mencionado, ocasionando una distorsión en la información que brinda la contabilidad respecto al período al que corresponde la rendición. Al respecto la UEP no aplicó procedimientos alternativos (extracontables) a fin de subsanar esta limitación del sistema contable.

3) Proyectos FOMECA (antigüedad de créditos)

Se analizaron las cuentas de créditos, Anticipos y A Rendir, observándose lo siguiente:

–La existencia de algunas de estas cuentas con saldo de inicio y que al 31/12 no tuvieron ningún movimiento, así como tampoco se procedió al recupero de dicho anticipo, por un total de \$856.073,78.

–Algunas de las cuentas con saldo al inicio, si bien tuvieron movimientos (rendiciones y/o bajas), al cabe del año no fueron rendidas y/o recuperados los anticipos en su totalidad por \$799.034,89.

Dado el tiempo transcurrido más de un año se puede concluir que dichos anticipos no rendidos se tuvieron que haber cancelado por \$ 1.655.108,67 (856.073,78 + 799.034,89). Sobre el particular se puede agregar que durante el ejercicio 2002 se entregaron fondos adicionales a las universidades por \$ 7.956.170,43 (\$ 3.181.129,73 anticipos y \$ 4.775.040,70 reembolsos).

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios D.-236/04 Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (256-S.-02), sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen sobre los estados financieros del Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES) - Convenio de Préstamo 3.921-AR BIRF⁷ 474/02 y 203/04, sobre los estados financieros al 31/12/2001 y 31/12/2002, respectivamente, correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES) - Convenio de Préstamo 3.921-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en orden a superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros

al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior - Convenio de Préstamo 3.921-AR BIRF; y

b) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran surgir de las situaciones puestas de manifiesto por el órgano de control.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2005.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Humberto J. Roggero.

2

Ver expediente 85-S.-2005.

CLXXXIII

**PRECIO POR KILO DE LA HOJA VERDE
DE YERBA MATE**

(Orden del Día N° 2.611)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se vería con agrado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate, de modo de no permitir que los productores reciban un precio inferior al costo de producción, y para garantizar la sustentabilidad de todos los sectores involucrados en la actividad.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM - ley 25.564) fue el resultado de una larga lucha de todos los sectores participantes en la actividad yerbatera.

Dicha ley, elaborada por todos los actores del sector, procura implementar una política yerbatera que modifique el estado de situación en que estaba el sector hace dos años, que de persistir hubiese significado la desaparición de miles de productores y también de importantes sectores de la molinería afectados por la concentración del mercado.

La ley no fija precios ni regula la actividad; establece pautas para que los sectores lleguen a una

concertación, tanto en el precio como en las medidas que se tomen para equilibrar la oferta y la demanda. Lo único que se pretende es que se acuerde un precio entre todos los sectores que asegure la sustentabilidad de la producción primaria y evite la explotación indiscriminada del productor con los precios que se le abonaban por la materia prima.

El decreto 1.240/02, reglamentario de la ley de creación del INYM, establece en su artículo 11 que “el precio de la materia prima deberá ser fijado por el directorio del INYM en forma unánime, en sesión especial que se convocará al efecto cada semestre”.

Por otra parte, el citado decreto, en su artículo 17 establece que “el precio de las materias primas no podrá ser inferior al importe que resulte necesario para desarrollar la actividad productiva, incluyendo una rentabilidad razonable”.

En marzo del año pasado, el costo de la materia prima fijado por el directorio del INYM era de 26 centavos. Para el fin de la cosecha, el mismo directorio admitió el valor vigente de 31,5 centavos por kilo de hoja verde de yerba para el período que venció el 1° de abril. En la oportunidad de tener que acordar un nuevo precio, el sector productivo del INYM y la provincia de Misiones postularon en la mesa de concertación de precios del directorio, que el costo de un yerbal sustentable asciende a 40 centavos por kilo de hoja verde, 8,5 centavos más que la cotización vigente de 31,5 centavos.

Ante la falta de acuerdo en el directorio del INYM de un nuevo precio, se puso en marcha el mecanismo previsto en el inciso r) del artículo 4° de la ley que dispone que si las partes no llegasen a un acuerdo, la cuestión se someterá al arbitraje del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, quien deberá laudar por un precio para la materia prima.

Señor presidente, los 31 centavos que perciben actualmente los productores por kilo de hoja verde no alcanzan a cubrir los costos de producción de la materia prima.

Diversos estudios, incluido uno del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) definieron en 40 centavos el costo de producción de un kilo de hoja verde de yerba mate.

Cuando se analizan los costos de producción presentados por cada uno de los sectores involucrados en la cadena yerbatera, se puede apreciar la genuina sumatoria de los costos de producción manifestados por el sector primario y avalados por el INTA.

Lo único que se pretende con este proyecto es que el precio que se laude asegure la sustentabilidad de la producción primaria y evite la explotación indiscriminada del productor. De esta manera se estaría evitando que se repita una situación similar a la de años atrás que provocó gravísimas crisis sociales.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate, de modo de no permitir que los productores reciban un precio inferior al costo de producción, y para garantizar la sustentabilidad de todos los sectores involucrados en la actividad.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

CLXXXIV

FERIA REGIONAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS (FRUTAR)

(Orden del Día N° 2.612)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roquel, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas (FRUTAR), a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Formosa en el mes de octubre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Jorge González. – Julio C.

Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas (FRUTAR) que se realizará en la ciudad capital de la provincia de Formosa en el mes de octubre.

Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roquel, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En esferas del Ministerio de la Producción de la provincia de Formosa se viene trabajando de cara a lo que se aspira que se convierta en la mayor feria de frutas y hortalizas de la región NEA, la cual bajo el nombre de "FRUTAR" se estará realizando en el mes de octubre en la ciudad capital de dicha provincia. Aunque también se incluirán las plantas ornamentales, dentro de una estrategia de ir robusteciendo a estos sectores productivos en creciente desarrollo, por lo cual se pensó en este proyecto que ya cuenta con el reconocimiento de la Secretaría de Agricultura de la Nación. Esta será la primera exposición en su tipo, la cual se pretende reeditarla cada dos años.

Es por ello que pido que se declare de interés de esta Honorable Cámara.

Rodolfo Roquel.

CLXXXV

LXXIII EXPOSICION REGIONAL DE GANADERIA,
AGRICULTURA Y REMATE DE REPRODUCTORES
DE LA SOCIEDAD RURAL DE SANTO TOME
(CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Macchi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIII Exposición Regional de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, a realizarse el 27 de agosto de 2005, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongelo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de la LXXIII Exposición Regional de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el día 27 de agosto, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.

CLXXXVI

VI EDICION DEL GRAN ENCUENTRO DE LA
PRODUCCION PORCINA "FERICERDO 2005"

(Orden del Día N° 2.614)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina, "Fericerdo 2005", a realizarse en Marcos Juárez, provincia de Córdoba del 19 al 20 de agosto de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina, "Fericerdo 2005", a realizarse en Marcos Juárez, Córdoba del 19 al 20 de agosto de 2005.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J.C.), aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.

CLXXXVII

INCREMENTO EN EL PRECIO DE LOS FERTILIZANTES NITROGENADOS Y FOSFORADOS

(Orden del Día N° 2.615)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se expresa preocupación por el aumento de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en serio riesgo la rentabilidad de los productores agropecuarios, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el incremento del precio de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que po-

nen en serio riesgo la rentabilidad de los productores agropecuarios y expresa, asimismo, que vería con agrado que se implemente una reducción en los derechos de importación de los fertilizantes.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo expresándole su preocupación por el aumento de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en serio riesgo la rentabilidad de los productores agropecuarios y expresa, asimismo, que vería con agrado que se implemente una reducción en los derechos de importación de los fertilizantes como también una reducción en la alícuota del impuesto al valor agregado para los mismos.

Héctor R. Romero.

CLXXXVIII

XLII FIESTA NACIONAL DE LA FLOR

(Orden del Día N° 2.616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLII Fiesta Nacional de la Flor,

a realizarse entre los días 23 de septiembre y 10 de octubre de 2005, en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la XLII Fiesta Nacional de la Flor a realizarse entre los días 23 de septiembre y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.

CLXXXIX

CREACION DEL SELLO "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL" Y EL PREMIO ALIMENTOS ARGENTINOS

(Orden del Día N° 2.617)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación del sello "Alimentos Argentinos una Elección Natural", y su versión en idioma inglés "Argentine Food a Natural Choice" y el Premio Alimentos Argentinos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la creación del sello "Alimentos Argentinos una Elección Natural", y su versión en idioma inglés "Argentine Food a Natural Choice" y el Premio Alimentos Argentinos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Héctor R. Daza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.

CXC

SEMINARIO INTERNACIONAL DE CAMELIDOS DOMESTICOS: "LA LLAMA COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO"

(Orden del Día N° 2.618)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Giubergia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: "La llama como una alternativa de desarrollo", a realizarse del 30 de junio al 1° de julio de 2005, en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: “La llama como una alternativa de desarrollo”, a realizarse el 30 de junio y el 1º de julio de 2005, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Giubergia, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

María del Carmen Alarcón.

CXCI

INFORMES SOBRE EL PORCENTAJE EMPLEADO DE “SEMILLA FISCALIZADA” DE TRIGO Y SOJA

(Orden del Día N° 2.619)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las misiones y funciones del Intituto Nacional de Semillas –INASE– en cuanto al mercado de semillas de nuestro país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1. Considerando las últimas tres campañas de las especies trigo y soja, cuál es el porcentaje de “semilla fiscalizada” cuyo empleo se estima sobre el total de semilla utilizada y cuál es la cantidad de agentes afectados a tareas de fiscalización y control del mercado de semillas.

2. Cuántas inspecciones se realizaron durante los años 2003 y 2004, en forma directa, o a través de convenios con las provincias.

3. Qué acciones se programaron en orden a la mejora de fiscalización.

4. Qué acciones se pusieron en marcha para la reorganización del INASE (Instituto Nacional de Semillas) y su nueva estructura a partir de la vigencia de la ley 25.845.

5. En cuanto a las autoridades del instituto: razones por las cuales no se ha nombrado al directorio, pese a que la ley 25.845 se encuentra vigente desde enero de 2004.

6. Ya que el artículo 23 del decreto 2.817/91 –ratificado mediante ley 25.845– indica que el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos puede designar transitoriamente “quién estará a cargo del instituto, con las facultades del presidente y del directorio, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe al presidente y al directorio, y hasta tanto éste cuente con quórum suficiente para funcionar, no pudiendo dicho plazo exceder de 45 días corridos, momento en el cual cesará la persona designada a cargo de dichas funciones”, cómo se explican las sucesivas designaciones de los ingenieros Oscar Alberto Costamagna (resoluciones SAGPYA 140/04 de fecha 26-1-04; 486/04 y 574/04 de fecha 11-6-04) y José Luis Russo (resolución SAGPYA 814/04 de fecha 3-9-04 y resolución conjunta SAGPYA y Secretaría Legal Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción 46/2005 y 13/2005 de fecha 10-2-05) que exceden ampliamente los plazos legales.

7. Funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Semillas, que debe emitir opinión en materia de registro de nuevas variedades y de aplicación de infracciones. En caso de falta de funcionamiento, justifique.

8. Fundamento del desplazamiento de su cargo de funcionarios tales como el director de administración.

9. El detalle del personal de planta y contratado, en este caso, indique acciones o servicios requeridos al mismo, y modos de contratación.

10.Cuál ha sido la intervención del INASE en el conflicto planteado en torno a los reclamos de compañías semilleras por la falta de fiscalización del mercado.

11. Si se ha diseñado una solución a los reclamos señalados en el punto anterior, y en su caso afirmativo, describa la misma.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) ha recuperado su autarquía mediante la ley 25.845 puesta en vigencia en el mes de enero de 2004. Es el organismo con competencia en el control del mercado y policía del comercio de semillas, además de reconocer los derechos de obtentor de variedades vegetales y la actual situación del sector semillero.

Actualmente, sólo un 18 % de semillas correspondientes a plantas autógamas es “fiscalizada”; y llega al 50 % en especies como el trigo. Significa un enorme descenso frente a un guarismo del 50 % del año 1996.

Se han enumerado como razones:

La falta de competitividad del agro argentino, en los últimos 5 años de la convertibilidad, que hizo que los agricultores intentaran ahorrar en insumos, utilizando la denominada “bolsa blanca”.

La falta de cumplimiento del Estado de su rol fiscalizador, agravado por la disolución del INASE, recientemente recuperado.

La responsabilidad de los agricultores, que han abusado del “uso propio” y de la semilla ilegal.

La responsabilidad de semilleros y criaderos: se han otorgado títulos de variedades con criterios muy laxos, y han realizado cambios de categorías, solicitado permisos para cantidades inusuales de lotes de semillas fiscalizadas, etcétera.

A pesar de los esfuerzos realizados para lograr la restitución de la autarquía del INASE, éste no se ha puesto en funcionamiento.

El INASE no ha realizado mejoras visibles en su funcionamiento durante todo el año 2004 y 2005:

No cuenta con nueva estructura.

El directorio no se ha conformado formalmente; y por ende, tampoco se lo convoca.

Sucesivas renovaciones del mandato del presidente se han agotado, hoy, ni siquiera tiene firma, y su funcionamiento está paralizado.

No olvidar que es, primordialmente, el organismo que hace control del mercado y policía del comercio de semillas, además de reconocer los derechos de obtentor de variedades vegetales. Su parálisis es grave para el sector agropecuario.

El INASE debe proponer soluciones dentro de sus competencias, prácticas y legítimas no como la propuesta en febrero/05 de reformar la ley de semillas mediante un decreto de necesidad y urgencia, que además planteaba restricciones al derecho del agricultor de reservar semilla para su siembra (“excepción del agricultor”) y limitaciones al derecho de propiedad de los obtentores de variedades vegetales que no se compatibilizan con el ordenamiento legal.

Se observa que podría lograrse una mejora sustancial en materia de fiscalización y control, con una nueva y completa reformulación de los decretos 2.183/91 y 2.817/91, lo que debió hacerse durante el año 2004, a partir del reestablecimiento de la autarquía del INASE mediante ley 25.845.

Lamentablemente, poco o nada se ha hecho y hemos perdido un tiempo que en esta materia vale oro. La restitución del INASE era un reclamo firme de todos los actores del sistema. La lamentable decisión de dejarlo sin efecto en el año 2001 fue revertida y en el Congreso de la Nación con mucho tino, todos los sectores políticos vieron la necesidad de enmendar rápidamente el daño causado y el tiempo perdido.

Se sancionó entonces la ley 25.845 y todos creímos que era el momento de recuperar lo perdido. Había que poner manos a la obra rápidamente. ¿Cuál fue el resultado? Aparentemente, muy magro y todos los esfuerzos realizados, lamentablemente se vieron neutralizados por un accionar mediocre, burocrático y con poco sentido de las necesidades del sector. En honor a la verdad no se ha hecho nada y esto es lo grave. Es hora de poner manos a la obra para no dar la razón a los que desprestigian a este organismo absolutamente imprescindible para la industria de la semilla, hoy por hoy alicaída, producto del accionar desidioso de algunos funcionarios.

Es por ello, señor presidente, que no cesaré hasta ver a este importante sector de nuestra economía nuevamente de pie porque eso es lo que necesita nuestro país. Solicito, por lo tanto que se apruebe el presente proyecto.

Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1. Tomando en cuenta al organismo de control de semillas, INASE (Instituto Nacional de Semillas), y sus misiones y funciones en cuanto al mercado de semillas de nuestro país, y considerando las últimas tres campañas de las especies trigo y soja, cuál es el porcentaje de "semilla fiscalizada" cuyo empleo se estima sobre el total de semilla utilizada; agentes afectados a tareas de fiscalización y control del mercado de semillas.

2. Cuántas inspecciones se realizaron durante los años 2003 y 2004, en forma directa o a través de convenios con las provincias.

3. Qué acciones se programaron en orden a la mejora de fiscalización.

4. Qué acciones se pusieron en marcha para la reorganización y nueva estructura a partir de la vigencia de la ley 25.845; propuestas, trámite.

5. En cuanto a las autoridades del instituto: razones por las cuales no se ha nombrado al directorio, pese a que la ley 25.845 se encuentra vigente desde enero/2004.

6. Ya que el artículo 23 del decreto 2.817/91 –ratificado mediante ley 25.845– indica que el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos puede designar transitoriamente "quién estará a cargo del instituto, con las facultades del presidente y del directorio, hasta tanto el Poder Ejecutivo nacional designe al presidente y al directorio y hasta tanto éste cuente con quórum suficiente para funcionar, no pudiendo dicho plazo exceder de 45 días corridos, momento en el cual cesará la persona designada a cargo de dichas funciones", cómo se explican las sucesivas designaciones de los ingenieros Oscar Alberto Costamagna (resoluciones SAGPYA 140/04 de fecha 26-1-04; 486/04 y 574/04 de fecha 11-6-04) y José Luis Russo (resolución SAGPYA 814/04 de fecha 3-9-04 y resolución conjunta SAGPYA y Secretaría Legal Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción 46/2005 y 13/2005 de fecha 10-2-05) que exceden ampliamente los plazos legales.

7. Funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Semillas, que debe emitir opinión en materia de registro de nuevas variedades y de aplicación de infracciones. En caso de falta de funcionamiento, justifique.

8. Fundamento del desplazamiento de funcionarios, tales como el director de administración.

9. Detalle del personal de planta y contratado, en este caso, indique acciones o servicios requeridos al mismo, y modos de contratación.

10. Cuál ha sido la intervención del INASE en el conflicto planteado en torno a los reclamos de compañías semilleras por la falta de fiscalización del mercado.

11. Si se ha diseñado una solución al conflicto, y en caso afirmativo, describa la misma.

Julio C. Martínez.

CXCII

**TRASLADO DEL MUSEO DE ARTE ORIENTAL
A ROSARIO (SANTA FE)****(Orden del Día N° 2.620)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se solicita la concreción del traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, concrete el traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se solicita la concreción del traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de destacar que este proyecto de resolución creó fundadas esperanzas en el ambiente cultural de la ciudad de Rosario, ya que el anterior titular del área, licenciado Torcuato Di Tella, en reiteradas promesas públicas, se comprometió al traslado del mencionado museo.

Cabe afirmar que estas promesas no sólo fueron realizadas ante la intendencia de la citada ciudad sino ante la propia Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donde se asumió tal compromiso.

El autor del proyecto le manifestó en enero del año pasado al titular del área su apoyo al citado proyecto, según consta en la nota adjunta.

Rosario cuenta con sitios totalmente adecuados para la citada muestra y con las seguridades que se deben exigir en casos como el actual.

Además, Rosario fue sede en 1999 del Museo de Arte del Perú y todos fueron elogios no sólo por la cantidad de público que lo visitó sino también por las medidas de seguridad que se tomaron para preservar la muestra.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Nelson I. de Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación se dirige al Poder Ejecutivo con el fin de que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, se concrete el traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Nelson I. de Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.

CXCIII

ENCUENTRO “DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA A LA SOCIEDAD ARGENTINA - EL PLAN FENIX EN VISPERAS DEL SEGUNDO CENTENARIO - UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO CON EQUIDAD”

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro “De la universidad públi-

ca a la sociedad argentina - El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, a realizarse del 2 al 5 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alicia E. Tate. – Aldo C. Neri. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José C. G. Cusinato. – Mario A. H. Cafiero. – María L. Monteagudo. – Eduardo A. Di Pollina. – Claudio R. Lozano. – María E. Barbagelata. – Leopoldo R. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A tres años del lanzamiento del proyecto estratégico Plan Fénix resulta evidente el inconmensurable aporte que la universidad pública viene realizando, con el objeto de construir una sociedad sentada en pilares democráticos, solidarios y equitativos.

En ese marco, quienes integran este grupo de trabajo se disponen a realizar una actualización de sus fundamentos y principales propuestas, teniendo en cuenta dos razones básicas: por un lado, los cambios de contexto ocurridos en este período y, por otro, la necesidad de realimentar el Plan Fénix a partir de nuevas reflexiones.

Las actividades convocadas por el Plan Fénix, desde el año 2002, se inscriben en la necesidad de achicar la distancia entre la academia y la sociedad, con aportes específicos sobre la realidad concreta de nuestro país.

Entre los fundamentos de su convocatoria establecen la prioridad de contar con “las contribuciones de distintos actores sociales, tanto en el plano académico como en la interacción con quienes tienen a su cargo cuestiones relacionadas con la elaboración y la ejecución de tareas en ámbitos públicos, en esferas legislativas, ejecutivas y judiciales, así como en ámbitos privados gremiales, empresarios y organizativos de la sociedad civil en su conjunto”.

Aunque sea imprescindible remarcar las diferencias sustanciales respecto del escenario de septiembre de 2001 en que se presentó el Plan Fénix, caracterizado por una crisis de dimensiones inéditas, expresada fundamentalmente en sus aspectos económicos, sociales e institucionales que pusieron en juego la continuidad de nuestra Nación y la vida de los argentinos, es evidente que el contexto crítico no ha sido superado, como lo verifica el gran sector de población que continúa sumergida en la pobreza o en deplorables condiciones de vida.

Por eso, y más allá de cambios significativos en el escenario actual tales como el crecimiento de la economía, la reactivación y cierto avance en la creación de empleo, parece imprescindible fomentar el debate que permita elaborar una propuesta estratégica integral para avanzar en forma sostenida en un camino de crecimiento con equidad.

En vísperas del segundo centenario de nuestra patria, fecha que se convierte en una meta clara para consolidar las bases del renacer nacional, encuentros como el que venimos a declarar de interés parlamentario nacional resultan estratégicos para avanzar en el sendero de la consolidación democrática.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alicia E. Tate. – Aldo C. Neri. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José C. G. Cusinato. – Mario A. H. Cafiero. – María L. Monteagudo. – Eduardo A. Di Pollina. – Claudio R. Lozano. – María E. Barbagelata. – Leopoldo R. Moreau.

CXCIV

CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLES EDICION 2005

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Cámara de Diputados el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés Edición 2005 a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Santa Fe.

Alicia E. Tate.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ya se planteó en innumerables oportunidades que el fin de siglo y la entrada en el nuevo milenio están asociados a un profundo proceso de transformación social que se trasunta en la aparición de nuevas formas de organizaciones social, económica y política, cuya característica central y más destacada quizás sea la simultaneidad de las dificultades de funcionamiento en las instituciones responsables de la cohesión social, en las relaciones entre economía y sociedad y en los modos de constitución de las identidades individuales y colectivas.

En ese contexto de nuevas configuraciones sociales, las instancias a través de las cuales se producen y se distribuyen el conocimiento y los valores culturales –las instituciones educativas, los educadores y los intelectuales en general– ocupan un lugar central en los conflictos a través de los cuales se definen las orientaciones de estos procesos sociales.

La definición de políticas educativas que garanticen a todos una educación de muy buena calidad asume hoy una importancia crucial. Tener acceso a una educación de este tipo es una condición nece-

saria de cualquier estrategia de cohesión social, de participación política, de ingreso al mercado de trabajo y de desarrollo de las competencias básicas que permitan a cada uno la construcción de sus opciones de vida.

Una política educativa de calidad requiere numerosos componentes, pero, en el contexto de lo que hemos venido analizando, nadie duda que el estudio del idioma inglés es un factor específico que adquiere hoy una renovada importancia en cualquier proceso educativo.

Considerando el contexto descripto, el hecho que los docentes del idioma inglés de todo el país se reúnan a reflexionar sobre su rol en la formación básica y universal y su contribución al desafío de dotar al conjunto de los ciudadanos de los instrumentos y las competencias cognitivas necesarias para un desempeño ciudadano activo, resulta un evento de importancia que no puede pasar desapercibido y merece todo nuestro apoyo y reconocimiento.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proyecto de declaración.

Alicia E. Tate.

CXCV

CENTENARIO DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE (RIO NEGRO)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el centenario de la ciudad de San Antonio Oeste, ubicada junto al golfo de San Matías, provincia de Río Negro. El mismo se celebrará el 10 de julio de 2005.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

San Antonio Oeste, ciudad fundada el 10 de julio de 1905, situada junto al golfo San Matías, sobre la costa atlántica. Importante punto de convergencia de líneas de transporte que surcan los caminos australes del país. Se destaca como centro de pesca marítima comercial, lo cual contribuye a su progreso. Moderno puerto en San Antonio Oeste, para buques de carga de gran porte y naves pesqueras.

El canal Pomona-San Antonio Oeste, de 188 km de longitud, aprovisiona de agua para consumo humano y uso industrial. A 52 km, está la vasta depresión conocida por Gran Bajo del Gualicho, de una extensión de 150.000 ha, en cuyo lecho hay una rica salina.

En bahía San Antonio funciona el balneario municipal. Pesca deportiva, desde diversos pescaderos de la costa y embarcados, obteniéndose tiburón,

pejerrey, sarga, róbalo, mero, salmón, etcétera. También la zona es rica en mariscos, tales como ostras, mejillones, cholgas, vieiras, pulpitos, etcétera.

Antecedentes

San Antonio Oeste está ubicada en el golfo San Matías, cuenta su historia que una expedición española arribó al golfo el 18 de febrero de 1520, día de San Matías y por esta razón se bautiza el golfo como San Matías.

El de San Antonio, es impuesto por otra expedición al mando del teniente español Pedro García que arriba a estas costas el 17 de enero de 1779, día de San Antonio de Abad.

Los primeros asentamientos tuvieron lugar a fines del siglo XIX en la zona denominada "Saco Viejo", donde hoy se encuentra el puerto de San Antonio Este. La falta de agua obligó al traslado de la población al sector oeste de la caleta y el 10 de julio de 1905 se da como fecha de nacimiento a San Antonio Oeste. La falta de caminos hizo que se creara un puerto para recibir la producción del campo, lana, cueros, plumas, cerdas, etcétera, para enviarlos por mar a Buenos Aires. Durante los primeros años, la construcción era precaria, casi exclusivamente de chapas de zinc. Pero en la década del 20, amén de tornarse el ladrillo un material de construcción común, se construyeron algunos edificios públicos equivalentes o superiores a sus similares del resto de Río Negro y Neuquén.

En el año 1910 comienzan los trabajos para el futuro ferrocarril que uniría Viedma con Bariloche. Así comenzaron a llegar familias enteras afincándose en este incipiente pueblo en busca de trabajo.

En los años 30 este puerto natural era de gran importancia para la Patagonia y especialmente para Río Negro.

Llegando a convertirse en el segundo mercado de concentración de lanas del país. La lana, clasificada en San Antonio por calidad según criterios uniformes, se exportaba en su integridad a partir del puerto, transbordando en Buenos Aires a barcos de mayor calado. Pero lentamente fue decayendo por la llegada del tren que unió Buenos Aires con Bariloche y San Antonio quedó como una estación intermedia.

La ubicación estratégica de este puerto permitió el avance continuo de la ciudad con una población de casi 8.000 habitantes hacia el año 1930, convirtiéndose en la primera del entonces territorio de Río Negro y del norte patagónico.

Puerto de actividades comerciales de gran envergadura, cabecera del ramal ferroviario del Nahuel Huapi, primer aeródromo al sud de Bahía Blanca, primer mercado de concentración de lanas y frutos del país. El mismo tenía aspecto de ciudad capital, con sus notables edificios.

Contó, además, con grupos de vecinos y dirigentes comprometidos, con firmes convicciones res-

pecto al porvenir que esperaba a nuestra ciudad portuaria.

En el período (1930-1940) San Antonio seguía progresando en aspectos tales como: edificio y salud. Se construyó el matadero municipal y el hospital; creció a ritmo lento pero siempre con signos vitales.

Durante el período (1940-1950) se destacó la concentración y el lavado de la lana, la exportación se hacía por medio ferroviario. Las políticas aplicadas al agro y en especial al ganado ovino hacen insostenible continuar con estas tareas. En 1947 se comienza hablar de la soda solvay, emprendimiento que aún hoy sigue preocupando a la población. Comienza haber una gran actividad pesquera. Se funda el aeroclub SAO, el club náutico, club de pesca, el correo, el policlínico, escuelas, etcétera.

En el período (1950-1980) con el primer gobernador constitucional el doctor Edgardo Castello, surge nuevamente el tema del puerto, se analiza, se estudia y se investiga el mejor lugar para su emplazamiento definitivo y así lograr que Río Negro se desarrolle total y definitivamente. Pero en 1962, al ser derrocado el gobierno nacional del doctor Frondizi, el gobernador antes mencionado no concluye su mandato y quien lo sucede no se ocupa de este tema, ni se le da prioridad a los trabajos que tan profundamente se habían realizado.

El intendente municipal, Celso R. Breciano, fue el impulsor de todo proyecto y obra que merecía ser apoyada. Se puede citar, entre otras, a la nueva estación Ferrocarril Roca, el templo de San Antonio de Padua, la conexión de gas natural en el ensanche sud, el asfalto de 30 cuadras, el asfaltado de la ruta de Las Grutas, el centro municipal, se creó el instituto secundario y la escuela industrial, se inaugura la sucursal del Banco Provincia de Río Negro, el cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Sociedad Rural.

En el año 60 se formó la primera comisión del balneario Las Grutas y se organizaron los primeros trabajos de urbanización, aparece aquí la idea de la industria del turismo.

En el 72 se inauguró oficialmente la llegada del agua por el canal Pomona. A partir de este mismo año, se produce el asfaltado de las rutas, provocando un intenso progreso, aumentado el transporte terrestre.

En el 74 se adjudica la obra para la construcción del puerto de San Antonio Este, y se comienzan las obras que, paulatinamente concretarán lo que es hoy el puerto de aguas profundas, con el movimiento extraordinario de exportación de frutas, jugos, que tiene cada temporada extendiéndose cada vez más.

También, en la década del 70 se crea el Instituto de Biología Marina entre la Universidad Nacional del Comahue y la provincia de Río Negro. En la actualidad realiza docencia, investigación y controles de las poblaciones de peces y mariscos.

Los últimos años hasta llegar hoy a sus 100 años de vida han sido de avances y retrocesos, se ob-

serva la concreción de muchos proyectos que los pobladores de los primeros años lucharon por conseguirlos.

Así, la pesca y el turismo han pasado a ser las fuentes principales de actividad de la zona, y han dado a la localidad un empuje significativo, dando trabajo a sus pobladores y desarrollando una mejor calidad de vida a cada familia.

Finalmente, es necesario valorar la fe y la esperanza de los viejos pobladores que trabajaron sin descanso pensando en el futuro prominente de su querido San Antonio Oeste.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.

CXCVI

INFORMES ACERCA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE (CORDOBA)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Secretaría de Energía del Ministerio de Plantificación, de la Autoridad Regulatoria Nuclear y de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informe a esta Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas con el futuro de la Central Nuclear de Embalse:

1. Dado que, según las previsiones técnicas, la Central Nuclear de Embalse agotaría su vida útil en el plazo de 5 o 6 años, ¿cuál es el estado de los estudios realizados por el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, para determinar si se procederá al desmantelamiento de la planta o a su reciclado para prolongar su vida útil?

2. ¿Cuándo estima la autoridad competente que podrá tomarse la decisión definitiva, que supondrá la realización de importantes inversiones, cualquiera sea el sentido de la decisión adoptada?

3. ¿Está el gobierno realizando consultas con autoridades de la provincia de Córdoba y con especialistas en cuestiones ambientales como parte del proceso de formación de la decisión? En ese caso ¿con quiénes o qué entidades se están llevando a cabo esas consultas?

4. ¿Tiene previsto el gobierno la realización de audiencias públicas o alguna consulta popular de alcance regional, para conocer la opinión de la población en el área de influencia de la Central Nuclear de Embalse?

5. ¿Cuáles son los lineamientos de la política del gobierno en materia de generación de energía para el mediano plazo? ¿Planea el Poder Ejecutivo continuar con un modelo múltiple de generación que incluya la energía nuclear, o por el contrario, planea descartar ese tipo de energía y concentrar las in-

versiones en el desarrollo de las fuentes tradicionales de energía?

6. ¿Cuáles son los escenarios con los que trabaja el gobierno sobre demanda estimada de energía los próximos 10 años?

7. ¿Cuáles son los planes de producción previstos para la satisfacción de la demanda estimada?

8. ¿Cuál es el grado de desarrollo que ha alcanzado a esta fecha la construcción de la Central Atucha II?

Luis A. R. Molinari Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La política energética de un país es determinante de la calidad y amplitud de su desarrollo general y del nivel de vida de sus habitantes. En esta materia, el gobierno no ha explicitado una estrategia política, sino que parece responder espasmódicamente a las necesidades de corto plazo, tal como ocurrió en el 2004.

A un año de aquellas medidas tomadas a las apuradas, en forma inconsulta y que resultaron no sólo gravosas para el erario, sino también para los usuarios y consumidores, el país enfrenta otra vez el fantasma de la crisis de energía, del aumento de los costos y de la posible escasez de la misma.

Decidir una política estratégica no es cuestión de meros discursos altisonantes, ni de la identificación de algún enemigo circunstancial, ni de la imposición dictatorial de conductas a los usuarios. Ninguna actitud dictatorial es compatible con una verdadera república.

Una de las cuestiones que en materia energética debe resolver un país es la relativa a las fuentes a utilizar, en particular, si se utilizará la energía nuclear y en qué condiciones, o si se planificará la satisfacción de la demanda estimada a través de las fuentes tradicionales de energía. La Argentina debe a la brevedad adoptar una decisión al respecto, sobre todo si se tiene en cuenta que la construcción de la Central Atucha II, lleva un retraso acumulado de casi una década, y que la Central Nuclear de Embalse agotará su vida útil en 5 o 6 años, según la estimación técnica.

La definición de un estrategia energética global es clave para determinar qué se hará con esa central. Tanto el desmantelamiento como el reciclado implican importantes inversiones que habrá que prever con el tiempo suficiente. Otra cuestión de capital importancia es la relativa a los efectos ambientales que puede producir una opción o la otra.

Pensamos que el gobierno debería tomar esa decisión en consulta con las autoridades provinciales, con los especialistas en la materia y también con la población de la zona de influencia de la central.

Los plazos, en materia de energía, no se miden con los mismos parámetros que los tiempos en política. Es indispensable que las definiciones en esta

área se construyan como políticas de Estado y no como meras reacciones a incentivos circunstanciales.

El Congreso de la Nación tiene también una responsabilidad fundamental como órgano representativo por excelencia, por ello y a efectos de poder participar en el debate y definición de estos temas, consideramos indispensable que el gobierno informe adecuadamente sobre la cuestión y las acciones que se están desarrollando. La aprobación del presente proyecto, pondrá de manifiesto la voluntad de la Cámara de Diputados de no permanecer ajena a un debate que es de capital importancia para el futuro del país.

Luis A. R. Molinari Romero.

CXCVII

III JORNADAS DE PEDAGOGIA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación las III Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria, a realizarse el 18 y 19 de agosto del año 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del 17º aniversario de la inauguración del Hospital Nacional de Pediatría “Profesor Juan P. Garrahan”.

*Laura C. Musa. – Eduardo G. Macaluse.
– Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Susana R. García. – Marcela V. Rodríguez. –
Juan C. L. Godoy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de las jornadas a realizarse es propiciar un espacio de conocimiento, intercambio y debate de las diferentes experiencias pedagógicas en el ámbito nacional y reflexionar acerca de la identidad del rol del docente hospitalario-domiciliario, las similitudes y las diferencias con otros abordajes del niño enfermo. En el Hospital Nacional de Pediatría “Profesor Juan P. Garrahan” –institución de salud caracterizada como hospital de referencia de avanzada complejidad, en relación con los sistemas de salud y los recursos tecnológicos, que le permiten cumplir funciones de asistencia médica, docencia e investigación de alto nivel, sustentadas en una concepción humanística que define la atención integral del paciente– está inserta la Escuela Hospitalaria N° 2.

Consustanciándose con este marco filosófico de humanización, dicha escuela genera su proyecto pedagógico, a partir del cual se sostiene la escolaridad de los pacientes internados y/o ambulatorios que deben permanecer muchas horas en el hospital

porque así lo requieren los tratamientos a que deben someterse.

La escuela hospitalaria brinda un espacio de acompañamiento sostenedor del trance de la enfermedad y la hospitalización del niño y/o adolescente.

La singularidad de este tramo deviene de una experiencia humana donde cobra particular significación el aprendizaje.

La presencia del bebé, del niño y/o adolescente en el hospital está determinada por la patología diagnosticada, significándole estudios médicos de distintos tipos: análisis clínicos, técnicas quimioterapéuticas, diálisis, radioterapia, intervenciones quirúrgicas de variada complejidad, etcétera, con tramos de internación corta y/o prolongada, o en calidad de paciente ambulatorio.

En este contexto la predisposición para los aprendizajes sistemáticos está atravesada por la circunstancia vivencial. Entonces, resulta imperioso proponer el tratamiento de contenidos surgidos de la realidad cotidiana individual.

La pedagogía cobra aquí una revitalización al estimular procesos de aprendizaje durante el desarrollo del niño, trabajando con las figuras parentales y los agentes sociales determinantes.

Esta postura pedagógico-didáctica está fundamentada en la concepción constructivista, posibilitadora de la subjetividad, valorando los factores protectores de la historia personal inherentes al paciente: familia, experiencias previas, instituciones, profesionales intervinientes de salud y educación que acompañan su inserción en la vida.

En el marco del trabajo de integración de la escuela se visualizan dos aspectos fundamentales: la integración del niño y su familia al nuevo medio y a la nueva situación, y por otro, la necesidad de evitar la disgregación con todo lo que formaba su “vida normal”. Dentro de este último aspecto y considerando que la “vida normal” de todo niño está constituida por dos aspectos fundamentales: escolaridad y juego, es función primordial de la escuela hospitalaria asegurar la continuidad de dichos procesos básicos, respetando potencialidades y capacidades individuales para trabajar a partir de los mismos.

Con el propósito fundamental de garantizar la igualdad de oportunidades al niño hospitalizado, a través de una mejor calidad de educación, adecuando el servicio a sus necesidades educativas especiales, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

*Laura C. Musa. – Eduardo G. Macaluse.
– Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Susana R. García. – Marcela V. Rodríguez. –
Juan C. L. Godoy.*

CXCVIII

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o declaración.¹

Se harán las comunicaciones correspondientes.

15**MOCIONES DE PREFERENCIA CON
DESPACHO DE COMISION**

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura del listado de preferencias, para la próxima sesión, con despacho de comisión, solicitadas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Las mociones de preferencia solicitadas por el bloque Justicialista son: proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros sobre metas propuestas por el Poder Ejecutivo en el ámbito educativo para los objetivos de desarrollo del milenio, presentada en octubre de 2003. Expresión de beneplácito y cuestiones conexas (Orden del Día N° 2003; expediente 5.160-D.-2004).

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Seguridad Aeroportuaria (expediente 3-P.E.-2005).

Proyecto de ley de la señora diputada Herrera y otros por el que se establece la semana de homenaje al doctor Joaquín V. González, en conmemoración del centenario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata (expediente 8.104-D.-2004).

Proyecto de ley de la señora diputada Herrera y otros por el que se establece un régimen de jubilación especial para el personal docente (expediente 5.576-D.-2004).

Proyecto de ley del señor diputado Cettour y otros sobre Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (ley 22.079). Designación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación (expediente 3.163-D.-2004).

Proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni sobre resguardo aduanero de la localidad de Alba Posse, dependiente de la aduana de Oberá, provincia de Misiones. Habilitación para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 3.127-D.-2005).

Proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se crea una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (expediente 3.129-D.-2005).

Las mociones solicitadas por el bloque la Unión Cívica Radical son las siguientes:

Proyecto de ley del señor diputado Damiani y otros por el que se modifica el artículo 21 del decreto-ley 1.285/58, de organización de la Justicia, sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (expediente 553-D.-2004).

Proyecto de ley del señor diputado Borsani y otros sobre pequeños y medianos productores agropecuarios. Cancelación de deudas y obligaciones originadas en mutuos otorgados por el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de maquinarias (expediente 2.433-D.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detención de cuatro efectivos de la Policía Federal que trasladaban estupefacientes en la provincia de Jujuy (expediente 2.945-D.-2005).

Las mociones de preferencia solicitadas por el señor diputado Macaluse son las siguientes:

Proyecto de ley del señor diputado Conte Grand y otros sobre modificación del artículo 21 del decreto ley 1.285/58, referido a la composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (expediente 6.350-D.-2004).

Proyecto de ley de la señora diputada María América González y otros por el que se modifica el artículo 30 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, referido al ejercicio de la facultad de optar por el régimen de aportes (expediente 1.652-D.-2004).

Proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (expediente 2.609-D.-2005).

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 479.)

Las mociones de preferencia solicitadas por la señora diputada Monteagudo son las siguientes:

Proyecto de resolución del que es coautora por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el programa “Mi PC”. Proceso licitatorio (expediente 1.782-D.-2005).

Proyecto de ley del que es coautora sobre aprobación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversores entre Estados y Nacionales de otros Estados (ley 24.353). Se declara insanablemente nula (expediente 1.783-D.-2005).

Proyecto de resolución del que es coautora por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de obras públicas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Giro de fondos (expediente 2.470-D.-2005).

Las mociones de preferencia solicitadas por el señor diputado Rivas son las siguientes:

Proyecto de ley de la señora diputada Barbagelata sobre modificación del artículo 81 del Código Penal, referido al delito de infanticidio (690-D.-2005).

Proyecto de ley de la señora diputada Bargagelata sobre Programa de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (expediente 683-D.-2005).

Proyecto de ley de la señora diputada Barbagelata y otros sobre modificación del artículo 86 del Código Penal, referido a despenalización del aborto para casos específicos (expediente 588-D.-2005).

Sra. Camaño. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: antes de iniciar la instancia reglamentaria referida a la media hora de preferencias, solicito que sea considerado por este cuerpo el proyecto contenido en el expediente 21-P.E.-2005. Fundamento mi pedido en el hecho de que si así no lo hiciéramos estaríamos desviándonos del temario previsto para la presente sesión.

Si bien en el temario del día de la fecha se encuentra el proyecto contenido en el expediente 60-P.E.-2004, habida cuenta de que es muy difícil que lleguemos a considerar ese proyecto, voy a pedir que cuando se voten las preferen-

cias se incorpore también este proyecto entre las preferencias para la próxima sesión, con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que existe un acuerdo parlamentario, en el sentido de tratar primero el proyecto a que se ha referido la señora diputada Camaño. Si los señores diputados permanecen en sus bancas para votar luego todos los proyectos con despacho de comisión y después escuchar a los señores diputados que han planteado el tratamiento sobre tablas de distintas iniciativas, no tendremos inconvenientes.

La Presidencia entiende que ése es el compromiso que se ha tomado, pero si eso no ocurre, indudablemente se nos va a complicar la sesión de una manera que creo que no es conveniente.

Sra. Camaño. – Aquí estaremos, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Molinari Romero. – Señor presidente: entiendo que debe tratarse de un error involuntario, pero quiero recordar que nosotros solicitamos ayer, y lo ratificamos hoy, una preferencia para el proyecto que figura como expediente 2.945-D.-2005, que es un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un incidente ocurrido en el Norte argentino referido al tráfico de drogas.

Pedimos preferencia con despacho de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que ese asunto se encuentra en la lista de los temas que vamos a votar en este momento.

En consecuencia, se van a votar las preferencias, para la próxima sesión, con despacho de comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias.

16

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE VENTAS E IMPORTACIONES DE FERTILIZANTES QUIMICOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el texto consensuado en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo y del señor diputado Roggero por los que se modifica el artículo

28 de la ley de impuesto al valor agregado, sobre ventas e importaciones de fertilizantes químicos (expedientes 21-P.E.-2005 y 3.731-D.-2005).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a continuación del inciso *k*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

- 1) Las ventas, las locaciones del inciso *c*) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes químicos para uso agrícola

Los fabricantes o importadores de los bienes a que se refiere el párrafo anterior tendrán el tratamiento previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso *e*) precedente, respecto del saldo a favor que pudiere originarse con motivo de la realización de los mismos, por el cómputo del crédito fiscal por compra o importaciones de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que destinaren efectivamente a la fabricación o importación de dichos bienes o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, siendo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción la que deberá tomar la intervención que le compete a efectos de lo dispuesto en el citado cuarto párrafo.

Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un procedimiento optativo de determinación estimativa, con ajuste anual, del monto de la devolución.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá efectos para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente a dicha publicación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se modifica la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, incorporando el inci-

so *l*) al cuarto párrafo de su artículo 28, disponiéndose la aplicación de la alícuota diferencial del cincuenta por ciento (50 %) de la tasa general prevista en el mismo para las ventas, las importaciones definitivas y las locaciones del artículo 31, inciso *c*), de la misma ley, de los siguientes fertilizantes químicos: úrea, fosfato monoamónico, fosfato diamónico, superfosfato simple y superfosfato triple.

Asimismo, con el objeto de que la medida que se propicia no produzca efectos distorsivos, el inciso que se incorpora contempla la aplicación del tratamiento previsto por el artículo 43 de la ley del tributo para los eventuales saldos a favor que se les generen a los fabricantes o importadores con motivo de la reducción de la alícuota.

Los referidos fertilizantes, que son los más utilizados en la producción agrícola, permiten lograr un equilibrio entre la extracción de nutrientes y la fertilización de nitrógeno y fósforo, necesario para garantizar la sustentabilidad de nuestra agricultura.

Por otra parte, también es importante el empleo de los mencionados productos químicos a los efectos de generar las condiciones para aumentar la productividad en zonas con suelos pobres, donde los análisis realizados revelan la presencia de insuficientes niveles de fósforo.

Debido a que las operaciones efectuadas por los productores agrícolas están, mayormente, alcanzadas con la tasa diferencial, la absorción de los créditos fiscales derivados de las adquisiciones de fertilizantes se extiende temporalmente ocasionando un aumento de los costos por motivos financieros.

La medida que se impulsa, entonces, pretende reducir tales costos, posibilitando dirigir los recursos liberados hacia un incremento de la producción.

Por otro lado, la proyectada reducción de la tasa del tributo no habrá de ocasionar un impacto significativo en la recaudación, toda vez que los montos dejados de ingresar en la importación, fabricación y venta de fertilizantes químicos habrán de recuperarse cuando los productores agrícolas cuenten con menores créditos fiscales para computar contra sus débitos fiscales que los que dispondrían en caso de ser aplicable la tasa general.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 591

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a continuación del inciso *k*) del cuarto párrafo del artículo 28 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

l) Las ventas, las locaciones del inciso c) del artículo 3º y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes químicos que se detallan a continuación:

1. Urea.
2. Fosfato monoamónico.
3. Fosfato diamónico.
4. Superfosfato simple.
5. Super fosfato triple.

Los fabricantes o importadores de los bienes a que se refiere el párrafo anterior tendrán el tratamiento previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso e) precedente, respecto del saldo a favor que pudiere originarse con motivo de la realización de los mismos, por el cómputo del crédito fiscal por compra o importaciones de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que destinaren efectivamente a la fabricación o importación de dichos bienes o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, siendo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción la que deberá tomar la intervención que le compete a efectos de lo dispuesto en el citado cuarto párrafo.

Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá efectos para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente a dicha publicación.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Roberto Lavagna.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: en realidad se trata de un tema muy sencillo, y en consecuencia no vamos a utilizar todo el tiempo del que disponemos según el reglamento. Simplemente, vamos a explicar el sentido del mensaje que envía el Poder Ejecutivo nacional a esta Cámara de Diputados.

Se sabe que en los viejos equipos de radio había dos diales: un dial de sintonía gruesa y otro de sintonía fina. Los nuevos equipos son digitales: se aprietan los botones y queda todo resuelto.

La sintonía fina en cuanto a los costos de la producción agropecuaria tiene mucha significación y mucha importancia.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que si los señores diputados no permanecen en sus bancas no podremos votar y por lo tanto va a levantar la sesión en este momento. Estamos con quórum estricto y cuesta mucho mantenerlo.

Por eso, la Presidencia solicita a los señores diputados que no se retiren del recinto, porque ha visto a varios que están tomando sus efectos para irse.

La Presidencia solicita al orador que sea breve en su exposición.

Sr. Snopek. – Es muy sencillo el tema, señor presidente. En el marco de la sintonía fina se advierte con claridad que hay una suba significativa de los precios internacionales del petróleo y, consecuentemente, de todos los hidrocarburos, entre ellos los gaseosos, que constituyen un insumo significativo e importante en la fabricación de los fertilizantes de carácter químico.

Por ello, esto se iba a trasladar –y se está trasladando actualmente– al precio de los fertilizantes, es decir, al costo de la producción agropecuaria.

Quiero recordar que insumos como por ejemplo el gas –no para consumo domiciliario pero sí para los servicios industriales– tienen un 27 por ciento de alícuota de impuesto al valor agregado. En consecuencia, produce una acumulación de IVA-crédito fiscal que se traslada a los costos en toda la cadena, de ahí para adelante, y terminan afectando a la producción agropecuaria.

Frente a ello, al enviar este proyecto el Poder Ejecutivo pretende que procuremos, en esa sintonía fina, que los costos de producción de los insumos de los fertilizantes que necesitan nuestros suelos no se trasladen a la producción y, por lo tanto, al producto final de nuestro campo.

Asimismo, propicia que posibilitemos un sistema de reembolsos o reintegros de los créditos fiscales en forma más acelerada que la que hoy rige con carácter general, de manera tal que esto sí traslade un precio diferenciado en sentido positivo, es decir, que sea menor para el productor, y, consecuentemente, para el consumidor de los productos del campo.

No estamos hablando de las exportaciones porque, como ustedes saben, este valor que es un impuesto, en definitiva es reembolsado. De manera tal que este es el sentido de corregir los

costos de un insumo de significación impidiendo la acumulación de créditos fiscales en cabeza del productor agropecuario, elaborando un esquema de reintegros más beneficioso –llamémosle así entre comillas–, pero al menos seguramente más rápido en la etapa inmediata anterior y también, en consecuencia, mejorando la rentabilidad del campo que, como todos sabemos, hoy abona retenciones que en la política actual deben sostenerse para poder mantener el tipo de cambio en los niveles en que actualmente se encuentra.

Entonces, por eso es que prolijamente cuando elaboramos el texto en la comisión hemos cuidado incluir después del término “fertilizantes” la palabra “químicos”. Esta es la cuestión.

Sr. Presidente (Camaño). – Sería importante saber si este proyecto presenta alguna disidencia, porque de lo contrario invito a los cuatro oradores que están anotados para hacer uso de la palabra a solicitar la inserción de sus discursos para poder proceder a la votación.

Es decir que si no hay disidencias y estamos todos de acuerdo porque esta iniciativa beneficia a los trabajadores del campo, podemos proceder a votarlo.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: nosotros estamos de acuerdo con el proyecto de ley. Creemos que es importante porque el crédito fiscal con que se quedan los productores agropecuarios por la compra de fertilizantes o cualquier otro insumo los afecta. Pero hemos planteado –incluso en reuniones donde participaron gobernadores de distintas provincias con funcionarios del gobierno nacional– la existencia de un plan o campaña nacional de remineralización de los suelos argentinos mediante el uso de fertilizantes de origen mineral y/o orgánico.

Entonces, cuando en el proyecto de ley este beneficio se otorga solamente a los fertilizantes químicos, puede entenderse que quedan excluidos otro tipo de fertilizantes cuyo uso nos parece que como Estado tenemos la obligación de fomentar y, por lo tanto, darle el mismo tratamiento impositivo que a los químicos.

De allí que, según un acuerdo al que arribamos con algunos diputados que integran la Comisión de Minería, íbamos a proponer eliminar del proyecto la palabra “químicos” o bien que

diga: “fertilizantes químicos, orgánicos y/o minerales”, de modo que todos queden incluidos.

Hemos formulado esta consulta y recién el presidente de la comisión nos manifestó que en ese aspecto no había acuerdo en el Poder Ejecutivo porque se consideraba que era algo demasiado amplio. Sin embargo, nosotros queremos insistir en esto porque si queremos dar un beneficio al campo y al mismo tiempo fomentar el uso de fertilizantes orgánicos y de origen mineral que son producidos en distintas provincias argentinas, debemos darles el mismo tratamiento que a los fertilizantes químicos.

Además, no se trata solamente de que el valor del petróleo ha afectado a los precios, sino que este es un viejo problema del campo, con el barril a 60, 50 o 40 dólares. Es decir que de todas maneras había crédito fiscal para los productores agropecuarios, de modo que entendemos que si agregamos la expresión “químicos, orgánicos o minerales” votaremos a favor de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señor presidente: después de tanto tiempo de lucha del sector agropecuario argentino estamos aquí para tratar un proyecto que tiende a beneficiar al sector que mueve la economía de este país. Está de más hacer un discurso explicando lo que esto significa.

Como presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería lamento muchísimo que no podamos plasmar aunque sea esta iniciativa, que si bien no es la salvación del sector en materia tributaria, conforme a lo que se está pidiendo, es una muestra de acompañamiento a su situación.

Coincido absolutamente con el planteo que ha hecho el señor diputado Pernasetti, así como con lo que se ha dicho en oportunidad de analizarse el proyecto en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería en defensa del uso de fertilizantes de tipo mineral.

Acá seguimos polemizando entre nosotros en una sesión que pudimos lograr antes de que la Cámara entre en receso, que es una realidad que no podemos obviar. El productor agropecuario no entiende de estas cosas. El productor agropecuario tiene que sembrar dentro de pocos días y quiere saber si los funcionarios del Poder Ejecutivo y los legisladores que lo representan

están trabajando o no para dar una muestra de acompañamiento a lo que hace mucho tiempo el sector viene solicitando.

Este proyecto no es la salvación de esa demanda. Recién lo dijo el señor diputado Snopek, que habló –yo no quería tocar este tema– del 23 por ciento de retenciones, como también de una modificación de la política tributaria que estamos solicitando. Ahora bien, si en el seno del gabinete del Poder Ejecutivo no hay un solo discurso para remitir un proyecto de ley, la verdad es que yo lamento mucho tener que decir desde esta banca porque pertenezco a este gobierno que hay una Secretaría de Minería que está pidiendo la modificación en función de lo que expresó el señor diputado Pernasetti y nosotros tenemos un proyecto del Poder Ejecutivo que ha sido estudiado por dos comisiones.

Si hoy no sancionamos este proyecto nos vamos a quedar sin el pan y sin la torta. Esto lo quiero decir claramente. Podríamos alcanzar un acuerdo para que la Cámara que representa realmente a las provincias, que es la de Senadores, modifique esta iniciativa. Sinceramente, yo no lo dejaría librado al decreto reglamentario. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda habíamos propuesto quitar la palabra “químicos” y hablar de “fertilizantes de uso agrícola”, pero en esa oportunidad no lo pudimos aprobar.

Aquí no estamos hablando solamente del beneficio tributario que podemos conseguir ni de las monedas de más o de menos que pueda recaudar el Estado. Estamos hablando de algo mucho más profundo y decisivo: la reinversión que hace el hombre de campo en su propia tierra y en el cuidado de los suelos. Este es un discurso que se escucha a menudo, pero realmente este proyecto está inclinándolo una vez más la conciencia del productor argentino, que la tiene, porque es mentira que los productores de la Argentina son irresponsables en el uso y el cuidado de sus suelos. Esto tiene que ver con una rentabilidad que se traduce no solamente en los rindes sino también en los recursos tributarios que después el Estado está ávido por cobrar.

Frenar la salida de este proyecto de ley será doloroso y hará mucho daño. Creo que es la primera vez en mucho tiempo que podemos traer al Congreso de la Nación un apoyo y un incentivo para miles de productores agropecuarios que lo están esperando.

Reitero que acompaño el pedido de las provincias, pero quisiera que el proyecto de ley

pueda hoy plasmarse aquí e ir al Senado para acordar, si es necesario, una modificación con los señores senadores y gobernadores –como ya se ha dicho, si no están conformes con la promesa de hacerlo por la vía del reglamentario.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: me parece muy importante que tengamos por lo menos un esbozo por parte del Poder Ejecutivo para ir eliminando una actitud discriminatoria adversa al sector agropecuario en materia tributaria.

Este proyecto es un pequeño paso, una manera de no seguir desalentando nuestra producción con el mantenimiento de tributos o impuestos distorsivos que pesan en forma significativa en la rentabilidad del sector y en las posibilidades de que siga avanzando en función de los logros que ha obtenido en los últimos años, en los que de una producción exportadora de 20 millones de toneladas ha pasado a una de 84 millones. Y concretamente se habla de que podemos superar con relativa comodidad, y en no mucho tiempo, los 100 millones de toneladas.

Este es un elemento muy importante porque es lo que realmente genera en la Argentina el ingreso suficiente como para poder atender a todos los demás sectores que son dependientes del Estado en temas tales como la salud y la educación. Esto es así merced a los importantes recursos que significa para el país semejante ingreso de divisas.

Este es un paso pequeño; lo fundamental es que se dé el primero. Además, de una vez por todas debe comenzar a analizarse todo el sistema tributario que pesa sobre el campo. Muchas veces hemos hablado sobre esto y hemos presentado varios proyectos tendientes a establecer un cronograma para la progresiva eliminación de los derechos de exportación. Ese es el peso pesado que soporta sobre los hombros el sector agropecuario. De alguna forma tenemos que poner en marcha ese proceso.

Hubo una serie de factores favorables que permitieron sostener en algunas áreas el peso de las retenciones, pero en general las economías regionales merecen de una vez por todas su eliminación. Se debe elaborar un cronograma de eliminación progresiva de dichas retenciones.

En cuanto a este proyecto en particular, comparto el criterio que aquí se ha sustentado res-

pecto de que debe referirse a todo tipo de fertilizantes. No podemos limitarnos exclusivamente a los de origen químico; debemos ser más amplios. No hay ningún inconveniente para que en esta sanción se especifique concretamente la palabra “fertilizantes”, en general, sin hacer distinción entre los que son agroquímicos o fertilizantes de naturaleza química respecto de los que son de naturaleza mineral u orgánica.

Para no alargar esta presentación, voy a señalar que es importante que en el proyecto final que aprobemos no se incluya solamente a los fertilizantes químicos. Simplemente, debe hablarse de fertilizantes de uso agrícola, sin hacer ninguna distinción.

Estamos a tiempo de proceder de esa forma y reflejar así la opinión sustentada por muchos de los diputados que estuvieron presentes en la última reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería. Esa es la posición que sustentamos desde el interbloqueo Argentina Federal.

Reiteramos nuestro pedido en el sentido de que la palabra “fertilizantes” no vaya acompañada del término “químicos”.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: en ocasión de discutir el proyecto de presupuesto de la Nación actualmente vigente, en este recinto mantuvimos una amable conversación con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Snopek, en cuanto a las características de tal iniciativa. En esa oportunidad dije que, a mi juicio, el éxito del programa económico del presidente Kirchner y del ministro Lavagna descansaba sobre un modelo geológico de producción, enraizado en los dinosaurios y en la formación de la Pampa Húmeda. Los dinosaurios, en la era cenozoica, como generadores del petróleo –y las retenciones a su exportación–, y la Pampa Húmeda, del cuaternario pluvial, como generadora de cosechas récord maravillosas.

Esta constatación me llevó a incursionar en algunos campos o disciplinas que jamás había pensado conocer; por ejemplo, la estructura de los suelos y el rol que cumplen los minerales en la fertilización de los campos.

Para que el modelo geológico del gobierno nacional continúe funcionando es fundamental que nos preguntemos qué es lo que otorga la

fertilidad ubérrima que tiene la Pampa Húmeda a la hora de generar excelentes cosechas.

Dejemos de lado aquella etapa tan vilipendiada que se llamó “cuaternario convertible”, del año 1991, que posibilitó que el campo incorporara una enorme cantidad de tecnología, que lo llevó a ser líder en el mundo pues posibilitó que en tan sólo quince años el país triplicara las cosechas registradas en 1988. Más allá de ese factor tecnológico el suelo argentino tiene una gran cantidad de nutrientes minerales, como, molibdeno, magnesio, potasio, fósforo, que permiten que en la Pampa Húmeda exista una tremenda fertilidad a la hora de generar cosechas.

Sin embargo, nos encontramos con que esa región es una caja de ahorro que va agotándose a medida que pasan los años en razón de que son más los minerales que extraemos que los que inoculamos con las técnicas modernas de conservación de suelo y siembra directa. Este desbalance nutricional del suelo, según Luis Ventimiglia, experto del INTA, podría llevar a que dentro de cincuenta años la Pampa Húmeda registrara decrecimientos importantes en su capacidad para generar estos cultivos que han salvado a la Nación Argentina vía retenciones agropecuarias.

¿Qué política nacional ha habido para que los agricultores, amén de sus legítimas expectativas de obtener cada vez mayores cosechas, manifiesten una propensión a la fertilización, que no fuese marginal, allende el recupero de la inversión que producen mediante la duplicación del rendimiento de sus cultivos? La respuesta es la siguiente: ninguna, hasta este proyecto de ley.

El gobierno nacional ha tratado el tema de los fertilizantes sólo como un insumo más de la economía, cuando en realidad estamos hablando de uno de los componentes clave para la sustentabilidad argentina en los últimos cincuenta años.

El INTA estima que entre lo que se extrae del suelo en carácter de minerales y lo que se introduce en cada cosecha se produce una pérdida de 58 dólares anuales por hectárea.

Obviamente, esta es una parte de la rentabilidad de los productores, pero también se quita al suelo argentino de cara al futuro, con lo cual se degrada año tras año la gran ventaja comparativa y competitiva que tiene el país. Recuérdese que la Argentina es la nación más eficiente

te en el mundo en cuanto a la producción de alimentos.

Por lo tanto, a tenor de esta problemática, hemos presentado en 2003 –y lo hicimos nuevamente en 2004– el proyecto contenido en el expediente 6.179, que pretendía establecer el Programa de Promoción de Uso de Fertilizantes –Produfe–, iniciativa que fue aprobada por la Comisión de Agricultura y Ganadería, pero debido al ciclo casi kafkiano de giro a comisiones que tiene la Cámara, nunca fue aprobado por las otras comisiones.

A mi entender, nuestra idea era mucho más dinámica, directa y fácil de controlar que la que propone el ministro Lavagna, puesto que postulábamos que los productores que fertilizaran sus campos, pudieran utilizar el IVA existente en sus facturas por compras de fertilizantes como una deducción en el impuesto a las ganancias, con lo cual creábamos un aliciente para que los productores fertilizaran en exceso sus campos respecto de cómo lo venían haciendo cosecha tras cosecha.

También proponíamos otra medida, consistente en el establecimiento de un arancel nulo para la importación de fertilizantes que no se pudieran producir en el país. Dentro de los fertilizantes químicos, algunos se producen en la Argentina, como los derivados del gas, que es comercializado por una de las principales petroleras del país; aquí el ejemplo típico es la urea.

Sin embargo, existen otros fertilizantes, como el fósforo, que no se encuentra naturalmente en la Pampa argentina, porque su origen es aluvional, y no proviene de un mar disecado. Como el fósforo deviene de los fósiles marinos, en la Pampa Húmeda argentina no se encuentra en grandes cantidades, por lo que es necesario importarlo de Túnez o de la baja cuenca del Mediterráneo.

Lamentablemente, nuestro proyecto no ha logrado prosperar, pero de todos modos existe un avance y vamos a apoyar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Quiero terminar señalando que según nuestras estimaciones, si se invirtieran 50 kilogramos adicionales de urea por hectárea, los fondos que le quedarían al gobierno por el incremento de las exportaciones agropecuarias serían superiores a los 300 millones de dólares anuales.

En consecuencia, todo tipo de ayuda e incentivo que brindemos para la utilización intensiva

de fertilizantes orgánicos o minerales en nuestros suelos, redundará inmediatamente en mayor producción y recursos para el Estado.

Por lo tanto, no es correcto hablar de mayor o menor costo fiscal al reducir la alícuota del IVA del 21 al 10,5 por ciento, sino de la sustentabilidad misma de uno de los recursos más valiosos de nuestra patria, como sus suelos, y la aptitud de la economía argentina para posicionarse como el principal exportador de alimentos en el siglo XXI, que más allá de la tecnología digital, será un tiempo signado por el debate sobre el hambre y la capacidad del hombre para producir alimentos para la mayor cantidad de habitantes que tendrá nuestro planeta.

Acostumbrémonos a que el azufre, el fósforo y el potasio formarán parte del abecé y del diccionario básico de la productividad en la Argentina en los próximos decenios. Por lo tanto, bienvenida sea esta iniciativa –a mi juicio, parcial, mezquina y avara– del Ministerio de Economía de reducir el IVA para los fertilizantes. Deseamos que el gobierno encare este tema en los próximos dos años con la profundidad que requiere una política de Estado en este sentido.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que no habría inconveniente en votar favorablemente en general este proyecto de ley. No ocurriría lo mismo en la consideración en particular. ¿No es así, señor diputado Pernasetti?

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: he escuchado con mucha atención las expresiones vertidas por los distintos señores diputados y me veo obligado a insistir en mis conceptos originales.

En las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería aprobamos en general este proyecto de ley. Surgieron algunas observaciones en el sentido de hacer más amplio el concepto de fertilizantes.

Posteriormente, he participado con algunos miembros de la Comisión de Minería en diferentes reuniones con secretarios de Estado. Allí acordamos cuáles iban a ser las modificaciones para avanzar en lo que ya manifesté en cuanto a un plan de remineralización de los suelos afectados de nuestro país. Esto se haría mediante la utilización de los minerales que se producen en cada una de nuestras provincias.

La Secretaría de Minería de la Nación ha elaborado un mapa que muestra que cada una de las provincias argentinas produce algún tipo de

tierra, caliza, yeso u otro mineral que puede ser utilizado con muy buenos resultados en cualquier plan tendiente a dar mejor rinde y calidad al suelo de nuestra patria.

Por ello, vamos a insistir en que se modifique la redacción del artículo 1° en el mismo sentido que lo planteó el señor diputado Alchouron, o sea que proponemos que en el inciso *l*) que se propicia se elimine la palabra “químicos”, para que quede redactado de la siguiente forma: “Las ventas, las locaciones del inciso *c*) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes para uso agrícola”. Y continuaría el resto del inciso tal como está redactado en el proyecto.

Entendemos que con esa redacción solucionamos el tema. Se podrá decir que todo esto complica a la administración tributaria y al respectivo control, porque hay algunos minerales como la cal que pueden ser utilizados como fertilizantes o para la construcción, pero eso será un problema de la autoridad de aplicación. Alguna vez tiene que llegar a ser eficiente en los correspondientes controles y no impedir que se cumpla este plan. Aclaro que ha sido diseñado por el mismo gobierno, porque no estamos hablando de administraciones diferentes, sino de departamentos de un mismo gobierno que están avanzando en un plan en el sentido de utilizar la producción mineral que existe en todas las provincias del país para obtener el beneficio que todos buscamos: mejorar la calidad de nuestro suelo.

No podemos aceptar el criterio de aprobar este proyecto tal como está porque existen urgencias y el Senado después puede llegar a corregirlo o porque después podemos sancionar una ley correctiva. Nuestro Congreso pierde prestigio por este tipo de cosas. Perdemos jerarquía cuando sabemos que estamos sancionando proyectos de ley que después tienen que ser corregidos. También la perdemos cuando decimos que debemos aprobar esto tal como está, porque tenemos receso y después vamos a sancionar un proyecto de ley mejor.

Por eso, les pido que sancionemos este proyecto de ley con la modificación que he propuesto. Si el Poder Ejecutivo considera que nuestro proceder ha sido incorrecto, vetará la norma. Cuenta con facultades constitucionales para ello. Nosotros tenemos la obligación de legislar conforme a los intereses generales del país. Y el interés general del país hoy nos indica que los

fertilizantes de uso mineral deben estar comprendidos en esta norma.

Por ello vamos a aprobar en general este proyecto de ley, pero si en la consideración en particular no aceptan la modificación propuesta, votaremos en contra.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: mi propuesta coincide con la que ha planteado el señor diputado Alchouron en cuanto a que se elimine la palabra “químicos”. O sea que el primer párrafo del inciso *l*) quedaría así: “Las ventas, las locaciones del inciso *c*) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes para uso agrícola.”

Entendemos que al suprimir la palabra “químicos” quedan incluidos los minerales y los fertilizantes de uso orgánico.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: voy a apoyar el pedido de la bancada radical. Se habla mucho de favorecer a la producción nacional; acá hay un caso concreto, no para favorecerla sino para evitar que la producción nacional de fertilizantes orgánicos y minerales quede en desventaja frente, por ejemplo, a los importadores de fertilizantes químicos.

Por lo tanto, esperamos que la bancada mayoritaria, con buena voluntad y teniendo en cuenta la consistencia de los argumentos dados, acceda a la modificación solicitada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: el bloque del ARI acompaña la postura de la bancada de la Unión Cívica Radical, teniendo en cuenta que aquí no se habló de la acidificación de los suelos y por lo tanto es necesario quitar la palabra “químicos” al hablar de todo tipo de fertilizantes para usos agrícolas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Como usted sabe, señor presidente, no suelo utilizar este espacio sino para

decir “sí” o “no”, pero me parece que en esta ocasión es prudente y razonable una breve aclaración que completa un poco la exposición que en su momento intentamos hacer pero que, ante la amenaza de quedarnos sin quórum, suspendimos.

¿Qué estamos haciendo con este proyecto de ley? ¿Por qué debemos decir que no a la propuesta –razonable, prudente– que formulan amplios sectores de esta Cámara? Es muy sencillo: estamos intentando, en sintonía fina –como dice el mensaje inicial–, corregir un grave problema del que nadie ha hablado. Me refiero al problema de acumulación enorme de saldos a favor que no pueden ser trasladados si no hasta vencidos los doce períodos fiscales pertinentes –porque en el impuesto al valor agregado los períodos son mensuales– y aplicados recién en el ejercicio siguiente a un hipotético impuesto a las ganancias o a los bienes personales, en el caso de personas físicas.

Entonces, lo que estamos haciendo es sancionar un régimen de utilización más rápida o más ágil de esos créditos fiscales acumulados para que sean trasladables a un menor costo para la producción agropecuaria del fertilizante químico. Esta situación no ocurre con los fertilizantes de origen mineral, que además no tienen el insumo hidrocarburo, que tiene el 27 por ciento de impuesto al valor agregado.

De manera tal que habrá que seguir estudiando y monitoreando en sintonía fina cómo evolucionan estas cosas.

En algunos casos escucho decir que, al bajar al 10,5 por ciento el IVA a algún producto, ésta sería la rebaja automática que tendríamos en el precio de dicho producto. Pero no es así, porque lo que tenemos es el IVA costo acumulado en todas las etapas anteriores.

En consecuencia, señor presidente, lamentándolo mucho debo decir que no aceptamos las modificaciones propuestas, y solicito que se pase a votación.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar a la votación del artículo 1º.

Sr. Chironi. – Solicito que la votación sea mecánica.

Sr. Presidente (Camaño). – Por lo tanto, se va a votar en forma mecánica el artículo 1º.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 90 votos; votan 140 seño-

res diputados sobre 144 presentes.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 90 votos afirmativos, 50 negativos y 3 abstenciones.

Sra. Chaya. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se deja constancia, señora diputada.

En consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

17

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que los señores diputados Walsh y Molinari Romero, según lo expresaron en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer, solicitarán el tratamiento sobre tablas de dos iniciativas.

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: deseo hacer una aclaración que no fue expresada oportunamente por el señor diputado Molinari Romero en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque no quisiera que la Honorable Cámara se vea tomada por sorpresa.

Nuestro bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución de la señora diputada Tate, miembro de la Comisión de Libertad de Expresión, que fundamentará tal pedido en su oportunidad.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Esto significa que el señor diputado Molinari Romero no hará uso de la palabra?

Sr. Molinari Romero. – Exactamente, señor presidente.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 479.)

18

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Tate. – Señor presidente: esta iniciativa se generó en la preocupación que tenemos muchos legisladores luego de haber escuchado en el día de ayer las manifestaciones expresadas por televisión por el señor presidente Kirchner, que se vieron reflejadas en los matutinos de hoy.

Aparentemente, en el fragor de la campaña al señor presidente Kirchner se le enturbia el pensamiento. Creo que las críticas de los periodistas lo vuelven loco, y no soporta que el periodismo tenga opiniones libres. Como consecuencia de esta pérdida de los estribos del señor presidente, aparece una actitud autoritaria que se ha manifestado en más de una oportunidad en relación con las expresiones vertidas por la prensa.

El señor presidente ha tildado a los periodistas de esquizofrénicos. Creo que las críticas lo vuelven loco. La manera de mejorar una gestión...

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: ¿tiene el proyecto en su poder?

Sra. Tate. – Lo estoy fundamentando, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada que acerque el proyecto a Secretaría, para saber de qué se trata.

Sra. Tate. – Así lo haré, señor presidente.

Decía que esta iniciativa refleja una actitud autoritaria que de ningún modo se condice con las disposiciones constitucionales en materia de libertad de expresión y de prensa, que permiten a los periodistas manifestarse de acuerdo con lo que entienden como verdad objetiva.

El señor presidente, que reclama humildad a los periodistas, debería ser más humilde. Si la Argentina debe cambiar, como así lo plantea, no es con este tipo de actitudes que nos retrotraen a períodos históricos nefastos en los que la información era manipulada por el gobierno. Una gestión exitosa llevada a cabo con libertad y tolerancia se ve reflejada en la disminución de los índices de pobreza, desempleo y mortalidad infantil, pero no de esta manera.

Por eso, estamos requiriendo, por medio de este proyecto, una manifestación expresa por la que se declara la preocupación de esta Ho-

norable Cámara por las actitudes injuriosas del señor presidente hacia los periodistas, reclamando el respeto a la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Santa Fe.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: la señora diputada preopinante ha introducido de rondón un tema que nada tiene que ver con la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte a los señores diputados que estas cosas que llaman la atención y sorprenden deben ser tratadas en el ámbito adecuado, porque después generan complicaciones en los propios bloques.

Este presidente estuvo ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y en ese sentido, con todo el respeto que le merece el señor diputado Pernasetti, debe señalar que es merecedor de que le digan de qué se trata.

La Presidencia concedió el uso de la palabra con total confiabilidad, pensando que se iba a tratar un proyecto para solucionar los problemas de la gente, y de repente lo que se está haciendo, a entender de la Presidencia, no es lo más correcto.

Desde esta Presidencia siempre nos hemos manejado con la misma prudencia y no puede ser sorprendida con actitudes como ésta. No olvidemos que este tipo de cosas generan complicaciones en otros ámbitos, y vamos a terminar metiéndonos en la vida de todo el mundo. La Presidencia entiende que este tipo de situaciones deben ser informadas con anterioridad para que pueda presentarlas en el bloque, y ver cómo nos manejamos.

19

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: tal como señalé ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto que no es nuevo. Es el contenido en el expediente 612-D.-2005, reproducido este año, que tuviera estado parlamentario anteriormente y que se refiere a la nulidad de los decretos de indulto para crímenes de lesa humanidad.

Se trata de los decretos de indulto que en su momento firmara el ex presidente de la Nación Carlos Saúl Menem. Estos decretos siguen vigentes y son los 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90.

En mi opinión, el hecho de que hayan transcurrido quince años desde la firma de estos decretos que siguen vigentes hoy, 7 de julio de 2005, ha permitido que hace pocos días, el 21 de junio de este año, a las 7.30, falleciera indultado –porque estaba indultado al momento de su fallecimiento– un criminal de lesa humanidad como lo fue Carlos Guillermo Suárez Mason.

Esto da cuenta de la responsabilidad política que tenemos, sobre la cual hay que dar algún tipo de explicación. La Argentina está violando los pactos internacionales que tiene suscritos en materia de derechos humanos. Los está violando hoy. Y de esta situación de violación a los pactos internacionales en materia de derechos humanos, cuando se sostiene el perdón y el indulto a criminales de lesa humanidad a quienes no se puede indultar, deben dar cuenta los tres poderes de la República.

El Poder Ejecutivo nacional puede resolver este tema a través de un decreto. El Poder Legislativo de la Nación puede entender en este tema sentando su posición, con todo el peso de una posición política, con la fuerza de la ley.

Y naturalmente, porque así le compete y le corresponde, causa por causa, el Poder Judicial debe actuar. Sin embargo, transcurridos quince años nos encontramos en un país con criminales de lesa humanidad que se mueren indultados. Este puede ser en el futuro inmediato el caso de genocidas como Emilio Eduardo Massera o como Jorge Rafael Videla.

Tenemos una responsabilidad política de la cual debemos dar cuenta. En ese sentido, me gustaría que se pudiera sostener el quórum y que hoy podamos votar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, para abrir un debate sobre esta situación expresándonos por sí o por no. Es decir que cada bloque exponga sus argumentos.

Quisiera escuchar cuáles son esos argumentos a favor de que en este país todavía podamos tener criminales de lesa humanidad indultados.

En mi opinión, hemos resuelto satisfactoriamente el tema de las leyes de punto final y de obediencia debida. Lo hicimos mediante la sanción de una ley de la Nación. Además, desde el momento en que cinco integrantes de la Corte Suprema de Justicia fallaron por la inconstitucionalidad de las leyes de punto final y de obediencia debida, valoraron la ley que declaró la nulidad de esas normas.

Entiendo que el Poder Legislativo, representado por esta Cámara de Diputados de la Nación, puede debatir este proyecto de ley. Tengamos en cuenta que la señora diputada nacional Margarita Stolbizer ha presentado una iniciativa similar que comprende a los tres decretos. De todos modos, el tercer decreto se volvió de carácter abstracto, porque Suárez Mason falleció indultado.

Los criminales de lesa humanidad son los mayores responsables de las causas abiertas en nuestro país en materia de violaciones a los derechos humanos. Entonces, si no se diera lugar al debate de esta cuestión estaríamos colocando al Congreso Nacional, y a esta Cámara en particular –en la que se han presentado proyectos que cuentan con antigüedad parlamentaria–, en una situación de ineficacia e impotencia para dar respuesta a lo que hemos planteado.

Los diarios de hoy, por ejemplo, se han hecho eco de los comentarios del embajador en Colombia, el general Balza –¡miren quién opina!–, quien ha expresado que hay que resolver el tema de los indultos, porque habiéndose resuelto el tema de las leyes de punto final y de obediencia debida los mayores niveles de responsabilidad no los niveles medios o inferiores siguen indultados.

Los tiempos del Poder Judicial son los que conocemos; causa judicial por causa judicial. Pero los tiempos del Poder Legislativo deben permitir que haya justicia en tiempo y forma.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su exposición.

Sra. Walsh. – Señor presidente: solicito que en caso de lograr quórum –si no fuese así lo lamentaré profundamente– pasemos a la votación.

Considero que la política de derechos humanos no se circunscribe sólo a un discurso de

campana electoral. La política de derechos humanos implica asumir responsabilidades políticas. Somos diputados nacionales que integramos el Congreso de la Nación, que es uno de los tres poderes de la República. ¿No vamos a decir nada sobre los indultos que todavía benefician y perdonan a Massera, a Videla y a quienes forman parte de esa larga lista del decreto 1.289?

Si obtenemos número pido que la votación se realice en forma mecánica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de sobre tablas formulada por la señora diputada por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: no voy a abrir el debate, simplemente deseo aclarar el sentido del voto de nuestro bloque. Vamos a acompañar la moción de tratamiento sobre tablas porque creemos –tal como lo expresó la señora diputada Walsh– que este es un tema que merece ser debatido.

En nuestro bloque existen posiciones diversas sobre cuál es la metodología más adecuada para establecer la nulidad de los indultos. Pero justamente porque las posiciones son diversas creemos que la solución pasa por abrir un ámbito de discusión. Por ello, exhortamos al oficialismo para que en caso de no obtener quórum en esta sesión demos el debate correspondiente, al menos, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, para dar la solución que corresponda.

Es injusto que quienes han obedecido órdenes puedan ser juzgados y que los responsables ideológicos todavía cuenten con el beneficio del indulto.

Por esta razón, reitero que vamos a votar favorablemente la moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: no vamos a esbozar ninguna fundamentación. Simplemente, vamos a suscribir el planteo efectuado por la señora diputada Walsh, vamos a apoyar su pedido en el sentido de que la votación se realice en forma mecánica y anticipamos el voto afirmativo de nuestro interbloque.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: hemos acompañado muchas de las iniciativas en esta materia de la señora diputada Walsh, así que por supuesto vamos a apoyar también con nuestro voto la posibilidad de tratar sobre tablas este importante tema en la sesión de hoy.

Sr. Presidente (Camaño). – El siguiente punto del orden del día es un proyecto referido a la donación al Arzobispado de Salta de un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Salta. Solicito a los señores diputados que por favor se queden a fin de que podamos votarlo.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: es correcto lo que usted plantea; sería malo que no tengamos quórum para votar este tema.

Por otro lado, es importante que, así como en su momento la Cámara tuvo la responsabilidad de avanzar en la anulación de las leyes de obediencia debida y de punto final –temas que los distintos bloques y los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales estudiamos seriamente en su oportunidad– adelantemos también en el tratamiento de este otro asunto.

El cuerpo ya ha dado un pronunciamiento expreso respecto de qué es lo que pensamos sobre la vigencia de esos indultos. Existen inconvenientes de tipo formal –así lo reconoce el diputado Pernasetti– para que ese pronunciamiento emane del Congreso, habida cuenta de que es una facultad expresa que la Constitución otorga al Poder Judicial de la Nación.

Tal como lo hablaba con la señora diputada Walsh antes del inicio de la sesión, es importante que exploremos todas las vías referidas a que haya un pronunciamiento fuerte de este cuerpo en ese sentido. Tengo serias dudas de que eso se logre mediante una ley, pero existen algunas alternativas planteadas. No tenemos el ánimo de rehuir el debate, sino de que podamos plantear seriamente una discusión y se logre un consenso en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales para avanzar sobre este asunto.

Creo que lo correcto sería tratar el tema en ese ámbito, no para “dormirlo”, sino porque creo objetivamente que es una cuestión respecto de la cual entre todos podemos ayudarnos para encontrar la vía jurídica a fin de darle solución a un planteo sobre el que creo –y no me aventuro a decir otra cosa– que más del 90 por ciento de los integrantes de este cuerpo conside-

ran que, efectivamente, hay que propiciar su anulación.

Busquemos la forma jurídica para lograrlo. Si no conciliamos las distintas posiciones de la comisión, sería cuanto menos imprudente debatir jurídicamente este tema en el plenario del recinto. Considero que sería muy bueno transformar este pedido en una moción de preferencia, con despacho de comisión, con el compromiso de que la Comisión de Asuntos Constitucionales trabaje en este tema.

Me parece que eso podría tener algún resultado positivo, como el que tuvo la anulación de las leyes de obediencia debida y de punto final, sin avanzar en una cuestión en la que naturalmente va a resultar muy difícil ponernos de acuerdo ahora.

Sr. Presidente (Camaño). – Ante el planteo del señor diputado tenemos la alternativa de debatirlo. ¿O la señora diputada Walsh quiere que se vote?

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: mi intención es que esto se apruebe, y del mismo modo que pudimos obtener la nulidad parlamentaria de las leyes de punto final y de obediencia debida, pretendo acompañar la construcción de condiciones que permitan que esta otra iniciativa se apruebe.

El tiempo es el tiempo, señor diputado Urtubey. Por lo tanto, si existe un compromiso para atender los tiempos parlamentarios y nuestras responsabilidades, voy a aceptar la sugerencia del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el diputado Urtubey, de que este tema sea traído a este recinto sin demora –en la medida en que sesionemos– para que al menos se pueda dar el debate e intentar su aprobación.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Está de acuerdo, señor diputado Pernasetti?

Sr. Pernasetti. – Sí, señor presidente.

20

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE AL ARZOBISPADO DE SALTA

(Orden del Día N° 1.974)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto han con-

siderado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, y el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional favor del Arzobispado de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto de ley en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Hugo D. Toledo. – Jorge M. A. Argüello. – Aída F. Maldonado. – Federico T. Storani. – Juan J. Alvarez. – Adriana R. Bortolozzi. – Alberto A. Coto. – Luis F. Cigogna. – Ruperto E. Godoy. – Roberto I. Lix Klett. – Ricardo A. Wilder. – Alberto J. Beccani. – José A. Romero. – Federico Pinedo. – Rosario Romero. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Mario A. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo A. Cettour. – Fernando A. Chironi. – Alicia M. Commelli. – Stella M. Córdoba. – José A. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Guillermo E. Johnson. – José G. L'Huiller. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Oscar E. Rodríguez. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Jerónimo Vargas Aignasse. – Daniel A. Varizat. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

En disidencia total:

Luis F. Zamora.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en la calle Olavarría sin número, barrio Libertador de la ciudad de Salta, iden-

tificado con matrícula 6.762 y cuya nomenclatura catastral es sección F, manzana 35 f, parcela 1.

Art. 2° – La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble a la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles para la construcción de una gruta en honor a la santa patrona mencionada.

Art. 3° – Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, y el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, por los que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor del Arzobispado de la provincia de Salta, y no encontrando objeciones que formular al mismo aconsejan su sanción.

Jorge L. Montoya.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° –Transfiérese a título gratuito a favor de la Parroquia Nuestra Señora de los Angeles, sita en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el dominio del inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Olavarría sin número del barrio Libertador, de la ciudad de Salta, identificado con la matrícula 6.762 –sección F, manzana 35 f, parcela 1–, cuyos límites son los siguientes: al oeste con la calle Olavarría; al noreste con el canal, y al sur con calle sin nombre, según plano de antecedente que se agrega como anexo a esta ley.

Art. 2° – La transferencia del inmueble indicado en el artículo 1°, se realiza con el cargo de ser destinado a la construcción de una gruta en honor de Nuestra Señora de los Angeles, patrona de la parroquia del mismo nombre.

Art. 3° – Los gastos que demande la transferencia del inmueble, serán a cargo de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Chaya.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

21

MOCION DE SOBRE TABLAS

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie respecto de la moción de preferencia, con dictamen de comisión, referida a la moción de sobre tablas formulada por la señora diputada por la Capital.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 14 y 57.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 479.)

22

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Registro Nacional de Sociedades por Acciones, creado por el artículo 8° de la ley 19.550 de sociedades comerciales –t.o. 1984 y sus modificacio-

nes–, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y fundaciones, creados por el artículo 4° de la ley 22.315 y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias, creado por el decreto 23 de fecha 18 de enero de 1999, se registrarán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º – La organización y funcionamiento de los registros nacionales indicados en el artículo anterior, estarán a cargo de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u organismo que corresponda, por medio de sistemas informáticos desarrollados y provistos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica del Ministerio de Economía y Producción.

Art. 3º – Los registros nacionales serán de consulta pública por medios informáticos, sin necesidad de acreditar interés, mediante el pago de un arancel cuyo monto y condiciones de percepción serán determinados por el Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos, que podrá celebrar convenios especiales al efecto.

Los fondos así recaudados integrarán una partida especial del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinada a solventar los gastos de mantenimiento de los registros nacionales y de los organismos provinciales competentes en la materia, dependientes de las provincias que adhieran a esta ley, a cuyas respectivas jurisdicciones se transferirán los fondos afectados a dicha finalidad, conforme se establezca en la reglamentación.

Estarán exentas del mencionado arancel la administración nacional, provincial y municipal, estas dos (2) últimas respecto de las provincias que adhieran a la presente ley y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Los organismos provinciales a que se refiere el artículo 4º serán los únicos autorizados para expedir certificaciones relacionadas con datos de las entidades inscriptas en los mismos.

Art. 4º – Las dependencias administrativas y autoridades judiciales de las provincias que adhieran a esta ley que, conforme a la legislación local, tengan asignadas las funciones del Registro Público de Comercio, previsto en el capítulo II del título II del libro primero del Código de Comercio, para la inscripción de la constitución y modificación de sociedades comerciales y extranjeras, y las funciones para autorizar la actuación como personas jurídicas de carácter privado de las asociaciones civiles y fundaciones, remitirán por medios informáticos a la Inspección General de Justicia, los datos que correspondan a entidades que inscriban, modifiquen o autoricen a partir de la vigencia de esta ley. Al efecto, deberán utilizar los sistemas informáticos referidos en los artículos 2º y 5º, al igual que para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 6º, 7º y 8º, remitiendo los datos en el plazo y la forma que determine la reglamentación o, en su caso, los convenios de cooperación previstos en el segundo párrafo del artículo 5º de esta ley.

A los fines de esta ley, se incluirán entre las modificaciones las que indiquen cambios en la integración de los órganos de administración, representa-

ción y fiscalización de las personas jurídicas; la transmisión de participaciones sociales sujeta a inscripción en el Registro Público de Comercio; el acto de presentación de estados contables y los procedimientos de reorganización, disolución y liquidación.

Art. 5º – Para el cumplimiento de la remisión de datos dispuesta en el artículo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos desarrollará e implementará los sistemas informáticos pertinentes que aplicará la Inspección General de Justicia.

Asimismo, asistirá a la Inspección General de Justicia y a los registros de las provincias adheridas, proveyéndoles –sujeto a las condiciones que se pacten– los elementos y sistemas informáticos para la recopilación de información necesaria para la constitución de los registros nacionales, mediante la celebración de convenios de cooperación cuyo contenido mínimo será establecer los alcances de las tareas a realizar, las obligaciones de las partes y los cronogramas de ejecución.

La referida asistencia, que incluirá en su caso la capacitación del personal necesario, se producirá a partir de la fecha que se establezca en los convenios y será sin cargo. En oportunidad de remitir la adhesión a esta ley, el Poder Ejecutivo de cada provincia indicará las dependencias judiciales y administrativas en las que se instalarán los sistemas informáticos referidos precedentemente, debiendo también comunicar oportunamente cualquier modificación de aquellas competencias.

Art. 6º – Las actuaciones en que tramiten la conformidad administrativa, registro o autorización, serán identificadas con la clave única de identificación tributaria (CUIT) asignada en ese trámite a la entidad por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través del organismo o autoridad provincial competente, sin perjuicio de la identificación que pueda agregar dicho organismo o autoridad provincial.

La Administración Federal de Ingresos Públicos no dará curso, en el ámbito de su competencia, al alta en los impuestos ni a ningún otro trámite por parte de la respectiva persona jurídica, hasta tanto no se dé cumplimiento el precitado requisito.

La mencionada identificación tributaria –o la que la Administración Federal de Ingresos Públicos disponga en su reemplazo– se mantendrá durante toda la vigencia de la entidad, sin perjuicio de la numeración adicional que pueda agregar la autoridad que dispuso la conformidad administrativa, registro o autorización.

Art. 7º – En los supuestos de las modificaciones indicadas en el artículo 4º de la presente ley, las autoridades competentes de las respectivas jurisdicciones provinciales adheridas deberán requerir a las entidades la actualización de los datos determinados conforme al artículo 4º, último párrafo.

Art. 8º – Las provincias que adhieran a esta ley, deberán organizar y ejecutar las medidas necesarias para la incorporación a los registros nacionales de

los datos de aquellas entidades preexistentes que no hayan presentado modificaciones dentro del año inmediato siguiente a aquel en el cual, para cada provincia, esta ley haya entrado en vigencia.

A los efectos del ingreso de la información en los registros nacionales, se comenzará por las entidades de menor antigüedad, computándose desde la fecha de inscripción registral o autorización originarias de las entidades.

La primera etapa abarcará entidades de antigüedad máxima de cinco (5) años y deberá ser completada en el plazo máximo que establezcan los convenios de cooperación previstos en el artículo 5º de la presente ley. Cumplida, se ingresará también la información de entidades cuya antigüedad comprenda los cinco años precedentes, ello en un plazo que no podrá exceder de dos años contados desde la conclusión de la etapa anterior.

Art. 9º – Las provincias que adhieran a la presente ley deberán remitir a los registros indicados en el artículo 1º la totalidad de los datos incluidos en los respectivos instrumentos públicos o privados, comprendidas modificaciones o rectificaciones posteriores, en relación con los cuales se haya dispuesto la inscripción, conformidad administrativa o autorización correspondiente.

Art. 10. – La Inspección General de Justicia será la autoridad de aplicación de esta ley.

Podrá dictar las reglamentaciones que correspondan y solicitar a las autoridades judiciales y administrativas de las distintas jurisdicciones toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de la misma, incluso en relación con aquellas provincias que no adhieran a ella, en tanto no vulneren el principio contenido en el artículo 21 de la Constitución Nacional.

Asimismo, y respecto a las entidades cuya inscripción, autorización o modificación posteriores a la vigencia de esta ley corresponda a su competencia, deberá adecuar y mantener su propia base de datos conforme a los sistemas informáticos que se utilicen.

Completamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Complementariamente a las reglamentaciones indicadas en el párrafo anterior, la Administración Federal de Ingresos Públicos, dictará las normas pertinentes en orden a determinar los datos de carácter fiscal a ser incluidos en los registros indicados en el artículo 1º de la presente ley, así como las referidas a los procedimientos operativos para la conformación de los mismos.

Art. 11. – Créase un comité técnico que estará integrado por un representante de la Inspección General de Justicia, un representante de la Adminis-

tración Federal de Ingresos Públicos y dos representantes de dos de las provincias adheridas, que serán designados por el Consejo Federal de Inversiones.

El comité tendrá a su cargo la coordinación y control técnico del funcionamiento de los registros nacionales a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 12. – Los actos que se realicen en cumplimiento de esta ley no sustituyen en su contenido y efectos a la inscripción, registración o autorización efectuada en cada jurisdicción local, cuyas formalidades y procedimientos se regirán por las normas y reglamentaciones que sean de aplicación en cada una de ellas.

Exceptúanse del párrafo anterior las sociedades constituidas en el extranjero bajo el régimen del capítulo I, sección XV, de la ley 19.550 (t. o. 1984) y sus modificatorias las que, a partir de la vigencia de esta ley, se sujetarán en materia de control, reglamentación y registración a la normativa y competencia exclusiva y excluyente de la Inspección General de Justicia de conformidad a lo previsto en la ley 22.315, su decreto reglamentario 1.493/82 y demás disposiciones emanadas de dicho organismo.

En ejercicio de sus funciones en materia de sociedades constituidas en el extranjero, la Inspección General de Justicia se encuentra facultada para dictar las reglamentarias que dicten, en forma conjunta la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha adhesión se tendrá por cumplida con el depósito de una copia del instrumento respectivo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 13. – Las provincias podrán adherir a la presente ley a partir de la publicación de las disposiciones reglamentarias que dicten, en forma conjunta por la Inspección General de Justicia y la Administración Federal de Ingresos Públicos. Dicha adhesión se tendrá por cumplida con el depósito de una copia del instrumento respectivo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.047)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfíerese a título gratuito a favor del Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al Estado nacional ubicado en la calle Olavarría s/n, barrio Libertador de la ciudad de Salta, identificado con matrícula 6.762 y cuya no-

menclatura catastral es sección F, manzana 35 f, parcela 1.

Art. 2° – La transferencia se realiza con cargo de destinar el inmueble a la parroquia de Nuestra Señora de los Angeles para la construcción de una gruta en honor a la santa patrona mencionada.

Art. 3° – Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.048)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como apartado 28 del inciso h) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

28. La explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior, y los ingresos constituyan la contraprestación exigida para el acceso a congresos por parte de participaciones que tengan dicha vinculación territorial, todos los cuales tendrán el tratamiento del artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

A los efectos del párrafo precedente, se considerarán residentes en el exterior a quienes revistan esa calidad a los fines del impuesto a las ganancias.

Las exenciones previstas en este apartado, sólo serán procedentes cuando los referidos eventos hayan sido declarados de interés nacional, y exista reciprocidad adecuada en el tratamiento impositivo que dispensen los países de origen de los expositores a sus similares radicados en la República Argentina.

Art. 2° – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer los requisitos para la fiscalización del beneficio otorgado por la presente ley.

Art. 3° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.049)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría Parlamentaria.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la agenda educativa la conmemoración del aniversario del descubrimiento de los campos de exterminio nazi.

Art. 2° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Consejo Federal de Educación, propiciará acciones en los establecimientos de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes al análisis y conocimiento del genocidio perpetrado por el régimen nazi, con el objetivo de reafirmar los valores democráticos y los derechos humanos.

Art. 3° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una vez terminado cada ciclo lectivo, informará a ambas Cámaras del Congreso Nacional sobre lo actuado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.D.D.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dase por cumplida en plenitud la condición establecida en el artículo 2° de la ley 15.013, en cuanto a la obligación de desarrollo de prácticas deportivas, con relación a la manzana 88 de la circunscripción segunda, sección D, del partido de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, inscripción dominial 246 del año 1974 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; impuesta a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación el 10 de agosto de 1909.

Art. 2° – Déjase sin efecto, a partir de la sanción de la presente, la obligación de realizar actividades deportivas en la mencionada manzana 88, otorgándose a la institución propietaria la plena y total administración de dicho inmueble, con la limitación de que no podrá efectuar ningún acto de disposición que implique la transferencia del dominio a terceros.

Art. 3° – Establécese la obligación, para la institución mencionada en el artículo 1°, de aplicar el producido de los fondos que se obtuvieren de la administración de la manzana mencionada a su reinversión en las instalaciones deportivas y/o educativas existentes en la manzana identificada catastralmente con el número 87, respecto de la cual continúa vigente la condición establecida en el artículo 2° de la ley 15.013.

Art. 4° – Los gastos que demande la ejecución de la presente serán a cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C.de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.509, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Créase el derecho real de superficie forestal y frutícola, constituido a favor de terceros o superficiarios, por los titulares de dominio o condominio de inmuebles susceptibles de forestación o silvicultura y fruticultura, de conformidad a lo establecido en la presente ley.

El derecho real de superficie forestal y frutícola se proyecta en el subsuelo o sobresuelo, quedando a salvo los derechos constituidos o a constituirse a favor de otros terceros en estos espacios, siempre que los mismos estén regidos por leyes o regímenes especiales.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.509, por el siguiente:

El derecho real de superficie forestal y frutícula es un derecho real autónomo y temporario sobre cosa propia, que otorga el derecho de usar, gozar –ya sea por sí o por otro– gravar y disponer ampliamente de las plantaciones resultantes de la actividad forestal o frutícola, realizada en relación con los inmuebles mencionados en el artículo 1°, los que no podrán tener otro destino mientras se encuentre vigente el derecho real de superficie que se hubiere constituido.

A los fines de la presente ley, las plantaciones, en su sentido más amplio, son consideradas cosas muebles, aplicándose a las mismas las normas previstas en el libro tercero, título I del Código Civil.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.509 por el siguiente texto:

El propietario del inmueble en relación al cual se ha constituido el derecho real creado por la presente ley conserva el derecho de disponer de él en cualquiera de sus formas, debiendo el adquirente respetar el derecho real de superficie establecido con arreglo a la misma el que es también oponible a los acreedores del propietario a a los del nuevo adquirente, según el caso.

Art. 4° – Reemplázase el artículo 4° de la ley 25.509 por el siguiente:

El propietario del inmueble sobre el que haya constituido el derecho real superficie no podrá constituir sobre los terrenos o espacios alcanzados por la propiedad superficial, total o parcialmente, ningún otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario; si lo hace el superficiario puede exigir el cese de esa perturbación. Si el derecho real de superficie se refiere solamente a una parte del inmueble, el propietario podrá ejercer plenamente su derecho de dominio sobre el resto del mismo, en la medida que ello no signifique una perturbación al superficiario.

Art. 5° – Incorpórase como artículo 4° bis de la ley 25.509 el siguiente texto:

El derecho real de superficie puede tener una extensión mayor que la que sea necesaria para la forestación, silvicultura o fruticultura de que se trate, siempre que la misma sea de utilidad para el mejor aprovechamiento de este derecho real.

Art. 6° – Incorpórase como artículo 4° ter de la ley 25.509 el siguiente:

Si el inmueble del propietario que constituye el mencionado derecho real fuera un inmueble encerrado, nacerá para el superficiario una servidumbre de tránsito de carácter legal, que podrá ser aparente o no y que gravará los inmuebles vecinos con salida a la vía pública, en beneficio del fundo encerrado. El superficiario y el propietario acordarán la forma y demás detalles de la mencionada servidumbre, pudiendo aplicarse supletoriamente las normas específicas del Código Civil.

Art. 7° – Modifíquese el artículo 5° de la ley citada de los artículos anteriores el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutífera se constituye por contrato, que puede ser oneroso o gratuito y por disposición de última voluntad, debiéndose instrumentar por escritura pública.

Cuando el terreno apto para el desarrollo de las actividades previstas en la presente ley se

encuentre libre de plantaciones, el propietario podrá atribuir a terceros el derecho de plantar en el mismo y hacer suyo lo que allí crezca, mediante un contrato elevado a escritura pública donde se contemple la posterior e inmediata constitución del derecho real de superficie cuando las plantaciones se hayan logrado.

En todos los casos los derechos reales de superficie deberán ser inscritos a los efectos de su oponibilidad a terceros interesados, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la jurisdicción correspondiente, el que abrirá un nuevo folio correlacionado con la inscripción dominial antecedente.

Art. 8º – Incorpórese como artículo 5º bis de la ley 25.509 el siguiente:

No es requisito constitutivo de la adquisición del derecho real de superficie forestal y frutícola la tradición del inmueble sobre el cual existen o existirán las plantaciones, el que continúa en posesión y dominio del propietario constituyente de dicho derecho real.

Art. 9º – Reemplázase el texto del artículo 6º de la ley 25.509 por el que a continuación se expone:

El derecho real de superficie forestal y frutícola tendrá un plazo máximo de duración de cincuenta años, renovable por los contratantes o sus herederos al cabo de dicho período o el plazo resultante de los proyectos forestales, silviculturales o frutícola, en función de aquel que sea requerido por las especies arbóreas o arbustivas objeto de los mismos.

Art. 10. – Modifíquese el artículo 7º de la ley 25.509 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutícola no se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera sea su causa, siempre que el superficiario realice nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años, contados desde la destrucción total o parcial salvo convención en contrario.

Art. 11. – Modifíquese el artículo 8º de la precitada ley, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

El derecho real de superficie forestal y frutícola se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de una condición resolutoria pactada, por consolidación en una misma persona de las calidades de propietario y superficiario o por el no uso durante tres años, salvo estipulación en contrario.

En estos supuestos se aplicarán a la propiedad superficiaria de plantaciones existentes las

normas previstas en el libro tercero, capítulo VII del Código Civil relativas al dominio revocable sobre inmuebles, en tanto no sean incompatibles con las de la presente ley.

Art. 12. – Incorpórese como párrafo segundo (2º) del artículo 11 de la ley 25.509, el siguiente:

En caso de que la extinción se produzca por dolo del propietario o sus herederos, éstos deberán abonar al superficiario una indemnización, la que se regirá por las normas del Código Civil y se fijará no sólo en la medida del daño causado sino también del enriquecimiento que se hubiese operado a favor de los mismos.

Art. 13. – Incorpórase como artículo 11 bis de la ley mencionada en los artículos anteriores el siguiente:

En el caso de extinción por cualquiera de las causales previstas en la presente ley, bastará para la cancelación registral de la inscripción del derecho real de superficie y a los efectos de la consolidación del dominio en cabeza del propietario, la simple presentación de éste ante el Registro de la Propiedad correspondiente, siempre que la causal invocada resultare del instrumento que se acompañe ante el organismo registral, no siendo necesaria en este caso la intervención judicial para hacer cesar la inscripción originaria.

Art. 14. – Incorpórase como artículo 11 ter de la ley 25.509, el siguiente:

Los superficiarios podrán defender el derecho del que son titulares y la relación real que tengan sobre las plantaciones del ataque de terceros o del propietario, mediante el ejercicio de la acción real reivindicatoria, las acciones posesorias y los interdictos, según el caso, a cuyos efectos se aplicarán las normas del Código Civil y de los códigos procesales respectivos.

Art. 15. – Incorpórase el artículo 11 quáter de la precitada ley 25.509, de acuerdo con el siguiente texto:

En caso de daños ocasionados a la propiedad superficiaria por la acción del propietario o de terceros se aplicarán las normas del Código Civil relativas al derecho de daños, siempre que en el primer supuesto no se ocasione la extinción del derecho real de superficie, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Art. 16. – Incorpórese a la ley 25.509 el artículo 11 quinquies el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Será inaplicable a la adquisición del derecho real de superficie y sobre el inmueble de pro-

riedad del constituyente, mientras subsistan las plantaciones y dicho derecho real se encuentre vigente, el instituto de la prescripción adquisitiva.

Art. 17. – Modifíquese el artículo 12 de la ley precitada según el siguiente texto:

Deróguese a los fines de la presente ley el artículo 2.614 del Código Civil, en lo que respecta a la prohibición de la constitución del derecho real de superficie allí prevista.

Art. 18. – Derógase el artículo 13 de la ley 25.509.

Art. 19. – Modifíquese el artículo 14 de la ley 25.509, según el siguiente texto:

La presente ley es complementaria del Código Civil y de la Ley de Inversiones en Bosques Cultivados, 25.080.

Art. 20. – Incorpórese como artículo 14 bis de la ley antes mencionada el siguiente texto:

Queda derogado a los fines de la presente ley el artículo 2.519 del Código Civil en todo lo que hace a las plantaciones que existieran en un inmueble apto para el desarrollo forestales, silviculturales y frutícolas, si su propietario constituyó a favor de terceros el derecho real de superficie, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY 21.965 PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Artículo 1° – Incorpórese en el artículo 57 de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina, 21.965, capítulo VI - Promociones - como inciso d), el siguiente ítem:

Artículo 57, inciso d). El personal superior y subalterno en actividad que obtenga título universitario de cualquier carrera expedido por universidad nacional, provincial o privada reconocida, será ascendido acorde a su título, capacitación y especialidad a grados inmediatos superiores, el personal superior será ascendido por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta del jefe de la Policía Federal Argentina, y en el Personal Subalterno por el jefe de la Policía Federal Argentina, siendo este personal, reescalafonado y ascendido, acorde lo que dictamine una junta de calificaciones creada a tal efecto.

Art. 2° – Incorpórese en el artículo 293 del decreto ley 333/58 B.O. del 30/1/1958, convalidada por la ley 14.467, capítulo XIII, “Promociones”, como inciso b) 3 el siguiente ítem:

Artículo 293: Los ascensos tendrán carácter de:

- a) Ordinarios: cuando se hayan satisfecho las exigencias impuestas por el plan de carrera y esta reglamentación; y
- b) Extraordinarios:
 1. Por acto destacado del servicio que pueda o no afectar la integridad física o psíquica.
 2. Post mórtem, cuando dicha muerte haya sido a consecuencia de un acto del servicio.
 3. Cuando el personal superior o subalterno obtenga título de carrera universitaria expedido por universidad nacional, provincial o privada reconocida y se encuentre a ese momento en actividad.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese una medida de protección genérica sobre los restos humanos que se encuentren en tumbas NN (*no name* o sin identificación del fallecido), ubicadas en todo el territorio nacional, por el término de diez (10) años, cuando la muerte se haya producido en el período 1975-1983.

Art. 2° – Cualquier intervención sobre las tumbas y restos establecidos en el artículo anterior requerirá autorización del juez federal competente en la jurisdicción. Quedan incluidas las remodelaciones, construcciones o compraventa de parcelas públicas o privadas.

Art. 3° – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos notificará la presente ley a todos los cementerios públicos y privados del país y les solicitará informen en el término de noventa días, a partir de la recepción de la misma, cantidad, ubicación y estado que registren de entierros sujetos a la cautelar establecida en el artículo 1°. De los informes producidos, el ministerio remitirá copia a los juzgados federales de las respectivas jurisdicciones.

Art. 4° – Quienes como consecuencia de remociones de tierra, obras de cualquier índole o por azar, descubran restos humanos, en cualquier terreno, sea público o privado, deberán suspender de inmediato la obra o actividad que se trate y ponerlo seguidamente en conocimiento de autoridad judi-

cial. Si del peritaje resulta que los fallecimientos se produjeron en el período indicado en el artículo 1° el juez local informará al juez federal con competencia en la jurisdicción.

Art. 5° – Los hallazgos realizados en virtud del artículo anterior, deberán ser mantenidos en el lugar hasta que el órgano judicial competente autorice su levantamiento o la intervención que corresponda, todo ello sin perjuicio de que se tomen las medidas necesarias para asegurar su protección en caso de riesgo o peligro de pérdida o deterioro.

Art. 6° – El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la conservación y custodia de las licencias de inhumación, los libros de las morgues de los hospitales públicos, salas policiales y cementerios correspondientes al período 1975-1983, por el término de diez (10) años. En el mismo sentido deberán resguardarse los libros del mismo período existentes en comisarías de fuerzas nacionales o provinciales, guardias de infantería y cualquier otro lugar que haya sido utilizado como sitio de detención de ciudadanos.

Art. 7° – El Poder Judicial nacional dispondrá la conservación y custodia de todos los expedientes por causas de desaparición de personas, habeas corpus y cualquier otro vinculado o con posible relación a causas de derechos humanos en el período 1975-1983. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitará a los Poderes Judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires igual medida sobre las causas tramitadas en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 8° – Invítase a las provincias a adherir a la presente ley.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a continuación del inciso k) del cuarto párrafo del artículo 28 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el siguiente:

- l) Las ventas, las locaciones del inciso c) del artículo 3° y las importaciones definitivas que tengan por objeto los fertilizantes químicos para uso agrícola.

Los fabricantes o importadores de los bienes a que se refiere el párrafo anterior tendrán el tratamiento previsto en los párrafos segundo, tercero y cuarto del inciso e) precedente, respecto del

saldo a favor que pudiere originarse con motivo de la realización de los mismos, por el cómputo del crédito fiscal por compra o importaciones de bienes, prestaciones de servicios y locaciones que destinaren efectivamente a la fabricación o importación de dichos bienes o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, siendo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción la que deberá tomar la intervención que le compete a efectos de lo dispuesto en el citado cuarto párrafo.

Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un procedimiento optativo de determinación estimativa, con ajuste anual, del monto de la devolución.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá efectos para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente a dicha publicación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se dará a conocer obligatoriamente, a través de los medios masivos de comunicación social, los nombres, razones sociales, titulares responsables y domicilios de las empresas o unidades productivas que incumplan total o parcialmente con el deber de integrar los aportes previsionales.

Art. 2° – La presente medida se llevará a cabo sin perjuicio de las demás sanciones legales y/o administrativas que pudieren corresponderle a la mencionada empresa.

Art. 3° – Para los fines de esta ley no será aplicable el principio de anonimato regulado en la ley 19.550, siendo alcanzados la totalidad de los titulares de las empresas, aun cuando se tratase de aquellas cuya titularidad corresponda a sociedades civiles o comerciales.

Art. 4° – Los costos necesarios para la puesta en marcha de este mecanismo legal serán soportados exclusivamente por los sujetos sancionados, no siendo necesaria la asignación de partidas del presupuesto nacional.

Art. 5° – La autoridad de aplicación y control de la presente ley será el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 7° de la ley 25.964, relativa al régimen de tasa de actuación del Tribunal Fiscal de la Nación, organismo descentralizado en la órbita de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, de la siguiente forma:

Transcurrido ese término sin que hubiere efectuado el pago o manifestado la oposición fundada a éste, y constatado el incumplimiento, el secretario general del tribunal librará el certificado de deuda ordenado por la vocalía, el que será título suficiente, habilitante para que la Administración Federal de Ingresos Públicos proceda al cobro de los conceptos adeudados, mediante el procedimiento de ejecución fiscal (artículo 92 y consecutivos de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

Art. 2° – Incorpórase como cuarto párrafo del artículo 7° de la ley 25.964, relativa al régimen de tasa de actuación del Tribunal Fiscal de la Nación, el siguiente:

El domicilio fiscal registrado por el responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tendrá carácter de domicilio constituido en el juicio de ejecución fiscal de las sumas adeudadas, siendo válidas y eficaces todas las notificaciones y diligencias que allí se practiquen. En el caso de deudores sin domicilio fiscal registrado ante dicho organismo, tendrán igual carácter el domicilio procesal constituido en el expediente en que se generó la tasa y, a falta de éste, el domicilio real denunciado en dicho expediente.

Art. 3° – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y resultará aplicable a las etapas procesales no precluidas de las ejecuciones fiscales de tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación en trámite a esa fecha.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES ¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor que desarrolla la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, que en el corriente año celebrará el 119° aniversario de su creación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro sobre Propiedad Intelectual para la Protección de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizada por el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse el 3 de junio de 2005 en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, se informe a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes temas:

Si ha implementado alguna metodología o sistema de medición y control de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero, como el metano y el dióxido de carbono, entre otros y si el mismo considera las características de las distintas regiones del país.

Medidas adoptadas por el gobierno nacional y la política a desarrollar en materia de medio ambiente en vistas a la entrada en vigencia del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual la Argentina ha ratificado mediante la ley 25.438.

Si existe dentro del ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, un área específica creada a fin de monitorear las emanaciones de gases de efecto invernadero por parte de las distintas ramas industriales mencionadas en dicho tratado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las diferentes cuestiones relacionadas con la emergencia ambiental en el Riachuelo:

1. Si se están tomando medidas para la remediación del dado ambiental a lo largo de la cuenca.

2. Si se ha puesto en práctica algún programa para evitar el volcado directo de residuos de las industrias a las aguas de dicha cuenca.

3. Si hay planes de erradicación de basurales clandestinos con residuos tóxicos que ocupa alrededor de 400 hectáreas.

4. Si existen proyecciones epidemiológicas para los millones de habitantes que residirán en la cuenca en un período de aquí a 10 años y sufrirían las consecuencias de la contaminación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la XLII Fiesta Nacional de la Flor a realizarse entre los días 23 de septiembre y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la creación del sello "Alimentos Argentinos una Elección Natural", y su versión en idioma inglés "Argentine Food a Natural Choice" y el Premio Alimentos Argentinos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: "La llama como una alternativa de desarrollo", a realizarse el 30 de junio y el 1º de julio de 2005, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1. Considerando las últimas tres campañas de las especies trigo y soja, cuál es el porcentaje de “semilla fiscalizada” cuyo empleo se estima sobre el total de semilla utilizada y cuál es la cantidad de agentes afectados a tareas de fiscalización y control del mercado de semillas.

2. Cuántas inspecciones se realizaron durante los años 2003 y 2004, en forma directa, o a través de convenios con las provincias.

3. Qué acciones se programaron en orden a la mejora de fiscalización.

4. Qué acciones se pusieron en marcha para la reorganización del INASE (Instituto Nacional de Semillas) y su nueva estructura a partir de la vigencia de la ley 25.845.

5. En cuanto a las autoridades del instituto: razones por las cuales no se ha nombrado al directorio, pese a que la ley 25.845 se encuentra vigente desde enero de 2004.

6. Ya que el artículo 23 del decreto 2.817/91 –ratificado mediante ley 25.845– indica que el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos puede designar transitoriamente “quién estará a cargo del instituto, con las facultades del presidente y del directorio, hasta tanto el Poder Ejecutivo designe al presidente y al directorio, y hasta tanto éste cuente con quórum suficiente para funcionar, no pudiendo dicho plazo exceder de 45 días corridos, momento en el cual cesará la persona designada a cargo de dichas funciones”, cómo se explican las sucesivas designaciones de los ingenieros Oscar Alberto Costamagna (resoluciones SAGPYA 140/04 de fecha 26-1-04; 486/04 y 574/04 de fecha 11-6-04) y José Luis Russo (resolución SAGPYA 814/04 de fecha 3-9-04 y resolución conjunta SAGPYA y Secretaría Legal Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción 46/2005 y 13/2005 de fecha 10-2-05) que exceden ampliamente los plazos legales.

7. Funcionamiento actual de la Comisión Nacional de Semillas, que debe emitir opinión en materia de registro de nuevas variedades y de aplicación de infracciones. En caso de falta de funcionamiento, justifique.

8. Fundamento del desplazamiento de su cargo de funcionarios tales como el director de administración.

9. El detalle del personal de planta y contratado, en este caso, indique acciones o servicios requeridos al mismo, y modos de contratación.

10. Cuál ha sido la intervención del INASE en el conflicto planteado en torno a los reclamos de compañías semilleras por la falta de fiscalización del mercado.

11. Si se ha diseñado una solución a los reclamos señalados en el punto anterior, y en su caso afirmativo, describa la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación el Encuentro “De la universidad pública a la sociedad argentina - El Plan Fénix en vísperas del segundo centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, a realizarse del 2 al 5 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos técnicos de las secretarías de Obras Públicas y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Si existe un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata comprendida entre Quilmes y La Plata destinado a combatir la presencia de algas tóxicas, entre ellas, la conocida como *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

2. Si existen mediciones estadísticas históricas que indiquen la frecuencia con la cual aparece esta clase de alga y, en caso afirmativo, qué medidas se arbitraron para evitar la contaminación del agua.

3. Cuáles son los niveles de agua contaminada que superan los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud. Si las mediciones estadísticas históricas sobre agua contaminada en la franja geográfica indicada en el punto 1 indican un aumento o mayor concentración de algas tóxicas.

4. Cuál es el nivel de contaminación adjudicado por el Instituto Nacional del Agua a la franja costera indicada en el punto 1. Asimismo, se informe específicamente los grados o niveles de contaminación en zona portuarias, de playa y en las cercanías de plantas potabilizadoras.

5. Si la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* es un alga resistente a los procesos de potabilización de agua para consumo humano. En caso afirmativo, qué investigaciones se han llevado a cabo para contrarrestar su resistencia al agua clorada.

6. Si existe en las órbitas de las secretarías de Obras Públicas y Ambiente Desarrollo Sustentable algún programa propio o conjunto para la detección temprana de algas tóxicas.

7. Si se han implementado campañas de difusión a la población acerca de los peligros de consumir aguas que contengan concentraciones de *Cyanobacteria microcystis aeruginosa*.

8. Si se han realizado estudios y/o investigaciones por las cuales pueda vincularse la ingesta de aguas contaminadas con algas tóxicas como la *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* con la presencia de enfermedades cancerosas.

9. Toda otra información y/o documentación de interés útil para el esclarecimiento del tema por el cual se requieren los presentes informes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe sobre la situación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo, dando concreta explicación a los interrogantes que en adelante se detallan:

a) Situación actual de la cuenca en lo que hace a:

Salud. Condiciones sanitarias. Enfermedades. Contaminantes de la misma, su incidencia sobre la salud humana y cantidad de pobladores en riesgo potencial de ser afectados. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Recursos naturales, polutantes y grado de contaminación. Caracterización de los principales contaminantes y efectos de la contaminación. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Basurales clandestinos. Su localización. Consecuencias sanitarias. Fecha del último relevamiento en este campo y organismos que efectuaron el mismo.

Organismos nacionales con competencia en la cuenca. Actividades que realizaron desde el 2003 hasta la fecha. Presupuesto asignado durante el 2003 para gastos corrientes e inversiones de capital.

Ordenamiento jurídico vigente. Existencia o no de algún plan de racionalización sobre el particular.

Préstamo del BID OC-AR 1.059. Cantidad del mismo consumida hasta el presente. Saldos pendientes de gasto y si están disponibles. Cuantía de las multas abonadas por el Estado nacional por no utilización del crédito. Existencia de un plan de saneamiento de la cuenca. En caso afirmativo, organismo que conducirá la ejecución del mismo, presupuesto previsto y disponibilidad de créditos para ello.

Medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo a partir del informe presentado el 4 de diciembre de 2003 por el Defensor del Pueblo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el organismo que corresponda informe:

1. Funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo por el artículo 8º del decreto 565/2002.

2. Cantidad de empresas que están incorporadas en el registro.

3. Tipo y cantidad de empleos conseguidos a beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar hasta la fecha desde la vigencia del registro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a celebrarse los días 2, 3 y 4 de junio de 2005 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, organizado por la Asociación de Administradores Gubernamentales, la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y el gobierno de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés que se restituya el servicio ferroviario entre Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: Derribando Mitos, Construyendo Futuro realizado los días 11 y 12 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, que se realizó entre el 20 y 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, que se llevó a cabo del 11 al 14 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado FESPAL 2005 –Feria y Seminario de Producciones Alternativas–, que se realizó entre el 5 y el 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la quinta edición de la muestra estática comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada ExpoCórdoba-La Fundadora, que se realizó entre el 6 al 8 de mayo en Laguna Larga, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, que se realizó entre el 4 y el 8 de mayo de 2005 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de los Aceites Esen-

ciales que se llevó a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las instalaciones del INTA Castelar, Instituto de Recursos Biológicos (CIRN), de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse entre el 19 y 22 de agosto de 2005, en el predio ferial de la misma, sito en el km 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse entre el 1° y el 5 de agosto de 2005, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12, de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de la muestra Arteclásica, Feria de Arte Cásico y Contemporáneo, que se realizó del 5 al 10 de mayo del año en curso, en el Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Ahí tienes a tu madre – La historia de la Virgen de Luján*, dirigida por el cineasta Leandro Borrell y producida por el sacerdote Pedro Peñalba, con un relato que aborda la historia del suceso religioso y la fe que despertó entre los miles de católicos que la veneran, constituyendo un aporte inédito a la historia de la devoción mariana en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de abril en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar beneplácito por el primer premio obtenido por la fotógrafa argentina Ana Morán, en el I Concurso de Fotografía Mercosur.

2° – Enviar sus felicitaciones a la señora Morán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del artista, investigador y creador de tecnología aplicada a la cultura y técnico en el ámbito de la música contemporánea argentina, Fernando von Reichenbach.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso cantante de tango, Jorge Sobral, considerado uno de las voces más relevantes de la música ciudadana y enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al libro titulado *Miguel Lamús, Ciudad Universitaria* cuya autora es la señora Gloria Beatriz Torres de Novaresio, el cual obtuvo la declaración de interés educativo por parte del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Misiones, por resolución ministerial 315 de 2003, y fue seleccionado para representar a la provincia de Misiones en la XXXI Edición de la Feria del Libro que comenzó el 18 de abril del corriente año, en el espacio dedicado a la historia de los pueblos, en el predio de la Sociedad Rural, ubicado en el barrio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los dos primeros premios, mejor película y mejor guión, obtenidos por el film *Buenos Aires, 100 kilómetros*, opera prima de Pablo José Meza, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España.

Enviar sus felicitaciones al director, autor también del guión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la muestra "Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960", con la cual quedará oficialmente creado el Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, siendo la Federación de Sociedades Gallegas de nuestro país, la autora de esta iniciativa; y, hacer llegar su adhesión a la mencionada federación.

La presentación oficial se llevará a cabo el 1° de julio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Abel López Iturbe, caracterizado musicólogo argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda, quien fuera lla-

mado “el pintor de la quebrada de Humahuaca”, al conmemorarse en el corriente año el centenario de su natalicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se celebra el 23 de abril de cada año fecha instituida en la 28ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), celebrada en 1995, con el objeto de fomentar la lectura, la industria editorial, la protección de la propiedad intelectual y rendir un homenaje mundial al libro –medio de expresión y de comunicación– y sus autores, valorando la irremplazable contribución de los creadores al crecimiento social y cultural.

Exhortar a los Estados nacional, provinciales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los autores, editores, librerías, educadores, bibliotecarios, entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación a impulsar y promover el gusto y la admiración por la lectura, el desarrollo, la protección, la edición y la libre circulación del libro, símbolo de esperanza y de vida, así como también el respeto a los derechos reconocidos a los autores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio otorgado por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina a la mezzosoprano Virginia Correa Dupuy a la trayectoria en el rubro cantante argentino: femenino, el 26 de abril de 2005 en el Centro Cultural Borges.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del destacado bailarín de tango Víctor Ayos y enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al cumplirse los 160 años de la publicación del libro *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la participación de los establecimientos vinícolas sanjuaninos, seleccionados en el programa “Bodegas Inéditas,” en la London International Wine and Spirit Fair (LIWSF), la feria más importante del mundo de vinos y bebidas espirituosas, que se llevará a cabo en la ciudad de Londres –Inglaterra– entre el 17 y el 19 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los actos con motivo de la celebración del 75º aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino (AERCA), situada en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, que se iniciarán en la misma

en el mes de abril y concluirán en el mes de septiembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur –ASUR–, a realizarse los días 18, 19 y 20 de mayo de 2005, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento de la aparición de la plaga denominada “picudo del algodón” en el departamento fronterizo de Ñeembucú en el vecino país Paraguay.

2. Si ha habido un pedido expreso de los productores agrupados en la Fundación de Lucha contra el Picudo del Algodonero y la Cámara Algodonera Argentina al Senasa argumentando la necesidad de desinfectar en forma urgente el departamento paraguayo mencionado en el punto anterior.

3. Si es cierto lo expresado en el punto anterior, explique que respuesta al mencionado pedido ha habido por parte de las autoridades del Senasa.

4. Además de la respuesta, qué medidas tiene pensado el Senasa adoptar para el caso de que el avance de la plaga ponga en riesgo cierto a los cultivos de algodón en nuestro país.

5. Qué costo aproximado tendría el Senasa para implementar una medida profiláctica en el vecino país.

6. Si existe por parte del Senasa la previsión presupuestaria para hacer frente al costo mencionado en el punto anterior.

7. Si haría falta una partida especial en el caso de no existir los fondos necesarios para encarar la lucha contra esta plaga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, y con respecto a la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República de Uruguay, informe:

1. Si además de prohibir el tránsito internacional de conejos, se ha tomado alguna medida acerca del tránsito interno de animales.

2. Si después de haber tomado dicha medida ha encontrado algún foco de esta enfermedad en nuestro país.

3. Por qué motivo los frigoríficos que faenan estos animales no han trabajado durante el mes de enero y parte del mes de febrero.

4. Qué medidas adicionales se están tomando con respecto a esta enfermedad.

5. Si es cierto que hubo una extraña mortandad de animales en algunos criaderos de la provincia de Buenos Aires en los últimos 9 meses.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Jornada Nacional sobre Síndrome de Asperger, organizada por la Asociación Asperger Argentina (AsAAr) y que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Honora-

ble Cámara cuál es el grado de evolución y avance en cuanto a la implementación de planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas conjuntas que los Estados miembros del Mercosur realizan para el mundo en la actualidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaría de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe:

1. En qué estado se encuentra la implementación del organismo encargado y los procedimientos destinados a la simplificación y unificación en materia de inscripción laboral y de la seguridad social.

2. Si existen estudios técnicos respecto a las posibles características que adoptaría la puesta en funcionamiento y organización del mencionado organismo de simplificación registral.

3. Cuáles son las causales por las que dicha cartera todavía no pone en funcionamiento las políticas ordenadas por la ley 25.877.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaría de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que juzgue pertinentes en materia de comercio exterior, informe:

1° – Si se ha analizado el daño que un creciente y sostenido aumento de las importaciones de productos de origen chino pueden ocasionar a la producción nacional y al empleo, en caso afirmativo, si se han podido identificar situaciones de daño actual o potencial en algún sector. Detallar.

2° – De acuerdo a las leyes y normas reglamentarias que regulan la aplicación en nuestro país de medidas de salvaguardia, considera que existe alguna industria que se encuentre en posición de solicitarla.

3° – Si se están realizando controles y seguimiento de productos ingresados: cantidad, calidad y frecuencia.

4° – Si las cámaras representativas de los distintos sectores productivos involucrados participan en el seguimiento mencionado en el punto 3° o bien cuál es el rol formal que desempeñan.

5° – Cursos de acción a seguir en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China, a efectos de poder consolidar una relación estratégica equilibrada y beneficiosa para ambas partes.

6° – Si durante el último año se han registrado casos de importaciones de productos de origen chino en condiciones de competencia desleal. En caso afirmativo, detallar indicando:

a) Valor y volumen físico de la importaciones realizadas en condiciones de competencia desleal.

b) Efectos de estas importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y otros aspectos que pudieran ser reveladores de daño a la industria nacional.

c) Medidas compensatoria adoptadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaría de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el primer centenario de la Escuela EGB N° 22 “Domingo Faustino Sarmiento”, situada en el distrito bonaerense de Pergamino, región XIII, perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaría de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, que tendrá lugar en Córdoba entre el 15 y el 19 de noviembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a las Jornadas Monetarias y Bancarias, Política Monetaria y Crecimiento Económico organizadas por el Banco Central de la República Argentina, que se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires del 30 al 31 de mayo de 2005, en razón de su aporte a la comprensión y difusión de la contribución de la política monetaria al crecimiento económico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Torneo Internacional de Fútbol Sub 17, que se desarrollará entre los días 10 y 20 de julio de 2005 en la localidad de Cafayate, provincia de Salta, por iniciativa de la Comisión Directiva de Padres de la Escuela Integral de Fútbol de dicha localidad, a raíz de que Cafayate obtuvo el segundo lugar en el torneo internacional realizado en Chile durante el mes de febrero del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí realizadas los días 4 al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez organizado por el gobierno de la provincia de San Luis con el aval de la Federación Argentina de Ajedrez (FADA), del Club de Ajedrez del Mercosur y de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), a realizarse durante los días 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005 en la provincia de San Luis.

Asimismo, declarar beneplácito por la elección de la ciudad de San Luis como sede de este campeonato.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Semana Homenaje al Ingeniero Erik Barney organizada por la Agrupación Sanlorencista "Rodolfo José 'Lobo' Fischer" de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, a realizarse en esa localidad entre los días 9 y 13 de mayo del corriente año. Motivan los actos y homenajes el sobresaliente desempeño del mencionado ingeniero durante su juventud como atleta, y actualmente por los logros alcanzados como ingeniero e investigador, cuyos beneficios redundan en favor de la comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitaciones a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético

Colón de la provincia de Santa Fe, por cumplirse el día 5 de mayo de 2005, su centenario de creación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del piloto salteño de T.C. 2000 Nicolás Viyovich, acaecido el 9 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, y en relación al trámite para la obtención del documento nacional de identidad, informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Motivos por los cuales existe en la actualidad un retraso en la emisión de los DNI.

2. Cuál es la cantidad de documentos de identidad retrasados y cuál es el tiempo estimado para su normalización.

3. Que informe cuáles son las razones por las que en los registros civiles provinciales y sus oficinas seccionales la demora para efectuar el trámite para la obtención del DNI es significativamente mayor respecto de efectuarlo en el Registro Nacional de las Personas en la Ciudad de Buenos Aires.

4. Si se prevé adoptar medidas adicionales para solucionar las demoras en el citado trámite. En caso afirmativo, que especifique en qué consisten y los plazos en que serán implementadas.

5. Si se realizaron innovaciones tendientes a incrementar las medidas de seguridad en el circuito de producción de estos documentos. En caso afirmativo, que detalle las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, realizado del 15 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la situación en la que quedaría la comunidad Curruhuinca del paraje Paila Menuco, quinta tres, San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, con motivo del eventual desalojo de las tierras utilizadas ancestralmente por esa comunidad aborígen.

Asimismo, instar a las partes involucradas a que retomen el diálogo iniciado en el marco de la "mesa de diálogo" a los efectos de arribar a una solución que contemple los intereses de las comunidades aborígenes, ocupantes tradicionales de las tierras en cuestión, observando lo dispuesto en el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y el artículo 6º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ley 24.071.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara La Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, que se realizó entre el 11 y el 14 de mayo de 2005, en el predio ferial Parque de la Independencia, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, informe sobre las condiciones de funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo el país en relación con:

a) Las formas de fiscalización y las condiciones de trabajo efectivas bajo las cuales se realiza el control de los productos de origen animal y vegetal que son destinados al consumo interno y a la exportación.

b) Si es suficiente el personal estable de las distintas regionales del SENASA para un adecuado proceso de control y fiscalización de las tareas propias del organismo.

c) La situación de los empleados del SENASA que realizan las inspecciones para certificar envíos a la Unión Europea en relación a su dependencia laboral y salarial respecto de las empresas controladas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2005, en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria organizado por el Instituto Agrotécnico "San José" y el Centro de Comunicación y Capacitación para el Medio Rural - FEDIAP bajo el lema: "La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agro-

pecuaria y rural", realizado del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio de los organismos que corresponda, brinde informes sobre:

1. Si se ha realizado algún control para analizar si los laboratorios Biogénesis y Bagó constituyen un oligopolio y hacen aprovechamiento de una posición de privilegio en el mercado nacional de vacunas antiaftosa al ser los dos únicos proveedores.

2. Si se han realizado y ejercido los controles correspondientes sobre los laboratorios Biogénesis y Bagó a fin de verificar las causas que justifiquen los reiterados incrementos de precio que vienen aplicando a las vacunas para el mercado interno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, en relación a los acontecimientos que son de dominio público, sobre las dificultades que afectan el normal desempeño de las actividades que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Se solicita en tal sentido que, a través de los organismos que corresponda, brinde información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. En qué medida están afectadas las actividades que debe brindar el SENASA. Si el gobierno nacional ha adoptado los recaudos necesarios para garantizar el normal desarrollo de las tareas de traslado y faena, tanto para la exportación como para el consumo local. Si en tal sentido se han implementado todas las acciones a fin de asegurar las inspecciones sanitarias regulares y las restantes inter-

venciones que ejecuta el referido organismo en la cadena ganadera e industrial.

2. Si la Argentina realiza servicios de inspección sanitaria con equipos oficiales tal como lo exigen la Unión Europea y los Estados Unidos. En este sentido, si existen en el SENASA profesionales y técnicos que tengan responsabilidad en el cuidado de la sanidad y de la calidad de los alimentos y que revistan en calidad de contratados o con vínculos laborales precarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse del 9 al 12 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, a realizarse del 1º al 5 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de La

Cruz, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2005, en la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXXIII Exposición Feria Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatíá, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la misma, en la localidad de Curuzú Cuatíá, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, los días 12, 13 y 14 de agosto de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional "El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades", llevada a cabo el día 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VII Feria de la Papa Criolla, llevada a cabo el 21 de mayo de 2005 en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos pertinentes, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la pornografía infantil en Internet:

1° – Qué recaudos se han implementado para control y/o erradicación de difusión de contenidos sexuales.

2° – Qué medidas se han adoptado para perseguir a quienes utilizan la red de Internet para establecer contactos con personas menores con fines de atentar contra su integridad sexual.

3° – Si se realizan campañas de impacto social contra la explotación sexual infantil en Internet.

4° – En caso afirmativo: su esquema, aplicación, estadísticas de resultados obtenidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Fitecma 2005 -

Feria Internacional de Madera y Tecnología, que se llevará a cabo del 28 de junio al 2 de julio de 2005 en instalaciones del Centro Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y con respecto al acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan acerca del cupo fijado para la elaboración de mostos para la cosecha 2005, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuántos casos ha detectado de violación al acuerdo de elaboración de mostos de la cosecha 2005.

2. Cuáles son la bodegas involucradas en el incumplimiento del mencionado acuerdo.

3. Qué sanciones les ha impuesto a las bodegas en infracción.

4. Cuántas de estas bodegas están situadas en la provincia de Mendoza y cuántas en la provincia de San Juan.

5. Qué medidas va a adoptar el Instituto Nacional de Vitivinicultura para las próximas cosechas a fin de evitar estas infracciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

I. Cuáles son los motivos por los que la Secretaría de Comunicaciones ha dictado la resolución 210 del 20 de septiembre de 2004, retirando del mercado las bandas de frecuencias de 2 400 MHz a 2 483,5 MHz y de 5 725 MHz a 5 850 MHz para la prestación de servicios de telefonía fija.

II. Para tomar esta decisión, ¿se han tenido presentes la normas vigentes relativas a la administra-

ción del espectro radioeléctrico? En caso afirmativo, mencionar las normas de aplicación específicas que se habrían considerado.

III. ¿Han existido solicitudes del sector privado reclamando este tipo de medidas?

IV. En caso afirmativo, mencione tales interesados.

V. Esta disposición ¿afecta a los prestadores de telecomunicaciones que decidan brindar servicios de última milla utilizando estas frecuencias?

VI. Qué impacto genera el dictado de esta normativa en los prestadores que utilizan estas frecuencias para enlace de última milla.

VII. El dictado de esta norma ¿se adecua a las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)?

VIII. ¿El dictado de esta norma tiene antecedentes en la legislación extranjera?

IX. En caso afirmativo, indique el estado o los estados en cuestión.

X. Esta norma, ¿es aplicable a las transmisiones de voz sobre IP o telefonía sobre Internet, potencialmente proporcionada mediante estas bandas en última milla?

XI. Si se ha tenido en cuenta, al momento del dictado de estas normas, el principio de “libertad tecnológica” asumido por el gobierno nacional ante la Organización Mundial de Comercio y ratificado por el dictado de la ley 25.000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos, referidos al Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

– Detalle de las medidas y medios de seguridad que tiene implementado el Correo Oficial de la República Argentina S.A. en toda su operatoria, tendientes a evitar el tráfico de estupefacientes o cualquier otro elemento prohibido.

– Si se tienen previstas, en el curso del año, inversiones tecnológicas que incrementen las medidas de seguridad vigentes. En caso afirmativo, detalle las mismas.

– Se remitan los estados contables al 31 de diciembre de 2004, así como también notas y cuadros anexos a dichos estados, y en un todo de acuerdo

a los artículos 63, 64 y 65 de la ley 19.550 (sociedades comerciales).

– Se remita la memoria de la gestión realizada hasta el 31 de diciembre de 2004.

– Especifique los objetivos de la conducción actual.

– En qué consiste la política comercial implementada por la empresa.

– Informe detallado de las políticas de recursos humanos, de inversión e innovación tecnológica.

– Informe detallado de las medidas que se han implementado a fin de preservar activos significativos.

– Remita el informe de la Auditoría General de la Nación sobre los contenidos solicitados en los puntos citados precedentemente, así como también toda información que fuere pertinente de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 19.550, de sociedades comerciales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor, Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana –hoy TELAM– creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Perón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al ciudadano Gilberto Starck por la labor desinteresada y solidaria como radioaficionado, desarrollada en la provincia de Corrientes desde hace 54 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco (Parque Tecnológico de Zamudio) a fin de fortalecer el desarrollo del Complejo de Alta Tecnología (COPAT).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la V Expodinámica del Norte, desarrollada del 9 al 12 de junio de 2005 en la ciudad de Perico, San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de mayo desde 1988, con el objetivo de instaurar un

programa de acción con miras a llamar la atención sobre los aspectos más relevantes en materia de salud de la mujer a nivel mundial, regional y local, respondiendo a los acuerdos del V Encuentro Internacional sobre Mujeres y Salud, y avalado por la Organización Mundial para la Salud.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del primer centenario de la escuela provincial número 10 "Dolores Costa de Urquiza", de la localidad de San Justo, departamento Uruguay, provincia de Entre Ríos, el día 5 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y del Ministerio de Salud de la Nación, en forma conjunta o separada, se sirvan informar a esta Honorable Cámara sobre el estado de ejecución del Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación (ley 25.724), ejecutado por estas áreas de gobierno, detallando sobre los siguientes puntos:

- a) Cantidad de beneficiarios en el país;
- b) Cantidad de beneficiarios, discriminando provincia por provincia;
- c) Si fue creada la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación;
- d) Si fue implementado el Registro Unico de Beneficiarios;
- e) Monto invertido en el desarrollo de este programa, hasta la fecha;
- f) Si el citado programa está siendo auditado mensualmente, y resultado de las distintas auditorías;
- g) Plazo de duración de este programa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que ante la incidencia y prevalencia del cáncer colorrectal en la población mayor de cincuenta (50) años, solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Salud y Ambiente, de la Superintendencia de Salud y de los organismos correspondientes, realice un programa de amplia difusión a nivel nacional para la prevención y detección precoz de esta enfermedad, el que deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1° Concientizar y capacitar a los profesionales médicos a fin de que promuevan entre los pacientes asintomáticos mayores de 50 años de edad (población en riesgo):

a) *La prevención primaria:* identificar los factores de riesgos y estilo de vida e intentar modificarlos;

b) *La prevención secundaria:* pesquisa de sangre oculta en materia fecal así como también que en caso de dar el resultado positivo, proponerles la realización de otro estudio denominado "colonoscopia".

2° Concientizar y alertar a las personas de más de 50 años de edad, que no presenten síntomas, sobre el hecho de que pertenecen a una "población en riesgo" de adquirir el cáncer colorrectal, por lo que:

a) Se les aconsejará que podrán realizarse una vez por año el test de sangre oculta en materia fecal (SOMF), para facilitar la detección precoz y el rápido tratamiento de esa enfermedad;

b) Se les aconsejará acerca de la importancia de las dietas ricas en fibra reducidas en grasa, el sobrepeso, la obesidad y el consumo exagerado de alcohol y tabaco.

3° Adecuar el sistema de salud pública de las obras sociales y los sistemas de salud de medicinas prepagas para que prevean todas las condiciones para el análisis que debe realizarse para detectar un potencial cáncer de colon, basado en la determinación de sangre oculta en materia fecal (SOMF).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe lo siguiente:

1. Cuáles son los excedentes generados desde el mes de septiembre del 2003 por la represa de Salto Grande. Mes a mes.

2. Cuáles son los excedentes depositados en Cammesa desde el mes de septiembre de 2003.

3. Cuál es el monto de excedentes que se pueden generar en concepto de excedentes en base al pronóstico de generación de energía ante un caudal de 5.000 m³/s.

4. Si está previsto que no se va a aplicar la resolución 406/03 y concordantes de la Secretaría de Energía para generar los mayores excedentes anunciados por el señor vicepresidente de la delegación argentina en la Comisión Técnico Mixta (CTM) de Salto Grande.

5. Si se mantendrá el valor del mW/h para Salto Grande y generadoras hidráulicas que oscila en aproximadamente dieciocho veces menos del kW/h para el resto de las generadoras.

6. Cuál es el verdadero pronóstico de generación y de aportes hidráulicos para la represa.

7. Cuáles son las restricciones presupuestarias que se ha impuesto a la Comisión Técnico Mixta Salto Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo que corresponda, informe acerca de las condiciones jurídicas y económicas de los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución de gas natural y estaciones reguladoras de presión en los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, comprendidos en el Proyecto de Gasoducto Regional de las Rutas 34, 65 y 91 de esa provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse los días 26, 27 y 28 de julio de 2005, con motivo de cumplirse el 40º aniversario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores del área respectiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, organizado por el Area de Discapacidad del Departamento de Programas Sociales de AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), realizado el día 1º de junio de 2005 en el Auditorio de AMIA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto ENESHI, primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos llevada a cabo por MAH (Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe sobre:

a) Las medidas tomadas ante el brote de triquinosis aparentemente originado a raíz del consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a alrededor de un centenar de personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield en la provincia de Buenos Aires.

b) Si se ha previsto intensificar las acciones de prevención y erradicación de la mencionada enfermedad.

c) Cómo se realiza la inscripción obligatoria de los productores porcinos en el RENSPA (Registro Nacional Sanitario de Productores, y si se ha previsto alguna modificación en tal sentido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la formación de una cooperativa textil, en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil, expandir la industria hacia dentro y fuera del país, capacitar y generar emprendimientos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y de los Servicios Públicos, organizada por el Instituto de Estudios Regulatorios de La Plata, que se llevó a cabo el 14 de abril de 2005, en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su enérgico repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestados a través de pintadas anónimas donde se ven esvásticas y leyendas ofensivas acontecidos en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, y dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes a encauzar las investigaciones y descubrir a los responsables de tales aberraciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos que correspondan sobre los siguientes puntos:

1. – Si se ha elaborado un proyecto de planificación estratégica en la zona de la quebrada de Humahuaca, tendiente a preservar su condición de patrimonio mundial de la humanidad, tal cual lo recomienda la UNESCO en su convención

2. – Si se han realizado los estudios del impacto ambiental de la construcción de la ruta nacional 52, en el paso de Jama. En caso afirmativo acompañe las conclusiones de dichos estudios.

3. – Si se contempló un trazado alternativo de esa ruta que produjera menores alteraciones al paisaje y a la vida de los habitantes de la zona.

4. – Si se solicitó opinión sobre el proyecto a los habitantes, organismos públicos, municipios y organismos no gubernamentales de la zona. En caso afirmativo, acompañe los mismos.

5. – Si existe alguna normativa para que otros proyectos públicos o privados que se realicen en el futuro en esa región se ajusten a una planificación diseñada para preservar la condición de patrimonio mundial de la humanidad que ostenta la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Premio Doctor Ezio Emiliani a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, que se otorgará por primera vez en el año 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de doña Nilda Celia Garré como diputada nacional a partir del 25 de junio de 2005.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia, se sirva informar:

1. Si el Instituto Nacional contra la Discriminación ha recibido el dictamen del INADI, delegación Misiones, fechado el 16 de noviembre de 2004, referente a acto discriminatorio hacia el licenciado Alejandro Kowalski, expediente regional 33/04 en el cual se le excluye del orden de mérito para el otorgamiento de una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones. En caso afirmativo, informe:

a) Fecha de recepción del mencionado dictamen;
b) Movimientos que ha tenido dentro de esa delegación;

c) Si existen plazos para la resolución;

d) En caso afirmativo, si existen demoras y cuál es su motivo;

e) Cualquier otra información referente al caso antes mencionado.

Todo ello atento a que, los demás becarios se encuentran gozando en la actualidad del beneficio

acordado y la situación del licenciado Kowalski se halla en un estado de indeterminación que le produce un perjuicio, puesto que le imposibilita continuar con sus estudios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través de sus organismos competentes proceda a informar los interrogantes que a continuación se detallan:

1° – Cantidad de denuncias recibidas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– a través del portal de Internet de dicho instituto.

2° – Forma de procesar las denuncias recibidas a través del mencionado portal.

3° – Forma de informar al denunciante del estado y conclusión de su denuncia.

4° – Eficacia o no, como mecanismo de información y denuncia del portal.

5° – Número de visitantes, diferenciando en lo posible el número de denunciantes.

6° – Situación actual y conclusiones de las denuncias efectuadas desde la creación del portal.

7° – Si es posible, informe nivel de satisfacción de los denunciantes.

8° – Cantidad de denuncias realizadas a través del portal sin ser procesadas o desechadas por el INADI y sus razones.

9° – En caso afirmativo al punto anterior, si informaron en todos los casos la situación a los denunciantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico,

tenga a bien informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Programas nacionales en ejecución.
2. Contenidos de los mismos.
3. Cuáles son las acciones de tratamiento y rehabilitación y reinserción social, destinada a jóvenes adolescentes.
4. Duración de los programas.
5. Profesionales y agentes auxiliares que los llevan a cabo.
6. Cuáles son las provincias que se encuentran adheridas a dichos programas.
7. Existencia de programas destinados a personas con discapacidad. En este caso cuáles son los materiales con los que cuenta.
8. Estadísticas con las que cuenta.
- 9.Cuál es la evolución de los mismos, y si se ha realizado una evaluación a fin de replantearse medidas innovadoras para este año 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizarse el 17 y 18 de junio de 2005 en la sede de la Bolsa de Cereales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos “Agrotendencias 2005”, realizado el 17 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaria de la C. de DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si el Correo Oficial de la República Argentina S. A. ha resultado descalificado de la Licitación Pública Internacional 5/2004 para la contratación de los servicios de operación logística para a la distribución de medicamentos para la atención primaria de la salud (Plan Remediar);

– En caso afirmativo, cuáles son las razones y fundamentos que han motivado la descalificación en la referida licitación;

– Si se ha adjudicado la referida licitación a Disprofarma habiéndose descalificado a los principales operadores postales y logísticos de nuestro país, CORASA y Organización Coordinadora Argentina S.A. (OCA);

– Si Disprofarma es titular del permiso para prestar servicios postales otorgado por la Comisión Nacional de Comunicaciones, que exige el marco regulatorio de la actividad postal actualmente vigente;

– Si, previo a la adjudicación, se ha solicitado dictamen a la Comisión Nacional de Comunicaciones, en tanto organismo de control de la actividad postal en nuestro país, para evaluar la capacidad, idoneidad y recursos de infraestructura y de personal de los oferentes de la licitación;

– En caso negativo, qué organismos han realizado el análisis de la idoneidad técnica y de la infraestructura y recursos humanos de Disprofarma para desarrollar los servicios objeto de la licitación;

– Si se le permitió a Disprofarma presentar una mejora de su oferta en cuanto a los recursos e infraestructura;

– En caso afirmativo, si tal permiso fue extensivo a los otros oferentes;

– Si previo a la adjudicación de la licitación, CORASA objetó la infraestructura para prestar los servicios ofertada por Disprofarma, así como su capacidad e idoneidad para prestar los servicios objeto de la licitación;

– Qué medidas han adoptado los máximos responsables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. para defender los intereses de la empresa ante su descalificación en la referida licitación y la adjudicación de la misma a Disprofarma;

– En caso de no haber adoptado medida alguna, cuáles son las razones por las que los responsables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. no han articulado ninguna defensa de los intereses de la empresa frente a su descalificación;

– Si se han evaluado las consecuencias que puede generar la descalificación en la referida licitación

para CORASA, empresa del Estado nacional, para participar en futuras licitaciones públicas que se convoquen a través de operatorias de financiamiento otorgadas por organismos multilaterales de crédito, como la del presente caso;

– Si Disprofarma ha informado cuál es su relación con la empresa LDA (Logística de Avanzada) y, en su caso, qué participación ha de tener LDA en la prestación de los servicios del Plan Remediar, si Disprofarma resulta finalmente beneficiaria de la licitación;

– Si la empresa LDA (Logística de Avanzada) es o ha sido proveedora del Correo Oficial de la República Argentina en materia de servicios logísticos;

– Si frente a la adjudicación de la licitación a Disprofarma, se han producido reclamos o impugnaciones en el ámbito del Poder Judicial por parte de los restantes oferentes o de terceros y, en su caso, quiénes han formulado los reclamos y cuál es el temperamento que ha de seguir la administración frente a los mismos;

– Si la empresa Disprofarma es de propiedad de los laboratorios que, a su vez, proveen los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediar, en su caso, indique la razón social de dichos laboratorios;

Si, previo a la adjudicación, el Ministerio de Salud y Ambiente evaluó la existencia de prácticas anticompetitivas y/o subsidios cruzados por parte de Disprofarma y los laboratorios que resultarían propietarios de esta empresa, proveedores a su vez de los medicamentos que se distribuyen a través del Plan Remediar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro de Concejales de la Patagonia realizado a partir del 11 de mayo en la ciudad de Ushuaia, organizado por los Concejos Deliberantes de las ciudades de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica que se llevará a cabo en la ciudad de Salta del 22 al 24 de septiembre de 2005 auspiciado por la Sociedad Argentina de Pediatría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado "El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético político" a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2005 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, organizado por el Colegio de Profesionales de Servicio Social de la provincia de Jujuy y la Federación Argentina de Profesionales de Servicio Social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, ambas bajo el lema: Mundialización y salud mental: estrategias posibles en la Argentina de hoy, que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de octubre de 2005, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas (FRUTAR) que se realizará en la ciudad capital de la provincia de Formosa en el mes de octubre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés por parte de esta Honorable Cámara de la LXXIII Exposición Regional de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el día 27 de agosto, en el predio ferial de la misma, en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina, "Fericerdo 2005", a realizarse en Marcos Juárez, Córdoba del 19 al 20 de agosto de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar y conceder licencia sin goce de haberes al señor diputado Roque T. Alvarez a a partir

del 9 de junio de 2005 hasta el 1º de septiembre de 2005 para desempeñarse como Secretario de Estado de Relaciones Institucionales de la Provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Secretaría de Energía del Ministerio de Plantificación, de la Autoridad Regulatoria Nuclear y de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informe a esta Cámara sobre las siguientes cuestiones vinculadas con el futuro de la Central Nuclear de Embalse:

1. Dado que, según las previsiones técnicas, la Central Nuclear de Embalse agotaría su vida útil en el plazo de 5 o 6 años, ¿cuál es el estado de los estudios realizados por el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, para determinar si se procederá al desmantelamiento de la planta o a su reciclado para prolongar su vida útil?

2. ¿Cuándo estima la autoridad competente que podrá tomarse la decisión definitiva, que supondrá la realización de importantes inversiones, cualquiera sea el sentido de la decisión adoptada?

3. ¿Está el gobierno realizando consultas con autoridades de la provincia de Córdoba y con especialistas en cuestiones ambientales como parte del proceso de formación de la decisión? En ese caso ¿con quiénes o qué entidades se están llevando a cabo esas consultas?

4. ¿Tiene previsto el gobierno la realización de audiencias públicas o alguna consulta popular de alcance regional, para conocer la opinión de la población en el área de influencia de la Central Nuclear de Embalse?

5. ¿Cuáles son los lineamientos de la política del gobierno en materia de generación de energía para el mediano plazo? ¿Planea el Poder Ejecutivo continuar con un modelo múltiple de generación que incluya la energía nuclear, o por el contrario, planea descartar ese tipo de energía y concentrar las inversiones en el desarrollo de las fuentes tradicionales de energía?

6. ¿Cuáles son los escenarios con los que trabaja el gobierno sobre demanda estimada de energía los próximos 10 años?

7. ¿Cuáles son los planes de producción previstos para la satisfacción de la demanda estimada?

8. ¿Cuál es el grado de desarrollo que ha alcanzado a esta fecha la construcción de la Central Atucha II?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el centenario de la ciudad de San Antonio Oeste, ubicada junto al golfo de San Matías, provincia de Río Negro. El mismo se celebrará el 10 de julio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, y en el marco de la recomendación que le efectuara con fecha 12 de octubre de 2004 el defensor del Pueblo de la Nación, doctor Eduardo Mondino, informe a esta Honorable Cámara:

1. ¿Cuáles fueron las reformas y/o modificaciones llevadas a cabo en el período octubre de 2004 hasta la fecha, en los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que permitan la implementación y ejecución de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de mejorar la situación de las personas menores de edad allí alojadas?

2. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de efectivizar el derecho a la educación de las personas menores de edad institucionalizadas?

3. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de promover la futura inserción laboral de las personas menores de edad institucionalizadas?

4. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de efectivizar el derecho al descanso, deporte y recreación de las personas menores de edad institucionalizadas?

5. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones y/o programas de capacitación para el per-

sonal que interactúa cotidianamente con las personas menores de edad institucionalizadas?

6. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones y/o programas de capacitación para el personal de seguridad a cargo de las personas menores de edad institucionalizadas?

7. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones desplegadas a fin de permitir la interacción de las personas menores de edad institucionalizadas con el mundo exterior?

8. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de erradicar la sobrepoblación y el hacinamiento de personas menores de edad en los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia?

9. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia?

10. ¿Cuáles fueron, en el mismo período, las acciones llevadas a cabo a fin de incorporar profesionales idóneos –psicólogos, psiquiatras, maestros, médicos, enfermeros, otros– al personal a cargo de las personas menores de edad institucionalizadas?

11. ¿Cuáles son los mecanismos y/o herramientas que dispone el sistema de institucionalización en los casos de adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres y sus bebés?

12. ¿Cuáles son los mecanismos y/o los cursos de acción en los casos de institucionalización de personas menores de edad drogadependientes?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados de la Nación las III Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria, a realizarse el 18 y 19 de agosto del año 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del 17º aniversario de la inauguración del Hospital Nacional de Pediatría “Profesor Juan P. Garrahan”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Encuentro Comunitario de Escritores “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, que se llevará a cabo en el departamento de Iglesia y en la ciudad capital de la provincia de San Juan, durante los días 25 de septiembre y 1º de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento acaecido el 26 de abril de 2005, a la edad de 87 años, del prestigioso escritor paraguayo Augusto Roa Bastos, destacada figura de las letras latinoamericanas, quien vivió en nuestro país, en donde publicó la mayor parte de su obra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

120

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP, Carta Acuerdo 1.353/OC-AR BID,

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. *Juan H. Estrada.*
Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

121

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

122

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

123

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-03 correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación - Convenio de préstamo 4.281-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

124

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en orden a superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reforma de la Educación Superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF; y

b) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran surgir de las situaciones puestas de manifiesto por el órgano de control.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

125

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD N° ARG/98/024 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la Ejecución del Subproyecto Berazategui - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

126

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto Forestal de Desarrollo - Convenio de Préstamo 3.948 AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
 Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

127

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle que:

a) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la Hidrovía Santa Fe-Océano, asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen;

b) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación; y

c) Informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
 Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

128

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicítandole informe sobre las medidas adoptadas a fin de

solucionar las deficiencias en el control del ingreso al país de alimentos e insumos y materiales importados que se utilizan en la industria de la alimentación han sido puestas de manifiesto por el órgano de control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentame

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
 Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

129

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación como motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - Convenio de Préstamo 4.212-ARBIF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
 Prosecretaria de la C.de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

130

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe en forma pormenorizada sobre:

a) Las medidas adoptadas en los ámbitos de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, Organo de Control de las Concesiones Viales y Comité Federal de Radiodifusión a los fines de adecuar el funcionamiento de los mismos al íntegro y cabal cumplimiento con las funciones que determinan sus competencias y, de ese modo, el adecuado resguardo del

interés y la hacienda pública y la defensa de los legítimos intereses de los usuarios.

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que se hubiere originado en las situaciones observadas por el control externo en los referidos ámbitos, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran corresponder a los funcionarios actuantes en las situaciones objeto de dichas observaciones.

2. Remitir copia de las actuaciones que se listan en el artículo siguiente a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para su toma de conocimiento y a los efectos que determine su competencia ya que de las mismas se desprenden distintas situaciones respecto de las cuales puede corresponder deslindar las responsabilidades penales en las que pudieren haber incurrido diversos funcionarios públicos, subrayándose a este respecto los extremos relativos a la gestión dirigida a la percepción del canon y otras sumas a abonar por empresas concesionarias.

3. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: D.-746/01; D.-1.128/02; D.-1.130/02; D.-1.017/03; D.-288/04; D.-289/04; D.-290/04; D.-567/04 y D.-768/04.

4. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (Uniren), juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. deDD. Secretario Parlamentario del Senado.

131

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para la regularización de las graves falencias observadas en la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes; asimismo para que informe sobre las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades legales en los aspectos patrimoniales y sancionatorios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. deDD. Secretario Parlamentario del Senado.

132

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516-AR BIRF, incluyendo expresamente los aspectos referidos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

133

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros del Proyecto de Protección contra las Inundaciones –Convenios de préstamo 4.117-AR BIRF y 3.830 JEXIM, con especial detalle sobre lo relativo a la subejecución del proyecto y a las diferencias de información consignadas, respecto a su ejecución, en las aclaraciones previas formuladas por la Auditoría General de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. deDD. Secretario Parlamentario del Senado.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - contrato de préstamo 845/OC-AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física Rosario-Victoria;

b) Determinar el perjuicio fiscal que pueda haberse originado en las referidas situaciones; y

c) Determinar y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de:

a) Superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 al 31-12-03 correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del "Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes" - Contrato de Préstamo 1.031/OC-AR BID;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de las referidas situaciones y efectivizar las responsabilidades correspondientes, con particular mención de los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en orden a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación que motivaron la abstención de opinión con respecto al proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa de YPF S.A.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.
Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en aten-

ción a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 correspondientes a la donación Apoyo a la Oficina Anticorrupción, Carta Acuerdo IDF 27.282 BIRF, incluyendo especialmente los aspectos relativos a la subejecución del proyecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

139

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas, conducentes a la regularización y mejoramiento del control interno conforme las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación y las gestiones realizadas por la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la provincia de La Rioja para saldar la deuda existente. Asimismo, reiterándole el requerimiento del cumplimiento del decreto 1.105/89 sobre presentación de los estados contables trimestrales por parte de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

140

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar la, observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

141

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando que:

a) Se proceda a reglamentar la ley 25.152 que fuera promulgada en el año 1999; y

b) Se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

142

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03, correspondientes al Programa de Modernización Portuaria contrato de préstamo 962/OC-AR, y

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

143

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para manifestar la necesidad de que:

1) Se adopten las medidas necesarias para asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional Regulación del Transporte sobre la concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea Belgrano Norte, Ferrovías S.A.C., asegurando el cabal cumplimiento de los deberes que sus competencias le imponen.

2) Se adopten las medidas necesarias para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del citado organismo y de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informando al Honorable Congreso de la Nación las medidas adoptadas al efecto.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

144

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con el fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y el Caribe - convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF-5.242/RG BID y carta acuerdo de donación TF 27.227 BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

145

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondientes al Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono - Convenio de Donación de Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

146

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/02 correspondiente al proyecto PNUD ARG/97/025 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaria de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

147

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por el control externo respecto del Sistema de Pagos a Beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto ID P 073578.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

148

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/96/011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

149

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones de la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/028 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires-Subproyecto Pilar del PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

150

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/019 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

151

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamos 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Marta A. Luchetta. Juan H. Estrada.

Prosecretaría de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional que se conmemora el día 8 de mayo de cada año, y

que fue instituido en recordación de la creación, en el año 1864, del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, brinde el mayor apoyo posible al Plan de Erradicación de la Garrapata, que está llevando adelante la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (FUCOFA) de la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de que la empresa Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima –CORASA– proceda a la reapertura de la sucursal postal de la localidad de Berón de Astrada, cabecera del departamento del mismo nombre, en la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumente una campaña de difusión de carácter nacional a través de los distintos medios de comunicación, destinada al conocimiento del patrimonio cultural y na-

tural del país y a la concientización que exigen su preservación y protección.

La campaña estará orientada especialmente a aquellos sitios, monumentos o lugares que por su valor de excepción han sido reconocidos por la UNESCO o por el Estado nacional como patrimonio cultural y/o natural.

La campaña tendrá como objetivos primordiales:

- a) Promover el conocimiento y promoción del patrimonio cultural y natural de los argentinos;
- b) Destacar las causas que ocasionan el deterioro del patrimonio así como las medidas para prevenirlo;
- c) Informar sobre la legislación existente en materia de protección;
- d) Recomendar acciones concretas para coadyuvar con el Estado al cuidado y preservación de esos bienes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, incluya en la promoción de sus circuitos turísticos nacionales promocionados el monumento natural Cerro Chenque y todas las actividades turísticas que se desarrollan alrededor del mismo, situado al borde de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Beneplácito por la exploración de sales de potasio a llevarse a cabo en un área de 454 kilómetros cuadrados, en cercanías a la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretario de la C.D.D.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el cumplimiento del 50º aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el día 30 de mayo del año en curso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la realización de acciones conducentes a incrementar las exportaciones de la República Argentina a la República Popular China.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe*, dedicada a los bomberos voluntarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la escuela 745, ubicada en el barrio Georgias del Sur, km 2 de la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, la cual ha sido afectada por un incendio el día 2 de marzo de 2004. Dicho establecimiento está

incluido en el Programa Nacional 700 Escuelas, Dirección de Infraestructura, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputado de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acrecentar los controles periódicos a enfermos chagásicos; realizando la confirmación serológica e incrementar las tareas de concientización acerca del peligro que conlleva la vinchuca en las viviendas y otras vías de transmisión, en las provincias endémicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, organizada por la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) Consejo de Enfermedad de Chagas "Dr. Salvador Mazza" y la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA), efectuada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 2 al 4 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de evitar la venta de 6.000 tone-

ladas anuales de Stockpile (extracto de quebracho) para el período 2005/2006, por cuanto dicha actitud provocaría distorsiones en el precio del mercado internacional y traería consecuencias económicas negativas para nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte los recaudos necesarios a fin de incorporar en el presupuesto 2005, las obras para instalar gas natural en diversas localidades del departamento Ledesma, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios pertinentes para dar factibilidad de conexión a la red de gas natural a las localidades de Huinca Renancó y Villa Huidobro ubicadas en la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios administrativos e institucionales necesarios a fin de concretar la aplicación y cumplimiento del decreto 863/93 que dispone la confor-

mación de un órgano de control independiente con el objetivo sustancial de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná en el tramo comprendido entre el kilómetro 584, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe, y la zona de aguas profundas naturales en el río de la Plata exterior hasta la altura del kilómetro 205,3 del canal Punta Indio por el canal Ingeniero Emilio Mitre; asimismo, se abstenga de avanzar en la licitación o concreción de obras o actividades de profundización y/o dragado del tramo mencionado, antes de efectuar los correspondientes estudios de impacto ambiental y su evaluación independiente por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) incluya una foto del beneficiario y de su apoderado en el sistema de base de datos del soporte informático con el fin de facilitar a las entidades bancarias la verificación de la identidad del cobrador del beneficio en el momento de hacerse el pago efectivo de jubilaciones y pensiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las gestiones ante las autoridades competentes para que se lleven a cabo las mejoras en la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de la banquetas en la zona del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al atentado cometido el 29 de enero pasado contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía, en cuya fachada se pintaron cruces esvásticas y la palabra Auschwitz, y en cuyo interior se arrojaron papeles impresos con propaganda nazi y antisemita.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reemplace el material con que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional, por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, extienda las medidas de control sanitario para evitar el ingreso en el territorio nacional del virus responsable de provocar la enfermedad denominada "gripe aviar", habida cuenta del riesgo que implica su potencial transmisión a los seres humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguri-

dad Social de la Nación, arbitre las medidas necesarias para promocionar e informar a la población sobre los beneficios impositivos vigentes que tienen los empleadores de personas con discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a efectos de modificar las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, restituyendo la plena vigencia del decreto 467/98, estableciendo los criterios de accesibilidad para discapacitados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero, ocurrido el 19 de abril durante la brutal represión por parte de la Policía Nacional, en la ciudad de Quito, capital de Ecuador.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de la Nación, implemente las medidas necesarias a fin de reforzar las campañas educativas sobre los síntomas prematuros e incipientes de la bulimia y anorexia, para la detección precoz de dichas enfermedades y la implementación temprana y eficaz de su tratamiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, con la categoría de Distrito, en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, dependiente jerárquicamente de la Regional Posadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate, de modo de no permitir que los productores reciban un precio inferior al costo de producción, y para garantizar la sustentabilidad de todos los sectores involucrados en la actividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el incremento del precio de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en serio riesgo la rentabilidad de los productores

agropecuarios y expresa, asimismo, que vería con agrado que se implemente una reducción en los derechos de importación de los fertilizantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, concrete el traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, concrete la obra denominada Malla 435 (a), bajo el sistema de Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15, en la provincia de Catamarca –límite de la provincia de Tucumán con la provincia de Salta, kilómetro 1.024 (provincia de Tucumán).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
 Prosecretaría de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaá heé* (*Stevia rebaudiana*) en lengua guaraní, y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas, y todos los estu-

dios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, que se llevó a cabo del 22 al 24 de abril de 2005 en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés Edición 2005 a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005 en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Congreso Nacional de Invernada, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del convenio entre la Fundación Export-AR, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la Cámara de Molineros de la Zona Productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del evento denominado CITA 2005 –Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria–, que se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por las actividades llevadas a cabo por el ente sanitario, en el marco del Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa en la zona de Viedma –Villalonga– Carmen de Patagones y los logros alcanzados en la campaña de vacunación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaria de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de los cursos de habilitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevados a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por las consecuencias negativas para la economía nacional que traería aparejada la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, Portaria 763.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que ve con preocupación la autorización por parte del Poder Ejecutivo de importar ajo fresco procedente de la República Popular China.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para arbitrar en forma urgente, los recursos financieros pertinentes, para impedir la propagación de la plaga denominada "picudo algodonero" en el departamento paraguayo de Ñeembucú, evitando de esta forma que esto ocurra en las provincias del Chaco, Formosa y Corrientes, en los términos del acuerdo binacional correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí constituido después de las elecciones generales del pasado 30 de enero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Marta A. Luchetta.

Prosecretaria de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el Seminario Internacional Conjunto de la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, realizado en el mes de febrero en la República Federativa del Brasil, en el marco de participación de los países del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario Binacional Argentino-Chileno "Migraciones argentino-chilenas en el corredor Araucanía-Comahue", realizado en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén, entre el 26 y el 28 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponde, implemente las acciones tendientes al diseño y puesta en funcionamiento de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientado al estímulo socioproductivo de las comunidades étnicas integrantes de los pueblos originarios residentes en el territorio nacional. Tal programa buscaría favorecer la constitución y puesta en funcionamiento de unidades agroproductivas, individuales o asociativas, orientadas hacia el mercado con apoyo precompetitivo de los organismos correspondientes y que permitan a sus titulares generar un flujo de ingresos suficiente para elevar su calidad de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar solidaridad con el pueblo británico por los atentados sufridos en el día de hoy en la ciudad de Londres, y manifestar un enérgico repudio a toda manifestación de violencia que atente contra la vida y seguridad de todos los ciudadanos en cualquier lugar del mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ponga en marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que incluya instrumentos de fomento para la actividad, donde se definan las líneas de políticas estratégicas para el conjunto de la cadena productiva, con el objetivo de relanzar la producción, asegurar el abastecimiento interno y externo de carne y de coordinar y hacer coherentes los esfuerzos que aisladamente realizan las provincias y los distintos eslabones de la cadena productiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día siete de julio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Marta A. Luchetta.
Prosecretaría de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 556 del 31 de mayo de 2005 comunicando el decreto 555/05 por el cual se amplía el plazo para la realización del Censo Nacional Económico, durante 2005 (14-P.E.-05). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Economía.*)

Mensaje 558 del 1º de junio de 2005 comunicando el decreto 557/05 por el cual se modifica el artículo 2º de la ley 23.853, régimen de autarquía del Poder Ejecutivo de la Nación, sobre los recursos destinados a su funcionamiento (15-P.E.-05). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 563 del 30 de mayo de 2005 comunicando el decreto 540/05 por el cual se prorroga hasta el

10 de diciembre de 2005 la aplicación de los artículos 94 y 206 de la ley 19.550, de sociedades comerciales (16-P.E.-05). (A la Comisión de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

Mensaje 566 del 1º de junio de 2005 comunicando el decreto 565/05 por el cual se incorporan a la planilla anexa al artículo 12 de la ley 25.967, de presupuesto 2005, diversas licitaciones para la realización de obras públicas (17-P.E.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Mensaje 571 del 1º de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.964, sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (18-P.E.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

(Trámite Parlamentario Nº 65.)

Mensaje 584 del 3 de junio de 2005 y proyecto de ley tendiente a incorporar el Instituto Geográfico Militar y el Servicio Meteorológico Nacional al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT). Modificación del artículo 14 de la ley 25.467, de ciencia, tecnología e innovación (19-P.E.-05). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Ciencia y Tecnología.)

Mensaje 590 del 3 de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se crean diez juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal (20-P.E.-05). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)

Mensaje 591 del 3 de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997), sobre ventas e importaciones de fertilizantes químicos (21-P.E.-05). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)

(Trámite Parlamentario Nº 65.)

Mensaje 617 del 9 de junio de 2005 comunicando el decreto 619/05 por el cual se establece que los ingresos y egresos de divisas al mercado local deberán registrarse ante el Banco Central de la República Argentina (22-P.E.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.)

II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 258 por el que comunica el dictado de la decisión administrativa 257 del 30 de mayo de 2005 mediante la cual se aprueba el presupuesto consolidado del sector público nacional correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005 (6-J.G.M.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite informe sobre la ejecución presupuestaria acumulada al

primer cuatrimestre de 2005 de fondos fiduciarios constituidos con bienes y/o fondos del Estado nacional alcanzados por la ley 24.156, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la ley 25.967 (7-J.G.M.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 313 del 30 de junio de 2005 por el que se remite la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2004, conforme a los términos del artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional (8-J.G.M.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 314 del 30 de junio de 2004 comunicando un informe de avance sobre la elaboración del proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 2006 (9-J.G.M.-5). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

III

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-122/05) (15-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se deja sin efecto el carácter secreto o reservado de las leyes que se sancionen (86-S.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

(C.D.-144/05) (8-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se acepta la cesión de jurisdicción efectuada por la provincia de Salta al Estado nacional mediante la ley provincial 7.252, sobre el área conformada por la finca rural San José de Guayco Grande y Pedregal, ubicada en el paraje Los Toldos, departamento de Santa Victoria (90-S.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-115/05) (8-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 874 del Código Alimentario, sobre la descripción específica del pimiento para pimentón (91-S.-05). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Industria.)

(C.D.-116/05) (8-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual transfiere a la Municipalidad de Tabay, departamento de Concepción, provincia de Corrientes, un inmueble ubicado en la intersección de la ruta nacional 118 con calle vecinal (92-S.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.)

(C.D.-117/05) (8-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a la Municipalidad de Tabay, departamento de Concepción, provincia de Corrientes, un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado sobre la ruta nacional 118

(93-S.-05). *(A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.)*

(C.D.-118/05) (8-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión sobre régimen de ahorro infantil (94-S.-05). *(A las comisiones de Familia, Mujere, Niñez y Adolescencia y de Finanzas.)*

(Trámite Parlamentario N° 76.)

(C.D.-130/05) (15-6-05.) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios que se realicen del 1° de septiembre de 2005 al 31 de agosto de 2006 (105-S.-05). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

(C.D.-131/05) (15-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Sauce, provincia de Corrientes (106-S.-05). *(A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-132/05) (15-6-05.) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Corrientes (107-S.-05). *(A las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-133/05) (15-6-05.) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (108-S.-05). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)*

(Trámite Parlamentario N° 80.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-107/05) (1°-6-05.) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión sobre régimen de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2.126-D.-04). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)*

(Trámite Parlamentario N° 76.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-119/05) (8-6-05.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.683 (texto ordenado en 1998) y sus modificatorias, de procedimiento tributario (72-P.E.-04) (ley 26.044).

(C.D.-120/05) (8-6-05.) Proyecto de ley por el cual se crea el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (197-S.-03) (ley 26.045).

(C.D.-121/05) (8-6-05.) Proyecto de ley por el cual se establece la Semana Nacional del Tango en todo el territorio de la República Argentina, entre los días 11 y 18 de diciembre de cada año (1.055-D.-04) (ley 26.046).

(Trámite Parlamentario N° 75.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-103/05) (1°-6-05.) Remite copia del decreto DPP-35/05 por el que se designa al señor senador Ricardo Gómez Díez para integrar la Comisión de Seguimiento y Coordinación del Digesto Jurídico Argentino (77-S.-05). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-104/05) (1°-6-05.) Remite copia del decreto DPP-36/05 por el que se designa al señor senador Norberto Massoni para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación del Digesto Jurídico Argentino (78-S.-05). *(A la Presidencia.)*

IV

Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

Giudici y otros: de ley (6.731-D.-04), alumnas madres y embarazadas. Implementación de un programa de protección. *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (Resuelto en expediente 2.471-D.-05.)

Stolbizer y otros: de ley (1.627-D.-05), prevención de la discapacidad en mujeres en edad de procrear. Régimen. *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (Resuelto en expediente 2.512-D.-05.)

Merino y otros: de ley (2.096-D.-05), chatarra de cobre. Suspensión por ciento ochenta días de la exportación. *(A las comisiones de Economía y de Minería.)* (Resuelto en expediente 2.548-D.-05.)

Vanossi (J. R.): de ley (1.756-D.-05), genocidio armenio. Reconocimiento. Creación del Museo de la Historia y la Cultura Armenia. *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (Resuelto en expediente 2.550-D.-05.)

Camaño (G.) y Urtubey: de ley (2.162-D.-05), telecomunicaciones –ley 19.798–. Modificación. Derogación del decreto 1.563/04. *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.)* (Resuelto en expediente 2.623-D.-05.)

González (M. A.) y Garré: de ley (550-D.-04), modificación del artículo 9° de la ley 13.512, de propiedad horizontal, sobre reglamentación y designación

del administrador. (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (Resuelto en expediente 2.684-D.-05.)

Leyba de Martí: de ley (5.404-D.-04), Registro Público de Infractores al Deber de Asistencia Familiar instituido por ley 13.994. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación (63-D.-00, reproducido). (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 2.708-D.-05.)

Baigorria y otros: de ley (1.732-D.-05), prevención y tratamiento de la ludopatía. Régimen. (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 2.833-D.-05.)

Proyecto de ley en revisión (C.D.-365/04), (272-S.-04) por el cual se modifica la ley 25.739, de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto. (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación General y de Discapacidad.*) (Resuelto en expediente 3.204-D.-05.)

Puig de Stubrin y otros: de resolución (2.844-D.-05), Fundación Argentina de Nanotecnología. Creación. Resolución del ME NS 380/05. Objetivos de las políticas científicas. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (Resuelto en expediente 3.207-D.-05.)

Basualdo y Baigorri: de declaración (2.384-D.-05), alcoholismo –ley 24.788–. Reglamentación. Solicitud al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (Resuelto en expediente 3.556-D.-05.)

Rodríguez (O. E.): de ley (5.759-D.-04); y Bayonzo y otros: de ley (2.693-D.-05), sobre comercialización de combustibles líquidos y gaseosos. (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.551-D.-05.)

V

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DEL MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito ante la realización del Seminario Internacional de Conjunto, entre la Cuenca del Plata y la Cuenca del Rin, entre los Países del Mercosur, celebrado en el mes de febrero próximo pasado en la República Federativa del Brasil (434-D.-05).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Martínez (S. V.) referido a declarar de interés

de esta Honorable Cámara la I Jornada Abierta de Homenaje a las Mujeres Trabajadoras de la Argentina, Latinoamérica y del Mundo, que se realizó el 1º de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.745-D.-05).

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el cual se declaran de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Monetarias y Bancarias y Política Monetaria y Crecimiento Económico, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.104-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XI Edición de Agroactiva, que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio de 2005 en el establecimiento La Berta, provincia de Córdoba (3.165-D.-05).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En los proyectos de declaración de los señores diputados diputados Molinari Romero y Montoya (F.) sobre declarar de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, a realizarse del día 15 al 19 de noviembre de 2005 en la provincia de Córdoba (2.338-D.-05 y 2.625-D.-05).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa pesar por el fallecimiento del piloto salteño Nicolás Vuyovich ocurrido el 9 de mayo de 2005 (2.715-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por el centenario del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe, celebrado el 5 de mayo de 2005 (2.675-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la semana homenaje al ingeniero Erik Barney a realizarse del 9 al 13 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.334-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y el proyecto de declaración del señor diputado Poggi por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Campeonato Mundial de Ajedrez año 2005, a realizarse del 27 de septiembre al 16 de octubre de 2005, en la provincia de San Luis (2.207-D.-05 y 2.317-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 4 al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (2.149-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Torneo Internacional de Fútbol Sub-17, a realizarse del 10 al 20 de junio de 2005 en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta (2.098-D.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el centenario de la Escuela EGB N° 22, "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (1.245-D.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Llambí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para el esclarecimiento de las inmensas denuncias de persecución, censura, amenazas y desplazamientos que ocurren con trabajadores, miembros del Ministerio Público, gremialistas y periodistas, entre otros, en la provincia del Neuquén (1.512-D.-05).

TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del monumento natural cerro Chenque de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en la promoción de circuitos turísticos (2.527-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Secretaría de Comunicaciones de retirar bandas de frecuencia modulada para la prestación de telefonía fija (274-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre medidas y medios de seguridad y estados contables del Correo Oficial de la República Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004 (286-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del prestigioso locutor Carlos D'Agostino, pionero de la radio y la televisión argentinas. Asimismo se solicita la comunicación a sus familiares de la mencionada iniciativa (1.530-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se expresa beneplácito por los sesenta años de la fundación de la empresa Telenoticiosa Americana -hoy Télam-, creada el 14 de abril de 1945 por la dupla gobernante Farrell-Peón (1.918-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa reconocimiento a la desinteresada y solidaria labor de radioaficionado que lleva adelante el ciudadano correntino Gilberto Starck, al servicio de la radio y de la comunidad (2.206-D.-05).

CULTURA Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada al conocimiento del patrimonio cultural y natural del país (1.953-D.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión referido a la incorporación del apartado 28 del inciso h) del primer párrafo del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior, teniendo en cuenta su fe de erratas (4.198-D.-02).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de retraso en la obtención y emisión del documento nacional de identidad (530-D.-05).

En los proyectos de resolución del señor diputado Roquel y de la señora diputada De la Rosa por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro de Pueblos Originarios de América, a realizarse del 15 al 17 de abril de 2005 en la provincia de Formosa (1.034-D.-05 y 1.903-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Daza y Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución de la ciudadanía argentina (post mórtem) al presidente de la Confederación General Económica (CGE) José Ber Gelbard (1.115-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se expresa preocupación por el desalojo de la comunidad aborigen curruhuinca, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (1.758-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo por el que expresa su repudio por la utilización de la caricatura de Patoruzito como símbolo del II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa (1.968-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el seminario binacional argentino-chileno Migraciones Argentino-Chilenas en el Corredor Araucaria-Comahue, a realizarse en mayo de 2005 en la provincia del Neuquén (2.235-D.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DE JUSTICIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Tate y otros señores diputados por el que se establece un período de protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación por el término de diez años (342-D.-05).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas a la publicación de pornografía infantil en Internet (2.008-D.-05).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Menem sobre modificaciones a la ley 21.965 y normas complementarias en materia de promociones y ascensos para el personal de la Policía Federal Argentina (1.276-D.-05).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Doga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos orientados a los pueblos originarios de la Argentina (2.450-D.-05).

LEGISLACION GENERAL, DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Narducci por el que se modifica la ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal (2.136-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las condiciones de funcionamiento del SENASA en todo el país (1.838-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA
Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, ponga en marcha a la brevedad un plan ganadero nacional que incluya instrumentos de fomento para la actividad, y otras cuestiones conexas (1.519-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declaran de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura, a desarrollarse el 6, 7 y 8 de septiembre de 2005 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (2.784-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria, organizado por el Instituto Agrotécnico "San José" y el Centro de Comunica-

ción y Capacitación para el Medio Rural (FEDIAP) bajo el lema "La Argentina en el escenario 2010: el rol de la enseñanza agropecuaria y rural", a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires (2.792-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a algún control para analizar si los laboratorios Biogénesis y Bagó constituyen un oligopolio en el mercado de las vacunas antiaftosa (2.793-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las dificultades que afectan el normal desempeño de las actividades que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y otras cuestiones conexas (2.824-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes, a realizarse del 1° al 5 de septiembre de 2005, en el predio ferial de la misma, de la localidad de Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes (2.856-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXXIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes, a realizarse del 16 al 19 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la misma de la localidad de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes (2.858-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes, a realizarse del 19 al 22 de agosto de 2005 en el predio ferial de la misma, de la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes (2.855-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XII Exposición de Ganadería de la Sociedad Rural de la Cruz, a realizarse el 13 y 14 de agosto de 2005 en el predio ferial de la misma, de la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes (2.857-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Borsani por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Foro sobre Propiedad de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse el 2 y 3 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.949-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés legislativo la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, organizado por

el Círculo de Ingenieros Agrónomos de Tandil, a realizarse el 3 de junio de 2005 en el Centro Cultural Universitario de la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.951-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo la exposición agroindustrial, comercial y de servicios denominada Expo Campos Entre Ríos 2005, que se llevará a cabo en la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos, el 12, 13 y 14 de agosto de 2005 (2.954-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada de Actualización Profesional "El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades, a desarrollarse el 18 de mayo de 2005 en la Casa de la Agronomía, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.049-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VII Feria de la Papa Criolla, a realizarse el 21 de mayo de 2005 en la localidad de Tilcara, provincia de Jujuy (3.059-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda brinde el mayor apoyo posible al Plan de Erradicación de la Garrapata que está llevando adelante la Fundación para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (FUCOFA), de la provincia de Entre Ríos (3.060-D.-05).

En el expediente Oficiales Varios iniciado por al Intendencia Municipal de Rosario solicitando se declare de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en el predio ferial Parque de la Independencia, provincia de Santa Fe, y ha resuelto hacerlo suyo (242-O.V.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se expresa beneplácito por el convenio de intercambio y colaboración firmado entre la provincia de Río Negro y el País Vasco –Parque Tecnológico de Zamudio– (340-D.-05).

MINERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que expresan beneplácito por la exploración de sales de potasio en las cercanías de la localidad de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén (7.876-D.-04).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

Proyecto de resolución por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la concesionaria Grupo del Oeste S.A. –integrante de la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires–, para adecuar el contrato de concesión que fuera aprobado por decreto 1.167 de fecha 15 de julio de 1994 (104-O.V.-05, 200-O.V.-05 y 1.785-D.-05).

Proyecto de resolución por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la concesionaria Autopistas del Sol S.A. –integrante de la red de acceso a la Ciudad de Buenos Aires–, para adecuar el contrato de concesión que fuera aprobado por decreto 1.167 de fecha 15 de julio de 1994 (103-O.V.-05, 201-O.V.-05 y 1.786-D.-05).

Proyecto de resolución por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la concesionaria Autopistas del Sol S.A. –integrante de la red de acceso a la Ciudad de Buenos Aires–, para adecuar el contrato de concesión que fuera aprobado por decreto 1.167 de fecha 15 de julio de 1994 (103-O.V.-05, 201-O.V.-05 y 1.786-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo la reapertura de la sucursal del correo oficial de la República Argentina, en la localidad de Berón de Astrada, provincia de Corrientes (141-D.-05).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre el acuerdo firmado entre las provincias de Mendoza y San Juan, para la elaboración de mostos para la cosecha 2005 (1.927-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown sobre la Feria Internacional de Madera & Tecnología, Fitecma 2005, a realizarse del 28 de junio al 2 de julio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.002-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, sobre la conmemoración de los 80 años de vida de la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales –CAEME– (2.023-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown, sobre el incremento registrado en la actividad industrial nacional (2.122-D.-05).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestionar ante la UNESCO la implementación de acciones tendientes a la protección de la reserva de biosfera de Yabotí, provincia de Misiones (4.384-D.-04).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés legislativo la marcha *Corazón de fuego, alma de héroe*, dedicada a los bomberos voluntarios (2.293-D.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo

realización de una campaña de información y promoción destinada a incrementar exportaciones de la República Argentina a la República Popular China de acuerdo al convenio acordado recientemente entre ambas naciones (1.855-D.-05).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que adhieren a la conmemoración del Día Internacional por la Salud de la Mujer, a celebrarse el 28 de mayo de 2005 (2.316-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo su intervención para realizar gestiones ante el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de evitar la venta de 6.000 toneladas anuales de *stockpile* (extracto de quebracho) para el período 2005-2006 (1.609-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y del señor diputado Sosa por el que se expresa beneplácito por el cumplimiento del 50º aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta, el 30 de mayo del año en curso (2.518-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Expodinámica del Norte, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2005 en la ciudad de Perico, San Salvador de Jujuy (2.516-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicitan al Poder Ejecutivo controles periódicos a enfermos chagásicos (1.380-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del estado de ejecución del Programa de Nutrición y Alimentación de la Nación (ley 25.724) (1.477-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente programas de difusión a nivel nacional de prevención y detección precoz del cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad (2.278-D.-05).

En los proyectos de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y de la señora diputada Abdala por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.573-D.-05 y 2.839-D.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el centésimo aniversario de la Escuela Provincial N° 10 "Dolores Costa de Urquiza", de la provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de mayo de 2005 (2.433-D.-05).

EDUCACION Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acelerar la construcción de la Escuela N° 745, del barrio Georgias del Sur, kilómetro 2 de Eldorado, provincia de Misiones, incluida en el Programa Nacional 700 Escuelas (252-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los excedentes generados por la represa de Salto Grande desde el mes de septiembre de 2003 (625-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios a fin de incorporar en el presupuesto 2005 las obras para instalar gas natural en diversas localidades del departamento de Ledesma, provincia de Jujuy (6.234-D.-04).

En el proyecto de declaración del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para dar factibilidad de conexión a la red de gas natural a las localidades de Huinca Renancó y Villa Huidobro ubicadas en la provincia de Córdoba (346-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Lajonquiere y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procesos de contratación de gasoductos, redes de distribución y estaciones reguladoras de presión en la provincia de Santa Fe, en el marco del proyecto de gasoducto regional de las rutas 34, 65 y 91 de dicha provincia (872-D.-05).

En el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi por el cual se designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al gasoducto que une la Ciudad de Buenos Aires con la localidad de Campo Durán (1.866-D.-05).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Menem por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada sobre Problemas Actuales de la Infraestructura y los Servicios Públicos, a realizarse el 14 de abril de 2005 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.400-D.-05).

SEGURIDAD INTERIOR Y DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros señores diputados sobre expresión de repudio y preocupación por el atentado perpetrado el 29 de enero de 2005 contra el Centro Cultural y Deportivo Israelita de Ramos Mejía (239-D.-05).

FINANZAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo reemplazar el material con el que son emitidos los billetes vigentes de moneda nacional, por otros de igual denominación y diseño, emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad (3.117-D.-05).

INDUSTRIA Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresan beneplácito e interés de este honorable cuerpo legislativo por la formación de la cooperativa textil Taltexa Limitada con centro en la ciudad de Mar del Plata, direccionada a sostener el desarrollo industrial textil (1.252-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre un brote de triquinosis diseminado por el consumo de chacinados y embutidos caseros, el cual ya afectó a unas cien personas en los municipios de Saladillo, Roque Pérez, Lanús y Banfield, en la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.127-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara que este cuerpo legislativo vería con agrado la concreción del reclamo que vienen reiterando los vecinos del barrio Aeropuerto, de la ciudad de La Plata, para que se realicen mejoras en el lugar, especialmente la pavimentación del acceso al complejo habitacional y la limpieza de las banquetas de la zona (1.185-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE ASUNTOS
COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski por el que se expresa beneplácito por la realización de las jornadas organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones, a realizarse el 26, 27 y 28 de julio de 2005 con motivo de cumplirse el 40º aniversario de la fundación de la mencionada entidad, en el marco de los festejos por el Día Nacional de las Telecomunicaciones, y en las que se formularán las inquietudes y reflexiones de los sectores del área respectiva (2.186-D.-05).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta

Honorable Cámara el proyecto ENESHI –Primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos– (3.100-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, a realizarse el 1º de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.960-D.-05).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo modificar el sistema de verificación modificar el sistema de verificación de identidades para el pago de jubilaciones y pensiones en los bancos (708-D.-05).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS
Y PORTUARIOS Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo se concrete la aplicación y cumplimiento del decreto 863/93, que dispone la conformación de un órgano de control independiente, con el objeto de fiscalizar la concesión del dragado del río Paraná, y otras cuestiones conexas (5.190-D.-04). (R.)

LEGISLACION GENERAL Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 245 bis en la ley 20.744 (texto ordenado en el decreto 390/76) –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre despido discriminatorio (91-S.-04).

LEGISLACION GENERAL Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand sobre donación de un terreno a la Asociación Cristiana de Jóvenes/YMCA, ubicado en la provincia de Buenos Aires (ley 15.013). Modificación del artículo 2º, sobre ocupación del inmueble (2.721-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 245 bis en la ley 20.744 (texto ordenado en decreto 390/76) –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre despido discriminatorio (91-S.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional promocióne e informe a la población acerca de los beneficios impositivos que tienen los empleadores de personas con discapacidad (1.852-D.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y otros señores diputados por el que se expresa repudio al asesinato del videasta y reportero gráfico Julio García Romero, ocurrido el 19 de abril de 2005 durante la represión por parte de la policía nacional, en la ciudad de Quitok, capital de Ecuador (2.167-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se expresa repudio a los hechos de agresión contra la comunidad judía manifestada a través de pintadas anónimas donse se ven esvásticas y leyendas ofensivas, acontecidos en la ciudad de Río Negro, y se dirige al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que se arbitren los medios tendientes para encausar las investigaciones y descubrir a los responsables de tales aberraciones (2.701-D.-05).

TRANSPORTES Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se expresa repudio ante las resoluciones 417 y 424 de 2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, donde deja liberadas a criterio de los empresarios la frecuencia con las que deben circular los colectivos con accesibilidad para discapacitados y la prórroga del plazo para la renovación obligatoria de las viejas unidades del transporte de colectivo por unidades adaptadas (6.235-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la ruta nacional 52, como medida tendiente a preservar la condición de patrimonio mundial de la humanidad a la quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy (171-D.-05).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y de la señora diputada Tate por el cual se declara de interés parlamentario el Premio "Doctor Ezio Emiliani", a la mejor tesis doctoral en biotecnología de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (1.941-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos "Agrotendencias 2005", a realizarse el 17 de mayo de 2005 en Buenos Aires (2.862-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-79/05) (18-5-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo na-

cional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por al Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional y de Apoyo al Entorno Productivo Regional de las Provincias de Menor Desarrollo Relativo, FAPEP - carta acuerdo 1.353/OC-AR BID (79-S.-05).

(C.D.-80/05) (18-5-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondientes al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral (80-S.-05).

(C.D.-81/05) (18-5-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondientes al proyecto ARG/97/041 Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID (81-S.-05).

(C.D.-82/05) (18-5-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 correspondientes al proyecto de gestión de la contaminación, convenio de préstamo 4.281-AR BIRF (82-S.-05).

(C.D.-84/05) (18-5-05.) Dictamen por el cual pone en conocimiento de ambas Cámaras que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.857 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida aún por parte de la Auditoría General de la Nación (84-S.-05).

(C.D.-105/05) (1°-6-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002 correspondientes al proyecto de reforma de la educación superior, convenio de préstamo 3.921-AR BIRF; asimismo la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieren corresponder (85-S.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita al Poder

Ejecutivo disponga la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (3.129-D.-05).

EDUCACION Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley de la señora diputada Garín de Tula por el que se incluye la conmemoración en la agenda educativa de 2005, del 60º aniversario del descubrimiento del campo de exterminio nazi en Auschwitz (313-D.-05).

ECONOMIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.590-D.-05).

MERCOSUR Y DE TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país, de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana, para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados (963-D.-05).

MERCOSUR Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Esaín por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un foro de competitividad Mercosur de la cadena textil e indumentaria (656-D.-05).

EDUCACION Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (É. A.) y del señor diputado Torres por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reestructuración de partidas de los programas de asistencia a comedores escolares de la provincia de Tucumán (1.601-D.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

(C.D.-111/05) (8-6-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y las empresas Terminales Río de la Plata S.A., Terminales Portuarias Argentinas S.A., Terminal 4 S.A. y Buenos Aires Container Terminal Services S.A. para adecuar los contratos de concesión del servicio portuario, aprobados por decretos 1.693/94, 1.194/94, 2.123/94 y 1.195/94 (87-S.-05). (A sus antecedentes, 102-O.V.-05 y 152-O.V.-05).

(C.D.-112/05) (8-6-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se aprueba el acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la concesionaria Autopistas del Sol S.A. para adecuar el contrato de concesión que fuera aprobado por

decreto 1.167 de fecha 15 de julio de 1994 (88-S.-05). (A sus antecedentes, 103-O.V.-05, 201-O.V.-05 y 1.786-D.-05).

(C.D.-113/05) (8-6-05.) Proyecto de resolución conjunta por el que se aprueba la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la concesionaria Grupo del Oeste S.A. para adecuar el contrato de concesión que fuera aprobado por decreto 1.167 de fecha 15 de julio de 1994 (89-S.-05). (A sus antecedentes, 104-O.V.-05, 200-O.V.-05 y 1.786-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Curso de Producción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizar los días 17 y 18 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.395-D.-05).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés parlamentario el I Foro de Concejales de la Patagonia, a realizarse a partir del 11 de mayo de 2005 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.604-D.-05).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe por qué no se le entregó una beca para realizar un posgrado en la Universidad Nacional de Misiones al licenciado Alejandro Kowalski (898-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de denuncias recibidas sobre la cantidad de denuncias recibidas a través de su portal de Internet por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– (3.070-D.-05).

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ruckauf sobre reunión de las comisiones del Parlamento Latinoamericano, a realizarse los días 30 de junio y 1º de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario y auspicio institucional (938-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la descalificación del Correo Oficial de la República Argentina S.A. en la licitación internacional de contratación de los servicios para la distribución del Plan Remediar (2.602-D.-05).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL
DEL NARCOTRAFICO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de campañas educativas destinadas a la prevención de bulimia y anorexia (1.911-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre programas nacionales de prevención en ejecución, droga y narcotráfico (2.175-D.-05).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández y otras señoras diputadas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre institutos de menores dependientes del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Reformas y/o modificaciones durante el año 2004 hasta la fecha (1.730-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2005 en la provincia de Salta (2.010-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la IX Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornada Provincial de Psicología, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2005 en la provincia de Misiones (2.618-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIII Congreso de Trabajo Social denominado "El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético-político", a realizarse del 6 al 8 de octubre de 2005 en la provincia de Jujuy (2.189-D.-05).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL
DEL NARCOTRAFICO:

En los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri y del señor diputado Urtubey por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 -lucha contra el alcoholismo- (2.384-D.-05) y (3.275-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.324-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos, y otras cuestiones conexas (3.057-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS
Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jerez (E. E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del Gasoducto Norte, y otras cuestiones conexas (1.713-D.-05).

JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand sobre el Consejo de la Magistratura. Facultades para modificar la competencia territorial de los tribunales federales y dictar los reglamentos que habiliten a las cámaras de apelaciones federales y nacionales a la reasignación de competencias materiales (2.722-D.-05).

PEQUEÑAS Y MEDIANAS Y EMPRESAS Y ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la red de agencias de desarrollo productivo, provincias adheridas y funcionamiento de la misma (59-D.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 571 del 1º de junio de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica a ley 25.964 sobre régimen de la tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (18-P.E.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo el proceso de adjudicación de compra de semillas para el Programa Pro-Huerta, supervisado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -Salta- (416-D.-05).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, a realizarse del 6 al 8 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza (3.035-D.-05).

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO, DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL Y DE AGRICULTURA
Y GANADERIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Doga por el que se diseña e implementa el Programa Nacional de Estímulo al Desarrollo Humano Integral de las Zonas Áridas y Semiáridas de la República Argentina (7.389-D.-04).

TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del faro San Jorge, de la provincia del Chubut, en los planes de promoción turística (3.083-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, a realizarse del 16 al 18 de junio de 2005 en la provincia de Salta (3.102-D.-05).

TURISMO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la promoción turística de la zona de aguas termales de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.253-D.-05).

AGRICULTURA Y DE GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (C. A.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Producción de Fibras Especiales (DESFEN), en la provincia del Neuquén (2.653-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el seminario "Alimentos argentinos: perspectivas y acciones", a realizarse el 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (2.999-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, DE INDUSTRIA Y DE TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el denominado Proyecto Guenguel en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad de lana de guanaco (2.526-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si se ha elaborado o se está elaborando un plan ganadero para favorecer el desarrollo de la ganadería vacuna e incrementar la producción de carne, y otras cuestiones conexas (2.791-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE CIENCIA Y DETECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice los trámites necesarios con el objeto de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en Chilecito, provincia de La Rioja (2.497-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXXIII Exposición Reginal de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, a realizarse el 27 de agosto de 2005 en la localidad de Santo Tomé, provincia de Corrientes (3.116-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina "Fericerdo 2005", a realizarse en Marcos Juárez, provincia de Córdoba, del 19 al 20 de agosto de 2005 (3.159-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa preocupación por el aumento de los fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en serio riesgo la rentabilidad de los productores agropecuarios, y otras cuestiones conexas (3.178-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XLII Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse entre el 23 de septiembre y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires (3.186-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la creación del sello "Alimentos argentinos, una elección natural", y su versión en idioma inglés "Argentine food, a natural choice" y el premio Alimentos Argentinos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (3.188-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Cusinato y Giubergia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: la Llama, una Alternativa de Desarrollo, a realizarse el 30 de junio y el 1º de julio de 2005 en la ciudad de San Salvador de Jujuy (3.282-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las misiones y funciones del Instituto Nacional de Semillas -INASE- en cuanto al mercado de semillas de nuestro país, y otras cuestiones conexas (3.285-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados por el que vería con agrado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, en el marco del proceso de determinación del precio de la materia prima establecido por la ley 25.564 de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, no laude por un precio inferior a cuarenta centavos por kilo de hoja verde de yerba mate (2.132-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Roquel por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas –FRUTAR–, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Formosa en el mes de octubre del corriente año (2.670-D.-05).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicita la concreción del traslado del Museo de Arte Oriental a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (876-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare de interés cultural el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (878-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas: Martín Güemes, Héroe Nacional y Mártir Sudamericano, a realizarse el 15 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.346-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la película argentina *Sed*, premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata (1.837-D.-05).

En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Chaya y Daher por los que se declara de interés parlamentario el I Congreso Argentino Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional y Mártir Sudamericano, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la provincia de Salta (2.230-D.-05 y 2.598-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y los proyectos de declaración del señor diputado Baltuzzi y de la señora diputada Foresi por los que se adhiera a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro 2007 (2.439-D.-05, 2.482-D.-05 y 2.504-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco”, de la artista Grete Stern que se expone en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.580-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el filme *Oro nazi en Argentina* (2.838-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la entrega del premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman (2.889-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo Guillermo Ben Hassan (2.921-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor de televisión, teatro, cine y radio Tino Pascalli (3.089-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la señora Celia Alcántara, prestigiosa autora de radio, cine y televisión (3.163-D.-05).

JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crean tres juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal (21-S.-04).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Villaverde por el que se solicita el cumplimiento de la ley 25.499, texto según ley 25.758, de creación de la Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría Pública Oficial en la ciudad de Tandil. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.850-D.-05).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros señores diputados por el cual se declaran de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y VI Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2005, en la provincia de Catamarca (2.513-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados en el que se expresa beneplácito por la obtención del premio Women in Science 2005 a la científica argentina María Valeria Lara (2.418-D.-05).

CULTURA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.370-D.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Roggero por el que se expresa desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea, referidas a subvenciones a productos agropecuarios (2.571-D.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado Sial China 2005 (1.806-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el fun-

cionamiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Doctor Carlos G. Malbrán" –ANLIS– (619-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Morales y otros señores diputados, por el que se establece un régimen para implementar el plan de prevención de la infección sistémica por estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB), teniendo a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados (3.433-D.-04) (2.668-D.-04).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, a realizarse del 3 al 5 de junio de 2005 en Famaillá, provincia de Tucumán (1.821-D.-05).

DISCAPACIDAD Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, a realizarse del 21 al 27 de agosto de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.009-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se expresa beneplácito por el programa radial "Integrando diferencias" que se emite por FM La Llama 104.5 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el mes de mayo de 2003 (1.204-D.-05).

TERCERA EDAD Y DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que vería con agrado que el presidente de la Honorable Cámara de Diputados lleve a cabo la organización del Encuentro Legislativo por la Tercera Edad (E.L. x T.E.), y otras cuestiones conexas (2.182-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares del período 1976-1983 (2.455-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento Redes de Gobierno. Comunicaciones para un Nuevo Estado, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.544-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones, a conmemorarse el 17 de mayo del corriente año (2.782-D.-05).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y otros sobre modificación del Código Civil en relación a la confección de la escritura pública (7.847-D.-04).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación por la extranjerización de la industria (2.307-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se expresa beneplácito por la Exposición Tercer Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, a realizarse del 17 al 26 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.581-D.-05).

ASUNTOS MUNICIPALES Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se expresa preocupación por la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados "ciberjuegos" o "juegos en red" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que motivan la inquietud expuesta en los fundamentos (1.393-D.-05).

MERCOSUR, DE EDUCACION Y DE CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en Posadas, provincia de Misiones (2.252-D.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cáceres y Herrera, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 50° aniversario del Jardín de Infantes N° 1 "Federico Froebel", provincia de La Rioja (1.810-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-108/05) (8-6-05) (P.P.2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor (SSDC y DC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (decreto 764/00, anexo II) (95-S.-05).

(C.D.-109/05) (8-6-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría en la Secretaría de Energía, referida a la verificación de los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002 (96-S.-05).

(C.D.-110/05) (8-6-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre control de gestión ambiental referido a la Secretaría de Transporte; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (97-S.-05).

(C.D.-123/05) (15-6-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del programa de corredores viales nacionales - contrato de préstamo 795/OC-AR BID, ejercicio al 31-12-02; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (98-S.-05).

(C.D.-124/05) (15-6-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31-12-00, 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03 del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en RosarioRosario Hábitat – contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID–; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (99-S.-05).

(C.D.-125/05) (15-6-05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas con el objeto de corregir los efectos señalados por el control externo correspondientes al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) respecto de la calidad y seguridad del sistema de gas natural comprimido (GNC); asimismo investigar las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación a fin de determinar y efectivizar las responsabilidades correspondientes. Remitir copia del expediente O.V.-18/05 a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a fin de que tome conocimiento y a efectos de determinar su competencia (100-S.-05).

(C.D.-126/05) (15-6-05) (P.P. 2005.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Eje-

cutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, referentes a los estados financieros al 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03 del Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones, contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (101-S.-05).

(C.D.-127/05) (15-6-05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a fin de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 del convenio de préstamo 4.454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20.548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (102-S.-05).

(C.D.-128/05) (15-6-05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando disponga remitir a la Auditoría General de la Nación la totalidad de los elementos que solicitara al Estado Mayor General de la Armada e instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (103-S.-05).

(C.D.-129/05) (15-6-05) (P.P.2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando disponga remitir a la Auditoría General de la Nación la totalidad de los elementos que solicitara al Comité Federal de Radiodifusión e instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (104-S.-05).

MINERIA, DE INDUSTRIA Y DE ENERGIA
Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja por el que se expresa beneplácito por la firma de acuerdos y convenios para garantizar el suministro de carbón y gas natural para el funcionamiento de la industria calera (1.403-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE LIBERTAD
DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre licencias otorgadas de servicios complementarios de radiodifusión (722-D.-05).

(Al orden del día.)

FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de refinanciación hipotecaria

–ley 25.798–. Cantidad de mutuos elegibles que ingresaron en el sistema y de deudores (2.699-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al año 2005 como Año Internacional del Microcrédito, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2.834-D.-05).

DISCAPACIDAD Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes al cumplimiento de las leyes 22.431 y 25.635 en lo referente a la gratuidad de pasajes, tramitación de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencias mínimas obligatorias (158-D.-05).

DISCAPACIDAD E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada por fonoaudiólogos y técnicos del Laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva (2.419-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.747, de promoción y producción del gusano de seda, y otras cuestiones conexas (3.353-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición apícola “API San Pedro 2005”, a realizarse en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, del 24 al 26 de junio de 2005 (3.603-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP) en pos de la enseñanza y capacitación agropecuaria destinada al desarrollo integral de la población rural (3.604-D.-05).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, LEGISLACION DEL TRABAJO, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACION PENAL:

En el mensaje 1.354/04 del 4 de octubre de 2004 y proyecto de ley tendiente a establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (60-P.E.-04).

CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés parlamentario el filme documental *Cuando los santos vienen marchando* (773-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro: “La educación construye el futuro de los pueblos”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (3.251-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la obtención por intelectuales argentinas de las becas otorgadas por John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.425-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor Fermín Fevre, crítico de arte (3.528-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Storero y los de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados y el de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer (3.548-D.-05, 3.654-D.-05 y 3.710-D.-05).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación del accidente aéreo que costó la vida del piloto salteño Nicolás Vuyovich el 9 de mayo de 2005 (2.716-D.-05).

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reactivación del ramal ferroviario que une Chamaicó, provincia de La Pampa, y Bowen y General Alvear, en la provincia de Mendoza (2.801-D.-05).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Correa por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en enero de 2006 en la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires (3.134-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al Club Atlético Platense por la celebración del centenario de su creación el día 25 de mayo de 2005 (3.135-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al club Lomas Athletic de la provincia de Buenos Aires por la conmemoración del 114º aniversario de su existencia, cumplido el 15 de marzo de 2005 (3.254-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición del Medio Maratón Ciudad de Pergamino “Nuestra Señora de la Merced”, a realizarse el 25 de septiembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (3.412-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por los que se expresa beneplácito por el brillante desempeño y obtención del título de dobles en el torneo Roland Garros 2005, Francia, por parte de los tenistas argentinos (3.414-D.-05 y 3.435-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo se realicen las ventas de localidades en las ciudades del interior del país de los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.437-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de premios por parte de los judokas correntinos, en la categoría Seniors, en la VIII Edición de la Copa Internacional Sakura 2005, realizada del 10 al 12 de junio de 2005 (3.646-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que expresa beneplácito por la performance del equipo del Club de Regatas Corrientes en la CCVI Regata Internacional y CCXXXIV Regata Promocional de Remo (3.647-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Capacitación en Gestión Deportiva a realizarse en el mes de julio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-05).

TURISMO Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro de Turismo Cultural, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.047-D.-05).

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Cantos; del señor diputado Urtubey; de la señora diputada Chaya; del señor diputado Godoy y otros señores diputados y de la señora diputada Osuna y los proyectos de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Beccani y de la señora diputada Díaz por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos (2.067-D.-05, 2.311-D.-05, 2.312-D.-05, 2.556-D.-05, 2.606-D.-05, 2.847-D.-05, 2.997-D.-05, 3.019-D.-05 y 3.039-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la formulación de un programa de refacción y mantenimiento de los puentes de unión entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.866-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados por el

que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés productivo, económico y social e integracionista a la conversión de la ruta nacional 14 en autopista de doble vía de circulación, desde la ruta nacional 16 en la provincia de Entre Ríos hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, finalizando en el puente Paso de los Libres-Uruguayana y el trazado de obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal (3.021-D.-05).

(Al orden del día.)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA:

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el escalafón laboral vigente para el personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-INTA (2.140-D.-05).

EDUCACION Y DE POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Terminalidad de la Escolaridad Básica (5.045-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Terminalidad de la Escolaridad Básica (5.045-D.-05).

OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los bienes inmuebles de propiedad del Estado nacional en la provincia de Corrientes (138-D.-05).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintos aspectos relacionados con el decreto 380/05 de creación e integración de la Fundación Argentina de Nanotecnología (2.844-D.-05).

(A la Presidencia.)

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso licitatorio para la reprivatización del Ferrocarril Belgrano Cargas (1.417-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional

7 tramo General San Martín-Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco (2.016-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acta acuerdo firmada entre el gobierno nacional y el gobierno provincial sobre la pavimentación del tramo faltante en la ruta nacional 234 –ruta de los Siete Lagos–, provincia del Neuquén (2.037-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de gestión de las obras viales en la provincia del Chaco (2.266-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, en el tramo Pichanal-Salvador Mazza-Pocito, provincia de Salta (2.300-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento en el tramo de entrada al acceso sudeste, Parque Comercial Avellaneda, en dirección a Buenos Aires de la autopista Buenos Aires-La Plata (2.327-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el retraso del comienzo de las obras de interconexión vial Corrientes-Santa Fe (2.884-D.-05).

TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de las obras de infraestructura ferroviaria por parte de la empresa Ferrosur-Roca (2.480-D.-05).

(A la Presidencia.)

VI

Dictámenes observados

Pérez (A.): formula observaciones al Orden del Día N° 2.395 de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas (4-D.O.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Finanzas y al orden del día.*)

Rodríguez Saá: formula observaciones al Orden del Día N° 2.395 de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y Finanzas (5-D.O.-05). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Finanzas y al orden del día.*)

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.495 de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo (6-D.O.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación del Trabajo y al orden del día.*)

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.497 de la Comisión de Derechos Humanos y

Garantías (7-D.O.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y al orden del día.*)

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.533 de la Comisión de Industria (8-D.O.-05). (*A la Comisión de Industria y al orden del día.*)

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.534 de la Comisión de Industria (9-D.O.-05). (*A la Comisión de Industria y al orden del día.*)

Zamora: formula observaciones al Orden del Día N° 2.592 de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento (10-D.O.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento y al orden del día.*)

Monteagudo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.568 de las comisiones de energía y Combustibles y de Obras Públicas (11-D.O.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y al orden del día.*)

VII

Comunicaciones de comisiones

Energía y Combustibles: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.205-D.-05). (*Al archivo.*)

Economías y Desarrollo Regional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.366-D.-05). (*Al archivo.*)

Industria: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.533-D.-05). (*Al archivo.*)

Peticiones, Poderes y Reglamento: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.661-D.-05). (*Al archivo.*)

Asuntos Constitucionales: comunica la constitución de una subcomisión con el fin de estudiar el tema de las leyes secretas (3.697-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Asuntos Constitucionales: solicita la remisión de las normas secretas que obran en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional y del Honorable Senado de la Nación, o bien permitir su estudio donde se encuentren reservadas, con el objeto de analizar su publicación (3.733-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.948-D.-05). (*Al archivo.*)

VIII

Comunicaciones de señores diputados

González (O. F.): solicita autorización para participar como miembro de la delegación argentina que en representación de nuestro país concurrirá a la reunión de alto nivel para examinar el progreso alcanzado en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la declaración de la lucha contra el VIH/sida, a celebrarse en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, el 2 de junio de 2005 (3.169-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Molinari Romero: remite información de lo actuado como integrante del comité ejecutivo del Foro Interparlamentario para las Américas, en su reunión plenaria celebrada en la ciudad de Brasilia del 18 al 21 de mayo de 2005 (3.218-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Comelli: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.234-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.736-D.-05.*)

Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.236-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.940-D.-05.*)

Garré: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional, en virtud de haber sido designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria ante la República Bolivariana de Venezuela (3.335-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Chaya, María Lelia: comunica la resolución 115 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta sobre la no ratificación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el control del tabaco, suscrito por el presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner (3.357-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Tinnirello, Carlos (A.): solicita su incorporación a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (3.358-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.369-D.-05). (*A sus antecedentes, 3.211-D.-05.*)

Bloque UCR: solicita la pronta constitución de la Comisión Interparlamentaria Permanente de Integración Argentino Boliviana (3.396-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Alvarez (R. T.): solicita autorización para desempeñar el cargo de secretario de Estado de Relaciones Institucionales de la Provincia de Tucumán (3.474-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Lozano (C.) y otros: expresan su rechazo al acta acuerdo del contrato de concesión del Acceso Oeste, expedientes 104-O.V.-05, 200-O.V.-05 y 1.785-D.-05 (3.497-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Lozano (C.) y otros: expresan su rechazo al acta acuerdo del contrato de concesión del Acceso Norte, expedientes 103-O.V.-05, 201-O.V.-05 y 1.786-D.-05 (3.498-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Lozano (C.) y otros: expresan su rechazo al acta acuerdo de renegociación de los contratos de concesión del puerto de Buenos Aires, expediente 102-O.V.-05 (3.499-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Canteros: remite copia del informe de prensa sobre la campaña de desprestigio iniciada el 30 de mayo de 2005 en contra de su persona (3.510-D.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

Foresi: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 (modificada por la ley 24.760). (3.567-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Foresi: eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del Cumplimiento de la Ley de Cheques 24.452 (modificada por la ley 24.760) (3.567-D.-05). (*Sobre tablas.*)

Bloque Frepaso: comunica la designación del señor diputado Ferrigno como presidente de ese bloque (3.629-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Garré: solicita que su renuncia oportunamente presentada se efectivice a partir del 25 de junio de 2005 (3.725-D.-05). (*A sus antecedentes, 3.335-D.-05.*) (*Sobre tablas.*)

Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.820-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.941-D.-05.*)

Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.849-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.745-D.-05.*)

Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.850-D.-05). (*A sus antecedentes, 3.212-D.-05.*)

Rubini: remite copia de la comunicación 52/05 del Honorable Concejo Deliberante de Junín en la que expresa su adhesión al proyecto de ley de su autoría, sobre el aeropuerto de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Realización de obras para adecuar las instalaciones y elevar su actual categoría (3.854-D.-05). (*A sus antecedentes, 3.395-D.-05.*) (*A la Comisión de Transportes.*)

IX

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Mondino, Eduardo –Defensor del Pueblo de la Nación–: remite 11° informe anual de ese organismo de conformidad con el artículo 31 de la ley 24.284 (349-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

Ministerio de Defensa: remite anexo I con relación a la visita protocolar de una lancha misilera tipo “Chipana” perteneciente a la Tercera Zona Naval de la Armada de Chile, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880 (365-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito de la Provincia de Buenos Aires –juez

Arnaldo Hugo Corazza—: remite oficio en los autos caratulados “Zárate Marcelo Antonio s/acción de amparo”, expediente letra “Z” N° 1, año 2005, dando a conocer la resolución recaída en autos (366-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Unión Interparlamentaria: remite copia de la resolución de la 112ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria celebrada en Manila, Filipinas (367-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Cámara de Diputados del Chaco: remite copia de la resolución 369 en la que expresa al Poder Ejecutivo nacional su preocupación por el incumplimiento del decreto 764/00 –Reglamento General del Servicio Universal– (368-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (provincia de Mendoza): remite copia de la declaración 16/05 en la que exhorta a los legisladores nacionales, entre otros, a que instrumenten herramientas normativas que garanticen la educación pública federal (369-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia (provincia de Buenos Aires): remite copia de la resolución 2.232/05 en la que adhiere al proyecto de ley del diputado Mauricio Bossa referido a un programa de promoción del uso de fertilizantes (Produfe) (370-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Ocaña, María (directora ejecutiva del PAMI): remite documentación emanada por el señor Carlos Quiñónez (371-O.V.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Municipalidad de Chimpay (provincia de Río Negro): adhiere al expediente 108-S.-04 en el que se establece la designación del nombre Ceferino Namuncurá a la ruta nacional 22 (372-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Concejo Municipal de Casilda (provincia de Santa Fe): remite copia de la declaración 190 en la que repudia la actividad de empresas que pretenden el cobro de regalías a la reserva de semilla de uso propio de los productores agropecuarios, y otras cuestiones conexas (373-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 63/05 en la que otorga el título de doctora honoris causa post mórtem a la señora Lucrecia Barquet en reconocimiento a su trabajo en defensa de los derechos humanos (374-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Concejo Deliberante de Paso de los Libres (provincia de Corrientes): remite copia de la declaración 1/05 en la que reconoce el valor de las investigaciones periodísticas que se realicen para dilucidar la verdad de los hechos en delitos perpetrados durante la etapa del terrorismo de Estado (375-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 95/05 en la que solicita la pronta sanción del proyecto de ley de la señora diputada Garré y otros (1.989-D.-04) sobre fuerzas de seguridad ordinarias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Derogación del artículo 7°. Participación en el sistema de seguridad interior (376-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Deliberante de Baredero, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10/05 en la que respalda al presidente Kichner en la ratificación del convenio marco para el control del tabaco (377-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Embajada de la República del Paraguay: remite copia de las declaraciones de ambas Cámaras del Congreso Nacional del Paraguay referidas a la creación del Parlamento Mercosur (378-O.V.-05). (A la Comisión del Mercosur.)

Ministerio de Economía y Producción: remite información preliminar correspondiente a la situación de deuda y efectos del canje, según artículo 5° de la ley 26.017 (379-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal: comunica que el reemplazante de la señora diputada nacional renunciante Nilda Garré, es el ciudadano Agustín Zbar (395-O.V.-05). (A la Presidencia.)

Comité de Derechos del Niño Naciones Unidas: solicita la pronta sanción del proyecto de ley de protección integral de las niñas, niños y adolescentes (396-O.V.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Embajada de Francia: remite información del V Simposio Internacional por el Desarrollo de los Andes, realizado del 25 de abril al 2 de mayo de 2005 en la ciudad de San Salvador de Jujuy (397-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –Subsecretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social–: remite informe por nota cursada por el secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires referido al Servicio Penitenciario Bonaerense (398-O.V.-05). (A sus antecedentes, 325-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Obras Públicas–: remite información sobre la futura pavimentación de la ruta nacional 16 (399-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Embajada de Turquía: remite traducción no oficial en idioma inglés de la declaración adoptada en la Gran Asamblea Nacional Turca el 13 de abril de 2005 (400-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Comisión Nacional de Energía Atómica: remite nómina de personal que realizó el informe anual correspondiente al año 2004 del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (402-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: solicita desglose y devolución de la documentación obrante en los expedientes 102, 103 y 104-O.V.-05 (403-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –ley 25.561–.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: peticona a través de una resolución que las cirugías destinadas a la corrección de defectos visuales sean sin cargo para el beneficiario de la misma (404-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Honorable Cámara de Representantes de Misiones: remite copia de la declaración 04-2005/06 en la que repudia la inclusión en la Constitución de la Unión Europea de las Islas Malvinas, Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino como territorio británico de ultramar (405-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de La Plata, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 227 del Honorable Concejo Deliberante de La Plata en el que solicita la pronta sanción del proyecto de ley del señor diputado Rivas y otros (2.688-D.-05) sobre Código Nacional Electoral –ley 19.945– Modificaciones que identifican en los padrones cuando la persona está desaparecida según Conadep o ley 24.321 (406-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 187/05 en la que solicita la inclusión de otros beneficios a los desocupados beneficiarios de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (407-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 3.624 en la que solicita exigir al primer mandatario de la vecina República Oriental del Uruguay el cese inmediato de las obras de instalación de dos plantas de celulosa a orillas del río Uruguay (408-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 21/05 en la que solicita la sanción de una nueva ley de adopción en el marco de la Convención de los Derechos del Niño (409-O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

Honorable Concejo Deliberante de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolu-

ción 2.966 en la que solicita la incorporación con agrado de oficial a excombatientes de Malvinas e Islas del Atlántico Sur al organismo federal a crearse para la represión del delito (410-O.V.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

Honorable Concejo Deliberante de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.954 en la que expresa su rechazo al acuerdo firmado por el presidente Kichner y la empresa LAN Airlines con sede en Chile, y otras cuestiones conexas (411-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante de San José, Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 7/05 en la que solicita la declaración en ésta de alerta ambiental a la ciudad de Gualaguaychú, referida a la construcción de dos plantas procesadoras de pasta celulósica a orillas del río Uruguay (412-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Honorable Concejo Deliberante de Rauch, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 610 en la que solicita la equiparación de los montos de las pensiones sociales (413-O.V.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Honorable Concejo Deliberante de Tartagal, provincia de Salta: remite copia de la declaración 331/05 en la que solicita la incorporación de Tartagal y su ejido urbano, en la denominada zona 3 para el pago de las asignaciones familiares, ley 24.714, de asignaciones familiares (414-O.V.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia del proyecto de ley que propone una enmienda a la Constitución provincial creándose una banca simbólica de Malvinas (415-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución en la que solicita el cambio de nombre de la actual autopista “Pedro Eugenio Aramburu” por el de “Juan José Valle” (416-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante de Victoria, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 2.398 en la que expresa su repudio al proyecto de ley S.-646/04 ingresado por el Honorable Senado de creación y funcionamiento del Parque Regional Alto Delta (417-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 13/05 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley del señor senador Guinle que propone exceptuar del impuesto a las ganancias los montos que perciban los trabajadores en relación de dependencia por zona y desarraigo (418-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza del consejo superior 3.109/05 en la que solicita un incremento en el presupuesto universitario que permita atender las necesidades de todos los sectores de esa casa de estudios (419-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Concejo Deliberante de Pellegrini, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 475/05 en la que adhiere al proyecto de ley que propicia a la obesidad como enfermedad y su inclusión en el Plan Médico Obligatorio (420-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Honorable Concejo Deliberante de Baradero, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 17/05 en la que adhiere a la declaración del Foro de Concejales de la Patagonia de rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en la Constitución Europea como territorio antártico británico (421-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Cámara de Diputados de La Pampa: hace conocer su rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en la Constitución Europea como territorio antártico británico (422-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Concejo Deliberante de Navarro, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 28/05 en la que solicita intervención de la Honorable Cámara a efectos de evitar el remate de tierras en la provincia de Santiago del Estero en referencia del paraje Tres Varones donde se encuentra la Escuela N° 1.143 (423-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 159/05 en la que convalida la resolución rectoral 244/05 manifestando su solidaridad con los docentes de la provincia de Salta, a raíz de la brutal represión policial sufrida el 1° de abril de 2005 (424-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

I Foro de Concejales de la Patagonia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copias de lo actuado en el I Foro de Concejales de la Patagonia, realizado en la ciudad de Ushuaia del 11 al 14 de mayo de 2005 (426-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral por el distrito de Capital Federal –juez: María Servini de Cubría: solicita remita nómina de diputados nacionales por la Capital Federal que cesarán su mandato el 10 de diciembre de 2005, consignando partido político o alianza electoral por la cual accedieron a las bancas que se renovarían en el año en curso y al que pertenecen actualmente (427-O.V.-05). (A la Presidencia.)

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: remite copia certificada de la ley 13.296 por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer con el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para la realización de diversas obras de infraestructura (429-O.V.-05). (A la Comisión de Obras Públicas.)

Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite las propuestas de renegociación contractual con relación a la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de Cuyo Sociedad Anónima (Distrocuyo S.A.), en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790 (430-O.V.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–.)

Defensoría del Pueblo de la Provincia de San Luis: remite copia de la resolución 34-DdP-05 en la que recomienda al gobierno de la Nación Argentina el cumplimiento al dispositivo consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional, que dispone la inviolabilidad del derechos de propiedad, y otras cuestiones conexas (443-O.V.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 738 en la que solicita alcanzar un acuerdo binacional con la República de Chile con el fin de habilitar el paso fronterizo Buta Mallín, departamento de Minas, al norte de la provincia del Neuquén (444-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 546 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley 480-S.-05 que propone la exención del impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias a las ONG, y otras cuestiones conexas (445-O.V.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán: remite copia de la resolución 188-9/05 en la que expresa su enérgico rechazo a la despenalización del aborto, y otras cuestiones conexas (446-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación Penal.)

Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 29/05 en el que solicita la convocatoria a la comunidad educativa para promover un proyecto de ley de financiamiento educativo (447-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.030 en la que adhiere a la ley 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (448-O.V.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la resolución 137/05 en la que adhiere a la manifestación del I Foro de Concejales Patagónicos de rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en la Constitución Europea como territorio antártico bri-

tánico (449-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la comunicación 2.118-c/05 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley de nuestro de marco regulatorio de los servicios públicos, y otras cuestiones conexas (450-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 11.216/05 en la que solicita se derogue la norma que estableció el nombre de Pedro Eugenio Aramburu a la autopista e imponer el de "General Juan José Valle" (451-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 11.217/05 en la que rechaza la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur en el tratado constitucional de la Unión Europea (452-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Honorable Concejo Municipal de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 3.003 en la que manifiesta agrado por la media sanción al proyecto de ley del donante presunto (453-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: remite comunicación 1.109 en la que remite comunicación 1.109 en la que solicita la modificación del Código Penal para el aumento del cuántum de las penas para distintos tipos de delitos penales y la disminución de la edad de imputabilidad (454-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Universidad Nacional de Rosario: solicita se declare de interés parlamentario la jornada "Perspectivas sobre promoción de la salud en el ambiente escolar", a realizarse el 5 y 6 de julio de 2005 en la ciudad de Rosario (455-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía, Subsecretaría de Combustibles–: remite información de los volúmenes asignados para importación de hidrocarburos durante 2005, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 3º de la ley 26.022 (456-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la declaración 95/05 en la que solicita la pronta sanción del proyecto de ley de la señora diputada Garré y otros (1.989-D.-04) sobre fuerzas de seguridad ordinarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ley 24.588). Derogación del artículo 7º. Participación en el sistema de seguridad interior (457-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Ministerio de Defensa: comunica que la Armada Argentina no participará en los ejercicios combinados "Unitas XLVI fase Pacífico - 2005" e "Integración IV - 2005", a realizarse en julio y agosto próximos, debido a que la armada colombiana no remitió las invitaciones pertinentes (458-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.659-D.-04) sobre reunión del Consejo de Seguridad Interior (350-O.V.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.027-D.-04) sobre difusión amplia sobre quienes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores (351-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.809-D.-04) sobre Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur con sede en Montevideo, República Oriental del Uruguay. Fundación (352-O.V.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.776-D.-04) sobre transporte ferroviario urbano de pasajeros. Verificación periódica e intensa de la prestación (353-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.805-D.-04, 5.806-D.-04 y 5.807-D.-04) sobre sismógrafo para la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Reposición (354-O.V.-05). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.053-D.-04) sobre Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias –Código PBIP–. Implementación de su adopción por puertos y embarcaciones marítimas nacionales (355-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.528-D.-04) sobre Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Cumplimiento de la ley 23.351, por la cual el 5 % del impuesto a los premios de los juegos de azar constituye el presupuesto de la Conabip (356-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.809-D.-04) sobre Digesto Jurídico Argentino –ley 24.967–. Situación actual de ejecución y elaboración (357-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.222-D.-04) sobre Día Internacional para la Tolerancia, a celebrarse el 16 de noviembre de cada año (358-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (7.246-D.-04 y 7.860-D.-04) sobre creación de la subse de la secretaría en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (359-O.V.-04). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.380-D.-04) sobre fomento y desarrollo del deporte (ley 20.665). Cumplimiento (360-O.V.-05). (A la Comisión de Deportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.421-D.-04) sobre empresa aerocomercial Sothern Winds S.A. Situación actual de sus trabajadores. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (361-D.-05).

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (70-S.-03) sobre solicitar a la Universidad de Buenos Aires informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación; así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (362-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (236-S.-03) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba) - Contrato de préstamo 940/OC-AR, BID (363-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (224-S.-04) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas; convenio de préstamo 4.085 BIRF; asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse originado para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (364-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (252-D.-03), sobre la recaudación de los impuestos y gravámenes que se aplica a la comercialización de combustibles líquidos en la República Argentina (380-O.V.-05). (A la Comisión de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.045-D.-03), sobre si se han otorgado nuevas licencias o permisos a empresas prestatarias de transporte automotor de pasajeros de larga distancia, y otras cuestiones conexas (381-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.706-D.-03), sobre estudios de impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente, y otras cuestiones conexas (382-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (224-D.-04), sobre censo de laboratorios dedicados a la detección de organismos genéticamente modificados (383-O.V.-05). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.579-D.-04), sobre registración laboral. Cantidad de denuncias efectuadas en el marco de la ley 25.345, de antievasión (384-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.017-D.-04 y 3.018-D.-04), sobre aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes. Detalle y actualización de maquinaria retenida (385-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.698-D.-04), sobre Lotería Nacional S. E. Monto total anual de recursos que destinó a programas y planes sociales en 2003 y cuestiones conexas (386-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.883-D.-04), sobre Reglamento Vitivinícola del Mercosur. Cumplimiento de su artículo 8.1, sobre circulación de los vinos entre los Estados parte (387-D.-05). (A la Comisión de Industria.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.035-D.-04), sobre Régimen Federal de Pesca (ley 24.922). Instrumentación de la cuota social de captura por parte del Consejo Federal Pesquero (388-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.643-D.-04), sobre el puerto de Diamante, provincia de Entre Ríos. Reactivación y modernización. Declaración de interés nacional (389-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.003-D.-04), sobre contaminación ambiental. razones por las cuales el Comando de Regiones Aéreas dictó la disposición 72/04, postergando las fechas límite fijadas en cumplimiento de las resoluciones de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI–, sobre polución acústica producida por aeronaves de gran porte (390-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (7.384-D.-04 y 7.469-D.-04) sobre templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Medidas para su reparación y preservación. Solicitud al Poder Ejecutivo; y sobre templos de San Ignacio y La Merced de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reparación de deficiencias edilicias (391-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (53-S.-03), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas. Convenio de préstamo 4.085-AR BIRF (392-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (67-S.-03), sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del relevamiento y verificación de los intereses y comisiones de la deuda pública de la administración central pagados en el transcurso del segundo semestre de 1998 (393-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (238-S.-03), sobre las medidas adoptadas para adecuar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del Proyecto Renovación del Servicio Informático del Poder Judicial de la Nación (394-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios –Secretaría de Energía– Subsecre-

taría de Combustibles: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.614-D.-04) sobre crisis energética. Extensión del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, con el fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (401-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

Secretaría de Obras Públicas –órgano de control de concesiones viales–: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.511-D.-04) sobre rutas nacionales. Erradicación del yuyo cubano de las banquetas por parte de las empresas concesionarias. Solicitud al Poder Ejecutivo (425-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.686-D.-04, 5.245-D.-04 y 5.993-D.-04) sobre medios radiales y televisivos. Incumplimiento de normas durante el horario de protección al menor y sanciones impuestas (428-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (129-S.-03), sobre las medidas dispuestas a los fines de superar las observaciones efectuadas por el órgano de control externo con motivo del examen en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos –régimen de devoluciones del crédito fiscal IVA exportación– (431-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (37-D.-04 y 331-D.-04), sobre plan de gestión ambiental y manejo de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo: descripción, crédito 1.059/OC-AR año 1997 BID, y otras cuestiones conexas (432-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.621-D.-04), sobre planes sociales Jefas y Jefes de Hogar. Implementación de tarjetas magnéticas para el cobro de los beneficiarios (433-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (126-S.-04), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación a la carta de los auditores a la gerencia del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos –convenio de préstamo 1.034/OC-AR BID– proyecto PNUD ARG/97/035 (434-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (6.236-D.-04) sobre accidentes de tránsito. Prevención y campañas nacionales para su disminución (435-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.060-D.-04) sobre canasta básica familiar. Medidas tendientes a evitar los aumentos desmedidos e injustificados de los precios de los productos que la integran (436-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.113-D.-04) sobre automedicación. Implementación de una campaña para prevenir los riesgos en la salud y la vida (437-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.756-D.-04) sobre ruta nacional 89, provincia de Santiago del Estero. Traza de un carril adicional en el tramo Taboada-Suncho Corral (438-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.405-D.-04) sobre gasoil. Establecer un precio diferenciado destinado al uso de micro, pequeños y medianos productores agrarios (439-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (115-D.-04) sobre megabase de datos de todos los habitantes y ciudadanos de la República Argentina. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (440-O.V.-05). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (493-D.-05, 515-D.-05 y 552-D.-05) sobre República de Bolivia. Renuncia de su presidente Carlos Mesa. Expresión de preocupación (441-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (606-D.-05) sobre Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional de la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja. Mantenimiento de la dotación y estructura (442-O.V.-05). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

X

Peticiones particulares

Mamani Segura, Pablo: peticiona el otorgamiento de una pensión y una asistencia médica para aquellos ex soldados clases 1953, 1954, 1955 y 1958, y otras cuestiones conexas (90-P.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Segurado, Mabel: formula consideraciones acerca de un crédito bancario (91-P.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Vicens, Mario –presidente de la Asociación de Bancos de la Argentina–: remite copia en CD de la memoria 2004 de esa entidad (92-P.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que declara al 31 de mayo de 2005 como institución libre de humo de tabaco (93-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Afranchino, Delia –presidenta de la Agrupación para la Vivienda Unica (APROVU)–: remite proyecto de ley para el recálculo de deudas bancarias (94-P.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Mossier Ugaldebere, Carlos W.: formula consideraciones acerca del servicio militar obligatorio (95-P.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

Pintado, Manuel F.: solicita información sobre la ley 24.463 referida al sistema integrado de jubilaciones y procedimiento judicial de la seguridad nacional (96-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Díaz de Larrea, Amelia: formula consideraciones acerca de la situación previsional de su cónyuge (97-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Asociación de Abogados de Buenos Aires: formula consideraciones acerca del mensaje del Poder Ejecutivo nacional –expediente 875-P.E.-05–, ingresado por el Honorable Senado de la Nación, referido al otorgamiento de un subsidio a los familiares y a las víctimas de la disco República Cromañón (98-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Sosa Liprandi, Eduardo: remite proyecto para que los recién nacidos lleven el apellido materno en primer término, y otras cuestiones conexas (99-P.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina: remite libro titulado *Suecia después del modelo sueco, del Estado benefactor al Estado posibilitador* (100-P.-05). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

Asociación del Personal Técnico Aeronáutico de la República Argentina: remite copia de una carta enviada al señor presidente de la Nación respecto del balance de Aerolíneas Argentinas de 2004 (101-P.-2004). (A la Comisión de Transportes.)

Cámara Chileno-Argentina de Comercio A. G.: solicita la aprobación del convenio de seguridad social suscrito por los gobiernos de la Argentina y de Chile en 1996 y que tiene media sanción del Honorable Senado (102-P.-04). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

De Fonteynes, Nelson: peticiona copia del expediente 788-O.V.-03 que el Poder Ejecutivo nacional remitiera en respuesta a la resolución de la Honora-

ble Cámara 1.052-D.-03 en la que se solicitaba información del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (103-P.05). (A la Comisión de Cultura.)

Naudy, María Florencia: remite documentación para adjuntar a una presentación anterior (104-P.-05). A sus antecedentes, 75-P.05. (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

Bracco, Bruno V.: solicita investigación por presunta arbitrariedad de los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el expediente B-2.445/05 (105-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Ava, Domingo Oscar: peticiona y formula consideraciones acerca del Registro Nacional de Armas (RENAR) (106-P.-05). (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Pogranizky, Sofía: remite proyecto de ley de modificación a la ley 24.240, de defensa de los usuarios y consumidores (107-P.-05). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

Molinos Río de la Plata S.A.: expresa preocupación y formula consideraciones por las cartas de entendimiento del proyecto de acuerdo de renegociación suscrito entre la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) y las empresas concesionarias de terminales portuarias del puerto de la Ciudad de Buenos Aires (108-P.-05). (A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional [ley 25.561].)

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: peticiona y formula consideraciones en relación al proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi (8.085-D.-05) sobre profesionales autorizados a ejercer la representación de personas ante los organismos previsionales (ley 17.040). Modificaciones (109-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Cardozo, Miguel A.: solicita se promueva juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Enrique Petracchi, por su actuación como presidente del Consejo de la Magistratura en el expediente 320/00 (110-P.-05). (A la Comisión de Juicio Político.)

Asociación Santafesina de Deudores Hipotecarios y Afines: remite proyecto de ley de refinanciación de deudas hipotecarias sobre vivienda familiar, única y de ocupación permanente como bien social (111-P.-05). (A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)

Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal: solicita se declare de interés público el XVI Congreso Farmacéutico Argentino y XXVIII Congreso de Psicotrópicos, a realizarse en Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 7 al 9 de octubre de 2005 (112-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Modad, Carlos M.: peticiona y formula consideraciones acerca de la situación por la que atravie-

san los productores tabacaleros de La Cocha y Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán (113-P.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Centro de Jubilados y Pensionados "Cono Sur": formula consideraciones con relación al proyecto ingresado por el Honorable Senado de la Nación de modificación a la ley 19.032, que le da mayoría en el directorio del PAMI al gobierno de turno (114-P.-05). A sus antecedentes, 38-S.-05. (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Ava, Domingo Oscar: remite documentación para anexar a una presentación anterior (115-P.-05). A sus antecedentes, 106-P.-05. (A la Comisión de Seguridad Interior.)

Consejo Federal de Medio Ambiente: remite copia de la resolución 88/04 en la que la asamblea de este consejo ha decidido apoyar a las provincias en el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (116-P.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Diócesis de Encarnación, República del Paraguay, Diócesis de Misiones y Ñeembucú y Diócesis de Itapúa, República Argentina: remiten posición de la Iglesia Católica paraguaya ante la problemática que ocasiona la Entidad Binacional Yacyretá (117-P.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Asociación del Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Yacimientos Carboníferos Fiscales: solicitan fijar su posición ante una posible reforma en el sistema previsional (118-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina: remite copia del documento elaborado por el órgano ejecutivo (119-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires: solicita información con relación al dictado de la ley 25.955 (120-P.-05). (A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)

Fundación para el Estudio del Transporte Marítimo y Fluvial "Eduardo Virasoro": comunica la reciente creación de dicha institución y otras cuestiones conexas (121-P.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina: remite documento denominando "Lineamientos tributarios", (122-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Heredia, Saúl H.: peticiona y formula consideraciones acerca de la situación de los trabajadores de la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (123-P.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Pérez Esquivel, Adolfo y otros: solicitan la pronta ratificación de la media sanción del Honorable Senado (107-P.-05) referida a la protección integral de derechos del niño, niñas, adolescentes y otras

cuestiones conexas (124-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

Metrovías: remite C.D. con los cortos audiovisuales de la campaña "Programa de mantenimiento, un nuevo concepto" (125-P.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Roldán, Ernesto: peticiona y formula consideraciones acerca de un proyecto de su autoría (reforma ley previsional) remitido a esta Honorable Cámara en el mes de febrero de 2002 (126-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME): remite nueva conformación del comité de presidencia de la institución (127-P.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Federación Marítima Portuaria y de la Industria Naval de la República Argentina: manifiesta su apoyo al proyecto que propugna se declaren de utilidad pública la totalidad de los títulos representativos del capital social emitido por Talleres Navales Dársena Norte S.A. (Tandano S.A.) (128-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Mura, Martín –Grupo Unidos del Sur–: remite informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2005 (129-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Mondelli, María Adela: manifiesta estupor por los términos del decreto 383/05 (reglamentario de la Ley de Registro Único de Aspirantes a Adopción) (130-P.-05). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)

García, Ana y otros: remiten informe sobre la gestión realizada por la Agrupación por los Derechos Humanos ¿Quiénes somos? (131-P.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

García, Ana y otros: remite informe sobre la tarea desarrollada desde el año 2002 por la Agrupación por los Derechos Humanos ¿Quiénes somos? (132-P.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Comisión de Juristas Indígenas en la República Argentina: solicita tratamiento de la Orden del Día N° 2.396 sobre proyecto de ley de emergencia de la propiedad comunitaria indígena (133-P.-05). (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)

Asociación Bancaria –seccional Paraná–: solicita a la Honorable Cámara apoyo para que los jubilados y pensionados que no accionaron judicialmente, sean incluidos en la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, declarando la inconstitucionalidad del artículo 19 de la ley 24.463 y otras cuestiones conexas (134-P.-05). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

Manfra Boris, Guillermo A.: formula consideraciones acerca de supuestas denuncias realizadas en diciembre de 2004 (135-P.-05). (A la Comisión de Libertad de Expresión.)

Ducote, Nicolás –director ejecutivo de CIPPEL–: solicita pronto despacho al proyecto de ley de ac-

ceso a la información pública (136-P.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

XI

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Giubergia**: derogación del artículo 45 ter de la ley 19.798 de telecomunicaciones, sobre sistematización de datos por parte de los prestadores (3.161-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 63, pág. 4421.)

–De los señores diputados **Molinari Romero y Martínez (J.C.)**: derogación del decreto 535/05, sobre personería jurídica de partidos políticos (3.171-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 63, pág. 4427.)

–De la señora diputada **Cáceres**: régimen sobre sociedades civiles: constitución de inmuebles como "bien comunitario" (3.177-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 63, pág. 4432.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos en donde funciona el Aeropuerto Internacional "Don Torcuato", provincia de Buenos Aires (3.180-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.) (T. P. N° 63, pág. 4435.)

–Del señor diputado **Elizondo**: inclusión de la leyenda "Año 2010, Bicentenario de la Patria" en toda la papelería oficial en el período 2006-2010 (3.182-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Cultura y de Legislación General.) (T. P. N° 63, pág. 4437.)

–Del señor diputado **Elizondo**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a título gratuito, a la provincia de San Juan (3.183-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 63, pág. 4438.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: creación del Programa especial de prevención y acción de problemáticas especiales vinculadas con los efectos de la contaminación ambiental en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (3.189-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 64, pág. 4448.)

–Del señor diputado **Basteiro**: derogación del decreto 976/01, modificatorios y complementarios, sobre tasa sobre el gasoil y constitución de un fideicomiso (3.191-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 64, pág. 4450.)

–Del señor diputado **Basteiro**: modificaciones a la ley 26.028, sobre impuesto sobre la transferencia o importación de gasoil u otro combustible líquido

que lo sustituya (3.192-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 64, pág. 4452.)

–Del señor diputado **Giubergia**: modificación de la ley 23.966 de impuesto sobre los bienes personales, sobre el mínimo no imponible (3.199-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, pág. 4461.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: establecer un precio diferencial del gas licuado de petróleo (GLP) al empleado en la producción de garrafas de hasta cuarenta y cinco kilos con destino a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones (3.200-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 64, pág. 4462.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 11 de la ley 6.070/58, de ejercicio de la agrimensura, la agronomía, la arquitectura y la ingeniería, sobre inscripción en la matrícula profesional (3.201-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 64, pág. 4463.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar al Sistema Nacional de Seguridad Vial en estado de emergencia (3.224-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 64, pág. 4473.)

–Del señor diputado **Cettour**: creación de un programa nacional de reconocimiento médico y educacional general implementado por el Ministerio de Defensa (3.226-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Acción Social y Salud Pública, de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, pág. 4475.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación del Sistema de Historia Clínica Digital (3.232-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 64, pág. 4479.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificaciones a la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (3.235-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 64, pág. 4485.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: reconocimiento histórico a ex soldados conscriptos combatientes de Malvinas y sus derechohabientes (3.249-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4502.)

–Del señor diputado **Brown**: creación del Instituto Nacional de Promoción de la Industria Gráfica Argentina (INPIGA) (3.258-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4511.)

–De la señora diputada **Cáceres**: organizaciones de la sociedad civil, costo de memoria y balance anual (3.260-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.*) (T. P. N° 65, pág. 4517.)

–De la señora diputada **Cáceres**: régimen de protección para víctimas de violencia familiar (3.261-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 65, pág. 4518.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pensión para integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur, el 10 de diciembre de 1965, ley 26.008: modificación del artículo 1°, sobre extensión del reconocimiento a los doce integrantes de la primera escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzaron el polo Sur geográfico por vía aérea el 3 de noviembre de 1965 (3.263-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4521.)

–Del señor diputado **Sluga**: declarar la emergencia sanitaria laboral: modificación de las leyes 19.587, 20.744 y 24.557 (3.264-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Acción Social y Salud Pública, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4522.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar a la educación en emergencia (3.265-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4543.)

–De la señora diputada **Daher**: incorporación del artículo 273 bis del Código Penal, sobre adquisición, recepción u ocultación de dinero proveniente de un delito (3.266-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 65, pág. 4545.)

–Del señor diputado **Snopek** y de la señora diputada **Fellner**: construcción de un monumento en homenaje a la gesta patriótica conocida como el Exodo Jujeyo, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (3.268-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4547.)

–Del señor diputado **Cantini**: intervención federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.269-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 65, pág. 4551.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: plan nacional estratégico de desarrollo de micro y nanotecnologías, derogación del decreto 380/05 (3.279-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 65, pág. 4564.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre licencia por adopción (3.283-D.-2005). (*A las comisiones de Le-*

gislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 65, pág. 4578.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Snopek**: incremento de contribuciones patronales, decreto 814/01: incorporación del artículo 7° bis, excluyendo a los colegios privados (3.289-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4593.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: creación del Fondo de Desarrollo Algodonero (3.291-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 65, pág. 4594.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Bossa**: sociedad de la información (3.294-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 66, pág. 4609.)

–De los señores diputados **Cafiero** y **Lozano**: declarar de nulidad al decreto 527/05 de radiodifusión (3.295-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 66, pág. 4613.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: modificaciones a la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, sobre el accionar de cooperativas mutuales (3.296-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 66, pág. 4614.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación al Sistema Nacional de Previsión Social (ley 24.241) sobre el régimen de comisiones (3.301-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, pág. 4618.)

–De la señora diputada **Ferrín**: modificación a la Ley Federal de Educación (ley 24.195), sobre la educación inicial (3.302-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, pág. 4619.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar de interés nacional la creación, promoción y desarrollo de página web en todos los órganos de la administración pública nacional destinadas a brindar información a personas con capacidades diferentes (3.308-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T. P. N° 66, pág. 4624.)

–Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Daher**: creación del Programa Nacional de Prevención contra el Mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue (3.315-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación, de Comunicaciones e Informática, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 66, pág. 4632.)

–De la señora diputada **Cassese** y **otros**: creación del Ente de Promoción Industrial Cantábrica II (3.323-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Industria, de Transportes, de Obras Públicas y de Finanzas.*) (T. P. N° 66, pág. 4642.)

–Del señor diputado **Cigogna**: incorporación del artículo 121 al Código Penal, sobre la Comisión del Delito de Acoso Sexual calificado (3.327-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 66, pág. 4651.)

–Del señor diputado **Accavallo**: declarar monumento natural a la especie viva denominada Pudu puda, conocida como “pudú” (3.329-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 67, pág. 4657.)

–Del señor diputado **Accavallo**: declarar monumento natural a la especie viva denominada científicamente *Lutra provocax*, conocida como nutria sudamericana de río o huillin (3.330-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 67, pág. 4658.)

–Del señor diputado **Zottos**: creación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, ley 25.507: modificación (3.334-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 67, pág. 4664.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: canes denominados “perros peligrosos”: prohibir a sus propietarios el tránsito por la vía pública con el animal en libertad de acción (3.339-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 67, pág. 4672.)

–De la señora diputada **Marino**: modificación del artículo 81 del Código Penal, tipificando el delito de infanticidio (3.342-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 67, pág. 4675.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 20 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, sobre monto deducible por derechos de autor (3.346-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 67, pág. 4681.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 81 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, sobre monto deducible en los planes de seguro de retiro privados (3.347-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (T. P. N° 67, pág. 4682.)

–Del señor diputado **Rivas**: derogación del decreto 535/05 de personería jurídica de partidos políticos (3.350-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 67, página 4684.)

–De la señora diputada **Rico**: modificación a la ley 23.344 de publicidad de productos con tabaco: inclusión de una leyenda en los envases de comer-

civilización que advierta sobre su toxicidad y Límite la propaganda para su consumo (3.362-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 68, pág. 4699.)

–De la señora diputada **Chaya**: emitir una moneda de curso legal vigente con la imagen del general don Martín Miguel de Güemes en conmemoración del 184° aniversario de su fallecimiento (3.364-D.-2005). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 68, pág. 4701.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 66 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre facultad de cambiar formas y modalidades de trabajo (3.373-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T. P. N° 68, pág. 4705.)

–Del señor diputado **Correa**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al Municipio de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.393-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 69, pág. 4727.)

–De la señora diputada **Rubini**: realización de obras en el aeropuerto de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, para adecuar las instalaciones y elevar su actual categoría (3.395-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4729.)

–De la señora diputada **Chaya**: juzgado federal de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, establecimiento de una bonificación complementaria por zona desfavorable a sus magistrados, funcionarios y agentes (3.399-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4731.)

–Del señor diputado **Roggero**: creación de un juzgado federal con asiento en Río Cuarto, provincia de Córdoba, ley 25.970: modificación del artículo 3°, ampliando su competencia (3.404-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 69, pág. 4737.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 84 del Código Penal, sobre el delito de homicidio en ocasión del tránsito (3.406-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4738.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: pensiones a ex soldados conscriptos y civiles que participaron de las acciones bélicas del Atlántico Sur en 1982, ley 24.652: incluir en la misma a personal embarcado en buques de la flota de ex YPF (3.407-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4739.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: accidentes de tránsito: obligatoriedad de realizar el control

de alcoholemia a los conductores intervinientes en el hecho (3.409-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4741.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 431 bis del Código Procesal Penal de la Nación, sobre la realización de juicio abreviado en accidentes de tránsito (3.410-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4742.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: accidentes de tránsito: caducidad automática de la habilitación a los conductores que intervienen en el hecho (3.411-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Legislación Penal.) (T. P. N° 69, pág. 4743.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar el Día de los Derechos Políticos de la Mujer el 23 de septiembre de cada año (3.416-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Educación.) (T. P. N° 69, pág. 4748.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449), sobre otorgamiento de la licencia de conductor (3.417-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 69, pág. 4751.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: procesos de clase - acciones de clase - *class actions* (3.429-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 69, pág. 4761.)

–Del señor diputado **Stella** y de la señora diputada **Chiacchio**: declarar como Día Nacional contra la Violencia Política y la Intolerancia Religiosa al 16 de junio de cada año (3.430-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.) (T. P. N° 69, pág. 4772.)

–Del señor diputado **Negri**: modificación del artículo 4° de la ley 25.790 de renegociación de contratos de obras y servicios públicos, sobre remisión de las propuestas al Honorable Congreso (3.431-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 69, pág. 4773.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: obligatoriedad de los dueños de locales de uso masivo de Internet, de contar con equipamiento idóneo para filtrar material pornográfico a menores (3.440-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 70, pág. 4786.)

–Del señor diputado **Zamora**: derogación de la legislación secreta y reservada (3.449-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 70, pág. 4793.)

–De la señora diputada **De Brasi**: creación de un registro único de niños y adolescentes institucionalizados en condiciones de ser adoptados, institutos asistenciales y hogares de tránsito, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (3.451-D.-2005). (A las comisiones

de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 70, pág. 4797.)

–De la señora diputada **Rodríguez (M. V.):** declarar la nulidad absoluta e insalvable al decreto 557/05, sobre el Poder Judicial de la Nación, por el que se efectúan modificaciones a la ley 23.853 (3.452-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 70, pág. 4799.)

–De la señora diputada **Romero:** Código Electoral Nacional, ley 19.945: oficialización de listas según lo normado en el artículo 60 (3.454-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 70, pág. 4806.)

–De la señora diputada **Herrera:** modificación del artículo 117 de la Ley Nacional de Empleo (ley 24.013), sobre Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo (3.455-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 70, pág. 4806.)

–Del señor diputado **Di Pollina:** modificaciones a la ley 14.394 de bien de familia (3.461-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 70, pág. 4814.)

–Del señor diputado **Basteiro:** programa de propiedad participada de EDENOR S.A., ley 23.696: donación de las deudas que mantiene el Estado nacional con el mismo (3.462-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 70, pág. 4816.)

–Del señor diputado **Basteiro:** creación de la Comisión Permanente para la Concientización contra el Racismo en el Deporte, en el ámbito del Instituto Argentino contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (3.463-D.-2005). (A las comisiones de Deportes y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 70, pág. 4817.)

–Del señor diputado **Fernández:** régimen para el autotransporte de pasajeros (3.466-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4826.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, ley 15.414 y modificatorias: modificación del artículo 16, sobre aportes de los afiliados respecto a menores en guarda y/o tutela judicial o administrativa (3.470-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4844.)

–De los señores diputados **Llano** y **Zottos:** incorporación del artículo 1° bis a la ley 25.241 del arrendamiento, sobre equiparación de los hechos de terrorismo a la Convención de Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad (3.472-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 71, pág. 4847.)

–Del señor diputado **Atanasof:** modificación del artículo 8° de la ley de defensa del consumidor (ley 24.240), sobre publicidad no solicitada (3.475-D.-2005). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 71, pág. 4849.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** proyectos parlamentarios: presentación según las normas del Manual de Técnica Legislativa del Digesto Jurídico Argentino (ley 24.967) (3.487-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 71, pág. 4860.)

–De la señora diputada **Fadel** y del señor diputado **Amstutz:** creación del Instituto Nacional de Olivicultura (3.489-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4865.)

–Del señor diputado **Sartori:** declarar de interés nacional la reproducción y cría de la especie *Piaractus mesopotamicus* conocida como “pacú” (3.491-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4873.)

–Del señor diputado **Sartori:** modificación del artículo 96 de la ley 18.345 de procedimiento ante la justicia del trabajo, sobre autos para alegar (3.492-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.) (T. P. N° 71, pág. 4874.)

–Del señor diputado **Sartori:** modificaciones a la ley 24.788 de lucha contra el alcoholismo (3.493-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio y de Legislación Penal.) (T. P. N° 71, pág. 4875.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación: garantía de la debida defensa en juicio prevista en el artículo 18 de la Constitución Nacional, interpretación (3.495-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.) (T. P. N° 71, pág. 4878.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** régimen sobre el aporte voluntario solidario anual destinado a fondos de discapacidad (3.496-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 71, pág. 4880.)

–Del señor diputado **Bossa:** creación del Sistema de Blanqueo y Flexibilización Laboral Transitoria (Sislaflex) (3.500-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 71, pág. 4883.)

–Del señor diputado **Atanasof:** régimen para el correo electrónico comercial (3.507-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Comercio.) (T. P. N° 71, pág. 4891.)

–De la señora diputada **García:** creación del Instituto Nacional y Fondo Fiduciario de Desarrollo

Rural (3.524-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 72, pág. 4915.)

–Del señor diputado **Montoya (F. R.)**: creación del Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba (3.526-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Municipales y de Finanzas.*) (T. P. N° 72, pág. 4928)

–De los señores diputados **Stella y Martínez (A. A.)**: inembargabilidad de la vivienda única de ocupación permanente por deudas posteriores a su adquisición (3.527-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Legislación General.*) (T. P. N° 72, pág. 4931.)

–Del señor diputado **Arnold**: régimen previsional para trabajadores en relación de dependencia de la ex empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, que hayan cesado al 31 de diciembre de 1994 (3.539-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 73, pág. 4943.)

–Del señor diputado **Alchouron**: modificación del artículo 2° de la ley 23.298 de partidos políticos, sobre realización de las internas abiertas (3.547-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 73, pág. 4950.)

–Del señor diputado **Bonasso**: atención del transporte ferroviario al público usuario del servicio (3.554-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 73, pág. 4954.)

–Del señor diputado **Bonasso**: atención del transporte aéreo al público usuario del servicio (3.555-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 73, pág. 4955.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: modificación de la ley 25.994 de jubilación anticipada (3.557-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 74, pág. 4960.)

–Del señor diputado **Perié**: modificación del artículo 319 del Código Procesal Penal, sobre prisión provisional del imputado (3.562-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 74, pág. 4966.)

–Del señor diputado **Jerez**: modificación del artículo 33 del Código Procesal Penal de la Nación, sobre el delito de trata de personas (3.566-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 74, pág. 4969.)

–De la señora diputada **González**: establecer en el 82 % de los montos establecidos para el salario mínimo, vital y móvil, los haberes mínimos del Régimen Nacional de Previsión y las Prestaciones Públicas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (3.574-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 74, pág. 4973.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del sistema de protección integral de las personas discapacitadas (ley 22.431) (3.582-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 74, pág. 4979.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: modificación del artículo 13 de la ley 17.671 de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, sobre acreditación de la identidad (3.585-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 74, pág. 4983.)

–Del señor diputado **Mediza**: declarar de interés nacional al proyecto de canje y condonación de la deuda externa por inversiones en el área de educación (3.588-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 74, pág. 4984.)

–Del señor diputado **Pérez Martínez**: modificación del artículo 2° de la ley 24.754 de derechos de los usuarios de las empresas de medicina prepaga, sobre afiliación (3.590-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, pág. 4986.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: ley de propiedad intelectual, 11.723: incorporación de diversos artículos sobre obras publicadas y sin publicar (3.592-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T. P. N° 74, pág. 4988.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación del artículo 301 ter al Código Penal de la Nación, sobre tipificación del delito de *insider information* o *insider trading* (3.593-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 74, pág. 4989.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación de la enseñanza del idioma portugués en los profesorados nacionales (3.594-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Mercosur y de Educación.*) (T. P. N° 74, pág. 4991.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación de la enseñanza del idioma portugués con carácter obligatorio en las escuelas de nivel medio nacionales limítrofes con Brasil (3.595-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Mercosur y de Educación.*) (T. P. N° 74, pág. 4991.)

–Del señor diputado **Cafiero**: declarar la nulidad de las cláusulas de prórroga de jurisdicción contenidas en los tratados de protección de inversiones recíprocas y en cualquier otra norma legal o convencional (3.597-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 75, pág. 4998.)

–De la señora diputada **Cáceres**: concubinato: efectos patrimoniales (3.610-D.-2005). (*A las comi-*

siones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 75, pág. 5011.)

–Del señor diputado **González (O. F.):** obligatoriedad de la realización de un test serológico de detección del VIH/sida para personas que deseen contraer matrimonio (3.611-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.) (T. P. N° 75, pág. 5014.)

–De la señora diputada **Díaz:** régimen para la red de contención social (3.612-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 5015.)

–Del señor diputado **L’Huillier:** modificación del artículo 67 del Código Penal, sobre prescripción en casos de delitos contra la integridad sexual (3.614-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 75, pág. 5018.)

–Del señor diputado **L’Huillier:** garantías de atención integral y gratuita de la sordera e hipoacusia (3.615-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 75, pág. 5020.)

–De la señora diputada **Lozano:** derogación de normas que asignen fondos con carácter reservado o secreto a organismos de seguridad del Estado (3.649-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 76, pág. 5072.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.) y Rodríguez (M. V.):** nulidad absoluta e insanable del decreto 564/05, sobre distribución de fondos recaudados a través del denominado impuesto al gasoil (3.652-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 76, pág. 5074.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** declarar de interés nacional la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, respecto de sus actividades e implementación de políticas de promoción y coordinación (3.653-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 76, pág. 5076.)

–De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado:** modificación del artículo 198 del Código Civil, sobre el deber de fidelidad entre cónyuges (3.663-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.) (T. P. N° 77, pág. 5089.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo:** modificación del artículo 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sobre el monto imponible a los honorarios que perciben directores y síndicos de sociedades comerciales (3.673-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 5097.)

–Del señor diputado **Rivas:** incorporación al Código Penal de la tipificación de los delitos contra la comunidad internacional (3.681-D.-2005). (A las co-

misiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 77, pág. 5101)

–Del señor diputado **Ingram:** régimen para la habilitación de delegaciones del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (3.691-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 77, pág. 5117.)

–Del señor diputado **Ingram:** unificación de horarios en los pasos fronterizos en temporada alta y baja (3.692-D.-2005). (A las comisiones de Turismo, de Población y Desarrollo Humano y de Economía.) (T. P. N° 77, pág. 5121.)

–Del señor diputado **Urtubey** y de la señora diputada **Camaño:** régimen sobre derechos de incidencia colectiva, consolidación de diferentes pleitos vinculados a cuestiones comunes en la denominada “acción de clase” (3.698-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 78, pág. 5134.)

–De la señora diputada **Romero:** transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Entre Ríos (3.702-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 78, pág. 5143.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** reglamentación del artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, sobre designación de los candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación (3.704-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 78, pág. 5144.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** creación de la Comisión Asesora de Política Agropecuaria Común para el Mercosur –PACME–, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (3.705-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Mercosur, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 78, pág. 5146.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** establecer una operatoria especial del Banco de la Nación Argentina para las economías regionales (3.706-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, pág. 5148.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** creación del Instituto Nacional del Seguro Agropecuario (INSA) (3.707-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, pág. 5149.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** establecer para las personas pensionadas o jubiladas y el grupo familiar cuyo ingreso no supere los pesos setecientos (\$ 700) mensuales, una tarifa diferenciada en servicios públicos (3.708-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 78, pág. 5151.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** régimen de emergencia de municipios (3.709-D.-2005). (A las co-

misiones de Asuntos Municipales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 78, pág. 5152.)

–De la señora diputada **Córdoba**: derogación de los decretos 500/75, 2.904/76 y 868/93: Orden de Mayo en el Grado de Gran Cruz y collar de la Orden del Libertador San Martín, otorgados al ex dictador chileno Augusto Pinochet Ugarte (3.716-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 78, pág. 5162.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación de la Empresa Nacional de Fabricaciones Militares Sociedad Anónima (Enfamil) (3.719-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, pág. 5165.)

–Del señor diputado **Elizondo**: reproductores de audio portables con auriculares: incluir la leyenda “Precaución: el volumen alto causa daño auditivo irreversible” (3.721-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 78, pág. 5169.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: declarar al inmueble Hotel Bauen, sito en la Ciudad de Buenos Aires, de utilidad pública y sujeto a expropiación (3.723-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 78, pág. 5171.)

–Del señor diputado **Roggero**: modificación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre ventas e importaciones de fertilizantes químicos (3.731-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 79, pág. 5182.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: presupuesto general de la administración pública nacional para el año 2005, ley 25.967: modificación del artículo 43, sobre ampliación de partidas (3.734-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 5183.)

–Del señor diputado **Ferri**: modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre incorporación del recurso extraordinario por salto de instancia (3.736-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 79, pág. 5184.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificaciones de la ley 25.600, de financiamiento de los partidos políticos (3.740-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 79, pág. 5188.)

–De los señores diputados **Fayad e Iglesias**: transferencia al fondo fiduciario federal de infraestructura regional de los saldos pendientes de la cartera de créditos hipotecarios del Banco Hipotecario Nacional S.A., correspondiente a la “operatoria sismo” de la provincia de Mendoza (3.763-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5239.)

–De la señora diputada **Alarcón**: reducción de las posiciones arancelarias sobre retenciones que se aplican al maíz (3.767-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5245.)

–De la señora diputada **González**: modificación del artículo 24 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre actualización de las remuneraciones utilizadas para el cálculo de las prestaciones del sistema (3.768-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5246.)

–De la señora diputada **González**: modificación de la ley 24.241, de movilidad de los haberes de las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (3.769-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5246.)

–De la señora diputada **González**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre incremento del porcentual por años de servicio con aportes para el cómputo de la “prestación adicional por permanencia” (3.770-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5248.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: intangibilidad de los fondos de ANSES (3.772-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5250.)

–Del señor diputado **Fayad**: afectación del 10 % de los montos originados por la aplicación del decreto 347/99, a SEDESA (Seguro de Depósitos Sociedad Anónima) como aporte irrevocable del Estado con destino al fondo de garantía de los depósitos (3.774-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 5253.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificaciones a la ley 24.065 (marco regulatorio del sector eléctrico) (3.775-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 80, pág. 5254.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: incorporación del artículo 21 bis a la ley 25.564, del Instituto Nacional de Yerba Mate, sobre creación de un fondo de no cosecha, contingencia social y reconversión laboral (3.776-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 80, pág. 5255.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación de la ley 22.913, de emergencia agropecuaria (3.777-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 80, pág. 5256.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen de contratación de servicios telefónicos de audiotexto (3.778-

D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 5257.)

–Del señor diputado **Fayad**: Programa Nacional de Emergencia para la Documentación de Identidad de las Personas (3.779-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 80, pág. 5258.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen de megaemprendimientos (3.780-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 80, pág. 5260.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del artículo 11 del régimen de pronósticos deportivos (PRODE) (ley 25.295), sobre existencia de un pozo mínimo (3.787-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5266.)

–De los señores diputados **Bossa** y **Pinedo**: modificación del artículo 28 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre alícuota en la venta y prestación del servicio de Internet (3.791-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 80, pág. 5270.)

–Del señor diputado **Bossa** y de la señora diputada **Rico**: modificaciones a la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducción de las cuotas alimentarias de padres divorciados (3.792-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 80, pág. 5272.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: creación del Banco de microcréditos para la promoción y Apoyo de Unidades Empresariales Primarias (3.796-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 81, pág. 5280.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: derogación de los decretos de indulto 1.002/89, 2.741/90 y 2.746/90 (3.798-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 81, pág. 5285.)

–Del señor diputado **Fayad**: declarar como Año de homenaje a Raúl Soldi al año 2005 (3.806-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, pág. 5295.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de la Región Sanitaria Buenos Aires (3.809-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 81, pág. 5297.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 46 del Código Aduanero (ley 25.986), sobre prohibición de la importación/exportación de mercadería con marca de fábrica o comercio falsificada, de copias piratas o que vulneren modelos o diseños industriales regularmente depositados (3.814-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 82, pág. 5308.)

–De los señores diputados **Martínez (J. C.)** y **Romero (H. R.)**: impuesto al valor agregado: modi-

ficación de la alícuota que se aplica al cobro del servicio público de energía eléctrica para riego con destino a la producción agropecuaria (3.823-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 82, pág. 5314.)

–De la señora diputada **Ferrín**: régimen de alimentación para los trabajadores (3.829-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 82, pág. 5318.)

–De la señora diputada **Ferrín**: incorporación del artículo 29 bis a la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, sobre gratuidad del otorgamiento del primer documento nacional de identidad a los recién nacidos (3.830-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 82, pág. 5321.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificaciones a la ley 24.156 (administración financiera y control de gestión del sector público nacional), sobre integración y funcionamiento de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (3.835-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 82, pág. 5325.)

–De la señora diputada **Daher**: creación del Plan Integral de Caminos de Fomento Agrícola (3.841-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 5335.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: compra judicial de los títulos de Talleres Navales Dársena Norte S.A. Tandanor S.A. (3.848-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 5340.)

–De las señoras diputadas **Roy** y **Martínez**: incorporación del artículo 17 bis a la ley 25.854 (aspirantes a guarda con fines de adopción y menores de edad en condiciones de adopción), sobre inclusión de datos de personas para su adopción (3.869-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 84, pág. 5365.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: obligatoriedad de las entidades bancarias públicas y privadas del cargo del mantenimiento de cajas de ahorro de depósito de bonos de consolidación de deudas –Boden 2008, 2012 y 2013– (3.873-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Finanzas.*) (T. P. N° 84, pág. 5374.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: obligatoriedad de la ANSES del cargo del mantenimiento de cajas de ahorro bancarias de depósito de bonos de consolidación de deudas previsionales de jubilados y pensionados (3.874-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T. P. N° 84, pág. 5375.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 1° del Régimen Previsional para In-

vestigadores Científicos y Tecnológicos (ley 22.929), incluyendo en los alcances de la ley a los científicos que se desempeñan en la Estación Experimental "Obispo Colombes", provincia de Tucumán (3.875-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5375.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación del Registro de Inscripción Voluntaria de Derechos de Marcas en Aduana (REMA) (3.876-D.-2005). (A las comisiones de Economía, de Industria, de Comercio y de Mercosur.) (T. P. N° 84, pág. 5376.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 5° de la ley 25.854 de aspirantes a guarda con fines de adopción y menores de edad en condiciones de adopción, sobre requisitos para la inscripción como aspirante (3.877-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 84, pág. 5378.)

–Del señor diputado **Pinedo**: creación de los fondos sectoriales para la investigación científica y tecnológica (3.878-D.-2005). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Industria, de Comunicaciones e Informática, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5379.)

–Del señor diputado **Bossa**: comicios electorales: prohibir la realización de propaganda o publicidad oficial pagada con fondos públicos en medios de difusión en el período de sesenta días anteriores a la fecha de los mismos (3.879-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5382.)

–Del señor diputado **Bossa**: derogación del artículo 2° de la ley 25.013 de creación del Programa Nacional de Integración de la Educación y el Trabajo (Proninet) (3.880-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5383.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificaciones al Código Civil, sobre curatela (3.881-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 84, pág. 5386.)

–De la señora diputada **Chaya**: Plan Federal para la Supresión de todas las Formas de Trata de Mujeres y Explotación de la Prostitución (3.894-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5398.)

–De la señora diputada **Artola**: construcción de un monumento al teniente general Juan Domingo Perón, quien fuera tres veces presidente constitucional de la Nación Argentina (3.902-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5409.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar monumento histórico nacional a los edificios ubicados en la zona de Mazzaredo, Jaramillo, provincia de Santa Cruz (3.906-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 84, pág. 5416.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: modificación del artículo 17 de la ley 18.368 (convenio bilateral firmado con la República de Bolivia para establecer una zona franca en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe), sobre la integración de la comisión bilateral (3.907-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T. P. N° 84, pág. 5417.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: implementación del programa deportivo nacional de prevención de adicciones (3.908-D.-2005). (A las comisiones de Deportes, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 84, pág. 5417.)

–Del señor diputado **Basualdo**: régimen para la realización de tatuajes, perforación cutánea, *piercing* u otros similares de adorno corporal (3.910-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 85, pág. 5427.)

–Del señor diputado **Basualdo**: modificaciones al Régimen Penal de Protección a los Animales contra Daños y Actos de Crueldad (ley 14.346) (3.911-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 85, pág. 5429.)

–Del señor diputado **Jalil**: eximición del impuesto al valor agregado a los bienes e insumos para la construcción del Corredor Ferroviario Trasandino del Sur, tramo Zapala-Mallín Chileno, provincia del Neuquén (3.917-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 5433.)

–De la señora diputada **Oviedo**: establecimiento de prestaciones médicas obligatorias sobre bulimia y anorexia nerviosa (3.927-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 85, pág. 5440.)

–Del señor diputado **Sartori**: creación del Programa Nacional de Protección Integral de Víctimas del Tráfico y la Explotación Sexual (3.928-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 85, pág. 5441.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar a la zamba como danza nacional argentina (3.934-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Educación.) (T. P. N° 85, pág. 5447.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación de la ley 48 (recurso extraordinario federal), sobre la acción declarativa de inconstitucionalidad (3.941-D.-

2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 85, pág. 5454.)

–Del señor diputado **Iglesias**: modificación del artículo 7° de la Ley Nacional de Turismo (ley 25.997), sobre misiones de la autoridad de aplicación (3.943-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Educación.*) (T. P. N° 85, pág. 5462.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar patrimonio cultural de la Nación la obra denominada *Via Christi*, ubicada en la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (3.947-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 86, pág. 5470.)

–Del señor diputado **Nieva**: modificación del artículo 30 de la ley 24.449, de tránsito, sobre el uso de cinturones de seguridad en todos los asientos del servicio de transporte de pasajeros de media y larga distancia (3.949-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 86, pág. 5470.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 1° de la ley 25.375 (becas de estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur a hijos de civiles y militares que participaron en la Guerra de las Malvinas), sobre beneficios (3.958-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y de Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 86, pág. 5479.)

XII

Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento de la señora Celia Alcántara, prestigiosa autora de radio, cine y televisión (3.163-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 63, pág. 4422.)

–De la señora diputada **Tulio**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la valoración y cuidado, protección y preservación del patrimonio histórico y cultural de la Nación en la enseñanza en todos los niveles educativos (3.164-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 63, pág. 4422.)

–De las señoras diputadas **Tulio** y **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la XI Edición de Agro Activa, a realizarse en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba (3.165-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 63, pág. 4423.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, a realizarse en Reconquista, provincia de Santa Fe (3.166-D.-2005). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 63, pág. 4425.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra regional agroindustrial, comercial, de servicio y microempren-

dimiento denominada Expo Santa Clara, a realizarse en Santa Clara de la Buena Vista, provincia de Santa Fe (3.167-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 63, pág. 4425.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la XIII Edición de la Tradicional Carrera de Carros Tirados por Bueyes, a realizarse en la provincia de Misiones (3.168-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 63, pág. 4426.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario las III Olimpíadas de Cultura Tributaria que se realizan en la provincia de Misiones (3.170-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 63, pág. 4427.)

–De la señora diputada **Artola**: rendir homenaje a las víctimas de la denominada Operación Masacre ocurrida del 9 al 12 de junio de 1956 (3.173-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 63, pág. 4429.)

–De la señora diputada **Artola**: rendir homenaje a las víctimas del bombardeo y ametrallamiento ocurrido en Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955 (3.174-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 63, pág. 4429.)

–De la señora diputada **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo la mediación ante la República Dominicana por la deportación de inmigrantes haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana (3.175-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 63, pág. 4430.)

–De la señora diputada **Jarque**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, decreto 1.407/04 (3.176-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 63, pág. 4431.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de la exportación de limones argentinos a España (3.179-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 63, pág. 4434.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de representantes sindicales de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (3.181-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T. P. N° 63, pág. 4436.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un programa de información y prevención de la enfermedad celíaca (3.184-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 63, pág. 4439.)

–De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VII Festival Folkló-

rico del Lago, X Encuentro Intercolegial del Folklore y VIII Jornadas de Folklore Argentino, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (3.185-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 63, pág. 4439.)

—De la señora diputada **Mansur**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLII Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse en Escobar, provincia de Buenos Aires (3.186-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 63, pág. 4440.)

—De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre programas sociales nacionales actualmente en aplicación en la provincia de Santa Fe que tienen como beneficiarios directos a menores de catorce años (3.187-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 63, pág. 4440.)

—Del señor diputado **Daza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del sello “Alimentos argentinos una elección natural” y su versión en idioma inglés *Argentine food a natural choice* y la del premio “Alimentos argentinos” en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (3.188-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 64, pág. 4447.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un boleto universitario para estudiantes y docentes para el transporte ferroviario de pasajeros y la reanudación y normalización del servicio que presta la empresa Trenes de Buenos Aires (TBA) entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires (3.190-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Educación.*) (T. P. N° 64, pág. 4449.)

—Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación del artículo 13 de la ley 25.561, de emergencia pública, sobre regulación transitoria de precios y la anulación de la resolución 23/03 ST, sobre suministro de gasoil a precio diferencial (3.193-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T. P. N° 64, pág. 4454.)

—Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las partidas presupuestarias asignadas a la Jurisdicción 91 (Obligaciones a cargo del Tesoro) en el presupuesto nacional 2005, ley 25.967 (3.194-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 64, pág. 4456.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de los trabajos de pavimentación en rutas de jurisdicción nacional en la provincia de Salta y otras obras (3.195-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 64, pág. 4457.)

—De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos del

hábito de fumar en el nacimiento y en el embarazo (3.197-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 64, pág. 4459.)

—Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de abandono del edificio de la estación Ferrocarril Belgrano, patrimonio histórico de la ciudad de Santa Fe (3.198-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 64, pág. 4460.)

—Del señor diputado **Amstutz**: expresar preocupación por el incremento de algas tóxicas para la salud humana denominadas *Cyanobacteria microcystis*, en los embalses en complejos hídricos destinados a generación hidroenergética (3.203-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 64, pág. 4465.)

—De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los convenios internacionales del río binacional Bermejo firmados entre la República Argentina y la República de Bolivia (3.214-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 64, pág. 4469.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desaparición de pacientes en el hospital neuropsiquiátrico “Domingo Cabred”, ubicado en Luján, provincia de Buenos Aires (3.216-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 64, pág. 4469.)

—Del señor diputado **Franco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las altas del Registro Nacional de Armas efectuadas en el período 2001-2005 (3.217-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 64, pág. 4470.)

—Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización de asignaciones para gastos protocolares en la partida parcial del presupuesto 2005 (3.219-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 64, pág. 4471.)

—Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños por una Sociedad más Equitativa, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.222-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 64, pág. 4472.)

—Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes a la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná (3.227-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 64, pág. 4477.)

—De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presu-

puentaria del Programa de Seguridad Alimentaria, ley 25.724 (3.243-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 64, pág. 4487.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la facturación a clientes del servicio básico telefónico (3.252-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 65, pág. 4505.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento y prórroga de licencias para radiodifusión (3.253-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 65, pág. 4507.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por la conmemoración del 114° aniversario del Club Lomas Athletic, de la provincia de Buenos Aires, cumplidos el 15 de marzo de 2005 (3.254-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 65, pág. 4508.)

–Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de trabajos necesarios en la ruta nacional 127, provincia de Entre Ríos, respecto a seguridad vial en el tramo urbano de la ciudad de Federal (3.255-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 65, pág. 4509.)

–De la señora diputada **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara al curso: Especialización en alfabetización intercultural, a realizarse durante el año 2005 en la provincia de Misiones, otorgar un postítulo a docentes de nivel inicial y de educación general básica que lo cursen (3.256-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 65, pág. 4509.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar preocupación por la injusta detención de la joven jujeña Romina Tejerina y las medidas tendientes a merituar las circunstancias eximentes de su responsabilidad (3.257-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 65, pág. 4510.)

–Del señor diputado **Snopek**: declarar de interés parlamentario la festividad denominada Inti raymi - Fiesta del sol, a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2005 en la localidad de Huacalera, provincia de Jujuy (3.259-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 65, pág. 4516.)

–Del señor diputado **Cafiero**: promover juicio político al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Rafael Bielsa (3.270-D.-2005). (A la Comisión de Juicio Político.) (T. P. N° 65, pág. 4552.)

–Del señor diputado **Beccani** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: solicitar al Poder Ejecutivo la citación a las autoridades encargadas del Plan Espacial Nacional 2004-2015, decreto 532/05, ante las comisiones competentes para que brinden explicaciones sobre el mismo (3.273-D.-2005). (A las comi-

siones de Defensa Nacional, de Transportes y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 65, pág. 4561.)

–Del señor diputado **Venica**: investigar diversas cuestiones relacionadas con el rector de la Universidad Nacional de La Matanza, licenciado Daniel Martínez (3.281-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 65, pág. 4576.)

–De los señores diputados **Cusinato** y **Giubergia**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Seminario Internacional de Camélidos Domésticos: la llama como una alternativa de desarrollo, a realizarse del 30 de junio al 1° de julio de 2005 en la provincia de Jujuy (3.282-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 65, pág. 4577.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Curso Universitario de Capacitación en Derecho del Mar y Derecho Marítimo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.284-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 65, pág. 4578.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (3.285-D.-2005) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 65, pág. 4579.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los profesionales y científicos argentinos emigrados durante los últimos cinco años (3.292-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 66, pág. 4607.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de seguridad de las cargas en el puerto de la Ciudad de Buenos Aires (3.298-D.-2005). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 66, pág. 4616.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la unificación del trámite para obtener el documento nacional de identidad (3.299-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Legislación General.) (T. P. N° 66, pág. 4617.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los avances en la promoción del desarrollo no contaminante, afirmado en el Protocolo de Kyoto, ley 25.438 (3.303-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 66, pág. 4620.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de prevención adoptadas ante la aparición de nuevos casos de dengue en la zona fronteriza con la República del Paraguay (3.304-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 66, pág. 4622.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada “Desafíos para el economista”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.310-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 66, pág. 4627.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Encuentro Internacional de Economía, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.311-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 66, pág. 4628.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un acuerdo de exploración en el Mar Argentino entre Repsol YPF y Enarsa (3.314-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 66, pág. 4631.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo garantizar un sistema de salvaguardas comerciales para la industria nacional frente al ingreso masivo de manufacturas chinas de bajo precio (3.316-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 66, pág. 4634.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de factibilidad e instrumentación realizados o a realizarse en el Subtronal I para el gasoducto del nordeste (3.317-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 66, pág. 4634.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento en el control de personas indocumentadas provenientes de países del Mercosur (3.318-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur y de Poblacion y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 66, pág. 4635.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los estudios de prevención de inundaciones en provincias de la Cuenca del Plata por posibles cambios climáticos en la zona sur de Brasil (3.319-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 66, pág. 4636.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés educativo al libro *Auxiliar es lo primero, manual de primeros auxilios*, del doctor José Luis Bazán (3.320-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, pág. 4637.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el vademécum y campaña de difusión de fitomedicamentos (3.321-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, pág. 4638.)

–De los señores diputados **Vanossi** y **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del estatu-

to jurídico del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI– (3.322-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T. P. N° 66, pág. 4638.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación de tierras fiscales en áreas de frontera en el período 1999/2004 (3.325-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 66, pág. 4647.)

–De los señores diputados **González (O. F.)** y **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Servicio Universal de Telecomunicaciones (3.326-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 66, pág. 4648.)

–Del señor diputado **Alvarez (J. J.)**: creación de una subcomisión especial asesora destinada al estudio de proyectos sobre sociedad unipersonal o reforma parcial de la ley 19.550 de sociedades, en el ámbito de la Comisión de Legislación General (3.328-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General.*) (T. P. N° 67, pág. 4656.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del programa de atención del paciente miasténico (3.332-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 67, pág. 4659.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las bases para la reestructuración y reequipamiento de las fuerzas armadas, ley 24.948 (3.336-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 67, pág. 4666.)

–Del señor diputado **Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un acuerdo interjurisdiccional para unificar el sistema de disciplina escolar (3.337-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 67, pág. 4668.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la determinación de la contaminación radiactiva en las napas de agua de los municipios de Ezeiza, Esteban Echeverría y La Matanza, por un organismo de carácter internacional (3.338-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 67, pág. 4671.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento y medidas paliativas para la inseguridad en zonas rurales (3.340-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 67, pág. 4673.)

–De la señora diputada **Marino**: expresar pesar por el fallecimiento por la directora internacional de educación de la UNESCO, licenciada Cecilia Braslavsky (3.341-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 67, pág. 4675.)

–De los señores diputados **Pérez Suárez** y **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prórroga de las licencias de los canales de televisión América, Canal 9, Telefé y Canal 13 (3.348-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 67, pág. 4682.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.871 de migraciones (3.349-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 67, pág. 4683.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación realizada con carácter de exclusividad por parte del PAMI Central con la entidad rionegrina (3.351-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 67, pág. 4685.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.747, de promoción y producción del gusano de seda (3.353-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 68, pág. 4692.)

–De la señora diputada **Tate**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios utilizados para la distribución de subsidios al transporte automotor (3.354-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, pág. 4693.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la reformulación de los criterios para la distribución de subsidios al transporte automotor (3.355-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, pág. 4695.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la distribución del aumento de las compensaciones tarifarias, subsidios al transporte automotor (3.356-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 68, pág. 4695.)

–Del señor diputado **Larreguy**: declarar de interés parlamentario al encuentro Eco-Región Binacional integrado por provincias patagónicas y la X Región de Chile, realizado el 31 de mayo de 2005 en Bariloche, provincia de Río Negro (3.361-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 68, pág. 4698.)

–Del señor diputado **Villaverde**: celebración del 195° aniversario de la creación del Ejército Argentino el día 29 de mayo de 2005 (3.367-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 68, pág. 4702.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro de Escritores Misoletas 2005, a realizarse en la provincia de Misiones (3.368-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 68, pág. 4703.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la muestra de *Mandalas* de la artista uruguaya Ago Pérez, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (3.370-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 68, pág. 4704.)

–Del señor diputado **Minguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de ejecución de la obra integral de desagües y tratamientos cloacales de la ciudad de Rawson, provincia de San Juan (3.371-D.-2005). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 68, pág. 4704.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del compromiso para la reducción de la mortalidad materna en la Argentina, firmado el 6 de octubre de 2004 entre autoridades nacionales y provinciales (3.374-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 68, pág. 4707.)

–De las señoras diputadas **Barbagelata** y **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario la III Jornada sobre el Refugiado en la Argentina, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.375-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 68, pág. 4708.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo por la Argentina a fin de obtener una reducción en los subsidios y protecciones comerciales aplicadas por la Comunidad Europea, Estados Unidos de América y otros países a su producción agropecuaria (3.376-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 69, pág. 4715.)

–De los señores diputados **Storero** y **de Lajonquière**: declarar de interés cultural la gira del Coro de la Universidad Nacional del Litoral a realizarse entre el 30 de septiembre y el 22 de octubre de 2005 (3.383-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, pág. 4721.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las negociaciones del Acuerdo Mercosur-UE (3.386-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. N° 69, pág. 4722.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de gaviones por parte de la República de Bolivia sobre su margen del río Bermejo, provocando perjuicio al territorio, agricultores y rutas nacionales argentinas (3.391-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 69, pág. 4726.)

–Del señor diputado **Villaverde**: homenaje al artista y maestro Raúl Cipriano Soldi en el año del centenario de su nacimiento (3.397-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 69, pág. 4730.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Chori-zo Artesanal, a realizarse el día 14 de enero de 2006 en la provincia de Santa Fe (3.398-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 69, pág. 4731.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo por el fallecimiento de niños recién nacidos con cardiopatías congénitas por no contar con la atención médica adecuada (3.400-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 69, pág. 4732.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de provisión del medicamento benznidazol en el Programa Nacional del Chagas para tratar dicha enfermedad (3.401-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 69, pág. 4733.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados: constitución de la Comisión Bicameral de Seguimiento (3.403-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 69, pág. 4736.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 24.449 (nacional de tránsito) sobre educación vial (3.408-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T. P. N° 69, pág. 4740.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés parlamentario la III Edición del Medio Maratón ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 25 de septiembre de 2005 en la provincia de Buenos Aires (3.412-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 69, pág. 4744.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés parlamentario al Programa Tecnología & Sociedad: accesibilidad tecnológica para un desarrollo igualitario (3.413-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 69, pág. 4745.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés parlamentario la actividad folklórica del Ballet Maikan Sumai, de Rojas, provincia de Buenos Aires (3.415-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, pág. 4747.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas que mantiene Petrolera Ancanp o Carbochlor con la Administración Federal de Ingresos Públicos (3.418-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 69, pág. 4753.)

–Del señor diputado **Elizondo**: homenaje al diputado sanjuanino Francisco Narciso de Laprida, bajo cuya presidencia se proclamó la Independencia de las Provincias Unidas de América del Sur el 9 de julio de 1816 (3.419-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 69, pág. 4754.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de un convenio de asistencia financiera con la provincia de Misiones en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (3.421-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 69, pág. 4755.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de subsidios al Programa “Manos a la obra” (3.422-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 69, pág. 4756.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo el envío al Honorable Congreso de los tratados comerciales suscritos con la República Popular China (3.426-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 69, pág. 4759.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar solidaridad con la República de Bolivia por la crisis de gobernabilidad (3.427-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 69, pág. 4760.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para el mantenimiento de la institucionalidad de la República de Bolivia (3.428-D.-2005). (*A la comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 69, pág. 4761.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de difusión y/o contenidos en los niveles educativos sobre nutrición y alimentación (3.432-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 70, pág. 4780.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a los tenistas argentinos por el excelente desempeño y obtención del título de dobles en el Torneo de Roland Garros 2005, categoría juveniles (3.435-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 70, pág. 4782.)

–De los señores diputados **de Lajonquière y Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo la venta de localidades para partidos de la selección nacional de fútbol en las ciudades del interior del país, cuando se disputen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.437-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 70, pág. 4784.)

–De los señores diputados **de Lajonquière y Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de prevención para evitar la violencia en los partidos de fútbol (3.438-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 70, pág. 4784.)

–De los señores diputados **de Lajonquière y Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre subsidios para el gasoil que beneficia a empresarios de la Ciudad de Buenos Aires y de la provincia de Buenos Aires (3.439-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 70, pág. 4785.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el personal del Cuerpo de Intervención Rápida –CIR– de los subterráneos de Buenos Aires, que revistó hasta el año 2003 como brigadista de rescate en la Empresa Metrovías S.A. (3.441-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 70, pág. 4787.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de locomotoras y vagones del ferrocarril por el Estado nacional al Reino de España (3.443-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 70, pág. 4788.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 17, de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados, sobre pagos de subsidios forestales (3.446-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 70, pág. 4790.)

–De la señora diputada **De Brasi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las residencias educativas del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (3.450-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 70, pág. 4795.)

–Del señor diputado **Cambareri**: derogación del decreto 2.915/76, sobre agentes de propaganda médica; restitución de la vigencia del decreto 74/74 (3.453-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 70, pág. 4805.)

–De la señora diputada **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de una delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en la ciudad capital de la provincia de La Rioja (3.457-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 70, pág. 4808.)

–De la señora diputada **Herrera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la publicación de las adjudicaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en su página web (3.458-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 70, pág. 4809.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias y medidas de conservación del Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones (3.459-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 70, pág. 4810.)

–Del señor diputado **Cafiero**: expresar solidaridad ante la crisis institucional de la República de Bolivia (3.460-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 70, pág. 4811.)

–Del señor diputado **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de irregularidades administrativas en la Sociedad Argentina de

Autores y Compositores (SADAIC) (3.464-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 70, pág. 4819.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita del secretario de Transporte, Ricardo Jaime, a talleres ferroviarios (3.465-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 71, pág. 4825.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al centenario de la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, a celebrarse el 10 de julio de 2005 (3.467-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 71, pág. 4841.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a las actividades realizadas por el Centro de Producción, Capacitación y Recreación “Arturo Roberts” hacia la comunidad (3.471-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 71, pág. 4846.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas en ejecución respecto a la preservación de aves de nuestro país (3.479-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 71, pág. 4851.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las partidas asignadas para la conservación de edificios históricos (3.480-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 71, pág. 4852.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación del señor Isaac Rudnik como delegado oficial a Bolivia (3.485-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 71, pág. 4858.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el representante argentino a la República de Bolivia ante su crisis institucional (3.486-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 71, pág. 4859.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar beneplácito por las gestiones tendientes a explicitar el reclamo soberano sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (3.490-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 71, pág. 4872.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para disminuir la generación de los residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble y para la reutilización de los mismos como fuente de bioenergía (3.494-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.*) (T. P. N° 71, pág. 4877.)

–Del señor diputado **Bossa**: interpelación al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre los tratados internacionales firmados con la República Popular China (3.501-D.-

2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 71, pág. 4886.)

–Del señor diputado **Bossa**: declarar de interés legislativo la IV Exposición y VI Simposio de Investigación y Producción para la Defensa –Sinprode 2005–, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.502-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 71, pág. 4887.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Global Agribusiness Outlook 2005, una nueva evaluación competitiva del Mercosur frente al mercado global, a realizarse los días 29 y 30 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (3.503-D.-2005). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 71, pág. 4888.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas ante la negativa de la compañía La Caja de Ahorro y Seguros S.A. a asegurar a un deportista discapacitado de la provincia de Salta (3.504-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 71, pág. 4888.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la recomposición de fondos viales para la realización de obras en rutas nacionales y provinciales (3.505-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 71, pág. 4890.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la previsión de reservas de gas y petróleo (3.508-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 71, pág. 4893.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la detección prenatal de la enfermedad de Chagas (3.511-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 71, pág. 4895.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio 122/04 firmado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la empresa Microsoft para la adquisición de implementos informáticos (3.512-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 71, pág. 4896.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de publicidades engañosas de empresas de telecomunicaciones móviles (3.516-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 71, pág. 4901.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de tarifas en el transporte automotor de pasajeros (3.517-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 71, pág. 4903.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar preocupación por la modificación que elimina el cupo femenino en cargos electivos expectables en

el sistema electoral para las elecciones municipales en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.519-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 72, pág. 4909.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar condena por las prácticas inhumanas de lapidación contra mujeres ejecutadas en Afganistán (3.520-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 72, pág. 4911.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés legislativo al III Seminario y I Foro Internacional “Migraciones y refugio, Mercosur y Unión Europea, las migraciones y el mercado de trabajo”, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.521-D.-2005). (*A las comisiones de Mercosur, de Población y Desarrollo Humano y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 72, pág. 4913.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la negativa de entregar pasajes a los ganadores del Premio María Guerrero otorgado por la Asociación Amigos del Teatro Cervantes para viajar a España (3.525-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 72, pág. 4927.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del profesor Fermín Fevre, crítico de arte (3.528-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 72, pág. 4932.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas del envío de niños y adolescentes con problemáticas asistenciales o delictivas por parte del Poder Judicial al Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para ser atendidos o internados en sus dependencias (3.530-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 72, pág. 4933.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa de Atención a Adolescentes y Niños en Riesgo –PROAME II– (3.531-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 72, pág. 4934.)

–De las señoras diputadas **Osuna** y **Esteban**: expresar beneplácito por la creación de la carrera de licenciatura en bioinformática a dictarse a partir del 2006 en la Universidad Nacional de Entre Ríos (3.532-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Educación.*) (T. P. N° 72, pág. 4935.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución del acuerdo por el cual se crea el fondo fiduciario con destino a la realización de obras públicas y de infraestructura en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscrito con el gobierno nacional (3.534-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 73, pág. 4940.)

–De la señora diputada **Daher**: invitación al Senado para tratar la insistencia en la sanción del texto del proyecto sobre impuesto al valor agregado, ley 25.969, vetado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 1.850/04 (3.535-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 73, pág. 4942.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés legislativo las Jornadas sobre “La Nutrición como Factor Fundamental en la Vida de Mujeres” y Niños y taller sobre “Violencia en la Vida de Mujeres y Niños”, a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.543-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 73, pág. 4947.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Programa Nacional de Información sobre el Recurso Natural del Agua en su Carácter de Recurso Vital, Escaso y Estratégico (3.544-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 73, pág. 4948.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión al Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía instituido por la ONU (3.545-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 73, pág. 4949.)

–Del señor diputado **Elizondo**: homenaje al doctor Esteban Laureano Maradona, con motivo de cumplirse el 4 de julio el Día Nacional del Médico Rural (3.546-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 73, pág. 4949.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: homenaje a las víctimas del bombardeo a la Plaza de Mayo y Casa de Gobierno del 16 de junio de 1955 (3.550-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 73, pág. 4953.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos destinados a ministros y secretarios de Estado en concepto de gastos protocolares (decreto 838/94) sin necesidad de rendición (3.553-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 73, pág. 4954.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: expresar beneplácito por la integración social de personas con capacidades diferentes, experiencia llevada adelante con éxito por integrantes del Liceo “Víctor Mercante” –polimodal– de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (3.560-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T. P. N° 74, pág. 4964.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés de la Honorable Cámara al 90° aniversario de la Escuela Normal Superior 9-003, “Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce”, de la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza, a celebrarse el 14 de julio de 2005 (3.563-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 74, pág. 4968.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal con imáge-

nes de la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, en conmemoración del centenario de su fundación, a celebrarse el 10 de julio de 2005 (3.568-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 74, pág. 4970.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: homenaje a la labor desarrollada por los organismos de derechos humanos, gracias a la cual se logró la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (3.570-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 74, pág. 4970.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar preocupación por la decisión de otorgar inmunidad a tropas de los Estados Unidos de América por el gobierno del Paraguay (3.571-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 74, pág. 4971.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Argentino de Lactancia Materna, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.572-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 74, pág. 4972.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del Programa Nacional de Chagas en la provincia de Córdoba (3.576-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, pág. 4973.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de las reservas de extracto de quebracho que posee Estados Unidos de América para el período 2005/2006 (3.578-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 74, pág. 4976.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para el control de pesca en la cuenca del Río de la Plata (3.579-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 74, pág. 4977.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para controlar la exportación de carbón vegetal (3.580-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 74, pág. 4978.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (3.583-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 74, pág. 4980.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones realiza-

das por nuestro país para alcanzar pronunciamientos similares al fallo de la Organización Mundial de Comercio favorable a Brasil y otros países denunciadores exportadores de algodón y azúcar, por el cual obliga a eliminar los subsidios que a dichos productos ofrecen los Estados Unidos de América y la Unión Europea (3.584-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 74, pág. 4981.)

–De la señora diputada **Llambí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto de los trabajadores de la salud de la provincia del Neuquén (3.591-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 74, pág. 4987.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del tratamiento de depuración hepática en la prestación médica obligatoria (PMO) (3.596-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 4997.)

–Del señor diputado **Cafiero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la subestación eléctrica en la avenida 21 y calle 145 de la ciudad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, por parte de la empresa EDESUR (3.598-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 5002.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incautación de 300 kilos de cocaína encontrados en España provenientes de la Argentina (3.599-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, pág. 5003.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (Foninvemem) (3.602-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 75, pág. 5004.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Apícola API San Pedro 2005, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2005 en la localidad de San Pedro, provincia de Buenos Aires (3.603-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 75, pág. 5005.)

–Del señor diputado **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP) (3.604-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 75, pág. 5005.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Fayad**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione la difusión en territorio chileno de los derechos de residentes, turistas y argentinos en general de acuerdo al convenio de cooperación en materia de salud entre

el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Chile, suscrito en Buenos Aires el 26 de abril de 1996, ley 25.130 (3.605-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, pág. 5006.)

–De los señores diputados **Amstutz** y **Fayad**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para distribuir la información sobre tratados y convenios en materia de salud a turistas argentinos en los centros fronterizos con la República de Chile (3.606-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 75, pág. 5007.)

–Del señor diputado **Amstutz**: solicitar al Poder Ejecutivo la difusión y promoción de la publicación “Organización de campañas para la libertad de expresión: un manual para los defensores” (3.609-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 75, pág. 5010.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: homenaje a las víctimas del bombardeo a la Plaza de Mayo el 16 de septiembre de 1955 (3.616-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 75, pág. 5023.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Simposio de Muerte Súbita en el Deporte, a realizarse el 23 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.617-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 5023.)

–Del señor diputado **Accavallo**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Latinoamericana de Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos, a realizarse los días 29 y 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.619-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 75, pág. 5025.)

–De los señores diputados **Negri** y **Storani**: solicitar al Poder Ejecutivo el envío a la Honorable Cámara de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Mérida, México, en diciembre de 2003, a fin de ser aprobada (3.620-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 75, pág. 5026.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Pampeano del Agua, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre de 2005 en Santa Rosa, provincia de La Pampa (3.621-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 75, pág. 5028.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del laboratorio de estudio de suelos en la Universidad Nacional de La Pampa (3.622-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 75, pág. 5028.)

–Del señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento por parte de los prestadores del servicio telefónico del aporte de ingresos totales devengados al fondo fiduciario del servicio universal (3.623-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 75, pág. 5029.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto que prevé la urbanización del predio que ocupan en Villa Martelli tres unidades del Ejército Argentino donde funcionó un centro de detención clandestino en la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (3.624-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 75, pág. 5030.)

–Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo la inscripción de la leyenda “Programas para personas con discapacidad”, en los automotores adquiridos en el marco de dicho programa (3.626-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T. P. N° 75, pág. 5032.)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés nacional los cuadros pintados en braille por la doctora Martha Anido (3.628-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.*) (T. P. N° 75, pág. 5035.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: celebración de reuniones en la Comisión de Transportes de la Honorable Cámara con el objeto de estudiar el futuro y proceso licitatorio de la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas S.A. (3.630-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, pág. 5036.)

–Del señor diputado **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento y pronta reactivación del trazado del Ferrocarril General Belgrano, principal conexión ferroviaria de las provincias del Norte Argentino (3.631-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 75, pág. 5037.)

–Del señor diputado **Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo el desarrollo de un programa nacional de prevención y registro de patologías relativas a exposiciones a la radiación ultravioleta (3.632-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 75, pág. 5038.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de hormonas de ganado bovino para la producción de leche de consumo humano (3.633-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 75, pág. 5039.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes verbales al secretario de Transportes, ingeniero Raúl Ricardo Jaime, ante el plenario de las comisiones, sobre la situación actual del servicio de cargas del Ferrocarril General Belgrano (3.634-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T. P. N° 75, pág. 5040.)

–Del señor diputado **Borsani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de alimentos ecológicos al mercado alemán (3.636-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 76, pág. 5062.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de las pautas de política salarial en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (3.637-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, pág. 5063.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “poblete”, declarando la nulidad de la ley 23.492 de obediencia debida y la ley 23.531, de punto final (3.640-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 76, pág. 5065.)

–De la señora diputada **Panzoni**: integración de la Comisión Bicameral Permanente creada por la ley 24.964, orgánica del Ministerio Público (3.641-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 76, pág. 5066.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un transformador de la empresa Edesur con presunto contenido de la sustancia PBC frente a establecimientos educativos de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con consecuencias epidemiológicas y de muerte (3.643-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 76, pág. 5067.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la selección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede para el “Mundial de Tornado Buenos Aires 2006” (3.644-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 76, pág. 5068.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de la cobertura del 100% de la “vacuna antineumocócica heptavalente conjugada”, incluida en el Plan Médico Obligatorio, por parte de las obras sociales y empresas de medicina prepaga (3.645-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 76, pág. 5069.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención de premios por judocas correntinos en la categoría seniors de la VIII Edición de la Copa Internacional Sakura 2005 (3.646-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 76, pág. 5070.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción de la empresa Raimat S.A. de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en la Inspección General de Justicia (3.650-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 76, pág. 5072.)

–De la señora diputada **Maffei**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los registros de la empresa Raimat S.A., de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, como contribuyente fiscal (3.651-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 76, pág. 5073.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor santafesino Juan José Saer acaecido el 11 de junio de 2005 (3.654-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 76, pág. 5077.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés parlamentario las X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, de las universidades nacionales, a realizarse del 20 al 23 de septiembre de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.657-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 76, pág. 5080.)

–Del señor diputado **Zamora**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones de la falta de implementación del ensayo clínico de la vacuna Cándid I contra la fiebre hemorrágica argentina o mal de los rastrojos, pese al reclamo de entidades y la inscripción de voluntarios (3.658-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 76, pág. 5080.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pérdida del poder adquisitivo en el nivel remunerativo del conjunto de los agentes sanitarios y la falta de implementación de incrementos acordados (3.659-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 76, pág. 5081.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “Foro Internacional sobre el Nexo entre la Ciencia Social y Política”, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2005 (3.660-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 77, pág. 5088.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario al II Salón Agroindustrial de las Frutas y las Verduras, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires (3.665-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 77, pág. 5091.)

–De las señoras diputadas **Ferrín** y **Montenegro**: declarar de interés parlamentario las Primeras Jornadas sobre Desafíos del Vínculo entre Infancia y Drogas, a realizarse el día 8 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.667-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 77, pág. 5092.)

–Del señor diputado **Martínez (A. A.)**: declarar de interés cultural al proyecto cinematográfico *La campana* (3.679-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 77, pág. 5101.)

–De la señora diputada **Montenegro**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Expo agronea”, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2005 en Charata, provincia del Chaco (3.682-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 77, pág. 5109.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario las iniciativas de ayuda y cooperación de la “Asociación Trentinos en el Mundo” (3.683-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 77, pág. 5109.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Programa de Capacitación en Gestión Deportiva, a realizarse en el mes de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 77, pág. 5110.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar repudio por la represión policial a los trabajadores de la multisectorial de Chilecito, provincia de La Rioja (3.685-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 77, pág. 5110.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XVI Exposición Latinoamericana de Petróleo, a realizarse en la República Bolivariana de Venezuela (3.686-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 77, pág. 5111.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la Reunión Técnica Nacional “Prolana 2005”, realización con sede en la provincia del Chubut (3.687-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 77, pág. 5112.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar de beneplácito por las V Jornadas de Medio Ambiente, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la provincia del Chubut (3.688-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 77, pág. 5113.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del valor de las cuotas en las empresas de medicina prepaga (3.689-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 77, pág. 5114.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la Primera Semana de la Prevención de las Adicciones, a realizarse del 21 al 26 de junio de 2005 en la provincia del Chubut (3.690-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 77, pág. 5116.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto Escuela Integral Patagónica, que promueve el idioma bilingüe argentino-mapuche (3.693-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 77, pág. 5124.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: rendir homenaje al doctor Manuel Sadosky fallecido el 18

de junio de 2005 (3.694-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 77, pág. 5126.)

—Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo la extracción de muestras de aguas contaminadas del arroyo Willa, Esquel, provincia del Chubut, por efectivos de la Prefectura Naval Argentina (3.696-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 78, pág. 5132.)

—Del señor diputado **Piccinini**: expresar preocupación por los despidos discriminatorios antisindicales en la empresa Coca-Cola FEMESA de Buenos Aires S.A. (3.699-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 78, pág. 5141.)

—De la señora diputada **Camaño**: declarar de interés parlamentario la labor realizada por el tren hospital “Alma” sobre atención sanitaria primaria y educativa gratuita a menores (3.700-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 78, pág. 5142.)

—De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la actualización de toda la información correspondiente a las páginas web de las distintas reparticiones estatales (3.701-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 78, pág. 5142.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Juan José Saer (3.710-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 78, pág. 5157.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.711-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 78, pág. 5157.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: declarar de interés parlamentario la Campaña “5 al día” para promover la producción y el consumo de frutas y hortalizas por su vínculo con la salud, la educación, el empleo y el desarrollo local (3.712-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. N° 78, pág. 5158.)

—Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de fondos nacionales a la provincia de Salta en el período 2000-2005 (3.713-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, pág. 5159.)

—Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos transferidos por el gobierno nacional a la provincia de Salta en concepto de regalías petroleras y gasíferas durante el período 2000-2005 (3.714-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, pág. 5160.)

—De la señora diputada **Córdoba**: solicitar al Poder Ejecutivo la reapertura de estafetas del Correo Oficial en la provincia de Tucumán (3.715-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 78, pág. 5161.)

—De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo el acceso al cupo de gasoil a precio diferencial para el transporte urbano y suburbano de pasajeros (3.718-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 78, pág. 5164.)

—Del señor diputado **Elizondo**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Cooperativismo el primer sábado del mes de julio (3.720-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 78, pág. 5169.)

—De los señores diputados **Barbagelata y Polino**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.871, de migraciones (3.722-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 78, pág. 5170.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para lograr mayor seguridad en la bajada de Dock Sud y en las inmediaciones del puente Nicolás Avellaneda de la autopista Buenos Aires-La Plata (3.726-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 78, pág. 5173.)

—Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Centro Regional de Rehabilitación de Excombatientes de Malvinas en dependencias del ex Hospital Militar Corrientes, de la provincia de Corrientes (3.728-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 79, pág. 5180.)

—Del señor diputado **Roggero**: expresar adhesión por la declaración emitida por la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la OMC y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (3.729-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. N° 79, pág. 5181.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de la Argentina en la Cadena de Televisión Satelital Regional (3.730-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 79, pág. 5182.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la presentación de la *Guía para la Gestión de Excelencia para Empresas de Viajes y Turismo* (3.735-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 79, pág. 5183.)

—Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reasignaciones de partidas presupuestarias efectuadas durante los ejercicios 2003-2005 (3.741-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 79, pág. 5190.)

—Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Centro Binacional de Genómica Vegetal, provincia de Santa Fe (3.742-D.-2005). (*A las comisiones de*

Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 79, pág. 5191.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias existentes por la desorganización en el intercambio de productos, bienes o servicios de los tratados comerciales con la República Popular China (3.743-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 79, pág. 5192.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Proyecto Tiflolibros, primera biblioteca digital para ciegos de habla hispana (3.744-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 79, pág. 5193.)

–De los señores diputados **Rodríguez Saá y Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita del coordinador de Asuntos Políticos e Institucionales de la Presidencia de la Nación a la provincia de San Luis (3.745-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 79, pág. 5198.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por el tráfico ilegal de mujeres y menores en el control fronterizo con Paraguay (3.749-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 79, pág. 5200.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre relevamientos y estadísticas acerca de la pesca ilegal en ríos argentinos (3.750-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 79, pág. 5200.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para combatir al narcotráfico en distintas terminales de ómnibus (3.751-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Transportes.*) (T. P. N° 79, pág. 5201.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre publicaciones en la página web del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (3.755-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 79, pág. 5205.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de algodón en la provincia del Chaco (3.756-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 79, pág. 5206.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la previsión normada en el artículo 17 del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio 2005 (ley 25.967) por la cual se envían fondos destinados a atender las necesidades financieras pro-

vinciales (3.758-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5233.)

–De la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la I Conferencia de Defensa del Cono Sur, realizada los días 7 y 8 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.759-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 80, pág. 5234.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre los cortes de energía en diversas localidades de la provincia del Chubut por la salida de servicio de líneas de Transpa S.A. (3.762-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 80, pág. 5238.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inoperatividad del paso fronterizo Cristo Redentor que une las repúblicas de la Argentina y Chile, a través de la provincia de Mendoza (3.764-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 80, pág. 5240.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés parlamentario de esta Honorable Cámara a la Casa Museo “Carlos Gardel” y el evento a realizarse el 24 de junio de 2005 en conmemoración del 70° aniversario de su desaparición física (3.765-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 80, pág. 5241.)

–Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remoción del obispo castrense, monseñor Antonio Juan Baseotto (3.773-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 80, pág. 5251.)

–De la señora diputada **Comelli**: reglamento de la Honorable Cámara de Diputados: modificación de la competencia de las comisiones de Legislación Penal y Seguridad Interior (3.782-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 80, pág. 5262.)

–Del señor diputado **Ingram**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 3, provincia del Chubut, tramo Pampa de Salamanca-Bajada de Ferias (3.783-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 80, pág. 5263.)

–Del señor diputado **Martín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recientes “escraches” contra Ricardo López Murphy acaecidos los días 15 y 23 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.784-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 80, pág. 5263.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “coloquio interdisciplinario”, Educación, sexualidades y relaciones de género, investigaciones y experiencias”, a realizarse del 4 al 6 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.785-D.-2005). (*A*

la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 80, pág. 5265.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo garantizar una adecuada publicidad del régimen de pronósticos deportivos (PRODE), ley 25.295 (3.786-D.-2005). (A las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 80, pág. 5266.)

–Del señor diputado **Cantos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la garantía presentada por el ex Banco Platense en su quiebra de la propiedad denominada “El Ceibal” ubicada en la provincia de Santiago del Estero (3.789-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Finanzas.) (T. P. N° 80, pág. 5268.)

–Del señor diputado **Cantos**: intervención del Defensor de la Nación ante el inminente remate del campo “El Ceibal”, provincia de Santiago del Estero, como consecuencia de la quiebra del Banco Platense (3.790-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Finanzas.) (T. P. N° 80, pág. 5269.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las prestaciones odontológicas a los afiliados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) (3.794-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 80, pág. 5275.)

–Del señor diputado **Villaverde**: homenaje a la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA) en el aniversario de su fundación el 29 de junio de 2005 (3.797-D.-2005). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 81, pág. 5283.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el período 2004-2005 (3.799-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 81, pág. 5289.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a las provincias entre enero y mayo de 2005 (3.800-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 81, pág. 5290.)

–Del señor diputado **Damiani**: expresar beneplácito y adhesión al 25° aniversario de la creación del Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones, a celebrarse el 15 de octubre de 2005 (3.802-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 81, pág. 5292.)

–De la señora diputada **Olmos y Palomo**: expresar preocupación por el remate de pueblos y desalojos de sus pobladores en la provincia de Santiago del Estero (3.803-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Finanzas.) (T. P. N° 81, pág. 5293.)

–De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés de la Honorable Cámara al festival “La Tonada” que se realiza anualmente en la provincia de Mendoza (3.805-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 81, pág. 5295.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVIII Edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse en la provincia de Misiones (3.807-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 81, pág. 5297.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la constitución y funcionamiento de la hidrovía Santa Fe-Océano (3.810-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 81, pág. 5298.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar repudio por la represión, detención e incomunicación por orden de la jueza Graciela Ester Ruata de Leone, de militantes gremiales municipales de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, debido al reclamo de aumento salarial (3.816-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 82, pág. 5310.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la designación de la Argentina como sede del Congreso Forestal Mundial 2009, por el Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (3.817-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 82, pág. 5311.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente peatonal sobre la ruta nacional 14, km 893, a la altura de la localidad de Campo Viera, departamento de Oberá, provincia de Misiones (3.818-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 82, pág. 5312.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar apoyo a las medidas implementadas para recuperar la independencia económica de la república, la justa distribución de la riqueza y la reparación histórica de las provincias y regiones postergadas (3.821-D.-2005). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 82, pág. 5313.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la anulación de la tasa de abasto aplicada al vino, conservas de frutas, verduras y aceite de oliva en algunos municipios de la provincia de Buenos Aires (3.822-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 82, pág. 5313.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de distribución de los aportes del gobierno nacional a las provincias en concepto de realización de obras públicas y desarrollo social (3.828-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 82, pág. 5317.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la seguridad del Aeropuerto Internacional de Ezeiza (3.833-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Prevención de

Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 82, pág. 5323.)

—De la señora diputada **Ferrín**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre el contrabando de estupefacientes en el puerto de Campana, provincia de Buenos Aires (3.834-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 82, pág. 5324.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo el tratamiento preferencial del gas licuado de petróleo envasado en beneficio de las provincias en las que se proyecta la construcción del gasoducto del Nordeste Argentino (3.840-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 5334.)

—De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los efectos perjudiciales para productores tabacaleros y trabajadores del sector, del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco (3.843-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 83, pág. 5336.)

—De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de la vacuna Cándid I contra la fiebre hemorrágica argentina (3.844-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 83, pág. 5337.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de la Televisión del Sur o Telesur a través de un convenio bilateral con Venezuela (3.845-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, pág. 5339.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo establezca la reasignación presupuestaria necesaria para la implementación del régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, ley 26.020 (3.851-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 5343.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa Corredores de Integración Regional y/o Pasos Fronterizos y Corredores de Integración Bioceánicos (3.852-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 83, pág. 5344.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre programas de inversión que la Secretaría de Obras Públicas y/o la Dirección Nacional de Vialidad realizan con financiamiento internacional (3.853-D.-2005). (*A las*

comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 83, pág. 5345.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total asignado al fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte (decreto 802/01) para el año 2005 (3.855-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 83, pág. 5345.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la declaración jurada del presidente del Banco Central de la República Argentina (3.856-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 83, pág. 5348.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación del grupo de vigilancia de la publicidad y propaganda de especialidades medicinales de venta libre, productos odontológicos, suplementos dietarios y tecnología médica (3.857-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Mercosur y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 83, pág. 5351.)

—Del señor diputado **Baigorria**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto “Conociendo nuestra casa”, que se desarrolla en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz (3.870-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 84, pág. 5366.)

—De los señores diputados **López y Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de terrenos propiedad del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (3.871-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 84, pág. 5373.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la difusión de programas sociales vigentes (3.882-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 84, pág. 5387.)

—De la señora diputada **Fadel**: solicitar al Poder Ejecutivo la formulación de un plan estratégico ferroviario incluyendo la preservación de inmuebles y dar solución habitacional a quienes hoy ocupan dichos espacios (3.885-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 84, pág. 5390.)

—Del señor diputado **Basile**: creación de una comisión especial y permanente para distribuir banderas argentinas de mástil a todas las escuelas e instituciones intermedias (3.889-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, pág. 5394.)

—Del señor diputado **Basile**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la provisión de videos educativos a las escuelas de cada distrito para incentivar a los alumnos en el aprendizaje (3.890-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 84, pág. 5395.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Pernasetti**: incorporación del artículo

88 bis al Reglamento de la Honorable Cámara, creando la Comisión Permanente de Técnica Legislativa (3.891-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 84, pág. 5395.)

–De la señora diputada **Bayonzo** y del señor diputado **Chironi**: solicitar al Poder Ejecutivo otorgue un subsidio del 1 % del Sistema Integrado de Transporte Terrestre –Sitrans– a empresas o entes provinciales prestatarios del servicio ferroviario de personas de carácter urbano y suburbano, con exclusión del Área Metropolitana de Buenos Aires, en base al coeficiente de participación por pasajeros transportados –CPPT– (3.893-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 84, pág. 5397.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las asignaciones presupuestarias para el fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte, decreto 802/01 y modificatorias (3.895-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 84, pág. 5404.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Organización Nacional de Administración de Bienes –ONABE– (3.898-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 84, pág. 5407.)

–Del señor diputado **Cerezo**: declarar de interés parlamentario al I Encuentro de Industrias, Proveedores y Empresas Mineras a realizarse en la provincia de Catamarca (3.900-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 84, pág. 5408.)

–Del señor diputado **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Convenio Marco Programa Federal de Construcción de Viviendas, celebrado entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.903-D.-2005). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 84, pág. 5412.)

–De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del gasoducto fueguino (3.904-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 84, pág. 5413.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los tratos discriminatorios a la familia Jalil por la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. (3.905-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 84, pág. 5414.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para la reubicación del convenio bilateral firmado con la República de Bolivia para establecer una zona franca en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ley 18.368 (3.909-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 84, pág. 5421.)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del

régimen de protección contra la violencia familiar, ley 24.417 (3.912-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 85, pág. 5429.)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del régimen de protección para las personas que padecen epilepsia, ley 25.404 (3.913-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 85, pág. 5430.)

–Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los proyectos sobre infraestructura regional sudamericana (3.914-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. N° 85, pág. 5431.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de trabajadores no registrados o registrados en forma irregular (3.916-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 85, pág. 5432.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento del Programa Nacional de Verificación de los Combustibles, período octubre de 2003 a 1° de julio de 2005 (3.919-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 85, pág. 5434.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo advierta sobre los daños que ocasiona a la salud el pronóstico de radiación solar (3.920-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 85, pág. 5435.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de controles para prevención de emergencias en las escuelas (3.921-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, pág. 5436.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Semillas (INASE) durante el período 2004 (3.923-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 85, pág. 5437.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de dar cumplimiento con las leyes 24.449 y 25.857, de tránsito y seguridad vial, en lo relacionado a la educación vial y al uso de cinturones de seguridad (3.924-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T. P. N° 85, pág. 5438.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento del Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas (3.926-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 85, pág. 5439.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de me-

didadas preventivas para evitar la transmisión de la enfermedad del carbunco rural (3.929-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 85, pág. 5445.)

—Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés parlamentario al III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano y Expo Forestal 2005, a realizarse en la provincia de Corrientes (3.930-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 85, pág. 5445.)

—Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la restitución del patrimonio histórico cultural de la provincia de Misiones (3.931-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 85, pág. 5446.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer (3.935-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 85, pág. 5449.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: expresar beneplácito al Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez” al cumplirse 130 años de su existencia (3.936-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 85, pág. 5449.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras en la conclusión de las obras del Parque Tecnológico Litoral Centro (3.937-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 85, pág. 5449.)

—De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo el dragado y balizamiento del tramo Santa Fe-Océano Atlántico de la hidrovía Paraná-Paraguay (3.938-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.) (T. P. N° 85, pág. 5450.)

—De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de los estudios de impacto ambiental, previos al dragado del tramo Santa Fe-Océano Atlántico de la hidrovía Paraná-Paraguay (3.939-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 85, pág. 5452.)

—Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de toda información de la página web del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre los organismos previstos en el proyecto de ley de educación técnica profesional remitido al Honorable Congreso para su tratamiento (3.940-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 85, pág. 5453.)

—Del señor diputado **Casanovas**: modificación del artículo 189 del Reglamento de la Honorable Cámara, sobre votaciones (3.942-D.-2005). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 85, pág. 5461.)

—Del señor diputado **Bonasso**: expresar preocupación por la construcción de un muro por el Esta-

do de Israel en territorios palestinos ocupados (3.944-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 86, pág. 5468.)

—De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara la introducción de la raza bovina sintética San Ignacio en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones (3.945-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 86, pág. 5468.)

—Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente de tránsito ocurrido el día 28 de junio de 2005 en inmediaciones de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (3.950-D.-2005). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 86, pág. 5471.)

—Del señor diputado **Rivas y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la muerte de aspirantes a la Escuela de Suboficiales “General Lemos” (3.956-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 86, pág. 5476.)

—De los señores diputados **Maffei y Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de un plan estratégico de gestión de residuos radiactivos por la Comisión Nacional de Energía Atómica (3.960-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 86, pág. 5480.)

—Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de las obras destinadas a resolver definitivamente los efectos de las inundaciones (3.961-D.-2005). (A la Comisión de Obras Públicas.) (T. P. N° 86, pág. 5481.)

XIII

Proyectos de declaración

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por el reconocimiento otorgado por parte de la UNESCO al sitio web de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo de esta Honorable Cámara (3.160-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 63, pág. 4420.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito sobre la obtención de premios por parte de creativos argentinos en la XX Edición del Festival Publicitario Iberoamericano “El Sol” (3.162-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 63, pág. 4421.)

—De la señora diputada **De la Rosa**: expresar preocupación por la venta a bajo precio de reservas estratégicas de extracto de quebracho por parte de los Estados Unidos de América, causando un fuerte impacto económico-laboral en la producción nacional (3.172-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 63, pág. 4428.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.):** expresar preocupación por el incremento de fertilizantes nitrogenados y fosforados que ponen en riesgo la rentabilidad de la producción agropecuaria (3.178-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 63, pág. 4434.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia:** declarar de interés legislativo las III Jornadas Provinciales y II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a desarrollarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.196-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 64, pág. 4459.)

–Del señor diputado **Amstutz:** solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de monitoreo permanente y medidas correctivas tendientes a evitar la eutrofización de los ecosistemas lóticos existentes en los aprovechamientos hidráulicos destinados a generación de hidroenergía (3.202-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 64, pág. 4464.)

–Del señor diputado **Tinnirello:** expresar repudio por la represión sufrida por docentes y trabajadores de la salud de la provincia del Neuquén, el 31 de mayo de 2005 (3.206-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 64, pág. 4467.)

–Del señor diputado **Zamora:** expresar repudio por la represión policial sufrida por trabajadores docentes de la provincia del Neuquén, el 31 de mayo de 2005 (3.208-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 64, pág. 4468.)

–De la señora diputada **Stolbizer:** declarar de interés parlamentario las IV Jornadas de Contabilidad, Economía y Administración, a realizarse en la provincia de Salta (3.223-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 64, pág. 4473.)

–Del señor diputado **Cettour:** expresar beneplácito a los alumnos de la Escuela Técnica de Producción Agroindustrial de Viale, provincia de Entre Ríos, por el galardón obtenido en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería INTEL, realizada en los Estados Unidos de América (3.228-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 64, pág. 4478.)

–Del señor diputado **Cettour:** expresar beneplácito por la conmemoración del 195º aniversario de la creación de la Prefectura Naval, el 30 de junio de 2005 (3.229-D.-2005). (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T. P. N° 64, pág. 4478.)

–De la señora diputada **Maffei:** expresar repudio por la represión policial a la protesta docente realizada el 31 de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén (3.244-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 64, pág. 4487.)

–De la señora diputada **Lemme:** expresar beneplácito al doctor Jorge Pellegrini, director del Hos-

pital Escuela de Salud Mental de San Luis, por la obtención del Premio Mundial de Ginebra - Geneva 2005 por su defensa de los derechos humanos en psiquiatría (3.245-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 64, pág. 4488.)

–De la señora diputada **Pilati:** declarar de interés turístico, cultural y educativo al Museo Histórico Militar San Rafael, provincia de Mendoza (3.247-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Turismo y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 65, pág. 4501.)

–Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés legislativo al Seminario Taller sobre Residuos Patogénicos, a realizarse el 9 de junio de 2005 en la provincia de Buenos Aires (3.248-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 65, pág. 4501.)

–De los señores diputados **Nieva y Giubergia:** declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (3.251-D.-2005) (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 65, pág. 4504.)

–De la señora diputada **Jerez:** expresar beneplácito a los estudiantes argentinos de las provincias de Entre Ríos, Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su destacada actuación en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, realizada en Phoenix, Estados Unidos de América (3.262-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 65, pág. 4520.)

–De la señora diputada **Daher:** solicitar al Poder Ejecutivo un nuevo proceso de licitación del ramal de transporte de cargas por ferrocarril a cargo de la empresa Belgrano Cargas S.A., garantizar la presentación de oferentes que mostraron interés en la anterior licitación (3.267-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.) (T. P. N° 65, pág. 4546.)

–Del señor diputado **Zottos:** expresar repudio por la publicación “Cuarto Intermedio” en referencia a la presentación de proyectos (3.271-D.-2005). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 65, pág. 4558.)

–De la señora diputada **Hernández:** solicitar al Poder Ejecutivo el rechazo definitivo de la solicitud de exportación de la *Orcinus orca* denominada “kshamenk” por parte de Mundo Marino S.A. (3.272-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comercio.) (T. P. N° 65, pág. 4559.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** expresar repudio a la represión policial contra docentes del día 31 de marzo de 2005 en la provincia del Neuquén (3.274-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 65, pág. 4561.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788, nacional de lucha contra el alcoholismo (3.275-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 65, pág. 4562.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés cultural al I Congreso Nacional sobre el General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en la provincia de Salta (3.276-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 65, pág. 4563.)

–De la señora diputada **Tate**: expresar repudio por la represión policial a docentes del 31 de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén (3.278-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 65, pág. 4563.)

–Del señor diputado **Venica**: solicitar al Poder Ejecutivo la intervención de la Universidad Nacional de La Matanza (3.280-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 65, pág. 4576.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en Vichigasta, provincia de La Rioja (3.286-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 65, pág. 4581.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en Nonogasta, provincia de La Rioja (3.287-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 65, pág. 4581.)

–Del señor diputado **Amstutz**: expresar beneplácito por el proyecto de creación de la “Primera etiqueta social contra el trabajo infantil - De la explotación a la educación”, impulsado por la Municipalidad de Las Heras, provincia de Mendoza (3.288-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 65, pág. 4582.)

–Del señor diputado **Villaverde**: expresar reconocimiento por los cien años de vida del Arsenal Naval Puerto Belgrano, ubicado en la provincia de Buenos Aires (3.293-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 66, pág. 4608.)

–Del señor diputado **Amstutz**: expresar repudio a la publicación “Cuarto Intermedio” por su referencia a la presentación de proyectos (3.297-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 66, pág. 4615.)

–De la señora diputada **Ferrín**: expresar repudio por las declaraciones emitidas por el economista Juan Alemann al periodismo en favor de la dictadura militar y respecto de la admisión del robo de bebés y aplicación de torturas (3.300-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 66, pág. 4617.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: homenaje a la Cruz Roja Argentina por los veinticinco años de su fundación, a celebrarse el 10 de

junio de 2005 (3.305-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 66, pág. 4623.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar adhesión al Día del Periodista, a celebrarse el 7 de junio de 2005 (3.306-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 66, pág. 4623.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar preocupación por la anemia en menores de dos años en nuestro país (3.307-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 66, pág. 4624.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización del dragado del puerto de Buenos Aires y canales de acceso al mismo por el Río de la Plata (3.309-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 66, pág. 4626.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Día Mundial sin Tabaco, reconocimiento del día 31 de mayo de cada año (3.312-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 66, pág. 4630.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: expresar pesar por el fallecimiento de la doctora Cecilia Braslavsky (3.313-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 66, pág. 4631.)

–De la señora diputada **Ríos**: declarar de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.324-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 66, pág. 4646.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: expresar beneplácito por la promulgación de la ley 1.472, de suspensión de ejecuciones hipotecarias y desalojos de vivienda única y familiar en la provincia de Formosa (3.331-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 67, pág. 4659.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo el acuerdo de un subsidio no reintegrable de cincuenta mil pesos a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Caucete, provincia de San Juan (3.333-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 67, pág. 4663.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas excepcionales para los derechos de niños y adolescentes que estuviesen separados de su familia (3.343-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 67, pág. 4679.)

–De la señora diputada **Llambí**: expresar repudio por la represión policial contra docentes y trabajadores acaecida el día 31 de mayo de 2005 en la pro-

vincia del Neuquén (3.344-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 67, pág. 4680.)

—Del señor diputado **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un subsidio destinado a personas con capacidades diferentes en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (3.345-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 67, pág. 4680.)

—De la señora diputada **Pilati**: expresar pesar por el fallecimiento de la educadora argentina Cecilia Braslavsky (3.352-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 68, pág. 4692.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar beneplácito por la gestión para exhibir productos mineros nacionales en la Feria Marmomacc 2005, a realizarse en Italia (3.359-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 68, pág. 4697.)

—De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión al programa social bonaerense denominado Plan Volver, destinado a revertir la creciente emigración y consecuente desarraigo de la población rural (3.360-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 68, pág. 4697.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de la frecuencia de vuelos de la ruta Buenos Aires-Salta-Buenos Aires en las próximas vacaciones de invierno (3.363-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T. P. N° 68, pág. 4700.)

—Del señor diputado **Pinedo**: expresar repudio por la publicidad difundida en los principales medios de comunicación gráfica, “Hoy, estamos apretando a los periodistas” (3.372-D.-2005). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 68, pág. 4705.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo al X Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2005 en la localidad bonaerense de Coronel Suárez (3.377-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, pág. 4717.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo a la II Reunión de Ministros de Salud y Ambiente para las Américas, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.378-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 69, pág. 4718.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, celebrado el 5 de junio de 2005 (3.379-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 69, pág. 4720.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo al I Encuentro Universitario de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a realizarse del 13 al 17 de junio de 2005 en la República Oriental del Uruguay y en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (3.380-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 69, pág. 4721.)

—Del señor diputado **Rodríguez Saá**: expresar reconocimiento a los trabajadores de prensa del país (3.381-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 69, pág. 4721.)

—Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo el Acuerdo Comercial Mercosur-Caricom, para formalizar una zona de libre comercio entre el Mercosur y la Comunidad del Caribe, antes del 31 de diciembre del año 2005 (3.385-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Comercio.*) (T. P. N° 69, pág. 4722.)

—Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para dar a conocer a productores y exportadores de la República Argentina sobre los beneficios del “Sistema de solución de controversias” de la Organización Mundial de Comercio –OMC– (3.387-D.-2005). (*A la Comisión de Comercio.*) (T. P. N° 69, pág. 4723.)

—De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés parlamentario la muestra “Poética de la producción en las artes y el diseño”, a realizarse del 2 al 26 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza (3.388-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 69, pág. 4724.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Internacional de Derecho de Familia, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.389-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 69, pág. 4725.)

—Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Fisa 2005 - Feria de la Producción, Trabajo, el Comercio y los Servicios del Sur Argentino, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.390-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 69, pág. 4725.)

—De la señora diputada **Daher**: expresar beneplácito por la implementación del programa habitacional “Comunidad aborígen lapacho I - Comunidad chorote”, provincia de Salta (3.392-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 69, pág. 4727.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la rendición de la aplicación de los planes sociales por parte de los municipios (3.394-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 69, pág. 4728.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble e instalaciones sede del Hotel Bauen con destino a la Cooperativa Buenos Aires, una empresa nacional que gestiona el Hotel

Bauen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.402-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 69, pág. 4734.)

–Del señor diputado **Mediza**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para formalizar la distribución de fondos viales con asignación específica a las provincias (3.405-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 69, pág. 4737.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito a los tenistas argentinos por el brillante desempeño en el abierto de Francia, Roland Garros 2005 (3.414-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 69, pág. 4746.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Congreso Internacional “El futuro del Mercosur y de los procesos regionales y mundiales de integración, unificación y armonización jurídica”, a realizarse los días 17 y 18 de junio de 2005 en Paraguay (3.420-D.-2005). (A la Comisión de Mercosur.) (T. P. N° 69, pág. 4754.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el seminario “La Armada Argentina, proa al bicentenario”, a realizarse los días 2, 9, 16 y 23 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.423-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 69, pág. 4757.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento de la pedagoga argentina Cecilia Braslavsky (3.424-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 69, pág. 4757.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la obtención de intelectuales argentinos de becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.425-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 69, pág. 4758.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Latinoamericano de Ingeniería Prospectiva, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (3.433-D.-2005). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 70, pág. 4781.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la investigación sobre la estructura del virus del dengue (3.434-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 70, pág. 4782.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento de la pedagoga Cecilia Braslavsky (3.436-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 70, pág. 4783.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar preocupación por la crisis social e institucional en la República de Bolivia (3.444-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 70, pág. 4789.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la elaboración de un presupuesto bianual

para la creación del Museo Naval (3.447-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 70, pág. 4791.)

–De la señora diputada **González**: declarar de interés parlamentario al programa radial terapéutico “La Colifata”, que se emite los días sábados desde el Hospital Borda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.448-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 70, pág. 4792.)

–De la señora diputada **Herrera**: expresar beneplácito por la ejecución del Programa de CB - Control biológico - para mejorar la sanidad del nogal (3.456-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 70, pág. 4808.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la entrega de diplomas en tecnicatura en administración y prácticas legislativas por parte de la Facultad de Derecho de la UBA a los primeros egresados pertenecientes al Honorable Congreso, que se realizará el 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.468-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 71, pág. 4843.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar pesar por el fallecimiento de la pedagoga argentina doctora Cecilia Braslavsky (3.469-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 71, pág. 4843.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el alumbrado público de la calle 520 de La Plata, ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (3.473-D.-2005). (A la Comisión de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 71, pág. 4848.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el operativo ambiental en Caucete, provincia de San Juan (3.476-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4850.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los índices sobre trabajo infantil registrados en nuestro país (3.477-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4050.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al Congreso y Exposición Mundial ISWA 2005 “Hacia un sistema integral de residuos sólidos urbanos”, a realizarse del 6 al 10 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.478-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 71, pág. 4851.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la carencia de la garrafa social en gran parte del país, especialmente en la provincia de Entre Ríos (3.481-D.-2005). (A las comisiones de Ener-

gía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 71, pág. 4953.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el diálogo propiciado por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, autoridades del municipio de Azul y el sindicato representante de los trabajadores municipales (3.482-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 71, pág. 4854.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.871, de migraciones (3.483-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 71, pág. 4855.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la tarea comunitaria realizada por la fundación La Protectora, Sociedad de Socorros Mutuos y Actividades Sociales y Culturales (3.484-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 71, pág. 4855.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la reapertura del taller de reparación de locomotoras de ferrocarril, de la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe (3.506-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 71, pág. 4891.)

–De la señora diputada **Romero**: expresar preocupación y repudio ante las agresiones al diputado nacional Hugo Perié en la provincia de Corrientes (3.509-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 71, pág. 4894.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés parlamentario al sitio de Internet “Temakel” para la preservación y difusión de expresiones culturales (3.513-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 71, pág. 4898.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo a la XXV Reunión Plenaria de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe –Coppal–, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.514-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 71, pág. 4899.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil el 12 de junio de cada año (3.515-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 71, pág. 4900.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio por las iniciativas que propician la intervención federal al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.518-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 71, pág. 4904.)

–De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del protocolo sanitario entre el Senasa y la República de Venezuela a la carne ovina y venta al mencionado país (3.523-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 72, pág. 4914.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés legislativo al libro *El gran bastión de la patria* y audiovisual *La guerra de la independencia en el norte*, del ingeniero Guillermo Solá (3.536-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 73, pág. 4943.)

–De los señores diputados **Arnold** y **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por el 40° aniversario de la primera audición pública de la obra *La misa criolla*, realizada en la ciudad de Mercedes, República Oriental del Uruguay (3.540-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 73, pág. 4945.)

–Del señor diputado **Arnold**: declarar de interés de la Honorable Cámara las investigaciones científicas sobre el hielo continental argentino (3.541-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 73, pág. 4946.)

–Del señor diputado **Arnold**: expresar pesar en la conmemoración del primer año del accidente ocurrido en la mina 5 del Yacimiento Carbonífero Río Turbio, provincia de Santa Cruz (3.542-D.-2005). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 73, pág. 4946.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer, accecado el 11 de junio de 2005 en París, Francia (3.548-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 73, pág. 4951.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar reconocimiento por el diseño e implementación del programa “La vida y la experiencia” (3.549-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 73, pág. 4952.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por la aprobación del crédito otorgado por el Banco Mundial para mejoras en la red vial de las provincias de Corrientes, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Neuquén y Chubut (3.552-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Finanzas.*) (T. P. N° 73, pág. 4953.)

–De la señora diputada **Chiacchio** y **Roy**: expresar beneplácito al primer aeródromo argentino al cumplirse 95 años de su inauguración en Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.558-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 74, pág. 4961.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés de la Honorable Cámara al IX Congreso de Historia Aeronáutica y Espacial, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.559-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 74, pág. 4962.)

–Del señor diputado **Lozano**: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al Hotel Bauen por

el plazo de dos años, dicho inmueble está ubicado en avenida Callao 346, 350 y 360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.561-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T. P. N° 74, pág. 4964.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por el fallo emitido por la Sala II de la Cámara Federal de la provincia de Jujuy condenando a la joven jujeña Romina Tejerina a 14 años de prisión por homicidio agravado por el vínculo (3.577-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 74, pág. 4974.)

–Del señor diputado **Figueroa**: expresar beneplácito por la exposición III Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.581-D.-2005). (A la Comisión de Industria.) (T. P. N° 74, pág. 4979.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar pesar por el fallecimiento de la educadora catamarqueña Mercedes Zulema Vaccarezza de Cazaux (3.587-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 74, pág. 4983.)

–Del señor diputado **Mediza**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las segundas ciudades provinciales en la “Encuesta permanente de hogares” (3.589-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 74, pág. 4985.)

–Del señor diputado **Amstutz**: expresar beneplácito por la elaboración del índice de violencia en la televisión (IVTV) (3.607-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 75, pág. 5008.)

–Del señor diputado **Amstutz**: expresar beneplácito por la primera licencia radial legal obtenida por la comunidad mapuche “Linares” del paraje Aucapan, provincia del Neuquén (3.608-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 75, pág. 5009.)

–De la señora diputada **Díaz**: expresar beneplácito al profesor Gustavo Bravo Figueroa por la declaración de personalidad ilustre de las letras y de la cultura del noroeste, reconocimiento efectuado por la Universidad Nacional de Tucumán (3.613-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 75, pág. 5018.)

–Del señor diputado **Godoy**: declarar de interés educativo al II Premio a la Educación bajo el lema “Microemprendimientos educativos solidarios” que fuera adjudicado a cuatro escuelas de jóvenes argentinos (3.618-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 75, pág. 5024.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar preocupación por la aprobación de un proyecto de urbanización en el predio que ocupaban tres unidades del Ejército Argentino, donde funcionó un centro de detención clandestino en la Municipalidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires (3.625-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales, de Defensa Nacional y de Derechos H)

–Del señor diputado **Nieva**: declarar de interés parlamentario la muestra de cuadros “Primera exposición de arte para acariciar con las manos”, realizada durante el mes de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.627-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.) (T. P. N° 75, pág. 5034.) (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 75, pág. 5031.)

–De los señores diputados **Macchi** y **Canteros**: expresar repudio por la interrupción en la emisión del programa “Para empezar” que se emite por radio FM Total, provincia de Corrientes (3.635-D.-2005). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 76, pág. 5061.)

–Del señor diputado **Roggero**: homenaje a las víctimas del bombardeo ocurrido el 16 de junio de 1955 (3.638-D.-2005). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 76, pág. 5064.)

–De la señora diputada **Rico**: declarar de interés legislativo el lanzamiento oficial de RIPRED-Argentina-Red Interamericana de Prevención de Drogadicción, en nuestro país a realizarse el 30 de junio de 2005 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara (3.639-D.-2005). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 76, pág. 5064.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo las actividades desarrolladas por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo (3.642-D.-2005). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 76, pág. 5066.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la performance del equipo del Club de Regatas Corrientes en la 206ª regata internacional y 234ª regata promocional de remo (3.647-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 76, pág. 5070.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la investigación de científicos argentinos sobre un mecanismo por el cual se podría lograr que el sistema de defensa funcione tempranamente y detenga el desarrollo del melanoma en el cáncer de piel (3.648-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 76, pág. 5071.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el que se declara la inconstitución

nalidad de las leyes 23.521, de obediencia debida, y 23.492, de punto final (3.655-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 76, pág. 5078.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés legislativo la revista científica “Prohistoria”, editada en Rosario desde 1997 (3.656-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 76, pág. 5079.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo se establezca que para el otorgamiento o renovación del registro de conductor a personas separadas o divorciadas, deban presentar una declaración jurada acreditando que no tienen deudas alimentarias (3.666-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Asuntos Municipales y de Transportes.) (T. P. N° 77, pág. 5092.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la asistencia financiera prestada por el gobierno nacional durante 2004 ante la falta de acceso al crédito de las jurisdicciones provinciales (3.668-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 5093.)

–Del señor diputado **Perié**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de la segunda etapa del Plan Nacional de Regulación del Trabajo (3.669-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 5094.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la cantidad de convenios y acuerdos colectivos de trabajo homologados durante 2004 (3.670-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.) (T. P. N° 77, pág. 5095.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por la declaración de inconstitucionalidad de la ley 23.521, de obediencia debida, y la ley 23.492, de punto final, emitida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (3.671-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 77, pág. 5096.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar beneplácito por el convenio suscrito para la promoción de productos mineros o de base minera en la industria agropecuaria (3.672-D.-2005). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería y de Minería.) (T. P. N° 77, pág. 5096.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de la porción del impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria para imputarse como pagos a cuenta sobre ganancias y ganancia mínima presunta (3.674-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (T. P. N° 77, pág. 5098.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo imputar una porción de los derechos de exportación como pagos a cuenta

de ganancia y ganancia mínima presunta (3.675-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 5099.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento del mínimo exento para el impuesto a la ganancia mínima presunta (3.676-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 77, pág. 5099.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: ampliación de las partidas presupuestarias destinadas a otorgar créditos de carácter productivos para microemprendimientos (3.677-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Pequeñas y Medianas empresas.) (T. P. N° 77, pág. 5100.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para evitar la emisión de escenas de violencia y desnudez en programas televisivos dentro del horario de protección al menor (3.678-D.-2005). (A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 77, pág. 5100.)

–De la señora diputada **Tate**: expresar repudio a las agresiones sufridas por el periodista Ernesto Torres, el 20 de junio de 2005 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.717-D.-2005). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 78, pág. 5163.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la labor desarrollada por la Asociación Trentinos en el Mundo (3.724-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 78, pág. 5172.)

–Del señor diputado **Di Benedetto**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.727-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 78, pág. 5174.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la erradicación del trabajo infantil (3.737-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 79, pág. 5187.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un plan nacional de hepatitis virales; recomendaciones preventivas para evitar el contagio de la hepatitis C (3.738-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 79, pág. 5187.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo el restablecimiento del servicio de iluminación en la intersección de las rutas nacionales 9 y 34, provincia de Salta, rotonda de acceso al municipio de Rosario de la Frontera (3.739-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 79, pág. 5188.)

–De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés legislativo nacional la conmemoración del centenario de la Escuela N° 12 “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (3.746-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 79, pág. 5198.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el descubrimiento de compuestos capacitados por científicos argentinos para combatir la tuberculosis y peste negra (3.747-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 79, pág. 5199.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la creación del “Jardín botánico de la selva misionera” en la provincia de Misiones (3.748-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 79, pág. 5199.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción de la internacionalización de las empresas nacionales (3.752-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Economía.*) (T. P. N° 79, pág. 5202.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo promueva la utilización de biocombustibles (3.753-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 79, pág. 5203.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415, programa de detección temprana de la hipoacusia (3.754-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 79, pág. 5205.)

–De las señoras diputadas **Maffei** y **Garín de Tula**: declarar de interés parlamentario al encuentro “70 años sin Gardel, 70 voces con Gardel”, a realizarse el día 24 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.757-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 79, pág. 5207.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la designación del doctor Víctor Abramovich como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (3.760-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 80, pág. 5236.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar repudio por la agresión al periodista Ernesto Torres, sufrida el día 20 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (3.761-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 80, pág. 5237.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar rechazo por la actitud de los Estados Unidos de América de amparar en su territorio al terrorista Luis Posadas Carriles, reclamado por el gobierno de Venezuela para juzgarlo por sus crímenes (3.766-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 80, pág. 5242.)

–De la señora diputada **González**: declarar de interés parlamentario al X Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica “La vida nos convoca”, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.771-D.-2005). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 80, pág. 5249.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar satisfacción por la decisión de regularizar la situación laboral del personal contratado en la administración pública nacional (3.781-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 80, pág. 5261.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.788-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 80, pág. 5267.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio al escrache realizado contra Ricardo López Murphy en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.793-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 80, pág. 5274.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la sanción del digesto jurídico de la provincia de San Luis (3.795-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 81, pág. 5280.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación respecto a títulos de nivel terciario y universitario en el acuerdo entre la República de Paraguay y la República Argentina sobre convalidación de títulos entre ambos países, ley 24.337 (3.801-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.*) (T. P. N° 81, pág. 5291.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: homenaje al doctor don Esteban Laureano Maradona (3.804-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 81, pág. 5294.)

–Del señor diputado **Atanasof**: conmemoración del primer centenario de la sanción del descanso dominical, ley 4.661; colocación de una placa recordatoria en la entrada de la sala de la Comisión de Legislación del Trabajo (3.811-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 81, pág. 5299.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario al XII Congreso del Equipo Federal del Trabajo - Diagramando entre todos las Bases Constitucionales de América Latina y el Caribe, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.812-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 81, pág. 5301.)

–De las señoras diputadas **Herrera** y **Cáceres**: solicitar al Poder Ejecutivo el otorgamiento a la empresa de aviación comercial Aero 2000 S.A., Lan Argentina S.A., de la ruta Buenos Aires-La Rioja-Catamarca-Buenos Aires (3.813-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 81, pág. 5303.)

–De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Derecho Parlamentario, a realizarse en la provincia de Tucumán, con motivo de cumplirse los 100 períodos de sesio-

nes ordinarias de dicho cuerpo (3.815-D.-2005). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 82, pág. 5309.)

—De los señores diputados **Torres y Jerez (E. A.)**: declarar de interés parlamentario al libro *Investigaciones en odontología preventiva*, compilado de la doctora Ana María Cruz Delgado, presentado el 22 de junio de 2005 en la ciudad de San Miguel de Tucumán (3.819-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 82, pág. 5312.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por los premios internacionales otorgados al local “Señor Tango” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.824-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 82, pág. 5315.)

—De la señora diputada **González**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al evento “Gerontología 2005”, a realizarse del 30 de agosto al 1° de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.825-D.-2005). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T. P. N° 82, pág. 5316.)

—De la señora diputada **González** y del señor diputado **Cecco**: declarar de interés parlamentario la jornada de discusión sobre “Políticas de transferencia de ingreso y derechos humanos” en relación a la tercera edad, a realizarse el día 25 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.826-D.-2005). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T. P. N° 82, pág. 5316.)

—Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por las declaraciones efectuadas por el ministro de Economía de la Nación con respecto a los derechos a las exportaciones de origen agropecuario (3.827-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 82, pág. 5317.)

—De la señora diputada **Ferrín**: solicitar al Poder Ejecutivo una campaña de difusión que identifique al organismo encargado de controlar el transporte y reparto de sustancias alimenticias y de recepcionar denuncias por incumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los vehículos afectados a esa tarea (3.831-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática y de Transportes.) (T. P. N° 82, pág. 5322.)

—De la señora diputada **Ferrín**: expresar repudio por la reducción del gasto primario consolidado (3.832-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 82, pág. 5322.)

—Del señor diputado **Cecco**: solicitar al Poder Ejecutivo la designación de los integrantes de la delegación argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (3.836-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 82, pág. 5326.)

—Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la detención de militantes gremiales municipales de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, ordenada por la jueza Graciela Ruata de Leone (3.837-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del

Trabajo, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 82, pág. 5327.)

—De los señores diputados **González (O. F.)** y **Cettour**: expresar preocupación por la medida judicial que perjudica la industria nacional de medicamentos y restringe el acceso a marcas similares (3.838-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Industria.) (T. P. N° 83, pág. 5332.)

—De la señora diputada **Jerez**: expresar beneplácito por el centenario de la creación del Círculo del Magisterio, de la provincia de Tucumán, a cumplirse el día 16 de julio de 2005 (3.839-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T. P. N° 83, pág. 5333.)

—De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de los controles que se aplican respecto a la venta de miel para consumo humano (3.842-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T. P. N° 83, pág. 5336)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de un detector de materia orgánica en el Aeropuerto Almirante Zar de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (3.846-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 83, pág. 5339.)

—Del señor diputado **Di Benedetto**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, ley 26.020 (3.847-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 83, pág. 5340.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar adhesión al 40° aniversario del Canal 13 de Corrientes, provincia de Corrientes (3.858-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 83, pág. 5352.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al ingeniero agrónomo Luis Mroginsky, galardonado por su trayectoria con el premio Red Bio Argentina 2005 (3.859-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 83, pág. 5353.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar adhesión al 90° aniversario de la Sociedad Protectora de la Infancia de la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes (3.860-D.-2005). (A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 83, pág. 5354.)

—Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés económico y productivo al XIII Congreso Forestal Mundial, a realizarse en el año 2009 en la República Argentina (3.861-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 83, pág. 5354.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la designación de la República Argentina como sede del XIII Congreso Forestal Mundial, a realizarse en el año 2009 (3.862-D.-2005). (A la Co-

misión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 83, pág. 5355.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la ingeniera agrónoma Sofía Olmos, galardonada por su trabajo (3.863-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 83, pág. 5355.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la inauguración del equipo para vigilar el agujero de ozono y estudiar la atmósfera, instalado en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (3.864-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 83, pág. 5356.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el desarrollo de un nuevo antibiótico para la tuberculosis por parte de un equipo liderado por el argentino Luis Quadri (3.865-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 83, pág. 5357.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del sociólogo Luis Norberto Ivancich (3.866-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 83, pág. 5358.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la recuperación de 13.000 libros antiguos que se hallaban desperdigados en varias sedes jesuíticas del país por parte del Colegio del Salvador de Buenos Aires (3.867-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 83, pág. 5358.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar apoyo a la reestatización del Ferrocarril General Belgrano Cargas (3.868-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 84, pág. 5365.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el triunfo del fundamentalista Mahmud Ahmadinejad en la elección presidencial de la República de Irán (3.883-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 84, pág. 5388.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el otorgamiento al politólogo italiano Giovanni Sartori, del Premio Príncipe de Asturias, de Ciencias Sociales (3.884-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 84, pág. 5388.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una delegación de la ANSES en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro (3.886-D.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 84, pág. 5391.)

–Del señor diputado **Zottos**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.887-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 84, pág. 5392.)

–De las señoras diputadas **Giudici** y **Marino**: expresar beneplácito por los lineamientos del Plan Estratégico Buenos Aires 2010, que impulsa la transformación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.888-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 84, pág. 5393.)

–De la señora diputada **Leonelli**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Internacionales Infancias en la Filosofía: Experimentar el Pensar, Pensar la Experiencia, a realizarse los días 22 y 23 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.892-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 84, pág. 5396.)

–Del señor diputado **Zottos**: declarar de interés parlamentario al “Camino principal andino o Qhapaq ñan-Camino del Inca”, incluirlo como patrimonio mundial de la UNESCO (3.897-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 84, pág. 5407.)

–Del señor diputado **Basualdo**: declarar de interés nacional a las XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.915-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 85, pág. 5431.)

–Del señor diputado **Wilder**: declarar de interés parlamentario al XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse en el mes de septiembre de 2005 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.918-D.-2005). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (T. P. N° 85, pág. 5434.)

–Del señor diputado **Cettour**: expresar beneplácito por la labor desarrollada por investigadores del Conicet al descubrir un gen relacionado con la vulnerabilidad del organismo humano frente a la enfermedad VIH-sida (3.922-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 85, pág. 5436.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar preocupación por la importación de productos usados, con precios inferiores a los nacionales (3.925-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 85, pág. 5438.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la decisión del Comité de Montes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de nombrar a nuestro país huésped del Congreso Forestal Mundial 2009 (3.932-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 85, pág. 5446.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar pesar por el fallecimiento del doctor Manuel Sadosky (3.933-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 85, pág. 5447.)

–Del señor diputado **Giorgetti**: declarar de interés legislativo al Día Internacional de la Cooperación, a celebrarse el día 6 de julio de 2005 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe (3.946-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 86, pág. 5469.)

–Del señor diputado **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo condiciones de seguridad y circulación por rutas argentinas de los ómnibus de larga distancia denominados *double deckers* (3.951-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 86, pág. 5472.)

—De los señores diputados **Caffero** y **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña destinada a prevenir la fibrosis quística (3.952-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 86, pág. 5473.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: solicitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de exceptuar al director del Museo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del retiro dispuesto para los mayores de 65 años (3.953-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 86, pág. 5474.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por la sanción del sistema de protección integral para las personas en situación de violación de sus derechos humanos o en estado de abandono, por parte de la provincia de San Luis (3.954-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 86, pág. 5475.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la XX Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur y Estados Asociados. Aprobación de la propuesta de la UNESCO de convertir a Villa Ocampo, provincia de Buenos Aires, en centro de referencia del Mercosur cultural (3.955-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T. P. N° 86, pág. 5476.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar preocupación por la asimetría de las condiciones legales y técnicas para importación de armas, en referencia a la producción local (3.957-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Comercio.*) (T. P. N° 86, pág. 5478.)

—Del señor diputado **Roggero**: expresar repudio por la demanda interpuesta por la empresa Monsanto ante los tribunales de Dinamarca con el objeto de cobrar regalías cuando la producción argentina de soja se exporte utilizando la semilla *roundup ready* (3.962-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 86, pág. 5482.)

XIV

Licencias

Montoya (F.): para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.209-D.-05).

Chironi: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.210-D.-05).

Bayonzo: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.211-D.-05).

Abdala: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.212-D.-05).

Marino: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.213-D.-05).

Martínez: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.215-D.-05).

Llano: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.220-D.-05).

Carbonetto: para el 1° y 2 de junio de 2005 por razones de salud (3.221-D.-05).

Cerezo: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.225-D.-05).

Ferri: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.230-D.-05).

Vargas Aignasse: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.231-D.-05).

Comelli: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.233-D.-05).

Negri: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.237-D.-05).

Jaroslavsky: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.238-D.-05).

Di Benedetto: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.239-D.-05).

Lozano (E.): para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.240-D.-05).

Mirabile: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.241-D.-05).

Lix Klett: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.242-D.-05).

Jarque: para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.246-D.-05).

Córdoba: para el 1° de junio de 2005 por razones de salud (3.250-D.-05).

García (E.): para el 1° de junio de 2005 por razones particulares (3.277-D.-05).

Ruckauf: para el día 7 de julio de 2005 por razones particulares (3.442-D.-05).

Alvarez (R. T.): desde el 9 de junio al 1° de septiembre de 2005, para ocupar el cargo de secretario de Estado de Relaciones Institucionales de la Provincia de Tucumán, sin goce de haberes (3.448-D.-05).

Piccinini: para el 9 de junio de 2005 por razones de salud (3.445-D.-05).

Llambí: para el día 15 de junio de 2005 por razones de salud (3.564-D.-05).

Goy: para el día 15 de junio de 2005 por razones particulares (3.569-D.-05).

Godoy (J. C.): para el día 15 de junio de 2005 por razones de salud (3.575-D.-05).

De Brassi: para el día 15 de junio de 2005 por razones particulares (3.586-D.-05).

Baladrón: desde el día 20 hasta el 29 de junio de 2005 por razones oficiales (3.662-D.-05).

García (S.): para el 21 de junio de 2005 por razones particulares (3.664-D.-05).

Tinnirello: para el 21 de junio de 2005 por razones particulares (3.680-D.-05).

Tinnirello: para el 22 de junio de 2005 por razones particulares (3.703-D.-05).

Rapetti: desde el 30 de junio al 31 de agosto de 2005 por razones de salud (3.872-D.-05).

Roquel: para los días 5 y 6 de julio de 2005 por razones particulares (3.899-D.-05).

Baladrón: desde el día 5 al 8 de julio de 2005 por razones oficiales (3.959-D.-05).

(Sobre tablas.)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		1°-6	14-6	15-6	16-6	21-6	28-6	29-6	29-6				
1	Presidente	SNOPEK, CARLOS D.	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Vicepr. 1º	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
3	Vicepr. 2º	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P		
4	Secretario	MEDIZA, HERIBERTO E.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P			
5	Secretario	MARCONATO, GUSTAVO A.	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P			
6	Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P			
7	Secretario	PEREZ, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
8	Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	P	P	P		
9		ALVAREZ, ROQUE T.	P	L	L	L	L	L	L	L	P		
10		ARGÜELLO, JORGE M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
11		BASILE, DANIEL A.	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12		BREARD, NOEL E.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13		CAMAÑO, GRACIELA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P			
14		CARBONETTO, DANIEL	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
15		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
16		CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P	P	P	P	P			
17		CISTERNA, VICTOR H.	ACA	P	P	P	P	P	P	P			
18		CORREA, JUAN C.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P			
19		COTO, ALBERTO A.	P	ACA	P	P	P	P	P	P			
20		DAUD, JORGE C.	P	P	P	P	P	ACA	P	P			
21		DE LA ROSA, MARIA G.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
22		ESTEBAN, SILVIA G.	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P			
23		FADEL, PATRICIA S.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
24		FILOMENO, ALEJANDRO O.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P			
25		FRIGERI, RODOLFO A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
26		GALLO, DANIEL O.	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
27		GIOJA, JUAN C.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	ACA			
28		GUTIERREZ, JULIO C.	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P			
29		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
30		IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P	P	P	P	P	P	P			
31		LAMBERTO, OSCAR S.	P	P	P	P	P	P	P	ACA			
32		LIX KLETT, ROBERTO I.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
33		LOZANO, CLAUDIO	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA			
34		MONAYAR, ANAM. C.	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA			
35		MOREAU, LEOPOLDO R. G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
36		NATALE, ALBERTO A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
37		NEGRI, MARIO R.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
38		PERNASETTI, HORACIO F.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
39		POGGI, CLAUDIO J.	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P			
40		POLINO, HECTOR T.	ACA	P	P	P	P	P	P	P			
41		ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P			
42		ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
43		SALIM, FERNANDO O.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
44		SARTORI, DIEGO H.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P			
45		URTUBEY, JUAN M.	P	ACA	P	P	P	P	P	P			
46		VARGASAIGNASSE, G.	L	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA			

EDUCACION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		1°-6	7-6	8-6	13-6	13-6	15-6	16-6	23-6	28-6	29-6
1 Presidenta	ESTEBAN, SILVIA G.	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P
2 Vicepr. 1°	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	ACA
3 Vicepr. 2°	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
4 Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
5 Secretario	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
6 Secretaria	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
7 Secretaria	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
8 Vocales	BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
9	BLANCO, JESUS A.	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
10	CACERES, GLADYS A.	P	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
11	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
12	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA
13	CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
14	FERRIN, MARIA T.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
15	FORESI, IRMA A.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
16	GIUDICI, SILVANA M.	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
17	GODOY, RUPERTO E.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
18	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
19	HERRERA, GRISELDA N.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
20	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P
21	JEREZ, ESTEBAN E.	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P	ACA
22	LLAMBI, SUSANA B.	P	P	P	ACA	P	L	ACA	ACA	ACA	ACA
23	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA
24	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
25	MARINO, JULIANA I.	L	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P
26	MOLINARI ROMERO, LUIS A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
27	PESO, STELLA M.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
28	PILATI, NORMA R.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
29	PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
30	RICHTER, ANA E. R.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
31	RICO, MARIA DEL C. C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
32	RIVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
33	ROQUEL, RODOLFO	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
34	STORERO, HUGO G.	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
35	WALSH, PATRICIA C.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P

CULTURA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		2-6	15-6	21-6	23-6	29-6					
1 Presidenta	ROY, IRMA	P	P	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	DI POLLINA, EDUARDO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA					
3 Vicepr. 2º	FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	P	P					
4 Secretaria	TULIO, ROSA E.	P	ACA	P	ACA	P					
5 Secretaria	PESO, STELLA M.	P	P	P	P	P					
6 Secretaria	MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P	P					
7 Secretario	DE LAJONQUIÈRE, NELSON	ACA	P	ACA	P	P					
8 Vocales	ABALOS, ROBERTO J.	P	P	P	P	P					
9	ARGÜELLO, JORGE M.	P	ACA	P	ACA	ACA					
10	BEJARANO, MARIO F.	P	ACA	P	ACA	ACA					
11	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA	ACA	ACA	P					
12	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	ACA					
13	LAMBERTO, OSCAR S.	P	ACA	P	ACA	P					
14	LUGO DE GONZALEZ CAB.	P	P	P	P	P					
15	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P	P	P					
16	MARINO, JULIANA I.	ACA	P	ACA	P	P					
17	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA					
18	MENDEZ DE FERREYRA, A.	ACA	P	P	P	P					
19	MONAYAR, ANA M. C.	P	P	P	P	P					
20	PALOMO, NELIDA M.	P	P	P	P	ACA					
21	PEREZ SUAREZ, INES	ACA	P	ACA	ACA	ACA					
22	PILATI, NORMA R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA					
23	STORERO, HUGO G.	P	P	P	P	P					

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		9-6	14-6	15-6	15-6	15-6	15-6	16-6	16-6	16-6	
1	Presidente	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	COSTA, ROBERTO R.	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
3	Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
4	Secretario	CITTADINI, STELLA M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
5	Secretario	CACERES, GLADYS A.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
6	Secretario	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
8		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
9		CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P
10		CETTOUR, HUGO R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
11		DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
12		DIAZ, SUSANA E.	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P
13		GARCIA, EDUARDO D.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
14		LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
15		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P
16		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
17		MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
18		MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
19		MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
20		MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
21		MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
22		NERI, ALDO C.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
23		OSORIO, MARTA L.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
24		PALOMO, NELIDA M.	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P
25		PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
27		RIOS, MARIA F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
28		TATE, ALICIA E.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
29		TORRES, FRANCISCO A.	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	P
30		VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
31		ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		16-6	16-6	21-6	28-6								
1	Presidente	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	ACA	P							
2	Vicepr. 1º	COSTA, ROBERTO R.	P	ACA	P	ACA							
3	Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	ACA	ACA	ACA	ACA							
4	Secretario	CITTADINI, STELLA M.	ACA	P	ACA	P							
5	Secretaria	CACERES, GLADYS A.	ACA	P	ACA	ACA							
6	Secretario	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA							
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	ACA							
8		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA							
9		CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA	ACA	ACA							
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	P	ACA							
11		DE BRASI, MARTA S.	ACA	P	ACA	P							
12		DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA							
13		GARCIA, EDUARDO D.	P	P	ACA	ACA							
14		LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	ACA	P	ACA	ACA							
15		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	ACA	ACA							
16		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	ACA							
17		MANSUR, NELIDA M.	ACA	P	P	ACA							
18		MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	ACA	ACA	ACA							
19		MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	ACA	ACA							
20		MONTI, LUCRECIA	ACA	P	P	ACA							
21		MORALES, NELIDA B.	P	ACA	ACA	ACA							
22		NERI, ALDO C.	P	P	ACA	P							
23		OSORIO, MARTA L.	P	P	ACA	ACA							
24		PALOMO, NELIDA M.	ACA	ACA	ACA	ACA							
25		PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA							
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P	ACA	ACA							
27		RIOS, MARIA F.	P	P	ACA	ACA							
28		TATE, ALICIA E.	P	P	ACA	ACA							
29		TORRES, FRANCISCO A.	ACA	ACA	ACA	ACA							
30		VITALE, DOMINGO	P	P	ACA	ACA							
31		ZIMMERMANN, VICTOR	P	ACA	ACA	ACA							

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-6	7-6	7-6	14-6	15-6	28-6			
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	P	P	P	P	ACA			
3 Vicepr. 2º	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA			
4 Secretaria	PALOMO, NELIDA M.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
5 Secretaria	RICHTER, ANA E. R.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	ACA	P	P	P	ACA			
8	BARBAGELATA, MARIA E.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
9	BERTOLYOTTI, DELMA N.	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA			
10	CACERES, GLADYS A.	P	ACA	P	P	P	ACA			
11	DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	ACA			
12	FELLNER, LILIANA B.	P	ACA	P	P	P	P			
13	FIOL, PAULINA E.	P	ACA	P	P	P	ACA			
14	GARIN DE TULA, LUCIA	P	ACA	P	P	P	ACA			
15	JEREZ, EUSEBIA A.	P	ACA	P	P	P	P			
16	KUNEY, MONICA A.	P	ACA	P	P	P	ACA			
17	MARINO, JULIANA I.	P	P	ACA	ACA	P	P			
18	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	P	ACA	P	ACA			
19	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
20	MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
21	MUSA, LAURA C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
22	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
23	RICO, MARIA DEL C. C.	P	P	P	P	P	P			
24	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	ACA			
26	TULIO, ROSA E.	P	ACA	P	P	ACA	P			

TERCERA EDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-6	21-6	28-6					
1 Presidenta	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P					
3 Vicepr. 2º	CECCO, CARLOS J.	P	P	P					
4 Secretaria	PILATI, NORMA R.	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	ACA	P					
6 Secretario	NERI, ALDO C.	ACA	P	ACA					
7 Vocales	ABDALA, JOSEFINA	P	ACA	P					
8	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA					
9	ESTEBAN, SILVIA G.	P	ACA	P					
10	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	ACA	ACA	ACA					
11	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA					
12	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	ACA					
13	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	P	ACA					
14	OSORIO, MARTA L.	P	P	P					
15	RICHTER, ANA E. R.	ACA	P	P					

OBRAS PUBLICAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		7-6	8-6	8-6	8-6	9-6	9-6	14-6	14-6	16-6	
1	Presidente	TOLEDO, HUGO D.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	BAYONZO, LILIANA A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
3	Vicepr. 2º	BORTOLOZZI, ADRIANA R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
4	Secretario	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
5	Secretario	WILDER, RICARDO A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
6	Secretario	ROMERO, JOSE A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
7	Secretario	CANTEROS, GUSTAVO J.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
8	Vocales	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	P	P	P	P	P	L	P
9		AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
10		BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11		BÖSCH, IRENE M.	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P
12		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
13		CASERIO, CARLOS A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
14		CECCO, CARLOS J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
15		CHAYA, MARIAL.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
16		CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
17		DAHER, ZULEMA B.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
18		DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	P	P	P	P	P	P
19		FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
20		FERRI, GUSTAVO E.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
21		FIGUEROA, JOSE O.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
22		FORESI, IRMA A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
23		GIOJA, JUAN C.	P	P	P	P	P	P	P	ACA	P
24		MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
25		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
27		SALIM, FERNANDO O.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
28		SOSA, CARLOS A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
29		STORERO, HUGO G.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
30		VARIZAT, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA

FINANZAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-6	9-6	14-6					
1 Presidente	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P					
3 Vicepr. 2º	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA					
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAELA.	P	ACA	P					
5 Secretario	GARCIA, EDUARDO D.	P	P	ACA					
6 Secretario	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA					
7 Vocales	ALONSO, GUMERSINDO F.	ACA	ACA	P					
8	BASUALDO, ROBERTO G.	P	ACA	P					
9	BREARD, NOEL E.	ACA	ACA	ACA					
10	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P					
11	CISTERNA, VICTOR H.	ACA	ACA	P					
12	COTO, ALBERTO A.	ACA	P	ACA					
13	FAYAD, VICTOR M.	P	P	ACA					
14	GODOY, RUPERTO E.	P	P	ACA					
15	GONZALEZ, MARIA A.	ACA	P	ACA					
16	GUTIERREZ, JULIO C.	ACA	ACA	P					
17	LAMBERTO, OSCAR S.	P	P	P					
18	MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA					
19	PINEDO, FEDERICO	P	P	ACA					
20	POGGI, CLAUDIO D.	P	P	ACA					
21	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA					
22	STELLA, ANIBAL J.	P	ACA	ACA					
23	TATE, ALICIA J.	P	P	ACA					
24	ZOTTOS, ANDRES	ACA	P	ACA					

INDUSTRIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		16-6	22-6	27-6	28-6				
1 Presidente	BROWN, CARLOS R.	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	P	ACA	P				
3 Vicepr. 2º	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	P				
4 Secretario	GIORGETTI, JORGE R.	P	ACA	P	ACA				
5 Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	ACA	P	ACA				
6 Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P	ACA	P	ACA				
7 Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA				
8	BECCANI, ALBERTO J.	P	P	P	P				
9	BEJARANO, MARIO F.	P	P	ACA	P				
10	BONACORSI, JUAN C.	P	ACA	P	ACA				
11	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P				
12	COSTA, ROBERTO R.	ACA	P	ACA	P				
13	COTO, ALBERTO A.	P	P	P	P				
14	DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	P	ACA	P				
15	ESAIN, DANIEL M.	P	ACA	P	ACA				
16	GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	ACA	ACA	ACA				
17	MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	P	ACA	P				
18	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA	ACA				
19	MERINO, RAUL G.	P	P	P	P				
20	MIRABILE, JOSE A.	ACA	P	ACA	P				
21	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA				
22	PICCININI, ALBERTO J.	P	P	P	P				
23	PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P	P	P				
24	ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA				
25	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA				
26	STELLA, ANIBAL J.	P	P	P	P				
27	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA				

COMERCIO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		1°-6	1°-6	7-6	8-6	8-6	14-6	15-6			
1 Presidente	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vicepr. 1°	MIRABILE, JOSE A.	L	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vicepr. 2°	RUBINI, MIRTA E.	P	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
5 Secretario	LOPEZ, JUAN C.	P	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	L	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	P	P		
9	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P	P	P	P	P	P		
10	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA			
11	BORSANI, LUIS G.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P			
12	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	P	P	P	P			
14	FRIGERI, RODOLFO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
15	GIUBERGIA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P			
16	GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	P	P	P	ACA			
17	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P	P	P	P	P			
18	MARTINEZ, JULIO C.	P	P	P	ACA	P	P	P			
19	MERINO, RAUL G.	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
20	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			

COMUNICACIONES E INFORMATICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		2-6	2-6	9-6	14-6	15-6	21-6	22-6	23-6	27-6	
1	Presidente	NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	ABALOS, ROBERTO J.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
3	Vicepr. 2º	L'HUILLIER, JOSE G.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
4	Secretario	SARTORI, DIEGO H.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
5	Secretario	MONTI, LUCRECIA	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P
6	Secretario	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
7	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
8		AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
9		BASILE, DANIEL A.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
10		BLANCO, JESUS A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11		BONASSO, MIGUEL L.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
12		BOSSA, MAURICIO C.	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P
13		CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P
14		CANTOS, JOSE M.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
15		CORREA, JUAN C.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
16		DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P
17		FELLNER, LILIANA B.	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
18		FIGUEROA, JOSE O.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	P
19		FRANCO, HUGO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
20		GIUDICI, SILVANA M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA
21		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
22		GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P
23		JAROSLAVSKY, GRACIAM.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
24		LEONELLI, MARIA S.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
25		MALDONADO, AIDA F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
26		MENEM, ADRIAN	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
27		MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
28		PINEDO, FEDERICO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P
29		RITONDO, CRISTIAN A.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	P
30		STOLBIZER, MARGARITA R.	P	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA
31		URTUBEY, JUAN M.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P

TRANSPORTES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		13-6	14-6	14-6	14-6	28-6				
1 Presidente	DAHER, ZULEMA B.	P	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	CASTRO, ALICIA A.	ACA	ACA	P	P	ACA				
3 Vicepr. 2º	NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P	P	P	P				
4 Secretario	FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	P	P	P	P				
5 Secretario	BONACORSI, JUAN C.	ACA	ACA	P	P	P				
6 Secretario	MARINO, JULIANA I.	ACA	ACA	P	P	P				
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P	P	P				
8	ALVAREZ, JUAN J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
9	BASTEIRO, SERGIO A.	ACA	ACA	P	P	P				
10	BIANCHI SILVESTRE, M. A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
11	BORSANI, LUIS G.	ACA	P	P	P	P				
12	CAMBARERI, FORTUNATO R.	P	ACA	ACA	ACA	ACA				
13	CASERIO, CARLOS A.	P	P	P	P	P				
14	CASSESE, LILIA E. M.	ACA	P	P	P	P				
15	CHIRONI, FERNANDO G.	P	P	P	P	P				
16	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	P	P				
17	ELIZONDO, DANTE	P	P	ACA	P	ACA				
18	GIORGETTI, JORGE R.	P	P	ACA	ACA	ACA				
19	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	ACA	ACA	ACA				
20	LANDAU, JORGE A.	P	P	P	P	P				
21	LOPEZ, JUAN C.	P	P	ACA	ACA	P				
22	MONTOYA, JORGE L.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
23	MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
24	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	ACA	ACA	ACA				
25	ROGGERO, HUMBERTO J.	P	P	ACA	ACA	ACA				
26	SARTORI, DIEGO H.	P	P	P	P	P				

ASUNTOS MUNICIPALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		2-6	9-6	23-6	30-6				
1 Presidente	GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	DOGA, MARIA N.	P	P	P	ACA				
3 Vicepr. 2º	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P	P	P				
4 Secretario	MORALES, NELIDA B.	P	ACA	ACA	P				
5 Secretario	DIAZ, SUSANA E.	P	ACA	ACA	P				
6 Secretario	GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	ACA				
7 Vocales	ATANASOF, ALFREDO N.	P	P	P	P				
8	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	ACA	ACA	ACA				
9	BOSSA, MAURICIO C.	ACA	P	P	P				
10	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P				
11	DE LAJONQUIÈRE, NELSON I.	P	ACA	ACA	P				
12	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	P	P	P				
13	GODOY, JUAN C.	P	ACA	ACA	P				
14	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	ACA	ACA	ACA	P				
15	JANO, RICARDO J.	P	P	P	ACA				
16	LOPEZ, JUAN C.	P	P	P	P				
17	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	P	P	ACA				
18	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA	ACA				
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA	ACA	ACA				
20	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P				
21	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA				

JUICIO POLITICO

Sin novedad

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
1	Presidente	FALU, JOSE R.							
2	Vicepr. 1º	GARRE, NILDA C.							
3	Vicepr. 2º	MINGUEZ, JUAN J.							
4	Secretario	MARTINEZ, CARLOS A							
5	Secretario	POLINO, HECTOR T.							
6	Secretario	LANDAU, JORGE A.							
7	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.							
8		BECCANI, ALBERTO J.							
9		BONASSO, MIGUEL L.							
10		BORTOLOZZI, ADRIANA R.							
11		CANTOS, JOSE M.							
12		CAPPELLERI, PASCUAL							
13		CONTE GRAND, GERARDO A.							
14		CORREA, JUAN C.							
15		DAMIANI, HERNAN N. L.							
16		DE LA ROSA, MARIA G.							
17		DI LANDRO, OSCAR J.							
18		ESTEBAN, SILVIA G.							
19		GONZALEZ, MARIA A.							
20		GUTIERREZ, JULIO C.							
21		JOHNSON, GUILLERMO E.							
22		LANDAU, JORGE A.							
23		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.							
24		MIRABILE, JOSE A.							
25		NEMIROVSCI, OSVALDO M.							
26		PEREZ, JOSE A.							
27		ROMERO, ROSARIO M.							
28		ROQUEL, RODOLFO							
29		VARGAS AIGNASSE, G.							
30		VARIZAT, DANIEL A.							

TURISMO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		1°-6	15-6	16-6	16-6	16-6							
1	Presidente	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1°	ACCAVALLO, JULIO C.	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2°	INGRAM, RODDY E.	P	P	P	P	P						
4	Secretario	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	P	P	P	P	P						
5	Secretario	CECCO, CARLOS J.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P						
7	Vocales	BASTEIRO, SERGIO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
8		BERTOLYOTTI, DELMA N.	P	P	P	P	P						
9		BÖSCH, IRENE M.	P	ACA	P	P	ACA						
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	ACA	P	P						
11		CHIACCIO, NORA A.	P	ACA	P	ACA	ACA						
12		CHIRONI, FERNANDO G.	P	ACA	P	ACA	ACA						
13		CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P	P						
14		DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	P	P						
15		DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	P	P	P	P						
16		FELLNER, LILIANA B.	ACA	P	ACA	P	P						
17		FERRI, GUSTAVO E.	L	P	P	P	P						
18		GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P						
19		GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
20		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		IRRAZABAL, JUAN M.	ACA	P	ACA	P	P						
22		LLAMBI, SUSANA B.	P	P	ACA	P	P						
23		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	ACA	P	P						
24		LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	P	ACA	P	ACA	ACA						
25		NARDUCCI, ALICIA I.	P	P	P	P	P						
26		NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P	P	P	P	P						
27		PERIE, HUGO R.	P	ACA	P	ACA	ACA						
28		PESO, STELLA M.	P	P	P	P	P						
29		RATTIN, ANTONIO U.	P	P	P	P	P						
30		VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P						

ECONOMIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1°-6	16-6	29-6						
1	Presidente	IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P	P					
2	Vicepr. 1°	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA					
3	Vicepr. 2°	FADEL, PATRICIA S.	P	P	ACA					
4	Secretario	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P					
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA	ACA					
6	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P	P					
7	Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P					
8		BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P					
9		BECCANI, ALBERTO J.	P	P	P					
10		BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P					
11		BROWN, CARLOS R.	P	ACA	ACA					
12		CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA					
13		DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA	ACA					
14		FIGUEROA, JOSE O.	P	P	P					
15		FRIGERI, RODOLFO A.	ACA	ACA	ACA					
16		GODOY, JUAN C.	P	P	P					
17		GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P	P					
18		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P	ACA					
19		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	P	P	P					
20		LARREGUY, CARLOS A.	P	P	P					
21		MARTINI, HUGO	L	ACA	ACA					
22		MONAYAR, ANA M. C.	P	P	P					
23		NATALE, ALBERTO A.	P	P	ACA					
24		POGGI, CLAUDIO J.	P	P	P					
25		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA					
26		STELLA, ANIBAL J.	P	P	ACA					
27		TANONI, ENRIQUE	P	ACA	ACA					
28		ZIMMERMANN, VICTOR	ACA	P	P					

MINERIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-6	27-6						
1 Presidente	RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	P	P						
2 Vicepr. 1º	CEREZO, OCTAVIO N.	P	ACA						
3 Vicepr. 2º	KUNEY, MONICA A.	P	P						
4 Secretario	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P						
5 Secretario	LARREGUY, CARLOS A.	ACA	P						
6 Secretario	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA						
7 Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.	ACA	ACA						
8	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	P						
9	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P						
10	ELIZONDO, DANTE	P	P						
11	FAYAD, VICTOR M.	ACA	P						
12	GIOJA, JUAN C.	P	P						
13	HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P						
14	MINGUEZ, JUAN J.	ACA	P						
15	MORALES, NELIDA B.	P	P						
16	NIEVA, ALEJANDRO M.	ACA	P						
17	PERNASETTI, HORACIO F.	ACA	P						
18	RIOS, MARIA F.	P	ACA						
19	SOSA, CARLOS A.	ACA	ACA						
20	VARIZAT, DANIEL A.	P	ACA						
21	VITALE, DOMINGO	P	P						

PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

CARGO	DIPUTADO/A	DÍAS DE REUNIÓN							
		15-6	15-6						
1 Presidente	FERRIN, MARIAT.	P	ACA						
2 Vicepr. 1º	OSORIO, MARTAL.	P	P						
3 Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	ACA	ACA						
4 Secretario	PANZONI, PATRICIA E.	ACA	P						
5 Secretario	KUNEY, MONICA A.	P	P						
6 Secretario	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P						
7 Vocales	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	P						
8	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA						
9	CHIACCHIO, NORA A.	ACA	P						
10	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P						
11	ESAIN, DANIEL M.	ACA	ACA						
12	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P						
13	GARCIA, EDUARDO D.	P	P						
14	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P						
15	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P						
16	HUMADA, JULIO C.	P	P						
17	LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	P	P						
18	NARDUCCI, ALICIA I.	P	P						
19	RICO, MARIA DEL C. C.	P	ACA						
20	RIOS, MARIA F.	P	P						
21	URTUBEY, JUAN M.	ACA	P						
22	VARGAS AIGNASSE, G.	ACA	P						

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		1°-6	7-6	8-6	16-6	22-6							
1 Presidente	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P	P	P							
2 Vicepr. 1º	RITONDO, CRISTIAN A.	P	P	P	P	ACA							
3 Vicepr. 2º	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	P	P	ACA							
4 Secretario	BAYONZO, LILIANA A.	L	ACA	P	P	ACA							
5 Secretario	STOLBIZER, MARGARITA R.	ACA	ACA	P	P	ACA							
6 Secretario	RICHTER, ANA E. R.	P	P	P	P	P							
7 Vocales	BREARD, NOEL E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA							
8	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA							
9	CANTINI, GUILLERMO M.	P	P	ACA	P	ACA							
10	DAHER, ZULEMA B.	P	P	ACA	P	ACA							
11	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	P	P	P	ACA							
12	DOGA, MARIA N.	P	P	P	P	ACA							
13	FERRI, GUSTAVO E.	L	ACA	P	P	P							
14	FORESI, IRMA A.	P	P	P	P	ACA							
15	IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P	ACA	ACA	ACA							
16	JARQUE, MARGARITA O.	L	ACA	P	P	ACA							
17	MONAYAR, ANA M. C.	P	P	P	ACA	ACA							
18	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA							
19	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	ACA	ACA							
20	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	P	P	ACA	ACA	ACA							
21	UBALDINI, SAUL E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA							

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1°-6	2-6	2-6	8-6	13-6	16-6			
1 Presidente	PERIE, HUGO R.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	LEMME, MARIA A.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
3 Vicepr. 2º	WALSH, PATRICIA C.	ACA	P	P	P	P	P			
4 Secretario	LLAMBI, SUSANA B.	ACA	P	P	P	P	P			
5 Secretario	JARQUE, MARGARITA O.	L	P	P	P	P	ACA			
6 Secretario	TATE, ALICIA E.	P	P	P	P	P	P			
7 Vocales	CHACCHIO, NORA A.	P	P	P	P	P	P			
8	CORDOBA, STELLA M.	P	P	P	P	P	P			
9	DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	ACA			
10	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P			
11	DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
12	DI POLLINA, EDUARDO A.	P	P	P	P	P	ACA			
13	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P	P	P	P	P			
14	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P	P	P	P			
15	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	P	P	P	P	P	ACA			
18	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA			
19	MUSA, LAURA C.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
20	NERI, ALDO C.	P	P	P	P	P	P			
21	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	P	P	ACA			
22	RIVAS, JORGE	P	P	P	P	P	ACA			
23	ROMERO, ROSARIO M.	ACA	P	P	P	P	P			
24	ROQUEL, RODOLFO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P			
25	ROSSELLI, JOSE A.	ACA	P	P	P	P	P			
26	VARGAS AIGNASSE, G.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	P			

MERCOSUR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-6	16-6	23-6						
1	Presidente	MOREAU, LEOPOLDO R. G.	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P					
3	Vicepr. 2º	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P					
4	Secretario	GODOY, JUAN C.	P	P	P					
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO	P	P	P					
6	Secretario	LEONELLI, MARIA S.	P	P	P					
7	Vocales	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P					
8		BEJARANO, MARIO F.	P	P	P					
9		BÖSCH, IRENE M.	ACA	ACA	ACA					
10		BROWN, CARLOS R.	P	ACA	ACA					
11		DAMIANI, HERNAN N. L.	ACA	ACA	ACA					
12		DAZA, HECTOR R.	ACA	ACA	ACA					
13		FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	ACA	ACA					
14		FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P					
15		GIORGETTI, JORGE R.	P	P	P					
16		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	P	P	P					
17		JANO, RICARDO J.	ACA	ACA	ACA					
18		LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	ACA					
19		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P					
20		MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA					
21		MARINO, JULIANA I.	P	P	P					
22		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	ACA	ACA	ACA					
23		PESO, STELLA M.	P	P	P					
24		PILATI, NORMA R.	ACA	ACA	ACA					
25		SARTORI, DIEGO H.	ACA	ACA	ACA					
26		TATE, ALICIA E.	ACA	ACA	ACA					
27		TOLEDO, HUGO D.	ACA	ACA	ACA					

DISCAPACIDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-6	7-6	13-6	22-6	28-6	28-6			
1 Presidente	FORESI, IRMA A.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	P	P	P			
3 Vicepr. 2º	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	P	P	P			
4 Secretario	CHACCHIO, NORA A.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
5 Secretario	BERTOLYOTTI, DELMA N.	P	P	P	P	P	ACA			
6 Secretario	ARTOLA, ISABEL A.	P	P	P	P	P	P			
7 Vocales	CANTOS, JOSE M.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
8	CITTADINI, STELLA M.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
9	DE BRASI, MARTA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10	FERRIN, MARIAT.	P	P	P	P	P	P			
11	FIOL, PAULINA E.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
12	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P	P	P	ACA			
14	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
15	LOPEZ, JUAN C.	P	P	P	ACA	P	P			
16	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	P			
18	OSORIO, MARTA L.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
19	PEREZ, MIRTA S.	P	P	P	ACA	P	P			
20	PINTO BRUCHMANN, J. D.	P	P	P	ACA	P	P			
21	ROMERO, HECTOR R.	P	P	P	ACA	P	P			